LUCES DE GUÍA

ARCHIVOS DE REFERENCIAS BAHÁ'ÍS

Recopiladas
por
Helen Hornby

©1989 Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá'ís de Ecuador
©1999 Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá'ís de Argentina
Editorial Bahá'í Indolatinoamericana – EBILA
1ª Edición en castellano: 2000
Título original en inglés: Lights of Guidance – A Bahá'í Reference File
Recopilada por Helen Hornby, 1973, abril 1983 y 1988 respectivamente.

INTRODUCCIÓN

La Fe bahá'í es una religión mundial independiente. 'Proclama la necesidad e inevitabilidad de la unificación de la humanidad… Además impone a sus seguidores el deber primordial de una libre búsqueda de la verdad, condena toda forma de prejuicio y superstición, declara que el propósito de la religión es la promoción de la amistad y la concordia, proclama su armonía esencial con la ciencia y reconoce que ella es el agente preponderante para la pacificación y el progreso ordenado de la sociedad humana… Sostiene inequívocamente el principio de iguales derechos, oportunidades y privilegios para el hombre y la mujer, insiste en la educación obligatoria, la eliminación de los extremos de riqueza y pobreza, suprime la institución del sacerdocio, prohíbe el ascetismo, la mendicidad y el monasticismo, prescribe la monogamia, desaconseja el divorcio, enfatiza la necesidad de una estricta obediencia al gobierno, exalta el trabajo con espíritu de servicio, insta a la creación o elección de un idioma internacional auxiliar, y delinea las bases de aquellas instituciones que han de establecerse y perpetuar la paz general de la humanidad.[1]

Este volumen contiene cartas de las Figuras Centrales de la Fe bahá'í y sus instituciones rectoras, aplicando los principios espirituales de la Fe bahá'í como fueron expresados por la Palabra revelada de Bahá'u'lláh, a los temas y problemas prácticos que enfrentan los individuos bahá'ís y sus comunidades locales.

Así como Jesucristo mencionó las enseñanzas espirituales de Moisés a sus seguidores y Muhammad a su vez encaminó a sus creyentes hacia la enseñanzas de Cristo, la Revelación de Bahá'u'lláh reconoce su posición como la más nueva de una antigua sucesión de religiones. Cada una de las grandes religiones mundiales produce un cuerpo de Textos Sagrados que expresan principios al tiempo y lugar del Mensajero de Dios cuyas Palabras forman las bases de esa Escritura Sagrada.

El Báb (la Puerta), siendo Él mismo un Mensajero de Dios, estableció la religión bábí en Persia en 1844. Su ejemplo y enseñanzas fortalecieron al pueblo con la fuerza de una revolución espiritual. Antes de Su martirio en 1850, el Báb instruyó a sus seguidores para que buscaran al Prometido, cuya Revelación la Fe bábí había anticipado.

Siguió un período de persecuciones durante el cual fueron torturados y ejecutados más de 20 mil bábís debido a sus firmes creencias.

Luego, en 1863, en un jardín cercano a Bagdad, Bahá'u'lláh (la 'Gloria de Dios') se reveló a un grupo de bábís como el Mensajero por tanto tiempo esperado. La Fe bahá'í es la religión de Bahá'u'lláh fundada sobre la Revelación de la Palabra de Dios para esta época.

Antes de Su fallecimiento, en 1872, Bahá'u'lláh nombró a 'Abdu'l-Bahá (el 'Siervo de la Gloria'), Su hijo mayor, para que guiara a la comunidad bahá'í por medio del ejemplo y la palabra, autorizándolo a interpretar el Texto Sagrado. Así hizo 'Abdu'l-Bahá hasta su fallecimiento en 1921, después de haber viajado a África, América y Europa.

En su Voluntad y Testamento 'Abdu'l-Bahá designa a su nieto Shoghi Effendi Rabbani como Guardián de la Causa e interprete autorizado de la Revelación de Bahá'u'lláh. Durante su vida, la Fe bahá'í creció rápidamente y fueron fundadas comunidades en todo el mundo. Shoghi Effendi Rabbani guió el desarrollo de las instituciones a nivel local, nacional e internacional, prescritas en las Enseñanzas de Bahá'u'lláh; ellas permiten a las comunidades

[1] Apéndice de 'La Promesa de la Paz Mundial', Wilmette 1985

bahá'ís nutrirse mediante su diversidad y estructuras promotoras de unidad. Unos pocos años después de su fallecimiento, la estructura administrativa que Shoghi Effendi Rabbani fomentó tan amorosamente, floreció en a erección de la primera Casa Universal de Justicia, institución ordenada en la Revelación de Bahá'u'lláh.

"La Casa Universal de Justicia es el cuerpo supremo gobernante de la Fe bahá'í. Elegida cada cinco años en convenciones internacionales, la Casa Universal de Justicia provee guía espiritual y dirige las actividades administrativas de la comunidad bahá'í mundial que cuenta entre tres y cuatro millones de adherentes."[2]

[2] Más de 5 millones en 1997

ÍNDICE GENERAL

1. EL ORDEN ADMINISTRATIVO

A. Orden Administrativo

1. Modelo universal
2. No confundir con sistemas políticos

B. Administración Bahá'í

3. Instrumento ideal
4. Propósito de la Administración
5. Orden social de Bahá'u'lláh
6. La Causa y la Administración

C. Asambleas Espirituales Bahá'ís

7. Ordenadas por Bahá'u'lláh
8. En el número de Bahá
9. Propósito de las Asambleas
10. 'Abdu'l-Bahá y las Asambleas
11. El futuro de las Asambleas
12. Unidad administrativa básica
13. Fortalecimiento de Asambleas
14. Asambleas Locales
15. Jurisdicción de Asambleas Locales
16. Asambleas Locales en el Kitáb-i-Aqdas

D. Formación de Asambleas Espirituales Locales

17. Obligación de formarlas
18. Declaración conjunta
19. Participar en la declaración
20. Miembros residentes
21. Nueva formación de Asambleas
22. Disolución de Asambleas
23. Informar la disolución
24. Modificación de jurisdicciones

25. Asambleas en prisiones
26. La Asamblea y sus miembros
27. Requisitos de los miembros
28. Elegibilidad de los miembros del Cuerpo Auxiliar
29. Auxiliares como miembros temporarios
30. Elecciones y perfeccionamiento
31. Ausencia de candidaturas
32. Responsabilidad electoral
33. Libertad para elegir
34. Electores inteligentes
35. Prohibido solicitar votos
36. Referencias a personalidades
37. Intrigas
38. Día de la elección
39. a. Orar antes de votar
    b. Reflexionar antes de votar
40. Votar por correo
41. Quórum
42. Nueve votos
43. Votar por sí mismo
44. Confidencialidad del voto
45. Voto secreto
46. Aceptar los resultados
47. Desempate
48. Renuncias antes de la elección
49. Migración en masa
50. Circunstancias inusuales
51. Guiara los creyentes

E. Convenciones Anuales

52. Funciones de la Convención Nacional
53. Elección de delegados
54. Jurisdicción y distritos electorales
55. Delegados proporcionales
56. Eliminar nombres de la lista de votantes
57. Reemplazo de delegados

58. Convenciones de Distrito
59. Consulta de delegados con la Asamblea Nacional
60. Posición de los miembros de la Asamblea
61. Asistencia de los delegados
62. Financiamiento de delegados
63. Elección de nuevos miembros I
64. Elección de nuevos miembros II
65. Consulta entre delegados
66. La Asamblea Nacional en la Convención
67. Sólo los delegados pueden votar
68. Votar por nueve personas
69. Fecha de la Convención Nacional
70. Fecha de la elección
71. Convención y conferencias
72. Informes de asistencia de las Asambleas
73. Convención y trabajo grupal
74. Deberes de delegados
75. Permitir hablar a quien no es delegado
76. Voz de los Auxiliares
77. Auxiliares y deberes administrativos
78. Manos de la Causa y Consejeros
79. Consejeros: no son elegibles

F. Instrucciones para Escrutadores y Asambleas

80. Escrutadores
81. Informar resultados
82. Balotas anuladas
83. Minorías
84. Definición de ‘minoría’
85. Desempate
86. Nueva votación
87. Informe del desempate
88. Renuncias
89. Delegados en elección complementaria
90. Desempate y elección complementaria
91. Renuncia de Auxiliares

92. Renuncia de Auxiliares y desempate

93. Preservación de balotas

94. Examinar y preservar las balotas

95. Informe de delegados

G. Oficiales de Asambleas Nacionales y Locales

96. Elección de oficiales

97. Miembros elegidos y oficiales

98. Personas con más de un cargo

99. Resultados de cada votación

100. a. Integridad del elector

b. Validez de una elección de oficiales

101. Mínimo de votos para elegir oficiales

102. Coordinador

103. Vicecoordinador

104. Secretario

105. El secretario representa a la Fe

106. Servicios remunerados del secretario

107. Ayudantes de secretaría

108. Ubicación de la secretaría

109. Consultar mediante Asambleas Locales

110. Actas

111. Redacción de actas

112. Los Fondos Bahá'ís y el tesorero

113. Contribuciones

114. Servicio de tiempo completo

115. No renunciar

116. Deslealtad e incompetencia

H. Administradores Nacionales y Locales

117. Funciones y deberes

118. Liderazgo

119. Propósito de los Administradores

120. Verdadera autoridad

121. Humilde camaradería

122. Asambleas dignas de confianza

123. Información confidencial

124. Eficiencia y amor
125. Protectores de la Fe
126. Autoridad de la Asamblea Nacional
127. Obediencia a la Asamblea Nacional
128. Asegurar la unidad
129. Contactos y correspondencia
130. Autoridad e influencia de las Asambleas
131. Capitalizar talentos
132. Autoridad centralizada
133. Fundamentos de la Administración
134. Tendencia a sobre administrar
135. No anticipar situaciones
136. No sobre administrar
137. Flexibilidad
138. Bienestar de la Fe
139. Tendencia a criticar
140. Comunicaciones del Centro Mundial
141. Posición legal de las Asambleas
142. Estimular a los maestros
143. Administración y enseñanza
144. Metas de enseñanza
145. Asambleas y Consejeros
146. Asamblea Local y Cuerpo Auxiliar
147. Cuerpo Auxiliar
148. Perspectivas de las Asambleas
149. Objetivos de la Asamblea Local
150. Personas destacadas
151. Personas famosas
152. Profundización de miembros de Asamblea
153. Responsabilidad de miembros de Asamblea

I. Reuniones de Asambleas Bahá'ís, Asistencia y Renuncias

154. Responsabilidad sagrada
155. Asistencia
156. Priorizar la enseñanza
157. Tema central de todas las reuniones

158. Voluntad de la mayoría
159. Metas locales
160. Reuniones
161. Promesa de Bahá'u'lláh
162. Deliberaciones confidenciales
163. Distribución de Actas
164. Archivos
165. Quórum
166. Votación con quórum
167. Deberes de los miembros
168. Abstención
169. Respetar a la mayoría
170. Renuncias a la Asamblea
171. Diferencias de opinión
172. Vacantes
173. Miembros de dos Asambleas
174. Miembros temporarios
175. Inasistencias
176. Sanciones por ausencias
177. Renuncias y sanciones

J. Derechos Administrativos, Sanciones, Simulación

178. Privación de derechos
179. Inmadurez y sanciones
180. Promesas en otra religión
181. No beber alcohol
182. Divorcio
183. Asociaciones políticas o eclesiásticas
184. Participación en política
185. Homosexualidad
186. Inmoralidad
187. Criminales
188. Conducta inmoral
189. Castigos por conducta inmoral
190. Matrimonio civil
191. Matrimonio musulmán

192. Sociedades masónicas y similares
193. Enfermedad mental
194. Incapacidad mental
195. Incapacidad mental y suspensión de derechos
196. Exclusión en elecciones y consultas
197. Asamblea Local y privación de derechos administrativos
198. Expulsión y privación de derechos administrativos
199. Consecuencias de la privación
200. Privación de derechos
201. Consultar y aconsejar
202. Investigación previa
203. Renuncias para quebrantar la ley
204. Disimular la Fe
205. Desconocimiento de la ley
206. Madres solteras
207. Expulsión administrativa
208. Ceremonia civil
209. Sanciones injustificadas
210. Disciplina de los jóvenes
211. Inmoralidad y murmuración
212. Actitud de la comunidad
213. Responsabilidad de las Asambleas
214. Restitución de derechos
215. Negar la condición de bahá'í
216. Restricciones y limitaciones
217. Derechos y privilegios

K. Apelaciones

218. Procedimiento y derecho
219. Principio de autoridad
220. Violación de los derechos bahá'ís
221. Apelar a la Casa de Justicia
222. Apelación al Centro Mundial
223. a. Los comités pueden apelar
    b. Un miembro no puede apelar

L. Estatutos Bahá'ís

224. Propósito
225. Referencia a la edad para declararse bahá'í
226. Deben contener lo esencial
227. Registro de creyentes
228. La Asamblea Nacional debe defenderlos
229. Uniformidad internacional
230. Decisiones 'definitivas'
231. Personería Jurídica

M. Nuevos Creyentes

232. La Causa de Dios tiene lugar para todos
233. Ejemplo de 'Abdu'l-Bahá
234. Las exigencias extremas
235. No debe obstaculizarse a ningún alma
236. La responsabilidad de aceptar nuevos creyentes
237. El proceso es evolutivo
238. Requisitos de admisión
239. Unidad en diversidad
240. Advertencia a nuevos creyentes
241. Cuidar la forma de enseñar
242. Qué se espera de ellos
243. Requisitos muy rigurosos
244. Ser enteramente bahá'í
245. Iluminarán al mundo
246. Razón principal para hacerse bahá'í
247. Evolución del espíritu
248. Nutrirlos hasta la madurez
249. Los individuos son el sostén de la comunidad
250. Conocimiento integral la Fe
251. a. Juzgar el pasado
    b. Prisioneros
252. No deberán alejarse de sus padres
253. Moral cuestionable
254. Postergar el ingreso
255. Verdadero creyente
256. Proceso de aceptación

257. Información básica para nuevos creyentes
258. Las Asambleas deciden la aceptación
259. Inestabilidad mental
260. Adictos o alcohólicos
261. Situaciones morales no aceptables
262. Niños que se declaran bahá'ís
263. Declaración de prisioneros
264. Registro de ingreso
265. Tarjeta de ingreso
266. Progreso paralelo de Asambleas y creyentes

N. Relación de los Creyentes con las Asambleas

267. Ser bahá'í es algo personal
268. Respeto a las Asambleas
269. Cooperación con Asambleas Espirituales Locales
270. Individuos y nacientes Casas de Justicia
271. Dos clases de bahá'ís
272. Independizarse de los maestros espirituales
273. Asambleas: deben inspirar confianza a los creyentes
274. No apagar el entusiasmo con reglamentos
275. Buscar guía en los Fundadores
276. Unidad doctrinal y unidad administrativa
277. La administración: instrumento del espíritu de la Fe
278. Renovador crecimiento de la Comunidad Mundial
279. Consejo, ayuda y responsabilidad de las Asambleas
280. Los creyentes son fideicomisarios de Bahá'u'lláh
281. Los creyentes deben confiar en su Asamblea
282. Decisiones equivocadas de la Asamblea
283. La Asamblea podría cometer un error
284. Obediencia, paciencia y moderación
285. Criticar a la Asamblea
286. Los creyentes no deben juzgar a la Asamblea
287. No socavar la labor de los administradores
288. Las críticas deben ser respetuosas y consideradas
289. Obedecer sin reservas a la Asamblea
290. La Asamblea Local no criticará a la Asamblea Nacional

291. No criticar sino más bien alentar

292. El destino de la comunidad depende del creyente

O. Creyentes Inactivos

293. Listas de votantes

294. Borrar nombres de la lista de votantes

295. No eliminar nombres automáticamente

296. Creyentes inactivos

297. Averiguar la razón de su inactividad

298 Atraer a antiguos creyentes

299. Ayudar a mejorar su conducta

300. Si una persona no quiere ser bahá'í

301. Situaciones personales que limitan la actividad

302. Los que no creen en Bahá'u'lláh

303. Paradero y dirección desconocidos

II. MURMURACIÓN, CENSURA, CRÍTICA, CALUMNIA

304. No murmurar

305. Definición de murmuración

306. Abstenerse de criticar y murmurar

307. Superar los celos y las actitudes mezquinas

308. Actitudes perjudiciales para la Fe

309. No preocuparse por los defectos ajenos

310. Necesidad de pacificadores

311. Ser indulgente, paciente y misericordioso

312. Ver sólo lo que es digno

313. Evitar a un creyente por calumnias

314. La crítica es una calamidad

315. Críticas y palabras desagradables

316. Imprudencias que producen retrocesos

317. No es momento para diferencias

318. Concentrarse en su propia tarea

319. Ser amigos de toda la raza humana

320. Distinguirse en lo moral

321. Buscar ayuda en la Fe

322. Los peores enemigos de la Causa

323. La murmuración divide

324. Disputas y ánimos alterados

325. Quien escucha murmuraciones es cómplice

III. MATERIALES BAHÁ'ÍS

A. Archivos Bahá'ís

326. Cuidado y preservación de las Tablas

327. Reunir y salvaguardar reliquias sagradas

328. Importancia de los archivos

329. Los archivos y las generaciones futuras

330. Acceso a los archivos

331. Responsabilidad de los creyentes

332. Archivos en cada centro administrativo

333. Documentos de valor histórico

B. Teatro y Arte Bahá'í

334. No representar las Figuras Centrales

335. Obras teatrales

336. Bailarines y danzas

337. Atracción de la representación artística

338. Arte y sentimientos nobles

339. Participación en teatro, cine y bailes

340. Compañías cinematográficas

341. Películas

342. Teatralización de episodios bahá'ís

343. Uso de las luces

344. Pinturas y dibujos

345. a. Películas sobre la Fe

b. 'El Báb' de Izabella Grinevskaya

C. Autores Bahá'ís

346. La forma de escribir

347. Aprobación de la Asamblea

348. Autores bahá'ís y revisión

349. Revisión de artículos

350. Comités de revisión

351. Presentación de la Fe

352. Función de la revisión

353. Propósito de la revisión

354. Novelas y ficción

355. Periodistas

356. Ciencia de la palabra

357. Necesidad de autores bahá'ís

358. Tesis doctorales

359. Alteración de manuscritos

D. Publicaciones y Traducciones Bahá'ís

360. Cartas informativas y boletines

361. Tildes en la transliteración

362. Publicaciones del Centro Mundial

363. Copyright

364. Mayúsculas de pronombres en inglés

365. Mayúsculas de pronombres en otros idiomas

366. Comillas

367. Comités de traducción

368. Lineamientos para la traducción

369. Traducciones encargadas a individuos

370. Traducción de Escritos Sagrados

371. a. Traducir de ediciones recientes

    b. Traducciones al inglés del Guardián

    c. Aprobación de obras ya revisadas

    d. Preparación de obras

    e. Obligatoriedad de la revisión

E. Miscelánea

372. El día de descanso bahá'í

373. a. Las fechas bahá'ís

    b. Edades y épocas de la Fe Bahá'í

    c. Tercera época de la Edad Formativa (1963-1986)

    d. Cuarta época de la Edad Formativa (1986)

374. a. Sobre el término 'Fe Bahá'í Mundial'

    b. Teocracia y teofanía

375. El símbolo de la Fe Bahá'í

IV. VIDA BAHÁ'Í, SACRIFICIO, EGO-YO Y SERVICIO

A. Vida Bahá'í

376. Vivir la Vida
377. Olvidarse de sí mismo
378. Atraer los corazones de otros bahá'ís
379. Aferrarse ala Fe y entre sí
380. Dar el ejemplo
381. Paz mental
382. Fanatismo
383. Vida interior
384. Profundizar y vivir la vida
385. El alma durante la enfermedad

B. Ego-Yo

386. Dos significados del 'yo'
387. El ego es 'lo animal'
388. Lucha constante contra el ego
389. Libres de la 'escoria del yo'
390. La llave del autodominio
391. a. La búsqueda del 'yo'
    b. El verdadero 'yo' del hombre
392. La conciencia del 'yo' en el hombre
393. Evolución colectiva e individual
394. La Causa puede re-crearnos
395. Volver a Dios nuestros pensamientos
396. Concentrarse en la gloria de la Causa
397. Ignorar los desaires que recibamos

C. Autodefensa

398. La defensa propia se justifica
399. Es preferible ser muerto que matar
400. a. Armas para defensa propia
    b. El perdón y la justicia

D. Autosacrificio y Servicio

401. El misterio del sacrificio

402. Autosacrificio

403. Límites del sacrificio por la Causa

404. Aceptar sufrir por el bien mutuo

405. El servicio es como un imán

406. Centrar el corazón el servicio a la Causa

407. Deseo irresistible de servir

408. a. Servicio en uno o varios campos

b. Elevarnos a mayores alturas de servicio

V. MENDICIDAD, CARIDAD Y POBREZA

A. Mendicidad

409. a. Bahá'u'lláh prohíbe la mendicidad

b. Se prohíbe dar y recibir limosnas

410. La mendicidad es despreciable

B. Caridad

411. No vivir a expensas de otros

412. Contribuciones caritativas

413. Eliminación del hambre y la miseria

414. Prestar ayuda

415. Remedio divino a los males del mundo

416. a. Pedir ayuda cuando es esencial

b. Bendito quien prefiere a su hermano

417. Las Asambleas Locales deben brindar su ayuda

418. Ayudar a un creyente a través de las instituciones

C. Pobreza

419. Considerar a los pobres

420. El mejor regalo para los pobres y oprimidos

421. No lamentarse por ser pobre

VI. CRISIS Y CALAMIDADES

422. El mundo padece y su agitación aumenta

423. Desintegración del viejo orden mundial

424. El pueblo de Bahá tiene guía divina

425. Los bahá'ís en parte son responsables

426. Padecimientos y pruebas como nunca antes

427. Las calamidades están ocurriendo

428. No tratar de prever el momento de la calamidad
429. Actitud correcta ante la catástrofe inminente
430. Interrupción de las comunicaciones
431. Los bahá'ís pueden ayudar
432. La gente sufre por sus pecados
433. Poner en primer lugar la Fe
434. No sabemos qué alcance tendrá la catástrofe
435. No debemos perder la esperanza
436. La crisis está sirviendo a un propósito
437. Dios no permitirá la autoaniquilación del hombre
438. Las penurias y privaciones se incrementarán
439. El cataclismo apocalíptico
440. Condición crítica del mundo
441. Crisis y calamidades
442. Desintegración interna y caos externo
443. La situación mundial está empeorando
444. Amenaza de un desastre general
445. El fuego de la aflicción
446. Cuando la crisis asole al mundo
447. Es indispensable una etapa purificadora
448. Peligros que enfrentan los Estados Unidos
449. La perspectiva del hombre es muy materialista
450. Pruebas mentales
451. Una civilización desgarrada por disensiones
452. Sobrevendrán feroces ataques
453. Debemos redimir a nuestro prójimo
454. Los bahá'ís son la 'levadura' de Dios
455. Los ojos del mundo están dirigidos hacia los bahá'ís
456. Purificar la humanidad
457. Los elegidos de Dios
458. Obstáculos formidables
459. Los bahá'ís son instrumentos elegidos por Dios

VII. CEREMONIAS

460. Existen algunas ceremonias en la Fe
461. Ceremonia para poner nombre aun bebe

462. Bautismo espiritual para el bebe

463. Padres bahá'ís no pueden bautizar a sus hijos

464. Participar en celebraciones tradicionales inocuas

465. Ceremonias en las cuales no deben participar

466. Pueden bautizar al bebe si uno de los cónyuges es católico

VIII. NIÑOS

A. Niños Adoptivos y/o Huérfanos

467. Educar a los niños

468. La adopción es alabada

469. El niño adoptivo y sus padres biológicos

470. No asumir compromisos contrarios a la Fe para adoptar

471. Hijos adoptivos y consentimiento para el matrimonio

472. Deberes hacia los huérfanos

B. Padrinos y Padrinazgo

473. Padrinos de bautismo

474. a. Participar como padrino

b. Registro de nacimientos

475. Apadrinar al hijo de un no bahá'í

476. Compromisos adquiridos antes de ser bahá'í

477. No bahá'ís padrinos de niños bahá'ís

478. Acuerdo de padrinazgo

C. Educación y Entrenamiento de Niños

479. a. Educarlos en los principios de la religión

b. Educarlo desde que es lactante

480. a. La educación de los niños es de vital importancia

b. Llegar a ser gigantes espirituales y morales

481. Deberían superar a los demás niños

482. Responsables ante Dios de la educación de sus hijos

483. Maestros de niños

484. a. No educar es un pecado imperdonable

b. Educarlos y acostumbrarlos a las privaciones

485. Un niño sin educación llegará a ser como un animal

486. Es mejor no vivir que crecer en la ignorancia

487. El niño no debe ser censurado u oprimido

488. El alumno debe ser alentado a progresar
489. Rango de los maestros de niños
490. Métodos para enseñar a niños
491. a. Un maestro sabio
b. Los maestros son siervos de Dios
492. a. Para ambos sexos el mismo plan de estudio
b. Importancia de la educación de las niñas
493. a. Comenzar a la edad de años
b. Disciplina y orden en la escuela
494. Programas y materias
495. Educación de niños menores de 5 años
496. Separar a un niño de sus padres
497. La madre: principal responsable de la educación
498. Primera educadora
499. a. Libertad de elegir su religión
b. Obligación de instruir a sus hijos
500. Educar: uno de los más grandes servicios
501. Preferible recibir primer instrucción en el hogar
502. Instrucciones de las Asambleas a las madres
503. Pasada la pubertad es difícil educar
504. a. Memorización de textos
b. Extractar oraciones para niños
c. Usar oraciones reveladas
d. Memorizar frases de las oraciones
505. Deberes sagrados de los hijos
506. Conducta de los niños en las reuniones bahá'ís
507. Muy pocos niños son realmente malos
508. Peleas entre niños
509. Castigo físico
510. El 'niño problema'
511. No golpear, menospreciar o insultar al niño

D. Ingreso de Niños

512. Los niños no heredan la fe de sus padres
513. a. Niños cuyos padres se hacen bahá'ís 1
b. Niños cuyos padres se hacen bahá'ís II

514. Niños de hasta 15 años

515. a. La edad no se relaciona con la capacidad o aptitud

b. Pueden declararse a los 15 años

c. No existe una 'segunda declaración'

516. Menores de quince años que declaran su fe

517. A los 15 años deben cumplir las leyes del Aqdas

518. Niños cuyos padres son bahá'ís

519. Registro de niños cuando cumplen 15 años

520. A la edad de 15 años debe reafirmar su fe

521. Registro de los hijos de bahá'ís

522. Cuándo no deben ser registrados

E. Temas accesorios referidos a los Niños

523. Libertad para elegir su religión

524. Enseñar al niño a decir el Más Gran Nombre

525. Criticar la Fe delante de los niños

526. El verdadero objetivo de la vida

527. Enseñar a ser cariñosos con los animales

528. Los niños bahá'ís pueden contribuir al Fondo

529. a. Las Casas de Justicia y la paz

b. Los niños promulgarán la Causa

IX. IGLESIAS

530. Los bahá'ís no pueden asociarse a otro credo

531. Deben tener valentía en sus convicciones

532. Al aceptar la Fe deben retirarse de la Iglesia

533. Los bahá'ís son ardientes creyentes en Cristo

534. Sacerdotes que se consideran bahá'ís

535. Miembros de una sinagoga

536. Jóvenes que se retiran de la Iglesia

537. Retirarse de la Iglesia como máximo a los 21 años

538. Actitud bahá'í hacia la Iglesia

539. Expulsión de la Iglesia

540. Pago del diezmo a la Iglesia

541. Lealtades anteriores y contribuciones a la Iglesia

542. Historia de la Iglesia primitiva

X. COMITÉS

A. Nombramiento de los Comités

543. Libertad para elegir a integrantes de comités

544. Continuidad de las personas en un comité

545. Comité nacional de enseñanza: elegir nativos

546. Comités de enseñanza nacionales y regionales

547. Nombrar comités con intención de cambios y mejoras

548. Aceptar un nombramiento sin asistir a reuniones

549. La Asamblea Nacional nombra los comités nacionales

550. Oportunidad de desarrollarse administrativamente

551. Los nombramientos no caducan en Ridván

B. Elección de Oficiales de los Comités

552. Nombrar un número impar de miembros

553. Sugerir no ser electo para un cargo

C. Estructura y Función de los Comités Nacionales

554. a. Estructura de enseñanza eficiente

b. Alto nivel de actividad

555. Función del comité nacional de enseñanza

556. Relación entre Asambleas Locales y comités nacionales

557. La Asamblea Nacional y el comité nacional de enseñanza

558. Algunos comités necesitan más miembros

D. Comités Especiales

559. Resolución de problemas personales

560. Comités para tratar problemas personales

561. Cuando una Asamblea se disuelve

562. Funciones del comité de emergencia

563. Comité de emergencia

564. La Asamblea define los límites del comité de emergencia

565. Quórum del comité de emergencia

566. a. Funciones de los comités especiales

b. Funciones de los comités administrativos

567. Ubicación del comité nacional de enseñanza

568. Los comités regionales difieren de otros comités

569. Demasiados comités confunden el trabajo

570. Comités regionales y comité nacional de enseñanza
571. Miembros del Cuerpo Auxiliar en comités especiales
572. Cuerpo Auxiliar y comités de enseñanza
573. Comité nacional de juventud
574. Los jóvenes pueden servir en comités
575. Comités locales
576. Estructura de los comités de enseñanza

XI. LA CONSULTA

577. a. Ningún bienestar ni felicidad se logrará sin consulta
b. La consulta, ley básica de la administración
578. a. La consulta y la compasión
b. La ley de la consulta
579. La consulta sin restricciones
580. a. Propósito de la consulta
b. Objetivo de la consulta
581. Consultar sin ser obstinados
582. Someter una cuestión a la Asamblea
583. Derecho y obligación de la libre expresión
584. Consulta ideal
585. a. Decisión mayoritaria
b. Aceptar las decisiones de la Asamblea
586. a. No existen votos disidentes
b. Confidencialidad y atmósfera de secreto
c. Deber de guardar la confidencia
d. Consejos de ayudantes o Cuerpos Auxiliares
587. Esforzarse para que no existan diferencias
588. a. No tomar decisiones personales sin previa consulta
b. El hombre debe consultar todo
c. La opinión de dos siempre es mejor
589. a. Varios recursos ante un problema
b. Libertad de acudir a los tribunales civiles
c. Información confidencial y miembros de Asambleas
590. Participar como miembro tratando su problema personal
591. Ausencia de un miembro tratando su problema personal
592. a. Debe regir la franqueza sin prejuicios

b. Del choque de opiniones puede surgir la verdad

c. Un iletrado puede brindar valiosos aportes

XII. LA ALIANZA

A. La Alianza Bahá'í

593. La Alianzas Bahá'í

594. Firmeza en la Alianza

595. a. El 'Libro Carmesí'

b. El antiguo y la nueva Alianza

596. La Alianza celebrada en el monte Parán

597. La necesidad de profundizar la Alianza

598. Testamento del Maestro: más allá de nuestra comprensión

599. a. La Alianza asegura la unidad de la Causa

b. Significado de 'Centro de la Alianza'

600. Hablar contra la Alianza

B. Violadores de la Alianza

601. Definición de Violador de la Alianza

602. Violar la Alianza es una enfermedad espiritual

603. Por qué debe evitarse a los violadores de la Alianza

604. Es como una enfermedad contagiosa

605. No bahá'ís relacionados con violadores de la Alianza

606. Enemigos de la Fe

C. Prohibición de Asociarse con los Violadores de la Alianza

607. La excomunión

608. No tratar a los violadores de la Alianza

609. Personas relacionadas con violadores de la Alianza

610. Reuniones donde asiste un violador de la Alianza

611. Escritos de los violadores de la Alianza

612. a. Familiares de los violadores de la Alianza

b. Hijos de los violadores de la Alianza

613. Oposición por ignorancia

614. Papel del Cuerpo de Protección

615. La misericordia de Dios sobrepasa su justicia

616. Ser enemigo de los enemigos de Dios

617. Es mejor ser vigilante que desprevenido

618. Palabras dulces pero en hechos enemigos de la Causa

619. Asambleas Nacionales como Comités de Vigilancia

620. Profundizar el conocimiento de las Alianzas

D. Expulsión, Reincorporación, Responsabilidad y Protección

621. Autoridad para expulsar o reincorporar

622. Protección, función específica de las Manos

623. Expulsión y reincorporación

624. Logros dentro y a través de la Alianza

625. Prohibición de asociarse con violadores de la Alianza

626. Contribuciones de quienes están privados de derechos

627. Literatura escrita por los enemigos de la Fe

628. Correspondencia de los violadores de la Alianza

629. Responsabilidad de las Asambleas

XIII LA MUERTE

A. Testamentos

630. Obligatoriedad de hacer testamento

631. a. Instrucciones sobre testamentos

b. Leyes del Aqdas sobre herencia

632. Ejecución de los testamentos

633. Especificar que se desea un funeral bahá'í

634. Considerar un legado antes de aceptarlo

635. Disposiciones testamentarias

636. Libertad para disposiciones testamentarias

B. Leyes sobre la Inhumación

637. Traslado de los restos

638. Ley de inhumación obligatoria para Occidente

639. Solemnidad e importancia de la inhumación

640. Preparación para la inhumación

641. No tratar irrespetuosamente a un feto

642. Disposición contraria a las leyes bahá'ís

643. Fallecimiento en alta mar

644. Asegurarse de ser inhumados según la ley bahá'í

645. No embalsamar

646. Volver el rostro hacia el Quibla

647. No más de una hora de viaje

648. Cementerios a más de una hora de viaje

649. Significado del anillo sepulcral

650. Mortaja de seda y ataúd de cristal

651. Servicio militar y funeral bahá'í

C. Cementerios Bahá'ís

652. Aceptar tierras del gobierno para cementerio

653. Exhumación

654. Cementerios bahá'ís

655. Sepultar a no bahá'ís en cementerios bahá'ís

656. Construcción de estructuras en las tumbas

D. Servicio Funerario

657. Servicio funerario bahá'í sólo para creyentes

658. Servicio funerario bahá'í

659. Asistencia a servicios fúnebres no bahá'ís

660. Oración obligatoria para los muertos

661. La oración debe ser recitada por un solo creyente

662. No bahá'ís pueden estar presentes

663. La oración para los muertos

664. No alterar el texto

665. Reuniones en memoria de los difuntos

E. La Cremación

666. La cremación

667. Donar el cuerpo para investigaciones médicas

668. Respetar el cuerpo

669. La descomposición debe ser gradual

670. Una Asamblea no puede participar en una cremación

671. Símbolos en las tumbas

672. Citas en las lápidas

673. Inhumar no creyentes en cementerios bahá'ís

F. El Suicidio

674. El suicidio

675. Superar la desesperación

676. Libres para orar por quienes han fallecido

677. El suicidio está prohibido

678. Trascendemos a una vida más plena

G. Vida después de la Muerte, el Alma

679. Buenas acciones en memoria
680. Inhumación de suicidas
681. Tradiciones no bahá'ís
682. El alma continuará su ascenso a otros mundos
683. Obedecer las leyes bahá'ís es importante
684. Intercesión en el otro mundo
685. Legar un patrimonio puede redimirnos
686. Naturaleza del alma después de la muerte
687. No hay almas ligadas a la tierra
688. Las almas malas no ejercen ningún poder
689. Almas gemelas
690. Las almas santas ayudan
691. El alma actúa sin intermediarios cuando se desprende
692. El 'otro mundo' está dentro de éste
693. El alma de un homicida
694. Individualidad del alma después de su muerte
695. Dar la bienvenida a la muerte
696. Privados de ver el otro mundo
697. Enfrentar la muerte con alegría
698. No lamentarse por los que han fallecido
699. Parientes de creyentes
700. Naturaleza misteriosa del más allá
701. Imposibilidad de imaginar el mundo venidero
702. Visualizar el otro mundo
703. Conocer a Dios
704. El progreso espiritual es interminable
705. Como 'llegar al cielo'

XIV. EDUCACIÓN

A. Académica y Espiritual

706. Educación del hombre
707. Educación física, intelectual y ética
708. Elevada posición del hombre

709. Incompetencia de la educación actual
710. Educar según la capacidad
711. Educación en prisiones
712. La humanidad es como los niños
713. La erudición es el mayor don

B. Universidades y Colegios

714. La vida académica
715. Programas de estudios bahá'ís
716. Tres principios fundamentales
717. Características de los estudiantes
718. Esforzarse por distinguirse
719. Desafío para estudiantes
720. Enseñar la Fe en las universidades
721. Las enseñanzas esclarecen la vida de los jóvenes

XV. DOTACIONES NACIONALES Y LOCALES

722. Dotación de un terreno
723. Dotación nacional
724. Dotación local
725. Los terrenos de dotación son instituciones en sí
726. Considerarlas como inversión
727. Dotaciones provisoriamente usadas para otro fin
728. Concesiones y donaciones de tierras

XVI. LA FAMILIA

A. Relaciones Familiares

729. Lazos espirituales
730. La familia
731. Familias unidas
732. Familias en discordia
733. Formar una familia
734. Fortalecimiento familiar
735. Problemas con suegros
736. El hogar bahá'í es una fortaleza
737. Servicio a la Fe y protección del hogar
738. Preservación de las familias bahá'ís

739. Derechos y obligaciones de los familiares

740. Violencia en el hogar

741. El amor transforma a las personas

742. Cónyuge no bahá'í

743. Enseñar a los parientes

744. Familiares no receptivos a la Fe

745. No engañar a padres o esposos

746. Desarrollo de la familia bahá'í

747. Evitar antagonismos con familiares

B. Relación entre Esposo y Esposa

748. Problemas familiares

749. Honor y privilegio para las mujeres

750. No dominar al marido o a la mujer

751. Momentos en que uno u otro debe ceder

752. Hombres y mujeres sustentando el hogar

753. El amor entre los esposos

754. La institución del matrimonio

755. Los esposos son como una sola alma

756. Tratar al marido con amabilidad

757. Ante la intolerancia manifestar mayor ternura

758. Seguir el ejemplo de 'Abdu'l-Bahá

759. Evitar el divorcio

C. Antecesores y Descendientes

760. Bendiciones para familiares no bahá'ís

761. Despertar espiritualmente a sus antepasados

D. Relación entre Padres e Hijos

762. Respeto a los padres

763. Obediencia a los padres

764. Servir a su padre

765. Consulta entre padres e hijos

766. Consejo, obediencia y amor fraterno

767. Los padres deben alentar el camino al Reino

768. Servir a Bahá'u'lláh o a sus padres

769. El cuidado de los padres

770. Orar por los padres

771. Derecho a la paternidad

772. Las mujeres no están limitadas al hogar

773. Permiso para salir de pioneros

774. Diferencias de opinión

XVII. EL AYUNO

775. Carácter espiritual del ayuno

776. Obligación de observar el ayuno

777. Efecto físico y espiritual

778. Consultar a un médico

779. La sabiduría Divina de ayunar

780. Excepciones al ayuno

781. Horario en zonas cercanas a los polos

782. Fumar es una forma de 'beber'

783. El ayuno en la escuela militar

784. Oración para el ayuno

XVIII. EL TEMOR DE DIOS

785. Fortaleza de todos los pueblos

786. Factor principal en la educación

787. El conocimiento de Dios

788. Continuidad de la existencia

789. a. Significado del 'temor de Dios'

b. La ciencia que elimina el miedo

790. Explicarlo a los niños

791. El miedo no resuelve los problemas

792. Cómo sobreponerse al temor

793. Olvidar los temores y servir a la Fe

794. El temor de Dios es necesario

XIX. LA FIESTA DE LOS DIECINUEVE DÍAS

A. Naturaleza y Función

795. Propósito de las Fiestas

796. La 'Cena del Señor'

797. El alimento celestial de la Fiesta

798. Asistir no es obligatorio

799. Celebrarla apropiadamente

800. Profecías sobre la Fiesta de los Diecinueve Días

801. Visitas de bahá'ís de otra localidad

802. Obviar la consulta si asiste un no bahá'í

803. Privación de derecho de voto por no asistir

804. Asistencia de no bahá'ís

805. La Fiesta es exclusivamente para bahá'ís

806. Grupos y creyentes aislados deben observarla

807. Dónde debe celebrarse

808. El dueño de casa debe servir a los amigos

809. Niños de hasta 15 años pueden asistir

810. Celebrarla por distritos en grandes ciudades

B. Tiempo para Celebrar la Fiesta de los Diecinueve Días

811. Día en que debe celebrarse

812. Si hubiese impedimentos ese día

813. Hora en que debe celebrarse

814. Puede celebrarse en los Días Intercalares

815. Zonas cercanas a los polos

816. Celebrarla el primer día de cada mes

C. Programa para la Fiesta de los Diecinueve Días

817. Parte devocional

818. Bosquejo de un programa devocional

819. Lectura de escritos del Báb, Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá

820. Lectura de escritos del Guardián

821. Leer nuestros Escritos

822. Música en las Fiestas

823. Himnos, poesías y cánticos

824. Música instrumental

825. Oportunidad para discutir asuntos administrativos

826. Práctica de la consulta en la Fiesta

827. Venta de artículos durante la Fiesta

XX. REUNIONES HOGAREÑAS

828. Reuniones Hogareñas

829. a. Todos los creyentes deberían realizarlas

b. La forma más efectiva de enseñar la Fe

830. Reuniones y enseñanza individual

831. Hogares que son ‘jardines de Dios’

832. Metas de enseñanza individual

833. Ayuda a los nuevos creyentes

834. Conmover los corazones

XXI. FONDOS BAHÁ’ÍS

A. Contribuciones: Responsabilidad del Creyente

835. Dar y ser generoso

836. Una buena acción será diez veces recompensada

837. Responsabilidad de cada creyente

838. No hay límites para contribuir

839. Contribuir es una responsabilidad espiritual

840. Comercio, agricultura e industrias serán bendecidas

841. Privilegio exclusivo para creyentes

842. Dar lo que tenemos y no endeudarse

B. El Privilegio de la Contribución

843. Merced para seguidores declarados

844. Privilegio espiritual

845. Vivir en armonía con el propósito de Dios

846. Sólo puede contribuir quien reconoce a Bahá’u’lláh

847. Crear un sentido de pertenencia

848. Contribuciones de niños cuyos padres no son bahá’ís

849. Venta de artículos a beneficio del Fondo

850. No realizar ‘ferias americanas’ para no bahá’ís

851. Remates entre bahá’ís

852. Juegos de azar

853. Negocios y empresas

854. a. Ayuda financiera de no creyentes

b. Recibir ayuda financiera de no bahá’ís

855. a. Pautas para aceptar donaciones de no bahá’ís

b. Posición especial de los gobiernos y sus dependencias

c. Ayuda gubernamental para escuelas, etc.

856. Aceptar terrenos donados por no bahá’ís

857. Beneficiarios de la caridad y el Fondo

858. La confiabilidad es un requisito primordial

859. Dos firmas para el retiro de fondos

860. Un comité para asistir al Tesorero

861. Función de los Comités de Tesorería

862. Fondo de Diputación Internacional

863. El Tesorero es el encargado de los Fondos

864. Protección ante excesos

865. Tesoreros bahá'ís

866. Guía para Tesoreros

867. Reservas financieras

868. Los intereses de la Causa tienen prioridad

869. a. No avergonzarse de pedir contribuciones

b. La educación de los creyentes y los Fondos

870. Los intereses generales y nacionales tienen prioridad

871. Informar a los creyentes sobre todos los Fondos

872. Enviar contribuciones directamente a Haifa

873. Fondo Continental

874. Promesas para alentar contribuciones

875. Responsabilidad de ser bahá'í

876. Guía para recaudar Fondos

877. Remates

878. Fijar gravámenes a las Asambleas Locales

879. La Asamblea Local decide cómo usar sus fondos

880. No solicitar fondos a otro país

881. Los individuos pueden contribuir a cualquier país

D. Fondos con Destino Específico

882. No desviar los Fondos destinados al Centro Mundial

883. Los Fondos específicos no deben usarse para otros fines

884. Aceptación de donaciones para fines específicos

885. Producto de la venta de propiedades

886. Contabilizar claramente los Fondos específicos

887. Cuidar el destino de los Fondos específicos

888. La Asamblea es depositaria de los Fondos

889. No restringir contribuciones

890. No violar los derechos del contribuyente

891. Ofrecer contribuciones libremente

XXII. EL MÁS GRANDE NOMBRE DE DIOS

A. El Más Grande Nombre

892. Debe usarse constantemente

893. Saludar con ‘Alláh’u’Abhá

894. También es el Nombre de Bahá’u’lláh

895. Es una invocación y un símbolo de nuestra Fe

896. El uso del Más Grande Nombre

897. Pautas para el uso del Más Grande Nombre

898. Calcomanías

899. Lapidas

900. a. Emblemas

b. Uso en banderas y afiches

901. Fabricar y vender artículos con el Más Grande Nombre

902. El Más Grande Nombre puede usarse en canciones

903. Reproducir el Más Grande Nombre para comercializar

904. Destruir imágenes del Más Grande Nombre

905. Recitar el Más Grande Nombre 95 veces por día

906. Imágenes del Más Grande Nombre o de ‘Abdu’l-Bahá

B. El Emblema de la Piedra del Anillo y Joyas

907. El emblema del anillo es el Más Grande Nombre

908. No se exige el uso del anillo

909. Explicación de la inscripción en el anillo

910. El significado de las estrellas

911. El Más Grande Nombre

XXIII. HAZÍRATU’L-QUDS

912. No debe ser considerado como un hotel

913. Bailaren el Hazíratu’l-Quds

914. Hazíratu’l-Quds nacionales y locales

915. Aceptación de donaciones

916. Responsabilidad de los creyentes

917. Responsabilidad de las Asambleas

918. Compra y venta de Hazíratu’l-Quds

919. Función esencial del Hazíratu’l-Quds

920. Asamblea Nacional: debe operar desde el Hazíratu'l-Quds

921. El secretario debería residir en el Hazíratu'l-Quds

922. Lugar de reunión

XXIV. SALUD, CURACIÓN Y NUTRICIÓN

A. Curación Espiritual y Física

923. Consultar a un médico

924. Oraciones para curación física y espiritual

925. Influencia del Más Grande Nombre

926. Dos maneras de curarse

927. Combinar ambos procesos

928. Ambas curaciones son complementarias

929. Reforzar lo físico con lo espiritual

930. No hay 'curanderos' bahá'ís

931. El poder de curación y la Fe

932. No es un fenómeno único

933. Don de Dios

934. No asociar la Fe con curaciones espirituales

935. 'Curanderos'

936. Curación del Espíritu Santo

937. Visitar a los enfermos

938. Consultar al médico aun si no hay esperanzas

939. Fuerzas físicas y espirituales

940. La condición del alma durante la enfermedad

941. No trabajar hasta el agotamiento

942. El mundo necesita salud espiritual

943. Enfermedades y desarrollo espiritual

944. El dolor físico es ineludible

945. La Tabla a un Médico

946. Seguir las prescripciones de los médicos

B. Enfermedad Mental

947. Poco se sabe de la mente y su funcionamiento

948. Enfermedad mental

949. Enfermedades mentales curadas con oraciones

950. Enfermedades que no permiten el matrimonio

951. Psiquiatras

952. a. Consolar a un enfermo faltando a la verdad

b. Protegerse del estrés

953. La psicoterapia ayuda a la mente pero no al alma

954. La ciencia de la mente está en su infancia

955. a. La enfermedad mental no es espiritual

b. Tratamiento para dolores nerviosos

956. Poder sostenedor de la Fe ante las enfermedades

957. a. Tratamiento psiquiátrico

b. Psicología

C. Médicos

958. Curar en nombre de Dios

959. Dios proporciona la curación

960. Obediencia al mandato de Dios y a la opinión médica

961. Utilidad extrema de la ciencia médica

962. Los enfermos deben acudir a un médico

963. El médico posee dos poderes

964. El médico debe volverse a Bahá'u'lláh

965. Conservar la salud

966. La medicina es un instrumento de Dios

967. El servicio es devoción

968. Un médico ayudará mejor que una madre

969. Los poderes se manifestarán en Sus seguidores

970. Médicos trabajando en Días Sagrados

971. Práctica corrupta

D. Enfermedades y Prácticas Médicas

972. El despertar espiritual desarrollará la ciencia

973. Inseminación artificial

974. Producción artificial de vida

975. Concepción sin la presencia de un espermatozoide

976. Hipnotismo

977. Autosugestión e hipnotismo

978. Cáncer

979. Epidemias

980. Quiropraxia

981. La circuncisión
982. Otros aspectos de la medicina
983. Trasplantes de órganos
984. Donar órganos
985. Eutanasia
986. Disección de un cuerpo humano
987. Prolongar la vida artificialmente
988. Telepatía
989. Intervenciones quirúrgicas
990. Ocho horas de sueño
991. Cuidar la salud es un deber
992. Vacunas
993. Recitar el Más Grande Nombre
994. No torturar a animales
995. Vivisección de animales
996. Los pecados causan dolencias físicas

E. Educación Física

997. Tres clases de educación
998. Desarrollo de un cuerpo sano
999. Ventajas del conocimiento útil
1000. Desarrollo físico
1001. Deportes
1002. Disciplina física, moral e intelectual

F. Dieta y Nutrición

1003. Curación con dietas
1004. Moderación en las comidas
1005. Leche materna
1006. Consumo de carne
1007. Dientes caninos del hombre
1008. Curar enfermedades con alimentación balanceada
1009. Alimentación del futuro
1010. Alimentación vegetariana
1011. La curación en los animales
1012. Carne de cerdo
1013. Cuidar el cuerpo

1014. Los Profetas no son inmunes a las enfermedades

1015. Escuelas de nutrición y medicina

1016. Abstención de comidas

1017. Recurrir a expertos y doctores

XXV. DÍAS SAGRADOS

1018. Días Sagrados en los que se permite trabajar

1019. Suspender actividades administrativas

1020. a. La Radio y los comercios deben cerrar

b. Propietarios o empleados deben tratar de no trabajar

1021. Actividades en el Templo en los Días Sagrados

1022. Excepciones para trabajar en Días Sagrados

1023. Intercambio de regalos

1024. a. Hora en que deben realizarse las celebraciones

b. Hay once Días Sagrados

1025. Naw-Rúz

1026. No confundir con la Fiesta de los Diecinueve Días

1027. Celebrar la Fiesta según el equinoccio

1028. Tarjetas de Naw-Rúz

1029. a. Celebración de festividades cristianas

b. Los niños deberían observar los Días Sagrados

1030. Días apropiados para iniciar proyectos

XXVI. LA INSTITUCIÓN DEL HUQÚQU'LLÁH

1031. a. Su pago conduce a la prosperidad

b. El Huqúqu'lláh y la obligación personal

1032. Merced que permanecerá en cada alma

1033. a. La pobreza no es despreciable

b. Misterios ocultos

c. Derechos de la Casa de Justicia

1034. No se permite exigir el Huqúq

1035. Ser honrados

1036. Institución de la Causa

1037. Responsabilidades de la Asamblea Espiritual

1038 a. Puede usarse para promover la Causa

b. Reglamentación del Huqúqu'lláh

c. Herencias

d. La obediencia es una cuestión de conciencia

1039. a. Prioridades

b. Libertad para disponer de sus bienes

c. Residencia y mobiliario están exentos

1040. a. Los pagos del Huqúq

b. Exhortaciones generales

1041. a. No pagar más de una vez por cada propiedad

b. Pagar sobre propiedades personales

c. Se usará para fines caritativos

1042. No se paga sobre implementos agrícolas

1043. a. Exenciones en el pago del Huqúq

b. Heredar propiedades

1044. a. Deber espiritual

b. La Casa de Justicia dispondrá del Huqúq

c. Venta de lo donado al Huqúq

XXVII. INSTITUCIONES ESPECIALES

A. Definición de Institución

1045. Definición de Institución

1046. Instituciones auxiliares de la Guardianía

B. La Guardianía

1047. La Guardianía

1048. La palabra Guardianía

1049. Derechos y deberes del Guardián

1050. Obediencia a la Guardianía

1051. Intérprete autorizado

1052. Interpretación y entendimiento

1053. Guía a través de las instituciones

1054. Futuros Guardianes

1055. Es guiado por Bahá'u'lláh ye! Báb

1056. Relatividad de la Verdad Divina

1057. La Guardianía no pierde significación

1058. No reclamar el rango de Guardián

C. La Casa Universal de Justicia

1059. Se instaura en el Kitáb-i-Aqdas

1060. ‘Cumbre’ del Orden Administrativo Bahá’í

1061. Función legislativa

1062. El proceso de legislar

1063. Legisla, protege y administra

1064. Infalibilidad de la Casa de Justicia

1065. Infalibilidad conferida

1066. Leyes subsidiarias al Texto original

1067. Funciones en común

1068. Decisiones de la Casa de Justicia

1069. Aferrarse a la Alianza

1070. Refugio de una civilización tambaleante

1071. Sucesores elegidos

1072. Funciones ejecutivas y judiciales

1073. No nombrar Guardianes y Manos de la Causa

D. Tribunal Supremo

1074. Tribunal Supremo

1075. Establecerá la Paz Menor

1076. Misión del Tribunal Supremo

1077. Paso hacia el Gobierno Mundial Bahá’í

E. Las Manos de la Causa de Dios

1078. La institución de los ‘eruditos’

1079. Las Manos son personas santas

1080. Tabla Revelada para las Manos de la Causa

1081. Institución auxiliar de la Guardianía

1082. Funciones de las Manos de la Causa

1083. Violadores de la Alianza

1084. Derechos y obligaciones

1085. No servir en deberes administrativos

1086. Rango y posición

F. Centro Internacional de Enseñanza

1087. Establecimiento y deberes

G. Cuerpos Continentales de Consejeros

1088. Deberes

1089. Período de servicio

1090. Relación con Asambleas Espirituales Nacionales
1091. Rangos
1092. Libres de responsabilidades administrativas
1093. Consejeros y Asambleas tiene un objetivo común
1094. Siguen los pasos de las Manos de la Causa
1095. Funciones complementarias
1096. Necesidad de preservar los rangos
1097. El orgullo y la soberbia
1098. Rangos para canalizar y no para obstruir
1099. Libertad de acción del Cuerpo Auxiliar
1100. Conocer y apoyar los planes de las Asambleas
1101. Informes sobre conductas incorrectas
1102. Refugios para una sociedad tambaleante

H. Cuerpos Auxiliares para la Protección y Propagación

1103. Tienen funciones distintas pero complementarias
1104. Zonas de trabajo
1105. Circunstancias excepcionales
1106. Consideraciones para realizar un nombramiento
1107. Funciones en común
1108. Deben alentar a las Asambleas y a los creyentes
1109. Estimular y apoyar trabajos de enseñanza
1110. Contactarse con creyentes y Asambleas
1111. Dirigir las consultas al Cuerpo adecuado
1112. Responsabilidades del Cuerpo de Protección
1113. Problemas de moralidad
1114. Responsabilidades del Cuerpo de Propagación
1115. Responsabilidades administrativas
1116. Intervención en asuntos personales
1117. Sentirse responsables ante Dios

I. Ayudantes de los Miembros del Cuerpo Auxiliar

1118. Nombramiento, deberes y objetivos
1119. Objetivos primordiales
1120. Puede servir a dos Miembros Auxiliares
1121. Renunciar a los trabajos administrativos
1122. Relación entre el ayudante y su Asamblea Nacional

1123. El principio de la confiabilidad

J. Relación entre Consejeros, Auxiliares, Ayudantes, Asambleas Nacionales, Locales y Comités

1124. Autoridad y deber

1125. Reunión de Auxiliares con la Asamblea Local

1126. Los reglamentos no deben obstaculizar

1127. Auxiliares que causan problemas

1128. Nombramiento de Auxiliares

1129. Colaboración entre Auxiliares y Comités

1130. Intercambio de Información

1131. Informes de Auxiliares

1132. Protección

1133. Solicitar al Cuerpo Auxiliar ciertas tareas

1134. Enseñan, aconsejan, observan e informan

1135. Notificaciones o permisos

1136. Aprovechar sus servicios

XXVIII. IDIOMAS

1137. Aprender varios idiomas

1138. Función del lenguaje

1139. El lenguaje revela el alma

1140. Esperanto

1141. Actual necesidad de un idioma auxiliar

1142. Un idioma más completo será adoptado

1143. a. El idioma persa

b. Un nuevo idioma

XXIX. LEYES Y ORDENANZAS

A. Introducción

1144. Obedecerlas causará privaciones

1145. Las leyes son obligatorias

1146. Leyes para nuestra vida física y espiritual

1147. Es difícil seguirlas leyes de Bahá'u'lláh

1148. Castigos determinados por la Casa de Justicia

1149. Obedecer la ley por temor a! castigo

1150. Obedecerlas aunque no percibamos su necesidad

1151. Aceptarlas y cumplirlas gradualmente

1152. Aceptarlas antes de ingresar

1153. Exhortación, consejo y obligatoriedad

B. Aborto

1154. Quitar la vida está prohibido

1155. Operaciones para interrumpir embarazos

C. Adulterio

1156. El impulso sexual

1157. a. Sexualidad fuera del matrimonio

b. Expresión sexual fuera del matrimonio

1158. a. Relaciones sexuales permitidas

b. Prohibición de prácticas inmorales

1159. a. Retrasa el progreso del alma

b. En el Aqdas se especifica su castigo

D. Control de la Natalidad

1160. No existe referencia en las Escrituras

1161. La explosión demográfica

1162. El propósito del matrimonio

1163. Los esposos deciden cuántos hijos tendrán

1164. a. Vasectomía

b. Dispositivos intrauterinos

1165. Ligamiento de las trompas de falopio

1166. Reversibilidad de estos métodos

1167. Rasgos genéticos indeseables

1168. Fertilización ‘in vitro’ y madres sustitutas

1169. Peligros de los métodos anticonceptivos

1170. a. Decisiones de un médico ginecólogo

b. Futuros siervos del Nuevo Orden

E. Alcohol, Drogas y Tabaco

1. Alcohol

1171. a. Las bebidas alcohólicas están prohibidas

b. No beber lo que nos prive de inteligencia

c. Uso del alcohol para propósitos científicos

1172. a. Prohibición de todo lo que enajene

b. El alcohol destruye la mente

1173. No beber en ninguna circunstancia

1174. a. Fábricas de extractos con alcohol
b. Bebidas alcohólicas en las comidas
c. Comidas sazonadas con bebidas alcohólicas
1175. a. Uso de alcohol por prescripción médica
b. Lugares donde se expende
c. Comercios que venden alcohol
1176. Uso del alcohol en remedios caseros
1177. Servir bebidas alcohólicas
1178. a. Trabajos que violan la ley bahá'í
b. Instituciones Bahá'ís y alcohol
c. Ninguna institución bahá'í debe servirlo
d. Comercialización y venta de bebidas alcohólicas
1179. Debe exhortarse a los creyentes que beben
1180. Alcoholismo y Alcohólicos Anónimos
1181. a. Publicidad de bebidas alcohólicas
b. Ilustraciones para una compañía de vinos
1182. Casos de emergencia

2. Drogas

1183. Alucinógenos
1184. Marihuana, hachís, LSD, etc.
1185. Mezcal y peyote
1186. Opio
1187. Heroína
1188. Evitar fumar, beber y drogarse

3. Tabaco

1189. Desalentar el consumo de tabaco
1190. El tabaco y la Alianza
1191. Dejar de fumar
1192. Censurable a la vista de Dios
1193. Tabaquismo

E. Crímenes, Delincuentes y Leyes

1194. Creyentes acusados de crímenes
1195. Instituciones Bahá'ís y leyes penales
1196. Rehabilitación de criminales
1197. Sanción administrativa

1198. a. Incendio premeditado

b. Asesinato premeditado

1199. Pena de muerte y demencia

1200. Suicidio

G. Juegos de Azar

1201. Lotería

1202. Carreras de caballos, apuestas, rifas

1203. Apuestas

1204. a. Recaudar fondos con juegos de azar

b. Soborno

H. Castidad y Educación Sexual

1205. Educación sexual

1206. Contrastes de una sociedad permisiva

1207. Conducirnos según nuestro criterio

1208. Estudiar, orar y pedir consejo a la Asamblea

1209. Aprender a controlar los impulsos

1210. a. Besar

b. No besarse indiscriminadamente

1211. Dar el ejemplo

1212. Castidad y fidelidad absoluta

1213. Pureza personal y tolerancia

1214. Autocontrol 499

1215. Elevada norma bahá'í

1216. Castidad: concepto desafiante

1217. Madres solteras

1218. Concubinato

1219. Comprensión de la castidad

1220. Masturbación

I. Homosexualidad

1221. Es censurada

1222. Transexualidad

1223. a. Relaciones homosexuales

b. Homosexualismo

1224. Matrimonio entre personas del mismo sexo

1225. Sobreponerse a la homosexualidad

1226. La fuerza del ejemplo

1227. Superación

1228. Referencias en los Escritos

1229. Subvierte el propósito de la vida humana

1230. a. Aconsejar con amor

b. Control de los impulsos sexuales

J. Leyes de Matrimonio

1. Consentimiento de los Padres

1231. Responsabilidades

1232. Informarse sobre el carácter

1233. Finalidad de la ley de consentimiento

1234. Solicitar el consentimiento es obligatorio

1235. a. Respeto por quienes nos han dado la vida

b. Obtener el consentimiento por escrito

1236. Libertad para dar su consentimiento

1237. Responsabilidad de los padres

1238. Pedir consejo a la Asamblea

1239. Oposición de otros familiares

1240. Consentimiento para la ceremonia

1241. Pedir a los padres que reconsideren su decisión

1242. Consentimiento negado por prejuicios

1243. Si los padres viven debe obtenerse el consentimiento

1244. Cuándo e! consentimiento no es requerido

1245. Evadir la ley

1246. a. Padres que desaprueban la ceremonia bahá'í

b. Apoyo de la Asamblea para lograr el consentimiento

1247. Buscar a padres ausentes

1248. Intermediarios para pedir el consentimiento

1249. Los matrimonios promueven la unidad y la armonía

1250. Consentimiento para hijos adoptivos

1251. Consentimiento de los padres biológicos

1252. a. Leyes de adopción que no dan el nombre de los padres

b. Los padres adoptivos deben aconsejar a sus hijos

1253. Libres para elegir y libres para dar el consentimiento

1254. Carta de consentimiento donde no mencionan nombre alguno

2. El Compromiso Bahá'í

1255. Compromiso
1256. Período del compromiso
1257. 95 días de compromiso para bahá'ís persas
1258. Período de 95 días a partir del compromiso
1259. Rompimiento del compromiso
1260. Cuándo anunciar el matrimonio
1261. No comprometerse antes de la madurez

3. El Matrimonio

1262. Institución divina
1263. Base de la vida social
1264. Aspectos físicos y espirituales
1265. Fuerza poderosa e inspiradora
1266. Unión verdadera
1267. Deber moral
1268. Forma natural de vivir
1269. Matrimonio 'a prueba'
1270. Concubinato
1271. Casos especiales
1272. Excepciones
1273. Legalización civil
1274. Concubinato o inmoralidad
1275. Concubinato y costumbres
1276. Violar la Ley
1277. Información incorrecta
1278. Desconocimiento de la Ley
1279. Indulgencia
1280. Bigamia
1281. Matrimonios con no bahá'ís
1282. a. Matrimonios mixtos
b. Con católicos
1283. ¿Quién 'oficia' un matrimonio bahá'í?
1284. Requisito esencial
1285. Ateos
1286. Matrimonio por poder

1287. Matrimonio con hindúes

1288. Matrimonios interraciales

1289. Matrimonio entre parientes

1290. Ceremonia bahá'í para no bahá'ís

1291. La 'Tabla del Matrimonio'

1292. Planes para la boda

1293. Contravención a la Ley

1294. Un solo requerimiento es obligatorio

1295. Usar templos de otra religión

1296. Testigos

1297. Educación de los hijos

1298. Ceremonia sencilla

1299. Consumación del matrimonio I

1300. Consumación del matrimonio II

1301. Las Asambleas deben informar sobre casamientos

K. El Divorcio

1302. Actitud de la sociedad actual

1303. No existen causales

1304. Debe ser aborrecido

1305. 'Aversión'

1306. Abstenerse del divorcio

1307. Aprobación y permiso de la Asamblea

1308. Futuro de los hijos

1309. Hijos y divorcio

1310. Ni libertad ni felicidad

1311. Divorciarse para servir

1312. Divorcio y pioneros

1313. Preservar la familia

1314. Año de paciencia

1315. Países donde no existe el divorcio

1316. Divorcio y enfermedad mental

1317. Consultar con la Asamblea

1318. El divorcio está permitido

1319. Comienzo del año de paciencia I

1320. a. Comienzo del año de paciencia II

b. Proceder de la Asamblea

1321. Jurisdicción

1322. Fecha inicial del año de paciencia

1323. Obligaciones de Asambleas o comités

1324. Cortejar en el año de paciencia

1325. Resumen sobre la fecha de separación

1326. Acortar el período de paciencia

1327. Considerar una solicitud de divorcio

1328. Separación legal

1329. Divorcio bahá'í y divorcio civil

1330. No interferir en matrimonios

1331. Casarse antes que termine el año de espera

1332. a. Anulación I

b. Anulación II

1333. Devolución de los gastos del matrimonio

1334. Nuevo casamiento

1335. Mantenimiento financiero

1336. Resumen sobre finanzas y custodia de niños

1337. Mantenimiento de la esposa

1338. Malos tratos

XXX. EL AMOR Y LA UNIDAD

1339. a. Remedio para el odio

b. Mensaje curativo

1340. El amor es la norma

1341. Amor al prójimo

1342. Cultivar el amor

1343. Explicación del Maestro

1344. a. Relaciones espirituales

b. Necesidad primordial

1345. Necesidad de la humanidad

1346. a. Las influencias del mundo

b. Amor y unidad

1347. Sociedad contaminante

1348. Heroísmo

1349. Los caminos de Dios

1350. Objetivo primordial

XXXI. SERVICIO MILITAR

1351. No alistarse en Fuerzas Armadas

1352. No combatientes

1353. Solicitar excepción al servicio militar

1354. Pacifistas

1355. Servir ala nación

1356. Evitar actividades militares

1357. Alistarse sin estar obligado a combatir

1358. Servicio militar o paramilitar

1359. Aceptar servicios peligrosos

XXXII. LA MÚSICA

1360. La música y el canto

1361. Método para educar

1362. Enseñanza musical en escuelas

1363. Ciencia loable

1364. 'Música bahá'í'

1365. Musicalizar oraciones

1366. Canto coral

1367. No musicalizar las oraciones obligatorias

1368. Umbral de la cultura bahá'í

1369. La música y el Más Grande Nombre

1370. Influencia en el espíritu

1371. Ayuda a la comunicación

XXXIII. EL NÚMERO NUEVE

1372. Significados

1373. Simboliza perfección

1374. Símbolo de las grandes religiones

1375. Estrella de nueve puntas

1376. Valor numérico de las palabras

1377. El número 13

XXXIV. LA OPOSICIÓN

1378. a. No temer a la oposición

b. Aumentará con el tiempo

1379. Refutar críticas y ataques
1380. Enfrentarla y vencerla
1381. Oposición de familiares
1382. Oposición del clero
1383. a. Responder al ataque
b. Oposición y difusión

XXXV. ORGANIZACIONES NO BAHÁ'ÍS

1384. Afiliación de no bahá'ís
1385. Asociarse a organizaciones no bahá'ís
1386. Asociación y afiliación
1387. a. Iglesias, sinagogas, masonería
b. Logias masónicas, rosacruces, teosofismo
c. Francmasonería
1388. a. Sociedades secretas
b. Desafiliarse
1389. Razones para desafiliarse
1390. Renunciar
1391. Desafiliarse de sociedades secretas
1392. Teosofía
1393. a. Gobierno mundial
b. Naciones Unidas
c. Servicio voluntario
1394. Sociedad de la Nueva Historia
1395. Tareas humanitarias
1396. No afiliarse a otras religiones
1397. Escuelas misioneras
1398. No atacar a la Iglesia
1399. Espiritistas
1400. Representantes ante la ONU
1401. Movimientos con ideales similares
1402. Ayuda financiera
1403. Sindicatos
1404. Huelgas

XXXVI. ORIENTALES

1405. Definición de ‘orientales’

1406. El nombre ‘bahá’í’ no lo convierte en un bahá’í

1407. Contactos con orientales

1408. Bahá’ís y musulmanes iraníes

1409. Aceptación de musulmanes como bahá’ís

1410. Asociación profesional

XXXVII. LA PAZ

1411. a. Promover la paz

b. Unidad

1412. Tiempo y medios para establecerla

1413. Dar el ejemplo

1414. Profecías

1415. Paz Menor

1416. a. Procesos paralelos

b. Unidad en el siglo XX

c. Desarme

1417. Causa de paz

1418. Voluntad y acción

1419. Prevención ante la guerra

1420. a. Siglo de paz

b. Inalcanzable en eras pasadas

1421. Establecer la paz

1422. Propuesta bahá’í

1423. La unificación es inevitable

1424. a. Conciencia universal

b. Los soberanos establecerán la paz

1425. La paz vendrá

1426. a. Eliminar la guerra

b. Educación para la paz

c. Parlamento del hombre

1427. a. Desarme nuclear

b. Energía atómica

1428. Bahá’u’lláh ordenó establecerla

1429. ¿Pacifistas?

1430. a. Unidad política

b. Tribunal Supremo c.

Más elevado deseo d.

Misión del Tribunal

e. Súper-Estado mundial

XXXVIII. NOTAS DE PEREGRINOS

1431. Causan confusión

1432. Compartir experiencias

1433. No son Textos Sagrados

1434. De uso personal

1435. Sólo las Tablas son obligatorias

1436. Historias sobre ‘Abdu’l-Bahá

1437. Escritos auténticos

1438. Palabras auténticas

1439. Notas de la Sra. Maxwell

XXXIX. POLÍTICA Y GOBIERNOS

A. La Política

1440. Personalidades políticas

1441. Políticos

1442. Republicanos o demócratas

1443. Votar

1444. Partidos políticos

1445. Afiliación obligatoria

1446. Partidismo

1447. Votar no implica afiliación

1448. a. Nuevos creyentes

b. No participación

1449. Partidismo y unidad

1450. Propaganda política

1451. Cargos políticos

1452. Consejeros vecinales

B. Gobiernos y Autoridades Civiles

1453. a. Lealtad al gobierno

b. Presente y futuro de la sociedad

c. Evadir ‘problemas’

d. Federaciones

e. Igualdad

1454. Obediencia al gobierno

1455. No negar nuestra fe

1456. Obedecer no compromete

1457. Puestos diplomáticos

1458. Asambleas y lealtad al Gobierno

1459. Cargos gubernamentales

1460. Intereses de las naciones

1461. Respetar las constituciones

1462. Obediencia a las leyes

1463. Obedecer y no interferir

1464. Prestar juramento

1465. Reglamentos civiles

1466. Apelar ante tribunales civiles

1467. Objetivo de la Fe

1468. No intervención

1469. Crítica válida

1470. Monarquía

1471. El presidente Wilson y el Dr. Jordan

C. Empleados del Gobierno

1472. Deben ser confiables

1473. Rectitud y honestidad

1474. Espíritu de servicio

1475. Venalidad y corrupción

1476. Comportamiento corrupto

1477. Lealtad y deslealtad

1478. Soborno y fraude

XL. ORACIÓN Y MEDITACIÓN

A. Oración y Meditación

1479. El estado de oración

1480. Orar en privado

1481. La oración más apreciada

1482. La meditación

1483. Profundiza la vida espiritual
1484. Importancia y poder de la meditación
1485. Comparar hoy con ayer
1486. Concepto correcto de Dios
1487. Preferir las oraciones de Bahá'u'lláh
1488. Pensar en la Manifestación
1489. Orar a Bahá'u'lláh
1490. Puerta al conocimiento de Dios
1491. Dirigirnos al Guardián
1492. Dirigirnos al Mausoleo de Bahá'u'lláh
1493. Mediación de 'Abdu'l-Bahá
1494. Reuniones de oración
1495. Leerlas como están impresas
1496. Adhesión estricta al texto
1497. Citar oraciones
1498. Horas señaladas
1499. Oración del amanecer
1500. Oración matinal
1501. Bendecir la mesa
1502. Oración en congregación
1503. Oraciones en coro
1504. Oración para el funeral
1505. Comunión con Dios
1506. Curación y Ayuno
1507. Oración de Curación
1508. Respuestas a las oraciones
1509. Orar Protege
1510. Cinco pasos para orar
1511. Repetir nueve veces una oración
1512. Orar por amor a Dios
1513. El rosario
1514. Oraciones por radioemisoras
1515. Enseñar a orar a los niños
1516. Oraciones espontáneas
1517. Oración para las dificultades

1518. Reuniones para orar y meditar

1519. Conocimiento profundo

1520. Invocación para momentos de peligro

B. Oraciones Obligatorias

1521. Misterios incomprensibles

1522. Evitar que sean congregacionales

1523. La Oración Obligatoria corta

1524. Incapacidad para hacer genuflexiones

1525. La Oración mediana

1526. Genuflexiones y abluciones

1527. Recitarla por sí mismo

1528. Repetición

1529. Horarios para recitar las oraciones obligatorias

1530. 'Mañana', 'mediodía' y 'atardecer'

1531. Latitudes extremas

1532. Uso de relojes

1533. 'Alláh'u'Abhá

1534. Oración Obligatoria larga

1535. Oración Obligatoria mediana

1536. Sentarse durante la Oración

1537. Abluciones y movimientos

1538. Abluciones cuando escasee el agua

1539. Versículo para cuando no hay agua

XLI. PROFETAS Y MANIFESTACIONES DE DIOS

A. El Báb

1540. Duración de la Dispensación del Báb

1541. Declaración del Báb

1542. Declaración del Báb y nacimiento de 'Abdu'l-Bahá

1543. El Bayán

1544. El Bayán no está completo

1545. Severas leyes del Báb

1546. Retrato del Báb

1547. Hora del nacimiento del Báb

1548. Los términos 'afnán' y 'aghsán'

1549. Sacrificio de los 19 corderos

B. Bahá'u'lláh

1550. No existen profetas de la misma categoría
1551. Suprema Manifestación de Dios
1552. La Zarza Ardiente
1553. No es Dios
1554. El pronombre 'nosotros'
1555. No existió un Profeta similar
1556. Hora de su nacimiento
1557. La Dispensación de Bahá'u'lláh
1558. Interpretación de los 'Días'
1559. Descendiente de Abraham
1560. Aceptar a Bahá'u'lláh es aceptar a Cristo
1561. Vendrán otros Profetas
1562. La próxima Manifestación
1563. No seguirlo ciegamente
1564. Cristo y Bahá'u'lláh
1565. Duración de la Dispensación Bahá'í
1566. Período de 500 mil años
1567. Con quiénes se identifica Bahá'u'lláh
1568. No nombró 'Letras del Viviente'
1569. Fideicomisarios del conocimiento
1570. La Fe bahá'í es un modo de vida
1571. Una totalidad con muchas facetas
1572. Infalibilidad de los Profetas
1573. Ritos y dogmas

C. Explicaciones de Algunas Enseñanzas Bahá'ís

1574. Significado de 'Dios personal'
1575. Conciencia tridimensional del hombre
1576. Influencias sobre los indígenas de América
1577. Mustagáth
1578. Bahá'u'lláh en el Evangelio de San Juan
1579. 'Señor' y 'Dios'
1580. Transmutación del cobre
1581. Vida en otros planetas

1582. Definición de ‘Aurora’ ‘Amanecer’
1583. Existencia absoluta
1584. Ciencias que ‘empiezan y terminan en palabras’
1585. Energía atómica
1586. Desarrollar las cualidades latentes
1587. Los ‘velos’ en el tiempo de la Manifestación
1588. No rechazar a la Manifestación
1589. La unidad de la humanidad
1590. ‘Ama a su propia especie’
1591. ‘De ella (la tierra) os hemos creado...’
1592. La ‘segunda vez’
1593. El Día de la Resurrección
1594. Alcance de la Revelación de Bahá’u’lláh
1595. El Reino de Abhá
1596. ‘Gobierno’
1597. Evolución del alma
1598. La palabra ‘perecería’
1599. ‘Ningún hombre podrá lograr la vida eterna’
1600. Diferencias de rango y clases en la sociedad
1601. Las Palabras Ocultas
1602. Significado de ‘Ciudad de Dios’
1603. ‘Quien de la nada absoluta...’
1604. ‘Huestes de su Testamento’ y ‘Cordel’
1605. Explicación del Súrih ‘El Sol’
1606. La intercesión
1607. ‘El conocimiento consta de veintisiete letras’
1608. La Tabla de Ahmad
1609. La Tabla del Marinero Sagrado
1610. Tablas a los presidentes Americanos
1611. Tabla de José
1612. ‘Verdades de la Fe’
1613. La palabra ‘guía’

D. ‘Abdu’l-Bahá

1614. ‘Abdu’l-Bahá
1615. Todas las acciones registradas

1616. Objetivos de su Ministerio

1617. Experiencias con ‘Abdu’l-Bahá

1618. Historias acerca de ‘Abdu’l-Bahá

1619. Día de la Alianza y Día de la Ascensión

1620. Intérprete autorizado

1621. Orar a ‘Abdu’l-Bahá

1622. A través de El puede dirigirse a Bahá’u‘lláh

1623. Fotografías de ‘Abdu’l-Bahá

1624. Ubicar sus fotografías dignamente

1625. Conservación de reliquias

1626. Edades y épocas de la Fe

1627. El Plan Divino

1628. Carta Magna para la enseñanza de la Fe

1629. Edad Apostólica y Heroica de la Fe

1630. Edad de Hierro

E. Las Palabras Ocultas

1631. Por qué lo llamó Palabras Ocultas

1632. Significado del título

1633. No tienen un orden

1634. ‘Hijo del Espíritu’

1635. Explicación del 13~ versículo (del Árabe)

F. Jesucristo

1636. Fecha de su nacimiento

1637. Nacimiento virginal

1638. Los milagros siempre son posibles

1639. Enseñanzas bahá’ís y católicas

1640. Nacimiento de los hermanos de Cristo

1641. Elevada posición de María

1642. La metáfora de la paloma

1643. Origen Divino de la Cristiandad

1644. Posición de Jesús

1645. Ordenanzas registradas en el Evangelio

1646. La crucifixión

1647. Pasado católico y presente bahá’í

1648. Resurrección corporal

1649. Significado espiritual de los ‘milagros’

1650. Primacía de Pedro

1651. Signos de una nueva Manifestación

1652. Lo que dice el Corán sobre Cristo

1653. Bahá’u’lláh es descendiente de Abraham

1654. Desorden que acompaña a una nueva Manifestación

1655. Negligencia del hombre hacia Dios

1656. Existe una chispa de divinidad en el hombre

1657. Bahá’u‘lláh en el Evangelio según San Juan

1658. No creemos literalmente en el Génesis

1659. Los años de Noé

1660. La Biblia

G. El Islam

1661. Fecha del nacimiento de Muhammad

1662. Referencias bíblicas a Muhammad y a ‘Alí

1663. El Islam

1664. Cómo presentar el Islam

1665. Algunas referencias al Islam

1666. Como estudiar el Corán

1667. Jinns [Djin] o Genios

1668. Califato e Imanato

1669. ‘Los judíos no crucificaron a Cristo’

1670. El Islam es muy completo

1671. Promovió la creación del Estado-Nación

1672. La poligamia

1673. Imán Husayn

H. Israel

1674. Israel

1675. Situación de Jerusalén

1676. Toda Palestina será su morada

1677. La reunión de Israel

1678. Viaje de los israelitas

1679. Creencia errónea sobre Judá e Israel

1680. Las diez tribus de Israel

1681. Destino de los judíos

1682. Filósofos griegos visitaron Israel

I. Profetas y Profecías de Varias Religiones

1683. Culminación del Cielo Adánico

1684. Buda

1685. Confucio

1686. Profecías de Daniel

1687. El Rey David

1688. El sacrificio de Ismael

1689. Lot

1690. Zoroastro

1691. El comienzo de la Era Zoroastriana

1692. El Hinduismo

1693. El Sabeísmo

1694. Lao Tse y los sabeos

1695. Seguidores en el lejano Oriente

1696. a. Profetas Menores

b. Profetas asiáticos

c. Escrituras de Buda y Krishna

d. Brahma y Krishna

e. Fechas del Cielo Adánico

1697. La existencia es de dos clases

1698. Las Manifestaciones conocían su posición

1699. Las almas de los Profetas son preexistentes

1700. Hadrát

1701. Propósito fundamental de todas las religiones

1702. Fundamentos de las religiones

1703. Religión cósmica

1704. La esencia de la religión es la fe

1705. Grandeza de la Revelación de Bahá'u'lláh

1706. Grandeza de la Causa entre otras religiones

1707. Significado de 'nuevos mundos espirituales'

1708. La preexistencia

1709. La religión puede cambiarnos

1710. Día Mundial de la Religión

1711. Restos o reliquias de los Profetas

1712. Los átomos de los Profetas son sólo átomos
1713. Los ‘veinticuatro ancianos’
1714. La perfección de Dios en sus Profetas
1715. Referencias a Bahá’u’lláh
1716. El arca y el diluvio
1717. Significado de la palabra ‘generación’
1718. El símbolo dela cruz
1719. Las enseñanzas de Swedenborg y Emerson
1720. Swedenborg
1721. ‘Abdu’l-Bahá alabó a Emanuel Swedenborg
1722. Swedenborg puede considerarse un heraldo
1723. Personas como Emerson inspiradas por Dios
1724. Diferencia entre gnósticos y religiosos
1725. Cristo se refirió a los Profetas como ‘el Verbo’
1726. Dios continuará enviando a Sus Profetas
1727. José Smith y el libro del mormón
1728. Posición de José Smith
1729. Los mormones poseen principios elevados

XLII. FENÓMENOS PSÍQUICOS

1730. Fuente de malos pensamientos
1731. Espíritus malignos
1732. Influencia de espíritus malignos
1733. Significado de espíritus malignos
1734. Existencia del mal
1735. Poderes psíquicos en los niños
1736. La Cuarta Dimensión
1737. Síntoma de trastornos psíquicos
1738. Poseídos por el demonio
1739. El mundo de los sueños
1740. Visiones verdaderas y falsas
1741. Revelaciones y visiones divinas
1742. Experiencias místicas verdaderas
1743. Mensajes de Bahá’u’lláh o el Maestro
1744. No dejarse influenciar
1745. Las facultades psíquicas debilitan

1746. La astrología no es una ciencia
1747. Seudociencias absurdas
1748. Horóscopos
1749. Ciencias vanas
1750. Influencia de estrellas y planetas
1751. Numerología
1752. Los creyentes no necesitan estas cosas
1753. Escritura automática
1754. Influencias psíquicas en artistas
1755. Evitar la escritura automática (ouija)
1756. Espiritismo y fenómenos psíquicos
1757. Fisonomía y numerología
1758. Telepatía
1759. Influencias mentales
1760. Espiritistas
1761. Mesmerismo y comunicaciones
1762. Médiums
1763. Maestros místicos
1764. Pirámides
1765. Pirámide de Keops
1766. Protección del Espíritu Santo
1767. Destino, predestinación y voluntad
1768. Habilidades psíquicas
1769. El poder del mal
1770. Las almas malignas no ejercen poder
1771. Cómo dejar los fenómenos psíquicos
1772. No existen espíritus malignos
1773. Prácticas ocultas hindúes
1774. Experiencias espirituales

XLIII. LAS RAZAS

1775. Aborígenes
1776. Las Tablas del Plan Divino
1777. Aborígenes integrados a la comunidad blanca
1778. Casamientos interraciales
1779. Primer creyente de raza negra de Occidente

1780. Servicios prestados por negros
1781. Llamado especial a la raza negra
1782. Concentrar la enseñanza en los negros
1783. Fueron comparados con la pupila del ojo
1784. Importante ayuda de los pioneros negros
1785. Contribución de la raza negra
1786. Pureza y receptividad
1787. Fuente de luz
1788. La Fe trasciende toda limitación racial
1789. Mensaje del Guardián a la raza negra
1790. Mensaje a la raza blanca
1791. Esfuerzo supremo de los blancos
1792. Variedad de la familia humana
1793. Nadie está absuelto de obligaciones
1794. Dios no hace distinciones
1795. Eliminar todo prejuicio
1796. Trabajo interracial
1797. Proteger los intereses de las minorías
1798. En la Fe está su esperanza
1799. Culpables ante Dios
1800. Ser 'diferentes'
1801. Los bahá'ís no son perfectos
1802. Futuro de los aborígenes norteamericanos
1803. Matrimonios interraciales
1804. Manifestaciones contra el racismo
1805. Manifestaciones anti-apartheid
1806. Enseñanza a las minorías
1807. El racismo es una negación de la Fe
1808. Erradicar los prejuicios raciales
1809. Cualidades que Dios dio a los negros
1810. Participar en movimientos progresistas
1811. Responsabilidad del bahá'í de raza negra
1812. Principio de la unicidad de la humanidad
1813. Las fuerzas del prejuicio
1814. Actitud de los negros

1815. Participación en grupos apolíticos

1816. Mostrar plena igualdad

1817. Sufrimientos del pueblo judío

1818. Glorioso destino de los judíos

1819. Creyentes de ascendencia judía

XLIV. LA REENCARNACIÓN

1820. Posición bahá'í sobre la reencarnación

1821. Todos tienen derecho a su propia opinión

1822. El saber puede actuar como un velo

1823. Dejarlo para los sabios del futuro

1824. Preferencia por lo místico y lo misterioso

1825. La facultad de ver y oír

1826. La reencarnación no existe

1827. Nuestra medida son los Escritos de los Profetas

XLV. PROSELITISMO Y RELIGIÓN; REVERENCIA Y ESPIRITUALIDAD

A. Proselitismo y Religión

1828. a. Propósito de las religiones

b. La religión es la única esperanza

1829. a. No forzar conversiones

b. Diferencia entre enseñanza y proselitismo

B. Reverencia

1830. a. Película de 'Abdu'l-Bahá

b. Grabación de la voz del Maestro

1831. Visita a lugares sagrados

1832. Representar a las Manifestaciones

1833. Desacuerdos acerca de lo que es digno

1834. Fotografía de Bahá'u'lláh

C. Espiritualidad

1835. El comienzo de la espiritualidad

1836. Requisitos para el crecimiento espiritual

1837. Privacidad de los ejercicios espirituales

1838. Técnicas de meditación

1839. El Más Grande Nombre en la meditación

1840. La higiene contribuye a la espiritualidad

1841. Oraciones Obligatorias y lecturas

1842. Fundamento de la verdadera espiritualidad

1843. Carencia de espiritualidad

1844. Necesidad de una conciencia espiritual

1845. Como alcanzar la espiritualidad

XLVI. DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

A. Pautas

1846. Nuestros horizontes se amplían

1847. Concepto de desarrollo social y económico

1848. Coherencia entre lo práctico y lo espiritual

1849. Esfuerzos que benefician a la sociedad

1850. Oficina de Desarrollo Social y Económico

1851. Poderes liberados según las necesidades

1852. El progreso en el campo del desarrollo

1853. Principal tarea de las Asambleas Nacionales

1854. Elevar la calidad de vida

1855. Llamado a los individuos

1856. Naturaleza y extensión del compromiso

B. Agricultura

1857. Ciencia de la agricultura

1858. Solución del problema económico

1859. Almacén general

C. Economía

1860. Evitar extremos de riqueza y pobreza

1861. No confundir con los sistemas actuales

1862. Las teorías económicas según la Causa

1863. Instrucciones de Bahá'u'lláh

1864. El espíritu de las Escrituras

1865. La desigualdad social

1866. La igualdad es una quimera

1867. Los salarios

1868. Aplicación de principios espirituales

1869. Participación en las ganancias

1870. El hombre siempre tendrá que trabajar

1871. Sólo la religión puede producir un cambio

1872. Fomentar una nueva actitud universal

D. Proyectos

1873. Criterios de factibilidad

1874. Objetivo primordial

1875. Proyectos modestos y adecuados

1876. Dos principios fundamentales

1877. Bases espirituales necesarias

1878. Sugerencias para proyectos

1879. Los proyectos recibirán ayuda

E. Objetivos del Desarrollo Social y Económico

1880. Identidad cultural y costumbres

1881. Artes, oficios y ciencias

1882. La riqueza

1883. Promover la educación

F. Requisitos para el Éxito

1884. Lo espiritual precede a lo material

1885. Soluciones para cualquier problema social

G. Escuelas 'litorales'

1886. Importancia de su establecimiento

1887. Maestros de escuelas

1888. Planificación por medio de la consulta

1889. Jardín de infantes

1890. Contribuciones no bahá'ís para escuelas

XLVII. ESCUELAS DE VERANO E INSTITUTOS BAHÁ'ÍS

A. Escuelas de Verano

1891. a. Propósito de las escuelas de verano

b. 'Extraer joyas de la mina de la humanidad'

1892. Profundizar conocimientos sobre la Fe

1893. a. Pueden atraer muchas almas

b. Elevar el nivel intelectual y espiritual

1894. Conferencias, clases y seminarios

1895. Supervisión a cargo de la Asamblea Espiritual Nacional

1896. Parte vital de la enseñanza

1897. Crear un ambiente bahá'í

1898. Bailes en escuelas de verano

1899. Temas a tratar

1900. Capacitarse en las Enseñanzas

1901. Cursos sobre violación de la Alianza

1902. a. Estudiar el modelo del Orden Mundial

b. Bases para futuras universidades

1903. Importancia del estudio del Islam

1904. Enseñanza del Corán

1905. Carácter y ética bahá'í

1906. Habituarse al estudio

1907. Desarrollo de universidades bahá'ís

B. Institutos Bahá'ís de Enseñanza

1908. Institutos de Enseñanza

1909. Centros de actividades complejas

1910. Materiales

1911. a. Diplomas

b. Certificados

1912. Un Instituto no es un edificio

XLVIII. LA ENSEÑANZA

A. Profundización

1913. Obligación de recitar los versículos

1914. Profundización

1915. La profundización genera estímulo

1916. Estudiar con otros

1917. Clases de estudio

1918. Necesidad apremiante de profundizar la Fe

1919. Motiva a servir

1920. Estudio y aplicación

1921. Educación en la Alianza

1922. Método para presentar el Testamento del Maestro

1923. La Causa necesita personas firmes

1924. No es suficiente enrolar gente a la Fe

1925. Importancia de conocer la Fe

1926. La lectura debe complementarse con la acción

1927. Clara comprensión del propósito de Dios

1928. a. Estudio de Los Rompedores del Alba

b. Estudiar historia, economía y sociología

c. Historia religiosa y temas sociales

1929. a. Temas que deberíamos investigar

b. Cursos de profundización para adultos

c. Memorizar Palabras Ocultas

d. Recitar día y noche las Palabras Ocultas

1930. Presentación del Más Grande Nombre

1931. a. Profundizar conocimientos sobre la literatura bahá'í

b. La causa de Dios es como un colegio

1932. Grandeza de las Enseñanzas de Bahá'u'lláh

1933. Relacionarse con el mundo moderno

B. Pioneros

1934. Errantes y sin hogar en el Sendero de Dios

1935. Ni por un momento estáis solos

1936. a. Llevar como única provisión una fe absoluta

b. No considerarse sabio

1937. La Casa de Justicia define 'pionero' y 'pionerismo'

1938. a. Lugar de radicación del pionero

b. Formas de pionerismo

1939. El ejemplo de Marion Jack

1940. Autosuficiencia del pionero

1941. Exigir que residan en una localidad específica

1942. Exhortaciones para emigrar

1943. Residencia de creyentes que viajan

1944. Iraníes que se establecen en América

1945. Pioneros Persas

1946. Niños y jóvenes registrados como pioneros

1947. 'Independizarse' de los pioneros

1948. a. Elevada cooperación en el matrimonio

b. Pionerismo y matrimonio

c. Pionerismo y armonía del matrimonio

d. No debe destruir la relación con los padres

1949. No deben concentrarse en un lugar

1950. Enseñanza de los nativos

1951. Paciencia, tacto y sabiduría

1952. El propósito de la dispersión

1953. Representantes de la Causa

1954. Pionerismo, el trabajo más importante

1955. Pérdida de la condición de pionero

1956. Los pioneros realzan el prestigio de la Fe

1957. Lograr el establecimiento de la Fe

1958. a. Pioneros aislados

b. Pioneros del frente interno

1959. Dios compensará todo esfuerzo

1960. Promesa de asistencia divina

1961. a. El auxilio de Bahá'u'lláh

b. Alentar a quienes permanecen en sus puestos

c. Pioneros inactivos

1962. El término 'misionero'

1963. No debe abandonar su puesto

1964. Pioneros en zonas vírgenes

1965. Pioneros que no pueden votar

1966. a. Plan de la Asamblea Nacional

b. El progreso de la Causa

c. Tendencia a dejar la enseñanza a los pioneros

C. Proclamación - Publicidad

1967. a. La publicidad debe ser bien concebida

b. Propósito de la proclamación

c. Discursos públicos

1968. a. Folletos de distribución masiva

b. Enseñanza de puerta en puerta

1969. Importancia de llegar a las personas distinguidas

1970. Está de moda el materialismo

1971. Proclamación a personalidades destacadas

D. La Radio

1972. a. El poder de la radio

b. Lectura de oraciones por radio

1973. Su importancia en logro de metas

1974. a. Publicitar la existencia de la Fe

b. Enseñar por medio de grabaciones y la radio

1975. a. Tener cuidado al presentar la Fe

b. Mecanismos de intercomunicación mundial

1976. a. Contribuciones no bahá'ís para radios

b. Importante medio para la difusión de la Fe

E. La Enseñanza

1977. a. Consejo de Bahá'u'lláh

b. Deseo de 'Abdu'l-Bahá

1978. La enseñanza según el Aqdas

1979. Métodos de enseñanza

1980. Transmitir las enseñanzas

1981. a. 'Abdu'l-Bahá explica cómo enseñar

b. Adaptar el mensaje al oyente

1982. Serán recompensados como mártires

1983. La enseñanza no depende de la profesión

1984. El trabajo intenso es más duradero

1985. Despojarse de prejuicios

1986. Giras de maestros viajeros

1987. Pioneros y maestros viajeros

1988. Tarea de los maestros visitantes

1989. Posición de los maestros viajeros

1990. Gastos de viaje de los maestros

1991. Asistencia del Fondo

1992. No hay sacerdotes profesionales

1993. Lo ideal es la independencia económica

1994. Métodos para financiar pioneros

1995. Normas referente a los requisitos de pioneros

1996. Madurez espiritual

1997. Cada creyente es como un arca de salvación

1998. Primera condición de un maestro religioso

1999. La importancia de enseñar

2000. Maestros con capacidades espirituales

2001. Todos son potenciales maestros

F. Enseñanza en Masa

2002. Cuidado en la selección de maestros

2003. Enseñanza o proselitismo

2004. Sabio es hablar a quien nos escuche

2005. Enseñar con entusiasmo, convicción, sabiduría

2006. Actividades de consolidación

2007. Verdadera consolidación

2008. Proclamación, expansión y consolidación

2009. La consolidación y la expansión

2010. a. Consolidación: elemento esencial de la enseñanza

b. Firmar la tarjeta es sólo un requisito administrativo

2011. La expansión y consolidación tienen la misma prioridad

2012. Enseñanza, expansión y consolidación

2013. Cualidades necesarias

2014. a. Dar el Mensaje eón sencillez

b. Utilizar métodos adaptables a su mentalidad

2015. Las clases más pobres

2016. Enseñanza en los colegios y universidades

2017. a. Objetivos de todos los maestros e instituciones bahá'ís

b. Círculos intelectuales

c. Las clases altas

2018. Aumentar la intensidad de la enseñanza

2019. Desafío para las instituciones

2020. Desafío para lo individuos

2021. Llevar las enseñanzas a toda la humanidad

2022. Aspectos caritativos y humanitarios

2023. Honorarios para maestros viajeros

2024. Maestros como administradores

2025. Sólo el primer paso

2026. El objetivo básico de la enseñanza

2027. a. Pronta inscripción de nuevos creyentes

b. La Fe de Dios no avanza a un único ritmo uniforme

2028. Enseñanza indirecta

2029. Enseñanza a los aborígenes de América

2030. Enseñanza a los musulmanes

2031. Es el Espíritu Santo el que confirma

2032. Mucha gente anhela encontrar estas Enseñanzas

2033. Usar métodos de expresión que atraigan al oyente

2034. La audacia es esencial en la enseñanza

2035. Aquellos enrolados que no se consideran bahá'ís

2036. El método de enseñanza más exitoso

XLIX. LAS PRUEBAS

2037. La prueba más difícil son los mismos bahá'ís

2038. Dolores de crecimiento

2039. Purifican nuestro espíritu

2040. El sufrimiento fortalece

2041. Un hombre puede olvidar a Dios mientras es feliz

2042. Las dificultades son el medio por el cual crece el espíritu

2043. ¿Es correcto tergiversar la verdad para salvar a otro?

2044. Ningún bienestar puede ser asegurado en este mundo

2045. Cambiar los obstáculos en medios para progresar

2046. Aceptarlas con paciencia

2047. Nuestra propia naturaleza

2048. Nobleza de carácter

2049. Reflejar más Sus atributos

2050. a. Las dificultades pasarán

b. El camino es pedregoso

L. TEMPLOS

MASHRIQU'L-ADHKÁR

(Punto del Alba de las Alabanzas a Dios)

A. La Fundación del Templo

2051. Fundación del Templo

2052. Ordenado para ser el arca de triunfo

2053. La mayor institución divina

2054. Efectos del Templo sobre el mundo

2055. a. Anexos al Mashriqu'l-Adhkár

b. Este Templo es diferente a otros

2056. Es una institución vital

2057. a. Relación entre el Templo y los edificios anexos

b. Cómo deben ubicarse el auditorio dentro de un Templo

B. Adoración en el Templo

2058. Razones para tener un lugar de adoración

2059. Carácter de las reuniones en el Templo

2060. a. Público no bahá'í

b. Alteraciones en el texto para musicalizarlos

2061. a. Servicios celebrados dentro del Templo

b. Incluir en los programas cantos corales

c. Usar grabaciones de música sacra

2062. No se debe conversar en el auditorio del Templo

2063. Escrituras de otras religiones

2064. Usar el auditorio para reuniones especiales de oración

2065. Cantar Tablas en el Templo

2066. a. Los servicios en las Casas de Adoración

b. Directivas concernientes al Templo

c. Guías del Templo y otras actividades

2067. El guía del Templo tiene una obligación sagrada

2068. Los guías deben estar bien informados

2069. Requisitos esenciales para los guías

2070. Trabajo en el Templo los Días Sagrados

2071. Donación del gobierno

LI. LA MUJER

2072. a. Hombres y mujeres: creados a imagen de Dios

b. En ciertos casos las mujeres aventajan a los hombres

c. Una única especie humana

2073. No elegibles para la Casa Universal de Justicia

2074. Miembros de las Casas de Justicia locales y nacionales

2075. Destinadas a alcanzar el rango más elevado

2076. Referencia a los 'Hombres de justicia'

2077. Criaturas de un sólo Dios

2078. Bahá'u'lláh hizo que la mujer fuera respetada

2079. Equilibrio entre los elementos masculinos y femeninos

2080. Las mujeres pueden sobrepasar al hombre en sus logros

2081. Posee igual capacidad para adquirir conocimientos
2082. Ellas es socia e igual al hombre
2083. Educar y guiar en las responsabilidades maternales
2084. Ninguna nación logrará el éxito si no educa a su pueblo
2085. Si la madre es educada también los hijos lo serán
2086. La suposición de superioridad produce desaliento
2087. Han evidenciado mayor audacia que los hombres
2088. Movimiento pro-liberación de la mujer
2089. Mujeres que se levantan en favor de la paz
2090. Emancipación de la mujer: prerrequisito para la paz
2091. El corazón de las mujeres es más tierno y susceptible
2092. La mujer por naturaleza se opone a la guerra
2093. La mujer tiene mayor coraje moral que el hombre
2094. Deberes de las primeras educadoras de la humanidad
2095. Actualmente la igualdad de los sexos no es aplicada
2096. El sufragio femenino y la paz internacional
2097. La igualdad de los sexos abolirá la causa de la guerra
2098. El principio de igualdad
2099. Dios no pregunta ¿eres mujer o eres hombre?
2100. La mujer debe estudiar ciencias industriales y agrícolas
2101. Iguales derechos y prerrogativas masculinas
2102. Las desigualdades que aun persisten son insignificantes
2103. El mundo de la humanidad consta de dos partes
2104. La paz mundial es imposible sin el sufragio universal

LII. EL TRABAJO

2105. El trabajo es adoración a Dios
2106. Todos los individuos deben trabajar
2107. ‘Abdu’l-Bahá: es necesario tener una profesión
2108. Todos deben dedicarse a alguna profesión
2109. División del tiempo
2110. El arte es adoración 866
2111. Trabajar para la Causa no constituye actividad profesional
2112. Practicar economía
2113. Todos deben ganarse la vida
2114. Jubilación

2115. Hay trabajos en la Causa para gente de cualquier edad
2116. “Ocupaos de aquello que sea beneficioso...”
2117. Ser ama de casa es una tarea honorable
2118. La mujer debe participar en ‘los asuntos del mundo’
2119. Cantidad de tiempo que una madre trabaja fuera del hogar
2120. Importancia del rol de la madre
2121. Sindicatos y huelgas

LIII. LA JUVENTUD

Oración para la juventud

2122. Nuestra esperanza está en la juventud bahá’í
2123. Los adolescentes
2124. Mensaje y misión especial para la juventud
2125. La juventud sufrirá más
2126. El ejemplo de la juventud bahá’í
2127. Deben ser eruditos en la Fe
2128. Santos, héroes, mártires y administradores
2129. Si los jóvenes no enseñan la Causa
2130. Responsabilidad de la juventud en la enseñanza
2131. Herederos del trabajo
2132. Peligro a los que se enfrenta la juventud
2133. Asociarse con otros con espíritu amigable
2134. Rol vital de la juventud
2135. Emular a la juventud bahá’í
2136. Surgimiento de la juventud que alegra el corazón
2137. Alentar a los jóvenes a pensar en sus estudios
2138. Papel preponderante en viajes de enseñanza
2139. ‘Herederos de los heroicos primeros creyentes’
2140. No dejarse llevar por los acontecimientos actuales
2141. Educación
2142. Responsabilidades sobre la futura paz
2143. Re-dedicarse a urgentes necesidades de la Causa
2144. Presenciarán el establecimiento de la Paz Menor
2145. La llave del éxito
2146. Revolucionar el progreso de la Causa
2147. Preparación a fin de asistir a los países en desarrollo

2148. Buscando su verdadera identidad

2149. Enseñar, estudiar los Escritos, servir a la humanidad

2150. a. La Asamblea debe estimular a los jóvenes

b. Enseñanza por medio de jóvenes

c. Objetivo de vida primordial

2151. Alentarlos para crear y ejecutar sus propios planes

2152. Adquirir cualidades espirituales

2153. Deber de reflejar el poder transformador de la Fe

2154. Deben aspirar a la excelencia

2155. Esforzarse por ejemplificar la vida bahá'í

2156. Demostrar la carencia de prejuicios

2157. Períodos de servicio

2158. No existe una 'segunda declaración'

2159. Cooperaciones entre creyentes jóvenes y adultos

2160. Resentimiento hacia ciertas leyes de la Causa

2161. Orar por sus padres

2162. Al alcanzar la edad de diecinueve años

2163. a. Relacionarse con actividades juveniles

b. Trabajar en programas de servicios voluntarios

****

I. ORDEN ADMINISTRATIVO

A. Orden Administrativo

1. Modelo universal

«El Orden Administrativo de la Causa, aunque establecido primero en América y copiado como modelo por otras comunidades nacionales bahá'ís, no es un producto americano sino un sistema universal basado en las enseñanzas de Bahá'u'lláh. Sin embargo, no es por simple coincidencia que haya sido iniciado y perfeccionado primero por los creyentes americanos.»

(*De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/10/ 1938. Dawn of a New Day, p. 202)*

2. No confundir con sistemas políticos

«El orden administrativo que encierran las Enseñanzas de Bahá'u'lláh, y que los creyentes americanos han defendido y ahora están estableciendo, no debe ser identificado bajo ninguna circunstancia con los principios que subyacen en las democracias actuales. Tampoco es igual a ninguna forma de gobierno puramente aristocrática o autocrática. Las características objetables inherentes a cada uno de estos sistemas políticos se evitan en su totalidad. Combina, como no lo ha logrado ningún sistema de política humana hasta ahora, esas verdades saludables y esos elementos beneficiosos que constituyen la valiosa contribución que cada una de estas formas de gobierno ha realizado a la sociedad en el pasado.»

(Shoghi Effendi; posdata de puño y letra a una carta escrita en su nombre a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/11/1933. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 32-33)

B. Administración Bahá'í

3. Instrumento ideal

«El espera que Ud. dedique el máximo posible de su tiempo libre a la labor de la Causa, en especial para inculcar en los creyentes la importancia de la administración, y ayudarlos a comprender realmente su propósito y todo lo que puede alcanzarse una vez que ellos logren su correcto funcionamiento. En otras palabras, ésta es una forma perfecta que debe ser animada por el espíritu de la Causa. Es el instrumento ideal para hacer que las leyes espirituales funcionen correctamente en las cuestiones materiales de este mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/6/1945)

4. Propósito de la Administración

«Les recomendamos tener presente que el propósito de la administración bahá'í es principalmente reforzar y dirigir la labor de enseñanza y promover el establecimiento de la Fe. Nunca debe ser considerada un fin en sí, sino sólo un medio para canalizar y hacer efectiva en el corazón de los creyentes una vitalidad espiritual generada por la Palabra de

Dios. La dedicación y el fervor con que Uds. promueven la Causa de Dios son sumamente elogiables, y nosotros oraremos ante el Sagrado Umbral para que se intensifique el proceso de expansión y consolidación como resultado de vuestros esfuerzos.»

(La Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 12/11/1973)

5. Orden social de Bahá'u'lláh

«Aceptar la Causa sin la administración es como aceptar las enseñanzas sin reconocer la posición divina de Bahá'u'lláh. Ser bahá'í es aceptar la Causa íntegramente. Objetar un principio básico es negar la autoridad y la soberanía de Bahá'u'lláh y, por lo tanto, negar la Causa. La administración es el orden social de Bahá'u'lláh. Sin ella todos los principios de la Causa permanecerán estériles. Objetarla, entonces, es objetar el sistema prescrito por Bahá'u'lláh y desobedecer Su ley.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 30/571 030)

6. La Causa y la Administración

«En cuanto a la relación de la Causa con la Administración, la Fe Bahá'í - como el Guardián mismo ha repetido y afirmado enfáticamente - no puede limitarse a un simple sistema de organización, por muy elaborado que sea en sus características y universal en su alcance. La organización es sólo un medio para la realización de sus propósitos e ideales, y no un fin en sí misma. Sin embargo, separarlas será mutilar la Causa misma, pues están inseparablemente enlazadas, como en la relación que existe entre el alma y el cuerpo en el ámbito de la existencia humana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/4/1939)

C. Asambleas Espirituales Bahá'ís

7. Ordenadas por Bahá'u'lláh

«Dirigiéndose a las naciones, la Antigua Belleza ordena que en cada ciudad del mundo sea establecida una casa en nombre de la justicia en donde se reunirán almas puras y constantes en el número del Más Grande Nombre (9). En esa reunión ellos deben sentirse como si estuvieran ante la Presencia de Dios, por cuanto este mandato obligatorio ha fluido de la Pluma de Aquél Quien es el Antiguo de los Días. Las miradas de Dios están dirigidas hacia esta Asamblea.»

(Bahá'u'lláh; cf. La Asamblea Espiritual Local, p. 1)

8. En el número de Bahá

«El Señor ha ordenado que en cada ciudad se establezca una Casa de Justicia donde han de reunirse Consejeros en el número de Bahá (9); si excedieran ese número no importa...»

(Bahá'u'lláh; Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 13)

9. Propósito de las Asambleas

«Estos Cuerpos tienen la sagrada obligación de ayudar, aconsejar, proteger y guiar a los creyentes por todos los medios que estén a su alcance cuando a ellos se apela; en realidad fueron establecidos precisamente con el propósito de mantener el orden, la unidad y la obediencia a la ley de Dios entre los creyentes. Ud. debe dirigirse a ellos como un niño lo haría a sus padres...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/9/ 1941. La Asamblea Espiritual Local, p. 13)

10. 'Abdu'l-Bahá y las Asambleas

«Estas Asambleas Espirituales son ayudadas por el Espíritu de Dios. Su defensor es 'Abdu'l-Bahá. Sobre ellas El extiende sus alas. ¿Existe una merced más grande que ésta? Estas Asambleas Espirituales son lámparas brillantes y jardines celestiales, desde los cuales las fragancias de santidad son difundidas sobre todas las regiones, y las luces del conocimiento son derramadas sobre todas las cosas creadas. De ellas fluye el espíritu de vida en todas las direcciones. Ellas son en verdad las poderosas fuentes del progreso del hombre, en todo tiempo y bajo todas las condiciones.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 38)

11. El futuro de las Asambleas

«En el futuro, las Asambleas Espirituales de hoy día no sólo serán llamadas de otro modo sino que también estarán habilitadas para sumar a sus funciones actuales aquellos poderes, deberes y prerrogativas que se necesiten para el reconocimiento de la Fe de Bahá'u'lláh, no sólo como uno de los sistemas religiosos reconocidos en el mundo, sino como la Religión Estatal de un Poder Soberano e independiente.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 27/2/1929. The World Order of Bahá'u'lláh, pp. 6-7)

12. Unidad administrativa básica

«La institución divinamente ordenada de la Asamblea Espiritual Local opera en los niveles primarios de la sociedad humana y es la unidad administrativa básica del Orden Mundial de Bahá'u'lláh. Se ocupa de los individuos y las familias a quienes debe alentar constantemente a unirse en una sociedad bahá'í distintiva, vitalizada y protegida por las leyes, ordenanzas y principios de la Revelación de Bahá'u'lláh. Ella protege a la Causa de Dios; actúa como el pastor amoroso del rebaño bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Naw-Rúz 1974)

13. Fortalecimiento de Asambleas*

«Debe ponerse mucha atención en el fortalecimiento de las Asambleas Espirituales Locales, las que deben actuar como los centros nerviosos de las comunidades bahá'ís en las ciudades y los pueblos, deben promoverla educación bahá'í de jóvenes y niños, y aumentar la cooperación y participación de los creyentes en la vida comunitaria bahá'í. Los maestros viajeros y todos aquellos que participen activamente en la propagación del Mensaje deben dedicarse nuevamente a su vital trabajo y realizarlo con renovado entusiasmo. Deben tener

como meta ayudar al mayor número posible de comunidades bahá'ís, para que puedan funcionar por sí mismas y sean capaces de llevar a cabo las emocionantes tareas que están llamadas a ejecutar en este Día en la Viña de Dios.»

*(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 08/2/1972) * V Nº 1988*

14. Asambleas Locales

«Y ya que el propósito primordial para el que se establecen Asambleas Espirituales Locales es promover el trabajo de enseñanza, es claro que cada Asamblea Espiritual Nacional debe considerar cuidadosamente los modos y medios de alentar a cada Asamblea Local bajo su jurisdicción a cumplir con su obligación principal (...) es importante que las Asambleas Locales compartan con los amigos del lugar el relato de éxitos logrados por alguno de ellos, la descripción de presentaciones eficaces que encuentren útiles, ejemplos de los diferentes modos en que los investigadores pueden ser introducidos en un tema bahá'í, o ilustraciones de métodos que harían posible que el creyente relacione las necesidades de la sociedad con nuestras enseñanzas. Esa información y esas sugerencias podrían ser ofrecidas a los amigos en las Fiestas de Diecinueve Días, mediante una carta informativa local, o por cualquier otro medio a disposición de la Asamblea Local. En todos estos contactos con los creyentes, cada Asamblea Espiritual Local debe inculcar en los amigos el papel único e irreemplazable que juega el individuo en la ejecución de cualquier emprendimiento bahá'í.

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 03/3/1977)

15. Jurisdicción de Asambleas Locales

«El tema de las áreas bajo la jurisdicción de una Asamblea Espiritual Local debe estudiarlo la Asamblea Nacional aplicando los principios establecidos por el Guardián, a saber: que la Asamblea puede ser elegida y tiene jurisdicción dentro de un área municipal donde las personas residentes en dicha área pagan impuestos y votan. Alguien que está viviendo fuera del área no es miembro de esa comunidad y no puede gozar de los privilegios administrativos de esa comunidad. Aunque esto afectará su nómina de Asambleas, pondrá la labor de la Fe sobre bases más firmes y aumentará el número de centros donde residen bahá'ís (...) Será un desafío para que los amigos trabajen más, para crear nuevas Asambleas y compensar las que fueron disueltas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 13/6/1956. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, pp. 130-131)

16. Asambleas Locales en el Kitáb-i-Aqdas

«En cuanto a su pregunta sobre la Asamblea Espiritual Local, en realidad es una institución divina creada por Bahá'u'lláh en su Kitáb-i-Aqdas como Casa Local de Justicia. 'Abdu'l-Bahá ha delineado claramente su origen, su autoridad y sus deberes, y ha explicado las diferencias entre ésta y otras instituciones administrativas del pasado o del presente. Los remitimos al libro Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, secciones 37, 38 y 40.

»Es claro que mientras las Asambleas Espirituales Locales deben supervisar todos los asuntos bahá'í en sus áreas —incluyendo planes para la Fiesta de los Diecinueve Días, celebración de los Días Sagrados, elección de los miembros de la Asamblea, promoción del trabajo de enseñanza, cuidado del bienestar espiritual y educación de los amigos y niños, etc.— ellas y los amigos también deben ser ciudadanos buenos y leales al gobierno civil, sea un consejo tribal, un caciqueo una autoridad municipal.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 13/4/1983)

D. Formación de Asambleas Espirituales Locales

17. Obligación de formarlas

«Shoghi Effendi cree que en cualquier localidad donde el número de creyentes adultos llegue a nueve debe establecerse una Asamblea Local. El siente que es una obligación más que una acción puramente voluntaria. Sólo en casos excepcionales la Asamblea Espiritual Nacional tiene derecho a postergar la formación de una Asamblea si creyera que la situación no lo justifica. Este derecho, no obstante, debe ser ejercido si la situación lo demandara absolutamente. En cuanto al principio de acuerdo con el cual ha de ser determinada el área de jurisdicción de la Asamblea Local, él cree que ésta es la función de la Asamblea Espiritual Nacional; cualquier principio que sustenten deberá ser aplicado con justicia a todas las localidades, sin distinción alguna.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 11/4/193 1)

18. Declaración conjunta

«En respuesta a su carta del 28 de octubre de 1980 se nos ha pedido aclarar lo siguiente:

1. No existe nada en las instrucciones del amado Guardián ni en los estatutos de las Asambleas Espirituales Locales que exija que la declaración conjunta de una nueva Asamblea Espiritual Local sea firmada. El modo en que se realice la declaración queda a criterio de cada Asamblea Espiritual Nacional, y puede o no requerir firmas.

2. Cada vez que en Ridván se encuentren nueve o más creyentes adultos residentes en un área debidamente calificada para el establecimiento de una Asamblea Espiritual Local la Asamblea debe ser formada en Ridván.

3. Si el número de creyentes adultos residentes es exactamente nueve, la Asamblea Espiritual Local debe ser formada por declaración conjunta, de un modo aceptable para la Asamblea Espiritual Nacional, y el secretario de la Asamblea Espiritual Nacional registrará la formación de esa Asamblea Local.

4. Cuando la Asamblea Espiritual se esté formando por primera vez y uno o más creyentes adultos se nieguen a participar en la declaración, esa Asamblea Espiritual no podrá formarse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia o la Asamblea Espiritual Nacional de Islandia, 02/12/1980)

19. Participar en la declaración

«El afirmar que es condición para formar una Asamblea Espiritual Local que existan por lo menos nueve creyentes adultos dispuestos, deseosos y capaces de servir como miembros de la Asamblea Local, no debe interpretarse como si concediera a cualquier bahá'í el derecho de rehusar tomar parte en la formación de la Asamblea. Es simplemente la indicación de un requisito existente. La Constitución Nacional Bahá'í específica:

"Cuando (...) el número de bahá'ís en cualquier área civil autorizada sea exactamente nueve, por declaración conjunta se constituirán en Asamblea Espiritual Local el día 21 de abril de ese año o años siguientes. Al quedar registrada esta declaración por el secretario de la Asamblea Espiritual Nacional, dicho cuerpo de nueve miembros será establecido con los derechos, privilegios y deberes de una Asamblea Espiritual Local." Por eso puede verse que en esa situación es deber de cada bahá'í tomar parte en la declaración conjunta. No obstante, si un bahá'í se negara a hacerlo hay que ayudarle a ver que ha cometido un grave abandono a su deber como bahá'í. En esta etapa del desarrollo de la Causa, la Asamblea Espiritual Nacional no debe, por lo general, privar a un creyente de sus derechos de voto por tal ofensa, pero debe educar a los amigos afectuosa y pacientemente acerca de la importancia de sus responsabilidades.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, 12/10/196 9)

20. Miembros residentes

«Para ser tomado en cuenta como miembro de una comunidad local bahá'í con el propósito de formar o mantener una Asamblea Espiritual Local, el creyente tiene que residir en esa área de jurisdicción el Primer Día de Ridván. Esta es la norma. Qué constituye 'residencia' es una cuestión secundaria que debe decidir cada Asamblea Espiritual Nacional, pero no hay excepciones al principio de que el creyente debe residir allí para poder participar en la formación de la Asamblea Espiritual. Uds. podrán ver que según la instrucción anterior no es posible para los creyentes que viven fuera de los límites civiles de una localidad ser contados como miembros de esa comunidad. Existen, por supuesto, muchos casos inusuales. Por ejemplo: puede ser que un estudiante universitario pase seis meses del año en la ciudad donde está su universidad, y la otra mitad del año en casa de sus padres. En ese caso es normal que se le permita elegir cuál de los dos lugares tomará en cuenta como residencia para los propósitos bahá'ís; una persona no puede 'residir' en dos lugares a la vez. Además, no es esencial que la persona esté presente físicamente para ser residente. Existen muchos casos de marineros o vendedores que pasan la mayor parte de su tiempo viajando de un lugar a otro pero indudablemente están residiendo en la ciudad donde vive su familia. La Asamblea Espiritual Nacional tiene que decidir todas estas cuestiones a la luz de las circunstancias de cada caso y en el marco general de la definición de 'residencia' que adopte. Esa definición, por supuesto, debe ser razonable; de lo contrario la norma será nula.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Francia, 819/1985)

21. Nueva formación de Asambleas

«En años subsiguientes la Asamblea debe ser formada de nuevo en cada Ridván, mediante una elección, si el número de creyentes votantes excediera los nueve, o por declaración conjunta si el número fuera exactamente nueve. Que un creyente no participe o se niegue a tomar parte en la declaración conjunta no será un obstáculo para que la nueva Asamblea vuelva a formarse.

»Cuando el número de creyentes votantes residentes en una comunidad descienda a menos de nueve durante el transcurso del año, la Asamblea Espiritual Local no será automáticamente disuelta; podrá continuar existiendo mientras la Asamblea Espiritual Nacional tenga la esperanza o la expectativa de poder restituir el número mediante ingresos o pioneros. No obstante, si el número no fuera restituido hasta el siguiente Ridván, la Asamblea será disuelta.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 22/7/1981)

22. Disolución de Asambleas

«Él cree que cuando está en duda la disolución de una Asamblea cada caso debe tratarse por separado. Si un miembro se mudara en forma permanente, quedando el número en menos de nueve, la Asamblea Espiritual no deberá ser disuelta instantáneamente, silos miembros tuvieran en vista un remedio inmediato; en otras palabras, si van a confirmar pronto o a recibir dentro de un lapso razonable a alguien que reemplace a aquella persona, no necesitan dejar de constituir Asamblea. Si por razones insuperables la Asamblea se disolviera, sólo podrá ser reconstituida el 21 de abril. Además, si ciertos miembros se ausentaran temporalmente de las reuniones, no hay necesidad de disolver la Asamblea; por el contrario, los renuentes deben ser instruidos y animados a reasumir sus obligaciones espirituales como creyentes. Una Asamblea Espiritual no se basa en que nueve personas estén disponibles para cada reunión, sino en que nueve bahá'ís residentes desempeñen su deber para con la Asamblea lo mejor que puedan, en tanto no estén impedidos por enfermedad, ausencia u otra razón legítima.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 3 1/3/1945)

23. Informar la disolución

«...cualquier Asamblea que sea disuelta debe informarlo inmediatamente al secretario nacional, quien siempre debe tener una lista actualizada de las Asambleas. Cualquier Asamblea disuelta puede ser reconstituida recién en el momento de la elección, en abril.»

(De una carta escrito en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 13/4/1944)

24. Modificación de jurisdicciones

«La norma general es que las Asambleas Espirituales Locales puedan ser formadas en las áreas de administración civil más pequeñas del país. Si el gobierno aumentara o redujera el tamaño de esas áreas, el área de jurisdicción de la Asamblea Espiritual Local debe cambiar también.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Zambia, 08/6/1978)

25. Asambleas en prisiones

«...las Manos de la Causa residentes en Tierra Santa han compartido con nosotros una parte de su carta (...) refiriéndose a la enseñanza en la prisión de (...) y a la formación de Asambleas Locales en los bloques de celdas. Este trabajo de enseñanza es recomendable; sin embargo, aquellos que acepten a Bahá'u'lláh en estas condiciones no pueden tomar a su cargo responsabilidades administrativas, ni tampoco pueden formar Asambleas Locales en las prisiones. Pueden observar Fiestas de Diecinueve Días, Días Sagrados y otras celebraciones bahá'ís. Cuando regresen a sus propias comunidades podrán participar en las actividades administrativas también.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador~ 09/2/1972; extractado de una carta a otra Asamblea Espiritual Nacional, 11/6/1964)

26. La Asamblea y sus miembros

«En cuanto a su siguiente pregunta referida a las calificaciones de los miembros de la Asamblea Espiritual, existe una distinción de fundamental importancia, que siempre ha de tenerse en cuenta, entre la Asamblea Espiritual como institución y las personas que la componen. Estas últimas de ninguna manera son perfectas ni pueden ser consideradas inherentemente superiores al resto de sus hermanos creyentes. Precisamente porque están sujetas a las mismas limitaciones que caracterizan a los otros miembros de la comunidad es que deben ser elegidas cada año. La existencia de elecciones es una indicación suficiente de que los miembros de las Asambleas si bien forman parte de una institución que es divina y perfecta son, no obstante, imperfectos ellos mismos. Pero eso no implica necesariamente que su juicio sea defectuoso...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/11/ 1935. Cf. La Asamblea Espiritual Local, p. 5)

27. Requisitos de los miembros

«En cuanto a su pregunta acerca de los requisitos para los delegados y miembros de Asambleas: los requisitos que él resumió en verdad se aplican a cualquier persona que elijamos para una función bahá'í, sea cual fuere. Pero son sólo indicaciones, no significa que las personas que no los reúnan no puedan ser electas para un cargo. Debemos aspirar al máximo posible.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 24/10/1947. La Santidad y Naturaleza de las Elecciones Bahá'ís, p. 17)

28. Elegibilidad de los miembros del Cuerpo Auxiliar

«Todos los bahá'ís adultos, incluyendo a los miembros del Cuerpo Auxiliar, pueden ser elegidos para votar en elecciones de delegados o en la elección de miembros de una Asamblea Espiritual Local.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Uganda y África Central, 10/4/1966)

29. Auxiliares como miembros temporarios*

«Los miembros del Cuerpo Auxiliar pueden ser elegidos en las tres áreas de elección. Por lo tanto, una balota no debe invalidarse porque contenga el nombre de un miembro del Cuerpo Auxiliar. El principio básico correspondiente es que el mismo miembro del Cuerpo Auxiliar decida si acepta o no su elección. Como Uds. han indicado en su carta, si el número de miembros de una comunidad bahá'í se redujera a nueve incluyendo a un miembro del Cuerpo Auxiliar que residiera allí, éste puede servir temporariamente como miembro de la Asamblea para preservar su condición de Asamblea.»

*(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 25/3/1966) *V Nº. 91-92*

30. Elecciones y perfeccionamiento

«...como ‘Abdu’l-Bahá ha enfatizado repetidamente, las Asambleas Bahá’ís están bajo la guía y la protección de Dios. Las elecciones, en especial cuando son anuales, dan a la comunidad una buena oportunidad para remediar cualquier defecto o imperfección que pudiera sufrir una Asamblea como resultado de las acciones de sus miembros. De esta manera se ha establecido un método seguro mediante el cual se puede elevar y mejorar continuamente la calidad de los miembros de las Asambleas Bahá’ís. Pero, como ya se ha dicho, la institución de la Asamblea Espiritual no debe, en ninguna circunstancia, identificarse con las cualidades personales de los miembros que la componen, ni ser valorada solamente a través de esas cualidades.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/11/ 1935. Cf La Asamblea Espiritual Local, p. 5)

31. Ausencia de candidaturas

«En cuanto a la práctica de postular candidatos en las elecciones bahá’ís, el Guardián cree firmemente que eso está fundamentalmente en desacuerdo con el espíritu que debe animar y guiar a cualquier elección realizada por los bahá’ís, ya sean de carácter e importancia local o nacional. De hecho, es la ausencia de tal práctica lo que constituye el rasgo distintivo y la notable superioridad de los métodos electorales bahá’ís por sobre aquellos comúnmente asociados con los partidos políticos y las facciones. La práctica de la postulación de candidatos, al contravenir el espíritu de la Administración Bahá’í, debe ser descartada totalmente por todos los amigos. Porque de otro modo la libertad del elector bahá’í de elegir a los miembros de cualquier Asamblea bahá’í estará seriamente comprometida, despejando el camino para que las personalidades dominen. No sólo eso, sino que la sola existencia de candidaturas conducirá finalmente a la formación de partidos, algo totalmente incompatible con el espíritu de la Causa.»

(De una corta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/2/ 1935. Cf La Santidad y Naturaleza de las Elecciones Bahá’ís, pp. 26-27)

32. Responsabilidad electoral

«Además de estos graves peligros, la práctica de candidaturas tiene la gran desventaja de matar en el creyente el espíritu de iniciativa y del desarrollo personal. Los procedimientos y métodos electorales bahá’ís tienen, en verdad, como uno de sus propósitos esenciales el desarrollo en cada creyente del espíritu de responsabilidad. Al enfatizar la necesidad de mantener su completa libertad en las elecciones, esto lo obliga a transformarse en un miembro activo y bien informado de la comunidad bahá’í en la cual reside.»

(Ibídem, p. 27)

33. Libertad para elegir

«...no siento que concuerde con el espíritu de la Causa imponer alguna limitación a la libertad de los creyentes para elegir a aquellos de cualquier raza, nacionalidad o temperamento que mejor combinen los requisitos esenciales para pertenecer a las instituciones administrativas. Deben hacer caso omiso de las personalidades y concentrar su atención en las cualidades y requisitos de la función, sin prejuicio, apasionamiento o parcialidad. La Asamblea debe ser representativa de los elementos más selectos, variados y capaces de cada comunidad bahá’í...»

(Shoghi Effendi; posdata de puño y letra a una carta escrita en su nombre a un creyente, 11 /8/1 933. Ibídem, pp. 12-13)

34. Electores inteligentes*

«Para poder hacer una selección sabia en el momento de la elección, le es necesario estar estrecha y continuamente vinculado a todos sus correligionarios, estar al tanto de todas las actividades locales, ya sean de enseñanza, administrativas y otras, y participar plena y dedicadamente en los asuntos de los comités locales y nacionales y de las Asambleas de su país. Sólo de esta manera puede un creyente desarrollar una conciencia social verdadera, y adquirir un verdadero sentido de responsabilidad por los temas que afectan los intereses de la Causa. De este modo, la vida comunitaria bahá'í impone el deber a cada creyente leal y fiel de convertirse en un elector inteligente, bien informado y responsable y, también, le da la oportunidad de elevarse a tal posición. Puesto que la práctica de postulación de candidatos obstruye el desarrollo de estas cualidades en el creyente, y además conduce a la corrupción y al partidismo, esto debe ser totalmente desechado en toda elección bahá'í.»

*(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/2/ 1935. Ibídem, pp. 27-28) *\/ N' 68*

35. Prohibido solicitar votos

«La fuerza y el progreso de la comunidad dependen de la elección de almas puras, leales y activas... Solicitar votos es detestable... Las elecciones bahá'ís en la comunidad están (...) santificadas de todo rastro de las campañas e intrigas que caracterizan a las actividades de los pérfidos.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los amigos de Persia, 09/4/1932. Cit. part. en ibíd. p. 22)

36. Referencias a personalidades

«Siento que referirse a personalidades antes de la elección originaría malentendidos y diferencias. Lo que los amigos deberían hacer es conocerse muy bien unos a otros, intercambiar opiniones, asociarse libremente y hablar acerca de los requisitos y las calificaciones necesarias para ser miembro, sin referirse o aludir, por muy indirectamente que sea, a individuos en particular. Debemos abstenemos de influenciar la opinión de los demás o solicitar votos para cualquier individuo en particular, y debemos enfatizar en la necesidad de familiarizarnos plenamente con las cualidades para ser miembros mencionadas por nuestro Bienamado en sus Tablas, y conocernos mejor mediante la experiencia directa y personal antes que por los informes y opiniones de nuestros amigos.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual de Akron, Ohio, 14/5/192 7. Cf Principios de Administración Bahá'í, p. 54)

37. Intrigas

«Cuidado, cuidado; no sea que el olor pútrido de los partidos y pueblos extranjeros de Occidente y sus métodos perniciosos, como la intriga, la política partidaria y la propaganda —prácticas que repugnan con sólo nombrarlas— lleguen a la comunidad bahá'í o ejerzan alguna influencia sobre los amigos, y en consecuencia reduzcan a la nada toda espiritualidad. Los amigos deben, mediante su devoción, amor, lealtad y altruismo, abolir estas malas prácticas, no imitarlas. Sólo cuando los amigos se santifiquen de estos males y los ignoren completamente, el espíritu de Dios podrá penetrar y actuar en el cuerpo de la humanidad y en la Comunidad Bahá'í.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los bahá'ís de Persia, 30/1/1923. Cit. part. en La Santidad y Naturaleza de las Elecciones Bahá'ís, p. 21)

38. Día de la elección

«El día de la elección los amigos deben participar de todo corazón en ella, en unidad y amistad, volver sus corazones hacia Dios, desprendiéndose de todas las cosas salvo de Él, buscando Su guía y suplicando Su ayuda y Su gracia.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los bahá'ís de Persia, 27/2/1923. Ibídem, p. 6)

39. a. Orar antes de votar

«...el elector (...) debe votar sólo por quienes la oración y la reflexión le inspiren apoyar. Además, la práctica de nombramientos, tan perjudicial para el atmósfera de una elección silenciosa y devocional, es vista con desconfianza ya que da el derecho (...) a negar esa regla dada por Dios de que cada elector vote sólo en favor de quienes está conscientemente convencido de que son los mejores candidatos.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 27/5/1927. Cf Principios de Administración Bahá'í, p. 79)

b. Reflexionar antes de votar

«...en el momento de la elección, los amigos deben estar en actitud de oración y desinterés, desprendidos de motivaciones mundanas. De esa manera estarán inspirados para elegir miembros idóneos para las Asambleas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/6/1924)

40. Votar por correo

«Debe seguirse el mismo procedimiento para la votación, es decir: la balota debe colocarse en un sobre interior sellado y sin ninguna señal, para luego colocarlo en un sobre exterior que lleve el nombre del votante.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 21/1/1973)

41. Quórum

«No se requiere quórum para realizar la elección de una Asamblea Espiritual Local. Esta regla se aplica también en el caso de las elecciones extraordinarias. El mero hecho de que voten menos de nueve personas para elegir a los miembros de la Asamblea Espiritual Local no invalida la elección.

»Como ustedes saben, la Asamblea Espiritual Nacional puede examinar las circunstancias de la elección de Asamblea Espiritual Local y usar su discreción para determinar si, considerando todas las circunstancias, debe reconocer la existencia de la Asamblea Espiritual Local.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador~ 16/4/1969)

42. Nueve votos*

«Con respecto a la pregunta que Ud. ha realizado acerca de si los electores deberían emitir exactamente nueve votos en las elecciones para Asambleas Espirituales, o si podrían emitir un número inferior a éste: ya que el número de miembros de una Asamblea Espiritual —según los principios de la Administración Bahá'í— se ha limitado por el momento a nueve miembros, se comprende que ningún voto electoral puede ser efectivo a no ser que emita exactamente dicho número. Por lo tanto, es un deber sagrado de cada elector bahá'í emitir nueve votos, ni más ni menos, excepto bajo circunstancias especiales, para asegurar que los resultados de las elecciones de una Asamblea Espiritual sean efectivos y de una base representativa lo más amplia posible.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 27/3/1940. Cf Principios de Administración Bahá'í, p. 53) 'V N°. 80, 90

43. Votar por sí mismo

«Un creyente tiene el derecho de votar por sí mismo en el momento de la elección si siente que su conciencia le indica hacerlo. Esto no implica necesariamente ser ambicioso o egoísta, porque él podría creer sinceramente que sus calificaciones lo habilitan para ser miembro de un cuerpo administrativo bahá'í, y podría tener razón. Lo esencial, sin embargo, es que sea sincero en su creencia y actúe de acuerdo con los dictados de su conciencia. Además, pertenecer a una Asamblea o comité es una forma de servicio, y no debe considerarse una señal de inherente superioridad ni un medio de autoalabanza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/3/ 1938. Cf La Santidad y Naturaleza de las Elecciones Bahá'ís, pp. 15-16)

44. Confidencialidad del voto

«Debe mantenerse la confidencialidad del voto. No está permitido hacer referencia alguna a nombres de individuos. Los amigos deben evitar los métodos malignos y las prácticas detestables de los políticos. Deben volverse completamente hacia Dios, y con pureza de motivos, libertad de espíritu y santidad de corazón participar en las elecciones; de otra manera el resultado será el caos y la confusión, sobrevendrán serias dificultades, el mal abundará y la confirmación de Dios cesará.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de Persia, 16/1/1932. Cf ibídem, pp. 21-22)

45. Voto secreto

«Deben ejercer la mayor vigilancia para que las elecciones sean realizadas libre y universalmente, y por balota secreta. Debe impedirse, y está prohibido, cualquier forma de intriga, engaño, colusión y compulsión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de Persia, 08/3/1 932. Ibídem, p. 22)

46. Aceptar los resultados

«Una vez terminadas las elecciones, los resultados deberían ser aceptados a conciencia y sin cuestionamientos por la totalidad del cuerpo de creyentes, no necesariamente porque representan la Voz de la Verdad o la Voluntad de Bahá'u'lláh, sino por el supremo propósito de mantener la unidad y la armonía en la comunidad. Además, la aceptación del voto de la

mayoría es la única forma práctica y efectiva de resolver empates en las elecciones. En verdad, ninguna otra solución es posible.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/ 1939. Principios de Administración Bahá'í, p. 86)

47. Desempate

«En cuanto a su pregunta sobre el desempate, la votación de desempate para miembros de una Asamblea Espiritual puede realizarse después del primer día de Ridván, si fuera necesario, pero obviamente el día de votación no debe demorarse demasiado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de El Salvador 04/7/1972)

48. Renuncias antes de la elección

Un creyente renunciara a la Fe antes de las elecciones locales y esto diera como resultado la eliminación de su nombre de la lista de miembros de la comunidad bahá'í, pero fuera elegido posteriormente para la Asamblea Local, los votos que haya recibido no se tomarán en cuenta, lo que no invalida los restantes votos de cada balota. Sin embargo, si el proceso de renuncia no ha tenido lugar, es decir, si el creyente se negara a participar el día de la elección y expresara entonces su deseo de retirarse de la comunidad, pero a pesar de eso resultara elegido para la Asamblea, puesto que los amigos en general desconocían su renuncia, en tal caso los restantes ocho miembros electos deben reunirse, considerar la renuncia y, si fuera necesario, eliminar su nombre de la lista de miembros de la comunidad bahá'í y realizar una elección extraordinaria para cubrir la vacante.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador~ 11/12/1 979)

49. Migración en masa

«Las Asambleas Locales no pueden formarse en cualquier momento del año, a menos que sea por primera vez. La Casa de Justicia comprende plenamente los problemas que enfrentan cada año para formar las Asambleas (...) debido a la migración en masa de los amigos durante la cosecha de piñones. Sin embargo, las Asambleas de ese área no pueden ser elegidas antes del 15 de enero ni después del 15 de mayo, como Uds. han sugerido. Hemos notado en su carta que es posible que no todos los amigos (...) emigren a las regiones altas durante el período de Ridván, lo que significa que quienes se han quedado en sus hogares pueden llevar a cabo las elecciones. Los bahá'ís que se van de sus casas y están ausentes durante el período de Ridván pueden dejar sus votos a los creyentes que se quedan, quienes contarán las balotas el primer día de Ridván y remitirán los resultados de la elección a la Asamblea Espiritual Nacional o a su representante.

»Si todos los amigos que están bajo la jurisdicción de una Asamblea Espiritual Local se fueran a trabajar a diferentes lugares y no quedara nadie en la comunidad para recibir sus votos, podrían llenar sus balotas antes de partir y enviarlas a la Asamblea Nacional o a cualquier comité nombrado por ese cuerpo, que abrirá y contará los votos en Ridván e informará a los bahá'ís, cuando regresen al hogar, quienes han sido elegidos para la Asamblea Local.

‘Cuando la población bahá’í de una comunidad se traslade conjuntamente a una nueva localidad y esté ausente durante el período de Ridván, puede elegir su Asamblea en Ridván y funcionar como una Asamblea Local al regresar a sus hogares.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Chile, 01/1/1984)

50. Circunstancias inusuales

«Las Asambleas Espirituales Locales que no se reeligen durante el período de Ridván deben ser consideradas como grupos. Sin embargo, pueden haber casos donde existan circunstancias fuera del control de los creyentes locales; situaciones, como Uds. dicen, en la que los bahá’ís tuvieron que salir de la comunidad debido a una inundación o a condiciones climáticas extremadamente inclementes que hicieron imposible realizar la elección. En esas ocasiones, que por su misma naturaleza deben de ser inusuales, queda a criterio de la Asamblea Espiritual Nacional reconocer la Asamblea Espiritual Local, considerarla como un grupo o decidir llevar a cabo la elección de esas Asambleas Espirituales Locales en una fecha posterior, cuando los amigos regresen a sus comunidades.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador 05/9/1 983)

51. Guiar a los creyentes

«Las condiciones de mano de obra limitada, de dificultades para viajar y de analfabetismo entre la gente del lugar se encuentran en diversos grados en otros países del mundo, y siempre y en todas partes hemos instado a las Asambleas Espirituales Nacionales involucradas guiar a los amigos y enseñarles los correctos procedimientos administrativos bahá’ís, no sólo durante las semanas inmediatamente anteriores a la elección local sino a lo largo del año, para que los amigos esperen la llegada del Ridván con anticipación y se decidan a observar y a sostener los procedimientos correctos de la administración bahá’í.»

(Casa Universal de Justicio; de uno corta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 24/9/1973. La Santidad y Naturaleza de las Elecciones Bahá’ís, p. 8-9)

E. Convenciones Anuales

52. Funciones de la Convención Nacional

«Los delegados reunidos en la Convención Nacional tienen dos funciones básicas: elegir y hacer sugerencias.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 08/7/196 7)

«La tarea de la Convención es solamente aconsejar, y si bien las recomendaciones que ofrece no son obligatorias en sus efectos para aquellos sobre quienes descansa la decisión final en cuestiones puramente administrativas, no obstante, deben ejercerse el mayor cuidado y precaución para que nada impida a los delegados el ejercicio libre y completo de sus funciones. En el desempeño de esta función sagrada ninguna influencia en absoluto, ninguna presión desde ningún sector, aunque fuera de la Asamblea Nacional, debe en ninguna circunstancia afectar sus opiniones ni restringir su libertad. Los delegados deben ser

totalmente independientes de cualquier cuerpo administrativo, deben acercarse a su tarea con absoluto desprendimiento y deben concentrar su atención sobre los temas más importantes y apremiantes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/8/1933. Cf La Asamblea Espiritual Nacional, p. 29)

53. Elección de delegados

«Como Uds. saben, algunas comunidades nacionales eligen sus delegados a la Convención Nacional en base a las áreas que tienen las Asambleas Espirituales Locales, en tanto que otras más grandes lo hacen basándose en distritos electorales donde votan todos los creyentes adultos.

»En vista del crecimiento de la Fe y el desarrollo de la vida de las comunidades bahá'ís, la Casa Universal de Justicia ha decidido que, si bien en algunos países el número de creyentes y Asambleas Espirituales Locales todavía es pequeño, ha llegado el momento de que los delegados a las Convenciones Nacionales de cualquier lugar sean elegidos en base a distritos electorales, pero con la opción de introducir ciertas diferencias en los procedimientos seguidos hasta la fecha. Estas diferencias se explican a continuación, y están destinadas a hacer el sistema adaptable a las variadas composiciones de las comunidades bahá'ís y a la geografía de las regiones en las que están situadas.

»Cuando una Asamblea Espiritual Nacional establece las regiones electorales básicas para la elección de delegados debe dividir el territorio bajo su jurisdicción en unidades electorales, basadas en el número de bahá'ís adultos de cada área, para que cada unidad sea responsable de elegir, preferentemente, sólo un delegado.

»Además de la votación, la oportunidad para consultar con los delegados es importante. Hasta ahora, esto se ha logrado llamando a una convención en cada región, a la cual todos los creyentes de esa región son invitados. La votación para delegados, por lo tanto, se ha llevado a cabo en las convenciones regionales, con disposiciones para que quienes asistían pudieran votar por correo. En algunas regiones estas reuniones han sido muy fructíferas y han ayudado a favorecer la colaboración entre los creyentes de la región. Sin embargo, en otras regiones, sin duda por varios motivos, la asistencia a las convenciones ha sido muy baja, al igual que la votación por correo, y esto significa que los delegados han sido elegidos por una proporción relativamente pequeña del electorado. Las Asambleas Nacionales tienen libertad para llamar a convenciones regionales si encuentran que son exitosas, pero si hallan problemas de asistencia pueden seguir la alternativa descripta a continuación.

»Allí donde realizar convenciones regionales no ha sido efectivo o parece no ser un procedimiento viable, una Asamblea Nacional puede dividir cada región electoral en sub-regiones del tamaño convenientes. Puede llevarse a cabo una reunión en cada sub-región, a la cual todos los creyentes adultos del lugar sean invitados. El resultado debe ser la participación de un gran número de creyentes. Sin embargo, es importante recordar que el delegado que va a ser electo represente la región entera y así, aunque cada votación se lleve a cabo en sub-unidades, cada votante puede votar por un delegado de entre todos los creyentes adultos de la región.

»En algunos países puede resultar demasiado difícil esperar que los creyentes se reúnan en una sub-región en determinada fecha, y por eso no sería práctico realizar reuniones sub-regionales. En esos lugares se podría elegir un punto central en cada sub-región, donde los amigos depositaran la balota el día del voto, en el modo y momento en que pudieran hacerlo.

»Cada Asamblea Espiritual debe estudiar y manejar las pautas generales del sistema. Todos los detalles deben ser decididos por la Asamblea Nacional, la que debe asegurarse de que los amigos están bien informados y entiendan completamente lo que se espera que hagan. La ayuda y consejo de los Consejeros, miembros del Cuerpo Auxiliar y asistentes pueden solicitarse para trabajar en esos detalles y educar a los amigos. Es deseable que la Asamblea Nacional nombre un comité nacional especial para organizar las elecciones y supervisarlas por medio de representantes o comités regionales o sub-regionales. Algunos detalles al respecto se incluyen en lo siguiente:

—Número de delegados designados por cada unidad. Aunque es preferible uno por cada unidad electoral, esto puede no ser practicable en ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando la región contiene una o más comunidades locales grandes; en esos casos puede ser necesario conformar una unidad electoral lo suficientemente extensa como para proporcionar base electoral a dos o posiblemente tres delegados.

—Número y tamaño de las sub-unidades. Puede ser que existan muchas una sola Asamblea Espiritual Local en una unidad; los límites deben ser delineados como para incluir y abarcar a los creyentes aislados y los grupos bahá'ís. Esto podría ser muy necesario en algunas áreas remotas, para hacer sub-unidades donde no existan Asambleas Espirituales Locales.

—Cuerpo responsable de organizar las Convenciones Regionales y subregionales y de establecer y supervisar el escrutinio. Este puede centralizarse en una Asamblea Local o en un comité firmemente establecido.

—Día o días en los que se realizarán las elecciones. Las elecciones en las diferentes sub-unidades podrán llevarse a cabo en distintos días, durante un período de tiempo razonable, si se considera que eso es deseable.

—La manera en que las balotas serán emitidas, recolectadas, contadas y reunidas junto a otras balotas de la misma unidad.

—Procedimientos a seguir en la consulta, si el método elegido lo requiriera.

—Un método de verificar la elección para asegurar que se siga el procedimiento bahá'í, que las balotas sean salvaguardadas, y que cada votante bahá'í no pueda emitir más de una balota.

—El procedimiento de realizar una segunda votación debería utilizarse cuando existiera un empate entre delegados.

—El medio de anunciar a los amigos de todas las unidades los nombres de sus delegados electos.

»Es la esperanza de la Casa Universal de Justicia que la implementación de estas instrucciones este año, y de aquí en más, promueva la solidaridad bahá'í, amplíe la base de representación de las Convenciones Nacionales, y con ello el trabajo de la Fe en cada país se caracterice por una mayor eficiencia y una creciente armonía.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 21/7/1985)

54. Jurisdicción y distritos electorales

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 14 de abril de 1986, y nos ha indicado que debemos confirmar el principio de que el área de jurisdicción de una Asamblea Espiritual Local no debe ser subdividida por los límites de los distritos para elección de delegados a la

Convención Nacional. Se nos ha pedido explicar la política más detalladamente, lo que haremos a continuación.

»La pauta básica para fijan los límites de los distritos electorales que se indicó en la carta del 21 de julio de 1985 fue que una Asamblea Espiritual Nacional debe dividir el territorio bajo su jurisdicción en unidades electorales, en base al número de bahá'ís adultos de cada área, para que cada unidad sea responsable de elegir preferentemente un solo delegado. Luego, en dicha carta se aclaró que si bien era preferible un solo delegado por unidad, esto podía resultar poco factible en ciertos casos, por ejemplo, cuando una unidad contiene una o más comunidades locales muy grandes. En esos casos puede ser necesario conformar una unidad lo suficientemente grande como para ser base electoral de dos o posiblemente tres delegados.

»En algunas comunidades bahá'ís nacionales, relativamente pequeñas numéricamente en relación al número de delegados asignados para sus Convenciones Nacionales, puede ocurrir que para evitar la subdivisión de localidades (es decir, de áreas jurisdiccionales de Asambleas Espirituales Locales) sea necesario que algunos distritos electorales elijan más de tres delegados. Eso no representa ningún problema, siempre se observe en lo posible el principio de proporcionalidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Cesa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Francia, 03/6/1986)

55. Delegados proporcionales

«Los delegados deben ser designados de acuerdo con la fuerza numérica de una comunidad bahá'í, uniformemente en todas partes del país. La cuestión de si los amigos son o no activos no ha de ser tomada en consideración; todas las personas aceptadas como bahá'ís tienen que ser incluidas en la lista de votantes. Por supuesto, si algunos creyentes no pudieran ser encontrados después de haberse realizado razonables esfuerzos para localizarlos, no es necesario que figuren en la lista de votantes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de la Guayana Francesa, 20/1/1987)

56. Eliminar nombres de la lista de votantes

«La simple hecho de que un creyente sea inactivo no justifica la eliminación de su nombre de la lista de votantes. Tampoco está de acuerdo con los principios bahá'ís tomar en cuenta el grado de actividad para la designación de delegados. Los creyentes cuyo paradero sea desconocido deben ser considerados independientemente de quienes estén inactivos, y debe hacerse una distinción entre aquellos que se interesan por la Fe pero permanecen inactivos y aquellos cuya inactividad demuestra una falta total de interés, al punto de que ya no se consideran bahá'ís.»

(Ibídem)

57. Reemplazo de delegados

«No existen disposiciones en la Constitución Nacional Bahá'í para el reemplazo de un delegado, y por lo tanto este es un tema que se deja a consideración de cada Asamblea Nacional. Por lo general se sigue uno de los procedimientos descriptos a continuación. Si un delegado muere o queda incapacitado para servir antes de la Convención, el creyente que recibió el mayor número de votos después de él puede reemplazarlo, o puede realizarse otra

elección. Si un delegado no puede servir luego de la Convención y existe necesidad de una elección complementaria para la Asamblea Espiritual Nacional, Uds. pueden decidir si debe reemplazarse o no el delegado y cómo. En el caso del traslado de un delegado elegido, sea antes o después de la Convención, pueden decidir Uds. reemplazarlo o permitirle continuar como delegado electo. Cualquier procedimiento que se adopte debe seguirse uniformemente en todos los casos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Argentina, 03/7/1973)

58. Convenciones de Distrito

«...todos los detalles referidos a las Convenciones de Distrito se dejan a criterio de la Asamblea Espiritual Nacional, incluyendo el momento para la designación de delegados y la realización de las Convenciones de Distrito. No obstante, la Casa de Justicia indica que la designación de delegados debe demorarse tanto como sea posible para que la Asamblea Nacional pueda tomaren cuenta a cualquier incremento de miembros que pueda afectar el número de delegados a designar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Kenya, 29/3/1987)

59. Consulta de delegados con la Asamblea Nacional

«Temo que esta carta les llegue después del cierre de la Convención, pero espero que sirva para asegurar a Uds. acerca de la necesidad de adoptar para futuras Convenciones el método esencial de una plena, franca e irrestricta consulta entre la Asamblea Espiritual Nacional y los delegados reunidos. Es el deber vital de los delegados manifestar sus sentimientos, presentar sus quejas, revelar sus puntos de vista y explicar sus motivos. Es el deber de la Asamblea Nacional considerar sincera, rápida y devotamente las opiniones de los delegados, examinar cuidadosamente sus argumentos y meditar bien sus respetables juicios antes de votar, y tratar de llegar a una decisión acorde con los dictados de su conciencia. Ellos deben explicar sus razones y no imponerse arbitrariamente; deben solicitar información e invitar a la consulta.»

(Shoghi Effendi; postdata de puño y letra en una carta escrita a la Asamblea Espiritual de Montreal, Canadá, 13/4/1927)

60. Posición de los miembros de la Asamblea

«Con respecto a la posición de los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional en las sesiones de la Convención, el Guardián siente que tanto los miembros de la Asamblea entrante como los de la saliente deben recibir el pleno derecho a participar en las discusiones de la Convención. Aquellos miembros de la Asamblea Espiritual Nacional que hayan sido elegidos como delegados tendrán, además del derecho de votar, el derecho a participar. El Guardián desea que mediante este procedimiento las deliberaciones y recomendaciones de los representantes nacionales sean más efectivas. El siente que el ejercicio de ese derecho por parte de los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional les permitirá consultar más plenamente con los delegados reunidos, intercambiar sus puntos de vista en forma completa y franca, y considerar colectivamente los intereses, las necesidades y las exigencias de la Causa. Él cree que ésta es una de las funciones primordiales de la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/12/1933. Cf La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 33-34)

61. Asistencia de los delegados

«Sin embargo, debe ser claro para cada delegado elegido —y se les debe recordar continuamente— que es una responsabilidad sagrada, y en verdad es preferible, asistir en persona a las sesiones de la Convención para tomar parte activa en las deliberaciones y a su regreso informar a sus compañeros de trabajo lo logrado, las decisiones y aspiraciones de los representantes (...) de los creyentes.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 24/10/1925. Ibídem, p. 28)

62. Financiamiento de delegados

«En cuanto al tema de la asistencia de delegados a las Convenciones, la Asamblea Espiritual Nacional debe señalar que es deseable que los amigos se autofinancien. Si un delegado no puede pagar sus propios gastos para asistir a la Convención, la Asamblea Local o los creyentes de la unidad electoral de donde el delegado proviene deberían ser animados por la Asamblea Nacional a sufragar esos gastos, de manera que sólo cuando los fondos no puedan ser conseguidos de esas fuentes se recurra a la Asamblea Nacional para considerar una ofrecimiento de ayuda financiera. El mismo principio deberá regir en otras actividades, tales como la asistencia a institutos, conferencias y escuelas de verano.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a varias Asambleas Espirituales Nacionales, 09/2/1967. Cit. part. en La Santidad y Naturaleza de las Elecciones Bahá'ís)

63. Elección de nuevos miembros I

«Shoghi Effendi nunca ha dicho que los miembros de la Asamblea Nacional tienen que ser renovados parcialmente cada año. Lo importante es que sean correctamente elegidos. Sería bueno que hubiera nuevos miembros electos, ya que la sangre nueva siempre aumenta la energía del grupo y mantiene en alto su espíritu. Pero esto depende totalmente de la voluntad de los delegados, representada en el resultado de la votación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/4/193 2)

64. Elección de nuevos miembros II

«Con respecto a la elección de nuevos miembros para la Asamblea Nacional, Shoghi Effendi no encuentra ningún otro método práctico, acorde con el espíritu de las enseñanzas, que el mayor trato entre los amigos durante las convenciones anuales y las escuelas de verano. El deber de los amigos es llegar a conocerse unos a otros y descubrir quiénes son las personas más adecuadas para ser miembros de aquel cuerpo. Es un proceso lento pero con seguridad es el mejor, y confiere a los electores mayor libertad de selección. Es deber de los amigos como individuos llegar a ser votantes más inteligentes y votar sólo después de estudiar a conciencia la situación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/3/1933)

65. Consulta entre delegados

«La Casa de Justicia no tiene nada que objetar a que los delegados de una región consulten antes de la Convención, si desean hacerlo. En realidad, una de las funciones importantes de la Convención Regional (que elige a los delegados) es que los delegados consulten con los creyentes allí presentes para poden familiarizarse con sus puntos de vista e intereses, como un modo de prepararse para su propia participación en la Convención Nacional. Como Ud. sabe, en la Convención Nacional cualquier creyente puede pedir que un delegado plantee un punto por él, y el delegado tiene la libertad de hacerlo si lo desea; asimismo, no habría ninguna objeción a que un delegado hablara en nombre de todos los delegados de su región para ahorrar tiempo, si estuviera de acuerdo con ellos. Por otra parte, uno debe recordar que la Convención Nacional es una institución nacional bahá'í, y que todo delegado debe tener presente de modo prioritario los intereses y las necesidades de la Causa en toda la nación, y no solamente los de la región en la que ha sido elegido. Todos esos detalles son cuestiones secundarias que no están contempladas en la Constitución Nacional Bahá'í, y por lo tanto le corresponde a la Asamblea Espiritual Nacional tomar las decisiones que fueran necesarias. En algunos países es posible que los delegados sean lo suficientemente maduros como para hacer una consulta previa en grupos regionales; en otros, eso podría conducir a la formación de 'bloques' ya otros resultados indeseables. La Asamblea Espiritual Nacional debe asegurar que se cumpla no sólo la letra sino también el espíritu de las elecciones y la consulta bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 26/10/1983)

66. La Asamblea Nacional en la Convención

«La Asamblea Espiritual Nacional está presente en la Convención como institución, y sus miembros están presentes como individuos participantes en las consultas. Estos dos aspectos no son incompatibles. Todos los delegados y los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional deben participar en la Convención con un espíritu de libre, franca y amorosa consulta bahá'í. La mayoría de los bahá'ís cumplen muchas funciones diferentes en sus vidas. Muy a menudo un miembro de la Asamblea Nacional es también delegado, miembro de una Asamblea Local, miembro de uno o más comités, y posiblemente también ayuda a algún miembro del Cuerpo Auxiliar. Estas múltiples funciones no deben impedirle expresar sus puntos de vista franca y cortésmente en cualquier consulta.»

(Ibídem)

67. Sólo los delegados pueden votar

«Sólo los delegados pueden votar en la Convención Nacional, ya sea para elegir a la Asamblea Espiritual Nacional o para aprobar resoluciones. Algunas decisiones de la Convención pueden implementarse inmediatamente, como enviar un telegrama con noticias o saludos al Centro Mundial u otro organismo bahá'í; pero la mayoría son decisiones referidas a hacer o no una recomendación específica a la Asamblea Espiritual Nacional.»

(Ibídem)

68. Votar por nueve personas*

«Es un principio básico de las elecciones para Asambleas Espirituales Bahá'ís que todo votante deba votar por las nueve personas que según su criterio sean las más idóneas para servir. Puede tener una mala opinión de todos los elegibles, pero es su deber votar por aquellos nueve que a su parecer cumplan mejor con las normas para el servicio en una

Asamblea Espiritual. De este modo es posible votar exactamente por nueve nombres. Ya que una Asamblea tiene nueve miembros, surgirían varias anomalías estadísticas si se permitiera a los votantes votar por más o menos de nueve nombres. En cualquier elección específica por lo general no existen muchos casos en los que un votante accidentalmente corneta un error e incluya el nombre de una persona no elegible, de modo que el efecto estadístico es insignificante, y no hay necesidad de invalidar toda su balota. Como Ud. indica, un creyente que no deseara votar por nueve personas podría lograr este fin incluyendo intencionalmente los nombres de personas no elegibles, pero esto constituiría una traición a la confianza investida en él como votante bahá'í. Uno no puede controlar esas acciones, pero como cualquier acción contraria al espíritu de la Fe, éstas son perjudiciales y deben desalentarse firmemente.»

(Ibídem) V Nº 34

69. Fecha de La Convención Nacional

«En respuesta a vuestra carta del 30 de diciembre de 1985, donde preguntan si la Convención Nacional puede celebrarse del 2 al 4 de mayo de 1986, para poder concentrar los esfuerzos de los amigos en la formación de las Asambleas Espirituales Locales durante el período de Ridván, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido informarles que la Convención debe comenzar, y la elección de la Asamblea Nacional debe llevarse a cabo, antes de la puesta del sol del 2 de mayo. Por supuesto, está permitido extender la Convención más allá del 2 de mayo siempre que comience durante Ridván.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 19/1/1 986)

70. Fecha de la elección

«Hemos notado que si bien realizaron una Convención de duró dos días, la elección de la nueva Asamblea Espiritual Nacional fue fijada para tener lugar inmediatamente después de la elección de los oficiales de la Convención, lo que es muy pronto en el programa. Deben saber que Shoghi Effendi declaró que la elección de la Asamblea Espiritual Nacional debería llevarse a cabo tan cerca como fuera posible de la mitad de la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Chile, 17/7/1 983)

71. Convención y conferencias

«En respuesta a vuestra su carta del 25 de junio de 1982, donde preguntaron si está permitido o no llevar a cabo una conferencia nacional de enseñanza simultáneamente con la Convención Nacional, o en los días anteriores o posteriores a la Convención, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido informarles que la Convención Nacional, para cualquier número de días que se planifique, debería ser independiente de una conferencia nacional de enseñanza. No deberían ser llevadas a cabo simultáneamente, pero queda a su criterio realizar la conferencia antes o después de la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de la Cesa Universal de Justicia a le Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador~ 22/7/1982)

72. Informes de asistencia de las Asambleas

«En cuanto a informar a los delegados a la Convención Nacional sobre el registro de asistencia de la Asamblea Espiritual Nacional saliente, la Casa Universal de Justicia confirma que eso queda enteramente a criterio de su Asamblea Nacional. Si Ud. lo desea, puede hacer incluir esa información en el informe de la Asamblea Nacional a la Convención. La misma guía se aplica para proveer información a los creyentes, en una comunidad local, sobre el registro de asistencia de los miembros de la Asamblea Espiritual Local saliente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 26/7/1981)

73. Convención y trabajo grupal

«Él considera que el trabajo grupal no es conveniente en la Convención Nacional; el tiempo a disposición de los delegados es corto, y el propósito de ellos es que como cuerpo traten los temas de la Causa presentados para ser discutidos, que planteen ideas y hagan recomendaciones. No hay duda de que el trabajo en grupos es una buena técnica en sí, y debería utilizarse en escuelas de verano e inclusive, si fuera conveniente, en conferencias, pero está fuera de lugar en la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 25/8/1949)

74. Deberes de delegados

«Los delegados tienen deberes administrativos específicos para ejecutar como cuerpo, y no es correcto dividirlos en grupos más pequeños para consultar sobre cuestiones que toda la Convención debe tratar, particularmente cuando el tiempo de los delegados es limitado.»

(Ibídem)

75. Permitir hablar a quien no es delegado

«Si una sugerencia para que alguien que no sea delegado hable en una Convención fuera aprobada por los delegados, eso podría realizarse. Sin embargo, la Asamblea Nacional debe tener mucho cuidado de que no se abuse de esos permisos, pues malograrían el propósito original de estimular a los delegados, y además los privarían del corto tiempo que ellos disponen para sus deliberaciones vitales. Los delegados deben recordar que tienen cuestiones que tratar, y ante todo deben considerar los beneficios de la Convención.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Argentina, 18/9/1968)

76. Voz de los Auxiliares

«Los miembros del Cuerpo Auxiliar presentes en una Convención Nacional no tienen el derecho de dirigirse a ella si no son representantes del Cuerpo Continental de Consejeros, o si la Convención misma les ha concedido ese privilegio.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todos los Cuerpos Continentales de Consejeros, 25/3/1969)

77. Auxiliares y deberes administrativos

«Las Asambleas Nacionales en cuyas áreas de jurisdicción residan miembros de los Cuerpos Auxiliares deben señalar a los delegados a la Convención que, si bien la enseñanza y los deberes administrativos no son mutuamente excluyentes, es deseable que se deje en libertad a los miembros del Cuerpo Auxiliar, tanto de protección como de enseñanza, a fin de que se concentren en la tarea que se les ha asignado. El siguiente extracto de una carta del Guardián escrita por su secretario puede compartirse con los delegados para su guía en el momento de emitir sus votos: "Los maestros de la Causa seguramente pueden ser miembros de cualquier Asamblea o comité. No debería atribuírsele ninguna incapacidad. Pero Shoghi Effendi preferiría que ellos dedicaran todo su tiempo a la enseñanza, y dejaran las funciones administrativas para aquellos que no pueden servir como maestros."» (Bahá'í News, Octubre de 1932)

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/JI /63)

78. Manos de la Causa y Consejeros

«Les pedimos que hagan llegar al Cuerpo Continental de Consejeros de su área una invitación cordial para asistir a cada una de sus Convenciones anuales. A todos los Consejeros presentes en una Convención debe concedérseles la misma libertad de participación que se da a las Manos de la Causa. Si ningún Consejero puede asistir a una Convención, ellos pueden nombrar a uno o dos miembros del Cuerpo Auxiliar para que actúen como delegados especiales ante dicha Convención, a quienes se les debe dar una bienvenida cálida y cortés por tomar parte en la Convención como representantes del Cuerpo Continental de Consejeros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/3/1969)

79. Consejeros: no son elegibles

«Los miembros de esos Cuerpos de Consejeros servirán por uno o más períodos, cuya duración será fijada y anunciada en el futuro;* mientras estén sirviendo en este cargo no serán elegibles como miembros de cuerpos administrativos nacionales o locales.»

*(Casa Universal de Justicia; Wellspring of Guidance, pp. 141-142) * El período fue fijado en cinco años, 26/11/1980.*

F. Instrucciones para Escrutadores y Asambleas

80. Escrutadores

«Vuestra Asamblea Nacional debe determinar cómo informar adecuadamente y con anticipación a los delegados para el registro de nombres idénticos, y dar instrucciones a los escrutadores para el manejo de estas cuestiones cuando se susciten al contar los votos. Después corresponde a los escrutadores tomar la decisión y dar los resultados a la Convención o Asamblea...

P. En caso de un empate entre cinco personas para tres vacantes, ¿deberán leer los cinco nombres para que los delegados voten?

R. Sí

P. En la votación para oficiales, ¿se permite leer los nombres de aquellas personas que han empatado?

R. Cuando se vota para oficiales de una Asamblea el resultado es alcanzado únicamente si un miembro recibe cinco o más votos. Mientras ese resultado no sea logrado, todos los miembros son elegibles para el puesto en cuestión, y los resultados de todas las balotas no decisivas deberían darse conocer a los asistentes.»

(Casa Universal de Justicia; extractos de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Jamaica, 29/7/197])

81. Informar resultados

«El procedimiento normal para la Convención implicaría un informe de los escrutadores anunciando los nombres de los nueve creyentes elegidos para la Asamblea Espiritual Nacional, con información estadística sobre del total. Sin embargo, si la Convención vota para recibir el informe completo de los escrutadores (o cualquier parte del mismo) tiene derecho a recibir esa información, que los escrutadores presentarán luego según el voto de la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidas, 16/12/1965)

82. Balotas anuladas*

«Bajo ciertas circunstancias una balota íntegra puede ser declarada nula. Estas son: 1) cuando la balota tenga más de nueve nombres; 2) cuando la balota tenga menos de nueve nombres; y 3) cuando haya una duplicación de nombres. En otros casos, por irregularidades específicas, uno o más de nombres pueden ser anulados pero el resto de la balota se considera válido. Dichas irregularidades son: 1) un nombre no identificable, o ilegible; 2) el nombre de una persona no elegible (como un joven u otra persona no residente en la jurisdicción del área de votación); siempre que tales balotas contengan exactamente nueve nombres y ninguno esté repetido.»

*(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Jamaica, 29/7/197]) *V N°s. 28-29*

83. Minorías

«Puesto que las instrucciones del Guardián sobre este punto son inequívocas, es obvio que si una de las personas implicadas representa una minoría se le debería dar indudablemente la prioridad. Donde existan dudas al respecto, una votación posterior permitirá participar a todos los votantes presentes.

»Con respecto a la cláusula del Artículo V de los Estatutos Nacionales que rige la situación en la cual dos o más miembros han empatado con el mayor número de votos, si uno de esos miembros representa una minoría se le debería dar prioridad como si fuera elegido por sorteo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 25/1/196 7)

84. Definición de 'minoría'

«...la definición de minoría en cualquier localidad queda a criterio de la Asamblea Espiritual Nacional. Es claro que los pioneros de otros países no deben considerarse como minoría, ni tampoco está incluido el sexo en las categorías citadas por el Guardián en El Advenimiento de Justicia Divina, es decir, 'fe, raza, clases o naciones'. La pauta predominante es que, siempre que exista cualquier duda en cuanto a si el principio de las minorías debe ser invocado o no, debe realizarse una votación adicional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 05/3/] 986)

85. Desempate

«Respondiendo a su pregunta acerca de quién debe decidir en este tema, la Casa de Justicia afirma que es el deber de los escrutadores informar el resultado total de la votación a la Asamblea Espiritual Nacional, la que tiene el deber de aceptar el informe de los escrutadores antes de ser presentado a la Convención. Si la Asamblea Nacional nota que existe un empate en el noveno lugar y una de las personas empatadas forma parte de una minoría, debería pedir a los escrutadores para que informen el resultado basándose en eso, sin llamar a desempate. De haber alguna duda sobre si existe o no una minoría involucrada, la Asamblea debe resolver el problema dando instrucciones de realizar una votación de desempate para el noveno lugar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Suiza, 13/4/1975)

86. Nueva votación

«Seguidamente a la votación, en una elección para Asambleas local o nacional, el resultado de la misma debe ser anunciado, incluyendo los nombres de quienes empataron en el noveno lugar. Luego, una nueva balota debe ser emitida para decidir entre quienes han recibido igual número de votos para el noveno lugar. Debe votarse sólo por aquellos que han empatado, y el empate puede ser resuelto por los delegados presentes en la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Bahamas, 18/5/1982)

87. Informe del desempate

«No es correcto anunciar que la Srta. (...) recibió 13 votos. Si está en la lista de quienes recibieron votos en la primera votación, debería decirse que ella había empatado en el noveno lugar con 6 votos, y en la segunda votación recibió 13 de los votos emitidos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 16/6/1964)

88. Renuncias

«...su Asamblea tendría que considerar primero si acepta la renuncia de la Srta. (...) y luego, si la Asamblea la ha aceptado, la vacante debería cubrirse mediante una elección en la que todos (...) los delegados tengan la oportunidad de votar. Es sólo un empate lo que puede resolverse por el voto de los delegados presentes en la Convención, no una elección complementaria, excepto si todos los delegados estuvieran presentes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 06/7/1 981)

89. Delegados en elección complementaria

«Sin embargo, si fuera necesaria una elección complementaria, todos los delegados deben tener oportunidad de votar. Por supuesto, si todos los delegados están presentes en la Convención, la elección puede llevarse a cabo en una de las sesiones. Si hubiera delegados ausentes, aún puede convocarse a una elección para que los delegados presentes entreguen sus balotas antes de que termine la convención, recibiendo en una fecha posterior las balotas de los delegados ausentes.»

(De una carta escrita en nombre de lo Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 18/5/1982)

90. Desempate y elección complementaria

«En caso de empate para el noveno miembro de una Asamblea Espiritual Nacional, se puede votar para resolverlo inmediatamente entre los delegados presentes en la Convención. Sin embargo, si en la Convención se ha anunciado una vacante porque fue aceptada la renuncia de uno de los miembros de la Asamblea Nacional recién elegida, debe convocarse a una elección complementaria, es decir, todos los delegados deben tener la oportunidad de votar por alguien que cubra la vacante.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 13/6/1976)

91. Renuncia de Auxiliares

«El miembro del Cuerpo Auxiliar (...) debe figurar en la lista de los elegidos y tener la oportunidad de decidir si continúa sirviendo en el Cuerpo o renuncia y acepta su elección al cuerpo administrativo. Es su deber avisar a la Asamblea Nacional misma y no a los delegados o la Convención. Si decide permanecer en el Cuerpo y la Asamblea Nacional declara una vacante mientras la Convención esté todavía sesionando, puede convocarse a una elección complementaria antes de terminar la Convención.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia una Asamblea Espiritual Nacional, 26/6/1978)

92. Renuncia de Auxiliares y desempate

«No se debe dar un miembro del Cuerpo la oportunidad de renunciar antes del desempate, porque hay otros factores involucrados, y es posible que él no sea elegido. Sin embargo, si fuera elegido, debe avisar a la Asamblea Nacional su decisión de aceptar el puesto para el que ha sido elegido o continuar en su puesto como miembro del Cuerpo Auxiliar. Si renuncia a la Asamblea, entonces esta institución declara una vacante y convoca a una elección complementaria.»

(Ibídem)

93. Preservación de balotas

«En las actas de las reuniones (...) la Casa Universal de Justicia observó los ítems sobre 'Balotas de la Tercera Elección de Asamblea Nacional' y sus instrucciones a la secretaría para destruir las balotas. Se nos ha pedido comunicarles la siguiente guía.

»Si bien queda a criterio de una Asamblea Espiritual Nacional determinar qué hacer con respecto a la preservación de las balotas después de una elección anual, la Casa de Justicia señala que si cualquier pregunta referida a las balotas surgiera durante el año siguiente a la elección, sería de ayuda que las balotas estuvieran disponibles para el escrutinio de la Asamblea Espiritual Nacional. Obviamente, esa necesidad ya no existiría después de la siguiente elección.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador 22/7/1 980)

94. Examinar y preservar las balotas

«Él considera que la Asamblea Espiritual Nacional tiene todo el derecho de examinar las balotas si hubiera alguna duda acerca del correcto desenvolvimiento de la elección. Por 'preservación' de las balotas se entiende que deben ser conservadas en los archivos nacionales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 14/3/1 947)

95. Informe de delegados

«Por cierto que se le debe dar al delegado de la Convención la oportunidad de informar a la comunidad sus experiencias e impresiones en la Convención.»

(Ibídem)

G. Oficiales de Asambleas Nacionales y Locales

96. Elección de oficiales

«Si bien es cierto que los oficiales permanentes de una Asamblea deben ser elegidos inmediatamente después de la elección de esa Asamblea, es igualmente importante —como está expuesto en el Artículo IV de los Estatutos de la Asamblea Nacional— el hecho de que 'los oficiales serán elegidos por el voto mayoritario de la totalidad de los miembros de la Asamblea con balotas secretas'. Es decir, que todos los miembros de la Asamblea deben ser debidamente notificados, y se les debe dar la oportunidad de votar; en caso de ausencia inevitable no se viola el espíritu de los Estatutos si el miembro ausente envía su voto por correo o aun por teléfono.

«Pueden elegirse oficiales interinos hasta que todos hayan sido debidamente notificados acerca de la elección.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 27/7/1981)

97. Miembros elegidos y oficiales

«También se nos ha solicitado puntualizar que si bien es la obligación de un bahá'í servir en una Asamblea, tanto nacional como local, cuando fuera elegido, el amado Guardián ha señalado en varias ocasiones que si algún miembro tuviera una buena razón por la que a su criterio no debería ser elegido para cargos en la Asamblea, está en libertad de sugerir antes de la elección de oficiales que no debe ser elegido. La Casa de Justicia también considera que, a medida que el trabajo de la Fe aumente y los deberes de los oficiales —especialmente en las Asambleas Espirituales Nacionales— adquieran más importancia, está permitido y es a veces aconsejable consultar sobre los deberes que se exigirán a cada oficial antes de emitir los votos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 09/2/1987)

98. Personas con más de un cargo

«...se nos ha pedido indicar que es preferible que una persona no ocupe más de un cargo, pero queda a criterio de su Asamblea permitir que un miembro desempeñe dos funciones.

»Con relación al caso específico que Uds. citaron, deben considerar cuidadosamente si una persona puede actuar con eficacia como Coordinador y Secretario a la vez, dadas las exigencias de cada función.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Togo, 04/7/1984)

99. Resultados de cada votación

«Todos los miembros de la Asamblea deben conocer los resultados completos de cada votación. Por lo tanto, los escrutadores deben informar los nombres y el resultado del escrutinio, y si ninguno ha recibido la mayoría requerida los miembros deben votar otra vez. La votación no debe limitarse a quienes han recibido el mayor número de votos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 04/8/198])

100. a. Integridad del elector

«Ud. comprenderán que, según el pasaje anterior, los escrutadores deben informar tanto los nombres como el resultado del escrutinio. La Casa de Justicia sugiere que debemos confiar en la integridad de cada votante para considerar desapasionadamente los nombres que escribe en su balota, sin tener en cuenta el resultado de la votación anterior.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 02/9/198])

b. Validez de una elección de oficiales

«Hemos recibido vuestra carta del 20 de julio de 1967, pidiendo aclaración de la Sección 1 del Artículo VIII de los Estatutos de una Asamblea Espiritual Local, el cual aparece en la página 121 * de la Declaración de Fideicomiso.

»Una mayoría de miembros presentes que tenga quórum es suficiente para aprobar una moción. De este modo, si en una reunión sólo están presentes cinco miembros de la Asamblea, el voto mayoritario de tres es suficiente.

»No obstante, las Asambleas deben tener en cuenta la última cláusula de la primera frase de la Sección 1 del Artículo VIII que dice lo siguiente: "... y [con] la debida consideración al principio de unidad y cordial camaradería implícita en la institución de la Asamblea Espiritual."

»En otras palabras, los miembros de una Asamblea Espiritual no deberían sacar provecho de un quórum como una oportunidad para aprobar una moción con lo cual violarían el espíritu del pasaje citado anteriormente.

»Como vuestra Asamblea Nacional ha expresado, es deseable que en cada reunión estén presentes la totalidad de los nueve miembros de una Asamblea Espiritual Local; y nosotros esperamos que sean capaces de educar a los miembros de las Asambleas para que asuman su responsabilidad al respecto.»

*(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 06/8/6 7) * Principios de Administración Bahá'í, p. 117)*

101. Mínimo de votos para elegir oficiales

«Cada oficial elegido debe recibir por lo menos cinco votos, aunque sólo haya cinco miembros presentes. Si fuera necesario volver a votar, los votos de un miembro ausente no podrán contarse de nuevo. Si por cualquier motivo ningún miembro recibiera cinco votos, entonces la Asamblea debe designar a uno o más oficiales temporarios mediante la consulta, para que actúen hasta la siguiente reunión, y convocar a otra tan pronto como sea posible a fin de elegir oficiales permanentes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Local de Guaynabo, Puerto Rico, 26/9/1983)

102. Coordinador

«En cuanto a los deberes del coordinador de la Asamblea Espiritual Local o de la Asamblea Espiritual Nacional: él debe participar libre y plenamente en las consultas de cualquier tema que consideren estos organismos, y emitir su voto en cada uno de ellos. El deber de un coordinador bahá'í es no sólo guiar el curso de la consulta, sino también expresar su propio punto de vista sin reserva alguna. Tiene derecho a ejercer ambas funciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/10/193 6)

103. Vicecoordinador

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido advertirles que el procedimiento apropiado es que, en ausencia del coordinador, sea el vicecoordinador quien coordine las reuniones de la Asamblea. Si el vicecoordinador también estuviera ausente, entonces la Asamblea deberá decidir cuál de los miembros presentes ha de coordinar la reunión.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Ciskei, 10/2/1 987)

104. Secretario

«El crecimiento correcto de una comunidad será posible sólo cuando la Asamblea Espiritual Nacional, a través de su oficina y de su secretario, sea capaz de mantener un flujo constante de comunicación con los creyentes de su jurisdicción, ofreciéndoles guía y estímulo. Deben realizar-se todos los esfuerzos posibles para permitir que el secretario de la Asamblea

Nacional desempeñe sus funciones sin ser interferido por demasiadas regulaciones administrativas. Por supuesto que la manera de lograrlo queda a criterio de cada Asamblea Espiritual Nacional.

»La confianza es un factor clave para determinar cuánta responsabilidad debe adjudicársele al secretario. Cuando existe confianza y amor entre los miembros de la Asamblea se evitan muchos problemas. El secretario de la Asamblea debe estar facultado para tomar la iniciativa en cuestiones de naturaleza rutinaria. Normalmente no es necesario que los demás miembros de la Asamblea revisen las cartas del secretario, aunque siempre pueden tener acceso a esa correspondencia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Bangladesh, 21/9/1 983)

105. El secretario representa a la Fe

«Independiente de las condiciones personales del creyente implicado, la Asamblea Nacional debe tomar conciencia de que el secretario es su principal oficial ejecutivo, y como tal actúa no sólo como enlace con los comités nacionales, Asambleas Espirituales Locales y todos los amigos, sino que en general representa a la Asamblea Espiritual Nacional y a la propia Fe ante en mundo no bahá'í, un deber cada vez más importante a medida que la Causa llegue a ser más ampliamente conocida.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 23/1/1981)

106. Servicios remunerados del secretario

«Una comunidad nacional bahá'í que alcanza la etapa de desarrollo en la que el trabajo de su Asamblea Espiritual Nacional exige servicios de tiempo completo para su secretario, enfrenta muchas consideraciones difíciles y a veces delicadas. Suele ser una oportunidad para la reflexión dentro de la propia comunidad, acostumbrada a que el trabajo de la Causa sea realizado mediante servicio voluntario, con dedicación parcial y, a menudo, por aficionados; y quizás resulte inquietante al principio tomar conciencia de que la Causa ha alcanzado ese punto en que su trabajo e imagen pública -tan importantes para el progreso futuro- ya no pueden mantenerse a la manera antigua. Sin embargo, los amigos responden rápidamente a la nueva capacidad de liderazgo y guía, y al mayor prestigio que adquiere su Asamblea Nacional cuando establece una base más sólida para sus operaciones, sintiéndose alentados por el avance de la Causa.

»Obviamente, la remuneración específica y las condiciones de servicio del secretario nacional deben ser el resultado de una consulta y, cuando se haya logrado un acuerdo, el resultado debe asentarse, si no necesariamente en un contrato, sí, con toda seguridad, en una de las actas de la Asamblea y/o en un intercambio de cartas.»

(Ibídem)

107. Ayudantes de secretaría

«Respondiendo a vuestra carta del 7 de noviembre de 1973, no existe ninguna objeción a que alguien que no sea miembro de la Asamblea Espiritual Nacional mecanografíe vuestras actas u otros informes confidenciales similares. Muchas Asambleas Espirituales Nacionales emplean en sus oficinas nacionales mecanógrafos que están íntimamente conectados con

todos los trabajos de la Asamblea Espiritual Nacional. Por supuesto que la persona así empleada debe gozar de la confianza de la Asamblea Espiritual Nacional.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Gilbert y Ellice, 20/[1/1973)

108. Ubicación de la secretaría

«Él lamentó que fuera necesario insistir en que el secretario de su Asamblea debe residir en Buenos Aires, para que la secretaría pueda estar ubicada en la sede de esta región; este es un principio general sobre el cual él ha insistido, y al que deben adherirse los amigos en todas partes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia, 29/7/1957. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 53-54)

109. Consultar mediante Asambleas Locales

«Es la firme convicción de Shoghi Effendi que la Asamblea Espiritual Nacional debe realizar consultas con la totalidad del cuerpo de los creyentes; y que esas consultas se pueden realizar mejor, mientras la Convención no está sesionando, mediante la intervención de las Asambleas Locales, una de cuyas funciones esenciales es la de actuar como intermediarias entre las comunidades locales y sus representantes nacionales. El propósito principal de la Fiesta de los Diecinueve Días es permitir a los creyentes ofrecer cualquier sugerencia a la Asamblea Local, la que, a su vez las transmitirá a la Asamblea Espiritual Nacional. La Asamblea Local es, por lo tanto, el medio apropiado a través del cual las comunidades bahá'ís locales se pueden comunicar con el cuerpo de los representantes nacionales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi. Cf. Principios de Administración Bahá'í, p. 83)

110. Actas

«El contenido de algunas actas que hemos recibido podría ser perfeccionado, y por lo tanto ofrecemos las siguientes sugerencias; el propósito de las actas es registrar la acción de la Asamblea con suficiente información de apoyo, de modo que cuando alguien lea las actas pueda entender la razón de una acción. Las Asambleas Nacionales quizás encuentren que es de ayuda separar los antecedentes y la decisión, y no mecanografiarlos juntos. Por otro lado, las actas no deben ser un informe textual de la reunión de la Asamblea Nacional; registrar los puntos de vista de los miembros no es el propósito de las actas. No es necesario registrar los nombres de los individuos que realizan las propuestas. Sin embargo, los nombres deberían ser incluidos cuando fuera necesario poner en claro las tareas de personas responsables por sus acciones. Cada acta debe registrar la fecha y el lugar de la próxima reunión.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 27/5/1970)

111. Redacción de actas

«Hablando en general, el secretario de una Asamblea debe tener cuidado de transmitir exactamente la decisión o el consejo mayoritario del cuerpo. Obviamente que no puede haber objeción a que él lo escriba en los términos debidos y a que aclare el tema según la decisión o el pedido de la Asamblea. Pero, por supuesto, no debe introducir opiniones personales a menos que sean apoyadas por la Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/ 1947. Cf. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 53)

112. Los Fondos Bahá'ís y el tesorero

«Ya que el progreso y la ejecución de las actividades espirituales dependen de los medios materiales, y están condicionados por ellos, es una necesidad absoluta que inmediatamente después de la formación tanto de Asambleas Locales como de Asambleas Nacionales se establezca un Fondo Bahá'í, que ha de quedar bajo el control exclusivo de la Asamblea Espiritual. Todas las donaciones y contribuciones deberían ser ofrecidas al tesorero de la Asamblea con la explícita finalidad de promover los intereses de la Causa en esa localidad o país. Es la obligación sagrada de cada siervo consciente y fiel de Bahá'u'lláh que quiera ver avanzar su Causa, contribuir libre y generosamente al incremento de ese Fondo. Los miembros de la Asamblea Espiritual lo emplearán según su criterio para la promoción de la campaña de enseñanza, la ayuda a los necesitados, el establecimiento de instituciones bahá'ís de educación, o para la ampliación en todos los sentidos posibles de su esfera de servicio. Tengo la esperanza de que todos los amigos, al comprender la necesidad de esta medida, se animen, contribuyendo, aunque modestamente al principio, al rápido establecimiento e incremento de este Fondo.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de EE. UU. y Canadá, 12/3/1923. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, p. .65)

113. Contribuciones*

«En cuanto a su pregunta: los amigos pueden dar sus contribuciones al tesorero o, si desean permanecer en el anonimato y donar cantidades pequeñas, se puede proveer un receptáculo con el fin de recibirlas. Las Asambleas Locales pueden decidir sobre este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/9/1951. Ibídem, p. 82)

**V XXI, C. 857-866*

114. Servicio de tiempo completo

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 23 de enero de 1987, referida a las obligaciones de un bahá'í elegido para un cargo que exige servicio de tiempo completo. Se nos ha pedido compartir con Ud. parte de una carta fechada el 7 de agosto de 1980, escrita en nombre de la Casa de Justicia y dirigida a un creyente que enfrentaba un problema similar al que Ud. plantea.

"El delicado equilibrio entre los reclamos de la Causa de Dios y las exigencias de la profesión de uno es un problema profundamente personal que puede resolverse sólo en el corazón y en el alma de cada individuo. Muchos bahá'ís han llegado a ser -y siguen siendo- muy distinguidos en sus profesiones, y a la vez han prestado y continúan prestando grandes servicios a la Causa; obviamente que es posible lograr ser distinguido en su profesión y vocación y servir a la Causa de Dios al mismo tiempo. La Casa de Justicia es consciente, sin embargo, de que las circunstancias pueden conspirar, en momentos críticos del destino de la Fe, de un modo tal que obliguen a tomar la desgarradora decisión de sacrificar las perspectivas personales por el manifiesto bien de la Causa. Aquí, nuevamente, la historia de la Causa ofrece muchos ejemplos de creyentes que han optado por prescindir de ascensos en sus profesiones, e incluso han renunciado a continuar ejerciéndolas, por satisfacer las

necesidades de la Fe. Como en todas las decisiones difíciles que enfrentan los creyentes, el proceso de consulta -que Dios nos ha otorgado- está a su disposición, y cada individuo puede consultar con una institución de la Fe o un oficial (como un Consejero o un miembro del Cuerpo Auxiliar) e incluso con uno o dos amigos de su elección personal. Sin embargo, aun entonces la decisión final debe tomarla el propio individuo."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 09/2/1987)

115. No renunciar

«...quienes hayan sido elegidos como miembros deben considerar un privilegio y también una responsabilidad servir en ese organismo, y por lo tanto deben abstenerse de cualquier renuncia, aunque puedan estar en desacuerdo con la mayoría de los miembros. La obediencia a los respetables criterios y políticas de la mayoría debe ser de todo corazón, pues ella implica obediencia y lealtad al propio Orden Administrativo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/5/ 1939)

116. Deslealtad e incompetencia

«En cuanto a su pregunta acerca de qué procedimiento deben adoptar las Asambleas Bahá'ís cuando están insatisfechas con los servicios de cualquiera de sus oficiales, si esa insatisfacción tuviera que ver con la lealtad a la Fe de un oficial de la Asamblea, después de un voto mayoritario debe ser destituido. Pero si la insatisfacción se debiera a la incompetencia de un miembro, o simplemente a una negligencia de su parte en el desempeño de sus deberes, eso no constituye suficiente justificación para forzar su renuncia o su destitución de la Asamblea. Debe ser mantenido en el puesto hasta que se efectúen nuevas elecciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 22/11/1940. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 52-53)

H. Administradores Nacionales y Locales

117. Funciones y deberes

«Su función no es dictar sino consultar, y no sólo consultar entre ellos mismos sino, tanto como sea posible, con los amigos a quienes representan. No deben considerarse bajo otra luz que la de instrumentos elegidos para una presentación más eficiente y digna de la Causa de Dios. Nunca deben llegar a suponer que son el ornamento central del cuerpo de la Causa, intrínsecamente superiores a otros en capacidad y méritos, ni los únicos promotores de sus enseñanzas y principios. Deben acercarse a su tarea con extrema humildad y empeñarse en lograr, mediante sus mentes abiertas, su elevado sentido de justicia y deber, su sinceridad, su modestia, su total dedicación al bienestar y a los intereses de los amigos, de la Causa y de la humanidad, no sólo la confianza, el apoyo y el respeto genuinos de aquellos a quienes sirven, sino también su aprecio y su verdadero afecto. Deben en todo momento evitar el espíritu de exclusividad y la atmósfera de secreto, librarse de cualquier actitud dominante y abolir toda forma de prejuicio y pasión en sus deliberaciones. Dentro de los límites de una sabia discreción, deben depositar su confianza en los amigos, darles a conocer sus planes, compartir con ellos sus problemas y preocupaciones, y solicitar sus opiniones y consejos.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los bahá'ís de América, 23/2/1924. Ibídem, pp. 37-38)

118. Liderazgo

«En todos los casos sometidos a su consideración, la Asamblea debe sostener una norma de justicia al pronunciar su veredicto, y en todas sus relaciones con la comunidad y el mundo entero debe esforzarse por demostrar las cualidades del liderazgo. La siguiente cita tomada de una carta del Guardián es un resumen simplificado de las metas inmediatas que cada Asamblea debería fijarse en sus esfuerzos por alcanzar la perfección inculcada en nuestros escritos:

"La primera característica del liderazgo, referido tanto al individuo como a las Asambleas, es la capacidad de utilizar la energía y las aptitudes que existen en la masa de sus seguidores. De otra manera, los miembros más competentes del grupo tomarán un rumbo tangencial y tratarán de encontrar en otro lugar un campo de trabajo donde poder usar su energía.

"Shoghi Effendi espera que las Asambleas se esfuercen al máximo por planear actividades de enseñanza tales que todos y cada uno estén permanentemente ocupados."»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 30/8/1930. La Asamblea Espiritual Local, p. 20)

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 30/7/1972)

119. Propósito de los Administradores

«Los administradores de la Fe de Dios deben ser como pastores. Su propósito debe ser disipar todas las dudas, malentendidos y desacuerdos perjudiciales que puedan presentarse en la comunidad de los creyentes. Y pueden lograrlo adecuadamente siempre que estén motivados por un verdadero sentido de amor por sus hermanos, unido a una firme determinación de actuar con justicia en todos los casos que sean sometidos a su consideración.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/3/1934. La Asamblea Espiritual Local, p. 21)

120. Verdadera autoridad

«Aquellos que tienen legítima autoridad son conocidos por su humildad y abnegación, y no muestran una actitud de superioridad hacia los amigos. Hace algún tiempo fue escrita una Tabla estableciendo que nadie es nombrado como una autoridad para hacer algo en especial, sino para servir a la Causa como verdadero siervo de los amigos. Y para ello ninguna Tabla es necesaria; cuando ese servicio es verdadero y desinteresado no necesita anuncios, ni partidarios, ni un documento escrito. ¡Que el siervo sea conocido por sus acciones, por su vida! Ser aprobado sólo por Dios debe constituir su único propósito.»

('Abdu'l-Bahá en Tierra Santa; respuesta a una pregunta del Dr. Edward C. Getsinger, 1915. Star of the West, vol. VI, N" 6, p. 43)

121. Humilde camaradería

«Tengamos presente también que la nota clave de la Causa de Dios no es la autoridad dictatorial, sino una humilde camaradería; no el poder arbitrario, sino el espíritu de franca y amorosa consulta. Nada que no sea un verdadero espíritu bahá'í puede tener la esperanza de reconciliar los principios de misericordia y justicia; de libertad y sumisión; de la santidad del

derecho del individuo y de renunciación; de vigilancia, discreción y prudencia por una parte, y camaradería, franqueza y valentía por la otra.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los bahá'ís de América, 23/2/1924. La Asamblea Espiritual Local, p. 19)

122. Asambleas dignas de confianza

«Sin duda Uds. son conscientes de las exhortaciones del amado Guardián referidas a la actitud que las Asambleas Nacionales deben esforzarse por mantener en sus relaciones con los amigos que están bajo su jurisdicción. Él ha indicado que una Asamblea Nacional debe ser como un padre amoroso que vigila y ayuda a sus hijos, y no como un juez estricto que espera una oportunidad para lucir sus poderes judiciales.

»Shoghi Effendi ha señalado que las Asambleas Nacionales deben asumir un rol que influya en los creyentes para que presenten sus problemas ante la Asamblea con confianza, y respeten y obedezcan sin reserva sus deseos y resoluciones. Las Asambleas no deben evidenciar la más mínima huella de imposición dictatorial, sino que deben recordar que la mayoría de los pecados de los creyentes son pecados de inmadurez. A esos amigos se los debe cuidar y ayudar para que alcancen una comprensión más amplia de sus responsabilidades como bahá'ís, animándolos a comportarse de una manera bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Venezuela, 03/6/1979)

123. Información confidencial

«...en cuanto al punto hasta el cual la información confidencial sobre los creyentes puede compartirse con otros creyentes para su protección, ofrecemos como respuesta las siguientes consideraciones:

1. Cualquier información que llegara a un miembro de la Asamblea exclusivamente por ser miembro de esa Asamblea no debe ser divulgada por él, aunque posteriormente la Asamblea decida revelarla.

2. La Asamblea misma debe considerar cuidadosamente qué información debe clasificar como confidencial y no compartir con otros, y qué información puede divulgar bajo circunstancias especiales, y cómo divulgar esa información. Si las cuestiones confidenciales referidas a problemas personales se compartieran libremente con los demás, a pedido de ellos, obviamente se destruiría la confianza de los creyentes para con la Asamblea y sus miembros.

3. Debe recordarse que los individuos pueden reformarse, y que un pasado censurable no necesariamente descalifica a un creyente para construir un futuro mejor.

»En el marco general de estos principios estimamos que Uds. podrán manejar cada caso según lo consideren. No debe establecerse ninguna regla rígida para estos casos, ya que cada uno requiere de un manejo cuidadoso, un juicio sensato y la máxima discreción.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/9/1968)

124. Eficiencia y amor

«El orden administrativo y la eficiencia siempre deben ir acompañados de un idéntico grado de amor, devoción y desarrollo espiritual. Ambas cosas son esenciales, y tratar de disociar

una de la otra es restar vida al cuerpo de la Causa. En estos días en que la Fe está aún en su infancia se debe tener sumo cuidado, no sea que la simple rutina administrativa sofoque el espíritu que debe alimentar al cuerpo de la Administración misma. Ese espíritu es su fuerza propulsora y el poder motriz de su verdadera vida.
»Pero como ya se ha enfatizado, tanto el espíritu como la forma son esenciales para el desarrollo seguro y rápido de la administración. Mantener un equilibrio pleno entre ellos es la principal y única responsabilidad de los administradores de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 10/12/1933. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 73-74)

125. Protectores de la Fe

«La Causa (...) es una institución divina, cuyos administradores responsables deben considerarse como simples cauces a través de los cuales Dios protege y guía a su Fe. Nunca debe permitirse que la administración sea motivo de conflicto entre individuos y grupos. Ella está por encima de las personalidades humanas y trasciende el alcance de sus ideas limitadas e inevitablemente egoístas. Sus custodios deben purificarse continuamente de toda huella de deseo o interés personal, e imbuirse enteramente de un espíritu de amor, de cooperación y de genuino sacrificio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 08/8/1933)

126. Autoridad de la Asamblea Nacional

«Deseo reafirmar, en lenguaje claro y categórico, el principio ya enunciado que proclama la suprema autoridad de la Asamblea Nacional en todas las cuestiones que afecten los intereses de la Fe. No pueden existir conflictos de autoridad, ni dualidad bajo ninguna forma o circunstancia, en ninguna esfera de jurisdicción bahá' í, sea local, nacional o internacional. Si bien la Asamblea Nacional es la única intérprete de sus Estatutos y Personería Jurídica, no obstante eso es directa y moralmente responsable si permite que cualquier cuerpo o institución dentro de su jurisdicción abuse de sus privilegios o se niegue a ejercer sus derechos y prerrogativas. Es el guardián confiable y el eje principal de las múltiples actividades e intereses de cada comunidad nacional del mundo bahá'í. Es el único lazo que une a estas comunidades con la Casa Internacional de Justicia, el supremo cuerpo administrativo en la Dispensación de Bahá'u'lláh.»

(Shoghi Effendi; posdata de puño y letra a una carta escrita en su nombre a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 11/6/ 1934. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 13-14)

127. Obediencia a la Asamblea Nacional

«...el Guardián desea que vuelva a afirmar su opinión de que la autoridad de la Asamblea Espiritual Nacional es indivisible e indiscutible en todas las cuestiones referidas a la administración de la Fe (...) y que, por lo tanto, la obediencia de individuos, delegados, grupos y asambleas a dicha autoridad es imperativa, y debe ser de todo corazón e incondicional. Él está convencido de que la aceptación sin reservas y la completa aplicación de esta norma vital de la administración es esencial para mantener el más alto grado de unidad entre los creyentes, e indispensable para el buen funcionamiento de la maquinaria administrativa de la Fe en todos los países.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 11/6/1934. Ibídem, pp. 34-35)

128. Asegurar la unidad

«La mejor manera de asegurar y consolidar la unidad orgánica de la Fe es fortalecer la autoridad de las Asambleas Locales y llevarlas hacia la órbita de la jurisdicción plena de la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional es la cabeza, y las Asambleas Locales son los diferentes órganos del cuerpo de la Causa. Asegurar una total cooperación entre esas diferentes partes es salvaguardar los mejores intereses de la Fe, haciéndola capaz de contrarrestar aquellas fuerzas que amenazan crear una brecha en las filas de los fieles. Esta es la delicada y altamente significativa misión que el Guardián desea encomendarle a Ud. No sólo enseñar mediante conferencias públicas, sino además, -con el fin de hacer que sus esfuerzos sean más variados y exitosos- familiarizar a los amigos con los puntos esenciales de la administración, de cuya comprensión plena depende en gran medida el futuro progreso de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/9/1933. Cit. parto en Ibídem, p. 73)

129. Contactos y correspondencia

«...es una de las funciones vitales de la Asamblea Espiritual Nacional estar siempre en contacto con la situación local de cada comunidad, y esforzarse, a través de contactos personales y mediante una correspondencia periódica, para guiar a los amigos, individual y colectivamente, en todas sus actividades.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/1/1938. Ibídem, p. 41)

130. Autoridad e influencia de las Asambleas

«...el constante progreso y la consolidación de la Causa de Dios, por un lado, y la desintegración progresiva de un mundo moribundo, por el otro, indudablemente nos impondrán nuevas tareas; la obligación de crear nuevas propuestas en la enseñanza, de demostrar más claramente a un mundo desilusionado el modo de vida bahá'í, y de hacer más efectivas las instituciones administrativas de la Fe. La autoridad y la influencia de las Asambleas Espirituales Nacionales y Locales tendrán que ser fortalecidas, a fin de que puedan conducir a comunidades bahá'ís más grandes; la naturaleza internacional de la Causa necesitará ser desarrollada, y la agencia internacional de enseñanza en el Centro Mundial, ya mencionada en cartas anteriores, deberá ser establecida.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1971. Messages from the Universal House of Justice 1968-1973, p. 72)

131. Capitalizar talentos

«La mejor Asamblea es la que capitaliza las capacidades de todos los miembros del grupo ocupándolos en alguna forma de participación activa, sirviendo a la Causa y difundiendo el Mensaje.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, agosto de 1932)

132. Autoridad centralizada

«La necesidad de la centralización de la autoridad en la Asamblea Espiritual Nacional y la concentración de poder en varias Asambleas Locales se hace manifiesta cuando reflexionamos que la Causa de Bahá'u'lláh está aún en su edad de tierno crecimiento y en una etapa de transición, y cuando recordamos que las implicaciones plenas y el significado exacto de las instrucciones mundiales del Maestro, tal como están registradas en su Testamento, no han sido plenamente comprendidas todavía, y el movimiento entero no se ha cristalizado lo suficiente a los ojos del mundo.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a varios creyentes, 12/3/1923. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 36)

133. Fundamentos de la Administración

«Debe adherirse, por supuesto, a los fundamentos establecidos en la Administración Bahá'í, pero existe una tendencia en las Asambleas de emitir constantemente procedimientos y reglas detalladas para los amigos, y él considera que esto obstaculiza el trabajo de la Causa, y que es absolutamente prematuro. En lo posible, los casos que surjan deben ser tratados y solucionados a medida que se presenten, y no debe dictarse un reglamento universal para cubrir todos los posibles casos similares. Eso preserva la elasticidad del Orden Administrativo y previene el desarrollo de la burocratización y la consiguiente obstaculización del trabajo de la Causa (...) La uniformidad en cosas fundamentales es esencial, pero no en cada detalle. Por el contrario, la diversidad, al solucionar la situación local de manera adecuada, es importante.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 04/11/1948. Messages to Canada, pp. 8-9)

134. Tendencia a sobreadministrar

«Su Asamblea debe tener mucho cuidado de no sobrecargar a los bahá'ís con reglas y reglamentos, circulares e instrucciones. El propósito de la administración en la actualidad es soplar sobre el fuego recién encendido en los corazones de esta gente que ha aceptado la Fe, crear en ellos el deseo y la capacidad de enseñar, facilitar el trabajo de pionerismo y enseñanza, y ayudar a profundizar el conocimiento y la comprensión de los amigos. El amado Guardián emite estas palabras de advertencia porque una larga experiencia ha demostrado una tendencia por parte de todas las Asambleas Espirituales Nacionales a sobreadministrar. En su entusiasmo olvidan que no tienen que guiar sino a un puñado de almas inexpertas, ¡y tratan de manejar su trabajo como si tuvieran una gran población para regimentar! Eso rápidamente asfixia el espíritu de los amigos, y el trabajo de enseñanza se resiente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Asia Nororiental, 15/7/1957. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 67)

135. No anticipar situaciones

«No es necesario que su Asamblea se adelante a situaciones que no se han presentado, ni que dicte reglas y reglamentos generales para tratarlas. Sería más sabio considerar cada caso individualmente, cuando se presente, y luego resolver el problema relacionado con él de la manera más apropiada y práctica.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 27/11/1937. Ibídem, p. 62)

136. No sobreadministrar

«Sobreadministrar puede ser aún peor para la Fe en el presente que administrar demasiado poco. Los creyentes en su mayor parte son nuevos en la Causa, y si cometen errores eso no tiene ni la mitad de importancia que el hecho de que su espíritu sea aplastado por estar siempre dirigido: '!haga esto y no aquello!'. El nuevo Cuerpo Nacional debe ser como un padre amoroso que cuida y ayuda a sus hijos, y no como un juez severo que espera una oportunidad para lucir sus poderes judiciales. La razón por la que él señala esto es porque continuamente, en los últimos veinte años y aún más, ha estado señalando lo mismo a las antiguas y experimentadas Asambleas Nacionales, y no desea que los Cuerpos más jóvenes cometan los mismos errores. Se deben tratar los casos individuales a medida que se presenten, de acuerdo con las Enseñanzas, de las cuales los creyentes disponen lo suficiente como para manejar todos sus problemas en la actualidad; no necesitan introducir más normas y reglamentos adicionales»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 30/6/1957. Ibídem, pp. 65-66)

137. Flexibilidad

«En la Fe bahá' í existen cuestiones de principios que inciden en la operación de las instituciones bahá'ís, que están delineadas tanto en los escritos de la Fe como en las constituciones de las Asambleas Espirituales Nacionales y Locales. Obviamente, las Asambleas Nacionales enfrentarán situaciones y problemas que tendrán que resolverse pero que no se han previsto plenamente en esos escritos. En tales casos la Asamblea Nacional debe adoptar sus propios procedimientos, adecuados a la situación y a las necesidades de su propia comunidad nacional. Puede resultar útil adoptar un procedimiento seguido por otra Asamblea Espiritual Nacional; en verdad no existen objeciones a semejante curso de acción, siempre y cuando quede en claro que -a fin de cuentas- estos problemas quedan a criterio de la propia Asamblea Nacional.

»En cuestiones de principios, por lo tanto, debe haber uniformidad, mientras que en cuestiones de detalle y procedimiento no sólo se permite diversidad sino que se la fomenta. Ya que las condiciones varían de país en país, e incluso pueden variar de una comunidad a otra dentro del mismo país, Shoghi Effendi aconsejó repetidas veces a los amigos que no debían comprometer los principios, pero sí ser flexibles en cuanto a los detalles secundarios.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Burundi, 22/10/1986)

138. Bienestar de la Fe

«La Asamblea Nacional es la guardiana del bienestar de la Fe, una responsabilidad sumamente sagrada e importante que es ineludible. Deben estar siempre vigilantes, siempre alertas, siempre listos para actuar y, en toda cuestión de principios fundamentales, deben negarse a transigir por un solo instante. Solamente de esta manera puede el cuerpo de la Fe permanecer libre de enfermedades.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 14/8/1957. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 77-78)

139. Tendencia a criticar

«A menudo (...) surgen incidentes porque existe una tendencia muy humana pero no muy amable, por parte de los recién llegados, de criticar el trabajo realizado por los primeros creyentes, lastimando así sus sentimientos. Por ello, los responsables de llevar adelante el trabajo deben ser extremadamente corteses y amorosos en sus esfuerzos por evitar que se produzca un distanciamiento. ¡Es muy difícil que los administradores de la Causa aprendan a ser absolutamente imparciales, pacientes y sabios, y muy difícil que los creyentes aprendan a subordinar su voluntad personal a la voluntad de la mayoría! Pero esa es la norma de Bahá'u'lláh, y todos deben esforzarse constantemente por alcanzarla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Interamericano, 28/3/1950)

140. Comunicaciones del Centro Mundial

«La importancia de comunicar el progreso de la Fe a cada creyente difícilmente pueda ser más enfatizada. El conocimiento de las victorias alcanzadas por las valientes almas que se han levantado a servir a Bahá'u'lláh puede inspirar a muchos, y puede crear un sentido de perspectiva global que eleve nuestras miras sobre las pequeñas preocupaciones, y hacer que el hecho de ser bahá'í tenga más significado y sentido. Cada creyente debe tener acceso, por ejemplo, a las comunicaciones del Centro Mundial de su Fe, a los Mensajes de la Casa Universal de Justicia y Manos de la Causa, así como noticias que emanen del Centro Mundial.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales de Latinoamérica, África y el Pacifico Sur 28/8/ 1965)

141. Posición legal de las Asambleas*

«En verdad es muy importante dar a las Asambleas Espirituales Locales una posición legal, ya que a medida que progresa la Causa y aumentan sus adherentes se verán frente a deberes que ahora ni siquiera pueden imaginar. No sólo tendrán que hacer contratos para adquirir lugares de reunión, sino que también se verán obligadas a crear nuevas instituciones para cuidar a los enfermos, pobres y ancianos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/12/1931, Principios de Administración Bahá'í, pp. 54-55)

**V N° 224-231*

142. Estimular a los maestros

«Con respecto al principio de que a la Causa no debe permitírsele centrarse en ninguna personalidad bahá'í, el Guardián desea aclarar que la intención nunca ha sido que los maestros calificados no reciban de las Asambleas Locales toda clase de aliento y facilidades para dirigirse al público. Lo que el Guardián quiso decir es que no debe permitirse que la personalidad y la popularidad de ese conferenciante eclipse la autoridad ni disminuya la influencia del cuerpo de los representantes elegidos por toda la comunidad local. Ese individuo no sólo debe buscar la aprobación, el consejo y la ayuda del cuerpo que representa a la Causa en su localidad, sino que debe esforzarse por atribuir cualquier éxito que obtenga a la sabiduría y capacidad colectiva de la Asamblea bajo cuya jurisdicción presta servicios. Las Asambleas, y no los individuos, constituyen el lecho de roca sobre el que está construida la

administración.. Toda cosa debe estar subordinado a ellos, los custodios y promotores elegidos para servir y promover los mejores intereses de las Leyes de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/8/1933. La Asamblea Espiritual Local, p. 23)

143. Administración y enseñanza

«...si bien es esencial que los creyentes mantengan siempre una clara distinción entre deberes y funciones de enseñanza y administración, no deben llegar a pensar que esas dos formas de actividad bahá'í son de naturaleza mutuamente excluyente, y que como tales no pueden ser ejercidas por una misma persona. En realidad debe estimularse a los amigos para que sirvan tanto en el campo de la enseñanza como en la administración bahá'í. Sin embargo, como siempre hay algunos que están mejor dotados para una u otra de estas actividades, sería más conveniente que concentraran sus esfuerzos adquiriendo un entrenamiento completo en aquel tipo de trabajo para el que están mejor dotados por naturaleza. Esa especialización tiene la ventaja de ahorrar tiempo y lograr mayor eficiencia, sobre todo en esta temprana etapa de nuestro desarrollo.

»El gran peligro, sin embargo, es que al hacer esto los amigos tiendan a desarrollar una especie de conciencia de clase que es fundamentalmente contraria tanto al espíritu como a las enseñanzas mismas de la Fe.

»Es precisamente para evitar ese peligro que el Guardián cree aconsejable que se estimule a los amigos para que sirvan de tiempo en tiempo tanto en la esfera de enseñanza como en la administrativa del trabajo bahá'í, pero sólo cuando ellos se sientan preparados para hacerla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 29/7/1935. Principios de Administración Bahá'í, pp. XVII-XVIII)

144. Metas de enseñanza

«Creemos que ha llegado la hora en que las Asambleas Espirituales Locales, en número cada vez mayor, asuman la responsabilidad de ayudar en el trabajo de enseñanza de grupos, creyentes aislados y otras Asambleas Locales vecinas. Esas metas de enseñanza fuera de la propia comunidad deben ser asignadas por la Asamblea Espiritual Nacional o por uno de sus comités de enseñanza, o pueden ser adoptadas espontáneamente por las Asambleas Espirituales Locales, y deben realizarse dentro del marco de la totalidad de los planes de enseñanza del país. Además debe aclararse que al asignar esas metas a una Asamblea Espiritual no se le da jurisdicción sobre los creyentes que no pertenecen a su área, y mucho menos sobre otras Asambleas Espirituales Locales, sino que se la llama a colaborar con ellas en su labor.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, Naw-Rúz 1974)

145. Asambleas y Consejeros

«Son las Asambleas Espirituales las que planifican y dirigen el trabajo, pero esos planes deben ser bien conocidos por los Consejeros y los miembros del Cuerpo Auxiliar, porque una de las formas en que pueden ayudarlas es pidiendo continuamente a los creyentes que apoyen los planes de las Asambleas. Si una Asamblea Espiritual Nacional ha adoptado una meta principal para un año, los miembros del Cuerpo Auxiliar deben tenerlo en cuenta en todos sus

contactos con los creyentes y dirigir su atención a los planes de la Asamblea Nacional, estimulándolos a que los apoyen con entusiasmo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales y Cuerpos Continentales de Consejeros, 01/10/1969. Messages from the Universal House of Justice 1968-1973, pp. 32-33)

146. Asamblea Local y Cuerpo Auxiliar

«...creemos que es importante destacar que la relación entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y las Asambleas Espirituales Locales no debería ser obstaculizada por reglamentos; el método de someter información- ya sea mediante actas o de otra manera- es opcional... La relación entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y las Asambleas Espirituales Locales no debería ser una cuestión de derechos y prerrogativas; debería ser una colaboración amorosa e incondicional, en el espíritu de la afirmación del amado Guardián de que 'el principio fundamental de la Causa de Dios no es la autoridad dictatorial, sino una humilde camaradería; no es el poder arbitrario, sino el espíritu de franca y amorosa consulta.'»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Manos de la Causa en Tierra Santa, 07/10/1970)

«Es en este nivel local de la vida de la comunidad bahá'í -la base misma de la estructura administrativa de la Fe- que notamos con tanta frecuencia la falta de una adecuada fortaleza y eficacia. Es a este mismo nivel que nuestro amado Guardián recomendó a los miembros del Cuerpo Auxiliar establecer contacto con las Asambleas Espirituales Locales, grupos, centros aislados y creyentes, y tanto por medio de visitas sistemáticas a las localidades como por medio de correspondencia, ayudar a fomentar los intereses del Plan, contribuir a la eficiente y pronta ejecución de las metas, vigilar la seguridad de la Fe, estimular y fortalecer el trabajo de enseñanza y pionerismo, resaltar ante los amigos la importancia del esfuerzo, la iniciativa y el sacrificio individuales, y alentarlos a participar en las actividades bahá'ís y a estar unidos en todas las circunstancias.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los Cuerpos Continentales de Consejeros, 17/11/1971)

147. Cuerpo Auxiliar

«Que la Asamblea Espiritual Local comience a funcionar correctamente no quiere decir que pueda prescindir del servicio y del trabajo de los miembros del Cuerpo Auxiliar y sus ayudantes, quienes podrán y deberán continuar proveyendo estímulo e inspiración no sólo a las Asambleas y actividades bahá'ís locales, sino también a los creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 09/6/1980)

148. Perspectivas de las Asambleas

«Esa vida de comunidad activa, feliz, con una base firme, como la que se contemple cuando las Asambleas Espirituales Locales sean realmente eficaces, proveerá un cimiento firme del cual los amigos podrán derivar valor, fuerza y apoyo cariñoso para llevar el Mensaje Divino a sus semejantes y conformar sus vidas a su dominio benevolente.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Naw-Rúz 1974)

149. Objetivos de la Asamblea Local

«Las Asambleas Espirituales Locales son en la actualidad instituciones recién nacidas, que luchan por establecerse tanto en la comunidad bahá'í como en el mundo. Aún son sólo embriones de las majestuosas instituciones ordenadas por Bahá'u'lláh en sus Escritos. Esto es verdad también en cuanto a las Asambleas Espirituales Nacionales. (...)

»Lo que hallamos expuesto en los escritos de nuestra Fe es la posición elevada que deben lograr las Asambleas Espirituales Locales en su desarrollo gradual, y a veces doloroso. Al alentar a estas Asambleas a alcanzar esa meta no estaría mal que la Asamblea Espiritual Nacional mencionara de vez en cuando ciertas exigencias mínimas, siempre y cuando quede en claro que no alcanzar tales metas (las que por su misma naturaleza deben ser revisadas continuamente a medida que cambien las circunstancias) no justifica la privación del reconocimiento de cualquier Asamblea débil. No sería bueno, entonces, que la Casa Universal de Justicia estableciera normas mínimas universales para el funcionamiento apropiado de las Asambleas Espirituales Locales, ya que éstas deben necesariamente diferir de país en país, y aun de distrito en distrito dentro del mismo país, en el proceso de evolución que esas Asambleas seguirán hasta llegar a ser Casas de Justicia, como fue previsto por Bahá'u'lláh.

»Entre los objetivos más sobresalientes a ser logrados por la Asamblea Espiritual Local en su proceso de desarrollo hacia la plena madurez figuran el actuar como un pastor amoroso para con el rebaño bahá'í, promover la unidad y la concordia entre los amigos, dirigir el trabajo de enseñanza, proteger la Causa de Dios, hacer los preparativos para fiestas, aniversarios y reuniones habituales de la comunidad, familiarizar a los bahá 'ís con sus planes, invitar a la comunidad a ofrecer sus recomendaciones, promover el bienestar de los jóvenes y niños, y participar, tanto como las circunstancias lo permitan, en actividades humanitarias. En cuanto al creyente individual, la Asamblea debe invitarlo y alentarlo continuamente a estudiar la Fe, a difundir su glorioso mensaje, a vivir de acuerdo con sus enseñanzas, a contribuir libre y regularmente al Fondo, a participar en actividades de la comunidad, y a buscar amparo en la Asamblea para recibir consejos y ayuda cuando fuera necesario.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 30/7/1972)

150. Personas destacadas

«Una actividad muy importante que se ha llevado a cabo en forma efectiva en muy pocos países es el emprendimiento, por parte de la Asamblea Espiritual Nacional, de un esfuerzo constante y planificado para promover relaciones cordiales con personas destacadas y con funcionarios responsables del gobierno, familiarizándolos personalmente con los principios básicos y con las enseñanzas de la Fe. Esa actividad debe realizar- se con sabiduría y discreción, y exige la atención constante de un comité responsable, así como una supervisión periódica por parte de la propia Asamblea Espiritual Nacional. Allí donde tenga éxito, esto puede impedir en forma efectiva la oposición a la Fe y allanar el camino para muchos aspectos esenciales del desarrollo de la comunidad bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, Naw-Rúz 1974. Personas Eminentes, p. 18)

151. Personas famosas

«Abordar a personas famosas e importantes es siempre algo extremadamente delicado, ya que se necesita gran sabiduría, coraje y habilidad. Pero aquellos amigos que sientan el impulso de hacerlo y posean las cualidades necesarias deberían cultivar amistades tales que (...) puedan

ser de un inmenso beneficio para la Causa. En todos los casos, sin embargo, la asistencia y la ayuda tanto de la Asamblea Nacional como de la Local no sólo son útiles sino necesarias para que los contactos importantes de este tipo sean fructíferos y prometedores.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/8/1933. Ibídem, p. 26)

152. Profundización de miembros de Asamblea

«Sólo a medida que los miembros de las Asambleas Espirituales Locales profundicen en las verdades fundamentales de la Fe y en la debida aplicación de los principios que gobiernan el funcionamiento de la Asamblea, esta institución crecerá y se desarrollará hasta su pleno potencial.»

(Casa Universal de Justicia,. de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 11/8/1970)

153. Responsabilidad de miembros de Asamblea

«Por todo el mundo el Guardián está constantemente advirtiendo y estimulando a los amigos para que aprendan a actuar de acuerdo con las leyes y los principios bahá'ís; los miembros de las Asambleas Espirituales deben aprender a afrontar sus responsabilidades, y los individuos deben aprender a dirigirse a ellas y a obedecer sus decisiones. Cuando tomamos conciencia de que todos los matrimonios, divorcios, adjudicaciones de herencias, etc. son ahora manejados en Egipto y Persia solamente por las Asambleas, y los creyentes obedecen sus decisiones, vemos que en los países occidentales los amigos tienen aún un largo camino por recorrer.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/10/ 1944)

I. Reuniones de Asambleas Bahá'ís, Asistencia y Renuncias

154. Responsabilidad sagrada

«Luego de la formación de la Asamblea Espiritual Nacional cualquier descuido o negligencia en la celebración de sus sesiones, o al reunirse sus nueve miembros, o en el descargo de sus sagradas responsabilidades, tendrá repercusiones indeseables en la comunidad, debilitará y desprestigiará la Causa, creará caos y confusión, y hará que la Fe decline y retroceda.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Central de Persia, 22/4/1930. Asistencia de los Miembros a las Reuniones de una Asamblea Espiritual Nacional, p. 2)

155. Asistencia

«...el Guardián desea que Uds. aclaren a todos los creyentes que ser miembro de una Asamblea o comité bahá'í es una obligación sagrada que debe ser aceptada de buen grado y con confianza por todo miembro leal y consciente de la Comunidad, sin importar cuán humilde o inexperto sea. Una vez elegido para servir en una Asamblea dada, el deber del creyente es hacer lo máximo posible por asistir a todas las reuniones de la Asamblea y colaborar con los demás miembros, a menos que esté impedido de hacerlo por alguna razón importante, tal como una enfermedad, y aun entonces debería notificar su ausencia a la Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India y Birmania, 02/7/1939. Cf. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 51-52)

156. Priorizar la enseñanza

«Cuando están sesionando les corresponde debatir, en nombre de los siervos de Dios, cuestiones relacionadas con temas e intereses del público. Por ejemplo, a la enseñanza de la Causa de Dios debe dársele prioridad, puesto que es un tema de importancia suprema para que por medio de ella todos los hombres puedan entrar en el pabellón de la unidad y todos los pueblos de la tierra puedan ser considerados como un solo cuerpo...

»Si estas almas cumplieran con las condiciones prescritas, en verdad recibirían ayuda por medio de Sus dádivas invisibles. Esta es realmente una cuestión cuyos beneficios serán conferidos a todos los hombres...»

(Bahá'u'lláh; cf. La Asamblea Espiritual Local, pp. 7-8)

157. Tema central de todas las reuniones

«Si las reuniones o la Asamblea Espiritual tuvieran alguna otra ocupación, estarían gastando tiempo en futilidades. Todas las deliberaciones, toda consulta, todas las conversaciones y discursos deben girar en torno a un solo punto focal que es: ¡Enseñar la Causa! ¡Enseñar! ¡Enseñar! ¡Dar el Mensaje! ¡Despertar a las almas! (...)

»Ninguna otra cosa será útil hoy en día. Los intereses de tan gloriosa Causa no avanzarán si no se les brinda total atención. ¡Llevando esta carga no podremos llevar ninguna otra!»

('Abdu'l-Bahá; La Fiesta de los Diecinueve Días y Reuniones Bahá'ís, p. 35)

158. Voluntad de la mayoría

«Existe un solo principio para conducir el trabajo de una Asamblea: la supremacía de la voluntad de la mayoría. La Asamblea debe adoptar y acatar con valentía las decisiones de la mayoría, haciendo caso omiso de la adhesión obstinada a sus propias opiniones en que pueda persistir una minoría cualquiera.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/11/1941. La Asamblea Espiritual Local, p. 16)

159. Metas locales

«Muchas Asambleas Espirituales Locales no se reúnen porque no saben ni se imaginan para qué deberían reunirse. Una recopilación sobre las funciones o los Estatutos de una Asamblea Espiritual Local no será incentivo suficiente para que los miembros se reúnan. Una de las condiciones del Plan de Cinco Años es la conveniencia de que cada Asamblea Local tenga sus metas locales. Así como existen metas internacionales y nacionales, deben existir metas locales para cada Asamblea Local en todo el mundo bahá'í. Como se indicó en nuestro mensaje de Naw-Rúz de 1974, las Asambleas Locales podrán adoptar estas metas espontáneamente o la Asamblea Espiritual Nacional se las podrá asignar. La adopción por parte de la Asamblea Local de un plan local podrá ejercer una influencia de gran alcance en su trabajo y en la vida de su comunidad.»

(Casa Universal de Justicia de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional de África, 24/12/1975)

160. Reuniones

«La Asamblea Espiritual debe decidir cada cuánto tiempo va a reunirse para resolver apropiadamente las cuestiones de la Causa que están bajo su jurisdicción. El hecho no es que tengan que reunirse dos veces a la semana o al mes, sino que estén alertas y desarrollen el trabajo adecuadamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/10/1949)

161. Promesa de Bahá'u'lláh

«Bahá'u'lláh ha realizado la promesa de que, en toda Asamblea donde prevalezcan la unidad y la armonía, no sólo estará allí presente Su Glorioso Espíritu sino que animará, apoyará y guiará a todos los amigos en sus deliberaciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a las Asambleas Espirituales Locales de Wilmette y Evanston, 17/11/1933. Cf. La Asamblea Espiritual Local, p. 13)

162. Deliberaciones confidenciales

«...según la declaración del Maestro, las deliberaciones de las Asambleas deben ser secretas y confidenciales; no es posible contar en la reunión de la Asamblea Espiritual Nacional con una persona que no sea miembro de la misma. Siempre deben recordar que no puede existir desviación en cuestiones de principios... Cuestiones extremadamente personales capaces de perjudicar el honor y la felicidad de otros son a menudo tratadas por las Asambleas Nacionales, y el peligro de que el secreto sea vulnerado es ya bastante grande con los nueve miembros que representan a toda la comunidad, sin introducir a personas que no sean miembros de la Asamblea. Uds. simplemente tendrán que hacer sus actas algo más compactas y sacrificar, si fuera necesario, algo de eficiencia en consideración a este tan importante principio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 05/7/1950. La Consulta, p. 52)

163. Distribución de Actas

«Hemos recibido su carta (...) referida a la distribución de las actas de reunión de su Asamblea Nacional a sus miembros. Deben aplicarse dos principios:

1. Todo miembro de la Asamblea Espiritual Nacional tiene derecho de acceso a las actas de las reuniones de la Asamblea Nacional.

2. La Asamblea Nacional debe tomar medidas para salvaguardar la naturaleza confidencial de muchos temas a los que se refiere en las actas.

»Queda a criterio de su Asamblea Espiritual Nacional decidir qué debe hacerse para que estos dos principios se cumplan.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Asia Nororiental, 25/3/1971)

164. Archivos

«En respuesta a su carta del 13 de mayo de 1976, la Casa universal de Justicia nos ha instruido para indicar que todos los miembros de la Asamblea Espiritual son iguales y deben tener acceso a los archivos y a las actas de la Asamblea de la cual sean miembros. Sin embargo, cualquier Asamblea Espiritual puede organizar a su criterio los archivos y registros, de tal manera que se clasifiquen ciertos documentos como 'confidenciales', pudiendo conseguirse acceso a los documentos así clasificados únicamente mediante una decisión específica de la misma Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Irlanda, 08/6/1976)

165. Quórum

«Como Uds. dicen, es sumamente deseable que los nueve miembros de la Asamblea Nacional están presentes, pero los temas pueden ser tratados con un quórum de cinco, siempre y cuando todos hayan sido debidamente notificados de la reunión.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador; 14/6/1972)

166. Votación con quórum

«Una mayoría de miembros presentes que tenga quórum es suficiente para aprobar una moción. De este modo, si en una reunión sólo están presentes cinco miembros de la Asamblea, el voto mayoritario de tres es suficiente.

»No obstante, las Asambleas deben tener en cuenta la última cláusula de la primera frase de la Sección 1 del Artículo VIII que dice lo siguiente:

"...y [con] la debida consideración al principio de unidad y cordial camaradería implícita en la institución de una Asamblea Espiritual."

»En otras palabras, los miembros de una Asamblea Espiritual no deberían sacar provecho de un quórum como una oportunidad para aprobar una moción con la cual violarían el espíritu del pasaje citado anteriormente. »Como vuestra Asamblea Nacional ha expresado, es deseable que en cada reunión estén presentes la totalidad de los nueve miembros de una Asamblea Espiritual Local; y nosotros esperamos que sean capaces de educar a los miembros de las Asambleas para que asuman sus responsabilidades al respecto.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 06/8/1967)

167. Deberes de los miembros

«En sus reuniones la Asamblea debe esforzarse por desarrollar la habilidad en el difícil pero sumamente recompensado arte de la consulta bahá' í, un proceso que requiere gran autodisciplina por parte de los miembros y una confianza completa en el poder de Bahá'u'lláh. La Asamblea debe realizar reuniones regulares y asegurarse de que todos los miembros están informados y al tanto de sus actividades; que el secretario realice sus deberes; que el tesorero guarde y, distribuya los fondos de la Fe según lo decidido, que lleve las cuentas correctamente y que extienda recibos por cada contribución. Muchas Asambleas observan que algunas de sus actividades, como ser la enseñanza, la celebración de Fiestas y aniversarios, la solución de problemas personales y otros deberes, deberían llevarse a cabo mediante comités, responsables nombrados por la Asamblea.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 30/7/1972)

168. Abstención

«Es importante comprender que el espíritu de la consulta bahá'í difiere fundamentalmente de lo que es corriente en los procesos de toma de decisión de cuerpos no bahá'ís.

»El ideal de la consulta bahá'í es llegar a una decisión unánime. Cuando eso no fuera posible, debe efectuarse la votación. En palabras del amado Guardián: "...cuando se vean en la necesidad de llegara una determinada decisión, después de una consulta desapasionada, solícita y cordial, y habiéndose dirigido a Dios en oración, deben emitir su voto con seriedad, convicción y valentía, y acatar la voz de la mayoría que -según dice el Maestro- es la voz de la verdad, la que nunca debe ser desafiada y siempre debe cumplirse de todo corazón."

»Tan pronto como se alcance una decisión, ésta llega a convertirse en decisión de toda la Asamblea y no sólo de aquellos miembros que circunstancialmente se hallaban entre la mayoría.

»Cuando se proponga someter un determinado tema a votación, es posible que algún miembro de la Asamblea crea que existen hechos o criterios adicionales que sea preciso consultar antes de que pueda decidir y votar inteligentemente sobre una propuesta.

»ÉI debería expresar esa opinión a la Asamblea, y es la Asamblea la que debe decidir si se necesita o no una mayor consulta antes de votar.

»Siempre que se decida votar sobre una propuesta, todo lo que se requiere es determinar cuántos miembros están a favor; si ese número equivale a la mayoría de los presentes, la moción es aprobada; si se trata de una minoría, la moción es rechazada. De este modo el problema de la 'abstención' no aparece en absoluto en la votación bahá'í. Un miembro que no vota a favor de una propuesta está en realidad votando en contra de ella, aun cuando en ese momento él crea que no le ha sido posible llegar a una decisión sobre el tema.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 06/3/1970. La Consulta, pp. 56-58)

169. Respetar a la mayoría

«A los bahá'ís no se les pide votar en una Asamblea en contra de su conciencia. Es mejor que se sometan a la opinión de la mayoría y que lo hagan con buena voluntad. Pero no están forzados a ello. Lo que deben hacer, no obstante, es atenerse a la decisión de la mayoría, ya que es la que entrará en vigor. No deben debilitar a la Asamblea manifestando que estaban en desacuerdo con la mayoría. En otras palabras, deben poner en primer lugar a la Causa, no a sus propias opiniones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/1947. La Asamblea Espiritual Local, p. 14)

170. Renuncias a la Asamblea

«En cuanto a su pregunta acerca de si estaría permitido que un creyente renunciara como miembro de la Asamblea Local bajo circunstancias especiales, por ejemplo, una enfermedad, puede hacerlo, pero sólo después -nunca antes- de ser elegido como miembro de la Asamblea. Las divergencias y los desacuerdos personales entre miembros de una Asamblea sin duda no constituyen suficiente razón para tal renuncia, y de ninguna manera pueden justificar la

ausencia a las reuniones de la Asamblea. Mediante el choque de opiniones personales, como ha dicho 'Abdu'1-Bahá, la chispa de la verdad es a menudo producida, y la guía Divina es revelada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/411939. Cf. La Asamblea Espiritual Local, p. 18-19)

171. Diferencias de opinión

«No es necesario decir cuánto le entristeció saber que Ud. había ofrecido su renuncia a la Asamblea Espiritual (...) porque él está convencido de que su conducta en este problema tendrá un efecto negativo sobre el resto de los creyentes, y causará un gran perjuicio a la Causa. Las diferencias de opinión, especialmente cuando surgen por conflictos personales, no deben llevar a ningún creyente a desatender sus principales actividades bahá' ís bajo ninguna circunstancia. ¿Y qué actividad puede decirse que sea más vital, y por lo tanto de mayor responsabilidad, que servir en una Asamblea, y especialmente en calidad de vicecoordinador? Sus responsabilidades en este sentido son verdaderamente múltiples, y sería una lástima que Ud. fracasara en lo más mínimo de toda su vastedad. » Además, Ud. comprenderá fácilmente que al renunciar a la Asamblea, sin intención pero mediante el simple efecto del ejemplo, estará estimulando a sus compañeros de Asamblea a realizar una acción similar en un futuro si lo creyeran necesario. Por supuesto que esto inevitablemente llevaría con el tiempo a la desintegración de su Asamblea, y mientras tanto disminuirá notablemente la autoridad y el prestigio de ese cuerpo a los ojos del público.

»En vista de todo ello, el Guardián desea pedirle especialmente que haga todo lo posible por continuar como miembro de la Asamblea, y así dar un buen ejemplo a los amigos. Actuando de este modo, Bahá'u'lláh sin duda lo ayudará y lo fortalecerá para superar los obstáculos que, por ahora, tan lamentablemente impiden el trabajo eficaz y el progreso de su Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/1/ 1935)

172. Vacantes

«Si bien es muy conveniente que todos los miembros de la Asamblea Nacional asistan a cada reunión de la Asamblea, el hecho de que un miembro esté imposibilitado de mantener una asistencia regular por negocios u otras circunstancias no es motivo para que sea aceptada su renuncia. No se justifica aceptar una renuncia o declarar una vacante en la Asamblea Nacional sin una razón válida, como por ejemplo una ausencia prolongada, o una enfermedad grave que impida desempeñar cargos como miembro de la Asamblea Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 27111/1968)

173. Miembros de dos Asambleas

Hemos recibido su carta del 28 de abril de 1970, donde pregunta si los creyentes elegidos al mismo tiempo para la Asamblea Espiritual Local y la Nacional podrían renunciar a su condición de miembros de la Asamblea Local y dedicar todos sus esfuerzos al trabajo de la Asamblea Espiritual Nacional.

"Comúnmente quienes son elegidos para la Asamblea Espiritual Nacional, la Asamblea Espiritual Local deben esforzarse por servir en ambos cuerpos, aunque sea en base a sacrificios personales. Si fuera demasiado agobiante e impracticable para un miembro asumir

las responsabilidades de servir en ambas Asambleas, debe presentar su caso a los dos Cuerpos y realizar una consulta. Cada caso debe considerarse por separado, dependiendo de las circunstancias de cada miembro. Puede encontrarse que si un miembro de la Asamblea Nacional es oficial de la Asamblea Local, su renuncia como oficial, en vez de renunciar como miembro de esa Asamblea, puede resolver el problema. No aprobamos, por lo tanto, la renuncia automática de los miembros de la Asamblea Nacional o de la Asamblea Local, y dejamos la aplicación de los puntos delineados a su criterio.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de África Nororiental, 07/5/1970)

174. Miembros temporarios

"En cuanto a elegir un miembro temporario para reemplazar a uno que está ausente, la práctica actual de la administración bahá'í no está a favor de esto; es preferible averiguar la duración de la ausencia de cualquier miembro que deba ausentarse. Si ese período fuera excesivo queda a criterio de la Asamblea reconocer una vacante y llamar a una elección extraordinaria. Sin embargo, eso no debe decidirse sin la debida consideración, y los miembros declarados electos en la Convención deberían permanecer en sus funciones, salvo que existieran dificultades insuperables que lo impidieran.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Malasia, 10/12/1970. Asistencia de los Miembros a las Reuniones de una Asamblea Espiritual Nacional, p. 5)

175. Inasistencias

"... Permitir a las Asambleas que fijen un límite de tiempo para la inasistencia de sus miembros a las reuniones de la Asamblea Espiritual Nacional, pasado el cual esa persona fuera excluida automáticamente de la Asamblea declarando una vacante, es establecer un precedente peligroso (...) No debe existir un límite de tiempo fijado por las Asambleas, pasado el cual una persona sea excluida. Todo caso de ausencia prolongada a las sesiones de la Asamblea debe considerarse separadamente por esa Asamblea, y si fuera evidente que la persona no desea asistir a las reuniones, o que la enfermedad o un viaje le impiden asistir a ellas indefinidamente, entonces podría ser declarada una vacante legítima y elegirse un nuevo miembro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. La Asamblea Espiritual Local, p. 18)

176. Sanciones por ausencias

«El deber de la Asamblea Espiritual Nacional es alentar y también facilitar la asistencia a las reuniones de la Asamblea. Si un miembro no tuviera una razón válida que justificara su ausencia reiterada a reuniones de la Asamblea debe ser aconsejado y aun amonestado; si deliberadamente ignorara esa advertencia, entonces la Asamblea podrá suspender sus derechos como miembro votante de la Comunidad. Esa sanción administrativa parecería ser absolutamente imperativa y necesaria, y si bien no equivale a una expulsión completa de ese miembro de la Causa, lo priva de toda participación real en sus funciones y en cuestiones administrativas, y por lo tanto es una medida correctiva sumamente eficaz que la Asamblea puede usar frente a esos individuos indiferentes e irresponsables de la comunidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India y Birmania, 02/7/1939. Cf. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 52)

177. Renuncias y sanciones

«En cuanto a la negativa de ciertos creyentes a aceptar ser elegidos para cargos administrativos, el Guardián cree enérgicamente que la crítica, la oposición o la confusión no constituyen razones suficientes para rehusarse a servir ni para renunciar. Sólo casos de incapacidad física o mental, que por su misma naturaleza son sumamente raros, pueden constituir razones válidas para esa negación. Las dificultades y las pruebas involucradas en la aceptación de cargos administrativos, lejos de inducir a los creyentes a disociarse del trabajo de la Causa, deberían impulsarlos a esfuerzos aún mayores, y a una participación más activa en la privilegiada tarea de resolver los problemas que enfrenta la comunidad bahá'í. Sólo en aquellos casos donde los creyentes (sin razón válida alguna) se resistieran deliberadamente a las repetidas exhortaciones, los ruegos y advertencias que les dirigen sus Asambleas, debería actuarse y excluirlos de la lista de votantes. Esta es una medida destinada a sostener las instituciones de la Fe en la época actual, y a asegurar que las capacidades y los talentos -hasta ahora limitados por el número de adherentes- sean consagrados debidamente a su servicio. Los creyentes, por el bien de esta Causa que ahora se encuentra en su infancia, deberían aceptar sus deberes con un espíritu de autosacrificio y deberían estar animados por el deseo de apoyar el veredicto del electorado, y prestar la ayuda que puedan, por más difíciles que sean las circunstancias para la administración eficiente de las actividades de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 15/1/1942)

J. Derechos Administrativos, Sanciones, Simulación

178. Privación de derechos

"La base general para la privación de los derechos administrativos es, por supuesto, una notoria inmoralidad, una oposición abierta a las funciones administrativas de la Fe, o la violación a las leyes de conducta personal; y aun entonces es el deber de la Asamblea Nacional consultar de una manera amorosa con los individuos antes de aplicar la sanción, para ayudarlos a superar el problema; luego, advertirles que deben desistir; después deberían hacerse más advertencias si las primeras no fueron acatadas; y finalmente, si pareciera no existir ninguna otra forma de solucionar el problema, una persona podría ser privada de sus derechos administrativos.

"Sin embargo, el Guardián desea que las Asambleas Nacionales sean cuidadosas en la aplicación de sanciones porque podrían producirse excesos, y de ese modo perderían su eficacia. Deben utilizarse solamente cuando no exista otra forma de resolver el problema.

"Respondiendo a las preguntas específicas que Uds. plantean, si una persona fuera privada de sus derechos administrativos no podrá contribuir a los fondos locales o nacionales; tampoco podrá asistir a las Fiestas de Diecinueve Días. Por supuesto, al no asistir a las Fiestas de Diecinueve Días tampoco podrá tomar parte en la consulta. No está prohibido que los amigos se relacionen con el individuo privado de derechos administrativos; sin embargo, deben limitarse a una relación formal.

»En cuanto a que el individuo que ha sido privado de sus derechos administrativos enseñe la Causa, desde luego que está en libertad de hacerlo, pues todo individuo ha sido alentado por Bahá'u'lláh a enseñar la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Sudamérica, 07/3/1955)

179. Inmadurez y sanciones

«Como ya les ha dicho en una comunicación anterior, él considera que su Asamblea no debería privar a las personas de sus derechos administrativos a menos que el problema sea realmente muy grave; ésta es una sanción muy severa y podría amargar el corazón si se aplicara sin motivos, así como también podría hacer que las personas creyeran que nosotros recurrimos indebidamente a presiones de naturaleza violenta. Hay que cuidar y ayudar a los amigos porque en su mayoría todavía están espiritualmente inmaduros; sus 'pecados' son los de la inmadurez. Sus corazones son leales a la Causa, y eso es lo más importante.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India y Birmania, 02/8/1946)

180. Promesas en otra religión

«Como el Guardián ha señalado (...) ningún bahá'í puede jurar conscientemente que criará a sus hijos en otra religión; y, por supuesto, no tiene derecho a mentir; así que se le hace imposible hacer semejante promesa al casarse con alguien no bahá'í. Cualquier bahá'í que hiciera esto debería ser privado de sus derechos de voto; y, como él ya aclaró anteriormente, los bahá'ís que asistan a la iglesia y se casen como cristianos también deberían necesariamente ser privados de sus derechos de voto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité de Enseñanza Europeo, 13/5/1936)

181. No beber alcohol

«En cuanto a los creyentes que continúan tomando bebidas alcohólicas: deben ser exhortados amorosamente, luego firmemente advertidos, y finalmente se los debe privar de sus derechos de voto. El número de veces que una persona debe ser exhortada y advertida y la forma de hacerlo se deja a criterio de cada Asamblea Espiritual Local, en consulta con la Asamblea Espiritual Nacional. La política que adopte no debe ser la de quitar los derechos administrativos de los creyentes en forma burocrática y automática, ya que eso sería injusto y poco sabio. Su Asamblea, como todas las Asambleas Espirituales Locales, debe valerosa y continuamente recordar a los amigos su obligación al respecto, manejar con firmeza todos los casos muy notorios y, en todos los casos, usar métodos que por la fuerza del ejemplo ejerzan su influencia sobre los demás creyentes. A las Asambleas Espirituales les debe quedar en claro que deben estar dispuestas a cooperar con los creyentes afectados, con el objetivo de que lleguen en forma gradual y sistemática a abandonar el hábito por completo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 26/9/1978)

182. Divorcio

«...no se debe imponer ninguna sanción simplemente porque el creyente haya iniciado una acción civil de divorcio antes de finalizado el año de paciencia. Sin embargo, el creyente estará sujeto a sanciones si se casa con otra persona durante dicho año, no sólo por ser una violación del mismo año de paciencia, sino también porque, aunque se haya efectuado un divorcio civil, el divorcio bahá'í no puede realizarse hasta el fin del año de paciencia. Por eso

no es posible casarse durante el transcurso del año de paciencia, a menos que la misma pareja que estaba por divorciarse se case nuevamente en una ceremonia civil.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 29/3/1966)

183. Asociaciones políticas o eclesiásticas

«La misma sanción (privación del derecho de voto) debería ser aplicada a aquellos que en forma persistente rehusaran abandonar actividades políticas o eclesiásticas. Este es un principio general que se está practicando en todo el mundo bahá'í; los creyentes de Oriente ya han comprendido la necesidad absoluta de rehusar cualquier cargo político o eclesiástico.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 15/1/1942)

184. Participación en política

Su razonamiento y su actitud acerca de la participación en política son correctos, es decir; de inmediato amonestar y rápidamente suprimir el derecho de voto. Esa acción, de ser necesaria, deberá ser ejecutada inmediatamente para proteger los intereses de la Fe.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Sur y Oeste de África, 12/11/1965)

185. Homosexualidad*

«Con respecto a vuestra pregunta sobre el caso de uno de los creyentes que parece ser homosexual; que hasta cierto punto debamos ser indulgentes en materia de conducta moral de la gente, por el terrible deterioro de la sociedad en general, no quiere decir que tengamos que tolerar indefinidamente conductas que están deshonrando a la Causa. Se debe llamar la atención de esta persona en cuanto a que tales actos están condenados por Bahá'u'lláh, y a que él debería tratar de enmendar sus hábitos -si fuera necesario, consultando a los médicos- y esforzarse por superar este mal que es dañino para él y nocivo para la Causa. Si después de un período de prueba no se notara ningún progreso, debería ser privado de sus derechos de voto. El Guardián, sin embargo, no cree que un Cuerpo Bahá' í deba tomar la iniciativa de denunciarlo a las autoridades, a menos que su conducta esté al borde de la locura.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 20/6/1953. Menssages to Canada, p. 39)

**Véase N°s. 1221-1230*

186. Inmoralidad

«Cualquier acto de inmoralidad por parte de los bahá'ís debería ser enérgicamente censurado; debe exigirse a los amigos que abandonen dichas relaciones de inmediato, que pongan en orden sus actos y que se conduzcan como bahá'ís; si rehusaran hacerlo, a pesar de las advertencias de la Asamblea, deberían ser castigados mediante la privación de sus derechos de voto. La Asamblea Espiritual Nacional tiene poder para resolver esos casos de evidente inmoralidad sin remitirlos al Guardián.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/7/1946)

187. Criminales

«Hemos considerado cuidadosamente su carta del 18 de abril de 1967, en la que pregunta acerca de la actitud que debería adoptar su Asamblea Nacional frente a creyentes que han sido acusados de ofensas criminales, sospechosos de haber cometido tales ofensas o declarados culpables por una corte. El principio que debe tenerse presente es que cada caso perteneciente a cualquiera de las categorías mencionadas debe ser examinado por separado y en base a sus propios méritos. Ninguna regla rígida debe ser aplicada.

»Si las acciones del creyente deshonraran notablemente a la Fe y perjudicaran seriamente su reputación, la Asamblea Nacional puede, a su criterio, imponer la sanción de privación del derecho de voto.

»Creemos que la Asamblea deberá ejercer la mayor sabiduría al privar a los creyentes de sus derechos administrativos; cada caso debe ser considerado en base a sus méritos individuales, y debe tenerse en cuenta que la aplicación de sanciones bahá'ís no es una acción automática en respuesta a un veredicto de la corte.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Sur y Oeste de África, 03/5/1967)

188. Conducta inmoral

«Con respecto a quienes tienen una conducta inmoral, el caso debe remitirse primero a la Asamblea Espiritual Local. Sea el creyente miembro de la Asamblea Local o no, primero se lo debe exhortar amorosamente, y después advertirle y exigirle que rectifique su conducta. Si la conducta del creyente no mejorara y continuara siendo una deshonra para la Fe, la Asamblea Espiritual Nacional podría decidir simplemente destituirlo de la Asamblea Local, si fuera miembro de ésta, o aplicar la plena sanción de privarle de sus derechos de voto, dependiendo de las circunstancias de cada caso. Es imposible e imprudente establecer una disposición general que prevea todas las circunstancias.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 14/1/1966)

189. Castigos por conducta inmoral

«En casos de conducta inmoral, generalmente una sola ofensa no es suficiente para castigar con severidad, sino que eso debe hacerse sólo si después de pacientes consejos él persistiera en su conducta inmoral o evidenciara un mal comportamiento.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Vietnam, 11/1/1967)

190. Matrimonio civil

«Si un bahá'í se casa sólo por ceremonia civil está sujeto a la pérdida de sus derechos de voto. Si la pareja que está en esa situación se arrepiente y la Asamblea cree que es sincero su arrepentimiento, sus derechos de voto pueden ser restituidos, con la condición de realizar la ceremonia bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Perú, 23/6/1969)

191. Matrimonio musulmán

«En cuanto a su pregunta referida al caso del señor y la señora (...) y su hija, el Guardián considera que su Asamblea hizo lo correcto al privar a los tres de sus derechos administrativos. Su conducta, al llevar a cabo un matrimonio musulmán en las circunstancias descriptas en su carta, contrarias a la ley bahá'í, es de lo más censurable, y si esas acciones no fueran fuertemente reprendidas por los bahá'ís, otros amigos podrían ser alentados a errar en momentos de debilidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Nacional de India, Pakistán y Birmania, 10/3/1951)

192. Sociedades masónicas y similares*

«Los siguientes dos principios deben guiar a su Asamblea para resolver los problemas de bahá'ís que sean miembros de sociedades masónicas, teosóficas, rosacruces u otras similares:

1. No se permite a los amigos la afiliación formal o la aceptación como socios en organizaciones cuyos programas o políticas no están totalmente de acuerdo con las Enseñanzas.

2. Los amigos no deben hacerse miembros de sociedades secretas. »Se aconseja a su Asamblea informar cuidadosamente a los amigos acerca de estos principios, y profundizar su conocimiento y respeto de esos principios. Habiéndose asegurado que todos los amigos -especialmente los involucrados- los hayan comprendido, su Asamblea debe fijar una fecha tope para que los amigos obedezcan la orden de renunciar a esas organizaciones. Cada caso deberían considerarlo según sus propios méritos. Algunos amigos podrían tener que cumplir ciertas obligaciones como oficiales antes de poder renunciar honorablemente. La fecha tope debe tener en cuenta esos casos.

»Pese a que la insistencia en permanecer en estas organizaciones o sociedades es fundamento suficiente para la privación de los derechos de voto, es aconsejable que su Asamblea brinde un tiempo suficiente como para que los amigos comprendan profundamente y cumplan los principios antes de tomar una medida disciplinaria.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 26/12/1963)

**V XXXV, N°s. 1384-1400*

193. Enfermedad mental

«Con respecto a las personas cuya condición (es decir, condición mental) no haya sido definida por las autoridades civiles después de un diagnóstico médico, la Asamblea debe investigar de inmediato cada caso que se presente y, después de consultar con expertos, dar su veredicto. Ese veredicto, no obstante, debería ser precedido por una consulta con la Asamblea Espiritual Nacional. No hay duda de que el poder de la oración es muy grande; sin embargo, la consulta con expertos es prescrita por Bahá'u'lláh. Si los expertos creyeran que existe un caso de anormalidad, la privación del derecho de voto está justificada.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 30/5/1936)

194. Incapacidad mental

«En cuanto a la interpretación de incapacidad mental, ésta no es lo mismo que falta de capacidad física. Por lo último se entiende una condición mucho más seria que cualquier defecto de temperamento o renuencia a conformarse al principio del gobierno de la mayoría. Sólo en casos raros, cuando una persona fuera realmente desequilibrada, y fuera claramente reconocida como tal, debería negársele ser miembro. El máximo cuidado y la mayor restricción deben emplearse en estos casos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 15/5/1940)

195. Incapacidad mental y suspensión de derechos

«Negar los derechos administrativos a una persona que sufre una enfermedad mental no es una sanción, sino simplemente un reconocimiento de que la condición del creyente lo incapacita para ejercer esos derechos. De esto Uds. pueden deducir que la incapacidad mental debe ser muy grave para dar este paso, y normalmente dependerá de una certificación de incapacidad mental extendida por las autoridades médicas, o de su confinamiento en un hospital, según el tipo de enfermedad mental. Esta suspensión de derechos de voto puede implicar que reciba o no los boletines bahá'ís, que asista o no a las Fiestas de Diecinueve Días, etc.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Austria, 12/5/1982)

196. Exclusión en elecciones y consultas

«También está permitido a una Asamblea Espiritual Nacional impedir que un individuo sirva como miembro de una Asamblea Espiritual Local sin privarlo de sus derechos de voto; también puede impedirle asistir a la consulta en una Fiesta de Diecinueve Días. Igualmente, Uds. pueden impedir que un creyente vote en las elecciones sin imponerle todas las demás sanciones administrativas involucradas en la expulsión administrativa.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 31/1/1972)

197. Asamblea Local y privación de derechos administrativos

«En las actas de su reunión del 31 de marzo de 1971 hemos advertido un ítem sobre el cual deseamos hacer un comentario.

»Se relaciona con su decisión de informar a la Asamblea Espiritual de (...) que ellos pueden privar a un creyente de sus derechos administrativos si creen que las acciones del creyente lo merecen. Por el momento, solamente la Asamblea Nacional puede privar a un creyente de sus derechos administrativos, y no debe darse esta autoridad a las Asambleas Espirituales Locales.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Honduras, 18/4/1971)

198. Expulsión y privación de derechos administrativos

«La privación del derecho de voto y otros derechos administrativos de un individuo, medida siempre condicional y por lo tanto temporaria, nunca puede tener implicaciones de gran alcance, ya que sólo constituye una sanción administrativa; en cambio la expulsión o excomunión de la Fe, que sólo el Guardián* puede decretar en su calidad de cabeza espiritual suprema de la Comunidad, tiene implicaciones espirituales de gran alcance que afectan el

alma misma de ese creyente. La primera, como ya se ha dicho, es una sanción administrativa; la segunda es de carácter esencialmente espiritual, e implica no sólo la relación particular de un creyente con su Asamblea Nacional o Local sino su existencia espiritual misma dentro de la Causa. Se deduce, por lo tanto, que un creyente puede seguir llamándose bahá'í aun cuando haya dejado de ser miembro con derecho de voto en la comunidad. Pero cuando haya sido excluido del cuerpo de la Causa por decisión del Guardián deja de ser un creyente y no puede de ninguna manera identificarse ni siquiera nominalmente con la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/5/1939).

** Ahora la Casa Universal de Justicia,*

199. Consecuencias de la privación

«Un bahá'í privado de sus derechos de voto no podrá casarse en una ceremonia bahá'í; un bahá'í en buena situación no puede casarse con un bahá'í que haya perdido sus derechos de voto; el matrimonio de un bahá' í que haya perdido sus derechos de voto no queda bajo la jurisdicción de una institución administrativa bahá 'í.

»Es decir, los bahá'ís que hayan perdido sus derechos de voto no pueden ser obligados a cumplir las exigencias administrativas bahá'ís, aunque sus conciencias deben llevarlos a actuar de acuerdo con las normas y ordenanzas de la vida bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 25/2/1976)

200. Privación de derechos

«...él cree que todas las Asambleas Espirituales Nacionales deben tener en cuenta que ésta es la sanción más fuerte que poseemos actualmente en la Fe, exceptuando la excomunión, que es prerrogativa exclusiva del Guardián* y por consiguiente constituye un arma de peso considerable. »Él considera que ningún bahá'í, bajo ninguna circunstancia, debe ser suspendido de la lista de votantes y privado de sus privilegios administrativos por un problema que no sea de máxima gravedad. Con esto él quiere decir la violación de las leyes, como el consentimiento de los padres para casarse, etc., o actos de carácter inmoral que causen daño al buen nombre de la Fe."»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 03/3/1955. Messages to Canada, p. 51)

** Ahora de la Casa Universal de Justicia.*

201. Consultar y aconsejar

«Él ha informado, hace algunos años, a la Asamblea Espiritual Nacional de América que antes de que alguien sea privado de sus derechos de voto la Asamblea primero debe consultar en forma amorosa con él y amonestarlo; aconsejarlo varias veces, si no abandonara su conducta inmoral o cualquier otra mala conducta extremadamente grave que estuviera cometiendo; y finalmente, después de esas repetidas advertencias, puede privarlo de sus derechos de voto.»

(Ibídem)

202. Investigación previa

«No existe justificación para suspender los derechos administrativos de un creyente durante la investigación y el estudio de los hechos del problema que lo involucra. Como hemos declarado repetidamente, la aplicación de sanciones es una acción muy grave y debe ser impuesta sólo en casos extremos. Además, cualquier decisión referida a los derechos administrativos de un creyente debe ser tomada por la Asamblea misma.

»Si bien la Asamblea debe estar siempre alerta en problemas que puedan afectar el buen nombre de la Fe, se debe recordar que un creyente involucrado en esos problemas merece la comprensión de la Asamblea, y puede necesitar su guía y ayuda tanto antes como después de cualquier decisión que se tomara con respecto a las sanciones.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 16/7/1969)

203. Renuncias para quebrantar la ley

«Como Uds. saben, un creyente no puede escapar de la expulsión administrativa a través del ardid de renunciar a la Fe para quebrantar impunemente sus leyes. Sin embargo, la Asamblea debe estar segura de que existe ese otro motivo detrás de su renuncia. Los antecedentes de inactividad del creyente y su actitud general hacia la Fe bien pueden llevar a la Asamblea a deducir que su renuncia era genuina, aunque haya sido seguida inmediatamente por el matrimonio, y en ese caso la renuncia puede ser aceptada.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/5/1971)

204. Disimular la Fe

«Negar que uno es bahá'í cuando uno todavía cree en Bahá'u'lláh no es retirarse, es disimular la Fe; y la ley bahá'í no permite el disimulo de la fe de un creyente con el propósito de quebrantar la ley.

»Si se permitiera a un creyente a quien no le agrada cierta ley salir de la comunidad para violar la ley, y luego reingresar impunemente, se estaría burlando la ley de Dios (...). Es suficientemente claro en sus cartas que él creyó siempre en Bahá'u'lláh, que conocía la ley del matrimonio condicionado al consentimiento de los padres, y que disimuló su fe para quebrantar esta ley impunemente. Él debe, entonces, ser considerado como un bahá'í sin derechos administrativos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/5/1967)

205. Desconocimiento de la ley

«En todos los temas referidos a la privación de derechos administrativos su Asamblea debe tener presente que en la actualidad, cuando las leyes bahá'ís están siendo aplicadas progresivamente y una gran proporción de la comunidad consiste en creyentes recién declarados, se puede aceptar el desconocimiento de la ley bahá'í como excusa válida, si su Asamblea estuviera plenamente convencida de que ese desconocimiento existió.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 11/10/1965)

206. Madres solteras

«Generalmente los derechos administrativos no deben suspenderse por el nacimiento de un niño fuera del matrimonio. Las preguntas que deben considerarse son si el involucrado es culpable de notoria inmoralidad, si esa conducta está perjudicando a la Fe, y si el creyente ha rehusado o descuidado mejorar su conducta a pesar de repetidas advertencias.

»Como Uds. sin duda saben, la privación de los derechos administrativos es una sanción muy grave, y el amado Guardián advirtió repetidas veces que debe aplicarse sólo en situaciones extremas. En una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a otra Asamblea Espiritual Nacional que hacía preguntas similares, se señaló que es la tarea de las instituciones proveer consejos y educación a los creyentes, y que de allí en más le corresponde al individuo bahá'í determinar el curso de su conducta en relación a las situaciones de la vida cotidiana.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 23/3/ 1983)

207. Expulsión administrativa

«Un bahá'í que haya perdido sus derechos de voto es expulsado administrativamente de la comunidad, y por lo tanto no está sujeto a la jurisdicción de la Asamblea Espiritual en cuanto a las leyes de situación personal, como el divorcio, a menos, por supuesto, que está involucrado en esas leyes porque su cónyuge sea un bahá'í en situación normal, y se está divorciando de él. Respetar esas leyes es una cuestión de conciencia, y él no debería estar sujeto a más sanciones por no seguir las leyes bahá'ís durante el período en que estuviera privado de sus derechos de voto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 06/4/ 1982)

208. Ceremonia civil

«Hemos recibido su carta del 9 de octubre de 1971 informando sobre la privación (...) de sus derechos de voto por violar la ley bahá'í de matrimonio con consentimiento de sus padres. Hemos notado que han realizado la ceremonia civil y católica. Uds. preguntan si es posible solicitar la restitución de sus derechos de voto.

»En los casos que involucran sólo la ceremonia civil, los derechos de voto pueden ser restituidos si la Asamblea cree que el creyente está sinceramente arrepentido y desea cumplir con la ley bahá' í anteriormente violada. La ceremonia civil de matrimonio en sí no es contraria a la ley bahá'í, y por lo tanto la disolución del matrimonio civil no es un requisito previo para la restitución de los derechos de voto. En esos casos, la ceremonia de matrimonio bahá'í puede llevarse a cabo si los padres ahora dan su consentimiento para el matrimonio y la Asamblea esté segura de que el consentimiento ha sido genuina y libremente emitido, y no está condicionado por el hecho de que las partes ya hayan tenido una ceremonia civil. De ser así, la Asamblea restituirá el derecho de voto inmediatamente antes de la ceremonia bahá'í, con la condición de que ésta se realice.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador; 18/11/1971)

209. Sanciones injustificadas

«Cuando los creyentes que han sido privados de sus derechos de voto se trasladan al área de jurisdicción de otra Asamblea Espiritual Nacional quedan bajo jurisdicción de esa Asamblea.

Cuando ellos soliciten la restitución de sus derechos de voto, esa Asamblea debería comunicarse con la Asamblea Nacional que aplicó la sanción a fin de obtener los detalles completos del caso, y también cualquier opinión que la Asamblea pudiera tener sobre ese problema. Corresponde entonces a la Asamblea Nacional en cuya jurisdicción se encuentran viviendo los creyentes decidir sobre el tema y actuar según lo decidido.

»En respuesta a la segunda pregunta de su carta del 17 de mayo de 1976, no se puede fijar una norma rígida. Puede suceder, por ejemplo, que hayan sido privados de sus derechos de voto equivocadamente, y que la acción incorrecta de la Asamblea sea la base para que el creyente pida su restitución. Si ha sido privado de los derechos de voto injustificadamente, en general basta con que el creyente inicie las acciones necesarias para que le sean restituidos sus derechos; su solicitud de restitución y el cumplimiento de las exigencias de la ley bahá'í son evidencia suficiente de arrepentimiento. Sin embargo, si la Asamblea notara que el creyente no entiende las razones de la privación y tiene una actitud rebelde, debería esforzarse por aclararle la situación. Si su actitud fuera de desprecio por la ley bahá'í, y sus acciones significaron una grave violación a sus exigencias, la Asamblea puede aun estar justificada en extender el período de privación más allá del tiempo que demande rectificar la situación, pero esos casos, por su naturaleza, son muy raros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Perú, 21/9/1976)

210. Disciplina de los jóvenes

«Con respecto a la pregunta de vuestra segunda carta, en cuanto a qué acción disciplinaria se puede aplicar a los jóvenes que no están en edad de votar, debe recordarse que quitarles su derecho de voto equivale a expulsión administrativa. Además de estar privado de su derecho de voto, el creyente no puede asistir a Fiestas u otras reuniones que sean sólo para bahá'ís; no puede contribuir al Fondo ni puede realizar una ceremonia de matrimonio bahá'í. Las restricciones al voto se harán efectivas cuando el joven trasgresor cumpliera la edad de votar.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 14/4/1965)

211. Inmoralidad y murmuración

«Creemos que cada caso debe considerarse según sus méritos. En algunos casos es claro que no existe más alternativa que la privación de los derechos administrativos, como en el caso del matrimonio sin el consentimiento de los padres. En otros casos, como por ejemplo en el de **flagrante inmoralidad**, rara vez se debe recurrir a la privación de los derechos de voto. Si los actos de inmoralidad no son conocidos a nivel general y únicamente pueden descubrirse mediante la investigación, se presenta un interrogante serio en cuanto a si esta inmoralidad es 'flagrante'. »

«Somos conscientes de que la murmuración presenta un gran problema cuando tiene lugar en comunidades bahá'ís, y del veneno que puede verte en la relación entre los amigos. Sin embargo, la privación de los derechos de voto usualmente ayuda poco en esas circunstancias, y debe recurrirse a ella sólo después de haber intentado otros remedios sin éxito. »

«Creemos que sería mucho mejor que la Asamblea Nacional fomentara la apropiada profundización de los amigos, y, de una manera amorosa y paciente, tratara de infundir en ellos respeto por las leyes bahá'ís. Una acción precipitada puede ahogar el entusiasmo de la comunidad, y eso debe evitarse a cualquier precio. »

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Sur y Oeste de África, 20/8/1969

212. Actitud de la comunidad

«El grado en que una comunidad debe ser activa o pasiva hacia un creyente que ha sido privado de sus derechos de voto depende de las circunstancias de cada caso. Obviamente, es deseable que esa persona llegue a comprender que ha cometido un error y rectifique su situación. En algunos casos los acercamientos amistosos de los bahá'ís pueden ayudarle a alcanzar esto; en otros, es posible que el individuo reaccione más favorablemente si se lo deja solo durante un tiempo.»

(Casa Universal de Justicia, de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 01/11/1973)

213. Responsabilidad de las Asambleas

«En cuanto a la aceptación de nuevos miembros en los diferentes grupos como bahá'í declarados, o a la expulsión de alguno de ellos de la comunidad, Shoghi Effendi cree que las Asambleas no deben actuar en forma precipitada. Deben proceder con sabiduría y ser muy consideradas; de lo contrario, pueden hacer mucho daño al cuerpo de la Causa. Deben cuidar que el recién ingresado conozca verdaderamente las Enseñanzas, que cuando exprese su creencia en la revelación de Bahá'u'lláh sepa qué es lo que está diciendo y cuáles son los deberes que asume.

»Por otra parte, cuando se expulse a alguien la Asamblea no debe actuar precipitadamente. Existe una gran responsabilidad espiritual relacionada con esta acción. Las Asambleas no sólo tienen derechos sobre los individuos; también tienen grandes responsabilidades. Deberían actuar como el buen pastor que Cristo menciona en su bien conocida parábola. También tenemos ante nosotros el ejemplo del Maestro. Los individuos bahá 'ís eran partes orgánicas de su ser espiritual. Cualquier cosa que sucedía al más insignificante de los amigos era para él motivo de profundo pesar y dolor. Si por casualidad alguno cometía una falta, Él le aconsejaba, aumentaba su amor y su afecto; si el Maestro veía que ese amigo rehusaba tercamente enmendar su conducta y su relación con los demás bahá'ís significaba un peligro para su vida espiritual, sólo entonces lo expulsaba del grupo. Ésta debería ser la actitud de las Asambleas frente a los individuos. El mejor criterio por el que se puede medir el progreso espiritual de una Asamblea es por el grado en que sus miembros se sienten responsables del bienestar del grupo. Y en caso de que se vean obligados a privar a una persona de sus derechos de voto, eso debe hacerse únicamente para proteger a los demás y no simplemente para imponer un castigo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 11/4/1933)

214. Restitución de derechos

«Sólo debe recurrirse a la privación de los derechos de voto de una persona cuando fuera absolutamente necesario, y una Asamblea Espiritual Nacional siempre debe tener cuidado al imponer tan grave sanción, pues constituye un severo castigo. Por supuesto que a veces debe hacerse para proteger a la Causa, pero él considera que si el creyente así privado se esfuerza por corregir su actitud, rectifica su error o pide perdón sinceramente, debe hacerse cualquier esfuerzo por ayudarlo y permitirle restablecerse en la Comunidad como miembro en goce de todos sus derechos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/5/1948)

215. Negar la condición de bahá'í

«El amado Guardián me ha encomendado escribirles sobre una información que acaba de recibir referida a que Uds. han indicado en su solicitud de residencia permanente en (...) que eran protestantes, y que no indicaron de ninguna manera que eran bahá'ís.

»El Guardián me ha pedido informarles que está conmocionado y sorprendido de recibir esta noticia, y que desaprueba esta acción. Dijo que si se les hubiera informado anticipadamente de que semejante acción no debe tomarse bajo ninguna circunstancia, entonces le habría quedado sólo una opción, que sería la privación de sus derechos administrativos. »Seguramente en el futuro esa conducta daría como resultado la inmediata privación de los derechos de voto.

»En Persia, incluso durante el período de persecución, cuando peligraba la vida y se ofrecía completa libertada quienes indicaran que eran musulmanes y no bahá' ís, el Guardián no sólo privaba de sus derechos de voto a cualquier persona que no declarase abiertamente su Fe, sino que indicaba incluso que eran violadores de la Alianza.

»Por lo tanto, Uds. verán que es completamente incompatible que un bahá'í, en cualquier circunstancia, indique que es otra cosa y no un bahá'í, independientemente de cuáles sean las consecuencias.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a dos creyentes, 30/4/ 1957)

216. Restricciones y limitaciones

«Se considera que quien ha perdido sus derechos administrativos es bahá'í, pero no un bahá'í en condiciones meritorias. Se aplican a ese creyente las siguientes restricciones y limitaciones:

-No puede asistir a Fiestas de Diecinueve Días u otras reuniones que sean exclusivamente para bahá'ís, incluidas las Conferencias Internacionales, y por lo tanto no puede participar de la consulta sobre las cuestiones de la comunidad.

-No puede contribuir al Fondo Bahá'í. No puede recibir cartas informativas y otros boletines cuya circulación está limitada a los bahá'ís.

-No puede realizar una ceremonia bahá'í de matrimonio, y por lo tanto no puede casarse con una persona bahá'í.

-No puede realizar el peregrinaje bahá 'í.

-Aunque está en libertad de enseñar la Fe por su propia cuenta, no se lo debe ocupar como maestro o conferencista en programas auspiciados por bahá'ís.

-Le está prohibido participar en cuestiones administrativas, incluyendo el derecho de votar en las elecciones bahá'ís.

-No puede ocupar ningún cargo ni ser nombrado para ningún comité. No se le deben dar credenciales (lo que implicaría que es un bahá'í en buena situación).»

(De un agregado a una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Países Bajos, 09/12/. 1985)

217. Derechos y privilegios

«Aunque en términos generales un creyente privado de sus derechos de voto no tiene otras restricciones que las arriba indicadas, se ha estipulado expresamente que los siguientes privilegios no le son negados: -Puede asistir a las celebraciones de los nueve Días Sagrados. -Puede asistir a cualquier reunión bahá'í abierta a no bahá'ís.

-Puede recibir cualquier publicación disponible para no bahá'ís. -Está en libertad de enseñar la Fe, ya que Bahá'u'lláh ha ordenado que todo creyente debe enseñar.

-La relación con otros creyentes no está prohibida.

-Podrá tener la ceremonia funeraria bahá'í si él o su familia así lo solicitara, y podrá ser inhumado en un cementerio bahá'í.

-No se le debe negar la caridad bahá'í debido a la pérdida de sus derechos administrativos.

-Las instituciones bahá'ís podrían emplearlo, pero deberán tener discreción en cuanto al tipo de trabajo que ha de realizar.

-Puede tener acceso a la Asamblea Espiritual.»

(Ibídem)

K. Apelaciones

218. Procedimiento y derecho

«Cuando la Asamblea Local haya pronunciado su decisión sobre un problema Ud. entonces tiene el derecho de apelar, si lo desea, a la Asamblea Espiritual Nacional, para una consideración adicional de su caso. Pero antes de hacerlo es su deber como creyente leal y firme aceptar de todo corazón y sin reservas el pedido de la Asamblea Espiritual Nacional en el sentido de entrar en una conferencia conjunta con su Asamblea Local. Debe tener confianza de que al obedecer las órdenes de su Asamblea Nacional no sólo logrará solucionar sus problemas personales con los amigos, sino que además les servirá de noble ejemplo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/10/1953. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 70)

219. Principio de autoridad

«Se puede apelar la decisión de la Asamblea Local a la Asamblea Nacional, y la de la Asamblea Nacional al Guardián.* Pero el principio de autoridad investido en nuestros Cuerpos elegidos debe respetarse. Esto no es algo que pueda aprenderse sin práctica y pruebas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 30/6/1949. Ibídem, p. 71)

**Ahora, la Casa Universal de Justicia.*

220. Violación de los derechos bahá'ís

«...siempre que exista una violación de los derechos bahá'ís, o un desliz respecto al procedimiento debido, los amigos deben tratar el tema con la Asamblea interesada y luego, si

no estuvieran satisfechos, con la Asamblea Espiritual Nacional. Esto es tanto su derecho como su deber.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1942. Ibídem, p. 70)

221. Apelar a la Casa de Justicia

«Parecería que su Asamblea Nacional no ha comprendido el procedimiento para la presentación de apelaciones. Los esposos (...) hicieron bien en enviar la apelación a su Asamblea, y Uds. debieron haberla remitido a la Casa Universal de Justicia acompañada por sus comentarios sobre el caso.

»Es verdad, como Uds. indican en su carta del 26 de mayo de 1975, que cualquier bahá'í puede escribir directamente a la Casa Universal de Justicia, pero esto no se aplica en caso de apelaciones, las que deben remitirse por intermedio de la Asamblea Espiritual Nacional. El apelante debe plantear el caso directamente a la Casa Universal de Justicia sólo si la Asamblea no remitiera la apelación dentro de un plazo razonable. Este proceso está explicado en el Artículo XVIII de la Constitución de la Casa Universal de Justicia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 17/6/1975)

222. Apelación al Centro Mundial

«La Casa Universal de Justicia comprende y aprecia su interés en esforzarse por circunscribir los problemas a nivel nacional, y concuerda en que debe hacerse cualquier esfuerzo por resolverlos sin recurrir al Centro Mundial. No obstante, si una apelación fuera rechazada por la Asamblea Espiritual Nacional, no podrá negarse la solicitud por parte del apelante de remitirla a la Casa Universal de Justicia, ni tampoco deberá retrasarse indebidamente dicho trámite.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 17/7/1979)

223. a. Los comités pueden apelar

«Los comités primero deben elevar sus problemas a la Asamblea Espiritual Nacional y buscar solucionarlos satisfactoriamente; si no quedaran satisfechos, tienen el derecho de apelar al Guardián mismo. El Guardián* decidirá entonces si es un tema sobre el que debe pronunciarse él, o si lo remitirá nuevamente al Cuerpo nacional.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/3/1943. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 70-71)

** Ahora la Casa Universal de Justicia*

b. Un miembro no puede apelar

«En caso de que un miembro de un comité estuviera en desacuerdo con el resto de sus compañeros sobre un determinado tema, no tiene derecho de apelar a la Asamblea, sino que debe respetar a la mayoría.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/11/1938)

L. Estatutos Bahá'ís

224. Propósito

«El propósito de los estatutos es aclarar y fortalecer las funciones legales administrativas de una comunidad bahá'í. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 05/7/1950)

225. Referencia a la edad para declararse bahá'í

«Como un creyente de 15 años no puede votar, él (Shoghi Effendi) no ve la razón de incluir una referencia a la edad de 15 años en los estatutos. Un bebe puede ser considerado bahá'í; 15 años es simplemente la edad de la madurez para el ayuno, el casamiento, etc., y en el caso de los EE.UU., una declaración de esa edad por parte del joven es solicitada para protegerlo, en el futuro, de ser forzado a un servicio militar activo.»

(Ibídem)

226. Deben contener lo esencial

«Los Estatutos originales de Nueva York son más correctos porque ellos diferencian claramente entre todos los miembros de la comunidad y aquellos miembros votantes que tienen 21 años o más. En otras palabras, los niños de menos de 15 años son bahá'ís según la versión neoyorquina, lo que es correcto, pero de acuerdo a vuestra versión sólo las personas mayores de 15 años son bahá'ís, lo que no es correcto. (...) La declaración de fe de los niños al llegar a la edad de 15 años en los Estados Unidos es para posibilitar a los jóvenes norteamericanos la solicitud de excepción al servicio militar activo, según las leyes de esa nación. No tiene otro propósito, pero en ese país es conveniente. No es necesario agregar una cláusula en este sentido en los Estatutos.

»Él desea que lo esencial sea mantenido como en los Estatutos de Nueva York, pero no amplificado ni aumentado, pues eso conducirá gradualmente, en todo el mundo bahá'í, a una adición continua de reglas no esenciales y a restringir la libertad y la flexibilidad de la Causa. Como él ha dicho repetidamente a la Asamblea Nacional americana y a otras, es mucho mejor tratar los problemas y las nuevas necesidades a medida que se presentan, y no establecer todo por escrito rígidamente y con antelación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 22/8/1949. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, p. 77)

227. Registro de creyentes

«Un declarante en edad legal debería registrarse como bahá'í y vivir la vida bahá'í. Sin embargo, si los padres se oponen a su participación en actividades bahá'ís él deberá obedecerles. Su objetivo será ganar con el tiempo el respeto de sus padres para la religión que él abrazó, y no contrariarlos. Todos los creyentes de 15 años o más cuyas aptitudes son aceptadas por la Asamblea bajo las provisiones de sus Estatutos, son bahá'ís y deben ser registrados en las comunidades locales o en su oficina nacional. Es un problema de declaración de creencia en Bahá'u'lláh, y no necesariamente de disponibilidad para participar con sus amigos creyentes en las actividades de la comunidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/5/1967)

228. La Asamblea Nacional debe defenderlos

«...la Asamblea Nacional en todo momento debe sostener, defender, justificar y vigilar que se cumplan las provisiones de la Declaración de Fideicomiso y Estatutos, que no son menos obligatorias para la Convención que para ella misma. La Asamblea Espiritual Nacional tiene el derecho de formular, hacer cumplir e interpretar la Constitución Nacional de los Bahá'ís de ese país. No puede, si es que desea permanecer fiel a esa Constitución, establecer ningún reglamento, por muy secundaria que sea su naturaleza, que obstaculice en lo más mínimo la libertad absoluta de los delegados de aconsejar y elegir a quienes sientan que mejor reúnen las cualidades necesarias para ser miembros de cuerpo tan elevado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/8/1933, La Asamblea Espiritual Nacional, p.' 29-30)

229. Uniformidad internacional

«El Guardián está esforzándose por lograr más uniformidad en los puntos esenciales para todo el mundo bahá'í, y eso sería frecuentemente una medida mínima de demora en lograr nuestras diferentes metas establecidas a nivel local. Pero él considera que esto es lo suficientemente importante como para justificar los sacrificios que a veces exige.

»En este sentido quisiera mencionar sus Estatutos Locales: él considera que deberían amoldarse mucho más estrechamente a la versión original de la Asamblea de Nueva York. Lo que es absolutamente esencial fue incorporado a esos estatutos, y todas las demás Asambleas Locales que se incorporen deben seguir este modelo hasta donde lo permitan las normas jurídicas locales. Esto tiene además el fin de mantener uniformidad internacional en lo esencial. Aquí no es cuestión de decidir si los estatutos redactados por su comité legal están más al día o si representan o no la última palabra; indudablemente es así, pero si cada país, cuando redacta sus estatutos locales, continúa este proceso de redacción, al fin la uniformidad se perderá. Las Asambleas orientales se han adherido a los estatutos originales con tanta fidelidad que casi los han traducido textualmente para adoptarlos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 30/12/1948. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, pp. 73-74)

230. Decisiones 'definitivas'

«El Sr. (...) explicó que al parecer existe una contradicción entre el derecho de apelar a la Casa Universal de Justicia y el derecho que tiene una Asamblea Espiritual Nacional de tomar decisiones 'definitivas' sobre ciertos problemas, como se estipula en la Constitución Nacional Bahá 'í. »La Casa de Justicia nos pide explicar que, siempre que se confiere una jurisdicción 'definitiva' a una Asamblea Espiritual Local o Nacional en su Constitución, hay otra disposición para equilibrarla. Por ejemplo:

»El artículo IV de los Estatutos de la Asamblea Local indica: "Aunque retiene el sagrado derecho de decisión definitiva en todo asunto pertinente a la comunidad bahá' í, la Asamblea Espiritual siempre deberá buscar consejo y consultar a todos los miembros de la comunidad, mantenerlos informados sobre todas sus actividades, e invitar a un pleno y libre intercambio de ideas por parte de la comunidad en toda cuestión relacionada con la Fe". Además, el

artículo III de los mismos Estatutos Locales establece que: "La Asamblea Espiritual, sin embargo, debe reconocer la autoridad y el derecho de la Asamblea Espiritual Nacional de determinar en cualquier momento cuáles actividades y problemas de la comunidad bahá'í (...) son de envergadura nacional, y por lo tanto están sujetos a la jurisdicción de la Asamblea Nacional". Y en el artículo 11 se estipula que: "...la Asamblea Espiritual deberá actuar de conformidad con las funciones de una Asamblea Espiritual Local según lo definido en los Estatutos adoptados por la Asamblea Espiritual Nacional".

»Con respecto a los artículos que confieren una jurisdicción definitiva a la Asamblea Espiritual Nacional, existe una disposición de subordinación que consta en el artículo IX de los Estatutos Nacionales: "Cuando se ha dotado a la Asamblea Espiritual Nacional en estos Estatutos de una jurisdicción exclusiva y definitiva, y autoridad ejecutiva suprema en todas las cuestiones pertinentes a las actividades y problemas de la Causa Bahá'í (...), se entenderá que cualquier decisión o acción tomada con respecto a esos temas será susceptible en todo caso de una revisión y una aprobación posterior por parte de la Casa Universal de Justicia".
»Es claro, por lo tanto, que la palabra 'definitivo' no se emplea en un sentido absoluto. Más bien constituye una indicación del principio enunciado por 'Abdu'l-Bahá, de que los creyentes deben apoyar lealmente y de todo corazón a sus Asambleas y acatar sus decisiones aunque les parezcan equivocadas. Al mismo tiempo, las Asambleas tienen el deber de consultar franca y amorosamente con quienes están bajo su jurisdicción y, si un creyente (o Asamblea Local) considera que esté cometiéndose una injusticia grave o que los intereses de la Fe están perjudicándose, tiene derecho a apelar. Cuando se hace una apelación, la Asamblea cuya decisión esté siendo cuestionada debe colaborar amorosamente en el proceso, y unirse al apelante presentando todos los datos pertinentes ante el Cuerpo superior para su decisión.

»El tema completo de apelaciones está resumido en forma clara en los artículos VII y VIII de los estatutos de la Casa Universal de Justicia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de España, 24/3/1982)

231. Personería Jurídica

«El problema planteado por la Personería Jurídica de una Asamblea varía de país en país según las diferencias en sus leyes civiles. Sin embargo, la Casa Universal de Justicia nos pide poner en su conocimiento que en muchos países únicamente son los cambios en los miembros u oficiales de una entidad con Personería Jurídica los que deben informarse a las autoridades, y por lo tanto no siempre es necesario comunicar la nómina completa cada año. Incluso ha habido casos en los que se ha tenido que disolver una Asamblea durante un período pero la entidad jurídica continuó existiendo en cuanto a la ley civil.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Canadá, 22/7/1981)

M. Nuevos Creyentes

232. La Causa de Dios tiene lugar para todos

«La Causa de Dios tiene lugar para todos. No sería en verdad la Causa de Dios si no admitiera y diera la bienvenida a todos -pobres y ricos, instruidos e ignorantes, desconocidos o destacados- Dios sin duda los quiere a todos, puesto que Él los ha creado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a dos creyentes, 10/12/ 1942. Recopilación de Escrituras Bahá'ís Sobre Enseñanza, p. 33)

233. Ejemplo de 'Abdu'l-Bahá

«Que recuerde el ejemplo dado por' Abdu'l-Bahá y su constante amonestación para que se vierta tal benevolencia sobre el investigador, y se ejemplifique a tal grado el espíritu de las enseñanzas que él aspira a inculcarle, que el receptor de éstas se vea espontáneamente impulsado a identificarse con la Causa que encarna esas enseñanzas. Que se abstenga, al principio, de insistir sobre leyes y costumbres que pudieran imponer una severa carga en la fe recién despierta del investigador, y que se esfuerce por nutrirlo paciente y discretamente, y no obstante en forma resuelta, hacia la madurez completa, y lo ayude a que proclame su absoluta aceptación de cuanto ha sido ordenado por Bahá'u'lláh. Que tan pronto como esa etapa haya sido lograda, lo incorpore al grupo de sus correligionarios y que, a través del compañerismo constante y de una participación activa en las actividades locales de su comunidad, le permita contribuir con su parte al enriquecimiento de la vida de ésta, a la promoción de sus tareas, a la consolidación de sus intereses y a la coordinación de sus actividades con las de sus comunidades hermanas. Que él no se sienta satisfecho hasta que haya infundido en su hijo espiritual un ansia tan profunda que lo impulse, a su vez, a levantarse independientemente y a dedicar sus energías a la vivificación de otras almas y a la defensa de las leyes y los principios formulados por su recién adoptada Fe.»

(Shoghi Effendi; El Advenimiento de la Justicia Divina, pp. 77-78)

234. Las exigencias extremas

«Los creyentes deben distinguir entre las dos formas extremas de atraer a la gente dentro de la Causa; haciéndolo antes de que hayan captado por completo sus fundamentos, o bien dificultándoselo demasiado, exigiendo mucho de ellos antes de que los acepten. Esto exige un criterio muy agudo, pues es injusto permitir a la gente abrazar un movimiento cuyo verdadero significado no ha captado totalmente. Es igualmente injusto esperar que ellos sean perfectos bahá'ís antes de poder ingresar en la Fe. Muchos de los problemas de enseñanza se originan en estos dos extremos...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/11/1941)

235. No debe obstaculizarse a ningún alma

«Ningún obstáculo debería colocarse delante de ninguna alma que pueda impedirle encontrar la verdad. Bahá'u'lláh reveló sus directivas, enseñanzas y leyes para que esas almas puedan conocer a Dios, y no para que cualquier declaración pueda volverse un obstáculo en su sendero.»

('Abdu'l-Bahá en Tierra Santa; en respuesta a una pregunta del Dr. Edward C. Getsinger 5/2/1915, Star of the West, Vol. VI, N" 6, p. 43)

236. La responsabilidad de aceptar nuevos creyentes

«Debemos recordar siempre que los primeros creyentes, tanto de Oriente como de Occidente, no sabían prácticamente nada -comparado con lo que sabe el bahá'í promedio de hoy- acerca de su Fe; sin embargo, fueron ellos los que derramaron su sangre, fueron ellos los que se levantaron y exclamaron: ¡Yo creo! sin pedir pruebas, y a menudo sin haber leído ni una

palabra de las enseñanzas. Por lo tanto, quienes son responsables de aceptar nuevos creyentes deben asegurarse de una sola cosa; que el corazón del solicitante haya sido conmovido por el espíritu de la Fe. Todo lo demás gradualmente puede edificarse sobre esta base. »

(De una carta, escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de África Central y Oriental, 08/8/1957)

237. El proceso es evolutivo

«El Guardián coincide plenamente en su punto de vista de que sería muy poco sabio e injusto para quienes soliciten ingresar a la Comunidad exigir que primeramente acepten todas las leyes de la Fe. Semejante exigencia sería imposible de cumplir, ya que hay muchas leyes en el Aqdas que no conocen todavía ni siquiera los creyentes bien confirmados y de mucha experiencia. Como Ud. señala con toda razón, el proceso de hacese bahá'í es evolutivo, y requiere un tiempo considerable y un esfuerzo sostenido por parte del nuevo creyente. Cuestiones como el retiro de su calidad de miembro de la Iglesia y la abstención de bebidas alcohólicas no deben imponerse de golpe al recién llegado, sino que se le deben explicar gradualmente para que él pueda convencerse de la verdad subyacente en estas ordenanzas de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/2/1938)

238. Requisitos de admisión

«En efecto, para que sean admitidos en el rebaño bahá'í individuos judíos, zoroastrianos, hindúes, budistas y seguidores de otras religiones, al igual que agnósticos e incluso ateos, son requisitos esenciales la total e incondicional aceptación por todos ellos del origen divino tanto del Islam como del cristianismo, de las funciones proféticas tanto de Muhammad como de Jesucristo, de la legitimidad de la institución del Imanato, y de la primacía de San Pedro, el Príncipe de los Apóstoles. Tales son los incontrovertibles y sólidos principios centrales que constituyen el fundamento de la creencia bahá'í, que la Fe de Bahá'u'lláh está orgullosa de reconocer, que proclaman sus instructores, que defienden sus apologistas, que difunde su literatura, que exponen sus escuelas de verano, y que de palabra y de hecho atestiguan la totalidad de sus seguidores.»

(Shoghi Effendi; El Día Prometido ha Llegado, p. 168)

239. Unidad en diversidad

«Cuando una persona se hace Bahá'í abandona todo su pasado sólo en el sentido de que es una parte de esta nueva y activa Fe de Dios, y debe tratar de modelarse en hechos y pensamientos según las condiciones formuladas por Bahá'u'lláh. El hecho de que sea, según su origen, un judío o un cristiano, blanco o negro, ya no es importante, pero, tal como dice Ud., eso le da encanto y color a la comunidad bahá'í, puesto que demuestra unidad en diversidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/3/ 1949)

240. Advertencia a nuevos creyentes

«Considero mi deber advertir a todo principiante en la Fe que las prometidas glorias de la Soberanía que anuncian las enseñanzas bahá'ís podrán revelarse solamente en la plenitud del

tiempo, y que las implicaciones del Aqdas y del Testamento de' Abdu'l-Bahá, como depositarios gemelos de los elementos constituyentes de esa Soberanía, son demasiado trascendentes como para que las capte y aprecie plenamente esta generación. No puedo dejar de suplicar a quienes se hallan identificados con la Fe que no presten atención a las nociones reinantes y a las fugaces modas del día, y que comprendan como nunca antes que las teorías confusas y las tambaleantes instituciones de la civilización actual necesariamente han de contrastar vivamente con aquellas instituciones establecidas por Dios que están destinadas a surgir sobre sus ruinas.»

(Shoghi Effendi, 21/3/1930. The World Order of Bahá'u'lláh, p. 16)

241. Cuidar la forma de enseñar

«Los creyentes, y particularmente aquellos que no tienen suficiente experiencia en la enseñanza, deben cuidar mucho la forma en que presentan las enseñanzas de la Causa. Sinceridad, devoción y fe no son las únicas condiciones para una exitosa enseñanza. Tacto, extrema precaución y sabiduría son igualmente importantes. No debemos tener prisa al anunciar el mensaje a la gente, y debemos tener cuidado de presentar las enseñanzas en su integridad y no alterarlas al transmitirlas. La fidelidad a la Fe no puede ser parcial o tibia. O bien debemos aceptar la Causa sin ninguna reserva, o dejar de llamarnos bahá'ís. Debe hacerse comprender a los no creyentes que no es suficiente con que acepten algunos aspectos de las enseñanzas y rechacen aquellos que no concuerdan con su mentalidad para convertirse en seguidores de la Fe completamente reconocidos y activos. De esta forma desaparecerá cualquier tipo de malentendido y se mantendrá la unidad orgánica de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/6/ 1933)

242. Qué se espera de ellos

«Al aceptar a nuevos creyentes debemos ser sabios y amables, y no poner tantos obstáculos en el camino como para que se sientan imposibilitados de aceptar la Fe. Por otra parte, una vez miembros de la comunidad de los seguidores de Bahá'u'lláh, debe hacérseles entender claramente que se espera de ellos que vivan de acuerdo con Sus Enseñanzas, y que muestren los signos de un carácter noble, en conformidad con Sus Leyes. Esto a menudo puede hacerse gradualmente, después que el nuevo creyente ha sido aceptado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 25/6/19539)

243. Requisitos muy rigurosos

«Si hacemos demasiado rigurosos los requisitos enfriaremos el entusiasmo inicial, lastimaremos los corazones y dejaremos de crecer rápidamente. Lo esencial es que el candidato a ingresar crea de corazón en la verdad de Bahá'u'lláh. Que sea letrado o analfabeto, que esté informado de todas las Enseñanzas o no, no es el punto principal. Cuando existe la chispa de la fe el Mensaje esencial está allí, y todo lo demás puede agregarse gradualmente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de África del Sur y Occidental, 09/7/1957)

244. Ser enteramente bahá'í

«...la esencia misma de la razón por la cual una persona ha aceptado a Bahá'u'lláh es que ha decidido que sólo este camino es la solución para los problemas absolutamente irremediables que enfrenta la humanidad. Un bahá'í debe ser enteramente bahá'í, y concentrarse en el trabajo de la Causa, apartando de su mente las influencias perturbadoras que le gritan desde cada periódico en estos días. Naturalmente, esto no significa que debe aislarse, ¡significa que debe concentrarse más conscientemente en hacer el trabajo de la Causa!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 23/11/1951)

245. Iluminarán al mundo

«Ellos deberían justificar su declaración de ser bahá'ís mediante hechos y no de nombre...

»Es un verdadero bahá'í quien se esfuerza día y noche por progresar en el sendero del esfuerzo humano, quien acaricia el deseo de vivir y actuar en forma tal que enriquezca e ilumine el mundo; cuya fuente de inspiración es la esencia de la Perfección Divina, y cuyo propósito en la vida es conducirse como para ser la causa de un progreso infinito. Sólo cuando alcanza esos dones perfectos se puede decir de él que es bahá'í.»

('Abdu'l-Bahá; The Bahá'í Revelation, p. 285)

246. Razón principal para hacerse bahá'í

«...la razón principal para que alguien se haga bahá'í debe ser, por supuesto, porque ha llegado a creer que la doctrina, las enseñanzas y el Orden de Bahá'u'lláh son lo más indicado para esta etapa de evolución del mundo. Los bahá'ís mismos, como cuerpo, tienen una gran ventaja; están sinceramente convencidos de que Bahá'u'lláh tiene razón, tienen un plan, y están tratando de seguirlo. Pero pretender que sean perfectos, y que los bahá'ís del futuro no serán cien veces más maduros, mejor equilibrados, más ejemplares en su conducta, sería tonto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/7/ 1947)

247. Evolución del espíritu

«Cuando una persona llega a ser bahá'í, lo que realmente sucede es que la semilla del espíritu comienza a crecer en su alma. Esta semilla debe ser regada por las efusiones del Espíritu Santo. Esos dones del espíritu son recibidos a través de la oración, la meditación, el estudio de las Palabras Divinas y el servicio a la Causa de Dios. El hecho es que el servicio a la Causa es como el arado que labra el suelo físico cuando las semillas se siembran. Es necesario que la tierra se are, para que de esta manera se enriquezca, y produzca un crecimiento más fuerte de la semilla. De la misma manera, la evolución del espíritu tiene lugar mediante el arado de la tierra del corazón para que sea un constante reflejo del Espíritu Santo. De esta forma el espíritu humano crece y se desarrolla a pasos agigantados.
»Naturalmente, vendrán períodos de angustia y dificultades, e incluso de severas pruebas; pero si la persona se vuelve decididamente hacia la Manifestación divina, si estudia atentamente sus enseñanzas espirituales y recibe las bendiciones del Espíritu Santo, descubrirá que en realidad esas pruebas y dificultades han sido dones de Dios para permitirle crecer y desarrollarse.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/10/1954. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í, pp. 98-99)

248. Nutrirlos hasta la madurez

«Después de su declaración los nuevos creyentes no deben ser abandonados a su propia voluntad. A través de correspondencia y del envío de visitantes, por medio de conferencias y cursos de entrenamiento, estos amigos deben ser pacientemente fortalecidos y amorosamente ayudados a desarrollarse hasta que logren la completa madurez bahá' í. El amado Guardián, refiriéndose a los deberes de las Asambleas Bahá'ís de ayudar a los creyentes recién incorporados, ha escrito: "...los miembros de cada Asamblea deben esforzarse por medio de la paciencia, el amor, el tacto y la sabiduría, por nutrir después de su admisión a los recién ingresados, llevarlos hacia la madurez bahá'í y atraerlos gradualmente a la aceptación sin reservas de todo aquello que ha sido ordenado en las Enseñanzas".»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/7/1964. Wellspring of Guidance, p. 32-33)

249. Los individuos son el sostén de la comunidad

«Ante todo, el deber de profundizar la vida espiritual de sus colaboradores recién ingresados es supremo, ya que el destino de toda la comunidad depende de los creyentes. Sin el apoyo de todo corazón de cada uno de los amigos, cada medida adoptada, no importa cuán bien concebida esté, está predestinada a fracasar. Son los creyentes quienes deben mantener las Asambleas Locales y los centros ya ganados al costo de tan grande sacrificio. Son ellos quienes, encendidos con el amor de Bahá'u'lláh, salen a ampliar la base de la actividad administrativa al formar nuevas Asambleas y establecer las normas de Bahá'u'lláh en nuevas localidades; quienes se levantan respondiendo al llamado de viajar hacia los lejanos puestos de avanzada de la Fe, dejando atrás las fronteras; quienes, a través de su guía sabia y amorosa, deben convertirse en sus colaboradores para llevar a cabo su misión establecida por Dios.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Estados Unidos, 14/8/1968. Messages from The Universal House of Justice, 1968-1973, p. 16)

250. Conocimiento integral la Fe

«Por sobre todo, su Asamblea debe hacer el mayor esfuerzo por familiarizar a los creyentes recién enrolados con las verdades fundamentales y espirituales de la Fe, y con los orígenes, los fines y propósitos, así como los procedimientos de un Orden Administrativo divinamente establecido; informarles más plenamente sobre la historia de la Fe, inculcarles una comprensión más profunda de las Alianzas de Bahá'u'lláh y de 'Abdu'l-Bahá, enriquecer su vida espiritual, estimularlos a mayores esfuerzos y a una participación más activa, tanto en la enseñanza de la Fe como en la administración de sus actividades, e inspirarlos a realizar los necesarios sacrificios por la promoción de sus vitales intereses.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual de Canadá, 26/6/1956. Excelencia en Todas las Cosas, pp. 69-70)

251. a. Juzgar el pasado

«El Guardián considera que si una persona se ha acercado a esta Causa desea ser bahá'í y está decidida a cambiar su forma de vida, su pasado no debe constituir un obstáculo. ¿En qué consistiría el perdón si todo bahá'í en potencia fuera juzgado por su pasado? Pero una vez que

sea bahá'í, se supone y espera un cambio en su vida, y los amigos deben ayudar a esas personas a cambiar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/6/1951)

b. Prisioneros

«Asimismo, no hay motivo para que no se acepte a un prisionero como creyente declarado de la misma manera que a cualquier otra persona. Ahora están pagando por sus crímenes contra la sociedad, y si sus corazones han cambiado, y aceptan la Causa, no hay motivo para negarles la admisión como miembros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Honolulu, 23/4/1955)

252. No deberán alejarse de sus padres

«Lo ha hecho muy feliz enterarse de la reciente confirmación de su joven amiga judía y de su sincero deseo de servir y promover la Fe. Él seguramente orará por ella para que, no obstante la oposición de sus padres y parientes, ella pueda crecer cada vez más en conocimientos y comprensión de las Enseñanzas, e inspirarse con tanto celo que pueda elevarse y atraer a la Causa a un gran número de sus ex-correligionarios.

»Sin embargo, no debe bajo ninguna circunstancia permitir que sus padres se alejen completamente de ella, sino que es su deber empeñarse, mediante pacientes, continuos y amorosos esfuerzos, en ganar su simpatía por la Fe, e incluso, quizás, lograr su confirmación, no importa cuán arraigada sea su vinculación con la Fe Judía.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 06/7/ 1938)

253. Moral cuestionable

«Uds. o la creyente con quien esta joven ha estado estudiando deben explicarle que la decisión sobre su deseo de ingresar en la Fe depende exclusivamente de ella. Su Asamblea no debe impedir que ingrese si así lo decide, pero, si efectivamente solicita ingresar en la comunidad, obviamente deberá comprender que se esperará que se comporte como una bahá'í, arreglando su relación con el hombre con quien está conviviendo actualmente. Esto significa que ellos deberían casarse legalmente o no continuar la relación.

»Su Asamblea Espiritual Local es responsable de guiar y ayudar a esta joven, incluso de ayudarle a obtener cualquier asistencia social o legal que pueda ser otorgada por el Estado.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Local, 04/4/1977)

254. Postergar el ingreso

«Puede haber ocasiones en que un ingreso deba ser postergado, como en el caso de una persona que ocupa un puesto político, a menos que esa persona pueda, de buena fe, renunciar a tal puesto de inmediato. Otros casos pueden permitir la aceptación pero con la necesidad de fijar una fecha en la cual al individuo se le exija cumplir ciertas leyes, como por ejemplo no ser miembro de los Masones, la Iglesia, u otras organizaciones eclesiásticas.

»Para otros casos se puede alentar a un individuo a familiarizarse mejor con el espíritu, las leyes y los principios de la Fe antes de presentar su solicitud. Sin embargo, el Guardián nos

ha advertido no ser demasiado rígidos en los requisitos para aceptar nuevos creyentes, ni poner obstáculos en su camino. El tema de conformar su carácter y su estilo de vida a las normas de conducta sostenidas en el modo de vida bahá'í es una cuestión a ser inculcada en el nuevo creyente durante el transcurso de su educación y su profundización espiritual.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/5/1979)

255. Verdadero creyente

«En cuanto al punto sumamente delicado y complejo de determinar los requisitos de un verdadero creyente, no puedo hacer suficiente énfasis sobre la suprema necesidad de observar la mayor discreción, cuidado y tacto, ya sea al decidir quien, para nosotros, puede ser considerado como verdadero creyente, o al exponer ante el resto del mundo consideraciones que pueden servir de base para tal decisión. Sólo me atreveré a declarar, en la forma más breve y adecuada que las circunstancias actuales lo permiten, los principales factores que deben ser tomados en cuenta antes de decidir si se puede considerar a alguien verdadero creyente o no; el completo reconocimiento de la posición del Precursor, del Autor y del Verdadero Ejemplo de la Causa Bahá'í, como está establecida en el Testamento de 'Abdu'l-Bahá; la aceptación sin reservas y el sometimiento a todo cuanto ha sido revelado por sus Plumas; la adhesión leal y firme a cada cláusula de la Sagrada Voluntad de nuestro Bienamado; y la asociación estrecha tanto con el espíritu como con la forma de Administración Bahá'í actual en todo el mundo; entiendo que éstas son las consideraciones fundamentales y primarias que deben ser tenidas en cuenta, discreta y cuidadosamente, antes de llegar a decisión tan vital. Cualquier intento de un análisis más profundo temo que nos lleve a discusiones estériles, y aún a graves controversias que no sólo resultarán inútiles sino incluso perjudiciales para los mejores intereses de una Causa que crece.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Estados Unidos y Canadá, 24/10/1925. Bahá'í Administration, p. 90)

256. Proceso de aceptación

«El proceso por el cual un nuevo creyente alcanza esta etapa de aceptación varía según su capacidad individual. En algunas sociedades, por ejemplo, la mayoría de los creyentes deben pasar por toda clase de procesos intelectuales y por una reorientación de su pensamiento antes de llegar a esta aceptación. En una sociedad primitiva es posible que un nuevo creyente llegue a esta etapa de convencimiento muy fácil y directamente. La etapa de convencimiento es lo importante, y no el método mediante el cual él llegue al mismo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 09/11/1963)

257. Información básica para nuevos creyentes

«Aquellos que se declaran bahá'ís deben estar encantados con la belleza de las Enseñanzas, y conmovidos por el amor de Bahá'u'lláh. Los declarantes no necesitan conocer todas las pruebas, la historia, las leyes y los principios de la Fe, pero en el proceso de aceptar por sí mismos deben, además de captar la chispa de fe, estar básicamente informados acerca de las Figuras Centrales de la Fe, como así también de la existencia de leyes que deben seguir y de una administración que deben obedecer.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/7/1964)

258. Las Asambleas deciden la aceptación

«Acerca de la aceptación de nuevos creyentes; corresponde a la Asamblea Espiritual Nacional decidir el procedimiento apropiado a seguir. Naturalmente, cuando existe una Asamblea Espiritual Local firmemente establecida, como en Bombay, la Asamblea Nacional normalmente respalda la decisión de la Asamblea Local, a no ser que haya una razón particular para averiguar sobre un caso específico. Sin embargo, en el caso de declaraciones en un área donde no haya Asamblea Local, o donde la Asamblea esté teniendo dificultades en su funcionamiento, la Asamblea Espiritual Nacional deberá decidir si los acepta, basando su decisión en los puntos de vista de aquellos Comités de Enseñanza, individuos o Asamblea Espiritual Local vecina que juzgue necesario.

»Hemos notado que Uds. aconsejaron a las Asambleas Espirituales Locales reunirse con los nuevos creyentes en el momento del ingreso a la Fe. Aunque sería deseable para los nuevos creyentes familiarizarse con los miembros elegidos por su comunidad, esto no debería ser un requisito para la aceptación del nuevo creyente en la misma.

»Queda enteramente a criterio de vuestra Asamblea Nacional establecer los procedimientos apropiados para el ingreso de creyentes, de acuerdo con los requerimientos de las áreas bajo vuestra jurisdicción, teniendo en cuenta que donde existan Asambleas Locales sería preferible incorporar a los nuevos creyentes en sus áreas de jurisdicción a través de la Asamblea Local.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 28/2/1973)

259. Inestabilidad mental

«En respuesta a su carta del 11 de marzo de 1981, en la que nos comunican la pregunta de una de sus Asambleas Espirituales Locales acerca del ingreso de individuos incapacitados mentalmente, o que consumen drogas, o son alcohólicos, etc., la Casa Universal de Justicia nos ha pedido hacerles llegar lo siguiente.

»La aceptación de una persona en la comunidad bahá'í no debe depender de si está llevando una vida ejemplar o no, sino de si la Asamblea está razonablemente segura de que es sincera en su declaración de fe en Bahá'u'lláh y de que conoce las leyes que afectarían su conducta persona], para que no ingrese a la comunidad con un concepto erróneo. La cuestión de la inestabilidad mental no influye en la aceptación de una inscripción, a menos que sea de tal naturaleza que afecte la habilidad del declarante para juzgar si cree o no en Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Hawái, 19/4/1981)

260. Adictos o alcohólicos

«Respecto a la aceptación en la Fe de individuos que tengan problemas mentales o sean drogadictos, etc., la Casa Universal de Justicia nos ha pedido decir que, si la Asamblea está segura de que la persona tiene el suficiente control de sus facultades como para comprender lo que implica su declaración de fe, podrá ser aceptada como creyente. En otras palabras, deben aplicarse los lineamientos normales para la aceptación de nuevos creyentes. Sin embargo, en esos casos tal vez tengan que asegurar que se tomen medidas especiales para profundizar la comprensión del nuevo bahá'í. Por supuesto que hay que decirle a un drogadicto o alcohólico que usar drogas y alcohol está estrictamente prohibido en las leyes bahá'ís, y él tendrá que hacer lo necesario para librarse de la adicción. Tal vez encuentren necesario y útil ponerlo en contacto con organizaciones especializadas en asistir estos casos.

Si un caso fuera severo, es posible que tengan que advertir a la persona que si no supera este problema dentro de un plazo razonable tendrán que considerar la privación de sus derechos de voto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Austria, 12/5/1982)

261. Situaciones morales no aceptables

«En el caso de personas que aceptan la Fe mientras viven en una situación moralmente no aceptable, o mientras son miembros de una organización a la cual no está permitido que pertenezca un bahá'í, el procedimiento normal es que la Asamblea acepte la declaración de fe para que el nuevo creyente pueda hacerse miembro de la comunidad bahá'í y pueda nutrirse su creencia recién nacida en Bahá'u'lláh y, al mismo tiempo, que la Asamblea le explique que su situación es tal que él deberá cambiar en un tiempo razonable. Si el creyente no rectifica su situación como resultado de las exhortaciones y advertencias de la Asamblea, y luego del debido aviso al vencerse el plazo, la Asamblea tendría que considerar privarlo de sus derechos administrativos. Sin embargo, bien puede darse que, en un caso específico, sea preferible explicar el problema al individuo en cuestión y aconsejarle postergar el registro de su aceptación de la Fe hasta el momento en que haya podido rectificar su situación. Esto ha sucedido, por ejemplo, en algunos países donde una persona que ocupaba un destacado cargo político había aceptado la Fe y necesitaba cumplir su mandato antes de poder retirarse honorablemente de la política.» .

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/6/1985)

262. Niños que se declaran bahá'ís

«...si los padres no bahá'ís de un joven menor de 15 años le permiten que sea bahá' í, no tenemos objeción alguna desde el punto de vista de las Enseñanzas en permitir que el joven se declare bahá' í, sin tomar en cuenta la edad. Cuando declare su fe en Bahá'u'lláh se lo aceptará en la comunidad y se lo tratará como a otros niños bahá'ís.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de El Salvador; 14/12/1970)

263. Declaración de prisioneros

«Hemos recibido vuestra carta del 16 de noviembre de 1969, inquiriendo sobre la situación de bahá'ís quienes están en prisión y si es permisible el enrolamiento de prisioneros que desean ingresar a la Fe.

»Tiene libertad para aceptar declaraciones de fe de prisioneros, pero su participación como creyentes con derechos administrativos puede llevarse a cabo sólo cuando hayan sido liberados de la prisión. El hecho de haber estado en prisión no priva a un bahá' í de ejercitar sus derechos de voto cuando es liberado, y no hay necesidad de un período de prueba. Sin embargo, si hubiera algún otro factor que indicara a la Asamblea Nacional que en un caso particular deberían suspenderse los derechos de voto, la Asamblea Nacional podría entonces emplear su criterio.

»Un creyente acusado o que fuera encontrado culpable de un crimen no debería ser privado automáticamente de sus derechos administrativos. Creemos que la Asamblea debería ejercer la mayor sabiduría cuando priva a los creyentes de sus derechos administrativos, y que cada

caso debería ser considerado según sus propios méritos. Debe comprenderse que la aplicación de las sanciones bahá'ís no es una acción automática en respuesta a un veredicto de la Corte.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Océano Pacífico Sur; 08/12/1969)

264. Registro de ingreso

«Ud. preguntó si la sola declaración de fe del nuevo creyente es suficiente para reconocerlo como bahá'í, y si el hecho de vivir la vida bahá'í no debería considerarse como la base para admitirlo en la Fe. Ud. debe recordar que la firma en la tarjeta, en el sentido que representa un registro de la fecha de declaración y datos sobre el declarante, es para satisfacer los requerimientos administrativos que permiten el ingreso del nuevo creyente en la comunidad. Las implicaciones más profundas del acto de la declaración de fe se dan entre el individuo y Dios. Shoghi Effendi ha realizado varias declaraciones sobre este importante tema, y nos han pedido compartir con Ud. los siguientes dos extractos de cartas escritas en su nombre a creyentes:

"Existe una diferencia entre el carácter y la Fe; frecuentemente es muy difícil aceptar este hecho y tolerarlo, pero lo cierto es que una persona puede creer y amar a la Causa hasta el punto de estar dispuesta a morir por ella, y sin embargo no tener un buen carácter personal o poseer características que están en desacuerdo con las enseñanzas. Debemos tratar de cambiar, y permitir que el Poder de Dios nos ayude a crearnos de nuevo y a hacernos verdaderos bahá'ís, tanto por hechos como por creencia. Pero a veces el proceso es lento, o no llega a suceder porque el individuo no se esfuerza lo suficiente. Y estas cosas nos hacen sufrir y son una prueba para nuestro compañerismo, especialmente si los amamos y han sido nuestros maestros."

"El proceso de convertirse en bahá'í es necesariamente lento y gradual. Lo esencial no es que el principiante tenga un conocimiento completo y detallado de la Causa, algo obviamente imposible en la gran mayoría de los casos, sino que mediante un acto de su propia voluntad él quiera sostener y seguir hasta las últimas consecuencias la verdad y la guía de las enseñanzas, y abra su corazón y su mente a la realidad de la Manifestación."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 07/6/1974)

265. Tarjeta de ingreso

«En la administración bahá'í no existe el requisito de que un nuevo creyente firme la tarjeta de ingreso. Cada Asamblea Espiritual Nacional debe decidir, según las condiciones del territorio bajo su jurisdicción, cómo desea que se realice una declaración de fe. Por varias razones se encuentra en muchos países que la tarjeta de ingreso es una simple y útil manera de registrar nuevos creyentes, pero este requisito no es universal.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 28/10/1975)

266. Progreso paralelo de Asambleas y creyentes

«Sobre todo, su Asamblea debe hacer el mayor esfuerzo para familiarizar a los creyentes con las verdades fundamentales y espirituales de la Fe, con sus orígenes, sus fines y propósitos, también con los procesos de un divinamente designado Orden Administrativo, familiarizarlos más plenamente con la historia de la Fe, crear en ellos una comprensión más profunda de las

Alianzas tanto de Bahá'u'lláh como de 'Abdu'1-Bahá, enriquecer su vida espiritual, estimularlos a intensificar sus esfuerzos y a una participación más estrecha tanto en la enseñanza de la Fe como en la administración de sus actividades, y debe inspirarles para que hagan los sacrificios necesarios para el adelanto de sus intereses vitales. Pues, a medida que el cuerpo de los declarados sostenedores de la Fe se extienda, y las bases de la estructura de su Orden Administrativo se amplíen, y la fama de la comunidad naciente se difunda por todas partes, un proceso paralelo debe llevarse a cabo, si los frutos ya cosechados han de perdurar, en la vivificación de sus miembros y la profundización de su vida interior.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 26/6/1956. El Estudio de los Escritos Bahá'ís; p. 70)

N. Relación de los Creyentes con las Asambleas

267. Ser bahá'í es algo personal

«Es bueno que los bahá'ís sepan que ser bahá'í es esencialmente algo personal, una forma de vida, y algo que no depende de modelos fijos. Por importantes que sean nuestras instituciones organizadas, ellas en sí mismos no son la Fe. La fuerza de la Causa aumenta sin importar que las actividades de enseñanza puedan estar temporariamente interrumpidas. Esto lo vemos una y otra vez en territorios donde la Fe ha estado prohibida durante cierto tiempo, en épocas en las que los creyentes son perseguidos e incluso muertos, o allí donde están sirviendo solos, dispersos e incomunicados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité de Programas de Geyserville, 11/11/1951)

268. Respeto a las Asambleas

«Debemos respetar a la Asamblea Espiritual Nacional y a la Asamblea Espiritual Local porque son instituciones establecidas por Bahá'u'lláh. Esto no tiene nada que ver con personalidades, sino que está muy por encima de ello. Será un gran día aquel en que los amigos, en las Asambleas y fuera de ellas, lleguen a comprender plenamente el hecho de que lo importante en una Asamblea no son los individuos sino la Asamblea como institución.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/7/1949. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 22)

269. Cooperación con Asambleas Espirituales Locales

«Se llama a los amigos a prestar su completo apoyo y cooperación a la Asamblea Espiritual Local, primero votando para elegir sus miembros y luego siguiendo enérgicamente sus planes y programas, dirigiéndose a ella en momentos de aflicción o dificultad, orando por su éxito y deleitándose por su creciente influencia y honor. Este gran premio, este don de Dios dentro de cada comunidad debe ser cuidado, nutrido, amado, apoyado y obedecido, y debe orarse por él.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Naw-Rúz 1974)

270. Individuos y nacientes Casas de Justicia

«Existe la tendencia a mezclar las funciones administrativas y tratar de aplicarlas en las relaciones con los individuos, lo que es imperfecto, ya que la Asamblea es una Casa de Justicia naciente y pretende administrar de acuerdo con las Enseñanzas las actividades de la comunidad. Pero los individuos en sí están gobernados por el amor, la unidad, el perdón y el olvido de sus pecados. Una vez que los amigos entiendan esto se llevarán mucho mejor, pero mientras tanto siguen comportándose entre ellos como si fueran la Asamblea Espiritual, y esperan que la Asamblea se comporte como un individuo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/10/ 1950)

271. Dos clases de bahá'ís

«Podría decirse que hay dos clases de bahá'ís: aquellos cuya religión es la Bahá'í, y aquellos que viven para la Fe. No es necesario decir que si nosotros pertenecemos a la última categoría, si podemos estar a la vanguardia de los héroes, mártires y santos, es mucho más loable ante los ojos de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/4/1950. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 117)

272. Independizarse de los maestros espirituales

«En cuanto a su pregunta sobre los hijos espirituales de las personas que ingresan a la Causa y que aún tienen algunas ideas antiguas; todos deben estudiar la Fe por su propia cuenta, y no porque simplemente el maestro bahá'í de una persona tenga algún concepto que no sea estrictamente bahá'í el nuevo creyente ha de cargar con ese concepto; los creyentes antiguos, así como los nuevos, deben esforzarse constantemente por crecer más plenamente en el modelo bahá'í de pensamiento y de vida. Cada alma recibe la dádiva de la fe en forma individual, y de ahí en adelante es un bahá'í por su propia cuenta, independientemente de su maestro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/7/ 1945)

273. Asambleas: deben inspirar confianza a los creyentes

«No hay ninguna tarea más urgente y necesaria que asegurar perfecta armonía y fraternidad entre los amigos, en especial entre las Asambleas Locales y los creyentes. Las Asambleas Locales deben inspirar confianza a los creyentes, y estos, a su vez, deben expresar su disposición a atenerse completamente a las decisiones y directivas de la Asamblea Local; Asambleas y creyentes deben aprender a cooperar y a percibir que sólo a través de tal cooperación pueden las instituciones de la Causa funcionar eficaz y permanentemente. Mientras que la obediencia a la Asamblea Local tiene que ser sin reservas y de todo corazón, ese cuerpo, sin embargo, debe hacer cumplir sus directivas de manera tal que no permita dar la impresión de que es alentado por motivos dictatoriales. El espíritu de la Causa es de mutua cooperación, y no dictatorial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1935. La Asamblea Espiritual Local, p. 21)

274. No apagar el entusiasmo con reglamentos

«El proceso de educar a personas de diferentes costumbres y culturas debe realizarse con la mayor paciencia y comprensión, y no debe imponérseles normas y reglas excepto cuando se trate de gestiones muy esenciales. Él se siente seguro de que su Asamblea es capaz de realizar su trabajo con el espíritu de atizar la chispa en los corazones hasta que encienda la llama del amor a Dios, y no de apagar estas primeras chispas con una lluvia de información administrativa y reglamentos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de África del Sur y Occidental, 09/7/1957)

275. Buscar guía en los Fundadores

«Bajo ninguna circunstancia debe Ud. sentirse desanimado o permitir que tales dificultades -aún cuando hayan resultado de la mala conducta o falta de capacidad y visión de ciertos miembros de la comunidad- le hagan vacilar en su fe y lealtad básica hacia la Causa. Ciertamente, por muy preparados que estén los creyentes, ya sea como maestros o administradores, y por muy elevados que sean sus méritos intelectuales y espirituales, nunca se les ha de considerar como la norma para evaluar y medir la autoridad y misión divina de la Fe. Es en las Enseñanzas mismas y en la vida de los Fundadores de la Fe que los creyentes han de buscar guía e inspiración, y sólo manteniendo estrictamente esta actitud verdadera pueden pretender establecer su lealtad a Bahá'u'lláh sobre bases duraderas e inexpugnables. Ud. debe sentirse animado, por lo tanto, y con una vigilancia atenta y un empeño infatigable, debería tratar de cumplir plenamente su parte en el gradual desenvolvimiento de este Divino Orden Mundial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/8/1939. Cit. part. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, pp. 108-109)

276. Unidad doctrinal y unidad administrativa

«Hay dos principios primordiales que el Guardián desea que los amigos siempre tengan presentes y sigan con fidelidad y a conciencia. El primero es el principio de lealtad sin reservas y de todo corazón a la Palabra revelada. Los creyentes deben tener cuidado de no desviarse en lo más mínimo de las Enseñanzas. Su consideración suprema debe ser salvaguardar la pureza de los principios, normas y leyes de la Fe. Este es el único medio por el cual podrán esperar mantener la unidad orgánica de la Causa. No puede ni debe haber liberales ni conservadores, ni moderados ni extremistas en la Causa. Pues todos están sujetos a una misma ley, que es la Ley de Dios. Esta Ley trasciende todas las diferencias, todas las tendencias, inclinaciones y aspiraciones personales o locales.

»Luego está el principio de obediencia completa e inmediata a las Asambleas, tanto locales como nacionales. Es responsabilidad de estos organismos administrativos bahá'ís permitir que la comunidad adquiera y profundice cada vez más sus conocimientos y comprensión de la Causa. La unidad doctrinal y la unidad administrativa son los dos principales pilares que sostienen el edificio de la Causa, y la protegen de las tormentas de oposición que tan severamente la asedian.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India y Birmania, 05/9/1936. Dawn of a New Day, p. 61)

277. La administración: instrumento del espíritu de la Fe

«Los amigos no deben nunca cometer el error de pensar que la Administración Bahá'í es un fin en sí. No es sino el instrumento del espíritu de la Fe. Esta Causa es una Causa que Dios ha revelado á la humanidad toda. Está destinada a beneficiar a toda la raza humana, y el único modo en que puede hacerlo es reformando la vida de comunidad del género humano, a la vez que intenta regenerar al individuo. La Administración Bahá'í no es sino el primer modelo de lo que en el futuro llegará a ser la vida social y sus leyes de vida comunitaria. Hasta aquí los creyentes están comenzando a comprenderla y a practicarla apropiadamente. De modo que debemos tener paciencia si a veces parece poco natural y un tanto rígida en su funcionamiento. Es porque estamos aprendiendo algo muy difícil pero muy maravilloso: vivir juntos como una comunidad de bahá'í de acuerdo con las gloriosas Enseñanzas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 14/10/ 1941. La Asamblea Espiritual Local, p. 27)

278. Renovador crecimiento de la Comunidad Mundial

«En el cuerpo humano cada célula, cada órgano, cada nervio tiene un papel que desempeñar. Cuando todos lo hacen, el cuerpo está sano, vigoroso, radiante, listo para cualquier esfuerzo. Por humilde que sea, ninguna célula vive prescindiendo del cuerpo, ya sea sirviéndolo o recibiendo algo de él. Esto es verdad en cuanto al cuerpo de la humanidad en el cual Dios 'ha dotado a cada ser humilde con capacidad y talento', y es cierto en sumo grado en cuanto al cuerpo de la comunidad mundial bahá'í, porque este cuerpo ya es un organismo, unido en sus aspiraciones, unificado en sus métodos, que busca ayuda y confirmación del mismo manantial, e iluminado con el conocimiento consciente de su unidad. Por consiguiente, la participación de cada creyente de este cuerpo orgánico, divinamente guiado, bendecido e iluminado, es de suma importancia, y es la fuente de un poder y una vitalidad todavía desconocida para nosotros. Por profunda y extensa que haya sido la participación en el glorioso trabajo de la Causa, ¿quién podría reclamar que cada creyente ha tenido éxito en encontrar su más amplia satisfacción en la vida de la Causa? La Comunidad Mundial Bahá'í, que está creciendo como un nuevo cuerpo sano, está desarrollando nuevas células, nuevos órganos, nuevas funciones y poderes mientras marcha hacia su madurez; cuando cada alma está viviendo para la Causa de Dios, recibirá de esa Causa salud, seguridad y las abundantes bondades de Bahá'u'lláh que son difundidas mediante Su Orden divinamente establecido.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, septiembre 1964. Wellsprings of Guidance, pp. 37-38)

279. Consejo, ayuda y responsabilidad de las Asambleas

«Los creyentes deben aprender a dirigirse más a menudo hacia sus Asambleas por consejo y ayuda, y hacerlo lo antes posible; y las Asambleas, a su vez, deben actuar más vigilantemente y con mayor sentido de responsabilidad hacia la comunidad respecto a toda situación que pudiera perjudicar el prestigio de la Fe a los ojos del público. Cuando la Asamblea toma sus decisiones, éstas deben ser acatadas lealmente y con buena disposición por todos los interesados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/3/1944. La Asamblea Espiritual Local, p. 24)

280. Los creyentes son fideicomisarios de Bahá'u'lláh

«Los amigos tienen un gran deber, primero hacia la Causa y después hacia la sociedad en general. Bahá'u'lláh ha venido al mundo con un Mensaje Divino y dedicó toda su vida y soportó toda clase de persecuciones con la esperanza de establecerlo firmemente. Nosotros somos los fideicomisarios de esa misión. Por eso debemos llevar esta tarea comenzada por Bahá'u'lláh a una consumación final. Si fracasamos seremos desleales a nuestro Señor, y permaneceremos sordos al lamento de la humanidad que busca salvación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/11/1931)

281. Los creyentes deben confiar en su Asamblea

«Los creyentes deben tener confianza en las directivas y disposiciones de su Asamblea, aunque no se sientan convencidos de que sean justas o correctas. Una vez que la Asamblea, por un voto de la mayoría de sus miembros, llega a una decisión, los amigos deben obedecerla con buena voluntad. Especialmente aquellos miembros disidentes en la Asamblea, cuya opinión es contraria a la de la mayoría, deben dar un buen ejemplo ante la comunidad, sacrificando sus opiniones personales por el deseo de obedecer el principio del voto mayoritario, que es la base del funcionamiento de todas las asambleas bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1935. La Asamblea Espiritual Local, p. 25)

282. Decisiones equivocadas de la Asamblea

«Uno de los fundamentos que tiene que ver con nuestro Orden Administrativo, el cual, recordemos, se convertirá en el modelo para nuestro Orden Mundial, es que aunque una Asamblea tome una decisión desacertada debe ser apoyada para preservar la unidad de la comunidad. Se puede apelar la decisión de la Asamblea Local a la Asamblea Nacional (...) Pero el principio de autoridad otorgado a nuestros cuerpos elegidos debe sostenerse. Esto es algo que no puede ser aprendido sin muchas pruebas...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 30/6/1949. Ibídem, p. 24)

283. La Asamblea podría cometer un error

«La Asamblea podría cometer un error; pero, como lo señaló el Maestro, si la comunidad no acata sus decisiones, o si no lo hace el individuo bahá'í, el resultado es peor, ya que socava la misma institución que debe ser fortalecida para sostener los principios y leyes de la Fe. Él nos dice que Dios corregirá las injusticias cometidas. Debemos tener confianza en esto y obedecer a nuestras Asambleas. Por lo tanto, él le pide con firmeza que trabaje directamente bajo su Asamblea Bahá'í, que acepte sus responsabilidades como un miembro votante, y que haga todo lo que pueda por crear armonía en la comunidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, en 1949. Ibídem, p. 25)

284. Obediencia, paciencia y moderación

«Los amigos, por lo tanto, no deben sentirse desanimados por las diferencias de opinión que pueden prevalecer entre los miembros de una Asamblea porque, como lo ha demostrado la experiencia y como lo atestiguan las palabras del Maestro, éstas tienen una función valiosa en todas las deliberaciones. Pero una vez que se haya determinado la opinión de la mayoría,

todos los miembros deben obedecerla automáticamente y sin reservas, y acatarla con fidelidad. Sin embargo, la paciencia y el control de sí mismos deben caracterizar en todo momento las consultas y deliberaciones de los representantes elegidos de la comunidad local, y no debe permitirse, bajo ninguna circunstancia, entrar en discusiones estériles y quisquillosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/4/1939. Ibídem, pp. 15-16)

285. Criticar a la Asamblea

«Los bahá'ís tienen todo el derecho de dirigir críticas a sus Asambleas; pueden ventilar libremente ante la Asamblea, local o nacional, su opinión acerca de decisiones o miembros individuales de los cuerpos elegidos, pero luego deben aceptar de todo corazón el consejo o la decisión de la Asamblea, de acuerdo con los principios ya establecidos para tales asuntos en la Administración Bahá'í...

»Él* siempre tiene derecho a intervenir y revocar las decisiones de una Asamblea Nacional; si no poseyera ese derecho sería absolutamente impotente para proteger la Fe, así como la Asamblea Espiritual Nacional, si fuera despojada del derecho de revocar las decisiones de una Asamblea Local, sería incapaz de vigilar y guiar el bienestar nacional de la comunidad bahá'í...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/5/945. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 44)

**Ahora, la Casa Universal de Justicia. (N. de la A.)*

286. Los creyentes no deben juzgar a la Asamblea

«No puede haber protección para la Fe a menos que los amigos estén dispuestos a someterse a sus cuerpos administrativos, especialmente cuando estos están actuando de buena fe; los creyentes individuales no están en una posición que les permita juzgar a su Cuerpo Nacional. Si alguna injusticia se ha cometido, debemos dejarla en manos de Dios sabiendo que, como 'Abdu'l-Bahá ha dicho, Él la remediará, y mientras tanto no debemos perturbar la Causa de Dios reiterando constantemente estos temas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/2/1957. Ibídem, p. 47)

287. No socavar la labor de los administradores

«El Guardián cree que una gran parte de las dificultades que los creyentes (...) sienten adolecer son causadas por el hecho de que ni comprenden ni ponen en práctica correctamente la administración. Parece que tienden -muchos de ellos- a desafiar y criticar continuamente las decisiones de sus Asambleas. Si los bahá'ís socavan a los mismos administradores que, por muy inmaduros que sean, buscan coordinar las actividades bahá'ís y dirigir los asuntos bahá'ís, si continuamente critican sus actos y desafían o menosprecian sus decisiones, no sólo impiden la realización de todo progreso efectivo y rápido en el desarrollo de la Fe, sino que ahuyentan a extraños que, con toda razón, pueden preguntar cómo esperamos unir el mundo entero cuando estamos desunidos entre nosotros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1943. Ibídem, p. 43)

288. Las críticas deben ser respetuosas y consideradas

«...respecto a su (...) carta, en la cual Ud. pregunta si los creyentes tienen derecho a expresar abiertamente su crítica a cualquier política o cursos de acción tomados por la Asamblea; no es sólo su derecho sino que es la responsabilidad vital de todo miembro leal e inteligente de la comunidad ofrecer plena y francamente cualquier sugerencia, recomendación o crítica que conscientemente se siente impulsado a hacer para el mejoramiento y remedio de ciertas condiciones o tendencias existentes en su comunidad local, pero con el debido respeto y consideración hacia la autoridad de la Asamblea; además, es el deber de la Asamblea considerar cuidadosamente toda sugerencia que cualquiera de los creyentes hiciera. El mejor momento destinado a este fin es la Fiesta de los Diecinueve Días, la cual, además de sus aspectos social y espiritual, cumple varias necesidades y requisitos administrativos de la comunidad, entre ellos, principalmente, la necesidad de una crítica abierta y constructiva, así como deliberaciones sobre las condiciones reinantes en la comunidad bahá'í local.

»Pero una vez más debe recordarse que toda crítica y discusión de carácter negativo que pudiera resultar en una disminución de la autoridad de la Asamblea como cuerpo, debe evitarse estrictamente. Pues de lo contrario, el orden de la Causa correrá peligro y la confusión y la discordia prevalecerán en la comunidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/12/1939. La Fiesta de los Diecinueve Días, pp. 52-53)

289. Obedecer sin reservas a la Asamblea

«El tema más vital en el cual el Guardián desea que Uds. se concentren plenamente es el de consolidar los cimientos de la Administración. No puede haber esperanza de expansión futura mientras su grupo no aprenda a trabajar eficientemente por medio de obediencia a la Asamblea Local y bajo su guía. Todos los amigos deben comprender la necesidad de una disciplina y un orden interno, que puede mantener únicamente un cuerpo correctamente electo y que funcione eficientemente, como la Asamblea Local. La obediencia a las decisiones de la Asamblea Local debe ser sin reservas y de todo corazón, ya que es el único medio para que la comunidad pueda trabajar como un cuerpo unido y logre algo constructivo y perdurable.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de Viena, 05/4/1936)

290. La Asamblea Local no criticará a la Asamblea Nacional

«En cuanto al problema que ha surgido con relación a la carta informativa publicada y distribuida por la Asamblea de (...), el Guardián ya escribió a su Asamblea Espiritual Nacional al respecto, expresando el criterio de que ninguna Asamblea Local tiene bajo ninguna circunstancia el derecho de criticar, y mucho menos oponerse, a la política debidamente adoptada y aprobada por la Asamblea Espiritual Nacional. Es su esperanza que en adelante el problema de la relación entre la Asamblea Espiritual Nacional y las Asambleas Locales en cuestiones de esta naturaleza será comprendido, a la luz de sus instrucciones, tanto por los individuos como por las Asambleas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 19/5/1934)

291. No criticar sino más bien alentar

«Existe un sólo remedio para esto: estudiar la administración, obedecer a las Asambleas, y que cada creyente busque perfeccionar su propio carácter como bahá 'í. Jamás podemos ejercer sobre los demás la influencia que podemos ejercer sobre nosotros mismos. Si somos mejores, si demostramos amor, paciencia y comprensión por las debilidades de los demás, si nunca buscamos criticar sino más bien alentar, los demás harán lo mismo, y realmente podremos ayudar a la Causa a través de nuestro ejemplo y fuerza espiritual. Cuando la administración recién se establece los bahá'ís de todas partes encuentran muy difícil ajustarse. Tienen que aprender a obedecer, aun cuando la Asamblea pueda haberse equivocado, para mantener la unidad. Deben sacrificar sus personalidades, hasta cierto punto, para que la vida de comunidad pueda crecer y desarrollarse como una unidad íntegra. Estas cosas son difíciles, pero debemos darnos cuenta de que nos conducirán a un modo de vida mucho más amplio, más perfecto, cuando la Fe esté establecida debidamente de acuerdo con la administración.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1943. La Asamblea Espiritual Nacional, pp. 43-44)

292. El destino de la comunidad depende del creyente

«...cada Asamblea Espiritual Local debe enfatizar a los amigos el papel único e irremplazable que juega el individuo en la ejecución de cualquier emprendimiento bahá'í. Citas de los escritos sobre este punto, tal como el siguiente pasaje de una de las cartas de Shoghi Effendi, deben ser presentadas y explicadas repetidamente a los amigos:

"Es él (el creyente) quien constituye la trama y urdimbre de la cual debe depender la calidad y el diseño de todo el tejido. Es él quien actúa como uno de los innumerables eslabones en la poderosa cadena que ahora rodea al mundo. Es él quien sirve como uno de la multitud de ladrillos que sostienen la estructura y aseguran la estabilidad del edificio administrativo que ahora se está levantando en todas partes del mundo. Sin su apoyo continuo, generoso y de todo corazón, todas las medidas adoptadas y todos los planes formulados por el Cuerpo que actúa como el representante nacional de la comunidad a la cual pertenece, están destinados a fracasar. El Centro Mundial de la Fe quedaría paralizado si le fuera negado el apoyo por parte de los miembros de la comunidad. El mismo Autor del Plan Divino no podría realizar Su propósito si faltaran los instrumentos adecuados para la ejecución de su plan. La fuerza sostenedora de Bahá'u'lláh, el Fundador de la Fe, sería quitada a todos y cada uno de los individuos que a la larga no se levanten a desempeñar su parte.» (Shoghi Effendi; Cita del of Faith, pp. 130-131)

(Casa Universal de Justicia; de una carta, 06/4/1977)

O. Creyentes Inactivos

293. Listas de votantes

«Su Asamblea no debe borrar de la lista de votantes los nombres de los bahá'ís sólo porque no asisten a las reuniones, o sólo porque sus direcciones son desconocidas. Es difícil hacerlos bahá'ís; y Uds. tienen que esforzarse en ayudarles a volverse activos y en encontrar, si pueden, a aquellos cuyas direcciones son desconocidas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Argentina, Bolivia; Chile, Paraguay y Uruguay, 26/9/1957)

294. Borrar nombres de la lista de votantes

«A las personas que durante años han dejado de asistir a reuniones o no han demostrado el más mínimo interés en la Causa se las podrá tachar de la lista de votantes; sin embargo, aquellas que no puedan asistir a las reuniones, pero que todavía se consideran bahá'ís y desean mantener su contacto con la Fe, naturalmente deben mantenerse en la lista de votantes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 29/5/1946. Principios de Administración Bahá'í, p. 102)

295. No eliminar nombres automáticamente

«El siente que las personas inactivas no deben quitarse automáticamente de la lista de votantes; cada individuo, en tales casos, debe ser considerado independientemente. Él está esforzándose constantemente por evitar la multiplicación inútil de reglas y procedimientos, y es por eso que urge a los amigos y a los Cuerpos responsables a ser pacientes, tener buen juicio y tacto al tratar tales casos, y no solamente establecer una nueva regla para resolver el problema en forma masiva.

»Cuando aceptamos nuevos creyentes no debemos, por cierto, juzgar su pasado, sino esperar que la fe que ellos tienen en Bahá'u'lláh lo remediará y cambiará sus caracteres y modos de vida -como nosotros sabemos, eso sucede frecuentemente-. No debemos agregar ninguna condición para ser miembro bahá'í más allá de las trazadas por el Guardián mismo como absolutamente necesarias.

»Es muy desalentador encontrar creyentes inactivos e insensibles; por otra parte, debemos siempre ser conscientes de que algunas almas son débiles, inmaduras e incapaces de soportar una carga administrativa activa. Necesitan el aliento, el amor de sus hermanos bahá'ís, y ayuda. Culparlos por no hacer más por la Causa es inútil, y es muy posible que tengan una creencia muy firme en Bahá'u'lláh, que con cuidado puede ser alentada a encenderse.

»Si algunas de estas personas aisladas e inactivas se dedican gradualmente a otros trabajos que no sean los de la Causa no debemos culparlas; probablemente necesitaran más ayuda, más estímulo, más enseñanza y camaradería bahá' í de la que recibieron.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/4/1947)

296. Creyentes inactivos

«...Si bien es penoso dejar los nombres de creyentes inactivos en una lista, la inactividad y falta de asistencia a las reuniones bahá'ís no son motivo para quitar los nombres de los creyentes de las listas de miembros. Un nombre debe ser quitado sólo cuando la persona afirma claramente que no cree en Bahá'u'lláh y desea que se borre su nombre de la lista de miembros. Si el paradero de un bahá'í es desconocido, aún así no debe quitarse su nombre de la lista, pero su nombre debe ser guardado en una lista especial de creyentes con dirección desconocida, quienes obviamente no se cuentan al determinar la asignación de delegados.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Malasia, 25/9/197.1)

297. Averiguar la razón de su inactividad

«Con respecto a su pregunta sobre creyentes inactivos, la Casa Universal de Justicia siente que sería un poco apresurado sacarlos de la lista simplemente porque han estado ausentes de las reuniones o de alguna manera inactivos. Deben acercarse a ellos y averiguar las razones de su ausencia o inactividad, y sólo cuando tal investigación los lleve a la conclusión de que el creyente indicado ya no cree en Bahá'u'lláh, debe reconocerse esto definitivamente. Debe investigarse todo caso de inactividad y alentar amorosamente a los creyentes a ser activos. Debe hacerse una distinción entre aquellos que están interesados en la Fe pero que permanecen inactivos, y aquellos cuya inactividad indica una falta completa de interés en la Fe a tal punto que de hecho han dejado de ser bahá'ís. En este último caso sacarlos de la lista es sencillamente el reconocimiento de un hecho.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Océano Pacifico Noroeste, 18/12/1974)

298. Atraer a antiguos creyentes

«Ud. mencionó en una de sus cartas que algunos de los antiguos creyentes que por muchos años se han alejado están regresando y asistiendo a las reuniones. ¡Qué maravilloso sería si todas aquellas personas que han conocido al Maestro, y cuyas vidas han cambiado por Su influencia, vinieran y nos ayudaran a difundir estas divinas enseñanzas! Tal vez los amigos deberían tomar la iniciativa y hacer sus reuniones tan inspiradoras y sus actividades tan interesantes, y de una importancia tan trascendente como para que ellos se acerquen y nos presten su ayuda espontáneamente. De ese modo serían una multitud.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/3/32)

299. Ayudar a mejorar su conducta

«En cuanto a sus miembros votantes que han estado inactivos por mucho tiempo y cuya conducta Uds. desaprueban, sugiere que hagan un esfuerzo por averiguar si todavía creen en la Fe, y si así fuera y desearan ser miembros de ella, entonces debería ayudárseles a mejorar su conducta. Si este método paciente y amoroso no tiene éxito y se niegan a identificarse con la Fe, deberían ser borrados de la lista de votantes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de las Islas Británicas, 08/5/1947)

300. Si una persona no quiere ser bahá'í

«Si una persona manifiesta claramente que no quiere ser considerada miembro activo de la comunidad bahá'í, ni asociarse con ella, ni ejercer su derecho de voto, entonces su nombre debe ser quitado de la lista de votantes; pero si un individuo se considera a sí mismo bahá'í y, por diversos motivos, no puede participar en las actividades de la comunidad, entonces, sin duda, no se lo debe borrar de nuestra lista de votantes...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 02/3//951. Cf. La Fiesta de los Diecinueve Días, p. 34)

301. Situaciones personales que limitan la actividad

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido señalarle que, normalmente, una vez que una persona ha declarado su fe en Bahá'u'lláh, y esta declaración ha sido aceptada por la Asamblea, debe presumirse que continúa siendo bahá'í hasta que declare lo contrario. Si los

creyentes se vuelven inactivos es deseable naturalmente que las Asambleas Espirituales Locales traten de mantener contacto con ellos y alentarlos a ser activos a menos que, por supuesto, sea obvio que su situación personal hace imposible tal actividad. Por ejemplo; un bahá' í que está casado con alguien no bahá'í bien puede tener que limitar sus actividades a cierto grado para mantener la unidad de su familia. Si durante este proceso de estímulo se hace evidente que el bahá'í en cuestión ha dejado de hecho de creer en Bahá'u'lláh y no quiere ser miembro de la comunidad bahá'í, la Asamblea estaría completamente justificada en aceptar su renuncia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de España, 07/5/1975)

302. Los que no creen en Bahá'u'lláh

«Básicamente su Asamblea Espiritual Nacional debe decidir quienes deben mantenerse en la lista de votantes; sin embargo, el amado Guardián y la Casa Universal de Justicia han dado pautas. Obviamente, las personas que no creen en Bahá'u'lláh y aquellas que han llegado a ser tan inactivas que no demuestran el menor interés en la Fe, pueden ser sacadas de la lista de los votantes. Por otra parte, las personas que estén inactivas no deben ser automáticamente sacadas de tal lista. Cada caso debe ser considerado por su propio mérito. En algunos casos una chispa de Fe puede ser encontrada y, con cuidado, puede ser transformada en una llama. Se recomienda paciencia y buen juicio.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 10/7/1975)

303. Paradero y dirección desconocidos

«En el caso de buscar un creyente, cuando su paradero y dirección son desconocidos, se puede incluir su nombre en un archivo en suspenso por si acaso reaparece en otra comunidad; y no es necesario que lo cuenten en la asignación de delegados. Uds. tienen razón en reconocer que tales creyentes retienen todos sus derechos administrativos. Sin embargo, se puede agregar una categoría a la lista de votantes para aquellos individuos cuyas direcciones son desconocidas. Mientras que no es necesario incluir esta categoría en la asignación de delegados, sí puede ser incluida en listas tales como la de número total de creyentes, informes semi-anuales, etc.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Paraguay, 22/4/1982)

II. MURMURACIÓN, CENSURA, CRÍTICA, CALUMNIA

304. No murmurar

«Oh hijo del hombre!

No murmures los pecados de otros mientras seas tú mismo un pecador. Si desobedecieres este mandamiento serás detestado, y de ello Yo doy testimonio.»

(Bahá'u'lláh; Las Palabras Ocultas, del Árabe N° 27)

305. Definición de murmuración

«Con respecto a la murmuración, es decir, a hablar de defectos de los demás en su ausencia, las enseñanzas son muy enfáticas. En una Tabla a un amigo norteamericano el Maestro escribió: "La peor cualidad humana y el pecado más grave es la murmuración, especialmente si emana de la boca de los creyentes de Dios. Si se pudiesen inventar los medios para cerrar las puertas de la murmuración eternamente y si cada uno de los creyentes sólo abriese la boca en alabanza ajena, entonces las enseñanzas de Su Santidad Bahá'u'lláh se propagarán, los corazones se iluminarán, los espíritus se glorificarán y el mundo de la humanidad alcanzará eterna felicidad." (Star of The West; Vol. IV, p. 192) Bahá'u'lláh dice en las Palabras Ocultas: "No murmures sobre los pecados de otros mientras seas tú mismo un pecador. Si desobedecieres este mandamiento serás detestado, y de ello Yo doy testimonio". La condenación de la murmuración casi no puede expresarse en términos más fuertes que los de estos pasajes, y es obviamente una de las obligaciones principales de los bahá'ís oponerse a estas prácticas. Aún si lo que se dice contra otra persona es verdad, mencionar sus defectos a otros entra en la categoría de murmuración, y está prohibido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 11/2/1925)

306. Abstenerse de criticar y murmurar

«Sobre ningún tema son tan enfáticas las enseñanzas bahá'ís como en la necesidad de abstenerse de murmurar y de encontrar faltas en los demás, mientras que debemos estar siempre deseosos por descubrir y erradicar nuestras propias faltas y sobreponemos a nuestros propios defectos.

»Si profesamos lealtad a Bahá'u'lláh, a nuestro amado Maestro y a nuestro querido Guardián, entonces debemos demostrar nuestro amor obedeciendo estas enseñanzas explícitas. Hechos, no palabras, es lo que ellos exigen, y ningún grado de fervor en el uso de expresiones de lealtad y adulación podrá compensar haber fracasado en vivir de acuerdo con el espíritu de las enseñanzas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/5/1925. El Modelo de Vida Bahá'í; p. 40)

307. Superar los celos y las actitudes mezquinas

«...él sugiere que Ud. escriba a la Asamblea Espiritual Nacional con espíritu amoroso y señale cuánto le aflige pensar que algunas afirmaciones referentes a Ud., las cuales considera injustificadas, se conserven después de tantos años de servicio. Pero aun si aquellas no son borradas de los registros, ello no las hace verdaderas o falsas. Muchas cosas son preservadas en los registros como temas de opinión; ¡nadie ha dado un veredicto en esta materia!

»La única forma en que los celos o las actitudes mezquinas pueden ser superadas es por el amor y el tacto del maestro; éstas no son cosas que se pueden solucionar con una 'resolución'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/7/ 1946)

308. Actitudes perjudiciales para la Fe

«La cuestión de tratar con quienes se llaman bahá'ís pero se comportan de una manera que creemos perjudicial para los intereses de la Causa es muy difícil. Si creemos que podemos mejorar las cosas con una conversación franca y amistosa con el individuo involucrado, absteniéndonos de juzgarlo o condenarlo, pero señalando de la manera más bondadosa posible la forma en que, a nuestro parecer, su conducta perjudica a la Causa o está prohibida por las enseñanzas, entonces sería bueno intentar ese método antes de recurrir al extremo de llevar el asunto ante la Asamblea Espiritual Pero si esto fracasa o si sentimos que es inútil tratar de enfrentar el problema de esa forma, y al mismo tiempo el caso es tan grave que los intereses de la Causa exigen que sea tratado con firmeza, entonces el curso de acción correcto es llevar el asunto ante la Asamblea Espiritual (...) y consultarlo franca y plenamente, aportando las pruebas necesarias, para la clarificación del asunto. Después de considerarlo a fondo, la Asamblea Espiritual debe tomar la acción que crea conveniente, y corresponde a todos los miembros ser leales a cualquier decisión a la que llegue la Asamblea Espiritual. Existe, por supuesto, el derecho de apelar desde la Asamblea Local a la Asamblea Nacional, y luego a Shoghi Effendi*, pero el asunto debe ser tratado en primera instancia por la Asamblea Espiritual Local.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 11/2/1925)

** Ahora a la Casa Universal de Justicia.*

«...cuando un problema sale a la luz y se lo consulta libremente con un grupo de personas responsables y debidamente autorizadas, las cuales están sinceramente deseosas de encontrar la mejor solución, y libres de prejuicios o motivos personales, entonces existe una buena posibilidad de superarlo, pero la discusión de los defectos de los demás, a sus espaldas, por personas no autorizadas, que no tienen ninguna autoridad para tomar cartas en el asunto, es una de las causas más fértiles -probablemente la más fértil- de desunión. Debe inculcarse a todos los bahá'ís la importancia de acabar con esta práctica.»

(Shoghi Effendi; extracto de una postdata de puño y letra. Ibídem)

309. No preocuparse por los defectos ajenos

«En cuanto a la murmuración, la Casa Universal de Justicia señala que aprender a no preocuparse por los defectos de los demás parece ser una de las lecciones más difíciles de aprender para la gente, y que el fracaso en esto es una fértil causa de disputas, tanto entre los bahá'ís como entre los hombres y mujeres en general. En Star of the West; Vol. 8, N° 10, en la p. 138, está registrada la respuesta dada por' Abdu'l-Bahá en una entrevista privada en París, en 1913. Se le preguntó: "¿Cómo puedo superar la percepción de los defectos y el reconocimiento del mal que hay en los demás?" y Él contestó: "Te lo diré. Cada vez que reconoces un defecto en otro, piensa en ti mismo: ¿Cuáles son mis imperfecciones?, y trata de erradicarlas. Haz esto cada vez que seas probado por las palabras o los hechos de los demás. Así crecerás y llegarás a ser más perfecto. Vencerás el yo, no tendrás ni tiempo para pensar en los defectos de los demás..." »Es correcto su modo de ver la importancia de evitar la murmuración; tal comportamiento atenta contra la unidad de la comunidad bahá' í. En una carta escrita a un creyente en nombre del Guardián, se declara:

"Si somos mejores, si mostramos amor, paciencia, y comprensión por las debilidades de los demás, si tratamos de no criticar jamás, sino de alentar, los demás harán lo mismo, y podremos realmente ayudar a la Causa mediante nuestro ejemplo y fortaleza espiritual.."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 13/8/1980)

310. Necesidad de pacificadores

«Lo que necesitan los creyentes no sólo es, como Ud. dice, estudiar a fondo las enseñanzas, sino también que entre ellos haya más pacificadores. Desafortunadamente, no sólo la gente común, sino los bahá'ís comunes, son muy inmaduros; la murmuración, el disturbio, la crítica, parecen ser más fáciles que poner en práctica el amor, las palabras constructivas y la cooperación. Una de las funciones de los bahá'ís más antiguos y más maduros es ayudar a los más débiles a allanar sus dificultades, a aprender su función real, y a vivir como verdaderos creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/1/ 1950)

311. Ser indulgente, paciente y misericordioso

«Ud. pide en su carta una guía acerca de las implicaciones de la prohibición de la murmuración, y más específicamente, si en momentos de ira o depresión se permite que el creyente acuda a sus amigos para desahogar su alma y tratar sus problemas de relaciones humanas. Normalmente es posible describir la situación que rodea un problema y buscar ayuda y consejo para resolverlo sin que sea necesario mencionar nombres. El creyente debe tratar de hacer esto, ya sea que consulte a un amigo bahá'í o no bahá'í, o que el amigo lo consulte a él.

»' Abdu'l-Bahá no permite la crítica adversa a los individuos nombrándolos en las consultas entre los amigos, aun si el que está criticando cree que lo hace para proteger los intereses de la Causa. Si la situación es de tal gravedad que pone en peligro los intereses de la Causa, la queja, tal como indica su Asamblea Espiritual Nacional, debe ser presentada a la Asamblea Espiritual Local o, como declara Ud., a un representante de la institución de los Consejeros para su consideración y acción. En tales casos, por supuesto, el nombre de la persona o personas involucradas tendrá que ser mencionado.

»Ud. ha preguntado también qué se debe hacer para 'hablar de su depresión e ira con alguien' a quien uno 'sin duda estima'. La Casa Universal de Justicia sugiere que recuerde las admoniciones contenidas en nuestros Escritos con respecto a la necesidad de pasar por alto los defectos de los otros, perdonar y ocultar sus malas acciones, no revelar sus malas cualidades, sino buscar y afirmar sus cualidades loables, y esforzarse para ser indulgentes, pacientes y misericordiosos. Los pasajes como el siguiente extracto de una de las cartas escritas en nombre del amado Guardián también serán útiles:

"Cada uno de nosotros es responsable de una vida solamente, y ésta es la nuestra. Cada uno está inmensurablemente lejos de ser 'perfecto así como nuestro Padre Celestial es perfecto' y la tarea de perfeccionar nuestra propia vida y carácter requiere toda nuestra atención, fuerza de voluntad y energía..."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente 23/9/1975)

312. Ver sólo lo que es digno

«Uno debe ver en cada ser humano sólo aquello que sea digno de alabanza. Cuando se hace esto, se puede ser amigo de toda la raza humana. Sin embargo, si miramos a la gente desde el punto de vista de sus faltas, entonces ser amigo de ellos resulta una tarea formidable.

»Sucedió cierto día en el tiempo de Cristo -que la vida del mundo sea un sacrificio por Él- que pasando Él delante del cuerpo muerto de un perro, unos despojos nauseabundos,

repugnantes, con sus miembros en putrefacción, uno de los presentes dijo: "¡Qué fuerte su hediondez!" Otro agregó: "¡Qué nauseabundo! ¡Qué asqueroso!" En resumen, cada uno de ellos agregó algo a la lista.

»Pero luego Cristo mismo habló y les dijo: "¡Mirad los dientes de ese perro! ¡Cuán blancos lucen!"

»La mirada del Mesías, encubridora de los pecados, ni por un momento se detuvo en lo repulsivo de esa carroña. El único elemento de los restos de aquel perro muerto que no era abominable, eran los dientes, y Jesús observo su brillo.

»Por lo tanto, al dirigir la mirada hacia otras personas, corresponde que veamos dónde ellos son excelentes, y no dónde ellos fallan.

»Alabado sea Dios, ya que tu meta es promover el bienestar del género humano y ayudar a las almas a superar sus faltas. Esta buena intención producirá loables resultados.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 144)

313. Evitar a un creyente por calumnias

«Como explicamos anteriormente, la Asamblea Nacional no debería instruir a que los creyentes se aparten de otro creyente que calumnia o murmura, no importa cuán grave sea. Sin embargo, podría ser necesario advertirles sobre las actividades de tal persona, del mismo modo que los advertirían sobre un habitual ladrón. Tal advertencia debe ser oficial, es decir, hecha por la institución misma, pero debe ser transmitida de manera apropiada a cada caso en particular. Un caso puede requerir una carta circular a todos los creyentes, y otro solamente una carta a una Asamblea Espiritual Local pidiéndoles advertir verbalmente a los creyentes que puedan ser contactados. No deberían difundir tal información más de lo necesario.

»Los amigos tienen que entender que no sólo deben dejar de difamar y murmurar sino que también deben dejar de escuchar a otros que cometen ese pecado. Rechazar la calumnia y la murmuración es una acción positiva, constructiva y saludable que ayuda a la comunidad, al murmurador y a las personas difamadas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1965)

«...también debiera considerar la murmuración como grave error y mantenerse alejado de su dominio, por cuanto la murmuración apaga la luz del corazón y extingue la vida del alma.»

(Bahá'u'lláh; Kitáb-i-Íqán, p, 122)

314. La crítica es una calamidad

«El vicio de la crítica es verdaderamente una calamidad. Pero su raíz es la falta de fe en el sistema de Bahá'u'lláh, es decir, en el Orden Administrativo, y falta de obediencia hacia Él, puesto que Él ha prohibido esto. Si los bahá'ís siguieran las leyes bahá'ís relativas a la votación, elección, servicio, y obediencia a las decisiones de la Asamblea, todo este despilfarro de energías producido por la crítica hacia los demás podrá emplearse en la cooperación y la realización del Plan.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/12/ 1949)

315. Críticas y palabras desagradables

«Cuando surjan críticas y palabras desagradables dentro de una comunidad bahá'í no hay otro remedio más que olvidar lo pasado, y persuadir a todos los afectados para que se conviertan en 'hojas nuevas' y que, por amor a Dios y a su Fe, se abstengan de mencionar los temas que han conducido a malentendidos y desavenencias. Cuanto más discutan los amigos y mantengan, cada uno por su lado, que su punto de vista es el correcto, peor se pondrá la situación.

»Cuando vemos la condición en la que se encuentra el mundo actual, debemos olvidar absolutamente estos insignificantes trastornos, y correr, unidos, al rescate de la humanidad. Ud. deberá instar a sus amigos bahá'ís a que adopten este punto de vista, y lo ayuden en su firme esfuerzo por suprimir todo pensamiento crítico y toda palabra áspera, para que el espíritu de Bahá'u'lláh pueda crecer en toda la comunidad y unirla en Su amor y en Su servicio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/2/ 1951. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í, pp. 54-55)

316. Imprudencias que producen retrocesos

«...un acto o declaración imprudente realizados por algún bahá 'í en un país podrían dar como resultado un grave retroceso para la Fe, allí o en cualquier otro lugar, e incluso la pérdida de la vida de algún correligionario.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 08/12/1967. Wellspring of Guidance, p. 131)

317. No es momento para diferencias

«Él siente que deberán hacer cuanto puedan para llamar la atención de los amigos hacia estas grandes cosas, y hacia los triunfos reales, y alejarse de sus diferencias personales y preocupaciones menores. Ahora, ciertamente, no es tiempo de que ningún hombre piense en sí mismo o se ocupe de las debilidades de su hermano; más bien, todos y cada uno de los bahá'ís deben concentrarse en las tareas inmediatas y renacer en el servicio a Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los Comités Regionales de Enseñanza, 17/7/1950)

318. Concentrarse en su propia tarea

«Si los bahá'ís no podemos lograr una cordial unidad entre nosotros, entonces hemos fracasado en realizar el propósito principal por el cual El Báb, Bahá'u'lláh y el amado Maestro vivieron y sufrieron.

»Para lograr esta cordial unidad, uno de los primeros requisitos que nos exigen Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá es que resistamos la tendencia natural de dejar que nuestra atención se concentre en las faltas y defectos ajenos y no en los propios. (...) Si permitimos que nuestra atención y energía se malgasten en esfuerzos por encauzar a los demás y remediar sus faltas, estamos perdiendo un valioso tiempo. Somos como labriegos; cada uno, con su yunta que manejar y un arado para guiar y mantener su surco recto, debe fijar la vista en su meta y concentrarse en su propia tarea. Si mira a un lado y a otro para ver cómo les va a Tom o a Harry, criticando su manera de arar, entonces, con toda seguridad, su surco saldrá torcido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/5/1925. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í pp. 39-40)

319. Ser amigos de toda la raza humana

«Uno debe ver en cada ser humano sólo aquello que sea digno de alabanza. Cuando se hace esto, se puede ser amigo de toda la raza humana. Sin embargo, si miramos a la gente desde el punto de vista de sus faltas, entonces ser amigo de ellos resulta una tarea formidable.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 144)

320. Distinguirse en lo moral

«Deseo la distinción para vosotros. Los bahá'ís deben distinguirse de los otros humanos. Pero esta distinción no debe depender de la riqueza, es decir, que os volvierais más opulentos que otra gente. No deseo para vosotros distinción financiera. No es una distinción común la que deseo, ni científica, comercial o industrial. Para vosotros deseo la distinción espiritual, es decir, debéis volveros eminentes y distinguidos en moral. En el amor a Dios debéis distinguiros de todo lo demás. Debéis distinguiros por amar a la humanidad, por la unidad y armonía, por el amor y la justicia. En suma, debéis distinguiros en todas las virtudes del mundo humano, por honradez y sinceridad, por justicia y fidelidad, por firmeza y constancia, por acciones filantrópicas y servicios al mundo humano, por amor hacia todo ser humano, por unidad y armonía con toda la gente, por remover los prejuicios y promover la paz internacional. Finalmente, debéis distinguiros por la iluminación celestial y por adquirir las dádivas de Dios. Deseo esta distinción para vosotros. Este debe ser el punto de distinción entre vosotros.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 221)

321. Buscar ayuda en la Fe

«En realidad los creyentes no han aprendido completamente a volverse y buscar ayuda en el amor, fortaleza y consuelo de los demás en tiempos de necesidad. La Causa de Dios está dotada de tremendos poderes, y la razón por la cual los creyentes no consiguen más ayuda es por no saber extraer lo que necesitan de estas poderosas fuerzas de amor, fortaleza y armonía generadas por la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/5/1942)

322. Los peores enemigos de la Causa

«Los peores enemigos de la Causa están entre sus filas y mencionan el nombre de Dios. No necesitamos temer a los enemigos externos, pues se puede tratar con ellos fácilmente. Pero es difícil hoy día tratar con los enemigos que se hacen llamar amigos y persistentemente violan cada ley fundamental de amor y unidad, porque la misericordia de Dios es grande.

«Pronto esta puerta misericordiosa será cerrada y tales enemigos sufrirán un ataque de locura.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. VI, N° 6, p. 45)

323. La murmuración divide

«Si algún alma habla mal de un ausente, el único resultado será claramente este: enfriará la devoción de los amigos y tenderá a volverlos indiferentes. Puesto que la murmuración divide, es la principal causa, entre los amigos, de la inclinación a apartarse. Si algún individuo hablare mal de otro que está ausente, corresponde a quienes le escuchan, de manera espiritual y amistosa, impedírselo, preguntando al respecto: ¿servirá esta denigración a algún fin útil? ¿Agradará a la Bendita Belleza, contribuirá al perdurable honor de los amigos, promoverá la sagrada Fe, apoyará a la Alianza, o podrá ser de algún provecho para cualquier alma? ¡No, nunca! Por el contrario, hará que el polvo se deposite tan densamente en el corazón, que los oídos ya no oirán, y los ojos no contemplarían más la " luz de la verdad.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 193)

324. Disputas y ánimos alterados

«...deben esforzarse para que no surjan diferencias; y si surgieran tales diferencias no deberían llegar al extremo de que produzcan conflictos, odio o antagonismo, los cuales conducen a las amenazas. Cuando advirtáis que se ha llegado a una etapa en la que la enemistad y las amenazas están por aparecer, de inmediato debéis posponer la discusión (...) hasta que desaparezcan los altercados, las disputas y las voces alteradas...»

('Abdu'l-Bahá; La Consulta, pp. 23-24)

325. Quien escucha murmuraciones es cómplice

«Es obvio que al escuchar a quienes se quejan a nosotros de los defectos de los demás estamos siendo cómplices de su murmuración. Por lo tanto, tan diplomáticamente como sea posible, pero con firmeza, debemos hacer todo lo que podamos para impedir que las personas presenten acusaciones o quejas contra otros en nuestra presencia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 11/2/1925)

III. MATERIALES BAHÁ'ÍS

A. Archivos Bahá'ís

326. Cuidado y preservación de las Tablas

«El pueblo de Dios debe hacer todo lo posible por proteger y preservar las Tablas. En la tierra de Tá, todo lo que había en las casas de los amigos fue confiscado y cayó en manos de los imprudentes. Nosotros ordenamos a todos salvaguardar lo que ha venido de la Pluma del Altísimo. Pedimos a Dios que los ayude a actuar de acuerdo con Su anhelo y deseo, y que se acerquen a Él. Él, verdaderamente, es el Omnipotente, el Poderoso.

Les hemos pedido a todos observar sabiduría, pero en los amigos sólo vemos imprudencia y negligencia. Ellos deberían cuidar las Tablas como cuidan sus ojos, y aun con mayor vigilancia, si fueran de aquellos que comprenden.

»En verdad, nadie debe ser descuidado en el asunto de salvaguardar las Tablas divinas. En tiempos anteriores, cuando se hacían planes para capturar a algunos amigos, lo primero que cayó en manos del enemigo eran las Escrituras. Esto no está permitido.

Los amigos deben designar un lugar seguro y fuerte para guardar estos versículos divinos, para que no estén expuestos a ser tocados por manos indignas, aunque estos versículos son, y siempre serán, tales que 'nadie los tocará salvo el purificado'»*

(Bahá'u'lláh; The Importance of Collecting and Safeguarding the Bahá'í Writings, p. 1)

**Corán 79:56*

327. Reunir y salvaguardar reliquias sagradas

«En una de las Tablas, refiriéndose a esta fundación* que provee el mejor, más seguro, sólido y perfecto medio para reunir, salvaguardar y clasificar el conjunto disperso pero creciente de reliquias y Escritos Sagrados, la Pluma del Altísimo declara:

"El interés del Único Verdadero es revelar, y el interés del hombre es esparcir lo que ha sido revelado. Él, en verdad, promulgará su Causa por las manos de sus dispersos ángeles celestiales. Seguramente, emergerán almas espirituales de entre los velos de la divina protección, que reunirán las pruebas y los versículos de Dios y las pondrán en el más excelente orden. Este es Su seguro e irrevocable decreto."»

(Shoghi Effendi; mensaje a los bahá'ís de Oriente, Naw-Rúz 1954. Ibídem, p. 2)

** El edificio de los Archivos Internacionales.*

328. Importancia de los archivos

«La importancia de establecer archivos bahá'ís no se debe sólo a las facilidades de enseñanza que proveen sino esencialmente a la gran cantidad de datos históricos e información que ofrecen, tanto a los administradores actuales de la Causa como a los historiadores bahá' ís del futuro. La institución de los archivos bahá'ís es, por cierto, un importantísimo depósito de información referente a todos los aspectos de la Fe, tanto históricos y administrativos como doctrinarios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/9/1936)

329. Los archivos y las generaciones futuras

«Las futuras generaciones de creyentes seguramente estarán en mejor posición que nosotros para apreciar verdadera y adecuadamente las múltiples ventajas y facilidades que el establecimiento de archivos ofrece a los creyentes y a la comunidad en general.»

(Ibídem)

330. Acceso a los archivos

«En respuesta a su carta del 13 de mayo de 1976, la Casa Universal de Justicia nos ha instruido para indicar que todos los miembros de la Asamblea Espiritual son iguales y deben tener acceso a los archivos y a las actas de la Asamblea de la cual sean miembros. Sin embargo, cualquier Asamblea Espiritual puede organizar a su criterio los archivos y registros, de tal manera que se clasifiquen ciertos documentos como 'confidenciales', pudiendo

conseguirse acceso a los documentos así clasificados únicamente mediante una decisión específica de la misma Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Irlanda, 08/6/1976)

331. Responsabilidad de los creyentes

«...se ha sugerido al Guardián que él debe pedir a su Asamblea, Espiritual Nacional que se dirija y apele a los (...) creyentes insistiéndoles para que cooperen con los archivos nacionales y locales (...) en sus esfuerzos por reunir las reliquias sagradas bahá'ís, especialmente las Tablas, y por asegurar su preservación.

»Como esta es sin duda una de las más urgentes tareas que enfrentan los creyentes en este momento, él siente aconsejable que su Asamblea Espiritual Nacional inculque una vez más en los amigos la necesidad de su completo y continuo apoyo al trabajo verdaderamente valioso que el Comité Nacional de Archivos y también el local están realizando para nuestra amada Fe (...)

»Ahora que la Causa está atravesando rápidamente por fases tan distintas en su evolución, es tiempo de que los amigos hagan todo lo posible por preservar tanto como puedan las reliquias sagradas y los objetos preciosos asociados a la vida de los Fundadores de la Fe, particularmente las Tablas que Ellos han revelado.

»Todo creyente debe comprender que tiene sobre sus hombros una responsabilidad definida en ese tema, y debe ayudar tanto como sea posible, colaborando eficazmente en la valiosa tarea que los Comités de Archivos locales y nacionales están llevando a cabo devotamente para la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/9/1936. The Importance of Collecting and Safeguarding the Bahá'í Writings, p. 4)

332. Archivos en cada centro administrativo

«Otro emprendimiento necesario y muy encomiable es la fundación de un archivo en cada centro administrativo bahá'í de provincia. (...) Toda persona que espontáneamente y por propia voluntad done material a los archivos de su Asamblea Espiritual Nacional -sean Tablas, libros, fotos, objetos o cosas similares- y en especial si sus herederos son personas que no se encuentran entre la gente de Bahá, o no son consideradas por él dignas de confianza, habrá hecho un acto altamente meritorio a los ojos de Dios; su nombre será perpetuado en los archivos de las Asambleas Espirituales, y su memoria se preservará con respeto para siempre.»

(Shoghi Effendi; de una carta a los bahá'ís de Oriente, julio de 1925. Ibídem, p. 2)

333. Documentos de valor histórico

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 1.3 de noviembre de 1975 en la que pregunta sobre la política que debe seguirse para la conservación de la correspondencia, y se nos ha pedido responder de la siguiente forma.

»Aunque está dentro de la jurisdicción de la Asamblea Espiritual Nacional decidir cuáles documentos de sus archivos no tendrán valor a largo plazo y pueden destruirse, debe tener siempre presente el valor histórico de sus archivos. Las cartas que en este momento parecen

tener poco valor podrían resultar muy interesantes para los futuros historiadores del desarrollo de la Causa de Bahá'u'lláh (...) Sugerimos que cuando su secretaria haya seleccionado de entre sus archivos aquellos documentos que considera pueden destruirse, Uds. deberán nombrar un comité compuesto por miembros de la Asamblea Nacional para revisarlos teniendo en cuenta su valor histórico, y presentar una recomendación a la Asamblea Nacional. Obviamente, los registros o cartas que sean necesarios para fines legales deben retenerse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Gilbert y Ellice, 26/1//1975)

B. Teatro y Arte Bahá'í

334. No representar las Figuras Centrales*

«La Fe puede ser representada en una obra teatral, pero deben recordarse dos cosas: no puede realizarse ningún tipo de representación personal del Báb, Bahá'u'lláh o el Maestro; sólo pueden usarse sus palabras, pero ninguna figura debe representarlos; una gran dignidad debe ser la nota principal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/8/ 1951)

**V N" 1832*

335. Obras teatrales

«Con respecto a su pregunta relativa a si las figuras del Báb y Bahá'u'lláh pueden aparecer caracterizadas en obras teatrales escritas por creyentes; la opinión de Shoghi Effendi es que tal intento de dramatizar a las Manifestaciones puede ser sumamente irrespetuoso y por lo tanto los amigos deben evitarlo, incluso en el caso del Maestro. Además, sería prácticamente imposible llevar a cabo tal plan con lealtad y de una forma digna y beneficiosa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 27/1/1935)

336. Bailarines y danzas

«Pueden aparecer bailarines, pero debe tenerse gran cuidado de que no están vestidos indecentemente, y que la danza no sea de ningún modo vulgar. Naturalmente, no debería haber bailarines en una reunión bahá'í regular. Los solistas vocales, por supuesto, pueden actuar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/8/ 1951)

337. Atracción de la representación artística

«Se puede usar iluminación, sonido, decoraciones florales, etc., incluso en la Casa de Adoración; pero el punto a recordar es que debe lograrse verdadera belleza y dignidad, y se debe evitar toda impresión, por más remota que sea, de ser una secta o grupo de 'artistas'.

»Siempre es bueno recordar que esta representación artística de la Causa atraerá sólo a cierto tipo de personas, ignoradas hasta ahora en nuestro acercamiento al público; otros métodos deben usarse para atraer a otras clases de personas, más reservadas e intelectuales.»

(Ibídem)

338. Arte y sentimientos nobles

«Shoghi Effendi se interesó mucho por la noticia sobre el éxito del 'Espectáculo de las Naciones' que Ud. presentó (...)

»Mediante tales presentaciones podremos estimular el interés de un mayor número de gente en el espíritu de la Causa. El día en el cual su espíritu y enseñanzas se presenten conjuntamente en los teatros y en la literatura, la Causa se difundirá como reguero de pólvora. El arte puede despertar sentimientos nobles mejor que la fría racionalidad, especialmente entre la masa de gente. ¡Sólo tendremos que esperar pocos años para ver cómo el espíritu que ha instilado Bahá'u'lláh encuentra expresión en el trabajo de los artistas. Lo que Ud. y algunos otros bahá'ís están intentando son sólo tenues rayos que preceden a la resplandeciente luz de un glorioso amanecer. No podemos valorar aún el papel destinado a la Causa en la vida de la sociedad. Tenemos que darle tiempo. El material que deberá modelar este espíritu es demasiado tosco e indigno, pero al fin cederá y la Causa de Bahá'u'lláh se revelará en todo su esplendor.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/10/1932)

339. Participación en teatro, cine y bailes

«En las Enseñanzas no hay nada en contra del baile, pero los amigos deberían recordar que la norma de Bahá'u'lláh es la modestia y la castidad. La atmósfera de los modernos salones de baile, donde se fuma, se bebe y existe promiscuidad, es muy mala, pero los bailes decentes no son dañinos en sí. No hay ciertamente ningún mal en la danza clásica o en aprender danza en la escuela. Tampoco hay nada de malo en participar en el arte escénico. Lo mismo vale para actuar en cine. Lo dañino, hoy en día, no es el arte mismo, sino la desafortunada corrupción que a menudo rodea a estas artes. Como bahá'ís no tenemos que evitar ninguna de las artes, pero los actos y la atmósfera que a veces acompañan a estas profesiones sí deberíamos evitarlos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India, 30/6/1952. Dawn of a New Day, p. 153)

340. Compañías cinematográficas

«Con respecto a su pregunta sobre la conveniencia o no de que los bahá'ís se integren a compañías cinematográficas: aunque en principio no hay objeción si algún creyente desea hacerse actor de cine, sin embargo, dada la excesiva corrupción que prevalece actualmente en dicho oficio; el Guardián no aconsejaría a ningún creyente elegir este tipo de profesión, a menos que fuera la única forma que encuentre para ganarse la vida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 0419/ 1935)

341. Películas

«Con referencia a la pregunta de (...) sobre si está permitido que los bahá'ís vean películas, no hay nada en las Enseñanzas que prohíba dicha práctica.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India, 14//2/1940. Dawn of a New Day, p. 85)

342. Teatralización de episodios bahá'ís

«En cuanto a su pregunta sobre la conveniencia de dramatizar episodios históricos bahá'ís, el Guardián lo aprueba e incluso alienta a los amigos para que se dediquen a tales empresas literarias, que sin duda pueden ser de gran valor para la enseñanza. Lo que él desea es que los creyentes eviten teatralizar como personajes al Báb, a Bahá'u'lláh y a 'Abdu'l- Bahá, es decir, tratarlos como figuras teatrales, como personajes representados en un escenario. Él cree que eso, como ya se ha señalado, sería muy irrespetuoso. El solo hecho de que aparezcan en escena constituye un acto de descortesía que no puede conciliarse de ninguna manera con Sus exaltadas posiciones. Su Mensaje, o textuales Palabras, deben preferiblemente ser relatados o transmitidos por discípulos que aparezcan en el escenario.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/7/ 1936)

343. Uso de las luces

«El uso de luces, sean de gran intensidad o de diferentes colores, necesita considerarse cuidadosamente. Si el uso de luces sugiere de alguna manera una personificación de la Manifestación de Dios, no debe usarse, pero si fuera posible hacerlo sin dar la impresión de representar o personificar al Profeta, entonces no hay objeción a su uso.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 12/8/1975)

344. Pinturas y dibujos

«La prohibición de representar a la Manifestación de Dios en pinturas, dibujos o puestas teatrales se aplica a todas las Manifestaciones de Dios. Existen, por supuesto, obras de arte magníficas de las Dispensaciones pasadas, muchas de las cuales presentan a las Manifestaciones de Dios con espíritu de reverencia y amor. En esta Dispensación, sin embargo, la mayor madurez de la humanidad y la mayor conciencia de la relación entre la Manifestación Suprema y Sus siervos, nos permiten apreciar la imposibilidad de representar la persona de las Manifestaciones de Dios en cualquier forma humana, sea pictórica, escultórica o dramática. Al asentar la prohibición bahá'í, el amado Guardián puntualizó esta imposibilidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 09/3/1977)

345. a. Películas sobre la Fe

«Como Uds. sin duda estarán enterados, no está permitido representar a las Manifestaciones de Dios en obras teatrales, y puede suponerse que se requerirá gran habilidad para producir una película efectiva sobre la historia de la Fe, en la cual ni el Báb ni Bahá'u'lláh sean personificados. Por el significado abrumador del Mensaje Bahá'í y de la Revelación Bahá'í, cualquier película producida con el auspicio de la Comunidad Bahá'í deberá ser de la más alta calidad en todos sus aspectos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 24/9/1978)

b. 'El Báb' de Izabella Grinevskaya

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 4 de febrero de 1981 y nos ha pedido informarle que Ud. podría obtener una copia de 'Báb: ‘dramaticheskaya poema is istorii Persii’ realizada por Izabella Grinevskaya, en la biblioteca de la Universidad de Helsinki, Finlandia. Sin embargo, es una obra que los bahá'ís jamás podríamos producir o actuar pues el Báb aparece entre los personajes dramatizados, y la historia misma ha sido muy novelada. Por lo tanto, aunque esta obra sea de gran interés histórico para la Fe, como ejemplo de la atención y simpatía que la historia del Báb despertó en aquel tiempo, en opinión de la Casa Universal de Justicia no es una obra que los bahá'ís deban tratar de revivir para poner en escena.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/2/1981)

C. Autores Bahá'ís

346. La forma de escribir

«Lo que se escribe no debe transgredir el límite del tacto y la sabiduría, y en las palabras usadas deben yacer ocultas las propiedades de la leche, para que los hijos del mundo puedan nutrirse y obtener la madurez. En el pasado hemos dicho que algunas palabras tienen la influencia de la primavera y logran que los corazones se vuelvan frescos y verdes, mientras que otras palabras son como una plaga que marchita capullos y flores. Dios quiera que los autores de entre los amigos escriban de un modo tal que sean aceptables a las almas de mentes imparciales, y no produzcan el rechazo de la gente.»

(Bahá'u'lláh; Extracts from the Bahá'í Writings on the Subject of Writers and Writing, p. 3)

347. Aprobación de la Asamblea

«No es costumbre del Centro Mundial revisar las obras de individuos bahá'ís que estén destinadas a publicarse. Como Ud. sabe, se pide a los autores bahá'ís que al escribir sobre la Fe hagan aprobar la publicación de sus obras por la Asamblea Espiritual Nacional del país donde tal obra se publicará. No hay objeción alguna a someter su manuscrito a una editorial no bahá'í, siempre y cuando se obtenga primero la aprobación del manuscrito por la Asamblea Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 10/12/1981)

348. Autores bahá'ís y revisión

«Los autores bahá'ís deben desear que sus obras sean revisadas, y pueden promover la rapidez de tal revisión suministrando copias del manuscrito a cada uno de los miembros del Comité de Revisión.

»Los autores bahá'ís pueden someter su trabajo a la revisión de cualquier Asamblea Espiritual Nacional y, una vez aprobados, pueden enviarlos a cualquier agencia de publicaciones que deseen, bahá'í o no bahá'í, de su propio país o del extranjero. Sin embargo, hay que recordar

que la aprobación debe ser dada por la Asamblea Espiritual Nacional del país donde la obra se publicará por primera vez. En caso de que se entregue una obra a una editorial no bahá'í, el autor debe insistir en que se utilice el sistema de transliteración usado actualmente por la Fe en los idiomas que emplean el alfabeto romano.

»Se espera que los autores bahá'ís provean un flujo constante de obras nuevas. Se necesitan libros introductorios, comentarios y disertaciones sobre varios aspectos de la Revelación; libros de texto, historia, análisis de obras y material audiovisual para estimular el estudio de la Fe y promover el vital trabajo de enseñanza.»

(Casa Universal de Justicia; Memorándum on Bahá'í Publishing, Ridván 1971)

349. Revisión de artículos

«En el Bahá'í News del mes de febrero, página 3, se menciona que los artículos sobre la Causa para revistas 'escritos por creyentes individuales de acuerdo con su comprensión personal de las enseñanzas' no necesitan ser revisados oficialmente. Él siente que ésta no es una medida sabia, dadas las instrucciones del Maestro de que los artículos sobre la Causa no deberían ser publicados por los individuos sin la correspondiente aprobación de algún cuerpo responsable.

»El Guardián dice que las Asambleas Locales pueden aprobar esos artículos; no es necesario que sean remitidos a un comité nacional.

»A menudo la gente puede dejarse llevar por su entusiasmo y decir algo perjudicial para la Fe. Por lo tanto deben remitir sus artículos a su Asamblea Espiritual Local o al Comité Nacional de Revisión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 13/4/1946)

350. Comités de revisión

«Se recomienda que los Comités de Revisión sean pequeños, compuestos por dos o tres creyentes que posean adecuada educación y conocimiento de la Causa. Es esencial que las obras remitidas sean tratadas prontamente. El modelo que deben seguir los revisores es el siguiente: (a) conformidad con las Enseñanzas, (b) exactitud, (c) dignidad en la presentación. La Asamblea Espiritual concede o niega la aprobación del trabajo en base al informe de su Comité de Revisión. (...)

»En general es función del Comité de Revisión decir si la obra presentada trata la Causa de una manera aceptable o no. Los revisores pueden ganar la gratitud y buena voluntad de los autores si llaman la atención sobre los errores gramaticales u ortográficos, pero la aprobación no debe negarse por tales motivos; todos esos detalles son temas de redacción para acordar entre el autor y el editor.»

(Casa Universal de Justicia; Memorándum on Bahá'í Publishing, Ridván 1971)

N. del E.: Varias Asambleas Espirituales Nacionales han recibido copia de una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente (28/10/1991) aclarando conceptos sobre la revisión relacionados con el ambiente académico. De la carta adjunta a ese envío citamos lo siguiente: "El especialista que es autor de un manuscrito sobre un tópico bahá'í puede recomendar a la Asamblea Espiritual Nacional la inclusión de uno o más individuos entre los revisores seleccionados por la Asamblea. Si por alguna razón particular la Asamblea encuentra que sus candidatos son inaceptables, puede pedir que el autor proponga otros nombres para que se los considere. Aunque la Asamblea Nacional debe retener el control del proceso de revisión y manejar su funcionamiento de la manera que crea conveniente, al mismo tiempo debe ejercer la flexibilidad necesaria para

tal proceso. Como en otros casos de revisión, la Asamblea debe ejercer un juicio independiente de los méritos de las recomendaciones que recibe de los revisores nombrados."

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a varias Asambleas Espirituales Nacionales, 30/10/1991)

351. Presentación de la Fe

«Aprobamos su acción de escribir al departamento de Información Pública y emitir una declaración instruyendo a los autores bahá'ís para que no intenten escribir artículos sobre la Fe en publicaciones de bajo nivel, ni se dejen persuadir de hacerlo.

»Es obligación de todo bahá'í presentar la Fe de una manera digna, y por lo tanto, al escribir artículos sobre la Fe, deben tomar en consideración el tipo de revista o publicación en la que saldrá el artículo. De existir alguna duda sobre la naturaleza de la misma, deberán consultar con la Asamblea Espiritual Nacional. Además, todos los autores deben tener presente que cualquier cosa escrita sobre la Fe para ser publicada está sujeta a revisión antes de su entrega a los editores.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/9/1968)

352. Función de la revisión

«La función de la revisión es, esencialmente, examinar la exposición que el autor hace de la Fe Bahá'í y de sus enseñanzas, lo que podrá incluir la verificación de cualquier cita de los escritos bahá'ís. Esta función no debe confundirse con la evaluación del mérito literario de una obra o su valor como publicación, que normalmente son prerrogativas del editor.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 11/3/1965)

353. Propósito de la revisión

«El propósito de la revisión es proteger a la Fe de la tergiversación de sus propios seguidores en esta etapa temprana de su existencia, en la que relativamente pocas personas tienen algún conocimiento de ella. Una presentación errónea de las Enseñanzas por parte de un bahá'í considerado experto, en una publicación académica, haría muchísimo más daño que una presentación errada realizada por un autor bahá'í desconocido y sin pretensiones de erudición.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 08/10/1980)

354. Novelas y ficción

«No hay objeción a que los bahá'ís escriban novelas describiendo acontecimientos históricos y figuras de la Fe. Sin embargo, en vista de la imposibilidad absoluta de describir adecuadamente a una Manifestación de Dios como personaje de una novela, y la falta de respeto implícita en tal intento, la Casa Universal de Justicia siente que tal descripción no debe intentarse. Claro está que lo dicho por Él y los acontecimientos de Su vida pueden ser relatados, pero en este caso debe tenerse cuidado de citar sus exactas palabras, tal como las tenemos en traducciones autorizadas, y no tergiversar los acontecimientos de la historia bahá'í.

»Hablando en términos generales, las obras de ficción con las que los escritores esperan ayudar a promover el conocimiento de la Causa de Dios lograrán mejor este propósito si usan como contexto acontecimientos particulares o procesos de desarrollo de la Causa de Dios, y no intentan describir los eventos históricos reales y los personajes que tomaron parte. La realidad de los eventos y personajes actuales es mucho más convincente que un relato ficticio. En cuanto a esto, el secretario del Guardián escribió en su nombre:

"Él no recomienda la ficción como medio de enseñanza; la condición del mundo es muy crítica como para demorar la entrega directa de las enseñanzas asociadas con el nombre de Bahá'u'lláh. Pero cualquier enfoque adecuado de la Fe que guste a este u otro grupo es en realidad digno de esfuerzo, ya que deseamos llevar la Causa a todos los hombres, de todas las mentalidades y de toda condición social."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/9/1980)

355. Periodistas

«No hay objeción a que Ud. sea periodista, siempre y cuando trate de no entrar en cuestiones políticas especialmente la gran disputa entre Este y Oeste. Ud. tiene talento para escribir, y esto puede servirle de ayuda económica y para hacer contactos para la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/11/1950)

356. Ciencia de la palabra

«Bahá'u'lláh seguramente nunca quiso incluir la narrativa bajo esa categoría; ni la mecanografía y la taquigrafía, que son talentos muy útiles y necesarios para nuestra presente vida económica y social.

»Lo que Ud. podría y debería hacer es convertir sus cuentos en una fuente de inspiración y guía para aquellos que los leen. Con tales medios a su disposición Ud. puede esparcir el espíritu y las enseñanzas de la Causa, mostrar lo malo que existe en la sociedad y también la manera en que puede ser remediado. Si posee verdadero talento para la escritura. Ud. debe considerarlo un don de Dios y esforzarse por usarlo para el mejoramiento de la sociedad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/11/ 1932. Extracts from the Writings on the Subject of Writers and Writing, p. 6)

357. Necesidad de autores bahá'ís

«Con respecto al consejo que Ud. pidió, él siente que dedicar todos sus estudios a ser un autor bahá'í es más bien arriesgado. Necesitamos muchos autores bahá'ís, pero Ud. debe estar seguro de tener talento para ganarse la vida en ese campo, y también servir a la Fe por ese medio.

»Él piensa que es mejor que se consagre a sus estudios para adquirir una buena educación; si le gusta, siga el camino de las letras, y luego vea cómo va evolucionando.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/5/1957)

358. Tesis doctórales

«Se ha decidido que las tesis doctórales y ensayos similares presentados ante instituciones académicas para la obtención de un título no están sujetos a una revisión bahá'í a menos que vayan a ser publicados más ampliamente que lo requerido para el título en cuestión.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 11/5/1982)

359. Alteración de manuscritos

«Una editorial tiene derecho a rechazar la publicación de cualquier título en particular, y una Asamblea Nacional tiene derecho a revisar en cuanto a exactitud y dignidad cualquier publicación bahá'í propuesta. Pero ningún editor tiene derecho a alterar o cambiar el manuscrito del autor sin su conocimiento y consentimiento. »

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 28/7/1966)

D. Publicaciones y Traducciones Bahá'ís

360. Cartas informativas y boletines

«Como respuesta a su pregunta del 18 de noviembre de 1982 sobre el hecho de que los boletines y las cartas informativas bahá'ís sean sólo para bahá'ís, la Casa Universal de Justicia nos pide citar las siguientes cartas escritas por la Casa Universal de Justicia o en su nombre, dirigidas a otras Asambleas Espirituales Nacionales que han hecho preguntas similares.

"Con respecto a su carta del 31 de octubre que pregunta por qué la circulación del Bahá'í News debe limitarse a los bahá'ís, queremos señalar que las mismas razones que hacen necesario limitar la asistencia a las Fiestas de Diecinueve Días sólo a bahá'ís se aplican a la circulación de boletines y cartas informativas bahá'ís.

"Un boletín de noticias bahá'ís da por sobreentendido que el lector también es bahá'í por eso contiene normalmente artículos que son de naturaleza netamente doméstica, no de interés para el público en general, y en algunos casos pueden dar una idea equivocada a aquellos que no están familiarizados con las enseñanzas bahá'ís. Sin embargo, no hay objeción en que los amigos muestren a los no bahá'ís sus boletines si así lo desean o les parece útil. Además, si las palabras 'sólo para bahá'ís' que aparecen en algunas cartas informativas son ofensivas para los no bahá'ís, no hay necesidad de que aparezcan en cada ejemplar del boletín."

"En respuesta a vuestra pregunta referida a la política de conservar el Bahá'í News sólo para bahá'ís, la Casa Universal de Justicia nos pide explicarles que la circulación de boletines bahá'ís se limita a los bahá'ís porque son vehículos de noticias primordialmente de interés interno para los amigos, y la Asamblea debe poder escribir libremente a los creyentes sin tener que redactar la información para que sea fácilmente entendida por un lector no bahá'í. En otras palabras, un boletín bahá'í no es secreto, es una revista interna dirigida a lectores informados."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 19/12/1982)

361. Tildes en la transliteración

«La cuestión del uso o no de tildes en la palabra Bahá'í (y de hecho en otras palabras transliteradas del persa y el árabe), cuando la palabra se escribe con letras mayúsculas, debe ser uniforme en todo el mundo de habla hispana, a menos que el uso varíe significativamente entre países. Se sugiere, por lo tanto, que Ud. dirija estas preguntas y comentarios a las editoriales bahá'ís de España y Argentina. La consideración orientadora no debe ser el uso de tildes en palabras españolas, sino el uso en textos españoles de tildes sobre letras mayúsculas en palabras extranjeras, como en el caso de la diéresis alemana, etc. Debe tenerse presente que mientras la tilde en español indica meramente la presencia de un acento,* en la transliteración de palabras persas indica una diferencia en la articulación de la vocal. Por ejemplo, las palabras 'váhid' y 'vahíd' son dos palabras con significado y pronunciación diferente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 22/7/1984)

**Como complemento de la cita y para ampliar la información sobre este concepto en particular es necesario aclarar que, aunque el acento en castellano no modifica la articulación de la vocal, sí cambia la pronunciación total de la palabra, actúa como 'catalizador' de la acentuación y guía de la pronunciación. De modo que puede constituirse en un rasgo diferencial para la significación, p.e. 'cabra' y 'cabrá'. (N. del E.)*

362. Publicaciones del Centro Mundial

«No hay restricciones para autores, instituciones y editoriales bahá'ís en el uso de citas de publicaciones del Centro Mundial ni es necesario pedir autorización alguna. Esta libertad de citar se aplica igualmente a compilaciones del Centro Mundial que han sido publicadas.

»El permiso para citar publicaciones de otras editoriales debe conseguirse del editor, excepto cuando la editorial haya impreso una compilación editada por el Centro Mundial.

»Por supuesto, los autores bahá'ís deben solicitar la revisión de su obra por la Asamblea Nacional del país donde será impresa.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 11/12/1980)

363. Copyright

«La Casa Universal de Justicia últimamente ha estado preocupada porque ha notado la impresión, aparentemente creciente entre las Asambleas Espirituales y los creyentes de muchas partes del mundo, de que deben obtener permiso de copyright antes de poder citar los Textos Sagrados de la Fe en cualquier publicación. Ahora nos ha instruido para que aclaremos que las Asambleas Espirituales y los creyentes están libres de citar en sus publicaciones cualquiera de los escritos de las tres Figuras Centrales de la Feo el amado Guardián, sea en su idioma original o traducidos, sin obtener permiso del dueño del copyright, —salvo que el dueño de los derechos de una traducción sea un individuo o una institución no bahá'í. Se reconoce que esta decisión puede poner en peligro algunas propiedades literarias, pero consideramos que debe correrse este riesgo.

»Esta decisión fue tomada para asegurar que los Escritos Sagrados de nuestra Fe y los escritos del amado Guardián puedan ser utilizados libremente por los creyentes; no cambia los requisitos existentes de que los creyentes entreguen sus obras sobre la Fe para ser revisadas antes de publicarse, ni tampoco releva a las Asambleas Espirituales de su responsabilidad de proteger la dignidad de la Fe y mantener las apropiadas normas de reverencia en el empleo de sus Sagrados Escritos. De este modo, si una Asamblea viera que

alguno de los amigos está haciendo uso de los Escritos Sagrados en forma indigna, deberá amonestarlo y, de ser necesario, exigirle que deje de hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 04/9/1981)

364. Mayúsculas de pronombres en inglés

«El Guardián desea que su comité use las mayúsculas en todos los pronombres que se refieran a Bahá'u'lláh, el Báb y el Maestro, aunque los periódicos no los usen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité del Servicio de Noticias Bahá'ís, 05/2/1938)

«Con respecto a su pregunta de poner mayúsculas a los pronombres, el Guardián entiende que esto parezca un poco extraño a los no bahá'ís, pero piensa que nosotros, siendo creyentes y teniendo un completo sentido de la posición de las figuras centrales de nuestra Fe, deberíamos hacerlo como un signo de respeto en cualquier circunstancia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/11/1949)

365. Mayúsculas de pronombres en otros idiomas

«Él está interesado en lograr dos cosas: le gustaría que en los idiomas europeos lográramos la máxima uniformidad posible con respecto a las traducciones del inglés; de ninguna manera desea que las traducciones bahá'ís sean una flagrante violación a las reglas del lenguaje al que nuestra literatura está siendo traducida.

»Su comité debe estudiar esta cuestión conscientemente, y luego hacer lo posible para que la literatura bahá'í traducida al francés cumpla al máximo las normas de la gramática.

»Si en francés los adjetivos posesivos y demostrativos y los pronombres nunca están en mayúscula cuando se refieren a 'Dios', entonces no se debería hacer esto en la literatura bahá'í. Pero si hay algún antecedente en el idioma francés, no obstante, debería hacerse. Lo mismo se aplica a los atributos de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Nacional de Traducción y Publicaciones de Francia, 15/2/1957)

366. Comillas

«También el Guardián siente que es absolutamente esencial que en todas las publicaciones emitidas por su comité se usen comillas cuando son citados pasajes de los Escritos Sagrados Bahá'ís. Los amigos deben tener cuidado de mantener el rígido patrón inculcado por la Causa, y no entregarse fácilmente a las normas comunes aceptadas por la época.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité del Servicio de Noticias Bahá'ís, 05/2/1 938)

367. Comités de traducción

«La Asamblea Espiritual Nacional que auspicia la traducción, generalmente por intermedio de un comité de traductores bahá'ís, es el cuerpo que 'autoriza' la traducción, y si ésta es aprobada. En algunos casos, si no estuvieran disponibles traductores bahá'ís, en principio no habría objeción de emplear a no bahá'ís para estos fines. Lo usual es que la Asamblea Espiritual Nacional nombre un Comité de Revisión o establezca algún mecanismo para lograr la revisión de la traducción terminada. Uds. notarán en el memorándum adjunto que, salvo las

excepciones allí enumeradas, las nuevas traducciones de la Palabra Sagrada a los otros idiomas que no sean el inglés deben hacerse en base a la traducción inglesa hecha por el Guardián, cuando existiera; cuando no existe traducción al inglés, debe consultarse a la Casa Universal de Justicia. En el caso del español, para evitar la duplicación de esfuerzos y lograr un nivel más elevado de precisión, la Asamblea Nacional respectiva debe sentirse en libertad de consultar a EBILA y/o a la Asamblea Espiritual Nacional de España; además, la Casa Universal de Justicia desea estimular una colaboración más estrecha entre todas las editoriales y entidades administrativas responsables de la producción de literatura en español.

«Con respecto a la transliteración de palabras persas y árabes, la Casa de Justicia solicita que se siga el método adoptado por el amado Guardián y descrito en varios tomos de The Bahá'í World, ya que permite a todos los idiomas que usan el alfabeto romano transliterar de la misma forma en todo el mundo bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 16/7/1979)

368. Lineamientos para la traducción

«Las traducciones a los idiomas que no están relacionados con el persa o el árabe deben realizarse normalmente en base a las traducciones autorizadas al inglés, antes que del original en persa o árabe. En ciertos casos es ventajoso que, de ser posible, los traductores verifiquen con el original. »Todas las nuevas traducciones al inglés, y toda revisión de las traducciones anteriores a dicho idioma, deben ser revisadas en el Centro Mundial y aprobadas oficialmente antes de publicarse.

~Todo creyente está en libertad de traducir para su propio uso lo que desee, pero la difusión o publicación de tales traducciones dependen de la aprobación de la Asamblea Espiritual Nacional respectiva o, en el caso de las traducciones al inglés, del Centro Mundial.

a) Si un individuo bahá'í hace espontáneamente su propia traducción de un pasaje, puede optar por ponerla a disposición de una Asamblea Espiritual, pero no podrá ser obligado a hacerlo.

b) Si una traducción hecha espontáneamente por un individuo fuera aprobada y publicada, éste retendrá el derecho de autor sobre su traducción a menos que él deseara renunciar al mismo.

»Cuando una Asamblea Espiritual desee mandar a hacer una traducción, en lo posible debe encargarla a un comité antes que a individuos, como lo explica 'Abdu'l-Bahá.

a) No necesariamente deben ser bahá'ís todos los miembros de ese comité.

b) Las traducciones realizadas por un comité son propiedad de la Asamblea que lo designó, no de los miembros del comité.

c) Exceptuándose las traducciones al inglés, una traducción realizada por un comité no requiere revisión, a menos que la Asamblea lo considere conveniente.

d) De conformidad con las instrucciones de Shoghi Effendi, el nombre del comité debe constar en el libro como traductor, pero no los nombres de sus miembros.»

(Casa Universal de Justicia; Guidelines for the Translation of Bahá 'í Sacred Writings, adjunto a una carta escrita en nombre de 'la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 16/7/1979)

369. Traducciones encargadas a individuos

«Si no fuera factible la formación de un comité de traducción será necesario que las traducciones sean realizadas por individuos.

a) Cuando una Asamblea encarga a un individuo la realización de una traducción, ésta debe ser propiedad de la Asamblea y no del individuo, aunque el trabajo se realice sin remuneración. Es aconsejable acordar estos asuntos por escrito antes de emprender el trabajo, para que no dar pie a malentendidos posteriores.

b) Una traducción realizada por un individuo debe ser revisada antes de publicarse, y esa revisión debe realizarla un comité —en vez de un individuo— si fuera factible.

c) Cuando una traducción realizada por un individuo se publica, su nombre podrá constar como traductor, si así lo desea.

»Normalmente, el crédito por la traducción debe constar en todas las obras completas y recopilaciones que se publiquen, así como en los libros que citan pasajes traducidos.

a) No debe constar el crédito por la traducción en el caso de pasajes citados por comunicaciones de instituciones bahá'ís, aun cuando estos se publiquen.

b) No es necesario que el crédito por la traducción conste en los folletos y panfletos publicados a menos que hubiera una exigencia legal.»

(Ibídem)

370. Traducción de Escritos Sagrados

«La Casa Universal de Justicia, en respuesta a su carta del 20 de abril sobre la traducción al francés o al creole empleando palabras más sencillas que en el texto original nos ha pedido enviarles las siguientes tres citas. Las mismas aclaran que una cita en inglés puede ser cambiada a un inglés sencillo para facilitar su traducción a otro idioma o dialecto. Sin embargo, no está permitido publicar simplificaciones y extractos parafraseados de los Escritos Bahá'ís como si fueran texto sagrado.

"Hemos notado en algunos países la tendencia a tratar de traducir la literatura bahá'í al lenguaje actual, fácil y cotidiano del país. Su importancia, sin embargo, no debe extralimitarse. Muchas Tablas de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá están en un lenguaje exaltado y altamente poético en su original persa o árabe, y se darán cuenta que el amado Guardián, por ejemplo, no empleó el inglés coloquial actual al traducir los Escritos de Bahá'u'lláh al inglés sino que desarrolló un estilo sumamente poético y bello, usando una cantidad de expresiones arcaicas con reminiscencias de las traducciones bíblicas."

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 07/10/1973)

"Obviamente, la literatura de enseñanza y los libros sobre la Fe pueden escribirse en inglés básico. Sin embargo, sentimos que cuando se publican los Escritos Sagrados debe usarse la traducción al inglés estándar; no habría objeción a que se imprima junto a la traducción en inglés básico mencionándosela como una paráfrasis de la Palabra Sagrada. Así, para la gente (...) quienes tienen dificultades para entender el inglés estándar, la versión en inglés básico sería como una explicación de los Escritos que podrían entender. En el caso de la literatura sobre enseñanza donde aparecen citas de los Escritos, podrían parafrasearse o usar una versión en inglés básico dejando al pie de página la versión original. Este método proveería también un medio por el cual la gente (...) podría mejorar su conocimiento y entendimiento del idioma inglés."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/9/1973)

“Por supuesto, está permitido traducir los Escritos Bahá’ís a otros idiomas o dialectos. También es posible simplificar o parafrasear los Escritos Bahá’ís para facilitar su traducción a idiomas o dialectos con vocabulario limitado. Sin embargo, no está permitido publicar simplificaciones o paráfrasis de los Escritos Bahá’ís como Escritos Sagrados Bahá’ís.”»*

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional 13/3/1969)

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual de Guadalupe, 13/5/1986)

** No está permitido la publicación de simplificaciones y extractos parafraseados de los Escritos Bahá'ís como Escritura Bahá'í. La contraposición conceptual también podría expresarse en castellano con el par Escritos Bahá’ís - Escrituras (o Escritos Sagrados) Bahá’ís. (N. del E.)*

371. a. Traducir de ediciones recientes

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido aconsejarles que basen sus traducciones en ediciones actuales de todos los libros a los cuales hacen referencia, si la traducción es confusa. En cada caso Uds. deben consultar con el editor original y obtener una copia de la última impresión o edición para asegurar que todas las correcciones aprobadas sean incorporadas a vuestra traducción. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Taiwán, 22/5/1984)

b. Traducciones al inglés del Guardián

«En cuanto al inglés, las traducciones del amado Guardián son obviamente las más auténticas y deben ser usadas. Si por algún motivo especial un autor bahá’í, al citar un pasaje del Texto Sagrado cuya traducción al inglés ya fue hecha por el Guardián, desea utilizar otra traducción que no sea la del amado Guardián, su solicitud para hacerlo debe ser remitida a la Casa Universal de Justicia. Los pasajes del Texto Sagrado que no fueron traducidos por Shoghi Effendi, si ya existen en inglés y han sido publicados con aprobación, pueden usarse. Si un autor desea hacer su propia traducción de un pasaje que no ha sido traducido por Shoghi Effendi, la nueva traducción debe ser sometida a la Casa Universal de Justicia para su aprobación.

»Las nuevas traducciones del Texto Sagrado a idiomas que no sean el inglés deben basarse en la traducción al inglés hecha por el Guardián, cuando existiera, con excepción de ciertos idiomas orientales (...) Cuando no hubiera una traducción al inglés de Shoghi Effendi de algún pasaje, la Asamblea Espiritual Nacional interesada debe solicitar el consejo de la Casa Universal de Justicia. Las traducciones que no están hechas del texto inglés del Guardián, pero que han sido publicadas y aprobadas, pueden usarse.»

(Casa Universal de Justicia; Memorándum on Bahá’í Publishing, Ridván 1971)

c. Aprobación de obras ya revisadas

«Aunque se estimula a una Asamblea Espiritual Nacional que publica literatura bahá’í a que acepte la revisión hecha por otra Asamblea Espiritual Nacional, no está obligada a hacerlo y tiene derecho a revisar cualquier obra antes de autorizar su publicación o reimpresión a través de su propia editorial o agencia de publicaciones en el área de su jurisdicción. Esto no se aplica a las obras de las Manos de la Causa, que son revisadas en Tierra Santa.

»Una Asamblea Espiritual Nacional que reciba para su aprobación un manuscrito procedente de un lugar fuera de su jurisdicción debe averiguar si ya ha sido revisado en otra parte y, en caso de haber sido negada la aprobación, averiguar qué razones motivaron dicha negación.»

(Ibídem)

d. Preparación de obras

«Las agencias bahá'ís de publicaciones, al aceptar una obra para publicarla, arreglarán con el autor todos los aspectos concernientes a la exactitud de las citas, la documentación, gramática y ortografía, fechas, y aun el mejoramiento de la redacción de cualquier pasaje donde se estime necesario; pueden pedir al autor que escriba material adicional o suprimir alguna parte del manuscrito original. Aunque tales asuntos se concertarán enteramente entre el autor y la agencia de publicaciones, cualquier adición, eliminación o cambio que afecte el significado debe revisarse en el contexto correspondiente.»

(Ibídem)

e. Obligatoriedad de la revisión

«...todos los trabajos sobre la Fe escritos por bahá'ís —sean libros, folletos, traducciones, poemas, canciones, libretos para radio y televisión, películas, grabaciones, etc. — deben ser aprobados antes de entregarse para su publicación, ya sea a una editorial bahá'í o no bahá'í. Para el material de consumo puramente local, la autoridad competente es la Asamblea Espiritual Local; o bien la Asamblea Espiritual Nacional (por medio de su Comité de Revisión) es la autoridad que deberá aprobarlo.»

(Ibídem)

E. Miscelánea

372. El día de descanso bahá'í

«'Abdu'l-Bahá no brinda explicación alguna de por qué el viernes ha sido escogido como día de descanso en el calendario bahá'í. El solamente lo afirma.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

«Nosotros, los bahá'ís, tenemos un Día Sagrado Semanal, o más bien un día de descanso. Pero como aún somos pocos, hasta el momento actual hemos seguido el día de descanso del país en que vivimos. En el futuro los bahá'ís observarán su propio día de descanso.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/5/1949)

373. a. Las fechas bahá'ís

«Es aconsejable utilizar las dos: las fechas bahá'ís de acuerdo con el Calendario Bahá'í y también las fechas gregorianas corrientes. ~En el presente los amigos están libres de actuar como quieran.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/12/1943)

b. Edades y épocas de la Fe Bahá'í

«La Fe está dividida en tres Edades: la Heroica, la Formativa y la Edad de Oro, tal como ha sido establecido en Sus Escritos. La Edad Heroica culminó con la Ascensión de 'Abdu'l-Bahá. La Edad Formativa está dividida en épocas. La primera época duró 25 años. Nosotros estamos actualmente en la segunda época de la Edad Formativa. No se sabe cuánto durará la Edad Formativa, y habrá seguramente varias épocas en ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/1/1953)

c. Tercera época de la Edad Formativa (1963-1986)

«Amados amigos, la Causa de Dios, protegida y nutrida desde sus comienzos por los Mensajeros de Dios, el Centro de Su Alianza y Su Signo en la Tierra, ahora entra a una nueva época, la tercera de la Edad Formativa. Debe crecer rápidamente, aumentar su cohesión espiritual y capacidad ejecutiva, desarrollar sus instituciones y extender su influencia a todas las clases sociales.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, octubre, 1963)

d. Cuarta época de la Edad Formativa (1986)

«Nuestro amado Guardián previó una sucesión de épocas durante la Edad Formativa de la Fe; no vacilamos al reconocer que este nuevo desenvolvimiento en la maduración de las instituciones bahá'ís señala el inicio de la cuarta época de esa Edad.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, 02/1/1 986)

374. a. Sobre el término 'Fe Bahá'í Mundial'

«En respuesta a vuestra carta del 26 de enero, comprendemos que haya ocasiones en las cuales el uso del término 'Fe Bahá'í Mundial' pueda estar justificado y ser útil. Sin embargo, nuestra esperanza es que los amigos dejen gradualmente el hábito de usar este término tan ampliamente como lo hacen ahora. 'La Fe Bahá'í' es una designación más digna y preferible. Cualquier adjetivo agregado a este nombre tiende a disminuir su importancia y podría inferirse que hay otra 'Fe Bahá'í'.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, cc. a varias Asambleas Espirituales Nacionales, 05/2/1967)

b. Teocracia y teofanía

«Él piensa que su pregunta está bien hecha. A lo que el Guardián se refería era a los sistemas teocráticos tales como la Iglesia Católica y el Califato que no están revelados divinamente como sistemas sino confeccionados por el hombre y, habiendo derivado en parte de las enseñanzas de Cristo y Muhammad, son en ese sentido teocracias. La teocracia bahá'í, por el contrario, está divinamente ordenada como un sistema y, desde luego, basada en las enseñanzas del Profeta. Esto parece reconciliar la afirmación del Guardián con la del Sr. Hoffman.

»Teofanía se usa en el sentido de Dispensación.»*

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/1949)

**Véase Shoghi Effendi, La Dispensación de Bahá'u'lláh, p. 7.*

375. El símbolo de la Fe bahá'í

«La estrella de nueve puntas no es parte de las enseñanzas de nuestra Fe; sólo puede usarse como un emblema del número nueve

»Estrictamente hablando la estrella de cinco puntas es el símbolo de nuestra Fe, tal como fue usado por el Báb y explicado por Él. Pero el Guardián no cree que sea oportuno o necesario complicar nuestras explicaciones sobre el Templo añadiendo esto.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1 949)

«La estrella de nueve puntas no es parte de las enseñanzas de nuestra Fe; sólo puede usarse como un emblema del número nueve

»Estrictamente hablando la estrella de cinco puntas es el símbolo de nuestra Fe, tal como fue usado por el Báb y explicado por Él. Pero el Guardián no cree que sea oportuno o necesario complicar nuestras explicaciones sobre el Templo añadiendo esto.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1 949)

IV. VIDA BAHÁ'Í, SACRIFICIO, EGO-YO Y SERVICIO

A. Vida Bahá'í

376. Vivir la Vida

«Lo más importante es 'Vivir la Vida'; hacer que nuestra vida esté tan saturada con las enseñanzas Divinas y el Espíritu Bahá'í que la gente no vea sino tal alegría, tal poder, tal amor, tal pureza, tal brillo, tal eficiencia en nuestro carácter y trabajo, como para que nos distingan de la gente de mentalidad mundana, y hagan que las personas se pregunten cuál es el secreto de esta nueva vida. Debemos olvidarnos del yo totalmente y dedicarnos por completo a Dios para que en todo día y en todo momento deseemos hacer sólo lo que Dios quiere que hagamos, y de la manera que Él desee. Si lo hacemos sinceramente, entonces tendremos una perfecta unidad y armonía los unos con los otros. Donde falta la armonía falta el verdadero espíritu bahá'í. Mientras no podamos demostrar en nuestra vida esta transformación, este nuevo poder, este amor y armonía mutuos, las enseñanzas bahá'ís no serán para nosotros sino un mero nombre.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/2/ 1925. El Modelo de Vida Bahá'í, pp. 95-96)

377. Olvidarse de sí mismo

«Con referencia a lo que quiere decirse por un individuo que llega a olvidarse enteramente de sí mismo; el propósito es que debería levantar-se y sacrificarse en el verdadero sentido, es decir, debería borrar los impulsos de la condición humana y librarse de aquellas

características que son dignas de censura y que constituyen la lóbrega oscuridad de esta vida en la tierra, y no que debería permitir que su salud física se deteriore y que su cuerpo se debilite.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 153)

378. Atraer los corazones de otros bahá'ís

«Por cierto, si los amigos trataran y se esforzaran por llegar a ser bahá'ís en un ciento por ciento, verían cuán grandemente aumentaría su influencia sobre los demás y con qué rapidez se propagaría la Causa. El mundo no está en busca de soluciones parciales sino de la encarnación de un elevado y brillante ideal. Cuanto más cumplan los amigos con las enseñanzas en todas las fases de su vida, en sus hogares, en los negocios, en sus relaciones sociales, mayor será la atracción que ellos ejercerán sobre los corazones de los demás~

»A él le complace observar que Ud., de una manera natural, con convicción y benevolencia hacia todos, ha estado relacionándose y enseñando a la gente de color. Cuando los bahá'ís lleven a la práctica sus enseñanzas como debieran hacerlo —aunque esto incite la oposición de algunos— despertarán aún más la admiración de la gente de mente imparcial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/1/ 1945. Cf El Modelo de Vida Bahá'í, p. 72)

379. Aferrarse a la Fe y entre sí

«En estos días, cuando las fuerzas de la desarmonía y la desunión están desatadas por todo el mundo, los bahá'ís deben aferrarse a su Fe y entre sí, a pesar de toda dificultad y todo sufrimiento, para proteger la unidad de la Causa. A menudo los primeros esfuerzos para que la administración de la Fe funcione armoniosamente son dolorosos porque el individuo debe aprender a someter su voluntad a la del conjunto. Pero estos son detalles pequeños, y los amigos deben concentrarse por completo en el trabajo constructivo para la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un grupo de creyentes, 07/5/1941)

380. Dar el ejemplo

«No todos nosotros estamos capacitados para servir de la misma manera, pero el único modo efectivo por el cual cada bahá'í puede difundir la Fe es el ejemplo. Ello conmueve los corazones de la gente mucho más intensamente que las palabras.

»El amor que demostremos a los demás, la hospitalidad y la comprensión, la disposición a ayudarles, son la mejor publicidad para la Fe. La gente deseará saber de ella cuando vean estos hechos en nuestra vida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/10/ 1943. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 42)

381. Paz mental

«...la paz mental se logra centrando a conciencia el espíritu en el Profeta de Dios; por lo tanto, Ud. debe estudiar las enseñanzas espirituales y recibir el Agua de Vida de las Expresiones Sagradas. Entonces, al trasladar estos altos ideales a la acción, su carácter entero

será cambiado, y su mente no sólo hallará paz, sino que todo su ser encontrará felicidad y entusiasmo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/10/1 952)

382. Fanatismo

«Ud. pregunta acerca de la 'indigestión espiritual'; los bahá'ís deberían procurar tener muchas facetas, ser normales y bien equilibrados mental y espiritualmente. No debemos dar la impresión de ser fanáticos, pero al mismo tiempo debemos vivir de acuerdo con nuestros principios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/3/ 1946. El Modelos de Vida Bahá 'í, p. 73)

383. Vida interior

«Si la gente al menos comprendiera que la vida interior del espíritu es lo que importa; pero están tan cegados por los deseos y tan extraviados, que han atraído sobre sí mismos todo el sufrimiento que vemos hoy en el mundo. Los bahá'ís buscan guiar a la gente nuevamente hacia el conocimiento de su verdadero ser y hacia el propósito para el cual fueron creados, y por lo tanto, hacia su mayor felicidad y su máximo bien.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/7/1943)

384. Profundizar y vivir la vida

«Él espera que estas almas receptivas que Ud. ha logrado atraer al movimiento puedan, a través de la profundización, y viviendo la vida, convertirse en rocas firmes sobre las cuales la Causa pueda construir sus futuros templos espirituales; el templo de los corazones. En uno de sus más bellos e inspiradores poemas, escrito en los primeros días de Su misión,, Bahá'u'lláh nos ruega no acercarnos si deseamos vivir y obtener nuestro bienestar. Sin embargo, si estamos dispuestos a sacrificarlo todo en el sendero de Dios, entonces deberíamos correr hacia Él y seguir Su camino. »Lo que la Causa necesita son siervos ardientes y abnegados, y no seguidores tibios que están listos para cosechar el fruto pero se resisten a tomar parte en ganar esa victoria. Shoghi Effendi por lo tanto espera que Ud. trate de hacer de sus hijos espirituales la clase de siervos que Bahá'u'lláh anheló tener y crear, no admiradores pasivos, sino siervos activos del nuevo orden mundial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/11/1932)

385. El alma durante la enfermedad

«Respecto a su pregunta acerca de la condición del alma durante la enfermedad; los Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh aclaran que cualquier dolencia física, no importa cuán severa sea, no puede cambiar la condición del alma. Como dice Bahá'u'lláh: 'El espíritu está permanente e inmutablemente en su estación'. El velo o impedimento que se interpone entre el alma y el cuerpo durante una dolencia física es la enfermedad misma. La enfermedad revela una falta de armonía en el organismo humano, una ausencia de equilibrio en las fuerzas esenciales para el normal funcionamiento del cuerpo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/3/1936)

B. Ego-Yo

386. Dos significados del 'yo'

«Respecto a las preguntas que Ud. planteó; el concepto del yo, en efecto, tiene dos significados, o se usa en dos sentidos en las escrituras Bahá'ís; uno es el yo, la identidad del individuo creado por Dios. Este es el yo mencionado en pasajes tales como 'Ha conocido a Dios quien se ha conocido a sí mismo', etc. El otro yo es el ego, la herencia oscura y animal que tenemos cada uno de nosotros, esa naturaleza inferior que puede llegar a ser un monstruo de egoísmo, brutalidad, lujuria, etc. Es éste el yo o la parte de nuestra naturaleza contra la cual debemos luchar a fin de fortalecer y liberar el espíritu dentro de nosotros y ayudarlo a alcanzar la perfección.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/12/ 1947. El Modelo de vida Bahá'í, p. 21)

387. El ego es 'lo animal'

«El ego es lo animal dentro de nosotros, la herencia de la carne que está llena de deseos egoístas. Obedeciendo las leyes de Dios, tratando de vivir la vida establecida en nuestras Enseñanzas, y por la oración y el esfuerzo, podemos dominar nuestro ego. Nosotros llamamos 'santos' a las personas que han logrado el más alto grado de dominio sobre su ego.

»No hay contradicción entre los Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh de las p. 58, cap. XXVII y p. 212, cap. CXXIV. En un lugar Él dice: ***'jamás le será posible al espejo librarse por sí solo de su escoria'***, y en otro: ***'podrá ser a tal punto limpiado'*** etc. Es algo relativo; la perfección nunca se logrará, pero grandes progresos pueden hacerse continuamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/1/1949)

388. Lucha constante contra el ego

«La vida es una lucha constante, no sólo contra las fuerzas que nos rodean sino, sobre todo, contra nuestro propio 'ego'. Ni por un instante podemos darnos el lujo de descansar sobre nuestros remos, ya que si lo hacemos, pronto nos vemos arrastrados nuevamente corriente abajo. Muchos de los que se alejan del rumbo de la Causa lo hacen porque han dejado de desarrollarse. Se vuelven complacientes consigo mismos, o indiferentes y, en consecuencia, dejan de atraer hacia sí la fuerza espiritual y vital de la Causa como debieran.

»A veces la gente fracasa por una prueba que sencillamente no superó, y a menudo nuestras pruebas más severas provienen de la relación entre nosotros mismos. Por cierto que los creyentes deberían tratar de evitar tales cosas, y si suceden, remediarlas mediante el amor. En términos generales, las nueve décimas partes de los problemas de los amigos se deben a que no hacen las cosas en forma bahá'í en sus relaciones entre sí, con los cuerpos administrativos o en su vida personal.»

(Ibídem)

389. Libres de la 'escoria del yo'

«Respecto a las preguntas que ha hecho en su carta; las únicas personas que verdaderamente están libres de la 'escoria del yo' son los Profetas, porque estar libre del ego es un signo de perfección. Nosotros, los humanos, nunca llegaremos a ser perfectos, porque la perfección pertenece a un reino al cual no estamos destinados a entrar. Sin embargo, constantemente debemos ascender más alto, tratar de ser más perfectos.»

(Ibídem)

390. La llave del autodominio

«Las confirmaciones del Reino de Abhá están con aquellos que renuncian a sí mismos, olvidan sus propias opiniones, dejan de lado las personalidades y están pensando en el bienestar de los demás. Quien haya renunciado a sí mismo ha encontrado el universo y sus moradores. Quien esté ocupado en sí mismo, vaga en el desierto de la negligencia y del pesar. La 'llave maestra' del autodominio es la abnegación. El camino al palacio de la vida pasa por el sendero de la renunciación.»

('Abdu'l-Bahá. Star of the West, Vol. XVII, p. 348)

391. a. La búsqueda del 'yo'

«Cuanto más nos busquemos, tanto menos probable es que nos encontremos; y cuanto más busquemos a Dios y sirvamos a nuestro prójimo, tanto más nos conoceremos profundamente y estaremos íntimamente seguros. Ésta es una de las grandes leyes espirituales de la vida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/2/1954)

b. El verdadero 'yo' del hombre

«Respecto al párrafo en Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh sobre el tema del alma, sería imposible para el hombre obtener una comprensión completa de esta realidad dentro de él. El poco conocimiento que podemos tener sobre este tema nos ha sido revelado sólo hasta donde nuestras mentes limitadas pueden comprender. El verdadero yo del hombre al que se refiere en el pasaje no es un espíritu o entidad superior o más grande que el alma. El ser propio y verdadero del hombre y su alma son la misma cosa; los términos usados indican la misma realidad y por eso son intercambiables. También, el término 'Esencia de Mi Luz' que está en Palabras Ocultas, y del cual Bahá'u'lláh dice 'Que Dios ha puesto dentro de nosotros', es la misma realidad que el alma.

»Todos estos términos son diferentes formas de referirse a la única gran realidad dentro del hombre, aquella Chispa Divina de la Realidad que es el secreto de su superioridad sobre el resto de la creación. Esa Chispa Divina de la Realidad tiene la naturaleza de una reflexión de los atributos Divinos en el hombre, así como el espejo refleja la luz del sol. El término esencia como se emplea en la expresión 'Esencia de Mi Luz' puede ser entendido en cuanto transmite a algunos la idea de que en el hombre se puede encontrar algo de la esencia de Dios. Esta es la concepción de los místicos, que como Ud. ya sabe va en contra de las enseñanzas de Bahá'u'lláh referentes a la naturaleza del hombre y su relación con el Dios verdadero y Sus Mensajeros.

»Por los términos 'regreso' y 'renovación' se quiere decir, entonces, el regreso de los atributos en varios individuos. Este no es ni el concepto Hindú ni el Sufí de la reencarnación, los cuales, para el creyente verdadero en los Profetas de Dios, son una abierta blasfemia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a Alfred Lunt, 25/5/ 193 6)

392. La conciencia del 'yo' en el hombre

«Ud. nos ha preguntado en qué punto de la evolución del hombre este se concientiza del yo. Esta conciencia del yo en el hombre es un proceso gradual, y no comienza en un punto definido. Se desarrolla dentro de él en este mundo y continúa haciéndolo en el mundo espiritual futuro.

»El hombre ciertamente puede recordar experiencias pasadas en su evolución, e incluso cuando su alma deje este mundo aún recordará el pasado...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/11/1937)

393. Evolución colectiva e individual

«La evolución del hombre es tanto colectiva como individual por su doble relación, consigo mismo y con la sociedad en que vive. La evolución espiritual empieza en las primeras etapas de nuestra existencia. El conocimiento también crece con esta evolución.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/1/1938)

394. La Causa puede re-crearnos

«Los creyentes, como todos nosotros sabemos, deberían esforzarse por dar tal ejemplo en sus vidas personales y en su conducta, que los demás se sientan impelidos a abrazar una Fe que reforma el carácter humano. Pero desafortunadamente no todos alcanzan una fácil y rápida victoria sobre el ego. Todo creyente, ya sea nuevo o experimentado, debería darse cuenta de que la Causa tiene el poder espiritual de re-crearnos, si es que hacemos el esfuerzo para que ese poder ejerza influencia sobre nosotros, y la mejor ayuda en este sentido es la oración. Debemos suplicar a Bahá'u'lláh para que nos ayude a superar las fallas de nuestro carácter, y también a ejercer nuestra fuerza de voluntad para dominarnos a nosotros mismos.

»Él ciertamente rogará por el trabajo de la Amada Causa allí, y especialmente para que nuevas almas sean atraídas y abracen la Fe. También rogará para que los creyentes puedan, por el amor de Dios, acercarse mutuamente y no permitir que sus fallas sean una fuente de desunión y, consecuentemente, un medio de privar a almas sedientas de este Mensaje vivificante. El mundo está lleno de maldad y fuerzas oscuras, y es preciso que los amigos no permitan que estas fuerzas los atrapen mediante el pensamiento y sentimiento negativos del uno hacia el otro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 7/1/ 1945. Cit. part. en Excelencia en Todas las Cosas, p. 56)

395. Volver a Dios nuestros pensamientos

«Al enterarse él lamentó mucho la condición de su querida hermana. Él le aconsejaría a ella que volviera sus pensamientos en forma decidida e inteligente —y con ello quiero decir desapasionadamente—a Dios, reconociendo que El es el perdonador, que en un momento El puede, a través de Su bendita misericordia, quitar nuestra sensación de fracaso y ayudarnos a tener éxito en el futuro si nosotros sinceramente lo deseamos; debería volverse a El en oración y buscar acercarse a Él; aceptar Su voluntad y someter anhelos y opiniones a Sus deseos y planes para ella.

»Existe una tremenda oscuridad en el mundo de hoy, la oscuridad causada por la humanidad que se vuelve en contra de las Leyes de Dios, liberando el lado animal de la naturaleza humana. La gente debe reconocer este hecho, y luchar conscientemente contra el pesimismo y la depresión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/7/1945)

396. Concentrarse en la gloria de la Causa

«Con respecto a su propia condición; él firmemente le pide no fijarse en sí mismo. Cada uno de nosotros, si mira sus propios fracasos, seguramente se sentirá indigno y abatido, y este sentimiento sólo frustra nuestros esfuerzos constructivos y malgasta tiempo. En lo que debemos concentrarnos es en la gloria de la Causa yen el poder de Bahá'u'lláh, el cual puede hacer de una gota un mar agitado. En realidad, Ud. no tiene derecho a sentirse negativo; Ud. ha abrazado esta gloriosa Fe y se ha levantado con devoción a servirla, y su labor será muy apreciada por el Guardián y sus compañeros bahá'ís. Con algo tan positivo como es la Fe y todo lo que enseña respaldándole, Ud. debería ser un verdadero león de confianza, y él ruega para que Ud. lo sea.

'Desafortunadamente, no existe un modo de obligar a otro a que acepte lo que le beneficia. El elemento del libre albedrío está de por medio, y todo lo que nosotros los creyentes —y aun las Manifestaciones de Dios mismas— podemos hacer, es ofrecer la verdad a la humanidad. Si la gente del mundo persiste, como parece que lo está haciendo, en su ciego materialismo, debe soportar las consecuencias en la prolongación de su condición presente, y aun el empeoramiento de la misma. Nuestro deber como bahá'ís es acumular tal grado de amor y unidad en nuestras filas, que la gente se sienta atraída hacia la Causa por este ejemplo. También debemos enseñar y fortalecer la administración de la comunidad bahá'í. Pero no podemos hacer más para evitar los grandes sufrimientos que parecen acechar al mundo en su maligna situación actual.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/10/1947)

397. Ignorar los desaires que recibamos

«Nunca debemos prestar demasiada atención a las actitudes y sentimientos de nuestros compañeros creyentes hacia nosotros. Lo más importante es fomentar el amor y la armonía e ignorar cualquier desaire que recibamos; de esta manera, las flaqueza de la naturaleza humana y la peculiaridad o actitud de cualquier persona en particular no serán magnificadas, y se tornarán insignificantes en comparación con nuestro servicio conjunto a la Fe que todos amamos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/9/ 1948. Cf El Modelo de Vida Bahá', p. 82)

C. Autodefensa

398. La defensa propia se justifica

«Con respecto a la pregunta que Ud. hizo; en una emergencia, cuando no hay una fuente legal a mano a la cual apelar, está perfectamente justificado que un bahá'í defienda su vida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/7/1943)

399. Es preferible ser muerto que matar

«En los textos que ya disponen se ve claramente que Bahá'u'lláh ha declarado que es preferible ser muerto en el camino de la complacencia de Dios que matar, y que el ataque religioso organizado contra los bahá'ís nunca debiera tornarse en guerra de cualquier clase, ya que esto está estrictamente prohibido en nuestras Escrituras.

»La Casa de Justicia no desea por el momento ir más allá de las pautas generales dadas en las declaraciones mencionadas. La cuestión es básicamente un asunto de conciencia, y en cada caso el bahá'í debe usar su propio juicio para determinar cuándo detener la defensa propia para que no degenere en venganza.

»Por supuesto que los principios mencionados se aplican también en los casos en que un bahá'í se encuentra comprometido en situaciones de desorden civil. Hemos aconsejado, sin embargo, a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, que bajo las actuales circunstancias en dicho país es preferible que los bahá'ís no compren ni posean armas para su protección o para la protección de sus familias.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Canadá, 26/5/1969. Messages from The Universal House of Justice, 1 968-1975, p. 26)

400. a. Armas para defensa propia

«Hemos recibido su carta del 2 de marzo de 1972 preguntando (...) si un matrimonio de pioneros que vive en un área remota careciente de protección policial puede tener un arma en su poder para defenderse, por cuanto los ladrones han forzado su casa y les han robado dos veces.

»Una Tabla de 'Abdu'l-Bahá hasta ahora no traducida señala que en el caso de ataque por asaltantes y salteadores de caminos, un bahá'í no debería rendirse sino que debería tratar de defenderse hasta donde lo permitiesen las circunstancias y, posteriormente, presentar una queja ante las autoridades gubernamentales. Una declaración en una carta escrita en nombre del Guardián indica que en caso de emergencia, cuando no hay cerca una fuerza pública a la cual se pueda recurrir, está justificado que un bahá'í defienda su vida. Aunque hemos avisado a ciertas Asambleas Nacionales de países que enfrentan un desorden civil creciente, que sería preferible que los bahá'ís no compren ni tengan armas para su protección o para proteger a sus familias, sentimos que en las circunstancias que Uds. detallan en su carta sería permisible que la familia de pioneros tenga un arma en su casa, siempre que la ley lo permita.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Honduras, 20/3/1972)

b. El perdón y la justicia

«La clemencia es uno de los atributos del Misericordioso, así como la justicia es uno de los atributos del Señor. La tienda de la existencia descansa sobre el pilar de la justicia y no de la clemencia. De modo que si hoy día se pusiera en práctica la norma del perdón en todos los países, en poco tiempo el mundo quedaría en desorden y las bases de la vida humana se desmoronarán...

»En resumen, la constitución de las comunidades se apoya en la justicia, no en el perdón. Por lo tanto, con perdonar y disculpar Cristo no quiso decir que cuando las naciones os ataquen,

quemen vuestros hogares, saqueen vuestros bienes, violen a vuestras mujeres, niños y parientes y os deshonren, vosotros debéis ser sumisos ante esos tiránicos enemigos y permitirles cometer todas sus crueldades y vejaciones; de ninguna manera. Las palabras de Cristo se refieren a la conducta entre dos individuos. Si un individuo ataca a otro, éste debe perdonarlo. Empero, las comunidades deben proteger los derechos humanos.»

('Abdu'l-Bahá; Principios de Administración Bahá'í, pp. 41-42)

D. Autosacrificio y Servicio

401. El misterio del sacrificio

«Oh Sierva de Dios! El misterio del sacrificio es que el hombre debe sacrificar todas sus condiciones por la divina posición de Dios. La posición de Dios es misericordia, bondad, perdón, sacrificio, favor, gracia, y dar vida a los espíritus y encender el fuego de Su amor en los corazones y arterias. Le pido a Dios que haga de ti un signo de misericordia, el estandarte de bondad entre Sus siervas.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, vol. 1, p. 65)

402. Autosacrificio

«El autosacrificio implica subordinar esa naturaleza inferior y sus deseos a la parte más divina y noble de nuestro yo. En última instancia, y en su sentido más elevado, autosacrificio quiere decir entregar a Dios nuestra voluntad y toda nuestra persona para que Él haga con ella lo que Le plazca. De esta manera, Él purifica y glorifica nuestro verdadero yo hasta que llega a ser una realidad radiante y maravillosa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/12/ 1947. Cf El Modelo de Vida Bahá'í, p. 21)

403. Límites del sacrificio por la Causa

«El problema de hasta qué punto debemos sacrificar nuestro tiempo por los intereses de la Causa depende para su solución de los medios individuales y de las circunstancias. Es un problema personal que debemos solucionar individualmente. Una persona puede dedicar todo su tiempo a la enseñanza y depender de un pequeño ingreso, mientras que otra puede sentirse más apta para los negocios y dar su parte de servicio en forma de asistencia financiera.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/12/1930)

404. Aceptar sufrir por el bien mutuo

«Con respecto a su pregunta sobre si los individuos pueden ayudarse mutuamente aceptando sufrir por el bien del otro; sin duda que este sacrificio por nuestro prójimo puede tener resultados provechosos. Esta ley de sacrificio opera en nuestras propias vidas, tanto como en las vidas de las Manifestaciones Divinas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/3/1938)

405. El servicio es como un imán...

«El Guardián está seguro de que la contribución hecha por su amiga, que no ha estado activa en la Causa por un corto período, será un medio de estímulo para ella hacia un renovado servicio. No hay nada que traiga tanto éxito en la Fe como el servicio. El servicio es un imán que atrae las confirmaciones divinas. Por ello, cuando una persona está activa está bendecida por el Espíritu Santo. Cuando está inactiva, el Espíritu Santo no puede hallar respuesta en su ser, y así se priva de sus rayos curativos y de su vivificación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/7/ 1952. Cf El Modelo de Vida Bahá'í, p. 78)

406. Centrar el corazón el servicio a la Causa

«El individuo debe centrar la totalidad de su corazón y de su mente en el servicio a la Causa, de acuerdo con las elevadas normas dadas por Bahá'u'lláh. Cuando lo haya hecho, las Huestes del Concurso Supremo apoyarán a la persona, y gradualmente serán superadas todas las dificultades y pruebas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/10/ 1954. Cf., ibídem, p. 99)

407. Deseo irresistible de servir

«Este deseo irresistible de servir que Ud. siente y que lo ha impulsado a ofrecer su trabajo en el campo de la enseñanza es una indicación clara de que está siendo guiado por el Todopoderoso para poder alcanzar su meta más alta y noble en esta vida. ¡Qué destino más grande puede esperar encontrar que el que trazó Bahá'u'lláh para todos Sus creyentes leales, es decir, consagrar todo al servicio y glorificación de su Fe! Esta convicción sin duda debe fortificar sus esperanzas y ayudarle a desterrar todo sentimiento de descontento y de indignidad que pueda persistir en su corazón, y le impida participar en el servicio de la Causa alegre y activamente. No debe mirar sus limitaciones, debe confiar en la idea de que sus esfuerzos serán reforzados por Confirmaciones Divinas, no importa cuán limitados sean sus recursos o capacidades, siempre que Ud. haga su parte y cumpla con sus obligaciones como creyente, plena y concienzudamente. Su perseverancia le atraerá, inclusive, como un imán, los favores y bendiciones de Bahá'u'lláh. Siéntase feliz y confiado, y entonces, fortalecido con tal seguridad, levántese a contribuir con todo lo que esté a su alcance para lograr el adelanto y la promulgación de nuestra amada Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/1/1939)

408. a. Servicio en uno o varios campos

«Cualquiera sea el campo de servicio que Ud. elija, ya sea en la enseñanza o en la administración, lo esencial es que persevere, y no deje que ningún pensamiento en sus limitaciones disminuya su entusiasmo y mucho menos le desanime a servir gozosa y activamente.

»No hay una regla general o una norma especial que requiera que un creyente sirva en un campo, en detrimento del otro. Cada creyente debe elegir cualquier línea de trabajo en la que sienta que puede rendir mayor cantidad de servicio a la Causa. Puede buscar el consejo de su Asamblea y de sus correligionarios antes de dar ese paso, pero no hay obligación de hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/2/ 1939. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 77)

b. Elevarnos a mayores alturas de servicio

«Debemos mirar siempre hacia adelante e intentar llevar a cabo, de ahora en más, lo que hayamos dejado de hacer en el pasado. Los fracasos, pruebas y aflicciones, si los utilizamos correctamente, pueden llegar a ser el medio por el cual purificar nuestro espíritu, fortaleciendo nuestro carácter, y permitiendo elevarnos a mayores alturas de servicio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/12/ 1941. Cf Ibídem, p. 33,)

V. MENDICIDAD, CARIDAD Y POBREZA

A. Mendicidad

409. a. Bahá'u'lláh prohíbe la mendicidad

«Nos han pedido compartir con Ud. el siguiente extracto de una de las Tablas de 'Abdu'l-Bahá sobre la mendicidad.

"Por el sagrado versículo: 'Mendigar está prohibido, y está prohibido dispensar limosnas a un mendigo', quiere decir que la mendicidad está prohibida, y el dar caridad a la gente que adopta la mendicidad como profesión también está prohibido. El propósito es extirpar totalmente la mendicidad. Sin embargo, si una persona está incapacitada, afectada por espantosa pobreza o desamparada, entonces es responsabilidad del rico o de los fideicomisarios proveerle una asignación mensual para su subsistencia. Cuando la Casa Universal de Justicia entre en funcionamiento establecerá hogares para los incapacitados. Así nadie se verá obligado a mendigar, como la parte suplementaria del sagrado versículo dice: 'Es una obligación de todos ganarse la vida'; luego agrega: 'Respecto a los incapacitados, es responsabilidad de los fideicomisarios y de los ricos tomar para ellos las provisiones adecuadas'. Por 'fideicomisarios' se refiere a los representantes del pueblo, es decir, los miembros de la Casa de Justicia."

»La Casa Universal de Justicia no desea ampliar la aclaración dada por el Maestro en el mencionado pasaje, y desea dejar por ahora todo asunto que no esté claramente cubierto por este texto a la conciencia de cada creyente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/8/1974)

b. Se prohíbe dar y recibir limosnas

«Bahá'u'lláh prohíbe tanto mendigar como dar a los mendigos, pero exhorta a los ricos y a la Casa de Justicia a socorrer a los necesitados, y refiriéndose a la Casa de Justicia, dice: 'En verdad, hemos hecho de ella un refugio para los pobres y necesitados.'»

(Casa Universal de Justicia; Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 63, N 40)

410. La mendicidad es despreciable

«Los hombres más despreciables a la vista de Dios son aquellos que se sientan ociosamente y piden. Asíos firmemente al cordón de los medios materiales, poniendo toda vuestra confianza en Dios, el Proveedor de todos los medios. Cuando alguien se ocupa en un oficio

o arte, tal ocupación es considerada en la estima de Dios como un acto de adoración; y ello no es más que una prueba de su infinita generosidad que todo lo penetra.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 27)

B. Caridad

411. No vivir a expensas de otros

«La economía es el fundamento de la prosperidad humana. El derrochador siempre tiene inconvenientes. La prodigalidad de parte de cualquier persona es un pecado imperdonable. No debemos vivir de los demás como plantas parásitas. Toda persona debe tener una profesión, sea intelectual o manual, y debe vivir una vida limpia, animosa y honesta, que sea un ejemplo de pureza que pueda ser imitado por otros. Es mucho más noble satisfacerse con un trozo de pan duro que gozar de suntuosa comida de muchos platos a costa de los demás. La mente de una persona satisfecha con lo que tiene está siempre en paz y su corazón en reposo.»

('Abdu'l-Bahá; Bahá'í Scriptures, p. 453. Bahá'u'lláh y la Nueva Era, p. 140)

412. Contribuciones caritativas

«Primero existe el principio de que cualquier creyente puede vender servicios o propiedades personales a quien quiera y hacer lo que desee con la ganancia, incluso dar algo, o todo, para propósitos bahá'ís. Si un concertista bahá'í da un concierto en el cual se cobra entrada, es libre, si lo desea, de dar el dinero ganado al Fondo o a una obra de caridad de su elección. Sin embargo, al dar el concierto no debería manifestar a no bahá'ís que es en beneficio del Fondo Bahá'í es dado en nombre de los bahá'ís para una acción caritativa, lo que nos lleva al segundo principio; es impropio de los bahá'ís solicitar fondos de no-bahá'ís en nombre de la Fe para cualquier propósito. Si un no-bahá'í insiste en hacer una contribución monetaria, puede ser aceptada con el acuerdo expreso de que será usada sólo para propósitos caritativos o filantrópicos, pero tales contribuciones deben ser desalentadas, no alentadas.

»El tercer principio concierne a las contribuciones para caridad hechas por los bahá'ís mismos. Por supuesto, les está permitido a las Asambleas Espirituales hacer contribuciones para caridad —en verdad, el cuidado de los pobres y necesitados es uno de los deberes asignados a ellas en las Escrituras Bahá'ís— pero deben pesar sus responsabilidades muy cuidadosamente y recordar que en un país altamente organizado como el Reino Unido, los pobres son asistidos por una multitud de organismos, tanto gubernamentales como privados, mientras que sólo los bahá'ís pueden contribuir a la construcción del Reino de Dios en la tierra. Este es, evidentemente, un asunto de sabia moderación. Por otra parte, las Asambleas deberían realizar sus trabajos de caridad con un motivo puro, y no con el pensamiento de hacer propaganda para la Fe.

»Un individuo bahá'í, por supuesto, es libre de hacer contribuciones con fines de caridad de sus propios recursos, si lo desea, pero como bahá'í debe tener presente las necesidades del Fondo Bahá'í, al cual sólo los creyentes pueden sostener.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 1 9/3/1973)

413. Eliminación del hambre y la miseria

«Con respecto a la pregunta que Ud. plantea; en primer lugar, todo creyente es libre de seguir los dictados de su propia conciencia en lo referente a la manera en que debiera gastar su dinero. En segundo lugar, siempre debemos recordar que hay tan pocos bahá'ís en el mundo, en relación con la población mundial, y tanta gente necesitada, que si todos nosotros diéramos todo lo que tenemos, eso no aliviaría más que una cantidad infinitesimal de sufrimiento. Esto no quiere decir que no debemos ayudar a los necesitados, deberíamos hacerlo; pero nuestras contribuciones a la Fe son la manera más segura de levantar la carga de hambre y miseria que pesa sobre la humanidad, pues sólo mediante el sistema de Bahá'u'lláh —cuyo origen es Divino— puede el mundo restablecerse y eliminarse la indigencia, el temor, el hambre, la guerra, etc. Los no bahá'ís no pueden contribuir a nuestra labor o hacerla por nosotros; de modo que en realidad nuestra primera obligación es apoyar nuestra propia labor de enseñanza, y ésta conducirá a la curación de las naciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/12/1947)

414. Prestar ayuda

«Se comprende que los bahá'ís que presencian las condiciones miserables en las cuales tantos seres humanos tienen que vivir, o quienes oyen de un desastre repentino que azota a cierta parte del mundo, sean conmovidos a hacer algo práctico para aliviar, aquellas condiciones y ayudar a sus congéneres que sufren.

»Hay muchas maneras en que se puede prestar ayuda. Cada bahá'í tiene el deber de adquirir un oficio o profesión por medio del cual sostenerse a sí mismo y a su familia; al escoger tal trabajo puede buscar aquellas actividades que son de beneficio para sus congéneres, y no solamente aquellas que promueven sus intereses personales, y aún menos aquellas cuyos efectos son realmente dañinos.

»Hay también situaciones en las que un bahá'í o una Asamblea Espiritual se enfrenta con una necesidad urgente que ni la justicia ni la compasión permitirían desatender y dejar sin auxilio. Cuántos son los relatos que se cuentan de 'Abdu'l-Bahá en tales situaciones, cuando Él se quitaba una prenda que llevaba para regalarla a un hombre que tiritaba en harapos.

»Sin embargo, en nuestra preocupación por tales llamados inmediatos que obviamente necesitan nuestra ayuda, no debemos permitirnos olvidar la continua y espantosa carga de sufrimientos bajo la cual millones de seres humanos están gimiendo siempre, carga que han soportado siglo tras siglo, la que es misión de Bahá'u'lláh eliminar al fin. La causa principal de este sufrimiento, que se puede contemplar a cualquier lado que mire, es la corrupción de la moral humana y el predominio del prejuicio, la sospecha, el odio, la desconfianza, el egoísmo y la tiranía entre los hombres. No sólo es el bienestar material lo que la gente necesita. Lo que necesitan desesperadamente es saber cómo vivir sus vidas, necesitan saber quiénes son, cuál es el propósito de sus existencias, y cómo deberían actuar el uno con el otro; y, una vez que sepan las respuestas a estas preguntas, necesitarán ayuda para aplicar gradualmente estas respuestas al comportamiento cotidiano. Es hacia la solución de este problema básico de la humanidad que debemos dirigir la mayor parte de nuestras energías y recursos...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 19/11/1974)

415. Remedio Divino a los males del mundo

«En este mundo hay organismos poderosos, gobiernos, fundaciones e instituciones de muchos tipos, con recursos financieros enormes, que están trabajando para mejorar la suerte material de los seres humanos. Lo que nosotros los bahá'ís podríamos agregar a aquellos

recursos, como fondos especiales o contribuciones, sería una gota insignificante en un océano. Pero, solos entre los hombres, tenemos el remedio divinamente prescrito para los verdaderos males de la humanidad; nadie más está haciendo o puede hacer este importantísimo trabajo, y si desviamos nuestra energía y nuestros fondos hacia campos en los cuales otros están haciendo ya más de lo que podríamos esperar hacer, estaremos demorando la difusión del Mensaje Divino, que es la tarea más importante de todas. »Debido a esta actitud, así como a nuestra negación a involucramos en política, a menudo se nos acusa a los bahá'ís de mantenernos apartados de los 'verdaderos problemas' de nuestros congéneres. Pero cuando escuchamos estas acusaciones no nos olvidemos que aquellos que la formulan son, por lo general, idealistas del materialismo, para quienes el bienestar material es el único 'verdadero' bienestar, en tanto nosotros sabemos que los hechos del mundo material son tan sólo un reflejo de las condiciones espirituales, y que mientras no se puedan cambiar las condiciones espirituales no podrá haber una mejora duradera en los asuntos materiales.

»También debemos recordar que la mayoría de la gente no tiene un concepto claro de la clase de mundo que quiere construir, ni cómo emprender su construcción. Incluso aquellos que se preocupan por mejorar sus condiciones están limitados a combatir cada mal aparente que atrae su atención. La disposición para luchar contra los males, ya sea en forma general o encarnados en hombres malvados, para la mayoría de la gente se ha vuelto la piedra de toque mediante la cual juzgan el valor moral de una persona. Los bahá'ís, por otro lado, conocen la meta por la cual están trabajando y saben qué deben hacer, paso a paso, para alcanzarla. Toda su energía está dirigida hacia la construcción del bien, un bien con tal fuerza positiva que ante él la multitud de males, que son esencialmente negativos, se desvanecerán y dejarán de existir. Lanzarse al torneo quijotesco de demoler uno por uno los males del mundo es, para un bahá'í, una pérdida inútil de tiempo y esfuerzo. Su vida entera está dirigida a proclamar el Mensaje de Bahá'u'lláh, revivir la vida espiritual de su prójimo, unirlos en un Orden Mundial divinamente creado, y entonces, a medida que aquel Orden crezca en poder e influencia, verá el poder de aquel Mensaje transformando a toda la sociedad humana, resolviendo progresivamente los problemas y eliminando las injusticias que tanto tiempo han afligido al mundo.»

(Ibídem)

416. a. Pedir ayuda cuando es esencial

«Cuando un bahá'í siente que es esencial buscar la ayuda de otros, y después que sus propios esfuerzos y los de su familia y amigos íntimos han sido inadecuados, él ciertamente puede recurrir a su Asamblea Espiritual Local, la cual consultará sobre su problema, ofrecerá ayuda si las condiciones del Fondo Local lo permiten y, lo que es más importante, le aconsejará e informará sobre qué oportunidades están a su disposición y qué pasos puede tomar para buscar una solución a su problema. Si la Asamblea Local cree que la ayuda o guía de la Asamblea Nacional debería ser solicitada, sin duda debe referir el asunto a dicha Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 01/9/1980)

b. Bendito quien prefiere a su hermano...

«La caridad es agradable y digna de alabanza a la vista de Dios y es considerada como un príncipe entre las buenas acciones. Considerad y recordad aquello que el Todo Misericordioso ha revelado en el Corán:

"Ellos les prefieren antes que a sí mismos aunque la pobreza es su propio destino. Y bienaventurados son aquellos que se protegen de su propia codicia. ~"* Vista de este modo, la bendita expresión anterior es, en verdad, el Sol de las expresiones: bendito quien prefiere a su hermano antes que a sí mismo. Ciertamente, tal hombre es contado, en virtud de la Voluntad de Dios, el Omnisapiente, el Omnisciente, entre la gente de Bahá que mora en el Arca Carmesí.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, pp. 74-75)

** Corán 59:9*

417. Las Asambleas Locales deben brindar su ayuda

«Ellas (las Asambleas Espirituales Locales) deben hacer lo posible por extender, en todo momento, su mano auxiliadora al pobre, al enfermo, al lisiado, al huérfano, a la viuda, independientemente de su color, casta o credo.

»Deben promover (las Asambleas Espirituales Locales), por todos los medios a su alcance, la ilustración tanto material como espiritual de los jóvenes, los instrumentos de educación para los niños, y establecer, siempre que sea posible, instituciones educacionales bahá'ís, organizar y supervisar su labor y proveer los mejores medios para su progreso y desarrollo.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los creyentes de América, Gran Bretaña, Alemania, Francia, Suiza, Italia, Japón y Australia, 12/3/1 923. Cir. part. en Educación Bahá'í, p. 66)

418. Ayudar a un creyente a través de las instituciones

«No obstante, en nuestro trato con los creyentes, aparte de la necesidad de dar prioridad a las necesidades de la Fe, uno tiene que tener en cuenta, como Ud. señaló en su carta, consideraciones tales como la sabiduría así como también la importancia de evitar acciones que puedan comprometer nuestras relaciones cordiales con los creyentes. Si un creyente no puede resolver este tipo de problema en forma personal debe, según cada caso, referirlo él mismo a la Asamblea Espiritual en busca de guía o aconsejar al creyente que recurra a dicha institución. Un bahá'í que desea ayudar a su hermano puede hacerlo brindando su ayuda personal, o impersonalmente a través de la Asamblea Espiritual, si él siente que este método le provee la manera de discernir objetivamente las necesidades reales involucradas, o que le ayuda a mantener y preservar mejores relaciones entre él y el creyente implicado.

»Esta es una razón más por la cual debemos esforzarnos por apoyar, fortalecer los cimientos y nutrir el desarrollo de las Asambleas Espirituales Locales, para que puedan ser puntos de reunión para los amigos y para que puedan ser verdaderos pastores del rebaño divino.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 09/4/1973)

C. Pobreza

419. Considerar a los pobres

«Quienes poseen riquezas, no obstante, deben tener la mayor consideración para con los pobres, ya que grande es el honor destinado por Dios para aquellos pobres que son firmes en paciencia. ¡Por mi vida! No existe honor, fuera del que Dios desee conceder, que pueda compararse con este honor. Grande es la bienaventuranza que aguarda a los pobres que

soportan pacientemente y encubren sus padecimientos, y venturosos son los ricos que donan sus riquezas a los necesitados y los prefieren antes que a sí mismos.

»Quiera Dios que el pobre se esfuerce y luche para ganar los medios de subsistencia. Este es un deber que, en esta más grande Revelación, ha sido prescrito para todos, y está considerado a la vista de Dios como una buena acción. Quienquiera que observe este deber, ciertamente recibirá ayuda del Invisible. El puede enriquecer, a través de su gracia, a quienquiera que El desee. Él, en verdad, tiene poder sobre todas las cosas...»

(Bahá'u'lláh; Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, pp. 165-166)

420. El mejor regalo para los pobres y oprimidos

«Respecto a su pregunta concerniente a ayudar a los pobres; los bahá'ís no deben llegar al extremo de dejar de ofrecer caridad a los necesitados si están posibilitados y deseosos de hacerlo. Sin embargo, en esto, como en muchas otras cosas, deben tener moderación. El regalo más grande que podemos dar a los pobres y a los oprimidos es ayudar a construir las instituciones divinas inauguradas en este día por Bahá'u'lláh, porque son estas instituciones, y este Orden Mundial, cuando esté establecido, las que eliminarán las causas de pobreza y las injusticias que afligen a los pobres. Debemos hacer, entonces, las dos cosas: apoyar nuestro Fondo Bahá'í y además ser bondadosos y generosos con los necesitados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/3/1942)

421. No lamentarse por ser pobre

«No te lamentes, querido hermano, por ser pobre, porque en cambio eres rico en fe y espíritu. Esta es una riqueza divina que los ricos del mundo pueden añorar en vano. Es verdad que debemos trabajar arduamente, ganar el sustento y mantener a nuestra familia en felicidad y prosperidad, pero debemos siempre tener presente que nuestras vidas deben estar dedicadas a cosas más elevadas y sublimes. Debemos recordar cuántas almas, cuyas vidas aún inspiran a cientos y miles, pertenecieron a los más pobres de la tierra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, ¡8/5/192 7)

VI. CRISIS Y CALAMIDADES

422. El mundo padece y su agitación aumenta

«El mundo padece y su agitación aumenta día a día. Su faz se ha vuelto hacia la indocilidad y la incredulidad. Tal será su condición que exponerla ahora no sería aceptable ni correcto. Su perversidad continuará por largo tiempo. Y cuando llegue la hora señalada, aparecerá súbitamente aquello que hará temblar los miembros del cuerpo de la humanidad. Entonces, y sólo entonces, será desplegado el Estandarte Divino, y el Ruiseñor del Paraíso gorjeará su melodía.»

(Bahá'u'lláh; Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, sección LXI)

423. Desintegración del viejo orden mundial

«La aceleración que durante la pasada década se ha podido observar en los dos procesos descriptos por nuestro amado Guardián: la desintegración del viejo orden y el progreso y consolidación del nuevo Orden Mundial de Bahá'u'lláh, bien podría llegar a ser considerado por futuros historiadores como una de las características más notables de ese período. El reciente aumento que ha experimentado esta misma aceleración es aún más notable. Tanto dentro de la Causa de Dios como fuera de ella están actuando poderosas fuerzas para llevar a su culminación las dos tendencias gemelas de este portentoso siglo. Entre las numerosas evidencias que revelan este proceso pueden citarse, por una parte, el continuo crecimiento de la ilegalidad, el terrorismo, la confusión económica, la inmoralidad y el peligro cada vez mayor debido a la proliferación de armas destructivas, y por otra, la expansión global, divinamente propulsada, la consolidación y la aparición rápida en el foco de atención de los asuntos mundiales de la Causa misma, proceso que ha sido coronado por la maravillosa floración del Monte Carmelo, la Montaña de Dios, cuya divina primavera florece ahora tan magníficamente.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1983)

424. El pueblo de Bahá tiene Guía Divina

«La Pluma del Centro de la Alianza ha profetizado repetidamente las calamidades intolerables que deben acosar a esta indócil humanidad mientras no preste atención a las enseñanzas vivificantes de Bahá'u'lláh.

"El caos y la confusión se están incrementando diariamente en el mundo. Alcanzarán a tener tal intensidad que la estructura humana será incapaz de soportarlo. Entonces los hombres serán despertados y se darán cuenta de que la religión es la fortaleza inexpugnable y la luz manifiesta del mundo y que sus leyes, exhortaciones y enseñanzas son la fuente de vida en la tierra."

»Todo ojo perspicaz ve claramente que las tempranas etapas de este caos tienen manifestaciones diarias que están afectando la estructura de la sociedad humana; sus fuerzas destructivas están desarraigando instituciones milenarias que eran un asilo y un refugio para los habitantes de la tierra en días y siglos pasados, y alrededor de las cuales giraron todos los asuntos humanos. Las mismas fuerzas destructivas están desbaratando el equilibrio político, económico, científico, literario y moral del mundo y están destruyendo los frutos más bellos de la civilización actual. Las intrigas políticas de los que están en el poder han puesto el sello de la obsolescencia sobre los principios básicos del orden mundial. La codicia y la pasión, el engaño, la hipocresía, la tiranía y la vanidad, son características dominantes que están resintiendo las relaciones humanas. Los descubrimientos e inventos, que son el fruto de avances científicos y tecnológicos, han llegado a ser los medios y herramientas para la exterminación en masa y la destrucción, y están en manos de los profanos. Inclusive la música, el arte y la literatura, que existen para representar e inspirar los sentimientos más nobles y las aspiraciones más elevadas, y que deberían ser una fuente de consuelo y tranquilidad para las almas perturbadas, se han extraviado del camino recto y ahora son espejos de los corazones mancillados de esta época confundida, sin conciencia y sin orden. Perversiones como éstas darán por resultado las lamentables calamidades que han sido profetizadas por la Bendita Belleza en las siguientes palabras: ***"Cada día una nueva calamidad se apoderará del mundo y una nueva y tormentosa prueba asomará". "El día se aproxima cuando su llama (la de la civilización) devorará a las ciudades."***

»En un momento tan triste, en el que la humanidad está desorientada y los hombres más sagaces están perplejos en cuanto al remedio, el pueblo de Bahá, que tiene confianza en Su

constante Gracia y Guía divina, está seguro de que cada una de estas dolorosas pruebas tiene una causa, un propósito, un resultado determinado, y que son todas instrumentos esenciales para el establecimiento sobre la tierra de la Voluntad Inmutable de Dios. En otras palabras, por un lado, la humanidad está azotada por el flagelo de Su castigo, que inevitablemente reunirá las tribus dispersas y derrotadas de la tierra; y por el otro, están unos cuantos débiles que, nutridos bajo la protección de Su amorosa Guía, continúan, en esta edad formativa y período de transición, edificando entre las olas tumultuosas un baluarte inexpugnable que será el único refugio restante para aquellas multitudes perdidas. Entonces, los queridos amigos de Dios, quienes tienen ante sí una visión tan amplia y clara no se perturban por tales sucesos, ni están presos del pánico por los ruidos ensordecedores, ni afrontan esas convulsiones con miedo o temblores; tampoco serán disuadidos, ni por un instante, de cumplir sus sagradas responsabilidades. »Una de sus responsabilidades sagradas es ejemplificar en sus vidas aquellos atributos que son aceptables ante el Sagrado Umbral.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los creyentes iraníes residentes en otros países del mundo, 10/2/1980. Cit. part. en Crisis y Victoria, pp. 24-25)

425. Los bahá'ís en parte son responsables

«Existe tanto sufrimiento y una necesidad tan grande y desesperada de un remedio verdadero, que los bahá'ís deben percibir que su obligación sagrada es dar el Mensaje a los demás inmediatamente y lo más ampliamente posible. Si se descuidan en esto, son realmente responsables, en parte, por la prolongación de la agonía de la humanidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/12/1943)

426. Padecimientos y pruebas como nunca antes

«Nos han instruido decirles que aunque existen fundadas razones para esperar que el mundo experimentará padecimientos y pruebas cómo nunca antes, no sabemos qué forma tomarán estos trastornos, ni cuándo vendrán exactamente, ni cuán severos serán, ni qué duración tendrán.

»Mientras la Fe en sí esté saliendo de la oscuridad, sufrirá pruebas severas. Almas sensibles como Ud. son particularmente conscientes de estos desarrollos inminentes. No obstante, Bahá'u'lláh nos ha dado el Orden Administrativo que es el cauce por el cual el Espíritu y la Guía fluyen hacia los bahá'ís y hacia la humanidad. El Amado Guardián pasó toda su vida desplegando y explicando el Modelo, y es esta Maquinaria Administrativa la que debemos buscar para apoyar y fortalecer. Tan débil y frágil como es la Fe en estos años formativos, aún así, todavía es el asilo y protección de los bahá'ís y del mundo. Por eso lo alienta a emplear sus energías y talentos multifacéticos en enseñar y en la consolidación de las comunidades bahá'ís bajo la dirección de la Asamblea Espiritual Nacional y sus organismos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 1 913/1981)

427. Las calamidades están ocurriendo

«Ud. hace referencia a calamidades y solicita respuestas específicas acerca de si las hay o de cuándo podrían ocurrir, y su magnitud. (...) La Casa de Justicia señala que las calamidades están ocurriendo y continuarán ocurriendo mientras la humanidad no sea castigada lo suficiente como para que acepte la Manifestación para este día. 'Abdu'l-Bahá anticipó que la

paz menor se establecería antes del final del siglo veinte. Sin embargo, los bahá'ís no deben desviarse del trabajo de la Causa por miedo a una catástrofe pero deben tratar de entender las razones por las cuales éstas ocurren, y ya que ocurren de tiempo en tiempo, como se explicó anteriormente, no deben preocuparse acerca de cuándo van a ocurrir.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 15/4/1976)

428. No tratar de prever el momento de la calamidad

«La Casa de Justicia señala que Bahá'u'lláh ha declarado: ***"Oh vosotros, pueblos del mundo! Sabed, en verdad, que una calamidad imprevista os sigue y os espera una dolorosa retribución. No penséis que las acciones que habéis cometido han sido ocultas a Mi vista."**** Considera que sería inútil tratar de predecir el tiempo o la naturaleza de una calamidad que Bahá'u'lláh mismo describió como 'impredecible'. Sin duda el notable progreso que se está logrando en el campo científico es verdad según el estudio de los expertos en trastornos geológicos. Pero no podemos estar seguros de que los pronósticos de terremotos, erupciones volcánicas, o marejadas causadas por tales fenómenos, puedan ser identificados como los eventos cataclísmicos a los que se refiere Bahá'u'lláh. »En cartas a otros creyentes que han hecho preguntas similares a la suya, la Casa Universal de Justicia ha enfatizado que los amigos no deben desperdiciar su tiempo y energías en especulaciones infructuosas sobre esta cuestión. Más bien, deben concentrar cada onza de su energía en ganar las metas del Plan de Cinco Años, que tienen claramente ante ellos, confiados en el conocimiento de que, suceda lo que suceda en el mundo, por muy calamitoso que aparentemente parezca, promoverá el Propósito inalterable de Dios para la unificación de la humanidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 20/6/1976)

** Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, sección CIV*

429. Actitud correcta ante la catástrofe inminente

«El aspecto importante para los bahá'ís es que su actitud y acciones, y su respuesta a la inminente catástrofe, sean correctas. Todos sabemos que la Causa de Bahá'u'lláh es la única salvación del mundo, y que es nuestro deber enseñar activamente a almas receptivas, y poner el mayor empeño en ayudar a la consolidación de las Instituciones de la Fe. Solamente de este modo podremos contribuir nuestra parte de servicio a Su Umbral, y de allí en más dejar el resto a Él.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/11/1980)

430. Interrupción de las comunicaciones

«Cada institución de este Orden divinamente creado es un refugio más para una población desconcertada; cada alma iluminada con la luz del Mensaje Sagrado es un eslabón más para la unidad de la humanidad, un siervo más atendiendo a las necesidades de un mundo doliente. Aunque las comunidades bahá'ís queden incomunicadas del Centro Mundial, o entre sí, en los años inmediatos —como ya ha pasado algunas veces— los bahá'ís no se detendrán ni vacilarán; continuarán persiguiendo sus objetivos, guiados por sus Asambleas Espirituales y conducidos por los Consejeros, los miembros de los Cuerpos Auxiliares y sus asistentes...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 03/11/1980)

431. Los bahá'ís pueden ayudar

«Sin duda, en la medida en que nosotros los bahá'ís, en todo el mundo, nos esforcemos por difundir la Causa y por poner en práctica las Enseñanzas, habrá alguna mitigación al sufrimiento de los pueblos del mundo. Pero parece que la gran falta de respuesta a las instrucciones, súplicas y amonestaciones de Bahá'u'lláh, proclamadas en el siglo XIX, ha llevado al mundo por un camino, y ha liberado fuerzas, que tiene que culminar en trastornos aún más violentos y agónicos. La cuestión está fuera de control, por así decirlo, y es demasiado tarde para evitar aflicciones catastróficas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/1/1949)

432. La gente sufre por sus pecados

«Ud. no debe considerarse insensible por ver en esta agonía mundial el nacimiento de un mundo nuevo y mejor. Eso es precisamente lo que los bahá'ís deben creer y deben enseñar a los demás. No importa cuánta piedad y misericordia sintamos por la humanidad, de todos modos las personas hoy día sufren por sus propios pecados de omisión y comisión. Debemos ayudarlas a ver esto y a dirigir sus pensamientos y acciones hacia los canales divinamente prescritos por Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/7/1943)

433. Poner en primer lugar la Fe

«No sabemos qué forma tomará el futuro inmediato, en ningún lugar. Sin duda, un gran sufrimiento será experimentado a causa de las pasiones impenitentes de la humanidad, y por estar tan sorda a la voz de Bahá'u'lláh. Lo que sí sabemos, sin embargo, es que somos bahá'ís y que nuestra salvación está en esta Fe enviada por Dios. Así como damos a Dios y como Lo servimos y Lo amamos, Él nos concederá Su misericordia, guía y protección. Debemos poner, en todo momento, en primer lugar la Fe, y nuestros deseos y comodidades en segundo lugar. Teniendo esta Fe nosotros tendremos seguridad y felicidad eternas que nada podrá quitárnosla jamás, sin importar las aflicciones que afecten a este mundo incrédulo. La Causa de Dios es nuestra seguridad, y la confianza en Bahá'u'lláh nuestra protección.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/11/1949)

434. No sabemos qué alcance tendrá la catástrofe

«Shoghi Effendi nunca ha dicho qué alcance tendrán los efectos de una guerra futura, o cuáles otras catástrofes podrían acompañarla o seguirla. De nuestras enseñanzas sabemos que la humanidad puede y debe ser amalgamada de alguna forma en una unidad política —como un Estado Federal Mundial— a través del sufrimiento, porque parece que sólo el sufrimiento intenso es capaz de despertar a la gente a los esfuerzos espirituales requeridos. A cualquier persona inteligente le parece claro que la guerra será la causa principal de este grado de sufrimiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/9/1954)

435. No debemos perder la esperanza

«No importa cuántos sean nuestros defectos y cuán formidables las fuerzas de la oscuridad que nos acosan en este día, la unificación de la humanidad, como fue delineada y garantizada por el Orden Mundial de Bahá'u'lláh, será establecida firme y permanentemente en la plenitud del tiempo. Esta es la promesa de Bahá'u'lláh, y ningún poder de la tierra puede impedir ni siquiera retardar, a largo plazo, su plena realización. Los amigos no deben, por lo tanto, perder las esperanzas, sino totalmente conscientes de su poder y su rol deben perseverar en sus poderosos esfuerzos para lograrla extensión y la consolidación del dominio universal de Bahá'u'lláh sobre la tierra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/11/1933)

436. La crisis está sirviendo a un propósito

«La crisis que existe en el mundo no está limitada a los agricultores. Sus efectos han llegado a todos los campos de la vida. Los agricultores, en cierto sentido, están en mejor posición porque por lo menos tienen alimento para comer. Pero en su conjunto la crisis está sirviendo a un gran propósito. Está ampliando la visión del hombre, enseñándole a pensar en términos internacionales, forzándolo a tomar en consideración el bienestar de sus vecinos si desea mejorar su propia condición. En resumen, la crisis está forzando a la humanidad a apreciar el significado y a seguir los preceptos señalados por Bahá'u'lláh. El presente es oscuro y tal vez el futuro también lo sea, pero nosotros tenemos las promesas maravillosas del Maestro ante nosotros y todas ellas se realizarán.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/2/1932)

437. Dios no permitirá la autoaniquilación del hombre

«Respecto a sus preguntas: el grado de rapidez con el cual los seres humanos avancen depende de sus propios esfuerzos; pero él no cree que Dios permita que el hombre se autoaniquile. ¡Existe demasiada evolución detrás del hombre y demasiada por delante para que suceda esto! Ciertamente, no debemos demorarnos ni un momento. Durante casi cien años las advertencias de Bahá'u'lláh han estado resonando en los oídos de los hombres, y tenemos muchas razones para creer que cosas terribles sobrevendrán a la humanidad si no escucha la solución divina propuesta por la Manifestación de Dios para este día. Al respecto, él constantemente señala a los bahá'ís que su trabajo directo como bahá'ís es enseñar, perfeccionar la administración, y propagar la Causa de Dios; ésta es su inmediata e importante tarea porque es, por así decirlo, espiritualmente orgánica. Lo que están haciendo es liberar las fuerzas que combatirán la terrible desintegración de la sociedad que observamos hoy en cada campo, político, económico, u otro...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/7/1947)

438. Las penurias y privaciones se incrementarán

«Sabed que las penalidades e infortunios aumentarán día a día y la gente se encontrará en gran zozobra. Las puertas de la alegría y la felicidad se cerrarán en todas partes. Sobrevendrán terribles guerras. Las esperanzas frustradas y la desilusión circundarán a la gente desde todas las direcciones, hasta que se vean obligados a volverse hacia Dios. Entonces las luces de una gran felicidad iluminarán los horizontes y el grito de '¡Yá Bahá'u'l-Abhá!' se alzará por todos lados.»

('Abdu'l-Bahá; Bahá'u'lláh y la Nueva Era, p. 340)

439. El cataclismo apocalíptico

«No tenemos indicación de cuál será la naturaleza exacta del cataclismo apocalíptico; puede ser otra guerra (...) pero, como estudiantes de nuestros Escritos bahá'ís, está claro que cuanto más dure el tiempo en que el 'Médico Divino' (Bahá'u'lláh) esté impedido de curar los males del mundo, más severa será la crisis, y más terribles los sufrimientos del paciente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 1/11/1949)

440. Condición crítica del mundo

«La condición en que se encuentra el mundo está llevando muchas cuestiones a un estado crítico. Hoy día quizás sea imposible encontrar una nación o pueblo que no esté en un estado de crisis. El materialismo, la falta de religión genuina y la consiguiente liberación de los bajos instintos de la naturaleza humana, han llevado al mundo entero al borde de la mayor crisis que ha afrontado o tendrá que afrontar. Los bahá'ís son parte del mundo. También sienten las grandes presiones que actualmente tiene que soportar toda persona, sea quien sea y dondequiera que se encuentre. Por otra parte, el Plan Divino, que es el método directo para trabajar por el establecimiento de la paz y el Orden Mundial, necesariamente ha alcanzado un punto importante y desafiante en su desenvolvimiento; por las necesidades desesperantes del mundo, los bahá'ís, aunque están limitados en número, en fuerza financiera y en prestigio, están llamados a cumplir con una gran responsabilidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 19/7/1 956)

441. Crisis y calamidades

«A medida que la humanidad se hunde en esa condición de la cual Bahá'u'lláh escribió que ***'revelarla ahora no sería conveniente ni decoroso'**** los creyentes deben destacarse cada vez más como seres confiados, orientados y sobre todo felices, ajustados a una norma que, contrastando claramente con las actitudes innobles y amorales de la sociedad moderna, es la fuente de su honor, su fuerza y madurez'. Es este notorio contraste entre la comunidad bahá'í, por una parte, y la creciente confusión, desesperación y el ritmo febril de una sociedad condenada, por la otra, lo que en los turbulentos años venideros atraerá la mirada de la humanidad al santuario de la redentora Fe de Bahá'u'lláh.»

(*Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1966)*

** Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, sección LXI.*

442. Desintegración interna y caos externo

«Al contemplar el mundo que nos rodea, nos vemos obligados a observar las múltiples evidencias de esa efervescencia universal que, en cada continente del globo y en cada compartimento de la vida humana, ya sea religioso, social, económico o político, está purificando y adaptando a la humanidad en espera del Día en el cual la totalidad de la raza humana habrá de ser reconocida y su integridad establecida. Un doble proceso, no obstante, puede ser distinguido, cada uno tendiendo, a su propio modo y con acelerado ímpetu, a conducir hacia un clímax a las fuerzas que están transformando la faz de nuestro planeta. El primero es esencialmente un proceso de integración, mientras que el segundo es

fundamentalmente destructivo. El primero, a medida que evoluciona constantemente, revela un sistema que bien puede servir como modelo de ese orden político hacia el cual un mundo en extraña perturbación está continuamente avanzando; mientras que el otro, al ahondar su influencia desintegradora, tiende a derribar, con creciente violencia, las anticuadas barreras que intentan bloquear el progreso de la humanidad hacia su meta predestinada. El proceso constructivo está asociado con la Fe naciente de Bahá'u'lláh, y es el precursor del Nuevo Orden Mundial que esta Fe debe a corto plazo establecer. Las fuerzas destructivas que caracterizan al otro proceso deben ser identificadas con una civilización que ha rehusado responder a la expectativa de una nueva era y que, por consiguiente, sucumbe en el caos y la declinación.»

(Shoghi Effendi; El Desenvolvimiento de la Civilización Mundial, pp. 15-16)

443. La situación mundial está empeorando

«En el empeoramiento de la situación mundial, cargada de dolor por guerras, violencia y el desarraigo repentino de instituciones hace tiempo establecidas, se puede percibir el cumplimiento de las profecías de Bahá'u'lláh y las advertencias frecuentemente repetidas por el Maestro y el amado Guardián sobre el destino inevitable de un sistema social lamentablemente defectuoso, un liderazgo ciego y una humanidad rebelde e incrédula. Encontrándose sin poder cambiar la dirección de los catastróficos hechos actuales, los gobiernos y pueblos tanto de las naciones desarrolladas como de las en desarrollo, y otras instituciones humanas, seculares y religiosas, se hallan confundidas y asombradas por la magnitud y complejidad de los problemas a los cuales se enfrentan. En esta hora decisiva de la historia humana, muchos, desgraciadamente, parecen estar conformes con mantenerse apartados, lamentarse y desesperarse sin hacer nada, o se unen a la babel de gritos y protestas que objetan ruidosamente, pero no ofrecen solución alguna a los dolores y aflicciones que infestan nuestra época.

»Sin embargo, un número creciente de hombres y mujeres reflexivos y equitativos están reconociendo en el clamor de la contienda, del sufrimiento y de la destrucción que ahora están alcanzando proporciones tan horrendas, las evidencias del castigo Divino, y volviéndose hacia Dios, están haciéndose más y más receptivos a Su Palabra. Aunque sean trágicas y asombrosas en sus consecuencias inmediatas, sin duda las circunstancias actuales están sirviendo para enfocar más claramente lo indispensable que son las enseñanzas de Bahá'u'lláh para las necesidades de la hora actual, y proveerán muchas oportunidades para alcanzar las incontables almas que están esperando, hambrientas y sedientas, la guía Divina.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 16/11/1969)

444. Amenaza de un desastre general

«Un ancho golfo amenaza con envolver en un común desastre tanto a las naciones satisfechas como a las insatisfechas, a las democracias y a las dictaduras, a los capitalistas y a los trabajadores, a los europeos y a los asiáticos, a los judíos y a los gentiles, a la gente blanca y a la de color. El cínico diría que una encolerizada Providencia ha abandonado a su suerte a un desventurado planeta, y ha determinado su ruina inexorable. Sufrida y desilusionada, la humanidad sin duda ha perdido su rumbo, y parece haber perdido también su fe y su esperanza. Está vacilante, sin guía ni visión, al borde del desastre. Una sensación de fatalidad parece invadirla. Una profunda lobreguez se está apoderando de su destino a medida que se

aleja más y más de la periferia de la zona más oscura de su agitada vida y penetra en el corazón mismo.»

(Shoghi Effendi; El Desenvolvimiento de la Civilización Mundial, pp. 49-50)

445. El fuego de la aflicción

«Aunque esos cambios del pasado fueron grandiosos y de mucho alcance, no parecen ser, al contemplárselos en la perspectiva apropiada, sino ajustes subsidiarios que anticipan esa transformación de incomparable majestuosidad y trascendencia que ha de sufrir la humanidad en esta era. Lamentablemente, se hace cada vez más evidente que sólo las fuerzas de una catástrofe mundial pueden precipitar esa nueva fase del pensamiento humano. Paulatinamente, los hechos futuros habrán de demostrar la verdad de que tan sólo el fuego de una severa aflicción, de intensidad inigualada, puede fusionar y unir las entidades discordantes que constituyen los elementos de la civilización actual en los componentes de la comunidad mundial del futuro.»

(Shoghi Effendi; La Meta de un Nuevo Orden Mundial, p. 28)

446. Cuando la crisis asole al mundo

«...cuando tal crisis asole al mundo, ninguna persona debería esperar quedar a salvo. Pertenecemos a una unidad orgánica y cuando una parte del organismo sufre, todo el resto del cuerpo siente las consecuencias. Esta, en efecto, es la razón por la cual Bahá'u'lláh llama nuestra atención hacia la unidad de la raza humana. Pero como bahá'ís no debemos permitir que tal dificultad debilite nuestras esperanzas en el futuro...»

(De una carta escrita en nombra de Shoghi Effendi a un grupo de creyentes, 14/4/1932)

447. Es indispensable una etapa purificadora

«Ud. parece quejarse por las calamidades que han sobrevenido a la humanidad. En el desarrollo espiritual del hombre una etapa de purificación es indispensable, pues es cuando se pasa por ella que las sobrevaloradas necesidades materiales se hacen evidentes en su justa medida. A no ser que la sociedad aprenda a atribuir más importancia a los asuntos espirituales, nunca estará preparada para entrar en la edad de oro predicha por Bahá'u'lláh.

»Las calamidades actuales son parte de este proceso de purificación; sólo a través de ellas puede el hombre aprender su lección. Sirven para enseñar a las naciones que ellas deben ver las cosas desde un punto de vista internacional, y para hacer que el individuo atribuya más importancia a su moral que a su bienestar material. En tal proceso de purificación, cuando toda la humanidad está en la agonía de un horrendo sufrimiento, los bahá'ís no deben esperar quedar indemnes. Si consideráramos la viga que está en nuestro propio ojo, encontraríamos inmediatamente que estos sufrimientos son también para nosotros, que alegamos haber llegado. Esta crisis mundial es necesaria para despertarnos a la importancia de nuestro deber y a la continuación de nuestra tarea. Los sufrimientos incrementarán nuestra energía para exponer ante la humanidad el camino de la salvación y nos sacarán de nuestra quietud, pues estamos lejos de haber rendido el máximo en enseñar la Causa y en transmitir el Mensaje que ella nos ha confiado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/10/1931)

448. Peligros que enfrentan los Estados Unidos

«Le han dicho que algunos de los amigos están alterados por los informes llevados por peregrinos respecto a los peligros que enfrentarán los Estados Unidos en el futuro, cuandoquiera que estalle otra conflagración mundial. Él piensa que los bahá'ís no deben perder tiempo en preocuparse por el lado oscuro de las cosas. Cualquier persona inteligente puede entender, de las experiencias de la pasada guerra mundial, y estando al tanto de lo que la ciencia moderna ha desarrollado en materia de armamentos para toda guerra futura, que las grandes ciudades de todo el mundo van a estar en tremendo peligro. Esto es lo que el Guardián ha dicho a los peregrinos.

»Totalmente al margen de esto, él ha instado a los bahá'ís, con el fin de servir a la Fe, a salir de estos centros de intenso materialismo, donde la vida hoy día es tan apresurada y agobiante, y dispersarse por los pueblos y aldeas, llevando por todas partes el Mensaje, a través de las ciudades de la Unión Americana. Él cree firmemente que el campo apartado de las grandes ciudades es más fértil, que al final los bahá'ís estarán más contentos por haber hecho este cambio, y que, en caso de estallar una guerra, lógicamente estarán más seguros, del mismo modo que cualquier persona que viva en el campo, o lejos de las grandes áreas industriales. Comentarios como estos son los que los peregrinos han llevado en sus notas. Él no ve motivo de alarma, pero cree ciertamente que los bahá'ís deberían considerar estas reflexiones, y actuar a fin de difundir la Fe de Bahá'u'lláh, y también por su misma felicidad final. En verdad, las dos cosas van juntas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/5/1954)

449. La perspectiva del hombre es muy materialista

«Por cierto, la principal razón de los males actualmente difundidos es la falta de espiritualidad. La civilización materialista de nuestra época ha absorbido tanta energía e interés de la humanidad, que las personas en general ya no sienten la necesidad de elevarse sobre las fuerzas y condiciones de su existencia material diaria. No hay demanda suficiente de las cosas que debemos llamar espirituales para diferenciarlas de las necesidades y requisitos de nuestra existencia física.

»La crisis universal que está afectando a la humanidad es esencialmente espiritual en sus causas. El espíritu de la época, en general, es irreligioso. La perspectiva del hombre sobre la vida es demasiado cruda y materialista como para permitirle elevarse a los reinos más altos del espíritu.

»Es esta condición, tan tristemente mórbida, en la cual la sociedad ha caído, la que la religión busca mejorar y transformar...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/12/1935)

450. Pruebas mentales

«Y, sin embargo, cuán a menudo parece que olvidáramos las claras y repetidas advertencias de nuestro amado Maestro, quien, particularmente en los años finales de Su misión en la tierra, puso énfasis sobre las severas pruebas mentales que inevitablemente alcanzarían a Sus amados del Oeste (...) pruebas que los purgarían, purificarían y prepararían para su noble misión en la vida.

»Nuestro es entonces el deber y el privilegio de trabajar, día y noche, en medio de las tormentas y tensiones de estos atribulados días, para que podamos avivar el celo de nuestros congéneres, revivificar sus esperanzas, despertar su interés, abrir sus ojos a la verdadera Fe de Dios y obtener su apoyo activo en la prosecución de nuestra tarea común por la paz y la regeneración del mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los creyentes de Australia y Nueva Zelanda, 02/12/1923. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, pp. 1-2)

451. Una civilización desgarrada por disensiones

«En medio de una civilización desgarrada por las disensiones y debilitada por el materialismo, la gente de Bahá está construyendo un mundo nuevo. En estos momentos estamos ante oportunidades y responsabilidades de gran magnitud y urgencia. Que todo creyente, en lo íntimo de su corazón, decida no dejarse seducir por los efímeros atractivos de la sociedad que le rodea ni dejarse envolver por sus rencillas y modas pasajeras, sino que transfiera cuanto pueda del viejo orden a ese nuevo que es la imagen de su esperanza y será el resultado de sus esfuerzos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del Este y del Oeste, 18/12/1963)

452. - Sobrevendrán feroces ataques

«La generalidad de la raza humana, ciega y cautiva, es totalmente inconsciente de la fuerza curativa con la cual esta comunidad ha sido dotada, ni puede aún sospechar el rol que esta misma comunidad está destinada a desempeñar en su redención. Feroces y múltiples serán los ataques con los cuales gobiernos, razas, clases y religiones, celosos de su creciente prestigio y temerosos de la consolidación de su fuerza, buscarán silenciar su voz y minar sus fundamentos. Inmutable por la relativa oscuridad que la rodea en la época presente, e impávida por las fuerzas que serán dispuestas contra ella en el futuro, no puedo sino sentirme confiado en que esta comunidad, no importa cuán aflictivas sean las agonías de una edad con dolores de parto, continuará su destino, sin desviarse en su curso, sin empañar su serenidad, inexorable en su resolución, firme en sus convicciones.»

(Shoghi Effendi; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 05/7/1 938. Messages to América 1932-1946, p. 14)

453. Debemos redimir a nuestro prójimo

«Es nuestro deber redimir a tantos prójimos como nos sea posible, cuyos corazones estén iluminados, antes que les alcance alguna gran catástrofe en la cual, o serán demorados sin remedio, o saldrán purificados y fortalecidos y listos para servir. Cuanto más creyentes haya para erguirse como faros en la oscuridad cuando llegue ese momento, mejor; de allí la suprema importancia del trabajo de enseñanza en el momento actual...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de África del Sur y Occidental, 09/7/1 957)

454. Los bahá'ís son la 'levadura' de Dios'

«Los bahá'ís son la levadura de Dios que debe leudar la masa de su nación. La protección será asegurada no sólo para ellos sino también para su país en razón directa a su éxito. Estas

son las leyes inmutables de Dios de las cuales no hay escape, ‘porque a quien mucho le da, mucho le será requerido’.

»Ellos no pueden ser los escogidos de Dios —los que han recibido la munificencia de aceptarle en Su Día, los receptores del Plan Divino del Maestro— y no hacer nada al respecto. La obligación de todo bahá’í es enseñar; particularmente, las obligaciones del bahá’í [norte] americano hacia la humanidad son grandes e ineludibles. En la medida en que las cumplan serán bendecidos y protegidos, felices y satisfechos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1957)

455. Los ojos del mundo están dirigidos hacia los bahá’ís

«Los ojos de la gente del mundo están empezando a enfocarse sobre nosotros, y mientras la condición de la humanidad vaya de mal en peor, seremos observados aún más atentamente por los no bahá’ís, para ver si apoyamos nuestras instituciones con todo el corazón; si somos la gente de la nueva creación o no; si vivimos en conformidad con nuestras creencias, principios y leyes, tanto en hechos como de palabra. Nunca seremos demasiado cuidadosos. Nunca seremos demasiado ejemplares.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 05/8/1955)

456. Purificar la humanidad

«Los bahá’ís tienen la tarea de purificar a la humanidad por preceptos y ejemplos. En muchas cartas y en muchas ocasiones el amado Guardián advirtió que el proceso de desintegración penetrará más profundamente en el fondo de la sociedad humana y que habrá mucho sufrimiento, hasta que la humanidad sea fundida por los fuegos de la aflicción universal en una mancomunidad orgánica. Aun cuando el sufragio universal y todos los otros derechos reclamados por los movimientos de derechos civiles sean enteramente logrados, todavía queda para los bahá’ís la tarea incompleta de purificar a la humanidad por preceptos y ejemplos, de cualquier rastro de prejuicio racial. Nada sino la Fe de Dios puede llevar a cabo esta tarea.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 30/3/1 965)

457. Los elegidos de Dios

«Los elegidos de Dios (...) no deberían fijarse en la condición depravada de la sociedad en que viven, ni en las evidencias de la degradación moral y la conducta frívola que demuestra la gente que los rodea. No deberían conformarse con una mera distinción y excelencia relativas. Por el contrario, deberían fijar su mirada en sublimidades más nobles, fijándose como meta suprema los consejos y exhortaciones de la Pluma de Gloria. Entonces sabrán perfectamente cuán numerosas son las etapas que quedan por atravesar y cuán lejos se encuentra la meta deseada, la cual no es otra cosa que la ejemplificación de la ética y las virtudes celestiales.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Local de Tihrán, 30/10/1924. El Modelo de Vida Bahá ‘í, p. 47)

458. Obstáculos formidables

«El materialismo grosero que envuelve actualmente a toda nación, el apego a las cosas mundanas que amortaja las almas de los hombres, el miedo y las ansiedades que distraen sus mentes, el placer y los vicios que ocupan su tiempo, los perjuicios y animosidades que oscurecen su perspectiva, la apatía y el letargo que paraliza sus facultades espirituales; esos son los obstáculos formidables que se hallan en medio del camino de cada potencial guerrero que está al servicio de Bahá'u'lláh, obstáculos contra los cuales debe luchar y vencer en su cruzada por la redención de sus compatriotas.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 19/7/1956. Citadel of Faith, p. 149)

459. Los bahá'ís son instrumentos elegidos por Dios

«Roguemos a Dios para que en estos días en que las tinieblas envuelven al mundo, cuando las oscuras fuerzas de la naturaleza, del odio, de la rebelión, la anarquía y la reacción amenazan la estabilidad de la propia sociedad humana, cuando los frutos más preciosos de la civilización están padeciendo pruebas severas y sin precedentes, todos podamos darnos cuenta, más profundamente que nunca que, aunque somos un mero puñado entre las agitadas masas del mundo, nosotros somos en este día los instrumentos elegidos por la gracia de Dios, y que nuestra misión es urgente y vital para el destino de la humanidad; y fortalecidos por estos sentimientos, nos levantemos para alcanzar el sagrado propósito de Dios para la humanidad.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 14/11/1 923. Bahá 'í Administration, p. 52)

VII. CEREMONIAS

460. Existen algunas ceremonias en la Fe

«No es preciso afirmar que la Fe Bahá'í no tiene ceremonias. La ceremonia del matrimonio y el funeral son ejemplos de tales observancias en nuestras enseñanzas.

»Sin embargo, sería correcto afirmar que la Fe tiene ciertas leyes básicas y rituales sencillos prescritos por Bahá'u'lláh, y que sus enseñanzas advierten en contra del desarrollo de un sistema de rituales uniforme y rígido por introducir en ellos convencionalismos y procedimientos humanos. Los rituales de otras religiones generalmente consisten en procedimientos ceremoniales complicados, tales como los de la iglesia católica en la celebración de la misa y la administración de sacramentos, que son efectuados por un miembro del clero.

»Al llevar a cabo las leyes básicas de nuestra Fe los amigos deben mantener siempre una norma sumamente simple y observar flexibilidad en todos los detalles.»

(Casa Universal de Justicia; de una Carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 31/8/1967)

461. Ceremonia para poner nombre a un bebe

«Hemos recibido su carta del 22 de agosto de 1966, en la cual pregunta si las ceremonias para poner nombre a los niños deben ser fomentadas como una actividad comunitaria. En una carta a un creyente, fechada el ~2O/12/1938, el bienamado Guardián dijo:

"Respecto a su pregunta de si existe alguna ceremonia especial que los creyentes deban realizar cuando deseen 'poner nombre a un bebe': las enseñanzas no prevén ninguna ceremonia para tales ocasiones. No tenemos una 'ceremonia de bautismo' en la Causa, tal como la tienen los cristianos. No hay objeción, sin embargo, a que los amigos se reúnan en tan alegres ocasiones, con tal de que no hagan una ceremonia pública oficial, y eviten estrictamente cualquier uniformidad o rigidez en todas estas prácticas..."

»Sentimos que esta actividad debe dejarse a la discreción de los padres.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 07/9/1 966)

462. Bautismo espiritual para el bebe

«Tú has preguntado acerca de poner nombre a los niños. Cuando desees poner nombre a un bebe, prepara una reunión para esto; entona los versículos y plegarias, suplica e implora al Umbral de Unidad, ruega por alcanzar la guía para el bebe, y desea que sea confirmado en firmeza y constancia; entonces, ponle el nombre y disfruta de bebidas y dulces. Este es el bautismo espiritual.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá 'Abbás, pp. 149-1 50)

463. Padres bahá'ís no pueden bautizar a sus hijos

«Hemos recibido su carta del 14 de septiembre preguntando sobre el bautismo de un niño cuando uno de los esposos es cristiano y el otro es bahá'í.

»Obviamente, si ambos esposos son bahá'ís no pueden bautizar a su hijo; sin embargo, en el caso de que el cónyuge no bahá'í insista en el bautismo de los niños, en una carta enviada a la Asamblea Nacional de España el 18 de febrero de 1965 hemos dicho que: 'El padre bahá'í puede asistir a la ceremonia pero entendiendo que no tomará a su cargo ningún compromiso ni voto que sea contrario a los principios de la Fe.'»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1966)

464. Participar en celebraciones tradicionales inocuas

«En su decisión sobre participar o no en tales actividades tradicionales, los bahá'ís deben evitar ambos extremos. Un extremo sería disociarse innecesariamente de celebraciones culturales inocuas, alejándose de este modo de sus familias y amigos no bahá'ís; el otro sería continuar la práctica de las celebraciones ya abolidas de dispensaciones anteriores minando de esta forma la independencia de la Fe bahá'í y creando indeseables distinciones entre ellos y sus correligionarios bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Malasia, 26/5/1 982)

465. Ceremonias —en las cuales no deben participar

«Hay algunas ceremonias exclusivas en las que los bahá'ís no deben participar para salvaguardar la independencia de la Fe. Al respecto, el amado Guardián ha dado los siguientes consejos a otra Asamblea Nacional: "En estos días, los amigos deben demostrar en lo posible, por medio de sus acciones, la independencia de la santa Fe de Dios, y su liberación de las costumbres, los rituales y las prácticas de un pasado desacreditado y abrogado". Al observar este principio, la Casa de Justicia aconseja a los bahá'ís mantener un equilibrio entre su adhesión a la Causa y obediencia a sus leyes, por un lado, y su papel en la sociedad, por el otro.

Cuando un individuo se hace bahá'í adquiere, como saben Uds., una lealtad más amplia a las Manifestaciones de Dios. Habiendo encontrado esta nueva forma de vida, deben tener cuidado de no aislarse de su familia y su pueblo y deben mostrar respeto por su religión anterior. Desde luego que los bahá'ís deben evitar cualquier actuación que podría considerarse como perteneciente a otra religión o que estuviera en contra de los principios bahá'ís. Existe una clara distinción entre la participación en eventos festivos y culturales, y la celebración de ceremonias y rituales religiosos.

»También debe recordarse que el desprendimiento de los bahá'ís de las costumbres y tradiciones establecidas en las comunidades durante siglos lleva tiempo y es un proceso gradual. Por lo tanto, la Asamblea Nacional debe evitar ser rígida en estos temas, pero tampoco debe transigir cuando los intereses de la Fe y su independencia estén involucrados.»

(Ibídem)

466. Pueden bautizar al bebe si uno de los cónyuges es católico

«En respuesta a su carta del 5 de septiembre de 1984, donde dice que un (...) creyente se casará con alguien miembro de la Iglesia Católica, y donde pregunta si es permisible que sus hijos sean bautizados, la Casa Universal de Justicia nos ha instruido para transmitir su guía.

»Los hijos de tales uniones pueden ser bautizados si el padre cristiano así lo desea; desde el punto de vista bahá'í el bautismo no tiene efecto. Sin embargo, debe ser enfatizado que aunque el padre bahá'í está libre para asistir a la ceremonia de bautismo, no debe hacer ningún compromiso ni promesa contraria a la ley bahá'í, y no debe renunciar a su derecho como padre de impartir las enseñanzas bahá'ís a su hijo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Suiza, 20/9/1 984)

VIII. NIÑOS

A. Niños Adoptivos y/o Huérfanos

467. Educar a los niños

«Aquel que educa a su hijo o al hijo de otro, es como si hubiera educado a un hijo Mío; sobre él descansen Mi Gloria, Mi Amorosa Bondad y Mi Munificencia, que han abarcado al mundo.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 134)

468. La adopción es alabada

«Fue un placer para Shoghi Effendi recibir su carta del 26 de mayo y saber de sus hijos adoptivos. Este es un verdadero acto bahá'í, especialmente porque fue frecuentemente loado tanto por Bahá'u'lláh como por 'Abdu'l-Bahá, y el Guardián confía en que crecerán y llegarán a trabajar para la Causa y así corresponderán a vuestra generosidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/6/1931)

469. El niño adoptivo y sus padres biológicos*

«Es claro que la separación de un niño de sus padres naturales es una tragedia que la sociedad debe en lo posible prevenir o mitigar. También es claro que, en ciertos casos, la separación podría ser mejor para el niño, antes que continuar viviendo con un progenitor cuya conducta y carácter lo hacen indigno de su sagrada función. El Guardián ha dicho explícitamente que el rompimiento de lazos familiares y la renuncia a las responsabilidades entre padres e hijos son, en ciertos casos, permisibles bajo la ley de Dios, pero que la Casa Universal de Justicia tiene que elaborar las leyes que rijan tales asuntos. (...)

»Sin embargo, cuando el contacto con los padres biológicos está permitido, será tema de sabia discreción decidir en qué etapa restablecer la relación, en casos en que se haya interrumpido y se desee reiniciarla. Así como el amor que se siente hacia una persona no disminuye el amor que se siente por otra, del mismo modo, el unión con los padres adoptivos no necesariamente destruye o reduce el vínculo que un niño tiene con sus padres biológicos, o viceversa. El carácter y las actitudes de los individuos involucrados tendrán mucha incidencia en estos casos...

»En resumen, creemos que el amor hacia los padres adoptivos y el vínculo con su hogar no excluirá necesariamente el amor del hijo hacia sus padres naturales, aunque el niño llegará, probablemente, a ser mucho más una parte del hogar en que vive y crece. Una situación similar, aunque no exactamente igual, ocurre cuando los hijos de una pareja que se divorcia y vuelve a casarse llegan a amar a ambas parejas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 17/2/1971)

**Véase No.s. 1250-1252*

470. No asumir compromisos contrarios a la Fe para adoptar*

«Hemos recibido su carta del 19 de noviembre (...) referente al plan de la Señora (...) y su esposo para adoptar un niño católico...

»Un bahá'í no puede asumir un compromiso que le obligue a hacer alguna acción contraria a los principios de la Fe. En otras palabras, la Señora (...) no puede prometer educar al niño en la fe católica. »Además, si es necesario llevar a cabo una ceremonia católica para poder adoptar, la señora (...) debe aclarar a las autoridades de la iglesia que ella es bahá'í y piensa seguir siéndolo, y que no puede asumir ningún compromiso que sea contrario a las leyes y principios de su Fe.»

*(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 26/11/1 964) *Véase, No. 180*

471. Hijos adoptivos y consentimiento para el matrimonio

«Dondequiera que la ley o el acuerdo de adopción prohíban el contacto entre un hijo adoptivo y sus padres biológicos, las leyes bahá'ís no requieren que ese hijo pida el consentimiento de tales padres para poder contraer matrimonio.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 17/2/1971)

472. Deberes hacia los huérfanos

«En esta santa Causa, el tema de los huérfanos es de la mayor importancia. Debe manifestarse la mayor consideración hacia los huérfanos. En especial, les deben ser dadas las enseñanzas de Bahá'u'lláh por todos los medios que sean posibles.

»Suplico a Dios que puedas convertirte en un amoroso padre para los niños huérfanos, reanimándolos con la fragancia del Espíritu Santo, para que lleguen a la edad de la madurez como verdaderos siervos del mundo de la humanidad y como cirios brillantes entre la raza humana.»

(''Abdu'l-Bahá; Educación Bahá 'í, p. 55)

B. Padrinos y Padrinazgo

473. Padrinos de bautismo

«En respuesta a su carta del 28 de septiembre de 1984, sobre el tema mencionado anteriormente, la Casa Universal de Justicia nos ha encargado que le enviemos las siguientes pautas.

»La posición de padrino varía considerablemente de un país a otro, y de una denominación cristiana a otra.

»En muchos casos se requiere que el padrino participe en servicios religiosos como miembro de la iglesia en cuestión, y bajo la presunción de estar obligado a criar al niño en las enseñanzas de esa iglesia. Evidentemente, es imposible para un bahá'í ser padrino en esas circunstancias. Sin embargo, cuando una persona se ha comprometido como padrino antes de hacerse bahá'í, la Fe no le exige que se retracte de su promesa, pero el nuevo bahá'í debe informar a los padres su cambio de religión para que ellos puedan cambiar los padrinos si así lo desean.

»En algunos países el padrino o la madrina son considerados por la mayoría de la gente simplemente como buenos amigos de la familia que envían regalos al ahijado cada año. Si eso fuese todo, no habría y, por supuesto, no hay objeción alguna a que un bahá'í aceptase ser padrino o madrina. Sin embargo, aún en estos países es muy posible que los padrinos, además de asumir estas responsabilidades, tengan que tomar parte en la ceremonia bautismal del infante, y aunque muchos cristianos que lo son sólo de nombre traten estos temas con ligereza, un bahá'í debe ser consciente de la solemnidad con que la iglesia considera el ritual, y no debe asumir obligaciones que no pueda cumplir, o hacer nada que implique la negación de su Fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Suiza, 04/11/1 984)

474. a. Participar como padrino

«En su carta del 13 de enero su Asamblea presentó a la Casa Universal de Justicia el problema del padrinazgo, y como esto afecta a la comunidad bahá'í Dominicana, nos han pedido hacer llegar su respuesta.

»La Casa Universal de Justicia ha notado su fuerte énfasis sobre los aspectos sociales y económicos del padrinazgo en su país y su mención de la base religiosa de esta costumbre. Aunque el fervor cristiano del pueblo Dominicano puede haber menguado mucho, si embargo, el origen bautismal y otros aspectos religiosos del padrinazgo no pueden menospreciarse, especialmente por la gente de las zonas rurales, que puede estar presionada por los sacerdotes parroquiales. Su Asamblea entiende que una pareja bahá'í consciente no puede bautizar a sus hijos, ni deben los bahá'ís, por lo común, participar como padrinos en una ceremonia de bautismo, por cuanto esto también parecería implicar su afiliación con la iglesia...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de la República Dominicana, 17/2/1980)

b. Registro de nacimientos

«Cuando una pareja bahá'í tiene un hijo es causa de alegría para toda la comunidad local, no sólo para la pareja, y a toda Asamblea Espiritual Local se le debe recomendar que mantenga un registro de tales nacimientos emitiendo un certificado de nacimiento a los padres. Tal costumbre alentará la consolidación de la comunidad y de la misma Asamblea. Aún cuando solamente uno de los padres sea bahá'í la Asamblea podría registrar el nacimiento del niño, y si el padre bahá'í lo pide podría dar el certificado.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 17/4/1981)

475. Apadrinar al hijo de un no bahá'í

«Ud. pregunta si un bahá'í puede 'apadrinar al hijo de un no bahá'í si aclara que él es bahá'í, que no puede comprometerse a educar al niño en la religión católica, y que no está afiliado a la iglesia...' Puede hacer esto porque en tal caso todos los involucrados están informados acerca de su creencia. Si es necesario, se puede redactar un convenio, a través de la Asamblea Local o con un abogado, que definirá los elementos sociales de la relación de padrinazgo, omitiendo los elementos religiosos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de la República Dominicana, 17/2/1980)

476. Compromisos adquiridos antes de ser bahá'í

«Uds. preguntan acerca de aquellos que se han comprometido como padrinos antes de ser bahá'ís. La confiabilidad es una de las cualidades más importantes que deben caracterizar a los bahá'ís, y por eso el nuevo creyente, lejos de repudiar algún compromiso hecho antes de ser bahá'í, debe ser aún más escrupuloso en cumplirlo. Sin embargo, existen ciertas acciones que violarían los principios bahá'ís, y de ellas el creyente debe abstenerse. Otras serían incompatibles con su lealtad hacia la Fe, como la promesa hecha por el padrino de educar al ahijado en las enseñanzas de la iglesia católica. En este caso, el creyente debe explicar a los padres que debido a su nuevo entendimiento de la cristiandad ellos pueden preferir anular aquella parte del convenio, y al mismo tiempo explicar su disposición para continuar con las

funciones económicas y sociales del padrinazgo. Se debe tratar toda la cuestión de una manera suave y conciliatoria, con la esperanza de mantener la amistad y confianza de todos los involucrados.»

(Ibídem)

477. No bahá'ís padrinos de niños bahá'ís

«En el casa de los no bahá'ís que son padrinos de niños bahá'ís, los padres bahá'ís pueden consultar tranquilamente con ellos sobre el cambio en las obligaciones de su papel, señalando que ahora ellos pueden desear librarse de su compromiso y que, sea como fuere, los aspectos religiosos de la relación ya han caducado.»

(Ibídem)

478. Acuerdo de padrinazgo

«Uds. han preguntado acerca de la posibilidad de que dos bahá'ís establezcan un convenio de padrinazgo dentro de la Fe; no hay objeción a esto. »

(Ibídem)

C. Educación y Entrenamiento de Niños

479. a. Educarlos en los principios de la religión

«Las escuelas deben ante todo educar a los niños en los principios de la religión, para que la Promesa y la Amenaza registrados en los Libros de Dios puedan apartarles de las cosas prohibidas y ataviarles con el manto de los mandamientos; pero en medida tal que no perjudique a los niños, al transformarse en fanatismo ignorante e intolerancia.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 71)

b. Educarlo desde que es lactante

«La educación de los niños es un asunto de importancia primordial. Mientras el infante está todavía en la lactancia debe recibir educación bahá'í, y el amoroso espíritu de Cristo y Bahá'u'lláh debe inculcársele de modo que pueda criarse de acuerdo con las verdades del Evangelio y del Libro Más Sagrado.»

('Abdu'l-Bahá; Educación Bahá'í, p. 29)

480. a. La educación de los niños es de vital importancia

«Estimulad a los niños desde sus más tempranos años a dominar toda clase de ciencia, y procurad que estén deseosos de ser idóneos en todas las artes; la meta es que, mediante la favorable gracia de Dios, el corazón de cada uno llegue a ser como un espejo que develе los secretos del universo, penetrando la recóndita realidad de todas las cosas; y que cada uno gane fama mundial en todas las ramas del conocimiento, la ciencia y las artes.

»Ciertamente, ciertamente, no descuidéis la educación de los niños. Criadlos para que posean cualidades espirituales, y que estén seguros de los dones y favores de Dios.»

(Ibídem, p. 31)

b. Llegar a ser gigantes espirituales y morales

«La adecuada educación de los niños es de vital importancia para el progreso de la humanidad, y el corazón y la base esencial de toda educación es la instrucción espiritual y moral. Cuando enseñamos a nuestros semejantes las verdades de la Fe Bahá'í y el modo de vivir establecido en ella, tenemos que luchar contra las barreras de la indiferencia, el materialismo, la superstición, y una multitud de preconceptos equivocados; pero en nuestros hijos recién nacidos se nos presentan almas puras que no han sido manchadas por el mundo. Mientras crezcan, enfrentarán incontables pruebas y dificultades. Desde sus momentos más tempranos tenemos el deber de educarlos, tanto espiritual como materialmente, de la manera que Dios ha señalado, de modo que, a medida que lleguen a la edad adulta, puedan convertirse en propagadores de Su Causa y en gigantes espirituales y morales entre la humanidad, equipados para enfrentar todas las pruebas, y sean, de hecho, 'estrellas del cielo del entendimiento', y 'fluyentes aguas, de las cuales debe depender la vida misma de todos los hombres'.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 31/8/1976. Ibídem, p. XI)

481. Deberían superar a los demás niños

«Incumbe a los niños bahá'ís superar a los demás niños en la adquisición de ciencias y artes, pues ellos han sido acunados en la gracia de Dios.

»Lo que otros niños aprenden en un año, que los niños bahá'ís lo aprendan en un mes. El corazón de 'Abdu'l-Bahá, en su amor, anhela comprobar que los jóvenes bahá'ís son, todos y cada uno de ellos, conocidos en el mundo entero por sus logros intelectuales. Indiscutiblemente, han de aplicar todos sus esfuerzos, sus energías, su sentido de la dignidad, en la adquisición de las ciencias y las artes.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 119)

482. Responsables ante Dios de la educación de sus hijos

«Es por esta razón que en este nuevo ciclo, la educación y la enseñanza están consignadas en el Libro de Dios como obligatorias y no como voluntarias. Es decir, se les impone al padre y a la madre, como un deber, realizar todos los esfuerzos por instruir a la hija y al hijo, amamantarlos con el pecho del conocimiento, y criarlos en el regazo de las ciencias y las artes. Si desatendiesen este aspecto, serán considerados responsables y dignos de reproche en la presencia del severo Señor.»

(Ibídem, sección 98)

483. Maestros de niños

«Esta instrucción de los niños es un servicio a la Bendita Perfección. Quienquiera sirva al mundo de la humanidad, de éste o cualquier otro modo, está sirviendo a Su Santidad Bahá'u'lláh. Vuestra recompensa celestial está con El. La educación de los niños es uno

de los mayores servicios. Todos estos niños son míos. Si ellos son educados e iluminados, es como si mis propios hijos fueran así formados.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 13, N)

b. Pueden declararse a los 15 años

«Los jóvenes bahá'ís pueden declararse a la edad de quince años, y no tienen que hacerlo posteriormente, a los 21 años, si son aceptados como bahá'ís por la Asamblea Espiritual Nacional. La adquisición de los derechos de voto y su elegibilidad para cargos bahá'ís está contemplada en el Artículo 2 de los Estatutos de la Asamblea Espiritual Nacional, y la manera en que estos privilegios deben ser asumidos, está en manos de su Asamblea Espiritual Nacional decidirlo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Suiza, 16/8/1964)

c. No existe una 'segunda declaración'

«No existe tal cosa como una 'segunda declaración' en la administración bahá'í. El procedimiento a seguirse para que un joven tome o reciba el derecho de voto a la edad de 21 años queda a discreción de la Asamblea Nacional.»

(Ibídem)

516. Menores de quince años que declaran su fe

«...si los padres no bahá'ís de un joven menor de quince años permiten que su hijo sea bahá'í, no tenemos objeción alguna desde el punto de vista de las Enseñanzas en permitirlo, sin tomar en cuenta su edad. Cuando declare su fe en Bahá'u'lláh, será aceptado en la comunidad y se le tratará como a otros niños bahá'ís.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de El Salvador~ 14/12/1970)

517. A los 15 años deben cumplir las leyes del Aqdas

«A los quince años un bahá'í está maduro para el cumplimiento de las leyes del Aqdas: oraciones, ayuno, etc. Pero los niños menores de quince años sin duda deben observar los Días Sagrados bahá'ís y no asistir a la escuela, si puede ser arreglado, en esos nueve días.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 25/10/1947)

518. Niños cuyos padres son bahá'ís

«Aunque los niños de padres bahá'ís son considerados bahá'ís, no hay objeción en la actualidad, con el propósito de mantener un censo correcto, y también para averiguar si los jóvenes son sinceramente creyentes y están dispuestos a hacer su parte en el servicio de la Fe, pedirles hacer una declaración de su intención, a la edad de quince años o más. Originalmente el Guardián entendía que esto fuera adoptado en América para permitir a los jóvenes fundamentar su eximición del servicio militar en calidad de combatientes, al llegar a esa edad.

»Realmente no existe nada en las enseñanzas o en la administración sobre esto. Su Asamblea tiene libertad para hacer lo que quiera en este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de las Islas Británicas, 17/6/1954)

519. Registro de niños cuando cumplen 15 años

«. ..la manera en que se debe registrar a los niños bahá'ís cuando cumplen 15 años queda a discreción de cada Asamblea Espiritual Nacional; no hay objeción para usar la tarjeta de enrolamiento general para este propósito, si ya se está usando tal tarjeta, o una nueva y diferente para los niños bahá'ís que cumplan 15 años. Es importante, sin embargo, que cualquiera sea el método de enrolamiento usado o la tarjeta adoptada, debe quedarles claro a los niños que ellos han sido bahá'ís hasta ese momento, y que al alcanzar la edad de madurez espiritual están reafirmando su creencia en Bahá'u'lláh. La forma y texto de una tarjeta de enrolamiento o registro también queda a criterio de la Asamblea Espiritual Nacional .»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 28/10/1975)

520. A la edad de 15 años debe reafirmar su fe

...tanto los niños de padres bahá'ís como los niños que, con el consentimiento de sus padres no bahá'ís, declaran su fe en Bahá'u'lláh antes de cumplir quince años, son considerados bahá'ís, y queda a criterio de una Asamblea Espiritual pedir a tales niños emprender tareas para las cuales sean capaces en el servicio de la Fe, como el servicio en comités apropiados. No obstante, al cumplir la edad de quince años un niño llega a ser maduro espiritualmente, y es responsable para declarar por sí mismo si desea permanecer como miembro de la comunidad bahá'í. Si a partir de ese momento no reafirma su fe, debe ser tratado, administrativamente, como un no bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal da Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Brasil, 12/12/1975)

521. Registro de los hijos de bahá'ís

«En respuesta a su carta (...) referente al registro de los hijos de padres bahá'ís, la Casa Universal de Justicia nos ha instruido para comunicarles que por el momento prefiere dejar los detalles de tales asuntos a criterio de cada Asamblea Espiritual Nacional. Por ejemplo, una Asamblea Nacional podría enviar una carta muy simpática a cada niño bahá'í de su comunidad en ocasión de cumplir su decimoquinto cumpleaños (a menos que, desde luego, tenga razones para dudar que determinado niño sea bahá'í'), explicando el significado de alcanzar la edad de la madurez, y brindando los buenos deseos de la Asamblea por sus futuros servicios a la Causa. Esto no requiere de una respuesta activa de cada niño, pero da a cada uno la oportunidad de aclarar su posición si así lo desea. La Casa de Justicia indica que la Asamblea debe ubicarse sabiamente en un punto medio, sin aparecer dudando de la Fe de un niño educado como bahá'í devoto, ni dando la impresión de obligar a un niño a ser miembro de la comunidad bahá'í contra su voluntad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 05/10/1978)

522. Cuándo no deben ser registrados

«Queda a criterio de su Asamblea Espiritual Nacional determinar si los niños deben ser registrados como bahá'ís en los casos donde uno de los padres no es bahá'í, pues, aunque los niños menores de quince años de padres bahá'ís generalmente son considerados bahá'ís, puede haber circunstancias en las que no deben ser registrados como tales, y eso también lo dejamos a su criterio. Las Asambleas Espirituales Locales deberían ayudar aconsejando a los padres que consideren una obligación primordial criar a sus niños con espíritu de amor y dedicación hacia la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador~ 13/10/1976)

E. Temas accesorios referidos a los Niños

523. Libertad para elegir su religión

«Shoghi Effendi desea que le responda su carta (...) en la cual consulta sobre el matrimonio católico y la promesa de que los hijos concebidos en este matrimonio sean católicos.

»El principio básico de la Causa es la investigación independiente de la verdad. Esto se aplica tanto a nosotros como a nuestros hijos. Ellos deben estar en libertad de elegir por sí mismos cualquier religión que deseen. Prometer que van a pertenecer a cierta religión y no a otra no sólo es contrario a nuestros preceptos, sino que también es una promesa fútil. ¿Cómo podemos hacer que la generación futura piense como nosotros o siga nuestros mandatos? Dios los ha hecho libres. Todo lo que podemos hacer es abrirles los ojos y decirles lo que nosotros consideramos como verdad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/3/1931)

524. Enseñar al niño a decir el Más Gran Nombre

«Él piensa que Ud. actúa sabiamente al no separarse de su hijo; y él orará para que salga de tal condición y crezca en fortaleza física y espiritual. Sería de gran-provecho para el niño si le enseñara a decir el Más Gran Nombre cuando se encuentre en un momento de crisis y sufrimiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una pareja bahá'í, 04/12/1954)

525. Criticar la Fe delante de los niños

«Respecto a su consulta sobre la actitud de criticar la Fe delante de los niños en una familia bahá'í; el Guardián siente que este no es un tema sobre el cual puedan señalarse reglas generales. Esto dependerá en gran parte de la edad de los niños y de si tienen o no capacidad de pensar por sí mismos, y silos padres tienen suficiente influencia sobre ellos para compensar las críticas hechas por el otro padre. Parecería que si los niños son muy pequeños y están perplejos por las diferencias entre los padres, sería más prudente evitar discutir sobre la Fe frente a ellos; pero cuando estén solos con el bahá'í firme de la pareja, debería enseñarles a que respeten y mantengan la Fe.»

(De una carta escrita en nombre del Shoghi Effendi a un creyente, 16/4/1951)

526. El verdadero objetivo de la vida

«El Guardián orará para que cada uno de Uds. se convierta en una brillante luz en este mundo de oscuridad, y para que, a su tiempo, guíen muchas almas anhelantes al esplendor de la Causa de Dios. Este es el real objetivo de la vida, y él espera que toda su disciplina sea un medio para educar el carácter y enriquecer el espíritu, para que puedan enseñar la Fe y se conviertan en fuertes defensores de sus instituciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los niños bahá'ís de Kenosha, Wisconsin, 28/12/1956)

527. Enseñar a ser cariñosos con los animales

«Enseñad a vuestros hijos desde sus primeros días a ser infinitamente tiernos y cariñosos con los animales. Si un animal está enfermo, que los niños traten de sanarlo; si tiene hambre, que lo alimenten; si está sediento, que apaguen su sed; si está fatigado, que se preocupen de que descanse.

»La mayoría de los seres humanos son pecadores, pero las bestias son inocentes. Ciertamente, los que están libres de pecado deben recibir la mayor bondad y amor; todos, a excepción de los animales que son dañinos, tales como los lobos sanguinarios, las serpientes venenosas y similares criaturas perniciosas, debido a que la bondad para con ellas es una injusticia hacia los seres humanos y también hacia los demás animales.

»La ternura y la bondad son los principios fundamentales del celestial Reino de Dios. Con el mayor cuidado, debéis tener siempre presente esta cuestión.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 138)

528. Los niños bahá'ís pueden contribuir al Fondo

«Cualquier bahá'í puede donar a los fondos de la Causa, sea adulto o niño. Ninguna declaración se requiere sobre este asunto. Los niños bahá'ís siempre han dado a la Causa en todo lugar. Cualquier situación que se produzca en una clase a la que asistan niños no bahá'ís, concierne al maestro de la clase resolverla. Ninguna disposición debería darse para cubrir tales aspectos.»

(De una carta escrita en nombre Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 12/2/1 949)

529. a. Las Casas de Justicia y la paz

«El cálido mensaje de los niños asistentes a la Convención del Distrito de Indiana incluido en su reciente carta, alegró a la Casa Universal de Justicia. La Casa de Justicia pide que bondadosamente pase a estos queridos niños sus comentarios sobre las diversas preguntas propuestas por ellos.

»Al explicar la Fe a personas que no están de acuerdo con lo que se está diciendo, no discutan con ellos. Traten de encontrar un punto de concordancia, pero si no pueden, entonces déjenlos solos. Se ha hecho lo que se puede al hablar de la Fe. Ahora déjenlos con Bahá'u'lláh.

»En cuanto a la triste situación de los bahá'ís en Irán, y lo que los niños pueden hacer frente a esto, la Casa Universal de Justicia sugiere que recuerden a estos queridos amigos en sus oraciones diarias, y que alienten a sus padres a apoyar los esfuerzos de sus Asambleas Espirituales Locales y de la Asamblea Espiritual Nacional para llamar la atención de los medios de comunicación y de las autoridades sobre esta terrible Situación.

»Uno de los niños pregunta: '¿Por qué la llamaron Casa Universal de Justicia?'. En el Libro Más Sagrado, el Kitáb-i-Aqdas, Bahá'u'lláh ha escrito: ***"El Señor ha ordenado que en toda ciudad una Casa de Justicia sea establecida..."*** Las conocemos con el nombre de Asambleas Espirituales Locales. 'Abdu'l-Bahá, en su Voluntad y Testamento, ha declarado: ***"y ahora, en lo que se refiere a la Casa de Justicia, que Dios ha establecido como la fuente de todo bien y libre de todo error, debe ser elegida por sufragio universal, es decir, por todos los creyentes. (...) Por esta Casa se quiere significar la Casa Universal de Justicia; es decir, en todos los países debe establecerse una Casa de Justicia secundaria,*** (Asamblea Espiritual Nacional) ***y las Casas de Justicia secundarias deben elegir los miembros de la Casa Universal".*** Al estudiar los maravillosos Escritos de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá, y las explicaciones de Shoghi Effendi, encontrarán muchas referencias a esta institución administrativa suprema que les ayudarán a entender por qué se llama Casa Universal de Justicia.

»Dos de las preguntas están, en cierta forma, relacionadas: '¿Se nos morirá el sol pronto?' y '¿Se terminará el mundo si hay una guerra nuclear?' Sin duda, ambas están motivadas por la actual ola de rumores sobre calamidades inminentes que circulan entre los adultos y que son escuchados por los niños.

»Sin minimizar la grave situación que enfrenta un mundo desatento a las admoniciones de Bahá'u'lláh, se debe recordar que Él se refiere también a la Edad de Oro de la civilización venidera. La Casa de Justicia espera que los maestros y padres bahá'ís hagan todo lo posible para alentar a los niños a estudiar las explicaciones del amado Guardián acerca de los procesos gemelos que están operando en el mundo: el crecimiento continuo de la Fe, y las fuerzas devastadoras de la desintegración que atacan a las instituciones caducas de la sociedad actual.

»La Casa Universal de Justicia nos pide asegurarles que los recordará, a Ud. y a los niños de su clase, en el Sagrado Umbral.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 29/12/1 981)

b. Los niños promulgarán la Causa

«En verdad, ciertas personas durante esta dispensación divina procrearán niños celestiales y estos niños promulgarán las enseñanzas de la Belleza de Abhá y servirán a Su gran Causa. Por medio de un poder celestial y la confirmación espiritual podrán promover la Palabra de Dios y difundir Sus fragancias. Estos niños no serán orientales ni occidentales, ni asiáticos ni americanos, ni europeos ni africanos, pero serán del Reino; su tierra natal es el cielo y su remanso es el Reino de Abhá. Esta es la verdad y fuera de la verdad no hay sino supersticiones. ¡Que toda la humanidad de la bienvenida a los niños del Reino con los brazos abiertos!»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. 3, pp. 647-648)

«Cuántos niños, aunque de corta edad, son, no obstante, maduros y cabales en sus juicios! ¡Cuántas personas de edad son ignorantes y están confundidas! Pues el crecimiento y el desarrollo dependen de los poderes del intelecto y la razón, y no de su edad o del tiempo que ha vivido. »

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 121)

IX. IGLESIAS

530. Los bahá'ís no pueden asociarse a otro credo

«Él comprende muy bien que, después de tantos años de estar aislados del resto del mundo bahá'í, Uds. se sorprendieran al saber que nosotros, como bahá'ís, no podemos tener afiliación alguna con iglesias o partidos políticos. Sin embargo, él confía que, cuando mediten sobre el asunto, comprenderán la sabiduría de ello. Nosotros, como bahá'ís, no podemos aparecer como hipócritas o como gente no sincera en nuestras convicciones y es por esto que no podemos suscribirnos a la vez a la Fe de Bahá'u'lláh y a los dogmas corrientes de las iglesias. Las iglesias esperan la venida de Jesús; nosotros creemos que Él ha venido nuevamente en la Gloria del Padre. Las iglesias enseñan doctrinas —que varían según el credo— que nosotros como bahá'ís no aceptamos, tales como la resurrección física, confesión o, en algunas sectas, la negación de la inmaculada concepción. En otras palabras, no hay iglesia cristiana hoy día cuyos dogmas nosotros los bahá'ís podamos decir que aceptamos en su totalidad; por lo tanto, no es apropiado que sigamos siendo miembros de tales iglesias, porque lo haríamos sobre bases falsas. Por este motivo debemos retirarnos de las iglesias, pero si lo deseamos, podemos seguir asociándonos con sus miembros y sus ministros.

»Nuestra creencia en Cristo, como bahá'ís, es tan firme, tan inquebrantable y de naturaleza tan elevada que son pocos los cristianos de hoy que lo aman, reverencian y tienen tanta fe en Él como nosotros. Sólo nos separamos de los dogmas y credos de las iglesias y no del espíritu del cristianismo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de Viena, 24/6/1947. Principios de Administración Bahá'í, pp. 33-34)

531. Deben tener valentía en sus convicciones

«Ningún bahá'í puede disimular su fe y practicar las leyes y ordenanzas de una dispensación anterior y a la vez llamarse creyente. Ninguna claudicación ni vacilación puede ser tolerada ya. Debemos tener valentía en nuestras convicciones y preservar la integridad de nuestra gloriosa Causa...»

(Shoghi Effendi; posdata de puño y letra en una carta escrita a un creyente, 21/5/1933)

532. Al aceptar la Fe deben retirarse de la Iglesia

«Si una persona esta registrada como miembro de una iglesia u organización religiosa similar, debe retirarse de ella al hacerse bahá'í.

»En el caso de nuevos creyentes, debería aclarárseles, mientras se les enseña la Fe, que no se puede ser bahá'í y a la vez miembro de otra organización religiosa. Esto es, simplemente, un asunto de franqueza y honradez. Una gran parte de las enseñanzas de Jesucristo consistían en su segunda venida y en la preparación de Sus seguidores para estar listos para ella. Los bahá'ís creen que El ha vuelto. Ninguna iglesia cristiana cree esto; por el contrario, ellos todavía lo esperan o han dejado de creer que Él vendrá. Para un bahá'í ser miembro de una comunidad que sostiene tales creencias es deslealtad a Cristo e hipocresía hacia los cristianos.

»No debe formalizarse el método por el cual debe hacerse el retiro de la iglesia, y de hecho no debería agregarse al formulario de declaración si es que hay uno. Si la Asamblea

Espiritual Local está convencida de que el nuevo creyente ha renunciado a la iglesia, o que lo hará dentro de un tiempo razonable después de su declaración, debería dejarse a su criterio cómo juzgar mejor cada caso. Con respecto a los creyentes ancianos, vuestra Asamblea debería, con mucho lacto y en forma bondadosa, adorarles la posición bahá'í y dulcemente persuadirlos de renunciar a sus antiguas iglesias. Éste es un asunto de mucho tacto y discreción. Si tal creyente permaneciera empecinado, tendrían ustedes que considerar privarlo de sus derechos de voto.»

(Casa Universal de Justicia; de una Carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Suiza, 21/11/1968)

533. Los bahá'ís son ardientes creyentes en Cristo

«Por todos los medios, los amigos deben ser alentados a retirar su participación en la iglesia y a hacerles entender que, aunque como bahá'ís somos ardientes creyentes de Cristo, no apoyamos ni podemos apoyar las instituciones y doctrinas de la iglesia cuando Cristo ha venido de nuevo y ha traído nuevas leyes para el mundo de hoy y para sus necesidades actuales; adherirse a formas, principalmente hechas por el hombre, y ahora anticuadas y ya innecesarias, no tiene sentido. Esto no significa que no deben asociarse con miembros de la iglesia; deben dejar de ser miembros registrados de ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/5/1943)

534. Sacerdotes que se consideran bahá'ís

«Como ya se le ha informado, el Guardián siente que ha llegado el tiempo de pedir a cualquier sacerdote que se considere bahá'í y que todavía esté afiliado a una iglesia, retirarse abiertamente. Así estarán siguiendo el ejemplo de la Mano de la Causa, el ex-archidiácono Townshend, quien, con valentía, desafió la opinión de sus colegas, sus parientes y el público, y dejó su alto cargo siendo ya bahá'í. Cuando los amigos se den cuenta que muchos de los primeros en aceptar al Báb fueron sacerdotes y sufrieron el martirio por su acción, no parecerá mucho pedirles que deberían sumarse abiertamente al Reino del Padre, en el cual creen, y por el advenimiento del cual no pueden continuar alentando a la gente a rezar en sus iglesias.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 19/7/1956)

535. Miembros de una sinagoga

«Respecto a la calidad de miembro del Sr. (...) en la sinagoga; como esto concierne a su esposa judía no bahá'í y tiene gran significado para ella—inclusive implica el lugar de su entierro— el Guardián no siente que sea correcto pedir que él tome un paso que privaría a ella de sus propios derechos religiosos. Por otra parte, no ve ninguna razón por lo cual el Sr. (...) no debe escribir a la autoridad apropiada de esta sinagoga explicándole que él es un bahá'í activo, pero es miembro de la sinagoga en beneficio de su esposa y sus hijos...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 08/5/1947)

536. Jóvenes que se retiran de la Iglesia

«...apreciamos plenamente el problema que se presenta en el caso de jóvenes que aceptan a Bahá'u'lláh pero cuyos padres se oponen fuertemente a su retiro de la iglesia. En esos casos,

cuando los padres se oponen a la renuncia y la insistencia cJe los jóvenes en ella socavaría la unidad de la familia, está permitido que el retiro se postergue hasta que el joven cumpla 21 años. Esto, por supuesto, no afectaría de ninguna manera su aceptación en la comunidad bahá'í. Como mencionan Uds., éste es el momento preciso en que tal creyente recientemente declarado necesita toda la profundización y confirmación que pueda recibir.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita o la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 06 111/1972)

537. Retirarse de la Iglesia como máximo a los 21 años

«En respuesta a su carta del 26 de enero, sentimos que mientras es importante ser flexibles en pedir a los nuevos creyentes, especialmente a jóvenes que pueden encontrar oposición de los padres, retirarse como miembros de otras organizaciones religiosas, no se puede permitir que tal flexibilidad se extienda hasta comprometer la ley bahá'í. Dos bahá'ís, cuando se casan, no pueden tener la ceremonia religiosa de otra Fe.

»En cuanto a la mayoría de edad, el derecho de voto en el Orden Administrativo Bahá'í se adquiere cuando el creyente cumple 21 años, y Uds. bien podrían tomar esa edad como el momento para cortar aquellos lazos religiosos que los miembros de la comunidad bahá'í no pueden mantener. El punto principal es que si bien, por consideración a la unidad de la familia, se hace una concesión a los jóvenes en el tema de la renuncia como miembros de una iglesia, se debe hacer cualquier esfuerzo para alentar a todos los creyentes, incluso a los jóvenes bahá'ís, a que observen los requisitos de ser miembros bahá'ís aun a costa de alguna privación o incomodidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 11/2/1973)

538. Actitud bahá'í hacia la Iglesia

«Respecto a los asuntos de la iglesia; el artículo del Dr. Townshend debe ser ampliamente distribuido y usado. No importa qué actitud tenga la gente hacia las iglesias en general, eso no tiene ninguna relación con la actitud bahá'í; Townshend ha expresado valientemente esto, y tiene peso en vista de su posición anterior en la iglesia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/8/1949)

(Dicha carta se refiere al artículo del Dr. Townshend, The Old Churches and the New World Faith, que fuera publicado como folleto)

539. Expulsión de la Iglesia

«Tú has escrito que ellos te han expulsado de la iglesia y tus amigos están mostrando aversión hacia ti. Este es el comienzo de tus pruebas. Hay pruebas mucho más grandes que éstas. Por lo tanto no te entristezcas, mejor aún, lleno de alegres nuevas, sé feliz. No hay daño en que te hayan expulsado de la iglesia... Tú has entrado en la Jerusalén Celestial y descubierto el Camino al Sanctasanctórum del Reino. Esa iglesia es de piedra y cemento, mientras que ese Sanctasanctórum es de abrumadora luz.

»Pero cuanto más se alejen de ti esos amigos que te atormentan, acércate más a ellos. Cuanto más te escarnezcan y culpen, muéstrales el mayor amor y afecto. No mires sus defectos, míralos a todos como a gente de Dios y esfuérzate por proceder recta y

sinceramente. Ellos son ignorantes; no entienden. Es por ello que te están evitando, criticando y despreciando.»

(‘Abdu’l-Bahá; Tablets of ‘Abdu’l-Bahá, Vol. 3, p. 504)

540. Pago del diezmo a la Iglesia

«... en referencia al pago del diezmo a la iglesia; si existe una Ley (...) que obliga al ciudadano a pagar tal impuesto, los creyentes deben obedecer la ley y hacerlo. Si no hay una ley al respecto, si es voluntario y queda librado a cada individuo, entonces no deben pagarlo.

»En caso que no haya una ley, y los bahá’ís consecuentemente dejen de pagar esta contribución al mantenimiento eclesiástico, no deben exigirles en forma terminante a los nuevos contactos y creyentes que deben dejar de contribuir; primero tienen que ser confirmados y fortalecidos en su fe, y recién entonces la sabiduría y necesidad de dar ese paso puede llegarles. Ciertamente, tan delicado asunto no debe tener ninguna publicidad. En otras palabras, nosotros como bahá’ís tenemos que definir claramente el problema, fijar nuestra meta, y trabajar sabia, persistente y pacientemente para lograrla.

»Si en conexión con este asunto del impuesto de la iglesia surgen situaciones delicadas, como la posición de un profesor, la Asamblea debe intervenir e intentar encontrar la solución correcta, manteniendo en mente la meta por la cual los amigos están trabajando: el derecho a ser ciudadanos de buena reputación, sin ser miembros de la iglesia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Europeo de Enseñanza, 26/10/1 949)

541. Lealtades anteriores y contribuciones a la Iglesia

«En el primer caso, de una anciana católica que está sufriendo una grave afección cardíaca y se encuentra propensa a morir en cualquier momento, o como en el de otros creyentes que sufren, las Asambleas —locales o nacionales— deben actuar con diplomacia, paciencia y espíritu amistoso y bondadoso. Sabiendo cuán doloroso y peligroso es para tales creyentes repudiar sus lealtades y amistades anteriores, deberían intentar persuadirles gradualmente de la sabiduría y necesidad de tal acción, y en vez de imponerles un nuevo principio, lograr que lo acepten interiormente, por pura convicción y deseo. En estos casos, una acción muy severa e inmediata no sólo es inútil, sino también dañina. Aleja a la gente en vez de atraerla hacia la Causa.

»El otro punto concierne a la conveniencia de contribuir a una iglesia. En este caso los amigos deben darse cuenta de que contribuir a una iglesia, en especial cuando no es regular, no implica necesariamente afiliación. Los amigos pueden hacer tales ofrendas ocasionalmente siempre y cuando estén seguros que al hacerlo no se los considere como miembros de ninguna iglesia. Nunca deben confundirse los términos afiliación y asociación. En tanto que la afiliación a organizaciones eclesiásticas no es permisible, la asociación con ellas no sólo se debe tolerar sino alentar. No hay mejor forma que ésta para demostrar la universalidad de la Causa. Bahá’u’lláh de hecho insta a sus seguidores a asociarse con todas las religiones y naciones con suma amabilidad y amor. Esto constituye el propio espíritu de Su mensaje a la humanidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 11/12/1 935)

542. Historia de la Iglesia primitiva

«...ciertamente existe un elemento de verdad en el fundamento de la organización de la Iglesia Cristiana. Por ejemplo, la primacía de Pedro, y su derecho de sucesión después de Jesús, han sido establecidos por El, aunque sólo oralmente y no en un lenguaje explícito y definido. La verdadera razón por la cual Cristo no hizo alguna declaración explícita referida a Su sucesión no se sabe y no se puede saber. Porque cómo podríamos nosotros, pobres humanos, pretender desentrañar los misterios de la mente y el propósito de Dios, y entender las dispensaciones inescrutables de Su providencia. Lo máximo que podemos hacer es dar algunas explicaciones, pero éstas necesariamente dejan de dar la razón fundamental al problema que buscamos solucionar.

»La contribución que realmente hizo la Reforma fue desafiar seriamente, y en parte desprestigiar, lo que habían hecho los Padres de la Iglesia, descartando y demostrando el origen puramente humano de las doctrinas, ceremonias e instituciones elaboradas por ellos. La Reforma fue un reto justo a la organización de la Iglesia creada por el hombre, y como tal fue un avance. En sus orígenes fue una reflexión del nuevo espíritu que el Islam había liberado y un castigo de Dios a los que habían rehusado abrazar su verdad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/12/1936)

X. COMITÉS

A. Nombramiento de los Comités

543. Libertad para elegir a integrantes de comités

«Repasando las Actas de la reciente reunión de la Asamblea Espiritual Nacional él notó que Uds. habían decidido hacer 1~ posible para eliminar miembros de la Asamblea Espiritual Nacional de los Comités Nacionales. Aunque entiende plenamente sus razones para haber tomado esa decisión, siente que ella infringe uno de los principios fundamentales de nuestro orden administrativo que es la libertad de los electores de elegir a cualquier persona que deseen para los cuerpos locales o nacionales, y la libertad de los miembros de esos cuerpos para designar a cualquier bahá'í que parezca más calificado para el trabajo como integrante de los comités.

»La primera consideración siempre debe ser qué persona está más calificada para el trabajo, y en estos casos los miembros de la Asamblea Nacional no deben ser discriminados, ni a favor ni en contra, por su posición en el cuerpo nacional.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 16/6/1947)

544. Continuidad de las personas en un comité

«Aunque las Asambleas Nacionales y Locales puedan disponer la continuidad del personal de los comités, mediante una reelección de sus miembros cada año, las Asambleas no deben nombrar miembros de los comités por un plazo mayor de un año.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/12/1966)

545. Comité nacional de enseñanza: elegir nativos

«No hay objeción a que los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional sirvan el en Comité Nacional de Enseñanza; pero, si predominan en éste Comité los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional, su propósito, que es el de liberar a la Asamblea de los pequeños detalles del trabajo, no está siendo cumplido. Es preferible que para servir en el Comité Nacional de Enseñanza sean elegidos los nativos, pues realizando el trabajo adquirirán experiencia.

»...el amado Guardián ponía mucha atención en lo referente a arreglos administrativos para la enseñanza, y estaba en favor de un Comité Nacional de Enseñanza que tuviera Comités Regionales bajo su responsabilidad. Él nos ha dado a entender que la absorción de detalles menores de la administración bahá'í por los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional perjudica manifiestamente la eficiencia y la adecuada ejecución de sus tareas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 23/6/1971)

546. Comités de enseñanza nacionales y regionales

«...sugerimos para su consideración futura que tengan en cuenta lo deseable que es la facilidad de reunión de este importante Comité, la cual, por supuesto, se vería facilitada si sus miembros viven cerca. También es deseable que los miembros de este vital brazo de la Asamblea Espiritual Nacional estén, en lo posible, libres de otros deberes. Se ha encontrado que la disposición más eficaz es la de tener un Comité de Enseñanza fuerte y ubicado centralmente —aunque no es necesario que estén en la Sede Nacional— con miembros libres para dedicar todos sus esfuerzos y energías al trabajo de este Comité. Los Comités Regionales de Enseñanza son en un sentido los agentes ejecutivos del Comité Nacional de Enseñanza y, aún cuando no hay nada de malo en que los miembros del Comité Regional estén también en el Comité Nacional, generalmente es mejor que ellos se concentren en el trabajo de sus áreas particulares.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 23/6/1971)

547. Nombrar comités con intención de cambios y mejoras

«Él siente que sería bueno infundir nueva vida en mayor grado —a través de la inclusión de varios creyentes de capacidad— en los Comités Nacionales (...) ahora más que nunca en la Fe hay gente joven, personas capacitadas en profesiones o en negocios personales, y tal recurso debe ser utilizado y explotado para que todos los Comités posean cierta cantidad de 'sangre nueva' y reciban una infusión de nuevas ideas. Como las elecciones son por votación secreta, solamente con la educación del electorado pueden efectuarse cambios en esas Asambleas que a menudo se estancan por falta de sangre nueva, pero como los comités son designados por las Asambleas Espirituales, pueden ser constituidos con la intención de mejorar y cambiar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 31/3/1945)

548. Aceptar un nombramiento sin asistir a reuniones

«La Casa Universal de Justicia ha recibido vuestra carta del 28 de junio de 1985, en la cual solicitan guía acerca de los siguientes puntos:

»¿Qué actitud debe adoptar una Asamblea Espiritual Nacional cuando los creyentes aceptan el nombramiento a un comité pero no asisten a sus reuniones por el motivo que Uds. han llamado incompatibilidad de personalidades o falta de unidad con otros miembros del comité, y sin embargo no renuncian al mismo?

»Como Uds. ya saben, en su elección de miembros deben emplear un criterio cuidadoso y prudencia, con el fin de nombrar miembros que tengan, desde el principio, buenas perspectivas para funcionar con toda su fuerza. Si a pesar de sus esfuerzos para lograr esto existe una falta de armonía entre los miembros del comité, el siguiente extracto de una carta del 13 de mayo de 1945, escrita en nombre del amado Guardián, puede serles de utilidad:

> "En cuanto al problema (...) y la falta de armonía que parece existir entre algunos de los amigos (...) cuando los bahá'ís permiten que las oscuras fuerzas del mundo intervengan en sus propias relaciones dentro de la Fe, están poniendo en grave peligro el progreso de la misma; es el deber primordial de los creyentes, de las Asambleas Locales, y particularmente de la Asamblea Espiritual Nacional, fomentar la armonía, la comprensión y el amor entre los amigos. Todos deben estar preparados y dispuestos a dejar de lado todo sentimiento personal de agravio —justificado o no— por el bien de la Causa, porque la gente nunca la aceptará hasta que vean en su vida comunitaria el reflejo de lo que falta tan claramente en el mundo: el amor y la unidad."»

(El Modelo de Vida Bahá 'i p. 52)

(De una carta en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 19/08/1985

549. La Asamblea Nacional nombra los comités nacionales

«Los Comités Nacionales ordinariamente son nombrados por la Asamblea Espiritual Nacional, ante la cual son responsables, pero, dentro de los límites de una sabia discreción, la Asamblea Espiritual Nacional puede autorizar a un Comité en particular para que nombre sub-comités, o pedirle a ciertos individuos que lo ayuden en el desempeño de sus funciones específicas.

»Al recordar estos principios a los creyentes, se debe tener mucho cuidado para no disminuir el entusiasmo o la iniciativa de los amigos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Océano Pacífico Nor-Occidental, 05/9/1974)

550. Oportunidad de desarrollarse administrativamente

«En la lista de los comités nacionales para 1983-1984, notamos que ocho miembros de la Asamblea Nacional han sido nombrados para servir. Efectivamente, su tesorero estará en tres comités, y su secretaria en dos. Si bien es comprensible que por lo general los creyentes electos para la Asamblea Espiritual Nacional tienen gran capacidad para asumir múltiples tareas, la Casa Universal de Justicia señala que la oportunidad de desarrollar habilidades administrativas de quienes no son miembros de las Asambleas se pierde cuando los miembros de la Asamblea Nacional sirven en un gran número de comités nacionales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 28/12/1 983)

551. Los nombramientos no caducan en Ridván

«En cuanto al nombramiento anual de los comités, nos remitimos a las instrucciones del Guardián, en la página 141 de 'Bahá'í Administration':

"...la renovación, los miembros y las funciones, (...) deben ser reconsiderados por separado cada año por la Asamblea Nacional entrante...". Los individuos nombrados en los comités deben identificarse con las funciones y objetivos que normalmente se extienden más allá del plazo de su nombramiento. Así como los miembros de la Asamblea Nacional se identifican con las metas del Plan de Nueve Años, los miembros de las Asambleas Locales y comités deben hacer lo mismo, para que un mismo espíritu dinámico pueda animar el importante trabajo por el cual cada Asamblea o comité es responsable.

»Sin embargo, no es necesario que el período de nombramiento de los comités caduque en Ridván. Puede ser aconsejable, para asegurar la continuidad, comenzar el año de los comités en junio o julio. Además, el hecho de que en términos generales haya pocos cambios radicales en el personal del comité debería contribuir a la continuidad de pensamiento y acción.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 23/1/1967)

B. Elección de Oficiales de los Comités

552. Nombrar un número impar de miembros*

«Respecto al tema de la elección de oficiales de los comités, la Casa de Justicia nos ha instruido explicar que con tal que todos los miembros del comité hayan tenido la oportunidad de estar presentes en la reunión o de enviar sus balotas por correo, la elección de los oficiales del comité es válida, aun si un miembro no aprovecha la oportunidad de votar. Naturalmente, como sin duda Uds. saben, la elección de los oficiales tiene que ser por voto mayoritario y no por pluralidad. La Casa de Justicia también señala que es preferible nombrar comités con un número impar de miembros. Esto disminuye la posibilidad de que resulte un empate.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 02/9/1981)\Véase, No. 101*

553. Sugerir no ser electo para un cargo

«Con respecto a su pregunta de si los miembros de una Asamblea y/o comité podrán excusarse de ser elegidos como oficiales:

»En varias ocasiones el Amado Guardián señaló que antes de la elección de oficiales, si algún miembro cree tener una buena razón por la cual no debería ser elegido para uno de los cargos de la Asamblea, está libre de sugerir no ser electo. También la Casa Universal de Justicia siente que, como el trabajo de la Fe va expandiéndose y las tareas de sus oficiales adquieren más importancia, particularmente en las Asambleas Espirituales Nacionales, es permisible y a veces recomendable discutir las tareas obligatorias requeridas a cada oficial, antes de votar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 18/8/1985)

C. Estructura y Función de los Comités Nacionales

554. a. Estructura de enseñanza eficiente

«La estructura del Comité de Enseñanza que puede adoptar cada Asamblea Nacional para asegurar los mejores resultados en la ampliación de su trabajo de enseñanza, es asunto que se deja a su entera discreción, pero debe haber una estructura de enseñanza eficiente, para que las tareas sean cumplidas oportunamente y de acuerdo con los principios administrativos de nuestra Fe. De entre los creyentes nativos de cada país se deben seleccionar maestros viajeros competentes, y se deben esbozar proyectos de enseñanza. El amado Guardián, en un comentario sobre el trabajo de enseñanza en Latinoamérica ha dicho: "se debe respaldar fuerte y continuamente las actividades meritorias y vitalmente necesarias iniciadas por los maestros viajeros nativos quienes, a medida que progresa este poderoso emprendimiento, deben asumir cada vez mayores responsabilidades en la propagación de la Fe en su tierra natal."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 02/2/1966)

b. Alto nivel de actividad

«Como Uds. saben, es esencial que su Comité Nacional de Enseñanza mantenga un alto nivel de actividad para que los amigos puedan ser continuamente guiados e inspirados. Esta 'principal institución auxiliar', como fue descrita por el amado Guardián, debe reunirse con tanta frecuencia como sea necesario para formular planes para alcanzar las metas de enseñanza en el país, y debe emprender sus tareas con entusiasmo, imaginación y prontitud...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador~ 08/9/1981)

555. Función del comité nacional de enseñanza

«La función del Comité Nacional de Enseñanza es tener a su cargo, siempre bajo la dirección de la Asamblea Espiritual Nacional, todo el programa de enseñanza del país. Se le debería dar ciertos puntos de referencia para definir específicamente los objetivos generales y los métodos de enseñanza para el frente interno. Se le debería proveer de un presupuesto y requerir que someta a la Asamblea Espiritual Nacional un plan general para el cumplimiento de su tarea. Una vez que haya sido aprobado el plan se le debe permitir llevar a cabo su trabajo, aunque, por supuesto, debieran recibir regularmente informes de su progreso y su situación financiera.

»Uno de los grandes beneficios derivados de tal disposición es que la Asamblea Espiritual Nacional se libera de los detalles cotidianos del trabajo de enseñanza, y en tanto conserva en sus manos la supervisión de este método importantísimo, tiene en su Comité Nacional de Enseñanza un brazo ejecutivo al que le debe dar plena confianza y apoyo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Trinidad y Tobago, 12/11/1971)

556. Relación entre Asambleas Locales y comités nacionales

«Él siente que a las Asambleas Locales se les debe ayudar a comprender que los Comités Nacionales se han constituido para servir sus necesidades, no para ordenarles arbitrariamente,

y para unificar el trabajo de la Causa que ahora se está difundiendo tan rápidamente (...) Estos Comités deben emplear mucho tino al tratar con una Asamblea joven que está comenzando a sentirse 'pujante', ya que este espíritu de independencia, si es manejado correctamente, puede llevarla a ser fuerte e independiente en lugar de débil y dependiente siempre de otros cuerpos para llevarla adelante. Las Asambleas, sin embargo, deben cooperar indudablemente con los Comités Nacionales, y no rehusar su ayuda.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 05/11/1948. La Asamblea Espiritual Nacional, p. 60)

557. La Asamblea Nacional y el comité nacional de enseñanza

«Para evitar confusiones y seguir el procedimiento apropiado la Asamblea Espiritual Nacional debería dar sus instrucciones al Comité Nacional de Enseñanza, quien podría entonces transmitirlas a los Comités Regionales. Los Comités Regionales, aunque son nombrados por la Asamblea Espiritual Nacional, son los auxiliares del Comité Nacional de Enseñanza. El Guardián siente que no debe entrar en detalles sobre este asunto, que debería ser arreglado por la Asamblea Espiritual Nacional misma. El simplemente formula el principio a ser adoptado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/3/1943)

558. Algunos comités necesitan más miembros

«La Casa Universal de Justicia ha notado en su acta de la reunión del 1 de mayo de 1985 que (...) han adoptado una norma para limitar los miembros de cada comité a tres personas.

»Mientras la Casa Universal de Justicia entiende que algunos comités que tratan asuntos técnicos, como el Comité Nacional de Hazíratu'l-Quds, bien podrían tener sólo tres miembros; no obstante, hay otros comités muy importantes, como el Comité Nacional de Enseñanza y Profundización, el Comité de Jóvenes y el Comité para Mujeres y Educación de Niños, y otros, a los cuales se les asignan responsabilidades para aspectos significativos de la vida comunitaria y que deben tener más miembros para que la consulta pueda efectuarse más efectivamente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Senegal, 26/8/1985)

D. Comités Especiales

559. Resolución de problemas personales

«Vuestra carta del 24 de mayo de 1985 a la Casa Universal de Justicia ha sido recibida, y se nos ha pedido comunicarles su respuesta a la pregunta que hacen sobre el papel de los comités administrativos en la resolución de los problemas personales.

»Su cuidado en aclarar las funciones de los comités administrativos designados es recomendable, pues tales comités tienen autoridad y responsabilidad sólo por medio de la autoridad y los deberes que les confiere el mandato de la Asamblea Nacional. Los problemas personales que surjan en comunidades donde están actuando tales comités deben remitirse, como Uds. han sugerido, a su Asamblea para consulta y consejos. Si Uds., conociendo a quienes integran un comité, estiman conveniente solicitarles que les ayuden en la resolución

de un problema específico, pueden hacerlo con su autoridad; asimismo, Uds. están en libertad para autorizar a recibir consultas sobre problemas personales a un individuo que tenga la idoneidad necesaria.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas de Sotavento, 07/7/1985)

560. Comités para tratar problemas personales

«Con respecto a su carta (...) dirigida a la Casa Universal de Justicia, nos han pedido transmitir lo siguiente (...)

»Lo primero se refiere a problemas de naturaleza personal que aparentemente están aumentando y ocupan gran cantidad del tiempo durante las reuniones de su Asamblea. En una carta dirigida a su Asamblea el 30 de agosto de 1971, la Casa de Justicia les aconsejó sobre ese mismo tema. Sin embargo, para facilitar la referencia, citamos aquella parte:

"Frecuentemente conviene más que las Asambleas Espirituales Lo-cales interesadas traten los problemas personales. No hay objeción a que la Asamblea Nacional nombre un comité o comités para tratar los problemas presentados ante ella, siempre y cuando la decisión final quede en manos de la Asamblea."

»Ampliando lo anterior, nos han pedido citar el siguiente pasaje de una carta dirigida a otra Asamblea Nacional:

"En respuesta a su carta del 4 de febrero, donde preguntan si pueden transferir los problemas personales que una Asamblea Espiritual Local es incapaz de tratar a otra Asamblea Espiritual Local cercana, sentimos que en tales casos sería mejor que su Asamblea Espiritual Nacional nombrara un Comité ad hoc para el caso, cuyos miembros se tomarían de una o dos comunidades cercanas, como así también de la comunidad donde existe el problema."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de El Salvador~ 22/10/1984)

561. Cuando una Asamblea se disuelve

«Su Asamblea tiene el poder de nombrar un comité administrativo para la comunidad (...) Hasta que la Asamblea Local pueda volver a formarse, tal comité debe considerarse como una forma provisional de mantener la vida y el vigor de la comunidad, y no como un reemplazo de la institución divina de la Asamblea Espiritual Local.

»Con referencia a su pregunta específica, al Comité Administrativo (...) lo pueden nombrar entre los bahá'ís adultos de la comunidad, sin tomar en cuenta en su elección si ellos eran o no miembros de la desaparecida Asamblea Local. Al único joven activo se le pueden encomendar aquellas tareas para las cuales sea competente. El comité puede continuar con el Fondo Bahá'í Local y también mantener la personería jurídica de la Asamblea Local.

»La Asamblea Espiritual Nacional tiene autoridad para llamar a una elección extraordinaria para una Asamblea Local en caso de falta de quórum entre los creyentes locales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 08/11/1983)

562. Funciones del comité de emergencia

«Es totalmente apropiado nombrar un comité de emergencia y autorizarlo a actuar entre reuniones de la Asamblea Espiritual Nacional. Su Asamblea también puede autorizar a este comité a tratar asuntos rutinarios entre dichas reuniones. En ambos casos se deben hacer informes completos de estas reuniones del comité a todos los miembros de la Asamblea, y todas las decisiones que se hayan tomado deben ser ratificadas, o no, en la siguiente reunión de la Asamblea Nacional.

»Uds. pueden decidir el número de miembros de la Asamblea Nacional que formará tal comité. Sin embargo, las reuniones válidas de este comité pueden tener lugar sólo cuando todos los miembros nombrados sean debidamente notificados. La Casa Universal de Justicia siente que el hecho de notificar a través del servicio público de anuncios de la radio no es una manera satisfactoria de asegurar que todos los miembros sean notificados. Finalmente, se les aconseja que la Asamblea Nacional tenga reuniones regulares, y que no permitan que las disposiciones de acciones rutinarias y/o de emergencia las desplacen.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Liberia y Guinea, 15/6/1977)

563. Comité de emergencia

«La libertad de acción que puede ejercer un comité de emergencia de su Asamblea Nacional, en cualquier asunto que aborde, debe estar dentro de la estructura de guía y autoridad que el cuerpo le haya otorgado.

»Este mismo principio sería aplicado a las acciones que dos miembros, de un comité de emergencia de tres, piensen que tengan derecho de tomar.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador~ 02/12/1982)

564. La Asamblea define los límites del comité de emergencia

«...corresponde a su Asamblea definir los límites impuestos a un comité de emergencia escogido por Uds. de entre sus miembros, para que tome acción cuando sea absolutamente necesario durante las emergencias que surjan entre reuniones. Por supuesto, las decisiones del comité siempre están sujetas a la aprobación posterior de la Asamblea Nacional en pleno, y Uds. deben asegurarse de estar adecuadamente informados de todo lo realizado en su nombre.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Barbados y las Islas de Barlovento, 02/7/1971)

565. Quórum del comité de emergencia

«Respecto a la cuestión de si el quórum del Comité de Emergencia puede actuar; no hay reglamentos ni condiciones estandarizadas para los Comités de Emergencia. Cada Asamblea Espiritual Nacional tiene que definir sus propios procedimientos para estos asuntos. También puede establecer procedimientos que controlen la asistencia de los miembros de la Asamblea Espiritual Nacional que no son miembros del Comité de Emergencia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Jamaica, 24/10/1971)

566. a. Funciones de los comités especiales

«Si una Asamblea Espiritual Nacional observa que su Comité Nacional de Enseñanza no puede dedicar suficiente atención al trabajo de consolidación, no debe vacilar en nombrar, además, comités especiales cuya tarea sería la conducción de las diversas actividades esenciales para la consolidación. Las actividades que se ubican dentro de esta categoría incluyen la organización de circuitos de maestros viajeros diestros en el trabajo de la consolidación; la realización de escuelas de verano e invierno, e institutos y conferencias de fin de semana; la iniciación y operación de escuelas tutelares; la difusión de literatura bahá'í y el estímulo a los amigos para que la estudien; y la organización de institutos y cursos especiales para miembros de Asambleas Espirituales Locales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 17/4/1981)

b. Funciones de los comités administrativos

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido acusar recibo de su carta del 13 de abril de 1981, en la cual Uds. preguntan silos Comités Administrativos nombrados para las comunidades en las que no funcionan las Asambleas Locales pueden consultar y actuar con relación a los problemas personales y legales. Nos han pedido comunicarles que no debe imponerse ninguna regla rígida y definitiva en tales asuntos. La Casa de Justicia sugiere que se haga la revisión de cada caso por separado, y deja la decisión a su Asamblea Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Nicaragua, 20/5/1981)

567. Ubicación del comité nacional de enseñanza

«No es necesario, por supuesto, que el Comité Nacional de Enseñanza esté ubicado en el Centro Nacional, y tampoco necesita ser un comité grande. Sin embargo, es esencial que los miembros nombrados estén situados en tal forma que puedan reunirse frecuentemente durante el año; y que sean dedicados, activos, informados, creativos y responsables. Como el Comité Nacional de Enseñanza tiene alta prioridad dentro de sus responsabilidades administrativas, debe considerarse, si es necesario, la posibilidad de aliviar a sus miembros de deberes en otros comités para consagrar completamente su tiempo y energía al trabajo del Comité de Enseñanza. Sería preferible que al menos uno de sus miembros sea un hábil secretario y sea capaz de llevar la pesada carga de la correspondencia que resulta cuando los planes son ejecutados.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Trinidad y Tobago, 12/11/1971)

568. Los comités regionales difieren de otros comités

«Los Comités Regionales, aunque nombrados por la Asamblea Nacional, por ser diferentes de los demás comités, deberían ser vistos como adjuntos especiales, creados específicamente con el propósito de ayudar directamente al Comité Nacional de Enseñanza en su tarea tan importante de estimular las actividades de enseñanza de la Fe... En ese sentido, son subcomités del Comité Nacional de Enseñanza, al cual deben ser referidos directa y constantemente sus informes y cualquier detalle de las actividades de enseñanza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/5/1941)

569. Demasiados comités confunden el trabajo

«Él cree que el Comité de Enseñanza nacional y los regionales a su cargo, podrían manejar el trabajo mucho mejor. Demasiados comités, al igual que demasiadas circulares, confunden el trabajo en vez de clarificarlo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 30/6/1952)

570. Comités regionales y comité nacional de enseñanza

«Acerca de la pregunta de la relación del Comité Nacional de Enseñanza con los Comités Regionales de Enseñanza, que Uds. han resaltado en vuestras dos últimas cartas; el Guardián ha observado cuidadosamente vuestros puntos de vista sobre el tema, y mientras él siente que, como una cuestión de principios, el nombramiento del Comité Regional debería ser encargado a la Asamblea Espiritual Nacional, su control y supervisión inmediata concierne directamente al Comité Nacional de Enseñanza, cuyo cuerpo es únicamente responsable de la organización y conducción de la campaña de enseñanza... La Asamblea Espiritual Nacional tiene ciertamente la autoridad final sobre todos estos Comités, tanto nacionales como regionales, pero debería, en vista de las siempre crecientes actividades de enseñanza de la Causa, dejar al Comité Nacional de Enseñanza la tarea de supervisar y coordinar el trabajo de enseñanza de los Comités Regionales. La responsabilidad inmediata de estos comités es, por lo tanto, para con el Comité Nacional de Enseñanza, el cual es a su vez directa y solamente responsable ante la Asamblea Espiritual Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/1/1941)

571. Miembros del Cuerpo Auxiliar en comités especiales

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 3 de agosto de 1984 en la que Uds. preguntan si se permite aun creyente que es miembro del Cuerpo Auxiliar servir en un comité administrativo de la Agencia de Salud Internacional Bahá'í, la cual es nombrada por su Asamblea. Nos ha pedido enviarle la siguiente respuesta.

»La Casa de Justicia siente que comités tales como el Comité Administrativo de la Agencia de Salud Internacional Bahá'í, o comités responsables de los aspectos de desarrollo social y económico, los cuales requieren pericia profesional por parte de sus miembros, entran en una categoría diferente de otros comités bahá'ís. Los creyentes que tengan la necesaria idoneidad profesional son frecuentemente escasos, y por lo tanto la Casa de Justicia no tiene objeción a que miembros del Cuerpo Auxiliar sirvan en tales comités por ahora—en realidad, es sumamente deseable que lo hagan— siempre y cuando, por supuesto, tal servicio no ocupe su tiempo y energías y que no les impida llevar a cabo sus muy importantes servicios en el Cuerpo Auxiliar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 09/9/1984)

572. Cuerpo Auxiliar y comités de enseñanza

«Se ha hecho evidente que en algunas áreas el progreso del trabajo de enseñanza requiere una colaboración más estrecha que antes entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y los Comités Nacionales o Regionales de Enseñanza...

»Aunque los miembros de los Cuerpos Auxiliares y sus ayudantes no deben nunca tratar de dirigir el trabajo de los comités, ni inmiscuirse en el trabajo administrativo asociado a las funciones de los comités, es absolutamente vital que se les mantenga plenamente informados de las actividades y los planes de los comités y de sus esperanzas para el trabajo en la zona. Sólo entonces los miembros de los Cuerpos Auxiliares podrán confiar en que los servicios a que están exhortando a los creyentes, y los proyectos en los cuales los están alentando, están en armonía con los planes y objetivos generales de la Asamblea Espiritual Nacional y sus comités.

»La política existente y las razones de ella fueron comunicadas a los Cuerpos Continentales de Consejeros y a todas las Asambleas Espirituales Nacionales en nuestra carta del 10 de octubre de 1969 (...) Se debe tomar nota que bajo esta política está permitido, y es sumamente deseable, que haya un intercambio de información directo y permanente entre los comités y los miembros de los Cuerpos Auxiliares. Además, al comenzar el trabajo del año, o a veces durante el año cuando se están desarrollando nuevos planes, a menudo es útil hacer arreglos para que haya consultas entre los miembros de los Cuerpos Auxiliares y los Comités Nacionales o Regionales de Enseñanza antes de que tales planes finalicen.

»Confiamos en que una mayor conciencia de la importancia de una estrecha colaboración entre los dos brazos del Orden Administrativo, y de las formas disponibles para lograrla, conducirá a la muy necesaria intensificación del trabajo de enseñanza en cada país.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/7/1977)

573. Comité nacional de juventud

«...si dijéramos que ninguna persona mayor debe participar en la organización de los jóvenes, estaríamos privándolos de la experiencia necesaria para tener una institución permanente y funcional.

»Shoghi Effendi cree que la mejor solución es tener algún límite de edad razonable para los miembros efectivos del cuerpo de la organización, para que solamente la juventud participe en las diferentes actividades y ninguna persona mayor les quite la palabra, o los prive de sus oportunidades de entrenarse y expresar sus ideas. Al mismo tiempo, la Asamblea Nacional puede nombrar, en el Comité Nacional que va a supervisar su trabajo, a algunas personas mayores y con experiencia que puedan cooperar con ellos y guiarlos en sus actividades. El comité nacional debe estar compuesto de personas dentro de los límites de edad, y también de mayores.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 27/10/1 932)

574. Los jóvenes pueden servir en comités

«La cuestión de si debe permitirse a los jóvenes bahá'ís servir en otros comités que no sean los de la juventud se ha formulado en numerosas cartas últimamente, y al considerar el asunto él sintió que los jóvenes bahá'ís menores de veintiún años no deben ser privados del privilegio de servir en el trabajo de los comités. Aun cuando ellos no pueden ser miembros con derecho de voto en las comunidades bahá'ís (ni ejercer voto electoral alguno hasta que

lleguen a dicha edad) y aunque tampoco pueden ser elegidos como miembros de Asambleas, no hay razón alguna por la cual no deben servir a la Causa en los diversos comités, ya que todos los comités, sean locales o nacionales, se encuentran supeditados a las Asambleas y sus miembros no son elegidos, sino designados y nombrados por esas Asambleas. Tenemos muchos creyentes jóvenes, devotos y de talento, que pueden ser de gran ayuda para la Causa aun cuando no sean mayores de edad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 28/2/1945)

575. Comités locales

«...con relación a los comités bahá'ís locales: estos, aunque diferentes en sus funciones, gozan de iguales derechos, y están sujetos a responsabilidades y obligaciones que, aunque varían en grado, son igualmente obligatorias para todos.

»Estos comités locales, al haber sido nombrados por la propia Asamblea Espiritual Local, son responsables únicamente ante ese Cuerpo, y éste puede disolverlos o alterar su composición en cualquier momento. Los comités locales son las manos de la Asamblea Espiritual que los nombró, y por ende están sujetos a las resoluciones de la misma.

»La Asamblea Espiritual Local no puede delegar en ninguno de los comités locales la autoridad de ejercer algún control o supervisión sobre cualquier otro comité o cuerpo que ella misma haya nombrado. Todos los comités locales responden directa y exclusivamente a la Asamblea Local; ésta es la única que puede ejercer el poder de supervisión sobre aquellos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/2/1939)

576. Estructura de los comités de enseñanza

«Que cada participante en la campaña intercontinental iniciada por los creyentes americanos y, particularmente aquellos quienes realizan el trabajo de pioneros en territorios vírgenes, tengan presente la necesidad de mantener un estrecho y constante contacto con aquellos organismos responsables creados para dirigir, coordinar y facilitar las actividades de enseñanza de toda la comunidad. Ya sea que se trate del cuerpo de sus representantes nacionales elegidos o su principal institución auxiliar, el Comité Nacional de Enseñanza o sus órganos subsidiarios, los Comités Regionales de Enseñanza o las Asambleas Espirituales Locales y sus respectivos comités de enseñanza; ellos, quienes trabajan por la expansión de la Causa de Bahá'u'lláh, mediante un constante intercambio de ideas, de cartas, circulares, informes, boletines y otros medios de comunicación u otros instrumentos diseñados y establecidos para la propagación de la Fe; deben asegurar el funcionamiento rápido y fluido de la maquinaria de enseñanza de Su Orden Administrativo. De esta manera, la confusión, la demora, la duplicación de esfuerzos y la disipación de energías serán evitadas completamente, y la creciente y poderosa gracia de Bahá'u'lláh, que sin restricciones mana abundantemente a través de estos canales esenciales, inundarán de tal forma los corazones y las almas de los hombres, que serán capaces de producir la cosecha que 'Abdu'l-Bahá predijo repetidamente. »

(Shoghi Effendi; cf El Advenimiento de la Justicia Divina, pp. 78-79)

XI. LA CONSULTA

577. a. Ningún bienestar ni felicidad se logrará sin consulta

«Decid: ningún hombre alcanzará su verdadera posición si no es a través de la justicia. Ningún poder existirá si no es a través de la unidad. Ningún bienestar ni felicidad se logrará si no es a través de la consulta.»

(Bahá'u'lláh; La Consulta, p. 6)

b. La consulta, ley básica de la administración

«El principio de la consulta, el cual constituye una de las leyes básicas de la Administración, debe ser aplicado a todas las actividades bahá'ís que afecten los intereses colectivos de la Fe, pues es a través de la cooperación y el continuo intercambio de pensamientos y opiniones, que la Causa puede fomentar y salvaguardar mejor sus intereses. La iniciativa individual, la habilidad y los recursos personales, aunque indispensables, son, a menos que estén sostenidos y enriquecidos por las experiencias colectivas y la sabiduría del grupo, absolutamente incapaces de lograr tan enorme tarea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/8/ 1933. Ibídem, p. 40)

578. a. La consulta y la compasión

«El Gran Ser dice: el cielo de la sabiduría divina está iluminado con las dos luminarias de la consulta y la compasión. En todas las cuestiones formad consejo conjuntamente, por cuanto la consulta es la lámpara de guía que alumbra el camino y es la que confiere entendimiento.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 179)

b. La ley de la consulta

«Los amigos de la localidad deben comprender la importancia de la ley de la consulta y darse cuenta de que deben volverse hacia la Asamblea Espiritual Local, obedecer sus decisiones, apoyar sus proyectos, cooperar de todo corazón con ella en su tarea de promover los intereses de la Causa, y solicitar sus consejos y guía en la solución de problemas personales y el arbitraje de disputas, si se presentara alguna entre los miembros de la comunidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 02/2/1966)

579. La consulta sin restricciones

«La consulta franca y sin restricciones es el lecho de roca de este orden único. La autoridad está concentrada en las manos de los miembros elegidos de la Asamblea Nacional. El poder y la iniciativa están depositados principalmente en la totalidad del cuerpo de los creyentes quienes actúan por intermedio de sus representantes locales.»

(Posdata de Shoghi Effendi a una carta escrita en su nombre a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/11/1933. Principios de Administración Bahá'í, p. 84)

580. a. Propósito de la consulta

«El propósito de la consulta es el de manifestar, sin lugar a dudas, que los puntos de vista de varios individuos son preferibles al de uno solo, así como la fuerza de varios hombres, desde luego, es mayor que la de un solo hombre. Por consiguiente, la consulta es aceptable ante la presencia del Todopoderoso, y ha sido prescrita a los creyentes para que ellos puedan tratar los asuntos comunes y personales, como así también los de naturaleza general y universal.

»Por ejemplo, cuando un hombre tiene que llevar a cabo un proyecto, si consulta con algunos de sus hermanos, aquello que sea convenido, seguramente será investigado y revelado a sus ojos, y la verdad será descubierta. De igual manera, en un nivel más elevado, si los habitantes de una aldea consultan unos con otros acerca de sus asuntos, la solución correcta ciertamente les será revelada. Asimismo, los miembros de cada profesión, así como en la industria, deberían consultar, y aquellos que pertenecen a un negocio deben consultar sobre los asuntos relativos al comercio. En síntesis, la consulta es deseable y aceptable en todas las cosas y sobre todos los aspectos.»

(‘Abdu’l-Bahá; cit. en una carta de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Persia, 15/2/1922. La Consulta, pp. 21-22)

b. Objetivo de la consulta

«El propósito es el de enfatizar la afirmación de que la consulta debe tener como meta la investigación de la verdad. Aquel que expresa una opinión no debería decir que es correcta y justa, sino presentarla como una contribución al consenso de opiniones, pues la luz de la realidad se hace aparente cuando coinciden dos opiniones. Cuando el pedernal y el eslabón se juntan salta una chispa. El hombre debería pesar sus opiniones con extrema serenidad, calma y compostura. Antes de expresar sus propias opiniones debería considerar cuidadosamente las opiniones ya presentadas por otros. Si encuentra que una opinión presentada anteriormente es más veraz y meritoria, debería aceptarla inmediatamente y no aferrarse obcecadamente a su propia opinión. Mediante este excelente método, él se esfuerza para llegar a la unidad y la verdad. La oposición y la división son deplorables.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 82-83)

581. Consultar sin ser obstinados

«Cada pecho debe ser una estación telegráfica (un extremo del alambre conectado al alma, el otro fijo en el Concurso Supremo) de modo tal que la inspiración pueda descender desde el Reino de Abhá y las cuestiones de la realidad sean debatidas. Entonces las opiniones coincidirán con la verdad; día tras día habrá progreso y las reuniones se volverán más radiantes y espirituales. Este logro está condicionado a la unidad y la armonía. Cuanto más perfectos sean el amor y la armonía, tanto más descenderán las confirmaciones divinas y la asistencia de la Bendita Perfección. (...) En las consultas mirad hacia la realidad sin ser obstinados. Que nadie afirme e insista sobre sus meras opiniones personales. No, más bien que cada uno investigue la realidad con el mayor amor y camaradería. Consultad sobre todos los temas y cuando alguien presente en su punto de vista la realidad misma, que ello sea aceptable para todos. Entonces la unidad espiritual se incrementará entre vosotros, la iluminación individual será mayor, la felicidad será más abundante y vosotros os acercaréis cada vez más al Reino de Dios.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 213)

582. Someter una cuestión a la Asamblea

«Referente a la consulta, cualquier persona puede someter una cuestión a la Asamblea para consulta ya sea que lo quiera o no la otra persona. En cuestiones que afectan a la Causa la Asamblea debería intervenir si lo estima necesario, aun cuando ambas partes no deseen que lo haga, ya que el propósito primordial de las Asambleas es proteger a la Fe, a las comunidades y a los creyentes también.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/10/ 1944. Principios de Administración Bahá'í, p. 69)

583. Derecho y obligación de la libre expresión

«Pero antes que la mayoría de la Asamblea llegue a una decisión, no sólo es el derecho sino la obligación sagrada de cada miembro expresar libre y abiertamente sus opiniones, sin temer desagradar o indisponer a cualquiera de los otros miembros. En vista de este importante principio administrativo de consulta franca y abierta, el Guardián le aconsejaría abandonar el método de pedir a otros miembros que expresen opiniones y sugerencias por Ud. Esta manera indirecta de expresar sus opiniones en la Asamblea no sólo crea una atmósfera de secreto que es completamente ajena al espíritu de la Causa, sino que además podría conducir a muchos malentendidos y complicaciones. Los miembros de la Asamblea deben tener la valentía de proceder según sus convicciones, pero también deben manifestar obediencia de todo corazón y sin reservas al bien meditado juicio y a las directivas de la mayoría de los demás miembros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/ 1935. La Asamblea Espiritual Local, p. 15)

584. Consulta ideal

«Es importante darse cuenta de que el espíritu de la consulta bahá'í difiere fundamentalmente de lo que es corriente en los procesos de toma de decisión en los cuerpos no bahá'ís.

»El ideal de la consulta bahá'í es llegar a una decisión unánime. Cuando esto no sea posible, debe efectuarse la votación. En palabras del amado Guardián:

"...cuando se vean en la necesidad de llegar a una determinada decisión, luego de una consulta desapasionada, solícita y cordial, y habiéndose vuelto a Dios en oración, deben emitir su voto con seriedad, convicción y valentía, y acatar la voz de la mayoría, la cual, según nos dice el Maestro, es la voz de la verdad, la que nunca debe ser desafiada y que siempre debe hacerse cumplir de todo corazón."

»Tan pronto como se alcance una decisión, ésta llega a convertirse en decisión de toda la Asamblea, y no solamente de aquellos miembros que circunstancialmente se hallaban entre la mayoría.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 06/3/1970. La Consulta, pp. 56-57)

585. a. Decisión mayoritaria

«Con respecto a una decisión mayoritaria, comúnmente la mayoría a la que se refiere es la de aquellos que están presentes en una reunión particular de la Asamblea. De todos modos, la Asamblea no puede actuar a menos que tenga quórum entre sus miembros presentes. Sin

embargo, puede haber casos en los cuales la Asamblea puede especificar que, antes de votar sobre cuestiones particularmente importantes, los nueve miembros de la Asamblea deben estar presentes y participar en la consulta y votación. Esta decisión queda a discreción de la Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 22/7/1984)

b. Aceptar las decisiones de la Asamblea

«Lo que el Maestro deseó fue proteger a los amigos de los continuos y triviales altercados y de la terquedad. Un creyente puede preguntar a la Asamblea por qué tomaron cierta decisión y pedirles cortésmente su reconsideración. Pero luego debe dejarla y no seguir turbando los asuntos locales insistiendo en sus propias opiniones. Esto se aplica asimismo a un miembro de la Asamblea. Todos tenemos derecho a nuestras opiniones, es natural que pensemos de maneras distintas; pero un bahá'í debe aceptar la decisión de la mayoría de su Asamblea, dándose cuenta de que la aceptación y armonía —aunque se haya cometido un error— es lo que realmente importa, y cuando servimos debidamente a la Causa, de la manera bahá'í, Dios corregirá al fin cualquier injusticia cometida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/ 1947. La Asamblea Espiritual Local, pp. 25-26)

586. a. No existen votos disidentes

«No existen votos disidentes en la Causa. Cuando la mayoría de una Asamblea decide un asunto, la minoría, nos dice el Maestro, debe aceptarlo. Insistir en que el voto en disidencia sea registrado no es bueno, y no conduce a ningún fin constructivo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/3/ 1950. La Consulta, p. 51)

b. Confidencialidad y atmósfera de secreto

«La Casa de Justicia está muy apenada de saber que los problemas descritos por Uds. han llegado a ser una amenaza para la unidad de su Asamblea, y espera y ora para que esta dificultad pronto sea resuelta. Ella siente que hay varios principios diferentes, pero relacionados, que están involucrados en las situaciones que Uds. describen, y que las cuestiones serán más claras si se las considera por separado.

»Toda institución de la Fe tiene ciertos asuntos que cree deben mantenerse confidenciales, y cualquier miembro que conozca tal información confidencial está obligado a preservar la confidencialidad dentro de la institución en donde se haya enterado. Tales asuntos, sin embargo, son sólo una pequeña parte del trabajo de cualquier institución bahá'í. La mayoría de los temas tratados son de interés común y pueden ser consultados abiertamente con cualquiera. Donde no esté involucrada ninguna confidencialidad, la institución debe esforzarse por evitar la atmósfera sofocante del secreto. Por otra parte, todo creyente debe saber que puede confiar un problema personal a una institución de la Fe, con la seguridad de que la información sobre el asunto se mantendrá confidencial.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 02/8/1982)

c. Deber de guardar la confidencia

«Los miembros de las Asambleas, sean ayudantes o no, están obviamente en posición de recibir, de diferentes fuentes, información confidencial como individuos. Es un principio importante de la Fe que no se debe prometer lo que no se va a cumplir. Por eso, si un bahá'í acepta información confidencial sea en virtud de su profesión (médico, abogado, etc.) o por permitir que otra persona confíe en él, tiene el deber sagrado de preservar aquella confidencialidad.»

(Ibídem)

d. Consejos de ayudantes o Cuerpos Auxiliares

«Si un creyente busca el consejo de un ayudante o un miembro del Cuerpo Auxiliar sobre un asunto personal, es decisión del ayudante o miembro del Cuerpo Auxiliar si debe aconsejar al creyente consultar con su Asamblea Espiritual o si debe él mismo dar el consejo y, en ciertos casos, si debe informar sobre el asunto a los Consejeros o a la Asamblea Local, lo cual, por supuesto, dependerá del grado de confidencialidad que haya prometido observar. Asimismo, corresponde al Consejero decidir si se trata de un asunto que debe informar a la Asamblea Nacional. Todo esto, por supuesto, está dentro del contexto general de que —aparte de los temas que deben mantenerse confidenciales— cuanto más ampliamente se comparta información entre las instituciones de la Fe, mejor es.»

(Ibídem)

587. Esforzarse para que no existan diferencias

«Los honorables miembros de la Asamblea Espiritual deben esforzarse para que no surjan diferencias: y si surgieran tales diferencias, no deberían llegar al extremo de que produzcan conflictos, odio o antagonismo, los cuales conducen a las amenazas. Cuando advirtáis que se ha llegado a una etapa en la que la enemistad y las amenazas están por aparecer, de inmediato debéis posponer la discusión de ese tema, hasta que desaparezcan los altercados, las disputas y las voces alteradas, y se presente el momento propicio.»

('Abdu'l-Bahá. La Consulta; pp. 23-24)

«En esta Causa la consulta es de vital importancia; pero ello significa deliberación espiritual y no la mera expresión de puntos de vista personales...

»El antagonismo y la contradicción son desafortunados y siempre destructores de la verdad.»

('Abdu'l-Bahá; Cf La Promulgación de la Paz Universal, p. 82)

588. a. No tomar decisiones personales sin previa consulta

«Resolved todas las cosas, tanto grandes como pequeñas, mediante la consulta. Sin previa consulta no deis ningún paso importante en vuestros asuntos personales. Preocupaos los unos de los otros. Ayudaos mutuamente en vuestros planes y proyectos. Compadeceos mutuamente. No permitáis que en ningún lugar del país alguien se halle en necesidad. Amparaos uno en otro hasta que lleguéis a ser como un solo cuerpo, como uno y todos...»

('Abdu'l-Bahá; La Consulta, p. 24)

b. El hombre debe consultar todo

«El hombre debe consultar sobre todos los asuntos, ya sean grandes o pequeños, para llegar así a conocer lo que es bueno. La consulta le concede la percepción interior de las cosas y le capacita para indagar en las cuestiones que le son desconocidas. La luz de la verdad brilla en los rostros de quienes participan de la consulta. Tal consulta hace que fluyan las aguas vivientes en las praderas de la realidad del hombre, que los rayos de antigua gloria resplandezcan sobre él, y que el árbol de su ser sea adornado con maravillosos frutos. Los miembros que consultan, no obstante, deben comportarse cada uno hacia el otro con sumo amor, armonía y sinceridad. El principio de la consulta es uno de los elementos más fundamentales del edificio divino. Aún en sus asuntos corrientes, los miembros individuales de la sociedad deberían consultar.»

(Ibídem, pp. 19-20)

c. La opinión de dos siempre es mejor

«Con la consulta adecuada seguramente se encontrará algún método. No hay necesidad de esperar hasta que la Asamblea esté constituida para comenzar a consultar. La opinión de dos almas sinceras es siempre mejor que la de una sola.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/6/ 1932. Ibídem, p. 39)

589. a. Varios recursos ante un problema

«Vuestra carta del 14 de febrero de 1973, en la cual preguntaban acerca de ciertas prácticas de la consulta bahá'í, ha sido recibida.

»Éste es, desde luego, un asunto en el que la rigidez debiera ser evitada. »Cuando un creyente tiene un problema acerca del cual debe tomar una decisión, dispone de varios cursos de acción a seguir. Si es un asunto que afecta los intereses de la Fe, debiera consultar con la Asamblea o comité apropiados; pero los individuos tienen muchos problemas que son de índole puramente personal, y no se les impone ninguna obligación de llevar tales problemas a las instituciones• de la Fe; de hecho, mientras las necesidades del trabajo de enseñanza sean tan urgentes, es mejor que los amigos no sobrecarguen a sus Asambleas con problemas personales que ellos mismos pueden resolver.

»Un bahá'í que tiene un problema puede desear tomar su propia decisión después de orar y de haber pesado todos los aspectos del mismo en su propia mente; él puede preferir buscar el consejo de los amigos individualmente, o de consejeros profesionales, tales como su médico o su abogado, de manera que pueda tener en cuenta estos consejos al tomar su decisión; o en un caso que involucra a varias personas, tal como una situación familiar, puede desear reunir a los afectados para que, en conjunto, lleguen a una decisión. Tampoco existe objeción alguna a que un bahá'í solicite a un grupo de personas que consulten conjuntamente acerca de un problema que le afecta.

»Debe tenerse en cuenta que toda consulta tiene como meta arribar a la solución de un problema, lo cual es completamente diferente a esa suerte de desnudar el alma en grupo, que está tan de moda actualmente en algunos círculos, y que se aproxima a esa clase de confesión que está prohibida en la Fe. Sobre el tema de la confesión, la secretaria del Guardián escribió en su nombre a un creyente lo siguiente: "No nos está permitido confesar a alguna persona nuestros pecados y defectos, como lo hacen los católicos a sus sacerdotes, o hacerlo en público, como lo hacen algunas sectas religiosas. Sin embargo, si espontáneamente deseamos

reconocer que nos equivocamos en algo, o que tenemos alguna falta de carácter, y pedir disculpas o perdón a otra persona, estamos completamente libres de hacerlo. El Guardián desea puntualizar, no obstante, que no estamos obligados a hacerlo. Ello depende enteramente del individuo."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 19/3/1973. Ibídem, pp. 58-61)

b. Libertad de acudir a los tribunales civiles

«En la misma carta se dio guía a la Asamblea Nacional de (...) en respuesta a las preguntas planteadas sobre el manejo de una disputa entre creyentes. Para su información se nos ha pedido compartir los siguientes extractos de dicha carta.

"Con relación a sus dos inquietudes, la Casa de Justicia se refiere a la segunda e indica que los creyentes deben llevar sus diferendos ante la Asamblea Espiritual, y acatar la decisión de la misma. Sin embargo, si los bahá'ís no pueden negociar el arreglo de una disputa, y si la Asamblea Espiritual no tiene éxito en el arbitraje de una solución para esa disputa, entonces no hay ninguna objeción a que los bahá'ís recurran a los tribunales civiles. La Asamblea no debe dudar en negarse a intervenir en un caso cuando estuviera convencida de que éste es más propiamente una cuestión para los tribunales jurídicos. Es más, la Asamblea no tiene autoridad para prohibir que un creyente recurra a los tribunales civiles si él decidiera hacerlo."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 09/2/1983)

c. Información confidencial y miembros de Asambleas

«Los propios miembros de la Asamblea Nacional deben ejercer tal discreción, y debe estar claro para los creyentes que ellos no tiene bases para presumir que, porque un asunto sea conocido por miembros individuales de una Asamblea, éste está, por ende, presentado ante la Asamblea misma. Si un creyente desea presentar un asunto a la atención de la Asamblea debe hacerlo explícita y oficialmente. Si un miembro de la Asamblea sabe de un problema personal, y si él no se ha comprometido a mantenerlo confidencial, puede presentarlo a la atención de la Asamblea si considera que sería de beneficio para la Fe hacerlo, pero no esta obligado a ello.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 02/8/1982)

590. Participar como miembro tratando su problema personal

«En su carta del 4 de abril Uds. preguntan más sobre los principios que rigen la presencia de un miembro de la Asamblea Nacional cuando un asunto que se refiere a él o a ella personalmente está siendo discutido. »El primer principio a tener en cuenta es que todo miembro de una Asamblea tiene el derecho absoluto e incontrovertible de estar presente en toda reunión de aquel cuerpo y de estar plenamente informado sobre todos los asuntos presentados ante el mismo.

»El segundo principio es aquel del desprendimiento en la consulta. Los miembros de una Asamblea deben aprender a expresar sus puntos de vista franca y calmadamente y sin pasión ni rencor. Deben también aprender a escuchar las opiniones de sus compañeros miembros sin

ofenderse o menospreciar los puntos de vista de otro. La consulta bahá'í no es un proceso fácil. Requiere amor, bondad, valentía moral y humildad. Por eso ningún miembro debe permitir nunca que se le impida expresar francamente su punto de vista porque podría ofender a otro miembro; y, dándose cuenta de esto, ningún miembro debe ofenderse por las declaraciones de otro miembro.

»El tercer principio es que si un creyente siente que la Asamblea ha cometido una injusticia con él, debe apelar la decisión de la manera normal.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 26/8/1965)

591. Ausencia de un miembro tratando su problema personal

«Notamos que (...) salió de la sala mientras la Asamblea Nacional consultó medios y arbitrios para ayudarlo. Naturalmente, si uno desea ausentarse mientras su propia situación está siendo discutida por la Asamblea Nacional, no hay objeción a ello. La Asamblea Nacional no puede exigir que un miembro se retire de la consulta, él tiene todo el derecho de quedarse.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 23/2/1965)

«También se debe entender que un miembro puede desear ausentarse de una reunión en la cual han de discutir temas en los que está involucrado personalmente. En tales casos puede hacerlo, a menos que la Asamblea lo obligue a estar presente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 22/1/1975)

592. a. Debe regir la franqueza sin prejuicios

«No puede haber en nuestra Fe cabida alguna para las maniobras políticas tan comunes en el mundo exterior. La franqueza, la consulta plena y sin prejuicios deben regir todo el trabajo de las Asambleas y los comités, y carecer de alguna de estas cosas no sólo es indigno de un bahá'í, sino que es una desobediencia directa a las enseñanzas del Maestro y un signo de falta de fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/11/1948)

b. Del choque de opiniones puede surgir la verdad

«A través del choque de las opiniones personales, como 'Abdu'l-Bahá lo ha señalado, la chispa de la verdad a menudo se enciende, y la guía divina se revela. Los amigos, por lo tanto, no deben sentirse desanimados por las diferencias de opinión que puedan prevalecer entre los miembros de una Asamblea, pues éstas, como la experiencia lo ha demostrado, y como lo atestiguan las palabras del Maestro, tienen una función valiosa en todas las deliberaciones de las Asambleas. Pero una vez que la opinión de la mayoría haya quedado establecida, todos los miembros deben obedecerla automáticamente y sin reservas, y acatarla fielmente. La paciencia y el control, no obstante, deben caracterizar en todo momento las discusiones y deliberaciones de los representantes elegidos de la comunidad local, y no se debe, bajo ninguna circunstancia, entrar en discusiones estériles y quisquillosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/4/ 1939. La Consulta, pp. 43-44)

c. Un iletrado puede brindar valiosos aportes

«Con frecuencia, más bien a menudo, los más humildes, iletrados e inexpertos de entre los amigos, por la mera fuerza inspiradora de una devoción ardiente y sin egoísmos, contribuyen con una parte destacada y memorable a la consulta altamente compleja en cualquier Asamblea.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 29/1/1925. La Consulta, pp. 36-37)

XII. LA ALIANZA

A. La Alianza Bahá'í

593. La Alianza Bahá'í

«En cuanto al significado de la Alianza Bahá'í, el Guardián considera la existencia de dos formas de Alianza, ambas mencionadas explícitamente en la literatura de la Causa. El primero es la Alianza que cada Profeta establece con la humanidad o, más precisamente, con Su pueblo, de modo que acepte y siga la Manifestación venidera, que será la reaparición de Su realidad. La segunda forma de Alianza es como aquel que Bahá'u'lláh realizó con Su pueblo, para que aceptaran al Maestro; esto es, solamente para establecer y consolidar la sucesión de la serie de Luces que aparecen después de cada Manifestación. De la misma naturaleza es la Alianza que el Maestro hizo con los bahá'ís, para que aceptaran Su administración después de El.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 1/10/1924)

594. Firmeza en la Alianza

«Estad seguros de que si un alma se levanta con extrema perseverancia y eleva el Llamado del Reino y resueltamente proclama la Alianza, si fuese una insignificante hormiga, sería capaz de arrojar lejos del ruedo al formidable elefante, y si fuese una débil polilla, cercenaría en jirones el plumaje del buitre rapaz.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 184)

595. a. El 'Libro Carmesí'

«Aquello que Bahá'u'lláh no elaboró pero que quiso decir por 'palabra' en el Libro Carmesí, fue el poder de la Alianza.

»El Libro Carmesí se refiere al Libro de Su Alianza, y la alusión arriba mencionada significa el poder, de unidad que la Alianza posee e irradia. En la página 238 de Dios Pasa encontrará la referencia al Libro Carmesí y a la Epístola al Hijo del Lobo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/1/1948)

b. La antigua y la nueva Alianza

«El propósito divino en la religión es amor puro y armonía. Los profetas de Dios han manifestado completo amor por todos. Cada uno anunció las buenas nuevas de su sucesor y cada sucesor confirmó las enseñanzas y profecías del profeta que lo precedió. No había desacuerdo o diferencias en la realidad de sus enseñanzas y misión. La discordia surgió entre sus seguidores, quienes han perdido de vista la realidad y se han aferrado a las imitaciones.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 271)

596. La Alianza celebrada en el monte Parán

«En cuanto a la referencia de las Palabras Ocultas a la Alianza celebrado en el Monte Parán, ello significa que, a la vista de Dios, el pasado, el presente y el futuro son todos uno y el mismo; en tanto que, con respecto al hombre, el pasado se ha ido y está olvidado, el presente es fugaz y el futuro está dentro del dominio de la esperanza. Y es un principio básico de la Ley de Dios que en toda misión profética El celebra una Alianza con todos los creyentes, una Alianza que perdura hasta el final de esa misión, hasta el día prometido, cuando el Personaje estipulado al comienzo de la siguiente misión se hace manifiesto. Considerad a Moisés, Aquél que conversó con Dios. Verdaderamente, en el Monte Sinaí, Moisés celebró una Alianza referente al Mesías, con todas aquellas almas que vivirían en el día del Mesías. Y aunque esas almas aparecieron muchos siglos después de Moisés, no obstante, en lo que concierne a la Alianza—que se halla fuera del tiempo— estaban presentes allí con Moisés. Los judíos, sin embargo, descuidaron esto y no lo recordaron, y así sufrieron una grande y evidente pérdida.»

(‘Abdu‘l-Bahá; Selección de los Escritos de ‘Abdu‘l-Bahá, sección 181)

597. La necesidad de profundizar la Alianza

«... él cree que las dificultades que han surgido (...) se deben principalmente al hecho de que los creyentes necesitan profundizar sus conocimientos y apreciación de las Alianzas, tanto de Bahá’u’lláh como de ‘Abdu’l-Bahá. Esta es la fortaleza de la fe de cada bahá’í, y es lo que permite que resista todas las pruebas y los ataques de los enemigos exteriores de la Fe, y de los más peligrosos, insidiosos y tibios individuos dentro de la Fe, quienes no tienen fidelidad a la Alianza y que, por consiguiente, defienden el aspecto intelectual de las enseñanzas al tiempo que socavan el fundamento espiritual, sobre el cual descansa en su totalidad la Causa de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/4/ 1949. El Estudio de los Escritos Bahá’ís, p. 122)

598. Testamento del Maestro: más allá de nuestra comprensión

«El contenido del Testamento del Maestro es de demasiada magnitud para que la presente generación lo comprenda. Se requieren al menos cien años de funcionamiento efectivo para que los tesoros de sabiduría ocultos en él se puedan revelar. ¿Cómo podríamos en nuestro estado y con nuestro limitado entendimiento promulgar su espíritu y propósitos?...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/3/1930)

599. a. La Alianza asegura la unidad de la Causa

«Sin embargo, lo que él considera de mayor importancia es que todos y cada uno de los creyentes se aferren firmemente a las provisiones de nuestro amado Maestro en su Voluntad y Testamento, ya que por este medio se puede mantener, proteger y garantizar la unidad de la Causa y asegurar su rápido crecimiento. Le corresponde a todos y cada uno de los amigos, sin distinción alguna, mostrar una inalterable fidelidad al Testamento de ‘Abdu’l-Bahá y una firme obediencia a los principios del Orden Administrativo. Sobre esta base la Fe podrá estar a salvo y florecer.»

(De una carta escrita en nombre Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/7/1 938)

b. Significado de ‘Centro de la Alianza’

«Visto que en el pasado han surgido grandes diferencias y divergencias de credos sectarios, por hombres con nuevas ideas que las atribuían a Dios, Bahá’u’lláh no deseó que hubiese ninguna base o motivo de desacuerdo entre los bahá’ís. Por lo tanto, con su propia pluma escribió el libro de su Alianza, dirigiéndose tanto a sus familiares como a toda la gente del mundo, diciendo: “En verdad, Yo he nombrado a uno que es el Centro de Mi Alianza. Todos deben obedecerle y todos deben volver-se a él; él es el exponente de mi Libro y está informado de mi propósito. Todos deben volverse hacia él. Lo que él quiera decir es correcto, porque verdaderamente él conoce los textos de mi Libro. Fuera de él, nadie conoce mi Libro”. El propósito de esta declaración es que nunca haya discordia ni divergencias entre los bahá’ís, sino que siempre estén unidos y de acuerdo. (...) Por lo tanto, el que obedece al Centro de la Alianza designado por Bahá’u’lláh ha obedecido a Bahá’u’lláh (...)

»¡Alerta! ¡Alerta! no sea que alguien hable con la autoridad de sus propios pensamientos o cree algo nuevo de sí mismo.»

(‘Abdu‘l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 374 -3 75)

600. Hablar contra la Alianza

«Mi intención es explicaros que es vuestro deber guardar la religión de Dios para que nadie sea capaz de atacarla interna o externamente. Si encontráis que algún individuo está expresando enseñanzas dañinas, no importa qué individuo sea, aún cuando sea mi propio hijo, sabed, verdaderamente, que yo estoy completamente separado de él. Si alguien hablare contra de la Alianza, aunque fuese mi hijo, sabed que estoy opuesto a él. Aquellos que hablan falsedades, que codician cosas mundanas y buscan acumular las riquezas de esta tierra, no son de mí. Pero cuando encontréis una persona que vive de acuerdo a las enseñanzas de Bahá’u’lláh, siguiendo los preceptos de las Palabras Ocultas, sabed que pertenece a Bahá’u’lláh; y, verdaderamente, proclamo que él es de mí.»

(Ibídem, p. 525)

B. Violadores de la Alianza

601. Definición de Violador de la Alianza

«Las personas que se han retirado de la Causa porque ya no sienten que pueden apoyar sus Enseñanzas e Instituciones sinceramente, no son violadores de la Alianza, sino no bahá’ís, y

como tales se les debe tratar. Sólo aquellos que se alían activamente con conocidos enemigos de la Fe que son violadores de la Alianza, y que atacan a la Fe con el mismo espíritu de estas personas, pueden ser considerados como violadores de la Alianza. Como sabéis, hasta la fecha sólo el Guardián* tiene la autoridad de declarar a alguien como violador de la Alianza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 30/3/1957)

** Ahora la Casa Universal de Justicia.*

602. Violar la Alianza es una enfermedad espiritual

«Violar la Alianza es, en verdad, una enfermedad espiritual, y todas las actitudes y puntos de vista del violador de la Alianza son tan venenosos que el Maestro los comparó con la lepra, y advirtió a los amigos que respirar el mismo aire era peligroso. Esto no se debe tomar literalmente; lo que El quiso decir es que cuando uno está tan cerca como para respirar el mismo aire, se ha acercado lo suficiente como para entrar en contacto con su influencia corruptora. Su hermana nunca debe imaginarse que ella, tan leal y devota, se ha convertido en 'portadora'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/7/1946)

603. Por qué debe evitarse a los violadores de la Alianza

«Habéis preguntado por qué las almas benditas y espirituales que son firmes y fuertes evitan la compañía de personas degeneradas. Esto es así porque, de la misma manera que las enfermedades físicas tales como la tuberculosis y el cáncer son contagiosas, las enfermedades espirituales también infectan. Si una persona con tuberculosis se asociara con mil personas sanas, la seguridad y sanidad de estas mil personas no afectarían al enfermo y no le curarían de la tuberculosis. Pero cuando una persona con tuberculosis se asocia con esas almas, dentro de poco tiempo, esta enfermedad infectará a un número de esas personas sanas. Esta es una cuestión clara y evidente.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. XIII, p. 4)

604. Es como una enfermedad contagiosa

«Bahá'u'lláh y el Maestro nos han dicho en muchas ocasiones y en forma muy enfática que debemos rehuir a todos los violadores de la Alianza ya que sufren de lo que podríamos tratar de definir como una enfermedad espiritual contagiosa; también nos han dicho, sin embargo, que oremos por ellos. Esas almas no están perdidas para siempre. En el Aqdas, Bahá'u'lláh dice que Dios perdonará a Mírzá Yahyá si él se arrepiente. Se deduce, por lo tanto, que Dios perdonará a cualquier alma si se arrepiente. Desgraciadamente, la mayoría no desea arrepentirse. Si los cabecillas pueden ser perdonados, está de más decir que sus seguidores también pueden ser perdonados...

Ya que su Asamblea está considerando organizar un remate bajo sus auspicios directos, la Casa de Justicia sugiere que averigüen si está permitido legalmente llevar a cabo un remate, pues nos han informado que en algunos países es legal solamente si es realizado por un subastador con licencia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Chile, 08/7/1984)

605. No bahá'ís relacionados con violadores de la Alianza

«Hemos recibido vuestra carta del 14 de marzo de 1970 en la cual preguntan si está prohibido que los amigos se asocien con los no bahá'ís que tengan vinculación estrecha con los violadores de la Alianza.

»No hay reglas definitivas sobre estos casos. En algunas condiciones, la participación del no bahá'í podrá ser superficial e inocua, en cuyo caso no deberá tomarse ninguna acción. Por ejemplo, a veces los bahá'ís han recurrido a no bahá'ís tales como abogados, para hacer contactos con violadores de la Alianza en ciertos asuntos de negocios.

»Sin embargo, si el violador de la Alianza está utilizando al no bahá'í para difundir sus ideas entre los amigos, debe reportarse el asunto al Cuerpo Continental de Consejeros, y lo que ellos decidan en tales casos, mediante consulta con las Asambleas Espirituales Nacionales correspondientes, debe ser aceptado sin reserva por los amigos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador; 02/4/1970)

606. Enemigos de la Fe

«Ahora bien, algunos de los promotores de discordia, con muchas estratagemas, están tratando de obtener el liderazgo y con el objeto de alcanzar esta posición infiltran dudas entre los amigos para causar diferencias y, a su vez, que estas diferencias les permitan atraerse un grupo para ellos mismos. Los amigos de Dios deben estar despiertos y deben saber que la difusión de estas dudas es motivada por los deseos personales y el logro del liderazgo.

»No trastornéis la unidad bahá'í, y sabed que esta unidad no puede mantenerse sino por medio de la fe en la Alianza de Dios.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 186)

C. Prohibición de Asociarse con los Violadores de la Alianza

607. La excomunión

«Sólo se excomulga a reales enemigos de la Causa. En cambio, quienes claramente constituyen una vergüenza para la Fe o rehúsan atenerse a sus leyes, pueden, como castigo, ser privados de sus derechos de voto; ésta es en sí una acción severa, y por lo tanto él urge siempre a todas las Asambleas Nacionales (que pueden tomar tal acción) a que primeramente amonesten y adviertan repetidamente al malhechor antes de dar el paso de privarlo de sus derechos de voto. Siente que su Asamblea debe actuar con la mayor sabiduría en tales cuestiones, e imponer esta sanción sólo si un creyente está dañando seriamente a la Fe ante los ojos del público a través de su conducta, o violando las leyes de Dios flagrantemente. Si tal sanción fuera usada con ligereza, los amigos llegarían a no darle importancia o a sentir que la Asamblea Nacional la ha utilizado cada vez que se enojó con la desobediencia de algún individuo para con ella. Siempre debemos recordar que, por muy triste e infantil que parezca, algunas de las personas que fastidian más a sus Cuerpos Nacionales son a menudo creyentes muy leales que creen que están protegiendo los verdaderos intereses de su Fe al atacar las decisiones de la Asamblea Espiritual Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 08/5/1948. La Asamblea Espiritual Local, pp. 75-76)

608. No tratar a los violadores de la Alianza

«Nadie tiene derecho alguno de tratarse con los violadores de la Alianza sin autorización de la Asamblea Espiritual Nacional; y (...) al hacerlo debe darse cuenta de que se está poniendo en contacto con una grave y contagiosa enfermedad espiritual, como el Maestro lo señalara una y otra vez. También está desobedeciendo instrucciones explícitas del Maestro y del Guardián al ponerse en contacto con violadores de la Alianza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a dos creyentes, 05/5/1947)

609. Personas relacionadas con violadores de la Alianza

«No hay excusa para que los creyentes continúen asociándose con (...) y los bahá'ís deben evitar a aquellos que aun informados de todo insisten en hacerlo. Lo mismo se aplica a personas que han dejado la Causa y se asocian con (...) El punto es que si los creyentes conocen y tratan a personas que se relacionan con violadores de la Alianza, esto no tiene nada de malo, ya que estas personas no son bahá'ís y no tienen ninguna relación con tales asuntos. Pero aquellos que han dejado la Causa, que saben todo al respecto, y deliberadamente se asocian con violadores de la Alianza, son muy conscientes de lo que hacen y no nos debemos asociar con ellos en absoluto. Le corresponde a la Asamblea Local, guida por la Asamblea Espiritual Nacional, hacer cumplir estas decisiones y proteger la Causa en su área de jurisdicción.

»Se les debe hacer entender a los amigos, sin hacer demasiado énfasis en estos aspectos negativos, que algunas personas están espiritualmente enfermas y que su enfermedad es contagiosa. Algunos se recuperan (...) otros no. El Maestro y Bahá'u'lláh nos han enseñado que la asociación con estas almas no es probable que las cure, sino que, por el contrario, nos expone a grave peligro de contagio. La historia de la Fe ha probado este punto repetidamente. La única forma en la cual podemos probar a estas personas que están equivocadas es censurando su conducta; si simpatizamos con ellos sólo fortaleceremos su perversidad e indocilidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/1/1945)

610. Reuniones donde asiste un violador de la Alianza

«Con respecto a evitar la asociación con violadores de la Alianza declarados, Shoghi Effendi dice que esto no quiere decir que si uno o más de ellos asiste a una reunión no bahá 'í, cualquier bahá'í presente deba sentirse obligado a abandonar la reunión o a no participar en la misma, especialmente si aquello ha sido arreglado con anticipación. Asimismo, si en el transcurso de alguna transacción comercial se hiciera necesario negociar con alguna de estas personas, para aclarar el asunto comercial, esto es permisible, siempre que la asociación se limite a dicho negocio. Es diferente cuando una de estas personas asiste a una reunión bahá'í; en ese caso, se hace necesario pedirle con el mayor tacto y dignidad que salga de la reunión, ya que a los bahá'ís se les prohíbe asociarse con él.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/5/1925)

611. Escritos de los violadores de la Alianza

«Leer los escritos de los violadores de la Alianza no está prohibido a los creyentes ni constituye en sí un acto de violación de la Alianza. En verdad, algunos bahá'ís tienen el deber desagradable de leer esta literatura como parte de sus responsabilidades de proteger a la Causa de Bahá'u'lláh. Sin embargo, se advierte a los amigos en los términos más fuertes que no lean esta literatura, porque la violación de la Alianza es un veneno espiritual y las calumnias y distorsiones de la verdad que diseminan los violadores de la Alianza son tales que pueden minar la fe del creyente y sembrar las semillas de la duda, a menos que esté prevenido con una creencia inconmovible en Bahá'u'lláh y su Alianza y el conocimiento de los hechos verdaderos.

»Las relaciones personales con los violadores de la Alianza, no obstante, tales como el contacto personal o mantener correspondencia con uno de ellos, están terminantemente prohibidas. Sin embargo, es importante recordar dos condiciones:

-Primero, los derechos civiles de los violadores de la Alianza deben ser rigurosamente defendidos. Por ejemplo, si un bahá'í debe dinero a una persona que viola la Alianza, debe asegurarse de pagarlo y de cumplir sus obligaciones.

-Segundo, aunque se requiere que los creyentes eviten, si es posible, todo contacto con los violadores de la Alianza, sucede a veces que no se puede evitar el contacto en ciertas transacciones comerciales. Por ejemplo, en una ciudad, el jefe del departamento de recaudaciones fue un violador de la Alianza. En tales situaciones, los creyentes deben limitar su contacto con el violador a un nivel comercial puramente formal y al mínimo absoluto.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 29/10/1974)

612. a. Familiares de los violadores de la Alianza

«Tenemos su carta del 11 de junio que transmite la nota recibida de la Sra. (...) fechada el4 de junio, en la que pregunta si se le permite asociarse con los bahá'ís y asistir a las reuniones bahá'ís y si sus hijos pueden asistir a las escuelas bahá'ís y asociarse con niños bahá'ís y sus familias.

»Es obvio que cualquier miembro reconocido de la comunidad bahá'í debe vivir en obediencia a la Alianza de Bahá'u'lláh. Por eso no puede asociarse con los violadores de la Alianza.

»Quien no es un bahá'í registrado tiene el derecho de participar en todas las reuniones abiertas a no bahá'ís siempre que la Asamblea Nacional no considere tal asistencia y participación dañinas para la Fe. En este caso, la Asamblea Nacional debe determinar si la Sra. (...) puede estar infectada con el espíritu de rompimiento de la Alianza.

»Queda a la discreción de su Asamblea la manera en que la carta de la Sra. (...) debe ser contestada a la luz de estos principios.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 19/7/1964)

b. Hijos de los violadores de la Alianza

«En cuanto a los hijos de los violadores de la Alianza, compartimos con Uds. la siguiente instrucción del amado Guardián:

"Ningún bahá'í inteligente y leal se asociaría con un descendiente de Azal si detectara el más mínimo aliento de crítica hacia nuestra Fe, en cualquier aspecto, por parte de esa persona. En

realidad, esa gente debe ser evitada enérgicamente por tener una enfermedad espiritual heredada: la enfermedad de la violación de la Alianza."»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/12/1948)

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 17/4/1968)

613. Oposición por ignorancia

«Cuando encontremos a alguien que se oponga a un aspecto fundamental, de nuestra Fe, tal como la Institución de Guardianía, debemos primero aseguramos de que no sea debido a ignorancia o a una falta de educación adecuada, antes de tomar acción alguna. No debemos suponer inmediatamente que esa persona está necesariamente imbuida del espíritu de violador de la Alianza. Sin embargo, si este fuera el caso, la Asamblea debe tomar una acción enérgica.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/6/1948)

614. Papel del Cuerpo de Protección*

«La necesidad de proteger a la Fe de los ataques de sus enemigos, tanto dentro como fuera de la Fe, no es generalmente apreciada por los amigos, particularmente en Occidente, donde esos ataques han sido intermitentes. Una de las funciones vitales de los Cuerpos de Protección es la profundización del conocimiento que los amigos tienen de la Alianza, aumentar su amor y lealtad hacia él, y fomentar el espíritu de amor y unidad en la comunidad bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal a la Asamblea Espiritual Nacional de Venezuela, 01/10/1979. Cit. Part. en Crisis y Victoria, p.36)

** V N° 1112*

615. La misericordia de Dios sobrepasa su justicia

«...nosotros creemos que la misericordia de Dios sobrepasa Su Justicia, y que mediante el arrepentimiento de un alma, las oraciones y súplicas de otras almas, y la bondad de Dios, aún una persona que haya fallecido en una gran oscuridad espiritual puede ser perdonada, educada espiritualmente en el mundo venidero y progresar.

»Debido a la decisión deliberada (...) de dejar al Guardián para unirse a los violadores de la Alianza, y a su continua asociación con ellos, es evidente que él ciertamente tiene una enfermedad espiritual.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/2/1947)

616. Ser enemigo de los enemigos de Dios

«Ser enemigo de los enemigos de Dios es una buena característica. No estamos contra ellos personalmente, de la misma forma que cualquier persona inteligente no está en contra de un hombre que tiene una enfermedad contagiosa y peligrosa; pero aísla cuidadosamente al enfermo para que lo contagioso no se propague. De esta manera aislamos al individuo espiritualmente enfermo, deseando su curación, pero manteniéndonos alejados de ellos. Ud. tiene razón al mantener una clara política frente a personas provenientes del Oriente. Se podría pensar que los acontecimientos mundiales van a abrirles los ojos a los [norte]

americanos respecto a la malicia y falta de confiabilidad características de las personas provenientes del Medio Oriente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/11/1951)

617. Es mejor ser vigilante que desprevenido

«El Guardián siente que su actitud de vigilancia e intensa lealtad es muy acertada. En asuntos tales como la Alianza es mucho mejor ser demasiado vigilante que demasiado desprevenido. Sin embargo, él no piensa que al Sr. (...) le falte firmeza en la Fe. Muchos de los bahá'ís, aunque leales a la Causa y al Guardián, no comprenden las implicaciones de la Voluntad y Testamento del Maestro y de la plena posición de los Guardianes de la Causa. Ellos necesitan estudiar más profundamente los aspectos espirituales de las enseñanzas y del Testamento en sí. Esto es lo que él le ha aconsejado (...) que haga.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/7/ 1949)

618. Palabras dulces pero en hechos enemigos de la Causa

«...es una pena que algunos amigos occidentales, con increíble ingenuidad, no comprendan el hecho de que no hay nada ni nadie, ni Bahá'u'lláh ni el Maestro, que mantenga fuera de la Causa a los que han violado la Alianza, sino su propia condición espiritual enfermiza. Si estuvieran sanos en vez de enfermos, y quisieran entrar al servicio de la Fe, harían una petición directa al Guardián, quien tras juzgar su sinceridad los recibiría en las filas de creyentes, así como lo hizo con Sydney Sprague. Desafortunadamente un hombre enfermo no se cura con sólo afirmar que no tiene ningún mal. Hechos, condiciones reales, son los que cuentan. Probablemente ningún grupo de personas en el mundo tenga lenguaje más dulce, o proclame más fuertemente su inocencia, que aquellos que en el fondo del corazón y en todos sus actos son enemigos del Centro de la Alianza. El Maestro sabía bien esto, y es por ello que dijo que deberíamos evitar su compañía, pero orar por ellos. Si se pone a un leproso en un cuarto de gente sana, no se le va a contagiar su salud; por el contrario, ellos corren el riesgo de contraer esa horrible enfermedad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 11/4/1949)

619. Asambleas Nacionales como Comités de Vigilancia.

«Él piensa que su Asamblea debe redoblar su vigilancia; de hecho, él siente que la Asamblea Nacional misma debe considerarse, además de sus otras funciones, como un Comité de Vigilancia de la Fe, para estar alerta y protegerla de sus enemigos internos y de sus constantes e insidiosas actividades...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1957)

620. Profundizar el conocimiento de las Alianzas

«El Guardián está considerablemente perturbado por la falta de armonía (...) Él siente que lo que los bahá'ís (...) necesitan -y deben tener- más que ninguna otra cosa en el mundo, es una profunda comprensión de las Alianzas, tanto de Bahá'u'lláh como del Maestro. Esta es la base de roca sin la cual ninguna estructura sólida puede ser construida. Ni la administración, ni el

trabajo general de enseñanza de la Causa (...) progresarán, ni se podrá lograr nada, a menos que los creyentes sean verdaderamente bahá'ís firmes, profunda y espiritualmente convencidos. Un entendimiento intelectual de las enseñanzas es puramente superficial. ¡Con la primera prueba fuerte esos creyentes caen de la rama! Pero una vez que un bahá'í tiene la convicción profunda de la autoridad de Dios, investida en el Profeta, conferida al Maestro y por Él a los Guardianes, la que fluye a través de las Asambleas y crea un orden basado en la obediencia, una vez que un bahá'í tiene eso, nada lo puede hacer vacilar. Él, entonces, le insta, y a los demás miembros de (...), a dedicar tanto tiempo corno les sea posible a educar a los creyentes en la Alianza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/4/1949. Cit. part. en El Estudio de los Escritos Bahá'ís, pp. 120-121)

D. Expulsión, Reincorporación, Responsabilidad y Protección

621. Autoridad para expulsar o reincorporar

«La decisión acerca de si se debe expulsar o reincorporar a una persona será tornada por las Manos de la Causa residentes en Tierra Santa, quienes someterán su decisión a la aprobación de la Casa Universal de Justicia, tal corno lo hacen actualmente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 08/6/1973)

622. Protección, función específica de las Manos

«...aunque las Manos de la Causa de Dios tienen las funciones específicas de protección y propagación, y están especializadas para ejercer estas funciones, es también deber de la Casa Universal de Justicia y de las Asambleas Espirituales proteger y enseñar la Causa; de hecho, enseñar es la obligación impuesta por Bahá'u'lláh a todo creyente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. La Dispensación de Bahá'u'lláh, p. 112)

623. Expulsión y reincorporación

«La autoridad para la expulsión y la reincorporación de los violadores de la Alianza permanece en las Manos de la Causa de Dios. Todos los asuntos correspondientes serán investigados localmente por el respectivo Cuerpo Continental de Consejeros en consulta con cualquier Mano o Manos que estén en el área. El Cuerpo Continental de Consejeros y las Manos interesadas entonces rendirán sus informes al Centro Internacional de Enseñanza donde serán considerados. La decisión acerca de si se debe expulsar o reincorporar a una persona será tomada por las Manos de la Causa residentes en Tierra Santa, quienes someterán su decisión a la aprobación de la Casa Universal de Justicia, tal como lo hacen actualmente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 08/6/1973)

624. Logros dentro y a través de la Alianza

«El progreso de la Causa de Dios adquiere un impulso creciente y nosotros podemos prever con confianza el día en el que esta comunidad, de acuerdo al tiempo de Dios, habrá atravesado las etapas predichas para ella por su Guardián, y habrá erigido sobre este planeta

atormentado las inmaculadas mansiones del Reino de Dios, donde la humanidad pueda encontrar un cese a su confusión, caos y ruina producidos por ella misma, y los odios y la violencia de este tiempo sean transmutados en un sentimiento perdurable de hermandad y paz. Todo esto será logrado dentro de la Alianza del Padre eterno, la Alianza de Bahá'u'lláh.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1973. Cf. La Alianza, p. 27)

625. Prohibición de asociarse con violadores de la Alianza

«Es solamente con aquellos que han sido espiritualmente excomulgados por el Guardián a quienes les está prohibido a los creyentes asociarse, y no con una persona que está castigada al ser privada de sus derechos administrativos.

»La excomunión es un asunto espiritual y hasta el presente el Guardián siempre ha sido el que ha ejercido este poder... Solamente los actuales enemigos de la Causa están excomulgados. Por otra parte, aquellos quienes visiblemente hacen caer a la Fe en desgracia o rehúsan obedecer sus leyes, como castigo pueden ser privados de sus derechos de voto; ésta en sí misma es una acción severa, y por eso el siempre insta a todas las Asambleas Espirituales Nacionales (quienes pueden tomar tal acción) a aconsejar y advertir repetidamente al malhechor antes de privarlo de sus derechos de voto. Él siente que su Asamblea debe actuar con mucha sabiduría en tales asuntos, y, solamente imponer esta sanción si un creyente está injuriando seriamente a la Fe ante los ojos del público a través de su conducta o evidentes violaciones a las leyes de Dios.»

(De cartas escritas en nombre de Shoghi Effendi. Dawn of a New Day, pp. 123 y 128-129)

626. Contribuciones de quienes están privados de derechos

«Como las contribuciones para los fondos bahá'ís son usadas para sostener la administración de la Fe, no deben aceptárseles a aquellos que están privados de sus derechos administrativos; pero a tales creyentes no se les debe impedir el entierro en un cementerio bahá 'í, o recibir caridad, la cual damos aún a los no bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 08/5/1947. Dawn of a New Day, p. 123)

627. Literatura escrita por los enemigos de la Fe

«...la Casa Universal de Justicia nos pide comunicarles que se debe aconsejar a los amigos que ignoren estos libros y otros similares que puedan haber escrito los enemigos de la Fe. Por supuesto, no se debe hacer ningún esfuerzo por destruir o sacar tales libros de las librerías. Por otra parte, no hay ninguna necesidad de que los amigos los adquieran y, en verdad, el mejor plan es ignorarlos por completo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 02/10/1974)

628. Correspondencia de los violadores de la Alianza

«Con referencia a los materiales de violadores de la Alianza que llegaran a sus manos (...) Los materiales que lleguen por correo pueden ser devueltos, remitirse a los Consejeros para su información o, cuando sean de especial importancia, enviarse al Centro Mundial para su información y para una acción internacional en defensa de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 01/5/1979)

629. Responsabilidad de las Asambleas

«Con respecto a la aceptación de nuevos creyentes en los diferentes grupos como bahá'ís declarados, y a la expulsión de alguno de la comunidad, Shoghi Effendi cree que las Asambleas no deben actuar en forma precipitada. Deben proceder con sabiduría y ser muy consideradas, de lo contrario pueden hacer mucho daño a la Causa. Deben cuidar que el recién ingresado conozca verdaderamente las enseñanzas y que, cuando exprese su creencia en la Revelación de Bahá'u'lláh, sepa lo que está diciendo y cuáles son los deberes que asume.

»Por otra parte, cuando se expulse a alguien, la Asamblea no debe actuar precipitadamente. Hay una gran responsabilidad espiritual relacionada con esta acción. Las Asambleas no sólo tienen derechos sobre los individuos, tienen también grandes responsabilidades hacia ellos. Deberían actuar como el buen pastor que Cristo menciona en su bien conocida parábola. También tenemos ante nosotros el ejemplo del Maestro. Los individuos bahá'ís eran parte orgánica de su ser espiritual. Cualquier cosa que sucedía al más insignificante de los amigos era para Él motivo de profundo pesar y dolor también. Si por casualidad alguno de ellos cometía una falta, Él le aconsejaba, aumentaba su amor y afecto hacia él; si el Maestro veía que ese amigo rehusaba tercamente enmendar su conducta y que su asociación con los demás bahá'ís significaba un peligro para su vida espiritual, sólo entonces lo expulsaba del grupo. Ésta debería ser la actitud de las Asambleas frente a los individuos. El mejor criterio por el cual se puede medir el progreso espiritual de una Asamblea es el grado en que sus miembros se sienten responsables por el bienestar del grupo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 11/4/1933. Principios de Administración Bahá'í, pp. 67-68)

XIII. LA MUERTE

A. Testamentos

630. Obligatoriedad de hacer testamento

«La Casa Universal de Justicia ha notado la decisión que su Asamblea tomó de ordenar a los bahá'ís que hicieran un testamento y lo enviaran a la oficina nacional (...) Hemos sido instruidos para decirles que la realización de un testamento es esencialmente una obligación de los bahá'ís. Las instituciones de la Fe pueden ciertamente llamar la atención de los amigos, de un modo general, sobre la importancia de cumplir con esta obligación espiritual, pero no sería propio de las instituciones interferir en tales asuntos hasta el punto contemplado en sus actas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 14/3/1979)

631. a. Instrucciones sobre testamentos

«De acuerdo con las enseñanzas de Bahá'u'lláh, hacer un testamento es esencialmente una obligación del individuo bahá'í. Cada creyente es libre de disponer de su patrimonio como lo desee, dentro de los límites impuestos por las leyes civiles, y después de haber pagado los gastos funerarios y demás deudas y obligaciones. Existen varias formas para que un creyente deje instrucciones sobre su funeral; no hay objeción a que tales instrucciones sean incluidas en el testamento, si la ley lo permite y el creyente así lo desea.

»La Casa Universal de Justicia no ha emitido instrucciones específicas sobre la forma y contenido de los testamentos de los bahá'ís. Las Asambleas Locales y Nacionales deben, a su vez, abstenerse de emitir instrucciones específicas sobre testamentos. Pueden dirigir la atención de los creyentes, de una manera general, hacia la obligación de hacer un testamento, pero no deben prescribir normas. Las Asambleas no deben involucrarse en dar consejos legales sobre la realización de testamentos, pero pueden sugerir que se consulte a un abogado calificado.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 01/10/1980)

b. Leyes del Aqdas sobre herencia

«La Casa Universal ha recibido su carta (...) preguntando sobre una de las provisiones del Kitáb-i-Aqdas referida a la herencia, y nos ha pedido que hagamos notar a Ud. que las normas para la partición de una herencia dadas por Bahá'u'lláh en el Libro Más Sagrado se aplican sólo en casos de sucesión intestada. Se recomienda encarecidamente que cada bahá'í haga su propio testamento, para lo cual está en plena libertad de disponer de su patrimonio de la forma que desee.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 20/12/1973)

632. Ejecución de los testamentos

«Si un creyente expresa el deseo de hacer un legado a una Asamblea Espiritual Nacional o Local, Uds. pueden proveer información acerca del nombre y la dirección correctos de tal institución, y están libres de informar a aquellos que preguntan que ni la Asamblea Nacional ni la Local deben ser nombradas como ejecutoras de un testamento.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Hawái, 14/1/1971)

633. Especificar que se desea un funeral bahá'í

«Se les aconseja encarecidamente a los amigos hacer testamentos que especifiquen que ellos desean que sus funerales sean realizados bajo los auspicios de la Fe bahá'í o, por lo menos, en conformidad con sus requerimientos; y deben hacer saber esto a la Asamblea Espiritual Local y a sus parientes mientras aún viven. De esta manera, es muy posible que se puedan lograr acuerdos con los parientes no bahá'ís antes de que suceda el fallecimiento.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 18/8/1972)

634. Considerar un legado antes de aceptarlo

«A la vista de la ley bahá'í un testamento es sagrado, y por lo tanto, cuando un testador hace un legado a una Asamblea Espiritual e incluye en el mismo ciertos deberes y condiciones, la Asamblea tiene la responsabilidad de cumplirlos. Sin embargo, si el testamento impone una

carga financiera desmedida, o una condición que podría llegar a serlo, o si el cumplimiento de las condiciones podría ser perjudicial a los mejores intereses de la Fe, la Asamblea posiblemente no tendrá otra alternativa que rehusar el legado, porque si lo acepta tiene la obligación moral de cumplir sus condiciones.

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 10/1/1978)

635. Disposiciones testamentarias

«Por otra parte, si el testador, siendo bahá'í, incluye una disposición en su testamento que es contraria a la ley bahá'í (por ejemplo: enterrar sus restos en un lugar a más de una hora de viaje del lugar de fallecimiento) esa disposición es nula ante la ley bahá'í y la Asamblea no debe cumplirla, inclusive si no hacerlo implica que el legado sea revocado ante la ley civil. Si la falta de cumplimiento de esa disposición no revoca el legado ante la ley civil, la Asamblea no está obligada a rehusar el legado, como lo tendría que hacer en el caso de incumplimiento de una disposición válida.»

(Ibídem)

636. Libertad para disposiciones testamentarias

«Shoghi Effendi ha recomendado a las Asambleas Espirituales Locales que adviertan a los amigos que no descuiden la importancia de los testamentos. En cartas escritas en su nombre encontramos los siguientes puntos importantes.

1. Los amigos están libres para formular las disposiciones de sus testamentos según deseen, y la Asamblea Espiritual tiene la obligación de apoyar y aplicar estas disposiciones a menos que, por supuesto, estuvieran en conflicto con los principios de la Fe.

2. Si bien es apropiado y aconsejable que los amigos depositen una copia de sus testamentos en la Asamblea Espiritual, no se les debe exigir que lo hagan, sino que se les debe dejar libres en este sentido.

3. No es necesario que la Asamblea Espiritual publique el texto de un testamento 'modelo'. Cada creyente debe componer su testamento según su propio deseo.

»Otros puntos para recordar son que un individuo está totalmente libre para disponer de sus pertenencias como él desee, siempre que todas sus deudas queden canceladas, y siempre que no haya límites legales sobre la libertad de los individuos para legar su propiedad. El testamento de una persona es sagrado, y por lo tanto no se permite que un bahá' í objete las disposiciones del testamento de otro. La ley civil, con relación a la elaboración de los testamentos, es a veces muy compleja. Por ello es altamente aconsejable que un individuo consulte a un abogado cuando haga su testamento, para asegurarse de que su intención no sea anulada por algún posible incumplimiento de los requisitos de la ley en la redacción o ejecución del testamento. También es altamente conveniente que un bahá'í realice los pasos necesarios durante su vida para asegurar que tenga un funeral en conformidad con la ley bahá'í, y que no se incineren sus restos. Puede ser posible incluir tal disposición en el testamento, o , puede resultar necesario seguir algún otro procedimiento, dependiendo de la ley civil.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 04/9/1986)

B. Leyes sobre la Inhumación

637. Traslado de los restos

«Está prohibido para vosotros transportar el cuerpo del difunto a una distancia mayor de una hora de la ciudad; sepultadlo con esplendor y serenidad en un lugar cercano.»

(Bahá'u'lláh; Kitáb-i-Aqdas, N° 130, p. 67)

«Pregunta: Con respecto al traslado de los muertos, donde se ha ordenado que sean sepultados dentro de una hora de distancia, ¿se aplica esto al transporte tanto por tierra como por mar, o es diferente?

»Respuesta: ***La ley se aplica al transporte tanto por tierra como por mar, ya sea una hora de distancia por barco o por tren. El propósito es el límite de tiempo de una hora, no importa qué medio de transporte sea empleado. Sin embargo, cuanto más pronto se lleve a cabo el entierro, será más conveniente y preferible.»***

(Ibídem. Questions and Answers; P. 16, pp. 111-112)

638. Ley de inhumación obligatoria para Occidente

«En cuanto a la ley de inhumación, la Casa Universal de Justicia sugiere que limitéis vuestra declaración a las siguientes partes de esta ley, las cuales son obligatorias en la actualidad para los creyentes de Occidente:

1. Que el cuerpo debe inhumarse y no incinerarse.

2. Que la Oración para los Muertos debe ser recitada para un creyente de 15 años de edad o más. Ésta, como sabéis, es la oración que aparece con el número CLXVII en Oraciones y Meditaciones de Bahá'u'lláh.

3. Que el cuerpo no debe trasladarse a más de una hora de viaje desde el lugar del fallecimiento. No se específica el modo de transporte, pero el viaje no debe durar más de una hora.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador; 03/12/1975)

639. Solemnidad e importancia de la inhumación

«La inhumación de los muertos es una ocasión de gran solemnidad e importancia, y si bien la dirección del funeral y los arreglos para el entierro pueden dejarse a los parientes de la persona fallecida, la Asamblea Espiritual Local tiene la responsabilidad de educar a los creyentes en los requisitos esenciales de la ley bahá'í de entierro, según se practica en la actualidad, y en llevar estos requisitos, con cortesía y tacto, a la atención de los parientes, si hubiera alguna indicación de que ellos podrían no observarlos. Estos requisitos son: que el cuerpo no sea incinerado; que no sea transportado a más de una hora de viaje desde el lugar del fallecimiento al lugar del entierro; que la Oración para los Muertos sea recitada si quien ha fallecido es un bahá' í de quince o más años de edad; y que el funeral se realice de una manera sencilla y digna, lo cual sería meritorio para la comunidad.

»En algunas partes del mundo, si las Asambleas Espirituales Locales no realizan estos deberes sagrados, algunos creyentes podrían alejarse gradualmente de la Fe y aun pagar derechos a iglesias u otras organizaciones religiosas para asegurar que, cuando deseen registrar el nacimiento de un hijo, solemnizar un matrimonio o realizar un funeral, haya una institución religiosa lista para prestar los servicios necesarios. Por el contrario, cuando algunas Asambleas Locales se han levantado para realizar estas responsabilidades, los creyentes han adquirido un sentido de seguridad y solidaridad, y han llegado a tener confianza en que, respecto a tales cuestiones, pueden depender de los organismos del Orden Mundial de Bahá'u'lláh.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 17/4/1981)

640. Preparación para la inhumación

«Brevemente, la ley sobre el entierro de los muertos dice que se prohíbe transportar el cuerpo durante más de una hora de viaje desde el lugar del deceso; que el cuerpo debe envolverse en una mortaja de seda o algodón, y en su dedo colocarse un anillo con la inscripción 'Provine de Dios, y a Él vuelvo, desprendido de todo salvo de Él, aferrándome a Su Nombre, el Misericordioso, el Compasivo'; y que el ataúd debe ser de cristal, piedra o madera refinada y dura. Se ordena específicamente una Oración para los Muertos, que debe recitarse antes del entierro. Ha sido explicado por 'Abdu'l-Bahá y el Guardián que esta ley prohíbe la incineración. La oración formal y el anillo deben emplearse para los que han llegado a la edad de madurez.»

(Casa Universal de Justicia; Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 62)

641. No tratar irrespetuosamente a un feto

«Desde el punto de vista bahá'í el alma está presente a partir de la concepción, y por lo tanto el feto, por tierno que sea, no debe tratarse irrespetuosamente, descartándolo en un incinerador, si eso pudiera impedirse. La Casa de Justicia desconoce referencias específicas en los Escritos sobre el entierro de los embriones, y -en casos anteriores- ha dejado tales detalles a discreción de los padres. En un caso se informó al Centro Mundial que los padres habían enterrado al feto en un rincón de su propio jardín, y habían dicho unas oraciones por el progreso del alma de su hijo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 06/9/1987)

642. Disposición contraria a las leyes bahá'ís

«...si un bahá'í realiza una disposición en su testamento que es contraria a la ley bahá'í, esa disposición es nula y sin valor ante la misma, y ni a los parientes bahá'ís ni a la Asamblea Espiritual se les permite cumplirla. Por lo tanto, si un bahá'í estipula en su testamento que sus restos sean cremados, se debe, no obstante, enterrar el cuerpo según las leyes bahá'ís, a menos que exista alguna disposición en las leyes civiles que lo impida, en cuyo caso las leyes civiles se deben cumplir; pero la Asamblea, como ya se indicó, no puede tomar parte en la cremación.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 09/12/1984)

643. Fallecimiento en alta mar

«Las leyes de inhumación reveladas por Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Aqdas no se refieren al suceso de la muerte en alta mar. Hasta el momento en que la Casa Universal de Justicia legisle sobre estos temas, los amigos - cuando enfrenten tales incidentes- deberían guiarse por cualquier ley civil o marítima que fuere aplicable bajo estas circunstancias. Sin embargo, de llegarse a tierra, obviamente debe enterrarse el cuerpo en el lugar apropiado más cercano.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, 20/10/1974)

«Las leyes bahá'ís de inhumación no hacen referencia al fallecimiento en alta mar, y la Casa de Justicia todavía no ha legislado sobre el tema. Sin embargo, es preferible que la inhumación bahá'í tenga lugar en tierra siempre que sea posible.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 23/12/1985)

644. Asegurarse de ser inhumados según la ley bahá'í

«Por supuesto que los amigos deben ser informados acerca de las leyes bahá'ís relativas al entierro, y ser alentados a hacer todo lo posible para que se aseguren de tener una inhumación acorde con la ley bahá'í. No siempre es posible asegurar esto declarándolo en un Testamento, y las Asambleas deben consultar sobre el tema, pidiendo, si es necesario, asesoramiento legal, y tomar las mejores medidas posibles para conseguir que los bahá'ís bajo su cuidado sean enterrados según el modo bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 31/12/1972)

645. No embalsamar

«En las Enseñanzas Bahá'ís parece claro que el cadáver no debe ser embalsamado. La inhumación debe llevarse a cabo dentro de una hora de viaje del lugar del fallecimiento. La preparación del cuerpo para el entierro consiste en lavarlo cuidadosamente y colocarlo dentro de una mortaja de tela blanca, preferentemente de seda. Nada hay en las enseñanzas con respecto a entregar el cuerpo a instituciones científicas para sus investigaciones, y por lo tanto el individuo puede hacer como desee, hasta el momento en que la Casa Universal de Justicia legisle sobre este tema, si alguna vez lo hace. En Oriente se acostumbra realizar la inhumación dentro de las 24 horas del momento del fallecimiento, a veces antes, aunque en las Enseñanzas no ha sido estipulado el límite de tiempo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/4/1955)

646. Volver el rostro hacia el Quibla

«Los difuntos 'deben enterrarse con su rostro vuelto hacia el Quibla. También hay una oración en congregación que debe recitarse. Además de esto, no hay otra ceremonia que observar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/7/1935)

647. No más de una hora de viaje

«La Casa de Justicia aconseja que el lugar de fallecimiento puede ser tomado como la ciudad o pueblo donde fallece el creyente, y por eso la hora de viaje puede ser calculada desde los

límites urbanos hasta el lugar del entierro. Sin embargo, se debe tener en mente que el espíritu de la ley de Bahá'u'lláh es ser enterrado cerca de donde se muere.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador; 09/7/1978)

648. Cementerios a más de una hora de viaje

«La Casa Universal de Justicia ha recibido vuestra carta del 10 de agosto de 1981 en la que Uds. piden guía sobre la observancia de la ley para el entierro de los muertos en los casos en que el cementerio se encuentre a más de una hora de viaje a pie desde la aldea.

»Si no están disponibles o asegurables medios alternativos de transporte en los casos que Uds. mencionan, otra posibilidad es que los bahá'ís de tal aldea adquieran un cementerio más cercano al que se pueda llegar dentro de una hora desde los límites de la aldea. Si ninguna solución semejante fuera factible por ahora, los creyentes sólo deberán hacer lo que puedan para que el viaje sea lo más corto posible. De todas maneras, la Casa de Justicia supone que probablemente el viaje no será mucho más largo que el límite de una hora.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 21/9/1981)

649. Significado del anillo sepulcral

«La colocación del anillo sepulcral en los muertos no tiene otro significado que el de enfatizar nuestra profunda convicción de que nuestras almas vienen de nuestro Creador y que a Él retornan, y que en Él creemos y confiamos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 29/711942. Dawn of a New Day, p. 101)

650. Mortaja de seda y ataúd de cristal

«El Báb nos ha dicho que sepultemos a los muertos en seda (si es posible) dentro de ataúdes de cristal. ¿Por qué?

»Porque el cuerpo, aunque polvo ya, ¡fue alguna vez enaltecido por el alma inmortal del hombre!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/11//944)

651. Servicio militar y funeral bahá'í

«Ud. debería avisar también a todos los bahá'ís que están bajo bandera que deberían tomar cualquier medida que sea necesaria para asegurar que las leyes bahá'ís referentes al entierro sean observadas. Además tales individuos deben notificar a sus familias o parientes más cercanos sobre estas leyes y su deseo de ser enterrados de acuerdo con la ley bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 11/l/1968)

C. Cementerios Bahá'ís

652. Aceptar tierras del gobierno para cementerio

«En respuesta a su pregunta sobre la adquisición de tierra del gobierno para el propósito específico de establecer un cementerio bahá'í, la Casa de Justicia aconsejó que está permitido a los bahá'ís aceptar una donación de tierras de las autoridades del gobierno, en propiedad o en usufructo, para este propósito.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 20/2/1978)

653. Exhumación

«Ud. ha dicho en su carta que es una costumbre allí que el cuerpo sea exhumado después de tres años, y colocado en un ataúd más pequeño para volverlo a enterrar. Mientras esto no es, aparentemente, requerido por la ley, será mejor que Ud. avise a los amigos que hagan los arreglos necesarios con las autoridades del cementerio para que la exhumación del cuerpo no se realice.»

(Ibídem)

654. Cementerios bahá'ís

«En el momento actual no existen reglas fijas para preparar cementerios Bahá'ís. Sin embargo, en una Tabla del Maestro, Él enfatiza la necesidad de que el cementerio tenga una apariencia externa bella y declara que las tumbas no deben estar unidas sino que cada una debe tener un cuadro de flores a sus cuatro lados.

»Él también indica que sería agradable que una fuente se situara en el centro del cementerio y árboles bellos fueran plantados a su alrededor, como también alrededor del cementerio mismo.»

(Ibídem)

655. Sepultar a no bahá'ís en cementerios bahá'ís

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 15 de junio de 1984, preguntando si está permitido sepultar a no bahá'ís en un cementerio bahá'í, y se nos ha pedido transmitirles lo siguiente:

»No sería correcto rehusarse a sepultar en un cementerio bahá'í a una persona que ha perdido sus derechos de voto. Además, es muy posible que a los parientes no bahá'ís de los creyentes, u otros, les sea permitido ser sepultados en un cementerio bahá'í. Sin embargo, un factor decisivo puede ser que la extensión del terreno escogido para uso., de un cementerio bahá'í sea lo suficientemente grande como para permitir el entierro de no bahá'ís. Se sugiere que no se adopten decisiones rígidas ni definitivas, sino que cada caso sea considerado según sus propios méritos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 12/7/1984)

656. Construcción de estructuras en las tumbas

«Normalmente, la construcción de estructuras o monumentos en las tumbas se debe dejar a la familia del fallecido, y todos los gastos deben ser cubiertos por ellos.

»El uso del Más Grande Nombre o el símbolo del anillo en los monumentos no es apropiado. En una carta a un creyente fechada el 17 de septiembre de 1971 escribimos lo siguiente:

"Respecto a la pregunta que Uds. presentan en su posdata, no hay una regla fija en cuanto al tipo de monumento que se puede usar en una tumba. Sin embargo, con referencia a la inscripción en el monumento, el amado Guardián pidió a los creyentes no usar ninguna forma del Más Grande Nombre; pero se puede usar una estrella de nueve puntas, o pueden desear grabar en el monumento una cita apropiada de los Escritos Sagrados. La posición para el cuerpo es con los pies hacia el Quibla, situado en Bahjí, en 'Akká."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Uganda, 04/5/1972)

D. Servicio Funerario

657. Servicio funerario bahá'í sólo para creyentes

«Una ceremonia oficial de funeral bahá'í debe darse solamente a un creyente, pero no hay objeción a la lectura de oraciones bahá'ís, o a que un bahá'í dirija la ceremonia de funeral de un no bahá'í si esto ha sido solicitado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/7/1946)

658. Servicio funerario bahá'í

«Concerniente al servicio funerario bahá'í: Es sumamente sencillo, ya que consiste solamente de una oración en congregación que se debe leer antes de dar sepultura. (...) su Asamblea Espiritual Nacional debe cuidar que no se adopte ni imponga ninguna modalidad uniforme o ritual en esta materia. El peligro en esto, así como en otros casos de adoración bahá' í, es que se desarrolle entre los creyentes un sistema definido de ritos y prácticas rígidas. Se debe observar la mayor sencillez y flexibilidad y una selección de las Escrituras Sagradas bahá'ís serviría para este fin en el momento actual, siempre que la selección no se adopte en forma rígida y uniforme en todas estas ocasiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 10/1/1936. Principios de Administración Bahá'í, p. 13)

659. Asistencia a servicios fúnebres no bahá'ís

«No hay objeción que los bahá'ís asistan al servicio funerario no bahá'í de un creyente, en el cual los parientes no bahá'ís han prohibido la realización de un funeral bahá'í. Los bahá'ís, sin embargo, deberían tratar de ofrecer oraciones para el progreso del alma de su amigo desaparecido, si las circunstancias lo permiten. Si no pueden ser ofrecidas en aquella ocasión, deberían ofrecerlas en otro momento.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual. Nacional de Colombia, 04/5/1966)

660. Oración obligatoria para los muertos

«Hemos recibido vuestra carta del 23 de diciembre de 1966, en la que preguntan si está permitido cambiar de género el pronombre, en las oraciones bahá'ís para los muertos, cuando la persona fallecida es una mujer.

»La oración para los muertos que es obligatoria aparece con el N° CLXVII en Oraciones y Meditaciones. Esta oración permite el cambio de género.

»La otras oraciones para los muertos son opcionales, pero si son usadas se las debe usar tal como fueron reveladas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 01/1/1967)

661. La oración debe ser recitada por un solo creyente

«La Oración para el Funeral está publicada en Oraciones y Meditaciones, N° CLXVII. Es la única oración bahá'í obligatoria que debe recitarse en congregación; debe ser recitada por un creyente mientras todos los presentes permanecen de pie. No hay necesidad de volverse al Quibla cuando se recita esta oración.»

(Casa Universal de Justicia; Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 58)

662. No bahá'ís pueden estar presentes

«No hay objeción alguna a que estén presentes no bahá'ís cuando se lee la oración larga para los muertos, siempre y cuando respeten nuestra manera de leerla, levantándose y parándose como hacen los bahá'í en esta ocasión. Ni tampoco, realmente, hay ninguna objeción a que no bahá'ís estén presentes durante la lectura de cualquier oración bahá'í para los muertos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/7/1946)

663. La oración para los muertos

«La oración para los muertos debe ser recitada en el funeral si quien ha fallecido tenía 15 años de edad o más. Si nadie en el funeral puede leer, es suficiente decir sólo la parte de la Oración que requiere repetir diecinueve veces cada uno de los seis versículos cortos.

»El cuerpo debe ser colocado en la tumba en una posición tal que los pies señalen en dirección a ' Akká (el Quibla).»

(Preparado por una Asamblea Espiritual Nacional de África y aprobado por la Casa Universal de Justicia, 14/6/1982)

664. No alterar el texto

«En conexión con su pregunta sobre la oración para los muertos: cualquiera de las oraciones que fueron reveladas originalmente para un hombre o una mujer se puede decir para el sexo opuesto, pero el texto no debe ser cambiado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/11/1946)

665. Reuniones en memoria de los difuntos

«Como sabéis, el ofrecimiento de oraciones en nombre de los difuntos, sean bahá'ís o no, se alienta en nuestras enseñanzas, ya que tales oraciones conducen al progreso de sus almas en el mundo venidero. En cuanto a la celebración de reuniones conmemorativas a intervalos regulares, no hay nada en las enseñanzas que prohíba específicamente tales reuniones, pero

encontramos lineamientos generales en las cartas del amado Guardián, en las cuales advierte a los creyentes no aferrarse a los ritos y costumbres de los sistemas pasados y de religiones anteriores, y les recomienda, más bien, exponer el modo de vida bahá'í y demostrar el carácter independiente de las Enseñanzas de la Fe.

»Publicitar las reuniones conmemorativas de los familiares es un asunto totalmente personal que debe decidir la familia. Se deja a la discreción de vuestra Asamblea Espiritual Nacional si las Asambleas Espirituales Locales pueden permitir el uso de sus centros bahá'ís para tales reuniones.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Ghana, 24/5/1974)

E. La Cremación

666. La cremación

«Él siente que, en vista de lo dicho por 'Abdu'l-Bahá contra la cremación, se debe urgir en forma insistente a los amigos, como acto de fe, que dejen establecido que sus restos no deben ser cremados. Bahá'u'lláh ha dejado asentado como una ley, en el Aqdas, la forma bahá 'í de entierro, y ésta es tan bella, apropiada e investida de dignidad, que ningún creyente debería privarse de ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 07/7/1947. Principios de Administración Bahá'í; p. 14)

667. Donar el cuerpo para investigaciones médicas

«No hay nada en las enseñanzas que prohíba dejar nuestro cuerpo a la ciencia médica. Lo único que debemos estipular es que no deseamos ser cremados, porque es contrario a nuestras leyes bahá'ís.

»Como mucha gente hace arreglos para dejar su cuerpo a la ciencia médica para investigaciones, él sugiere que Ud. averigüe, ya sea a través de algún abogado amigo o a través de algún hospital, cómo puede hacer esto, y luego incluir la cláusula necesaria en su testamento en la cual estipule que Ud. desea que su cuerpo sirva a la humanidad después de su muerte, y que, siendo bahá'í, pide que su cadáver no sea cremado ni llevado a más de una hora de viaje del lugar de su muerte.

»El espíritu ya no tiene conexión con el cuerpo después de su partida, pero como el cuerpo fue una vez el templo del espíritu, a nosotros, los bahá'ís, nos han enseñado que debe ser tratado con respeto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/3/1957)

668. Respetar el cuerpo

«Puesto que esta estructura física es el trono del templo interno, todo lo que le ocurre a aquel es sentido por éste. En realidad es el templo interior del cuerpo, y no el cuerpo mismo, lo que se deleita en la alegría o se entristece por la pena. Como este cuerpo físico es el trono en el que se apoya el templo interior, Dios ha ordenado que el mismo se preserve en la medida de lo posible, para que no se experimente nada que cause repugnancia. El

templo interior contempla su forma exterior, que es su trono. De esta forma, si éste es respetado, aquel es objeto del mismo respeto, y viceversa.

»Por lo tanto, se ha ordenado que el cuerpo del muerto sea tratado con el máximo honor y respeto.»

(El Báb; Selección de los Escritos del Báb, p. 92)

669. La descomposición debe ser gradual

«Con respecto a su pregunta sobre la cremación, la ley bahá'í estipula el entierro. Las instrucciones de Bahá'u'lláh contenidas en su Libro Más Sagrado hacen clara esta ley. Shoghi Effendi, en una carta escrita en su nombre a un creyente en 1955, comenta que 'Abdu'l-Bahá '...también explicó que el entierro es natural y debe ser observado'. La explicación del Maestro a la que se refiere Shoghi Effendi se encuentra en las Tablas reveladas por Él. Una de ellas fue publicada en Star of the West, Vol. 11, N° 19, p. 317, de la cual citamos:

"Su carta fue recibida. Debido a la falta de tiempo, expongo la respuesta brevemente: el cuerpo del hombre, que ha sido formado gradualmente, de la misma manera debe descomponerse gradualmente. Esto está de acuerdo con el orden real y natural y con la Ley Divina. Si hubiera sido mejor quemarlo después de la muerte, su misma creación hubiera sido planificada de tal manera que el cuerpo se encendería automáticamente después de la muerte, se consumiría y se convertiría en cenizas. Pero el orden divino revelado por mandato celestial es que, después de la muerte, este cuerpo sea transferido de una etapa a otra diferente a la anterior, para que de acuerdo con las relaciones que existen en el mundo pueda gradualmente combinarse y mezclarse con otros elementos, y así pasar por etapas hasta integrarse al reino vegetal, y allí convertirse en plantas y flores, desarrollarse en árboles del más alto paraíso, perfumarse, y alcanzar la belleza del color. La cremación impide rápidamente el logro de estas transformaciones; los elementos se descomponen tan rápidamente que la transformación a estas diferentes etapas se detiene."

»Cuando nos damos cuenta de que nuestro cuerpo físico se compone de elementos puestos en la tierra por su Creador, y que por medio del ordenado proceso de su Ley son usados continuamente en la formación de seres, podemos entender mejor la necesidad de que nuestros cuerpos físicos estén sujetos al proceso gradual de la descomposición. Así como en el momento de la muerte la personalidad real y eterna del hombre, su alma, abandona su vestidura física para remontarse a los reinos de Dios, podemos comparar el cuerpo con un vehículo que ha sido usado para el viaje a través de la vida terrenal y que ya no se necesita una vez que se haya llegado a destino.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 06/6/1971)

670. Una Asamblea no puede participar en una cremación

«Obviamente la Asamblea Espiritual misma no puede hacer los arreglos para la cremación del cuerpo de un bahá'í, aunque la persona así lo haya dispuesto. Igualmente, los parientes bahá'ís tienen la obligación de obedecer las leyes bahá'ís y no deben permitir la cremación de un bahá'í. En caso de que el cadáver esté en manos de parientes no bahá'ís, y estos propongan cremar los restos, la Asamblea Espiritual correspondiente debe hacer todo lo posible para explicarles la actitud bahá'í, esforzándose por evitar la cremación. Si tales esfuerzos fallasen, la Asamblea no puede oficialmente participar en la ceremonia de cremación; los creyentes, sin embargo, quedan en libertad de hacer como gusten y asistir al funeral y, desde luego, ofrecer plegarias por el progreso de su alma. La Asamblea podría, si lo considera apropiado,

concertar una reunión que no sea durante el funeral, en la cual la Oración para los Muertos se podría decir a nombre del difunto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 09/12/1984).

671. Símbolos en las tumbas

«No hay ninguna razón para que la palabra 'Bahá'í' no deba aparecer en el centro de una estrella de nueve puntas en la lápida sepulcral de la querida Elsa Vento, pero el emblema de la piedra del anillo y el Más Grande Nombre no deben ser usados sobre las sepulturas bahá'ís. No está prohibido', sino que es impropio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/1955)

672. Citas en las lápidas

«Con respecto a su pregunta sobre el uso del Más Grande Nombre en las lápidas de bahá'ís o no bahá'ís, el Guardián considera que éste es demasiado sagrado como para ser expuesto en tal sitio de uso general, y los amigos no debieran usarlo en sus lápidas. Pueden usar citas de las Escrituras, si lo desean, pero no el Más Grande Nombre. Naturalmente, si alguien ya lo ha usado antes, puede dejarlo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/6/1954)

673. Inhumar no creyentes en cementerios bahá'ís

«...es muy posible que se permita sepultar en un cementerio bahá'í a los parientes no bahá'ís de los creyentes u otras personas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador; 03/12/1975)

F. El Suicidio

674. El suicidio.

«En relación a la sección 'In memorian' del ‘Bahá'í News’, aun cuando el suicidio se condena enérgicamente en las enseñanzas, esto no significa que una persona haya dejado de ser bahá'í por el hecho de haberse quitado la vida; por lo tanto, debe ser mencionada en igual forma que los demás creyentes en dicha sección.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 29/3/1945. Principios de Administración Bahá'í, p. 14)

** V N" 1200*

675. Superar la desesperación

«Es una lástima que hombres jóvenes y prometedores, que podrían -de seguir con vida- prestar grandes servicios a la humanidad, se quiten la vida en un momento de desesperación.

»El mundo, especialmente en la actualidad, está lleno de penurias y sufrimientos. Debemos ser valientes y tener corazones fuertes. Las pruebas y tribulaciones deben despertar en nosotros un vigor creciente y una mayor determinación en vez de enfriar nuestro fervor y matar nuestro espíritu.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/3/1933)

676. Libres para orar por quienes han fallecido

«Un bahá'í ciertamente está en libertad de orar por quienes hayan fallecido, sin importar la causa de su muerte, empleando las palabras de cualquiera de las oraciones de su elección que hayan sido reveladas por medio de la bondad de Dios. La manera en que el Ser Supremo, en Su justicia así como en Su misericordia, tratará a cada alma individual es un misterio desconocido para nosotros en este plano terrenal.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 21/12/1978)

677. El suicidio está prohibido

«En respuesta a su carta del 1° de mayo de 1979, la Casa Universal de Justicia nos ha instruido para compartir con Ud. el siguiente extracto de una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi por su secretario a un creyente que preguntó sobre el suicidio.

"El suicidio está prohibido en la Causa. Dios, que es el Autor de toda vida, es el único que puede quitarla y disponer de ella de la manera que Él considere mejor. Quien se suicida pone su alma en peligro, y como resultado sufrirá espiritualmente en los otros mundos del más allá."

»La Casa de Justicia le insta a alejar de su mente todo pensamiento de suicidio y muerte, y a que se concentre en la oración y en los esfuerzos por servir a la Causa de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 07/6/1979)

678. Trascendemos a una vida más plena

«Él se sintió muy apenado al saber de su tristeza y dificultades. Si éstas se deben únicamente al fallecimiento de su hijo, no se justifican plenamente, al menos a la luz de las enseñanzas de Bahá'u'lláh. Él declara explícitamente que, si tuviéramos la visión como para ver el otro mundo y la mente como para concebir su gloria, no desearíamos permanecer aquí siquiera por un momento. El hombre está destinado por Dios a experimentar un desarrollo espiritual que se extiende a través de la eternidad. Su vida sobre esta tierra es únicamente la primera etapa de ese desarrollo. Cuando trascendemos nuestra forma física, y Dios considera que estamos listos para cosechar los frutos de nuestro desarrollo espiritual, proseguimos al otro mundo. La llamamos 'muerte' solamente por nuestra falta de visión. Un término más correcto sería 'una vida más plena'. Es un paso hacia adelante el que damos. Por ende, a la luz de las enseñanzas, la actitud apropiada para Ud. es orar para que Dios pueda envolver a su hijo con Sus infinitas bendiciones, para que Él perfeccione su desarrollo y le de esa felicidad que espera a cada (...) alma.

»...el mundo está lleno de sufrimiento. Bahá'u'lláh nos dice que mientras más profundos sean los surcos que cave en nuestro más íntimo ser, mayores serán los frutos de nuestra vida y más perfeccionado será nuestro desarrollo espiritual. Todos los santos que resplandecen en la historia de la sociedad tuvieron que pasar por tribulaciones. Su forma ha variado, pero su

efecto siempre ha sido igual, es decir, la purificación de nuestro corazón y alma para recibir la luz de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/12/1931)

G. Vida después de la Muerte, el Alma

679. Buenas acciones en memoria

«El Maestro nos ha dicho que los regalos y buenas acciones hechos en memoria de los difuntos son de mucha ayuda para el desarrollo de sus almas en los reinos del más allá...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/12/1952)

680. Inhumación de suicidas

«Aunque el suicidio se condena fuertemente en las Enseñanzas, eso no significa que la persona haya dejado de ser bahá'í porque se ha suicidado, y ciertamente puede recibir un funeral bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 09/12/1984)

681. Tradiciones no bahá'ís

«Respecto a su pregunta concerniente a la veracidad de la afirmación de que el alma demora tres días en separarse completamente del cuerpo, el Guardián desea que le informe que no hay referencia específica sobre este punto en los Sagrados Escritos de la Causa. Pero en cuanto a la conveniencia de orar por los difuntos durante los cuarenta días posteriores a su fallecimiento, esa es una práctica de origen musulmán, y no constituye de ninguna manera una obligación para ningún creyente. Orar por los muertos es muy beneficioso y siempre es fuente de consuelo y satisfacción. Pero no hay ningún motivo para que esto se límite a un período definido de cuarenta días.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/1/1934)

682. El alma continuará su ascenso a otros mundos

«Con relación a la vida futura, lo que dice Bahá'u'lláh es que el alma continuará ascendiendo a través de muchos mundos. No podemos saber qué son aquellos mundos ni cuál es su naturaleza. Del mismo modo en que el hijo en el vientre no puede conocer este mundo, así nosotros no podemos saber cómo será el otro mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/10/1932)

683. Obedecer las leyes bahá'ís es importante

«Tanto la ceremonia bahá'í de matrimonio como la de funeral son de naturaleza extremadamente sencilla, y seguramente Ud. debe haber leído en el Bahá'í News la explicación dada por el Guardián sobre estos dos puntos. Como se ha dicho, toda clase de rigidez y uniformidad en tales cuestiones debe ser evitada por los creyentes. Lo que es de

vital importancia es observar estrictamente las leyes e instrucciones reveladas específicamente por Bahá'u'lláh. Gradualmente, éstas serán puestas en conocimiento de los amigos y explicadas por el Guardián. Mientras tanto, se debe tener mucho cuidado para evitar la introducción de detalles innecesarios y agregados de procedencia humana al cuerpo de las Enseñanzas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/5/1936. Extracts on Bahá'í Burial, 03/3/1983)

684. Intercesión en el otro mundo

«La riqueza del otro mundo es la cercanía a Dios. Por consiguiente, es indudable que a quienes estén próximos a la Corte Divina les será permitido interceder, y que tal intercesión será aprobada por Dios. Pero la intercesión en el otro mundo no es como la intercesión en este mundo; ella es otra cosa, otra realidad, la cual no puede ser expresada con palabras.»

('Abdu'l-Bahá; Respuestas a Algunas Pregunta 671. Símbolos en las tumbas

685. Legar un patrimonio puede redimimos

«Si un hombre adinerado, a la hora de su muerte, lega un patrimonio a los pobres y desdichados, y otorga una parte de su riqueza para ser gastada en provecho de ellos, quizá tal acción pueda ser la causa de que sea dispensado y perdonado, y de su progreso en el Reino divino.

»Además, un padre y una madre padecen grandes dificultades y penas por sus hijos; y a menudo, cuando los hijos alcanzan la edad de la madurez, los padres pasan al otro mundo. Raras veces sucede que un padre y una madre, en este mundo, vean la recompensa de los cuidados y dificultades que tuvieron que sobrellevar por sus hijos. Por lo tanto, los hijos, en retribución por ese cuidado y dificultades, deben mostrar caridad y beneficencia, y deben implorar perdón y misericordia por sus padres. De modo que tú, correspondiendo al amor y bondad que tu padre mostró por ti, debes dar a los pobres por amor a él y, con la más grande sumisión y humildad, implorar el perdón y remisión de los pecados y rogar porque descienda la misericordia suprema.»

(Ibídem, p. 283)

686. Naturaleza del alma después de la muerte

«El honor con el cual la Mano de Misericordia investirá al alma es tal, que ninguna lengua puede revelarlo adecuadamente, ni ningún otro ente terrenal lo puede describir. Bendita es el alma que en la hora de su separación del cuerpo está purificada de las vanas imaginaciones de los pueblos del mundo. Tal alma vive y se mueve de acuerdo con la Voluntad de su Creador, y entra al Más Elevado Paraíso. Las Doncellas del Cielo, habitantes de las Más Sublimes Mansiones, la circundarán, y los Profetas de Dios y sus escogidos buscarán su compañía. Esta alma conversará con ellos libremente, y les relatará lo que ha tenido que sobrellevar en el Sendero de Dios, el Señor de todos los mundos. Si a algún hombre se le dijera lo que ha sido ordenado para tal alma en los mundos de Dios, el Señor del Trono en lo Alto y de aquí en la tierra, todo su ser se encendería instantáneamente en su gran anhelo por alcanzar aquella exaltadísima, aquella santificada y resplandeciente posición... La naturaleza del alma después de la muerte

nunca podrá ser descripta; no es conveniente ni permisible revelar todo su carácter a los ojos de los hombres.»

(Bahá'u'lláh; Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, LXXXI)

687. No hay almas ligadas a la tierra

«No hay almas ligadas a la tierra. Cuando las almas que no son buenas mueren, se van enteramente de esta tierra y así no pueden influir en nadie. Están espiritualmente muertas. Sus pensamientos pueden tener influencia solamente mientras estén con vida en la tierra... Pero a las almas buenas se les da vida eterna, y a veces Dios permite que sus pensamientos lleguen a la tierra para ayudar a la gente.»

('Abdu'l-Bahá; Daily Lessons Received at 'Akká; January 1908, p. 35-36)

688. Las almas malas no ejercen ningún poder

«Las almas malas que han muerto no ejercen ningún poder sobre la gente. El bien es más fuerte que el mal, e incluso cuando estaban con vida tenían poco poder. Mucho menos lo tienen después de morir, y de todas maneras no están en ningún lugar cerca de este planeta.»

(Ibídem, pp. 43-44)

689. Almas gemelas

«No hay enseñanza alguna en la Fe bahá'í referente a la existencia de 'almas gemelas'. Lo que se quiere decir es que el matrimonio debe llevar hacia una profunda amistad espiritual, que perdurará en el mundo venidero, donde no existe el sexo, ni el dar y recibir del matrimonio; una amistad tal como la que debemos establecer con nuestros padres, nuestros hijos, nuestros hermanos, hermanas y amigos, un lazo espiritual y profundo que será eterno, y no solamente lazos físicos de la relación humana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/12/1954)

690. Las almas santas ayudan

«Respecto a la pregunta de si las almas santas y espirituales influyen, ayudan y guían a las criaturas después que han abandonado este molde elemental; esta es una verdad establecida de los bahá'ís...»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. III, p. 543)

691. El alma actúa sin intermediarios cuando se desprende

«El alma actúa en el mundo físico con la ayuda del cuerpo. Cuando se desprende del cuerpo, actúa sin un intermediario... El cuerpo es el caballo, el alma es el jinete, y a veces el jinete se mueve sin montura. Pero las personas que no reflexionan dicen que cuando el alma ha salido del cuerpo ya no puede actuar. El espíritu no tiene cuerpo. Reflexionad sobre este tema.»

('Abdu'-Bahá; Divine Philosophy, pp. 96-97)

692. El 'otro mundo' está dentro de éste

«La respuesta a la primera pregunta es: las almas de los hijos del Reino, después de su separación del cuerpo, ascienden a dominio de vida sempiterna. Pero si preguntáis por el lugar, sabed que el mundo de la existencia es un solo mundo, aunque son varias y diferentes sus posiciones. Por ejemplo, la vida mineral ocupa su propio plano, pero un ente mineral no tiene la menor conciencia acerca del reino vegetal...

»En cuanto a la segunda pregunta: las pruebas y aflicciones de Dios tienen lugar en este mundo, no en el mundo del Reino.

»La respuesta a la tercera pregunta es ésta: que en el otro mundo, la realidad humana no adopta una forma física, sino que más bien adopta una forma celestial, constituida por elementos de aquel dominio celestial.

»Y la respuesta a la cuarta pregunta: el centro del Sol de la Verdad está en el mundo celestial, el Reino de Dios. Aquellas almas que son puras e inmaculadas, al disolverse su armazón elemental, parten hacia el mundo de Dios, y aquél mundo está dentro de este mundo. La gente de este mundo, sin embargo, está inconsciente de aquel mundo, y es como el mineral y el vegetal que nada conocen acerca del mundo animal y del humano.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 163)

693. El alma de un homicida

«En cuanto a la pregunta referida al alma de un homicida, y a cuál sería su castigo, la respuesta es que el homicida debe expiar su crimen; es decir, si se da muerte al homicida, su muerte es la expiación de su crimen y, a continuación de su muerte, Dios en su justicia no le impondrá una segunda pena, pues la justicia divina no lo admitiría.»

(Ibídem, sección 152)

694. Individualidad del alma después de su muerte

«Según Bahá'u'lláh, el alma retiene su individualidad y su conciencia después de la muerte, y puede estar en comunión con otras almas. Esta comunión, sin embargo, es de carácter puramente espiritual y depende del amor mutuo desinteresado y desprendido de los individuos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India y Birmania, 10/3/1936)

695. Dar la bienvenida a la muerte

«En sus Tablas Bahá'u'lláh dice que si fuéramos capaces de comprender las felicidades que nos esperan en el mundo venidero, la muerte perdería su dolor; más bien la recibiríamos con gusto, como una puerta a un reino inmensurablemente más elevado y noble que esta morada de sufrimiento que llamamos nuestra tierra. Por eso debemos pensar en sus bendiciones y consolamos por su separación momentánea. Luego todos nos reuniremos con nuestros seres queridos que han fallecido, y compartiremos sus alegrías.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/1/1932)

696. Privados de ver el otro mundo

«Bahá'u'lláh dice que si tuviéramos la visión apropiada para ver las bendiciones del otro mundo no podríamos soportar una hora más de existencia en la tierra. La razón por la cual estamos privados de esa visión es que de otra manera nadie desearía quedarse y toda la trama de la sociedad sería destruida.

»Shoghi Effendi desea entonces que piense en las bendiciones de ella y se regocije en su alegría. Si tuviéramos una fe verdadera en las palabras de los Profetas no temeríamos a la muerte ni nos sentiríamos tristes por el fallecimiento de nuestros seres queridos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/10/1932)

697. Enfrentar la muerte con alegría

«Tales almas sinceras, cuando dejan esta vida, entran en un estado de existencia mucho mas noble y bello que éste. Le tememos solamente porque nos es desconocido y tenemos poca fe en las palabras de los Profetas, quienes traen el verdadero mensaje de la certeza de aquel reino del espíritu. Deberíamos enfrentar a la muerte con alegría, especialmente si nuestra vida en este plano de existencia ha estado colmada de buenas acciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/12/1932)

698. No lamentarse por los que han fallecido

« ¡Oh tú, bienamada sierva de Dios! Aunque la pérdida de un hijo es, en verdad, algo desgarrador y está más allá del límite que un ser humano puede soportar, no obstante, alguien que sabe y comprende tiene la seguridad de que el hijo no ha sido perdido sino que, más bien, ha pasado de éste a otro mundo, y que lo encontrará en el dominio divino. Esa reunión será para la eternidad; mientras que en este mundo la separación es inevitable y causa un ardiente dolor.

»Loado sea Dios ya que tienes fe, y diriges tu rostro hacia el Reino Sempiterno, y crees en la existencia de un mundo celestial. Por lo tanto, no te acongojes, no languidezcas, no suspires, no te quejes, no llores; pues la agitación y el duelo afectan profundamente a su alma en el dominio divino.

»Ese amado hijo tuyo se dirige a ti desde el oculto mundo: 'Oh tú, madre bondadosa, agradece a la divina Providencia por haber sido librado de una jaula pequeña y oscura y, como las aves de las praderas, me he remontado hasta el mundo divino, un mundo espacioso, iluminado y siempre alegre y jubiloso. Por lo tanto, no te lamentes, oh madre, y no te apenes; yo no soy de los que se han perdido, ni he sido aniquilado, ni destruido. Me he librado de la forma mortal y he elevado mi enseña en este mundo espiritual. A continuación de esta separación, está la compañía imperecedera. Tú me encontrarás en el cielo del Señor, inmerso en un océano de luz.'»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 171)

699. Parientes de creyentes

«Con referencia a la Tabla de Bahá'u'lláh en la cual Él dice que todos los parientes de los creyentes alcanzarán el Reino en el otro mundo; por esto quiere decir un logro parcial solamente. Pueden, sin embargo, progresar indefinidamente, por cuanto el progreso espiritual en el otro mundo es infinito y no está limitado a aquellos que han alcanzado el conocimiento y reconocimiento de la Causa estando aún en este mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/4/1940)

700. Naturaleza misteriosa del más allá

«Respecto a su pregunta concerniente a un estudio profundo y detenido de las Enseñanzas: por supuesto que los bahá'ís pueden y deben meditar sobre los significados de los Escritos. No puede haber ninguna objeción posible a esto. Sin embargo, ciertas cosas son -por su propia naturaleza- un misterio para nosotros, por lo menos en nuestra etapa actual de desarrollo. Una de estas cosas es cómo será el mundo venidero, el mundo puramente espiritual.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/1/1942)

701. Imposibilidad de imaginar el mundo venidero

«Ud. pide una explicación sobre que lo nos sucede cuando dejamos este mundo: ésta es una pregunta que ninguno de los Profetas jamás ha contestado en detalle, por la muy simple razón de que no se puede comunicar a la mente de una persona algo completamente distinto a todo lo que ha experimentado. 'Abdu'l-Bahá dio el ejemplo maravilloso de la relación entre esta vida y la próxima, que es como la del niño en el vientre; desarrolla ojos, oídos, manos, pies, una lengua, pero no hay nada para ver ni oír, no puede caminar ni sujetar cosas, ni hablar; está desarrollando todas estas facultades para este mundo. Si Ud. tratara de explicar a un embrión lo que es este mundo nunca entendería; pero lo entiende cuando nace y puede usar sus facultades. Del mismo modo nosotros no podemos imaginar nuestro estado en el mundo venidero. Lo único que sabemos es que nuestra conciencia, nuestra personalidad, perdura en algún nuevo estado, y que aquel mundo es mucho mejor que éste, así como éste es mejor que el del vientre oscuro de nuestra madre...

»Nuestro pasado no es lo que importa tanto en este mundo sino lo que pretendemos hacer con nuestro futuro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/10/1943)

702. Visualizar el otro mundo

«El Guardián siente que aunque no hace daño especular sobre estos temas abstractos, no se les debe dar mucha importancia. La ciencia misma está lejos de resolver la cuestión de la naturaleza de la materia, y no podemos, en este mundo físico, comprender el mundo espiritual más que de una manera muy fragmentaria e inadecuada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, /9/1/942)

703. Conocer a Dios

«Experimentaremos el espíritu de Dios a través de Sus Profetas en el mundo venidero, pero Dios es demasiado grande para que nosotros Le conozcamos sin éste Intermediario. Los Profetas conocen a Dios, pero es más de lo que nuestras mentes humanas pueden comprender. Creemos que podemos alcanzar a ver a los Profetas en el mundo venidero. Seguramente hay una vida futura. El cielo y el infierno son categorías dentro de nuestros propios seres.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/11/1947)

704. El progreso espiritual es interminable

«Ya que casi nunca logramos ningún objetivo espiritual sin ver el siguiente objetivo que debemos lograr, todavía fuera de nuestro alcance, él le recomienda, ya que ha caminado tanto en el sendero de la espiritualidad, que no se preocupe por la distancia que aún le queda por recorrer. Es un viaje indefinido, y sin duda en el mundo venidero el alma tiene el privilegio de acercarse más a Dios de lo que es posible cuando está confinada en este plano físico.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/3/1955)

705. Cómo 'llegar al cielo'

«'Llegar al cielo', como dice Ud., depende de dos cosas; la fe en la Manifestación de Dios en Su Día, es decir, en esta época, en Bahá'u'lláh y las buenas acciones; en otras palabras, vivir lo mejor que podamos una vida noble y hacer por los demás lo que quisiéramos que nos hagan a nosotros. Pero debemos recordar siempre que nuestra existencia y todo lo que tenemos o alguna vez tendremos depende de la misericordia de Dios y su bondad, y por eso Él puede aceptar en Su cielo, que es en realidad cercanía a Él, aún a los más humildes si Él así lo desea. Siempre tenemos la esperanza de recibir Su misericordia si hacemos esfuerzos por alcanzarla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/1/1957)

XIV. EDUCACIÓN*

A. Académica y Espiritual

706. Educación del hombre

«El hombre es como el acero, cuya esencia se encuentra oculta; mediante exhortaciones, explicaciones, buenos consejos y educación, esa esencia será expuesta a la luz. Sin embargo, si se le permite permanecer en su condición original, la corrupción de la lujuria y de los apetitos efectivamente lo destruirán.»

(Bahá'u'lláh; Educación Bahá'í, p. 4)

707. Educación física, intelectual y ética

«...Bahá'u'lláh consideró a la educación como uno de los factores fundamentales de una verdadera civilización. Esta educación, sin embargo, para que sea adecuada y fructífera, debe ser de naturaleza comprehensiva, y no sólo debe tomar en consideración la parte física e intelectual del hombre, sino además sus aspectos espirituales y éticos. Tal debería ser el programa de la juventud bahá'í en todas partes del mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/7/ 1931. Educación Bahá'í; p. 73)

708. Elevada posición del hombre

«Se dice que el hombre es el mayor representante de Dios, y que es el Libro de la Creación, porque todos los misterios de los seres existen en él. Si él llega a estar bajo la sombra del Educador Verdadero y es entrenado correctamente, puede ser la esencia de esencias, la luz de luces, el espíritu de espíritus; puede ser el centro de las expresiones divinas, la fuente de las cualidades espirituales, el punto de amanecer de las luces celestiales, y el receptáculo de inspiraciones divinas. Si es privado de esta educación, será la manifestación de las cualidades satánicas, la suma de los vicios animales, y la fuente de todas las condiciones oscuras.»

('Abdu'l-Bahá; The Bahá'í World Faith, p. 332)

709. Incompetencia de la educación actual

«La gente por cierto tiende, en realidad, a ser muy superficial en su forma de pensar, y parece como si los sistemas educativos utilizados estuvieran, desafortunadamente, perdiendo su eficacia para producir una mente madura en una persona que se supone ha alcanzado la adultez. Todas las influencias exteriores que rodean al individuo parecen tener un efecto intensamente perturbador, y es una tarea difícil conseguir que la persona de término medio piense de manera profunda o bien medite un poco sobre los problemas que se le plantean a él y al mundo en su conjunto. Una y otra vez Bahá'u'lláh se lamentó de la negligencia de la humanidad, y advirtió las consecuencias que tal actitud acarreará. Si no supiéramos lo que Dios tiene planeado y va a realizar en el mundo del futuro, estaríamos verdaderamente tan desesperanzados como muchos de los mejores pensadores de nuestra generación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/9/1948)

710. Educar según la capacidad

«Entre otras enseñanzas y principios, Bahá'u'lláh aconseja la educación de todos los miembros de la sociedad. A ningún individuo se le debería negar o privar del entrenamiento intelectual, aunque cada uno lo reciba de acuerdo a su capacidad. Nadie debería quedarse en la ignorancia, pues ésta es un defecto en el mundo humano. A toda la humanidad se le deben dar conocimientos de ciencia y filosofía, es decir, tanto como se considere necesario. Todos no pueden ser científicos o filósofos, pero cada uno debe ser educado de acuerdo a sus necesidades y merecimientos.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 125)

711. Educación en prisiones

«El afecto, el adiestramiento y la educación brindados a los prisioneros son extremadamente importantes. Por consiguiente, como tú te has esforzado en ello, has despertado a algunos de ellos, y has sido la causa de que dirijan sus rostros al Reino divino, esta loable acción es sumamente encomiable. Persevera sin vacilación. Transmite de mi parte a los dos prisioneros en San Quintín mi mayor afecto, y diles: "Esa prisión, a la vista de las almas sabias, es una escuela de adiestramiento y de desarrollo. Debéis esforzaos con alma y corazón para llegar a ser renombrados en carácter y en conocimiento".»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 83)

712. La humanidad es como los niños

«¡Oh leales compañeros! Toda la humanidad es como los niños de una escuela; y los Puntos de Amanecer de la Luz, las Fuentes de la Revelación Divina, son sus Maestros, maravillosos y sin igual. En la escuela de las realidades, ellos educan a estos hijos e hijas de acuerdo con las Enseñanzas de Dios, y los crían en el regazo de la gracia, para que puedan desarrollarse en todo sentido, muestren los excelentes dones y bendiciones del Señor, y reúnan las perfecciones humanas; para que puedan progresar en todos los aspectos de los emprendimientos humanos, ya sea en lo externo o interno, en lo oculto o visible, en lo material o espiritual, hasta que hagan de este mundo mortal un amplio espejo que refleje ese otro mundo que no perece.»

(Ibídem, sección 102)

713. La erudición es el mayor don

«Resulta claro que la erudición es el más grande don de Dios; que el conocimiento y su adquisición es una bendición del cielo. Por lo tanto, concierne a los amigos de Dios poner empeño y esforzarse con ahínco en promover el conocimiento divino, la cultura y la ciencia, pues, a corto plazo, quienes hoy son escolares se convertirán en los más eruditos de todos los sabios. Este es un servicio rendido a Dios mismo, y es uno de sus ineludibles mandamientos.»

('Abdu'l-Bahá; Educación Bahá'í, p. 45)

B. Universidades y Colegios

714. La vida académica

«La vida académica también tiene sus modas efímeras, aunque son de una naturaleza distinta de las manías del hombre corriente; estas modas no son permanentes, han de cambiarse. Hoy la manía es una visión materialista de la vida y del mundo. Pronto llegará el día en que se volverá profundamente religiosa y espiritual. De hecho, podemos vislumbrar el comienzo de tal cambio en escritos de algunas de las más eminentes almas y de las nobles mentes. Cuando el péndulo comience su nueva oscilación, entonces veremos que todos estos hombres eminentes se volverán nuevamente hacia Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/10/1932)

715. Programas de estudios bahá'ís

«...no existe hasta la fecha ningún currículum bahá'í, y no existen publicaciones bahá'ís dedicadas exclusivamente a este tema, ya que las enseñanzas de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá no presentan un sistema educacional definitivo y detallado, sino que simplemente ofrecen ciertos principios básicos y fijan un número de ideales de la enseñanza, que deberían guiar a los futuros educadores bahá'ís en sus esfuerzos por formular un adecuado currículum de enseñanza que estaría en completa armonía con el espíritu de las Enseñanzas Bahá'ís, cumpliendo así los requisitos y necesidades de la época moderna.

»Estos principios básicos se encuentran en las Escrituras Sagradas de la Causa, y deberán ser estudiados cuidadosamente e incorporarse gradualmente a los programas de varias facultades

y universidades. Pero la tarea de formular un sistema de educación que fuese oficialmente reconocido por la Causa, y como tal puesto en vigencia en el mundo bahá'í, es una tarea que obviamente la actual generación de creyentes no puede llevar a cabo y que tiene que ser realizada por escolares y educadores bahá'ís del futuro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/6/1939. Escuelas de Verano Bahá'ís, pp. 19-20)

716. Tres principios fundamentales

«En esta época, la universidad que está dominada por un espíritu sectario es irregular, y está empeñada en una lucha perdida. No podrá resistir por mucho tiempo las victoriosas fuerzas de la liberalidad en la educación. Las universidades y colegios del mundo deben ceñirse a tres principios fundamentales:

1. Servicio sincero a la causa de la educación, al descubrimiento de las fuerzas misteriosas de la naturaleza, a la extensión del alcance de la ciencia, a la eliminación de las causas de la ignorancia y los males sociales, a un sistema universalmente uniforme de instrucción y a la difusión de las luces del conocimiento de la realidad.

2. Servicio a la causa de la moralidad, elevando el tono moral de los estudiantes, inspirándolos en los ideales más sublimes del refinamiento, enseñándoles el altruismo, inculcando en sus vidas la belleza de la santidad y la excelencia de la virtud, animándolos con las gracias y perfecciones de Dios.

3. Servicios a la unidad de la humanidad, para que cada estudiante pueda tomar conciencia de que él es hermano de todo el género humano, sin consideraciones religiosas ni raciales. Los pensamientos de paz universal deben ser inculcados en las mentes de todos los alumnos, para que ellos se conviertan en un ejército de paz, en verdaderos servidores del mundo. Dios es el Padre de todos. La humanidad es su hija. Este globo es un sólo hogar. Las naciones son los miembros de una sola familia. Las madres en sus hogares, los maestros en las escuelas, los profesores en los colegios, los decanos en las universidades, deben enseñar estos ideales a los niños desde la cuna hasta la madurez.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. IX, p. 98)

717. Características de los estudiantes

«Debéis convertiros en las brillantes candelas de los preceptos morales y de los ideales espirituales, y ser los instrumentos de la iluminación de los demás. Ataviad vuestros cuerpos con el manto de las virtudes. Distinguíos con las características de la gente de moralidad divina. Evitad todas las formas de vicios como evitaríais a una víbora venenosa o a un leproso. Que el cuerpo de profesores y los estudiantes se conmuevan con la pureza y santidad de vuestras vidas, para que de este modo os tomen como dechados de dignidad, como ejemplos de noble naturaleza, respetuosos de las leyes morales, manteniendo subordinado al elemento más bajo mediante el espíritu más elevado, los conquistadores del ego y los amos de las saludables, de las vitales fuerzas en todos los caminos de la existencia. Esforzaos siempre por estar a la cabeza de vuestra clase por medio del estudio arduo y el mérito verdadero. Permaneced siempre en estado de oración y apreciad el valor de todas las cosas. Tomad en consideración los elevados ideales, y estimulad vuestras fuerzas intelectuales y constructivas.»

(Ibídem, pp. 98-100. Excelencia en Todas las Cosas, pp. 38-39)

718. Esforzarse por distinguirse

«Espero que, mientras estéis estudiando en este colegio, aventajéis de tal manera a todos los demás estudiantes en las diversas ramas del conocimiento que aquí se imparten, que todos ellos puedan atestiguar que los estudiantes bahá'ís poseen otro poder, están inspirados con otro empeño, se hallan imbuidos de una ambición noble, son estimulados por motivos más elevados, y realizan esfuerzos más amplios y más profundos que los demás. Si no superáis a los demás, ¿qué distinción quedará para vosotros? Por lo tanto, debéis esforzaros en ser superiores a ellos, para que de esa manera todos puedan testimoniar este hecho.»

(Ibídem, pp. 98-99. Ibídem, p. 37)

719. Desafío para estudiantes

«Yo espero que a través del favor y la munificencia de la Bendita y de Su Santidad el Báb*, y las inefables bendiciones que consagran este santo Mausoleo, os circunden las confirmaciones del Reino de Abhá, y que podáis caracterizaros con las resplandecientes cualidades y los brillantes atributos de la vida bahá'í. ¡Que vuestra moralidad sea más definida de día en día! ¡Que vuestra fe y certeza crezcan de día en día! ¡Que vuestra atracción hacia el Reino de Abhá se intensifique de día en día! ¡Que vuestros logros en ciencias y artes se vuelvan más universales de día en día! Quizás, Dios mediante, os volveréis perfectos y cabales desde todo punto de vista y seréis los instrumentos del esclarecimiento de Persia.»

(Ibídem, pp. 99-100. Ibídem, pp. 39-40)

** Los estudiantes se hallaban de visita en el Santuario del Báb*

720. Enseñar la Fe en las universidades

«El trabajo de enseñanza en universidades e institutos de educación superior es muy importante, ya que los estudiantes, en general, son de mente abierta y están poco influenciados por las tradiciones. Ellos fácilmente entrarían a la Causa si el tema se presentara adecuadamente y si se satisficiera apropiadamente su intelecto y sentimientos. Esto, sin embargo, deben intentarlo solamente personas que hayan tenido educación universitaria y estén, por lo tanto, familiarizadas con la mentalidad de la juventud educada e inteligente...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/2/1932)

721. Las enseñanzas esclarecen la vida de los jóvenes

«Para cualquier persona, sea o no bahá'í, los años de juventud son aquellos en los cuales tomará muchas decisiones que fijarán el rumbo de su vida. En esos años es muy probable que escoja el trabajo de su vida, termine su educación, comience a ganarse la vida, contraiga matrimonio y empiece a formar su propia familia. Pero lo más importante de todo es que durante ese período la mente es en sumo grado buscadora y se adoptan los valores espirituales que han de guiar la conducta futura de la persona.

»Estos factores brindan a los jóvenes bahá'ís las mayores oportunidades, los mayores desafíos y las más grandes pruebas; oportunidades para realmente comprender las Enseñanzas de la Fe y para entregarlas a sus contemporáneos, desafíos que los lleven a vencer las presiones del

mundo y ofrecer liderazgo a su generación y las siguientes, y pruebas que les permitan demostrar con ejemplos de su vida las elevadas normas morales enunciadas en los Escritos Bahá'ís. En efecto, el Guardián escribió de la juventud bahá'í que son ellos 'quienes pueden contribuir en forma tan decisiva a la virilidad, la pureza y la fuerza motriz de la vida de la comunidad bahá'í, y de quienes debe depender la orientación futura de su destino y el total desenvolvimiento de las potencialidades con que Dios la ha dotado.'

»A menudo, cuando los jóvenes bahá'ís están en escuelas y universidades, se encontrarán en la posición extraordinaria y embarazosa de poder discernir y comprender ciertos tópicos más que sus propios instructores. Las Enseñanzas de Bahá'u'lláh esclarecen tantos aspectos de la vida y del conocimiento humano que un bahá'í debe aprender, antes que la mayoría, a analizar las informaciones que le son dadas, en lugar de aceptarlas ciegamente. Un bahá'í tiene la ventaja de la Revelación divina para esta época, que brilla como un faro sobre muchos problemas que desconciertan a los pensadores modernos. Por lo tanto, él debe desarrollar la habilidad de aprender todo de aquellos que lo rodean, mostrando una gran humildad ante sus profesores, pero siempre relacionando lo que oye con las Enseñanzas Bahá'ís, ya que ellas lo capacitarán para separar el oro de la escoria de los errores humanos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la juventud bahá'í de todos los países, 10/6/1966)

XV. DOTACIONES NACIONALES Y LOCALES

722. Dotación de un terreno*

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 15 de julio, referida al uso de una dotación local para construir el Hazíratu'l-Quds, y nos instruye enviarle la siguiente respuesta.

»Las Dotaciones, sean locales o nacionales, son normalmente lotes de terreno que están a nombre de la Asamblea Espiritual Nacional o Local, como una inversión y bien capital. Ni el Hazíratu'l-Quds ni el terreno en que está construido pueden ser considerados dotaciones porque son instituciones separadas. Por eso, si el terreno de dotación se usa para el Hazíratu'l-Quds, deja de ser una dotación en el sentido bahá'í. Cuando una parcela de terreno que se posea como dotación es suficientemente grande como para subdividirlo, una parte ha de quedar como dotación y la otra para el Hazíratu'l-Quds; esto es permisible, pero debe establecerse una clara demarcación para distinguir claramente cuál es la dotación y cuál es el sitio para el Hazíratu'l-Quds. Esta demarcación, que debe registrarse tanto en las actas del Asamblea como en el terreno mismo, es un asunto interno y no necesita asentarse en el Registro de la Propiedad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 11/8/1974)

** V N°s. 912-922*

(Las Dotaciones Bahá'ís, en un sentido general, por supuesto, se entiende que pueden ser todas las propiedades que están a nombre de la Fe; ver Dios Pasa, p. 322. En esta carta la palabra está usada para referirse a propiedades normalmente mencionadas como metas de un plan de enseñanza y consolidación, y adquiridas con el propósito específico de servir como una inversión para la Fe.)

723. Dotación nacional

«Una dotación nacional debe considerarse como una inversión en bienes raíces perteneciente a la Asamblea Espiritual Nacional. Puede estar situada en cualquier parte del país y puede ser un lote pequeño, no muy caro, donado por alguno de los amigos o adquirido por medio de los recursos del Fondo Nacional.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, Naw-Rúz 1974)

724. Dotación local

«...una dotación local podría ser un terreno pequeño; éste puede ser comprado por la Asamblea Local o, más frecuentemente, donado por uno o más creyentes. Si la Asamblea Espiritual Local tiene personería jurídica la dotación debe registrarse a su nombre, pero si no la tiene, la dotación la pueden tener uno o más creyentes en fideicomiso en nombre de la comunidad. Por ejemplo, si uno de los creyentes dona un pequeño lote podría mantenerlo a su nombre, pero se daría a conocer que lo hace en nombre de la Asamblea Local, y que la tierra será transferida legalmente a la Asamblea cuando esto sea posible.»

(Ibídem)

725. Los terrenos de dotación son instituciones en sí

«Los terrenos de dotación no pueden ser usados al mismo tiempo como otra institución bahá'í, tal como un Hazíratu'l-Quds o un Instituto de Enseñanza. No hay ninguna objeción a levantar una estructura temporal en el terreno de dotación para la conveniencia de los amigos que puedan visitarlo o tener reuniones allí, con la condición de que si su uso llega a ser de naturaleza permanente, sería necesario adquirir una nueva dotación.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 30/8/1971)

726. Considerarlas como inversión

«...el principio involucrado es que la tierra de la dotación no debe usarse para ningún otro propósito bahá'í, y se debe considerar como inversión para el futuro beneficio y provecho de la Asamblea Espiritual Local. Si la tierra de la dotación es tan grande que no toda es necesaria para cumplir su propósito, está permitido designar parte de ella para uso exclusivo de la dotación, y el resto puede transferirse para ser usado por escuelas de verano. En tal caso, se debe hacer una demarcación entre la parte considerada dotación y la parte a ser usada para escuelas de verano o invierno. Esta demarcación, que debe asentarse tanto en los archivos de la Asamblea como sobre el terreno mismo, es un asunto interno y no es necesario que se registre en los archivos públicos de catastro»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 15/4/1979)

727. Dotaciones provisoriamente usadas para otro fin

«En respuesta a su carta del 29 de agosto de 1985, en la cual preguntan sobre las propiedades de dotación, se nos ha pedido decir que aunque es cierto que tal propiedad se debe considerar como una inversión para el futuro beneficio de la comunidad bahá 'í, y por lo tanto no debe usarse como escuela de verano, conferencias u otros eventos bahá'ís, excepto en forma provisoria, la Casa Universal de Justicia no encuentra ninguna razón para que no se puedan

usar como establecimientos deportivos. También se podría sembrar, o desarrollar otras formas de producir ingresos y ganancias, las cuales se podrían dedicar a la labor general de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Guatemala, 30/9/1985)

728. Concesiones y donaciones de tierras*

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 20 de agosto de 1985, en la que considera la posibilidad de obtener en forma gratuita un terreno de parte del gobierno, con el objeto de construir un Hazíratu'l-Quds, y desea compartir los siguientes principios, los cuales deberían gobernar cualquier decisión al respecto:

1. El principio de no aceptar donaciones de no bahá'ís para propósitos estrictamente bahá'ís se aplica a casos de traspaso gratuito de tierras, ya sea de individuos, instituciones o gobiernos.

2. Sin embargo, no existe objeción para aceptar en forma gratuita parcelas de tierra de parte del gobierno o autoridades civiles si tales terrenos se usan para cementerios bahá 'ís, o para instituciones humanitarias o de caridad tales como escuelas.

3. En países donde el único método de adquirir propiedades es la concesión del uso gratuito de la tierra por parte de las autoridades, no existe impedimento para recibir tal concesión de tierras (la cual no implica propiedad) para la construcción de instituciones de naturaleza puramente bahá'í, tales como un Hazíratu'l-Quds, una escuela de verano o un instituto de enseñanza.

4. Si el gobierno hace donaciones de tierras a todas las comunidades religiosas en reconocimiento a su condición de entidad religiosa en el país, los bahá'ís pueden aceptar tales propiedades bajo las provisiones de los puntos 1 y 2 expuestos arriba. Los bahá'ís deben poner en claro al gobierno el hecho de que podrán establecer instituciones de carácter humanitario o de caridad sólo cuando se presenten las condiciones favorables para la creación de tales instituciones.»

(De una carta de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 19/9/1985)

** V N° 856*

XVI. LA FAMILIA

A. Relaciones Familiares

729. Lazos espirituales

«Por profundos que sean los lazos familiares, siempre debemos recordar que los lazos espirituales son mucho más profundos; son eternos y sobreviven a la muerte, mientras que los lazos físicos, a menos que estén sustentados por los lazos espirituales, están limitados a esta vida. Ud. debería hacer todo lo que esté a su alcance, a través de la oración y el ejemplo, por abrir los ojos de su familia a la Fe Bahá'í, pero no se aflija demasiado por sus acciones. Vuélvase hacia sus hermanos y hermanas bahá'ís, quienes están viviendo con Ud. en la luz del Reino.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/5/1942. Vida Familiar; pp. 39-40)

730. La familia

«Una familia, no obstante, es una clase muy especial de 'comunidad'. El Departamento de Investigación no ha encontrado declaraciones que específicamente designen al padre como responsable de la 'seguridad, el progreso y la unidad de la familia' (...) pero puede inferirse, por la cantidad de responsabilidades impuestas sobre él, que el padre puede ser considerado como 'cabeza' de la familia. Todos los miembros de una familia tienen responsabilidades y deberes mutuos, y hacia la familia como un todo, y estos deberes y responsabilidades varían de un miembro al otro debido a sus parentescos naturales. Los padres tienen el deber ineludible de educar a sus hijos, pero no viceversa; los hijos tienen el deber de obedecer a sus padres, los padres no obedecen a los hijos; la madre -no el padre- da a luz a los hijos, los alimenta en la infancia y por ello es la primera educadora, de ahí que las hijas tienen un derecho prioritario a la educación sobre los hijos, y como la secretaria del Guardián ha escrito en su nombre: "La tarea de criar un hijo bahá'í como ha sido enfatizada en una y otra oportunidad en las Escrituras Bahá'ís, es la principal responsabilidad de la madre, cuyo privilegio central es, en verdad, crear en su hogar tales condiciones que mejor conduzcan tanto al bienestar y progreso material como espiritual del mismo. La educación que el niño recibe a través de su madre, constituye la más sólida base para su desarrollo futuro". Un corolario de esta responsabilidad de la madre es su derecho de recibir su sustento del esposo, y un esposo no tiene derecho explícito a ser sustentado por su esposa. Este principio de la responsabilidad del esposo de proveer y proteger a su familia puede verse aplicado también en la ley de sucesión intestada, la cual prevé que al fallecimiento del padre, el lugar de morada de la familia no pase a su viuda sino al hijo mayor; el hijo a su vez tiene la responsabilidad de cuidar de su madre.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, 28/12/1980. Ibídem, pp. 58-59)

731. Familias unidas

«Observad cuán fácilmente, cuando existe unidad en una determinada familia, se conducen los asuntos de esa familia; cómo progresan sus miembros, cómo prosperan en el mundo. Sus asuntos están en orden, gozan de comodidad y tranquilidad, están a salvo, su posición está afianzada: llegan a ser la envidia de todos.

»Esas familias no hacen sino acrecentar su situación y su honor perdurable con cada día que transcurre.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 221)

«Si el amor y la armonía se manifiestan en una sola familia, esa familia progresará, se volverá iluminada y espiritual; pero si la enemistad y el odio existen en su seno, la destrucción y la dispersión son inevitables.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 167)

732. Familias en discordia

«Considera el efecto nocivo de la discordia y la disensión en una familia; ruego reflexiona sobre los favores y las bendiciones que descienden sobre esa familia cuando existe unidad entre sus diferentes miembros. ¡Qué beneficios incalculables y qué bendiciones descenderían sobre la gran familia humana, si la unidad y la hermandad fueran establecidas! En este siglo, cuando los resultados benéficos de la unidad y los efectos perjudiciales de la discordia resultan tan evidentes, los medios para el logro y la consumación de la camaradería humana han aparecido en el mundo. Su Santidad Bahá'u'lláh ha proclamado y provisto el modo a través del cual la hostilidad y la disensión pueden ser eliminadas del mundo humano. Él no ha dejado lugar o posibilidad para la lucha y la discordia. En primer lugar, ha proclamado la unidad de la humanidad y las enseñanzas religiosas especializadas para las condiciones humanas existentes.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 17; N° 7; p. 232. Vida Familiar; pp. 25-26)

733. Formar una familia

«Es de suma importancia para el hombre formar una familia. Mientras es joven, debido a la juvenil complacencia en sí mismo, él no percibe esa importancia, pero ello será fuente de pesar cuando pasen los años... En esta gloriosa Causa, la vida de un matrimonio debería parecerse a la vida de los ángeles en el cielo, una vida plena de alegría y deleite espiritual, una vida de unidad y concordia, una amistad tanto física como mental. El hogar debería ser disciplinado y bien organizado. Las ideas y pensamientos deberían ser como los rayos del sol de la verdad y el esplendor de las brillantes estrellas en los cielos. Como dos aves deberían gorjear melodías sobre las ramas del árbol de la camaradería y la armonía. Deberían estar siempre exaltados con gozo y alegría, y ser una fuente de felicidad para los corazones de los demás. Deberían establecer un ejemplo para sus congéneres, manifestar amor sincero y verdadero el uno hacia el otro, y educar a sus hijos de tal forma que proclamen la fama y gloria de su familia.»

('Abdu'l-Bahá; Vida Familiar; pp. 26-27)

734. Fortalecimiento familiar

«La relación entre esposo y esposa debe ser considerada en el contexto del ideal bahá'í de la vida familiar. Bahá'u'lláh vino a traer la unidad al mundo, y una unidad fundamental es la unicidad de la familia. Por lo tanto, uno debe creer que la Fe está destinada a fortalecer la familia, no a debilitarla, y una de las claves para el fortalecimiento de la unidad es la consulta amorosa. La atmósfera dentro de una familia bahá'í, y dentro de la comunidad como un todo, debería expresar 'el principio fundamental de la Causa de Dios', el cual, como ha declarado el amado Guardián, 'no es autoridad dictatorial sino humilde camaradería, no es poder arbitrario, sino espíritu de consulta franca y amorosa' .»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, 28/12/1980. Ibídem, pp. 57-58)

735. Problemas con suegros

«Con respecto a su otra pregunta referida a la tirante relación entre Ud. y su suegra, y a lo que puede hacer para mitigar esa situación; nosotros sentimos que, con la ayuda y consulta de su esposo, Ud. debería perseverar en sus esfuerzos por lograr la unidad de la familia. De la descripción que hace acerca de la poco amistosa actitud que su suegra le demuestra, resulta evidente que no le espera una tarea fácil. Sin embargo, lo importante es que como bahá'í esté

consciente de la exhortación de 'Abdu'l-Bahá de concentrarse en las buenas cualidades de un individuo, y de que esta manera de tratar a su suegra puede fortalecerla a Ud. en su resolución por lograr la unidad. Y, además, la perseverancia en la oración le dará fortaleza para continuar con sus esfuerzos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 06/9/1970. Ibídem, pp. 54-55)

736. El hogar bahá'í es una fortaleza

«Un verdadero hogar bahá'í es una auténtica fortaleza en la cual la Causa puede confiar cuando programa sus campañas. Si (...) se aman mutuamente y les gustaría casarse, Shoghi Effendi no desea que piensen que por hacerlo se estarán privando del privilegio de servir; en verdad, tal unión acrecentará su habilidad para servir. No existe nada más hermoso que el hecho de que los jóvenes bahá'ís se casen y formen hogares verdaderamente bahá'ís, del tipo que Bahá'u'lláh desea que sean...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/11/1932. Ibídem, p. 30-31)

737. Servicio a la Fe y protección del hogar

«Seguramente que a Shoghi Effendi le gustaría verlos a Ud. y a otros amigos dedicando todo su tiempo y energías a la Causa pues tenemos una gran necesidad de contar con trabajadores competentes, pero el hogar es una institución que Bahá'u'lláh ha venido a fortalecer y no a debilitar. Muchas cosas desafortunadas han sucedido en hogares bahá'ís justamente por descuidar este punto. Sirva a la Causa, pero también recuerde sus deberes para con el hogar. A Ud. le corresponde encontrar el equilibrio y ver que lo uno no le haga descuidar lo otro. Tendríamos muchos más esposos en la Causa si las esposas fueran más consideradas y moderadas en sus actividades bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/5/1929, Ibídem, p. 30)

738. Preservación de las familias bahá'ís

«Dondequiera que exista una familia bahá'í, los interesados, por todos los medios, deberían hacer cuanto sea posible por preservarla, puesto que en las enseñanzas el divorcio es fuertemente condenado, mientras que la armonía, la unidad y el amor son sostenidos como los más elevados ideales en las relaciones humanas. Esto debe aplicarse siempre a los bahá'ís, ya sea que estén sirviendo como pioneros o no.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de América Central, 09/11/1956. Ibídem, p. 52)

739. Derechos y obligaciones de los familiares

«Según las enseñanzas de Bahá'u'lláh, la familia, siendo una unidad. humana, debe ser educada de acuerdo con las reglas de santidad. A la familia le deben ser enseñadas todas las virtudes. La integridad del lazo familiar debe tenerse en cuenta constantemente y los derechos de sus miembros individuales no deben ser violados. Ninguno de los derechos del hijo, del padre o de la madre debe ser transgredido, pero ninguno de ellos debe ser arbitrario. Así como el hijo tiene ciertas obligaciones hacia su padre, de igual modo el padre tiene ciertas obligaciones hacia su hijo. La madre, la hermana y los otros miembros del hogar tienen sus prerrogativas precisas. Todos estos derechos y prerrogativas deben

respetarse, y no obstante, la unidad familiar debe ser sostenida. El agravio a uno debe ser considerado como el agravio a todos; la comodidad de cada uno, como la comodidad de todos; el honor de uno, el honor de todos.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 194)

740. Violencia en el hogar

«No se ha encontrado en los Escritos ninguna declaración que trate directamente sobre la violencia en la familia; sin embargo, la Casa de Justicia siente que la ausencia de una referencia específica al tema no debe verse como una indicación de que no tengamos en la Fe la guía necesaria para tratar los problemas citados en su carta. Los actos de violencia bien podrían ser vistos como una negación del persistente énfasis sobre la concordia, la comprensión y la unidad que se hallan en el corazón de las Enseñanzas Bahá'ís, y los Escritos Sagrados están llenos de consejos acerca de cómo estos objetivos positivos pueden ser logrados. En su 'Tabla del Mundo' Bahá'u'lláh declara:

"El rasgo distintivo que destaca el carácter preeminente de esta Suprema Revelación consiste en que, por una parte, hemos borrado del Libro sagrado de Dios todo aquello que ha sido causa de lucha, de malicia y daño entre los hijos de los hombres y, por otra parte, hemos sentado los requisitos esenciales de la concordia, del entendimiento, y de la completa y permanente unidad. Venturosos quienes guardan mis leyes." (Tablas de Bahá'u'lláh, p. 99)

»En otra parte, en la misma Tabla al 'pueblo de Dios', se le prohíbe 'ocuparse en contiendas y conflictos'. En vista de tales declaraciones, y del énfasis puesto tanto por Bahá'u'lláh como por' Abdu'l-Bahá sobre el amor y la armonía que deben distinguir al matrimonio -la ley que Bahá'u'lláh describe como una 'fortaleza para el bienestar' y la salvación, y la exhortación de' Abdu'l-Bahá de que cada miembro de la familia debe sostener los derechos de los demás- se hace obvio que la violencia en la familia es la antítesis del espíritu de la Fe, y es una práctica condenable.

»Si la estructura general de la sociedad ha de permanecer intacta, deben hacerse esfuerzos firmes (incluyendo ayuda médica, cuando fuera necesario) para frenar los actos de agresión dentro de las familias, particularmente en sus formas extremas de golpear a la esposa y al abuso de los niños por parte de sus padres. Este asunto es de fundamental importancia, porque si los amigos no pueden mantener la armonía dentro de sus familias, ¿sobre qué otra base esperan demostrar a un mundo escéptico la eficacia del carácter extraordinario de la Revelación de Bahá'u'lláh? ¿Qué posible influencia podrían ellos esperar ejercer sobre el desarrollo de las naciones y el establecimiento de la paz mundial? La siguiente declaración del amado Maestro derrama luz sobre este tema:

"Comparad a las naciones del mundo con los miembros de una familia. La familia es una nación en miniatura. Simplemente ampliad el círculo del hogar y tendréis la nación. Agrandad el círculo de las naciones y tendréis a toda la humanidad. Las condiciones que rodean a la familia rodean a la nación. Los acontecimientos de la familia son los acontecimientos en la vida de la nación. ¿Contribuiría al progreso y adelanto de una familia que surgieran disensiones entre sus miembros, que todos pelearan, saqueándose unos a otros, celosos y vengativos, buscando ventajas egoístas? De ningún modo; ésta sería la causa de la desaparición del progreso y el adelanto. Así ocurre en la gran familia de naciones, pues las naciones no son sino un conglomerado de familias."»

('Abdu'l-Bahá, La Promulgación de la Paz Universal, p. 181)

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 22/9/1983)

741. El amor transforma a las personas

«El Guardián (...) está verdaderamente muy apenado al saber la oposición severa que Ud. encuentra en su esposo debido a su afiliación a la Causa. Él bien puede percibir la terrible circunstancia que Ud. enfrenta, pero se siente confiado en que Bahá'u'lláh la está guiando para que siga el camino correcto, y que la está ayudando y fortaleciendo en sus esfuerzos por resolver este tan serio y desafiante problema de su vida. La lealtad y devoción firme e inquebrantable que hasta ahora Ud. ha demostrado tan espléndidamente en su actitud hacia la Fe, es verdaderamente extraordinaria y merece el mayor elogio y admiración. Las persecuciones que Ud. está sufriendo ahora tienen esta única gran ventaja: profundizar su fe en la Causa, y revivir y refrescar sus energías para servir la. Por consiguiente, Ud. debe regocijarse y dar la bienvenida a estos sufrimientos en la medida en que le sirven para profundizar el despertar de su conciencia de ser miembro del Nuevo Orden Mundial de Bahá'u'lláh.

»El Guardián desea especialmente que le pida a Ud. que sea paciente y confiada y, sobre todo, que demuestre hacia su esposo la mayor amabilidad y amor, como retribución por toda la oposición y odio que Ud. recibe de él. En tales casos, una actitud conciliatoria y amistosa no sólo es el deber de todo bahá'í, sino que además es la forma más efectiva de ganar para la Causa la simpatía y la admiración de sus antiguos opositores y enemigos. El amor es, en verdad, el más potente elixir capaz de transformar a las personas más viles y mezquinas en almas celestiales. Que su ejemplo sirva además para confirmar la verdad de esta hermosa enseñanza de nuestra Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/12/1935. Cit. Part. en Vida Familiar; pp. 31-32)

742. Cónyuge no bahá'í

«El Guardián lamenta mucho saber que su esposo parece ser tan contrario a la Causa, luego de haber caído bajo la influencia maligna del señor (...) pero le pide que sea paciente con él y que trate, con amorosa bondad, sabiduría y tacto, de ganar su consideración y simpatía para la Fe. No importa cuán desfavorable sea su presente actitud hacia la Causa, o cuán seriamente interfiera en sus actividades como creyente; Ud. nunca debe perder la esperanza de ganarlo para la Fe o de lograr que la asista abierta y activamente en sus actividades bahá'ís. Con la ayuda inagotable de Bahá'u'lláh y el ejemplo de su propia conducta, su labor seguramente se hará más fácil y será coronada por el éxito.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/10/1939)

743. Enseñar a los parientes

«Él no le aconsejaría de manera alguna que forzara a su esposo a recibir las enseñanzas sino que más bien, a través de oraciones, amor y ejemplos atraiga su corazón; con lo cual se verá forzado a reconocer lo que la ha convertido a Ud. no sólo en una persona más feliz, sino también en una madre y esposa mucho mejor que antes. Frecuentemente es difícil enseñar a los seres más cercanos, pero el Guardián orará encarecidamente para que su esposo e hijos se unan a Ud. en el servicio a esta maravillosa Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. Messages to Alaska, pp. 72-73)

744. Familiares no receptivos a la Fe

«Ella ciertamente no debería apenarse si descubre que su familia no es receptiva a las enseñanzas, pues no todas las almas están espiritualmente iluminadas. En verdad, muchos de los miembros de las familias de los mismos Profetas han permanecido sin convertirse, incluso ante el ejemplo y persuasión de la Manifestación de Dios; por lo tanto, los amigos no deben afligirse por tales cosas, sino más bien dejar en manos de Dios el futuro de aquellos a quienes aman, y por los propios servicios y devoción a la Fe, lograr el derecho de abogar por su renacimiento espiritual final.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/3/1942. Vida Familiar; p. 39)

745. No engañar a padres o esposos

«Él es de la opinión de que así como Ud. deja a su esposo en libertad de creer o no creer en lo que él quiera, él debe a su vez extenderle a Ud. el mismo privilegio básico. Seguramente el derecho a adorar a Dios de la manera que uno crea correcta es la libertad más fundamental en el mundo. Por otra parte, nadie debe forzar sus propias convicciones sobre otro, y si el señor (...) objeta su afiliación bahá'í, Ud. no debe llevar a cabo sus actividades secretamente, sino de manera tal que no lo obligue a él a estar constantemente consciente de ellas. En otras palabras, Ud. debe, por el bien de él, renunciar algunas veces al privilegio de asistir a una Fiesta de Diecinueve Días o a una reunión, si hay algo que él quiere que hagan juntos.

»El Guardián no cree que su hija deba engañar a su padre y no dejarle saber que ella es bahá'í. Ella debe, como Ud. y por el bien de él, estar dispuesta a sacrificar su asistencia a algunas reuniones, pero él no puede obligarla a no creer o a no aceptar lo que ella considera la verdad para esta época.

»Cada creyente sincero en Dios debe inevitablemente hacer algunos sacrificios y, por más difíciles que estos puedan ser, son insignificantes comparados con la bendición de aceptar a Bahá'u'lláh. Esto es cierto también en el caso del querido señor (...) quien ha sufrido debido a su firmeza en su fe. No podemos claudicar ante la ceguera del mundo; todo lo que podemos hacer es ser cuidadosos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/9/1948)

746. Desarrollo de la familia bahá'í

«...si el creyente es el único miembro de su familia que ha abrazado la Fe, es su deber esforzarse por guiar a tantos otros miembros de la familia como sea posible a la luz de la guía divina. Tan pronto como emerge una unidad familiar bahá'í, sus miembros deben sentirse responsables por hacer que la vida colectiva de la familia sea una realidad espiritual, animada por el amor divino e inspirada por los principios ennoblecedores de la Fe. Para lograr este propósito, la lectura de los Escritos Sagrados y oraciones debe, idealmente, llegar a ser una actividad familiar diaria. En cuanto al trabajo de la enseñanza, así como a los individuos se les llama a adoptar metas de enseñanza, la familia misma podría adoptar sus propias metas. De esta manera, los amigos podrían hacer que sus familias sean unidades sanas y fuertes, cirios brillantes para la difusión de la luz del Reino, y centros poderosos para atraer las confirmaciones celestiales.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 17/4/1981)

747. Evitar antagonismos con familiares

«No todo el mundo está listo para recibir la Causa, pero entre toda clase social hay almas que añoran esta nueva Efusión Divina, y que están lo suficientemente maduras como para aceptarla. Los bahá'ís, de acuerdo a sus oportunidades, deben buscar a estas personas.

»El Guardián siente profundamente la actitud hostil de algunos miembros de su familia hacia la Causa que Ud. se ha levantado a servir, y él piensa que Ud. debe hacer todo lo que esté a su alcance para evitar provocarlos, salvo, por supuesto, renunciar a su fe o volverse inactivo.

»Como Ud. no puede inducirlos a interesarse, lo mejor es hacer lo que el Maestro aconsejaba en esos casos: déjelos tranquilos y ore por ellos. Puede estar seguro de que el Guardián también orará para que se iluminen. Mucha gente, luego de oponerse enconadamente a la Fe se ha convertido gracias a la paciencia, el amor, el tacto y las plegarias de sus amigos o parientes bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/10/1943)

B. Relación entre Esposo y Esposa

748. Problemas familiares

«Con relación a sus problemas familiares, él siente que si Ud. desea consejo, debería tratar estos asuntos con su Asamblea; uno de los deberes de estas Asambleas es aconsejar y ayudar a los amigos, y es su privilegio volverse hacia su Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/4/1947. Vida Familiar; p. 43)

749. Honor y privilegio para las mujeres

«Es en este contexto de las responsabilidades y deberes mutuos y complementarios que uno debería leer la Tabla en la cual 'Abdu'l-Bahá hace la siguiente exhortación:

"¡Oh siervas del Señor Autosubsistente! Haced esfuerzos para que logréis el honor y el privilegio ordenado para las mujeres. Indudablemente, la mayor gloria de las mujeres es la servidumbre ante Su Umbral y la sumisión ante Su Portal; es la posesión de un corazón vigilante, y la alabanza del Dios incomparable; es amor sincero hacia otras siervas y castidad inmaculada; es obediencia y consideración hacia sus esposos y la educación y cuidado de sus hijos; y es tranquilidad, y dignidad, perseverancia en el recuerdo del Señor, y la mayor iluminación y atracción."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual de Nueva Zelanda, 28/12/1980. Ibídem, pp. 59-60)

750. No dominar al marido o a la mujer

«Esta exhortación al grado extremo de espiritualidad y auto abnegación no debería leerse como una definición legal dando autoridad absoluta al esposo sobre la esposa, puesto que en una carta escrita a un creyente el 22 de julio de 1943, la secretaria del Guardián escribía en su nombre:

"El Guardián, en sus observaciones a la Sra. Maxwell acerca de las relaciones entre padres e hijos y esposas y esposos en América, quiso decir que en ese país existe la tendencia a que

los niños sean demasiado independientes de los deseos de sus padres y a faltarles el debido respeto. También las esposas, en algunos casos, tienen tendencia a ejercer un injusto grado de dominación sobre sus esposos, lo cual, claro está, no es correcto tanto como si el esposo dominara injustamente a su esposa."»

(Ibídem, pp. 60-61)

751. Momentos en que uno u otro debe ceder

«En cualquier grupo, no importa cuán amorosa sea la consulta, no obstante hay asuntos sobre los cuales, de vez en cuando, no puede lograrse un acuerdo. En una Asamblea Espiritual este dilema es resuelto por el voto mayoritario. Sin embargo, no puede haber mayoría donde sólo dos partes se hallan involucradas, como es el caso de un esposo y una esposa. Por lo tanto, hay momentos en que una esposa debe ceder ante su esposo, y momentos en que el esposo debe ceder ante su esposa; pero ninguno de los dos debería jamás dominar injustamente al otro. En resumen, las relaciones entre esposo y esposa deberían ser como ha sido establecido en la oración revelada por 'Abdu'l-Bahá, la cual a menudo es leída en los casamientos bahá'ís: ***"Verdaderamente, se han desposado en obediencia a Tu mandato. Haz que lleguen a ser los signos de la armonía y la unidad hasta el fin del tiempo".»***

(Ibídem, p. 61)

752. Hombres y mujeres sustentando el hogar

«En la Tabla del Mundo, Bahá'u'lláh mismo ha distinguido alas mujeres sustentando el hogar tanto como los hombres, al expresar:

"Todos, sean hombres o mujeres, deberán entregar a una persona de confianza una parte de lo que él o ella ganen por medio del comercio, la agricultura o cualquier otra ocupación, para la instrucción y educación de los niños, la que será empleada para este propósito con el conocimiento los Fideicomisarios de la Casa de Justicia."»

(Tablas de Bahá'u'lláh, p. 94) (Ibídem, p. 63.)

753. El amor entre los esposos

«Los amigos de Dios deben vivir y conducirse de tal manera, y evidenciar tal excelencia de carácter y conducta, como para dejar perplejos a los demás. El amor entre marido y mujer no debería ser solamente físico; no, más bien debería ser espiritual y celestial. Estas dos almas deberían considerarse una sola alma. ¡Cuán difícil sería dividir una sola alma! ¡En efecto, grande sería la dificultad!

»En resumen, el fundamento del Reino de Dios está basado en la armonía y en el amor, en la unicidad, en la relación y la unión, y no sobre las diferencias, especialmente entre marido y mujer.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, pp. 16-17)

754. La institución del matrimonio

«La institución del matrimonio, tal como Bahá'u'lláh la estableciera, al mismo tiempo que le da la debida importancia al aspecto físico de la unión marital, lo considera subordinado a los propósitos y funciones morales y espirituales con las cuales ha sido investida por una

amorosa y omnisapiente Providencia. Sólo cuando a estos diferentes valores se les da la debida importancia, y sólo sobre la base de la subordinación de lo físico a lo moral, y de lo carnal a lo espiritual, pueden ser evitados los excesos y la indiferencia en las relaciones marital es, que nuestra época decadente está atestiguando tan tristemente, y la vida familiar puede ser restaurada en su pureza original, y puede cumplir la verdadera función para la cual ha sido instituida por Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/5/1939. Ibídem, p. 35)

755. Los esposos son como una sola alma

«¡Oh vosotros dos, creyentes en Dios! El Señor, incomparable es Él, ha hecho que la mujer y el hombre vivan juntos en la más estrecha camaradería, y que sean como una sola alma. Ellos son dos compañeros, dos íntimos amigos, cada uno interesado en el bienestar del otro.

»Si viven de ese modo, pasarán a través de este mundo con perfecta dicha, felicidad y paz en el corazón, y llegarán a ser el objeto de la gracia divina y del favor divino en el Reino del Cielo. Mas si lo hacen de otro modo, vivirán su vida en gran amargura, anhelando la muerte en todo momento, y estarán avergonzados en el mundo celestial.

»Esforzaos entonces, con alma y corazón, por vivir el uno con el otro como dos palomas en el nido, pues ello es estar bendecido en ambos mundos.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 92)

756. Tratar al marido con amabilidad

«En cuanto a tu estimado esposo: corresponde que lo trates con la mayor bondad, que consideres sus deseos y que en todo momento seas conciliadora con él, hasta que él pueda ver que, debido a que tú te has dirigido hacia el Reino de Dios, tu ternura hacia él y tu amor a Dios no han sino aumentado, al igual que tu interés por sus deseos en todas las circunstancias.»

(Ibídem, sección 91)

757. Ante la intolerancia manifestar mayor ternura

«Quiere a tu esposo y demuéstrale siempre un temperamento amistoso, no importa cuán intemperante pueda ser él. Incluso si tu amorosa bondad lo vuelve más amargo, manifiéstale más amabilidad, más ternura, sé más amorosa y tolérale sus crueles acciones y malos tratos.»

('Abdu'l-Bahá; Vida Familiar; p. 21)

758. Seguir el ejemplo de 'Abdu'l-Bahá

«Él siente que, por todos los medios, Ud. debería demostrar el más grande amor y simpatía por su esposo; si alguna vez tenemos alguna duda acerca de cómo deberíamos conducimos como bahá'ís, deberíamos pensar en 'Abdu'l-Bahá y estudiar su vida, y preguntamos qué hubiera hecho, porque Él es nuestro ejemplo perfecto en cada caso. Y Ud. sabe cuán tierno era Él, y cómo su afecto y amabilidad brillaban sobre todos como la luz del sol.

»Su esposo y su hijo tienen derecho a su amor y le dan a Ud. una maravillosa oportunidad de demostrar su fe en la Causa.

»También Ud. debería rogar a Bahá'u'lláh para que le ayude a unirse con su esposo y a hacer de su casa un hogar verdadero y feliz.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/3/1946. Ibídem, pp. 41-42)

759. Evitar el divorcio.

«El siente que, por todos los medios, Ud. debería realizar los esfuerzos que fueran necesarios para mantener unido su matrimonio, es especialmente por el bien de sus hijos, quienes, al igual que todos los hijos de padres divorciados, no pueden dejar de sufrir conflictos de lealtad, puesto que se encuentran privados de las bendiciones de un padre y una madre en un hogar, que cuiden de sus intereses y los amen solidariamente.

»Ahora que Ud. comprende que su esposo está enfermo, debería ser capaz de resignarse a las dificultades que la han enfrentado con él emocionalmente, y no adoptar una actitud de ingratitud, por mucho que pueda Ud. sufrir.

»Sabemos que Bahá'u'lláh desaprobó muy fuertemente el divorcio; y corresponde a los bahá'ís hacer un esfuerzo casi sobrehumano para no permitir que un matrimonio se disuelva.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/3/1953. Ibídem, pp. 47-48)

** V N°s. 1302-1338*

C. Antecesores y Descendientes

760. Bendiciones para familiares no bahá'ís

«Con referencia a sus preguntas sobre los antepasados y descendientes, nos han pedido informarle que, aunque hay Tablas de Bahá'u'lláh que declaran que la fe en la Manifestación de Dios de un creyente atrae la misericordia de Dios para las almas de los padres fallecidos, la Casa de Justicia no conoce texto alguno en los Escritos bahá'ís que apoye la declaración de que las siete generaciones pasadas y las siete generaciones que han de proceder de él son bendecidas cuando esa persona se hace bahá'í. Posiblemente, Ud. está familiarizado con la declaración de , 'Abdu'l-Bahá que dice: "...es permisible rogar por el progreso, el perdón, la misericordia, la beneficencia y las bendiciones para un hombre después de su muerte... Por tanto los hijos (...) deben implorar perdón y misericordia para sus padres".» (Respuestas a Algunas Preguntas, pp. 282, 283)

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/2/1978)

761. Despertar espiritualmente a sus antepasados*

«No podemos tomar muy literalmente la enseñanza de que si un creyente permanece firme en la Fe hasta el momento de su muerte será el medio del despertar espiritual de todos sus antepasados; especialmente porque tal enseñanza sólo se conoce oralmente, y no en una forma autenticada. Sin embargo, podemos estar seguros de que el creyente verdadero y fiel estará en mucho mejor posición para interceder por sus ancestros y ayudarlos en su desarrollo que alguien que no estuviera iluminado espiritualmente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/12/1942)

** V N° 699*

D. Relación entre Padres e Hijos

762. Respeto a los padres

«Los frutos del árbol de la existencia son la confiabilidad, la lealtad, la veracidad y la pureza. Después del reconocimiento de la unicidad del Señor, exaltado sea Él, el más importante de todos los deberes es tener el debido respeto por los derechos de nuestros padres. Este tema ha sido mencionado en todos los Libros de Dios.»

(Bahá'u'lláh; Vida Familiar; pp. 5-6)

763. Obediencia a los padres

«Los padres deben esforzarse al máximo en criar a sus hijos para que sean devotos, pues si los niños no logran éste, el más grande de los ornamentos, no obedecerán a sus padres, lo que en cierto sentido significa que no obedecerán a Dios. En verdad, tales niños no mostrarán consideración hacia nadie y harán exactamente lo que les plazca.»

(Bahá'u'lláh; Educación Bahá'í, p. 5)

764. Servir a su padre

«Hemos ordenado a cada hijo servir a su padre. Por lo tanto, hemos decretado este mandamiento en el Libro.»

(Bahá'u'lláh; Vida Familiar; p. 5)

765. Consulta entre padres e hijos

«Con respecto a tu pregunta acerca de la consulta de un padre con su hijo, o la de un hijo con su padre, en cuestiones de industria y comercio: la consulta es uno de los elementos fundamentales de la base de la Ley de Dios. Esa consulta por supuesto que es aceptable, sea entre padre e hijo, o con otros. No hay nada mejor que ello. El hombre debe consultar sobre todas las cosas, pues esto lo conducirá a las profundidades de cada problema y le permitirá encontrar la solución correcta.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, p. 19)

766. Consejo, obediencia y amor fraterno

«El padre debe esforzarse siempre por educar a su hijo y por instruirlo en las enseñanzas celestiales. Debe darle consejo y exhortarlo en todo momento, enseñarle una conducta y un carácter dignos de alabanza, capacitarlo para recibir educación en la escuela y para ser instruido en tantas artes y ciencias como las que se consideren útiles y necesarias. En resumen, que instile dentro de su mente las virtudes y perfecciones del mundo de la humanidad. Sobre todo, debería evocar continuamente el recuerdo de Dios, para que sus venas y arterias palpitantes puedan latir con el amor de Dios.

»El hijo, por otra parte, debe demostrar obediencia extrema hacia su padre, y conducirse como un humilde y modesto siervo.

»Día y noche debe tratar diligentemente de asegurar la comodidad y el bienestar de su amoroso padre y preservar su beneplácito. Debe renunciar a su propio descanso y diversión, y ha de esforzarse constantemente por alegrar los corazones de su padre y de su madre, para que pueda así alcanzar el beneplácito del Todopoderoso y sea asistido munificamente por las huestes del invisible.»

(Ibídem, pp. 20-21)

767. Los padres deben alentar el camino al Reino

«Si quisieras mostrar amabilidad y consideración hacia tus padres para que ellos se sientan en general complacidos, ello también me complacería a mí, pues los padres deben ser sumamente respetados, y es esencial que se sientan contentos, a condición de que ellos no te entorpezcan el acceso al Umbral del Omnipotente, ni te impidan recorrer el camino del Reino. En verdad, les corresponde alentarte y estimularte en esa dirección.»

(Ibídem, p. 18)

768. Servir a Bahá'u'lláh o a sus padres

«Te hemos hecho regresar a tu hogar como una muestra de Nuestra misericordia hacia tu madre, por cuanto la hemos encontrado agobiada por el dolor. Nosotros te hemos ordenado en el Libro 'no adorar a nadie salvo a Dios y mostrar amabilidad hacia tus padres'*. Así ha hablado el único Dios verdadero y el decreto ha sido cumplido por el Todopoderoso, el Omnisapiente. Por lo tanto, te hemos hecho regresar a su lado y de tu hermana, para que los ojos de tu madre puedan regocijarse por esto, y ella sea de las agradecidas.

»Di: ¡Oh mi Pueblo! Mostrad honor a vuestros padres y rendidles homenaje. Eso hará que las bendiciones desciendan sobre vosotros desde las nubes de la generosidad de vuestro Señor, el Exaltado, el Grande.

»Cuando Nos supimos de su tristeza, te ordenamos retornar a ella como muestra de misericordia hacia ti, de parte de Nuestra presencia, y como una amonestación para otros.

»Cuidaos, no sea que incurráis en lo que entristezca los corazones de vuestros padres y madres. Seguid el sendero de la Verdad, el que, ciertamente, es el sendero recto. Si alguien os diese la oportunidad de elegir entre rendir un servicio a Mí o un servicio a ellos, elegid servirles a ellos, y haced que ese servicio sea un sendero que os guíe hacia Mí. Esa es Mi exhortación y Mi mandamiento para ti. Observa, por lo tanto, aquello que tu Señor, el Poderoso, el Generoso, te ha ordenado.»

(Bahá'u'lláh; Ibídem, pp. 7-8)

** Corán 46:15*

769. El cuidado de los padres

«Con referencia a las preguntas que Ud. hizo: él siente con seguridad que, aunque de alguna manera Ud. es una carga económica para sus hijos, para ellos es un privilegio cuidarla; Ud. es su madre y les ha dado la vida, y a través de la misericordia de Bahá'u'lláh ahora ellos están

siendo atraídos hacia Su Fe. Cualquier cosa que hicieran por Ud. representa una pequeña recompensa por todo lo que Ud. ha hecho por ellos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/9/1948. Ibídem, p. 45)

770. Orar por los padres

«Es apropiado que el siervo, después de cada oración, suplique a Dios para que conceda misericordia y clemencia a sus padres. Entonces la voz de Dios se elevará: ¡Mil veces mil de lo que has pedido para tus padres será tu recompensa!' Bendito es aquel quien recuerda a sus padres al comulgar con Dios. En verdad, no hay otro Dios sino Él, el Poderoso, el Bienamado»

(El Báb; Selección de los Escritos del Báb, Cf. pp. 91-92)

771. Derecho a la paternidad

«Estas son todas las relaciones dentro de la familia, pero existe una esfera más amplia de relaciones entre hombres y mujeres fuera del hogar, y ello también deberíamos considerarlo en el contexto de la sociedad bahá'í, no en el de las normas sociales del pasado o del presente. Por ejemplo, aunque la madre es la primera educadora del hijo y la más importante influencia formativa en su desarrollo, el padre también tiene la responsabilidad de educar a sus hijos, y esta responsabilidad es tan trascendental que Bahá'u'lláh ha expresado que un padre que fracasa en ejercerla pierde sus derechos de paternidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, 28/12/1980. Vida Familiar; pp. 61-62)

772. Las mujeres no están limitadas al hogar

«Del mismo modo, aunque la responsabilidad primaria de sustentar financieramente a la familia es impuesta sobre el esposo, ello de ningún modo implica que el lugar de las mujeres esté limitado al hogar. Por el contrario, 'Abdu'l-Bahá ha expresado:

"En esta revelación de Bahá'u'lláh la mujer marcha a la par del hombre. En ninguna actividad ella quedará atrás. Sus derechos son iguales en grado a los del hombre. Ellas entrarán en todas las ramas administrativas de la política. Alcanzarán en todo un desarrollo tal, que llegarán a ser consideradas como la más elevada posición en el mundo de la humanidad, y tomarán parte en todos los asuntos." (La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 192)

» Y nuevamente: "Cuando las mujeres participen en forma plena y en un pie de igualdad en los asuntos del mundo, y entren con confianza y capacidad en los grandes campos de las leyes y la política, las guerras cesarán..."»

(La Promulgación de la Paz Universal, p. 155) (Ibídem, pp. 62-63)

773. Permiso para salir de pioneros

«Referente a lo expresado por el Guardián respecto a que el pionerismo está condicionado al consentimiento de los padres, y que sería necesario que ellos estuvieran de acuerdo; Ud. ha preguntado si esta regla se aplica por igual a los jóvenes que han llegado a la mayoría de

edad, y a quienes no. La respuesta del Guardián es que esta regla se aplica solamente a aquellos que no han alcanzado la mayoría de edad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Irán, 18/1/1943. Ibídem, p. 40)

774. Diferencias de opinión

«Cuando tales diferencias de opinión y creencia ocurren entre marido y mujer es un hecho muy desafortunado, pues indudablemente ello disminuye el lazo espiritual, el cual es la fortaleza de la unión familiar, especialmente en momentos de dificultad. Sin embargo, la forma en que esto podría remediarse no es actuando de una manera tal que perturbe a la otra parte. Uno de los propósitos de la Causa, realmente, es el de producir en los hogares un lazo más estrecho. Por lo tanto, en tales casos, el Maestro solía aconsejar obediencia a los deseos de la otra parte y orar. Ore para que su esposo gradualmente pueda ver la luz, y al mismo tiempo actúe como para acercarlo en lugar de despreciarlo. Una vez que se haya asegurado la armonía, luego Ud. podrá servir sin impedimentos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/7/1928. Ibídem, pp. 28-29)

XVII. EL AYUNO

775. Carácter espiritual del ayuno

«El período de ayuno, que dura diecinueve días, comienza por regla el dos de marzo de cada año y termina el veinte del mismo mes, implica abstinencia total de alimentos y bebidas desde la salida hasta la puesta del sol. Es esencialmente un período de meditación y oración, de recuperación espiritual, durante el cual el creyente debe tratar de hacer los reajustes necesarios en su vida interior, y refrescar y vigorizar las fuerzas espirituales latentes en su alma. Su significado y propósito es, por lo tanto, de carácter fundamentalmente espiritual. El ayuno es simbólico, y sirve como recordatorio de abstinencia de deseos egoístas y carnales.»

(Shoghi Effendi de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 10/1/1936. Principios de Administración Bahá'í, p. 6)

776. Obligación de observar el ayuno

«Con respecto al ayuno de diecinueve días, su cumplimiento ha sido ordenado por Bahá'u'lláh a todos los creyentes, desde que cumplen quince años hasta que llegan a los setenta. Los niños de todos los países, nacionalidades y clases que tengan quince años están bajo esta obligación. No importa que en unos países maduren más rápido que en otros. El mandato de Bahá'u'lláh es universal, independientemente de cualquier variación en la edad de madurez en diferentes países y en distintos pueblos.

»En el Aqdas Bahá'u'lláh permite ciertas excepciones a esta obligación general del ayuno, entre las que se incluyen las personas que tienen un trabajo muy arduo, tales como trabajadores de industrias pesadas.

»Pero si bien es una obligación universal, el cumplimiento del ayuno de diecinueve días ha sido establecido por Bahá'u'lláh como la sola responsabilidad del individuo. Ninguna Asamblea tiene el derecho de obligar a los amigos, o de hacerlos sentir responsables por no

observarlo. El creyente es libre, sin embargo, de pedir el consentimiento de su Asamblea para que conscientemente justifique la interrupción del ayuno en algunas circunstancias. De todos modos, a él no se le exige hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/3/1937)

777. Efecto físico y espiritual

«Guardar el ayuno es un mandato para todos los bahá'ís, sin tener en cuenta la nacionalidad; tiene un muy saludable efecto tanto en la salud física como en la espiritual, y los amigos deberían darse cuenta de que Bahá'u'lláh no lo hubiera instituido si fuera en detrimento de la salud.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/5/1946)

778. Consultar a un médico

«Respecto a su pregunta sobre el ayuno: si hay alguna duda en la mente de una persona acerca de si en realidad podría causar daño a su salud, debería consultar a un médico. Pero, hablando en términos generales, la mayoría de la gente puede observarlo, en cualquier parte del mundo, sin hacerle daño a su salud. Es muy bueno para ésta y, una vez que se hace el hábito, cada año es más fácil hacerlo, a menos que se esté agotado. Nadie está obligado a guardarlo si realmente le causa daño.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/4/1947)

779. La Sabiduría Divina de ayunar

«La Sabiduría Divina de ayunar es múltiple. Entre otros ejemplos están los siguientes: como durante esos días (i.e. el período de ayuno que el seguidor observa) la Manifestación del Sol de la Realidad, por medio de la inspiración Divina, está ocupada en la revelación de Versículos, en la promulgación de leyes Divinas y en la preparación de las enseñanzas, debido a su excesiva ocupación y a la atracción intensa, no le queda ninguna oportunidad ni tiempo para comer ni beber. Por ejemplo, cuando Su Santidad Moisés fue al Monte Tur (Sinaí) y estaba ocupado allí en proclamar la Ley de Dios, ayunó cuarenta días y, con el propósito de despertar y amonestar al pueblo de Israel, les ordenó el ayuno.

»Igualmente Su Santidad Cristo, al comienzo de la promulgación de la ley espiritual, la sistematización de las enseñanzas y el ordenamiento de concejos, por cuarenta días se abstuvo de comer y beber. Al principio los discípulos y los cristianos ayunaron. Después, los Concilios de líderes cristianos cambiaron el ayuno por las celebraciones Cuaresmales.

»Igualmente el Corán, habiendo sido revelado en el mes de Ramadán, convirtió en un deber ayunar en ese mes.

»De igual manera Su Santidad el Supremo (el Báb) al comienzo de la manifestación, debido al gran efecto de los versículos revelados, pasaba días en que su alimentación se reducía a té solamente.

»Igualmente, la Bendita Belleza (Bahá'u'lláh) cuando se encontraba ocupado en promulgar las Divinas Enseñanzas y durante los días en que los versículos (la Palabra de Dios) eran revelados en forma continua, debido al gran efecto de los mismos y a la palpitación de su corazón, no tomaba sino una mínima cantidad de alimento.

»El propósito es éste: para poder seguir a las Manifestaciones Divinas, y con el fin de recordar y conmemorar Su estado, se hizo obligatorio para la gente ayunar durante esos días. Toda alma sincera que tenga un amado anhela experimentar el estado en que se halla el ser querido. Si su amado se halla triste, desea la tristeza; si está alegre, desea alegría; si está descansado, desea descanso; si está en dificultades, desea dificultades.

»Ahora, puesto que en este Día Milenario, Su Santidad el Supremo ayunó muchos días, y la Bendita Belleza apenas comió y bebió, se hace necesario que los amigos sigan ese ejemplo.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 4, No 18, p. 305)

780. Excepciones al ayuno

«Con respecto a su pregunta referida al Ayuno: los viajeros están eximidos de ayunar, pero si desean realizarlo mientras viajan pueden hacerlo. Se está exento durante todo el período del viaje, no solamente las horas en que se está en el tren o automóvil, etc. Si se come inconscientemente durante las horas de ayuno, eso no significa que se haya interrumpido el ayuno, ya que es sólo un accidente. La edad límite es setenta años, pero si se desea ayunar después que se ha pasado esa edad y se tiene fuerzas suficientes para ello, uno está libre de hacerlo. Si durante el período de ayuno alguien se enferma y no puede ayunar, pero se restablece antes de haber terminado el período de ayuno, puede reiniciar el ayuno nuevamente y seguir hasta el fin. Claro está que el ayuno, como Uds. saben, sólo se puede observar durante el mes indicado para ese propósito.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 10/1/1936. Principios de Administración Bahá'í, p. 7)

781. Horario en zonas cercanas a los polos

«Es verdad que Bahá'u'lláh ha ordenado en el Kitáb-i-Aqdas que en las zonas cercanas a los polos, donde la duración de los días y las noches varía mucho, se debe depender del reloj en vez de la salida y la puesta del sol. Sin embargo, creemos que Dublín queda demasiado hacia el sur como para aplicarse esa ley. Por lo tanto, Uds. deben fijar el fin de cada día por la puesta del Sol.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 08/8/1968)

782. Fumar es una forma de 'beber'

«En una de Sus Tablas, 'Abdu'l-Bahá, luego de afirmar que el ayuno consiste en la abstinencia de comida y bebida, dice categóricamente que fumar es una forma de 'beber'. (En árabe el verbo 'beber' también indica 'fumar').»

(Casa Universal de Justicia; Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdas, p. 59)

«En Oriente los amigos se abstienen de fumar durante las horas del ayuno, y los amigos de Oriente que viven en Occidente hacen lo mismo. Pero, como hemos dicho en nuestra carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, esta aplicación de la Ley Divina no ha sido extendida a los amigos de Occidente por ahora y, por lo tanto, no deben hacer un problema de ello.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 15/3/1972)

783. El ayuno en la escuela militar

«En cuanto a la consulta que su hijo hace con respecto a la observancia del ayuno bahá'í, aunque el Guardián es consciente de las dificultades de un creyente en su posición -- es decir, que asiste a la escuela militar- ha de encontrar si desea obedecer estrictamente las regulaciones del ayuno, él sin embargo le aconsejaría que haga todo lo posible por obtener el permiso necesario de las autoridades de la escuela. En caso de que su solicitud fuera rechazada, la única alternativa para él sería la obediencia a sus superiores.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/10/1938)

784. Oración para el ayuno

« ¡Oh Dios! Así como estoy ayunando de los apetitos del cuerpo y no me ocupo en comer y beber, del mismo modo purifica Tú mi corazón y mi vida de todo salvo de Tu Amor; y protege y preserva mi alma de pasiones egoístas y tendencias animales. Así mi espíritu podrá unirse a las Fragancias de Santidad, y ayunar de todo lo que no sea Tu mención.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 4, pág. 305)

XVIII. EL TEMOR DE DIOS

785. Fortaleza de todos los pueblos

«La Palabra de Dios que la Pluma de Abhá ha revelado e inscripto en la primera hoja del Más Exaltado Paraíso es ésta: Verdaderamente Yo digo: el temor de Dios siempre ha sido una defensa segura y una inviolable fortaleza para todos los pueblos del mundo. Es la principal causa de la protección de la humanidad, y el supremo instrumento para su preservación. En efecto, existe en el hombre una facultad que lo protege y disuade de todo lo que sea indigno e indecoroso, y es conocida como su sentido de la vergüenza. Ella, sin embargo, está limitada a unos pocos; no todos la han poseído ni todos la poseen.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, pp. 65-66)

786. Factor principal en la educación

«El temor de Dios ha sido siempre el factor principal en la educación de Sus criaturas. ¡Bienaventurados aquellos que lo han logrado!»

(Bahá'u'lláh; Epístola al Hijo del Lobo, p. 24)

787. El Conocimiento de Dios

«En los tesoros del conocimiento de Dios yace oculto un conocimiento que, cuando sea aplicado, eliminará en gran medida el temor, aunque no totalmente. Sin embargo, este conocimiento debe ser enseñado desde la infancia, ya que será una valiosa ayuda en su eliminación. Todo lo que disminuye el temor, aumenta el coraje.»

(Ibídem, pp. 28-29)

788. Continuidad de la existencia

«El concepto de la aniquilación es un factor de degradación humana, origen de bajeza y menosprecio, fuente de temor y abyección. Ha conducido a la dispersión y debilitamiento del pensamiento humano, mientras que el reconocimiento de la existencia y continuidad ha elevado al hombre a la sublimidad de los ideales, ha establecido las bases del progreso humano y estimulado el desarrollo de las virtudes celestiales; por lo tanto, concierne al hombre abandonar todo pensamiento de no existencia y muerte, lo cual es absolutamente imaginario, y verse a sí mismo inmortal, eterno en el propósito divino de la creación. Debe abandonar ideas que degradan el alma humana, para que día a día y hora a hora pueda elevarse más y más hacia la percepción espiritual de la continuidad de la realidad humana. Si el pensamiento de la no existencia perdura en él, llegará a la incompetencia; con su voluntad debilitada disminuirá su ambición de progreso y de adquisición de las virtudes humanas.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 102-103)

789. a. Significado del 'temor de Dios'

«Ud. ha pedido el significado exacto del término 'Temor de Dios' mencionado en los escritos bahá'ís; a menudo significa respeto, pero también tiene otras connotaciones tales como reverencia, terror y miedo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/11/1940)

b. La ciencia que elimina el miedo

«No tenemos forma de saber a qué ciencia se refería Bahá'u'lláh cuando dijo que ella eliminaría en gran medida el miedo; como no existe ninguna otra mención acerca de esto en las enseñanzas, el Guardián no puede identificar nada con esta afirmación. Hacerlo sería apartarse de su función de intérprete de las enseñanzas; él no puede revelar nada que no sean las enseñanzas recibidas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/8/1952)

790. Explicarlo a los niños

«Al explicar el temor de Dios a los niños no hay objeción en enseñarles como 'Abdu'l-Bahá solía enseñar todo, en forma de parábolas. También debería hacérsele entender al niño que nosotros no tememos a Dios porque es cruel, sino que le tememos debido a que Él es justo y, si hacemos mal y merecemos ser castigados, entonces en Su justicia Él puede creer conveniente nuestro castigo. Nosotros debemos tanto amar a Dios como temerle.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a algunos creyentes, 15/2/1957. Cf. Educación Bahá'í; p. 92)

791. El miedo no resuelve los problemas

«Él no piensa que el miedo -ya sea de nosotros mismos o de otros- resuelva ningún problema o nos permita enfrentarlo si se presenta. No sabemos exactamente lo que el futuro traerá, o cuándo tendremos que pasar por otra prueba aún peor que esta última.

Pero lo que sí sabemos es que todo lo que podemos hacer como bahá'ís es enseñar y ser ejemplos de la Fe. No podemos llevar la carga de los sufrimientos ajenos, y no debemos tratar de hacerlo. Todos los hombres están en manos de Dios, y aún en el caso de que los maten sabemos que hay otra vida después de ésta que encierra gran esperanza y felicidad para el alma.

No importa lo que pase, nada es tan importante como nuestros sentimientos de confianza en Dios, nuestra paz interior y nuestra fe de que al final, a pesar del rigor de las pruebas que enfrentemos, las cosas sucederán como Bahá'u'lláh lo ha prometido.

Ello insta a que aparte esos oscuros pensamientos de su mente y a que recuerde que si Dios, el Creador de todos los hombres, puede resistir verlos sufrir tanto, no nos corresponde cuestionar Su Sabiduría. Él puede compensar al inocente, a Su manera, por las aflicciones sufridas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/1950)

792. Cómo sobreponerse al temor

«Él en verdad orará para que Ud. pueda superar totalmente su complejo de temor. Cuando Ud. concentre sus pensamientos en tomar conciencia de que Ud. ahora pertenece a Bahá'u'lláh, que Él ama a sus servidores, a quienes siempre ayuda si se lo piden, y que la gran fortaleza espiritual de la Causa de Dios lo respalda para que se apoye en ella, Ud. pronto verá desaparecer esos temores.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. Messages to Alaska, p. 70)

793. Olvidar los temores y servir a la Fe

«El Guardián lo insta a que se olvide de todos sus temores y, con un corazón tranquilo y un espíritu radiante, enseñe y sirva a la Fe todo lo que le sea posible en Yonkers y las áreas vecinas, al tiempo que confíe en Dios para que lo guíe y ayude. El trabajo de enseñanza es el de mayor importancia en estos días, y quien se dedique a él va a estar respaldado por las Huestes de lo Alto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/7/1953)

794. El temor de Dios es necesario

«Ud. ha preguntado acerca del temor de Dios. ¿Es que los amigos no comprenden que la mayoría de los seres humanos necesitan el elemento del temor para disciplinar su conducta? Sólo un alma relativamente bien evolucionada se disciplinaría únicamente por el amor. El temor al castigo, el temor a la ira de Dios si hacemos mal, es necesario para mantener a la gente en el recto sendero. Claro está que debemos amar a Dios, pero debemos temerle en el sentido en que un niño teme el justo enojo y el castigo de un padre. ¡No temblar ante Él lo mismo que ante un tirano, sino saber que Su misericordia excede Su justicia!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/7/1946. Educación Bahá'í, pp. 85-86)

XIX. LA FIESTA DE LOS DIECINUEVE DÍAS

A. Naturaleza y Función

795. Propósito de las Fiestas

«El propósito principal de las Fiestas de los Diecinueve Días es proveer a los creyentes la oportunidad de dar sugerencias a la Asamblea Local, la que a su vez las transmitirá a la Asamblea Espiritual Nacional. La Asamblea Local es, por lo tanto, el medio adecuado a través del cual las comunidades locales bahá'ís pueden comunicarse con el cuerpo de los representantes nacionales. La Convención debe ser considerada como una reunión temporal para el cumplimiento de determinadas y específicas funciones durante un intervalo limitado. Su posición, por lo tanto, se limita a la duración de las sesiones de la Convención y, en todo otro momento, la función de la consulta es investida en el cuerpo entero de los creyentes a través de las Asambleas Espirituales Locales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/11/1933. La Fiesta de los 19 Días y Reuniones Bahá'ís, p. 9)

796. La 'Cena del Señor'

«Debéis seguir observando la Fiesta de los Diecinueve Días. Es muy importante, es muy buena. Pero cuando os presentéis en las reuniones, antes de entrar, libraos de todo cuanto tenéis en vuestro corazón, librad vuestro pensamiento y mente de todo salvo Dios, y hablad a vuestro corazón. Para que todos vosotros hagáis de ella una reunión de amor, una causa de iluminación, una asamblea de atracción entre los corazones, debéis rodear esta agrupación con las Luces del Concurso Supremo, a fin de que os reunáis con el máximo amor.

Cada uno de vosotros debe pensar cómo hacer feliz y complacer a los otros miembros de vuestra asamblea; cada uno debe considerar a todos los presentes como mejores y más grandes que él (...) Pensad cuán alta es la posición de los demás y cuán baja es la propia. Si actuáis y vivís de acuerdo con estos preceptos, sabed verdadera y seguramente que la Fiesta es el Sustento Espiritual. ¡Aquella Cena es la 'Cena del Señor'. ¡Yo soy el Siervo en esta reunión!»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, pp. 4-5)

797. El alimento celestial de la Fiesta

«Esforzaos en cada reunión para que la Cena del Señor se realice y el alimento celestial descienda. Este alimento celestial es conocimiento, entendimiento, fe, certeza, amor, afinidad, amabilidad, pureza de propósito, atracción de los corazones y unidad de las almas. Cuando la reunión sea conducida en esta forma, entonces' Abdu'l-Bahá también estará presente en corazón y alma, aunque su cuerpo no esté con Uds.»

('Abdu'l-Bahá; Bahá'í World Faith, pp. 407-408)

798. Asistir no es obligatorio

«La asistencia a las Fiestas de los Diecinueve Días no es obligatoria pero es muy deseable, y los amigos deberían esforzarse para no privarse de este punto de reunión espiritual y comunal una vez en cada mes bahá' í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/12/1948. La Fiesta de los Diecinueve Días, p. 33)

799. Celebrarla apropiadamente

«En cuanto a fa Fiesta de los Diecinueve Días, ella regocija la mente y el corazón. Si esta fiesta se celebra de manera apropiada, los amigos, cada diecinueve días, se sentirán espiritualmente restablecidos y dotados con un poder que no es de este mundo.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 51)

800. Profecías sobre la Fiesta de los Diecinueve Días

«Ésta es aquella 'mesa divina' que se menciona en las profecías: 'En aquel día ellos se reunirán en la mesa divina', y 'la gente vendrá del Este y del Oeste y llegará a Su Reino'.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. 2, p. 422)

801. Visitas de bahá'ís de otra localidad

«Respecto a los visitantes en la Fiesta de los Diecinueve Días; a los bahá'ís de cualquier parte del mundo por supuesto que debería dárseles una calurosa bienvenida, y pueden tomar parte en la consulta. Sin embargo, sólo los miembros de la comunidad local pueden votar las recomendaciones para la Asamblea Espiritual Local.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 24/3/1970)

802. Obviar la consulta si asiste un no bahá'í

«La norma de que solamente los bahá'ís pueden tomar parte en las Fiestas de los Diecinueve Días no es nueva; en verdad, fue repetida muchas veces por el amado Guardián. Sin embargo, cuando aparece un no bahá'í en una Fiesta, no se le debería pedir que se vaya; sino más bien la Asamblea debería omitir la parte consultiva de la Fiesta y hacer que el no bahá'í se sienta bienvenido. Por supuesto, si el no bahá'í es bien conocido por los bahá'ís y no se hieren sus sentimientos, se le puede pedir que se retire durante la parte consultiva. En general, sin embargo, es mucho mejor evitar tales problemas siempre que sea posible, y parece que Ud. adoptó el curso más sabio, durante la última visita de sus amigos, al llevarlos de paseo esa noche, evitando así el problema.

»Durante el período de consulta los bahá'ís pueden gozar de perfecta libertad para expresar sus puntos de vista sobre el trabajo de la Causa, sin el sentimiento de que todo lo que están diciendo es oído por alguien que no ha aceptado a Bahá'u'lláh y que, posiblemente, adquiera un concepto erróneo de la Fe. También sería desconcertante para cualquier no bahá'í sensible encontrarse sumergido en una discusión de cuestiones particulares de una comunidad bahá'í de la cual él no forma parte.»

(Ibídem)

803. Privación de derecho de voto por no asistir

«El Guardián no ha escuchado nada acerca de una regla por la cual a un creyente que no asista a tres Fiestas de los Diecinueve Días consecutivas pueda privársele del derecho de voto. Él considera que tal acción no se justifica bajo ninguna circunstancia. El fondo de la cuestión es si la persona se considera bahá'í o no, y si está dispuesta a adherirse a los principios de la Fe y a aceptar la autoridad del Guardián y la administración; si ese individuo puede, o si no siempre está en condiciones psicológicas de asistir a las Fiestas y reuniones bahá'ís, es otro asunto completamente diferente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 02/3/1951. Cf. La Fiesta de los Diecinueve Días, p. 34)

804. Asistencia de no bahá'ís

«Con referencia a la asistencia de no bahá'ís a la Fiesta de Diecinueve Días, Ud. puede explicarle (...) la naturaleza esencialmente doméstica e interna de los asuntos administrativos de la Fiesta. El secretario del Guardián escribió en su nombre lo siguiente, el 21 de septiembre de 1946:

"Por todos los medios se debe evitar la asistencia de no bahá'ís a la Fiesta de Diecinueve Días, pero si los no bahá'ís se hicieran presentes no se los debe echar, ya que esto podría herir sus sentimientos."

Por esta razón, si un no bahá'í asiste a la Fiesta de Diecinueve Días se le debe dar la bienvenida, pero un bahá'í ciertamente no debe invitar a un no bahá'í a asistir.

Un no bahá'í que solicite ser invitado a la Fiesta de Diecinueve Días usualmente entenderá este asunto si se le explica.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita la Asamblea Nacional de las Islas Británicas, 13/3/1967)

805. La Fiesta es exclusivamente para bahá'ís

«El amado Guardián me ha indicado que les escriba acerca de una acción tomada recientemente por su Asamblea Espiritual Nacional, acción publicada en su boletín bahá'í de enero-febrero, con respecto a que los no bahá'ís puedan asistir a las Fiestas de los Diecinueve Días si la 'sinceridad de su interés en la Fe' está garantizada por un creyente declarado.

El Guardián desea que les llame la atención sobre el hecho de que bajo ninguna circunstancia se pueden cambiar las instituciones de la Fe ni sus principios cardinales.

La Fiesta de los Diecinueve Días es una institución de la Causa, establecida primero por el Báb, luego ratificada por Bahá'u'lláh, Y que ahora es una parte preponderante del orden administrativo de la Fe. Estas Fiestas de los Diecinueve Días son para los bahá'ís y solamente para los bahá'ís, y no se permite ninguna variación a este principio.

Por lo tanto, el Guardián siente que deberían rescindir la decisión que tomó su Asamblea al abrir las Fiestas a los 'casi bahá'ís', ya que ella no está de acuerdo con el espíritu del orden administrativo para la asistencia de no bahá'ís o casi bahá'ís a las Fiestas de los Diecinueve Días, especialmente durante la parte administrativa de la Fiesta.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 28/5/1954. Cf. La Fiesta de los Diecinueve Días, pp. 38-39)

806. Grupos y creyentes aislados deben observarla

«En respuesta a su carta del 8 de noviembre, sentimos que a todos los amigos, cualquiera sean sus circunstancias, se los debería estimular a que observen la Fiesta de los Diecinueve Días. Obviamente, ésta sólo puede ser una ocasión administrativa oficial en donde haya una Asamblea Espiritual Local para hacerse cargo de ella, presentar informes a los amigos y recibir sus recomendaciones. Pero los grupos, las reuniones espontáneas de los amigos y hasta de los creyentes aislados, ciertamente deberían recordar el día y orar juntos. En el caso de un grupo, bien podría realizar la Fiesta de la manera en que lo haría una Asamblea Espiritual Local, dándose cuenta de que, por supuesto, no tiene ninguna posición administrativa oficial.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 01/12/68. Ibídem; p. 36)

807. Dónde debe celebrarse

«La cuestión de dónde deben celebrarse las Fiestas de los Diecinueve Días en verdad lo debería decidir la Asamblea Espiritual; pero en la mayoría de los casos el Hazíratu'l-Quds parece ser el lugar más lógico. Mientras los amigos no tengan un lugar de adoración... este edificio será utilizado tanto para reuniones devocionales como para fines administrativos.

Si, en ciertas circunstancias, hay un ofrecimiento para celebrar alguna Fiesta especial en la casa de uno de los creyentes, con la aprobación de la Asamblea Espiritual, no puede haber objeción pero, en general, él cree que es mejor usar el Hazíratu'l-Quds.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/2/1954. La Fiesta de los Diecinueve Días y Reuniones Bahá'ís, p. 18)

808. El dueño de casa debe servir a los amigos

«El dueño de casa debe servir personalmente a los amados. Debe preocuparse de la comodidad de todos y, con suma humildad, demostrarles bondad. Si la Fiesta se dispone de esta manera y en dicha forma, aquella cena es la 'Cena del Señor', pues tiene el mismo resultado y efecto.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, pp. 468-469. Ibídem, p. 4)

809. Niños de hasta 15 años pueden asistir

«Hasta la edad de quince años, los niños de padres bahá'ís son considerados bahá'ís y les está permitido asistir a reuniones tales como Fiestas. Cuando llega a la edad de quince años, sin embargo, el niño debe hacer su propia declaración de fe si desea continuar como bahá'í. Nuevamente, los detalles de aceptación se dejan a la discreción de las Asambleas Espirituales Nacionales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 27/3/1968)

810. Celebrarla por distritos en grandes ciudades

«Cada ciudad tendrá su propia Asamblea Espiritual, y no se establecerán por distritos. Naturalmente, las Fiestas de los Diecinueve Días pueden celebrarse por distritos cuando haya gran número de bahá'ís en una ciudad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/3/1949. La Fiesta de los Diecinueve Días y Reuniones Bahá'ís, p. 16)

B. Tiempo para Celebrar la Fiesta de los Diecinueve Días

811. Día en que debe celebrarse

«Es preferible que la Fiesta de Diecinueve Días se realice el primer día del mes bahá'í, pero si fuera difícil realizarla en tal día, está permitido hacerla en un día posterior de ese mes bahá'í. El tema queda a criterio de la Asamblea Espiritual Local.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Comité Nacional de Enseñanza de Islandia, 28/10/1971)

812. Si hubiese impedimentos ese día

«La Fiesta de los Diecinueve Días debería tener lugar preferiblemente el primer día del mes bahá'í, es decir, el día bahá'í, comenzando con la puesta del sol. Si eso no es posible por una buena razón, por ejemplo, porque hubiera un conflicto en el día fijado por una reunión pública, entonces puede tener lugar después, pero debe caer dentro del mismo mes bahá'í y en la fecha más cercana posible.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 08/8/1969)

813. Hora en que debe celebrarse

«Con respecto a la hora en que se deben celebrar las Fiestas de los Diecinueve Días y las elecciones; el Guardián recomendaría que su Asamblea estimule a los amigos para que realicen tales reuniones en el día fijado, antes de la puesta del sol. Si fuera imposible, entonces está permitido celebrarlas el día anterior.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 24/12/1939. Cf. La Fiesta de los Diecinueve Días, p. 27)

814. Puede celebrarse en los Días Intercalares

«En cuanto a su pregunta referida a la última Fiesta de los Diecinueve Días, Shoghi Effendi no ve ningún inconveniente a que los amigos deseen celebrarla durante uno de los Días Intercalares. También la pueden celebrar durante el mes de ayuno, siempre y cuando se abstengan de la comida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/8/ 1934. Ibídem, p. 26)

815. Zonas cercanas a los polos

«Respecto a la celebración de las Fiestas, los Días Sagrados y el ayuno, debe regirse por la salida y la puesta del sol; en las zonas cercanas a los polos está permitido guiarse por el reloj.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia al Comité Nacional de Enseñanza de Islandia, 28/10/1971)

816. Celebrarla el primer día de cada mes

«Ud. pregunta si queda a criterio de una Asamblea Espiritual Local programar las Fiestas en momentos que no sean el primer día del mes bahá' í, y señala que la asistencia era muy pobre cuando se llevaban a cabo las Fiestas en mitad de la semana, pero que cuando se las realiza el sábado, muchos más amigos pueden asistir. Parece obvio, entonces, que la intención de la Asamblea Local, en amorosa consideración por los miembros de su comunidad, fue hacer posible la participación en la Fiesta de los Diecinueve Días al mayor número posible de creyentes. Posiblemente la Asamblea basó su decisión en la declaración de 'Abdu'l-Bahá, tomada de la recopilación sobre la Fiesta de los Diecinueve Días [y Reuniones Bahá'ís], de que el 'objetivo' de la Fiesta 'es la concordia, para que mediante esta confraternidad los corazones estén perfectamente unidos...'

»Otros pasajes de esta misma recopilación son: 'Esta Fiesta es portadora de alegría. Es fundamento de acuerdo y unidad. Es la llave del afecto y la confraternidad. ...los creyentes en Dios deben reunirse y asociarse con el mayor amor, alegría y fragancia.'»

(La Fiesta de los Diecinueve Días y Reuniones Bahá'ís, pp. 5, 2 Y 4)

»Por otra parte, como el amado Guardián expresó su preferencia y consideró 'muy apropiado' que la Fiesta se realice el primer día de cada mes, la Casa Universal de Justicia espera que los amigos de todas partes traten de programar sus Fiestas de Diecinueve Días de esta manera, y que los mismos amigos arreglarán sus asuntos personales para poder asistir.

»Así como con muchos aspectos de nuestra amada Fe, estas cuestiones dependen de la maduración gradual de los bahá'ís y las instituciones. La Casa de Justicia siente que se debe guiar amorosamente a las Asambleas Locales en este tema, pero dejarlo por el momento a su discreción.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 10/10/1

C. Programa para la Fiesta de los Diecinueve Días

817. Parte devocional

«La cuestión referida a la parte devocional de la Fiesta se ha vuelto confusa porque una vez él usó el término ‘devocional’ en su sentido más estricto, el cual por supuesto significa oraciones, y otra vez con mayor liberalidad, en el sentido en que los bahá'ís generalmente lo entienden, es decir, el de reunirse y leer las enseñanzas que preceden a la parte administrativa de la Fiesta de los Diecinueve Días. Las dos declaraciones no cambian en absoluto el método de celebrar esta parte de la Fiesta, la cual, al menos en Oriente, siempre se inicia con oraciones y luego Tablas y lecturas de extractos de los Escritos de Bahá'u'lláh, del Maestro o del Guardián, o asimismo citando la Biblia o el Corán. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos. 11/4/1949. La Fiesta de Diecinueve Días, p. 48)

818. Bosquejo de un programa devocional

« Respecto al tema de las devocionales en la Fiesta de los Diecinueve Días, no vemos ninguna contradicción en las tres declaraciones del amado Guardián. En esencia, todas describen exactamente el mismo procedimiento, es decir, que se inicia la Fiesta con lecturas

devocionales: oraciones y meditaciones de los Escritos de Bahá'u'lláh, el Báb y el Maestro. Luego se pueden leer las de otras Tablas, de las Escrituras Sagradas de Dispensaciones pasadas, y de los escritos del Guardián. Es evidente, sin embargo, que el amado Guardián no hubiera querido que sus propias palabras fuesen leídas como parte de un programa devocional preparado en el cual serian intercaladas entre las palabras de la Escritura Sagrada. En conclusión, durante la Fiesta de los Diecinueve Días, cuando se leen las palabras del Guardián, éstas deben seguir a cualquier selección de las Escrituras y no ser intercaladas en ellas. Esto no significa, sin embargo, que luego, en la Fiesta, no pueden leerse cualquier tipo de escritos de consulta. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a las Manos de la Causa de Dios, 25/8/1965

819. Lectura de Escritos del Báb, Bahá'u'lláh, y 'Abdu'l-Bahá

« Los Escritos del Báb y Bahá'u'lláh pueden en verdad ser leídos en cualquier momento y en cualquier lugar; del mismo modo, los escritos de 'Abdu'l-Bahá son libremente leídos durante la parte espiritual de la Fiesta. El Guardián ha dado instrucciones de que durante la parte espiritual de la Fiesta sus propios escritos no sean leídos. En otras palabras, durante la parte espiritual de la Fiesta se deben limitar las lecturas a los Escritos del Báb, Bahá'u'lláh y en menor extensión, del Maestro; pero durante esa parte de la Fiesta, los escritos del Guardián no deben ser leídos. Durante el período de consulta sí se pueden leer los escritos del Guardián. Por supuesto, en dicha parte no hay objeción a la lectura de los Escritos del Báb, Bahá'u'lláh o 'Abdu'l-Bahá. »

(De una carta escrita en nombre del Shoghi Effendi a un creyente, 27/4/1956. Cf. La Fiesta de los Diecinueve Días, p. 49)

820. Lectura de escritos del Guardián

« Respecto a su pregunta: la parte devocional de la Fiesta de los Diecinueve Días significa la lectura de oraciones de Bahá'u'lláh y del Maestro. Si después de esto hay un período de lectura de las enseñanzas, sus escritos (los del Guardián) pueden ser incluidos, pero no forman parte del aspecto devocional de la reunión.

» La asistencia a las Fiestas de los Diecinueve Días no es obligatoria pero sí muy importante, y cada creyente debería considerar que es un deber y un privilegio estar presente en tal ocasión.

» Respecto a la posibilidad de incluir selecciones de los escritos del amado Guardián durante las Fiestas de los Diecinueve Días en Persia: Es cierto, como Ud. indicó, que el amado Guardián en una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos declaró que sólo los Escritos de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá deben leerse durante la parte devocional de la Fiesta de los Diecinueve Días.

» Además, hay que tomar en cuenta que los escritos persas de Shoghi Effendi son únicos en naturaleza y muchos, a diferencia de sus cartas y mensajes en inglés, dirigidos a los creyentes occidentales, están intercalados con súplicas, oraciones y homilías de carácter devocional, aptos para la parte espiritual de las Fiestas Bahá'ís. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 15/10(1972)

821. Leer nuestros Escritos

«…no existen motivos para no leer extractos de otros Escritos Sagrados durante la parte espiritual de nuestras Fiestas; sin embargo, como se trata de una ocasión espiritual en que los bahá'ís se reúnen para profundizar su propia vida espiritual, él cree, en general, es aconsejable que se lean nuestros propios Escritos Sagrados durante la parte espiritual de la Fiesta. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/2/1954)

822. Música en las Fiestas

«Se permite música durante la parte espiritual o cualquier otra parte de la Fiesta de Diecinueve Días. »

(De una carta en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 30/6/1952)

823. Himnos, poesías y cánticos

«Con respecto a su pregunta referida al uso de música en las Fiesta de los Diecinueve Días, él desea asegurar a todos los amigos que no sólo aprueba tal práctica sino que hasta piensa que es aconsejable que los amigos utilicen en sus reuniones himnos compuestos por los bahá'ís mismos, y también aquellos himnos, poesías y cánticos que están basados en las Palabras Sagradas. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/4/1935. Ibídem, pp. 46-47)

824. Música instrumental

«Se puede usar música instrumental en las Fiestas Bahá'ís.

«No hay objeción en mostrar agrado aplaudiendo.

«Si un individuo tiene una cita de enseñanza en la misma noche que una Fiesta de los Diecinueve Días, queda a criterio del individuo juzgar cuál es más importante. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/8/1938. Ibídem, pp. 51-52)

825. Oportunidad para discutir asuntos administrativos

«La oportunidad principal que los amigos tienen para discutir sobre los asuntos administrativos se da durante las Fiestas de los Diecinueve Días, momento en el cual los miembros de la Asamblea pueden reunirse con el cuerpo de creyentes y discutir en conjunto los asuntos de la Causa, así como (además) sugerir nuevas políticas y métodos. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/3/1938, Ibídem, pp. 51-52)

826. Práctica de la consulta en la Fiesta*

«Los bahá'ís deben aprender a olvidarse de las personalidades y a sobreponerse al deseo, tan natural en la gente, de tomar partido y discutir sobre ello. También aprender realmente a usar el gran principio de la consulta. Hay un momento especial en las Fiestas de Diecinueve Días para que la comunidad pueda expresar sus puntos de vista y hacer sugerencias a su Asamblea; la Asamblea y los creyentes deberían esperar ansiosos este feliz momento de discusión; no deben temerlo ni suprimirlo. Del mismo modo, los miembros de la Asamblea deberían

consultar a fondo, poniendo primero en sus decisiones los intereses de la Causa y no las personalidades, y haciendo prevalecer la voluntad de la mayoría. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 30/6/1949. Ibídem, p. 53)

**V Nº 288*

827. Venta de artículos durante la Fiesta

«La venta de artículos durante la Fiesta de Diecinueve Días la dejamos a su discreción, teniendo en cuenta que el principal propósito de la celebración de la Fiesta no debe desviarse, y que no se debe ejercer presión sobre los amigos para que participan en la compra de artículos que se ofrezcan a la venta. Tampoco esto se debe convertir en algo habitual. Sería preferible que la venta no se efectuara durante la Fiesta misma, sino en otro momento, antes o después de la Fiesta propiamente dicha. »

(De una carta de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 01/04/1968)

XX. REUNIONES HOGAREÑAS

828. Reuniones Hogareñas

«Yo quisiera comentar que se ha comprobado en el mundo entero que el método más efectivo de enseñar la Fe es la reunión en el hogar. Cada bahá'í, como una parte de sus derechos de nacimiento espiritual, debe enseñar, y la manera de hacerlo más efectivamente es invitando a sus amigos a su hogar una vez cada diecinueve días, y gradualmente atraerlos a la Causa. Después que los individuos tomen confianza en el pionero, y el pionero en los individuos, entonces se les puede enseñar y confirmar en la Fe. Este método es mucho más efectivo que la propaganda en los periódicos, los discursos públicos, etc. El Guardián anima a los creyentes en todos los frentes internos a usar este método de enseñanza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un grupo de bahá'ís de Key West, Florida, 31/3/1955)

829. a. Todos los creyentes deberían realizarlas

«Los amigos deben darse cuenta de su responsabilidad personal. Cada cual debe hacer una reunión amena en su hogar, una vez cada 19 días, a la cual inviten a nuevas personas, y en la que se mencione y se converse acerca de algún aspecto de la Fe. Si eso se hace con la intención de ofrecer hospitalidad y amor bahá'í, entonces se producirán resultados. Las personas llegarán a interesarse por 'aquello' en que Uds. están interesados, y luego se interesarán por estudiarlo. Las reuniones hogareñas darán a conocer la Fe a más personas, en circunstancias favorables, enriqueciendo así constantemente su círculo de amigos y, finalmente, sus miembros. No hay nada que reemplace la labor de enseñanza individual.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/3/1957)

b. La forma más efectiva de enseñar la Fe

«El Guardián cree que la forma más efectiva en que los bahá'ís pueden enseñar la Fe es trabando una sólida amistad con sus vecinos y compañeros. Cuando los amigos confían en los

bahá'ís y los bahá'ís en sus amigos, debieran dar el Mensaje y enseñarles la Causa. Esta forma de enseñanza individual es más efectiva que cualquier otro método.

»El principio de la reunión hogareña fue establecido con el fin de permitir y animar al individuo a enseñar en su propio hogar, y ha demostrado ser el instrumento más efectivo para difundir la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/12/1954)

830. Reuniones y enseñanza individual

«Hay que animar a los creyentes a enseñar individualmente en sus propios hogares. Bahá'u'lláh ha impuesto a los bahá'ís la sagrada obligación de enseñar. No tenemos sacerdotes; por lo tanto, el servicio que antes estos prestaban a su religión es el servicio que se espera que cada uno de los bahá'ís preste individualmente a la suya. Debe ser él quien ilumine nuevas almas, las confirme, cure a los heridos y a los hastiados del camino de la vida, y les dé de beber del cáliz de vida sempiterna: el conocimiento de la Manifestación de Dios en Su Día.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de los Países Bajos, 05/7/1957)

831. Hogares que son 'jardines de Dios'

«Bienaventurado seas por haber abierto la puerta de tu hogar a la gente para que todos vayan y conozcan el Reino...

»Has de saber que todo hogar donde se alaba a Dios y se ora a Él, y Su Reino es proclamado, es un jardín de Dios y un paraíso de Su felicidad.»

('Abdu'l-Bahá'; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. 1, p. 68)

832. Metas de enseñanza individual

«Es imperativo ahora que cada bahá'í realice sus metas de enseñanza individuales. La admonición de 'Abdu'l-Bahá de guiar al menos a una nueva alma a la Fe cada año, y la exhortación de Shoghi Effendi para que cada creyente realice una nueva reunión hogareña cada mes bahá'í, son ejemplos de metas individuales. Muchos tienen capacidad para hacer aún más, pero esta sola reunión asegurará la victoria completa y final del Plan.»

(Casa Universal de Justicia; Mensaje a los bahá'ís del mundo, 16/11/1969. Messages from The Universal House of Justice 1968-1973, p. 35)

833. Ayuda a los nuevos creyentes

«Una de las mejores maneras de enseñar es aquella que los [norte]americanos llaman una 'reunión hogareña'; en otras palabras, un pequeño grupo de amigos en su casa, a quienes puede presentar algunos creyentes que Ud. crea que pueden congeniar con ellos y ayudar a confirmarlos. Cuando Ud. los haya hecho verdaderos bahá'ís, llévelos a la comunidad para que los acepten. De este modo ellos estarán protegidos de las pruebas hasta que su fe sea realmente fuerte.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/3/1950)

834. Conmover los corazones

«El Guardián espera que los amigos... desplieguen el espíritu amoroso del Maestro en sus contactos; entonces lograrán esas almas para la Fe. El método de enseñanza con clases hogareñas, en las que cada uno invita a sus amigos a su propio hogar una vez cada diecinueve días y les enseña la Fe, parece dar los mejores resultados. La asociación íntima y el servicio amoroso conmueve los corazones, y cuando el corazón se conmueve el espíritu puede entrar. Es el Espíritu Santo el que vivifica, y los amigos deben convertirse en canales para su difusión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/2/1957)

XXI. FONDOS BAHÁ'ÍS

A. Contribuciones: Responsabilidad del Creyente

835. Dar y ser generoso

«Dar y ser generoso son atributos Míos, dichoso aquel que se adorna con Mis virtudes.»

(Bahá'u'lláh; Las Palabras Ocultas, del persa n° 49)

836. Una buena acción será diez veces recompensada

«Al que realice una buena acción, Dios le recompensará diez veces. No hay duda alguna de que el Señor viviente ayudará y confirmará al alma generosa.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. VI, N° 17, p. 139)

837. Responsabilidad de cada creyente

«Cada bahá'í, no importa cuán pobre sea, debe tener en cuenta la gravedad de su responsabilidad en este asunto, y debería confiar en que su progreso espiritual como creyente en el Orden Mundial de Bahá'u'lláh (depende en sumo grado de la medida en que demuestre, con hechos, su disposición a apoyar materialmente las divinas instituciones de su Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 17/7/1937. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, n° 20)

838. No hay límites para contribuir

«No puede haber límites a las contribuciones al Fondo Nacional. Cuanto más se pueda dar, tanto mejor será, sobre todo en el caso de que tales contribuciones exijan el sacrificio de otras necesidades por parte del donante. Por supuesto, cuanto mayor sea el sacrificio, más mérito tendrá este a la vista de Dios. Porque después de todo no es tanto el valor material del donativo lo que importa, sino más bien la medida de la privación que resulta de tal ofrecimiento. Es el espíritu y no el mero hecho de haber contribuido lo que siempre deberíamos tener en cuenta al subrayar la obligación de prestar apoyo total y universal a los diferentes Fondos de la Causa.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a un creyente, 31/12/1935. Ibídem, n° 19)

839. Contribuir es una responsabilidad espiritual

«La contribución al Fondo es un servicio que todo creyente, pobre o rico, puede prestar, pues ésta es una responsabilidad espiritual en la cual la cantidad ofrecida no es lo importante. El grado de sacrificio del donante, el amor con que hace su ofrenda, y la unidad de todos los amigos en este servicio, es lo que produce confirmaciones espirituales. (...)

»Gran parte de la rápida expansión de la Fe en el presente está teniendo lugar en zonas de gran pobreza, donde los creyentes, por más que se sacrifiquen, no pueden producir los fondos suficientes para sostener el trabajo. Estas son las áreas más fértiles para la enseñanza, y una cantidad de dinero empleada aquí producirá diez o cien veces más que los resultados obtenidos en otras partes del mundo. Sin embargo, en los últimos meses la Casa Universal de Justicia ha tenido que rehusar un número de solicitudes de ayuda de tales zonas debido al hecho de que no cuenta con dinero suficiente en el Fondo Internacional.

»Por esta razón, la meta de todas las comunidades locales y nacionales no debe ser sólo llegar a ser autosuficientes, sino emplear sus fondos. con tal sabiduría y economía que puedan contribuir substancial mente al Fondo Internacional Bahá'í, permitiendo así a la Casa Universal de Justicia ayudar en el trabajo de las zonas productivas pero empobrecidas, asistir a las nuevas Asambleas Nacionales que comienzan su trabajo, contribuir a grandes emprendimientos internacionales...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá 'ís del Este y del Oeste, 18/12/1963. Wellspring of Guidance, p. 19-20)

840. Comercio, agricultura e industrias serán bendecidas

«En resumen, oh amigos de Dios, pierdan cuidado de que por medio de esta contribución su comercio, su agricultura, y sus industrias, serán muchas veces bendecidas.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, vol. VI, n° 17, p. 139)

841. Privilegio exclusivo para creyentes

«La abrumadora mayoría de los bahá'ís en el mundo es gente pobre, pero es a los creyentes, y sólo a los creyentes, a quienes Bahá'u'lláh ha dado el privilegio de contribuir con cosas materiales de este mundo para el progreso de Su Fe. No es la cantidad de la contribución lo que importa, sino el grado de abnegación que encierra, pues esto es lo que atrae las confirmaciones de Dios.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales que están recibiendo la asistencia del Fondo Internacional Bahá'í, 13/4/1975)

842. Dar lo que tenemos y no endeudarse

«Aunque Shoghi Effendi insta a cada creyente a hacer tanto sacrificio como le sea posible con el fin de contribuir al Fondo de la Asamblea Nacional, aun así, él desaconsejaría a los amigos que contraigan deudas con dicho fin. Se nos pide dar lo que tenemos y no lo que no poseemos, sobre todo si tal acción causara sufrimiento a otras personas. En tales asuntos deberíamos ser juiciosos y prudentes, y consultar con otros devotos bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/5/1932. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, p. 74)

B. El Privilegio de la Contribución

843. Merced para seguidores declarados

«Uno de los rasgos distintivos de la Causa de Dios es su principio de no aceptar para sus propósitos contribuciones financieras de no bahá'ís; el apoyo al Fondo Bahá'í es una merced reservada por Bahá'u'lláh para Sus seguidores declarados. Esta merced impone únicamente sobre los creyentes la responsabilidad del apoyo financiero de la Fe, y a cada uno se le pide que haga el máximo esfuerzo para asegurar que se mantenga y se aumente la efusión constante y generosa de medios para hacer frente a las crecientes necesidades de la Causa. Muchas comunidades bahá'ís actualmente dependen de la ayuda exterior, y para ellas la meta debe ser llegar a autosostenerse, confiando en que el Generoso Señor les permitirá ofrecer, con el tiempo y a medida que aumenten sus esfuerzos, tanto sus riquezas materiales como su devoción, su energía y su amor para el progreso de Su Fe.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, Naw-Rúz 1974)

844. Privilegio espiritual

«'Dar al Fondo', por lo tanto, es un privilegio espiritual, negado a aquellos que no han aceptado a Bahá'u'lláh, del cual ningún creyente debe privarse. Es tanto una responsabilidad como una fuente de munificencia. Este es un aspecto de la Causa que, creemos, es una parte esencial de las enseñanzas básicas y de profundización de nuevos creyentes. La importancia de contribuir reside en el grado de sacrificio del donador, el espíritu de devoción con el cual se realice la contribución, y la unidad de los amigos en este servicio; esto atrae las confirmaciones de Dios, y aumenta la dignidad y la autoestima de los individuos y de la comunidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 07/8/1985)

845. Vivir en armonía con el propósito de Dios

«Hay un aspecto profundo en la relación entre el creyente y el Fondo que es aplicable sin importar su condición económica. Cuando el alma del hombre acepta a Bahá'u'lláh como la Manifestación de Dios para esta época y entra en la Alianza divina, esa alma debe progresivamente armonizar su vida con el propósito divino; se convierte en colaboradora de la Causa de Dios y recibe la bondad de permitírsele consagrar sus posesiones materiales, no importa cuán escasas, el trabajo de la Fe.»

(Ibídem)

846. Sólo puede contribuir quien reconoce a Bahá'u'lláh

«Puesto que sólo a quienes han proclamado abiertamente su reconocimiento de Bahá'u'lláh se les permite contribuir financieramente para el establecimiento de Su orden mundial, es evidente que más, mucho más, se requiere de los pocos que ahora están en una situación privilegiada. Nuestras responsabilidades en este campo son muy grandes, proporcionales realmente con la bendición de ser los portadores del Nombre de Dios en este Día.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1966)

847. Crear un sentido de pertenencia

«Como ya les ha sido señalado en varias comunicaciones, es importante para las Asambleas Espirituales Nacionales determinar medios y maneras de crear un sentido de pertenencia en los corazones de los creyentes. Una de las formas en que esto puede realizarse es llamando la atención acerca de las necesidades del Fondo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a varias Asambleas Espirituales Nacionales, 09/2/1967)

848. Contribuciones de niños cuyos padres no son bahá'ís

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta en la que pregunta si a los niños de padres no bahá'ís o de un sólo padre bahá'í se les permite contribuir al Fondo, y se nos ha pedido informarle que en ambos casos, si el niño desea ser bahá'í y sus padres no se oponen, se le debe tratar como a cualquier otro niño bahá'í. Sin embargo, si sus padres objetan al hecho de que el niño sea bahá'í, sus contribuciones se pueden aceptar para propósitos de caridad, incluyendo el uso en escuelas bahá'ís donde bahá'ís y no bahá'ís sean aceptados como alumnos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 31/8/1975)

849. Venta de artículos a beneficio del Fondo

«En cuanto a la venta de artículos personales para beneficio de los fondos bahá'ís, comenzaremos con el principio de que cualquier creyente puede vender servicios o bienes personales a cualquiera y hacer con los ingresos lo que desee, incluyendo donar todo o parte para propósitos bahá'ís. Al hacerlo así, sin embargo, no debe decir a los no bahá'ís que tal venta es a beneficio del Fondo Bahá'í, ya que también es un principio no solicitar fondos de no bahá'ís en nombre de la Fe, por ningún motivo. Esto incluye la venta de comida y la admisión a espectáculos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual de Panamá, 01/4/1968)

850. No realizar 'ferias americanas' para no bahá'ís

«Nada nos hace pensar que sea apropiado que una institución bahá'í patrocine una 'feria americana' (Venta de Garaje), liquidación o remate de artículos usados de artículos personales donados por creyentes a beneficio del Fondo Bahá'í. Esto no quiere decir que una Asamblea no pueda vender artículos a no bahá'ís por su precio comercial de mercado, sino que no se debe inducir a los no bahá'ís a que compren artículos en una venta para conseguir fondos, ni que se anuncie que lo recaudado va a usarse para propósitos bahá'ís.»

(Ibídem)

851. Remates entre bahá'ís

«No hay objeción a que los amigos lleven a cabo un remate entre bahá'ís con el propósito de contribuir con lo recaudado al Fondo, ni hay objeción a que los bahá'ís vendan su propiedad a no bahá'ís al precio de mercado y luego contribuyan con el dinero al Fondo, aunque no se

debe dar a entender en la venta que los ingresos irán al Fondo Bahá'í. La Casa de Justicia siente, sin embargo, que es importante para los amigos no perder nunca de vista que la contribución a los Fondos de la Fe es un privilegio y una responsabilidad espiritual de profundo significado en la vida espiritual del creyente, y se debe tener cuidado de no vulgarizar este aspecto de la vida bahá'í, ni tratarlo con indignidad. Al mismo tiempo, las Asambleas no deben desalentar el entusiasmo de aquellos amigos que, poseyendo recursos financieros limitados, idean maneras creativas de ganar dinero para el trabajo de la Fe.

» Ya que su Asamblea está considerando organizar un remate bajo sus auspicios directos, la Casa de Justicia sugiere que averigüen si está permitido legalmente llevar a cabo un remate, pues nos han informa- do que en algunos países es legal solamente si es realizado por un subastador con licencia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Chile, 08/7/1984)

852. Juegos de azar

«Al revisar sus Actas del 15 de marzo de 1967 hemos notado el artículo 25-8, en el cual el tesorero sugiere una lotería como un modo de deshacerse de una alfombra persa que les ha sido donada por uno de los creyentes. Sentimos que esta no es una manera apropiada de reunir Fondos...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Dinamarca, 04/7/1967)

«En cuanto a la participación en juegos de bingo por parte de la Asamblea Espiritual Local, con la intención de contribuir al Fondo, sentimos que no es apropiado que los Fondos para la Fe sean recaudados por medio de juegos de azar y rifas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Noreste de África, 29/1/73)

»Hemos notado que entre los métodos empleados para recolectar fondos hubo una rifa. Nos han pedido citar lo siguiente de una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a otra Asamblea Espiritual Nacional sobre el tema:

"Llevar a cabo rifas no ha sido mencionado específicamente en el Kitáb-i-Aqdas, y la Casa Universal de Justicia no ha legislado sobre este asunto; sin embargo, la Casa de Justicia no considera deseable que en el momento actual las instituciones bahá'ís recauden fondos con este método."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Malasia, 26/5/1982)

«Por supuesto que los amigos pueden consultar con la Asamblea Espiritual Nacional sobre tales cuestiones, pero la Casa Universal de Justicia no ha legislado aún sobre tal tema.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual del Noreste de África, 29/1/1973)

853. Negocios y empresas

«La Casa Universal de Justicia ha recibido vuestra carta del 15 de febrero referida a la propuesta de algunos bahá'ís de establecer una compañía privada, cuyas acciones

pertenecerían a bahá'ís, y que sería administrada para la ganancia financiera de los amigos y de la Fe. Nos han instruido transmitir su consejo.

»Su objetivo de generar fondos para la Fe es, por supuesto, digno de alabanza. En el pasado, como puede imaginar, propuestas similares han sido presentadas a la Casa de Justicia, y las siguientes pautas tomadas de una carta a un creyente pueden ser de ayuda:

"Respecto a la formación de una compañía que Ud. y otros amigos han sugerido, la Casa Universal de Justicia... ha decidido que todavía no ha llegado el momento de que las instituciones bahá'ís se involucren en una transacción comercial en la manera que fue sugerida. Sin embargo, si los amigos están dispuestos espontáneamente a establecer un negocio lucrativo para beneficiar tanto a ellos como a otros amigos, esto es meritorio y no hay objeción."

»Si se emprendiera un proyecto comercial tal como Uds. proponen y en principio no hay nada de malo en ello, sería conveniente aconsejar a los bahá'ís que participen contemplarlo en base a su viabilidad como proyecto comercial: no deben menospreciar las posibilidades de una pérdida financiera.

»La Casa de Justicia siente que las instituciones de la Fe no deben involucrarse ni promover tal negocio privado. El uso de dotaciones nacionales como garantía para tal negocio no está permitido.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Jamaica, 05/4/1982)

854. a. Ayuda financiera de no creyentes

«Él desea que le vuelva a manifestar que de ninguna manera deberían los creyentes aceptar ayuda financiera de no bahá' ís para usos relacionados con actividades administrativas específicas de la Fe, tales como el fondo de la construcción del Templo y otros fondos administrativos nacionales bahá'ís. La razón de ello abarca dos aspectos: primero, porque las instituciones construidas paulatinamente por los bahá'ís son, por su naturaleza, dádivas de Bahá'u'lláh al mundo; y en segundo lugar, aceptar dinero de personas que no son creyentes específicamente para usos bahá'ís, tarde o temprano habrá de ocasionar a los bahá'ís complicaciones e inconvenientes con los demás, produciendo de este modo incalculable daño a la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/7/1938. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, p. 88)

b. Recibir ayuda financiera de no bahá'ís

«Vuestra carta del 25 de febrero dirigida a la Casa Universal de Justicia ha sido recibida y nos han pedido transmitir su consejo sobre el tema de recaudar fondos para el Centro Cultural y la Radio Bahá'í. Como guía adicional se incluyen extractos de Mensajes de la Casa de Justicia referidos a este tema.

"Aunque es inapropiado solicitar fondos de instituciones o individuos no bahá'ís para algún propósito estrictamente bahá'í, sí está permitido acercarse a gobiernos o instituciones que deseen ofrecer fondos para actividades caritativas y/o solicitar becas para colaborar con proyectos específicamente humanitarios."

"En el caso del Centro Cultural, cuyas funciones culturales y educacionales han sido diseñadas para ofrecer algunos tipos de servicios a los no bahá'ís, el Centro está claramente

identificado como una institución humanitaria. Se pueden buscar fondos en su nombre, en vez de hacerlo en nombre de la Fe, por medios tales como llamados a los padres, auspicio de eventos especiales, y becas de instituciones, gobiernos o individuos."

»En cuanto a la Radio Bahá'í, se aplican criterios similares, por cuanto ella también es una institución humanitaria y educacional, dedicada al servicio de los pueblos de la región; sin embargo, no sería deseable que la Radio consiga fondos solicitando contribuciones directamente a los oyentes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Nacional de Panamá, 15/4/1986)

855. a. Pautas para aceptar donaciones de no bahá'ís

«El punto crucial para decidir si se pueden o no aceptar fondos de fuentes no bahá'ís es el propósito para el cual los fondos van a ser usados. Como Uds. saben, está absolutamente prohibido en la Fe aceptar contribuciones de no bahá'ís para el trabajo de la Causa. Sin embargo, además del trabajo de difundir la Fe y establecer sus instituciones, las Asambleas Espirituales también realizan actividades humanitarias, y las contribuciones de fuentes no bahá'ís pueden ser aceptadas para tales actividades. En verdad, aunque nunca solicitamos fondos de individuos no bahá'ís, a veces sucede que una persona que tiene una gran admiración por la Fe insiste en contribuir. En tal caso, se puede aceptar la contribución con la aclaración explícita de que será usada sólo para propósitos caritativos y humanitarios.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 06/3/1983)

b. Posición especial de los gobiernos y sus dependencias

«Los gobiernos y sus dependencias ocupan una posición especial porque, por supuesto, frecuentemente tienen muy buena voluntad para ayudar a aquellos que están empeñados en el servicio humanitario. Por lo tanto, cuando una Asamblea Espiritual está emprendiendo una actividad específicamente humanitaria para la cual el gobierno normalmente proveería de ayuda financiera, la Asamblea puede aceptar tal ayuda. La actividad que Uds. mencionan, una reunión llevada a cabo el Día de los Derechos Humanos para promover uno de los propósitos de las Naciones Unidas, es un ejemplo: no habría objeción a que acepten del 'INAC' su oferta de pagar las tarjetas de invitación para ese acto.»

(Ibídem)

c. Ayuda gubernamental para escuelas, etc.

«En relación con las escuelas y otras instituciones de servicio comunitario, la ayuda gubernamental es también aceptable, pero aquí la Asamblea debe estar consciente de que aceptar fondos del gobierno frecuentemente trae consigo la obligación de aceptar cierto grado de control gubernamental, y estas cuestiones deben ser consideradas cuidadosamente.»

(Ibídem)

856. Aceptar terrenos donados por no bahá'ís

«El principio de no aceptar donaciones de no bahá'ís para propósitos estrictamente bahá'ís se aplica a la recepción de concesiones de terrenos, sean ellos de individuos, instituciones o gobiernos.

»No hay objeción, sin embargo, a aceptar lotes de terreno del gobierno o de las autoridades civiles, si son usados para cementerios bahá'ís o para instituciones de naturaleza caritativa o humanitaria, tales como escuelas.

»En los países donde el único método de adquirir propiedades es que sea concedido por las autoridades el libre uso del terreno, no hay objeción a recibir tales asignaciones de terreno (que excluyen propiedad) para construir instituciones de una naturaleza estrictamente bahá'í, tales como un Hazíratu'l-Quds, una Escuela de Verano o un Instituto de Enseñanza.»

(De una carta escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Transkei, 18/2/1981)

857. Beneficiarios de la caridad y el Fondo

«En cuanto a su pregunta de si una persona debe contribuir al fondo bahá'í cuando sus medios de vida provienen de la caridad pública, prácticamente esto es casi imposible, ya que una persona tan dependiente de la comunidad no puede ser de mucha ayuda a los demás; por lo general, no tiene ni para su propia subsistencia. En principio, sin embargo, este es un asunto secundario. Las donaciones a la Causa son libres. Cada persona debe decidir por sí misma si está en posición de contribuir y si desea hacerla; cómo haya conseguido ese dinero no tiene importancia. Una persona pobre puede estar más dispuesta que una persona rica a compartir con otros, y si así lo hace, su sacrificio es mayor. El regalo de un hombre rico puede no ser un sacrificio, pero el de un hombre pobre con seguridad lo es.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/4/1932)

858. La confiabilidad es un requisito primordial

«Un requisito primordial para todos los que tienen la responsabilidad del cuidado de los fondos de la Fe es la confiabilidad. Ésta, como Bahá'u'lláh ha enfatizado, es una de las más básicas y vitales de todas las virtudes humanas, y su ejercicio tiene una directa y profunda influencia sobre la voluntad de los creyentes de contribuir al Fondo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 07/8/1985)

859. Dos firmas para el retiro de fondos

«En vista de las grandes responsabilidades puestas sobre los miembros de las Asambleas Nacionales por aquellos que los eligieron, hemos instado a las Asambleas Nacionales a ejercer el mayor cuidado en el manejo de sus Fondos Nacionales, principalmente porque esos fondos representan en gran medida actos de sacrificio por parte de los amigos. Por supuesto, queda a vuestra discreción cómo delegar las múltiples tareas comprendidas en la operación diaria de vuestra Asamblea Nacional, pero les instamos enfáticamente que reconsideren las resoluciones a las que nos referimos, y dispongan que sean requeridas dos firmas para el retiro de fondos, una de las cuales debería ser la de un oficial miembro de vuestra Asamblea Nacional.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 26/8/1973. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, p. 92)

860. Un comité para asistir al Tesorero

«En cuanto a los Fondos Locales, se sugiere que hasta que los amigos desarrollen el hábito de contribuir regular y libremente, cualquier Asamblea Espiritual Local con una comunidad grande nombre un pequeño comité para ayudar al tesorero local a cumplir sus responsabilidades. Tales comités podrían ser nombrados después de consultar con los miembros del Cuerpo Auxiliar o con el ayudante de la zona. Se debe tener sumo cuidado en el nombramiento de los miembros de tales comités; deben ser confiables y conscientes, y deben estar imbuidos con el conocimiento de la importancia de mantener la confidencialidad de las contribuciones al Fondo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 07/8/1985)

861. Función de los Comités de Tesorería

«Se prevé que estos Comités de Tesorería podrían servir en diversas funciones:

-Prestar asistencia general al tesorero, según sus necesidades; por ejemplo, algunos miembros del comité podrían ayudar en la confección de los recibos, o llevar la contabilidad.

-Organizar charlas y debates inspiradores durante las Fiestas de los Diecinueve Días, o durante reuniones especialmente convocadas para la educación de los amigos sobre la importancia espiritual y práctica de la contribución a los Fondos.

-Recibir donaciones de dinero en nombre del Tesorero local, y remitírselas.

-Recibir donaciones de productos y artesanías. El comité sería responsable de organizar su venta y rendir lo producido al Tesorero local.

-Recibir de los amigos las promesas escritas de su esperanza o intención de realizar una contribución a los fondos locales o nacionales, ya sea en efectivo o en especies, y ayudar en su recaudación.

»En cuanto al Fondo Nacional, en aquellas áreas donde hay problemas por falta de instituciones bancarias, o sistemas de correos irregulares y otras dificultades de comunicación, sería deseable para la Asamblea Nacional nombrar un comité nacional que ayude al Tesorero Nacional de un modo similar al que se ha detallado para las Asambleas Espirituales Locales. Además, hasta podría ser necesario subvencionar, desde el Fondo Nacional, a una o más personas de confianza, dependiendo del tamaño de la comunidad nacional, que viajarían a las áreas rurales para reunirse con los Comités Locales de Tesorería, asistirlos en la ejecución de sus funciones, explicarles las necesidades del Fondo Nacional, recibir las contribuciones para el Fondo Nacional de las áreas locales y remitir- las al Tesorero Nacional.»

(Ibídem)

862. Fondo de Diputación Internacional

«Aquellos que no pudieran servir como pioneros o maestros viajeros podrán participar contribuyendo al Fondo Internacional de Diputización. Debieran recordar el mandato de Bahá'u'lláh que dice "Centrad vuestras energías en la propagación de la Fe de Dios. Quienquiera sea digno de tan elevado llamado, que se levante y lo promueva. Quienquiera

esté imposibilitado, es su deber nombrar a aquel quien, en su lugar, pueda proclamar esta Revelación..."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 08/9/1968. Wellspring o Guidance, p. 151)

863. El Tesorero es el encargado de los Fondos

«La Asamblea Espiritual Nacional tiene la responsabilidad de asegurar que se extiendan recibos adecuados por las contribuciones recibidas, y que se lleven cuentas satisfactorias de todos los ingresos y egresos. Si bien el tesorero es normalmente el oficial encargado de esta sagrada obligación, esto no significa que los demás miembros estén exentos de toda responsabilidad, ni tampoco que estén privados de su derecho de acceso a los detalles relacionados con el funcionamiento normal de la Asamblea, en todos sus aspectos.

»Tales derechos y responsabilidades investidos en los miembros individuales de la Asamblea no eliminan la confidencialidad de las contribuciones bahá'ís, ya que la información facilitada al Tesorero o a otros miembros de la Asamblea se debe tratar con absoluta reserva.»

(De una carta escrita en nombre de Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 11/1/77. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, p. 92)

864. Protección ante excesos

«Los penosos problemas de malversación de fondos descriptos en su carta sólo se pueden resolver a la larga mediante un proceso de amorosa educación de los amigos. Uds. podrán alcanzar gradualmente ese objetivo mediante la difusión de textos apropiados de las Escrituras de la Fe entre los creyentes, mediante artículos cuidadosamente preparados sobre este tema basados en los Textos Sagrados y publicados en su boletín, y por medio de charlas en conferencias, escuelas de verano y otras reuniones bahá'ís, además de consultar sobre estos temas fundamentales con los amigos en tales reuniones.

»En cuanto a los problemas inmediatos que han citado en su carta; deben considerar cada caso por separado, y disponer que representantes de la Asamblea Nacional se reúnan con esa persona, le expliquen amorosamente pautas tales como la santidad de los Fondos Bahá'ís, la importancia de la confiabilidad y honestidad en el manejo del dinero confiado a su cuidado, y la prueba inherente en el deseo del hombre de poseer cosas materiales. En tal reunión se puede hacer lo necesario para que el individuo pague su deuda en plazos que él podrá razonablemente cumplir.

»Su Asamblea tiene razón al declarar que si hay tendencia a malversar los fondos bahá'ís y no se detiene esta tendencia, la práctica puede hacerse contagiosa y dañar a la Fe y a los individuos implicados. Sin embargo, para conseguir los mejores resultados es importante tener prudencia y comprensión.

»Es importante que su Asamblea, en el futuro, explique a las personas a quienes se va a confiar dinero de la Fe que, en vista de la obligación de la Asamblea de proteger los Fondos Bahá'ís, la Asamblea los hace responsables de todo el dinero que reciban, y que por lo tanto deben presentar una contabilidad correcta a la Asamblea Espiritual Nacional, ser fieles custodios del fideicomiso de Dios y estar seguros de que tal honestidad y fidelidad se verá abundantemente recompensada por Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 18/5/1980. Ibídem, pp. 93-94)

865. Tesoreros bahá'ís

«La Casa Universal de Justicia no ha establecido un procedimiento para tesoreros bahá'ís, ya que los métodos de contabilidad y las leyes que gobiernan tales asuntos varían considerablemente de país en país y de una situación a otra. Aconseja que en tales cuestiones técnicas el Tesorero de la Asamblea Espiritual Nacional busque el consejo de un contador profesional. La Asamblea Espiritual Nacional debe, por supuesto, asegurar que sus libros sean auditados anualmente, y para ello no hay objeción a que utilice los servicios de una empresa no bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 13/7/1981. Ibídem, pp. 95-96)

866. Guía para Tesoreros

«En términos generales, sin embargo, la Casa de Justicia siente que hay ciertos temas que los Tesoreros Nacionales deben considerar con especial atención.

1. Existe una relación fluida entre la Asamblea Nacional y los creyentes individuales y comunidades locales. A través de cualquier correspondencia que tenga con los contribuyentes al Fondo Nacional y con los comités que utilicen el Fondo para su trabajo, el Tesorero Nacional puede ser una influencia poderosa en el establecimiento de lazos de unidad dentro de la comunidad.

2. El tesorero debe presentar regulares y precisos informes financieros a la Asamblea Espiritual Nacional, para que ésta pueda planificar adecuadamente su trabajo dentro de los medios a su disposición.

3. Es responsabilidad del tesorero preparar el informe financiero anual a tiempo para que la Asamblea Espiritual Nacional lo pueda consultar antes de presentarlo en la Convención. También debe preparar el presupuesto anual para someterlo a la consideración y aprobación de la Asamblea Nacional.

4. El tesorero debe controlar cuidadosamente el uso de los fondos para poder advertir a tiempo a la Asamblea si hay peligro de gastar en exceso.

5. En cuanto a la contabilidad, debe adoptarse un sistema que asegure que los fondos con destino específico sean mantenidos absolutamente separados de aquellos que están a libre disposición de la Asamblea, y deben tomarse recaudos para evitar el gasto inadvertido de estos fondos destinados a fines específicos.

6. Además de mantener adecuados registros de los ingresos y egresos, el tesorero debe asegurarse que los bienes de la Asamblea están protegidos, y que tanto los bienes como los compromisos sean cuidadosamente asentados.

7. El tesorero debe aconsejar a la Asamblea reservar los suficientes medios para proveer a la reparación y el mantenimiento de las propiedades de la Fe, para que éstas sean mantenidas en buenas condiciones y de ese modo el trabajo normal de la Causa no sea interrumpido por repentinos requerimientos de grandes sumas para reparaciones. Usualmente, se asigna la tarea de mantener las propiedades a un comité o comités especiales, que deben ser consultados por la Asamblea y que pueden sugerir montos adecuados a ser reservados anualmente.

8. Aunque esté dentro de la discreción de la Asamblea Espiritual Nacional requerir solamente una firma para retirar en cheques los Fondo Nacionales, la experiencia ha

demostrado que es una práctica mejor requerir por lo menos dos firmas. Esto no es sólo una protección para el Fondo en sí, sino también para el tesorero. Los fondos de la Fe son un fideicomiso sagrado, y las Asambleas deben ser cuidadosas en su manejo y registro.»

(Ibídem, pp. 96, 97 Y 98)

867. Reservas financieras

«Ya que, como es natural, los niveles de contribuciones y gastos fluctúan, es muy deseable que una Asamblea guarde reservas adecuadas para pasar épocas de gastos relativamente grandes y bajos ingresos. Esto le ayudará a evitar hacer pedidos demasiado frecuentes a los amigos para que afronten emergencias financieras. Los pedidos muy frecuentes -por contraste con el regular suministro de informaciones- tienden a perder su efectividad. En tiempos de emergencia, la Asamblea puede tener que usar gran parte de sus reservas (acción que su Asamblea acaba de tomar) pero éstas se tendrán que restituir nuevamente a su debido tiempo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, /2/2/1987)

868. Los intereses de la Causa tienen prioridad

«...debería ser enfatizado y claramente entendido por los amigos que los intereses nacionales y los requisitos de la Causa tienen absoluta prioridad sobre las necesidades individuales y privadas. Es el deber de la Asamblea Espiritual Nacional disponer de tal manera el Fondo Nacional que no permita que los intereses nacionales de la Fe sean arriesgados por consideraciones individuales, que obviamente son transitorias cuando se comparan con los intereses perdurables de la Causa de Dios. En casos raros y excepcionales, cuando un creyente no tiene absolutamente ningún otro medio de sustento material, la Asamblea Espiritual Nacional puede contribuir para sus gastos del Fondo Nacional, o hacer un llamado especial al cuerpo de los creyentes para ese efecto. Corresponde a la familia, a la comunidad civil y a la Asamblea Local contribuir para tales necesidades locales y privadas del individuo. Pero en caso de que ninguna de estas fuentes tenga recursos para hacerlo, la Asamblea Espiritual Nacional puede, si está convencida de la gravedad, urgencia y justicia del caso, asignar una parte de su fondo para tal propósito.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/7/1937. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, n° 36)

869. a. No avergonzarse de pedir contribuciones

«La Asamblea Nacional no deberá sentirse turbada ni avergonzada al dirigirse a los amigos pidiéndoles continuamente ejemplificar su fe y devoción a la Causa sacrificándose por ella, y señalándoles que crecerán espiritualmente a través de sus actos de abnegación, que el temor a la pobreza no los atemorice para sacrificarse por el Fondo, y que la asistencia y la generosidad de la Fuente de todo bien y de toda riqueza son infalibles y están aseguradas. La Asamblea Nacional debe darse cuenta de que, a largo plazo, realizará un mayor servicio a la Causa en su país si prepara a sus propios creyentes para sostener financieramente sus actividades bahá'ís, en lugar de esperar ayuda externa.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador; 09/2/1967)

b. La educación de los creyentes y los Fondos

«Un corolario de la obligación sagrada de los amigos de contribuir a los Fondos de la Fe es la responsabilidad directa e ineludible de cada Asamblea Local y Nacional de educarlos en los principios espirituales relacionados con las contribuciones bahá'ís. La falta de educación de los amigos en este aspecto de la Fe equivale a privarlos conscientemente de los beneficios espirituales que resultan de la acción de dar en el sendero de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales que reciben ayuda del Fondo Internacional Bahá'í, 13/4/1975)

870. Los intereses generales y nacionales tienen prioridad

«El amado Guardián ha explicado que los intereses generales y nacionales de la Causa tienen prioridad sobre los locales; por eso las contribuciones a los fondos locales son secundarias con respecto a aquellas destinadas a los fondos nacionales. Sin embargo, la estabilidad de la Asamblea Nacional descansa en la firmeza de las Asambleas Espirituales Locales, y para la tarea de educar a los amigos sobre la importancia del Fondo, frecuentemente es más práctico y eficaz concentrarse al principio en el desarrollo de los Fondos Locales. Entonces, una vez que los amigos hayan entendido el principio y aprendan de la experiencia en el nivel local, entenderán más fácilmente la importancia del Fondo Nacional y del trabajo de la Asamblea Espiritual Nacional.»

(Ibídem)

871. Informar a los creyentes sobre todos los Fondos*

«Al educar a los amigos a ser conscientes de la contribución al fondo como elemento fundamental de la vida bahá'í, la Asamblea debe informarles que es un derecho del creyente contribuir directamente a todos los fondos de la Fe: el internacional, el continental, el nacional, y además el local.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal una Asamblea Nacional, 12/2/1987)

** V N° 1031-1044*

872. Enviar contribuciones directamente a Haifa

«Por favor, recuerden a los creyentes de sus respectivas comunidades que, además de sus contribuciones al Fondo Internacional a través de donaciones a la Asamblea Nacional destinadas para este fin, también pueden hacerlo directamente a Haifa. Los cheques se deben hacer pagaderos a nombre de BAHÁ'Í INTERNATIONAL FUND.

»Esto continua la política establecida por el amado Guardián, quien escribió que la participación de los individuos con contribuciones directamente enviadas a Tierra Santa era imperativa, y estaba fuera del alcance de la jurisdicción de las Asambleas Locales y Nacionales.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 18/12/1963)

873. Fondo Continental

«Tampoco deben olvidarse los creyentes, individualmente o en sus Asambleas, de los fondos continentales de vital importancia que sostienen el trabajo de las Manos de la Causa de Dios

y sus cuerpos auxiliares*. Esta institución divina, tan intensamente promovida por el Guardián, la cual ya ha desempeñado un papel único en la historia de la Fe, está destinada a prestar servicios cada vez más importantes en años venideros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del Este y del Oeste, 18/12/1963)

** Ahora Cuerpo Continental de Consejeros. (N. del E.)*

874. Promesas para alentar contribuciones

«Las promesas pueden ser un medio útil de alentar las contribuciones y de llamar la atención de los amigos acerca de las necesidades financieras de la Causa. Este método puede ser de ayuda particularmente en situaciones en las que una Asamblea Espiritual tiene que llevar a cabo una tarea de magnitud, tal como la construcción de un Hazíratu'l-Quds o el establecimiento de una Escuela Tutelar, y necesita saber con anticipación si los fondos para el proyecto estarán disponibles. Sin embargo, sería completamente contrario a los principios bahá'ís ejercer alguna presión cuando se solicitan compromisos, o al recolectarlos. Una vez que se estableció el compromiso, es posible recordar al donante, en privado, su intención expresada de contribuir, y averiguar con cortesía si le será posible cumplir su compromiso; pero las Asambleas deben ser conscientes de que tales compromisos no son obligaciones en un sentido legal; su cumplimiento es enteramente una cuestión de conciencia. No deben publicarse listas de aquellos que hicieron promesas.»

(Casa Universal de Justicia; de un memorándum adjunto a una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 07/8/1985)

875. Responsabilidad de ser bahá'í

«Las Asambleas Espirituales Nacionales de los países de menor prosperidad, no obstante, tienen una tarea no menos vital: educar a los miles de hombres y mujeres que están ingresando bajo el estandarte de la Fe en lo relativo a las responsabilidades que la aceptación de este gran Mensaje implica. Estas Asambleas no deben vacilar ni tener recelo en hablar a los creyentes sobre el Fondo. Los amigos de las áreas de enseñanza masiva, por pobres o analfabetos que sean, son miembros plenos e iguales de la comunidad bahá'í; ellos deben conocer sus bendiciones y responsabilidades. Los poderosos de este mundo rechazaron el llamado de Bahá'u'lláh, y ahora Él nos ha conferido a nosotros, hombres y mujeres comunes y corrientes, la bendición incalculable de erigir el Reino de Dios sobre la tierra. El servicio a Dios y a su Causa constituye el corazón de la vida de cada verdadero creyente, y la contribución al Fondo es un aspecto vital de tal servicio.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 29/12/1970)

876. Guía para recaudar Fondos

«Nosotros sentimos que cada Asamblea Nacional debe consultar cuidadosa y regularmente sobre este vital aspecto de la educación de los amigos, sin escatimar esfuerzos y sin perder oportunidad de llamarles la atención sobre las necesidades del momento. Por ejemplo, donde es difícil obtener un terreno, o donde no se dispone de fondos para la compra de dotaciones, debería pedirse a los amigos de una manera digna y efectiva que donen parte de su propia tierra para el uso de las instituciones bahá'ís. En la construcción de los centros bahá'ís locales, la Asamblea Nacional deberá idear cuidadosamente métodos para pedir a los amigos que contribuyan con mano de obra o con materiales para la construcción de tales edificios. Si no

se dispone de dinero en efectivo para contribuir al Fondo, la Asamblea Nacional debería guiar a los amigos de modo que ellos puedan reunir fondos en un esfuerzo colectivo como cultivando un pedazo de tierra, contribuyendo con sus cosechas, ganado o comestibles, dulces, o artesanías; pueden también organizar reuniones especiales para la venta de tales contribuciones...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 09/2/1967)

877. Remates

«Obviamente, no hay objeción a que una Asamblea dé las contribuciones en especies a un subastador para que las venda y luego usar el producto para el Fondo. Si es apropiado o no llevar a cabo tal 'remate ordinario' entre bahá'ís depende del criterio de la Asamblea en cuanto a si se podría mantener una atmósfera apropiadamente digna, y también si esto se podría interpretar como una presión a los amigos a contribuir, lo cual sería, desde luego, indeseable. En general, la Casa de Justicia prefiere no alentar tales remates para el Fondo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Malasia, 26/5/1982)

878. Fijar gravámenes a las Asambleas Locales

«Respecto a las contribuciones al Fondo Nacional, no está permitido fijar un impuesto o gravamen a las Asambleas Locales, pero Uds. pueden informarles acerca de las necesidades del Fondo Nacional, y sugerirles cierto porcentaje como pauta para hacer sus contribuciones. Al hacerlo, pueden señalarles que apoyar al Fondo Nacional no sólo es una obligación de los creyentes, sino también de toda Asamblea Local. Sin embargo, se permite a la Asamblea Local fijar un porcentaje de sus ingresos como importe de su contribución al Fondo Nacional.

»La Casa de Justicia aprecia la difícil labor de educar a las Asambleas Locales y a los creyentes sobre la importancia de contribuir regularmente y con sacrificio al fondo, y se siente segura de que Uds. frecuentemente les recuerdan los principios de participación universal en este y otros aspectos de la Fe, basándose posiblemente en la información que contienen las circulares que la Casa Universal de Justicia-envía de tiempo en tiempo a todas las Asambleas Nacionales sobre el tema del Fondo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Nacional, 30/11/1977)

879. La Asamblea Local decide cómo usar sus fondos

«Cuando se realiza una donación a una Asamblea Local, la Asamblea misma debe decidir cómo han de ser usados los fondos. La Asamblea Nacional puede desear sugerir a la Asamblea Espiritual Local los modos más prácticos de gastar el dinero, pero la decisión final respecto al uso de tales fondos la tiene el Cuerpo Local.

»Las Asambleas Nacionales deben evitar ordenar a sus Asambleas Espirituales Locales que dediquen un cierto porcentaje o porción de sus Fondos locales para propósitos específicos. Pueden, sin embargo, sugerir que las Asambleas Locales contribuyan con fondos para proyectos prioritarios a nivel nacional, y también pueden poner en su conocimiento el presupuesto nacional, y sugerir que las comunidades traten de cubrir una parte del mismo. Cualquier Asamblea Nacional, por supuesto, tiene autoridad para impedir que una institución bajo su jurisdicción tome cualquier acción relativa al uso de fondos que no sirva a los mejores intereses de la Causa. Tales casos, sin embargo, son raros...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 17/10/1985)

880. No solicitar fondos a otro país

«Se nos ha solicitado decirles que la política actual de la Casa Universal de Justicia desalienta a que las Asambleas Nacionales recurran unas a otras por ayuda financiera salvo que tal ayuda esté relacionada con un proyecto definido como una meta de colaboración con Asambleas específicamente involucradas. Si una Asamblea Nacional ha hecho planes específicos para proyectos de enseñanza y necesita genuinamente apoyo financiero de una fuente externa, en lugar de recurrir a otras Asambleas Nacionales se la alienta a dirigirse al Cuerpo Continental de Consejeros quienes considerarán los planes y la solicitud, y proveerán toda la ayuda factible de los fondos disponibles para ellos desde el Centro Mundial.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 05/9/1982)

881. Los individuos pueden contribuir a cualquier país

«Respecto a la recaudación de fondos en otros países, la Casa Universal de Justicia no desea que ninguna institución bahá'í de un país solicite fondos a los bahá'ís de otro a menos que la Asamblea Espiritual Nacional del segundo país lo permita. Esto no quiere decir que los individuos no estén libres de contribuir a un proyecto bahá'í en cualquier país que deseen. Por ejemplo, si un bahá'í de otro país asiste a una conferencia (...) y si él desea contribuir a su escuela, no hay ninguna objeción a esto. Sin embargo, no debe hacerse ninguna solicitud organizada e indiscriminada a los individuos de otros países sin el consentimiento de la Asamblea Nacional de aquel país.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 06/6/1985)

D. Fondos con Destino Específico

882. No desviar los Fondos destinados al Centro Mundial

«Debe cuidarse que el propósito de los fondos para fines específicos no sea frustrado. Así, el uso de fondos destinados a subvencionar gastos de ítems particulares en su presupuesto tiene, en consecuencia, el efecto de reducir el monto necesario de las contribuciones generales a ser aplicado al presupuesto. En efecto, esta práctica puede dar como resultado que no haya diferencia entre contribuciones específicas y las que no lo son. Por ejemplo: un amigo puede destinar una contribución al Fondo Internacional Bahá'í. Sumar ésta a la contribución al Fondo Internacional Bahá'í procedente de su Fondo Nacional sería incorrecto, a no ser que el donante así lo especifique. Los Fondos destinados simplemente al Fondo Internacional deben ser enviados al Centro Mundial, además de cualquier contribución realizada desde el Fondo Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 29/7/1971. Cf. El Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, p. 91)

883. Los Fondos específicos no deben usarse para otros fines

«Se nos ha pedido llamar su atención al principio de que los fondos para propósitos tales como la compra o el mantenimiento de propiedades, proyectos especiales de enseñanza, etc.,

no deberían usarse para otros propósitos, sino que deberían ser depositados en una cuenta especial hasta que sean usados para el propósito para el cual fueron donados. Esto se aplica a los fondos que vengan del Centro Mundial, de individuos, o de otras fuentes. Si se abandona el proyecto para el cual los fondos fueron donados, se debería devolver la contribución al donante, a no ser que él esté de acuerdo en que se use para otro fin. La adhesión estricta al propósito destinado en principio para los fondos es extremadamente importante por muchas razones, incluyendo la de mantener la confianza de los amigos en todas las cuestiones relacionadas con el Fondo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 21/6/1979. Ibídem, pp. 92-93)

884. Aceptación de donaciones para fines específicos

«1. Aunque todo donante, ya sea una Asamblea o un creyente, tiene el derecho de especificar el propósito para el cual ha sido destinada cualquier contribución de fondos o propiedades, si a juicio de su Asamblea Nacional esa contribución es poco práctica, o es poco sabia su aceptación, Uds. no tienen ninguna obligación de aceptarla.

»2. Si después de la consulta con el donante no se logra el acuerdo que Uds. estiman necesario, o si no pueden lograr que se asigne la donación específica a un propósito más práctico, deberían devolver la contribución al donante.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 22/6/ 1980. Ibídem, p. 94)

885. Producto de la venta de propiedades

«En cuanto al producto de la venta de una propiedad bahá 'í: si la misma fue adquirida por medio de los fondos generales de la Fe y no están involucrados fondos específicos, el único principio a aplicarse es el primero arriba mencionado, es decir, que la comunidad nacional no puede estar sin un Hazíratu'l-Quds, una dotación o terreno para un Templo, según el caso. Si la propiedad fue donada o comprada con fondos destinados para este propósito específico, el producto de la venta de la propiedad se mantendrá con el mismo propósito, a no ser que el donante haya hecho específicamente otras aclaraciones. Si el donante o los donantes aún viven pueden, por supuesto, liberar su destino. Si el donante o los donantes no viven más, o no consienten en cambiar el destino, el producto de la venta debe ser usado para el mismo propósito (es decir, que se debe adquirir una propiedad sustituta) y el excedente debe ser usado, en lo posible, de manera que tenga relación con la intención original del donante o los donantes, esto es, mantener o mejorar la propiedad. En caso de duda, la cuestión debe ser remitida a la Casa Universal de Justicia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 21/8/1980. Ibídem, pp. 94-95)

886. Contabilizar claramente los Fondos específicos

«El tema de una contabilidad adecuada para los fondos con destino específico es muy importante. Los libros de contaduría de cualquier Asamblea deben estar hechos de manera que siempre se distinga claramente entre los fondos con destino especial y los que están a libre disposición de la Asamblea, para que no haya peligro de que la Asamblea

inadvertidamente los mezcle y gaste un fondo con destino específico en un propósito equivocado.»

(De una carta escrita en nombre la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 06/8/1984. Ibídem, p. 98)

887. Cuidar el destino de los Fondos específicos

«El amado Guardián ha enfatizado mucho que las contribuciones a los fondos bahá'ís donadas para fines específicos pueden ser usadas solamente para dichos propósitos a no ser que el donante consienta un cambio. Si la Asamblea no puede usar la contribución para el propósito especificado, podría rehusar su aceptación. También podría consultar al donante y sugerirle que libere la donación para usos generales, o para transferirla a otro fin específico, pero no debe ejercerse ninguna presión para lograr su acuerdo. Por otra parte, una vez que se donó dinero a una Asamblea, éste es propiedad de esa Asamblea, aun cuando esté gestionado para un propósito específico, y el donante no tiene ningún derecho a cambiar unilateralmente su destino. La Asamblea puede, sin embargo, según su criterio, aceptar su pedido o no.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 30/12/1984. Ibídem, pp. 98-99)

888. La Asamblea es depositaria de los Fondos

«La Asamblea es depositaria de los fondos a su cargo, y su principal preocupación al invertir tales fondos debe ser la de tratar de conservar su valor real. También es deseable obtener una buena renta de tales inversiones, pero ésta es una consideración secundaria y no debe intentarse si pusiera en peligro el valor original. Esto es especialmente cierto en el caso de los fondos con destino específico, en los que la Asamblea tiene el deber hacia el donante de preservar el valor del fondo hasta el momento en que pueda ser usado para el propósito asignado. En tal caso, cuando el valor de la moneda en sí se está depreciando, una forma de mantener el valor real del fondo con destino específico es agregar al capital los intereses que produzca, aunque el donante no haya destinado específicamente los intereses ganados con su contribución.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 1/3/1985. Ibídem, p. 99)

889. No restringir contribuciones

«En general, aunque esté permitido que los amigos destinen contribuciones, es evidente que muchas veces es mejor que ellos permitan a la Asamblea usar sus contribuciones sin restricciones. Además, una Asamblea no está de ninguna manera obligada a aceptar contribuciones con destino específico; no obstante, si lo hace, está obligada a respetar el destino dado.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 21/8/1980. Ibídem, p. 95)

890. No violar los derechos del contribuyente

«...se debe tener cuidado de no violar por ninguna razón el derecho del individuo de especificar el destino de su contribución.

»Para ello es necesario aclararle a los creyentes y a las Asambleas Espirituales Locales cómo deben especificar sus contribuciones, para que la Asamblea Nacional pueda saber si una contribución está destinada a formar parte de algún segmento particular del presupuesto nacional o si es una contribución separada, simplemente transmitida a través de la Asamblea Nacional. A la luz de la declaración del Guardián se debe asumir que, a menos que haya alguna indicación en contrario, una contribución específica está destinada a estar por encima de la asignación del Fondo Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/1/1968)

891. Ofrecer contribuciones libremente

«Como regla general los amigos deben darse cuenta de que es más compatible con las exaltadas normas expuestas en nuestras enseñanzas que ellos siempre ofrezcan sus contribuciones libre, noble y generosamente, con el alto sentido de promover la Causa. de Dios en cualquier forma que esto pueda ser logrado. Sin embargo, si por alguna razón desean limitar el uso de sus contribuciones, o aun informar a otros sobre tales donaciones, no se les debe impedir llevar a cabo su deseo.

»Ala luz de lo anterior, sería útil que expliquen estas pautas al Sr. (...) y si él confirma su deseo, no hay objeción a que coloquen una placa en nombre de la familia (o..) en el edificio del Centro de Información Bahá'í (...) que él les ha donado.

»La pauta dada en el segundo párrafo debe ser transmitida a la Asamblea Espiritual Local de (...), y se les debe decir que si todavía desean anunciar la contribución para su Hazíratu'l-Quds en la Fiesta de Diecinueve Días deben saber que no está permitido hacerlo sin el permiso del donante porque él tiene el derecho a la confidencialidad de sus contribuciones.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 30/12/1979)

XXII. EL MÁS GRANDE NOMBRE DE DIOS

A. El Más Grande Nombre

892. Debe usarse constantemente

«El Más Grande Nombre debe estar a flor de labios en el primer despertar de la alborada. Debe usarse constantemente en invocaciones diarias, en dificultades, ante la persecución, y debe ser la última palabra dicha cuando la cabeza descansa sobre la almohada en la noche. Es el nombre del consuelo, de la protección, la felicidad, la iluminación, el amor y la unidad.

»Espero que puedas informarte del misterio oculto y del símbolo recóndito de la piedra del Más Grande Nombre (...) El uso del Más Grande Nombre y la dependencia de él hace que el alma se despoje de las cáscaras de la mortalidad y emerja libre, renacida, una nueva criatura...»

('Abdu'l-Bahá; United States Supplement to Bahá'í News, N° 80 p. 2,octubre de 1964)

893. Saludar con 'Alláh'u'Abhá

«Los bahá'ís están libres de saludarse con Alláh'u'Abhá si así lo desean, al encontrarse, pero en un país occidental deben evitar cualquier cosa que a los otros parezca una extraña contraseña oriental. Nosotros debemos ser muy firmes en nuestros principios y leyes, pero muy normales y naturales en nuestro comportamiento, para así atraer a los demás...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/7/1951)

894. También es el nombre de Bahá'u'lláh

«El Más Grande Nombre es el nombre de Bahá'u'lláh. 'Yá Bahá'u'l-Abhá' es una invocación que significa: '¡Oh Tú, Gloria de las Glorias!'

»'Alláh-u-Abhá' es un saludo que significa 'Dios es el Más Glorioso'. Ambos se refieren a Bahá'u'lláh. Por el Más Grande Nombre se quiere decir que Bahá'u'lláh ha aparecido en el Más Grande Nombre de Dios; en otras palabras, que Él es la suprema Manifestación de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 26/12/1941)

895. Es una invocación y un símbolo de nuestra Fe

«Con respecto a su pregunta acerca del 'Más Grande Nombre': el Más Grande Nombre es una invocación que significa '¡Oh Tú, Gloria de las Glorias!'. La palabra 'Bahá', o 'Gloria', es una referencia a Bahá'u'lláh. El Más Grande Nombre es una señal distintiva de la Causa y un símbolo de nuestra Fe. El término 'Alláh-u-Abhá', por otra parte, es una forma de saludo bahá'í que significa 'Dios es el Más Glorioso'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08112/ 1941)

896. El uso del Más Grande Nombre

«La principal consideración debe ser siempre la adecuada dignidad con que se use el Más Grande Nombre. Por lo tanto, no es apropiado que se use en vasos, ceniceros, platos para comer, etc. No hay objeción, sin embargo, a que sea usado en placas u ornamentos, joyas, o cosas similares que no son de uso común. La Casa Universal de Justicia nos ha pedido decir que se debe tener gran cuidado y representar fielmente la caligrafía persa, ya que cualquier variación a la representación aceptada puede afligir a los creyentes iraníes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Bélgica, 12/3/1980)

897. Pautas para el uso del Más Grande Nombre

«La Casa Universal de Justicia nos ha solicitado compartir con Uds. las siguientes pautas para el uso de los símbolos del Más Grande Nombre.

»El Guardián, en una carta escrita en su nombre a un creyente el 5 de agosto de 1949, afirmó: "Es mejor no estimular el uso de este símbolo en papelería y en pinturas."

»Asimismo, la Casa Universal de Justicia, en una carta a una Asamblea Nacional, indicó: "Deseamos llamarle la atención sobre la impresión del Más Grande Nombre en el dorso del

sobre de su carta. Este uso del Más Grande Nombre no es digno, y le pedimos que deje de hacerlo." (16 de mayo de 1971)

»En otra comunicación referida a este tema, fue escrito lo siguiente en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Nacional: "...hemos sido instruidos para decirles que no sería apropiado usar el símbolo del Más Grande Nombre en la papelería oficial de una Asamblea Espiritual Local." (6 de septiembre de 1984)

»Si bien la Casa Universal de Justicia es renuente a emitir una lista específica del uso del Más Grande Nombre, lo cual debe ser evitado, es importante que los amigos reconozcan cuán sagrado es este símbolo, y lo usen de un modo digno y apropiado »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas de Hawái, 03/6/1987)

898. Calcomanías

«En cuanto a la calcomanía que dice 'Confraternidad Mundial' y al símbolo del anillo sobre ella, él no alienta el uso de esta clase de cosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/3/1946)

899. Lápidas

«...existe una indicación de que el símbolo del Más Grande Nombre no debe ser usado en las piedras sepulcrales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 25/3/1975)

900. a. Emblemas

«El uso de tales emblemas queda completamente a criterio de su Asamblea Nacional, pero no deben usar el Más Grande Nombre en el emblema.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 16/8/1967)

b. Uso en banderas y afiches

«El Más Grande Nombre, del cual el símbolo del anillo es una forma, debe ser tratado con el máximo respeto, y en verdad estuvo dentro de su buen criterio disponer que no se lo utilice en una bandera o en afiches, en el caso particular que se presentó. Sin embargo, no hay una prohibición general sobre el uso del Más Grande Nombre en banderas y afiches.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 02/1/1973)

901. Fabricar y vender artículos con el Más Grande Nombre

«...no se ha encontrado ninguna disposición que prohíba el uso del símbolo del Más Grande Nombre sobre cualquier otro artículo en particular, como joyas, libros o folletos. Sin embargo, el Más Grande Nombre no debe usarse de una manera indigna.

»Nada se ha encontrado prohibiendo que un creyente fabrique y venda artículos utilizando el Más Grande Nombre, siempre que el modo en que se lo use sea digno.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 25/3/1975)

902. El Más Grande Nombre puede usarse en canciones

«No hemos encontrado nada en los textos que prohíba el uso del Más Grande Nombre, los nombres de las Manifestaciones de Dios o los nombres de las Figuras Centrales de nuestra Fe en letras de canciones. Sin embargo creemos que, en caso de usarse, debe hacerse con respeto y reverencia, tanto en la forma en que se incorporan a la letra como en la forma de presentación.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 14/3/1968)

903. Reproducir el Más Grande Nombre para comercializar

«Cuando los bahá'ís reproducen el Más Grande Nombre en escala limitada, en artículos tales como joyas, y encuentran la manera de vender estos artículos a otros, normalmente se les debe dejar libres para realizar esta actividad sin la interferencia de las instituciones bahá 'ís, excepto en casos que, según la opinión de estas instituciones, los intereses de la Fe estén siendo afectados desfavorablemente.

»Sin embargo, cuando los amigos tienen la intención de producir y vender tales artículos en gran escala deben primero solicitar el permiso de la Asamblea Nacional, la que generalmente estará de acuerdo y permitirá la producción y venta de estos objetos si, en su opinión, no se están perjudicando los intereses de la Fe y se observan las normas necesarias de dignidad y decoro.

»En todos los casos en que los amigos deseen aprovechar una función o evento bahá'í llevado a cabo bajo los auspicios de una institución bahá'í, para presentar y vender sus productos, pueden realizar esta actividad solamente si la institución interesada los autoriza a hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/10/1978)

904. Destruir imágenes del Más Grande Nombre

«Si fuera necesario destruir una imagen del Más Grande Nombre, no hay objeción respecto a qué método se use.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/1/1957)

905. Recitar el Más Grande Nombre 95 veces por día

«Recitar el Más Grande Nombre 95 veces por día no es absolutamente obligatorio. Este y otros asuntos similares serán claramente explicados cuando se publique el 'Aqdas'. Por el momento, sin embargo, los amigos deben tener cuidado de no poner un énfasis indebido sobre ello.

»Cuando se pronuncie el Más Grande Nombre se debe utilizar la palabra ‘Alláh-u-Abhá’ y no ‘Ya Bahá'u’l-Abhá’.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/10/1936)

906. Imágenes del Más Grande Nombre o de 'Abdu'l-Bahá

«Es muy importante que el Más Grande Nombre o las fotografías de 'Abdu'l-Bahá sean colocados en una posición digna. No deben colocarse en el piso ni, por el contrario, colocarse sobre la cabeza de la gente para sacarse una fotografía. Una posición apropiada podría ser a la altura del pecho.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 10/12/1952)

B. El Emblema de la Piedra del Anillo y Joyas

907. El emblema del anillo, es el Más Grande Nombre

En respuesta a vuestra carta del 2 de noviembre acerca del uso del Más Grande Nombre en broches y otros adornos, citamos el texto de una carta que hemos escrito sobre este tema, en 1964, a otra Asamblea Espiritual Nacional:

"El emblema de la piedra del anillo es una forma del Más Grande Nombre. Si bien el amado Guardián ha llamado la atención con respecto a lo sagrado del Más Grande Nombre, y ha pedido que siempre sea ubicado en una posición digna, no encontramos ninguna instrucción que prohíba absolutamente el uso de los símbolos del Más Grande Nombre en ninguna prenda específica como joyas, libros o folletos."

»Creemos que los amigos deben ejercer el mayor discernimiento y buen gusto en su uso.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 15/11/1967)

908. No se exige el uso del anillo

«Ha sido muy amable de su parte pensar en fabricar prendedores para los bahá'ís; pero él piensa que esto es muy parecido a lo que realiza un club u otras organizaciones. En realidad, los bahá'ís ni siquiera están obligados a usar anillo a menos que lo deseen. Él piensa que es mejor no agregar ningún otro modo de identificación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/2/1956)

909. Explicación de la inscripción en el anillo

«La inscripción en el anillo bahá'í es el símbolo del Más Grande Nombre, Bahá, que es la Manifestación de la esencia de Dios. También simboliza tres planos, representando el mundo de Dios, el mundo de la Revelación y el mundo de la Creación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/2/1938)

910. El significado de las estrellas

«Hacia el horizonte de la Gloria Eterna surgieron dos estrellas luminosas en esplendor: una a la derecha y otra a la izquierda... éste es el misterio de la aparición de la Belleza de Abhá y de la Alteza Suprema (el Báb). Y si bien estos dos diseños a derecha e izquierda

tienen la forma de estrellas, también representan el cuerpo del hombre, con la cabeza, los dos brazos y las dos piernas, ya que este diagrama tiene cinco puntas.»

('Abdu'l-Bahá; Bahá'í Scriptures, p. 479)

911. El Más Grande Nombre

«Él también desea que les informe que el símbolo del Más Grande Nombre representa una invocación que puede ser traducida como '¡Oh Tú, Gloria de las Glorias!', o bien '¡Oh Gloria del Todo Glorioso!.' La palabra 'Gloria' usada en este sentido es una traducción del término árabe 'Bahá', el nombre de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 28/4/1935)

XXIII. HAZÍRATU'L-QUDS

912. No debe ser considerado como un hotel

«Respecto al uso de su Hazíratu'l-Quds, queremos señalar que su función principal es la de servir como Sede Nacional de la Fe en su país, y cualquier otro uso es secundario. Si fuera posible y conveniente, los creyentes pueden alojarse allí de tiempo en tiempo, pero no debe ser considerado simplemente como un hotel. El trabajo de la Causa es el propósito primordial y no debe permitirse que nada interfiera con esto.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador; 23/10/1963)

913. Bailar en el Hazíratu'l-Quds

«Debido al hecho de que en la mayoría de los casos los bahá'ís no tienen otro lugar para reunirse en la ciudad que el Hazíratu'l-Quds, y que éste es un edificio con varias habitaciones, él no ve ninguna objeción a permitir que los jóvenes lleven a cabo allí reuniones con sus amigos no bahá'ís, pero él opina que no es apropiado bailar en el Hazíratu'l-Quds. Además, pueden llevarse a cabo casamientos y funerales bahá'ís en el Hazíratu'l-Quds.

»Aunque se celebre Fiestas y Días Sagrados él, no deben confundirlo con un Templo: es una sede administrativa. Sin duda en el futuro se usará sólo para fines administrativos, pero por el momento debe cumplir el papel de ser un verdadero centro y lugar de encuentros para la comunidad bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Sudamérica, 15/2/1957)

914. Hazíratu'l-Quds nacionales y locales

«El Hazíratu'l-Quds es una institución de la Fe y no debe hacerse ninguna distinción entre un Hazíratu'l-Quds local o uno nacional en cuanto a su uso. Fuera del Hazíratu'l-Quds, obviamente está permitido bailar en las escuelas de verano, etc., pero se deja a criterio del comité o Asamblea encargada disponer lo necesario.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 27/6/1970)

915. Aceptación de donaciones*

«Aparte de la consideración de complicaciones embarazosas que posiblemente pudiera engendrar la adhesión de no creyentes en el financiamiento de instituciones de naturaleza estrictamente bahá'í, en la administración de la comunidad bahá'í del futuro debe recordarse que estas instituciones específicamente bahá'ís, que deberían considerarse como las dádivas de Bahá'u'lláh conferidas al mundo, pueden funcionar mejor y ejercer su poderosa influencia en el mundo sólo si se erigen y mantienen exclusivamente mediante el apoyo de aquellos que están plenamente conscientes y se han sometido sin reservas a las exigencias inherentes a la Revelación de Bahá'u'lláh.»

(Shoghi Effendi, Cf. Principios de Administración Bahá'í, pp. 99-100).

** V N° 728*

916. Responsabilidad de los creyentes

«Los Hazíratu'l-Quds y otras propiedades locales deben ser mantenidas, tanto como sea posible, por los amigos de la localidad.

»También es importante utilizar plenamente las propiedades de la Fe en los destinos para los cuales fueron adquiridas. Las propiedades bien mantenidas y usadas regularmente no sólo serán un medio de fomentar la vida de la comunidad bahá'í, sino que elevarán el prestigio y la dignidad de la Fe a los ojos del público no bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, Naw-Rúz 1979)

917. Responsabilidad de las Asambleas

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 27 de mayo de 1979 (...) reiterando su pedido de que sea incluido como meta específica el embellecimiento y mantenimiento del Hazíratu'l-Quds Nacional, y nos han solicitado transmitir lo siguiente.

»Se requiere de las Asambleas Espirituales Nacionales de todo el mundo que asuman en forma continua la responsabilidad de proveer el mantenimiento y mejoramiento de sus propiedades bahá'ís, y que inculquen en la conciencia de los creyentes la importancia de su papel en el mantenimiento de la Sede Nacional en una condición representativa y atractiva. Hay muchas maneras en que los bahá'ís pueden ayudar a embellecer y mantener su Hazíratu'l-Quds Nacional, no solamente por medio de la contribución de medios materiales, sino también ofreciendo su tiempo y mano de obra para limpiar, pintar, hacer arreglos menores, trabajar en los jardines, etc.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Uruguay, 20/6/1979)

918. Compra y venta de Hazíratu'l-Quds

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido acusar recibo de su carta del 6 de mayo de 1981, donde se refiere el propósito de vender vuestro Hazíratu'l-Quds, y que les comuniquemos lo siguiente: el tema queda a criterio de su Asamblea Nacional, teniendo en cuenta el principio de que Uds. no deben quedar sin Hazíratu'l-Quds, es decir, que deben obtener otro, o por lo menos tener la compra del otro bien encaminada y asegurada antes de deshacerse del viejo.

»En respuesta a vuestra pregunta acerca de la ubicación de la secretaría de la Asamblea Nacional, nos han pedido decirles que su Asamblea debe operar desde el Hazíratu'l-Quds nacional, y es importante y deseable que su secretaria resida lo más cerca posible de la sede nacional, para que los deberes de la oficina sean atendidos con prontitud.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Nicaragua, 07/6/1981)

919. Función esencial del Hazíratu'l-Quds

«No es un requisito que el Hazíratu'l-Quds nacional incluya dentro de sus comodidades una sala de reuniones públicas, ni se requiere que haya un lugar de reunión para la Asamblea Espiritual Local de la ciudad en la que esté situado. Su función esencial es ser la Sede de la Asamblea Espiritual Nacional, y debe tener facilidades adecuadas para la secretaría. Si existiera suficiente espacio, y la Asamblea Nacional lo creyera conveniente, no habría objeción a que alquile uno o dos cuartos a la Asamblea Espiritual Local, pero esto en verdad no es parte esencial de un Hazíratu'l-Quds nacional. Las comodidades que elijan específicamente como criterio para buscar una nueva Sede deben decidirlas Uds.

»En tanto no es obligatorio que el secretario nacional viva en el Hazíratu'l-Quds, por lo general ello sería preferible. Si fuese imposible que el secretario viva allí mismo, no habría objeción a que viva cerca. El tema vital es que la Sede de la Asamblea Espiritual Nacional esté en el Hazíratu'l-Quds, y que ella opere desde allí.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 22/7/1982)

920. Asamblea Nacional: debe operar desde el Hazíratu'l-Quds

«El primer principio que se ha establecido es que la Asamblea Espiritual Nacional debe operar desde su Hazíratu'l-Quds, que es la sede oficial de la misma. Durante los primeros años formativos de la Fe y de la construcción del Orden Administrativo, se le ha permitido en ciertas ocasiones a la secretaria nacional residir fuera de la ciudad donde se encuentra el Hazíratu'l-Quds, pero en este caso el principio que siempre se ha aplicado es que la Asamblea Nacional opere desde su dirección real en el Hazíratu'l-Quds nacional... El objetivo debería ser subsanar esta anomalía, y que la secretaria nacional resida cerca, y no dentro, del Hazíratu'l-Quds. Inevitablemente llegará el día en que será necesario que su secretaria nacional dedique su tiempo completo al servicio de la Asamblea Espiritual Nacional, y entonces será imperativo para la ella operar desde el Hazíratu'l-Quds.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de la República Dominicana, 09/2/1976)

921. El secretario debería residir en el Hazíratu'l-Quds

«Si bien no es imperativo para la secretaria nacional vivir en el Hazíratu'l-Quds, y ciertamente el creyente elegido para ese puesto no puede reclamar tal residencia como un derecho del cargo, éste es un arreglo generalmente preferible y es, en realidad, una norma bahá'í. Lo vital es que la sede de la Asamblea Espiritual Nacional debería ser el Hazíratu'l-Quds, y que ella debe operar desde allí. Esto obviamente requiere la presencia constante de la secretaria, ya que toda la correspondencia de la Asamblea debería recibirse y despacharse desde el Hazíratu'l-Quds, y hay muchas otras consideraciones de las que Uds. ya están

informados. Sin embargo, la decisión final debe depender de su Asamblea Espiritual Nacional, y si es imposible para el secretario nacional vivir en el Hazíratu'l-Quds no hay objeción alguna a que ese oficial viva cerca, especialmente si fuera en forma provisoria.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 22/9/1974)

922. Lugar de reunión

«Un Hazíratu'l-Quds de distrito debe considerarse como un Hazíratu'l-Quds local de la comunidad en la cual está situado, pero también, ya que tiene el propósito de servir como lugar central de reunión para los amigos de un área más amplia, debe tener una estructura más substancial que la normalmente requerida para un Hazíratu'l-Quds local. Según este concepto, tal edificio puede usarse para conferencias, institutos de enseñanza, clases de profundización, etc., para una gran área.

»Si alguien puede vivir en el Hazíratu'l-Quds de distrito es un asunto a ser determinado por su Asamblea. Sin embargo, generalmente, es deseable tener comodidades disponibles para que alguien la habite en carácter de cuidador de la propiedad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Surinam y Guyana Francesa, 15/8/1982)

XXIV. SALUD, CURACIÓN Y NUTRICIÓN

A. Curación Espiritual y Física

923. Consultar a un médico

«Debéis acudir, en tiempo de enfermedad, a médicos competentes; Nosotros no hemos abolido el recurso de los medios materiales, sino que lo hemos reafirmado mediante esta Pluma que Dios ha hecho el Punto del Amanecer de Su luminosa y resplandeciente Causa.»

(Bahá'u'lláh; Kitáb-i-Aqdas, N° 113 p. 60)

924. Oraciones para curación física y espiritual

«¡Oh sierva de Dios! Las oraciones que han sido reveladas para implorar por la curación son aplicables a la curación tanto física como espiritual. Recítalas, entonces, para curar tanto el alma como el cuerpo. Si la curación es beneficiosa para el paciente, ciertamente le será concedida; pero para ciertas personas enfermas la curación sólo sería la causa de otros males y, por lo tanto, la sabiduría no permite una respuesta afirmativa a la oración.

»¡Oh sierva de Dios! El poder del Espíritu Santo sana las dolencias tanto físicas como espirituales.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 139)

925. Influencia del Más Grande Nombre

«Es seguro y cierto que el Más Grande Nombre ejerce su influencia tanto en las cosas materiales como en las espirituales.»

('Abdu'l-Bahá; Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects of Health, Healing Nutrition and Related Matters, p. 2)

926. Dos maneras de curarse

«Existen dos maneras de curar enfermedades: por medios materiales y por medios espirituales. La primera se efectúa por el tratamiento de los médicos; la segunda consiste en oraciones que los seres espirituales ofrecen a Dios, y en volverse hacia Él. Ambos medios deben utilizarse y practicarse.

»Las dolencias que ocurren como consecuencia de causas físicas deberían ser tratadas por los doctores con medicinas; aquellas debidas a causas espirituales desaparecen a través de medios espirituales. Así, una dolencia causada por la aflicción, el temor, o impresiones nerviosas, será curada más efectivamente por un tratamiento espiritual que por un tratamiento físico. En consecuencia, deberían seguirse ambas clases de tratamiento; ellas no son contradictorias. Por ello, deberías aceptar los remedios físicos, ya que estos también proceden de la misericordia y el favor de Dios, Quien ha revelado y puesto de manifiesto la ciencia médica para que sus siervos puedan también beneficiarse con esta clase de tratamiento. Deberías prestar igual atención a los tratamientos espirituales, puesto que ellos producen efectos maravillosos.

»Ahora bien, si deseas conocer los verdaderos remedios que sanarán al hombre de toda enfermedad y le otorgarán la salud del reino divino, has de saber que son los preceptos y enseñanzas de Dios. Concentra en ellos tu atención.»

('Abdu'l-Bahá, Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 133)

927. Combinar ambos procesos

«Como Ud. sabe, Bahá'u'lláh ha ordenado que en caso de enfermedad siempre debemos consultar a los médicos más competentes. Y eso es exactamente lo que el Guardián aconsejó enfáticamente, porque la oración sola no basta; para hacerla más eficaz tenemos que apelar a todas la ventajas físicas y materiales que Dios nos ha dado. La curación únicamente por medio de fuerzas espirituales sin duda es tan inadecuada como aquella que los médicos y pensadores materialistas buscan en vano obtener, al valerse enteramente de recursos y métodos mecánicos. El mejor resultado se puede obtener combinando ambos procesos: el espiritual y el físico.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/3/1934. Extracts from the Guardian's Letters on Spiritualism, Reincarnation and Related Subjects, p. 9)

928. Ambas curaciones son complementarias

«Con respecto a su pregunta sobre la curación espiritual, ésta indudablemente constituye uno de los métodos más eficaces para aliviar a una persona, tanto de sus dolores mentales o físicos como de sus sufrimientos. 'Abdu'l-Bahá, en La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, ha enfatizado su importancia al decir que se debe usar como un medio esencial para llevar a cabo una curación física completa. La curación espiritual, sin embargo, no es ni podrá ser un sustituto de la curación material, pero es una ayuda muy valiosa para ella. Ambas son, en verdad, esenciales y complementarias.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/2/1935. Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects o[Health, Healing, Nutrition and Related Matters, p. 12)

929. Reforzar lo físico con lo espiritual

«Respecto a su pregunta relacionada con la curación espiritual, su importancia, como Ud. debe saber, ha sido enfatizada enormemente por 'Abdu'l-Bahá, quien la consideraba verdaderamente una parte esencial en los procesos físicos de curación. La curación física no puede ser completa ni duradera a menos que se refuerce con la curación espiritual. y esta última se puede obtener mejor mediante la obediencia a las leyes y mandamientos de Dios, tal como fueron revelados a nosotros por medio de sus Manifestaciones. Los creyentes, sin embargo, también pueden ayudar impartiendo la curación a los demás. Pero el éxito de sus esfuerzos depende enteramente de su adhesión estricta a las Enseñanzas, y también de la forma en que imparten esa curación a otros. Según Bahá'u'lláh, el hombre no puede recibir la guía directa de Dios. Debe buscarla por medio de sus Profetas. Mientras este principio sea entendido y explicado claramente, el Guardián no ve ningún perjuicio en que los amigos traten de curar espiritualmente a otros. Si tal curación se lleva a cabo, sin embargo, se debe hacer en el nombre de Bahá'u'lláh y de acuerdo con sus Enseñanzas, porque es Dios y sólo Dios el Médico Supremo y Todopoderoso, y todos los demás no son más que instrumentos en Sus manos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 23/5/1935. Ibídem, p. 13)

930. No hay 'curanderos' bahá'ís

«El Guardián no sabe nada acerca de la clase de curación que Ud. efectúa, ni desea entrar en los detalles de la cuestión ya que no tiene tiempo para estos asuntos. Pero puede suministrar, para su guía, ciertos principios generales: no existen 'curanderos' bahá'ís, o una forma de curar bahá'í. En su Libro Más Sagrado (el Aqdas) Bahá'u'lláh dice que hay que consultar a los mejores médicos, en otras palabras, los doctores que han estudiado el sistema científico de la medicina; nunca nos dio a entender que Él Mismo nos curaría por medio de 'curanderos', sino por medio de la oración y la ayuda de la medicina y de los tratamientos aprobados.

»Ahora bien, mientras su intervención no se oponga a estos principios, y siempre y cuando Ud. no trate de tomar el lugar de un doctor al tratar de curar a otros, sino sólo darles su tipo de ayuda por medio de sugerencias constructivas o como fuere -y no asocie esta ayuda con ser un canal de la gracia directa de Bahá'u'lláh- el Guardián no cree que sea perjudicial que continúe ayudando a los demás. Pero Ud., conscientemente, debe decidir si en vista de lo anterior está realmente justificado que continúe. Él orará por su guía y su felicidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/6/1948)

931. El poder de curación y la Fe

«Él cree que la actitud que Ud. y la Asamblea de Caracas adoptaron ante los notables poderes de curación mostrados por (...) ha sido correcta. Relacionar tales cosas con la Causa directamente sería sólo perjudicar a la larga su reputación y tergiversarla, por cuanto dichos poderes -a los cuales difícilmente se pueda encontrar una explicación lógica- no son comunes a los bahá'ís, sino más bien son un fenómeno que (rara vez) se ve entre personas de antecedentes religiosos.

»En cuanto a que se trate de inspiración directa de Bahá'u'lláh, ciertamente no podemos decirlo. Debemos sí estar agradecidos que haya podido ayudar realmente a personas que lo necesitaban con urgencia. Siendo ella una bahá'í devota, no hay razón para que no se la reconozca como tal. Pero, sin duda, de ningún modo debe relacionarse esto con sus poderes curativos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/1949. Extracts from the Guardians Letters on Spiritualism, Reincarnation and Related Subjects, p. 8)

932. No es un fenómeno único

«El Guardián ya ha oído acerca de los notables poderes de curación de (...) y escribió a los amigos informantes que él estima que naturalmente ella es libre de usar ese poder, que está tan lejos de nuestra comprensión, aunque de ninguna manera es un fenómeno único en la historia, para el bien de los demás, pero que es preferible no relacionarlo directamente con la Fe.

»En otras palabras, esta querida alma es bahá'í, y todos estamos orgullosos de que lo sea. Pero no debemos dar la impresión de que sea una 'curandera bahá'í', pues no tenemos tal cosa, sino más bien que su fe es la Bahá'í, y que a ella Dios parece haberla bendecido individualmente con este precioso don de poder curar a otros muy a menudo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1949. Ibídem, pp. 7-8)

933. Don de Dios

«El Guardián no ve la razón de que Ud. no continúe ayudando a los enfermos. Como él escribió anteriormente a algunos creyentes acerca de este tema, mientras Ud. no diga que los está curando como bahá'í, o porque Ud. es bahá'í (ya que en la Causa no tenemos 'curanderos' propiamente dichos) en verdad no hay objeción a que lo haga. Al contrario: poder ayudar a un alma que sufre es un gran don de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/10/1950. Ibídem, p. 9)

934. No asociar la Fe con curaciones espirituales

«Él considera que la decisión de su Asamblea con respecto a la presentación de una curación espiritual en una reunión bahá'í fue muy acertada. No debemos dejar que la Fe se identifique oficialmente con tales cosas a la vista del público. Lo que los creyentes hagan en privado, siempre que no contravenga las Enseñanzas, es asunto de ellos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 25/6/1953. Ibídem, p. 9)

935. 'Curanderos'

«Él no siente que Ud. deba tratar de hacer algo especial con su capacidad de percepción para ayudar a las personas que están enfermas. Esto no significa que no deba usarla cuando se presente la ocasión, tal como ocurrió recientemente. Pero él quiere decir que Ud. no debería convertirse en un 'curandero' tal como tienen los seguidores de los Cientifistas Cristianos, y que nosotros los bahá'ís no tenemos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/12/1949. Ibídem, p. 9)

936. Curación del Espíritu Santo

«No hay razón para creer que la curación del Espíritu Santo no pueda ser atraída por seres humanos comunes. Pero esto es poco usual, un misterio, y una dádiva de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/3/1950. Ibídem, p. 9)

937. Visitar a los enfermos

«***Todos deberíamos visitar a los enfermos. Cuando ellos se encuentran doloridos y sufrientes, la visita de un amigo es una verdadera ayuda y un beneficio. Para quienes están enfermos, la felicidad es una gran cura. En Oriente es costumbre visitar al paciente a menudo y reunirse con él individualmente. La gente de Oriente demuestra extrema amabilidad y comprensión por los enfermos y los que sufren. Esto tiene más efecto que el remedio en sí. Siempre debéis tener este pensamiento de amor y afecto cuando visitéis a los enfermos y afligidos.»***

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 236-237)

938. Consultar al médico aun si no hay esperanzas

«... Shoghi Effendi se siente inefablemente agradecido por toda la bondadosa ayuda que Ud. ha estado prestando continuamente al padre de ella en esta desgarradora, más aún, en esta trágica situación que enfrenta. En verdad Ud. hizo bien, no importa cuán crítico y desesperado hayan considerado los médicos el caso de su hija, al aconsejarle que la llevara a un hospital para proporcionarle el mejor tratamiento que la ciencia médica pueda ofrecer. Al actuar así, ha obrado en absoluta conformidad con el consejo que tan cariñosa y repetidamente ha dado Bahá'u'lláh acerca de que, en caso de enfermedad, invariablemente debemos consultar a médicos hábiles y competentes y seguir sus tratamientos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/6/1939. Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects of Health and Healing, p. 7)

939. Fuerzas físicas y espirituales

«En el Libro de Aqdas, Bahá'u'lláh nos insta que cuando nos aflija alguna enfermedad física debemos acudir al doctor y seguir sus instrucciones. Tanto las fuerzas físicas como las espirituales deben usarse para asegurar una recuperación rápida del paciente; ningún tratamiento parcial es suficiente. Por lo tanto, Ud. debería orar por su hijo y también ser fiel en su obediencia a las directivas de los médicos que están tratando de restaurar su salud.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/6/1933. Ibídem, p. 10)

940. La condición del alma durante la enfermedad

«En relación a su pregunta referida a la condición del alma durante la enfermedad, en Pasajes (de los Escritos de Bahá'u'lláh) aclaran que cualquier dolencia física, no importa cuán severa sea, no puede cambiar la condición del alma. Como Bahá'u'lláh dice: 'El espíritu es permanente e inmutable en su condición'. El velo o impedimento que se interpone entre el alma y el cuerpo durante una enfermedad física es la enfermedad misma. La enfermedad

revela una falta de equilibrio en el organismo del hombre, una ausencia de equilibrio en las fuerzas esenciales para el funcionamiento normal del cuerpo humano.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/3/1936. Ibídem, p. 11)

941. No trabajar hasta el agotamiento

«...los bahá'ís, a pesar de su deseo de sacrificar hasta la última gota de sus energías para servir a la causa, deberían cuidarse de no agotar completamente sus fuerzas y de no tener colapsos. A veces esto puede ser más dañino que beneficioso porque ellos están muy ligados a las vidas de otros.

»Sin lugar a dudas es una expiación indirecta para los demás, y nuestros sufrimientos a veces pueden ser un sacrificio aceptado por otros. Pero dónde está el límite es un misterio. Si Ud. cuida mejor su salud y recupera sus reservas, ciertamente sería mejor para Ud. y para su trabajo. De ese modo, su corazón sensible y deseoso, aunque todavía puede sufrir constantemente con y por otros, podrá resistir mejor sus pruebas, y Ud. no estará tan exhausto. Verdaderamente no es ninguna ventaja para su trabajo en la Causa no cuidar su salud.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/711953)

942. El mundo necesita salud espiritual

«Por muy grande que sea la necesidad de curación física, el requerimiento supremo del mundo actual es su curación espiritual. La vida en este mundo es relativamente corta -y actualmente está cargada con mil dificultades y peligros- mientras la vida, en el sentido verdadero, es eterna y en estos tiempos turbulentos la gente necesita alguna preparación para esta vida eterna.

»Su trabajo por mejorar la salud de la gente es un modo meritorio de servir a la humanidad, pero nunca puede ser comparado con el trabajo de iluminar las almas y mentes de los hombres con la Luz de Bahá'u'lláh. Las personas que viven en el mundo son muchos millones, y los bahá'ís sólo un puñado, pero son la levadura preciosa que tiene que leudar la masa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. 08/5/1942)

943. Enfermedades y desarrollo espiritual

«El Amado Guardián me ha pedido asegurarles a Ud. y a los padres del querido bebe que él orará para su curación, material y espiritual.

»Es difícil para nosotros entender estas calamidades cuando nos llegan. Los que están firmes en la Fe saben que la Mano de Dios los protege, y si algo de esta índole les sobreviene, es por alguna razón que puede relacionarse con el desarrollo espiritual de la persona afectada, o con el desarrollo y bienestar espiritual de los seres queridos; incluso puede servir para el enternecimiento de los corazones de los no bahá'ís, quienes serán afectados por el Espíritu Divino a través de la manera en que el bahá'í afronte tan triste experiencia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/7/1953)

944. El dolor físico es ineludible

«En cuanto a su pregunta referida al significado del sufrimiento físico, y su relación con la curación mental y espiritual: el dolor físico es el compañero necesario de toda la existencia humana, y como tal es inevitable.

Mientras haya vida en la tierra, también habrá sufrimientos, en varias formas y grados. Pero el sufrimiento, aunque es una realidad ineludible, no obstante puede ser utilizado como un medio para el logro de la felicidad. Esta es la interpretación que han dado todos los profetas y santos, quienes, en medio de las pruebas más severas, se sentían felices y alegres, experimentando lo mejor y más sagrado de la vida. El sufrimiento es tanto un recordatorio como una guía. Nos estimula para adaptamos mejor a las condiciones ambientales, y nos señala el camino hacia el perfeccionamiento propio. En cada sufrimiento uno puede encontrar un significado y una sabiduría. Pero no siempre es fácil encontrar el secreto de esa sabiduría. A veces sólo cuando el sufrimiento ha pasado nos damos cuenta de su utilidad. Lo que el hombre considera un mal muchas veces puede ser causa de infinitas bendiciones. Y esto se debe a su deseo de saber más de lo que puede. La sabiduría de Dios es verdaderamente inescrutable para nosotros, y de nada vale forzar las cosas tratando de descubrir lo que para nuestra mente seguirá siendo un misterio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/5/1935)

945. La Tabla a un Médico

«La Tabla a un Médico fue dirigida a un hombre que estudiaba la vieja forma de curación que prevalece en Oriente y que está familiarizada con la terminología que se usaba en esos días. Y se dirige a él en términos usados por los médicos de la época. Estos términos son muy diferentes a los que usa la medicina moderna, y uno debe tener un profundo conocimiento de esta antigua escuela de medicina para comprender los asuntos elucidados por Bahá'u'lláh.

»Bahá'u'lláh ha recomendado que la gente busque la ayuda y el consejo de los expertos y los doctores; él no dice a cuál escuela deben pertenecer.

»Del mismo modo, no hay nada en las Enseñanzas respecto a sí la gente debe comer sus comidas crudas o cocidas, hacer ejercicios o no, recurrir a ciertas terapias o no; ni está prohibido comer carnes.

»Bahá'u'lláh dice que la enseñanza es el mayor de los servicios, pero Él no quiere decir que uno deba renunciar a la medicina para enseñar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/12/1945)

946. Seguir las prescripciones de los médicos

«Siempre rezo por ella y le pido a Dios su divino remedio y curación. Como en esta Dispensación la consulta con doctores expertos es muy recomendable, y seguir sus prescripciones es obligatorio, está bien que ella se opere si tales doctores lo estiman necesario.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. XII, N° 7, p. 134)

B. Enfermedad Mental

947. Poco se sabe de la mente y su funcionamiento

«Aún se conoce poco acerca de la mente y su funcionamiento. Pero hay algo seguro: los bahá'ís pueden recibir, y de hecho tienen, una muy notable ayuda y protección en este mundo, la cual sorprende mucho a los médicos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/4/1948. Extracts from the Guardian Letters on Spiritualism, Reincarnation and Related Subjects, p. 4)

948. Enfermedad mental

«Es muy arduo padecer alguna enfermedad, especialmente una enfermedad mental. Sin embargo, debemos recordar siempre que estas enfermedades no tienen nada que ver con nuestro espíritu o nuestra relación interior con Dios. Es una verdadera lástima que todavía se conozca realmente tan poco sobre la mente, su funcionamiento y las enfermedades que la afligen; sin duda, a medida que el mundo llegue a ser más consciente espiritualmente y los científicos entiendan la verdadera naturaleza del hombre, se encontrarán curaciones más humanitarias y permanentes para las enfermedades mentales.

»Por más que el Guardián se conduela y entristezca por Ud., por su temor y sufrimiento, no le puede decir si el tratamiento por choques eléctricos debería o no ser usado, porque esta es una cuestión exclusivamente médica, y no hay referencias a tales detalles en nuestras Escrituras. Los mejores científicos deben juzgar tales métodos, no los legos.

»Debe recordar siempre, no importa cuán afligido esté Ud. u otras personas con problemas mentales, y a pesar del ambiente agobiante de esas instituciones estatales, que su espíritu está sano, cerca de nuestro Bienamado, y que en el mundo venidero disfrutará de un estado feliz y normal del alma. Esperemos mientras tanto que los científicos encuentren curaciones mejores y más permanentes para los enfermos mentales. Pero en este mundo tal enfermedad es realmente una carga pesada que soportar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/4/1948. Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects of Health and Healing, p. 8)

949. Enfermedades mentales curadas con oraciones.

«La enfermedad es de dos clases: material y espiritual. Por ejemplo, una cortadura en la mano; si ora para que la cortadura sane, esto no frenará la pérdida de sangre ni le ayudará mucho: un remedio material es necesario. A veces, si el sistema nervioso está paralizado por el miedo, se necesita un remedio espiritual. La locura, de otro modo incurable, puede ser curada a través de la oración.

»Con frecuencia la tristeza hace que nos enfermemos; esta enfermedad puede ser curada por medios espirituales.»

('Abdu'l-Bahá in London; Addresses and Notes of Conversations, p. 65)

950. Enfermedades que no permiten el matrimonio

«Las Enseñanzas Bahá'ís no sólo alientan la vida marital, considerando a ésta una forma de existencia natural y normal de toda persona sana, saludable y socialmente consciente y responsable, sino que elevan la condición del matrimonio a la de una institución divina, cuyo propósito principal y sagrado es la perpetuación de la raza humana -que es la flor de la creación entera- y su elevación a la condición verdadera a la cual Dios la destinó. Que haya no obstante ciertos individuos que, por alguna deficiencia grave, física o mental, sean

incapaces de contraer matrimonio y disfrutar de las bendiciones de una vida marital exitosa y duradera, es evidente, pero estos constituyen una pequeña parte de la humanidad, y por lo tanto son sólo una excepción, y su condición no debe invalidar lo que la Providencia sabia y amorosa ha decretado como el modo normal de una existencia social fructífera y constructiva.

»Las condiciones y circunstancias exactas en las cuales debe aconsejárseles o aún impedírseles a estos individuos incapacitados emprender alguna forma de existencia marital, no han sido especificadas en los Escritos Bahá'ís, pero tendrán que ser definidas más adelante por la Casa Universal de Justicia. Mientras tanto, aquellos creyentes que se consideren dentro de esta categoría harían bien, antes de tomar cualquier decisión final, en consultar con médicos expertos que sean conscientes y competentes, y seguir sus recomendaciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/4/1939)

951. Psiquiatras

«Respecto a que Ud. consulte a un psiquiatra, no hay ninguna objeción a que pruebe esta forma de tratamiento si su médico la recomienda, y cualquier médico inteligente nunca tendría prejuicios contra la Fe por las dificultades sufridas por el paciente a causa de la enfermedad.

»No tiene sentido sobrecargar su fuerza de voluntad y energía esforzándose en hacer cosas para la Causa. Debería dejar su mente descansar en el pensamiento del infinito amor, misericordia y perdón de Bahá'u'lláh, y dejar de preocuparse acerca de si está haciendo o no su parte hasta que su salud este totalmente recuperada; y, evidentemente, su recuperación ya está encaminada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/3/1945)

952. a. Consolar a un enfermo faltando a la verdad

«...si un médico consuela a un enfermo diciéndole: 'Gracias a Dios se encuentra mejor, y hay esperanza de que se recupere', aunque tales palabras sean contrarias a la verdad, aun así, ellas pueden ser un consuelo para el paciente y ser la causa de su mejoría. Esto no es censurable.»

('Abdu'l-Bahá; Respuestas a Algunas Preguntas, p. 264)

b. Protegerse del estrés

«En verdad, Ud. debe resguardar sus nervios y obligarse a tomarse tiempo no sólo para meditar y para orar, sino para relajarse y descansar verdaderamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/11/1947)

953. La psicoterapia ayuda a la mente pero no al alma

«Con referencia a los aspectos generales de su problema de dificultad psicológica, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido citar el siguiente pasaje de las Escrituras de Bahá'u'lláh: "Sabe que el alma del hombre es exaltada por sobre todas las enfermedades del cuerpo o de la mente, y que es independiente de ellas. (...) Cuando ésta abandona el cuerpo, sin embargo, pondrá de manifiesto tal ascendiente y revelará tal influencia que ninguna otra fuerza en la tierra podrá igualar." (Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, p. 127)

»Así es que la psicoterapia no puede ayudar al alma. Por otro lado, en su entendimiento del fenómeno mental que lo aflige, y en sus esfuerzos por sobrellevar su problema, es perfectamente correcto consultar a expertos profesionales, como su Asamblea Nacional (...) ha aconsejado. En otra carta escrita en nombre de Shoghi Effendi por su secretario, leemos lo siguiente: "Como Bahá'u'lláh nos ha instado a que aprovechemos la ayuda de buenos médicos, los bahá'ís ciertamente no sólo están libres para volverse hacia la psiquiatría por ayuda, sino que deberían hacerlo cuando fuera posible." Por lo tanto, la mente, con todas sus aberraciones, puede ser influenciada favorablemente por personas científicamente entrenadas.

»La Casa Universal de Justicia sugiere que, a través de la oración cotidiana, y en especial mediante el cumplimiento de las oraciones obligatorias diarias, a través del estudio de las Escrituras, la participación activa en la enseñanza y en actividades de la comunidad, y por medio de un esfuerzo constante en sacrificarse para la Fe que tanto ama, Ud. proveerá una contraparte espiritual a la ayuda profesional que recibirá de los expertos. También debe esforzarse por ocuparse en alguna actividad útil, o a través de entrenamiento obtener esa ocupación. Porque el trabajo en sí mismo es otro medio a su disposición, de acuerdo con las enseñanzas, de acercarse más a Dios, y entender mejor Su propósito para nosotros en este mundo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 06/4/1976)

954. La ciencia de la mente está en su infancia

«No es fácil estar agobiado durante largos años por una enfermedad mental como la que Ud. describe. Y es claro que Ud. ha buscado ayuda de muchas personas de preparación científica y no científica, pero esto aparentemente ha ayudado poco, a través de los años, a su prolongada enfermedad. Posiblemente debe considerar, si estuviera a su alcance, consultar con los mejores especialistas de un centro médico en una de las grandes ciudades, donde se puede obtener el diagnóstico y tratamiento más avanzado. La ciencia de la mente normal y de las incapacidades que ella puede sufrir está relativamente en su infancia, pero puede haber muchas posibilidades de ayudar a minimizar su sufrimiento y hacerle posible una vida activa. Los últimos diez años han sido de importantes avances en la terapia de los desórdenes mentales, de los cuales Ud. bien puede beneficiarse.

»Su encuentro con la Fe, con sus Escrituras curativas y con sus grandes propósitos para el individuo y para toda la humanidad, ciertamente le han traído una fuerza poderosa hacia una vida sana, que le sostendrá en un nivel más alto, sea cual fuere su enfermedad. Los mejores resultados en el proceso curativo se dan combinando lo espiritual con lo físico, porque debe ser posible que Ud. supere su enfermedad a través del poder combinado y sostenido de la oración y del esfuerzo constante.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/7/1984)

955. a. La enfermedad mental no es espiritual

«...la enfermedad mental no es espiritual, aunque sus efectos puedan impedir y ser una carga en su esfuerzo hacia el progreso espiritual. En una carta escrita en nombre del Guardián a un creyente hallamos el siguiente pasaje:

"Tales impedimentos (p. ej., enfermedades y dificultades externas), no importa cuán severos e insuperables puedan parecer en un principio, pueden y deben ser superados efectivamente a través del poder combinado y sostenido de la oración y del esfuerzo continuo y decidido."

»Ese esfuerzo puede incluir el consejo de médicos, psiquiatras, sabios y expertos. Trabajar para la Fe, servir a otros que pueden necesitar de su ayuda y dar de sí mismo le puede ayudar en su lucha por superar sus sufrimientos. Una actividad beneficiosa es, por supuesto, esforzarse por enseñar la Causa a pesar de sus sentimientos y falencias personales, permitiendo así inundar su mente con las palabras curativas de la Causa, con su gracia y poder positivo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 15/6/1982)

b. Tratamiento para dolores nerviosos

«...cuando desees tratar dolores nerviosos vuelve todo tu ser al reino de lo alto, con tu corazón desprendido de todo menos de Él y tu alma extasiada con el amor de Dios. Entonces busca la confirmación del Espíritu Santo del Reino de Abhá, mientras tocas la parte afectada con el mayor amor, ternura y atracción a Dios. Cuando se combinan todas estas cosas, ten por seguro que habrá curación.»

('Abdu'l-Bahá; Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects of Health, Healing, Nutrition and Related Subjects, p. 3)

956. Poder sostenedor de la Fe ante las enfermedades

«En las Enseñanzas Bahá'ís está bastante claro que cuando uno está enfermo debe buscar el mejor consejo médico disponible. Esto naturalmente deja libre a la persona para elegir lo que considere bueno en cuanto a atención médica. Si Ud. Y la madre (...) sienten que ella está mejorando bajo el cuidado de su propio médico, y (...) está dispuesta a esperar y ser paciente y ver si continua mejorando, no puede haber, desde luego, objeción a que ella haga esto. Como Ud. sabe, hay una gran cantidad de enfermedades y dolencias mentales actualmente, y lo que un bahá'í no debe hacer es asumir una actitud derrotista ante ellas. El poder de la Fe es tal que puede sostenemos en un nivel mucho más elevado, a pesar de las enfermedades que podamos tener, que a otras personas a las que se les ha negado. Sin embargo, esto no quiere decir que debemos hacer caso omiso de la opinión y del tratamiento médico. Al contrario, debemos hacer todo lo que podamos para conseguir la ayuda de especialistas y médicos capaces.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/1/1957)

957. a. Tratamiento psiquiátrico

«No hay nada en nuestras Enseñanzas acerca de Freud o de su método. El tratamiento psiquiátrico en general es indudablemente una contribución importante a la medicina, pero debemos creer que todavía está en formación, y que no es una ciencia perfeccionada.

»Como Bahá'u'lláh nos ha instado a que aprovechemos la ayuda de buenos médicos, los bahá'ís ciertamente no sólo están libres para volverse hacia la ayuda psiquiátrica, sino que deben hacerlo cuando sea aconsejable. Esto no significa que los psiquiatras sean siempre sabios o estén acertados; significa que tenemos la libertad de escoger lo mejor que la medicina nos ofrece.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 15/6/1950)

b. Psicología

«La psicología es una ciencia muy joven, aún inexacta; a medida que los años pasen los psicólogos bahá'ís, que saben por las Enseñanzas de Bahá'u'lláh el verdadero modelo de la vida humana, estarán en condiciones de realizar grandes progresos en el desarrollo de esta ciencia, y ayudarán profundamente a aliviar el sufrimiento humano.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/2/1973)

C. Médicos

958. Curar en nombre de Dios

«Dichoso aquel médico que cura enfermedades en Mi sagrado y bienamado Nombre.»

(Bahá'u'lláh; Selections From Bahá'í Writings on Some Aspects 01 Health, Healing, Nutrition and Related Matters, p. 2)

959. Dios proporciona la curación

«Concierne a todos tratar de obtener tratamiento médico y seguir las instrucciones del doctor, pues ello está de acuerdo con la ordenanza divina; pero, en realidad, es Dios quien proporciona la curación.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 136)

960. Obediencia al mandato de Dios y a la opinión médica

«Uno debe obedecer el mandato de Dios y someterse a la opinión médica. Haz emprendido este viaje para cumplir con Su mandato y no para curarte, ya que la curación está en las manos de Dios, y no en las manos de los doctores.»

('Abdu'l-Bahá; Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects of Health, Healing, Nutrition and Related Matters, p. 2)

961. Utilidad extrema de la ciencia médica

«Debes esforzarte por estudiar la ciencia de la medicina. Es extremadamente útil y sirve como el más grande instrumento para la propagación de la Causa. Es absolutamente imperativo que adquieras esta bendición. Trabaja día y noche para que puedas llegar a ser altamente calificado en esta ciencia. Y cuando quieras dispensar tratamiento pon tu corazón en el Reino de Abhá, y pide confirmaciones divinas.»

(Ibídem, p. 2)

962. Los enfermos deben acudir a un médico

«...tú has escrito sobre su deficiencia visual. De acuerdo con el explícito texto divino los enfermos deben acudir a un médico. Este decreto es decisivo y todos deben observarlo. Mientras estés allí deberías consultar con el más hábil y más afamado especialista en ojos.»

(Ibídem, p. 2)

963. El médico posee dos poderes

«¡Oh tú, distinguido médico!... La alabanza sea para Dios, puesto que tú tienes dos poderes: uno para emprender la curación física, y el otro para la curación espiritual. Los aspectos relacionados con el espíritu del hombre tienen un gran efecto en su condición corporal. Por ejemplo, tú deberías transmitir alegría a tu paciente, proporcionarle consuelo y regocijo, y conducirlo al éxtasis y a la exultación. ¡Cuántas veces ha ocurrido que esto ha causado una pronta recuperación! Por consiguiente, trata a los enfermos con ambos poderes. Los sentimientos espirituales tienen un efecto sorprendente en la curación de las dolencias nerviosas.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 130)

964. El médico debe volverse a Bahá'u'lláh

«Al proporcionar tratamiento médico dirígete hacia la Bendita Belleza; luego sigue los dictados de tu corazón. Sana al enfermo por medio del regocijo celestial y la exultación espiritual, cura a quienes están penosamente afligidos impartiéndoles buenas nuevas de bienaventuranza, y sana a los heridos a través de Sus resplandecientes dádivas. Cuando estés a la cabecera de un paciente, anima y alegra su corazón y arroba su espíritu mediante el poder celestial. De hecho, semejante hálito celestial vivifica todo corruptible hueso, y hace revivir el espíritu de todos los enfermos y dolientes.»

(Ibídem, sección 131)

965. Conservar la salud

«De acuerdo con el decreto explícito de Bahá'u'lláh, uno no debe apartarse del consejo de un doctor competente. Es imperativo consultarle, incluso si el mismo paciente es un médico famoso y eminente. En resumen, se trata de que debéis conservar vuestra salud consultando a un médico experto.»

(Ibídem, sección 135)

966. La medicina es un instrumento de Dios

«¡Toda verdadera curación proviene de Dios! Existen dos causas de enfermedad: una es material, la otra espiritual. Si la enfermedad es del cuerpo, es necesario un remedio material; si es del alma, un remedio espiritual.

»Si durante la curación la bendición celestial está con nosotros, entonces sanaremos, pues la medicina no es sino el instrumento superficial y aparente por el cual obtenemos la curación celestial. A menos que el espíritu sea curado, la curación del cuerpo carecerá de valor. ¡Todo está en las manos de Dios, y sin Él no puede haber salud en nosotros!

»Han existido muchos hombres que han muerto de la misma enfermedad sobre la cual habían realizado estudios especializados. Aristóteles, por ejemplo, que realizó estudios especializados sobre la digestión, falleció de una enfermedad del aparato digestivo. Avicena*, que fue un especia lista del corazón, falleció de una enfermedad cardiaca. Dios es el gran Médico compasivo, el único que tiene el poder de proporcionar la verdadera curación.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, pp. 7-8)

** Abú-Álí-Sínná; N. del R.*

967. El servicio es devoción

«Esto es devoción: servir a la humanidad y proveer para las necesidades de la gente. El servicio es oración. Un médico atendiendo a los enfermos cariñosa, tiernamente, libre de prejuicios y creyendo en la solidaridad de la raza humana, está ofrendando alabanzas.»

(Ibídem, p. 186)

968. Un médico ayudará mejor que una madre

«Él comprende plenamente a Ud. por esta profunda tristeza que le ha l afligido. En tales ocasiones, los verdaderos siervos de Dios deben resignarse y tratar de actuar con sabiduría, al mismo tiempo que utilizan todos c los medios disponibles para ayudar a un ser querido que padece y sufre J por una enfermedad.

»Bahá'u'lláh nos dice que en caso de enfermedad debemos rezar pero al mismo tiempo debemos acudir a médicos competentes, y obedecer sus prudentes decisiones. Shoghi Effendi desea que Ud., por lo tanto, averigüe si su hijo está realmente enfermo, y si lo está, entonces siga las instrucciones del médico. Como ellos son especialistas en las ciencias médicas pueden darle mejor tratamiento incluso del que puede darle una madre amorosa. Ud. puede ayudar rezando por él, y al mismo tiempo ayudando a los médicos a que le den tratamiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/4/1933. Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects 01 Health, Healing, Nutrition and Related Subjects, pp. 5-6)

969. Los poderes se manifestarán en Sus seguidores

«Estas investigaciones que Ud. ha llevado a cabo con tanto afán en la rama de la ciencia médica, y sobre un asunto que todavía confunde las mentes de los más destacados científicos del mundo, es de un interés cautivador y de gran valor para todos los investigadores médicos.

»Es muy significativo que Ud. como creyente haya emprendido una labor de esta naturaleza, ya que, como sabemos, los poderes liberados por la Manifestación de Bahá'u'lláh en este día están destinados, con el transcurso del tiempo, a revelarse por medio de Sus seguidores en cada campo imaginable del quehacer humano.

»Es el ferviente deseo de nuestro amado Guardián que Ud. sea uno de esos instrumentos, por medio de sus investigaciones confirmadas en el dominio de la medicina.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/11/1938)

970. Médicos trabajando en Días Sagrados

«Él piensa que es mejor que los médicos bahá'ís no trabajen en nuestros nueve Días Sagrados; pero, por supuesto, esto no significa que no deberían atender personas muy enfermas y emergencias en esos días.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India, 02/8/1946. Dawn of a New Day, p. 116)

971. Práctica corrupta

«El Guardián piensa que su posición respecto la práctica corrupta de aceptar comisiones de los colegas médicos y farmacéuticos es muy admirable. Cuanto más rectos y nobles se muestren los bahá'ís en su conducta, tanto más impresionarán al público con la vitalidad espiritual de la Fe en la que creen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/10/1953. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 78)

D. Enfermedades y Prácticas Médicas

972. El despertar espiritual desarrollará la ciencia

«'Abdu'l-Bahá a menudo dice que la ciencia médica mejorará mucho. Con el surgimiento de cada Revelación se crea una nueva percepción en el hombre, y a su vez en el crecimiento de la ciencia. Esto ha pasado en las dispensaciones anteriores y encontramos sus primeros frutos en la época actual. Lo que vemos es sólo el principio. Con el despertar espiritual del hombre esta fuerza se desarrollará y se manifestarán maravillosos resultados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 14/1/1932. Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects 01 Health, Healing, Nutrition and Related Matters, p. 11).

973. Inseminación artificial

«Respecto a madres sustitutas e inseminación artificial, Ud. encontrará respuesta a sus preguntas en los siguientes extractos de citas escritas por la Casa Universal de Justicia:

"El amado Guardián, en una carta escrita en su nombre a una creyente que había preguntado sobre el mismo tema, dijo: '...no hay nada en nuestras Enseñanzas sobre esto, por eso no hay objeción a que tenga un hijo por medio de inseminación artificial, siempre y cuando su marido sea el padre. Por lo tanto, la inseminación artificial está permitida a una esposa bahá'í si su esposo es el donante'."

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 11/7/1978)

»También, después de la cita del Guardián arriba mencionada, se hizo el siguiente comentario en otra carta:

"En vista de esto, la Casa de Justicia ha declarado que no sería correcto para un bahá'í donar semen a un hospital para la inseminación artificial de una mujer que no sea su esposa."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 25/5/1979)

(De una carta escrita en nombre de la casa Universal de Justicia a un creyente, 27/10/1981)

974. Producción artificial de vida

«Respecto a su pregunta relacionada con la posibilidad de producción artificial de vida mediante incubación: este es esencialmente un asunto que incumbe a la ciencia, y como tal debe ser investigado y estudiado por los científicos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/12/1937)

975. Concepción sin la presencia de un espermatozoide

«En cuanto a la posibilidad de concepción sin la presencia de un espermatozoide masculino, en el futuro, este es un asunto que atañe al campo de la ciencia y que los futuros científicos deberán investigar.»

(De una carta escrita de en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/2/1938).

976. Hipnotismo

«El hipnotismo tiene una débil influencia sobre los cuerpos, pero no da ningún resultado. En cambio, el poder del Reino de Dios es grande. Si puedes, esfuérzate en obtener una porción de ese poder.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. 1, p. 169)

977. Autosugestión e hipnotismo

«'Abdu'l-Bahá nos ha prevenido contra todo lo que venga bajo el encabezamiento de prácticas psíquicas; sin embargo, somos libres como para aprovechar cualquier forma de autosugestión o hipnotismo que use la ciencia médica -realizada por médicos convenientemente especializados- si vemos que el doctor que usa dichas prácticas es idóneo y que no abusará de sus derechos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/2/1957)

978. Cáncer

«Actualmente el cáncer es un azote espantoso en el mundo. Pero cuando a los creyentes les toque sufrir pruebas tan amargas, ellos tienen la Fe para sostenerlos, el amor de los amigos bahá'ís para confortarles, y las Palabras gloriosas de Bahá'u'lláh sobre la inmortalidad para darles confianza y coraje. Benditos somos, verdaderamente, aun durante nuestras más grandes pruebas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/9/1949)

979. Epidemias

«Cuando la enfermedad es leve un remedio suave es suficiente para curarla, pero cuando la enfermedad leve se convierte en una terrible epidemia, entonces... deberá emplear un remedio verdaderamente enérgico.»

('Abdu'l-Bahá, Cf. La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 16)

980. Quiropraxia

«No existe nada en las enseñanzas acerca del método quiropráctico de curación. Tienen la libertad de acudir a él si quieren y si pueden encontrar ayuda por ese medio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/2/1951)

981. La circuncisión

«El amado Guardián dice que el tema de la circuncisión nada tiene que, ver con las Enseñanzas Bahá'ís; los creyentes tienen libertad de hacer lo que quieran en esa cuestión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/3/1954)

982. Otros aspectos de la medicina

«Nos impresionamos por el espíritu de su carta (...) buscando guía sobre (ciertos aspectos de la profesión médica. Es muy encomiable su deseo de evitar cualquier cosa que pudiera ser contraria a las Escrituras Bahá'ís en su estudio de la medicina.

»Como Ud. ha señalado, la Casa Universal de Justicia puede considerar inoportuno hacer reglamentos definitivos sobre ciertos asuntos de los que no se encuentra referencia directa en el Texto Sagrado. Entre estos están la eutanasia y ciertos aspectos de control natal y aborto; hasta que

se hagan tales reglamentos, estos asuntos los deja a la conciencia de las personas involucradas, quienes deben pesar el consejo médico del caso a la luz de la guía general dada en las Enseñanzas. Su Asamblea Espiritual Nacional tiene referencias específicas sobre control natal y aborto que pueden serle útiles.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 8/3/1975)

983. Trasplantes de órganos

«Hemos recibido su carta del 13 de septiembre de 1968 pidiendo instrucciones que puedan aplicarse a los trasplantes de órganos tales como el corazón o el riñón.

»El 18 de septiembre de 1968 escribimos a la Asamblea Espiritual Nacional de Argentina lo siguiente:

"No hemos encontrado nada específico en los escritos relacionado con los trasplantes de corazón y otros órganos, ni con respecto al momento de la muerte, y la Casa Universal de Justicia no desea hacer ninguna declaración sobre esos puntos en este momento."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 23/9/1968)

984. Donar órganos

«En respuesta a su carta del 1° de octubre preguntando sobre el trasplante de órganos y su donación por parte de los bahá'ís, nos remitimos en primer lugar a nuestra carta del 3 de marzo de 1967, en la que citamos un pasaje de una de las cartas del amado Guardián sobre este tema.

"También podemos decirle lo siguiente de una carta del amado Guardián escrita por su secretario: 'No hay nada en las enseñanzas que pueda prohibir a los bahá'ís legar sus ojos a otra persona o a un hospital; al contrario, ésta parece ser una acción noble.'" (Este pasaje es de una carta fechada el 6 de septiembre de 1946)

»La Casa Universal de Justicia en la actualidad no desea extenderse en la elucidación de lo dicho anteriormente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 16/10/1969)

985. Eutanasia

«Respecto a las preguntas relacionadas con la eutanasia... la Casa Universal de Justicia nos ha pedido compartir con Ud. estas dos declaraciones:

"En cuanto al punto de vista bahá'í sobre el retiro del apoyo vital en casos médicos donde la intervención prolongaría la vida pero con enfermedades incapacitantes, nada específico se ha encontrado en los Textos Sagrados sobre este tema. En tales casos las decisiones deben ser tomados por los responsables, incluyendo al paciente."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/5/1979)

«Hemos recibido su carta del 18 de marzo de 1974, en la cual pide el punto de vista bahá'í sobre la eutanasia y sobre el retiro del apoyo vital en los casos médicos en los que la intervención fisiológica prolongaría la vida pero con enfermedades incapacitantes. En general nuestras enseñanzas indican sólo que Dios, el Dador de vida, puede hacer con ella lo que crea conveniente, y no hemos encontrado nada específico en los Textos Sagrados sobre estos temas; sin embargo, en una carta a un creyente escrita en nombre del Guardián por su secretario, referida a la muerte piadosa, o la eutanasia legalizada, se ha declarado:

"...esto también es un asunto sobre el cual la Casa Universal de Justicia tendrá que legislar. Hasta el momento en que la Casa Universal de Justicia considere la legislación sobre eutanasia, las decisiones en los asuntos a los que Ud. se refiere deben ser dejados a la conciencia de los responsables."» ,

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 17/5/1974)

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 27/10/1981)

986. Disección de un cuerpo humano

«Respecto a su cuarta pregunta, cuando un bahá'í está disecando un cuerpo humano con fines de estudio médico debería tener presente que, como este cuerpo fue una vez templo del espíritu, debe ser tratado con respeto aunque ya no haya conexión entre ambos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 18/3/1975)

987. Prolongar la vida artificialmente

«En general, las Enseñanzas nos dicen que sólo Dios, el Dador de vida, puede disponer de ella cuando Él lo crea mejor. La Casa Universal de Justicia no ha encontrado ninguna referencia en los Escritos Sagrados acerca de la cuestión de negar o interrumpir el uso de aparatos que mantengan la vida artificialmente, en enfermedades terminales o incapacitantes, en caso de que tales intervenciones prolonguen la vida. Por ende, hasta que la Casa Universal de Justicia decida legislar sobre este punto, se deja a la conciencia de cada individuo suscribir o no una declaración legal al respecto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/7/1985)

988. Telepatía

«Las Enseñanzas no tienen ninguna referencia al asunto de la telepatía. Es una cuestión que concierne a la psicología.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/2/1938)

989. Intervenciones quirúrgicas

«Le complació mucho saber que Ud. se siente mejor, y por supuesto orará por su total recuperación. Antes de cualquier operación seria, Ud. debe consultar a más de un médico calificado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/4/1954)

990. Ocho horas de sueño

«Respecto a su pregunta: hay muy pocas personas que pueden subsistir sin ocho horas de sueño. Si Ud. no es de esos, debe proteger su salud durmiendo lo suficiente. El Guardián mismo sabe que se perjudica su capacidad laboral si no trata de tener un mínimo de siete u ocho horas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/9/1952)

991. Cuidar la salud es un deber

«Siempre debería tener presente el consejo de Bahá'u'lláh acerca de que debemos tener sumo cuidado con nuestra salud, seguramente no por ser un fin en sí, sino un medio necesario para servir a Su Causa. Él nos dice enfáticamente que en caso de enfermedad deberíamos acudir a los médicos más competentes.

»Su padre le ha llevado a los mejores especialistas en neurología..., y todos le recomiendan suspender todas sus actividades hasta que esté totalmente recuperado. Es su deber como bahá'í, y especialmente como joven creyente que todavía tiene grandes servicios para brindar a la Fe, hacer un gran esfuerzo para recuperar su salud y tener confianza en que, haciendo este esfuerzo, Ud. estará atrayendo las confirmaciones de Bahá'u'lláh, sin las cuales ninguna curación verdadera y duradera es posible.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/7/1937)

992. Vacunas

«En relación con su pregunta sobre la vacunación: estos son asuntos técnicos que no se han mencionado específicamente en las Enseñanzas, y en consecuencia el Guardián no puede hacer ninguna aseveración al respecto. Sin duda la ciencia médica progresará mucho conforme pase el tiempo, y el tratamiento de las enfermedades llegará a ser más perfecto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/12/1943)

993. Recitar el Más Grande Nombre

«Toma un poco de miel, recita 'Ya Bahá'u'l-Abhá', y come un poco de esto durante unos días. Porque estas enfermedades generalmente no son causadas por los pecados, sino que son para hacer detestar este mundo y saber que no hay ningún descanso ni tranquilidad en esta vida temporal.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá', Vol. 1, p. 185)

994. No torturar a animales

«El Guardián concuerda totalmente con su repulsión hacia cualquier tortura de animales. Sin embargo, él siente que como en todo el mundo hay seres humanos que están siendo torturados mucho peor que los animales, con frecuencia físicamente, y aun más mentalmente, es más importante para los bahá'ís concentrarse en lo que librará al hombre de la crueldad e injusticia que lo oprime, antes que de los animales. Una vez que cambiemos los corazones humanos no habrá más crueldad hacia los animales, y la investigación médica será llevada a cabo de un modo que eliminará cuanto sea posible el sufrimiento en los experimentos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/12/1952)

995. Vivisección de animales

«La Casa Universal de Justicia recibió su carta del 19 de enero de 1978, en la que preguntan el punto de vista bahá'í sobre la vivisección de animales. Al amado Guardián se le hizo una pregunta similar a la cual su secretario contestó en su nombre, el 29 de noviembre de 1955: "Ya que no hay una aseveración concluyente y definitiva sobre la vivisección en las Enseñanzas Bahá'ís, este es un asunto sobre el cual la Casa Universal de Justicia tendrá que pronunciarse en el futuro."

»La Casa de Justicia no desea legislar sobre este tema en este momento. Se ha dejado a las conciencias de los amigos, quienes deben tomar sus decisiones a la luz de las enseñanzas referidas a los animales y su trato.

»En relación con esto la Casa Universal de Justicia nos indica decir que en una Tabla que hace hincapié en la necesidad de ser amable con los animales, 'Abdu'l-Bahá dice que está permitido hacer una operación a un animal vivo con el propósito de investigación, aunque el animal muera a consecuencia de la misma, pero que el animal deberá ser anestesiado y que se debe tener el mayor cuidado para que no sufra.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 09/3/1978)

996. Los pecados causan dolencias físicas

«...los pecados son una poderosa causa de dolencias físicas. Si la humanidad estuviese libre de la contaminación del pecado y la indocilidad, y viviese de acuerdo con un equilibrio natural, innato, sin seguir a sus pasiones dondequiera que le conducen, es innegable que las enfermedades no irían en aumento, ni se diversificarían con tal intensidad.

»Mas el hombre, perversamente, ha continuado al servicio de sus apetitos sensuales, y no se ha contentado con alimentos simples. Al contrario, ha preparado para sí alimentos compuestos de muchos ingredientes, de sustancias que difieren unas de las otras. En ello, y en la perpetración de acciones viles e indignas, ha fijado su atención, y ha abandonado la templanza y la moderación de un modo natural de vida. El resultado ha sido la generación de enfermedades tan violentas como variadas.»

('Abdu'l-Bahá; Cf. Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 134)

E. Educación Física

997. Tres clases de educación

«...la educación es de tres clases: física, humana y espiritual. La educación física está relacionada con el progreso y el desarrollo del cuerpo, por medio de su alimentación, su comodidad y tranquilidad material. Esta educación es común a los animales y al hombre.»

('Abdu'l-Bahá; Respuestas a Algunas Preguntas, p. 10)

998. Desarrollo de un cuerpo sano

«A menos que el niño sea cuidadosamente atendido en sus primeros años, tanto en el sentido material o espiritual como en su salud física o su educación, resultará extremadamente difícil efectuar cualquier cambio posterior; por ejemplo, si un niño no recibe atención adecuada al comienzo de su vida, de manera que no desarrolle un cuerpo sano y su constitución no prospere como es debido, su cuerpo permanecerá débil, y todo lo que se haga después surtirá poco efecto. Este tema de la protección de la salud del niño es esencial, porque la buena salud conduce a la perspicacia y a la percepción de los sentidos, y de ese modo el niño, mientras aprende las ciencias, artes, habilidades y costumbres de la vida, desarrollará debidamente sus poderes...»

('Abdu'l-Bahá; Extracts on Physical Education, p. 1)

999. Ventajas del conocimiento útil

«Mientras los niños se hallen todavía en su infancia alimentadles del pecho de la gracia celestial, criadles en la cuna de toda excelencia, educadles en el abrazo de la munificencia. Concededles la ventaja de toda clase de conocimiento útil. Dejadles que participen en todo nuevo, extraordinario y maravilloso oficio o arte. Educadles en el trabajo y el esfuerzo, y acostumbradles a las privaciones."»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 102)

1000. Desarrollo físico

«...la educación es de varios tipos. Hay un entrenamiento y desarrollo del cuerpo físico que asegura fuerza y crecimiento.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 382)

1001. Deportes

«Los juegos no están prohibidos de ninguna manera. En realidad deben ser alentados si son de naturaleza atlética.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 27/12/1932)

1002. Disciplina física, moral e intelectual

«Verdaderamente es indispensable cierto tipo de disciplina, ya sea física, moral o intelectual, y no puede decirse que una educación sea completa y fructífera si descuida este elemento.

Cuando el niño nace está muy lejos de ser perfecto. No sólo está desvalido, sino que realmente es imperfecto (...) Debe ser instruido, sus inclinaciones naturales armonizadas, ajustadas y controladas, y, de ser necesario, suprimidas o reguladas lo suficiente como para asegurar su saludable desarrollo físico y moral.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/7/1939. Cf. Educación Bahá'í, p. 80)

F. Dieta y Nutrición

1003. Curación con dietas

«***No descuidéis el tratamiento médico cuando sea necesario, pero abandonadlo tan pronto como hubierais recobrado la salud. Curad la enfermedad preferentemente por medio de la dieta, procurando usar pocas drogas; y si encontráis remedio en una sola hierba; no acudáis a las medicinas compuestas..: Absteneos de las drogas cuando gocéis de buena salud, pero acudid a ellas cuando sea necesario.»***

(Bahá'u'lláh; Cit. en Bahá'u'lláh y la Nueva Era, p. 146)

1004. Moderación en las comidas

«En todas circunstancias deberán conducirse con moderación; si la comida constara de un solo plato sería más grato a los ojos de Dios; sin embargo, de acuerdo con sus medios, deberían procurar que este único plato sea de buena calidad.»

(Bahá'u'lláh; Selections from Bahá'í Writings on Some Aspects of Health, Healing, Nutrition and Related Matters, p. 1)

1005. Leche materna

«Al niño, desde que nace, debe proveérsele de todo lo que le procure salud; y sabe esto: siempre que sea posible, la leche materna es mejor, más agradable y más apropiada para el niño, a menos que la madre esté enferma o haya dejado de tenerla.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, p. 2)

1006. Consumo de carne

«Respecto al consumo de carne animal o su abstinencia, sabe con certeza que, al principio de la creación, Dios determinó el alimento para cada ser viviente, y comer violando esta determinación no está aprobado. Por ejemplo, los animales de presa, tales como el lobo, el león y el leopardo, están dotados con instrumentos desgarradores feroces, como garras y dientes. Por esto es evidente que la comida de tales bestias es la carne. Si trataran de pastar, sus dientes no cortarían el pasto, ni podrían rumiar, porque no tienen muelas. De igual forma, Dios ha dado al ganado dientes para cortar el pasto como una hoz, y por esto entendemos que la comida de esta especie de animales es vegetal. Ellos no pueden perseguir y cazar a otros animales. El halcón tiene un pico encorvado y garras; el pico no le permite pastar, por lo tanto su comida también es la carne.

»Pero en cuanto al hombre, vemos que no tiene dientes afilados ni garras filosas ni dientes como hoces. De esto se hace manifiesto y evidente que la comida del hombre son los

cereales y las frutas. Algunos de los dientes del hombre son como piedras de molino para moler granos y otros son afilados para cortar las frutas. Por lo tanto, no necesita carne ni está obligado a comerla. Aun sin comer carne podría vivir con el máximo vigor y energía. Por ejemplo, la comunidad de los brahmanes en India no come carne; sin embargo no son inferiores a otras naciones en fuerza, poder, vigor, reflejos o virtudes intelectuales. Verdaderamente, la matanza de animales y la ingestión de su carne es contraria a la piedad y la compasión, y si uno se puede contentar con cereales, frutas y verduras, aceites y nueces o pistachos, almendras, etc. indudablemente sería mejor y más agradable.»

(Ibídem, pp. 2-3)

1007. Dientes caninos del hombre

«Has escrito en relación a los cuatro dientes caninos del hombre diciendo que estos dientes, dos en la mandíbula superior y dos en la inferior, son para comer carne. Sabe que estos cuatro dientes no fueron hechos para comer carne, aunque uno pueda comerla con ellos. Todos los dientes del hombre fueron creados para comer frutas, cereales y verduras. Estos cuatro dientes, por lo tanto, están diseñados para quebrar cáscaras duras, como las de las almendras. Pero comer carne no está prohibido ni es ilegal, no, el punto es éste: que es posible que el hombre pueda vivir sin comer carne y ser igualmente fuerte. La carne es nutritiva y contiene los elementos de las hierbas, las nueces y las frutas; por lo tanto algunas veces es esencial para los enfermos y para restablecer la salud. No hay objeción en la Ley de Dios a comer carne si se necesita. Por ello, si tu constitución es más bien débil y encuentras que la carne es útil, puedes comerla.»

(Ibídem, p. 3)

1008. Curar enfermedades con alimentación balanceada

«Este cuestión requiere la más cuidadosa investigación. El Báb ha dicho que el pueblo de Bahá debe desarrollar la ciencia de la medicina a un grado tan elevado como para curar las dolencias por medio de los alimentos. La razón fundamental de esto es que si en alguna sustancia de las que componen el cuerpo humano ocurriera un desequilibrio que alterara su correcta proporción con respecto al conjunto, este hecho daría como resultado, invariablemente, el comienzo de la enfermedad. Si, por ejemplo, se aumentara indebidamente la proporción de féculas, o se disminuyera la proporción de azúcar, una enfermedad aparecería. Es función de un médico hábil determinar cuál constituyente del cuerpo de su paciente ha sufrido una disminución y cuál ha sido aumentado. Una vez que lo haya descubierto, deberá prescribir un alimento que contenga en cantidad considerable el elemento disminuido, con el objeto de restablecer el equilibrio esencial del cuerpo. El paciente, una vez que el equilibrio de su constitución se haya restituido, se habrá librado de la enfermedad. (...)

»En el momento en que médicos expertos hayan desarrollado la curación de enfermedades por medio de los alimentos, y prescriban comidas simples, y prohíban a la humanidad vivir como esclavos de sus apetitos sensuales, es seguro que disminuirá la incidencia de males crónicos y diversos, y que la salud general de la humanidad mejorará considerablemente. Esto está destinado a suceder. De igual manera, en el carácter, en la conducta y las costumbres del hombre, se producirán modificaciones universales.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 134)

1009. Alimentación del futuro

«¿Cuál será la alimentación del futuro?: Frutas y granos. Llegará el tiempo cuando la carne no se ingerirá más. La ciencia médica está en su infancia y aún así ha demostrado que nuestra dieta natural es aquella que crece en la tierra. La gente gradualmente se desarrollará hasta llegar a la condición de este alimento natural.»

(Abdu'l-Bahá; Ten Days in the Light of 'Akká, pp.8-9)

1010. Alimentación vegetariana

«En cuanto a la cuestión de si la gente debe matar animales para comer- los o no, no hay ningún texto explícito en las Sagradas Escrituras Bahá'ís (hasta donde sabemos) a favor o en contra. Es cierto, no obstante, que si el hombre puede vivir con una dieta puramente vegetariana y evitando de este modo matar animales, esto sería preferible. Este es, sin embargo, un asunto muy polémico, y los bahá'ís tienen libertad de expresar sus puntos de vista al respecto.»

(De uno carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/7/1931. Selections from the Writings on Some Aspects of Health, Healing, Nutrition and Related Matters, p. 10)

1011. La curación en los animales

«La mayoría de las enfermedades que aquejan al hombre también aquejan a los animales, pero el animal no se cura con drogas. En las montañas, así como en los desiertos, el médico del animal son sus facultades del gusto y del olfato. El animal enfermo olfatea las plantas que crecen en los campos; él ingiere aquellas que son dulces y fragantes a su olfato y gusto, y se cura. Esta es la causa de su curación. Cuando el azúcar disminuye en su organismo, comienza a desear cosas dulces; por consiguiente, ingiere las hierbas de sabor dulce, pues la naturaleza lo urge y lo guía; su olor y sabor le resultan agradables, y las ingiere. El azúcar de su organismo se incrementa, y la salud es restablecida.

»Es evidente, entonces, que es posible lograr la curación por medio de hierbas, alimentos y frutos; pero, como en la actualidad la ciencia médica es imperfecta, este hecho no ha sido aún enteramente comprendido. Cuando la ciencia médica alcance la perfección, los tratamientos se llevarán a cabo por medio de hierbas, alimentos, verduras y frutos aromáticos, y por diferentes aguas, de variadas temperaturas.»

('Abdu'l-Bahá; Cf. Respuestas a Algunas Preguntas, p. 319-320)

1012. Carne de cerdo

«Comer carne de cerdo no está prohibido en las enseñanzas bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/3/1938)

1013. Cuidar el cuerpo

«...Ud. no debe descuidar su salud, sino considerarla el medio que le permite servir. Éste -el cuerpo -- es como una cabalgadura que lleva a cuestas la personalidad y el espíritu, y como tal debe cuidarse para que pueda desempeñar su trabajo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/11/1947)

1014. Los Profetas no son inmunes a las enfermedades

«...al padecer estas adversidades debemos recordar que los mismos Profetas de Dios no estaban inmunes a las cosas que sufren los hombres. También conocieron las penas, las enfermedades y el dolor. Ellos superaron estas cosas por mediación de Su espíritu y esto es lo que debemos tratar de hacer nosotros cuando nos encontremos afligidos. Las penas de este mundo pasan y lo que nos queda es lo que hemos hecho con nuestra alma; por lo tanto, es en ello donde debemos poner cuidado, haciéndonos más espirituales, acercándonos más a Dios, sin que nos importe lo que pueda sufrir nuestra mente y nuestro cuerpo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/8/1949. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 89)

1015. Escuelas de nutrición y medicina

«Ninguna tendencia específica en nutrición o medicina ha sido asociada con las Enseñanzas Bahá'ís. Lo que nosotros tenemos son ciertas pautas, indicaciones y principios, que serán estudiados cuidadosamente por los expertos y, en los años venideros, probarán sin ninguna duda que son valiosas fuentes de guía e inspiración en el desarrollo de estas ciencias médicas. Más aún; respecto a ellas el Guardián ha dicho que '...es prematuro tratar de desarrollarlas sobre las pocas referencias generales sobre la salud y la medicina que se hacen en nuestras Sagradas Escrituras'. Los creyentes deben cuidarse de no tomar ningún texto en particular que les guste y que hayan comprendido sólo parcialmente o aun incorrectamente...

»Es muy clara la obligación de consultar a los doctores y de distinguir entre aquellos que están bien entrenados en las ciencias médicas y aquellos que no lo están, pero no se debe asociar a la Fe con ninguna escuela teórica o práctica en particular. Cada creyente debe decidir por sí mismo a qué doctores consultará, teniendo en cuenta los principios que se han enunciado.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 24/1/1977)

1016. Abstención de comidas

«En cuestiones de dieta, como en medicina, la Casa Universal de Justicia siente que los creyentes deben ser conscientes de que una enorme cantidad de conocimiento científico ha sido acumulado como guía para nuestros hábitos y costumbres. Aquí, como en cualquier otra cosa, los creyentes deben ser conscientes de los dos principios de moderación y cortesía en cuanto a la forma de expresar sus opiniones, y decidir si deben rehusar la comida que se les ofrece o solicitar comidas especiales...

»Por supuesto, hay casos en los que los creyentes podrían justificar la abstención de ciertas comidas o comer sólo ciertas comidas por razones médicas, pero este es otro asunto que cualquier persona razonable puede entender.»

(Ibídem)

1017. Recurrir a expertos y doctores

«En cuestiones de salud, y particularmente en aquellas relacionadas con la dieta y la nutrición, la Casa de Justicia aconseja a los amigos recurrir a la ayuda de expertos y doctores. Esto es lo que Bahá'u'lláh ha recomendado, y Él no indica a qué escuela de pensamiento o práctica deberían pertenecer. Sin embargo, como Ud. pregunta específicamente sobre

referencias en el Antiguo Testamento relacionadas con la carne y el pescado, la Casa de Justicia nos ha solicitado que le citemos el siguiente extracto, tomado de una carta escrita en nombre del amado Guardián a un creyente:

"...no hay nada en las enseñanzas acerca de sí la gente debe comer sus comidas crudas o cocidas, si debe hacer ejercicios o no, o recurrir a terapias específicas, ni está prohibido comer carne."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 19/6/1977)

XXV. DÍAS SAGRADOS

1018. Días Sagrados en los que se permite trabajar

«En respuesta a vuestra carta del 2 de Diciembre de 1984, en la que preguntan acerca del evento conmemorado en el Día de la Alianza, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido enviar el siguiente extracto de una carta escrita en nombre del amado Guardián sobre este tema:

"El Día de la Alianza, 26 de Noviembre, y el Día de la Ascensión, 28 de Noviembre, aniversarios del nacimiento y la Ascensión de ' Abdu'1-Bahá, deben ser observados por los amigos mediante reuniones, pero el trabajo no está prohibido. En otras palabras, los amigos deben considerar la observación de estos dos aniversarios como obligatoria, pero la suspensión del trabajo no debe ser considerada obligatoria."

»La explicación de por qué el 26 de Noviembre reemplazó, en relación al nacimiento de 'Abdu'l-Bahá, al 23 de Mayo ha sido narrado en el libro 'Abdu'l-Bahá', página 456, por el fallecido Mano de la Causa Hasan M. Balyuzi:

'Abdu'l-Bahá dijo a los bahá'ís que este día no debía, bajo ninguna circunstancia, celebrarse el día de su nacimiento. Era el día de la Declaración del Báb, exclusivamente relacionado con Él. Pero como los bahá'ís pedían un día para celebrárselo como suyo, les ofreció el 26 de noviembre, para ser observado como el día de la designación del Centro de la Alianza..."

»La Casa de Justicia espera que esto los ayude en su comprensión del significado de este importante día en el calendario bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia al Comité Administrativo para Zaire del Sur; 23/1/1984)

1019. Suspender actividades administrativas

«Respecto a su pregunta sobre la realización de reuniones de consulta en los Días Sagrados Bahá'ís, nos han pedido compartir con Uds. un extracto de la traducción de una carta del amado Guardián a un creyente, fechada el 3 de enero de 1929:

"En las festividades y solemnes conmemoraciones bahá'ís es preferible que las Asambleas, los Comités y las Instituciones Bahá'ís suspendan sus actividades. Pero la decisión final en estos asuntos recae en la Casa Universal de Justicia."

»La Casa Universal de Justicia siente que las mencionadas directivas del Guardián por ahora son adecuadas. Pero debe quedar claro que, no obstante, si ocurren emergencias que requieran de una reunión de las instituciones bahá'ís durante los nueve Días Sagrados de la Fe, ello estaría permitido.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 21/7/1982)

1020. a. La Radio y los comercios deben cerrar

«Como Uds. saben bien, los bahá'ís no sólo deben abstenerse de trabajar en los nueve Días Sagrados, sino que las tiendas y comercios pertenecientes a bahá'ís también deben cerrarse en estos Días. Si los reglamentos gubernamentales no exigen que la emisora salga al aire en forma obligatoria todos los días, Radio Bahá'í no debe emitir su programación normal en los nueve Días Sagrados. No obstante, para ayudar a la comunidad bahá'í en la conmemoración de tales días, la emisora podría ofrecer un tiempo determinado con una programación referida a tales celebraciones. Aquellas personas que deseen participar en la producción y emisión del programa estarían prestando un servicio especial.

»Sin duda han notado que, por cuanto el día bahá'í comienza con la puesta del sol y termina con la puesta del sol siguiente, ningún día gregoriano estaría completamente ocupado con la conmemoración de cualquiera de los nueve Días Sagrados Bahá'ís; por lo tanto, se pueden emitir programas normales en todos los días del año gregoriano. Por supuesto, la emisora debe informar a sus oyentes sobre el significado de cada Día Sagrado con mucha anticipación, para que puedan entender el motivo del silencio de la emisora en tal Día.

»La Casa de Justicia siente que esta confirmación del carácter religioso de la emisora puede ser una forma de enseñar, una fuente de estímulo para los creyentes y un ejemplo para emular.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Chile; 06/7/1986)

b. Propietarios o empleados deben tratar de no trabajar

«Él desea también recalcar el hecho de que, según nuestras leyes bahá'ís, está prohibido trabajar en nuestros nueve Días Sagrados. Los creyentes que tengan negocios o almacenes independientes deberían dejar de trabajar en estos días. Quienes tengan empleos estatales deberían esforzarse por obtener permiso para no trabajar, por razones de índole religiosa; todos los creyentes, no importa quién sea su patrón, deberían hacer lo mismo. Si el gobierno u otros dueños rehúsan darles estos días libres, no es necesario que dejen sus empleos, pero deben hacer el mayor esfuerzo posible para que el carácter independiente de su Fe sea reconocido, y el derecho a celebrar sus propios Días Sagrados sea aceptado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi; Cf. Principios de Administración Bahá'í, p. 64)

1021. Actividades en el Templo en los Días Sagrados

«El amado Guardián dijo claramente que la obligación de suspender las labores durante los nueve Días Sagrados es una cuestión que los creyentes deben obedecer a conciencia. En caso de negocios y otras actividades totalmente bajo control de bahá'ís, deben también cerrar durante los días sagrados, aunque no bahá'ís puedan ser parte del personal.

»Se entiende bien que el Templo Bahá'í debe estar abierto para la adoración en los Días Sagrados, y para ello está permitido proveer, al mínimo posible, los servicios esenciales. Aquellas tareas necesarias, tales como limpieza y arreglo del edificio, que se puedan efectuar el día anterior, se deben dejar hechas, y sólo aquellas tareas que necesariamente tengan que llevarse a cabo se efectuarán durante el Día Sagrado. En el caso del Templo no importa que

los trabajadores sean bahá'ís o no, ya que es el deber de la Fe observar, especialmente en sus propias instituciones, la obligación de suspender el trabajo en los Días Sagrados.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 12/8/1977)

1022. Excepciones para trabajar en Días Sagrados

«En cuanto a la venta de té y otros refrescos en una sala de cine que pertenece a un no bahá'í: aquellos amigos que han alquilado un puesto para la venta de refrescos al público dentro de tal establecimiento, deben hacer cualquier esfuerzo por lograr permiso para cerrar durante los Días Sagrados bahá'ís. Sin embargo, en caso de que el dueño o socio no bahá'í rehúse conceder ese pedido, su única alternativa es obedecer.

»El caso es distinto con una panadería que es propiedad de un bahá'í. En este caso no hay excusa para no cerrarla durante los Días Sagrados, ya que siempre habrá panaderos no bahá'ís donde el público pueda comprar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/2/1937)

1023. Intercambio de regalos

«El intercambio de regalos entre creyentes, o dárselos a los niños, no es parte integral de ninguno de los nueve Días Sagrados Bahá'ís. No existe una norma que lo prohíba; es, como Ud. dice, una costumbre entre los creyentes persas intercambiar regalos en Naw-Rúz.

»EI deseo que Ud. y su esposo tienen de asociar esta época de intercambio de regalos con sus hijos con la Fe de Bahá'u'lláh es admirable, y sentimos que este extracto de una carta escrita por la secretaria del amado Guardián a la Asamblea Nacional de Australia y Nueva Zelanda, el 26 de diciembre de 1941, les será de gran valor:

"Los días intercalares se dedican especialmente a la hospitalidad, a la entrega de presentes, etc. Bahá'u'lláh mismo especificó que se hiciera así, pero no ha dado ninguna explicación para ello."

»En The Bahá'í World, Vol. XV, p. 691, leemos: "Bahá'u'lláh designó los días de Ayyám-i-Há y ordenó que deben preceder inmediatamente al mes de 'Alá, que es el mes del ayuno. Él ordenó a sus seguidores dedicar estos días a la celebración de festejos, al regocijo y a la caridad."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 19/1/1982)

1024. a. Hora en que deben realizarse las celebraciones

«Respecto a su pregunta sobre la hora correcta en que se deben celebrar y fijar nuestras reuniones de conmemoración, el tiempo se computa desde la puesta del sol; el Maestro falleció una hora después de la media noche, lo que corresponde a cierto número de horas después de la puesta del sol; por lo tanto, su ascensión debe conmemorarse de acuerdo con el sol, y sin tomar en cuenta los horarios de invierno o verano. Esto mismo se aplica a la Ascensión de Bahá'u'lláh, quien falleció unas ocho horas después de la puesta del sol.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 12/8/1944. Cf. Principios de Administración Bahá'í, pp. 66-67)

b. Hay once Días Sagrados

«Nosotros en realidad tenemos once Días Sagrados pero, como se ha establecido, el trabajo sólo está prohibido en los primeros nueve mencionados en la Tabla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/3/1951. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, p. 94)

1025. Naw-Rúz

«Desde tiempo inmemorial este día ha sido consagrado como un símbolo.

»En este momento el sol aparece en el meridiano y el día y la noche son iguales. Hasta ese momento el polo norte ha estado en la oscuridad. Este día sagrado, en el cual el sol brilla igualmente en toda la tierra, se llama equinoccio, y el equinoccio es un símbolo de la Divina Manifestación de Dios. El Sol de la Verdad se levanta sobre el horizonte de la Divina Merced y envía sus rayos sobre todos. Este día está consagrado a conmemorar ese hecho. Es el comienzo de la primavera.* Cuando el sol aparece en el equinoccio mueve todas las cosas vivientes. El mundo mineral se pone en movimiento, las plantas empiezan a germinar, el desierto se convierte en pradera, los árboles brotan y toda cosa viviente responde, inclusive los cuerpos de los animales y los hombres.

»La salida del sol en el equinoccio es símbolo de vida, y la realidad humana es revivificada; nuestros pensamientos son transformados y nuestra inteligencia es avivada. El sol de la verdad otorga vida eterna, al igual que el sol solar es causa de vida en la tierra. El día de la aparición del Mensajero de Dios sobre la tierra es siempre un día sagrado, día en que el hombre debe conmemorar a Dios con oraciones y alabanzas.

»Entre los antiguos Persas este día se consideraba el día sagrado del año, y en ese día se fundaban hospitales e instituciones de caridad, se hacían colectas para los pobres y todo esfuerzo no pasaba sin dejar alguna huella divina; en toda Persia uno ve estos vestigios históricos.»

(De una charla de 'Abdu'l-Bahá en París, 21/3/1913. Star of the West, Vol. 5, N° 1, p. 4)

** En el hemisferio norte, el comienzo del otoño en el hemisferio sur. N. del R.*

1026. No confundir con la Fiesta de los Diecinueve Días

«La Fiesta de Naw-Rúz debe celebrarse el 21 de marzo antes de la puesta del sol, y no tiene nada que ver con la Fiesta de los Diecinueve Días. La función de la Fiesta de los Diecinueve Días es administrativa mientras que el Naw-Rúz es nuestro Año Nuevo, una Fiesta de hospitalidad y regocijo. Él quisiera indicarle que si los creyentes se reúnen antes de la puesta del sol en tal fecha, no importa que la reunión continúe después de la puesta del sol; puede considerarse como si hubiese tenido lugar en la fecha en que ellos se reunieron.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 05/7/1950)

1027. Celebrar la Fiesta según el equinoccio

«Respecto al Naw-Rúz: si el equinoccio cae el 21 de marzo antes de la puesta del sol, se celebra en ese día. Si cae en cualquier momento después de la puesta del sol, el Naw-Rúz se celebrará entonces el día 22, tal como lo ha establecido Bahá'u'lláh. En cuanto a qué 'lugar

tiene que considerarse como el oficial, esta es una cuestión que la Casa Universal de Justicia tendrá que decidir.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/5/1940. Cf. Principios de Administración Bahá'í, p. 67)

1028. Tarjetas de Naw-Rúz

«No hay objeción a que los bahá'ís envíen tarjetas de Naw-Rúz si así lo desean; también pueden enviarlas ocasionalmente, pero no debería ser una costumbre fija.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 14/3/1947. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, p. 65)

1029. a. Celebración de festividades cristianas

«En cuanto a la celebración de los días sagrados cristianos por los creyentes, es preferible y sumamente recomendable que los amigos en su relación entre sí no celebren tales días sagrados como Navidad y Año Nuevo, y que sí realicen reuniones festivas de esta clase durante los Días Intercalares y Naw-Rúz.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/3/1938. Cf. Principios de Administración Bahá'í, p. 67)

b. Los niños deberían observar los Días Sagrados

«Con relación a los niños; a los quince un bahá'í está en edad de cumplir con las leyes del Aqdas en lo concerniente a rezar, ayunar, etc. Pero los niños menores de quince ciertamente deberán observar los Días Sagrados Bahá'ís, y no ir a la escuela, si eso pudiera arreglarse, en estos nueve Días.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/10/1947)

1030. Días apropiados para iniciar proyectos

»En resumen, cada nación tiene un día de fiesta que se celebra con alegría. En las sagradas Leyes de Dios, en cada ciclo y dispensación hay fiestas santificadas, días sagrados y días de cese de labores. En tales días todo tipo de ocupaciones, comercio, industria, agricultura, etc. no están permitidas. Todo trabajo es ilícito. Todos deben disfrutar, congregarse, llamar a reuniones generales, volverse como una asamblea, de tal modo que la unidad y armonía nacionales se reflejen en todos los ojos. Como es un día sagrado no debe desperdiciarse o ignorarse haciéndolo tan sólo un día placentero. Durante tales días se deben fundar instituciones de permanente beneficio y valor para la sociedad, de manera que se sepa ampliamente, tanto en la historia como en las conversaciones casuales, que tan buena obra fue inaugurada en tal día sagrado. Por lo tanto, el inteligente debe buscar e investigar para saber qué acto importante o qué institución filantrópica se necesita más, y qué tipo de ayuda se puede dar a la comunidad en tal día en particular, para llevar a cabo el proyecto. Por ejemplo, si se averigua que la comunidad necesita más moralidad, entonces se pueden poner las bases de la fundación de la buena moral en tal día. Si la comunidad tiene necesidad de difundir las ciencias y ampliar el círculo del conocimiento, en tal fecha se debe proceder en tal dirección, es decir, dirigir el

pensamiento de toda la gente hacia esa causa filantrópica. Sin embargo, si la comunidad está necesitada de ampliar su círculo de industria y comercio o agricultura, se deben iniciar los medios para que el objetivo deseado se logre. Si la comunidad necesita protección, apoyo apropiado y cuidado para los huérfanos, deben actuar por el bienestar de los huérfanos, etc. Tales compromisos que son beneficiosos para el pobre, el débil y el desamparado, deben llevarse a cabo para que, en ese día, a través de la unidad total y a través de grandes reuniones, se puedan obtener resultados, y la gloria y bendiciones de ese día sean declaradas y manifiestas. (...)

»En todos los ciclos de los profetas los asuntos filantrópicos fueron confinados a sus respectivos pueblos solamente, con la excepción de asuntos pequeños, tales como la caridad, que estaba permitido extenderla a otros. Pero en esta gran dispensación, los asuntos filantrópicos son para toda la humanidad, sin ninguna excepción, porque es fa manifestación de la misericordia de Dios. Por lo tanto, todo asunto universal, es decir, que pertenezca al mundo de la humanidad, es divino; y cada asunto sectario y que en especial no es de carácter universal, es limitado. Por lo tanto mi esperanza para los amigos de Dios es que cada uno de ellos pueda ser como la misericordia de Dios para toda la humanidad.»

(Charla de 'Abdu'l-Bahá en Alejandría, Egipto; Star of the West, Vol. 9, N° 1, pp. 8-9)

XXVI. LA INSTITUCIÓN DEL HUQÚQU'LLÁH

1031. a. Su pago conduce a la prosperidad

«Es claro y evidente que el pago del Derecho de Dios conduce hacia la prosperidad, al bien, al honor y a la protección divina. Benditos sean quienes comprenden y reconocen esta verdad, y ¡ay! de aquellos que no creen. Y esto es a condición de que el individuo observe los mandamientos prescritos en el Libro con el mayor esplendor y sincera aquiescencia. Te corresponde aconsejar a los amigos que realicen aquello que es correcto y loable. Quienes prestan oído a este llamado se benefician a sí mismos, y quienes dejan de hacerlo causan su propia perdición. Verdaderamente, vuestro Señor de Misericordia es el Todo Suficiente, el Todo Alabado.»

(Bahá'u'lláh; Cf. Huqúqu'lláh y los Fondos Bahá'ís, extracto N° 6)

b. El Huqúqu'lláh y la obligación personal

«Corresponde a todos cumplir con la obligación del Huqúq. Las ventajas obtenidas de esta acción transforman a los individuos. Sin embargo la aceptación de los ofrecimientos depende del espíritu de alegría, camaradería y bienestar que manifiesten las almas rectas que cumplen este mandato. Si esa es la actitud, su aceptación está permitida, pero no de otro modo. Verdaderamente tu Señor es el Todo Suficiente, el Todo Alabado.»

(Ibídem, extracto N° 4)

«¡Oh Zayn! Aquellas almas que obedecen el mandato de Dios prescrito en el Libro se consideran de suprema excelencia en la estimación de Dios. No puede haber duda alguna de que cualquier cosa revelada desde el cielo del mandamiento divino lo es por virtud de Su sabiduría y para mayor beneficio de las personas mismas. Por otra parte, aunque estas cantidades insignificantes no sean dignas de mención, se aceptan con agrado ya que los

donantes las ofrecen por amor a Dios. Si la ofrenda consistiera en un solo grano, se consideraría como la corona de gloria de todas las cosechas del mundo.»

(Ibídem, extracto N° 5)

1032. Merced que permanecerá en cada alma

«Ciertamente el Huqúqu'lláh es una gran ley. Corresponde a todos hacer este ofrecimiento puesto que es fuente de gracia, de abundancia y de todo bien. Es una merced que permanecerá con cada alma en cada mundo de los mundos de Dios, el Todo Poseedor, el Todo Misericordioso.»...

(Ibídem, extracto N° 7)

1033. a. La pobreza no es despreciable

«Nadie es despreciado a los ojos del Todopoderoso por ser pobre. Más bien es exaltado, si resulta ser de aquellos quienes son pacientes. Benditos sean los pobres que son constantes en la paciencia, y ¡ay! los ricos que retienen el Huqúqu'lláh y dejan de observar lo que les es ordenado en Su Preservada Tabla.

»Di: No os envanezcáis por las riquezas terrenales que poseéis. Reflexionad sobre vuestro fin y sobre la recompensa por vuestras obras que ha sido establecida en el Libro de Dios, el Exaltado, el Poderoso. Bendito es el hombre rico a quien las posesiones terrenales no han podido impedir que se vuelva hacia Dios, el Señor de todos los nombres. Verdaderamente él es considerado entre los hombres más distinguidos ante Dios, el Bondadoso, el Todo Conocedor.

»Di: El Día señalado ha llegado. Esta es la Primavera de las acciones benevolentes, si fuerais de los que comprenden. Esforzaos con toda vuestra fuerza, ¡oh pueblo!, para que podáis atraer aquello que os beneficiará verdaderamente en los mundos de vuestro Señor, el Todo Glorioso, el Todo Alabado.

»Di: Aferraos a características dignas de alabanza y a buenas acciones y no seáis de los que son remisos. Corresponde a todos adherirse tenazmente a aquello que conduce a la exaltación de la Causa de Dios, vuestro Señor, el Fuerte, el Poderoso.»

(Ibídem, extracto N° 25)

b. Misterios ocultos

«Ciertamente, en este mandamiento yacen ocultos misterios y beneficios que están más allá de toda comprensión, salvo de Dios, el Sapientísimo, el Todo Informado. Di: mediante este mandato Dios desea purificar vuestras posesiones y permitiros acercaros a estados tales que nadie puede alcanzar, excepto aquellos que Dios quiera. Verdaderamente, Él es el Generoso, el Misericordioso, el Bondadoso.»

(Ibídem, extracto N° 10)

c. Derechos de la Casa de Justicia

«No obstante, antes de su establecimiento y de la designación de sus miembros, la apropiación de tales fondos está y estará sujeta a la aprobación de Aquél Quien es la

Verdad Eterna. Rogad a Dios -exaltada sea Su gloria- que permita a la gente honrar la obligación del Huqúq, pues si todos hubieran percibido las ventajas de tal acción y desistido de retener el Derecho de Dios, los amigos de esta región no habrían experimentado ninguna dificultad.»

(Ibídem, extracto N° 20)

1034. No se permite exigir el Huqúq

«Exigir el Huqúq de ningún modo está permitido. Este mandamiento fue revelado en el Libro de Dios para las variados y necesarias cuestiones ordenadas por Dios que están condicionadas a los medios materiales. Por lo tanto, si alguien, con sumo placer y alegría, y aún con insistencia, desea participar de esta bendición, puedes aceptar. De otro modo, aceptarlo no es permisible.»

(Ibídem, extracto N° 9)

1035. Ser honrados

«Si una persona adquiere cien mithqáles de oro, diecinueve mithqáles pertenecen a Dios, el Creador de la tierra y el cielo. Prestad atención, oh pueblo, no sea que os privéis de esta gran bendición. Hemos prescrito esta ley para vosotros, siendo Nosotros totalmente independientes de vosotros y de todos los que están en el cielo y en la tierra. (...)

»¡Oh pueblo! No actuéis con falsedad en la cuestión del Huqúqu'lláh y no lo desatendáis, excepto con Su permiso. Así ha sido ordenado en sus Epístolas, lo mismo que en esta gloriosa Tabla.»

(Ibídem, extracto N° 9).

1036. Institución de la Causa

«...Bahá'u'lláh dejó muchos detalles del cálculo del Huqúqu'lláh al criterio y conciencia del creyente. Por ejemplo, exime el mobiliario y enseres domésticos que son necesarios, pero deja a los individuos decidir cuáles artículos son necesarios y cuáles no. Las contribuciones a los Fondos de la Fe no pueden considerarse parte del pago del Huqúqu'lláh; además si se adeuda el Huqúqu'lláh y no tiene medios para pagarlo y a la vez realizar contribuciones al Fondo, el pago del Huqúqu'lláh debe tener prioridad sobre las contribuciones. Pero, en cuanto a si las contribuciones al Fondo pueden considerarse como gastos en el cálculo de la suma de bienes de una persona sobre la cual debe pagarse el Huqúqu'lláh, eso se deja a criterio de cada individuo, considerando sus propias circunstancias.

»El secretario del Guardián escribió en su nombre que ‘un mithqál’ consta de 19 nakhuds. El peso de veinticuatro nakhuds equivale a cuatro gramos y tres quintos. Los cálculos pueden hacerse sobre esta base. Diecinueve mithqáles, por lo tanto, equivalen a 69.191667 gramos. Una onza troy equivale a 31.103486 gramos, entonces 19 mithqáles equivalen a 2.224563 onzas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 16/9/1979. Ibídem, extracto N° 105)

1037. Responsabilidades de la Asamblea Espiritual

«Puesto que, de acuerdo con el mandato del Libro, el Huqúqu'lláh ha sido designado como una de las instituciones de la Causa y, ya que el cumplimiento de este deber es obligatorio para el pueblo de Bahá, se considera apropiado que su Asamblea Espiritual instruya a los queridos amigos de Persia acerca del significado de esta responsabilidad trascendental, y promulgue gradualmente entre toda la comunidad las ordenanzas relacionadas con el Huqúqu'lláh establecidas en Su claro Libro. Evidentemente, en vista de los Textos explícitos del Huqúqu'lláh, no está permitido exigirlo, pero es responsabilidad de aquellos Fideicomisarios de la Causa dirigir llamados de carácter general a los queridos amigos para que puedan estar mejor informados sobre esta obligación esencial. Quiera Dios que mediante los llamados de atención ocasionales dirigidos por su Asamblea obtengan el privilegio y el honor de cumplir esta benevolente acción; acción que atrae bendiciones celestiales, sirve como medio de purificación de las posesiones terrenales de los devotos amigos, y promueve las actividades internacionales de la gente de Bahá.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Irán, 27/10/1963. Ibídem, extracto N° 96)

1038 a. Puede usarse para promover la Causa

«Es evidente para aquellos Fideicomisarios del Misericordioso que este Cuerpo, por virtud del Texto explícito de las Sagradas Escrituras, es el Cuerpo al que deben referirse todas las cosas; y el Huqúqu'lláh puede utilizarse para promover los intereses de la Causa por todo el mundo bahá'í únicamente con permiso de la autoridad de la Causa, hacia la cual todos deben volverse.».

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Irán, 27/10/1963. Ibídem, extracto N° 96)

b. Reglamentación del Huqúqu'lláh

«' Abdu'l-Bahá ha declarado en una de sus Tablas: 'Destinar el Huqúq, ya sea total o parcialmente, está permitido, pero debería hacerse con el permiso de la autoridad de la Causa, hacia la cual todos deben volverse'. La provisión hecha en su Voluntad y Testamento de que el Huqúqu'lláh 'debe ofrecerse a través del Guardián de la Causa de Dios...' está claramente de acuerdo con este principio. En otra Tabla, 'Abdu'l-Bahá se refirió a la Casa Universal de Justicia como 'la autoridad a la que todos deben volverse' y es claro que, en ausencia del Guardián, es la institución suprema y central de la Causa. Además, antes que' Abdu'l-Bahá, Bahá'u'lláh había revelado lo siguiente:

"Hay una norma establecida para el Huqúqu'lláh. Una vez creada la Casa Universal de Justicia, la ley del mismo se hará manifiesta, en conformidad con la Voluntad de Dios."

»De acuerdo con estos textos explícitos, está claramente dentro de la jurisdicción de la Casa Universal de Justicia decidir sobre la recepción y el desembolso del Huqúqu'lláh en la actualidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Manos de la Causa de Dios residentes en Tierra Santa, 02/3/1972. Ibídem, extracto N° 101)

c. Herencias

«Nos sentimos profundamente conmovidos por su amorosa carta del 27 de diciembre de 1972, en la cual expresa el deseo de cumplir la Ley del Huqúqu'lláh en cuanto a la herencia recibida de su madre.

»Aunque esta ley, como Ud. expresa correctamente, no es aplicable en la actualidad a los amigos de Occidente, cualquier creyente está en libertad de observarla si así lo desea.

»Esta Ley del Aqdas estipula que el diecinueve por ciento del capital propio se debe pagar como Huqúqu'lláh cuando dicho capital ascienda a una cantidad mínima de 'diecinueve mithqáles de oro...' Para determinar la cantidad que un creyente debe pagar, debe primero deducir cualquier deuda o gasto que pueda tener, y pagar el diecinueve por ciento del remanente de su capital, si éste es equivalente a por lo menos diecinueve mithqáles en oro.

»Si Ud. decide que desea observar esta Ley del Aqdas en el momento presente, debe determinar el valor total de su herencia en efectivo y otros bienes, menos cualquier gasto o deuda que pueda Ud. tener, y considerar las circunstancias bajo las cuales puede pagar el Huqúqu'lláh sobre el valor neto de su herencia. El momento y las condiciones de pago se dejan a criterio de cada individuo.

»Por ejemplo, si los bienes de una persona incluyen propiedades o acciones, además de dinero en efectivo, puede considerar una desventaja o inconveniente pagar el diecinueve por ciento del valor de los bienes no efectivos hasta que no se vendan, momento en que preferiría cumplir con esta obligación espiritual. Cualquier gasto que demande la venta de los bienes debería deducirse antes de calcular el valor neto sobre el cual debe pagarse el Huqúqu'lláh.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 21/1/1973. Ibídem, extracto N° 103)

d. La obediencia es una cuestión de conciencia

«El creyente devoto que tiene el privilegio de pagar 'el Derecho de Dios', lejos de buscar excusas para evadir esta obligación espiritual, hará todo lo posible por cumplirla. Por otro lado, puesto que la obediencia a esta Leyes una cuestión de conciencia, y el pago del Huqúqu'lláh es un acto voluntario, no sería apropiado ir más allá de informar a los amigos persas acerca de su obligación espiritual, dejándolos decidir qué desean hacer al respecto.

»El mismo principio se aplica a aquellos amigos que derrochan dinero en sus familias, que compran o construyen viviendas y las equipan en exceso, y racionalizan sus gastos en su deseo de evitar el pago del Huqúqu'lláh: De igual manera, aquellos amigos que contraen matrimonio con no persas y residen en Europa u otros países no deberían ser presionados; sino que se debería informarles y dejarlos libres para decidir por sí mismos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 26/2/1973. Ibídem, extracto N° 104)

1039. a. Prioridades

«Has preguntado qué debe tener prioridad: el Huqúqu'lláh, las deudas de la persona fallecida o los gastos de su funeral. El mandato de Dios es que el costo del funeral tiene prioridad, luego el pago de las deudas y después el Derecho de Dios. Verdaderamente, Él es el Único que pagará la debida recompensa, el Todo Remunerador, el Todo Generoso. Si la propiedad no cubre las deudas, los bienes deberán distribuirse en forma proporcional a cada deuda. El pago de las deudas es un mandato sumamente importante promulgado en el Libro. Bienaventurado quien asciende hacia Dios sin obligación alguna para con el Huqúqu'lláh o con sus siervos. Es evidente que el Huqúqu'lláh tiene prioridad sobre toda otra deuda; sin embargo, como señal de misericordia, Aquél Quien es el Punto del

Amanecer de la Revelación ha ordenado aquello que ha sido revelado en esta Tabla por Su vivificante y omnisciente Pluma.»

(Bahá'u'lláh; Ibídem, extracto N° 22)

b. Libertad para disponer de sus bienes

«Pregunta: ¿Puede una persona destinar en su testamento que algunas de sus pertenencias se usen para fines benéficos; además del Huqúq y sus otras obligaciones? ¿O no tiene derecho más que a los gastos de mortaja, transporte y entierro, y todo lo demás deberá pasar a manos de sus herederos, tal como Dios ordena?

»Respuesta: La persona es libre de disponer de sus pertenencias. Si ha pagado el Huqúq y no está en deudas con otros, todo lo que disponga en su testamento es aceptable. Dios le ha permitido hacer su voluntad con aquello que le ha otorgado.».

(Bahá'u'lláh; Ibídem, extracto N° 21)

c. Residencia y mobiliario están exentos

«El Punto Primordial ha dicho que el Huqúqu'lláh debería pagarse sobre el valor de todas las pertenencias; no obstante, en esta Dispensación hemos eximido la residencia y los enseres domésticos; es decir, el mobiliario necesario.»

(Bahá'u'lláh; Ibídem, extracto N° 22)

1040. a. Los pagos del Huqúq

«Los pagos para el Huqúqu'lláh no pueden entregarse en manos de cualquier persona. Estas palabras han sido pronunciadas por Aquél Quien es la verdad Soberana. El Huqúqu'lláh debería guardarse bajo custodia de individuos de confianza, y ser remitido a su Santa Corte por los Fideicomisarios de Dios.»

(Bahá'u'lláh; Ibídem, extracto N° 58)

b. Exhortaciones generales

«La Casa de Justicia además señala que no interesa cuán importantes sean las obligaciones que tienen los creyentes de pagar el Huqúqu'lláh y apoyar a los otros Fondos de la Fe, son obligaciones espirituales que deben cumplirse voluntariamente, y bajo ninguna circunstancia puede exigirse o solicitar a los creyentes las contribuciones a esos Fondos ni al Huqúqu'lláh. Se deben hacer llamados y exhortaciones en general, pero no individualmente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 09/4/1980. Ibídem, extracto N° 107)

1041. a. No pagar más de una vez por cada propiedad

«El Huqúq no se paga sobre las posesiones totales cada año. La riqueza 1 de una persona puede ser de 1 00.000 libras. ¿Cómo puede esperarse que pague al Huqúq todos los años por esta propiedad? Por ejemplo, de cualquier ingreso que hayáis tenido en un año en particular, debéis deducir todos los gastos durante ese año. El Huqúq, entonces, se calcula sobre el remanente. Las posesiones sobre las cuales se pagó el Huqúq en años anteriores están exentas de este pago. Resumiendo: después de haber deducido los gastos anuales, si

todavía hay un remanente, entonces el Huqúq se aplica a ese excedente en la proporción del 19%, no incluyéndose más este remanente en años posteriores.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, extracto N° 65)

b. Pagar sobre propiedades personales

«En cuanto a su segunda pregunta acerca de si, cuando existe perfecto acuerdo entre el marido y la esposa y ella tiene el poder de manejar la propiedad de su marido tanto como la suya propia, ella podría pagar la cantidad del Huqúqu'lláh sólo sobre su parte de la propiedad: al responder a esta pregunta se debe recordar que el Huqúqu'lláh se paga sobre posesiones que indiscutiblemente están identificados como propias, y no sobre la propiedad que uno controla o usa. Sin embargo, en casos similares al que Ud. ha mencionado, les corresponde al marido y a la esposa consultar y definir cuáles son los límites precisos de sus bienes personales; y luego deben, juntos o por separado, entregar al Huqúq la cantidad que consideren como su obligación.»

»En relación con la Sra. (...), ya que su esposo es americano y la ley del Huqúqu'lláh no se aplica en este tiempo a los amigos de Occidente, el pago del Huqúqu'lláh por parte del marido no es obligatorio, pero tampoco está prohibido.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 10/1/82. Ibídem, extracto N° 109)

c. Se usará para fines caritativos

«Este es el principio básico sobre el cual se ha establecido la institución del Huqúqu'lláh, puesto que sus ingresos están dedicados a la promoción de estos fines. Por lo demás, el único Dios verdadero siempre ha sido y continuará siendo independiente de todo salvo de Sí Mismo. Del mismo modo que ha permitido que todas las cosas creadas participen de Su ilimitada gracia y amorosa bondad, Él puede otorgar riquezas a sus amados de los tesoros de Su poder. Sin embargo, la sabiduría de este mandamiento es que la acción de dar es grata a los ojos de Dios. Considerad cuán grata debe ser esta poderosa acción en Su estima, que la ha atribuido a Su propio Ser. ¡Regocijaos, pues, Oh pueblos de generosidad!

»Aquellos que han observado esta poderosa ordenanza han recibido bendiciones divinas, y en ambos mundos sus rostros han brillado radiantemente y han percibido los dulces aromas de la tierna merced de Dios. Una de las pruebas de Su sabiduría perfecta es que el pago del Huqúq ayudará a los donantes a hacerse firmes y fuertes, y ejercerá gran influencia en sus corazones y almas. Además, el Huqúq se usará para fines caritativos.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, extracto N° 61)

1042. No se paga sobre implementos agrícolas

«El Huqúq se aplica sobre todo lo que se posee. Sin embargo, si una persona ha pagado el Huqúq sobre cierta propiedad, y los ingresos de esa propiedad igualan a sus necesidades, esa persona no debe pagar el Huqúq.

»El Huqúq no debe pagarse sobre materiales o equipo agrícola, ni sobre animales utilizados para labrar la tierra, en la medida en que estos sean necesarios.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, extracto N° 68)

1043. a. Exenciones en el pago del Huqúq

«Respecto a su pregunta acerca de si están exentos del pago del Huqúq los herederos a quienes se ha transferido la residencia principal, muebles y ropas de una persona fallecida, él dijo: "Puesto que a la residencia, a los muebles y a las herramientas de trabajo, de acuerdo con el texto explícito, se les ha concedido la exención del Huqúq, cuando se transfieren estos bienes continúan estando exentos."»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Irán, 29/9/1942. Ibídem, extracto N° 88)

b. Heredar propiedades

«...en una carta a un creyente el amado Guardián explicó que el Huqúqu'lláh debe pagarse sólo una vez sobre un bien dado, ya sea personal o real; pero si esta propiedad pasa de una persona a otra, como por ejemplo, a través de una herencia, vuelve a estar sujeta al pago del Huqúqu'lláh. Esto significa que los herederos que reciban una parte de su herencia de una propiedad deben pagar el Huqúqu'lláh, siempre que la porción que reciben incremente sus posesiones al punto de ser aplicable el cumplimiento de esta sagrada obligación.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 01/6/83. Ibídem, extracto N° 111.)

1044. a. Deber espiritual

«El pago del Huqúqu'lláh es un deber espiritual y obligatorio para la gente de Bahá. El precepto está establecido en el Libro Más Sagrado y en varias Tablas se han incorporado explicaciones claras y concluyentes.

»Todo creyente devoto, capacitado para cumplir las condiciones especificadas, deben pagar el Huqúqu'lláh sin excepción. En realidad, de acuerdo con el texto explícito del Libro Más Sagrado, la no observancia de este precepto se considera un abuso de confianza; y la advertencia divina: , Aquel que trate deshonestamente con Dios será en justicia descubierto', es una clara referencia a tales personas.

»El Centro de la Alianza ha afirmado la obligación del Huqúq en estas palabras:

"El Señor, como una muestra de su bondad de sus infinitas mercedes, ha favorecido bondadosamente a sus siervos estableciendo un ofrecimiento monetario fijo (Huqúq) a serle debidamente presentado, a pesar de que Él, el Verdadero, y sus siervos han sido en todo tiempo independientes de todas las cosas creadas."

»Esta importante ordenanza, tal como testifica la Pluma de Gloria, está investida de incalculable beneficio y sabiduría. Purifica nuestras posesiones, previene las pérdidas y desastres, conduce a la prosperidad y al honor e imparte crecimiento y bendiciones divinas. Es un sacrificio ofrecido a Dios y relacionado con Él, y un acto de servicio que conduce a la promoción de Su Causa. Tal como afirma el Centro de la Alianza, los ofrecimientos del Huqúq constituyen una prueba para los amigos y hacen a los creyentes firmes y constantes en fe y certeza.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Irán, 25/10/70. Ibídem, extracto N° 100)

b. La Casa de Justicia dispondrá del Huqúq

«En resumen, el pago del Huqúqu'lláh es una de las responsabilidades espirituales obligatorias de los seguidores de Bahá'u'lláh, y la recaudación debe remitirse a la Autoridad de la Causa hacia la que todos debemos volvemos. Más aún, la Antigua Belleza -magnificada sea Su alabanza- ha afirmado que después de la creación de la Casa Universal de Justicia se deben establecer las disposiciones necesarias sobre este asunto de conformidad con lo que Dios ha dispuesto, y que nadie, excepto la autoridad hacia la que todos deben volverse, tiene el derecho de disponer de este Fondo. En otras palabras, cualquier sea el monto de nuestra riqueza que se adeude al Huqúqu'lláh pertenece al Centro Mundial de la Causa de Dios y no a los individuos involucrados.

»Por lo tanto, los amigos no deberían seguir su propia voluntad y juicio en el uso de los fondos destinados al Huqúqu'lláh por ningún motivo, ni siquiera para contribuciones de caridad de la Fe.

»Es nuestro ferviente deseo que todos tengan el privilegio de esta sagrada y bendita obligación, la que asegurará el logro de la verdadera felicidad y servirá para promover la ejecución de los asuntos bahá'ís por todo el mundo.

»Verdaderamente Dios es Autosuficiente sobre la necesidad de Sus criaturas.»

(Ibídem, extracto N° 100)

c. Venta de lo donado al Huqúq

«No hay objeción a que se ponga en venta aquello que ha sido donado en nombre del Huqúq. Así lo proclama la Pluma Todo Gloriosa desde Su noble morada por mandato del Rey de la Eternidad.»

(Bahá'u'lláh; Ibídem, extracto N° 55)

XXVII. INSTITUCIONES ESPECIALES

A. Definición de Institución

1045. Definición de Institución

«Aunque los amigos puedan estar preocupados por la cantidad de agencias de la Causa que llamamos instituciones, los esfuerzos para su clasificación no son útiles, porque por supuesto una institución es cualquier cosa que ha sido instituida. Un grupo de instituciones bahá'ís es para la administración de la Fe a nivel internacional, nacional y local; otro representa funciones basadas en las leyes dadas por la Manifestación. Es suficiente aceptar lo que se llama oficialmente 'institución', mientras se observan las múltiples aplicaciones apropiadas de aquel título.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 20/6/1980)

1046. Instituciones auxiliares de la Guardianía

«De acuerdo a la Voluntad y Testamento, las instituciones auxiliares de la Guardianía son el cuerpo de las Manos de la Causa y las nueve Manos de la Causa ocupadas en servicios importantes en el trabajo del Guardián. Como Ud. sabe, durante su propia vida el Guardián

también autorizó a las Manos a nombrar miembros del Cuerpo Auxiliar para la protección y la propagación. Sin embargo, esto no quiere decir que la institución de los Consejeros, tal como está organizada actualmente, sea, en rigor, una institución auxiliar de la Guardianía. Para entender este tema en sus múltiples aspectos se le aconseja estudiar cuidadosamente la carta escrita por la Casa Universal de Justicia a los Cuerpos Continentales de Consejeros y todas las Asambleas Espirituales Nacionales, fechada el 24 de abril de 1972.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 01/12/1982)

B. La Guardianía

1047. La Guardianía

«Él siente que si reflexiona profundamente sobre los fundamentos de la Revelación Divina, ella llegará a entender también la Guardianía. Una vez que la mente y el corazón han aceptado el hecho de que Dios guía a los hombres mediante un portavoz, un ser humano, un profeta, infalible y sin error, es sólo una extensión lógica de esto aceptar también las posiciones de 'Abdu'l-Bahá y del Guardián.

»Los Guardianes proveen testimonio de la madurez de la humanidad en el sentido de que al fin los hombres han progresado al punto de tener un solo mundo, y de necesitar una sola administración mundial para los asuntos humanos. En el Reino Espiritual, ellos han alcanzado también el punto en el cual Dios puede dejar en manos humanas (las de los Guardianes), guiadas directamente por el Báb y Bahá'u'lláh, como declara el Maestro en su Voluntad, los asuntos de su Fe durante esta dispensación. Esto es lo que significa: 'Este es el día que no será seguido por la noche'. En esta Dispensación la guía divina fluye sobre nosotros en este mundo después de la ascensión del Profeta, primero por medio del Maestro y después por los Guardianes. Si una persona puede aceptar la función de Bahá'u'lláh, no debe tener ninguna dificultad para aceptar también que Él haya nombrado un individuo Divinamente guiado en los asuntos pertinentes a su Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/11/1948)

1048. La palabra Guardianía

«Respecto a su primera pregunta, es importante, al considerar las referencias a la Guardianía en los escritos de la Fe, y especialmente cuando trata de entender cómo estas referencias se aplican en la actualidad, que se dé cuenta de que la palabra 'Guardianía' se emplea con diversos sentidos en contextos diferentes. En ciertos contextos indica el oficio y función del Guardián mismo, y en otros se refiere la línea de Guardianes, y en otros aún tiene un sentido más amplio que abarca al Guardián y sus instituciones auxiliares. No obstante, sería absolutamente incorrecto declarar en el momento actual, en el cual no hay un Guardián, que las Manos de la Causa son miembros de la Institución de la Guardianía. Tampoco sería correcto designar de este modo al Centro Internacional de Enseñanza, los Consejeros y miembros de los Cuerpos Auxiliares y sus ayudantes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 05/5/1977)

1049. Derechos y deberes del Guardián

«En el sentido específico de referirse al cargo y función del Guardián mismo, la Casa de Justicia encuentra que los derechos y deberes conferidos a él son de tres clases: Primero, como fue explicado en una carta a un creyente publicada en Wellspring of Guidance, hay algunas funciones y objetivos que la Guardianía comparte con la Casa Universal de Justicia, y que la Casa de Justicia debe continuar ejerciendo. Segundo, hay otras funciones de la Guardianía que, en ausencia de un Guardián, recaen sobre la Casa Universal de Justicia; por ejemplo, el liderazgo de la Fe, la responsabilidad de dirigir el trabajo de la Institución de las Manos de la Causa de Dios, y asegurar la ejecución continuada de las funciones de protección y propagación conferidas a esa Institución, y el derecho de administrar el Huqúqu'lláh. Tercero, hay privilegios y deberes que están exclusivamente dentro de la esfera del Guardián mismo, y por ello, en ausencia del Guardián quedan inoperantes, excepto en la medida en que el trabajo monumental realizado por Shoghi Effendi continúa siendo un beneficio perdurable para la Fe. Una de estas funciones es la interpretación autorizada de las Enseñanzas.»

(Ibídem)

1050. Obediencia a la Guardianía

«Durante su ministerio, varias veces le pidieron a Shoghi Effendi definir la esfera de su autoridad y de su infalibilidad. Las respuestas dadas por él y aquellas escritas en su nombre son muy iluminadoras. Él explica que no es una autoridad infalible sobre temas como la economía y la ciencia, ni tampoco se involucra en asuntos técnicos, sino que su infalibilidad se limita a 'aquellos asuntos que están relacionados estrictamente con la Causa'. Además, señala que 'él no es, como un profeta, omnisciente a voluntad' y que su 'infalibilidad abarca la interpretación de la palabra revelada y su aplicación', y también es 'infalible en la protección de la Fe'. Además, en una de sus cartas presenta la siguiente pauta:

- "No corresponde a los creyentes limitar la esfera de autoridad del Guardián, ni juzgar cuándo tienen que obedecerle y cuándo están libres de rechazar su juicio. Tal actitud, evidentemente, llevaría a la confusión y a la división. El Guardián, siendo nombrado intérprete de las Enseñanzas, tiene la responsabilidad de declarar cuáles asuntos afectan los intereses de la Fe, y requiere por parte de los creyentes una obediencia completa y sin reserva a sus instrucciones."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 22/8/1977)

1051. Intérprete autorizado

«Se debe recordar siempre que la interpretación autorizada de las Enseñanzas fue, después de' Abdu'l-Bahá, derecho exclusivo del Guardián, y está bajo el 'dominio sagrado y prescrito' de la Guardianía, y por eso la Casa Universal de Justicia no viola ni violará tal dominio. La esfera exclusiva de la Casa Universal de Justicia es 'pronunciar y emitir juicio final sobre aquellas leyes y ordenanzas que Bahá'u'lláh no haya revelado expresamente'. Aparte de esta diferencia fundamental en las funciones de los pilares gemelos del Orden de Bahá'u'lláh, en cuanto a los otros deberes como cabeza de la Fe, la Casa Universal de Justicia comparte con el Guardián la responsabilidad de aplicar la palabra revelada, de proteger la Fe, como así también el deber de 'asegurar la continuidad de aquella autoridad Divinamente nombrada que fluye desde la Fuente de nuestra Fe, de salvaguardar la unidad de sus seguidores, de mantener la integridad y flexibilidad de sus Enseñanzas'. Sin embargo, la Casa Universal de Justicia no es omnisciente; igual que el Guardián, desea que le suministren los hechos cuando sea

llamada a emitir una decisión y, al igual que él, bien puede cambiar su decisión cuando surjan a la luz hechos nuevos.»

(Ibídem)

1052. Interpretación y entendimiento

«En nuestra Fe se hace una clara distinción entre la interpretación autorizada y la interpretación o el entendimiento a que cada individuo llegue por sí mismo como consecuencia del estudio de las Enseñanzas. Mientras que la primera se halla limitada al Guardián, la última, de acuerdo con la guía que el Guardián mismo nos ha dado, no debería ser desestimada. De hecho, tal interpretación individual es considerada el fruto del poder racional del hombre, y es conducente a un mejor entendimiento de las enseñanzas, siempre que no surjan entre los amigos disputas y polémicas, y que el individuo mismo entienda y ponga en claro que sus puntos de vista son meramente personales. Las interpretaciones individuales cambian continuamente a medida que crece la comprensión de las Enseñanzas. Como Shoghi Effendi escribiera: "Profundizar en la Causa significa leer las escrituras de Bahá'u'lláh y del Maestro tan profundamente como para poder hacérselas llegar a otros en su forma pura. Muchos tienen una idea superficial de lo que representa la Causa; por lo tanto, la presentan con todo tipo de ideas propias. Como la Causa está todavía en sus primeros años, debemos tener mucho cuidado de no caer en este error y perjudicar al movimiento que tanto adoramos. No existe límite en el estudio de la Causa. Mientras más leamos las Escrituras, más verdades hallaremos en ellas y más veremos que nuestras nociones anteriores eran erróneas". Así, aunque las percepciones personales puedan ser iluminadoras y provechosas, también pueden desviar. Los amigos deben, por lo tanto, aprender a escuchar las opiniones de los demás sin dejar que éstas los intimiden, ni permitir que su fe vacile, y a expresar sus propios puntos de vista sin imponérselos a sus amigos bahá'ís.

»La Causa de Dios es orgánica: crece y se desarrolla como un ser viviente. Continuamente ha enfrentado crisis que han dejado perplejos a los creyentes, pero la Causa, impelida por el propósito inmutable de Dios, superó la crisis y siguió avanzando hacia mayores alturas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. Cf. La Dispensación de Bahá'u'lláh, pp. 115-116)

1053. Guía a través de las instituciones

«En vista de que la guía en este día, por gracia de Dios y debido a la misma naturaleza de la Revelación de Bahá'u'lláh, ha sido transmitida al hombre a través de las instituciones de este mundo -es decir, el Guardián actualmente y la Casa Internacional de Justicia en el futuro- los individuos no están en posición de interpretar las Enseñanzas, y no tienen justificación para aducir situaciones especiales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 13/12/1955)

1054. Futuros Guardianes

«Futuros Guardianes son claramente mencionados y previstos en las Escrituras, pero en ninguna parte se promete o garantiza que la Guardianía perdurará por siempre; por el contrario, hay claras indicaciones de que podría ser interrumpida. Sin embargo, a pesar de

ello, hay una reiterada insistencia en las Escrituras sobre la indestructibilidad de la Alianza y la inmutabilidad del propósito de Dios para este día.

»Uno de los más notables pasajes que contempla la posibilidad de tal interrupción en la línea de Guardianes se encuentra en el propio Kitáb-i-Aqdas:

"Las dotaciones dedicadas a la caridad vuelven a Dios, el Revelador de los Signos. Nadie tiene derecho de tomarlas sin permiso del Punto del Amanecer de Revelación. Después de Él, la decisión corresponde a los Aghsán (Ramas), y después de ellos a la Casa de Justicia -si estuviera establecida en el mundo- para que ellos empleen estas dotaciones para el beneficio de los lugares exaltados en esta Causa, y en aquello que Dios, el Omnisciente, el Todopoderoso, les ha ordenado. De otra manera, las dotaciones deben ser referidas al pueblo de Bahá, el cual no hablará sin Su permiso y no formará juicio alguno a no ser que esté conforme con aquello que Dios ha ordenado en esta Tabla -pues tal pueblo es el sostenedor de la victoria entre el cielo y la tierra- para que pueda emplearlas en aquello que ha sido decretado en el Libro Sagrado por Dios, el Poderoso, el Generoso."

»El fallecimiento de Shoghi Effendi en 1957 precipitó la misma situación prevista en este pasaje, porque la línea de los Aghsán terminó antes de que se eligiera la Casa de Justicia. Aunque, como se ha observado, se dio providencia para la terminación, en alguna época, de la línea de Aghsán, nunca debemos subestimar la enorme pérdida que ha sufrido la Fe. El propósito de Dios para la humanidad, sin embargo, no ha cambiado, y la poderosa Alianza de Bahá'u'lláh se mantiene inexpugnable.

»En la Fe Bahá'í han sido nombrados dos centros autorizados hacia los cuales los creyentes deben dirigirse, pues en realidad el Intérprete de la Palabra es una extensión de aquel centro que es la Palabra misma. El Libro es el registro de la expresión de Bahá'u'lláh, en tanto que el Intérprete divinamente inspirado es el portavoz viviente de aquel Libro; es él y sólo él quien puede exponer con autoridad el significado del Libro. Por lo tanto, un centro es el Libro con su Intérprete, y el otro es la Casa Universal de Justicia guiada por Dios para resolver todo lo que no esté explícitamente revelado en el Libro. Este modelo de centros y sus relaciones es evidente en cada etapa del desarrollo de la Causa. En el Kitáb-i-Aqdas, Bahá'u'lláh informa a los creyentes que, después de su fallecimiento, deben referirse al Libro y a 'Aquél a Quien Dios ha señalado, Quien ha brotado de esta Antigua Raíz'. En el Kitáb-i-'Ahd (el Libro de la Alianza de Bahá'u'lláh), Él aclara que se refiere a 'Abdu'l-Bahá. En el Aqdas, Bahá'u'lláh también establece la institución de la Casa Universal de Justicia, y confiere la autoridad necesaria para el desempeño de sus funciones prescritas. El Maestro, en Su Voluntad y Testamento, establece en forma explícita la Guardianía -- que según Shoghi Effendi afirma, estuvo claramente prevista en los versículos del Kitáb-i-Aqdas -- , reafirma y elucida la autoridad de la Casa Universal de Justicia, y otra vez refiere a los creyentes al Libro: 'Todos deben volverse hacia el Libro Más Sagrado, y todo lo que no esté anotado expresamente allí debe ser referido a la Casa Universal de Justicia', y al final mismo del Testamento dice: 'Todos deben buscar la guía y volverse hacia el Centro de la Causa y la Casa de Justicia. Quien se vuelva a cualquier otro lado, verdaderamente se encuentra en grave error'.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 07/12/1969. Cf. La Dispensación de Bahá'u'lláh, pp. 123-126)

1055. Es guiado por Bahá'u'lláh y el Báb

«Las instrucciones enviadas en nombre del Guardián son tan obligatorias como las palabras del Guardián; aunque, por supuesto, no son palabras del Guardián.

» La infalibilidad del Guardián incluye la interpretación de la palabra revelada y su aplicación. Asimismo, cualquier instrucción que él pudiera dar referida a la protección de la Fe o a su bienestar debe ser obedecida estrictamente, ya que él es infalible en cuanto a la protección de la Fe. Él tiene la guía de Bahá'u'lláh y del Báb, tal como la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá revela claramente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/8/1956)

1056. Relatividad de la Verdad Divina

«La Voluntad y Testamento de Bahá'u'lláh, y la Voluntad y Testamento del Maestro, indican clara y explícitamente que el intérprete de la Palabra era el Centro de la Alianza, y ahora es el Guardián. No hay otros intérpretes y ningún individuo puede serlo. Está estrictamente prohibido.

»La Verdad Divina es relativa y esa es la razón por la que nosotros necesitamos remitir constantemente al buscador a la Palabra misma, y por eso cualquier explicación que elaboremos para facilitar el viaje del alma de cualquier individuo debe estar basada en la Palabra y sólo en la Palabra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 04/6/1957)

1057. La Guardianía no pierde significación

«Durante los treinta y seis años de su Guardianía Shoghi Effendi ejerció sus funciones sin la Casa Universal de Justicia. Ahora la Casa Universal de Justicia debe funcionar sin el Guardián, pero el principio de la inseparabilidad se mantiene. La Guardianía no pierde su significación ni su posición en el Orden de Bahá'u'lláh sólo porque no haya un Guardián viviente. Debemos guardamos de los dos extremos: uno es argumentar que como no hay Guardián, todo lo que fue escrito sobre la Guardianía y su posición en el Orden Mundial Bahá'í es letra muerta y no fue importante; el otro es estar tan abrumado por el significado de la Guardianía que se subestime la fortaleza de la Alianza, o ser tentado a tergiversar los claros textos con el fin de encontrar, de alguna manera, un 'Guardián'»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. Cf. La Dispensación de Bahá'u'lláh, p. 113.)

1058. No reclamar el rango de Guardián

«Mi resolución es esta, que antes del transcurso de mil años nadie tiene derecho a pronunciar una sola palabra, ni siquiera pretender el rango de Guardián. El Libro Más Sagrado es al que deben dirigirse todos los pueblos, y en él han sido reveladas todas las leyes de Dios. Leyes no mencionadas en el Libro deberán ser remitidas a la decisión de la Casa Universal de Justicia.»

('Abdu'l-Bahá. Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Holanda, 09/3/1965. Ibídem, p. 97)

C. La Casa Universal de Justicia

1059. Se instaura en el Kitáb-i-Aqdas

«Estatuye en él formalmente la institución de la 'Casa de Justicia', define sus funciones, fija sus ingresos, y designa a sus miembros como los 'Hombres de Justicia', los 'Diputados de Dios', los 'Fideicomisarios del Todo Misericordioso'...»

(Bahá'u'lláh; Dios Pasa, pp. 200-201)

1060. 'Cumbre' del Orden Administrativo Bahá'í

«Hay declaraciones del Maestro y del Guardián que indican que la Casa Universal de Justicia, además de ser el más alto Cuerpo Legislativo de la Fe, es también el cuerpo al que todos deben volverse, y es la 'cumbre' del Orden Administrativo Bahá'í, así como el 'órgano supremo de la Mancomunidad Bahá'í'.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. La Dispensación de Bahá'u'lláh, p. 117. Wellspring of Guidance, p. 90)

1061. Función legislativa

«El centro del poder ejecutivo es el Gobierno, y el poder Legislativo yacen en las manos de hombres reflexivos y sabios. Por otra parte, si estos fuertes pilares y estas bases firmes no son capaces y comprensivas, ¿cómo puede suponerse que habrá salvación y seguridad para la nación? Pero como en estos días tal excelencia es rara, el gobierno y el cuerpo de la nación toda necesitan urgentemente una guía justa e inteligente. Esto es de suma importancia para establecer una asamblea de hombres eruditos, quienes, siendo expertos en diferentes ciencias, tendrán capacidad para tratar todos los problemas en el presente y en el futuro, y solucionarán las cuestiones de acuerdo con la firmeza y la paciencia. (...)

»Todos los asuntos cívicos y la legislación de las leyes materiales para las necesidades crecientes de la humanidad iluminada pertenecen a la Casa de Justicia. Esta Casa de Justicia será un cuerpo no solamente para la legislación de las leyes de acuerdo con el espíritu y los requerimientos de la época, sino también un consejo de arbitraje para la solución de todas las controversias que surjan entre los pueblos. Cuando la Casa Universal de Justicia esté organizada, los miembros harán todo lo posible para lograr la mayor cordialidad y cortesía entre las naciones. Las leyes de Bahá'u'lláh son las leyes inmutables y orgánicas de la Casa Universal de Justicia. Son las bases sobre las cuales la estructura de la legislación adicional será construida. En cuanto a los lugares para la convocación de tal cuerpo general, esto será decidido por los miembros... Al principio, Casas Nacionales de Justicia serán establecidas en cada país, y ellas elegirán a su turno a los miembros de la Casa Universal de Justicia.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 7, N° 15, pp. 138-139)

1062. El proceso de legislar

«Los amigos deben comprender que, antes de legislar sobre cualquier cuestión, la Casa Universal de Justicia estudia cuidadosamente y en forma exhaustiva tanto los Textos Sagrados como los escritos de Shoghi Effendi relacionados con el tema. Las interpretaciones escritas por el amado Guardián se refieren a gran número de materias y tienen tanta obligatoriedad como el Texto mismo.

»La unidad doctrinaria se mantiene gracias a la existencia de los textos auténticos de los Escritos y las voluminosas interpretaciones de 'Abdu'l-Bahá y Shoghi Effendi, junto con la prohibición absoluta de que alguien exponga interpretaciones 'autorizadas' o 'inspiradas', o

que usurpe la función de Guardián. La unidad de la administración está asegurada por la autoridad de la Casa Universal de Justicia.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Holanda, 09/3/1965. La Dispensación de Bahá'u'lláh, pp. 102-103)

«Como se ha anunciado ya a los amigos, un estudio cuidadoso de los Escritos e interpretaciones de cualquier materia sobre la cual la Casa Universal de Justicia se proponga legislar siempre antecede a su proceso de legislación. En segundo lugar, la Casa Universal de Justicia, teniendo ella misma la seguridad de guía divina, es consciente de la ausencia del Guardián y enfocará todos los temas de legislación sólo cuando se halle segura de su esfera de jurisdicción, esfera que el Guardián ha descrito con certeza como 'claramente definida' .»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. Ibídem, p. 110)

«Quizás los amigos comprenderán mejor esta relación si están informados de los procedimientos que sigue la Casa Universal de Justicia al legislar. En primer lugar, por supuesto, estudia con máximo cuidado los Textos Sagrados y las interpretaciones del Guardián, así como también considera los puntos de vista de todos los miembros. Después de prolongadas consultas, se inicia el proceso de redactar un pronunciamiento. Durante este proceso es posible que se vuelva a reconsiderar la cuestión en todos sus aspectos. El resultado de esta nueva consideración podría ser que el fallo final sea substancialmente diferente de la conclusión apoyada al principio, o posiblemente se decidida no legislar en ese momento sobre la materia.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 07/12/1969. Ibídem, pp. 122-123)

1063. Legisla, protege y administra

«La Casa Universal de Justicia, aparte de su función de legislar, ha sido investida con las funciones más generales de proteger y administrar la Causa, resolver cuestiones no muy claras y decidir en temas que hayan causado diferencias.»

(Ibídem, p. 121)

1064. Infalibilidad de la Casa de Justicia

«La infalibilidad de la Casa Universal de Justicia, cuando opera dentro de la esfera que le ha sido ordenada, no depende de la presencia del Guardián de la Causa entre sus miembros. Aún cuando lo que pronuncia el Guardián en la esfera de la interpretación es obligatorio, en el área de la participación del Guardián en legislación es siempre la decisión de la Casa misma la que debe prevalecer. Esto está avalado por las palabras del Guardián:

"La interpretación del Guardián, dentro de su propia esfera, tiene tanta autoridad y obligatoriedad como los decretos de la Casa Internacional de Justicia, cuyo exclusivo derecho y prerrogativa es pronunciarse y dar el fallo final sobre aquellas leyes y ordenanzas que Bahá'u'lláh no ha revelado expresamente. Ninguno puede, ni podrá jamás, infringir el sagrado y prescrito dominio del otro. Ninguno tratará de restringir la autoridad específica e indudable con que ambos han sido divinamente investidos."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. Ibídem, p. 109)

1065. Infalibilidad conferida

«Resumiendo: la infalibilidad esencial pertenece solamente a las Manifestaciones supremas, y la infalibilidad adquirida es dispensada a toda alma santa. Por ejemplo, si la Casa Universal de Justicia es establecida bajo las condiciones necesarias -- con miembros elegidos de entre todos los pueblos -- esta Casa de Justicia estará bajo la protección y la infalible guía de Dios. Si tal Casa de Justicia decidiera por unanimidad, o por mayoría, acerca de cualquier cuestión no mencionada en el Libro, tales decisiones y mandatos estarán preservados del error. Ahora bien, los miembros de la Casa de Justicia no tienen, individualmente, infalibilidad esencial; pero el cuerpo de la Casa de Justicia se encuentra bajo la protección y la guía infalible de Dios: a esto se denomina infalibilidad conferida.»

('Abdu'l-Bahá; Respuestas a Algunas Preguntas, p. 210-211)

1066. Leyes subsidiarias al Texto original

«Respecto a la necesidad de hacer deducciones de los Escritos para ayudar en la formulación de los decretos de la Casa de Justicia, citamos el siguiente texto escrito por la pluma de 'Abdu'l-Bahá: "Aquellos temas de mayor importancia que constituyen el fundamento de la Ley de Dios están registrados explícitamente en el Texto, pero las leyes subsidiarias se dejan a la Casa de Justicia. La sabiduría de esto consiste en que las condiciones nunca permanecen iguales, pues el cambio es una cualidad necesaria y un atributo esencial de este mundo, y del tiempo y del espacio. Por lo tanto, la Casa de Justicia actuará de acuerdo con esto. No debe suponerse que la Casa de Justicia tomará cualquier decisión según sus propios conceptos y opiniones. ¡Dios lo prohíba! La suprema Casa de Justicia tomará decisiones y establecerá leyes por la inspiración y confirmación del Espíritu Santo, porque está resguardada por la Antigua Belleza y está bajo su amparo y protección; la obediencia a sus decisiones es un deber ineludible y esencial, y una obligación absoluta, sin excepción para nadie."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. La Dispensación de Bahá'u'lláh, pp. 110-111)

1067. Funciones en común

«En el Orden de Bahá'u'lláh hay ciertas funciones que están reservadas a determinadas instituciones, y otras que se comparten en común, aun cuando puedan estar más en la jurisdicción de una o de otra. Por ejemplo, aunque las Manos de la Causa de Dios tienen las funciones específicas de protección y propagación, y están especializadas en tales funciones, es también deber de la Casa Universal de Justicia y de las Asambleas Espirituales proteger y enseñar la Causa -de hecho, enseñar es la obligación impuesta por Bahá'u'lláh a todo creyente- Similarmente, aunque después del Maestro la interpretación autorizada fue conferida exclusivamente al Guardián, y aunque la legislación es función exclusiva de la Casa Universal de Justicia, ambas instituciones son, según las palabras de Shoghi Effendi, 'complementarias en su objetivo y propósito'. 'Su objetivo común y fundamental es asegurar la continuidad de esa divinamente instituida autoridad que fluye de la Fuente de nuestra Fe, resguardar la unidad de sus seguidores y mantener la integridad y flexibilidad de sus enseñanzas'. Si bien la Casa Universal de Justicia no puede asumir ninguna función que perteneció exclusivamente al Guardián, debe continuar con el propósito que comparte en común con la Guardianía.»

(Ibídem, p. 112-113)

1068. Decisiones de la Casa de Justicia

«Di, oh pueblo: En verdad, la Suprema Casa de Justicia está bajo las alas de vuestro Señor, el Compasivo, el Todo Misericordioso, esto es, bajo Su protección, cuidado y amparo; pues Él ha ordenado a los creyentes firmes obedecer a aquel bendito y santificado cuerpo que todo lo sojuzga, cuya soberanía está divinamente ordenada y es del Reino del Cielo, y cuyas leyes son inspiradas y espirituales.

»En resumen, esta es la sabiduría de referir las leyes de la sociedad a la Casa de Justicia: En la religión del Islam, similarmente, no todas las ordenanzas fueron reveladas explícitamente; menos aún, ni siquiera una décima parte de una décima de ellas fue incluida en el Texto; aún cuando se refirió a todos los asuntos de mayor importancia, indudablemente hubo miles de leyes que no fueron especificadas. Fueron ideadas por los sacerdotes de una época posterior de acuerdo con las leyes de la jurisprudencia islámica, y algunos sacerdotes, individualmente, hicieron deducciones incompatibles a partir de las ordenanzas reveladas originalmente. Todas ellas se pusieron en vigor. Hoy día, este proceso de deducción es el derecho de la Casa de Justicia, y las deducciones y conclusiones de individuos sabios no tienen autoridad, a menos que ellos estén avalados por la Casa Universal de Justicia. La diferencia es precisamente ésta: en las conclusiones y sanciones del cuerpo de la Casa de Justicia, cuyos miembros son elegidos por la comunidad bahá'í del mundo entero y son conocidos por ella, no surgirán diferencias; en cambio, las conclusiones de teólogos y sabios aislados conducirían a diferencias, y tendrían como resultado el cisma, la división y la dispersión. La unicidad de la Palabra sería destruida, la unidad de la Fe desaparecería, y el edificio de la Fe de Dios sería estremecido.»

(Ibídem, pp. 111-112)

1069. Aferrarse a la Alianza

«Por muy grande que sea nuestra incapacidad de comprender el misterio y las implicancias del fallecimiento de Shoghi Effendi, todos deben aferrarse con certeza al fuerte cordón de la Alianza. El lenguaje enfático y vigoroso de la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá es ahora, como lo fue en el momento de su fallecimiento, la salvaguardia de la Causa:

"Todos deben volverse hacia el Libro Más Sagrado, y todo lo que no esté anotado expresamente allí debe ser referido a la Casa Universal de Justicia. Lo que dicho Cuerpo apruebe, ya sea por unanimidad o por mayoría, es por cierto la Verdad y el Propósito de Dios Mismo. Quien se desvíe de ello pertenece, en verdad, a aquellos que aman la discordia, muestran maldad y se apartan del Señor de la Alianza."

» Y nuevamente:

"Todos deben buscar guía y volverse hacia el Centro de la Causa y la Casa de Justicia. Quien se vuelva hacia cualquier otro lado, verdaderamente se encuentra en grave error."»

(Ibídem, p. 116)

1070. Refugio de una civilización tambaleante

«La Casa Universal de Justicia, de la cual dijo el Guardián que sería considerada por la posteridad como 'el último refugio de una civilización tambaleante', es ahora, en ausencia del Guardián, la única institución en el mundo guiada infaliblemente, a la cual todos deben volverse, y sobre ella descansa la responsabilidad de asegurar la unidad y el progreso de la Causa de Dios de acuerdo con la Palabra revelada.

»En sus escritos, el Guardián ha especificado para la Casa de Justicia funciones fundamentales como la formulación de futuros planes mundiales de enseñanza, la conducción de los asuntos administrativos de la Fe, y la guía, organización y unificación de los asuntos de la Causa a través del mundo. Además, en Dios Pasa, el Guardián hace la siguiente declaración: El "Kitáb-i-Aqdas... no sólo preserva para la posteridad las leyes y ordenanzas básicas sobre las cuales debe descansar la estructura de su futuro Orden Mundial, sino que ordena, además de la función de interpretación que confiere sobre su sucesor, las instituciones necesarias que son las únicas por las cuales la integridad y unidad de Su Fe pueden ser salvaguardadas." Él también ha escrito en La Dispensación de Bahá'u'lláh que los miembros de la Casa Universal de Justicia, 'y no el cuerpo de aquellos que directa o indirectamente los elige han sido hechos receptores de la guía divina, que es a la vez la sangre vital y la salvaguardia última de esta Revelación'.»

(Ibídem, p. 117)

1071. Sucesores elegidos

«Ellos también (Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá), en lenguaje inequívoco y enfático, han designado a estas instituciones gemelas de la Casa de Justicia y de la Guardianía como sus sucesores elegidos, destinados a aplicar los principios, promulgar las leyes, proteger las instituciones, adaptar leal e inteligentemente la Fe a los requerimientos de una sociedad progresiva, y consumar la herencia incorruptible que los Fundadores de la Fe han legado al mundo.»

(Shoghi Effendi; El Poder de la Alianza, p, 47, The World Order of Bahá'u'lláh, pp, 19-20)

1072. Funciones ejecutivas y judiciales

«Aunque la mayor función de la Casa Universal de Justicia es la de legislar, ella tiene además continua responsabilidad en funciones ejecutivas y judiciales de la institución. Por lo tanto no es apropiado referirse a los miembros de la Casa Universal de Justicia como 'legisladores', aunque es comprensible el deseo de usar títulos sencillos en vez de otros más complicados.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Granada, 19/5/1985)

1073. No nombrar Guardianes y Manos de la Causa

«Como ya lo ha comunicado la Casa Universal de Justicia, ella no puede legislar para hacer posible la designación de un sucesor: de Shoghi Effendi, ni tampoco puede legislar para hacer posible la designación de más Manos de la Causa, pero debe hacer todo lo que esté en su poder para asegurar el cumplimiento de todas las funciones que comparte con estas dos poderosas Instituciones. Debe tomar medidas para que en el futuro se cumplan en forma apropiada las funciones de protección y propagación que los cuerpos administrativos comparten con la Guardianía y las Manos de la Causa; debe, en ausencia del Guardián, recibir y administrar el Huqúqu'lláh de acuerdo con la siguiente declaración de 'Abdu'l-Bahá: "Disponer del Huqúq, total o parcialmente, es permisible, pero deberá hacerse con permiso de la autoridad en la Causa, a la cual todos deben volverse"; debe hacer provisiones en su Constitución para destituir a cualquiera de sus miembros que cometiera un pecado 'que dañe el bien común'. Sobre todo debe, con completa fe en Bahá'u'lláh, proclamar su Causa y hacer cumplir su Ley a fin de que la Más Grande Paz pueda ser firmemente establecida en este mundo y se efectúe la fundación del Reino de Dios sobre la tierra.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 27/5/1966. Cf. La Dispensación de Bahá'u'lláh, p. 118)

D. Tribunal Supremo

1074. Tribunal Supremo

«El Tribunal Supremo es un aspecto del Superestado Mundial; no podemos prever por el momento la naturaleza exacta de su relación con ese estado. La traducción correcta es Tribunal Supremo; será un factor que contribuya al establecimiento de la Paz Menor.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1075. Establecerá la Paz Menor

«Por ejemplo, la cuestión de la paz universal, acerca de la cual dice Bahá'u'lláh que debe establecerse el Tribunal Supremo: aun cuando se ha creado la Liga de las Naciones, ella es incapaz de establecer la paz universal. Pero el Tribunal Supremo que Bahá'u'lláh describió realizará esta tarea sagrada con el máximo de fuerza y poder. Y su plan es éste: que las asambleas nacionales de cada nación -es decir, los parlamentos- deberán elegir dos o tres personas entre lo más selecto de esa nación, quienes estarán bien informadas en lo concerniente a leyes internacionales y relaciones entre los gobiernos, y que tendrán conocimiento de las necesidades esenciales del mundo de la humanidad en este día. El número de estos representantes debería ser proporcional al número de habitantes de ese país. La elección de estas almas, (que serán elegidas por la asamblea nacional, es decir, el parlamento), debe ser confirmada por la cámara alta, el congreso y el gabinete, así como también por el presidente o monarca, de manera que estas personas puedan ser las elegidas por toda la nación y el gobierno. De entre esta gente se elegirán los miembros del Tribunal Supremo y toda la humanidad tendrá, así, una participación en él, ya que cada uno de estos delegados representará plenamente a su nación. Cuando el Tribunal Supremo emita un fallo sobre cualquier cuestión internacional, ya sea por unanimidad o por mayoría, no habrá pretexto alguno para el demandante o base de objeción para el acusado. En caso de que alguno de los gobiernos o naciones se muestre negligente o dilatorio en la ejecución de la irrefutable decisión del Tribunal Supremo, el resto de las naciones se levantará en su contra, porque todos los gobiernos y naciones del mundo son los que sostienen a este Tribunal Supremo. Considerad qué fundamento tan firme es éste.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá', sección 227)

1076. Misión del Tribunal Supremo

«Un Tribunal Supremo deberá ser establecido por los pueblos y gobiernos de todas las naciones, compuesto por miembros electos de cada país y cada gobierno. Los miembros de este Gran Consejo deberán reunirse en unidad. Todas las disputas de carácter internacional deberán ser presentadas ante esta Corte, siendo su trabajo resolver por arbitraje todo lo que pudiera ocasionar la guerra. La misión de este Tribunal será la de prevenir las guerras.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 162)

1077. Paso hacia el Gobierno Mundial Bahá'í

«En relación con el [Poder] Ejecutivo Internacional a que se refiere el Guardián en La Meta de Un Nuevo Orden Mundial, se debe notar que en ninguna forma se refiere a la Mancomunidad Bahá'í de futuro, sino simplemente a aquel gobierno mundial que anunciará el advenimiento y guiará al establecimiento final del Orden Mundial de Bahá'u'lláh. La formación de este [Poder] Ejecutivo Internacional, que corresponde a los ejecutivos o juntas de gobierno nacionales de hoy, es sólo un paso hacia el Gobierno Mundial Bahá'í del futuro, y en consecuencia no se debe identificar ni con la institución de la Guardianía ni con la Casa Universal de Justicia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/3/ 1934)

E. Las Manos de la Causa de Dios.

1078. La institución de los 'eruditos'

«...el amado Guardián escribió el 4 de noviembre de 1931: "En este sagrado ciclo los 'eruditos' son, por una parte, las Manos de la Causa de Dios, y por otro lado, los maestros y difusores de Sus enseñanzas que no tienen el rango de Manos, pero que han alcanzado una posición eminente en la labor de enseñanza. En cuanto a los 'gobernantes", se refiere a los miembros de las Casas de Justicia Locales, Nacionales e Internacional. Los deberes de cada una de estas almas serán determinados en el futuro." (Traducido del Persa)

»Las Manos de la Causa de Dios, los Consejeros y los miembros de los Cuerpos Auxiliares están comprendidos en la definición de 'eruditos' dada por el amado Guardián. Por lo tanto, están todos íntimamente relacionados y no es incorrecto referirse a los tres rangos en forma colectiva como una sola institución.

»Sin embargo, en sí mismas, cada una es una institución separada.»

(Casa Universal de Justicia¡ de una carta escrita al Cuerpo Continental de Consejeros y Asambleas Espirituales Nacionales, 24/4/1972. Messages from The Universal House of Justice 1968-1973, p. 92)

1079. Las Manos son personas santas

«Las Manos de la Causa de Dios en esta dispensación no son herederas de ningún nombre o título; son personajes santos, son rayos cuya santidad y espiritualidad alumbra las mentes de lo hombres. Los corazones son atraídos por la belleza de sus conductas, la sinceridad de sus intenciones y el sentido de igualdad y justicia. Las almas se enamoran involuntariamente de su moral y de sus loables cualidades; los rostros se vuelven espontáneamente hacia sus signos y sus señales manifiestas. No es un título que puede ser conferido a cualquiera, no es un sitial de honor que pueda ocupar cualquiera que lo desee. Las Manos de la Causa son Manos de Dios.

»Por lo tanto, quien sea siervo y promotor de la palabra de Dios, él es la Mano de Dios. El espíritu es el objetivo y no las letras ni las palabras; mientras más modesto uno es, más asistencia recibe en la Causa de Dios; cuanto más dócil y humilde uno es, más cerca de Dios está.»

('Abdu'l-Bahá Mahmoud's Diary, pp. 29-30)

1080. Tabla Revelada para las Manos de la Causa

«Que mi alabanza y bienvenida descansen sobre las estrellas del cielo de Tu conocimiento -las Manos de Tu Causa- quienes giraron en torno de Tu voluntad, no hablaron sin Tu permiso, y no se adhirieron más que a Tu orla. Son siervos cuya mención y alabanza están registradas en las Sagradas Escrituras, Tus Libros y Tablas, donde son ensalzados sus servicios, sus victorias y su firme determinación. A través de ellos los estandartes de Tu unicidad fueron izados en Tus ciudades y reinos, y las banderas de Tu santidad fueron enarboladas en Tu reino. No pronuncian palabra alguna por ningún motivo antes de que Tú hayas hablado, ya que sus oídos están atentos para oír Tu mandato, y sus ojos están expectantes para atestiguar el resplandor de Tu Semblante Son siervos que han sido privilegiados, han logrado Tu agrado, y se han levantado en Tu Causa. La gente del mundo, los habitantes del Reino, los moradores del Paraíso y del Reino de lo Alto, y más allá de ellos, la Lengua de Grandeza, envían salutaciones a ellos. Alabado seas Tú, ¡Oh mi Dios!, ya que Tú me has asistido para mencionarlos y para alabar tanto a ellos como a sus posiciones en Tu Causa y en Tus días.

»No hay otro Dios más que Tú, El Valorador, El Omnisciente, el Sapientísimo.»

(Tabla de Bahá'u'lláh traducida en Tierra Santa. Bahá'í News, N° 420, 02/3/1966)

1081. Institución auxiliar de la Guardianía

«La Institución de las Manos de la Causa de Dios fue creada en el tiempo de Bahá'u'lláh, y, cuando el Orden Administrativo fue proclamado y establecido formalmente por' Abdu'l-Bahá en su Voluntad, se convirtió en una institución auxiliar de la Guardianía. A su vez, los Cuerpos Auxiliares fueron creados por Shoghi Effendi como una institución auxiliar de las Manos de la Causa.

»Cuando, luego del fallecimiento de Shoghi Effendi, la Casa Universal de Justicia decidió que no podía legislar para hacer posible la designación de más Manos de la Causa, se le hizo necesario crear una nueva institución, designada por ella misma, para extender hacia el futuro las funciones de protección y propagación confiadas a las Manos de la Causa y, con este objetivo, desarrollar la Institución de las Manos de modo tal que pudiese nutrir a la nueva institución y funcionar en estrecha colaboración con ella tanto tiempo como fuese posible. También era vital ordenar los asuntos de manera de usar en la forma más efectiva los servicios únicos de las Manos mismas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los Cuerpos Continentales de Consejeros y las Asambleas Espirituales Nacionales, 24/4/1972. Messages from the Universal House 01 Justice 1968-1973, p. 92)

1082. Funciones de las Manos de la Causa

«La Institución de las Manos de la Causa de Dios, encomendada en los Textos Sagrados a hacerse cargo de las tareas específicas de proteger y propagar la Fe, tiene una responsabilidad especialmente vital que desempeñar. En su función de protectora de la Fe, las Manos de la Causa continuarán tomando medidas para expulsar a los violadores de la Alianza y reincorporar a aquellos que sinceramente se arrepientan, dependiendo, en cada caso, de la aprobación de la Casa Universal de Justicia. Al ejercer su función de propagar la Fe, las Manos de la Causa inspirarán, aconsejarán y asistirán a las Asambleas Espirituales Nacionales en su trabajo, tal como lo hicieron en la época de nuestro amado Shoghi Effendi, ayudadas por los Miembros de sus Cuerpos Auxiliares, quienes continuarán realizando aquellas funciones que él les ha delineado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, octubre de 1963. Wellspring of Guidance, pp. 13-14)

1083. Violadores de la Alianza

«La autoridad para la expulsión y reincorporación será ejercida por las Manos de la Causa de Dios, sujetas en cada instante a la aprobación de la Casa Universal de Justicia. Cuando un miembro de los Cuerpos Continentales de Consejeros tenga noticias de cualquier incipiente violación de la Alianza, esto debe ser informado sin demora a una Mano de la Causa disponible en el área, quien tratará el problema. Una copia del informe debería ser enviada a las Manos de la Causa en Tierra Santa y a los demás miembros del Cuerpo. Si no hay Mano de la Causa disponible en el área, el informe debe ser enviado a las Manos de la Causa en Tierra Santa, con copias a los demás miembros del cuerpo, y en ese caso las Manos de la Causa en Tierra Santa tratarán el problema. Ese informe deberá contener detalles completos de toda acción tomada hasta el momento.

»La reincorporación de los violadores de la Alianza deberá seguir un procedimiento similar.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los Cuerpos Continentales de Consejeros, 24/6/1968)

1084. Derechos y obligaciones

«Las Manos de la Causa de Dios tienen el derecho y la prerrogativa de consultar con los Cuerpos Continentales de Consejeros y las Asambleas Espirituales Nacionales sobre cualquier tema que, a su criterio, afecten los intereses de la Causa. (...)

»La Casa Universal de Justicia les pedirá llevar a cabo misiones especiales en su nombre, representarla tanto en eventos bahá'ís como en otras ocasiones, e informarle en todo momento sobre la condición de la Causa. Aunque las Manos de la Causa naturalmente tendrán interés especial por los asuntos de la Causa de las áreas en que residan, funcionarán cada vez más en un nivel intercontinental, factor que dará un tremendo ímpetu a la difusión, a través de todo el Mundo Bahá'í, de la inspiración espiritual que fluye a través de ellos, los Mayordomos Principales de la embrionaria Mancomunidad Mundial de Bahá'u'lláh.»

(Casa Universal de Justicia, de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 24/6/1968. Wellspring of Guidance, pp. 142-143)

1085. No servir en deberes administrativos

«El elevado rango de las Manos de la Causa de Dios, y sus funciones específicas, les impiden su elección o nombramiento para las instituciones administrativas, o su elección como delegados para Convenciones Nacionales.

»Además, es su deseo y el deseo de la Casa Universal de Justicia que estén libres para dedicar todos sus esfuerzos a los deberes vitalmente importantes que les fueron asignados en los Escritos Sagrados.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, noviembre de 1964. Wellspring of Guidance, p. 42)

1086. Rango y posición

«El rango y la posición de las Manos de la Causa son superiores a la posición de las Asambleas Nacionales. Al escribir respecto a las Manos, por lo tanto, cuando se hace referencia a las Instituciones de la Fe, después del Guardián* deberían ser mencionadas las Manos, y luego los Cuerpos Nacionales. Debido a que el Guardián ha restringido las Manos en este momento, y dado que una de sus funciones es ayudar a los cuerpos nacionales a alcanzar los objetivos de la 'Cruzada de Diez Años', los cuerpos nacionales no deberían subestimar la verdadera posición de las Manos. Ellos deberían informar a las Manos dónde se necesita ayuda en la enseñanza, etc., para que las Manos y sus Consejeros Auxiliares puedan ser de máxima ayuda.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 30/4/1957)

** Y la Casa Universal de Justicia.*

F. Centro Internacional de Enseñanza

1087. Establecimiento y deberes

«El tiempo es verdaderamente propicio para el establecimiento del Centro Internacional de Enseñanza, un emprendimiento que al mismo tiempo conduce a la culminación del trabajo de las Manos de la Causa residentes en Tierra Santa y asegura su continuación en el futuro, vincula la institución de los Cuerpos de Consejeros aún más íntimamente con la de las Manos de la Causa de Dios, y fortifica poderosamente el desempeño de las responsabilidades de la Casa Universal de Justicia, las cuales están aumentando rápidamente.

»Los deberes que ahora se le asignan a esta naciente institución son:

-Coordinar, estimular y dirigir las actividades de los Cuerpos Continentales de Consejeros y actuar como intermediario entre ellos y la Casa Universal de Justicia. Estar plenamente informada de la situación de la Causa en todas partes del mundo, y en base a esos conocimientos ser capaz de presentar informes y hacer recomendaciones a la Casa Universal de Justicia y aconsejar a los Cuerpos Continentales de Consejeros.

-Estar alerta a las posibilidades, tanto dentro como fuera de la Comunidad Bahá'í, de extender el trabajo de enseñanza a zonas receptivas o necesitadas, e informar a la Casa Universal de Justicia y a los Cuerpos Continentales de Consejeros acerca de tales posibilidades, haciendo recomendaciones sobre la acción a tomar.

-Determinar y prever las necesidades en cuanto a literatura, pioneros y maestros viajeros, y elaborar planes de enseñanza, tanto regionales como globales, para la aprobación de la Casa Universal de Justicia.

»Todas las Manos de la Causa de Dios serán miembros del Centro Internacional de Enseñanza. Se mantendrá a todas las Manos regularmente informadas de las actividades del Centro por medio de informes y copias de sus actas, y cualquier Mano podrá transmitir sugerencias, recomendaciones e información al Centro desde el lugar donde esté residiendo o viajando, y participar en las consultas y otras actividades del Centro cuando se encuentre en Tierra Santa.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a los bahá'ís del mundo, 08/6/ 1973)

G. Cuerpos Continentales de Consejeros

1088. Deberes

«Sus deberes incluirán la dirección de los Cuerpos Auxiliares en sus respectivas áreas, la consulta y colaboración con las Asambleas Espirituales Nacionales, y mantener informadas a las Manos de la Causa y a la Casa Universal de Justicia sobre la condición de la Causa en sus áreas. (...)

»Los Cuerpos Auxiliares para protección y propagación, de ahora en adelante, rendirán informes a los Cuerpos Continentales de Consejeros, quienes nombrarán o reemplazarán a los miembros de los Cuerpos Auxiliares cuando las circunstancias lo requieran.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a los bahá'ís del mundo, 24/6/1968. Wellspring of Guidance, pp. 141-142)

«Los Consejeros son responsables de estimular, aconsejar y asistir a las Asambleas Espirituales Nacionales, y también de trabajar con individuos, grupos y Asambleas Locales.

»...si los consejeros encuentran que una Asamblea Espiritual Nacional no está funcionando debidamente, no deben vacilar en consultar con la Asamblea Espiritual Nacional sobre ello de una manera franca y amorosa.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los Cuerpos Continentales de Consejeros y Asambleas Espirituales Nacionales, 01/10/1969. Messages from the Universal House of Justice 1968-1973, pp. 30-32)

1089. Período de servicio

«En junio de 1979 fuimos impulsados a anunciar que la duración de los períodos de servicio de los Consejeros Continentales sería de 5 años, empezando en el Día de la Alianza de ese año.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 03/11/1980)

1090. Relación con Asambleas Espirituales Nacionales

«La relación de los Cuerpos Continentales de Consejeros con las Asambleas Espirituales Nacionales seguirá el ejemplo de la relación entre las Manos de la Causa y las Asambleas Espirituales Nacionales, delineada por el Guardián en varias comunicaciones. Dentro de este marco, y de las instrucciones dadas a ellos por la Casa. Universal de Justicia, el Cuerpo de Consejeros decidirá la manera en que colaborará y consultará con las Asambleas Espirituales Nacionales, en sus zonas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 24/6/1968)

1091. Rangos

«La afirmación de que los Cuerpos de Consejeros tienen un rango superior al de las instituciones nacionales de la Fe tiene varias implicaciones. Un Cuerpo de Consejeros tiene la responsabilidad especial de cuidar la protección y propagación de la Fe en toda una zona continental que abarca varias comunidades bahá'ís nacionales. Al llevar a cabo estas tareas no dirige ni manda a las Asambleas Espirituales ni a los creyentes, pero posee el rango necesario que le permite asegurar que se le mantenga debidamente informado, y que las Asambleas Espirituales den la debida consideración a sus consejos y recomendaciones. No obstante, la

esencia de la relación entre las instituciones bahá'ís es la consulta amorosa y un deseo mutuo de servir a la Causa de Dios, y no una cuestión de rango o posición.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 27/3/1978)

1092. Libres de responsabilidades administrativas

«La Asamblea Espiritual Nacional tiene la responsabilidad de formular sus planes y llevarlos adelante. El Cuerpo de Consejeros excede en categoría a las instituciones nacionales y no está ocupado en la dirección y administración de dichos planes. Esta independencia le proporciona la oportunidad de concentrarse en los asuntos generales y vitales de la Causa, capacitándolo para ofrecer orientación a las Asambleas Espirituales Nacionales, que por lo general están abrumadas con las innumerables tareas cotidianas y los problemas del trabajo diario de la comunidad. Además, esa liberación de las responsabilidades administrativas permite a los Consejeros y miembros del Cuerpo Auxiliar distanciarse de los enredos y complicaciones que a veces ocasiona la realización de los deberes administrativos, y agudiza su capacidad de ser fuente de inspiración y estímulo para los amigos.»

(Casa Universal de Justicia; compendio de cartas escritas por ella y enviadas a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/5/1970)

1093. Consejeros y Asambleas tiene un objetivo común

«Los Consejeros y la Asamblea Espiritual Nacional tienen un objetivo común que es el servicio a la Causa y la promoción y protección de sus intereses. Cuanto más estrecha sea la colaboración entre estas dos instituciones, mayores serán las bendiciones que descenderán sobre ellos y la comunidad.»

(Ibídem)

1094. Siguen los pasos de las Manos de la Causa

«Las Manos de la Causa tienen los deberes esenciales de propagación y protección de la Fe. Aunque los Consejeros ocupan un rango menor al de las Manos de la Causa, ellos están, no obstante, investidos con esas mismas dos responsabilidades y siguen los pasos de las Manos de la Causa.»

(Ibídem)

1095. Funciones complementarias

«Desde que las funciones de propagación y protección de la Fe figuran entre los deberes de las Asambleas Espirituales, es necesaria una colaboración regular y profunda, una consulta continua y absoluta entre estas Asambleas y la Institución de los Consejeros. No debe asumirse que estas dos ramas actúan independientemente y que no necesitan el respaldo básico que la una tiene en la otra. Las funciones son realmente complementarias.»

(Ibídem)

1096. Necesidad de preservar los rangos

«Está claro en los Escritos de Bahá'u'lláh, así como en los de 'Abdu'l-Bahá y en las interpretaciones del Guardián, que el funcionamiento correcto de la sociedad humana requiere la preservación de rangos y clases entre sus miembros. Los amigos deben reconocer esto sin envidia ni celos, y los que ocupan rangos jamás deben explotar su posición o considerarse como superiores a otros.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 27/3/1978)

1097. El orgullo y la soberbia

«La cortesía, la reverencia, la dignidad, el respeto por el rango y los logros de los demás, son virtudes que contribuyen a la armonía y al bienestar de toda comunidad, pero el orgullo y la soberbia están entre los pecados más mortales.

»La Casa de Justicia espera que todos los amigos recuerden que la meta fundamental en la vida de cada alma debería ser lograr la excelencia espiritual para ganar la complacencia de Dios. La posición espiritual verdadera de cualquier alma es conocida solamente por Dios. Es algo muy diferente de los rangos y posiciones que hombres y mujeres ocupan en los varios sectores de la sociedad. Quien tenga sus ojos fijos en la meta de lograr la complacencia de Dios aceptará con alegría y radiante aquiescencia cualquier trabajo o posición que le sea asignada en la Causa de Dios, y se regocijará de servirle bajo toda circunstancia.

»Hay muchos pasajes sobre este tema en las Escrituras Sagradas, y la Casa Universal de Justicia espera que estos comentarios ayuden a los amigos para que se vuelvan hacia ellos y para que entiendan su intención.»

(Ibídem)

1098. Rangos para canalizar y no para obstruir

«...el trascendente espíritu de amorosa cooperación debe motivar e inspirar la conducta de cualquier institución o creyente, tanto si trabaja en la capacitación de un miembro o de una institución o de un individuo que desea promover los intereses de la Fe. Las diferencias de rango, funciones o procedimientos entre los organismos de la, administración bahá'í fueron hechas para canalizar, no para obstruir el trabajo de la Causa; y es el ferviente deseo de la Casa Universal de Justicia que estos aspectos de la administración se entiendan dentro del contexto de humilde servicio a la Bendita Perfección, que es el más sublime objetivo de todos aquellos que están bajo el estandarte del Más Grande Nombre.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 10/10/1983)

1099. Libertad de acción del Cuerpo Auxiliar

«Los Consejeros de cada zona continental tienen amplia libertad en el desempeño de sus labores. De la misma manera, deberían dar a cada miembro del Cuerpo Auxiliar considerable libertad de acción dentro del área que se le ha asignado. Aun cuando los Consejeros deberían dirigir regularmente la labor de los miembros del Cuerpo Auxiliar, estos deberían comprender que no necesariamente deben esperar ser conducidos; su labor es de naturaleza tal que deberían estar continuamente ocupados en ella, según su propio criterio, aunque no se les haya dado tareas específicas para cumplir. Sobretodo, los miembros del Cuerpo Auxiliar deberían crear una relación cálida y afectuosa entre ellos y los creyentes de su zona, de modo

que las Asambleas Espirituales Locales espontáneamente acudan a ellos en busca de consejo y ayuda.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los Cuerpos Continentales de Consejeros y Asambleas Espirituales Nacionales, 01/10/1969)

1100. Conocer y apoyar los planes de las Asambleas

«Son las Asambleas Espirituales las que planifican y dirigen el trabajo, pero estos planes deben ser bien conocidos por los Consejeros y los miembros del Cuerpo Auxiliar, porque una de las formas en que pueden ayudar a las Asambleas es alentando continuamente a los creyentes a apoyar los planes de tales Asambleas. Si una Asamblea Espiritual Nacional ha adoptado una meta como prioritaria en un año, los miembros del Cuerpo Auxiliar deben tenerlo en cuenta en todos sus contactos con los creyentes, y deberían dirigir su atención hacia los planes de la Asamblea Nacional, y estimularlos a que los apoyen con entusiasmo.»

(Ibídem)

1101. Informes sobre conductas incorrectas

«La información acerca de la conducta de individuos que perjudican los intereses de la Fe, puede ser dirigida por los Consejeros a la Asamblea Espiritual Nacional directamente, o, si los Consejeros lo desean, a través de uno o más miembros del Cuerpo Auxiliar. La forma de envío de tal información se deja a criterio de los Consejeros.

»Cualquier asunto que se relacione con la protección de la Fe es obviamente una preocupación primaria tanto de la Asamblea Nacional como de los Consejeros.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 16/6/1982)

1102. Refugios para una sociedad tambaleante

«Toda institución de este Orden divinamente creado es un refugio más para una población acongojada; cada alma iluminada por la luz del Sagrado Mensaje es un eslabón más en la unidad de la raza humana, un sirviente más que atiende las necesidades de un mundo enfermo. Incluso si las comunidades bahá'ís de los años venideros estuvieran aisladas de la Comunidad Mundial o una de otra como ya ha sucedido, los bahá'ís nunca se detendrán ni vacilarán: continuarán persiguiendo sus objetivos, guiados por sus Asambleas Espirituales y conducidos por los Consejeros, los miembros de los Cuerpos Auxiliares y sus asistentes.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 03/11/1980)

H. Cuerpos Auxiliares para la Protección y Propagación

1103. Tienen funciones distintas pero complementarias

«El mensaje del amado Guardián de octubre de 1957 indica claramente que los dos cuerpos auxiliares deben tener funciones distintas pero complementarias. En ese mensaje él asigna al Cuerpo de Protección 'el deber específico de vigilar por la seguridad de la Fe', y dice que el deber del Cuerpo de Propagación tendría 'que ver, de aquí en adelante, exclusivamente con la asistencia para la ejecución del Plan de Diez Años'.

»También debe tenerse presente que estos Cuerpos gemelos derivan sus funciones complementarias de la misma fuente, que están relacionadas entre sí, y que sus miembros actúan como 'diputados', 'ayudantes' y 'asesores' de las Manos de la Causa de Dios y, ahora, de los Cuerpos Continentales de Consejeros. Es claro, además, que Shoghi Effendi era renuente a especificar con demasiados detalles las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los Cuerpos Auxiliares, prefiriendo dejar tales cosas para ser resueltas a la luz de la experiencia.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 10/10/1976)

1104. Zonas de trabajo

«La disposición para el trabajo de los Cuerpos Auxiliares está detallada en los Estatutos de la Casa Universal de Justicia. Ver Art. X, pp. 18-19, de la copia impresa de La Constitución de la Casa Universal de Justicia. Sin embargo, las áreas para los Cuerpos de Protección y los Cuerpos de Propagación no necesitan ser las mismas. Pueden superponerse.»

(Casa Universal de Justicia, de una carta escrita a las Manos de la Causa de Dios en Tierra Santa, 03/8/1973)

1105. Circunstancias excepcionales

«Es deseable que todas las partes de cada zona tengan tanto un miembro del Cuerpo para Protección como un miembro del Cuerpo para Propagación responsables de ellas; no obstante, queda a criterio de cada Cuerpo de Consejeros asignar un miembro de uno de los cuerpos a un área si, a la luz de las condiciones de esa zona, cree que esto sería preferible.»

(Casa Universal de Justicia; de un memorándum a las Manos de la Causa de Dios en Tierra Santa, 07110/1973)

1106. Consideraciones para realizar un nombramiento

«Como Uds. saben, el amado Guardián enfatizó repetidamente la importancia de las visitas de los miembros del Cuerpo Auxiliar a Asambleas y grupos de las respectivas zonas a las cuales sirven. Aunque los detalles referidos al nombramiento y funcionamiento de los miembros de Cuerpos Auxiliares quedan a criterio de los Consejeros, a la luz de las instrucciones del Guardián arriba citadas, al hacer un nuevo nombramiento deben tomar en consideración la conveniencia de que el nombrado viva en la zona a la que sirve.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 04/2/1976)

1107. Funciones en común

«Al implementar sus funciones, los miembros de los dos Cuerpos Auxiliares a menudo estarán promoviendo la misma cosa; además, muchas de sus funciones son comunes, especialmente en las áreas de consolidación y profundización, y queda a criterio de cada Cuerpo de Consejeros determinar la extensión de la responsabilidad asignada a cada miembro del Cuerpo Auxiliar para que, según las circunstancias de cada zona, se logre la máxima colaboración. La experiencia ha demostrado que por lo general pueden obtenerse buenos resultados cuando los Consejeros consultan sobre estas cuestiones con los miembros de sus Cuerpos Auxiliares.

»Deben además recordarles que estas mismas funciones son realizadas por las Asambleas Nacionales y Locales, y sus comités, los cuales tienen en esta hora la gran responsabilidad de

ejecutar en la práctica los planes de enseñanza, y administrar, consolidar y proteger a las comunidades bahá'ís. Los miembros del Cuerpo Auxiliar deben, por lo tanto, vigilar con cuidado que su labor refuerce y complemente la de las instituciones administrativas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 10/10/1976. Cit. parto en Crisis y Victoria, p. 36)

1108. Deben alentar a las Asambleas y a los creyentes

«Los miembros de los Cuerpos deben alentar a los amigos -ya sean como individuos o Asambleas- mediante correspondencia y visitas, y recalcarles que el fundamento de todas nuestras actividades es la unidad; deben alentar a los amigos a estar unidos en todas las circunstancias para que el trabajo pueda seguir adelante con las confirmaciones del Espíritu Santo. Del mismo modo, los miembros del Cuerpo deben alentar a los amigos para que contribuyan libremente a los diversos fondos que han sido establecidos, ya que los Fondos son la sangre vital de la Comunidad, y el trabajo no puede seguir adelante a menos que la sangre vital esté circulando constantemente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a las Manos de la Causa de Dios, 07/6/1954)

1109. Estimular y apoyar trabajos de enseñanza

«El Guardián siente que los Cuerpos Auxiliares (...) estimularán y apoyarán al trabajo de la enseñanza, el mismo que, por supuesto, incluye el servicio como pionero, y serán el apoyo y sostén de las Asambleas Espirituales Nacionales, a menudo fatigadas y sobrecargadas...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/6/1954)

1110. Contactarse con creyentes y Asambleas

«Los miembros del Cuerpo Auxiliar no sólo están libres, sino que son alentados, de acuerdo a los escritos del amado Guardián, a tener contacto directo con los amigos, individualmente, como así también con las Asambleas Espirituales Locales. Es en la base misma de la estructura administrativa de la Fe donde tan a menudo encontramos, lamentablemente, debilidad e ineficiencia.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Uganda y África Central, 15/12/1965)

1111. Dirigir las consultas al Cuerpo adecuado

«Se ha preguntado cómo las Asambleas Espirituales Locales y los creyentes han de saber qué asuntos deben remitir a cada miembro del Cuerpo Auxiliar. Sentimos que esto se resolverá en el nivel local a la luz de la experiencia, y que mientras tanto las Asambleas y los creyentes no deben preocuparse demasiado al respecto. Deben sentirse libres para dirigirse a cualquiera de los Cuerpos, y si el miembro del Cuerpo Auxiliar siente que hubiera sido mejor que la cuestión se hubiese dirigido a, su colega, él mismo puede pasarle la cuestión o sugerir un proceder distinto a la Asamblea o al creyente. Es semejante a la situación, ya conocida por los miembros del Cuerpo Auxiliar, en la cual les es referida una cuestión que debe ser tratada más bien por una Asamblea Espiritual Nacional o por uno de sus comités.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 10/10/1976)

1112. Responsabilidades del Cuerpo de Protección

«No se comprende generalmente la necesidad de proteger a la Fe de los ataques de sus enemigos, porque tales ataques, en particular en Occidente, hasta ahora han sido intermitentes. No obstante, sabemos que estos ataques aumentarán y serán coordinados y universales. Los escritos de nuestra Fe presagian claramente no sólo una intensificación de las maquinaciones de los enemigos internos, sino un incremento en la hostilidad y oposición de sus enemigos externos, tanto religiosos como seculares, mientras nuestra amada Fe prosigue su marcha hacia la victoria final. Por lo tanto, a la luz de las advertencias de Shoghi Effendi, los Cuerpos Auxiliares para la Protección deben mantener 'constantemente' un 'ojo vigilante' sobre 'los enemigos conocidos o los que fueron expulsados de la Fe', 'investigar' discretamente sus actividades, advertir inteligentemente a los amigos acerca de la oposición que vendrá inevitablemente, explicar cómo cada crisis en la Fe de Dios siempre ha resultado ser una bendición oculta, preparar los para las 'graves pugnas' que están 'destinadas a enfrentar al ejército de luz contra las fuerzas de la oscuridad', y cuando se difunda la influencia de los enemigos y alcance su seno, los miembros de estos Cuerpos Auxiliares deben estar alertas a sus intrigas para 'disminuir el entusiasmo y socavar la lealtad' de los creyentes y, mediante la adopción de 'medidas sabias y eficaces', contrarrestar estas intrigas y detener la extensión de su influencia. Sobre todo, los miembros de los Cuerpos de Protección deben concentrarse en profundizar el conocimiento de los amigos en la Alianza y aumentar su amor y lealtad hacia el mismo; en responder clara y francamente, de conformidad con las Enseñanzas, toda pregunta que pudiese preocupar a cualquier creyente; en fomentar la profundidad y fortaleza espirituales de su fe y de su certidumbre, y en promover todo lo que incremente el espíritu de unidad amorosa en las comunidades bahá'ís.»

(Ibídem. Crisis y Victoria, p. 36)

1113. Problemas de moralidad

«...creemos que en vez de poner a los miembros del Cuerpo Auxiliar a investigar las vidas privadas de los creyentes, deben ser llamados a educar a los creyentes en los principios de la Fe, y que los problemas que involucren supuesta inmoralidad o irregularidades de estado marital deben tratarse sólo cuando surjan. Estos problemas no deben buscarse.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 14/8/1976)

1114. Responsabilidades del Cuerpo de Propagación

«Las tareas primordiales de los Cuerpos de Propagación, sin embargo, son las de dirigir la atención de los creyentes hacia los objetivos de cualquier plan presentado a ellos, estimularlos y ayudarlos a promover el trabajo de enseñanza en los campos de proclamación, expansión, consolidación y pionerismo, estimularlos a contribuir a los fondos, y servir de portaestandartes de los que enseñan la Fe de Dios, conduciéndolos a nuevos logros en la difusión del Mensaje de Dios a sus congéneres.»

(Ibídem. Crisis y Victoria, p. 36)

1115. Responsabilidades administrativas

«Los miembros de los Cuerpos Auxiliares deberán estar libres de responsabilidades administrativas, incluso de servir en comités o como delegados a Convenciones. En el caso de que un miembro de una Asamblea Nacional aceptara su nombramiento a un Cuerpo, la Asamblea Nacional aceptará esto como razón válida para su renuncia de la Asamblea; en caso de que un miembro auxiliar resultara elegido a una Asamblea Nacional, él deberá decidir en qué institución va a servir.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, noviembre de 1964)

1116. Intervención en asuntos personales

«En respuesta a su cuarta pregunta, la Casa de Justicia nos indica decir que se requiere un elemento de juicio para decidir cuáles son y cuáles no son asuntos 'administrativos'. Los actos inmorales de los creyentes, por ejemplo, generalmente llegan a ser temas para acción administrativa sólo cuando son evidentes o flagrantes, y desprestigian al buen nombre la Fe. Cuando un creyente se dirige a un ayudante o miembro del Cuerpo Auxiliar para ser aconsejado sobre un asunto personal, el ayudante o miembro del Cuerpo Auxiliar debe decidir si recomienda al creyente dirigirse a su Asamblea Espiritual o si debe dar el consejo él mismo y, en ambos casos, si debe informar el asunto a los Consejeros o a la Asamblea Local, lo cual dependería, por supuesto, del grado de confidencialidad que haya comprometido observar. Del mismo modo, el Consejero debe decidir si se trata de un asunto acerca del cual se debe informar a la Asamblea Nacional. Todo esto, por supuesto, entra dentro del contexto general de que, aparte de los asuntos que deben permanecer confidenciales, mientras más libremente se comparta la información entre las instituciones de la Fe, mejor.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 02/8/1982)

1117. Sentirse responsables ante Dios

«Cada miembro del Cuerpo Auxiliar a quien se le asigne una zona específica en la cual servir debe establecer contacto con la Asamblea Espiritual Local y otras localidades de su área, estimular y guiar a tales centros en la implementación de las metas del Plan, informándose de la fuerza y debilidad relativa de cada localidad, y sentirse responsable ante Dios en el desempeño de sus responsabilidades. Si perdiera contacto con una Asamblea Espiritual Local o una localidad, debería usar su iniciativa para encontrar una solución satisfactoria al problema. También debe enviar regularmente a los Consejeros sus informes y recomendaciones.»

(Casa Universal de Justicia; resumen de una carta enviada a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/5/1970)

I. Ayudantes de los Miembros del Cuerpo Auxiliar

1118. Nombramiento, deberes y objetivos

«...hemos decidido dar un paso más en el desarrollo de la institución, permitiendo que cada Cuerpo Continental de Consejeros pueda autorizar a los miembros individuales del Cuerpo Auxiliar a nombrar ayudantes...» La naturaleza exacta de los deberes y la duración del nombramiento de los ayudantes también se dejan a criterio de cada Cuerpo Continental. Sus objetivos deben ser los de activar y estimular a las Asambleas Espirituales Locales, llamar la

atención a sus miembros acerca de la importancia de celebrar reuniones regulares, alentar a las comunidades locales a reunirse para las Fiestas de Diecinueve Días y los Días Sagrados, ayudar a sus correligionarios a profundizar sus conocimiento de las Enseñanzas y, en general, ayudar a los miembros del Cuerpo Auxiliar a cumplir sus deberes »...los creyentes pueden servir al mismo tiempo como ayudantes de miembros del Cuerpo Auxiliar y en instituciones administrativas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 07/10/1973)

1119. Objetivos primordiales

«El establecimiento y el fuerte crecimiento de las Asambleas Espirituales Locales es uno de los más fundamentales requisitos para la difusión del Mensaje de Bahá'u'lláh, el desarrollo de la vida comunitaria bahá'í y el surgimiento de una sociedad transformada...

»La Casa Universal de Justicia ha dado ya varios pasos para ayudar a las Asambleas Espirituales Nacionales a lograr estos objetivos. De estos pasos, el que tiene mayor alcance es la autoridad dada a los miembros de los Cuerpos Auxiliares para nombrar ayudantes, cuyo objetivo primordial es estimular y ayudar a los creyentes a establecer Asambleas Espirituales Locales y consolidarlas en todas las localidades donde residan nueve o más bahá'ís, y aconsejar y ayudar a estas Asambleas en la ejecución de los deberes que Dios les ha dado. Los resultados del nombramiento de ayudantes por los miembros del Cuerpo Auxiliar están comenzando a aparecer, y sin duda darán más y más frutos a medida que pasen los meses.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/3/1977)

1120. Puede servir a dos Miembros Auxiliares

«En cuanto a los ayudantes, es evidente que los miembros del Cuerpo para la Propagación tienen mayor necesidad de ellos. Sin embargo, esto no debe inhibir el nombramiento y la disposición de ayudantes por parte de los miembros del Cuerpo de Protección. Se puede encontrar que en muchas áreas el nombramiento de un solo ayudante para atender ambas funciones resultará suficiente por el momento, pero vislumbramos el día en el cual esta situación bien puede cambiar. También en este tema la forma en que las relaciones se resuelvan y se coordinen debe ser flexible, y subordinarse a las condiciones locales.»

(Casa Universal de Justicia; de una aclaración al Centro Internacional de Enseñanza, carta compartida con todos los Cuerpos Continentales de Consejeros, 14/10/1976)

1121. Renunciar a los trabajos administrativos

«Como Ud. sabe, al informar a los bahá'ís del mundo en octubre de 1973 su decisión de autorizar el nombramiento de creyentes para que ayuden a los miembros del Cuerpo Auxiliar en el desempeño de sus deberes, la Casa de Justicia dijo que tales nombramientos podrían servir, al mismo tiempo, tanto como ayudantes de los miembros del Cuerpo Auxiliar como en instituciones administrativas. Como es frecuente, un creyente cuyo conocimiento de las Enseñanzas y su devoción por la Fe lo convierten en candidato lógico para servir en una Asamblea, también puede serlo para el nombramiento como ayudante de un miembro del Cuerpo Auxiliar. La Casa de Justicia prefiere que el ayudante no renuncie al trabajo administrativo, si bien, consultándolo con su Asamblea Espiritual, esto puede ser muy conveniente; sería preferible, sin embargo, que la sugerencia venga del nombrado y no de la Asamblea Espiritual.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 31/1/1982)

1122. Relación entre el ayudante y su Asamblea Nacional

«En la relación entre los ayudantes y la Asamblea Espiritual Nacional ningún problema debería presentarse, porque sus funciones están completamente separadas. Un ayudante es nombrado por un miembro del Cuerpo Auxiliar para ayudarle en una parte específica de su territorio, y él funciona como ayudante solamente en relación con esa área. Tanto los ayudantes como los miembros del Cuerpo Auxiliar funcionan individualmente, y no como un cuerpo consultivo. Los ayudantes que son miembros de una Asamblea Nacional o de un comité nacional no funcionan como ayudantes en relación a aquellos cuerpos, y tienen el mismo deber de observar la confidencialidad de su consulta, y de los asuntos considerados confidenciales por la Asamblea, que cualquier otro miembro. Un ayudante por supuesto que puede ser miembro de una Asamblea Espiritual Local, pero su tarea aquí como ayudante es la de ayudar a la Asamblea Espiritual a funcionar armoniosa y eficientemente en la ejecución de sus deberes, y esto no podrá tener éxito alguno si él da a la Asamblea la impresión de que está informando en privado todo lo que ella hace al miembro del Cuerpo Auxiliar. Al contrario, debe hacer todo lo que pueda para fomentar una atmósfera de colaboración cálida y amorosa entre la Asamblea Local y el miembro del Cuerpo Auxiliar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Vírgenes, 02/8/1982)

1123. El principio de la confiabilidad

«Todas las instituciones de la Fe tienen ciertos asuntos que consideran que deben permanecer confidenciales, y cualquier miembro que tenga conocimiento de tal información confidencial está obligado a conservarla en secreto dentro de la institución en la cual tuvo conocimiento de ella. Tales asuntos, sin embargo, no son sino una pequeña parte del trabajo de cualquier institución bahá'í. La mayoría de los temas tratados son de interés general y pueden ser ventilados abiertamente con todo el mundo. Cuando no está involucrada la confidencialidad, las instituciones deben esforzarse para evitar la atmósfera sofocante del secreto; por otra parte, todo creyente debe saber que puede confiar un problema personal a una institución de la Fe con la confianza de que el conocimiento del asunto permanecerá confidencial.

»Los miembros de las Asambleas, sean ayudantes o no, obviamente están en una posición que les permite recibir información confidencial de varias fuentes. Un principio importante de la Fe es que no se debe prometer lo que no se va a cumplir. Por lo tanto, si un bahá'í acepta información confidencial, sea a través de su profesión (por ejemplo un médico, abogado, etc.), o por permitir que otra persona confíe en él, está obligado a preservar tal información en secreto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 02/8/1982)

J. Relación entre Consejeros, Auxiliares, Ayudantes, Asambleas Nacionales, Locales y Comités

1124. Autoridad y deber

«La autoridad y la dirección fluyen de las Asambleas, mientras que el poder para llevar a cabo las tareas reside principalmente en el cuerpo entero de los creyentes. Es la tarea principal de los Cuerpos Auxiliares ayudar a despertar y liberar este poder. Esta es una actividad vital, y si ellos han de poder llevarla a cabo adecuadamente deben evitar verse envueltos en el trabajo de la administración. Por ejemplo, cuando los miembros del Cuerpo Auxiliar animan a los creyentes a que se levanten como pioneros, cualquier creyente que exprese su deseo de hacerlo debe remitirse al comité apropiado, que entonces organizará el proyecto. Los Consejeros y miembros del Cuerpo Auxiliar no deben, ellos mismos, organizar proyectos de pioneros o de maestros viajeros. Como puede observarse, los Cuerpos Auxiliares deben trabajar estrechamente ligados con las bases de la comunidad: los creyentes individuales, los grupos y las Asambleas Espirituales Locales, advirtiéndoles, estimulándoles y ayudándoles. Los Consejeros son responsables de alentar, aconsejar y ayudar a las Asambleas Espirituales Nacionales, y también de trabajar con los individuos, los grupos y las Asambleas Locales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a los Cuerpos Continentales de Consejeros y Asambleas Espirituales Nacionales; 01/10/1969)

1125. Reunión de Auxiliares con la Asamblea Local

«La Asamblea Espiritual Nacional debería alentar por todos los medios la cooperación y colaboración estrecha entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y las Asambleas Espirituales Locales, pero no es obligatorio que un miembro del Cuerpo Auxiliar esté presente en todas las reuniones de la Asamblea Local. Ocasionalmente, por ejemplo, en reuniones en las cuales la Asamblea Espiritual Local desea discutir asuntos referidos al progreso de la Causa en ciertas zonas, la asistencia del miembro del Cuerpo Auxiliar sería de ayuda; sin embargo, tales cuestiones deben dejarse a criterio de las Asambleas Espirituales Locales involucradas. Desde luego, cuando el miembro del Cuerpo Auxiliar sienta necesario consultar con la Asamblea Espiritual Local, puede pedir a la Asamblea realizar una reunión en su presencia para tratar el tema en particular.»

(De una carta escrita en nombre de Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Birmania, 13/7/1986)

1126. Los reglamentos no deben obstaculizar

«...sentimos que es importante enfatizar que los reglamentos no deben obstaculizar la relación entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y las Asambleas Espirituales Locales; los métodos de entregar información -ya sea por actas o de otra manera- son opcionales... La relación entre los miembros del Cuerpo Auxiliar y las Asambleas Espirituales Locales no debe ser una cuestión de derechos y prerrogativas; debe ser una colaboración amorosa y de todo corazón, en el espíritu de la declaración del amado Guardián de que 'el principio fundamental de la Causa de Dios no es la autoridad dictatorial sino el compañerismo humilde, no es el poder arbitrario, sino el espíritu de la consulta franca y amorosa'.»

(Casa Universal de Justicia; de un memorándum a las Manos de la Causa de Dios en Tierra Santa, 07/10/1970)

1127. Auxiliares que causan problemas

«En general, la Casa de Justicia siente que cuando una Asamblea Espiritual Nacional tiene motivos para creer que las acciones de un miembro del Cuerpo Auxiliar están produciendo problemas en la comunidad, es preferible que se informe el asunto a los Consejeros en vez de

acercarse directamente al miembro del Cuerpo. Pero cuando el asunto sea netamente personal puede ser preferible consultarlo, en principio, con el miembro del Cuerpo mismo, con la esperanza de que el problema pueda ser resuelto confidencialmente, aunque, por supuesto, cualquier problema serio con el miembro del Cuerpo debe ser informado a los Consejeros en todos los casos. Del mismo modo, si el problema es pequeño y de poca importancia, posiblemente pueda ser resuelto por la acción directa, y no se justifica pedir la acción de los Consejeros.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Pacífico Sur Occidental, 25/10/1977)

1128. Nombramiento de Auxiliares

«Hemos recibido su carta de 28 de noviembre de 1968 informándonos sobre la designación de (...) como miembro del Cuerpo Auxiliar, y preguntando si el Cuerpo Continental de Consejeros debe consultar con las Asambleas Espirituales Nacionales antes de designar como miembro del Cuerpo Auxiliar a uno de sus integrantes.

»Por cuanto el mismo designado debe decidir si puede aceptar o no el nombramiento, no vemos la necesidad de que un Cuerpo Continental de Consejeros consulte con las Asambleas Espirituales Nacionales, salvo en circunstancias muy excepcionales, y en tal caso queda a criterio del Cuerpo Continental de Consejeros si decide hacerlo o no.

»Sin embargo, el nombrado queda libre para consultar con su Asamblea Espiritual Nacional si debe o no aceptar la designación del Cuerpo Auxiliar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Italia, 17/12/1968. The Continental Board of Consellors, p. 59)

1129. Colaboración entre Auxiliares y Comités

«...debe darse la más estrecha colaboración entre la Asamblea Espiritual Nacional, sus comités y las Asambleas Espirituales Locales, por una parte, y los Consejeros, miembros del Cuerpo Auxiliar y sus ayudantes por la otra. Un aspecto de esta colaboración bien podría ser la reunión, si las circunstancias lo permiten, de los Consejeros y los miembros del Cuerpo Auxiliar con la Asamblea Nacional y sus comités, en la cual, por su inevitable participación en las operaciones del Plan, todos juntos puedan familiarizarse con sus detalles, generando a la vez el espíritu de grupo necesario para su exitosa ejecución.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 10/10/1983)

1130. Intercambio de Información

«...se permite, y es sumamente deseable, que exista un intercambio de información directo y regular entre los comités y los miembros del Cuerpo Auxiliar.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/7/1977)

1131. Informes de Auxiliares

«Los informes y recomendaciones para encarar acciones, sin embargo, son muy diferentes. Los miembros del Cuerpo Auxiliar deben enviarlos a los Consejeros y no a las Asambleas

Nacionales ni a los comités nacionales. Es posible que los Consejeros desechen o modifiquen la recomendación; o si la aceptan y la pasan a la Asamblea Espiritual Nacional, la Asamblea Nacional puede decidir rechazarla. Si un miembro del Cuerpo Auxiliar hiciera recomendaciones directamente a un comité nacional, éste perdería el beneficio del conocimiento y la experiencia en un campo más amplio que aquel que conoce el miembro del Cuerpo Auxiliar, rompería los canales habituales de consulta y socavaría la autoridad tanto de los Consejeros como de la Asamblea Espiritual Nacional.

»Similarmente, aunque un miembro del Cuerpo Auxiliar pueda y deba recibir información de las Asambleas Nacionales y de los comités nacionales, su fuente principal de información sobre la comunidad deben ser sus propios contactos directos con Asambleas Espirituales Locales, grupos y creyentes individuales. De este modo, tanto los Consejeros como las Asambleas Espirituales Nacionales obtienen el beneficio de dos fuentes independientes de información acerca de la comunidad: a través de los miembros del Cuerpo Auxiliar, por un lado, y a través de los comités nacionales por el otro.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los Cuerpos Continentales de Consejeros y Asambleas Espirituales Nacionales, 01/10/1969)

1132. Protección

«Es el deber de las Asambleas Espirituales Locales y Nacionales dirigirse a los miembros del Cuerpo Auxiliar por cuestiones de protección que puedan implicar no sólo una posible violación de la Alianza, sino también problemas de desunión dentro de la comunidad, privación de los derechos de voto, o cualquier otra cuestión en la cual sienten que la guía y el consejo de los Cuerpos de Protección puedan ayudar a las instituciones de la Fe. Por supuesto, los miembros del Cuerpo Auxiliar mantienen informado al Cuerpo Continental de Consejeros, y los Consejeros toman cualquier medida que crean apropiada.

»Uds. tienen libertad, en todo momento, para remitirse al Cuerpo Continental de Consejeros y a los miembros del Cuerpo Auxiliar para la Protección con respecto a cualquier asunto que no sea claro, referido a la seguridad de la Fe en su zona, y siempre los encontrarán dispuestos a ayudarlos en el tratamiento de tales problemas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Venezuela, 01/10/1979. Cf. Crisis y Victoria, p. 37)

1133. Solicitar al Cuerpo Auxiliar ciertas tareas

«Una Asamblea Espiritual Nacional, un comité nacional o una Asamblea Espiritual Local pueden solicitar directamente a un miembro del Cuerpo Auxiliar que lleve a cabo ciertas tareas, tales como dar una charla en escuelas de verano, aparecer en televisión, etc. Debe, por supuesto, dejarse a criterio del miembro del Cuerpo Auxiliar determinar si tal solicitud está en conflicto con sus otros compromisos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 10/10/1983)

1134. Enseñan, aconsejan, observan e informan

«Las Asambleas a veces entienden mal lo que significa decir que los Consejeros y los miembros del Cuerpo Auxiliar se ocupen del trabajo de enseñanza y no de la administración. Interpretan que ellos no pueden dar consejos sobre asuntos administrativos. Esto es muy

errado. Una de las cosas que los Consejeros y miembros del Cuerpo Auxiliar deben vigilar, y sobre la que deben informar, es el debido funcionamiento de las instituciones administrativas. Decir que no tienen nada que ver con la administración significa simplemente que no administran. No dirigen ni organizan la labor de enseñanza, ni tampoco dictaminan en casos de conflictos o problemas personales. Todas estas actividades están dentro de la esfera de responsabilidad de las Asambleas Espirituales. Pero si un miembro del Cuerpo Auxiliar nota que una Asamblea Espiritual Local está funcionando indebidamente, deberá llamar su atención hacia los Textos apropiados; igualmente, si en su trabajo con la comunidad un miembro del Cuerpo Auxiliar nota que la labor de enseñanza está siendo detenida por ineficiencia de comités nacionales, debe informar esto en detalle a los Consejeros, quienes entonces decidirán si lo remiten a la Asamblea Espiritual Nacional pertinente.»

(De una carta de la Casa Universal de Justicia a los Miembros del Cuerpo Continental de Consejeros y Asambleas Espirituales Nacionales, 01/10/1069. The Continental Boards of Counsellors, pp. 39-40)

1135. Notificaciones o permisos

«No es necesario que el Cuerpo Continental de Consejeros informe a la Asamblea Espiritual Nacional cada vez que un miembro del Cuerpo Auxiliar esté trabajando con una Asamblea Espiritual Local de su zona. Sin embargo, se espera que se mantendrá una relación cordial entre el Cuerpo Continental de Consejeros y la Asamblea Nacional, y que el Cuerpo Continental de Consejeros compartirá con ella la información que ellos sientan que la ayudará en su trabajo.

»...no es necesario que un miembro del Cuerpo Continental de Consejeros o un miembro del Cuerpo Auxiliar obtenga el consentimiento de la Asamblea Espiritual Nacional antes de contactar a una Asamblea Espiritual Local. Sin embargo, una actitud de cortesía, respeto y comprensión, tanto de parte de las instituciones administrativas como de los Consejeros y los miembros del Cuerpo Auxiliar, debe caracterizar su relación mutua. Por lo tanto, cuando un miembro del Cuerpo Auxiliar desea reunirse con (...) una Asamblea Espiritual Local, tanto el Auxiliar como la Asamblea Espiritual Local deben tratar de arreglar una hora mutuamente satisfactoria, con tanta anticipación como sea posible.»

(Casa Universal de Justicia; de un comunicado a las Manos de la Causa en Tierra Santa, 10/5/1970)

1136. Aprovechar sus servicios

«Las Asambleas Espirituales Nacionales, en consulta con los Consejeros, deben valerse de los servicios de los miembros del Cuerpo Auxiliar y sus ayudantes, a quienes junto con los maestros viajeros seleccionados por la Asamblea o sus comités de Enseñanza, se deben animar continuamente a llevar a cabo cursos de profundización... y visitar con regularidad a las Asambleas Espirituales Locales'.

»Los visitantes, sean miembros del Cuerpo Auxiliar, sus ayudantes o maestros viajeros, 'deben reunirse en tales ocasiones no sólo con la Asamblea Local, sino también, por supuesto, con los miembros de la comunidad, colectivamente, en reuniones generales, y de ser necesario individualmente en sus casas'.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a las Asambleas Espirituales Nacionales dedicadas al trabajo de Enseñanza en Masa, 02/2/1966)

XXVIII. IDIOMA S

1137. Aprender varios idiomas

«El Señor ha consentido a todo aquel que lo desee que se instruya en las diversas lenguas del mundo a fin de que difunda el Mensaje de la Causa de Dios por todo Oriente y Occidente, para que haga mención de Él entre las razas y pueblos de la tierra de manera tal que revivan los corazones, y los huesos convertidos en polvo sean vivificados.»

(Bahá'u'lláh; Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 23)

1138. Función del lenguaje

«La mayor necesidad del mundo de la humanidad hoy día es terminar con las desavenencias que existen entre las naciones. Esto puede lograrse a través de la unidad del lenguaje. A menos que la unidad del los lenguajes se efectúe, la Más Grande paz y la unidad del mundo humano no podrán ser efectivamente organizadas y establecidas debido a que la función del lenguaje es la de representar los misterios y secretos de los corazones humanos. El corazón es como un cofre, y el lenguaje es la llave. Solamente mediante el uso de la llave podemos abrir el cofre y observar las gemas que contiene. Por lo tanto, el asunto de un idioma internacional auxiliar tiene una importancia suprema. Mediante este medio se hacen posibles la educación e instrucción internacionales; puede adquirirse la evidencia e historia del pasado. La propagación de los hechos conocidos del mundo humano depende del lenguaje. La explicación de las Enseñanzas divinas puede hacerse puede hacerse solamente a través de este medio. En tanto continúe la diversidad de lenguas y la falta de comprensión de otros idiomas, estas metas gloriosas no podrán lograrse. Por lo tanto, un verdadero y primordial servicio al mundo del hombre es el de establecer internacionalmente este medio auxiliar de comunicación. Esto se convertirá en causa de la tranquilidad de la mancomunidad humana. A través de él, las ciencias y las artes se esparcirán entre las naciones, y demostrará ser el instrumento del progreso y desarrollo de todas las razas.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 69-70)

1139. El lenguaje revela el alma

«Las discusiones infructuosas fatigan y cansan a una persona. (...) El lenguaje del hombre es el revelador de su corazón. A cualquier mundo que viajare el corazón, la conversación del hombre girará alrededor de aquel centro. De sus palabras se puede comprender por cuál mundo está viajando; si está mirando arriba, hacia el reino de las luces, o abajo, al infierno; si está atento o inconsciente; si está despierto o dormido; vivo o muerto. Por esta razón, su Santidad Alí dice: "El hombre se esconde detrás de su lengua. De lo que abunda en su corazón habla el hombre".»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 8, N° 2, p. 24-25)

1140. Esperanto

«Con respecto al tema del esperanto, se deberá aclarar a los creyentes que si bien la enseñanza de aquel idioma ha sido fomentada repetidamente por 'Abdu'l-Bahá, no existe ninguna referencia ni de Él ni de Bahá'u'lláh que pueda hacemos creer que necesariamente se convertirá en el idioma internacional auxiliar del futuro. Bahá'u'lláh ha especificado en sus

escritos que tal idioma, o tendrá que ser elegido de entre los idiomas existentes, o uno enteramente nuevo deberá ser creado para servir como medio de intercambio entre las naciones y los pueblos del mundo. Hasta esta selección final, se aconseja a los bahá'ís que estudien esperanto solamente en vista del hecho de que el aprendizaje de este idioma puede facilitar considerablemente la intercomunicación entre individuos, grupos y Asambleas de todo el mundo bahá'í en la etapa actual de evolución de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 04/6/1937)

1141. Actual necesidad de un idioma auxiliar

«A lo que Bahá'u'lláh hace referencia en La Octava Hoja del Exaltado Paraíso es a un futuro distante, cuando el mundo sea realmente un país, y un sólo idioma sea una posibilidad sensata. Esto no contradice sus instrucciones sobre la necesidad inmediata de un idioma auxiliar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/3/1946)

1142. Un idioma más completo será adoptado

«Has escrito respecto al idioma Esperanto. Este idioma será esparcido y universalizado hasta cierto punto, pero después un idioma más completo que éste, o el mismo idioma sometido a algunos cambios y alteraciones, se adoptará y se hará universal.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. III, p. 692)

1143. a. El idioma persa

«Adquiere la lengua persa para aprender de los significados de las palabras divinas y conocer los misterios divinos, para desarrollar un modo de hablar elocuente y para traducir las benditas Tablas de Bahá'u'lláh. El idioma persa se volverá notable en este ciclo; es más, la gente lo estudiará en todo el mundo.»

(Ibídem, p. 306)

b. Un nuevo idioma

«En la actualidad, un nuevo idioma y una nueva escritura han sido creados. Si lo deseas, te haremos partícipe de ello.»

(Bahá'u'lláh; Epístola al Hijo del Lobo, p. 129)

«Con relación a los puntos que Ud. menciona en la Epístola al Hijo del Lobo, p. 32, estos nunca fueron, que sepamos nosotros, ampliados por Bahá'u'lláh; permanecieron ocultos dentro de los reinos de sus infinitos conocimientos, así como el idioma universal que Él menciona en ese mismo libro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/8/1942)

XXIX. LEYES Y ORDENANZAS

A. Introducción

1144. Obedecerlas causará privaciones

«La obediencia a las leyes de Bahá'u'lláh necesariamente causará privaciones en casos individuales. Al hacerse bahá'í nadie debe esperar que su fe no será probada, y para nuestro entendimiento limitado de tales cuestiones estas pruebas pueden parecer insoportables. Sin embargo estamos conscientes de la seguridad dada por Bahá'u'lláh mismo a los creyentes de que nunca serán llamados a enfrentar una prueba mayor de la que su capacidad pueda soportar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual de los Estados Unidos, 07/9/1965)

1145. Las leyes son obligatorias

«Él siente que es su deber explicar que las Leyes reveladas por Bahá'u'lláh en el Aqdas, cuando son practicables y no se encuentran en conflicto directo con las leyes civiles del país, son completamente obligatorias para todos los creyentes e instituciones bahá'ís, tanto de Oriente como de Occidente. Algunas leyes como el ayuno, las oraciones obligatorias, el consentimiento de los padres antes del matrimonio, la abstención de bebidas alcohólicas y la monogamia, deben ser consideradas por todos los creyentes como aplicables en forma universal, y de carácter vital para la época actual. Otras han sido formuladas en anticipación a una sociedad destinada a emerger de las condiciones caóticas que prevalecen hoy. Cuando sea publicado el Aqdas este punto será explicado y aclarado en forma más completa. Lo que no ha sido formulado en el Aqdas, así como cuestiones de detalle y de importancia secundaria derivadas de la aplicación de las leyes ya formuladas por Bahá'u'lláh, será promulgado por la Casa Universal de Justicia. Este cuerpo puede complementar pero nunca invalidar o modificar en lo más mínimo lo que ya ha sido formulado por Bahá'u'lláh. Tampoco tiene el Guardián derecho alguno a reducir el carácter obligatorio y mucho menos abrogar las provisiones del Libro tan fundamental y sagrado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de Canadá, 11/8/1935. Cf. Principios de Administración Bahá'í; p. 3)

1146. Leyes para nuestra vida física y espiritual

«Así como existen leyes que gobiernan nuestras vidas físicas, las cuales requieren que proveamos a nuestros cuerpos de ciertos alimentos, los mantengamos dentro de un cierto grado de temperatura, y así sucesivamente si es que deseamos evitar deterioros físicos, también existen leyes que gobiernan nuestra vida espiritual. Estas leyes son reveladas a la humanidad en cada época por la Manifestación de Dios, y la obediencia a ellas es de vital importancia si cada ser humano, y la humanidad en general, ha de desarrollarse apropiada y armoniosamente. Además, estos diversos aspectos son interdependientes. Si un individuo viola las leyes espirituales para su propio desarrollo, producirá daño no sólo a sí mismo sino también a la sociedad en la cual vive. De igual forma, la condición de la sociedad tiene un efecto directo sobre los individuos que deben vivir en su seno.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/2/1973. Una Vida Casta y Santa, p. 8)

1147. Es difícil seguir las leyes de Bahá'u'lláh

«Como Ud. indica, es particularmente difícil seguir las leyes de Bahá'u'lláh en la sociedad actual cuya conducta aceptada está tan en desacuerdo con las normas de la Fe. Sin embargo, hay ciertas leyes que son tan fundamentales para el funcionamiento sano de la sociedad humana que deben ser sostenidas sean cuales fueren las circunstancias. Comprendiendo el grado de debilidad humana, Bahá'u'lláh ha provisto que algunas leyes sean aplicadas sólo gradualmente, pero una vez aplicadas aquellas deben ser seguidas; de otro modo, la sociedad no será reformada y descenderá a una condición cada vez peor. Es la tarea desafiante de cada bahá'í obedecer la ley de Dios en su propia vida, y gradualmente atraer al resto de la humanidad a su aceptación.»

(Ibídem. Messages from the Universal House of Justice 1969-1973, p. 106)

1148. Castigos determinados por la Casa de Justicia

«Ud. manifiesta sorpresa por la referencia del Guardián al 'castigo necesario de la sociedad'. En el Kitáb-i-Aqdas Bahá'u'lláh prohíbe la inmoralidad sexual y en el anexo de ese Libro señala que los diversos grados de transgresiones sexuales y sus respectivos castigos serán decididos por la Casa Universal de Justicia. Con respecto a esto debe entenderse que hay una marcada diferencia en la Fe entre las actitudes que deben caracterizar a los individuos en su relación con otras personas, especialmente la amorosa misericordia, la tolerancia y la consideración de sus propios pecados y no de los pecados de otros, y aquellas actitudes que deben mostrar las Asambleas Espirituales, cuyo deber es administrar la ley de Dios con justicia.»

(Ibídem, p. 110)

1149. Obedecer la ley por temor al castigo

«Es obligación vital y urgente de las Asambleas Nacionales y Locales no solamente aplicar las Leyes de Bahá'u'lláh con justicia y firmeza, sino además incrementar el conocimiento y la devoción de los creyentes hacia estas Leyes. De esta manera, ellos las obedecerán no por temor al castigo sino por amor a Bahá'u'lláh, y porque su vida entera ha sido transformada y reorientada en el camino de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 11/10/1965)

1150. Obedecerlas aunque no percibamos su necesidad

«A menudo nos son difíciles las cosas por ser tan diferentes a lo que estamos acostumbrados a hacer y no porque en sí mismas sean particularmente difíciles. Sin duda, para Ud. -y en verdad, para la mayoría e los bahá'ís que ahora, como adultos, están aceptando esta gloriosa Fe- algunas de las ordenanzas tales como el ayuno y la oración diaria son difíciles al principio de entender y obedecer. Pero siempre debemos pensar que estas cosas han sido dadas a todos los hombres por un lapso de mil años. Para los niños bahá'ís que las vean cumplir en sus casas, serán tan naturales y necesarias como lo era el ir a la iglesia los domingos para la más piadosa generación de cristianos. Bahá'u'lláh no nos hubiera dado estas cosas si no fueran para nuestro mayor provecho y, como niños que tienen suficiente capacidad como para darse cuenta de que su padre es sensato y hace lo que es conveniente para él, debemos aceptar y

obedecer estas ordenanzas aunque al principio no veamos ninguna necesidad de ellas. Obedeciéndolas, gradualmente veremos en nosotros mismos los beneficios que confieren.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/3/1949. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í p. 29)

1151. Aceptarlas y cumplirlas gradualmente

«No debe alentarse a las personas a entrar a la Causa bajo falsas premisas. Ellas no pueden continuar bebiendo alcohol al hacerse bahá'ís, y se les debe ayudar a darse cuenta de ello gradualmente después de que haberse hecho creyentes, o más bien miembros oficiales de la comunidad. No podemos esperar que las personas sean creyentes totalmente conscientes e instruidos antes de su ingreso, pero en verdad tarde o temprano, deberán aceptar ciertos principios esenciales y estar dispuestos a hacer el esfuerzo de vivir de acuerdo con ellos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/6/1948)

1152. Aceptarlas antes de ingresar

«El Guardián coincide plenamente en su punto de vista de que sería injusto y muy poco sabio para quienes solicitan ingresar a la Comunidad, exigir que primeramente acepten todas las leyes de la Fe. Tal exigencia sería imposible de cumplir...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/2/1938)

1153. Exhortación, consejo y obligatoriedad

«Respecto a sus preguntas sobre qué hacer para determinar si algún pasaje de los Escritos del Maestro es una exhortación o un mandato obligatorio: al igual que en los escritos de Bahá'u'lláh, los textos de la Tabla misma muestran si es una exhortación, consejo o sugerencia, o si constituyen un mandato obligatorio. Obviamente, podrán existir pasajes dudosos, los cuales deben remitirse al Guardián* para su interpretación y aclaración.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/3/1939)

**Ahora a la Casa Universal de Justicia.*

B. Aborto

1154. Quitar la vida está prohibido

«Básicamente, quitar la vida humana con deliberación está prohibido en la Causa; no obstante el Texto Sagrado vislumbra ciertas excepciones posibles a esta norma y permite a la Casa Universal de Justicia legislar sobre ellas. Una posible excepción es la cuestión del aborto. Es evidente que está absolutamente prohibido para una mujer hacerse un aborto simplemente por que no desea tener un hijo, pero puede haber circunstancias que lo justifiquen. Sin embargo, en el momento actual no deseamos legislar sobre cómo y en que circunstancias se puede permitir el aborto, y por eso esta cuestión se deja a la conciencia de los interesados, quienes deberían pesar cuidadosamente el consejo médico sobre el caso a la luz de guía general dada en las Enseñanzas. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 05/02/1975)

1155. Operaciones para interrumpir embarazos

«En la Causa, el aborto y la cirugía como medios para interrumpir embarazos están prohibidos a menos que existan circunstancias que justifiquen tales acciones por razones médicas, en cuyo caso, actualmente, se deja la decisión librada a la conciencia de los interesados quienes deben sopesar cuidadosamente la opinión médica a la luz de la guía general contenida en las Enseñanzas. Más allá de esto no se ha encontrado en las Enseñanzas nada referido a los métodos o procedimientos específicos a ser utilizados en la planificación de la familia. Debe destacarse, sin embargo, que las Enseñanzas establecen que el alma aparece en el momento de la concepción y que, en consecuencia, sería impropio emplear un método cuyo efecto fuera el de provocar un aborto una vez producida tal concepción. »

(De una carta en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/5/1975

C. Adulterio

1156. El impulso sexual

«La Fe bahá'í reconoce el valor del impulso sexual pero condena sus expresiones ilegitimas e impropias tales como el amor libre, el concubinato y otras formas; a todas ellas las considera positivamente dañinas para el hombre y para la sociedad en la cual vive. El uso apropiado del instinto sexual es el derecho natural de todo individuo, y es precisamente para este propósito que se ha establecido la institución del matrimonio. Los bahá'ís no creen en la supresión del impulso sexual sino en su regulación y control. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/09/1938)

1157. a. Sexualidad fuera del matrimonio

«Las Enseñanzas bahá'ís sobre este tema de vital importancia, sobre el cual hay puntos de vista tan divergentes, son muy claras y enfáticas. Expresada brevemente, la concepción bahá'í del sexo se basa en la creencia de que la castidad debería ser estrictamente practicada por ambos sexos, no sólo porque es muy recomendable éticamente, sino también debido a que es el único modo de mantener una feliz y exitosa vida marital. Por lo tanto, las relaciones sexuales fuera del matrimonio, de cualquier forma, no están permitidas, y quien viole esta regla no sólo será responsable ante Dios, sino que incurrirá en el necesario castigo de la sociedad. »

(Ibídem, p. 107)

b. Expresión sexual fuera del matrimonio

«Respecto a su pregunta de si existe forma de expresión legítima del instinto sexual fuera del matrimonio le respondemos: de acuerdo a las Enseñanzas bahá'ís ningún acto sexual puede considerarse lícito a menos que se realice entre personas legalmente casadas. Fuera de la vida marital no puede haber un uso legal o saludable del impulso sexual. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 13/12/1940. Una Vida Casta y Santa, p. 22. Ibídem, p. 109)

1158. a. Relaciones sexuales permitidas

«La Enseñanza bahá'í sobre relaciones sexuales es muy clara. Son permitidas solamente entre un hombre y la mujer que es su esposa. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/02/1973. Ibídem, p. 107)

b. Prohibición de prácticas inmorales

«Se os prohíbe cometer adulterio, sodomía y lujuria. Evitadlo, oh concurso de fieles. ¡Por la rectitud de Dios! Habéis sido llamados a la existencia para purgar al mundo de la corrupción de las pasiones malignas. Esto es lo que el Señor de toda la humanidad os ha ordenado, ojalá pudierais percibirlo. Aquel que se relaciona con el Todo Misericordioso y comete actos satánicos, verdaderamente no es de los Míos. De ello es testigo todo átomo, guijarro, árbol y fruto, y más allá de ellos esta Lengua siempre proclamadora, veraz y confiable. »

(Bahá'u'lláh; cit. En una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 29/08/1982)

1159. a. Retrasa el progreso del alma

«Cada palabra de los Escritos de Bahá'u'lláh y de 'Abdu'l-Bahá es una prédica sobre la conducta moral y ética, todo lo demás es la forma, el cáliz en el cual ha de derramarse el espíritu; sin el espíritu y la acción que debe demostrarlo, es una forma muerta. »

«Cuando comprendemos que Bahá'u'lláh dice que el adulterio retarda el progreso del alma en la vida venidera – tan grave es – y que la bebida alcohólica destruye la mente, y que no debemos ni siquiera acercarnos a ella, vemos cuán claras son nuestras Enseñanzas sobre tales temas. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/09/1949. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í, pp. 66-67)

b. En el Aqdas se especifica su castigo

«En el Aqdas se especifica castigos para incendio premeditado, adulterio, homicidio y hurto, pero están destinados a una condición futura de la sociedad, en la cual serán cumplimentados y aplicados por al Casa Universal de Justicia. »

(Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 64)

D. Control de la Natalidad

1160. No existe referencia en las Escrituras

«En cuanto al problema del control de la natalidad, ni Bahá'u'lláh ni Abdu'l-Bahá han revelado nada directo o explícito. Pero las Enseñanzas Bahá'ís, cuando son estudiadas cuidadosamente, implican que tales concepciones corrientes como el control de la natalidad, si no necesariamente equivocadas e inmorales en principio, sin embargo, tienen que ser descartadas por constituir un peligro real a las bases mismas de nuestra vida social. Pues Bahá'u'lláh revela explícitamente en su Libro de Leyes que el verdadero propósito del

matrimonio es la procreación de niños, quienes, al crecer, podrán conocer a Dios y reconocer y observar sus Mandamientos revelados a través de sus Mensajeros.

»El matrimonio es así, según las Enseñanzas Bahá'ís, principalmente un acto social y moral. Tiene un propósito que trasciende las necesidades e intereses inmediatos y personales de las partes. Por lo tanto, el control de la natalidad, salvo en casos excepcionales, no está permitido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/10/1935)

1161. La explosión demográfica

«No hemos encontrado ninguna referencia específica en los escritos sobre el problema de la explosión demográfica relacionada con el control de la natalidad. Por supuesto que esta cuestión es un asunto sobre el cual muchos se preocupan y especulan. Sin embargo, un estudio de nuestras Enseñanzas indica que en el futuro habrá indudablemente una mejora generalizada en los niveles de vida y de salud, y además habrá una plena explotación de los recursos del planeta no utilizados y aún insospechados, así como un manejo y utilización de sus fuentes de materias primas con un gran incremento de la productividad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/7/1970)

1162. El propósito del matrimonio

«El Guardián ha dado (...) cuidadosa consideración a su pregunta referida al punto de vista bahá'í sobre el control de la natalidad.

»...no hay referencia alguna en los Escritos sobre este tema. Todo lo que podemos decir a manera de referencia es lo que Bahá'u'lláh ha revelado sobre la naturaleza, el propósito y carácter del matrimonio.

»Nosotros, como bahá'ís, no estamos por lo tanto en posición de condenar la práctica del control de la natalidad o de confirmarla.

»El control de la natalidad, sin embargo, cuando es ejercido deliberadamente para impedir la procreación de los niños, es contrario al espíritu de la Ley de Bahá'u'lláh, la cual define que el propósito primario del matrimonio es la crianza de los niños y su entrenamiento espiritual en la Causa. La Casa Universal de Justicia tendrá que considerar esta cuestión y después dar su veredicto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/2/1937)

1163. Los esposos deciden cuántos hijos tendrán

«No hay nada en los Escritos Sagrados específicamente sobre los temas del control de la natalidad, el aborto o la esterilización, pero Bahá'u'lláh reveló que el propósito primordial del matrimonio es la procreación de hijos, y es a este propósito primordial al que el amado Guardián se refiere en muchas de las cartas que se citan en la recopilación. Esto no implica que una pareja esté obligada a tener cuantos hijos pueda. El Guardián indicó claramente (...) en respuesta a una pregunta, que los esposos deben decidir cuántos hijos tendrán. La decisión de no tener ningún hijo invalidaría el propósito principal del matrimonio, a menos que exista alguna razón médica que requiera tal decisión.

»Por lo tanto, Ud. y su esposa no deberían sentir que están obligados a aumentar su ya numerosa familia. Este asunto deben decidirlo exclusivamente Uds., y existen muchos métodos para evitar la concepción a los cuales pueden recurrir, incluyendo la autodisciplina y la limitación. Sin embargo, la esterilización sería un acto de mayor alcance que cualquiera de estos otros, con implicaciones y resultados que sobrepasan a los necesarios para el propósito inmediato de limitar el tamaño de su familia; además, la esterilización no está permitida en la ley bahá'í, excepto en las raras ocasiones en que razones médicas la exijan.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/5/1978)

1164. a. Vasectomía

«En cuanto a su consulta sobre la vasectomía, en general no está permitido realizarse una intervención quirúrgica con el propósito de evitar tener hijos indeseados, si tal operación pudiera resultar en esterilidad permanente. Aunque es cierto que pueden existir circunstancias en las cuales la esterilización se justifique, éste no parece ser su caso.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 30/5/1974)

b. Dispositivos intrauterinos

«En cuanto al empleo de dispositivos intrauterinos, entendemos que existe una diferencia de opinión profesional en cuanto a cómo funcionan, es decir, si previenen la concepción o si impiden que el óvulo fertilizado se adhiera a la pared del útero. No obstante, el Guardián ha declarado que la vida individual comienza con la concepción. Para el uso de tales dispositivos, por consiguiente, los bahá'ís han de guiarse por el mejor consejo profesional disponible y por sus propias conciencias. Sin embargo, no existe nada en el Kitáb-i-Aqdas referido a la introducción de objetos extraños en el cuerpo para prevenir la concepción.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/12/1973)

1165. Ligamiento de las trompas de falopio

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 29 de abril, en la que pregunta sobre el ligamiento de las 'trompas de falopio, y ha notado que Ud. está familiarizada con los principios bahá'ís generales sobre el tema. No obstante, nos ha pedido decir que bajo circunstancias normales no está permitido someterse a una intervención quirúrgica con el propósito de no tener más hijos, si de tal operación pudiera resultar una esterilidad permanente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 28/5/1978)

1166. Reversibilidad de estos métodos

«Es evidente que someterse a una intervención quirúrgica sólo para evitar tener hijos no está aceptado. Sin embargo, pueden existir circunstancias en las que se justifique una operación, como por ejemplo, en el caso del aborto. Los creyentes llamados a tomar una decisión semejante deben guiarse por los principios bahá'ís pertinentes, por la mejor opinión profesional que tengan a su alcance, y por sus propias conciencias.

»Para llegar a una decisión las partes también deberán considerar la disponibilidad, confiabilidad y reversibilidad de todos los métodos anticonceptivos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 25/10/1971)

1167. Rasgos genéticos indeseables

«Respecto a su consulta de si estaría permitido a un bahá'í limitar el número de hijos mediante el uso de métodos anticonceptivos para prevenir la transmisión genética de rasgos y tendencias familiares indeseables; el Guardián me pide que le comunique que este es un tema sobre el cual no existen referencias específicas en las Enseñanzas, y debe ser decidido en el futuro por la Casa Internacional de Justicia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/11/1938)

1168. Fertilización 'in vitro' y madres sustitutas

«Sus inquietudes sobre donantes de óvulos o esperma en casos de infertilidad, y sobre el estado de las almas de los embriones congelados, tienen amplia relación con la cuestión sobre la actitud bahá'í con respecto a los recientes avances de la ciencia médica que aumentan las probabilidades de concebir en caso de infertilidad.

»El punto de vista bahá'í es muy equilibrado. Al tiempo que aprecia el valor de las nuevas técnicas médicas que hacen posible que parejas antes estériles gocen de la bendición de tener familia, las Enseñanzas definen los límites necesarios para preservar la dignidad del individuo y la santidad del matrimonio.

»Si bien la inseminación artificial y la fertilización 'in vitro' son muy diferentes, el principio enunciado por el Guardián es el mismo: para que el procedimiento sea aceptable para un bahá'í el óvulo de la esposa debe ser fertilizado por el esperma del marido.

»Las implicancias espirituales y sociales inherentes a la utilización de madres sustitutas que hacen posible la gestación del embrión -aún cuando el embrión resulte de la fertilización del óvulo de la esposa y del semen del marido y sea implantado posteriormente en el útero de una tercera persona- son demasiado trascendentes como para que tal procedimiento sea permitido a los bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional! 25/10/1984)

**V NO 973*

1169. Peligros de los métodos anticonceptivos

«Con respecto a los métodos anticonceptivos, la Casa Universal de Justicia no desea hacer comentarios sobre la eficacia o los posibles peligros de los métodos anticonceptivos actuales, y deja que los individuos decidan cómo actuar, a la luz de las Enseñanzas y del mejor consejo médico disponible...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 04/3/1981)

1170. a. Decisiones de un médico ginecólogo

«Ya que Ud. es un médico especializado en ginecología y obstetricia, sus decisiones profesionales en este campo son frecuentes y difíciles. En cada caso individual su juicio médico y su conciencia bahá'í deben guiarlo a tomar la decisión correcta cuando considere la esterilización permanente de una paciente. De las cuatro categorías que Ud. ha enumerado,

sólo en la primera -grave enfermedad de la madre- está claramente permitida la esterilización desde el punto de vista bahá'í. En la segunda categoría, sólo graves defectos genéticos -pero obviamente no todos los defectos genéticos- pueden ser considerados causa válida para la intervención. En cuanto a la falta de medios socioeconómicos, y a la expectativa de más niños que los deseados (casos donde el pedido materno es decisivo), ninguno de los dos son aceptables como razones para la esterilización permanente.

»Los que ahora se pueden considerar como una forma de control de fertilidad familiar para algunos pacientes son aquellos métodos de intervención reversibles, y que por lo tanto no necesariamente implican la esterilidad permanente. Cuando tales métodos han sido empleados, el deseo de los pacientes de tener más hijos, por cualquier motivo, puede realizarse por medio de una operación correctiva.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/4/1982)

b. Futuros siervos del Nuevo Orden

«...y finalmente, tenemos la siguiente indicación, escrita en nombre del Guardián, que esperamos dará más luz sobre el tema:

"Respecto a su pregunta sobre si deberían tener más hijos o no, el Guardián cree que éste es un asunto que deben decidir Ud. y su esposo. Sin embargo, siempre debemos tener presente que Dios protegerá a los suyos, y que los niños bahá'ís son los futuros servidores de la humanidad, que ayudarán al progreso del mundo hacia el glorioso Nuevo Orden que Bahá'u'lláh ha preparado para este Día de los días. No deberíamos enfrentamos al futuro con temor, sino con corazones alegres y firmes."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/7/1970)

E. Alcohol, Drogas y Tabaco

1. Alcohol

1171. a. Las bebidas alcohólicas están prohibidas

«Con respecto al consumo de alcohol: de acuerdo con el texto del Libro del Aqdas, están prohibidas las bebidas de cualquier graduación alcohólica. La razón de esta prohibición es que el alcohol desvía la mente y debilita el cuerpo. Si el alcohol fuera beneficioso existiría en el mundo por creación divina y no por el esfuerzo del hombre. Lo que beneficia al hombre existe en la creación. Actualmente ha sido demostrado y establecido por la medicina y la ciencia que el alcohol es nocivo.

»En cuanto a lo escrito en las Tablas: 'He escogido para vosotros todo lo que está en los cielos y en la tierra', esto significa las cosas que están de acuerdo con el propósito divino y no las cosas nocivas. Por ejemplo, una de las cosas que existe es el veneno. ¿Podemos decir que debemos usar el veneno porque fue creado por Dios? Sin embargo, si una bebida alcohólica es prescrita por un médico para el paciente, y se usa cuando es absolutamente necesario, entonces su uso está permitido.

»En resumen, espero que tú llegues a estar embriagado con el vino del amor de Dios, que encuentres eterno deleite y recibas alegría y felicidad inagotables. Todos los vinos producen depresión y un efecto posterior, excepto el vino del amor de Dios.»

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla aun creyente, traducida del Persa. Prohibition of Intoxicanting Drinks, p. 2)

b. No beber lo que nos prive de inteligencia

«Está prohibido que una persona inteligente beba aquello que lo priva de su inteligencia; le corresponde ocuparse de aquello que es digno del hombre...»

(Bahá'u'lláh; Ibídem, p. 1)

c. Uso del alcohol para propósitos científicos

«Existen algunos propósitos científicos para los cuales se usa el alcohol, pero creemos que un bahá'í no debe someterse voluntariamente a experimentos científicos que requieran ingerir bebidas alcohólicas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 13/6/1966. Ibídem, p. 5)

1172. a. Prohibición de todo lo que enajene

«El vino que mencionan las Tablas sin duda tiene un significado espiritual, ya que en el Libro de Aqdas está definitivamente prohibido ingerir no sólo vino sino cualquier otra cosa que enajene la mente. En general, en la poesía el vino tiene un significado distinto al del líquido embriagante que comúnmente conocemos. Vemos que este término es usado por poetas persas tales como Saadí, Ornar Kayyam y Hafez, significando ese elemento que acerca al hombre a su amado divino, que lo hace olvidarse de su ser material para poder buscar mejor sus deseos espirituales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/11/1926. Ibídem, p. 2)

b. El alcohol destruye la mente

«Cuando comprendemos que Bahá'u'lláh dice que beber licor destruye la mente y que ni siquiera deberíamos acercamos a él, vemos cuán claras son nuestras Enseñanzas sobre este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/1949)

«Sin embargo, beber alcohol está prohibido en el Libro de Leyes y, aunque el Guardián no ha hecho hincapié en que este asunto se tome en consideración cuando las personas soliciten ingresar a la Fe, todos los bahá'ís deben abstenerse del alcohol, y si persisten, la Asamblea deberá intervenir.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/8/1950)

1173. No beber en ninguna circunstancia

«Los bahá'ís no deberían beber en ninguna circunstancia. Está claramente prohibido en las Tablas de Bahá'u'lláh, de modo que no tienen excusa ni siquiera para brindar o para preparar una torta; de hecho, no deben usarlo en ninguna forma.»

(De una carta escrita en nombre del Guardián a un creyente, 03/3/1957)

1174. a. Fábricas de extractos con alcohol

«Ud. ha preguntado si se permite a los amigos usar sabores para tortas, tales como extractos de vainilla, limón y ron, ya que estos extractos contienen un cierto porcentaje de alcohol, y si los bahá'ís pueden trabajar en fábricas que produzcan esos extractos.

»No hemos encontrado ningún texto que prohíba a los amigos usar esencias en sus comidas. Este será un asunto sobre el cual la Casa Universal de Justicia tendrá que legislar. Pero por el momento debe dejarse a los amigos en libertad para actuar como deseen. El mismo principio se aplica a quienes trabajan en fábricas que producen estos extractos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 07/4/1974)

b. Bebidas alcohólicas en las comidas

«Su carta del 21 de agosto de 1981 dirigida a la Casa Universal de Justicia presentando sus preguntas, como jefe de cocina, sobre el uso de bebidas alcohólicas como ingrediente común en la cocina francesa tradicional, ha sido considerada, y nos han pedido transmitir lo siguiente:

»La Casa Universal de Justicia cree que esta situación es análoga a otros problemas similares que han ocurrido (...) Por lo tanto, es inapropiado para un bahá'ís utilizar bebidas alcohólicas en la preparación de alimentos, o permitir que esto se haga en un negocio, tal como un hotel o un restaurante que sea propiedad solamente de bahá'ís. Sin embargo, un bahá'í que esté empleado por no bahá'ís y que, como parte de tal empleo, deba servir alcohol o usar bebidas alcohólicas en la preparación de comidas, está en una situación diferente. Aunque no está obligado a dejar tal empleo, es obviamente muy deseable para tal creyente reducir al mínimo el grado hasta el cual esté involucrado en servir alcohol a otros, y buscar, si fuera posible, un traslado a otro puesto en el que no se vea obligado a hacer esto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 28/9/1981)

c. Comidas sazonadas con bebidas alcohólicas

«Respecto a su pregunta acerca de si aquellas comidas que han sido sazonadas con licores como coñac, ron, etc., deberían clasificarse en la misma categoría que las bebidas embriagantes, y por lo tanto, ser evitadas por los creyentes, el Guardián desearía que todos los amigos supieran que tales comidas o bebidas están estrictamente prohibidas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi un creyente, 09/1/1939)

1175. a. Uso de alcohol por prescripción médica

«Respecto a su pregunta sobre el uso de alcohol para fricciones: los creyentes pueden hacer cualquier uso del alcohol para tales tratamientos, siempre y cuando no lo beban, a menos que, por supuesto, se vean obligados a hacerlo por indicación de un médico competente y consciente, que tenga que prescribirlo para curar alguna dolencia específica.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/7/1938)

b. Lugares donde se expende

«Hemos recibido su carta del 13 de junio, en la que pregunta si un bahá'í puede ser dueño de un establecimiento en el cual se vendan bebidas alcohólicas, y también si un bahá'í puede trabajar en bares o tabernas.

»Por el momento los amigos deben considerar esto como una cuestión de conciencia, y evitar tanto el ocuparse en la venta de alcohol como en cualquier otro empleo que esté relacionado con el despacho de bebidas alcohólicas, puesto que tales acciones representan una violación al espíritu de la prohibición de la ley bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de España, 04/8/1964)

c. Comercios que venden alcohol

«Por lo tanto, está claramente prohibido que se sirva alcohol en un negocio que pertenezca a un bahá'í, o que un bahá'í tenga licencia para la venta de alcohol. Sin embargo, existe una diferencia entre esta situación y la de un bahá'í que está empleado por no bahá'ís y cuyo trabajo involucra servir alcohol. Hay diferentes grados en la naturaleza de tal empleo, que van desde aquel que es empleado de un almacenero, que ocasionalmente tiene que vender una botella de alcohol entre otras mercaderías, hasta aquel que lo es de un cantinero cuya ocupación principal es la venta de bebidas alcohólicas. Si bien un bahá'í debe evitar tanto como sea posible tener que ocuparse en la venta de alcohol y debe buscar otro tipo de empleo, esta es una cuestión librada a su conciencia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 26/2/19

1176. Uso del alcohol en remedios caseros

«Aunque es claro en las Enseñanzas que el uso del alcohol está permitido sólo si es prescrito por un médico con fines terapéuticos, no hemos podido encontrar instrucción alguna que permita su uso en la preparación de remedios caseros, para enfermedades comunes.» ,

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador, 21/12/1973)

1177. Servir bebidas alcohólicas

«En respuesta a preguntas planteadas sobre la permisibilidad de servir bebidas alcohólicas en diferentes circunstancias, la Casa Universal de Justicia ha formulado los siguientes lineamientos.

»El hecho de que los propios bahá'ís no deben beber alcohol está suficientemente claro y no requiere de comentarios aquí. Con respecto a servir alcohol a no bahá'ís:

1. Ninguna institución bahá'í debería servir alcohol a no bahá'ís en ninguna circunstancia.

2. Si un creyente está agasajando a un invitado o a un pequeño grupo de invitados como representante oficial de la comunidad bahá'í, no debería servir alcohol en su propio hogar, pero debe emplear su mejor criterio para decidir hacerlo o no si la invitación tiene lugar en un restaurante.

3. Ningún bahá'í debe servir alcohol en ninguna reunión ni recepción ofrecida por él, como por ejemplo un casamiento o fiesta a la cual varias personas estén invitadas.

4. Cuando un bahá'í esté agasajando en privado a un individuo que no sea bahá'í o a un pequeño grupo de invitados en su propio hogar, deberá decidir por sí mismo si debe servir alcohol o no. Esto dependerá en gran medida de las costumbres del país en el cual vive, los individuos de que se trate, y la relación entre el anfitrión y sus invitados. Obviamente, de ser posible es mejor que el bahá'í no sirva alcohol, pero contra esto debe considerar la probable reacción del invitado en circunstancias semejantes y en esa situación específica. En algunos países no habría ningún problema en no ofrecerle alcohol a un invitado; en otros se consideraría como extremadamente raro y antisocial y levantaría inmediatamente una barrera para un contacto posterior. No es deseable crear mayor controversia al respecto.

5. Cuando tal agasajo particular a un individuo o grupo pequeño de no bahá'ís tenga lugar en un restaurante, se aplican los mismos principios generales que en el punto 4, exceptuando que en ese lugar público sería menos fácil de entender el hecho de no convidar bebidas alcohólicas que en el hogar, y por lo tanto el bahá'í debe emplear su criterio teniendo esto en cuenta.

6. No debe servirse alcohol en un restaurante u otro negocio que sea totalmente propiedad de bahá'ís.

7. Si un bahá'í está empleado por otras personas en un trabajo que involucra servir alcohol, no está obligado a cambiar de empleo. Esta es una cuestión que cada individuo debe decidir a la luz de su propia conciencia, Obviamente esos empleos varían ampliamente desde el de cantinero hasta el trabajo en un supermercado en el que se vende vino al por menor. Si el trabajo exige mucho contacto con la provisión de alcohol, es mejor que el bahá'í consiga otro empleo, si puede hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/1/1982. De un adjunto: The Serving of Alcoholic Drinks by Bahá'ís and Bahá'í Institutions)

1178. a. Trabajos que violan la ley bahá'í

«Estos empleos (de bahá'ís empleados por no bahá'ís cuyo trabajo incluye servir o vender bebidas alcohólicas) abarcan una amplia variedad en el nivel del compromiso, y es por esto que se deja a criterio del individuo decidir si su trabajo viola el espíritu de la ley bahá'í. En caso de duda, por supuesto, el individuo puede consultar con su Asamblea Espiritual...

»No hemos encontrado ninguna instrucción o texto explícito del amado Guardián para esta situación (la venta de bebidas alcohólicas en un negocio en el cual un bahá'í es socio de no bahá'ís) y sentimos que no hay leyes definitivas a las cuales nos podamos referir en el presente... Pensamos que este es un asunto que se debe decidir en cada caso a la luz del espíritu de las Enseñanzas y las circunstancias del caso, y a menos que la situación esté haciendo peligrar el buen nombre de la Fe, debe dejarse a la conciencia del individuo en cuestión, quien por supuesto debe estar informado de las Enseñanzas Bahá'ís referidas al alcohol y debe hacer todos los esfuerzos posibles por desvincularse de tales actividades.

»El párrafo anterior se refiere a bahá'ís que ya habían formado una sociedad que se ocupaba de tales asuntos. Es obvio, sin embargo, que un bahá'í que no se encuentre en esa situación no debería dar inicio a tales actividades.»

(De un memorándum de la Casa Universal de Justicia al Centro Internacional de Enseñanza, 15/1/1976. Ibídem, p. 6)

b. Instituciones Bahá'ís y alcohol

«...es claro que en todas las ocasiones oficialmente patrocinadas por instituciones bahá'ís, o en aquellas donde el anfitrión actúa como representante de la Causa, no debe servirse alcohol. En casas particulares, o en el curso de actividades profesionales o de negocios, se deja a conciencia de los mismos bahá'ís servir o no bebidas alcohólicas a no bahá'ís, pero la obligación de cumplir con la prohibición impuesta por Bahá'u'lláh es muy seria.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 09/2/1968. Ibídem, p. 5)

c. Ninguna institución bahá'í debe servirlo

«Ninguna institución bahá'í debe servir bebidas alcohólicas bajo ninguna circunstancia, y también sentimos que no es apropiado que un bahá'í sirva tales bebidas en una reunión realizada por él.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 19/12/1968. Ibídem, p. 5)

d. Comercialización y venta de bebidas alcohólicas

«Con respecto a su pregunta referida a la venta de bebidas alcohólicas por parte de los amigos; él desea que le informe que comerciar con tales licores, en cualquier forma, está severamente desaprobado en la Causa. Los creyentes, por lo tanto, deben considerar que es su deber espiritual abstenerse de emprender cualquier negocio que los relacione con la comercialización de bebidas alcohólicas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 06/11/1935. Ibídem, p. 3)

1179. Debe exhortarse a los creyentes que beben

«En cuanto a los que continúan bebiendo, deben ser amorosamente exhortados, luego firmemente advertidos y finalmente privados de sus derechos administrativos. El número de veces que se deba advertir o exhortar a una persona, es algo que la Asamblea Espiritual Local debe decidir, en consulta con la Asamblea Nacional. La política que adopten no debe ser la de quitar los derechos administrativos de los creyentes de una forma burocrática y automática, ya que esto sería injusto y poco sensato. Su Asamblea, al igual que todas las Asambleas Locales debe valiente y frecuentemente recordar a los amigos sobre sus obligaciones al respecto, tratar con firmeza los casos más flagrantes, y usarlos a manera de ejemplo para que ejerzan influencia sobre los otros creyentes. Se les debe aclarar a las Asambleas Locales que deben estar dispuestas a cooperar con los creyentes afectados por tales hábitos alcohólicos cuando cualquiera de ellos prometa reducirlos gradual y sistemáticamente, teniendo en mente el objetivo de abandonar por completo ese hábito.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Sudoeste de África, 12/11/1965)

1180. Alcoholismo y Alcohólicos Anónimos

«Con respecto al problema del alcoholismo, que es en verdad un azote terrible para la humanidad, éste nunca debe llegar a ser fuente de desunión entre los creyentes. El principio de Bahá'u'lláh en el caso de enfermedad es consultar al mejor médico que se pueda, seguir sus consejos, y orar. Por eso, si Ud. ha consultado con Alcohólicos Anónimos, eso es correcto.

Sin embargo, si no está satisfecho con ellos, está completamente libre como para consultar a otro. Pero el mismo principio se aplicaría: cumplir lo que dice el doctor (o experto), y orar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a dos creyentes, 14/7/1963)

1181. a. Publicidad de bebidas alcohólicas

«La Casa de Justicia (...) señala que en lo relativo a publicidad, los bahá'ís deben usar su sabiduría para decidir qué está permitido y qué no. Por ejemplo, aunque pareciera inadmisible la producción de un anuncio específicamente para vino, no habría objeción a que una agencia de publicidad bahá'í preparara una lista publicitaria de precios de mercadería a la venta en un supermercado, aunque incluyera vinos y bebidas alcohólicas. Esta es, por lo tanto, una cuestión de énfasis y sabiduría. Lo principal es que la Casa de Justicia desea que la decisión en estos temas se deje a criterio del individuo en cuestión, pero si hubiera dudas, o si la Asamblea Espiritual Nacional sintiera que el buen nombre de la Fe está siendo afectado, entonces, por supuesto, debería consultarse con la Asamblea y ésta podría decidir en ese caso específico.

»En vista de los dictados de su conciencia, a la luz de la ley bahá'í, un agente publicitario bahá'í bien puede considerar incluir una cláusula en cualquier contrato que firme, donde pudieran surgir dificultades como éstas, protegiendo su derecho a negarse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 20/12/1977. Ibídem, p. 6)

b. Ilustraciones para una compañía de vinos

«Respecto a sus preguntas sobre la realización de ilustraciones para el manual de una compañía de vinos, la Casa Universal de Justicia siente que Ud. es quien debe decidir.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/1/1978. Ibídem, p. 6)

1182. Casos de emergencia

«Respecto a su pregunta de si un bahá'í puede tener aguardiente en su casa para usar en caso de emergencia: si un doctor lo recomienda, la Casa de Justicia siente que no hay objeción a esto.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 02/3/1978. Ibídem, pp. 6-7)

2. Drogas

1183. Alucinógenos

«En cuanto a las llamadas virtudes 'espirituales' de los alucinógenos (...) la estimulación espiritual debería llegar a dirigir nuestros corazones hacia Bahá'u'lláh, y no por medio de medios físicos tales como drogas y otros agentes. De la descripción dada en su carta se desprende que los agentes alucinógenos son una forma de intoxicación. Como a los amigos, incluyendo a los jóvenes, se les exige estrictamente abstenerse de todo tipo de tóxicos, y además se espera que obedezcan cabalmente la ley civil de su país, es obvio que deberían abstenerse de usar estas drogas.

»Una responsabilidad muy grande para la paz y el bienestar futuro descansa sobre los hombros de la juventud de hoy. Que la juventud bahá'í, mediante el poder de la Causa que ha abrazado, sea el brillante ejemplo para sus compañeros.»

(De una carta de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/4/1965. Cf. Una Vida Casta y Santa, pp. 20-21)

1184. Marihuana, hachís, LSD, etc.

«...los bahá'ís no deberían emplear alucinógenos, incluyendo el LSD, el peyote y otras sustancias similares, excepto cuando fueran prescritos para tratamiento médico. Tampoco deberían involucrarse en experimentos con tales sustancias.

»Aunque no hemos hallado en las Escrituras Bahá'ís ninguna referencia directa a la marihuana, dado que esta sustancia deriva de una variedad más suave del cáñamo, especie usada para producir el hachís, podemos participarles la traducción hecha del persa de una Tabla de 'Abdu'l-Bahá sobre el hachís:

"Respecto al hachís, Ud. ha señalado que algunos persas se han habituado a su uso. ¡Válgame Dios! Esta es la peor de todas las sustancias embriagadoras, y su prohibición ha sido revelada explícitamente. Su empleo causa la desintegración del pensamiento y el total entorpecimiento del alma. "Cómo podría alguien buscar este fruto del árbol infernal, y probando de él ser llevado a ejemplificar las cualidades de un monstruo? " Cómo podría uno usar esta droga prohibida, privándose así de las bendiciones del Todo Misericordioso? El alcohol consume la mente y hace que el hombre cometa actos absurdos, pero (...) este infame hachís extingue la mente, hiela el espíritu, petrifica el alma, agota el cuerpo y deja al hombre frustrado y perdido."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Hawaianas, 11/11/1967)

1185. Mezcal y peyote

«Quien estuviera implicado en el uso de peyote debería ser informado que en la Fe Bahá'í el estímulo espiritual es logrado volviendo nuestro corazón hacia Bahá'u'lláh, y no a través de medios físicos. Por lo tanto, se les debería animar a que renunciaran al uso del peyote.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 09/11/1963)

1186. Opio

«En cuanto al opio, es repugnante y detestable. Dios nos proteja del castigo que inflige a quien lo utiliza. De acuerdo con el texto explícito del Libro Más Sagrado, está prohibido y su consumo es absolutamente condenado. La razón demuestra que fumar opio es un modo de demencia, y la experiencia atestigua que quien lo utiliza se aísla completamente del reino humano. Quiera Dios proteger a todos de la perpetración de un acto tan horrible como éste, un acto que reduce a ruinas el fundamento mismo de lo que es el ser humano, y hace que el consumidor sea desposeído por siempre jamás. Pues el opio se fija en el alma, de modo que la conciencia del que lo utiliza muere, su mente se destruye y sus percepciones se corroen. Convierte lo vivo en muerto. Apaga el calor natural. No se puede concebir daño mayor que el causado por el opio.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 129)

1187. Heroína

«El tráfico con heroína u otras drogas similares que están prohibidas en la Fe por supuesto que no debe ser emprendido por bahá'ís, salvo en el contexto del manejo legítimo de tales drogas que los médicos y profesionales similares pueden realizar en el transcurso de sus deberes. Además, en muchos países el narcotráfico es un crimen y en base a esto también estaría prohibido para los bahá'ís.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a un creyente Cit. en una recopilación del Centro Internacional de Enseñanza, 17/10/1978)

1188. Evitar fumar, beber y drogarse

«¡Oh vosotros, amados de Dios! La experiencia ha demostrado hasta qué punto renunciar a fumar, a las bebidas embriagantes y al opio conduce a la salud y al vigor, a la expansión y agudeza de la mente, y a la fortaleza corporal. Existe hoy en día un pueblo que evita estrictamente el tabaco, los licores embriagantes y el opio. Este pueblo es decididamente superior a los demás, en fortaleza y valentía física, en salud, belleza y donaire. Uno solo de sus hombres puede hacer frente a diez hombres de otra tribu. Esto ha resultado ser cierto para todo el pueblo: es decir, miembro por miembro, cada individuo de esta comunidad es, en todos los aspectos, superior a los individuos de otras comunidades.

»Haced entonces un ingente esfuerzo para que la pureza y la santidad, que son queridas por' Abdu'l-Bahá por sobre todo lo demás, distingan al pueblo de Bahá; que en todo tipo de excelencia el pueblo de Dios sobrepase a todos los demás seres humanos; que tanto exterior como interiormente sean superiores; que por su pureza, incorrupción, refinamiento y preservación de la salud, sean guías en la vanguardia de aquellos que saben. Y que por su liberación de la esclavitud, su sabiduría y dominio de sí mismos, sean los primeros entre los puros, los libres y los sabios.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 129)

3. Tabaco

1189. Desalentar el consumo de tabaco

«En lo referido a fumar: no se prohíbe en las Enseñanzas Bahá'ís, y nadie puede hacer efectiva esa prohibición. Su uso se desalienta enérgicamente, como hábito ni muy limpio ni muy saludable. Pero es un asunto de menor importancia que se deja por completo a conciencia de cada creyente, en tanto que el uso de alcohol está definitivamente prohibido y no se deja como opción a la conciencia del creyente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/4/1941)

1190. El tabaco y la Alianza

«Fumar no tiene nada que ver con la firmeza en la Alianza. A los bahá'ís se les aconseja no fumar por razones de salud e higiene, y no por una razón espiritual. Nosotros naturalmente atesoramos todo consejo de 'Abdu'l-Bahá en lo relacionado con nuestra conducta, pero como Él no lo ha prohibido, debemos dejar que la persona decida por sí misma.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/8/1944)

1191. Dejar de fumar

«Él siente que no debemos enfatizar a los nuevos bahá'ís la necesidad de dejar de fumar, especialmente cuando esta cuestión es puramente opcional, y muchos bahá'ís todavía fuman. Existen muchas cosas en las Enseñanzas que requieren un gran esfuerzo por parte del nuevo creyente y, por así decirlo, no debemos agravar la carga al comienzo del camino.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/12/1954)

1192. Censurable a la vista de Dios

«Pero hay otras cosas prohibidas que no causan un daño inmediato, y cuyos efectos perjudiciales solo se producen gradualmente. Tales actos también son repugnantes al Señor, censurables a su vista y repulsivos. Sin embargo, no se ha declarado expresamente en el Texto la absoluta ilicitud de ellos, pero es necesario evitarlos para la pureza, la limpieza, la preservación de la salud, y para estar libres de adicciones...»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 129)

1193. Tabaquismo

«Muchos creyentes que sienten la misma preocupación que la expresada por el Dr. (...) escribieron al amado Guardián al respecto. En respuesta a esas cartas, la secretaria del Guardián respondía en su nombre que los bahá'ís no tenían ningún derecho de impedir fumar a nadie; que los bahá'ís tenían libertad para fumar pero que era preferible que no lo hicieran, y que no debe fomentarse una polémica con respecto a este asunto. El uso del tabaco, al igual que otras prácticas personales, debe supeditarse a consideraciones de cortesía. El bahá'í en su vida cotidiana, fume o no, siempre debe ser consciente de los derechos de quienes le rodean y evitar cualquier acción ofensiva.

»Los creyentes también han planteado la pregunta sobre el fumar durante reuniones bahá'ís. Está plenamente dentro de la autoridad de las Asambleas Locales y Nacionales prohibir fumar en reuniones celebradas bajo sus auspicios. Una Asamblea bien puede considerar que no desea erigir otra barrera adicional ante los buscadores al prohibir fumar en las reuniones públicas en una sociedad donde fumar sea la práctica aceptada. Por otro lado, puede ser conveniente que la Asamblea aconseje a los bahá'ís que limiten su consumo de tabaco en las reuniones de enseñanza y hogareñas, por si resultara ofensivo para algunos simpatizantes. En el caso de las Fiestas de Diecinueve Días, o reuniones de Asambleas o comités, no es correcto que los amigos que encuentran ofensivo el tabaco tengan que tolerarlo en las reuniones bahá'ís a las que se exige o se espera que asistan. Si ciertos individuos consideran que deben fumar, entonces podrían hacerse arreglos, como un receso en la reunión, para su comodidad. Por supuesto que sería totalmente inapropiado fumar durante la parte devocional de una Fiesta, o en cualquier otra reunión devocional.

»Se espera que la amplia publicidad que se está dando sobre los malos efectos del tabaquismo, tanto para los fumadores como para quienes tienen que respirar aire cargado de humo, ayude a convencer a todos sobre la sabiduría de' Abdu'l-Bahá en recomendar fuertemente que los bahá'ís no fumen. Sin embargo, los bahá'ís deben tener cuidado de no ir más allá de las Enseñanzas en este asunto al tratar de imponer como ley un asunto en el cual Bahá'u'lláh ha estimado conveniente permitir la libertad de decisión.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 04/3/1974)

F. Crímenes, Delincuentes y Leyes

1194. Creyentes acusados de crímenes.

«El fundamento primordial de la prohibición de cometer homicidio, robo, traición, falsedad, hipocresía y crueldad, es la razón.

»Cuando un hombre comete esta tan depravada acción, él ciertamente será el responsable.

»Ahora bien, la venganza, a la luz de la razón, es también censurable, pues a través de la venganza ningún buen resultado es obtenido por el vengador.

»La ley de la comunidad castigará al agresor, pero no tomará revancha. Este castigo tiene como finalidad advertir, proteger...»

('Abdu'l-Bahá; Respuestas a Algunas Preguntas, pp. 327-238)

**V N" 187*

1195. Instituciones Bahá'ís y leyes penales

«...Ud. cita violaciones de las leyes civiles del estado. Estos casos los resuelven los tribunales civiles, y pueden o no estar sujetos a la acción administrativa bahá'í, dependiendo de la naturaleza de la ofensa y de su efecto sobre la Fe. En general el desarrollo del Orden Administrativo no ha progresado hasta el punto en que las instituciones bahá'ís puedan hacer cumplir leyes penales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Nacional, 07/5/1974)

1196. Rehabilitación de criminales

«...Bahá'u'lláh nos ha dado los principios generales sociales y morales para guiar nuestras vidas, pero su aplicación a la rehabilitación de criminales se deja para que los expertos en ese campo la desarrollen, de la misma forma en que la economía se deja a los economistas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 03/9/1974)

1197. Sanción administrativa

«Recibimos su carta (...) en la cual pregunta sobre la acción administrativa en casos de desobediencia a las leyes civiles. Pensamos que no es posible emitir un juicio categórico que se aplique a todos los casos cada caso se debe resolver según sus propios méritos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Nacional, 07/12/1969)

1198. a. Incendio premeditado

«Con respecto a su pregunta sobre el castigo para el incendio premedita- do, mencionado en el Aqdas, éste es la hoguera o la prisión perpetua; en otras palabras, el mismo castigo que para homicidio en primer grado.

»No debemos cuestionar esto, sino estudiar la Fe Bahá' í y las Enseñanzas en su integridad, damos cuenta de que la Ley de Dios para este Día es la curación de las naciones, y que en un futuro, cuando una sociedad enteramente bahá'í exista y estas leyes se pongan en vigor, la humanidad puede haber alcanzado un grado tan alto de evolución que la mera mención del castigo sea suficiente, en la mayor parte de los casos, para proteger a la Comunidad y prevenir que las leyes se violen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/2/1957)

b. Asesinato premeditado

«...Bahá'u'lláh ha especificado en su Kitáb-i-Aqdas que el castigo para el asesinato premeditado es la pena de muerte o la prisión perpetua. Así como para otros asuntos dejados sin ordenar en su Libro de Leyes, los detalles de esta ley tendrán que ser determinados por la Casa Universal de Justicia, tomando en cuenta la declaración del Guardián, escrita en su nombre por su secretario, de que ciertas leyes han sido formuladas anticipando un estado de la sociedad destinado a emerger de las condiciones caóticas actualmente prevalecientes.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 04/3/1968)

1199. Pena de muerte y demencia

«La cuestión de sí la pena de muerte se debe aplicar al criminal demente es algo que la Casa Universal de Justicia debe decidir. Sin embargo, tales personas, al no ser responsables de sus acciones, no sufrirán el efecto espiritual de los actos cometidos durante su demencia.»

(De carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/8/1939)

1200. Suicidio*

«El suicidio está prohibido en la Causa. Dios es el autor de toda vida y sólo Él la puede quitar, y disponer de ella como le parezca mejor. Quien se suicida pone su alma en peligro, y como resultado sufrirá espiritualmente en los otros Mundos del Más Allá.»

(Ibídem)

**V N°s. 676-678*

G. Juegos de Azar

1201. Lotería

«Cuando la Asamblea Espiritual de Persia preguntó al amado Guardián acerca de la lotería, en una carta fechada el 11 de enero de 1928 él escribió:

> "Respecto a la lotería: los asuntos no registrados en el Libro de acuerdo con la Voluntad y Testamento, deben referirse a la Casa Universal de Justicia. Mientras tanto, la Asamblea Espiritual Nacional y las Asambleas Espirituales Locales deben abstenerse de prohibir o alentar a los amigos, de expresar alabanza o desaprobación. Los amigos deben estar libres hasta el momento en que un curso específico de acción sea adoptado." »

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 29/01/1973

1202. Carreras de caballo, apuestas, rifas

«Aunque no hemos hallado ningún texto que prohíbe poseer caballos de carrera, apostar en hipódromos o ganar dinero por medio de carreras de caballos, citamos la traducción de una Tabla de 'Abdu'l-Bahá sobre el tema:

> "Apostar en carreras de caballos es una enfermedad perniciosa. Se ha visto en Europa que estas cosas han causado miseria. Muchos han quedado afligidos y desconcertados. Los amigos de Dios deben ocuparse de su trabajo lícito y conducente a la bienaventuranza, para que siempre los rodee la ayuda y munificencia de Dios…"

«No creemos que sea apropiado que los fondos de la Fe se recolecta mediante rifas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Nacional, 20/06/1972)

1203. Apuestas

«Aunque podamos haberle escrito anteriormente sobre el tema de si las loterías y apuestas, tales como las realizadas en partidos de futbol, bingo, etc., están incluidas en la prohibición de apostar, reiteramos que éste es un asunto a ser considerado en detalle por la Casa Universal de Justicia. Mientras tanto, su Asamblea Nacional no debería hacer un problema de esto, y debería dejar la decisión a la conciencia de cada amigo que se acerca a preguntar. »

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 27/09/1972

1204. a. Recaudar fondos con juegos de azar

«En cuanto a la participación en juegos de bingo por parte de una Asamblea Espiritual Local, con la intención de contribuir al Fondo, no sentimos que sea apropiado reunir Fondos para la Fe a través de juegos de azar o rifas. »

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de África Nororiental, 29/01/1973)

b. Soborno

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta de 12 de julio referida a los problemas que enfrenta su Asamblea en sus relaciones con las oficinas de gobierno. Nos ha pedido transmitir su consejo sobre el soborno.

»El amado Guardián fija un claro principio para todos los bahá'ís: "Que conformen sus vidas y regulen su conducta de tal manera que ninguna acusación de soborno, no importa cuán injustificada sea, pueda ser levantada contra ellos". Sin embargo, debido a las complejas diferencias culturales que se encuentran en el mundo, puede haber casos que, aunque serían intolerables en una parte del mundo, son muy aceptables o incluso legales en otra parte. Por ejemplo, en algunos países las propinas, honorarios y ratificaciones se acostumbran y son aceptados como una parte legítima del ingreso y por los servicios prestados, mientras que en otros países esos pagos de dinero o mercadería pueden ser parte de un sistema corrupto de extorsión y soborno. En algunos lugares los honorarios y las comisiones para ciertos servicios, aunque no estén incorporados en las leyes, pueden ser parte de una práctica aceptada por empleados mal pagados, y hasta podría ser una cuasi legalidad, mientras que en otros esos honorarios y comisiones son considerados como una forma de soborno. Así, ante la

duda, los individuos e instituciones de la Fe, mientras observan escrupulosamente una elevada norma de conducta y preservan la integridad de la Causa, deben juzgar cada caso según sus méritos y actuar de acuerdo con su conciencia.

»La Casa Universal de Justicia reconoce las dificultades que Uds. enfrentan para mantener la integridad de la Fe frente a las costumbres corruptas. Por eso, aunque la amistad personal con las autoridades y los actos de bondad hacia ellos por parte de los creyentes deban ser alentados, ningún pago de dinero u otro soborno debe realizarse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 28/7/1983)

H. Castidad y Educación Sexual

1205. Educación sexual

«La Casa Universal de Justicia señala que la educación sexual, especialmente la educación referida a los aspectos fisiológicos del sexo, es un tema delicado que requiere sabiduría y buen juicio por parte de los padres quienes deben impartir esa información a sus hijos y contestar sus preguntas de acuerdo con la etapa de desarrollo de cada niño y el grado de su entendimiento. Además, es un tema que debe ponerse en el contexto apropiado del desarrollo espiritual y emocional de los individuos, la naturaleza de la familia y el propósito de la vida humana...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 25/9/1981)

1206. Contrastes de una sociedad permisiva

«...la Causa de Dios derivará en inmensos beneficios cuando se observe que los bahá'ís, y en particular la juventud bahá'í, se destacan frente a la relajación y depravación de la sociedad permisiva, y que las exaltadas normas de conducta que deben tratar de mantener están firmemente basadas en principios espirituales, dándoles confianza, respeto hacia sí mismos y verdadera felicidad. Por otra parte, sólo se puede dañar la Causa si sus seguidores se dejan llevar simplemente por la corriente actual.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 25/9/1981)

1207. Conducimos según nuestro criterio

«Para la Casa Universal de Justicia no es posible ni deseable promulgar un conjunto de reglas cubriendo cada situación. Es más bien tarea del creyente determinar, de acuerdo con su devota comprensión de las Enseñanzas, cuál es precisamente el curso de conducta que debería seguir en relación con las situaciones que enfrenta en su vida diaria. Si él ha de cumplir su verdadera misión en la vida como seguidor de la Bendita Perfección, deberá modelar su vida de acuerdo a las Enseñanzas. El creyente no podrá alcanzar este objetivo simplemente viviendo de acuerdo a un conjunto de regulaciones rígidas. Cuando su vida se oriente hacia el servicio a Bahá'u'lláh, y cuando todo acto consciente se realice dentro de este marco de referencia, no fracasará en lograr el verdadero propósito de su vida.

»Por lo tanto, todo creyente debe estudiar continuamente las Escrituras Sagradas y las instrucciones del amado Guardián, esforzándose siempre por lograr un nuevo y mejor entendimiento de su importancia, para él y para su sociedad. Debería orar fervientemente pidiendo guía divina, sabiduría y fortaleza para hacer lo que es agradable a Dios y servirle en todo momento con lo mejor de su capacidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 17/10/1968. Una Vida Casta y Santa, pp. 8-9)

1208. Estudiar, orar y pedir consejo a la Asamblea

«No hay necesidad de entrar en detalles en forma extensa sobre las implicaciones de una castidad inmaculada y de la integridad del sagrado vínculo del matrimonio prescritos en las Enseñanzas, ya que éstas han sido claramente definidas y ampliamente desarrolladas en nuestras Escrituras y en las obras de nuestro amado Guardián. Asuntos tales como la edad para el matrimonio o la manera de cumplir compromisos económicos se dejan al individuo para que decida por sí mismo. Sin embargo, los amigos no deben dudar en buscar el consejo de sus Asambleas Espirituales Locales en cualquier tema si lo creyeran necesario.

»A medida que el sufrimiento y el desconcierto que aflige a la humanidad aumenta, y que las restricciones morales caen una tras otra, los bahá'ís deben aprender a obtener, por medio de la oración y del estudio, una clara visión de su misión, a buscar constantemente liberar sus vidas de las influencias de la laxitud y promiscuidad características de la sociedad moderna, y a asegurarse que la reputación e integridad de la Fe que sirven y aman tanto permanezca impecable y sin mancha.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a dos creyentes, 22/5/1966)

1209. Aprender a controlar los impulsos

«Al considerar el efecto de la obediencia a las leyes en las vidas individuales uno debe recordar que el propósito de esta vida es preparar el alma para la próxima. Aquí uno debe aprender a controlar y dirigir sus impulsos animales, y no ser esclavo de ellos. La vida en este mundo es una sucesión de pruebas y logros, de alcanzar nuevos progresos espirituales o no alcanzarlos.

»A veces el desarrollo puede parecer muy difícil, pero uno puede atestiguar, una y otra vez, que el alma que constantemente obedece la ley de Bahá'u'lláh, por muy difícil que ésta parezca, crece espiritualmente, mientras aquella que transgrede la ley en consideración de su aparente felicidad, es vista como siguiendo una quimera: no logra la felicidad que buscaba, retarda su progreso espiritual y a menudo se acarrea nuevos problemas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 06/2/1973. Una Vida Casta y Santa, p. 32)

1210. a. Besar*

«Lo que Bahá'u'lláh entiende por castidad ciertamente incluye evitar la costumbre, usual en la sociedad moderna, de besarse. Ello es perjudicial para la moral de los jóvenes, y a menudo los lleva demasiado lejos, o despierta apetitos que tal vez no puedan en el momento satisfacer legítimamente a través del matrimonio, y esa supresión los somete a tensiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/ 1947)

**V N° 1438*

b. No besarse indiscriminadamente

«Hemos recibido su carta del 24 de octubre en la cual nos pregunta acerca de la práctica habitual de besarse y abrazarse entre amigos, tanto en Europa como en América.

»Como Ud. sabe, en El Advenimiento de la Justicia Divina, el amado Guardián ha mencionado los principios de la conducta bahá'í que se refieren a ese tema y ha condenado la fácil familiaridad y la conducta frívola. Ciertamente que la práctica de besarse y abrazarse indiscriminadamente entre personas no emparentadas y de distinto sexo no es deseable y está desaconsejada. De manera especial en esta época en que las limitaciones están siendo abolidas una tras otra, los bahá'ís deberían esforzarse al máximo por mantener su nivel de conducta individual a la altura del comportamiento establecido en las Enseñanzas, tanto en su vida personal como en sus relaciones con los demás.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 08/11/1966)

1211. Dar el ejemplo

«El mundo de hoy está sumergido, entre otras cosas, en una exageración desmedida de la importancia del amor físico, y en una carencia de valores espirituales. Los creyentes deberían tratar de darse cuenta de esto tanto como les sea posible, y elevarse sobre el nivel de sus semejantes quienes están, como es típico en todos los períodos decadentes de la historia, dando demasiado énfasis al aspecto puramente físico del matrimonio. Fuera de su vida matrimonial normal y legítima, ellos deberían tratar de establecer lazos de camaradería y amor eternos, basados en la vida espiritual del hombre y no en su vida física. Este es uno de los múltiples campos en los que corresponde a los bahá'ís dar el ejemplo y ser la guía hacia el camino de una verdadera norma de vida humana, donde el alma del hombre sea exaltada y su cuerpo no sea sino un instrumento de su espíritu iluminado. Demás está decir que esto no excluye vivir perfectamente una vida sexual normal en el legítimo cauce del matrimonio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/9/1941. Una Vida Casta y Santa, pp. 22-23)

1212. Castidad y fidelidad absoluta

«La pregunta que Ud. formula en cuanto al lugar que puede tener en nuestra vida un profundo lazo de amor con alguien que conocemos y que no es nuestro marido o mujer, es fácilmente definible a la luz de las Enseñanzas. La castidad supone, tanto antes como después del matrimonio, una vida sexual casta y sin mancha. Antes del matrimonio absolutamente casta, y después del matrimonio absolutamente fiel al compañero que hemos elegido. Fiel en todos los actos sexuales, fiel en palabras y en hechos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/9/1941. Cit. parto en Ibídem, p. 22)

1213. Pureza personal y tolerancia

«Hemos recibido vuestra carta del 19 de junio de 1973, y podemos comprender los problemas que enfrentan los jóvenes bahá'ís al tratar de cumplir las normas bahá'ís de comportamiento. Quizá sea natural, en el confuso y amoral ambiente en el cual están madurando los jóvenes bahá'ís, que ellos sientan la necesidad de instrucciones específicas acerca de cuáles

intimidades son permisibles y cuáles no. Sin embargo, estimamos que sería muy inconveniente que alguna institución bahá' í emita instrucciones detalladas al respecto.

»Los jóvenes bahá'ís deben estudiar las enseñanzas sobre la castidad y, teniéndolas presente, deben evitar cualquier comportamiento que despierte pasiones que los tienten a violar dichas enseñanzas. Al decidir cuáles actos les son permisibles en vista de estas consideraciones, los jóvenes deben utilizar su propio criterio, siguiendo la guía de sus conciencias y los consejos de sus padres.

»Si los jóvenes bahá'ís combinan tal pureza personal con una actitud de tolerancia hacia los demás, sin censurarlos, encontrarán que quienes los hayan criticado e incluso se hayan burlado de ellos llegarán, con el tiempo, a respetarlos. Es más, estarán estableciendo una base firme para su futura felicidad matrimonial.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Local, 09/7/1973)

1214. Autocontrol

«A los jóvenes bahá'ís se les debería enseñar, por una parte, la lección del autocontrol, el cual, cuando se ejercita, tiene indudablemente un efecto saludable en el desarrollo del carácter y de la personalidad en general, y por otra debería aconsejárseles, más aún, estimularlos a contraer matrimonio cuando todavía son jóvenes y están en total posesión de su vigor físico. Los factores económicos, no hay duda, son a menudo un obstáculo serio para el matrimonio temprano, pero en la mayoría de los casos son sólo una excusa, y como a tal, no debería dárseles demasiada importancia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/12/1940. Cf. Una Vida Casta y Santa, p. 22)

1215. Elevada norma bahá'í

«La norma bahá'í es muy elevada, particularmente cuando se compara con las costumbres totalmente corrompidas del mundo actual. Pero esta norma nuestra producirá gente más saludable, noble y feliz, y originará matrimonios más estables.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/1947. Cf. Ibídem, p. 12)

1216. Castidad: concepto desafiante

«En cuanto a la castidad, este es uno de los conceptos más desafiantes a transmitir en esta época tan permisiva; pero los bahá'ís deben hacer un esfuerzo supremo por sostener las normas bahá'ís, no importa cuán difícil parezca esto al principio. Tales esfuerzos se aliviarían si los jóvenes entendieran que las leyes y normas de la Fe han sido pensadas para liberarlos de indecibles dificultades morales y espirituales, del mismo modo que una apropiada apreciación de las leyes naturales nos permiten vivir en armonía con las fuerzas del planeta.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 14/1/1985. Ibídem, p. 9)

1217. Madres solteras*

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 5 de junio de 1984 planteando varias preguntas referidas al tema de las mujeres bahá'ís que dan a luz niños fuera del matrimonio. Nos ha pedido transmitir la siguiente guía:

»Un acto inmoral no constituye una línea de conducta abiertamente inmoral. Por eso, si una mujer bahá'í da a luz a un niño fuera del matrimonió, el deber de la Asamblea -además de ayudarle si fuera necesario- es hacer claras las enseñanzas para ella, y recomendarle no repetir tal comportamiento inmoral. Si la mujer se arrepiente y está lista a comportarse de acuerdo con las enseñanzas, ninguna sanción es indicada; pero si ella persiste en su comportamiento inmoral, la Asamblea debe seguir las acciones arriba delineadas. Naturalmente, si el padre del niño es conocido y es bahá'í, también debe ser aconsejado y advertido.

»Si es una costumbre común en la sociedad que las personas no casadas tengan relaciones sexuales, y que las mujeres no casadas tengan hijos, puede ser necesario entonces que las instituciones de la Fe no sólo enseñen a los creyentes cuál es la ley bahá'í, sino que les expliquen también las realidades espirituales y sociales que están detrás de la importancia de la familia como base de toda la sociedad humana.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 08/7/1984)

**V N° 206*

1218. Concubinato

«La Casa Universal de Justicia ha recibido vuestra carta del 15 de mayo de 1986, en la cual preguntan si deben imponerse sanciones administrativas a parejas en concubinato en las que uno o ambos son bahá'ís y han tenido hijos ilegítimos, se nos pide transmitirles lo siguiente:

"Como comprenderán, exhortamos a los bahá'ís a llevar una vida casta y santa y, de acuerdo con la ley bahá'í, las relaciones sexuales están permitidas solamente entre el hombre y la mujer que es su esposa. En asuntos de moralidad sexual, al igual que en muchas otras esferas del comportamiento, las personas a menudo tropiezan y no alcanzan el ideal. Es la tarea de las Asambleas Espirituales asegurar que los amigos profundicen su conocimiento de las Enseñanzas, y exhortarlos a que las apliquen en sus vidas. Al cuidar a su comunidad una Asamblea Espiritual debe actuar en estas cuestiones como un padre amoroso y no como un juez severo. Sin embargo, si el comportamiento de un creyente es abierta y flagrantemente inmoral, y por consiguiente causa daño al buen nombre de la Fe, la Asamblea Espiritual debe aconsejarlo y alentarlo para que lo modifique, advertirle las consecuencias si no modifica su comportamiento y finalmente, si el creyente persiste en su mala conducta, la Asamblea debe privarlo de sus derechos administrativos. Esta privación se mantiene en vigencia hasta que el creyente se arrepienta de sus actos, y la Asamblea Espiritual quede satisfecha de que él ha rectificado su comportamiento."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 05/6/1986)

1219. Comprensión de la castidad

«No cabe duda de que la norma de inmaculada castidad inculcada por Bahá'u'lláh en sus Enseñanzas puede ser alcanzada por los amigos sólo cuando avancen firme y valientemente como adherentes inflexibles al modo de vida bahá'í, conscientes por completo de que ellos representan las enseñanzas que son la verdadera antítesis de las fuerzas corrosivas que tan trágicamente están destruyendo la trama de los valores morales del hombre. La actual tendencia de la sociedad moderna y su conflicto con nuestros desafiantes principios de conducta moral, lejos de influir en los creyentes para claudicar en su resolución de adherirse sin rodeos a las normas de pureza y castidad expuestas para ellos por su Fe, debe estimularlos

a cumplir sus sagradas obligaciones con determinación, y de este modo combatir las fuerzas malignas que socavan los fundamentos de la moralidad individual.»

(De una carta escrita por la Casa Universal de Justicia a un creyente, 22/5/1966. Cf. Una Vida Casta y Santa, pp. 31-32)

1220. Masturbación

«No hemos encontrado en las Sagradas Escrituras ninguna referencia explícita a la masturbación, pero existen varios principios y enseñanzas que pueden guiar a un bahá'í hacia una actitud correcta con respecto a ella. (...)

»En respuesta a otra carta en la que se averiguaba si había alguna forma legítima en que una persona pudiera expresar su instinto sexual si por alguna razón no tuviera la posibilidad de casarse, o si circunstancias externas tales como factores económicos fueran causantes de que se postergase el matrimonio, su secretario escribió en nombre del Guardián: "...Fuera de la vida matrimonial, no puede existir ningún empleo lícito o saludable del instinto sexual."

»En otra carta escrita en nombre del Guardián, también dirigida a un creyente, el secretario escribió: "Entre los muchos otros males que afligen a la sociedad en este plano espiritual más bajo de la historia, se halla el problema de la inmoralidad, y el excesivo énfasis que se da al sexo..."

»Esto indica cómo el tema del sexo y los problemas relacionados a él han asumido una importancia extremadamente grande en el pensamiento de la sociedad actual.

»Es claro que la masturbación no es un uso apropiado del instinto sexual, tal como éste se entiende en la Fe. Además, como Ud. lo ha indicado, supone fantasías mentales, en tanto que Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Aqdas nos ha exhortado a no dar rienda suelta a nuestras pasiones, y en una de sus muy conocidas Tablas 'Abdu'l-Bahá nos aconseja mantener ***'puros nuestros pensamientos secretos'.*** Por supuesto, muchos pensamientos desviados vienen a la mente en forma involuntaria; estos son simplemente el resultado de la debilidad y no son censurables a menos que lleguen a fijarse o, lo que es peor, se expresen en actos impropios. En El Advenimiento de la Justicia Divina, (pp. 47-48) al describir las normas morales que los bahá'ís deben sostener, tanto individualmente como en su vida comunitaria, el Guardián escribió:

"Esa vida casta y santa, con sus implicaciones de modestia, pureza, templanza, decencia y limpieza de pensamientos, comprende nada menos que el ejercicio de la moderación en todo lo relacionado con la vestimenta, el lenguaje, las distracciones y todas las ocupaciones artísticas y literarias. Exige vigilancia diaria en el control de nuestros deseos carnales e inclinaciones corruptas."

»Por lo tanto, Ud. debería continuar luchando contra su problema con determinación y con la ayuda de la oración. Sin embargo, debería recordar que es sólo una de las numerosas tentaciones y faltas que un ser humano debe esforzarse por vencer durante su vida, y no debería agrandar la dificultad que tiene exagerando su importancia. Le sugerimos tratar de verlo dentro del espectro total de las cualidades que un bahá'í debe desarrollar en su carácter. Esté alerta para resistir la tentación, pero no deje que absorba demasiado su atención. Ud. más bien debería concentrarse en las virtudes que debe desarrollar, los servicios que debe tratar de prestar y, sobre todo, en Dios y Sus atributos y dedicar sus energías a vivir una vida bahá'í plena en todos sus variados aspectos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, una copia de la cual fue enviada a H. Hornby, 08/3/1981)

**V N°s. 1156, 1157b, 1214*

I. Homosexualidad

1221. Es censurada*

«La homosexualidad, según los Escritos de Bahá'u'lláh, es censurada espiritualmente. Esto no significa que no deba ayudarse a las personas que la sufren, aconsejarlas o compadecerse de ellas. Significa que nosotros no creemos que sea un modo de vida permisible; creer esto, desgraciadamente, es hoy día una actitud aceptada muy a menudo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/5/1954. Cf. Una Vida Casta y Santa, p. 24)

**V N° 185*

1222. Transexualidad

«Existen varios problemas sexuales, tales como la homosexualidad y la transexualidad, que bien pueden tener aspectos médicos, y en esos casos debe sin duda buscarse la mejor asistencia médica. Pero es claro en las enseñanzas de Bahá'u'lláh que la homosexualidad no es un estado al cual una persona tenga que acomodarse, sino que es una distorsión de su naturaleza que debería ser controlada y superada. Esto puede requerir una ardua lucha, pero también puede serlo la lucha de una persona heterosexual en su empeño por dominar sus deseos. La práctica del autocontrol, tanto en este como en otros aspectos de la vida, tiene un efecto beneficioso en el progreso del alma.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 06/2/1973. Messages from the Universal House of Justice 1968-1973, pp. 110-m)

1223. a. Relaciones homosexuales

«Por muy leal y elevado que sea el amor entre dos personas de un mismo sexo, permitir que halle su expresión en actos sexuales es censurable. La inmoralidad de cualquier clase está claramente prohibida por Bahá'u'lláh, y a las relaciones homosexuales Él las considera inmorales, además de ser contrarias a la naturaleza.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a un creyente, 26/3/50. Cf. Sinopsis y Codificación de Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 64)

b. Homosexualismo

«Apreciamos la franqueza de su carta, y comprendemos a Ud. y a otros individuos que se llaman a sí mismos homosexuales. Sin embargo, ahora Uds. son bahá'ís y, aunque hicieron su declaración recientemente, tienen acceso a la guía que contienen los Escritos de nuestra Fe y está dentro de sus capacidades resolver los problemas que enfrentan.

»El primer paso es admitir lo frágil del poder humano y reconocer la absoluta necesidad de aceptar aquello que ha revelado la Manifestación de Dios para nuestra educación y bienestar esencial.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 26/11/1972)

1224. Matrimonio entre personas del mismo sexo

«Las Enseñanzas Bahá'ís sobre moralidad sexual se centran en el matrimonio y en la familia como base de toda la estructura de la sociedad humana, y están destinadas a proteger y fortalecer esas instituciones divinas. Por lo tanto, las leyes bahá'ís limitan el intercambio sexual permitido a aquel realizado entre el hombre y la mujer con la cual está casado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 14/3/1973)

1225. Sobreponerse a la homosexualidad

«...la cuestión no es tanto si un homosexual puede ser bahá'í sino, por el contrario, si habiéndose hecho bahá'í el homosexual puede sobreponerse a su problema, a través del conocimiento de las Enseñanzas y de su confianza en Bahá'u'lláh.»

(Ibídem)

1226. La fuerza del ejemplo

«Cualquier acto o actividad de un creyente que sea contrario a nuestras Enseñanzas seguramente perjudicará el futuro espiritual del individuo en cuestión, y podría dar a los no bahá'ís una impresión falsa de los principios de nuestra Fe. Por lo tanto, considere qué importante es para un creyente reflejar en sus acciones las características redentoras de la Causa que ha abrazado. Shoghi Effendi ha señalado que:

"No es por la fuerza de los números, ni por la simple exposición de un conjunto de nuevos y nobles principios, ni mediante una campaña organizada de enseñanza -no importa cuán universal y esmerado sea su carácter- ni siquiera por la firmeza de nuestra fe o el enaltecimiento de nuestro entusiasmo, que podremos reivindicar ante los ojos de una era crítica y escéptica la suprema aseveración de la Revelación de Abhá. Una cosa, y solamente una cosa, conseguirá infaliblemente y por sí sola el triunfo innegable de esta sagrada Causa, y es la medida en que nuestra propia vida interior y nuestro carácter privado reflejen en sus múltiples aspectos el esplendor de los eternos principios proclamados por Bahá'u'lláh."

(Bahá'í Administration, p. 66)

»Aunque reconoce el origen divino y la fuerza del impulso sexual del hombre, la religión enseña que éste debe ser controlado, y la ley de Bahá'u'lláh limita su expresión al vínculo matrimonial. Un homosexual soltero, por lo tanto, está en la misma condición que cualquier otra persona soltera. La Ley de Dios lo obliga a practicar la castidad.

»Aun cuando sienta que el conflicto entre la sensualidad y la espiritualidad es más de lo que Ud. pueda soportar, su afirmación: 'yo sé que soy bahá'í' es un factor positivo en la batalla que tiene que librar. Todo creyente debe recordar que una característica esencial de este mundo físico es que siempre enfrentamos pruebas, dificultades, privaciones y sufrimientos, y que por medio de su superación logramos nuestro desarrollo moral y espiritual; que debemos tratar de realizar en el futuro lo que no pudimos hacer en el pasado; que ese es el modo mediante el cual Dios prueba a Sus siervos, y debemos considerar cada fracaso o debilidad como una oportunidad para intentar otra vez, y adquirir una conciencia más completa de la Voluntad Divina y su propósito.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 09/1/1977)

1227. Superación

«Por supuesto que el problema que Ud. enfrenta es difícil. Sin embargo, la solución se encuentra dentro de sus posibilidades, porque Bahá 'u' lláh nos ha asegurado que Dios ***"nunca procederá injustamente con nadie, ni tampoco exigirá a un alma más allá de su capacidad".***[1] Y además: ***"Cuando haya cumplido las condiciones implícitas en el versículo: 'Quien se es fuerce por Nosotros', disfrutará de las bendiciones conferidas por las palabras: 'De seguro lo guiaremos por Nuestro caminos'."***[2] Puede tener confianza en que, con la ayuda de los médicos, la oración y la meditación, y mediante la abnegación y el prestar tanto tiempo como le sea posible al servicio de la Causa en su comunidad, con el tiempo puede llegar a superar su problema.»

(Ibídem)

1. Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, p. 89

2. Kitáb-i-Iqán, El Libro de la Certeza, p. 123

1228. Referencias en los Escritos

«La Casa de Justicia comenta que aunque hay poco en la literatura bahá'í que específicamente señale las causas de la homosexualidad, existe mucho respecto a la naturaleza del hombre, su vida y su crecimiento interior, y al camino hacia una vida bahá' í verdadera. Si está sinceramente interesado en superar su problema, tiene que decidirse Ud. mismo a resistir los impulsos negativos cada vez que se presenten; la Casa de Justicia siente que no hay mejor manera que la de volverse a los Escritos para dirigir nuestros pensamientos hacia los cauces espirituales, acaso para concentramos en lo que podemos hacer para ayudar a otros a avanzar en el camino del descubrimiento de la Fe Bahá'í. Mientras más nos ocupemos de la enseñanza de la Causa, y de servir a nuestro prójimo de esta manera, más fuertes nos haremos para resistir lo que es repugnante a nuestro ser espiritual.

»La existencia física del hombre sobre esta tierra es un período durante el cual el ejercicio moral de su libre albedrío es tentado y puesto a prueba con la intención de preparar a su alma para los otros mundos de Dios; y nosotros debemos aceptar de buen grado las aflicciones y las tribulaciones como oportunidades para mejorar nuestro ser eterno. La Casa de Justicia señala que los homosexuales no son el único segmento de la sociedad humana que se esfuerza en esta tarea diaria: todo ser humano es perseguido por impulsos interiores tales como el orgullo, la avaricia, el egoísmo, los deseos carnales tanto heterosexuales como homosexuales, sólo por mencionar algunos de los muchos que debemos superar si queremos cumplir el propósito de nuestra existencia humana.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 16/7/1980)

1229. Subvierte el propósito de la vida humana

«Tiene que haber un incentivo verdadero para enfrentar valientemente los problemas inherentes a la situación que Ud. describe en su carta, y para decidirse firmemente a cambiar su estilo de vida. Pero Ud. tiene que sentir el deseo de hacerlo. Tanto Ud. como su amigo bahá'í tienen que reconocer primero que una relación homosexual subvierte el propósito de la vida humana, y que un esfuerzo decidido por superar las tendencias ilícitas que esta práctica fomenta -que, como otros vicios sexuales, es tan repugnante para el Creador de toda la humanidad- ayudará a ambos a volver a un camino que conduce a la verdadera felicidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/8/1982)

1230. a. Aconsejar con amor

«El tema de cómo tratar con homosexuales es muy difícil. La homosexualidad está prohibida en la Fe Bahá'í por Bahá'u'lláh, al igual que la inmoralidad y el adulterio. Si uno comenzara a imponer fuertes sanciones a la gente que es víctima de esta anormalidad, no obstante lo repulsivo que esto pueda ser para otros, entonces sería justo imponer sanciones igualmente fuertes a cualquier bahá'í que sobrepasara los límites morales definidos por Bahá'u'lláh. Obviamente en la época actual esto crearía una situación ridícula e imposible.

»Él siente, por lo tanto, que a través del consejo amoroso y de repetidas advertencias, cualquier amigo que haya realizado actos notoriamente inmorales debería ser ayudado y, si fuera posible, controlado. Si sus actividades sobrepasan todo límite y llegan a ser materia de escándalo público, la Asamblea puede considerar privarlos de sus derechos de voto. Sin embargo, él no aconseja actuar de esta manera, y siente que se debería recurrir a esto sólo en casos muy extremos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/8/1955)

b. Control de los impulsos sexuales

«En cuanto a los aspectos positivos de la castidad, la Casa Universal de Justicia declara que la Fe bahá'í reconoce el valor del impulso sexual y sostiene que la institución del matrimonio ha sido establecida como el cauce para su legítima expresión. Los bahá'ís no creen que el impulso sexual deba suprimirse, sino que debe regularse y controlarse.

»La castidad de ninguna manera implica aislarse de las relaciones humanas. Ella libera a la gente de la tiranía de la omnipresencia del sexo. Una persona que controla sus impulsos sexuales está capacitada para mantener una amistad profunda y duradera con mucha gente, tanto hombres como mujeres, sin mancillar jamás ese lazo único e inapreciable que debería unir a marido y mujer.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 08/5/1979. Una Vida Casta y Santa, p. 14)

J. Leyes de Matrimonio

1. Consentimiento de los Padres

1231. Responsabilidades

«La ley bahá'í prescribe a las dos partes interesadas, a los padres y a quienes deben dar el consentimiento, la responsabilidad de adquirir conocimiento del carácter de aquellos que celebrarán el contrato de matrimonio.

»La obligación de la Asamblea Espiritual es cerciorarse de que se haya cumplido con todos los requisitos de las leyes civiles y bahá'ís y, al haberlo hecho, la Asamblea no podrá rehusar llevar a cabo la ceremonia de matrimonio, ni retrasarla.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 30/4/1967)

1232. Informarse sobre el carácter

«El matrimonio bahá'í es el compromiso de dos partes, la una hacia la otra, y la mutua vinculación de mente y corazón. Cada uno, no obstante, debe poner el máximo cuidado por informarse profundamente del carácter del otro, para que el convenio obligatorio entre ellos sea un lazo que perdure por siempre. Su propósito debe ser éste: convertirse en amorosos compañeros y camaradas por la eternidad...

»El verdadero matrimonio bahá'í es que el esposo y la esposa se unan tanto espiritual como físicamente, para que siempre puedan mejorar mutuamente la vida espiritual de ambos y puedan gozar de unidad eterna a través de todos los mundos de Dios.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 86)

1233. Finalidad de la ley de consentimiento

«Bahá'u'lláh dice en forma definitiva que el consentimiento de los padres debe obtenerse antes de celebrar el matrimonio, y sin duda tiene gran sabiduría. Por lo menos impedirá a los jóvenes casarse sin considerar el asunto cuidadosamente. Es en conformidad con estas enseñanzas de la Causa que Shoghi Effendi le envió un telegrama diciéndole que debería obtener el consentimiento de sus padres.

» Yo personalmente creo que si Ud. conserva su amor como una amistad estrecha y pura, y continúa sus estudios hasta su culminación, estará en mejor posición para juzgar, y quizás sus padres habrán tenido tiempo para darle mejor consideración a este asunto. Con el tiempo se arreglan disputas y se logran cosas que no se pueden obtener inmediatamente o con discusiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/5/1929)

1234. Solicitar el consentimiento es obligatorio

«En todos los casos de matrimonio, incluyendo el matrimonio por segunda vez, se exige a los bahá'ís obtener el consentimiento de todos los padres (de ambas partes) que aún vivan.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 29/8/1965)

1235. a. Respeto por quienes nos han dado la vida

«Esta gran ley fue establecida por Él para fortalecer la trama social, para unir más estrechamente los lazos del hogar, para crear indudable gratitud y respeto en los corazones de los hijos, hacia quienes les dieron la vida y enviaron sus almas en el viaje eterno hacia su Creador. Los bahá'ís debemos comprender que en la sociedad actual está llevándose a cabo el proceso exactamente contrario: a los jóvenes les interesan cada vez menos los deseos de sus padres, el divorcio se considera un derecho natural y es obtenido por medio de los más débiles, injustificados y gastados pretextos. Las personas separadas, en especial si una de ellas tiene la completa custodia de los hijos, son muy proclives a rebajar la importancia de su compañero de matrimonio, quien, como uno de los padres, también es responsable por haber traído esos hijos al mundo. Los bahá'ís deben, por medio de una rígida adhesión a las leyes y enseñanzas bahá'ís, combatir estas fuerzas corrosivas que tan rápidamente están destruyendo

la vida hogareña y la belleza de las relaciones familiares, y desmoronando la estructura moral de la sociedad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 25/10/1947. Vida Familia/; pp. 44- 45)

b. Obtener el consentimiento por escrito

« Aunque es deseable obtener un consentimiento firmado de cada padre, esto no es un requisito bajo la ley bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Guyana, 11/4/1978)

**V N° 1253*

1236. Libertad para dar su consentimiento

«...el consentimiento debe ser dado para que sea un matrimonio bahá'í. Bahá'u'lláh exige esto y no prevé la posibilidad de que uno de los padres cambie de parecer. Por lo tanto, tienen libertad para hacerlo. Una vez que se ha dado el consentimiento por escrito y se efectúa el matrimonio, los padres ya no tienen derecho a oponerse.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/6/54. Messages to Canada, p. 47)

1237. Responsabilidad de los padres

«Es totalmente cierto que la declaración de Bahá'u'lláh en el sentido de que se requiere el consentimiento de todos los padres vivientes para el matrimonio, asigna una grave responsabilidad a cada uno de los padres. Cuando los padres son bahá'ís deberían, por supuesto, actuar objetivamente al negar u otorgar su aprobación. No pueden eludir esta responsabilidad simplemente accediendo a los deseos de sus hijos, ni deben dejarse influir por prejuicios; pero, sean bahá'ís o no, la decisión de los padres hay que cumplirla, sin importar qué razón la haya motivado. Los hijos deben admitir que este acto de decidir es el deber de un padre. Deben tener en su corazón respeto por quienes les han dado la vida, y cuyo beneplácito deberían siempre tratar de ganarse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 01/2/1968)

1238. Pedir consejo a la Asamblea

«En respuesta a su carta del 9 de marzo de 1979, en la cual solicita nuestra opinión sobre un punto del acta de la Asamblea Espiritual Local referido al consentimiento de los padres al matrimonio, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido que les respondamos diciendo que, si bien es cierto que los padres pueden buscar el consejo de la Asamblea sobre el hecho de sí deben o no consentir el matrimonio de sus hijos, y que la Asamblea a su vez puede brindarles tal consejo; no obstante ello, la decisión final es de los padres, y la Asamblea no puede asumir tal responsabilidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 05/4/1979)

1239. Oposición de otros familiares

«Al respecto el Guardián siente que es necesario recordarle el hecho de que la validez del matrimonio bahá'í está condicionada al consentimiento de los contrayentes y de sus padres exclusivamente. Por lo tanto, en caso de que otros familiares se opongan a la unión (...) su objeción bajo ninguna circunstancia invalida el matrimonio. El consentimiento de sus, padres es suficiente, aunque todo el resto de la familia se oponga violentamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una pareja de creyentes, 31/3/1937)

1240. Consentimiento para la ceremonia

«Aunque la ceremonia bahá'í es exigida, no es necesario el consentimiento de los padres para tal ceremonia; el único requisito es que consientan el matrimonio. Sin embargo, si el consentimiento es negado porque una ceremonia bahá'í se va a realizar, esto se debe aceptar. La libertad de los padres para dar o negar su consentimiento es irrestricta e incondicional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 01/1/1972)

1241. Pedir a los padres que reconsideren su decisión

«Es claro en su carta que Ud. entiende el requisito básico de la necesidad del consentimiento de los padres para realizar un matrimonio bahá'í, Y de que los padres pueden dar o negar su consentimiento por sus propios motivos. Si en un caso dado los padres inicialmente niegan la aprobación, no está mal que su hijo les solicite que lo reconsideren, teniendo presente que él debe regirse por sus decisiones. El hijo, por otra parte, puede desear no insistir con ese tema; si les pide o no una reconsideración se deja enteramente a su visión de las circunstancias.

»Ha habido instancias en que las partes hayan pedido a las instituciones bahá'ís (nacionales y locales) que los ayuden a eliminar malentendidos que podrían obstaculizar el consentimiento de los padres. Pero no existen reglas definitivas en estas cuestiones. Cada caso se debe resolver de acuerdo a las circunstancias predominantes en el momento.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 28/10/1984)

1242. Consentimiento negado por prejuicios

«Muy a menudo (...) es negado el consentimiento de los padres para el matrimonio bahá'í por padres no bahá'ís a causa de la intolerancia y el prejuicio racial; no obstante, hemos visto una y otra vez el profundo efecto que en estos mismos padres tiene la firmeza de los hijos en la ley bahá'í, hasta el punto de que no sólo es dado finalmente el consentimiento en muchos casos, sino que puede ser conmovido el carácter de los padres y ser fortalecida enormemente la relación con su hijo o hija.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/2/1973. Messages from The Universal House of Justice 1968-1973, pp. 106-107)

1243. Si los padres viven debe obtenerse el consentimiento

«En cuanto a su pregunta de aplicar la sanción de privación de los derechos de voto a las personas que se casan sin el consentimiento de los padres, de ahora en adelante esto debe ser puesto en práctica. La ley del Aqdas es explícita y no admite ambigüedades de ninguna clase. Mientras vivan los padres debe obtenerse su consentimiento; eso no está condicionado a las

relaciones con sus hijos. Si se desconoce oficialmente el paradero de los padres, en otras palabras, si se los considera legalmente fallecidos, entonces lógicamente no se precisa que los hijos obtengan su consentimiento. No es cuestión de que los hijos no conozcan el paradero actual de los padres; es una cuestión legal: si los padres están vivos, se les debe pedir su consentimiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 26/6/1956)

1244. Cuándo el consentimiento no es requerido

«En respuesta a vuestra carta acerca del problema de (...) que no puede ubicar al padre natural de su novio, tenemos el agrado de ofrecerles las siguientes pautas.

»Las únicas circunstancias en que el consentimiento de los padres no es requerido para el matrimonio bahá'í son las siguientes:

1. Cuando el padre ha fallecido.

2. Cuando el padre se ha ausentado hasta el punto en que se puede juzgarlo legalmente muerto.

3. Cuando el padre sufre de locura comprobada, y consecuentemente no puede dar legalmente su consentimiento.

4. Cuando el padre es violador de la Alianza.

5. Es posible bajo la ley bahá'í, en ciertos casos muy raros, reconocer que una condición de repudio exista. Todos los casos como éste deberán ser referidos a la Casa Universal de Justicia.

»El problema, por lo tanto, se reduce a la simple cuestión de que vuestra Asamblea Nacional acepte que el futuro suegro (...) no puede ser ubicado y entonces, para vuestra satisfacción, sea dado legalmente por muerto. Por supuesto, debéis estar seguros de que (...) ha desplegado todos los esfuerzos posibles por encontrar al padre de su novio.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 30/5/1971)

1245. Evadir la ley

«La responsabilidad de los padres de considerar si consienten el matrimonio de sus hijos es una obligación de conciencia, y por lo tanto no es posible aplicar sanciones. Por otra parte, la ley que obliga a los hijos a obtener el consentimiento paterno sí está sujeta a sanciones, y como Ud. sabe, estos son temas legislados en el Kitáb-i-Aqdas y en las instrucciones del amado Guardián.

»En un momento dado toda ley de Bahá'u'lláh podría poner a prueba la fe de un creyente, y la cuestión es si pasamos la prueba o no. Como Ud. sabrá, retirarse de la Fe para evadir la ley de Bahá'u'lláh no es posible para el verdadero creyente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 22/8/1968)

1246. a. Padres que desaprueban la ceremonia bahá'í

«El principio de la ley bahá'í es que los padres aprueben al matrimonio del hombre y la mujer en cuestión. No se requiere que consientan la celebración de ningún tipo de ceremonia en particular. Obviamente, cuando los padres son bahá'í, se supone que el matrimonio de una pareja bahá'í se realizará mediante una ceremonia bahá'í. En algunos casos, sin embargo, sería difícil que algunos padres no bahá'í aprueben la participación de su hijo o hija en una ceremonia bahá'í, y en estos casos es importante hacer una distinción de principios. En otras palabras, si el padre no bahá'í consiente el matrimonio, la ceremonia se puede realizar a menos que ellos expresamente objeten la celebración de la ceremonia bahá'í, en cuyo caso el matrimonio no se puede llevar a cabo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/7/1984)

b. Apoyo de la Asamblea para lograr el consentimiento

«Nos hemos sentido muy apenados al leer su carta del 26 de mayo de 1973 y conocer la difícil situación familiar que está enfrentando. Nos dice que Ud. y su novio no bahá'í desean contraer matrimonio, pero que su padre se niega a darles el consentimiento. Como bahá'í, Ud. no puede casarse sin el consentimiento de ambos padres, si están vivos. Y, por supuesto, este requisito se aplica igualmente a los padres de su novio no bahá'í, quien también debe buscar el consentimiento de sus padres biológicos, si están aún vivos.

»La Fe prohíbe el aborto cuando es tan sólo para deshacerse de hijos indeseados. Por lo tanto, en las circunstancias que Ud. nos relata en su carta, un aborto no está permitido.

»Le sugerimos que consulte con su Asamblea Espiritual Nacional (o su Asamblea Local si así lo prefiere) para que la guíe en la resolución de su problema. Quizás una persona o grupo de personas que vaya en representación de cualquiera de las dos Asambleas podría reunirse con sus padres. El matrimonio bahá'í no se puede realizar sin el consentimiento de todos los padres biológicos vivientes, y su decisión no se puede desconocer. Sin embargo, la consulta con los padres podría probablemente llevar a una solución satisfactoria.

»Nosotros comprendemos plenamente la difícil situación en que se encuentra, y le suplicaremos a la Bendita Belleza por todas las personas involucradas.»

(De una carta de la Casa Universal de Justicia a una creyente. Se envió copia a la Asamblea Nacional de los Estados Unidos, 05/6/1973)

1247. Buscar a padres ausentes

«A pesar de la larga ausencia (de su padre) y de la falta de cualquier tipo de relación con su madre o con su hija, (...) está obligada a hacer todos los esfuerzos posibles (...) para determinar el paradero del padre, incluyendo medidas tales como contactarse con personas, empresas o agencias, o aun poniendo avisos en los diarios, si fuera necesario. La Asamblea Local o Nacional puede ofrecer ayuda a la pareja, si ellos lo necesitaran. Cuando la Asamblea Local esté satisfecha de que se han agotado todas las posibilidades de búsqueda sin haber encontrado al padre desaparecido, la Asamblea podrá permitir que el matrimonio se lleve a cabo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Santa Lucía, 02/6/1986)

1248. Intermediarios para pedir el consentimiento

«Si el padre ha sido declarado mentalmente incompetente no se requiere su consentimiento. De lo contrario, debe obtenerse su aprobación.

»Si la joven está preocupada por tener que abordar a su padre directamente, puede pedir que lo haga otra persona en su nombre. También sugerimos que se pida ayuda a la Asamblea Local.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/8/1968)

1249. Los matrimonios promueven la unidad y la armonía.

«Él cree que el matrimonio es básicamente algo que los dos jóvenes deben decidir. Si la joven bahá'í que Ud. ha mencionado desea casarse con un hindú (...) y sus padres y los de él lo consienten, entonces no hay nada que impida la unión, siempre y cuando cumplan las leyes bahá'ís. »EI Guardián sugiere que el joven mismo busque a su padre y le explique que desea realizar su casamiento con una joven bahá'í de acuerdo con las leyes civiles, seguido de una corta ceremonia bahá'í por consideración a su novia; y que él le pida su consentimiento y bendición. El matrimonio, como Bahá'u'lláh mismo dice, debe promover la unidad y la armonía en el mundo, y no la desunión y la alienación.

»Sería una oportunidad maravillosa si este matrimonio pudiera reunir a padre e hijo, alejados por tanto tiempo, y unirlos al menos en un momento de contacto amistoso y filial. Para cumplir las leyes bahá'ís para esta época en la que estamos entrando, debemos hacer sacrificios. Si los mismos bahá'ís no se sacrifican por su Fe, ¿quién lo hará? Puede que a veces sea difícil, pero los resultados se observarán en una más rápida difusión de la Causa y en una mayor unidad dentro de la comunidad bahá'í misma.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/3/ 1953)

1250. Consentimiento para hijos adoptivos *

«En cuanto al tema de los hijos adoptivos, el consentimiento de todos los padres naturales debe obtenerse cuando esto sea legalmente posible, pero ningún esfuerzo para buscar a los padres naturales debe hacerse si esto fuera contrario a las disposiciones del certificado de adopción o a las leyes del país. Si no existe esa prohibición legal referida a los padres naturales, y si se ha establecido legalmente que el hombre en cuestión es el padre, el hijo debe obtener su consentimiento, si aquel vive. Si el presunto padre ha desaparecido hasta el punto que se le puede considerar legalmente muerto, entonces su consentimiento no se exige. Además, si el presunto padre natural niega que es padre del joven, se aplican los siguientes principios: si su nombre aparece en el certificado de nacimiento del niño y si la ley del país presume que el nombre en el certificado de nacimiento es el del padre, debe entonces ser considerado como tal para el propósito de conseguir el consentimiento. Si el nombre del padre que está en la partida de nacimiento no indica definitivamente la paternidad y si el hombre en cuestión ha negado siempre ser el padre del niño, él no está obligado a buscar el consentimiento de este hombre, a menos que haya sido establecido legalmente que él es el padre a pesar de su negación.»

(Casa Universal de Justicia, de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 24/10/1965)

**V N° 469*

1251. Consentimiento de los padres biológicos

«Apreciamos su preocupación y simpatizamos con su aspiración loable de lograr la unidad de su grupo familiar. Sin embargo, la unidad de su familia no necesariamente tiene que ponerse en peligro porque sus hijos adoptivos, al estar listos para contraer matrimonio, deban obtener el consentimiento de sus padres naturales. Así como el amor por una persona no necesariamente reduce el amor que se tiene por otra, así también la unidad con los padres adoptivos no necesariamente destruye o reduce la unidad que un hijo puede tener con sus padres naturales, o viceversa. Los caracteres y las actitudes de los individuos interesados tendrán un efecto decisivo en esto.

»También dice que a menos que exista una interpretación más amplia del significado de 'padre natural', siente que la ley crea discordia. (...)

»Brevemente, el amor por los padres adoptivos y la unidad con su hogar no debe excluir el amor de un hijo por sus padres naturales, aunque es probable que el hijo llegue a ser mucho más una parte del hogar donde ha vivido y se ha criado.

»Por supuesto, donde quiera que las leyes del país o el Acuerdo de Adopción prohíba el contacto futuro entre el hijo adoptivo y sus padres naturales, la ley bahá'í no le obliga al hijo a buscar el consentimiento de aquellos padres para su matrimonio. Sin embargo los hijos bien pueden desear obtener el consentimiento de sus padres adoptivos sin estar obligados a hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 11/12/1973)

1252. a. Leyes de adopción que no dan el nombre de los padres

«Hemos recibido su carta del 23 de julio informándonos acerca de la Ley Civil de adopción, que instituye la práctica de negar los nombres de los padres naturales a los padres adoptivos y al hijo, y pidiéndonos consejo sobre qué es requerido según las leyes de matrimonio bahá'í con respecto al consentimiento de los padres naturales.

»En los casos en que la Ley Civil de adopción impida la divulgación de los nombres de los padres naturales, el hijo no tiene ninguna obligación de pedir su consentimiento para el matrimonio; pero en aquellos casos en que fuera posible que el hijo conozca a sus padres naturales, deberá obtenerse su consentimiento, siempre que no exista nada en la ley ni en el contrato de adopción que le impida hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 07/8/1966)

b. Los padres adoptivos deben aconsejar a sus hijos

« 1. En los casos en que el desconocimiento de un hijo sea una consideración posible, se requiere que las Asambleas tomen en cuenta todas las implicaciones legales y sociales que puedan estar involucradas antes de aceptar el hecho del desconocimiento en el caso en cuestión. En ese caso, obviamente, no se requiere el consentimiento de los padres.

2. En cuanto a su pregunta sobre hijos adoptivos, si el contrato de adopción estipula que los padres naturales renuncian a todos los derechos y responsabilidades hacia el hijo, el hijo ya no está obligado bajo la ley bahá'í a obtener su consentimiento para el matrimonio. Si tal exigencia no estuviera incluida en el contrato de adopción, deben hacerse todos los esfuerzos posibles por obtener el consentimiento de los padres que aún vivan.

»Si bien los padres adoptivos no tienen derechos en el tema del consentimiento del matrimonio de un hijo adoptivo, no obstante, tienen una gran y meritoria responsabilidad con el acto de adopción, y no deben esperar para aconsejar al hijo sobre su matrimonio cuando llegue el momento, así como darían su consejo amoroso para cualquier otra decisión importante en la vida del hijo cuando sientan que él lo necesita.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 17/2/1983)

1253. Libres para elegir y libres para dar el consentimiento

«En la Fe bahá'í existe el derecho de cada individuo de elegir libremente a su futuro compañero de matrimonio, y la libertad de los padres de ejercer su derecho de dar o negar su consentimiento es incondicional. Aunque es deseable obtener un consentimiento firmado de cada padre, esto no es un requisito bajo la ley bahá'í. La Asamblea Espiritual responsable tiene que estar satisfecha de que los consentimientos hayan sido dados libremente, pero no debe insistir acerca de un documento firmado. Una prueba confiable del consentimiento verbal es suficiente; algunos padres dan su consentimiento verbal libremente, y en cambio se niegan a escribir su consentimiento.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Guyana, 11/4/1978)

1254. Carta de consentimiento donde no mencionan nombre alguno

«Básicamente, la ley bahá'í referida al matrimonio requiere que las partes que desean casarse obtengan el consentimiento de todos los padres naturales vivientes. Además, la responsabilidad de los padres en dar su consentimiento es irrestricta e incondicional, pero al cumplirla deben ser responsables por su decisión ante Dios. Si los padres, en su carta de consentimiento, no nombran al esposo(a) futuro específico, la Casa de Justicia declara que podría ser aceptado y que estaría permitido realizar la ceremonia bahá'í de matrimonio en base a tal carta.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 09/10/1975)

2. El Compromiso Bahá'í

1255. Compromiso

«En cuanto a la pregunta referida al matrimonio según la Ley de Dios: primero debes elegir a alguien que te agrade, y luego la cuestión está sujeta al consentimiento de tu padre y tu madre. Antes de hacer tu elección, ellos no tienen ningún derecho a interferir.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección N° 85)

1256. Período del compromiso

«Las leyes del Kitáb-i-Aqdas relativas al período de compromiso no se han hecho aplicables a los creyentes de Occidente; por lo tanto, no es requisito que los contrayentes obtengan el consentimiento de los padres antes de anunciar su compromiso. Sin embargo, no hay

objeción en informar a los creyentes que sería prudente que lo hicieran, a fin de evitar una posterior confusión si los consentimientos fueran negados.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 1711/1971)

1257. 95 días de compromiso para bahá'ís persas

«La ley del Kitáb-i-Aqdas que señala que el lapso entre el compromiso y el matrimonio no debería exceder de noventa y cinco días, como deberían saberlo todos los bahá'ís persas, es obligatoria para ellos en cualquier lugar que residan, si ambos contrayentes son persas. Sin embargo, no se aplica esta ley si una de las partes fuera un creyente occidental.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania, 07/11/1973)

1258. Período de 95 días a partir del compromiso

«En principio, de acuerdo con el claro texto de 'Abdu'l-Bahá, el período de noventa y cinco días debe comenzar sólo cuando las dos partes se han comprometido y el matrimonio se ha concertado. Por lo tanto, el rompimiento de un compromiso, aunque posible, debería ocurrir raras veces. Cuando existan razones válidas para romper o extender el período de compromiso, las Asambleas deben prestar a las partes toda la ayuda necesaria para que puedan superar sus dificultades, y facilitarles la observancia de las ordenanzas del Libro.

»Sin embargo, si a juicio de la Asamblea la revocación, extensión o renovación del período de compromiso fuera un desacato intencional a las leyes contenidas en el Libro, entonces la Asamblea Espiritual Nacional debe consultar cuidadosamente cada caso, y llevar a cabo cualquier acción que decida tomar...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 29/6/1971)

1259. Rompimiento del compromiso

«...el rompimiento de un compromiso matrimonial, aunque no siempre deseable, no viola la ley bahá' í sobre el matrimonio.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 11/11/1969)

1260. Cuándo anunciar el matrimonio

«...es ilícito anunciar el matrimonio más de noventa y cinco días antes de la boda.»

(Bahá'u'lláh; The Kitáb-i-Aqdas - Questions and Answers, Q. 4-P. 4)

1261. No comprometerse antes de la madurez. *

«Es ilícito comprometerse con una niña antes de que haya alcanzado la edad de la madurez.»

(Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 40)

**V N° 516 .*

3. El Matrimonio

1262. Institución Divina

«Las Enseñanzas bahá'ís no sólo alientan la vida matrimonial – considerada la forma de vida natural de cada persona cuerda, sana, socialmente consciente y responsable – sino que eleva la condición del matrimonio a la de una institución divina, cuyo propósito principal y sagrado es la perpetuación de la raza humana – que es la flor misma de la creación toda – y su elevación hacia la verdadera posición a la que la destinó Dios.

»Que haya, sin embargo, ciertos individuos que, por razón de alguna deficiencia grave, física o mental, sean incapaces de contraer matrimonio y disfrutar de las bendiciones de una vida marital exitosa y duradera, es evidente, pero éstos constituyen una pequeña sección de la humanidad, y por lo tanto son sólo una excepción, y su condición no debe invalidar lo que la Providencia sabia y amorosa ha decretado como la forma normal para una existencia social fructífera y constructiva.

»Las condiciones y circunstancias en las cuales a tales individuos incapaces se debe aconsejar o aun impedir, tal vez, emprender alguna forma de existencia marital, no han sido especificadas en los Escritos bahá'ís, pero tendrán que ser definidas más adelante por la Casa Universal de Justicia. Mientras tanto, aquellos creyentes que se consideren dentro de esta categoría harían bien, antes de tomar alguna decisión final, en consultar con médicos expertos, que sean conscientes y competentes, y seguir sus recomendaciones. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/04/1939)

1263. Base de la vida social

«Primero se debe enfatizar claramente que la institución del matrimonio, tal como fue concebida y establecida por Bahá'u'lláh, es extremadamente simple aunque de vital importancia social, ya que constituye el verdadero fundamento de la vida social. La concepción bahá'í del matrimonio, comparada con las concepciones y formas existentes en otras religiones, está prácticamente desprovista de toda ceremonia. No existe un clero, que oficie. Los dos contrayentes simplemente comparecen ante la Asamblea Espiritual y expresan su deseo de unirse en lazo matrimonial. Existe una breve fórmula que los contrayentes deben pronunciar ante los miembros, y un certificado de matrimonio que ambos deben firmar. En la Causa no existe lo que comúnmente se llama 'Aqid'. Palabra persa cuyo significado es una especie de contrato matrimonial realizado entre los padres sin conocimiento de los hijos. Incluso el comparecer de las partes ante la Asamblea tiene tan sólo importancia administrativa, ya que no conlleva obligaciones ni espirituales ni sacramentales de importancia. Me refiero al simple acto de comparecer ante la Asamblea, no al matrimonio mismo, que es, por supuesto, esencialmente un acto de unión moral y espiritual.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 06/7/1935)

1264. Aspectos físicos y espirituales

«Entre la masa del pueblo el matrimonio es un lazo físico, y esa unión sólo puede ser temporaria, pero al final está condenada a una separación física.

»Entre el pueblo de Bahá, sin embargo, el matrimonio debe ser la unión tanto del cuerpo como del espíritu...

»...pues si el matrimonio está basado tanto en el espíritu como en el cuerpo, esa unión es verdadera, y por consiguiente perdurará.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección N° 84)

1265. Fuerza poderosa e inspiradora

«Él desea a ambos la mayor felicidad en su próximo matrimonio, y espera que no sea sólo una bendición para ustedes dos, sino para la Fe también.

»Un matrimonio entre dos almas despiertas al Mensaje de Dios para este día, dedicadas al servicio de su Causa, que trabajan por el bien de la humanidad, puede ser una fuerza poderosa en las vidas de otros y un ejemplo e inspiración tanto para bahá'ís como para no creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 4/8/1943)

1266. Unión verdadera

«...cuando la gente de Bahá decide unirse en matrimonio, la unión debe ser una relación verdadera, una comunión tanto espiritual como física, para que a través de todas las etapas de la vida, y en todos los mundos de Dios, esa unión perdure; pues esta unidad real es un destello del amor de Dios.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección N° 84)

1267. Deber moral

«Desde luego, toda persona debería considerar, en condiciones normales, que es su deber moral casarse. Y Bahá'u'lláh ha animado a los creyentes a hacerlo. Pero el matrimonio no es de ningún modo una obligación.

En último caso, es la persona quien debe decidir si desea llevar una vida en familia o vivir en estado de celibato.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/5/ 1936. Messages from The Universal Hose of Justice, 1968-1973, pp. 109- 110)

1268. Forma natural de vivir

«Él comprende que su deseo de casarse es muy natural y rogará a Dios para que le ayude a encontrar una compañera adecuada con quien Ud. pueda verdaderamente ser feliz y estar unido en el servicio a la Fe. Bahá'u'lláh ha recomendado a toda la gente el matrimonio como el modo natural y legítimo de vivir. Sin embargo, Él también ha hecho especial hincapié en su naturaleza espiritual, la cual, sin excluir de ninguna manera una vida física normal, constituye el aspecto esencial del matrimonio. Que dos personas vivan su vida en amor y armonía es mucho más importante que consumirse de pasión el uno por el otro. Lo primero es una gran roca en la que podrán apoyarse en tiempos de necesidad; lo otro es algo simplemente temporal que en cualquier momento puede desaparecer.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a John Stearns, 20/1/1943)

1269. Matrimonio 'a prueba'

«Respecto a las tres definiciones de 'matrimonio de compañerismo' que menciona en su carta, la primera, la cual se define como vivir juntos sin estar casados, como período de prueba o por otra razón inmoral, obviamente es inaceptable en las enseñanzas bahá'ís, y es además una ofensa que, de persistir en ella, podría acarrear la pérdida de los derechos administrativos. La segunda es un matrimonio donde la pareja acuerda de antemano que nunca va a tener hijos, y la tercera es un matrimonio en el cual ambos deciden no tener hijos hasta estar seguros de querer continuar casados, y en la que se contempla el divorcio de mutuo acuerdo antes que los hijos nazcan; son situaciones particulares detestables sólo si la pareja confía sus pensamientos a alguien, y por lo tanto, a diferencia del primer tipo, no constituyen una evidente inmoralidad y no dan origen a la pérdida de los derechos administrativos. Sin embargo, ambos son también contrarios al espíritu de la ley bahá'í. Las Enseñanzas Bahá'ís no contemplan ninguna forma de matrimonio a prueba. Una pareja debe estudiar recíprocamente el carácter de cada uno y pasar un tiempo juntos conociéndose antes de decidir casarse, y cuando lo hagan debe ser con la intención de establecer una unión eterna. Más aún, deben darse cuenta de que el propósito primordial del matrimonio es la procreación. Una pareja físicamente incapaz de concebir, puede, por supuesto, contraer matrimonio, ya que la procreación de los hijos no es el único propósito del matrimonio. Sin embargo, sería contrario al espíritu de las Enseñanzas que una pareja decidiera voluntariamente no tener hijos nunca.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 03/11/1982)

1270. Concubinato

«Cuando se consideren casos de parejas que están viviendo en concubinato es importante distinguir entre aquellos que han empezado esta asociación después de enrolarse como bahá'ís y aquellos que ya estaban en esta condición en el momento de aceptar la Fe. La Casa Universal de Justicia está segura de que su Asamblea sabe que no está permitido que los bahá' ís mantengan tal relación inmoral, y que cualquier creyente que lo haga debe ser advertido por la Asamblea para que corrija su conducta, ya sea separándose o realizando una ceremonia de matrimonio bahá'í según las provisiones de la ley bahá'í. Si después de repetidas advertencias los creyentes implicados no se atienen a la ley bahá'í, la Asamblea no tiene otra alternativa que privarlos de sus derechos administrativos.

»La situación de aquellos que estaban viviendo en tal estado cuando aceptaron la Fe es menos clara, y la Casa Universal de Justicia nos ha dado instrucciones de enviar a su Asamblea el siguiente resumen de los principios aplicables que fueron preparados en respuesta a una pregunta similar de otra Asamblea Espiritual Nacional.

1. Por lo general, los matrimonios contraídos por las personas antes de su ingreso a la Fe son reconocidos como válidos en la ley bahá'í, y en tales casos una ceremonia de matrimonio bahá'í adicional no está permitida. Esto se aplica ya sea que el matrimonio haya sido realizado bajo la ley civil o religiosa, o según las costumbres de la tribu.

2. Si una pareja está viviendo simplemente como un hombre y su mujer cuando uno o ambos se hacen bahá'ís ellos no están casados a los ojos de la ley bahá'í, y deben realizar un matrimonio bahá'í según las provisiones de la ley bahá'í, o dejar de vivir juntos. En otras palabras, la Asamblea tiene que tratar la situación como trataría cualquier otro caso de conducta inmoral, explicando los requerimientos de la ley, dando repetidas advertencias y, finalmente, si el transgresor no obedece, privarlo de sus derechos administrativos.

3. A causa de condiciones inusual es, en ciertos países y en ciertos casos, puede suceder que una persona se haga bahá'í mientras esté viviendo una situación que no encaja claramente dentro de ninguna de las definiciones anteriores. Tal caso sucede, por ejemplo, cuando una pareja ha establecido vínculos firmes de unión, y ellos están viviendo juntos de tal forma que parecen estar casados y son aceptados como tales por todos los que les rodean; la unión ha resistido la prueba del tiempo, e incluso pueden haber tenido hijos, y sin embargo, en realidad la pareja no está casada de ninguna de las maneras definidas. El principio que se aplica aquí es el de que nosotros no debemos entrometernos en la vida ajena ni insistir en que deshagan aquellos lazos que han establecido antes de hacerse creyentes, ya que esa unión es aceptada como un matrimonio a los ojos de la ley bahá'í. El Guardián sostenía este principio en situaciones que se presentaban en algunos países católicos donde, a causa de la relación entre iglesia y estado, el divorcio es imposible, y una o ambas personas pueden estar legalmente casadas con otra. Donde es posible para tal pareja legalizar su situación por la ley civil, mediante una ceremonia matrimonial civil, lo pueden hacer, pero no es necesario ni está permitido que ellos realicen una ceremonia de matrimonio bahá'í, pues a los ojos de la ley bahá'í ellos ya están unidos en matrimonio.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 07/9/1981)

1271. Casos especiales

«La diferencia básica entre las dos clases de relación es que el matrimonio civil es considerado por las partes implicadas como un contrato solemne con la sola intención de establecer una familia pero que, debido a complicaciones legales, no puede ser debidamente registrado, mientras que en el matrimonio en concubinato u otros por el estilo, las partes interesadas inician y mantienen su relación ya sea en carácter de prueba u otros fundamentos inmorales, los cuales son condenados en nuestras Enseñanzas.

»Creemos que mediante la aplicación de estos principios a cada uno de los casos que Uds. citan en su carta, con sabiduría, amabilidad y amor Uds. serán capaces de educar gradualmente a los amigos en los principios de nuestras Enseñanzas, y de permitirles superar sus dificultades morales.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Paraguay, 21/11/1967)

1272. Excepciones

«Como Uds. verán, la Fe Bahá'í acepta como marido y mujer a parejas que antes de llegar a ser bahá'ís han realizado una ceremonia matrimonial válida, ya sea civil, religiosa o por costumbres tribales, aun si ésta ha resultado en una unión polígama. Es más, la Fe acepta en ciertos casos uniones que son 'inmorales pero aceptadas' por la sociedad en la cual viven. En todos estos casos, debido a que la unión es aceptada por la Fe, no hay razón para que una pareja tenga una ceremonia matrimonial bahá'í luego porque, como el Guardián dice, 'el matrimonio bahá'í es algo que Uds. realizan cuando se unen por primera vez, no tiempo después que la unión ha tenido lugar'. Sin embargo, si a tal pareja le gustaría tener una reunión con sus amigos en la cual se hicieran oraciones y lectura de Textos por su matrimonio, ahora que son bahá'ís, no hay objeción alguna a que lo hagan así, aunque debe sobreentenderse que esto no constituye una ceremonia de matrimonio bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Perú, 2/6/1969)

1273. Legalización civil

«La cuestión de regularizar una situación ante la ley civil es muy diferente y depende en gran medida de los requisitos de la ley. Si una pareja cuya unión ha sido reconocida por la Fe pero que no es válida ante la ley civil desea tener un matrimonio civil, ellos por cierto pueden hacerlo. Esto es sólo una rectificación de la posición civil y no requiere que se lleve a cabo una ceremonia de matrimonio bahá' í.»

(Ibídem)

1274. Concubinato o inmoralidad

«El problema que Uds. describen en su carta es más o menos común a otros territorios de Latinoamérica, y durante la vida del Guardián problemas similares le fueron presentados por las Asambleas Nacionales que en aquellos días operaban en Latinoamérica. Las respuestas dadas por el Guardián indican que por un lado debería hacerse una distinción entre el concubinato y la evidente inmoralidad, y por otro lado, el matrimonio legal contraído debido a la presente relación entre la ley y la iglesia en aquellas áreas. Mientras que el primer tipo de relación es inmoral y por lo tanto no puede ser tolerado, el segundo tipo de enlace, si se ha celebrado antes de que una persona se haga bahá'í, puede ser aceptado por las instituciones de la Fe sin requerir que ellos anulen tales lazos.

»Respecto al concubinato y a la evidente inmoralidad, citamos dos pasajes de las cartas escritas en nombre del Guardián:

"El Guardián me ha pedido decir que el matrimonio de compañerismo, donde no se ha efectuado el matrimonio legal o religioso, es una relación inmoral y no podemos aceptar como creyentes a quienes están abiertamente conduciéndose de esta manera."

(A la Asamblea Espiritual Nacional de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, 26/9/1957)

"Con respecto a relaciones evidentemente inmorales, tales como un hombre que vive con una amante, debería llamársele su atención de una forma amorosa, y se le debería instar a que se case con la mujer si él estuviera libre como para hacerlo, o a abandonar esta conducta que va en detrimento de la Fe y de su propio progreso espiritual."»

(A la Asamblea Espiritual Nacional de América Central, 09/2/1957)

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Paraguay, 21/11/1967)

1275. Concubinato y costumbres

«Con referencia al problema matrimonial que Uds. señalan en su carta, en el caso de la pareja en concubinato que desea ser bahá'í, su Asamblea Espiritual Nacional debe determinar primero si esa situación, que generalmente se conoce como relación (matrimonial) por derecho consuetudinario, es aceptada en la sociedad a la cual la pareja pertenece. Si esa relación es contemplada por la sociedad del lugar, el siguiente consejo dado por el amado Guardián debe ser su guía:

"...no podemos requerir a una persona, al convertirse en bahá 'í, que deshaga estos lazos de relación marital que por derecho consuetudinario ha establecido con anterioridad a su ingreso como creyente. Podemos pedir a los bahá'ís que no incurran en esa relación. No debemos entrometernos en la vida personal de la gente insistiendo en cambios antes de aceptarlos, o insistiendo después en el divorcio."»

(A las Asambleas Espirituales Nacionales de Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, 23/4/1957)

(Ibídem)

1276. Violar la Ley

«...en el presente, su Asamblea debe seguir las pautas marcadas por el amado Guardián, teniendo en mente que la suspensión de los derechos administrativos no es un procedimiento automático.

»En todos los casos de matrimonio, incluyendo los que Uds. detallan, su Asamblea debe primero determinar si el bahá'í en cuestión estaba informado de los requisitos del matrimonio bahá'í y de sus propias responsabilidades con respecto a ellos. Cuando exista desacato a otras leyes bahá'ís que no sean las del matrimonio, la Asamblea debe ser cauta en imponer estas severas sanciones.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual de Canadá, 14/4/1965)

1277. Información incorrecta

«Del mismo modo, deberían tomar en consideración la buena fe de un creyente, si él actuó de acuerdo con recomendaciones o instrucciones equivocadas que le fueron dadas por su Asamblea Local u otra institución bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 11/10/1965)

1278. Desconocimiento de la Ley

«En la etapa actual del desarrollo de la Comunidad Bahá'í, los bahá'ís que no realizaron un matrimonio bahá'í debido a la ignorancia de las leyes están en una categoría totalmente diferente de aquellos que a sabiendas las violaron. Los segundos deben celebrar una ceremonia bahá'í para poder recuperar sus derechos administrativos; pero los primeros deben ser tratados de la misma manera que aquellos bahá'ís que se casaron antes de ingresar a la Fe o aquellos que se casaron sin una ceremonia bahá'í antes de que las leyes fueran obligatorias: se les debe considerar casados, y no se les requiere la ceremonia bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/1/1966)

1279. Indulgencia

«No obstante existen, como Uds. pueden ver en la carta del 21 de noviembre enviada a Paraguay, situaciones que no son aceptadas por la Fe Bahá'í, y cuando las personas que están viviendo en tales situaciones inmorales llegan a ser bahá'ís, deben rectificar su condición o quedar sujetas a la pérdida de sus derechos de voto. Nosotros deseamos recalcar, sin embargo, que aunque toda inmoralidad es condenada en las Enseñanzas, es solamente la inmoralidad evidente la que ahora es sancionable. Uds. no deberían entrometerse en los asuntos de la gente, y solamente en casos de flagrante inmoralidad deberían considerar imponer sanciones, y sólo después de que pacientemente hayan explicado a los creyentes involucrados las leyes bahá'ís aplicables y les hayan dado suficiente tiempo para cumplirlas. Particularmente en la aplicación de estas leyes a los indígenas deberían ser pacientes e

indulgentes. Deben enfatizar la educación más que una rígida e inmediata imposición de la ley.

»Cuando alguien que ya es bahá'í viola a sabiendas la ley del matrimonio bahá 'í, está sujeto a la pérdida de su derecho de voto. Además de los casos mencionados (...) los creyentes que deseen casarse deben celebrar una ceremonia bahá'í, y eso se aplica incluso si sólo una de las partes no es bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Perú, 23/6/1969)

1280. Bigamia

«La situación que Ud. enfrenta es evidentemente difícil y delicada, pero no son menos graves y en verdad vitales las responsabilidades que impone, las cuales, como fiel y leal creyente, Ud. debería asumir totalmente y a conciencia. El Guardián, por lo tanto, aunque plenamente consciente de las especiales circunstancias de su caso, y no obstante la profunda comprensión que pueda sentir por Ud. en esta desafiante situación a la que por desgracia debe hacer frente, no puede, en consideración a las enfáticas recomendaciones contenidas en las Enseñanzas, ni acceder a su solicitud de contraer un segundo matrimonio mientras su primera esposa se encuentra aún con vida, y está unida a Ud. por los sagrados lazos del matrimonio, ni sugerir o aprobar que Ud. se divorcie de ella para que le sea permitido desposarse nuevamente.

» Ya que las Enseñanzas bahá'ís no solo excluyen la posibilidad de bigamia, sino que además, aunque permitan el divorcio, lo consideran un acto censurable, al cual debería recurrirse sólo en circunstancias excepcionales y cuando existieran situaciones graves de por medio, trascendiendo consideraciones tales... como la atracción física o la compatibilidad y armonía sexual. La institución del matrimonio, tal como fuera establecida por Bahá'u'lláh, a la vez que otorga la debida importancia al aspecto físico de la unión marital, lo considera subordinado a los propósitos morales y espirituales, y a las funciones con las que ha sido investida por la sapientísima y amante Providencia. Solamente cuando a estos diferentes valores se les concede la debida importancia, y sobre la base de la subordinación de lo físico a lo moral, y de lo carnal a lo espiritual, pueden evitarse tales excesos en las relaciones maritales como los que nuestra época decadente está lamentablemente presenciando, y la vida familiar puede ser restituida a su pureza original, y cumplir la verdadera función para la cual ha sido instituida por Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 8/5/1939. Cf. El Divorcio, pp. 20-22)

1281. Matrimonios con no bahá'ís

«En su carta de 10 de julio de 1979 Uds. solicitaron a la Casa Universal de Justicia que les provea de una declaración sobre los requisitos para el matrimonio de bahá'ís con seguidores de otras religiones. La Casa de Justicia nos pidió enviarles el siguiente resumen:

1. Cuando alguien bahá'í se casa con un no bahá'í y éste desea celebrar una ceremonia de su propia religión, el contrayente bahá' í puede participar con las siguientes condiciones:

1.1. Que todas las personas involucradas, incluyendo el sacerdote oficiante, sepan que él es bahá'í.

1.2. Que por celebrar la ceremonia no renuncie a su Fe.

1.3. Que no haga promesas de actuar en contra de principios bahá 'ís (tales como educar a los hijos en otra Fe)

1.4. Que la ceremonia se celebre el mismo día que la ceremonia bahá'í, ya sea antes o después.

2. Si la ley exige una ceremonia civil además de las dos ceremonias religiosas, las tres deben realizarse el mismo día.

3. Si un bahá'í al celebrar la ceremonia de matrimonio de otra religión viola cualquiera de los requisitos anteriormente mencionados, está expuesto a la pérdida de sus derechos administrativos.

4. Si luego de haber perdido sus derechos administrativos el ofensor solicita que le sean restituidos, la Asamblea puede hacerlo si está convencida de que el creyente está arrepentido, y si se cumplen las siguientes condiciones:

4.1. Si el bahá'í ocultó su Fe, o hizo una promesa contraria a los principios bahá'ís para poder celebrar la ceremonia de otra religión, y si la celebración de esa ceremonia dependía de ese acto, él debe anular el matrimonio. Sus derechos administrativos pueden ser restablecidos, pero si desea contraer matrimonio con la misma mujer, sólo puede hacerlo si la ceremonia se realiza según los requisitos de la ley bahá' í.

4.2. Si el bahá'í ocultó su Fe o hizo una promesa contraria a los principios bahá'ís, y la celebración de la ceremonia de la otra fe no dependía de ello, no es necesario anular el matrimonio, pero el creyente debe hacer todo lo necesario para informar oficialmente a las autoridades pertinentes que él era bahá'í en el momento del matrimonio, y que retira sus promesas. Después de dar estos pasos los derechos administrativos pueden ser restituidos a condición de que una ceremonia bahá'í de matrimonio se celebre inmediatamente después de tal restitución.

4.3. Si el bahá'í no ocultó su Fe ni hizo promesas contrarias a los principios bahá'ís, y su única ofensa fue no celebrar el matrimonio bahá'í el mismo día que la otra ceremonia (civil o religiosa), sus derechos administrativos pueden ser restituidos a condición de que se celebre una ceremonia bahá'í inmediatamente después de tal restitución.

5. La celebración de una ceremonia bahá'í de matrimonio que permite la restitución de los derechos administrativos, tiene las mismas condiciones de todo matrimonio bahá'í. Y; si un bahá'í contrajo matrimonio civil o religioso sin el consentimiento de los padres, la Asamblea debe estar convencida de que el consentimiento fue dado antes de permitir la ceremonia bahá'í.

6. Si un bahá'í celebra un matrimonio civil o de otra religión, y la Asamblea está convencida de que fue debido a la genuina ignorancia de las leyes bahá'ís al respecto, la Asamblea puede excusar esta falta. En tales casos se reconoce a la persona como casada, de la misma forma que si hubiese contraído matrimonio antes de aceptar la Fe. Por lo tanto no es necesario ni posible realizar una ceremonia bahá'í de matrimonio.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Grecia, 15/7/1980)

1282. a. Matrimonios mixtos

«Con referencia a su pregunta acerca de los matrimonios mixtos, es decir, entre bahá'ís y no bahá'ís: en tales casos el creyente debe insistir en que la ceremonia bahá'í, en lo que a él le concierne, se celebre en su integridad; pero debe, a su vez, otorgar plena libertad a la otra parte para que celebre el rito o ceremonia no bahá'í, sea ésta musulmana, cristiana, u otra,

siempre y cuando no invalide el acto de matrimonio bahá 'í. Este es un principio que su Asamblea Nacional debe explicar a los amigos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Iraq, 16/4/1936)

b. Con católicos

«Deseamos informarles sobre una reciente instrucción dada por el Papa Paulo VI que liberaliza la actitud católica-romana hacia los matrimonios con no católicos. Está permitido ahora que los católicos contraigan matrimonios mixtos, y la crianza de los hijos en la religión católica-romana no es obligatoria. La Asamblea Espiritual Nacional de Italia informa acerca de un matrimonio reciente entre un bahá'í y un creyente católico en el cual el sacerdote que ofició la ceremonia católica no exigió un compromiso por escrito, sino que declaró que la pareja debería prometer criar a sus hijos religiosamente. Por supuesto, este liberalismo por parte de la Iglesia Católica Romana no afecta las leyes bahá'ís del matrimonio, incluyendo la obligación de aclarar a los interesados que uno es bahá'í y que se abstiene de hacer promesas contrarias a la Fe. Podrían hallar, en caso de matrimonios bahá'ís con católicos, menos dificultades que antes, si pudieran encontrar un sacerdote católico de la reciente corriente liberal.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador, 09/1/1967)

1283. ¿Quién 'oficia' un matrimonio bahá'í?

«Debe quedar claro que el nombramiento de un representante (de la Asamblea ante el gobierno para oficiar en los matrimonios) no crea un individuo que estrictamente hablando 'celebre' una ceremonia bahá'í de matrimonio, es decir que no existe en la Fe un equivalente al sacerdote de la iglesia. La pareja misma celebra la ceremonia, cuando en presencia de dos testigos dice el versículo prescrito de: "En verdad, todos acataremos la Voluntad de Dios." Esta ceremonia se celebra bajo la autoridad de una Asamblea Espiritual, quien tiene la responsabilidad de asegurar que los diferentes requisitos de las leyes bahá'ís, tales como el consentimiento de los padres, el nombramiento de testigos dignos, y la correcta expedición del certificado de matrimonio, se cumplan. El 'oficiante' se hace cargo de todos los asuntos legales que el estado requiera; normalmente asiste a la ceremonia, pero no necesita ser uno de los testigos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Leeward, 09/7/1985)

1284. Requisito esencial

«La sinceridad con la que se pronuncie el versículo sagrado es una cuestión de conciencia del que lo pronuncia. Según el texto explícito del Kitáb-i-Aqdas, tanto el novio como la novia deben recitar el versículo prescrito en presencia de testigos; este es un requisito esencial de la ceremonia del matrimonio. Por lo tanto, si un bahá'í se quiere desposar con alguien no bahá'í y esta persona, por cualquier motivo, rehúsa recitar este versículo, entonces el bahá'í no puede casarse con esa persona.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Noruega, 23/5/1985)

1285. Ateos

«Las leyes que condicionan el matrimonio bahá'í se encuentran en Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdas, en el ítem C: Leyes sobre la Condición Jurídica de las Personas, comenzando en la página 39 de dicha publicación. Ningún matrimonio bahá'í puede ser válido sin la recitación por ambas partes del versículo prescrito.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador; 19/12/1974. Referida a un ateo que aceptó la ceremonia bahá'í pero por no creer en Dios no quiso repetir el versículo requerido que cita el nombre de Dios.)

1286. Matrimonio por poder

«En respuesta a su carta del 19 de octubre, en la que preguntan si un creyente joven de su jurisdicción puede casarse por poder: no aprobamos el matrimonio por poder que proponen.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 26/10/1967)

1287. Matrimonio con hindúes

«Con respecto a un matrimonio entre un bahá'í y un hindú, es posible que se celebre una ceremonia hindú sólo cuando la gente involucrada, incluyendo al sacerdote oficiante, esté consciente de que el bahá'í se mantiene como bahá'í aunque participe en la ceremonia hindú por consideración a su consorte.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de India, 04/5/1970)

1288. Matrimonios interraciales*

«En lo que se refiere a su pregunta acerca de la naturaleza y el carácter del matrimonio bahá'í, Ud. ha dicho correctamente que tal matrimonio está condicionado al consentimiento pleno de los cuatro padres. Su afirmación en el sentido de que el principio de la unidad de la humanidad impide que un verdadero bahá'í considere que la raza en sí sea un impedimento para la unión, está también de completo acuerdo con las Enseñanzas de la Fe en este punto. Tanto Bahá'u'lláh como 'Abdu'l-Bahá nunca desaprobaron la idea del matrimonio interracial y nunca lo desalentaron. En verdad, las Enseñanzas Bahá'ís, por su misma naturaleza, trascienden todas las limitaciones impuestas por la raza, y por lo tanto nunca deben ser identificadas con ninguna escuela especial de filosofía racial.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 27/1/1935)

**V NO 1816*

1289. Matrimonio entre parientes

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido acusar recibo de vuestra carta del 15 de diciembre de 1980, en la que preguntan sobre las prohibiciones, además de aquella referida al casamiento con su madrastra, que puedan restringir el matrimonio entre parientes, y decirles que la Casa de Justicia todavía no cree conveniente fijar normas sobre el tema del matrimonio

entre parientes. Por eso, por el momento, las decisiones se dejan a la conciencia de los bahá'ís, quienes deben, por supuesto, obedecer la ley civil. Se debe tomar en cuenta también las costumbres y tradiciones establecidas en cada país para que cualquier acción en este sentido no se refleje sobre la Fe en forma negativa.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 15/1/1981)

1290. Ceremonia bahá'í para no bahá'ís

«No existe objeción a que dos personas no bahá'ís celebren un matrimonio bahá'í, si desean seguir nuestra sencilla ceremonia. Esto, por el contrario, es otra forma de demostrar nuestra liberalidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 25/10/47)

1291. La 'Tabla del Matrimonio'

«Respecto a vuestra pregunta acerca de la llamada Tabla del Matrimonio impresa en la página 47 del suplemento del Libro de Oraciones de la Editorial Británica, no es una Tabla sino una charla atribuida al Maestro por Mirzá Ahmad Sohrab. Fue realizada alrededor de diciembre de 1918 con motivo del casamiento de Sohrab. No puede ser considerada Escritura Bahá'í pues, como el amado Guardián ha señalado, 'nada puede considerarse Escritura si no tenemos su texto original.' Los amigos pueden usar esta charla, mas no debe ser considerada como Escritura.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de África del Sur y del Oeste, 18/1/1971)

1292. Planes para la boda

«Una Asamblea tiene la obligación primordial de proteger el buen nombre de la Fe en relación con toda actividad de los amigos, pero deben siempre poner mucho cuidado en no restringir la libertad de acción de los individuos sin necesidad. Normalmente la magnitud de la boda, el lugar de la celebración y la elección de quienes serán invitados se dejan enteramente a la discreción de los novios, y la Asamblea puede interponer una objeción sólo si está totalmente segura de que la Causa realmente se lesionaría si así no lo hiciese.

»En el caso de cualquier boda bahá'í, pospuesta o no, la fecha del certificado debe ser la fecha en que la ceremonia se realizó.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/1/1966)

1293. Contravención a la Ley

«Acerca de su carta del 5 de septiembre de 1974, la Casa Universal de Justicia ha tenido la oportunidad de considerar su pregunta sobre los creyentes que asisten a matrimonios de bahá'ís que se casan en contravención a la ley bahá'í, y nos ha pedido transmitirles lo siguiente:

»Si se sabe de antemano que un creyente está violando estas leyes, sería inapropiado que los amigos asistan a la ceremonia, por respeto a la ley bahá'í. Sin embargo, si los creyentes, sin

darse cuenta de la situación, están asistiendo a una ceremonia y en el transcurso de la misma se hace evidente que tal violación se está realizando, no deberían crear un problema de ello.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Nueva Zelanda, 11/11/1974)

1294. Un solo requerimiento es obligatorio

«Cuando se haya obtenido el consentimiento de los padres, el único requerimiento para la ceremonia es que ambas partes, en presencia de dos testigos, reciten las palabras específicamente reveladas: ***'En verdad, todos acataremos la Voluntad de Dios'.*** Las siguientes citas escritas en nombre del Guardián indican que es deseable que la ceremonia bahá'í de matrimonio sea sencilla:

"No existen rituales, según el Aqdas, y el Guardián desea que no sea introducido ninguno ni que en esta época se acepten en general en ninguna forma. Él cree que la ceremonia debe ser lo más sencilla posible..."

"La única parte obligatoria de un casamiento bahá'í son los votos matrimoniales, frase que debe decir el novio y la novia separadamente a su turno, en presencia de los testigos de la Asamblea..."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/7/1984)

1295. Usar templos de otra religión

«En respuesta a su carta del 6 de febrero de 1986, la Casa Universal de Justicia nos ha indicado enviarles las siguientes aclaraciones:

-Cuando dos bahá'ís se casan la ceremonia no se debe realizar en el lugar de adoración de otra religión, ni se deben añadir las formas de casamiento de otra religión a la sencilla ceremonia bahá 'í.

-Cuando un bahá'í desposa a un no bahá'í y la ceremonia religiosa del último se va a celebrar además de la bahá'í, ambas ceremonias se pueden celebrar, si así se solicita, en el lugar de adoración de la otra religión siempre y cuando:

-Se respete igualmente a ambas ceremonias. En otras palabras, la ceremonia bahá'í, que básicamente es tan sencilla, no debe verse como un simple apéndice formal de la ceremonia de la otra religión.

-Las dos ceremonias deben ser claramente distintas. En otras palabras, no se deben fusionar en una ceremonia combinada.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 26/2/1986)

1296. Testigos

«...el único requisito, sin embargo, es que la novia y el novio, delante de dos testigos, declaren 'En verdad, todos acataremos la Voluntad de Dios'. Estos dos testigos pueden ser elegidos por la pareja o por la Asamblea Espiritual, pero en todos los casos deben ser aceptados por la Asamblea; pueden ser su coordinador y secretario, u otros dos miembros de la Asamblea, u otras dos personas bahá'ís o no bahá'ís, o cualquier combinación de estos dos. La Asamblea puede decidir que todos los certificados de matrimonio emitidos por ella sean

firmados por el coordinador y el secretario, pero esta es otra cuestión y no tiene nada que ver con la ceremonia en sí o con los testigos.

»Uds. declaran que los dos testigos del matrimonio deben ser bahá'ís. Aunque esta es la práctica común, no es esencial. Los testigos pueden ser dos personas cualquiera, confiables, cuyo testimonio sea aceptable para la Asamblea Espiritual bajo cuya jurisdicción se celebre el matrimonio. Este hecho hace posible que un pionero solo en un puesto remoto pueda tener un matrimonio bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Suiza, 08/8/1969)

1297. Educación de los hijos

«En todos los casos de matrimonios entre bahá'ís y seguidores de otras religiones, el bahá'í tiene dos obligaciones esenciales en cuanto a los niños:

1. No debe educar ni comprometerse a educar a los hijos del matrimonio en una religión que no sea la suya.

2. Debe hacer todo lo posible por asegurar la educación de los niños en las Enseñanzas Bahá'ís.

»...teniendo en cuenta la obligación del padre bahá'í de ofrecer a su hijo una educación bahá'í, no hay objeción a que el hijo de un padre bahá'í o a que un niño bahá'í asista a una escuela parroquial, si las circunstancias lo exigen.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 10/5/1966)

1298. Ceremonia sencilla

«...que las partes pronuncien las palabras ordenadas por Bahá'u'lláh y que se lean pasajes de los Escritos y oraciones si se desea. No deben mezclarse las viejas formas con la nueva y simple de Bahá'u'lláh, y los bahá'ís no deben casarse en la iglesia o lugar de adoración de los seguidores de otras religiones...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/3/1944)

1299. Consumación del matrimonio I

«La Casa Universal de Justicia nos ha pedido dar la siguiente respuesta a su carta (...) acerca del principio de que la boda bahá'í y cualquier otra ceremonia deben tener lugar el mismo día.

l. En una carta escrita en nombre del amado Guardián él señaló que esta exigencia se debe a la disposición de la ley bahá'í de que el matrimonio se debe consumar dentro de las veinticuatro horas de la ceremonia.

2. Ambas ceremonias deben preceder la consumación del matrimonio, y ambas ceremonias y la consumación del matrimonio deben llevarse a cabo dentro del mismo período de veinticuatro horas. Como la Casa de Justicia no desea ir más allá en este momento, se nos pidió que le comunicáramos que queda a criterio de su Asamblea determinar desde qué momento se cuenta el período de 24 horas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 31/7/1979)

«La consumación del matrimonio por una pareja es, como Ud. bien afirma, un asunto íntimo y privado, fuera de la observación de los demás. Aunque esa consumación normalmente implica una relación sexual, la ley bahá'í que exige la consumación dentro de las 24 horas de la ceremonia se puede considerar cumplida si la pareja ha comenzado a convivir con la intención de formar la relación familiar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 28/7/1978)

1300. Consumación del matrimonio II

«En cuanto a los casos que involucran otra ceremonia adicional a la ceremonia bahá'í, los amigos deben recordar que según la ley bahá'í la consumación del matrimonio debe realizarse dentro de las veinticuatro horas de la ceremonia del matrimonio bahá'í. Si han de realizarse otras ceremonias de matrimonio adicionales a la bahá'í, todas las ceremonias deben preceder a la consumación del matrimonio y junto con la consumación, acontecer dentro de un único período de veinticuatro horas. Naturalmente, cualquier requisito de la ley civil en cuanto al orden dentro en el cual se deben realizar las ceremonias debe ser cumplido.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita al Centro Internacional de Enseñanza, 1712/1976)

1301. Las Asambleas deben informar sobre casamientos

«Al informar sobre casamientos bahá'ís es mejor mencionar que la ceremonia fue llevada a cabo por la Asamblea, porque esto es lo apropiado; un individuo actúa solamente en representación de la asamblea en esta ocasión. Puesto que un funeral no es una ceremonia legal, puede permitirse mayor libertad, especialmente cuando los familiares del desaparecido quieren que sea un amigo en particular quien lo oficie.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de los Estados Unidos y Canadá, 20/7/1946)

K. El Divorcio

1302. Actitud de la sociedad actual

«La Casa Universal de Justicia ha notado con creciente preocupación que la indisciplinada actitud de la sociedad actual ante el divorcio se refleja en algunas partes de la Comunidad Bahá'í Mundial. Nuestras Enseñanzas al respecto son claras y contrastan directamente con la actitud informal y relajada de la 'sociedad permisiva', y es vital que la Comunidad Bahá'í practique estas Enseñanzas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 18/1/1980)

1303. No existen causales

«Respecto a la definición del término 'aversión', relacionado con el divorcio bahá'í, la Casa Universal de Justicia señala que no existen 'causales' específicos del divorcio bahá'í tal como existen en algunos códigos civiles. La ley bahá'í permite el divorcio; sin embargo, tal como Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá lo han dicho muy claramente, el divorcio es aborrecido. Por eso,

desde el punto de vista del creyente, él debe hacer todo lo posible para evitar el divorcio. Los bahá'ís deben estar profundamente conscientes de la santidad del matrimonio, y deben esforzarse por hacer de sus matrimonios un lazo eterno de unidad y armonía. Esto requiere empeño y sacrificio, sabiduría y abnegación. Un bahá'í debe considerar la posibilidad de divorcio solamente si la situación se vuelve intolerable y a él o a ella le produce una fuerte aversión permanecer casado con la otra parte. Esta es la norma que se presenta al individuo. No es una ley sino una exhortación. Es una meta hacia el logro de la cual debemos esforzamos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 03/11/1982)

1304. Debe ser aborrecido

«Desde el punto de vista de la Asamblea Espiritual, sin embargo, la cuestión es algo diferente. La Asamblea Espiritual debe siempre preocuparse de que los creyentes de su comunidad estén profundizando su entendimiento del concepto bahá' í de matrimonio, especialmente los jóvenes, para que la idea misma del divorcio les sea aborrecible. Cuando una solicitud de divorcio se presente a una Asamblea Espiritual, su primera idea y acción debe ser intentar reconciliar a la pareja y asegurar que conozcan las Enseñanzas Bahá'ís referidas al tema. Dios mediante, la Asamblea tendrá éxito y no será necesario iniciar el año de paciencia. Sin embargo, si la Asamblea encuentra que no puede persuadir a la parte afectada de retirar la solicitud de divorcio debe inferir que, desde su punto de vista, parece existir una antipatía irreconciliable y no tiene otra alternativa que la de fijar la fecha del inicio del año de paciencia. Durante ese año la pareja tiene la responsabilidad de tratar de solucionar sus diferencias, y la Asamblea tiene el deber de ayudarles y alentarles. Pero si el año de paciencia se termina sin la reconciliación tiene que ser concedido el divorcio bahá'í a partir de la fecha en que se haya concedido el divorcio civil, si éste no hubiera tenido lugar todavía.»

(Ibídem)

1305. 'Aversión'

«Puede verse, entonces, que 'aversión' no es un término legal específico que requiera una definición. En verdad algunos otros términos se utilizan para describir la situación que puede resultar en un divorcio bajo la ley bahá'í, tales como 'antipatía', 'resentimiento', 'alejamiento', 'imposibilidad de establecer armonía' e 'irreconciliabilidad'. Los textos señalan, sin embargo, que el divorcio es fuertemente censurado, que debe considerarse como 'el último recurso' cuando existan 'circunstancias inusuales y urgentes', y que la parte que sea la 'causa del divorcio' llegará 'sin lugar a dudas' a ser 'víctima de terribles calamidades' .»

(Ibídem)

1306. Abstenerse del divorcio

«Los amigos de América ahora deben vivir y conducirse de este modo. Deben abstenerse estrictamente del divorcio, a menos que surja algo que los obligue a separarse debido a una mutua aversión, y en tal caso, con el conocimiento de la Asamblea Espiritual, podrán decidir la separación. Luego deberán ser pacientes y aguardar un año completo. Si durante ese año no se restablece la armonía entre ellos, entonces podrá realizarse el divorcio. No debería suceder que por algún ligero roce o disgusto entre marido y mujer, el marido piense en unirse a otra mujer y, Dios no lo permita, la mujer también piense en otro

marido. Esto es contrario a la norma de los valores celestiales y de la verdadera castidad. Los amigos de Dios deberían vivir y conducirse de tal manera y evidenciar tal excelencia de carácter y conducta, que logren asombrar a los demás. El amor entre marido y mujer no debe ser meramente físico, sino que además debe ser espiritual y celestial. Estas dos almas deberían ser consideradas como una sola. ¡Qué difícil sería dividir un alma! ¡Qué grande sería la dificultad!

»En resumen, el fundamento del reino de Dios está basado en la armonía y el amor, la unidad, la relación y la unión, y no sobre las diferencias, especialmente entre esposo y esposa. Si uno de ellos fuera la causa del divorcio, indudablemente caerá en grandes dificultades, será víctima de extraordinarias calamidades y experimentará un profundo remordimiento.»

('Abdu'l-Bahá; Cf. El Divorcio, pp. 12-13)

1307. Aprobación y permiso de la Asamblea

«En lo que respecta al divorcio, el Guardián ha manifestado que se des- aconseja, se desaprueba y que es contrario a la Voluntad de Dios. La Asamblea debe hacer circular entre los amigos todo aquello que haya sido revelado por la Pluma de 'Abdu'l-Bahá en relación a ello, para que todos lo tengan presente. El divorcio está sujeto a la aprobación y autorización de la Asamblea Espiritual. Los miembros de la Asamblea deben estudiar independiente y cuidadosamente tales asuntos, e investigar cada caso. Si existiera un motivo válido para el divorcio y la reconciliación se hiciera absolutamente imposible, si la antipatía fuera intensa e imposible de revertir, entonces la Asamblea podría aprobar el divorcio.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Irán, 07/7/l938. Ibídem, pp. 18-19)

1308. Futuro de los hijos

«Él se sintió muy apenado al saber que Ud. y su marido continúan juntos y tan infelices. Cuando los matrimonios no se llevan bien son siempre una fuente de tristeza en la vida, pero el Guardián siente que Ud. y su marido, al contemplar la idea del divorcio, deberían pensar en el futuro de sus hijos y en la influencia que esta importante decisión de Uds. tendrá sobre la vida y la felicidad de ellos.

»Si Uds. sienten la necesidad de consultar y pedir consejo, él les sugiere ponerse en contacto con vuestra Asamblea Local; sus compañeros bahá'ís seguramente harán todo lo que puedan por aconsejarles y ayudarles, y proteger sus intereses y los de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/11/1945. Ibídem, p. 24)

1309. Hijos y divorcio

«No existe duda de que los creyentes de [Norte] América, al parecer influenciados inconscientemente por la laxitud moral predominante y la actitud de ligereza hacia el divorcio, las cuales parecen continuar en crecimiento, no toman al divorcio con la debida seriedad y no parecen darse cuenta de que aunque Bahá'u'lláh lo ha permitido, lo ha permitido sólo como último recurso, y lo condena severamente.

»La presencia de los niños como factor en el divorcio no puede ser ignorada, ya que sin duda hace más grande el peso de la responsabilidad moral del hombre y la mujer que consideren dar ese paso. El divorcio bajo tales circunstancias ya no implica sólo a ellos y a sus deseos y

sentimientos, sino que también condiciona el futuro íntegro de sus hijos y la propia actitud de ellos hacia el matrimonio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/12/1947. Ibídem, pp. 26-27)

1310. Ni libertad ni felicidad

«El Guardián no le dice que Ud. no debería divorciarse de su esposo pero sí le insta a considerar en actitud de oración, no sólo debido a que Ud. es creyente y está ansiosa por obedecer las leyes de Dios, sino también por la felicidad de sus hijos, si no es posible para Ud. sobreponerse a las limitaciones que hasta aquí ha sentido en su matrimonio, y juntos tratar de que marche.

»A menudo sentimos que nuestra felicidad se encuentra en determinada dirección y, sin embargo, si el precio que debemos pagar por ella es demasiado alto, podemos descubrir que no hemos adquirido ni libertad ni felicidad, sino simplemente una nueva situación de frustración y desilusión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/4/ 1951. Ibídem, pp. 28-29)

1311. Divorciarse para servir

«Shoghi Effendi desea que agregue esta nota en relación con su matrimonio: él siente que ningún creyente, por ninguna circunstancia, sea cual fuere, puede jamás usar la Causa o el servicio a ella como una razón para abandonar su matrimonio; el divorcio, como nosotros sabemos, es severamente condenado por Bahá'u'lláh, y solamente razones de extrema gravedad lo justifican.»

(De, una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/4/1947. Ibídem, pp. 24-25)

1312. Divorcio y pioneros

«Él se sintió muy apenado al saber que su matrimonio parece haber fracasado totalmente. No es preciso que le diga que como bahá'í debe hacer todos los esfuerzos que haría cualquier bahá'í para salvar su matrimonio, por amor a Dios más que por nosotros mismos. En el caso de los pioneros es aún más importante, puesto que están a la vista del público. Sin embargo, en cuestiones de esta naturaleza no es apropiado ni correcto que el Guardián presione a los individuos. Él solo puede apelar a Ud. y a (...) para que intenten nuevamente; pero si no pueden superar la prueba, entonces, naturalmente, ya es una cuestión personal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/1/1956. Ibídem, pp. 29-30)

1313. Preservar la familia

«Dondequiera que haya una familia bahá'í, sus miembros deben hacer todo lo que esté a su alcance por preservarla, puesto que el divorcio está severamente condenado en las Enseñanzas, mientras que la armonía, la unidad y el amor son considerados como los más altos ideales en las relaciones humanas. Esto deberá ser siempre aplicado a los bahá'ís, estén sirviendo como pioneros o no.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Centroamérica, 09/11/1956. Ibídem, p. 30)

1314. Año de paciencia

«Respecto al divorcio bahá'í mencionado en su carta del 12 de junio; los bahá'ís (si uno o ambos son creyentes) deben seguir la ley bahá'í de divorcio, es decir, un año de paciencia, y no descuidar esta ley divinamente establecida. Si eran bahá'ís antes de casarse o no, eso no tiene nada que ver con la cuestión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 12/6/1952)

1315. Países donde no existe el divorcio

«En respuesta a la pregunta de su carta del 5 de junio en relación al divorcio, el Guardián dice que si el divorcio dentro de un país, debido a la relación entre la Iglesia y el Estado en ésta materia, es considerado ilegal, los bahá'í deben regirse por esa ley. En la época actual, ellos bajo ninguna circunstancia deben presentar tales cuestiones a ningún Gobierno. Esto quiere decir que no es correcto que un creyente obtenga el divorcio, por ejemplo, fuera de Colombia, y luego se vuelva a casar afuera y regrese a ese país, donde su divorcio será ilegal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Sudamérica, 11/7/1951)

1316. Divorcio y enfermedad mental

«Hemos recibido su carta del 21 de enero de 1964 en la que piden instrucciones sobre cómo tratar un divorcio bahá'í cuando una de las partes está mentalmente enferma.

»Lejos está de requerirse que los implicados vivan juntos durante el año de paciencia, de hecho se les prohíbe hacerlo.

»La Asamblea Nacional o la Local tienen que controlar el proceso de divorcio, lo cual queda a criterio de su Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 23/2/1964)

1317. Consultar con la Asamblea

«Sin embargo, es necesario que los bahá'ís que pretenden divorciarse estén conscientes de que deben consultar con sus Asambleas Nacionales o Locales, que debe cumplirse el año de paciencia antes de que el divorcio pueda hacerse, y que la Asamblea tiene ciertas responsabilidades con la pareja en cuestión, acerca de las cuales la Asamblea les informará mediante la consulta.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 16/4/1967)

1318. El divorcio está permitido

«Es, por supuesto, importante para los amigos tomar conciencia de que aunque el divorcio está permitido en la ley bahá'í, a pesar de eso es condenado y se deben hacer grandes esfuerzos para evitarlo. Existe siempre la esperanza de que durante el año de paciencia el afecto entre los miembros de la pareja reaparezca y el divorcio no sea necesario. Por lo tanto, aunque las relaciones sociales normales entre cada uno de los esposos y otros creyentes de

ambos sexos estén permitidas, es absolutamente contrario al espíritu de las Enseñanzas que alguno de los dos esté cortejando a una nueva pareja durante el año de espera. Esto se le debe aclarar a la pareja y se los debe exhortar a que se comporten como bahá'ís. Pero esta no es un área en la cual la Asamblea deba imponer sanciones si alguna de las partes, o ambas, desobedeciera este principio. Naturalmente que si una de las partes se comporta de una manera evidentemente inmoral, se debe actuar como en cualquier otro caso similar, pero parece que éste no es el caso.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 15/2/1973)

1319. Comienzo del año de paciencia I

«Respecto al caso de la pareja casada y separada que desea fijar la fecha del año de paciencia retroactivamente, las conclusiones expresadas en su carta son correctas, a saber: que la Asamblea Local debe comprobar, antes de fijar la fecha del comienzo del año de paciencia, que existan antipatías irreconciliables. Aunque la Asamblea Local o Nacional pueda pedir la ayuda del Cuerpo Continental de Consejeros o de los miembros del Cuerpo Auxiliar, y estarles agradecidos por su asistencia, es responsabilidad de la Asamblea realizar sus propias investigaciones y llegar a una decisión. Por supuesto que se desaconseja a las Asambleas entrometerse innecesariamente en detalles de la vida personal; el estudio del problema del divorcio no debe ir más allá de lo necesario para determinar si existe en verdad esa antipatía.

»Cuando una Asamblea Espiritual recibe una solicitud de divorcio bahá'í, su primera obligación es tratar de reconciliar a la pareja. Si esto no es posible, y la pareja se separa, se deben hacer esfuerzos posteriores de reconciliación durante el año siguiente.

»Aunque existen casos en los cuales el período de espera se puede fijar retroactivamente, la situación que Uds. describen, en la cual el esposo dejó el hogar con el propósito de buscar trabajo, no es una de ellas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 30/5/1983)

1320. a. Comienzo del año de paciencia II

«El establecimiento de la fecha del comienzo del año de paciencia no es automático. La Asamblea primero debe determinar si existe justificación para un divorcio bahá'í, y debe hacer todo esfuerzo para reconciliar las partes. Si se encuentra que la aversión que existe entre las partes es irreconciliable, entonces la Asamblea puede fijar la fecha del comienzo del año de paciencia...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 07/9/1970)

b. Proceder de la Asamblea

En síntesis, el procedimiento a seguir cuando se recibe una solicitud de divorcio es el siguiente: primero, la Asamblea tiene el deber de tratar de reconciliar a la pareja. Cuando considere que no es posible, debe entonces fijar la fecha del comienzo del año de paciencia. Esta podría ser el día en que la Asamblea llegó a una decisión, a menos que la pareja esté aún conviviendo, en cuyo caso se debe posponer hasta que ellos se separen. Si la pareja ya se había separado, la Asamblea puede retrotraer la fecha hasta no antes del último día en que se separaron con la intención de divorciarse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Holanda, 11/9/1986)

1321. Jurisdicción

«La jurisdicción para decidir en cuestiones de estado personal descansa en la Asamblea en cuya área el creyente reside actualmente. Por lo tanto, la Asamblea Espiritual Local del lugar donde el señor (...) reside actualmente (...) tiene jurisdicción para recibir una solicitud de divorcio bahá'í y fijar la fecha para el comienzo del año de paciencia. Sin embargo, la primera obligación de la Asamblea Espiritual es tratar de lograr una reconciliación de las partes. La Asamblea Local puede comunicarse con la señora (...) por correo o por otros medios. Sería preferible que su propia Asamblea Espiritual Nacional solicitara la ayuda de la Asamblea Nacional (de su cónyuge), y sería deseable que las dos Asambleas Nacionales consultaran plenamente sobre el asunto y ayudaran a la resolución del problema.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador, 14/5/1978)

1322. Fecha inicial del año de paciencia

«Por lo tanto, la fecha del comienzo del año de paciencia comienza normalmente cuando una de las partes notifica a la Asamblea que se ha separado con la intención de obtener el divorcio. Sin embargo, la Asamblea puede establecer el comienzo del año de paciencia con una fecha anterior si ella está convencida de que tal fecha anterior refleja la fecha real de separación, y si existe una buena razón para hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 26/8/1965)

1323. Obligaciones de Asambleas o comités

«En los párrafos iniciales de vuestra carta Uds. dicen que su comité hizo adjudicaciones tras un arreglo de divorcio. La Casa Universal siente que la palabra 'adjudicar' es la raíz de algunos de los problemas que el comité encara. En un país como el Reino Unido, donde el divorcio está sujeto a las leyes civiles, la función de la Asamblea (o sus comités) al tratar un asunto de divorcio no es primordialmente un asunto de adjudicación. Su primera obligación es tratar de reconciliar a la pareja. Si encuentra que no lo puede hacer, puede fijar el comienzo del año de paciencia, y continuar durante el año sus intentos de reconciliación, si es prudente y las circunstancias lo permiten.

»Una de las obligaciones de los comités es ver que los requisitos de las leyes bahá'ís que rigen el año de paciencia no se violen, a saber: que las dos partes vivan separadas y que se hagan las provisiones financieras necesarias para el mantenimiento de la esposa y los hijos. Como pueden ver, este es un asunto que debe juzgarse en cada caso según sus propios méritos. Si la pareja puede llegar a un arreglo amigable, muy bien. Si no, el principio básico de la ley bahá'í es que el esposo es responsable por el mantenimiento de la esposa e hijos durante el matrimonio, es decir, hasta cuando se conceda el divorcio. En ciertos casos podría haber sido la esposa la que ganaba el sustento de la familia, o que ambos trabajaran. La Asamblea no debe ignorar esas situaciones específicas, ni modificarlas sólo porque el año de paciencia esté corriendo. La aplicación de estos principios no debe ser realizada en la forma de una resolución que la pareja deba aceptar, sino como una base para llegar a un arreglo, el

cual, si la pareja lo aprueba, se presenta al juez para que lo endose. Si la Asamblea no logra que las partes lleguen a un acuerdo, se debe dejar el problema al juzgado civil.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 24/2/1983)

1324. Cortejar en el año de paciencia

«Durante el año de paciencia siempre existe la esperanza de que el afecto entre la pareja se presente nuevamente y que el divorcio no sea necesario. Por lo tanto, aunque se permiten relaciones sociales normales de cada una de las partes con los miembros de ambos sexos, es contrario al espíritu de las Enseñanzas si cualquiera de las partes corteja a un posible nuevo consorte durante el año de paciencia. De ser necesario hay que aclarar esto a la pareja y se les debe exhortar a comportarse como bahá'ís...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 06/3/1974)

1325. Resumen sobre la fecha de separación

« 1. El primer deber de la Asamblea Espiritual Nacional es el de tratar de reconciliar la pareja, pero si se encuentra que esto no es posible y que existe una antipatía irreconciliable, tiene que registrar el inicio del año de paciencia. La Asamblea puede reunirse con los miembros de la pareja, juntos o separadamente, en sus esfuerzos por reconciliarlos. Si hubiera motivos urgentes para hacerlo, la Asamblea puede fijar una fecha retroactivamente como el inicio del año de paciencia, pero esta fecha no puede, en ningún caso, ser anterior al último día en que se separó la pareja con la intención de obtener el divorcio.

2. Los esfuerzos para la reconciliación deben continuar durante el año de paciencia. El divorcio, aunque está permitido en la Fe Bahá' í, es aborrecido, y se espera que durante el año de paciencia la pareja pueda reconciliarse y evitar el divorcio.

3. Con esto en mente, es más acorde con el espíritu de la ley bahá'í que los creyentes posterguen la iniciación del proceso civil (sí la ley del país exige un divorcio civil) hasta el final del año de paciencia. Sin embargo, si tal postergación produjera alguna inequidad o un perjuicio legal contra la posibilidad de un divorcio civil, por supuesto que está permitido iniciar el proceso civil durante el año de paciencia.

4. En la mayoría de los países se requiere un divorcio civil, y donde éste I sea el caso, el divorcio bahá'í no se hace efectivo hasta que el divorcio civil se conceda. Si el año de paciencia se ha terminado cuando se concede el divorcio civil, el divorcio bahá'í se hace efectivo automáticamente en aquella fecha. Si la pareja se reconcilia antes de la concreción del divorcio civil, aun en el caso de haberse terminado el año de paciencia, solamente tiene que informar a la Asamblea Espiritual y reiniciar su estado matrimonial.

5. En el caso de que el divorcio civil sea concedido al final del año dé paciencia, y la pareja se reconcilie entre el momento de la concreción del divorcio civil y el final del año de paciencia, están, por supuesto, todavía casados por la ley bahá 'í, y solamente necesitan un matrimonio civil para restaurar el lazo matrimonial.

6. Las partes en proceso de divorcio tienen que vivir separadamente, en residencias distintas, durante el año de paciencia. Cualquier convivencia entre las partes interrumpe la vigencia del año de paciencia. Si se desea un divorcio posteriormente, una nueva fecha para el inicio del año de paciencia tiene que ser fijada por la Asamblea.

7. Es responsabilidad del esposo proveer el mantenimiento de la esposa e hijos durante el año de paciencia.

8. Es responsabilidad de la Asamblea ayudar a la pareja divorciada a llegar a un arreglo amistoso en cuanto a las cuestiones financieras y la custodia y mantenimiento de los hijos, en vez de dejar que estas cuestiones sean un tema de litigio en los tribunales civiles. Si la Asamblea no logra un acuerdo entre la pareja sobre estas cuestiones, entonces su único recurso es el tribunal civil.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/6/1977)

1326. Acortar el período de paciencia

«No es posible acortar el período de paciencia, porque ésta es una provisión del Kitáb-i-Aqdas. Sin embargo, una Asamblea Espiritual Nacional puede, si las circunstancias lo justifican, fijar retroactivamente la fecha del comienzo del año mientras ésta no sea anterior a la fecha en que las partes se separaron por última vez con la intención de obtener el divorcio. No es claro en el caso que Uds. han citado si las partes vivieron juntas durante el período comprendido entre junio de 1975 y la fecha que fijaron como el comienzo del año de paciencia, el 15 de enero. Si las partes estuvieron separadas durante este período y vivían en casas separadas, entonces pueden considerar fijar retroactivamente el comienzo del año de paciencia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 18/7/1976)

1327. Considerar una solicitud de divorcio

«Una Asamblea está obligada a considerar una solicitud para un año de paciencia de cualquiera de los cónyuges, sin importar si a otra parte quiere el divorcio o no. En este caso específico deben entonces seguir los procedimientos usuales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 28/7/1985)

1328. Separación legal

«Aunque no se debe prohibir que una mujer bahá'í se reúna de vez en cuando, en un espíritu amistoso, con un hombre separado legalmente de su esposa, salir juntos para cortejarse está fuera de las normas de decencia bahá'í, aun si la relación interpersonal de la pareja no fuese evidente o notoria, reflejándose sobre la moralidad estricta exigida a los bahá'ís. Hay que pedir a la creyente romper la relación si parece progresar más allá de la amistad, porque el hombre no bahá'í, como Uds. explican correctamente, es casado todavía; la separación legal puede llevar consigo la esperanza y posibilidad de la restauración de su matrimonio, que es una posibilidad que no debe ser obstaculizada por un compromiso con otra mujer. Para casos como estos se recomienda el consejo en vez de las sanciones, si la actuación de la mujer bahá'í requiriera tal intervención.»

(De una carta escrita en nombre de Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 06/12/1981)

1329. Divorcio bahá'í y divorcio civil

«No queda a criterio de las partes involucradas en un proceso de divorcio bahá'í prolongar el año de paciencia y solicitar el divorcio 'en cualquier momento que deseen'. Si no ha habido reconciliación entre las partes en el transcurso de ese lapso, el divorcio bahá'í se concreta al final del año de paciencia, a menos que el divorcio civil se demore más allá de ese tiempo.

»Sin embargo, las partes pueden retirar su solicitud de divorcio en cualquier momento durante el año de espera. Si más tarde deciden nuevamente solicitar el divorcio, un nuevo año de paciencia se tiene que comenzar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 04/11/1974)

1330. No interferir en matrimonios

«No debe haber ninguna injerencia en los asuntos matrimoniales de los individuos de una comunidad bahá'í, a menos y hasta que las partes mismas lleven el problema a la Asamblea; anteriormente a eso, no le corresponde a la Asamblea aconsejar a las partes.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 22/4/1968)

1331. Casarse antes que termine el año de espera

«No existe una ley bahá'í que requiera la privación de los derechos administrativos por obtener un divorcio civil antes de que termine el año de paciencia. Es preferible, por supuesto, que el divorcio no se concrete o se complete antes del final del año de paciencia, a menos que haya circunstancias que lo justifiquen. Si un bahá'í se casa antes que termine el año de paciencia se lo debe privar de sus derechos administrativos, ya que según las leyes bahá'ís aún se le considera casado; sin embargo, si un cónyuge no bahá'í, habiendo obtenido el divorcio civil, se casa antes de que termine el año de paciencia, su cónyuge bahá'í queda libre y no necesita esperar más.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/8/1974)

1332. a. Anulación I

«...un divorcio o anulación es pertinente sólo cuando el cónyuge bahá'í ha renunciado a su fe.

»Cuando para la restitución de los derechos se requiera un divorcio o anulación de un matrimonio impropiamente celebrado, no se requiere un año de paciencia porque el divorcio bahá'í no está involucrado. El propósito del año de paciencia es intentar salvar la relación matrimonial originalmente aceptada como válida por los bahá'ís y que está en peligro. Un matrimonio bahá'í posterior, realizado para cumplir las leyes bahá'ís, y con el espíritu pleno de la ceremonia bahá'í, no se debe considerar como un simulacro, sino como la confirmación de una unión contraída fuera de las leyes bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 27/1/1969)

b. Anulación II

«Todavía no hemos tratado el tema de la anulación de un matrimonio bahá'í, y por consiguiente en la actualidad no deseamos fijar ninguna regla. Bajo la ley bahá'í podría ser que, en ciertas circunstancias, el divorcio no requiera que las partes observen el año de espera, o que se anule el matrimonio bahá'í. Sin embargo, no hemos todavía definido las circunstancias...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 23/12/1969)

1333. Devolución de los gastos del matrimonio

«En lo que se refiere al divorcio (...) él no tiene derecho de exigir que su esposa le restituya los gastos del matrimonio que hubiese hecho. En el Aqdas está muy claro que el esposo debe no sólo dar la dote, sino también mantener a la esposa hasta que se complete el divorcio. En vista de esto, no se requiere que devuelva los gastos del matrimonio...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 12/10/1946. Dawn of a New Day, p. 118)

1334. Nuevo casamiento

«No está dentro del espíritu de la ley bahá'í que alguien anuncie planes de nuevo matrimonio mientras aún está casado con otra persona. No está mal pedir a los amigos que no soliciten el consentimiento de sus padres mientras el divorcio no haya llegado a su fin; pero ninguna sanción se puede aplicar para reforzar dicha exhortación.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 17/1/1971)

1335. Mantenimiento financiero

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 9 de diciembre de 1982 solicitando guía sobre la responsabilidad de las Asambleas Espirituales Bahá'ís en el tema del mantenimiento financiero en casos de divorcio. Nos ha pedido enviarles la siguiente respuesta.

»En algunos casos, usualmente aquellos de los creyentes iraníes cuyos matrimonios no son reconocidos por la ley civil, y que por lo tanto no necesitan y no pueden obtener un divorcio civil, el divorcio tiene que ser concedido completamente por la Asamblea Espiritual. Incluimos un resumen de puntos escritos en nombre de la Casa de Justicia en respuesta a preguntas sobre este tema, que debe ser de ayuda si se presenta un caso similar en Canadá.

»En general, sin embargo, una pareja bahá'í que esté tramitando un divorcio en Canadá debe obtener además del divorcio bahá'í un divorcio civil, y el decreto del divorcio civil usualmente abarcará todas las cuestiones tales como la división de bienes, la provisión de mantenimiento y la custodia de los niños. Por lo tanto, para esos aspectos auxiliares del divorcio la función de la Asamblea Espiritual es consultiva, y no jurídica. Con el fin de evitar, si fuera posible, una discusión pública entre bahá'ís en los tribunales, la Asamblea debe tratar de conseguir que la pareja llegue a un acuerdo amistoso en lo relativo a todas estas cuestiones, el que pueden presentar luego al tribunal para su aprobación. Si los esfuerzos de la Asamblea no dan resultado, entonces tiene que dejar el tema para que lo decida el tribunal civil.

»Una vez que el tribunal haya anunciado el decreto de divorcio con sus respectivas estipulaciones, es la obligación de ambas partes, como buenos bahá'ís, obedecerlo, y si cualquiera de los dos se descuida en cumplirlo, la Asamblea le debe informar a él o a ella acerca de sus deberes e insistir para que los cumpla. Se debe dejar en libertad a la parte perjudicada, sin embargo, para solicitar a las autoridades civiles que ejecuten la decisión. Por desgracia, tal ejecución es notoriamente difícil, en especial cuando las partes residen posteriormente en diferentes países. Es aquí donde la acción de la Asamblea Espiritual, reforzando la decisión de los tribunales civiles, a menudo puede ser de ayuda. Excepto en circunstancias extraordinariamente graves o casos en que la parte responsable deja de obedecer una decisión del tribunal de proveer al mantenimiento de los niños, la Asamblea no debe considerar la imposición de sanciones por falta de cumplimiento en estas cuestiones. Normalmente se debe dejar la ejecución misma a la acción de los tribunales civiles.

»La Casa de Justicia cree que lo anteriormente mencionado les debe proveer toda la guía que necesitan para su colaboración con la Asamblea Espiritual Nacional de (...) Uds. explican que existen pocas probabilidades de un fallo civil que incluya el tema del mantenimiento financiero de la esposa por el esposo luego del divorcio. La Casa de Justicia dice que no existe un requerimiento general en la ley bahá'í de que un esposo continúe manteniendo a su ex esposa más allá del final del año de paciencia y la concesión del divorcio. Por eso, de no existir un fallo de un tribunal civil o un acuerdo entre la pareja registrado por la Asamblea Espiritual, no hay nada más que pueda hacer su Asamblea en este caso.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Canadá, 13/1/1983)

1336. Resumen sobre finanzas y custodia de niños

«Los siguientes puntos se han resumido de la guía dada por la Casa Universal de Justicia a las Asambleas Espirituales y a los creyentes, para que puedan llegar a decisiones acordes con el espíritu de la ley bahá'í, ya sea al realizar un acuerdo amistoso para presentar a los tribunales civiles o al tomar una decisión cuando no esté involucrado ningún decreto de divorcio civil.

1. Las decisiones deben ser tomadas a la luz de las condiciones particulares de cada caso. Las pautas presentadas a continuación son de naturaleza general y deben aplicarse hasta donde sea posible, a no ser que existan consideraciones contrarias y apremiantes.

2. Custodia de los niños

2.1. Es preferible que la pareja se ponga de acuerdo amistosamente sobre la custodia de los niños, y someta su acuerdo a la Asamblea para su aprobación. Normalmente, en el caso de niños muy pequeños se da la custodia a la madre, a menos que existan razones precisas que hagan esto desaconsejable.

2.2. Sin considerar cuál padre recibirá la custodia, los niños deben ser educados de manera que desarrollen una actitud bahá'í correcta, y el debido respeto hacia ambos padres. Se deben hacer acuerdos justos y prácticos para proteger el derecho del padre que no tiene la custodia de asociarse con los niños y pasar tiempo con ellos.

2.3. Usualmente los acuerdos de custodia duran hasta que el niño llegue a la mayoría de edad, a menos que, por supuesto, se presenten circunstancias nuevas durante ese período que requieran una revisión de los acuerdos.

3. Mantenimiento financiero

3.1. El esposo está obligado a mantener a su esposa e hijos hasta la concreción del divorcio bahá'í. Normalmente esto sucede al finalizar el año de paciencia, a no ser que tenga que ser postergado hasta la concesión del divorcio civil.

3.2. Luego de la concesión del divorcio el padre sigue con la obligación de proveer los fondos necesarios para el mantenimiento de los niños, pero no tiene ninguna obligación de continuar manteniendo a su ex esposa.»

(Casa Universal de Justicia; de una guía brindada a las Asambleas Espirituales ya los creyentes, 15/1/1983)

1337. Mantenimiento de la esposa

«La única provisión de las leyes bahá'ís referida al mantenimiento de la esposa es la que hace al esposo responsable por el mantenimiento de ella durante el año de paciencia. Esto no implica que un mantenimiento posterior esté prohibido. Todos estos temas van a requerir legislación en el futuro. Por ahora, es responsabilidad de la Asamblea posibilitar un acuerdo financiero justo entre los miembros de la pareja, que tenga en consideración sus respectivas situaciones financieras y responsabilidades.

»Si bien es cierto que la Asamblea debe aconsejar al esposo que cumpla sus responsabilidades bahá'ís pagando el dinero necesario para el mantenimiento de la esposa, el tema del mantenimiento puede haber sido previsto por las leyes civiles, si se hizo petición de divorcio civil, en cuyo caso la esposa podrá invocar todos los recursos legales disponibles. En todo caso, por ahora, la Asamblea Espiritual Nacional normalmente no debe aplicar sanciones en caso de incumplimiento del requerimiento de estas obligaciones.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 06/2/1978)

1338. Malos tratos

«Es claro en las Enseñanzas Bahá'ís que ningún esposo debe golpear a su esposa. En cuanto al divorcio, si bien es cierto que ha sido permitido por Bahá'u'lláh, no obstante es fuertemente desaconsejado y se deben hacer los más grandes esfuerzos para evitarlo. En una sociedad bahá'í la única causa de divorcio es la irreconciliable antipatía entre los cónyuges.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 27/10/1986)

XXX. EL AMOR Y LA UNIDAD

1339. a. Remedio para el odio

«¡El mejor remedio para el odio es el amor, porque el odio es la ausencia de amor! Respecto a esto, Ud. tiene que mostrar el amor de Dios a los demás, a los bahá'ís y no bahá'ís por igual, y así hacer su parte por disipar la oscuridad en este mundo. Eso es lo que el amado Maestro espera de Sus siervos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/10/1949)

b. Mensaje curativo

«Todos sabemos cuán a menudo el Maestro y el amado Guardián pidieron a los amigos que se esforzaran conscientemente por ser más amorosos, más unidos, más dedicados y más devotos que nunca antes, para vencer la atmósfera de la sociedad actual, la cual es rencorosa, desunida, indiferente al bien y al mal, y desatenta con Dios. El secretario del Guardián escribió que: "Cuando vemos la oscuridad que aumenta en el mundo actual, podemos damos cuenta que, a no ser que el Mensaje de Bahá'u'lláh penetre los corazones de los hombres y los transforme, en el futuro no podrá haber paz ni progreso espiritual alguno".»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 16/11/1969. Messages from The Universal House of Justice, pp. 34-35)

1340. El amor es la norma

«La Causa se extendería muy rápidamente si pudiera manifestarse entre los amigos el amor verdadero, basado en el amor de Dios. El amor es la norma que debe regir la conducta entre los amigos. El orden administrativo no cambia esto, pero por desgracia a veces los amigos confunden ambas cosas, y tratan de actuar como una Asamblea Espiritual, con la disciplina, justicia e imparcialidad que este cuerpo debe mostrar, en lugar de ser misericordiosos, amorosos y pacientes entre ellos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/3/1950)

1341. Amor al prójimo

«Nunca debemos sacar una frase de las Enseñanzas y aislarla del resto: esto no significa que no debemos amar, sino que debemos alcanzar un plano espiritual donde lo principal sea Dios, y donde las intensas pasiones humanas no nos alejen de Él. Vemos en todo momento a individuos que, a causa de la violencia del odio o del apego apasionado a alguien, renuncian a los principios o se excluyen del Camino de Dios.

»Sabemos que la ausencia de luz es oscuridad, pero nadie afirmaría que la oscuridad no es una realidad. Existe aunque solamente sea la ausencia de otra cosa. Del mismo modo, la maldad existe también, y no podemos cerrar nuestros ojos ante ella, a pesar de que sea una existencia negativa. Tenemos que buscar suplantarla por el bien, y si vemos que una persona malvada no puede ser influenciada por nosotros, entonces debemos evitar su compañía, porque no es sana.

»Debemos amar a Dios y, al hacerla, hacer posible un amor universal. No es posible amar a cada ser humano por sí mismo, pero nuestro sentimiento hacia la humanidad debería estar motivado por nuestro amor al Padre que ha creado a todos los hombres.

»La Fe Bahá'í enseña que el hombre siempre era potencialmente hombre, inclusive cuando pasó por las etapas inferiores de la evolución. Cuando el hombre se vuelve hacia la maldad se hace más feroz que el animal, porque tiene más poderes y estos son más sutiles.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/10/1950. Cit. parto en El Modelo de Vida Bahá'í, p. 92)

1342. Cultivar el amor

«Ud. menciona el hecho de que a veces se siente muy atraído por personas a quienes nunca ha conocido; ciertamente éste es el tipo de amor que todo bahá'í debe cultivar. Porque nosotros debemos llegar a querer a todo ser humano, sea creyente o no, extraño o amigo. El

amor que Bahá'u'lláh desea que nosotros tengamos es un amor que abarque a la humanidad entera. La razón por la que uno se siente atraído es por los dones y cualidades con las cuales el alma está dotada, y que ejercen una influencia poderosa y latente.»

(De una carta, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/11/1937)

1343. Explicación del Maestro

«Con respecto al significado de las palabras de Bahá'u'lláh sobre el amor a la humanidad, el Maestro frecuentemente explicaba que esto significaba que el hombre debe amar a su familia, luego a su pueblo nativo, después a su provincia, después a su nación, pero que no debe detenerse allí adquiriendo un nacionalismo estrecho, sino llegar a amar al mundo entero, y a la humanidad en general. Los bahá'ís aman a su país pero también deben amar al mundo, que, incluye a otras naciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/7/1950)

1344. a. Relaciones espirituales

«Él le pide a Ud. hacer todo lo que esté a su alcance para promover la unidad y el amor entre los miembros de la comunidad de ese lugar, ya que ésta parece ser su necesidad más grande.

»Las comunidades jóvenes, en su deseo de administrar la Causa, a me- nudo pierden de vista el hecho de que las relaciones espirituales son muchísimo más importantes y fundamentales que las normas y reglamentos que han de gobernar el manejo de los asuntos de la comunidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/10/1950. Cf. El Modelo de Vida Bahá'í p. 83)

b. Necesidad primordial

«Una de las necesidades primordiales de la Causa... es que los amigos se unan, lleguen a ser verdaderamente conscientes del hecho de que son una sola familia espiritual, enlazada por vínculos más sagrados y eternos que los lazos físicos que hacen que las personas sean de una misma familia. Si los amigos olvidaran todas las diferencias personales y abriesen sus corazones a un gran amor de los unos para con los otros por el amor a Bahá'u'lláh, verían aumentar sus poderes enormemente, atraerían los corazones del público y serían testigos de un rápido crecimiento de la Sagrada Fe...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1943. Ibídem, p. 80.)

1345. Necesidad de la humanidad

«La gente del mundo no sólo necesita las leyes y principios de la Fe bahá'í, necesita ver desesperadamente el amor engendrado por ella en los corazones de sus seguidores, y participar de esa atmósfera de tolerancia, comprensión, paciencia y bondad activa que debe ser la característica de una Comunidad Bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/12/1942)

1346. a. Las influencias del mundo

«Para entender mejor su propia condición interna, los creyentes deben darse cuenta de que las fuerzas de la oscuridad en el mundo son tan predominantes y fuertes que su influencia mórbida y turbulenta es sentida por todos. Por lo tanto, deben esforzarse conscientemente por ser más amorosos, más unidos, más dedicados y piadosos que nunca, para poder luchar contra la atmósfera de la sociedad actual, que no es amorosa sino desunida, irreflexiva del bien y del mal y despreocupada de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/3/1946)

b. Amor y unidad

«Cuando los bahá'ís permiten que las oscuras fuerzas interfieran en sus propias relaciones dentro de la Fe, comprometen gravemente el progreso de ésta; es deber primordial de los creyentes, de las Asambleas Locales y en particular de la Asamblea Espiritual Nacional, promover la armonía, la comprensión y el amor entre los amigos. Cada uno debería estar dispuesto y deseoso de abandonar todo sentimiento personal de agravio -sea o no justificado- por el bien de la Causa, porque la gente jamás la abrazará a menos que vea reflejada en su vida de comunidad lo que tan manifiestamente falta en el mundo: amor y unidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/5/1945. Cit. en El Modelo de Vida Bahá'í p. 52)

1347. Sociedad contaminante

«Los amigos deben tener presente en todo momento que ellos son, en cierto modo, como soldados que son atacados. El mundo, hoy día, se halla espiritualmente en un estado profundamente sombrío; odios y prejuicios de todo tipo lo están literalmente despedazando. Nosotros, por otra parte, somos los custodios de las fuerzas opuestas, las de amor, unidad, paz e integración, y debemos estar siempre prevenidos, tanto individuos, como Asambleas o comunidades, para que a través de nosotros estas fuerzas destructivas y negativas no penetren en nuestro medio. En otras palabras, debemos estar alertas, no sea que la oscuridad de la sociedad se refleje en nuestros actos y actitudes, quizás inconscientemente. El amor mutuo, el profundo sentimiento de que somos un nuevo organismo, los rompedores del alba de un nuevo Orden Mundial, deben animar constantemente nuestra vida como bahá'ís, y debemos orar para ser protegidos de la contaminación de una sociedad tan enferma a causa de los prejuicios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Local de Atlanta, Georgia, 05/2/1947. Ibídem, p. 86)

1348. Heroísmo

«Estos, por cierto, son días en que el heroísmo de los creyentes es necesario. El autosacrificio, el coraje, la esperanza y la confianza inquebrantable son las características que deben demostrar, porque estos mismos atributos no pueden sino atraer la atención del público y hacer que se pregunte qué cosa, en un mundo tan desesperadamente caótico y desconcertado, hace que esta gente esté tan segura, tenga tanta confianza y esté tan llena de devoción. Cada vez más, con el correr del tiempo, las características de los bahá'ís serán lo que atraiga la atención de sus conciudadanos. Deben demostrar que se mantienen lejos de los odios y las recriminaciones que están destrozando el corazón de la humanidad, y demostrar

con hechos y palabras su profunda creencia en la futura unificación pacífica de toda la raza humana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1941. Ibídem, pp. 74-75)

1349. Los caminos de Dios

«Los caminos de Dios no necesariamente inciden con los mecanismos humanos y las políticas trazadas por el hombre. En verdad debemos esforzamos al máximo para que la Fe de Dios pueda ser ampliamente proclamada y establecida con firmeza. Pero bajo ninguna circunstancia debemos pensar que semejante triunfo depende sólo -aún mayormente- de nuestros esfuerzos, por efectivos, unidos y fructíferos que estos sean.

»Somos nada más que instrumentos en las manos del Todopoderoso, y verdaderamente sería una falta de perspicacia por nuestra parte creer que somos los agentes controladores de la divina maquinaria de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/2/1934)

1350. Objetivo primordial

«Durante los días de Bahá'u'lláh, algunos de los maestros destacados de la Causa en Persia discrepaban en cuanto a la posición de Bahá'u'lláh y finalmente le escribieron pidiendo arbitraje. Bahá'u'lláh contestó que si estaban unidos, ambos lados acertaban, y si estaban divididos ambos erraban. Con frecuencia el Maestro negaba toda posición para Él, precisamente para mantener la unidad de los amigos, lo cual era su objetivo primordial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Local de Yonkers, 20/4/1931)

XXXI. SERVICIO MILITAR

1351. No alistarse en Fuerzas Armadas

«Los bahá'ís no pueden alistarse voluntariamente en ninguna rama de las Fuerzas Armadas donde estarían sujetos a cumplir órdenes tendientes a quitar la vida humana.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas de Fiji, 02/8/1971)

1352. No combatientes

«Nuestra posición como bahá'ís no es que desobedeceremos a nuestro gobierno o dejaremos de apoyar al país si es atacado, sino que no somos partidarios ni deseamos tomar parte en la matanza de otros seres huma- nos. Nosotros no somos objetores de conciencia de todo, prestaremos servicios, pero, ya que existe una cláusula en la legislación de los Estados Unidos que contempla nuestra actitud, deseamos ser clasificados como no combatientes. Si Ud. necesita hacer una consulta sobre este tema debe remitirse a su Asamblea Nacional pues esta pregunta surge constantemente, y ellos podrían darle el consejo más preciso y aplicable a las condiciones presentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/7/1952)

1353. Solicitar excepción al servicio militar

«Es todavía su firme convicción que los creyentes, si bien expresan su disposición de obedecer sin reservas cualquier directiva que las autoridades pudieren dar en tiempos de guerra, también deberían, mientras no exista un estado de guerra real, pedir al gobierno una excepción al servicio militar en calidad de combatientes, enfatizando el hecho de que al hacer tal apelación no los mueve ninguna consideración egoísta, sino que el motivo único y supremo es sostener las Enseñanzas de su Fe, las cuales hacen que sea para ellos una obligación moral no participar en ninguna acción que los involucre directamente en una guerra contra otros seres humanos de cualquier otra raza o nación.

»Las Enseñanzas bahá'ís en verdad condenan enfática e inequívocamente cualquier forma de violencia física; y el combate en el campo de batalla es obviamente una forma, quizás la peor, que este tipo de violencia puede tomar.

»Existen muchas otras maneras a través de las cuales los creyentes pueden ayudar en tiempos de guerra, alistándose en servicios de naturaleza no combatiente -servicios que no involucren directamente el derramamiento de sangre- tales como servicios de ambulancias, detección de ataques aéreos, trabajos administrativos y de oficinas, y es para este tipo de servicios nacionales para los que se deben presentar voluntariamente.

»Es irrelevante que tales actividades pudieran exponerlos a peligros tanto en sus hogares como en el frente, ya que su deseo no es el de proteger sus vidas, sino el de desistir de todo acto de homicidio intencional.

»Los amigos deben considerar una obligación de conciencia, como lea- les miembros de la Fe, el solicitar tales excepciones, por más remota que sea la posibilidad de obtener la aprobación de las autoridades. Es absolutamente esencial que en épocas de tal emergencia y agitación nacional como las que atraviesan ahora muchos países del mundo, los bahá'ís no se dejen arrastrar por las pasiones que agitan a las masas, para que no actúen en una forma que los desvíe del camino de la sabiduría y la moderación, o que los lleve a violar, aunque sea en forma indirecta o por abstención, el espíritu y la letra de las Enseñanzas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Nacional del Reino Unido, 04/6/1939)

1354. Pacifistas

«Los bahá'ís reconocen el derecho y la obligación que los gobiernos tienen de usar la fuerza para el mantenimiento de la ley y el orden y para proteger al pueblo. Por lo tanto, para un bahá'í el derramamiento de sangre con tal propósito no es por necesidad intrínsecamente malo. La Fe Bahá'í hace una distinción muy definida entre la obligación del individuo de perdonar y el hecho de que 'es mejor ser muerto que matar', y la obligación de una sociedad de hacer justicia. Este tema lo explica' Abdu'l-Bahá en Respuestas a Algunas Preguntas. En las presentes condiciones mundiales los bahá'ís deben hacer lo posible por apartarse de los conflictos destructivos que envuelven a sus congéneres y evitar el derramamiento de sangre en tales luchas; pero eso no significa que seamos pacifistas absolutos. Este punto se explica en el siguiente mensaje escrito en nombre del Guardián por su secretario el21 de noviembre de 1935:

"Con respecto a los pacifistas absolutos y a las personas que por razones de conciencia rehúsan servir durante la guerra, su actitud, bajo del punto de vista bahá'í, es muy antisocial, debido a la exaltación que hacen de la conciencia individual, lo que necesariamente lleva al desorden y el caos social. Por lo tanto los pacifistas extremos se hallan muy cerca de los anarquistas, en el sentido de que ambos grupos ponen indebido énfasis en los derechos y

méritos del individuo. La concepción bahá'í de la vida social está basada esencialmente en la subordinación de la voluntad individual a la de la sociedad. No suprime al individuo ni lo exalta hasta el punto de convertirlo en un ser antisocial, una amenaza para la sociedad. En éste, como en todos los aspectos, se sigue la regla del 'punto medio'. La única manera de que la sociedad funcione es que la minoría siga la voluntad de la mayoría.

"El otro reparo importante a objetores de conciencia es que su método para el establecimiento de la paz es muy negativo. La no cooperación es una filosofía demasiado pasiva como para ser una forma efectiva de reconstrucción social. El hecho de que rehúsen portar armas no puede nunca establecer la paz. Primero debe haber una revitalización espiritual, que tan sólo la Causa de Dios puede traer al corazón de los hombres."

»Otra cita que podría ayudar a este querido amigo a entender este tema es el pasaje sobre el establecimiento de la Paz Menor en la página 79 de El Secreto de la Civilización Divina.»

(Casa Universal de Justicia,' de una carta a la Asamblea Nacional de Estados Unidos, 09/2/1967)

1355. Servir a la nación

«Con respecto a la consulta de la Asamblea Nacional en cuanto a qué formas de servicio nacional pueden prestar voluntariamente los bahá'ís en tiempos de emergencia, el Guardián piensa que si bien es cierto que los creyentes deben hacer todos los esfuerzos posibles para obtener un permiso de las autoridades que los exceptúe de prestar el servicio militar en calidad de combatientes activos, al mismo tiempo 'es su obligación como ciudadanos leales y dedicados brindar sus capacidades al país en todo tipo de servicios nacionales que no sean específicamente de agresión o directamente militares. Formas de servicio tales como detección de ataques aéreos, cuerpos de socorro y otras labores humanitarias que no incluyan el combate, son los tipos de servicio más apropiados que un bahá'í puede prestar y para los cuales pueden ofrecerse con gusto, ya que, además de no ir contra el espíritu de ninguna de las leyes o Enseñanzas, constituyen una forma de servicio humanitario y social que la Causa considera sagrado y que prescribe enfáticamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional del Gran Bretaña, 27/11/1938)

1356. Evitar actividades militares

«Del estudio de las cartas del amado Guardián surge claramente que él deseaba que los amigos evitaran las actividades 'específicamente agresivas o directamente militares'. En lo referido a actividades indirectas, sería demasiado difícil para cualquier persona, en una sociedad moderna, desligarse de actividades que a la larga y en forma indirecta sean nocivas para la raza humana.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 29/11/1967)

1357. Alistarse sin estar obligado a combatir

«No hay objeción a que un bahá'í se aliste voluntariamente en las Fuerzas Armadas de un país para obtener entrenamiento en un oficio o profesión, siempre y cuando lo pueda hacer sin estar obligado a combatir.

»Del mismo modo, no existen impedimentos a que un bahá'í inicie o prosiga una carrera militar, siempre y cuando lo pueda hacer sin obligarse a combatir.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a una Asamblea Espiritual Nacional, 13/1/1981)

1358. Servicio militar o paramilitar

«Cada vez que se presente la circunstancia del servicio militar o paramilitar, los amigos bahá'ís deben hacer todo lo posible por evitar participar. Sin embargo, si se les obligara a realizarlo, deben hacer todo lo posible para asegurarse de que sean ocupados sólo en servicios no combatientes.

Cuando el Servicio Nacional, tal como lo describen (...) incluye el entrenamiento en oficios y profesiones útiles a la humanidad, tales como la agricultura, los amigos por supuesto que pueden ofrecerse para ese servicio, siempre y cuando se les asegure fehacientemente que su entrenamiento no los comprometerá a ser llamados más tarde para el servicio militar como combatientes.

»Si son obligados a entrenarse militarmente los amigos deben tratar de ser asignados a actividades no combatientes, como camilleros, el cuerpo médico, deberes administrativos o cualquier otro departamento esencial de la organización militar que no los involucre directamente en matar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 14/9/1975)

1359. Aceptar servicios peligrosos

«Con respecto a su consulta sobre el servicio militar, el Guardián no ve razón alguna por la cual los bahá'ís no deban crear un antecedente e insistir en la cuestión. Ahora que se ha hecho bahá'í va en contra de su conciencia matar a sus congéneres, y él debe tener el derecho de explicar su posición y pedir que se le exima de servir en combate. Durante la audiencia de tales casos los bahá'ís deben dejar absolutamente en claro que nosotros no tenemos temor de que se nos ponga en peligro, y que no pedimos que se nos dé un puesto a salvo en las horas de crisis nacional sino que, por el contrario, cualquier servicio peligroso que los bahá'ís puedan prestar a sus congéneres durante las agonías de la guerra, deberán aceptarlo gustosamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Gran Bretaña, 25/2/1951)

XXXII. LA MÚSICA

1360. La música y el canto

«Hemos hecho lícito que escuchéis música y canciones. Prestad atención, sin embargo, no sea que escucharla os haga sobrepasar los límites de la decencia y la dignidad. Que vuestra alegría sea el gozo que ha nacido de mi Más Grande Nombre, Nombre que embelesa el corazón, y colma de éxtasis las mentes de los que se han acercado hacia Dios. Nos, verdaderamente, hemos hecho de la música una escalera para vuestras almas, un medio por el cual puedan ascender al reino de lo alto; no la convirtáis, por tanto, en alas para el egoísmo y la pasión. En verdad, somos renuentes de veros contados entre los necios.»

(Bahá'u'lláh; The Kitáb-i-Aqdas, K 51)

1361. Método para educar

«La música es un medio importante para la educación y el desarrollo de la humanidad, pero el único camino verdadero es a través de las Enseñanzas de Dios. La música es como este vaso que está perfectamente puro y pulido. Es como este puro cáliz que tenemos aquí, y las Enseñanzas de Dios, las Palabras de Dios, son como el agua. Cuando el vaso o cáliz es absolutamente puro y claro, y el agua es fresca y limpia, entonces conferirá vida; porque las Enseñanzas de Dios -tanto en forma de himnos como de meditaciones u oraciones- cuando son cantadas en forma melodiosa, son muy imponentes.

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, p. 7. Star of the West, Vol. X, p. 130)

1362. Enseñanza musical en escuelas

«El arte de la música es divino y efectivo. Es el alimento del alma y del espíritu. Mediante el poder y el encanto de la música el espíritu del hombre es elevado. Tiene un maravilloso influjo y efecto en el corazón de los niños pues sus corazones son puros, y las melodías tienen gran influencia en ellos. Los talentos latentes con que están dotados los corazones de estos niños encontrarán expresión por medio de la música. Por lo tanto, debéis esforzaras para hacerlos expertos; enseñadles a cantar con excelencia y sentimiento. Le corresponde a cada niño saber algo de música, pues sin el conocimiento de este arte las melodías instrumentales y a capela no pueden ser disfrutadas correctamente. Además, es necesario que las escuelas la enseñen para que las almas y corazones de los alumnos puedan vivificarse y regocijarse y sus vidas sean animadas con gozo.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 60)

1363. Ciencia loable

«¡Oh siervo de Bahá! La música es considerada una ciencia loable ante el Umbral del Todopoderoso; por lo tanto, tú puedes cantar los versículos (en grandes reuniones y congregaciones con la melodía más maravillosa y, en el Mashriqu'l Adhkár, elevar tales himnos de alabanza que extasíen al Concurso en lo Alto. En virtud de esto, considera cuán admirado y alabado es el arte de la música. Trata, si puedes, de usar melodías, canciones y tonadas espirituales y armonizar la música terrena con la melodía celestial. Entonces descubrirás cuán grande influencia tiene la música, y qué vida y gozo celestiales confiere. Entona melodías que hagan que los ruiseñores de los misterios divinos se colmen de gozo y de éxtasis.»

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla a un creyente. Compilation of Extracts from the Bahá'í Writings on Music, section n° 12)

1364. 'Música bahá'í'

«La música, como una de las artes, es una expresión cultural natural y el Guardián no siente que deba cultivarse una 'música bahá'í', del mismo modo que no estamos tratando de crear una tendencia bahá'í en pintura o literatura. Los creyentes tienen libertad para pintar, escribir o componer según su talento. Si se escribe música incorporando las Sagradas Escrituras, los amigos están libres de usarlas, pero nunca debe considerarse como un requisito ejecutar tal música en las reuniones bahá'ís. Cuanto más se aparten los amigos de formas rígidas será mejor, pues deben darse cuenta de que la Causa es absolutamente universal, y lo que puede

parecer una bella incorporación en su manera de celebrar la Fiesta, etc., tal vez llegaría a los oídos de la gente de otros países como sonidos desagradables, y viceversa. Mientras hagan música por sí misma está bien, pero no deben considerarla música bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/7/1946)

1365. Musicalizar oraciones

«Es totalmente adecuado ponerle música a las oraciones, y los amigos están libres para cantar oraciones. Tanto es así que, siempre que la música sea apropiada y que los creyentes no hagan de ello un ritual, es altamente loable que los coros canten versículos aptos, revelados por Bahá'u'lláh y el Maestro...

»Suponemos que los amigos siempre tendrán presente que las oraciones, sean leídas, recitadas o cantadas, deben pronunciarse con un sentido de reverencia apropiado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 06/2/1973)

1366. Canto coral

«Hemos recibido su carta del 22 de enero de 1973, preguntando si es apropiado que los coros o grupos canten oraciones al unísono.

»En respuesta a una carta similar de la Asamblea Espiritual Nacional de Uganda y África Central, acerca del canto congregacional en los servicios de las Casas de Adoración, escribimos lo siguiente:

"El canto de una congregación presente en un servicio en la Casa de Adoración no debe confundirse con la oración congregacional prescrita por Bahá'u'lláh para los difuntos...

"Respecto al canto en el Templo, debemos tener en cuenta la referencia hecha por Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Aqdas sobre la necesidad de la persona que entra en el Templo de permanecer en silencio y escuchar el canto de los versículos de Dios..."

»En cuanto al deseo de los Africanos de cantar, esta actitud debiera ser estimulada. El Guardián ha aclarado este principio en una carta escrita en su nombre por su secretario: 'Shoghi Effendi les recomienda estimular el canto coral de hombres, mujeres y niños en el auditorio, y evitar escrupulosamente la rigidez en los servicios bahá'ís.'» (Bahá'í News, septiembre 1931)

(Ibídem)

1367. No musicalizar las oraciones obligatorias

«No hemos hallado ninguna instrucción que prohíba la musicalización de las oraciones obligatorias. Sin embargo, por su especial naturaleza, no consideramos que sea apropiado hacerlo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 06/5/1966)

1368. Umbral de la cultura bahá'í

«Respecto a sus planes futuros, el Guardián siente que en tanto la música es su carrera y fuente de ingresos, Ud. debe pensar detenidamente si no será necesario para su futuro seguir

con su educación en este campo. Si se siente incapaz de resolver este problema sin ayuda, le aconseja buscar el consejo de su Asamblea Espiritual Local.

»También Ud. plantea la cuestión de cuál será la fuente de inspiración para músicos y compositores bahá'ís: la música del pasado, o la Palabra.

Hallándonos en el umbral de la cultura bahá'í, no nos es posible prever qué formas y características tendrán las artes del futuro que tomen su inspiración de esta nueva y poderosa Revelación. De lo único que podemos estar seguros es de que serán maravillosas; así como cada Fe ha dado lugar a una cultura que floreció en distintas formas, así también podemos suponer que en nuestra amada Fe sucederá lo mismo. Sería prematuro intentar comprender su naturaleza en este momento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/12/1942)

1369. La música y el Más Grande Nombre

«No hemos encontrado nada en los textos que prohíba el empleo del Más Grande Nombre, los Nombres de las Manifestaciones de Dios o los nombres de las Figuras Centrales de nuestra Fe, en las letras de canciones. Sin embargo, creemos que, de ser usadas, debe hacerse con respeto y reverencia, tanto en la forma en que se incorporan a la letra como en su modo de presentación.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 14/3/1968)

1370. Influencia en el espíritu

«La música es una de las artes importantes. Tiene gran influencia sobre el espíritu humano. Las melodías musicales son algo que demuestra tener incidencia sobre las vibraciones etéreas, ya que la voz no es más que la expresión de vibraciones, las cuales, al llegar al tímpano, afectan el nervio del oído. Las melodías musicales son entonces esos efectos peculiares producidos o formados por vibraciones. No obstante, tienen el más penetrante efecto sobre el espíritu. En resumen, aunque la música es algo material, su mayor efecto es, sin embargo, espiritual, y su relación más grande es con el reino del espíritu. Si una persona desea pronunciar un discurso, resultará ser más efectivo después de melodías musicales. Los antiguos griegos, así como los filósofos persas, tenían la costumbre de pronunciar sus discursos de la siguiente manera: primero tocaban algunas melodías, y luego, cuando el auditorio había logrado llegar a cierto estado de receptividad, dejaban los instrumentos y comenzaban de inmediato con sus discursos. Entre los músicos de más renombre en Persia había uno llamado Barbod; cuando era presentada una importante cuestión en la corte del rey y el ministerio no había podido persuadir al Rey, le referían el asunto a Barbod, quien entonces se dirigía a la Corte con su instrumento y tocaba la melodía más conmovedora y apropiada, y luego el pedido era concedido por el efecto que tan conmovedora música tenía sobre el monarca: la generosidad surgía en su corazón, y de inmediato concedía el permiso. Podéis probar lo siguiente: si tenéis un deseo muy grande de lograr algún fin, presentad el asunto a un gran auditorio que sea sensible a la música, pues hay algunas personas que son como piedras y la música no conmueve a las piedras.

»Es por esta razón que Su Santidad David cantaba con dulces melodías los salmos en el Sancta Sanctorum de Jerusalén. En esta Causa el arte de la música es de importancia primordial. La Bendita Perfección, cuando llegó por primera vez a los cuarteles ('Akká)

repitió esta enseñanza: "Si entre los seguidores inmediatos hubiera habido alguno que tocara un instrumento musical, por ejemplo, la flauta o el arpa, o hubiera podido cantar, esto hubiera encantado a todos". En resumen, las melodías musicales juegan un importante papel en las asociaciones, o características externas e internas, o cualidades, del hombre, porque inspiran o motivan a la sensibilidad, tanto material como espiritual. ¡Qué poder conmovedor para todos los sentimientos de amor! Cuando el hombre está apegado al Amor de Dios, la música tiene un gran efecto sobre él.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. XV, pp. 120-130)

1371. Ayuda a la comunicación

«El Guardián aprecia los himnos que Ud. tan bellamente compone. En realidad contienen las verdades de la Fe y mucho ayudarán a acercar el Mensaje a los jóvenes. La música es lo que nos ayuda a llegar al espíritu humano; es un medio importante para comunicarnos con el alma. El Guardián tiene la esperanza de que por medio de esta ayuda Ud. pueda llevar el Mensaje a la gente, y atraer sus corazones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/11/1932. Bahá'í Writings on Music, p. 10)

XXXIII. EL NÚMERO NUEVE

1372. Significados

«En cuanto al número nueve, los bahá'ís lo reverencian por dos razones: primero, porque es considerado por quienes se interesan en números como un símbolo de perfección. La segunda consideración, que es la más importante, es que ese es el valor numérico de la palabra 'Bahá'. (B = 2, H = 5, A = 1, Y un acento al final de la palabra que también vale 1; la A después la B no se escribe en Persa, y por lo tanto no se cuenta).

»En los idiomas semíticos, tanto en árabe como en hebreo, cada letra del alfabeto tenía un valor numérico, y en vez de utilizar cifras para simbolizar los números, usaban letras y combinaciones de letras. Por ello, cada palabra tenía tanto un significado literal como un valor numérico. Esta práctica ya no se usa, pero durante la vida de Bahá'u'lláh y el Báb estaba muy en boga entre las clases educadas, y encontramos que en el Bayán se emplea mucho. Ya que la palabra Bahá también representaba el número nueve, se podían usar ambos signos indistintamente. Además de estos dos significados, el número nueve no tiene ningún otro. No obstante, esto es suficiente para hacer que los bahá'ís lo usen cuando se elige un número arbitrario.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/2/1932)

1373. Simboliza perfección

«El número nueve, que es en sí mismo el número de la perfección, es considerado por los bahá'ís como sagrado porque simboliza la perfección de la Revelación Bahá'í, que constituye la novena dentro de la línea de las religiones existentes: la religión más reciente y completa que la humanidad haya jamás conocido. La octava es la religión del Báb, y las otras siete son el Hinduismo, Budismo, Zoroastrismo, Judaísmo, Cristianismo, Islamismo y la religión de los Sabeos. Estas no son las únicas religiones verdaderas que han surgido en el mundo, pero

sí las únicas todavía existentes. Siempre ha habido Profetas Divinos y Mensajeros, a muchos de los cuales se refiere el Corán. Pero las únicas aún existentes son las arriba mencionadas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/7/1936)

1374. Símbolo de las grandes religiones

«...respecto al significado del número nueve; su importancia como símbolo usado muy a menudo, en varios contextos, por los creyentes, se basa en tres hechos: primero, simboliza las nueve grandes religiones mundiales de las que tenemos algún conocimiento histórico definido, incluyendo las Revelaciones Bábí y Bahá'í; segundo, representa el número de la perfección, siendo el número de un dígito más alto; tercero, es el valor numérico de la palabra 'Bahá'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/7/1939)

1375. Estrella de nueve puntas

«En cuanto a sus diversas preguntas: debemos evitar dar la impresión de estar ligados a teorías religiosas particulares; por otra parte, los nueve lados del Templo y la estrella de nueve puntas requieren una explicación, y él cree que la mejor es ésta.

»Nueve es el dígito más elevado, de allí que simbolice comprensión y culminación; además, la razón por la que se usa en la forma del Templo es porque 9 es el valor numérico exacto de 'Bahá' (en la numerología relacionada con el alfabeto arábigo) y Bahá es el nombre del Revelador de nuestra Fe, Bahá'u'lláh. La estrella de nueve puntas no es una parte de las enseñanzas de nuestra Fe, sino que es usada sólo como un emblema representativo del número 9. Cuando hablamos con la gente sobre las nueve religiones del mundo, es decir, religiones existentes, no debemos decir que ésta es la razón por la que el Templo tiene nueve lados. Esa puede haber sido una idea del arquitecto -una idea muy agradable- que puede ser mencionada de paso, pero el Templo tiene nueve lados debido a la asociación del número 9 con la perfección, la unidad y la palabra 'Bahá'.

»El Guardián cree que con los intelectuales y estudiantes de las religiones el tema de cuáles son con exactitud las nueve religiones existentes traería controversias y sería mejor evitarlo. Él no desea que los amigos sean rígidos en esas cuestiones, sino que hagan uso de su juicio y tacto; a veces una afirmación es exactamente lo correcto para un tipo de mentalidad, y es equivocada para otro.

»Estrictamente hablando, la estrella de 5 puntas es el símbolo de nuestra Fe, tal como fue usado por el Báb y explicado por Él. Pero el Guardián no cree que sea oportuno o necesario complicar nuestras explicaciones sobre el Templo añadiendo esto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1949)

1376. Valor numérico de las palabras

«El Báb hizo uso del valor numérico de las palabras para simbolizar conceptos espirituales. En persa ‘Letras del Viviente’ es ‘Hurúf-i-Hay’; había 18 de estos primeros discípulos del Báb, y el valor numérico de la palabra ‘Hay’ es 18. Estas 18 Letras, junto con el Báb mismo, constituyen el primer ‘Vahid’ de la Revelación. La palabra ‘Vahid’ tiene el valor numérico de 19, y significa ‘Unidad’. Simboliza la unidad de Dios, y aunque el número 19 mismo significa la unidad de Dios, fue usado por el Báb como base para su calendario. Puede verse

también la referencia en Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdas a los 19o 95 mithqáles de oro o plata en relación con las leyes del matrimonio y el Huqúqu'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/11/1980)

1377. El número 13

«Suposiciones tales como las referidas a números afortunados o desafortunados son puramente imaginarias. La superstición sobre el trece tuvo su origen en el hecho de que Jesucristo estaba rodeado de doce discípulos y Judas Iscariote era el decimotercer miembro de su comunidad. Esta es la fuente de la superstición, pero es puramente imaginaria. Aunque exteriormente Judas era un discípulo, en realidad no lo era. Doce es el número original de significado y plenitud. Jacob tuvo doce hijos de los cuales descienden doce tribus. Los discípulos de Jesús fueron doce, doce los Imanes de Muhammad. Los signos zodiacales son doce, doce los meses del año, etc.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 228-229)

XXXIV. LA OPOSICIÓN

1378. a. No temer a la oposición

«No hay necesidad de temer a la oposición exterior si la vida interior es sana y vigorosa. Nuestro Padre Celestial siempre nos dará fortaleza para enfrentar y superar las pruebas si nos volvemos hacia Él de todo corazón; y si las dificultades son enfrentadas con el espíritu apropiado, sólo nos harán confiar en Dios más completa y firmemente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/2/1925)

b. Aumentará con el tiempo

«Ahora que la Fe Bahá'í está emergiendo de la oscuridad debemos estar preparados para los ataques que vendrán desde una multitud de fuentes, y reconocer que las acusaciones y distorsiones seguramente aumentarán con el tiempo, a medida que la Fe se haga más conocida.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a un miembro del Cuerpo Continental de Consejeros de las Américas, 11/5/1 986)

1379. Refutar críticas y ataques

«Él cree que el tema de refutar ataques y críticas dirigidas contra la Causa por la prensa corresponde a la consideración de la Asamblea Espiritual Nacional. Este cuerpo, ya sea directamente o mediante el accionar de sus comités, debe decidir sobre la conveniencia de contestar tales ataques, y también debe examinar con cuidado y decidir acerca de cualquier declaración que los amigos deseen enviar a la prensa para ello. Sólo por medio de esta supervisión y control de toda actividad periodística bahá'í pueden los amigos esperar que se eviten la confusión y los malentendidos en sus propias mentes y en la mente del público en general que puede crearse a través de la prensa.

»El Guardián quisiera aconsejar, por lo tanto, que en el futuro busque Ud. la guía y aprobación de la Asamblea Espiritual Nacional en todos sus intentos por refutar las críticas de los enemigos de la Causa, ya que hay ciertos casos que son una pérdida absoluta de tiempo y energía, y hasta posiblemente sea perjudicial contrarrestar tales ataques, cosa que frecuentemente conduce a controversias interminables e infructuosas. La Asamblea Espiritual Nacional puede aconsejarle mejor respecto a qué acción tomar en tales casos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un c,~ ente, 28/9/1938. Crisis y Victoria, sección 93)

1380. Enfrentarla y vencerla

«El Guardián ha leído su carta del 18 de mayo con mucho interés, aunque se ha sentido verdaderamente apenado de saber la oposición continua y maligna que los enemigos de la Causa (...) han dirigido contra los creyentes de este centro, particularmente del ámbito clerical. Desea, sin embargo, que instéis a vuestros amigos a no sentirse descorazonados en lo más mínimo, y en cambio proseguir la sagrada tarea de extender y establecer la Fe con renovada determinación, unidad, vigor, y confiados en el glorioso futuro que les aguarda. Cuanto más grande sea el número de las persecuciones y cuanto más intensa sea su naturaleza, más profunda deberá ser su fe en la misión única que les fuera confiada por Bahá'u'lláh, y más grande su celo por ayudar a apresurar su cumplimiento.

»Esta Causa, como toda Causa Divina, no puede ser efectivamente establecida a menos que enfrente y triunfe valientemente sobre las fuerzas de la oposición que la ataquen. La historia de la Fe es en sí misma una prueba suficiente de ello. Las dificultades y persecuciones siempre han sido y serán la suerte que les toca a los elegidos de Dios. Pero deberían considerarlas como bendiciones ocultas, ya que a través de ellas se avivará su fe, se purificará y fortalecerá. Bahá'u'lláh compara a estos sufrimientos con el aceite que alimenta la lámpara de la Causa de Dios. »Los amigos no deberían, por lo tanto, asumir una actitud de simple resignación frente a las persecuciones. Deberían recibirlas con agrado y utilizarlas como un medio para su propia elevación espiritual y para la promoción de la Causa. A medida que la Fe se haga más fuerte y atraiga la atención y la seria consideración del mundo exterior, los amigos deben esperar que un aumento similar o aún mayor de las fuerzas de oposición, desde todas las direcciones, tanto seculares como religiosas, será lanzado para Socavar las bases mismas de su existencia. Es claro para todo creyente que el resultado final de semejante lucha será seguramente gigantesco. Una fe nacida de Dios y guiada por su espíritu divino que todo lo penetra no puede sino triunfar y establecerse firmemente, no importa cuán persistentes e insidiosas sean las fuerzas contra las cuales tenga que medirse. Los amigos deben tener confianza y actuar con la máxima sabiduría y moderación, y en especial deben abstenerse de cualquier acción provocativa. El futuro les pertenece.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/6/1936. Cf. ibídem, sección 30)

1381. Oposición de familiares*

«En cuanto a la actitud de su esposo hacia la Causa, no importa cuán poco amistosa parezca: Ud. debería alentar siempre la esperanza de que, a través de medios amistosos y conciliatorios, y con un esfuerzo sabio, considerado, cauto y paciente, gradualmente podrá tener éxito en ganar su simpatía hacia la Fe. En ninguna circunstancia debería Ud. tratar de dictarle o imponerle sus propias convicciones religiosas. Tampoco debería permitir que su oposición hacia la Causa obstaculice seriamente sus actividades... Ud. debería actuar paciente

y discretamente, y confiar en que sus esfuerzos están siendo guiados y asistidos por Bahá'u'lláh.

*(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/7/ 1937. Vida Familiar~ p. 33) (*Véase, No. 741)*

1382. Oposición del clero

«Parece a la vez extraño y lamentable que la iglesia y el clero sean siempre, en todas las épocas, los más encarnizados oponentes de la misma Verdad a la que continuamente exhortan a sus seguidores que estén preparados a recibir! ¡Tan violentamente se han asido a la forma que la substancia misma se les escapa!

»Sin embargo, denuncias tales como la que vuestro pastor ha hecho pública en contra vuestra y de la Fe Bahá'í no pueden hacer daño a la Causa; por el contrario, sólo servirán para difundir su nombre y distinguirla como una religión independiente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/2/ 1945. Cf Crisis y Victoria, sección 33)

1383. a. Responder al ataque

«En dispensaciones pasadas las comunidades religiosas a menudo respondieron a la oposición con un espíritu adverso, denunciando a sus opositores, utilizando cualquier medio disponible para silenciar a sus críticos e incluso, en ciertos casos, recurriendo a la violencia y a la fuerza bruta para impedir la supremacía de las opiniones contrarias. En consecuencia, la historia de la humanidad contiene una vergonzosa serie de luchas religiosas, opuestas a los valores que están en el corazón mismo de la verdadera religión. En ese sentido, los atacantes fueron los vencedores en pasadas dispensaciones, provocando a los atacados a adoptar medidas expeditas y a la larga contraproducentes a la preservación del espíritu creador yacente dentro de las nuevas expresiones religiosas.

»En esta dispensación, mediante la claridad de Sus admoniciones y la provisión de una Alianza inviolable, Bahá'u'lláh cerró la puerta a la disensión y a la controversia religiosa. Consideren, por ejemplo, lo siguiente:

"Advierte, oh Salmán, a los amados del Dios único y verdadero, que no juzguen con ojo crítico los dichos y escritos de los hombres. Que más bien consideren tales dichos y escritos con espíritu de imparcialidad y amorosa simpatía. Sin embargo, aquellos hombres que en este Día han sido llevados a atacar en sus escritos enardecidos las normas de la Causa de Dios, deben ser tratados en forma diferente. Les corresponde a todos los hombres, cada cual de acuerdo con su habilidad, refutar los argumentos de quienes han atacado la Fe de Dios. Así ha sido decretado por Aquel que es el Omnipotente, el Todopoderoso. Quien desee promover la Causa del Dios único y verdadero, que la promueva mediante su pluma y lengua, y no recurriendo a la espada ni a la violencia. En una ocasión previa revelamos este mandato, y ahora lo confirmamos, si sois de aquellos que comprenden."»

(Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, p. 264)

(Casa Universal de Justicia; de una carta a un miembro del Cuerpo Continental de Consejeros de las Américas, 11/5/1986)

b. Oposición y difusión

«En consecuencia, la aparición de artículos que critiquen las Enseñanzas Bahá'ís, que distorsionen su historia, ridiculicen sus objetivos o calumnien su Orden Administrativo, debe ser tomada como una oportunidad y una invitación para que creyentes capaces presenten pruebas lógicas y realicen refutaciones racionales mediante las cuales la verdad se distinga de la falsedad. Nuestra respuesta al clamoroso grito del antagonista debe ser manifestada mediante la clara voz de la razón, mientras nuestra fe en el inagotable poder de Bahá'u'lláh para proteger Su Causa nos de la convicción inquebrantable de la victoria final. Debido a tal tipo de respuestas, las críticas dirigidas contra la Fe podrían beneficiar a la Causa, siempre y cuando los creyentes estén tan firmes en la Alianza que no vacilen en sus creencias. Mediante este modo de responder a nuestros detractores podemos demostrar la distinción de la Fe Bahá'í y atraer a nuestro seno a los que hasta ahora no se han comprometido.»

(Ibídem) -

XXXV. ORGANIZACIONES NO BAHÁ'ÍS

1384. Afiliación de no bahá'ís

«En cuanto a la afiliación de no bahá'ís a la Fe, una persona o se hace bahá'í y acepta a Bahá'u'lláh como la Manifestación divina para esta época, o no lo hace. Los principios de la Fe Bahá'í, en la forma en que el Guardián los ha bosquejado, son simples pero no permiten ninguna variación. En otras palabras, silos miembros del Movimiento (...) desean hacerse bahá'ís, serán muy bienvenidos; pero sólo podrán hacerlo sobre la base de la aceptación de Bahá'u'lláh como Manifestación divina, y, por supuesto, esto conlleva la aceptación del Báb como precursor, de 'Abdu'l-Bahá como Centro de la Alianza, y del presente Orden Administrativo.

»Cuando alguien llega al océano de la inmortalidad es inútil que continúe buscando en otros lugares...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Japón, 24/7/1953. Japan Will Come Ablaze,- pp. 76-77)

1385. Asociarse a organizaciones no bahá'ís

«En cuanto a la asociación con la Hermandad Mundial de Credos y Sociedades Afines, Shoghi Effendi desea reafirmar y aclarar el principio general de que tanto los individuos bahá'ís como los representantes electos deben abstenerse de cualquier acto o palabra que implique alguna desviación de los principios espirituales, sociales o administrativos establecidos por Bahá'u'lláh. La afiliación formal o el ser miembro de organizaciones cuyos programas o políticas no son reconciliables en su totalidad con las Enseñanzas es inaceptable. Dirigir la palabra en reuniones de dicha naturaleza, sobre temas que estén en armonía con el espíritu de las Enseñanzas, no significa que el conferencista bahá'í acepte todo el programa. Deberíamos dar la bienvenida y aprovechar todas las oportunidades que se presenten, por muy modestas que sean, para dar mayor publicidad a la Causa, para demostrar su universalidad, su independencia y pureza, sin comprometernos por hechos o palabras con programas o políticas que no guardan estricta conformidad con los preceptos de la Fe. Shoghi Effendi espera que estos principios guíen a su distinguida Asamblea en su trato con las distintas organizaciones, las que en días venideros buscarán en forma creciente el apoyo de individuos y Asambleas Bahá'ís para el logro de sus objetivos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 17/6/1933)

1386. Asociación y afiliación

«Nunca deben confundirse los términos afiliación y asociación. En tanto que la afiliación a organizaciones eclesiásticas no está permitida, la asociación con ellas no sólo se debe tolerar sino que debe alentarse. No existe mejor forma que ésta para demostrar la universalidad de la Causa. Bahá'u'lláh de hecho insta a sus seguidores a asociarse con todas las religiones y naciones, con suma amabilidad y amor. Esto constituye el espíritu mismo de Su mensaje a la humanidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 11/12/1935)

1387. a. Iglesias, sinagogas, masonería

«Respecto a los bahá'ís que pertenecen a iglesias, sinagogas, masonería, etc., los amigos deben comprender que la Fe tiene ahora más de cien años, que sus instituciones van surgiendo a la luz rápidamente, por decirlo así, que las diferencias se van haciendo más definidas, y que es necesario que ellos apoyen de todo corazón a sus propias instituciones y rompan por completo con las del pasado, cosa que es cada vez más clara. (...)

»El otro aspecto de este punto que los amigos deben meditar seriamente es que organizaciones como la masonería en el pasado pueden haber estado totalmente libres de cualquier contaminación política, pero con el estado cambiante del mundo actual y el modo extraordinario en que las cosas se corrompen y mancillan por el pensamiento y la influencia política, no existen garantías de que tal grupo no se convierta gradual o repentinamente en un instrumento político. Por lo tanto, cuanto menos se asocien los bahá'ís con tales cosas, mejor.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Gran Bretaña, 05/8/1955)

b. Logias masónicas, rosacruces, teosofismo

«El Guardián cree que las instrucciones que se han dado referidas a la afiliación a logias masónicas en las Islas Británicas y en los Estados Unidos deben también aplicarse a la afiliación a la francmasonería en Sudamérica. El recuerda, por supuesto, su carta anterior, en la cual indicó que su Asamblea Nacional debe tener paciencia con los bahá'ís que han sido masones, rosacruces, teósofos y miembros de otros movimientos religiosos o espiritualistas (...) y que ellos deben apartarse gradualmente de estas creencias anteriores.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Sudamérica, 10/11/1955)

c. francmasonería

«Se ha aconsejado a su Asamblea informar cuidadosamente a los amigos sobre estos principios, y profundizar sus conocimientos y su apreciación de ellos. En verdad, a todos los amigos que hayan profundizado en estos temas, y especialmente a aquellos que estén directamente comprometidos, su Asamblea les debe fijar un límite de tiempo, luego del cual

los amigos han de obedecer sus directivas de retirarse como miembros de la organización. Cada caso debería ser considerado según sus propios méritos. Algunos amigos quizá deban cumplir ciertos encargos como oficiales antes de que puedan retirarse con honor. El límite de tiempo debe ser fijado en tales casos.

»Persistir en su afiliación a estas organizaciones es razón suficiente para privarlos de los derechos administrativos; se aconseja a su Asamblea dar un tiempo suficiente para que cada uno de los amigos pueda profundizar sus conocimientos y cumplir con los principios antes de tomar medidas disciplinarias.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 26/12/1963)

1388. a. Sociedades secretas

«Respecto a la masonería, el Guardián tiene la firme convicción de que los bahá'ís de esta época deben aprender a pensar internacionalmente y no localmente. Aunque todo bahá'í es consciente de que es miembro de una gran familia espiritual —un miembro del Nuevo Orden Mundial de Bahá'u'lláh— no siempre se lleva esta idea a su lógica conclusión, es decir, que si todos los bahá'ís de las distintas partes del mundo decidieran pertenecer a distintos tipos de asociaciones, iglesias o partidos políticos, se destruiría la unidad de la Fe, porque inevitablemente terminarían involucrados en doctrinas y políticas que están de alguna forma contra nuestras Enseñanzas, y frecuentemente contra otro grupo de personas de otra parte del mundo, u otra raza, u otro bloque religioso.

»Por lo tanto, insta a los bahá'ís de todo el mundo a dejar de lado sus viejas afiliaciones y a renunciar como miembros de la masonería y otras sociedades secretas, para que queden totalmente libres para servir a la Fe de Bahá'u'lláh como un cuerpo unido. Grupos tales como la masonería, sin importar cuán elevadas sean las pautas de un grupo local, están siendo influenciados gradualmente en otros países por los debates que dividen a las naciones en estos tiempos.

»El Guardián desea que los bahá'ís se desliguen de cualquier cosa que de alguna manera comprometa, ahora o en el futuro, su condición de bahá'ís o la naturaleza supranacional de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/2/1956)

b. Desafiliarse

«Hemos considerado su carta del 24 de octubre sobre los miembros de la masonería en lo relacionado con el entierro y otros seguros.

»Debe seguirse el principio que ordena a los bahá'ís retirarse de la masonería, sin importar los sacrificios implicados. No obstante, en caso de que no le sea posible a un bahá'í pagar su propio entierro, es deber de las instituciones de la Causa ofrecer ayuda financiera y disponer un entierro de acuerdo con la Ley Bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 03/11/1967)

1389. Razones para desafiliarse

«El tema no es que haya algo intrínsecamente malo en la masonería, pues sin duda tiene ideales y principios elevados, y ha ejercido influencias benéficas en el pasado.

»La razón por la que el Guardián cree que es imperativo que los bahá'ís se desafilien de la masonería y de otras asociaciones secretas en esta época es que nosotros somos las piezas que conforman la edificación del Nuevo Orden Mundial de Bahá'u'lláh (...) Los bahá'ís deben ser absolutamente independientes y estar identificados sólo con sus propias Enseñanzas. Por esta razón se les ha pedido que dejen de ser miembros de las iglesias, sinagogas o cualquier otra organización religiosa a la cual previamente pudieron haber estado afiliados, y que no tengan que ver en absoluto con sociedades secretas, movimientos políticos, etc. Esto protege la Causa, la fortalece y expresa ante el mundo su carácter independiente.

»Otra razón es que, desafortunadamente, las tremendas influencias políticas del mundo de hoy se infiltran cada vez con más profundidad en la mente de los hombres; y los movimientos que en el pasado estuvieron totalmente libres de influencias políticas, ahora están, en muchos lugares, siendo infiltrados por políticas partidistas y controversias políticas. Por ello se hace cada vez más importante que los bahá'ís del mundo protejan su Fe mediante la renuncia a tales movimientos.

»El Guardián cree que Ud., como persona inteligente y como bahá'í, verá la necesidad de hacerlo. Sólo si vivimos todos de acuerdo con los principios generales podremos urdir la trama de la Fe por todo el mundo en perfecta unidad.

»Él está totalmente consciente de que esta solicitud afecta a ciertos individuos mucho más violentamente que a otros. Este ha sido el caso de ciertos bahá'ís antiguos de Inglaterra que han sido masones desde su niñez; pero, como su obligación es proteger la Fe, sólo le queda pedir a los bahá'ís que lo ayuden a hacerlo y a considerar el bien general por sobre sus sentimientos personales al respecto, por profundos que sean.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/2/1956)

1390. Renunciar

«En cuanto a su pregunta sobre la Orden Masónica, él considera que lo honesto y valiente es que le informe a su logia que Ud. ya no se considera un masón por razones puramente personales, y que desea que su nombre sea borrado de la lista. Silo presionan para que de explicaciones, lo que él cree poco probable debido a que todos somos libres en este mundo de hacer lo que queramos, puede explicarles que en estos tiempos caóticos por los que pasa el mundo, con tantas corrientes y contracorrientes de pensamiento político y prejuicios de todo tipo que acosan la mente del hombre, Ud. desea desvincularse de toda asociación con el pasado y permanecer solo, libre en sus propias ideas.

»Él no cree que tal explicación vaya a indisponer a los masones o a sus amigos, o a despertar en ellos un sentimiento de ira contra la Fe, o que en verdad necesite involucrar a la Fe en absoluto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/3/1956)

1391. Desafiliarse de sociedades secretas

«...los amigos no deben ser miembros de sociedades secretas. Es en verdad mucho mejor para los creyentes desafiliarse de tales organizaciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Nacional de Alemania y Australia, 02/3/1951)

1392. Teosofía

«Un bahá'í no puede ser a la vez un teósofo; muchos teósofos se han hecho creyentes y muy iluminados, pero como no creemos en la reencarnación, obviamente no podemos ser teósofos activos y bahá'ís al mismo tiempo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de India, 28/6/1050. Dawn of a New Day, p. 140)

«Respecto a los teósofos y sus actividades: si bien ellos obviamente tratan de imitar y pretender como suyos algunos de los principios de la Causa, no obstante, el Guardián cree que no sería conveniente oponerse ni tratar de refutar sus argumentos. La mejor actitud para los amigos por el momento es no prestar atención en absoluto a sus antagonistas. Este ha sido, invariablemente, su consejo a los amigos tanto de Oriente como de Occidente.»

(De una carta escrito en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India. Ibídem, pp. 64-65)

1393. a. Gobierno mundial

«No hay objeción a que los bahá'ís se asocien con organizaciones tales como la Organización para un Gobierno Mundial. (...) Sin embargo, deben tener cuidado de estar seguros que estas organizaciones sean absolutamente apartidarias en sus opiniones políticas, y que no se inclinen al Este o al Oeste.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/6/1950)

b. Naciones Unidas

«Él cree que los amigos deben tener presente que la razón principal por la cual él está estimulando la asociación de los bahá'ís con las Naciones Unidas es dar a la Causa la debida publicidad como un organismo que cree firmemente y trabaja por la unificación de la familia humana y la paz permanente, y no porque piense que estamos actualmente en posición de modelar o influir directamente en el curso de los asuntos humanos. También cree que esta asociación proporcionará a los creyentes una oportunidad de entrar en contacto con personas destacadas y de mentalidad progresista de diferentes países, y llamar su atención hacia la Fe. Nosotros debemos asociarnos en todas las formas con los movimientos de las Naciones Unidas que estén de acuerdo con nuestros principios y objetivos; pero no debemos tratar de tomar la iniciativa ni (...) enfocar un destello de publicidad y atención pública en gran escala sobre nosotros, lo que podría resultar en detrimento de nuestros propios intereses. Considera, por ejemplo, la 'Declaración Bahá'í de Obligaciones y Derechos Humanos' muy apropiada, y cree que este tipo de acción es prudente y adecuado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 09/5/1 947)

«Los bahá'ís no deben pertenecer a clubes o sociedades que practiquen cualquier forma de discriminación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Sudamérica, 23/4/1957)

c. Servicio voluntario

«La Casa Universal de Justicia ha consultado sobre varios aspectos del servicio de jóvenes que salen como pioneros por todo el mundo bahá'í, y nos ha solicitado transmitir sus puntos de vista acerca del servicio en otros países emprendido por la juventud en organizaciones voluntarias no sectarias.

»En el pasado, algunas Asambleas Nacionales adoptaron la política de desaconsejar a los jóvenes bahá'ís inscribirse para servir en actividades patrocinadas por organizaciones voluntarias no bahá'ís, ya que esas Asambleas tenían la impresión de que los jóvenes no podrían dedicarse a la enseñanza directa ni, por lo general, participar en actividades bahá'ís mientras sirvieran en tales programas en el extranjero. Tal vez, en algunos casos, los bahá'ís participantes no sabían bien cómo actuar con respecto a los miembros de la comunidad bahá'í, a fin de prestar la debida atención a cada aspecto de su vida.

»Sin embargo, ahora ha quedado claro, a la luz de la experiencia, que no deberíamos tener temor de alentar a los bahá'ís jóvenes a inscribirse en programas de organizaciones de servicio voluntario tales como los Voluntarios de las Naciones Unidas, el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, los Servicios Universitarios Canadienses al extranjero (CUSO) y organizaciones similares de Canadá, el Programa Británico de Voluntarios (BVP) del Reino Unido, y otras organizaciones de servicios voluntarios. Tenemos entendido que otros países, como Alemania, los Países Bajos y los países escandinavos, tienen organizaciones de servicio similares que son compatibles con las metas bahá'ís de desarrollo que actualmente se están practicando.

»Vale la pena mencionar algunas ventajas que para la Fe tiene tal servicio. Los voluntarios reciben completa orientación, y a veces les enseñan las destrezas básicas que les permitirán ayudar a la comunidad bahá'í en los proyectos que emprendan en países en desarrollo. Dondequiera que vivan, estos voluntarios deberían poder participar en actividades bahá'ís, contribuyendo a la consolidación de la comunidad bahá'í. La libertad para enseñar depende en gran medida de la interpretación local que le de el jefe de grupo, pero aunque los voluntarios no se ocupen de la enseñanza directa, el hecho de ser conocidos como bahá'ís y demostrar el espíritu y la actitud bahá'í frente al trabajo y al servicio debería llamar favorablemente la atención y podría, en muchos casos, contribuir a atraer personas hacia la Fe de Bahá'u'lláh. Y, para terminar, el tiempo de servicio en el extranjero crea un gusto por tal servicio, y los voluntarios bien pueden ofrecerse a promover- directamente la labor de pionerismo, ya sea en el mismo país o en otro país en desarrollo.

»Es sabido que una cantidad considerable de bahá'ís ya se han ido al extranjero para servir en estas organizaciones y que otros han enseñado la Fe mientras estuvieron sirviendo (...)

»Las Asambleas Espirituales que actualizan cursos de orientación para pioneros pueden beneficiarse al incluir el tema del desarrollo rural en sus programas y, como en el pasado, invitar a personas que han servido en organizaciones voluntarias de servicio para que participen en la planificación de programas de orientación y para que compartan sus experiencias como trabajadores voluntarios en países en desarrollo.

»La Casa Universal de Justicia expresa la esperanza de que la información contenida en esta carta disipará malentendidos que han rodeado al tema de la participación de la juventud bahá'í en proyectos patrocinados por las organizaciones voluntarias no bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Casa Universal de Justicia a varias Asambleas Espirituales Nacionales, 13/12/1983)

1394. Sociedad de la Nueva Historia

«El Sr. (...) debe ser amonestado firme y cortésmente por su Asamblea ya que no puede considerarse espiritualmente bahá'í y estar asociado con los enemigos declarados de la Fe, como es el caso de la Sociedad de la Nueva Historia. Él debe dejar de apoyar su labor o asociarse con ellos en forma alguna; de lo contrario, se encontrará privado totalmente de su afiliación a la Causa; en otras palabras, no sólo perderá sus derechos administrativos, sino que será expulsado de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 24/1/1957)

1395. Tareas humanitarias

«Él cree que, aun cuando vuestro deseo de compartir activamente los peligros y la miseria que afligen a muchos millones de personas actualmente es natural y es un impulso noble, no puede haber comparación alguna entre el valor del trabajo bahá'í y cualquier otra forma de servicio a la humanidad.

»Si los Bahá'ís pudieran valorizar debidamente su trabajo verían que mientras otras formas de trabajo de ayuda son superficiales en su carácter y alivian a lo sumo en forma transitoria los sufrimientos y males de los hombres, la tarea que ellos están llevando a cabo es la colocación de los cimientos de un nuevo Orden espiritual en el mundo basado en la Palabra de Dios, que opera de acuerdo con las Leyes que El ha establecido para esta época. No hay nadie que pueda hacer esta tarea excepto aquellos que han comprendido completamente el significado del Mensaje de Bahá'u'lláh, mientras que casi cualquier persona valerosa y sincera puede llevar a cabo trabajos de socorro, etc. -

»Los creyentes están edificando un refugio para la humanidad. Esta es su tarea suprema y sagrada, y deberían dedicar todos los momentos disponibles a ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi o un creyente. Principios de Administración Bahá 'í, p. 25)

1396. No afiliarse a otras religiones

«El Guardián desea reiterar el principio general ya expresado en comunicaciones a su Asamblea y a los creyentes de que ningún bahá'í que desee sinceramente y de todo corazón sostener los principios distintivos de la Causa puede aceptar ser miembro pleno en ninguna organización eclesiástica no bahá'í; tal acto implicaría una aceptación sólo parcial de las Leyes y Enseñanzas de la Fe y un reconocimiento parcial de su condición independiente, y sería equivalente a un acto de deslealtad a las verdades que encierra. Es bastante obvio que en la mayor parte de sus premisas fundamentales la Causa de Bahá'u'lláh está en desacuerdo con los credos, ceremonias e instituciones caducas. Ser hahá'í, y al mismo tiempo aceptar ser miembro de otro organismo religioso, es simplemente un acto tan contradictorio que ninguna persona sincera y lógica podría aceptarlo jamás. Seguir a Bahá'u'lláh no significa aceptar algunas de sus enseñanzas y abandonar el resto. La lealtad a su Causa debe ser cabal y de todo corazón.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 15/6/1935)

1397. Escuelas misioneras

«Él no cree que exista objeción alguna a que Ud. enseñe en una escuela misionera en tanto quede claro que Ud. es bahá'í y que no tenga que enseñar otra religión a los alumnos. Existen

muchas personas que actualmente trabajan en misiones en diversas partes del mundo y que no pertenecen a la Iglesia; y siempre que esta relación de tolerancia sea posible, no puede en verdad haber ninguna objeción de nuestra parte.

»Naturalmente sería mejor si Ud. pudiera conseguir un trabajo donde estuviera completamente independiente de tales relaciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/2/1954)

1398. No atacar a la Iglesia

«El Guardián está de acuerdo con Ud. en que los bahá'ís deben cuidarse mucho de no criticar o atacar a la Iglesia. Como creemos que la iglesia de Roma es la heredera, por decirlo así, de las Enseñanzas de Cristo, la línea directa, aunque pervertida por las doctrinas del hombre, en verdad no nos beneficia mostrar antagonismo hacia ella. Nosotros sabemos que es anticuada. Se requiere tacto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/3/1950)

1399. Espiritistas

«El Guardián cree que le corresponde aclarar que la afiliación a toda organización hahá'í excluye la posibilidad de incorporarse a cualquier organización religiosa o política, aunque tal alianza no involucre un repudio completo de los principios y doctrinas bahá'ís. Sería absolutamente imposible reconciliar las Enseñanzas de.. la Fe con todos los puntos de vista y concepciones que abogan todos los grupos existentes, ya sean religiosos o políticos. En vista de ello, parece lógico que un bahá'í no pueda ser al mismo tiempo espiritista. No es que las ideas que los espiritistas proclaman estén todas y cada una en directa oposición a las Enseñanzas Bahá'ís. De hecho, existen muchos aspectos buenos en el espiritismo. Pero esto no es justificación suficiente para que un creyente acepte pertenecer a una organización espiritista.

»Si bien es cierto que Shoghi Effendi lo insta a que se separe de los espiritistas, desea que al mismo tiempo obre con precaución y sabiduría. Su separación de los espiritistas debe ser gradual, y en una forma que no despierte la oposición de sus amigos y parientes. Cambios demasiado abruptos y súbitos son en verdad nocivos, no sólo para Ud. sino también para aquellos que han sido atraídos a la Causa a través suyo...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/4/1934)

1400. Representantes ante la ONU

«Un avance sobresaliente en las relaciones entre la Comunidad Bahá'í Internacional y las Naciones Unidas fue la acreditación de esta comunidad como una organización no gubernamental con carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Ahora la Comunidad Internacional Bahá'í tiene un representante permanente en las Naciones Unidas y mantiene una oficina en Nueva York.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1973)

1401. Movimientos con ideales similares

«En verdad, hay tantos movimientos en el mundo actual con principios semejantes a los de la Fe que casi podemos decir que los principios de Bahá'u'lláh han sido adoptados por gente reflexiva en todo el planeta. Pero lo que no comprenden, y por lo tanto los bahá'ís deben enseñárselo, es que esos principios, sin importar cuán perfectos sean, jamás pueden crear una nueva sociedad hasta que ellos estén animados por el Espíritu, que es lo único que cambia los corazones y caracteres de los hombres, y este espíritu es el reconocimiento de sus orígenes divinos en el Maestro enviado por Dios, en otras palabras, Bahá'u'lláh. Cuando esto se reconozca sus corazones cambiarán, y un cambio de corazones es lo que la gente necesita, no simplemente un cambio de perspectiva intelectual.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la juventud de Lima, Perú, 17/11/1945)

1402. Ayuda financiera*

«Las preguntas presentadas en su carta del 9 de enero de 1985 han sido consideradas por la Casa Universal de Justicia, y nos ha pedido informarles que los bahá'ís no deben buscar la ayuda financiera de organizaciones religiosas en calidad de bahá'ís. Sin embargo, si alguna organización caritativa dirigida por seguidores de otra religión concede becas a individuos, por ejemplo, un bahá'í puede aceptar tal ayuda general como individuo, pero no como bahá'í.

»La Casa de Justicia declara que mientras el Sr. (...) puede continuar recibiendo ayuda de la Comisión Católica, otros refugiados bahá'ís no deben pedir o recibir ayuda de este cuerpo si la naturaleza de la ayuda es distinta de aquella arriba explicada. Llegará el día en que la Fe Bahá'í será suficientemente fuerte como para ofrecer ayuda financiera a católicos, y a otros. En ese momento sería posible para los bahá'ís utilizar los servicios de la Comisión Católica. Sin embargo, en el momento actual, cuando la reciprocidad mutua no puede ser establecida, la Casa de Justicia advierte que no es digno que los bahá'ís soliciten esta ayuda.»

*(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Perú, 07/2/1985)*Véase, No. 2071*

1403. Sindicatos*

«La Asociación de Empleados Públicos de Alaska parece ser un tipo de organización sindical. En tanto que ésta y otras asociaciones tales como los grupos de intereses específicos que mencionan no estén asociadas con ningún partido político ni se involucren en actividades políticas, no hay objeción a que los bahá'ís pertenezcan a ellas ni a que tengan cargos en las mismas.

»En cuanto a la participación en elecciones de organizaciones no bahá'ís que estén permitidas para bahá'ís pero que empleen métodos electorales diferentes de las costumbres bahá'ís, los creyentes no necesitan evitar los procedimientos electorales empleados en tales organizaciones.

»En todas estas actividades los amigos deben tener presente la siguiente exhortación establecida tan claramente por el amado Guardián en una carta fechada el 20 de febrero de 1927, dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá'ís de los Estados Unidos y Canadá:

"Plenamente conscientes de las reiteradas declaraciones de 'Abdu'l-Bahá acerca de que la universalidad es de Dios, los bahá'ís de todos los países están dispuestos, más aún, deseosos por asociarse de palabra y de hecho con cualquier asociación de hombres que, luego de un examen meticuloso, estén convencidos que está libre de todo partidismo y política, y que está

totalmente dedicada a los intereses de toda la humanidad. ~ Sin embargo, deberían tener siempre presente que el propósito primordial de tal colaboración es conseguir con el tiempo el reconocimiento de aquellos con quienes están asociados de la extrema necesidad y la verdadera significación de la Revelación Bahá'í en este día.» (Bahá'í Administration, pp. 125-126)

*(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 04/1/1979)*Véase, No. 2121*

1404. Huelgas*

«En cuanto a la participación en huelgas, cuando uno de los creyentes que trabajaba en una fábrica como capataz supervisando obreros y que sentía que habría una probable huelga preguntó al Guardián cual debería ser la actitud bahá'í si la huelga se materializaba, el secretario del Guardián escribió en su nombre una carta con fecha del 30 de junio de 1937:

"Respecto a su pregunta sobre la actitud bahá'í hacia los problemas laborales: estos no podrán ser resueltos, nos dice 'Abdu'l-Bahá, a través de la mera fuerza de la violencia física. La no cooperación también, aunque no esté acompañada de actos de violencia, es inefectiva. El conflicto entre el trabajo y el capital podrá resolverse mejor mediante los métodos pacíficos y constructivos de la cooperación y la consulta."

»A los bahá'ís, por lo tanto, les aconseja que eviten, tanto como les sea posible, mezclarse en huelgas y problemas laborales, y particularmente que desistan de todo acto de violencia física, los cuales son contrarios al espíritu mismo de la Causa. La Fe de Bahá'u'lláh defiende la paz, la armonía y la cooperación entre los individuos y las naciones del mundo.»

*(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Luxemburgo, 04/4/1973)*Véase, No. 2121*

XXXVI. ORIENTALES

1405. Definición de 'orientales'

«En cuanto a su pregunta respecto a qué razas deben considerarse incluidas en la expresión 'orientales', en relación con las advertencias de 'Abdu'l-Bahá: no hay duda alguna de que El pensaba ante todo en las razas del Cercano Oriente de origen islámico, las que tienen muchas razones para mirar a la Fe ya sea con desprecio, como una simple herejía o una secta del Islam, o con odio como amenaza potencial a la supremacía de su religión. Además, son estas razas del Medio Oriente, especialmente la persa, las que han estado expuestas en forma más persistente a la propaganda y al mal ejemplo de los violadores de la Alianza, tanto antiguos como nuevos, y de cuyas filas han surgido los Violadores de la Alianza. Estas circunstancias, combinadas con el hecho de que, así como los Profetas que lo precedieron, Bahá'u'lláh apareció entre la gente que más necesitada estaba de iluminación ~y por lo tanto en el nivel moral más bajo— son las razones no sólo de las repetidas advertencias de 'Abdu'l-Bahá y suyas (del Guardián) referidas a los orientales, sino también de la conducta, por desgracia tan a menudo demostrada, de estos mismos orientales y que justifica ampliamente nuestra actitud de gran cautela y precaución en cuanto a recibirlos en nuestro medio y creer que sus declaraciones son sinceras. Shoghi Effendi cree que a los musulmanes y persas de la India se los debería incluir en esta categoría, debido a su origen tanto racial como religioso.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 09/5/1947)

1406. El nombre 'bahá'í' no lo convierte en un bahá'í

«El Guardián desea que los bahá'ís tengan en cuenta los reiterados consejos del Maestro en el sentido de que los amigos deberían estar en guardia cuando traten con orientales. No sólo no deberían confiar en nadie a menos que lleve una carta de presentación de su Asamblea, sino que también, después de haberlo aceptado en el grupo bahá'í, deben tener mucho cuidado en su trato. Esto no significa que ellos deban ser poco amables con él o sospechar constantemente, lo que gradualmente lo alejaría de la Causa; pero sí que estén en guardia para que no abuse de su confianza (...) Mientras él puede creer estar haciendo negociaciones astutas un occidental puede considerar que son actos fraudulentos. Como Bahá'u'lláh dice a menudo en Sus Tablas, los amigos deberían desarrollar un instinto mediante el cual puedan detectar lo bueno de una persona mala. El nombre bahá'í por sí solo no lo convierte en bahá'í. Su carácter también tiene que ser bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/12/1932)

1407. Contactos con orientales

«Como regla general los amigos no deben buscar contacto con los orientales (aquellos de procedencia musulmana del Medio Oriente, Pakistán y la India) sean ellos estudiantes o no. Sin embargo, cuando tengan contacto con orientales en el curso de eventos sociales normales, los amigos, como en todos los casos, deben mostrar cortesía y bondad; pero en estos días en que la situación política está tan confusa, los amigos deben evitar conscientemente cualquier esfuerzo por convertir a los orientales a la Fe.

»Sin embargo, si tales individuos demuestran verdadero interés en la Causa, incluso hasta el punto de desear declararse, su Asamblea Nacional debe ponerse en contacto con la Asamblea Espiritual Local o el maestro para que Uds. puedan a su vez contactar a la Asamblea Espiritual Nacional del país de origen del solicitante, dando a aquella Asamblea todos los datos y pidiendo que les informe si existe alguna objeción para el enrolamiento de este individuo en particular. De todas maneras si parece que el oriental que desea declararse está pensando regresar pronto a su país, deben seguir su costumbre actual de pedir que se declare a la institución administrativa apropiada en su propio país.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/1/1968)

1408. Bahá'ís y musulmanes iraníes

«La Casa de Justicia tiene la impresión de que los amigos, y a veces las instituciones bahá'ís, han tendido a reaccionar en forma exagerada ante las instrucciones que se han dado algunas veces sobre el contacto con musulmanes de Irán y otros lugares del Medio Oriente, y sobre la enseñanza a ellos, y a menudo han extremado los cuidados que recomiendan tales instrucciones. Los amigos consideran a veces que deberían evitar por completo a tales personas, o que cualquier contacto con ellas es una contravención a la ley bahá'í. Nos han pedido hacer notar que la Casa de Justicia nunca ha prohibido a los amigos tener contactos con musulmanes iraníes, puesto que semejante prohibición general sería contraria al espíritu de la Fe. Sin embargo, dada la historia y la situación actual de la Fe en Irán, ha pedido a los

amigos de Occidente actuar frente a esas personas con sabiduría y cautela. De hecho, la Casa de Justicia en varias ocasiones ha aclarado este tema exponiendo a las Asambleas Espirituales Nacionales lo siguiente:

"Han de seguirse las instrucciones del amado Guardián acerca de la enseñanza a orientales provenientes del Medio Oriente, tanto más ahora, debido a la actual situación en Irán. En particular no hay que esforzarse por buscar musulmanes iraníes para enseñarles la Fe. Sin embargo, no puede decirse categóricamente que los amigos no deban tener ningún contacto con musulmanes iraníes. Algunos de los bahá'ís tienen parientes que son musulmanes iraníes, otros tienen amigos íntimos que son musulmanes iraníes y residen por casualidad en Occidente, y ellos no debieran renunciar a esas amistades. Al mismo tiempo, debería recalcarse a los bahá'ís iraníes que si bien ellos no deben separarse de sus parientes y amigos musulmanes —acción que podría crear animosidad y volverlos contra de Fe— tampoco deben normalmente tratar de encontrar musulmanes iraníes para establecer contacto amistoso con ellos o enseñarles la Fe."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 06/3/1983,)

1409. Aceptación de musulmanes como bahá'ís

«Es más, la Casa de Justicia cree que hay varios casos en los que podrían tener en cuenta a los musulmanes iraníes para su aceptación como bahá'ís; por ejemplo, en los casos en que el cónyuge musulmán de un bahá'í haya mostrado su interés y sinceridad y nunca haya participado en la oposición a la Causa. Otro ejemplo es cuando un iraní resida permanentemente en los Estados Unidos o Canadá y al parecer no tenga motivos ocultos como, por ejemplo, hacerse bahá'í para resolver sus problemas de visa. Las propuestas de ingreso deben remitirse a la Casa de Justicia para su aprobación y para que, si fuera necesario, el tema se consulte con la Asamblea Nacional de Irán. Por supuesto que, incluso en los casos citados, el ingreso no siempre puede efectuarse inmediatamente. Debe darse consideración a otros factores: la reacción de sus parientes en Irán podría ser un factor para determinar en qué momento deben ingresar tales personas. En esos casos se les podría explicar que, aunque hayan aceptado la Fe en sus corazones y se los considere bahá'ís en cuanto a su creencia, su ingreso deberá postergarse por la situación en Irán. Mientras tanto, los bahá'ís deben mantener contactos amistosos con ellos y profundizar sus conocimientos de la Fe.»

(Ibídem)

1410. Asociación profesional

«Varios musulmanes iraníes ya se han acercado a profesionales bahá'ís en busca de sus conocimientos. Sería inconveniente que estos bahá'ís se rehusaran a estar a su disposición profesionalmente. Sin embargo, contactos culturales y sociales deben tener lugar sólo con el conocimiento y la aprobación de la institución bahá'í apropiada.»

(Ibídem)

XXXVII. LA PAZ

1411. a. Promover la paz

«Primero: les corresponde a los ministros de la Casa de Justicia la promoción de la Paz Menor para que los habitantes de la tierra puedan ser liberados de la carga de estos gastos exorbitantes. Este tema es imperativo y absolutamente esencial, por cuanto las hostilidades y los conflictos son causa de aflicción y calamidad.

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 94)

b. Unidad

«Cuando Bahá'u'lláh proclamó Su Mensaje al mundo en el Siglo XIX dejó muy en claro que el primer paso esencial para la paz y el progreso de la humanidad era su unificación. Como El manifiesta, 'El bienestar de la humanidad, su paz y seguridad, son inalcanzables a menos y hasta que su unidad sea firmemente establecida'. Hasta hoy, sin embargo, Ud. notará que la gente toma el punto de vista opuesto: consideran que la unidad es la meta final y que es casi inalcanzable, concentrándose primero en remediar todos los otros males de la humanidad; ¡si supieran que los otros males son sólo parte de los muchos síntomas y efectos secundarios de la enfermedad básica: la falta de unidad!

»Bahá'u'lláh además ha manifestado que el renacimiento de la humanidad y la curación de todos sus males podrá lograrse únicamente por la mediación de su Fe...»

(Casa universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 08/12/1 967. ~f Paz, pp. 85-86. Wellspring of Guidance, pp. 131-132)

1. Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, CXXXI

1412. Tiempo y medios para establecerla

«Con respecto a la pregunta que Ud. ha hecho sobre la fecha y la forma en que se establecerán la Paz Menor y la Mayor a que se refiere Bahá'u'lláh, después de la próxima guerra mundial: opina que la Paz Menor se logrará mediante los esfuerzos políticos de los estados y las naciones del mundo, e independientemente de cualquier plan o esfuerzo directo bahá'í, y que la Paz Mayor se establecerá a través de los creyentes y mediante la operación directa de las leyes y principios revelados por Bahá'u'lláh y el funcionamiento de la Casa Universal de Justicia como el órgano supremo del Súper-Estado Bahá'í; su punto de vista es correcto y está plenamente de acuerdo con los pronunciamientos del Guardián expresados en El Desenvolvimiento de la Civilización Mundial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/3/ 1939. Ibídem, pp. 81-82)

1413. Dar el ejemplo

«De hecho, cuando vemos la creciente oscuridad del mundo actual podemos comprender cabalmente que a menos que el Mensaje de Bahá'u'lláh llegue a los corazones de los hombres y los transforme, no podrá haber ni paz ni progreso espiritual en el futuro.

»Su permanente esperanza es que los creyentes se conduzcan, tanto individualmente como en su vida en la Comunidad Bahá'í, de un modo que atraiga la atención de los demás hacia la Causa. El mundo no sólo está hambriento de principios e ideales altruistas, está, sobre todo, hambriento del ejemplo resplandeciente que los bahá'ís pueden y deben proporcionar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/2/ 1945. Cit, part. en Excelencia en Todas las Cosas, p. 57)

1414. Profecías

«...respecto al versículo de Daniel, cuya interpretación ha solicitado, a saber, 'Bienaventurado el que espere y llegue a mil trescientos treinta y cinco días': estos días deben calcularse como años solares y no lunares. Porque de acuerdo con este cálculo, cuando haya transcurrido un siglo desde el amanecer del Sol de la Verdad, entonces las enseñanzas de Dios estarán firmemente establecidas sobre la tierra, y la Luz Divina inundará al mundo desde el Oriente hasta el Occidente. Entonces, en ese día, los fieles se regocijarán.)

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla a un creyente Kurdo. The Passing of 'Abdu'l-Bahá, p. 31)

«Los 1335 días a los que se refiere Daniel se cumplirán en 1963. La fecha de la Héjira es 622 A.D. Los 1335 días se calculan de acuerdo al calendario solar, pero al contar los 1335 días se debe tener en cuenta la época en que se realizaron las profecías y cambiarlas a tiempo solar, lo que daría la fecha de 1963.

»Hay una cosa importante que los bahá'ís deben entender; y es que esta profecía se refiere a acontecimientos dentro de la Fe, y no a sucesos fuera de ella. Se refiere específicamente a la diseminación de la Fe sobre la faz de la tierra. Esto se logrará cuando la Fe Bahá'í esté firmemente establecida en todas las áreas vírgenes detalladas en la Cruzada de Diez Años y se hayan cumplido las otras metas de la Cruzada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/5/1946)

1415. Paz Menor

«Hemos ordenado a toda la humanidad establecer la Paz Menor, el más seguro de todos los medios para la protección de la humanidad. Los soberanos del mundo, de común acuerdo, deberían aferrarse a ella, pues éste es el supremo instrumento que puede garantizar la seguridad y bienestar de todos los pueblos y naciones. En verdad, ellos son las manifestaciones del Poder de Dios y las auroras de su autoridad.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 131)

1416. a. Procesos paralelos

«Shoghi Effendi nos ha dicho que dos grandes procesos están actuando en el mundo: el gran Plan de Dios, turbulento en su progreso, operando a través de la humanidad como un todo, rompiendo las barreras que impiden la unidad mundial y forjando a la humanidad un cuerpo unificado en el fuego del sufrimiento y la experiencia. Este proceso producirá, cuando Dios lo crea oportuno, la Paz Menor, la unificación política del mundo. La humanidad de ese tiempo se podrá comparar con un cuerpo unificado pero sin vida. El segundo proceso, la tarea de dar el hálito de vida a este cuerpo unificado —la creación de la verdadera unidad y espiritualidad que culminará en la Paz Mayor—corresponde a los bahá'ís, que trabajan conscientemente, con instrucciones detalladas y guía divina continua, para urdir la trama del Reino de Dios en la tierra, al que llaman a sus congéneres, otorgándoles así vida eterna.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 08/12/ 1967. Paz, p. 86. Wellspring of Guidance, p. 133-134)

b. Unidad en el siglo XX

«Es cierto que 'Abdu'l-Bahá hizo varias aseveraciones en las que relacionaba el establecimiento de la unidad de las naciones con el siglo XX. Por ejemplo: ***'La quinta candela es la unidad de las naciones, una unidad que seguramente será establecida en este***

siglo, haciendo que todos los pueblos del mundo se consideren ciudadanos de una única patria común.' y, en El Día Prometido Ha Llegado, después de una afirmación similar citada de Respuestas a Algunas Preguntas, Shoghi Effendi hace el siguiente comentario: "Esta es la etapa a la que se está acercando el mundo ahora, la etapa de la unidad mundial, la cual, como nos asegura 'Abdu'l-Bahá, se establecerá con toda seguridad en este siglo."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita el 29/7/1974. Ibídem, pp. 86-8 7)

1. Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 15.

c. Desarme

«Mediante un acuerdo general, todos los gobiernos del mundo deberán desarmarse simultáneamente... No es conveniente que uno deponga sus armas y los otros se rehusen. Las naciones del mundo deben ponerse de acuerdo sobre este tema de suprema importancia, de manera que puedan deshacerse a la vez de las mortíferas armas para matanza humana. Mientras una nación aumente su presupuesto militar y naval, otras naciones se verán obligadas a entrar en esta loca carrera en vista de sus supuestos intereses naturales...

»Ahora bien, el tema del desarme debe ser puesto en práctica por todas las naciones, y no sólo por una o dos. En consecuencia, los que abogan por la paz deben esforzarse día y noche para que los individuos de cada país lleguen a ser amantes de la paz, que la opinión pública logre un basamento fuerte y permanente, y que día tras día el ejército de la Paz Internacional aumente, se logre el desarme completo y la Bandera de la Reconciliación Universal flamee desde las cimas de los montes de la tierra.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. ~ p. 116. Ibídem, pp. 39-40)

1417. Causa de paz

« ¿Puede concebirse mayor munificencia que ésta: que un individuo, al mirar dentro de sí mismo, encuentre que ha llegado a ser, por la confirmadora gracia de Dios, causa de paz y bienestar, de felicidad y beneficio para sus congéneres? ¡No!, por el único Dios verdadero, no existe gloria más grande, ni deleite más completo.»

('Abdu'l-Bahá; El Secreto de la Civilización Divina, p. 3)

1418. Voluntad y acción

«Todos sabemos que la paz internacional es buena, que ella conduce al bienestar humano y a la gloria del hombre, pero se necesita voluntad y acción antes de que pueda ser establecida. La acción es esencial. Puesto que este siglo es el siglo de la luz, la humanidad tiene asegurada la capacidad para la acción. Los principios divinos necesariamente serán difundidos entre los hombres en tanto llegue el tiempo de la acción. En verdad esto ha sido así, y ciertamente el momento y las condiciones están ahora maduros para la acción.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 140)

1419. Prevención ante la guerra

«En resumen, hay que bloquear todo camino que produzca guerra y hacer avanzar las causas que la impiden para que el conflicto físico se convierta en una imposibilidad. Por otra parte, hay que delimitar cada país adecuadamente, marcar sus fronteras exactas, asegurar su integridad nacional, proteger su independencia permanente y lograr que sus intereses vitales sean respetados por la familia de naciones. Estos servicios deberían ser realizados por una Comisión Internacional imparcial. De esta forma desaparecerán todas

las causas de fricción y diferencias, y en caso de que surja alguna disputa entre ellos, podrían someterlas al arbitraje del Parlamento del Hombre, cuyos representantes deben ser elegidos de entre los hombres más prudentes y sensatos de todas las naciones de la tierra.»

(‘Abdu’l-Bahá; Star of the West, Vol. 1~ p. 117. Paz, pp. 41-42)

1420. a. Siglo de paz

«Cada siglo contiene la solución de un problema predominante. A pesar de que existan muchos problemas, uno de los innumerables problemas se acrecentará y se convertirá en el más importante de todos. (...) en este luminoso siglo el mayor don del mundo humano es la Paz Universal, que debe establecerse para que el reino de la creación alcance la calma, para que Oriente y Occidente (que abarcan los cinco continentes del globo) se puedan abrazar, para que la humanidad pueda descansar bajo la tienda de la unidad del mundo de la humanidad y ondee la bandera de la Paz Universal sobre todas las regiones...

»Hoy día, el verdadero deber de un rey poderoso es establecer la Paz Universal; pues verdaderamente significa la libertad de todos los pueblos del mundo. Algunas personas que ignoran el verdadero mundo humano y sus elevadas aspiraciones de bien común consideran que esa gloriosa condición de vida es muy difícil, y hasta imposible de comprender. Pero no es así, en absoluto.»

(‘Abdu’l-Bahá; Cf ibídem, p. 42)

b. Inalcanzable en eras pasadas

«En los ciclos del pasado, aunque fuera establecida la armonía, no obstante, debido a la falta de medios, no podría haberse logrado la unidad de la humanidad. Los continentes permanecían absolutamente incomunicados; es más, aun entre los pueblos de un mismo continente la asociación y el intercambio de ideas eran poco menos que imposibles. Por ello la intercomunicación, el entendimiento y la unidad entre todos los pueblos y linajes de la tierra eran inalcanzables. En este día, sin embargo, los medios de comunicación se han multiplicado, y los cinco continentes de la tierra virtualmente se han convertido en uno solo. (...) De igual modo, todos los miembros de la familia humana, sean pueblos o gobiernos, ciudades o aldeas, han llegado a ser cada vez más interdependientes. A nadie le es posible ya bastarse a sí mismo, por cuanto los lazos políticos unen a todos los pueblos y naciones, y los vínculos del comercio, la industria, la agricultura y la educación se fortalecen cada día más. En consecuencia, la unidad de toda la humanidad puede ser alcanzada en este día. En verdad, ese no es sino uno de los portentos de esta edad maravillosa, de este siglo glorioso. De ello han sido excluidas todas las edades del pasado, pues este siglo —el siglo de la luz— ha sido dotado con una gloria, una iluminación y un poder únicos y sin precedentes. De aquí el milagroso despliegue de una nueva maravilla cada día. Finalmente, se verá con cuánta luminosidad resplandecerán sus candelas en la comunidad de los hombres.»

(‘Abdu’l-Bahá; Selección de los Escritos de ‘Abdu’l-Bahá, sección 15)

1421. Establecer la paz

«El mundo se halla envuelto en una gran confusión y lo más patético es que ha aprendido a mantenerse apartado de Dios, el único que puede salvarlo y aliviar sus sufrimientos. Nosotros, a quienes se nos ha confiado la tarea de aplicar el remedio divino establecido por

Bahá'u'lláh, tenemos el deber de concentrar nuestra atención en la consumación de esta tarea y no descansar hasta que la paz predicha por los Profetas de Dios sea establecida permanentemente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/12/ 1931. Paz, pp. 74-75)

1422. Propuesta bahá'í

«Está firmemente convencido de que mediante la perseverancia y la acción conjunta la causa de la paz finalmente triunfará sobre todas las oscuras fuerzas que amenazan el bienestar y el progreso del mundo actual. Pero estos esfuerzos puramente humanos sin duda no tendrán efecto a menos que sean guiados e inspirados por el poder de la fe. Sin la ayuda de Dios, como fue dada por medio del mensaje de Bahá'u'lláh, nunca se podrá establecer la paz en una forma adecuada y sin riesgos. Ignorar la solución bahá'í para la paz mundial equivale a construir sobre cimientos de arena. Aceptarla y aplicarla es hacer de la paz no sólo un sueño o un ideal, sino una realidad viva. Este es el punto que el Guardián desea que Ud. desarrolle, que repita con énfasis una y otra vez, y que lo apoye con argumentos convincentes. El programa bahá'í de paz es, sin lugar a dudas, no sólo una manera de alcanzar esa meta. Ni siquiera es relativamente la mejor. Es, en última instancia, el único instrumento efectivo para el establecimiento del reino de paz en este mundo. Esta actitud no implica ningún repudio a otras soluciones ofrecidas por diversos filántropos. Simplemente demuestra que no son adecuadas comparadas con el Plan Divino para la unificación del mundo. No podemos eludir la verdad de que nada mundano puede, en último caso, ser duradero, a menos que sea apoyado y sostenido por medio del poder de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/9/ 1933. Ibídem, pp. 77-78)

1423. La unificación es inevitable

«...es nuestro deber, por muy confuso que sea el panorama, por muy sombría que sea la perspectiva actual, por muy escasos que sean los recursos que disponemos, trabajar serena, confiada e incansablemente para prestar ayuda, de la manera que nos lo permitan las circunstancias, a la acción de las fuerzas que, guiadas y dirigidas por Bahá'u'lláh, están conduciendo a la humanidad desde el valle de la miseria y la vergüenza hacia las más sublimes alturas de poder y gloria.»

(Shoghi Effendi; El Día Prometido ha llegado, p. 190)

1424. a. Conciencia universal

«Las Enseñanzas de Bahá'u'lláh establecerán un nuevo modo de vida para la humanidad. Aquellos que son bahá'ís deben esforzarse por establecer este modo de vida tan pronto como sea posible. En este momento en que ha llegado la hora en que la Fe Bahá'í está empezando a destacar-se, y tantos pueblos la están analizando y examinando, es necesario que los seguidores de la Fe vivan de acuerdo con los elevados ideales de la Fe en su totalidad. Así pueden demostrar que la Fe Bahá'í crea un nuevo modo de vida, que trae al individuo la plena asociación con la Voluntad de Dios, y por ende el establecimiento de una sociedad pacífica y universal. Las ataduras que causan divisiones son de los hombres, mientras que el servicio universal es de Dios.

»El Guardián en este momento desea que todos los amigos alcancen una conciencia universal y un modo de vida universal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/11/ 1955. Cf Paz, p. 83)

b. Los soberanos establecerán la paz

«La verdadera civilización desplegará su estandarte en el mismo corazón del mundo, cuando cierto número de sus distinguidos y magnánimos soberanos —los brillantes prototipos de la devoción y la determinación— por el bien y la felicidad de toda la humanidad, se levanten con firme resolución y clara visión para establecer la Causa de la Paz Universal. Deberán convertir a la Causa de la Paz en objeto de consulta general, y tratar por todos los medios a su alcance de establecer la unión de las naciones del mundo. Deberán pactar un tratado obligatorio y establecer un convenio cuyas disposiciones serán firmes, inviolables y definitivas. Deberán proclamarlo a todo el mundo y obtener para él la sanción de toda la raza humana. Esta noble y suprema empresa—verdadera fuente de paz y bienestar para el mundo entero— deberá ser considerada como sagrada por todos los que habitan la tierra. Todas las fuerzas de la humanidad habrán de movilizarse para asegurar la estabilidad y permanencia de esta Más Grande Alianza. En este omnímodo Pacto, los límites y fronteras de todas y cada una de las naciones quedarán claramente fijados, los principios fundamentales de las relaciones entre los gobiernos serán definitivamente establecidos, y todos los acuerdos y obligaciones internacionales quedarán determinados. Asimismo, el número de armamentos de cada gobierno habrá de ser estrictamente limitado, pues si se permitiera aumentar los preparativos para la guerra y las fuerzas militares de cualquier nación, ello despertaría las sospechas de las otras. El principio fundamental que subyace en este solemne Pacto deberá ser tan firme que si algún gobierno violase alguna de sus disposiciones, los demás gobiernos de la tierra deberán levantarse para reducirlo a una completa sumisión; más aún, la raza humana en su totalidad decidirá, con todas las fuerzas a su alcance, abolir ese gobierno. De aplicarse éste, el más grande de los remedios al cuerpo enfermo del mundo, sin duda él se recuperará de sus males y permanecerá eternamente seguro y a salvo.

»Observad que si una situación tan feliz estuviera próxima, ningún gobierno necesitaría acumular constantemente armas de guerra, ni se sentiría obligado a producir siempre nuevos armamentos para la conquista de la raza humana. Una pequeña fuerza para los propósitos de seguridad interna, la rectificación de los elementos criminales y perturbadores, y la prevención de los disturbios locales, sería lo único requerido. De este modo, la población entera sería, en primer lugar, aliviada de la aplastante carga de los gastos actualmente impuestos para propósitos militares y, en segundo lugar, un gran número de personas dejaría de emplear su tiempo en la continua invención de nuevas armas de destrucción —esos testimonios de avaricia y sed de sangre tan incompatibles con el don de la vida—y, por el contrario, empeñarían sus esfuerzos en la producción de aquello que promovería la existencia humana, la paz y el bienestar, y que sería el propulsor del desarrollo y la prosperidad universales. Entonces, todas las naciones de la tierra regirán con honor, y cada pueblo será amparado en la tranquilidad y la felicidad.»

('Abdu'l-Bahá; El Secreto de la Civilización Divina, pp. 77-80)

1425. La paz vendrá

«...la siguiente cita [fuel tomada de una carta escrita en 1946 a un creyente en nombre del amado Guardián:

"...Lo único que sabemos es que la Paz Menor y la Paz Mayor vendrán; las fechas exactas no las conocemos. Lo mismo se aplica a la posibilidad de una guerra futura; no podemos afirmar

dogmáticamente que ocurrirá o no; todo lo que sabemos es que la humanidad debe sufrir y recibir el suficiente castigo como para que se vuelva hacia Dios.”»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita el 29/7/1974. Paz, p. 87)

1426. a. Eliminar la guerra

«La Fe bahá’í aspira a eliminar toda guerra, incluida la nuclear. El propósito fundamental de nuestra Fe es la unidad y el establecimiento de la paz. Esta meta, que es el anhelo de todas las personas de un mundo cada vez más inseguro, sólo puede lograrse mediante las Enseñanzas de Bahá’u’lláh. Como solamente los bahá’ís pueden brindar estas Enseñanzas a la humanidad, los amigos deben medir cuidadosamente cómo emplean su tiempo y energías, y evitar asociarse en actividades que los puedan distraer indebidamente de su principal responsabilidad, la de compartir el Mensaje de Bahá’u’lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 04/7/ 1982. Ibídem, pp. 87-88)

b. Educación para la paz

«Cuando toda la humanidad reciba la misma oportunidad de educación y se logre la igualdad del hombre y la mujer, los fundamentos de la guerra serán definitivamente destruidos. Sin igualdad ello será imposible porque todas las diferencias y distinciones conducen a la lucha y a la discordia. La igualdad entre el hombre y la mujer conduce a la abolición de la guerra debido a que la mujer jamás estará dispuesta a aprobarla. Las madres no entregarán a sus hijos como sacrificio en los campos de batalla después de veinte años de ansiedad y amorosa devoción para criarlos desde la infancia, no importa qué causa estén llamados a defender. No cabe duda de que, cuando la mujer obtenga la igualdad de derechos, la guerra entre la humanidad cesará por completo.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 203-204)

c. Parlamento del hombre

«Una vez que se establezca el Parlamento del Hombre y se organicen sus partes constituyentes, los gobiernos del mundo, habiendo firmado un convenio de amistad eterna, no tendrán ninguna necesidad de mantener activos grandes ejércitos y una marina de guerra. Todo lo necesario será algunos batallones para preservar el orden interno, y una Policía Internacional para mantener libres las vías marítimas. Entonces esas elevadas sumas de dinero se canalizarán hacia fines más útiles, desaparecerá la pobreza, aumentará el conocimiento, los poetas y compositores cantarán las victorias de la Paz, el conocimiento mejorará las condiciones y la humanidad se mecerá en la cuna de la felicidad y la bendición. Entonces, sea el gobierno constitucional o republicano, monarquía hereditaria o democracia, los gobernantes dedicarán su tiempo a la prosperidad de sus naciones, a promulgar leyes justas y razonables y a la promoción de mayores y más estrechas relaciones con sus vecinos; así llegará el mundo de la humanidad a ser un espejo que refleje las virtudes y los atributos del Reino de Dios.»

(‘Abdu‘l-Bahá; Star of the West, Vol. l~ p. 115. Cf Paz, p. 39,)

1427. a. Desarme nuclear

«Actualmente, el tema del desarme nuclear se ha convertido en un tema muy político, dando lugar a manifestaciones públicas no solo en los Estados Unidos sino también en Inglaterra y algunos otros países de europeos. Destacar sólo el desarme nuclear dista mucho de la posición bahá'í, e implicaría a la Fe en las actuales disputas entre naciones. Está muy claro que los bahá'ís creen que el desarme es esencial, no sólo de armas nucleares sino también de las armas biológicas, químicas y todas las otras formas.»

(Una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 12/1/1983. Ibídem, p. 88)

b. Energía atómica

«Las palabras de Bahá'u'lláh sobre un 'extraño y magnífico instrumento...' puede considerarse que se refieren al gran poder destructor que la energía atómica puede desencadenar, según lo dicho por el Maestro en San Francisco.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/3/1946)

1428. Bahá'u'lláh ordenó establecerla

«Hemos ordenado a toda la humanidad establecer la Paz Menor, el más seguro de todos los medios para la protección de la humanidad. Los soberanos del mundo, de común acuerdo, deberían aferrarse a ella, pues éste es el supremo instrumento que puede garantizar la seguridad y el bienestar de todos los pueblos y naciones. Verdaderamente, ellos son las manifestaciones del Poder de Dios y las auroras de su autoridad.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 131)

1429. ¿Pacifistas?

«...Es cierto que los bahá'ís no somos pacifistas, pues apoyamos el uso de la fuerza al servicio de la justicia y la defensa de la ley. Pero no creemos que la guerra sea necesaria jamás, y su abolición es uno de los propósitos esenciales y de las promesas más brillantes de la Revelación de Bahá'u'lláh. Su mandamiento específico a los reyes de la tierra es: ***'Si uno de entre vosotros tomare armas contra otro, levantaos todos contra él, pues esto no es sino justicia manifiesta.'***[1] El Amado Guardián ha explicado que la unidad de la humanidad implica el establecimiento de una mancomunidad mundial, un sistema federado mundial, '...liberado de la maldición de la guerra y de sus miserias.., en el que la Fuerza se convierta en sierva de la Justicia...' cuyo objetivo mundial 'respaldado por una Fuerza internacional.., salvaguardará la unidad orgánica de toda la mancomunidad'. Esto, obviamente, no es guerra sino mantenimiento de la ley y el orden a escala mundial. La guerra es la tragedia final de la falta de unidad entre las naciones donde no existe una autoridad internacional suficientemente poderosa como para impedir que persigan sus propios y limitados intereses. En consecuencia, los bahá'ís sirven en sus países en formas no combatientes durante tales guerras; sin duda servirán en una Fuerza Internacional como la que prevé Bahá'u'lláh, una vez que empiece a existir.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 11/9/ 1984. Paz, pp. 90-91)

1. Tabla a la Reina Victoria; La Proclamación de Bahá'u'lláh, p. 12.

1430. a. Unidad política

«La misión principal de Bahá'u'lláh al aparecer en este momento de la historia humana es lograr la unidad de la humanidad y el establecimiento de la paz entre las naciones; en consecuencia, todas las fuerzas dirigidas hacia el cumplimiento de estos fines están bajo la influencia de Su Revelación. Sin embargo, sabemos que la paz llegará en etapas. Primero vendrá la Paz Menor y se logrará la unidad de las naciones; después, gradualmente, la Paz Mayor: la unidad tanto espiritual como social y política de la humanidad, cuando la Mancomunidad Mundial Bahá'í, actuando en estricta conformidad con las leyes y ordenanzas del Libro Más Sagrado de la Revelación Bahá'í, se haya establecido por medio del esfuerzo de los bahá'ís.

»En cuanto a la Paz Menor, Shoghi Effendi ha explicado que será inicial-mente una unidad política a la que se llegará por decisión de los gobiernos de varias naciones; no será establecida por la acción directa de la comunidad bahá'í. Esto no quiere decir, sin embargo, que los bahá'ís deban quedarse quietos y a la espera de que la Paz Menor llegue sin hacer nada por la paz de la humanidad. De hecho, al promover los principios de la Fe, que son indispensables para el mantenimiento de la paz, y al formar los instrumentos del Orden Administrativo Bahá'í, que Shoghi Effendi nos dice que es el modelo de la sociedad futura, los bahá'ís están constantemente ocupados en cimentar las bases de una paz permanente, siendo su meta final la Paz Mayor.

»La Paz Menor misma pasará por diversas etapas; en la etapa inicial los gobiernos actuarán por su cuenta, sin la participación consciente de la Fe; más adelante, cuando Dios lo crea oportuno, la Fe tendrá influencia directa en ella en las formas que Shoghi Effendi indica en La Meta de un Nuevo Orden Mundial. En relación con los pasos que conducirán a esta etapa final, la Casa Universal de Justicia sin duda determinará lo que hay que hacer, de acuerdo con la guía de las Escrituras, tales como el pasaje que Ud. citó de las Tablas de Bahá'u'lláh. Mientras tanto, los bahá'ís sin duda continuarán haciendo todo lo que esté a su alcance para promover el establecimiento de la paz.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/1/1985. Ibídem, pp. 91-93)

b. Tribunal Supremo

«Mientras estos prejuicios [religiosos, raciales, nacionales, políticos] subsistan, habrá continuas y espantosas guerras.

»Para remediar esta condición, debe haber paz universal. Para lograrla debe establecerse un Tribunal Supremo, que represente a todos los gobiernos y pueblos; las cuestiones tanto nacionales como internacionales deben ser sometidas a él, y todos deben obedecer los decretos de este Tribunal. Si algún gobierno o pueblo los desobedeciera, todo el mundo debe levantarse contra ese gobierno o ese pueblo.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 202)

c. Más elevado deseo

«...la realización de la paz universal, por sí sola, en el mundo de la humanidad, es muy difícil. Al ser combinadas las Enseñanzas de Bahá'u'lláh con la paz universal, ellas son como una mesa provista de toda clase de frescos y deliciosos manjares. Cada alma puede encontrar en esa mesa de infinita munificencia todo lo que desee. Si la cuestión se limita sólo a la paz universal, los extraordinarios resultados que se esperan y desean no se lograrán. El alcance de la paz universal debe ser tal que todas las comunidades y religiones puedan encontrar realizado en ella su más elevado deseo. Las Enseñanzas de

Bahá'u'lláh son tales que todas las comunidades del mundo, ya sean religiosas, políticas o éticas, antiguas o modernas, hallan en ellas la expresión de su más elevado deseo.»

(Ibídem, p. 309)

d. Misión del Tribunal

«Un Tribunal Supremo deberá ser elegido por los pueblos y los gobiernos de cada nación, en el cual los miembros de cada país y cada gobierno se reunirán en unidad. Todos las disputas serán sometidas a esta Corte, cuya misión será la de prevenir la guerra.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá; p. 135)

e. Súper-Estado mundial

«Es necesario desarrollar cierta forma de Super-Estado mundial, a favor del cual todas las naciones del mundo voluntariamente habrán de ceder todo derecho a entrar en guerra, ciertos derechos a recaudar impuestos y todos los derechos a mantener armamentos, salvo con el propósito de mantener el orden interno dentro de sus respectivos dominios. Dicho estado habrá de incluir en su órbita a un Poder Ejecutivo Internacional con capacidad para hacer valer su autoridad suprema e indiscutible sobre todo miembro recalcitrante de la mancomunidad; un Parlamento Mundial cuyos miembros serán elegidos por el pueblo en sus respectivos países y cuya elección será confirmada por sus respectivos gobiernos; y un Tribunal Supremo cuyos dictámenes tendrán efectos obligatorios aun en los casos en que las partes interesadas no estén voluntariamente de acuerdo en someter la disputa a su consideración. Una comunidad mundial en la que todas las barreras económicas serán derribadas para siempre y en la que se reconocerá definitivamente la interdependencia del Capital y el Trabajo; en la que el clamor del fanatismo y el conflicto religioso será acallado para siempre; en la que será finalmente extinguida la llama de la animosidad racial; en la que un código único de derecho internacional —producto de un juicioso análisis de los representantes federados del mundo— será sancionado por la intervención instantánea y coercitiva de las fuerzas combinadas de las unidades federadas; y, finalmente, una comunidad mundial en la que el furor del nacionalismo caprichoso y militante será trocado en una perdurable conciencia de ciudadanía mundial; así es como se presenta, en líneas generales, el Orden anticipado por Bahá'u'lláh, Orden que habrá de ser considerado como el más hermoso fruto de una era en lenta maduración.»

(Shoghi Effendi; La Meta de un Nuevo Orden Mundial, pp. 21-22)

XXXVIII. NOTAS DE PEREGRINOS

1431. Causan confusión

«Has escrito preguntando acerca de los peregrinos y sus notas. No se puede dar crédito a ninguna narración que no haya sido autenticada por un Texto. Las narraciones, aunque sean verídicas, causan confusión. Para el pueblo de Bahá, el Texto, y sólo el Texto, es auténtico.»

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla recién traducida. Cit. en una carta del Centro Internacional de Enseñanza, 01/7/1984)

1432. Compartir experiencias

«Respecto a las notas tomadas por los peregrinos en Haifa. El Guardián ha declarado que se niega a firmar las notas de cualquier peregrino para que la literatura consultada por los creyentes no se extienda indebidamente... Esto quiere decir que las notas de peregrinos no tienen la autoridad que tienen las cartas del Guardián firmadas por él. Por otra parte, cada peregrino acerca información y sugerencias del más valioso carácter, y es el privilegio de todos los amigos compartir los resultados espirituales de estas visitas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos. Bahá'í News, N° 281, p. 4, julio 1954)

1433. No son Textos Sagrados

«Las instrucciones del Maestro y del Guardián dejan en claro que las notas de los peregrinos son rumores y no pueden tener la autoridad ni el poder obligatorio del Texto Sagrado... Además, el hecho de que el peregrino que describe su experiencia sea un creyente confiable o bien conocido, o que la supuesta declaración parezca repetirse en las notas de varios peregrinos, en sí no confiere autoridad a la nota de peregrino en cuestión.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/1/1980)

1434. De uso personal

«Shoghi Effendi ha dicho frecuentemente que las notas de los peregrinos deberían ser para uso personal y que no tienen absolutamente ninguna autoridad. Lo que él desee transmitir a todos los amigos siempre lo dirá en sus frecuentes cartas generales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/2/1933)

1435. Sólo las Tablas son obligatorias

«Shoghi Effendi ha establecido el principio de que los bahá'ís no deberían dar mucha importancia a los reportajes o palabras supuestamente pronunciadas por el Maestro, a menos que de alguna manera hayan obtenido su aprobación.

»Bahá'u'lláh ha dejado suficientemente en claro que sólo aquello que ha sido revelado en la forma de Tablas tiene verdadera autenticidad para los amigos. Los rumores pueden ser de interés pero de ningún modo pueden pretender autoridad. Esta enseñanza básica de Bahá'u'lláh tiene por objeto preservar a la Fe y evitar que se corrompa como el Islam, que concede autoridad obligatoria a todas las palabras atribuidas a Muhammad.» »Siendo éste un principio básico de la Fe, no debemos confundir las Tablas que fueron efectivamente reveladas con simples palabras atribuidas a los fundadores de la Causa. Las primeras tienen autoridad obligatoria absoluta, mientras que las últimas no pueden de ningún modo reclamar nuestra obediencia. Lo máximo que pueden lograr es influenciar las actividades de quien haya escuchado esas palabras personalmente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité de Publicaciones de los Estados Unidos, 29/12/1931. Principios de Administración Bahá'í, p. 38)

1436. Historias sobre 'Abdu'l-Bahá

«Él también les pide a Uds. que no den importancia a las historias que se relatan acerca de ‘Abdu’l-Bahá, o a aquellas atribuidas a El por los amigos. Tales historias deben ser consideradas de la misma forma que las notas e impresiones de visitantes peregrinos. No es necesario suprimirlas pero tampoco debe dársele un lugar destacado ni reconocimiento oficial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 02/10/1935. Ibídem, p. 39)

1437. Escritos auténticos

«Según las Enseñanzas de Bahá’u’lláh ninguna autoridad puede atribuirse a algo que se ha escuchado, sin importar de quién provenga. Las Tablas que llevan el sello o la firma de Bahá’u’lláh o del Maestro son las únicas partes de la literatura que tienen autoridad y que constituyen la base de nuestra creencia. Todas las demás formas de literatura pueden tener puntos de interés pero no pueden ser consideradas auténticas. Esta es la opinión de Shoghi Effendi con respecto a las charlas de ‘Abdu’l-Bahá incluidas por Ahmad Sohrab en su libro, y es la actitud que tomaría hacia otras supuestas palabras, a menos que, naturalmente, el Maestro haya puesto su firma en aquella charla y con eso le haya dado la autoridad de una Tabla, como es el caso de Respuestas a Algunas Preguntas, que en realidad fue corregido por El.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/11/1931)

1438. Palabras auténticas

«La nota de peregrino informa que el Maestro ha dicho: ‘Las mujeres y los hombres no deben abrazarse cuando no están casados o a punto de casarse. No deben besarse... Si desean saludarse o consolarse deben darse la mano.’ En una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un individuo dice: ‘Las palabras del Maestro a (...) que Ud. cita ciertamente pueden considerarse dentro del verdadero espíritu de las enseñanzas sobre el tema del sexo. Debemos esforzarnos por alcanzar esta exaltada norma’.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 19/10/1947)

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 10/2/1974)

«Por esta razón Shoghi Effendi no alentó la publicación de las supuestas palabras que el propio Maestro no autenticó, y al decir que podían ser publicadas si se les quitaban las comillas, Shoghi Effendi quiso impedir que los amigos tomaran como palabras reales del Maestro cosas que él no autenticó.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité de Publicaciones de los Estados Unidos, 29/12/1931)

1439. Notas de la Sra. Maxwell

«En cuanto a las notas de Haifa recopiladas por la querida Sra. Maxwell, éstas se hallan exactamente en la misma situación que todas las demás notas de peregrinos, y como a ellas, no se les debe objetar su circulación entre los creyentes. Si bien estas notas tomadas por los peregrinos no constituyen pronunciamientos oficiales del Guardián, y por consiguiente no se debe obligar a los amigos que las acepten, tampoco se debe impedir, bajo ninguna circunstancia, que quienes lo deseen las puedan compartir con los miembros de la

comunidad. Aunque no sean estrictamente oficiales, y en algunos casos sean inexactas y engañosas, estas notas, tal como la experiencia lo ha demostrado, pueden ser de gran ayuda, guía e inspiración para muchos creyentes, y su valor debe, por lo tanto, ser aceptado de buena gana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/4/1939)

XXXIX. POLÍTICA Y GOBIERNOS

A. La Política

1440. Personalidades políticas

«El Guardián desea que por su intermedio haga notar a los amigos que deben tener mucho cuidado en sus declaraciones públicas a cualquier personalidad política; no deben apoyarlos ni atacarlos. Esto es lo primero que se debe tener presente. De otra manera podrían implicar a los amigos en cuestiones políticas, lo que es infinitamente peligroso para la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 12/1/1933. Principios de Administración Bahá'í, pp. 35-36)

1441. Políticos

«Él cree que quienes son políticos propiamente dichos por lo general nunca estarán dispuestos a olvidar sus ambiciones, su trabajo y su prestigio para abrazar la Fe; no obstante, la asociación con todas las personas que tengan una inclinación progresista, sean funcionarios del gobierno o no, es aconsejable, porque de esta manera daremos publicidad a la Fe y podremos encontrar almas receptivas. No existe objeción a que los bahá'ís ocupen puestos gubernamentales que sean netamente apolíticos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/5/1947)

1442. Republicanos o demócratas

«...ningún sufragio realizado ni ningún cargo asumido por un bahá'í debe significar necesariamente la aceptación, por parte del votante o del que desempeña el cargo, de todo el programa de algún partido político. Ningún bahá'í como tal puede considerarse republicano o demócrata. Por sobre todo él es defensor de los principios enunciados por Bahá'u'lláh, con los que, estoy firmemente convencido, el programa de ningún partido político armoniza por completo...»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 26/1/1 933. Cf Principios de Administración Bahá'í, pp. 32)

1443. Votar

«En cuanto al carácter apolítico de la Fe, (...) los amigos pueden votar, si fuera posible hacerlo sin identificarse con ningún partido. Entrar en el ruedo de la política partidaria es en verdad perjudicial para los mejores intereses de la Fe, y dañará a la Causa. Corresponde a los

individuos utilizar su derecho a votar de un modo tal que se mantengan alejados de la política partidaria, y tengan siempre presente que están sufragando en base a los méritos del individuo, y no porque pertenezca a uno u otro partido. Este tema debe quedar muy claro para los creyentes, a quienes se deja en libertad de obrar según su propio criterio y juicio. Pero si alguien entrara en la política partidaria y luchara por la supremacía de un partido sobre los demás, y siguiera obrando de esta manera a pesar de los llamados y advertencias de la Asamblea, entonces ésta tiene poder para negarle el derecho de votar en las elecciones bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 16/3/1 933. Ibídem, pp. 32-33)

1444. Partidos políticos

«Hemos recibido su carta del 12 de diciembre de 1973 referida al problema de (...) quien dice que para él es muy difícil mantener su trabajo como maestro en una escuela pública sin estar registrado como miembro de uno de los partidos políticos actualmente en el gobierno.

»Un problema similar ha surgido en algunos otros países, particularmente en Africa, donde está en uso el sistema de partido único. Aunque comprendemos que existe más de un partido político en su país, creemos que será útil para Uds. conocer el resumen que adjuntamos de las instrucciones que hemos dado a las Asambleas africanas.

»Sugerimos que el caso de (...) puede ofrecer a su Asamblea una oportunidad para solicitar una entrevista con los funcionarios del gobierno que correspondan para explicarles la posición bahá'í sobre la no intervención en cuestiones políticas, así como sobre obediencia y lealtad al gobierno. La manera de lograr este acercamiento debe ser pedir consejo sobre la situación de (...) y casos similares, para evitar identificarse con la política partidaria, y al mismo tiempo demostrar la máxima lealtad al gobierno. En verdad, eso daría a su Asamblea otra oportunidad más de proclamar la Fe y sus principios, y de lograr el respeto y la comprensión de los funcionarios.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 28/12/1973)

1445. Afiliación obligatoria

«1. El amado Guardián ha enfatizado reiteradamente el principio de rehusar la afiliación a cualquier partido político. En El Advenimiento de la Justicia Divina, p. 42, haciendo referencia a la rectitud de conducta que debe manifestarse en la comunidad bahá'í, ha dicho: 'Esta debe caracterizar la actitud de cada creyente leal respecto a la no aceptación de puestos políticos, la no identificación con partidos políticos, la no participación en controversias políticas y la no afiliación a organizaciones políticas...' »

2. a. Si la Asamblea Espiritual Nacional está convencida de que la afiliación al partido no es obligatoria según las leyes del país, pero es promovida simplemente mediante la persuasión y el estímulo, o inducida a través de la concesión de privilegios, y aun por amenazas, entonces el bahá'í no debe afiliarse, sean cuales fueren los sacrificios personales.

b. No obstante, si la Asamblea Espiritual Nacional comprueba que la ley requiere que todo ciudadano se afilie al partido, los bahá'ís deben pagar el equivalente en dinero de las cuotas requeridas, sin aceptar la afiliación al partido. No existe objeción a presentar los recibos indicando que la contribución ha sido realizada.

c. Si no fuera posible la alternativa 2b, los bahá'ís no tienen otra opción que aceptar la afiliación, sin participar activamente en el partido, por ejemplo, aceptando algún cargo.»

(*Ibídem. De un adjunto: Resumen de Instrucciones)*

1446. Partidismo

«...ningún creyente leal debe, bajo ninguna circunstancia, comprometer-se de manera alguna con el programa político o la política formulada y sostenida por un partido político. Pues la afiliación a tal partido necesariamente implica el repudio de algunos principios y enseñanzas de la Causa, o el reconocimiento parcial de algunas de sus verdades fundamentales. Por lo tanto, los amigos deben permanecer al margen de los partidos políticos. De lo que deben mantenerse alejados en todas las circunstancias y en todas sus formas es del partidismo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/12/1935)

1447. Votar no implica afiliación

«El principio de mayor importancia, como Ud. sabe, es que los amigos deben abstenerse de participar en cualquier elección política, a menos que se aseguren de que al emitir su voto por uno u otro candidato no se están afiliando a ningún partido u organización política, ni se están identificando con ningún programa político. Todo depende del tema de la identificación, no del voto en sí.

»El Guardián ha dejado la aplicación de este principio a los individuos que están conscientemente obligados a someter sus propios casos, cuando tienen alguna duda, a sus Asambleas, para su consideración y guía.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/12/193 6)

1448. a. Nuevos creyentes

«No deben imponerse requisitos adicionales sobre los nuevos miembros al momento de declarar su fe. En vez de eso, su Asamblea debería esforzarse por informar claramente a los amigos, para que los posibles nuevos adeptos puedan conocer de antemano la posición de la Fe con respecto a la afiliación política. Cuando se encuentre que a pesar de esto un bahá'í nuevo todavía mantiene asociaciones o actividades políticas, se le debe enseñar amorosa y pacientemente hasta que se retire de ellas. Algunos podrán lograrlo de inmediato, pero otros necesitarán tiempo para cortar sus conexiones en forma discreta. Este puede ser un tema delicado y requiere de una conciencia de la situación y de las obligaciones particulares de cada individuo. Por supuesto, si ese creyente no respondiera ante los esfuerzos de la Asamblea por apartarlo de la política habrá que amonestarlo, y si eso tampoco produjera efecto alguno, la Asamblea finalmente tendría que considerar la privación de sus derechos administrativos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de la República Dominicana, 12/7/1984)

b. No participación

«La comprensión de su Asamblea Espiritual Nacional acerca de la importancia vital de observar el principio bahá'í de no intervención en política es altamente meritoria. El

problema que Uds. presentan es en verdad delicado, y la Casa Universal de Justicia nos pide decirles que depende en gran medida de si las personas que recibieron los nombramientos que Uds. mencionan están en realidad políticamente activas debido a sus trabajos, o si la situación es, como Ud. aparentemente indica, que son consideradas miembros de un partido político simplemente por tradición familiar y social. Uds. mencionan que 'la mayoría de la gente por tradición familiar es considerada miembro de un partido u otro, sin que esté afiliada'. Si los creyentes involucrados pudieran mantener sus puestos, como por ejemplo Inspector de Policía, etc., sin tomar realmente parte en actividades políticas, no parece haber objeción alguna a que lo hagan. Ellos deben, por supuesto, comprender plenamente su situación y estar preparados, si se les pidiera realizar actividades políticas, a abstenerse de hacerlo. Existen muchos cargos en el nivel local del orden social que son en realidad administrativos, aunque los nombramientos puedan ser realizados desde un puesto político. Su Asamblea debe esforzarse hasta averiguar la naturaleza exacta de los nombramientos que mencionan, y se recomienda que consulten nuevamente con el Consejero (...); y cuando hayan considerado más el tema, pueden sentirse completamente libres de escribir de nuevo a la Casa Universal de Justicia, si no pudieran llegar Uds. mismos a una conclusión definitiva. Si llegaran a la conclusión de que alguno o todos los nombramientos implican una actividad política no permitida a los bahá'ís, entonces, por supuesto, están obligados a explicar la situación al creyente o los creyentes involucrados, esperando obtener su cooperación en cuanto a su renuncia a ese nombramiento. Sin embargo, no deben darle una orden intempestiva, y deben estar preparados a darle tiempo para el cambio y, por supuesto, a ayudarlo de cualquier manera que les sea posible.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Colombia, 30/8/1977)

1449. Partidismo y unidad

«La comunidad bahá'í es una organización mundial que busca establecer la paz verdadera y universal en la tierra. Si un bahá'í trabaja para un partido político con el objeto de vencer a otro está incurriendo en una negación del espíritu mismo de la Fe. Por lo tanto, ser miembro de cualquier partido político necesariamente implica el repudio de algunos o todos los principios de paz y unidad proclamados por Bahá'u'lláh. Como 'Abdu'l-Bahá declaró: 'Nuestro partido es el partido de Dios; no pertenecemos a ningún partido'.

»Si un bahá'í insistiera sobre su derecho a apoyar a algún partido político, él no podría negar el mismo grado de libertad a otros creyentes. Eso significaría que dentro de las filas de la Fe, cuya misión principal es la de unir a todos los hombres en una gran familia al amparo de Dios, habría bahá'ís opuestos los unos a los otros. ¿Dónde, entonces, estaría el ejemplo de unidad y armonía que el mundo está buscando?

»Si las instituciones de la Fe, Dios no lo quiera, se involucraran en política, los bahá'ís se verían a sí mismos suscitando el antagonismo en lugar del amor. Si en un país se declararan a favor de una posición, estarían obligando a cambiar las opiniones de la gente de otros países acerca de las metas y propósitos de la Fe. Al involucrarse en disputas políticas, los bahá'ís, en vez de cambiar al mundo o ayudarlo, se estarían perdiendo y se estarían destruyendo a sí mismos. La situación mundial es tan confusa, y cuestiones de moralidad que en un tiempo eran claras han llegado a estar tan mezcladas con facciones egoístas y enfrentadas, que la mejor manera en que los bahá'ís pueden servir a los más altos intereses de su país y a la causa de la verdadera salvación del mundo es sacrificando sus compromisos y afiliaciones políticas, y apoyando de todo corazón y totalmente el sistema divino de Bahá'u'lláh.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacionales de África, 08/2/1970)

1450. Propaganda política

«En respuesta a su pregunta del 24 de septiembre referida a la participación de un bahá'í en la producción de propaganda televisiva para una campaña política, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido transmitir su consejo de que la persona en cuestión se abstenga de actividades que promuevan la campaña de un político, aunque esto no debe entenderse como una restricción para sus socios no bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Alaska, 29/10/1979)

1451. Cargos políticos

«En el caso del Sr. (...) es importante que averigüen precisamente qué implica su nombramiento en el consejo aldeano, y cómo lo ha logrado, es decir, mediante elecciones o por un nombramiento. Su Asamblea debe comprender que los bahá'ís no participan en actividades políticas ni tampoco pertenecen a partidos políticos, pero pueden emprender libremente tareas administrativas no políticas con los gobiernos, pueden ocupar cargos que sean de carácter apolítico, o pueden servir en consejos locales si no realizan una campaña para el puesto y si no se les obliga a emprender actividades políticas partidarias.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas de Sotavento, 15/2/1982)

1452. Consejeros vecinales

«No existe objeción a que un bahá'í sea elegido como consejero vecinal o a que sirva en un Consejo Vecinal, siempre que:

1) No se requiera ser miembro de un partido político.

2) El servicio como consejero vecinal o como miembro del Consejo Vecinal no lo involucre en política partidaria.

3) Que no haga una campaña para ser elegido en ese puesto. No existe objeción a permitir que su nombre sea presentado como candidato si la ley requiere las nominaciones. Si las nominaciones no son obligatorias y si se le permite al votante escribir sobre la balota y votar por los nombres de quienes él desea que sean elegidos, los bahá'ís deben seguir este procedimiento.

»Sería preferible, desde luego, que la elección de los miembros de un Consejo Vecinal y de los consejeros vecinales estuviera estrictamente de acuerdo con los principios bahá'ís. Nos gustaría saber si esto se puede hacer en las Filipinas, o si puede ser posible enmendar las leyes para que este procedimiento pueda ser adoptado en los pueblos donde la población es total o predominantemente bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de las Filipinas, 24/4/1972)

A. Gobiernos y Autoridades Civiles

1453. a. Lealtad al gobierno

«El principio cardinal que debemos seguir (en relación a sus preguntas) es la obediencia al gobierno imperante en cualquier territorio en el que residamos... No podemos, por ejemplo, por razones de desagrado personal hacia un gobierno totalitario, rehusar obedecerlo cuando llega a ser el poder gobernante. Ni podemos unirnos a movimientos clandestinos que sean una minoría incitando en contra del gobierno establecido.

»Si existiera un estado de Revolución o un caos total en el país, de modo que fuera imposible decir que hay un gobierno determinado en el poder, entonces los amigos deben consultar con su Asamblea Nacional o Local y guiarse por lo que la Asamblea considere la acción correcta a tomar; en otras palabras, a qué facción se puede considerar con más propiedad como la autoridad legal gobernante.

»Vemos, por lo tanto, que debemos hacer dos cosas: huir de la política como si fuera una plaga, y ser obedientes al gobierno que esté en el poder en el lugar donde residamos. No podemos empezar a juzgar la manera en que un gobierno en particular llegó al poder, y por lo tanto, si debemos o no obedecerlo. Esto nos lanzaría inmediatamente ala política. Debemos obedecer en todos los casos, excepto cuando se encuentre implicado un principio espiritual, como por ejemplo, negar nuestra Fe. Debemos estar dispuestos a morir por estos principios espirituales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/12/1948)

b. Presente y futuro de la sociedad

«Ud. pregunta si el silencio por parte de los bahá'ís no permitirá que el caos y la humillación humana sean algo permanente en la tierra, y afirma que el hecho de que los bahá'ís se aparten de la política no puede sino debilitar a los que luchan por la libertad del mundo. Cuando nosotros contemplamos la situación de nuestra sociedad vemos un mundo acosado por las aflicciones y gimiendo bajo el peso del sufrimiento. Bahá'u'lláh mismo ha atestiguado que este sufrimiento se debe a que el 'cuerpo' del mundo, 'aunque creado sano y perfecto, ha sido afligido, por diversas causas, por graves males y enfermedades', y 'su enfermedad se hizo más severa, pues estuvo bajo el tratamiento de médicos torpes que han espoleado el corcel de sus deseos mundanos y han errado gravemente'. Lo que Bahá'u'lláh afirma en este pasaje concluye con la aseveración de que el 'remedio supremo' se halla volviéndose al 'Médico diestro, todopoderoso e inspirado. Ésta es la verdad y todo lo demás no es sino error'. »...se ve claramente que la Mano de la Providencia esta obrando, y que está encargada de cumplir el propósito de Dios para la humanidad en esta Edad. Shoghi Effendi nos asegura que 'el propósito de Dios no es otro que el de inaugurar, por medios que sólo El puede llevar a cabo, y cuyo pleno significado sólo Él puede desentrañar, la Gran Edad Dorada de una humanidad durante tanto tiempo dividida y afligida. Su estado actual, y aun su futuro inmediato, es sombrío, dolorosamente sombrío. Sin embargo, su futuro lejano es resplandeciente, gloriosamente resplandeciente; tan resplandeciente que ningún ojo puede imaginarlo.'

»Frente al cuadro de estos tristes conflictos —el tumulto y las tribulaciones de una edad agotada— bien podemos ponderar las portentosas profecías realizadas hace casi ochenta años por el Autor de nuestra Fe, así como las lamentables predicciones hechas por Aquél quien es el Intérprete infalible de Sus enseñanzas, todas prefigurando una conmoción universal de un alcance e intensidad sin paralelo en la historia de la humanidad.

»La ejecución del Plan Mayor de Dios procede misteriosamente, de un modo dirigido sólo por Él, pero el Plan Menor que Él nos ha dado para ejecutar, como nuestra parte en Su gran proyecto para la redención de la humanidad, está claramente delineado. Es a este trabajo que debemos dedicar todas nuestras energías, porque no existen otros que lo hagan.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 07/6/1976)

c. Evadir 'problemas'

«A menudo se acusa a los bahá'ís de mantenerse alejados de los 'verdaderos problemas' de sus semejantes. Pero cuando escuchamos esta acusación no olvidemos que quienes la formulan son, por lo general, idealistas del materialismo, para quienes el bien material es el único bien 'verdadero', en tanto nosotros sabemos que el funcionamiento del mundo material es sólo un reflejo de la situación espiritual, y hasta que la situación espiritual no pueda ser cambiada no habrá un cambio duradero, para bien, en las cuestiones materiales.

»También debemos recordar que la mayoría de la gente no tiene un concepto claro de la clase de mundo que desea construir, ni cómo hacer para construirlo. Aún quienes se preocupan por mejorar la situación se reducen, por lo mismo, a combatir todo mal aparente que llame su atención. La disposición para luchar contra los males, ya sea en forma de condiciones o encarnados en hombres perversos, se ha vuelto para la mayoría de la gente en el criterio por el que juzgan el valor moral de una persona. Por otro lado, los bahá'ís conocen la meta por la cual están trabajando y saben qué deben hacer, paso a paso, para lograrla. Toda su energía está dirigida hacia la edificación del bien, un bien que tiene tal fuerza positiva que ante él la multitud de males —esencialmente negativos— desaparecerán y dejarán de existir. Entrar en el torneo quijotesco de destruir uno por uno los males que existen en el mundo es, para un bahá'í, una inútil pérdida de tiempo y de esfuerzo. Toda su vida está dirigida hacia la proclamación del Mensaje de Bahá'u'lláh, reviviendo la vida espiritual de sus congéneres, uniéndolos en un Orden Mundial divinamente creado, y luego, a medida que el Orden crezca en fuerza e influencia, él verá el poder de ese Mensaje transformando a toda la sociedad humana, resolviendo progresivamente los problemas y eliminando las injusticias que por tanto tiempo han atormentado al mundo.»

(Ibídem)

d. Federaciones

«Ud. ha preguntado si es posible integrar una Federación Mundial cuando no todos los países han logrado su independencia. La respuesta es negativa. Tanto 'Abdu'l-Bahá como Shoghi Effendi compararon la aparición de la República Americana y la unificación de los 'elementos diversificados y apenas relacionados' de su comunidad 'dividida' en una sola entidad nacional, a la unidad del mundo y la incorporación de sus unidades federadas en 'un único sistema coherente'. De la misma manera que la Constitución Americana no permite que un estado sea más autónomo que otro, asimismo las naciones del mundo deben gozar de una posición de igualdad en cualquier forma de Federación Mundial. De hecho, una de las 'candelas' de la unidad anticipada por 'Abdu'l-Bahá es la 'unidad en libertad'.»

(Ibídem)

e. Igualdad

«Otra pregunta es si es moralmente correcto permanecer en silencio cuando la igualdad está siendo violada. El amado Guardián nos ha dado las siguientes pautas en cartas escritas en su nombre: ‘Así como los amigos deben cuidarse de parecer identificados ellos mismos o identificar a la Causa, de modo alguno, con cualquier partido político, también deben cuidarse del otro extremo de no participar con otros grupos progresistas en conferencias o comités diseñados para promover alguna actividad completamente de acuerdo con nuestras Enseñanzas, tal como, por ejemplo, las mejores relaciones entre las razas’.»

(Ibídem)

1454. Obediencia al gobierno

«Desde el comienzo debe quedar indudablemente claro que la Causa Bahá’í, siendo en esencia un movimiento religioso de índole espiritual, está por encima de todo partido o grupo político, y por lo tanto no puede ni debe actuar en contra de los principios, leyes y doctrinas de gobierno alguno. La obediencia a los reglamentos y órdenes del estado es en verdad la obligación sagrada de todo bahá’í verdadero y leal. Tanto Bahá’u’lláh como ‘Abdu’l-Bahá nos han pedido a todos ser obedientes y leales a las autoridades políticas de nuestros respectivos países. Es obvio, por lo tanto, que nuestros amigos (...) están bajo la obligación sagrada de obedecer de todo corazón al régimen político existente, cualquiera que sean sus opiniones y críticas personales a su desempeño actual. No hay nada más contrario al espíritu de la Causa que la rebelión abierta en contra de las autoridades gubernamentales de un país, especialmente si no interfieren ni se oponen a las creencias y convicciones religiosas interiores y sagradas del individuo...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/2/1934)

1455. No negar nuestra fe

«Pero si bien los amigos deben obedecer al gobierno bajo el cual viven, aun al riesgo de sacrificar todas sus tareas e intereses administrativos, no deben bajo ninguna circunstancia permitir que sus creencias y convicciones religiosas interiores sean violadas ni quebrantadas por autoridad alguna. Es necesario hacer, entonces, una distinción de fundamental importancia entre las cuestiones espirituales y las administrativas. Mientras las primeras son sagradas e inviolables, y por lo tanto no pueden comprometerse, las últimas son secundarias y por consiguiente pueden ser resignadas y aun sacrificadas para poder obedecer las leyes y los reglamentos del gobierno. La obediencia al estado es un principio de la Causa tan vital que si las autoridades (...) deciden hoy impedir que los bahá’ís tengan reuniones o publiquen literatura deben obedecer... Pero, como ya se ha señalado, esa fidelidad se limita sólo a las cuestiones administrativas, las que al impedirse solamente pueden retrasar el progreso de la Fe por algún tiempo. En cuestiones de creencia, por el contrario, no se puede permitir ningún compromiso, aun cuando su resultado sea la muerte o el destierro.»

(Ibídem)

1456. Obedecer no compromete

«Existe otro punto más a ser enfatizado con respecto a esto. El principio de la obediencia ab gobierno no compromete a ningún bahá’í a identificar las enseñanzas de Su Fe con el programa político impuesto por el gobierno. Porque una identificación tal, además de ser

errónea y contraria tanto al espíritu como a la forma del Mensaje Bahá'í, necesariamente crearía un conflicto dentro de la conciencia de todo creyente leal.

»Por razones que son demasiado obvias la filosofía bahá'í de organización social y polftica no puede reconciliarse totalmente con las doctrinas y conceptos políticos que son populares y están de moda actualmente. La ola de nacionalismo, tan agresiva y contagiosa en sus efectos que ha arrasado no sólo a Europa sino a la mayor parte de la humanidad, es en verdad la negación misma del evangelio de paz y hermandad que proclama Bahá'u'lláh. La tendencia actual del mundo político está realmente lejos de la tendencia de las Enseñanzas Bahá'ís. El mundo se está acercando más y más a una catástrofe universal que marcará el fin de una civilización fracasada y fundamentalmente defectuosa.

»De esas conclusiones bien podemos deducir que nosotros como bahá'ís no podemos de ninguna manera identificar las Enseñanzas de Bahá'u'lláh con los credos y las concepciones creadas por los hombres, que por su misma naturaleza son impotentes para salvar al mundo de los peligros que lo están atacando en forma creciente y con tanta ferocidad.»

(Ibídem)

1457. Puestos diplomáticos

«Se les permite a los bahá'ís solicitar a la Agencia de Comunicación Internacional un empleo en el Servicio Diplomático de los Estados Unidos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 07/5/1979)

«La Casa Universal de Justicia considera que estaría permitido que acepte el puesto de Vicecónsul con la aclaración de que no se lo obligue a participar en actividades políticas. La Casa de Justicia le recomienda prestar especial atención a este tema para que no inicie un camino que a largo plazo inevitablemente lo llevaría a involucrarse en cuestiones políticas, como, por ejemplo, mantener conversaciones con el Cónsul General para establecer lineamientos en materia política. La Casa de Justicia cree que Ud. está al tanto de este punto y de la delicada distinción que debe hacerse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 15/7/1984)

1458. Asambleas y lealtad al Gobierno

«Es claro que si bien las Asambleas Espirituales Locales deben supervisar todas las actividades bahá'ís en sus áreas, incluyendo los planes para la Fiesta de los Diecinueve Días, la celebración de los Días Sagrados, la elección de los miembros de la Asamblea, la promoción del trabajo de enseñanza, el cuidado del bienestar espiritual y la educación bahá'í de los amigos y niños, etc., ellas y los amigos también deben ser buenos ciudadanos, leales al gobierno civil, sea éste un consejo tribal, un cacique o una autoridad municipal.

»En otra comunidad nacional, donde el número ~Je creyentes se ha incrementado al punto que la población de algunos pueblos ha llegado a ser, o casi es, el 100% bahá'í, la Casa de Justicia ha sostenido los principios mencionados y ha declarado que en cada uno de esos pueblos, aunque deben elegir a su Asamblea Espiritual Local, deben también continuar eligiendo el Consejo Local como exige el Gobierno, y las funciones de estos dos cuerpos deben mantenerse separadas, aun si sus miembros fueran los mismos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 13/4/1 983)

1459. Cargos gubernamentales

«Es mejor que los amigos eviten aceptar cargos, tanto por elecciones como por designación, de la naturaleza descrita en su carta del 8 de agosto de 1977. Esos cargos podrían ser aceptados sólo si en el proceso de obtener el puesto, o al ganar la elección, o en el desempeño de sus deberes, no se violan los principios bahá'ís. Esto incluye lo siguiente:

»Que no realicen una campaña para la elección.

»Que no violen las guías establecidas por el amado Guardián en el siguiente pasaje:

"Que se abstengan de asociarse, tanto de palabra como de hecho, con las actividades políticas de sus respectivas naciones, con las políticas de sus gobiernos y los planes y programas de partidos y facciones. En tales controversias no deben asignar culpas ni tomar partido, ni promover ningún proyecto, ni identificarse con ningún sistema perjudicial a los mejores intereses de esa Confraternidad Mundial que es su propósito proteger y fomentar. Que estén alertas de no convertirse en instrumentos de políticos inescrupulosos, ni que los atrapen las traicioneras trampas de los conspiradores y los traidores entre sus connacionales. Que organicen sus vidas y controlen su conducta de manera que ninguna acusación de clandestinidad, fraude, soborno ni intimidación pueda imputárseles, aunque fuera infundada. Que se eleven por sobre todo individualismo o partidismo, por sobre las vanas disputas, los cálculos mezquinos y las pasiones pasajeras que agitan la faz, y distraen la atención, de un mundo cambiante. Es su deber esforzarse por distinguir, tan claramente como puedan hacerlo, y si fuera necesario con la ayuda de sus representantes electos, entre aquellos puestos y funciones diplomáticas o políticas y las de carácter puramente administrativo, que bajo ninguna circunstancia son afectadas por los cambios y azares que las actividades polfticas y del gobierno partidario necesariamente ocasionan en todos los países. Que declaren su inquebrantable determinación por defender firmemente y sin reservas el modo de obrar de Bahá'u'lláh, evitando todas las complicaciones y las discusiones inherentes a las ocupaciones de los políticos, y convirtiéndose en dignos instrumentos de ese Sistema Divino que encarna el Propósito inmutable de Dios para todos los hombres."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 12/10/1977. Cf Crisis y Victoria, pp. 30-31)

1460. Intereses de las naciones

«La Fe no se opone a los verdaderos intereses de ninguna nación, ni está en contra de ningún partido o facción. Se mantiene apartada de todas las controversias y trasciende a todas ellas, en tanto ordena a sus seguidores lealtad al gobierno y un sano patriotismo. Este amor por su país los bahá'ís lo demuestran sirviendo a su bienestar en su actividad cotidiana, o trabajando en las dependencias administrativas del gobierno en vez de hacerlo mediante de la política partidaria o en puestos políticos o diplomáticos. Los bahá'ís pueden y en verdad son alentados a mezclarse con todos los niveles de la sociedad, con las más altas autoridades y con personalidades eminentes, como así también con la masa del pueblo; pero al hacerlo deberían evitar estrictamente ser identificados, o que la Fe sea identificada, con actividades políticas y programas partidarios.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacionales de África, 08/2/1970)

1461. Respetar las constituciones

«Que proclamen que en cualquier país que residan, y no obstante lo desarrolladas que estén sus instituciones, o lo profundo que sea su deseo de hacer cumplir las leyes enunciadas por Bahá'u'lláh y aplicar sus principios, ellos indudablemente subordinarán la operación de estas leyes y la aplicación de estos principios a los requisitos y las leyes de sus respectivos gobiernos. No es su propósito, mientras se esfuerzan por conducir las cuestiones administrativas de su Fe y perfeccionarlas, violar bajo ninguna circunstancia las provisiones de la constitución de su país, y mucho menos permitir que la maquinaria administrativa suplante al gobierno de sus respectivos países.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 21/3/1933. Crisis y Victoria, p. 31)

1462. Obediencia a las leyes

«...los bahá'ís obedecen las leyes nacionales y provinciales, a menos que la sumisión a esas leyes implique negar su Fe. Nosotros vivimos la vida bahá'í plena y continuamente, salvo que las autoridades lo impidan. Esto implica, aunque no esté categóricamente declarado, que no se pide a los bahá'ís emitir juicio acerca de la superioridad de las leyes nacionales o de las provinciales; esto deben decidirlo las cortes de justicia.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/5/1 965)

1463. Obedecer y no interferir

«En cuanto a su pregunta referida a la política y a la Voluntad del Maestro, los bahá'ís deben tener una doble actitud: una completa obediencia al gobierno del país en el que residen, y ninguna interferencia en absoluto en materias o cuestiones políticas. Lo que realmente significan las palabras del Maestro es la obediencia a un gobierno debidamente constituido, cualquiera sea la forma del mismo. Nosotros no somos quiénes, como individuos bahá'ís, para juzgar a nuestro gobierno como justo o injusto, pues cada creyente con seguridad sostendrá un punto de vista diferente, y dentro de nuestra propia grey bahá'í surgiría un semillero de disensión que destruiría nuestra unidad. Debemos desarrollar nuestro sistema bahá'í, dejando que los sistemas defectuosos del mundo sigan su camino. No podemos cambiarlos: por el contrario, ellos nos destruirían. El Guardián considera que ninguna parte de su declaración es apropiada para la publicación en la Prensa. Cuanto menos se asocie 'política' con el nombre bahá'í, mejor. Siempre hay que aclarar que somos una comunidad religiosa apolítica, trabajando para fines humanitarios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Nacional de Enseñanza de América Central, 03/7/1948)

1464. Prestar juramento

«En respuesta a vuestra carta del 12 de septiembre la Casa Universal de Justicia nos ha pedido remitir a Ud. una carta sobre el tema escrita en nombre del amado Guardián el 11 de julio de 1956 a vuestra Asamblea Espiritual Nacional:

"Con respecto a prestar juramentos, no existe nada en las Enseñanzas sobre este tema. Ya que Bahá'u'lláh ordena a los bahá'ís ser veraces, ellos manifiestan su veracidad, no importa lo que la formalidad de la ley en cualquier localidad les exija. No puede haber ninguna objeción

a que los bahá'ís cumplan los requisitos de la corte legal, de cualquier tipo que sean, ya que en ningún caso constituirían una negación de sus propias creencias como bahá'ís."

»Estas instrucciones aclaran que los bahá'ís pueden prestar juramento, siles fuera requerido, sobre cualquier libro sagrado. La Casa Universal de Justicia considera que sería preferible que lo hicieran sobre un libro bahá'í, si fuera posible.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 20/9/1973)

1465. Reglamentos civiles

«La comunidad bahá'í, fiel a sus sagradas obligaciones hacia su gobierno, y consciente de sus deberes cívicos, ha observado y seguirá observando una completa obediencia a toda reglamentación administrativa que las autoridades civiles, de tiempo en tiempo, hayan introducido o introduzcan en el futuro en ese país y en todos los otros países.»

(Shoghi Effendi; Dios Pasa, p. 353)

1466. Apelar ante tribunales civiles

«...la Casa de Justicia (...) declara que los creyentes deben elevar sus problemas a la Asamblea Espiritual y obedecer su decisión. Sin embargo, si los bahá'ís no pudieran acordar un arreglo en una la disputa entre ellos, y si la Asamblea Espiritual no tuviera éxito en arbitrar una solución al problema, entonces no habría objeción a que los bahá'ís recurrieran a los tribunales civiles. La Asamblea no debe vacilar en negarse a actuar en un caso que ella considere más bien una cuestión para los tribunales civiles. Sin embargo, la Asamblea no tiene autoridad para prohibir que un creyente recurra a los tribunales civiles si él decidiera hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, cit. en una carta dirigida a la Asamblea Espiritual Nacional del Reino Unido, 09/2/1983)

1467. Objetivo de la Fe

«Debemos dejar que el mundo sepa cuál fue el verdadero objetivo de Bahá'u'lláh. Hasta el presente la unidad de la humanidad sólo tenía una importancia teórica. Ahora se está convirtiendo cada vez más en un tema considerado por los estadistas internacionales. Está llegando al campo de la política práctica. Por lo tanto, es una oportunidad maravillosa para presentarnos y exponer las enseñanzas, las metas y los objetivos de los preceptos sociales de Bahá'u'lláh. Shoghi Effendi espera que los amigos hagan resonar este llamado a la unidad orgánica de la humanidad hasta que forme parte de la fe consciente de todos los hombres que viven en el mundo. No obstante, hay que ejercer un muy buen criterio para que no seamos malentendidos y nuestra Fe no sea clasificada entre los movimientos radicales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 28/1/1932)

1468. No intervención

«Existe un punto fundamental que Shoghi Effendi desea que enfatice. Por el principio de no intervención en cuestiones políticas no deberíamos creer que solamente la política corrupta y partidista o sectaria debe evitarse, sino que toda declaración sobre cualquier sistema de

política relacionada con cualquier gobierno debe ser evitada. No sólo no debemos apoyar a ningún partido, grupo o sistema político actualmente en uso, sino que también deberíamos rehusar comprometernos con cualquier declaración que pudiera interpretarse a favor o en contra de cualquier organización o filosofía política existente. La actitud de los bahá'ís tiene que ser de una completa indiferencia. Ellos no están ni en favor ni en contra de ningún sistema político. No es que ellos deseen ningún mal a sus respectivos gobiernos, pero dado el hecho de ciertas consideraciones básicas surgidas de sus enseñanzas o de la maquinaria administrativa de su Fe, ellos prefieren no involucrarse en cuestiones políticas, y por lo tanto no ser mal interpretados y mal entendidos por sus compatriotas. »A la luz de este principio es claro que contribuir con artículos sobre temas políticos de actualidad para cualquier periódico debe inevitablemente llevar al escritor a expresar, en forma directa o indirecta, su punto de vista y sus críticas sobre el tema. El está, además, siempre expuesto a ser mal interpretado y mal entendido por los políticos. Por lo tanto, lo mejor que se puede hacer es simplemente no escribir acerca de cuestiones políticas de actualidad en absoluto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/3/1934)

1469. Crítica válida

«Existe, no obstante, un caso en el que uno puede criticar el orden social y político actual sin ser necesariamente forzado a ponerse a favor o en contra de cualquier régimen existente, y éste es el método adoptado por el Guardián en La Meta de un Nuevo Orden Mundial. Sus críticas a la situación mundial, siendo de carácter muy general, son abstractas: es decir, que en vez de condenar las organizaciones institucionales existentes, se dirige al fondo de la cuestión, analizando las ideas y concepciones que son responsables de su establecimiento. Puesto que es sólo un enfoque intelectual y filosófico para el problema de la crisis del orbe político, no existe ninguna objeción a que Ud. intente este método, que inmediatamente lo lleva del campo de la política práctica al de la política teórica. Pero en vista del hecho de que no se puede trazar una línea entre la teoría y la práctica, Ud. debería ser extremadamente cuidadoso de no usar con demasiada libertad este método.»

(Ibídem)

1470. Monarquía

«En cuanto a su pregunta acerca de si existirá o no la monarquía en todo el mundo en el futuro, la Casa Universal de Justicia presenta a su atención la declaración de Shoghi Effendi de la página 205 de Dios Pasa:

"El recomienda como un logro meritorio el establecimiento de formas constitucionales de gobierno en las que se combinen los ideales del republicanismo y la majestad de la monarquía, la que El caracteriza como 'uno de los signos de Dios..."

»En El Día Prometido ha Llegado, en las páginas 73 al 76, el Guardián cita muchos pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh que alaban el principio de la monarquía, contemplando un incremento de las monarquías en el futuro. La Casa de Justicia sugiere que un estudio de esta sección del libro le proveerá los conocimientos que Ud. busca.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 29/9/1977)

1471. El presidente Wilson y el Dr. Jordan

«Con respecto al ex presidente Wilson y al Dr. Jordan, parece más o menos evidente que ambos hombres fueron influenciados considerablemente por las Enseñanzas Bahá'ís; pero al mismo tiempo es preferible evitar las declaraciones dogmáticas de que ellos 'tomaron todos sus principios de Bahá'u'lláh', o algo parecido, porque no estamos en situación de poder comprobar estas declaraciones, y afirmar lo que no podemos probar debilita nuestra posición en vez de fortalecerla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a en creyente, 16/3/1925)

C. Empleados del Gobierno

1472. Deben ser confiables

«En cuanto a quienes están ocupados en el servicio gubernamental: debieran llevar a cabo sus obligaciones con la mayor fidelidad, confiabilidad, rectitud, probidad, integridad y magnanimidad. Que no empañen su buena reputación por perseguir intereses personales, ni que por transitorios beneficios mundanos se conviertan en blanco del odio público y en desterrados del Umbral de Grandeza.»

('Abdu'l-Bahá; cf. La Confiabilidad, p. 9)

1473. Rectitud y honestidad

«Vosotros, que sois los sinceros benefactores del Estado, que sois súbditos del Gobierno, respetuosos y cumplidores, debierais ocuparos en servir constantemente. Quien ingresara a un empleo en el Gobierno debiera expresar en todos sus hechos y acciones el más elevado grado de rectitud y honestidad, de templanza y autodisciplina, de pureza y santidad, de justicia y equidad. Si, Dios no lo permita, fuera culpable del más mínimo abuso de confianza, o abordara sus obligaciones en forma negligente o incoherente, o extorsionara al pueblo en tan sólo un centavo, o buscara promover sus propios intereses egoístas y su provecho personal, entonces con seguridad será privado de las efusiones de la gracia de Dios.»

(Ibídem, p. 9)

1474. Espíritu de servicio

«Aquellas personas que han sido seleccionadas para servir al público, o nombradas en cargos administrativos, deberían desempeñar sus tareas con un espíritu de verdadero servicio y de pronta obediencia. Es decir, deberían distinguirse por su buena disposición y su carácter virtuoso, contentarse con la remuneración asignada, y conducirse con confiabilidad en todos sus actos. Deberían mantenerse apartadas de motivaciones indignas, y estar por encima de cualquier propósito codicioso, pues la rectitud, la probidad y la virtud se cuentan entre los más poderosos medios para atraer la gracia de Dios, y lograr tanto la prosperidad del país como el bienestar del pueblo. La gloria y el honor del hombre no se han de encontrar en la fortuna y la riqueza, y menos aún en aquellos que la han obtenido ilegalmente por medio de la extorsión, la malversación y la corrupción, practicadas a expensas de un pueblo explotado. El honor supremo, la nobleza y la grandeza en el mundo humano, y la verdadera felicidad en esta vida y en la vida por venir, consisten en la equidad y la rectitud, la santidad y el desprendimiento. Si un hombre

procura distinguirse, debiera conformarse con una provisión frugal, tratar de mejorar la suerte de los pobres de la región, elegir el camino de la justicia y la imparcialidad, y transitar el sendero del servicio más espiritual. Esa persona, aunque necesitada, ganará bienes imperecederos y obtendrá el honor eterno.»

(Ibídem, p. 9)

1475. Venalidad y corrupción

«Si algunos de los amigos ingresaran al servicio del Gobierno deberían hacer de su ocupación un medio de atracción al Umbral divino: deberían actuar con probidad y rectitud, evitar rigurosamente toda forma de venalidad y corrupción, y contentarse con los salarios que reciben, estando orgullosos, más bien, del grado de sagacidad, competencia y criterio que puedan aportar a su trabajo. Si un hombre se conforma con una simple hogaza de pan y realiza sus tareas con toda la justicia e imparcialidad que tenga en su poder, será el príncipe de los mortales y el más loable entre los hombres. ¡Noble y distinguido será él, a pesar de su bolsa vacía! Será considerado preeminente entre los libres, aunque su atavío esté viejo y raído. Para el hombre, la alabanza y la gloria radican en las cualidades virtuosas y nobles; el honor y la distinción, en la cercanía al Umbral divino.»

(Ibídem, pp. 9-10)

1476. Comportamiento corrupto

«Si alguno de los amigos (...) es designado para ocupar un alto puesto administrativo, deberá esforzarse diligentemente por llevar a cabo las tareas confiadas a su cargo con perfecta honestidad, integridad, sinceridad, rectitud y probidad. Si, por el contrario, él abusara de su posición debido a un comportamiento corrupto o venal, será detestado en el Umbral de Grandeza e incurrirá en la ira de la Belleza de Abhá; más aún, será abandonado por el Dios Único y Verdadero y por todos aquellos que le adoran. De modo que, lejos de actuar así, debería contentarse con su salario y asignaciones, seguir el camino de la rectitud y dedicar su vida al servicio del Estado y del pueblo. Tal debe ser la conducta y la actitud de los bahá'ís.»

(Ibídem, p. 10)

1477. Lealtad y deslealtad

«Todos los empleados del Gobierno, sean de alta o baja categoría, deberían, con perfecta integridad, probidad y rectitud, contentarse con los modestos sueldos y asignaciones destinadas para ellos. Deberían mantener sus manos inmaculadas y preservar su buen nombre de toda tacha... Si un hombre obrara deslealmente con un Gobierno justo habrá obrado deslealmente con Dios; y si le sirviera fielmente, habrá rendido ese servicio a Dios.»

(Ibídem, p. 10)

1478. Soborno y fraude

«Aquellas almas empleadas en departamentos gubernamentales deberían abordar sus obligaciones con absoluto desprendimiento, integridad e independencia de espíritu, y con

entera consagración y santidad de propósito. Conformes con los salarios que perciben, deberían cuidar de no manchar su inmaculado carácter con actos de soborno y de fraude. Si alguno de los amigos en este día hubiera de apropiarse de tan sólo un centavo, el sagrado manto de la Causa de Dios se vería mancillado por su acción y la vergüenza alcanzaría a toda la comunidad. ¡Impídalo el cielo! No; por el contrario, el gobierno y el pueblo deberían llegar a depositar tal confianza en los bahá'ís como para desear que se encomienden todas las cuestiones del Estado, en todas las provincias, a las manos castas y puras de los bienamados de Dios.»

(Ibídem, p 10)

XL. ORACIÓN Y MEDITACIÓN

1479. El estado de oración

«El estado de oración es la mejor de todas las condiciones, pues el hombre entonces está en asociación con Dios. La oración verdaderamente confiere vida, en especial cuando es ofrecida en privado y en ciertos momentos, tales como la medianoche, cuando se está libre de las preocupaciones diarias.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 172)

1480. Orar en privado

«La razón por la que se ha ordenado aislamiento en los momentos de oración es ésta: que podáis dedicar vuestra mayor atención al recuerdo de Dios, para que vuestro corazón pueda estar en todo momento animado por su Espíritu y no estéis apartados como por un velo de vuestro Bienamado. No dejéis que vuestra lengua ofrezca una alabanza a Dios de palabra, mientras vuestro corazón no esté en armonía con la exaltada Cumbre de Gloria y el Punto Focal de comunión. De esta forma, si tenéis la ventura de vivir en el Día de la Resurrección, el espejo de vuestro corazón estará dirigido hacia Aquél Quien es el Lucero del Alba de la Verdad, y tan pronto aparezca el esplendor de Su luz se reflejará en vuestro corazón. Pues Él es la Fuente de todo bien, y hacia El vuelven todas las cosas. Pero si Él apareciera mientras os habéis vuelto hacia vosotros mismos en meditación, ello no os beneficiará, a menos que mencionéis su Nombre con palabras que Él haya revelado. Pues en la Revelación venidera es Él Quien será el Recuerdo de Dios, mientras que las devociones que estáis ofreciendo actualmente han sido prescritas por el Punto del Bayán, y Aquél Quien brillará con resplandor en el Día de la Resurrección es la Revelación de la realidad íntima atesorada en el Punto del Bayán; una Revelación más poderosa, inconmensurablemente más poderosa que Aquél que la ha precedido.»

(El Báb; Selección de los Escritos del Báb, p. 91)

1481. La oración más apreciada

«La oración más aceptable es aquella que se ofrece con mayor espiritualidad y esplendor. Su prolongación no ha sido ni es apreciada por Dios. Cuanto más desprendida y pura sea la oración, más aceptable es en presencia de Dios.»

(Ibídem, p. 76)

1482. La meditación

«No existen formas fijas para la meditación prescritas en las Enseñanzas, ni ningún plan específico para el desarrollo interior. Se pide a los amigos—más aún, se les ordena— que oren, y también deberían meditar, pero la forma de hacerlo se deja por entero al individuo.

»La inspiración recibida mediante la meditación es de una naturaleza tal que no se puede medir ni determinar. Dios puede inspirar en nuestras mentes cosas de las que no teníamos conocimiento previo, si fuera su deseo hacerlo.»

(De una carta escrita de en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/1/ 1943. La Importancia de la Oración, la Meditación y la Actitud Devocional, sección 50)

1483. Profundiza la vida espiritual

«La oración y la meditación son factores muy importantes en la profundización de la vida espiritual del individuo, pero paralelamente a ellas deben ir también la acción y el ejemplo, pues esos son sus resultados tangibles. Ambas cosas son esenciales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 15/5/1944, Ibidem, sección 51)

1484. Importancia y poder de la meditación*

«...Naturalmente, si uno medita como bahá'í es vinculado con la Fuente; si un hombre que cree en Dios medita, se vuelve hacia el poder y la merced de Dios; pero no podemos decir que cualquier inspiración que una persona reciba, no conociendo a Bahá'u'lláh o no creyendo en Dios, provenga simplemente de su propio ego. La meditación es muy importante, y el Guardián no ve razón alguna para que no se la enseñe a los amigos, pero deberían cuidarse de las supersticiones o ideas tontas que podrían infiltrarse en ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/ 1945. Ibídem, sección 53)

**Véase, N° 1519*

1485. Comparar hoy con ayer

«.. Todos los días, por la mañana, cuando te levantas, debes comparar el día de hoy con el de ayer y ver en qué situación estás. Si ves que tu creencia es más fuerte, que tu corazón está más ocupado con Dios, que tu amor ha aumentado y que tu independencia del mundo es mayor, entonces da gracias a Dios y pide un incremento de estas cualidades. Debes comenzar a orar y arrepentirte de todo lo malo que hayas hecho; debes implorar y pedir ayuda y apoyo para que puedas llegar a ser mejor que ayer, para que puedas continuar progresando.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. 6, p. 68)

1486. Concepto correcto de Dios

«...no debemos ser rígidos en cuanto a la oración, no existe un conjunto de reglas que la gobiernen; lo principal es que debemos comenzar con el concepto correcto de Dios, la Manifestación, el Maestro y el Guardián; podemos dirigirnos mentalmente a cualquiera de ellos cuando oramos. Por ejemplo, podemos pedir algo a Bahá'u'lláh o, pensando en El,

pedírselo a Dios. Lo mismo vale para el Maestro o el Guardián. Ud. puede dirigirse mentalmente a cualquiera de ellos y luego pedir su intercesión, u orar directamente a Dios. Mientras Ud. no confunda sus posiciones y las haga a todas iguales, no importa mucho cómo oriente sus pensamientos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/7/1946. La Importancia de la Oración, la Meditación y la Actitud Devocional, sec. 55)

1487. Preferir las oraciones de Bahá'u'lláh

«En cuanto a su pregunta acerca de la oración y de si es necesario recitar sólo las oraciones de las Figuras Centrales de la Fe, se nos ha pedido citar aquí los siguientes dos extractos sobre este tema, de cartas escritas en nombre de Shoghi Effendi por su secretario:

"...puesto que la Causa incluye miembros de todas las razas y religiones, deberíamos tener cuidado de no introducir en ella las costumbres de nuestras creencias anteriores. Bahá'u'lláh nos ha revelado las Oraciones Obligatorias y también oraciones para antes de dormir, para los viajeros, etc. No deberíamos introducir una nueva serie de oraciones que El no haya especificado, cuando ya nos ha dado tantas, para tantas ocasiones."

(A un creyente, 27/9/47)

"Él piensa que sería más prudente que los bahá'ís usaran las Meditaciones reveladas por Bahá'u'lláh, y no alguna forma de meditación recomendada por otra persona; pero los creyentes deben ser dejados en libertad en estos detalles, y debe permitírseles una amplitud personal para hallar su propio nivel de comunión con Dios."

(A un creyente, 2 7/1/1952)

»En cuanto a la lectura de oraciones o selecciones de los Escritos Sagrados de otras religiones, esas lecturas están permitidas, y de hecho son incluidas a veces en los programas de oraciones de Casas Bahá'ís de Adoración, demostrando con ello la universalidad de nuestra Fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 07/6/1974)

1488. Pensar en la Manifestación

«Cuando se está orando sería mejor dirigir nuestros pensamientos a la Manifestación, ya que Él en el otro mundo continúa siendo nuestro medio de contacto con el Todopoderoso. No obstante, podemos orar directamente a Dios.»

(Shoghi Effendi; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de India y Birmania. 27/4/193 7. Dawn of a New Day, p. 67)

1489. Orar a Bahá'u'lláh

«Ud. ha preguntado si nuestras oraciones van más allá de Bahá'u'lláh: ello depende de si le oramos a Él directamente o a Dios a través de El. Podemos hacer ambas cosas, y también podemos orar a Dios directamente, pero nuestras oraciones en verdad serán más eficaces e iluminadoras si son dirigidas a El a través de Su Manifestación, Bahá'u'lláh.

»Sin embargo, bajo ninguna circunstancia al repetir las oraciones podemos intercalar el nombre de Bahá'u'lláh donde la palabra 'Dios' esté siendo usada. Esto equivaldría a una blasfemia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/10/ 193 7. La Importancia de la Oración, la Meditación y la Actitud Devocional, sección 44)

1490. Puerta al conocimiento de Dios

«No podemos conocer a Dios directamente, sino sólo por medio de Sus Profetas. Podemos orarle a El comprendiendo que es a través de Sus Profetas que lo conocemos, o podemos dirigir nuestra oración pensando en Bahá'u'lláh, no como Dios, sino como la Puerta hacia nuestro conocimiento de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. Messages to Alaska, p. 71)

1491. Dirigirnos al Guardián

«Nosotros oramos a Dios, o a Bahá'u'lláh, según nos plazca. Pero si deseamos dirigirnos primero hacia el Guardián en nuestros pensamientos y luego expresar nuestra oración, no hay objeción alguna, siempre que tengamos presente que él es solamente el Guardián, y no confundamos su posición con la del Profeta o incluso con la del Maestro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/8/1947)

1492. Dirigirnos al Mausoleo de Bahá'u'lláh

«En la oración los creyentes pueden dirigir sus conciencias hacia el Mausoleo de Bahá'u'lláh, a condición de que al hacerlo entiendan clara y correctamente su posición como Manifestación de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/11/1935)

1493. Mediación de 'Abdu'l-Bahá

«Si Ud. siente la necesidad de visualizar a alguien cuando ora, piense en el Maestro. Por su intermedio puede dirigirse a Bahá'u'lláh. Gradualmente trate de pensar en las cualidades de la Manifestación, y de esa manera aquella imagen mental se desvanecerá, porque después de todo lo esencial no es el cuerpo. Su espíritu está allí y es el elemento esencial, eterno.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/1/ 1949. La Importancia de la Oración, la Meditación y la Actitud Devocional, sección 58)

1494. Reuniones de oración

«En algunos lugares los bahá'ís han celebrado reuniones de oración para personas que deseaban reunirse y orar. Como poseemos en nuestros escritos oraciones y meditaciones tan hermosas, la lectura de ellas con amigos que estén interesados y que deseen este tipo de pequeña reunión muchas veces constituye un paso más hacia su atracción a la Fe. Tal vez Ud. quiera iniciar una actividad similar en su ciudad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/2/ 1956. Cf La Fiesta de los 19 Días y Reuniones Bahá'ís, p. 39,)

1495. Leerlas como están impresas

«En respuesta a su pregunta acerca del cambio de pronombres en las oraciones bahá'ís: el Guardián no aprueba estos cambios, tampoco en las oraciones específicas ni en ninguna otra. Deben ser leídas como están impresas, sin cambiar una sola palabra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 13/4/1944)

1496. Adhesión estricta al texto

«Con relación a vuestra pregunta acerca de si está permitido o no utilizar el pronombre plural en lugar del singular en las oraciones reveladas en singular; el Guardián recomienda encarecidamente a vuestra Asamblea Espiritual Nacional que informe a los amigos que deben adherirse estrictamente al texto de los Escritos Sagrados, sin desviarse en lo más mínimo de lo que ha sido revelado por la Sagrada Pluma. Además, debe notarse que Bahá'u'lláh ha desalentado la oración en congregación, y que ésta está permitida únicamente en el caso de la oración para los muertos.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 17/10/1934)

1497. Citar oraciones

«Se puede citar cualquier parte de la oración, pero debe ser citada tal como es, por muy corta que sea.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/ 194 5)

1498. Horas señaladas

«Además, los amigos deben respetar las horas señaladas para la recordación de Dios, la meditación, la devoción y la oración, ya que es muy poco probable—más aún, es imposible—que cualquier iniciativa prospere y se desarrolle sin los dones y las confirmaciones divinas.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los bahá'ís de Oriente, 19/12/1923. El Modelo de Vida Bahá 'i, p. 32)

1499. Oración del amanecer

«Bendito aquel que dirige sus pasos hacia el Mashriqu'l-Adhkár a la hora del amanecer, en comunión con Él, armonizado con Su recuerdo, implorando Su perdón. Y habiendo entrado, que se siente en silencio a escuchar los versículos de Dios, el Soberano, el Omnipotente, el Más Alabado.»

(Bahá'u'lláh; Sinopsis y Codificación de las leyes y ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, pp. 61-62)

«Pregunta: Concerniente a la recordación de Dios en el Mashriqu'l-Adhkár al amanecer.

»Respuesta: ***Si bien las palabras 'al amanecer' son usadas en el Libro de Dios, no obstante dicha oración es aceptable para Dios al amanecer y después del amanecer hasta la salida del sol, y aun hasta dos horas después de la salida del sol.»***

(Bahá'u'lláh; The Kitáb-i-Aqdas, Questions and Answers, Q15, p. 111)

1500. Oración matinal

«Una de las características de la sociedad bahá'í será la reunión de los creyentes cada día, durante las horas que van entre el amanecer y dos horas después de la salida del sol, para escuchar la lectura y la entonación de la Palabra Sagrada. Actualmente en muchas comunidades, en especial en las rurales, esas reuniones se ajustarían de manera natural al modo de vida cotidiano de los amigos, y en los lugares donde éste sea el caso, ayudaría mucho a fomentar la unidad de la comunidad local y a profundizar a los amigos en el conocimiento de las Enseñanzas que esas reuniones pudieran ser organizadas por la Asamblea Espiritual Local en forma regular. La asistencia a estas reuniones no es obligatoria, pero esperamos que los amigos se vean cada vez más atraídos a participar en ellas. Esta es una meta que puede ser lograda gradualmente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a los bahá'ís del mundo, Naw-Rúz 1974)

1501. Bendecir la mesa*

«Él no cree que los amigos deban acostumbrarse a bendecir la mesa o a enseñárselo a los niños. Esto no es parte de la Fe Bahá'í sino una práctica cristiana,...

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/9/ 1947. Educación Bahá'í, pp. 86)

(Véase N° 1487)

1502. Oración en congregación*

«Las oraciones diarias son para ser recitadas individualmente, en voz alta o en silencio, indistintamente. No existen oraciones congregacionales, excepto la que es para los muertos. Nosotros leemos oraciones de curación y otras oraciones en nuestras reuniones; no obstante, la oración diaria es una obligación personal, por lo que, si la recitara otra persona, no sería exactamente igual que el recitarla uno mismo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/1/1949)

*(*Véase, N° 1522)*

1503. Oraciones en coro

«Ud. ha preguntado si se permite a los amigos cantar una oración colectivamente. Existe una diferencia entre cantar una oración colectivamente y la oración en congregación. Esta última es una oración formal dirigida por un individuo, siguiendo un rito prescrito. La oración en congregación en esta forma está prohibida en la Fe, excepto en el caso de la Oración para los Muertos. Aunque recitar oraciones en coro y unirse espontáneamente para recitar las Palabras de Dios no está prohibido, los amigos deben tener presente el consejo del amado Guardián sobre este tema, cuando declaró:

"...si bien los amigos son libres como para seguir su propia inclinación (...) deben tener el máximo cuidado de que cualquier formalidad que practiquen no adquiera un carácter demasiado rígido, y así llegue a institucionalizarse. Este es un punto que los amigos deben tener siempre en mente, para que no se desvíen del claro camino indicado en las Enseñanzas."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 06/2/1975)

1504. Oración para el funeral

«Hemos recibido vuestra carta del 14 de diciembre preguntando cuál oración fúnebre se considera más conveniente para ser usada en Europa, si existe alguna obligatoria, y qué instrucciones existen con respecto a estar de pie durante el servicio fúnebre bahá'í.

»La única oración obligatoria para funerales bahá'ís es la oración N° CLXVII del libro Oraciones y Meditaciones. Esta oración deberá ser recitada por uno de los presentes y todos permanecerán de pie mientras se lea la oración. No es necesario dirigirse al Quibla o a cualquier otra dirección en particular cuando esta oración está siendo recitada. La lectura de otras oraciones o escrituras en un funeral bahá'í es enteramente opcional. En general es deseable realizar un servicio sencillo y digno.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Finlandia, 31/1/1971)

1505. Comunión con Dios

«No existe objeción a que se reciten o se canten las oraciones en idioma oriental, pero tampoco existe obligación alguna de adoptar tales formas de oración en cualquier servicio devocional del auditorio del Templo. Esto no deberá exigirse ni prohibirse. Lo más importante que se debería recordar es que, con excepción de ciertas oraciones obligatorias específicas, Bahá'u'lláh no nos ha dado reglas estrictas o especiales en materia de adoración, tanto en el Templo como en otro lugar. La oración es esencialmente una comunión entre el hombre y Dios, y por lo tanto trasciende todas las fórmulas y prácticas rituales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/6/1935)

1506. Curación y Ayuno

«Con respecto a la Oración de Curación, el Guardián desea que les informe que no hay ninguna norma especial para su recitado. El creyente tiene libertad para recitarla tantas veces como quiera y de la manera que desee. Tampoco existe ninguna oración obligatoria para el Ayuno. Pero sí hay algunas oraciones específicamente reveladas por Bahá'u'lláh para ese propósito.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 17/10/1934)

1507. Oración de Curación

«Las Oraciones de Curación reveladas por Bahá'u'lláh pueden ser eficaces incluso si son usadas por no creyentes, aunque su eficacia es por supuesto mayor en el caso de quienes aceptan plenamente la Revelación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/3/1939)

1508. Respuestas a las oraciones

«No es suficiente rezar diligentemente para recibir guía, sino que esta oración debe ser seguida por una meditación sobre los mejores métodos de acción, y luego seguida por la acción misma. Si la acción no produce inmediatamente frutos, o si quizás no es enteramente correcta, esto no importa demasiado, porque las oraciones sólo pueden ser contestadas por medio de la acción, y si alguna acción fuera incorrecta Dios puede utilizar este método para enseñar el camino correcto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/8/ 1957. Escrituras Bahá'ís sobre Enseñanza, p. 54)

1509. Orar protege

«El amor mutuo, el profundo sentimiento de que somos un nuevo organismo, el despuntar del alba de un Nuevo Orden Mundial, deben animar constantemente nuestra vida bahá'í, y debemos orar para estar protegidos de la contaminación de una sociedad tan enferma a causa de los prejuicios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de Atlanta, 02/5/1947. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 86)

1510. Cinco pasos para orar

«Con respecto a los cinco pasos de la oración* delineados por el Guardián y registrados por la señora Moffett en su folleto 'Call to Prayer' (Llamado a la Oración) él desea que le explique que son simplemente sugerencias personales y por lo tanto no es necesaria su adopción estricta y universal por los creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/6/1938)

** Principios de Administración Bahá'í, pp. 108-110*

1511. Repetir nueve veces una oración

«No es obligatorio que un creyente recite siempre cualquier oración nueve veces. Debe realmente evitarse el ritualismo en todos los aspectos relacionados con la adoración bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente 26/11/1939)

1512. Orar por amor a Dios

«En la más elevada oración, el hombre ora sólo por amor a Dios, no por temor a Él o al infierno, o porque espere favores del cielo (...).Cuando el hombre se enamora de un ser humano le es imposible no mencionar el nombre del ser amado. ¡Cuánto más difícil es dejar de mencionar el nombre de Dios cuando uno ha llegado a amarlo! El hombre espiritual no encuentra gozo en otra cosa que no sea el recuerdo de Dios.»

('Abdu'l-Bahá. J.E. Esslemont; Bahá'u'lláh y la Nueva Era, p. 130)

1513. El rosario

«En cuanto al uso y distribución de rosarios, en este y en otros temas de importancia secundaria él no desea que se fijen reglas inflexibles. Los creyentes no deberían ser obligados a usar rosarios, pero tampoco se les debe impedir hacerlo, puesto que las Enseñanzas no contienen ninguna instrucción específica sobre el tema.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 04/4/1 940)

«En cuanto a la repetición del Más Grande Nombre noventa y cinco veces, esto también fue mencionado por Bahá'u'lláh, pero no ha dado instrucciones sobre cómo deben utilizarse los rosarios con respecto a esto. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/4/1937)

1514. Oraciones por radioemisoras

«Uds. han preguntado específicamente acerca de la lectura de oraciones por radio. Por supuesto que está permitido; sin embargo, deberán tener cuidado en lo relacionado con la ambientación de las oraciones, es decir, la clase de material que puede presentarse antes y después de las oraciones, para asegurar la dignidad y reverencia que ellas merecen. Se puede también considerar el tiempo (elegir la mejor hora del día, los domingos, como días acostumbrados de observancia religiosa, etc.) en relación a las costumbres de la emisora, del área, u otras. Los programas grabados en discos, como Palabras para el Mundo, por supuesto que incluyen oraciones.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador~ 08/7/1973)

1515. Enseñar a orar a los niños

«Cada día, con las primeras luces, vosotras reunís a los niños bahá'ís y les enseñáis acerca de la meditación y las oraciones. Ésta es una acción muy meritoria, y produce gran alegría en los corazones de los niños: que cada mañana dirijan sus rostros hacia el Reino, haciendo mención del Señor y alabando su Nombre, y que, con la dulzura de sus voces, canten y reciten.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección p. 115)

1516. Oraciones espontáneas

«Por supuesto que la oración puede ser puramente espontánea, pero muchas de las oraciones y pensamientos combinados en los Escritos Bahá'ís de naturaleza devocional son fáciles de entender, y la Palabra revelada está investida con un poder propio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 08/8/1942. Educación Bahá'í, p. 84)

1517. Oración para las dificultades*

«En cuanto a la oración para las dificultades revelada por el Báb, él desea que le informe que ésta no está acompañada por ninguna instrucción para su recitado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/3/1937)

(Respuesta a un creyente que preguntaba cuántas veces debía repetir la oración para obtener mejores resultados)

«Con respecto a su pregunta: El Guardián cree que no es necesario repetir la oración del Báb tantas veces.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/1950)

*(Respuesta a la pregunta acerca de repetir 114 veces, por la mañana, la oración **'Di: Dios satisface todo por sobre todo...'**) *Véase, N° 1528*

1518. Reuniones para orar y meditar

«El Guardián desea que le asegure que no ve ninguna objeción a que los amigos se reúnan para orar y meditar. Esa comunión ayuda a promover la camaradería entre los creyentes, y como tal es altamente recomendable.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/11/ 1937)

1519. Conocimiento profundo*

«A través de la meditación se pueden abrir las puertas del conocimiento profundo y de la inspiración...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/ 1945. La Importancia de la Oración, la Meditación y la Actitud Devocional, sección 53)

Véase, N° 1484

1520. Invocación para momentos de peligro

«Con respecto a la invocación 'Yá Musakin el Ariah', literalmente significa 'Oh, Subyugador de los Vientos'. No es obligatorio que los creyentes la reciten, pero pueden hacerlo en los momentos de peligro personal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/12/1939)

B. Oraciones Obligatorias

1521. Misterios incomprensibles

«Sabe tú que en cada palabra y movimiento de la oración obligatoria hay alusiones, misterios y una sabiduría que el hombre es incapaz de comprender, y que letras y rollos no pueden contener.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. 1, p. 85)

1522. Evitar que sean congregacionales*

«Ya que las oraciones obligatorias requieren genuflexiones o abluciones y orientarse hacia Bahjí, ellas verdaderamente no pueden ser recitadas por una persona para todo un grupo sin que ésta sea, en efecto, una oración congregacional; por eso él cree que es mejor evitar esto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/7/1947)

**Véase N° 1502*

1523. La Oración Obligatoria corta

«Él le aconsejaría utilizar solamente la oración corta obligatoria del mediodía. No requiere genuflexiones y sólo exige que cuando el creyente la recite vuelva su rostro hacia 'Akká, donde Bahá'u'lláh está sepultado. Esto es un símbolo físico de una realidad interna, como la planta que se vuelve hacia la luz solar de la que recibe vida y crecimiento; de la misma forma dirigimos nuestros corazones hacia la Manifestación de Dios, Bahá'u'lláh, cuando oramos; y

dirigimos nuestros rostros, durante esta oración corta, hacia donde yacen sus restos en esta tierra, como un símbolo del acto interior.

»En Su Fe, Bahá'u'lláh ha reducido a un mínimo absoluto todos los ritos y formalidades. Las pocas que existen, como aquellas asociadas con las dos oraciones diarias largas, son sólo símbolos de la actitud interior. Hay una sabiduría en ellas, y una gran bendición, pero no debemos forzarnos a entender o sentir estas cosas; por eso Él nos dio también la oración corta y simple, para aquellos que no sienten el deseo de realizar los actos asociados con las otras dos oraciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/6/1949)

1524. Incapacidad para hacer genuflexiones

«En cuanto a las preguntas sobre el uso apropiado de la Oración Obligatoria larga, todos los escritos de la Fe pueden y deben leerse para instruir e inspirar a los amigos. Esto incluye las oraciones específicas. Si un creyente está físicamente incapacitado para realizar las genuflexiones que acompañan una de las oraciones, y sin embargo anhela decirla como oración obligatoria, entonces podrá hacerlo. Por 'físicamente incapacitado' se quiere decir una real incapacidad física, que un médico reconocería como genuina.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 17/2/1955)

1525. La Oración mediana

«...La oración mediana debe recitarse tres veces al día: en la mañana, al mediodía y al atardecer. Es acompañada por ciertos gestos físicos, como arrodillarse, levantar las manos, etc.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/4/1937)

1526. Genuflexiones y abluciones

«Las genuflexiones y el lavado de manos y cara (como se establece claramente en Oraciones y Meditaciones de Bahá'u'lláh, traducido por él mismo) relacionados con las dos oraciones diarias más largas (oraciones obligatorias) son Leyes de Bahá'u'lláh, aplicables a cualquier bahá'í, sea de antecedentes musulmanes, cristianos u otros. Es una blasfemia sugerir lo contrario. Sin embargo, Bahá'u'lláh ha dejado libres a los bahá'ís para elegir una de las tres oraciones obligatorias, y quienes prefieran no realizar esos actos pueden recitar la más corta.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Austria, 30/6/1949)

1527. Recitarla por sí mismo

«Con respecto a la oración obligatoria; cada uno debería recitar su oración solo y por sí mismo, y esto no está condicionado a un lugar privado; es decir, que tanto en casa como en el lugar de adoración o en un lugar para reuniones se permite hacerlo; pero cada persona debe decir su oración por su cuenta. Sin embargo, si cantaran juntos la súplica con buena voz y sinceramente, eso estaría muy bien.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. II, p. 464)

1528. Repetición

«En la primer página de su boletín de octubre. Uds. han citado la oración del Báb para superar las dificultades y han agregado: 'Bahá'u'lláh ha dicho que se debe repetir esta oración 500 veces por día y por noche, para que nos ayude a reconocerlo y para que nuestras almas sean iluminadas'.

»Esas palabras dan a entender que repetir esa oración 500 veces es uno de los oficios religiosos prescritos en la Fe, y que tiene un efecto especial sobre el creyente que practique esta forma de oración.

»Nosotros no creemos que se justifique llegar a tales conclusiones basándose en la cita de Dios Pasa, p. 113, que Uds. mencionan. Obviamente, el pasaje en cuestión se refiere a una circunstancia específica de la vida de Bahá'u'lláh en Bagdad antes de la declaración de Su Misión, y no debe ser presentado a los creyentes como una práctica prescrita por nuestra Fe.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 24/11/1971)

1529. Horarios para recitar las oraciones obligatorias

«Con relación a las tres Oraciones Obligatorias diarias (...) el bahá'í devoto tiene libertad para elegir cualquiera de estas tres oraciones. La oración corta consta de un versículo que debe recitarse una vez al día, al mediodía. La oración mediana debe recitarse tres veces al día: en la mañana, al mediodía y al atardecer. Es acompañada por ciertos gestos físicos, como arrodillarse, levantar las manos, etc. La oración larga, que también es acompañada por ciertas reglas, debe recitarse una vez cada veinticuatro horas. La adopción de una de estas tres oraciones es una obligación espiritual impuesta a todos los creyentes, pues —como dice 'Abdu'l-Bahá en sus Escritos— la oración y el ayuno son los pilares gemelos que sostienen la Ley de Dios.

»En cuanto a la repetición del Más Grande Nombre noventa y cinco veces, esto también fue mencionado por Bahá'u'lláh, pero no ha dado instrucciones sobre cómo deben utilizarse los rosarios con respecto a esto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/4/1937)

1530. 'Mañana', 'mediodía' y 'atardecer'

«Por 'mañana', 'mediodía' y 'atardecer', mencionados en relación con las Oraciones Obligatorias, se designan respectivamente los intervalos que median entre la salida del sol y el mediodía, entre el mediodía y la puesta del sol, y desde la puesta del sol hasta dos horas después de ella.»

(Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 36)

1531. Latitudes extremas

«Con relación a las horas para la oración y el ayuno, es correcto que, en latitudes extremas, donde la duración del día y de la noche varían considerablemente de una época del año a otra, se permita observar las leyes de oración y ayuno de acuerdo al reloj, en lugar de la salida o la puesta del sol. Ya que Islandia esta situada en tales latitudes, corresponde a su Asamblea decidir sobre este problema de los creyentes de su país. Todos deberán acatar, entonces, lo que su Asamblea establezca.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 27/7/1976)

1532. Uso de relojes

«Hay dos textos en el Kitáb-i-Aqdas y sus anexos que se refieren al uso de relojes. En el mismo Libro está escrito que en los lugares donde los días y las noches sean largos, las horas de oración deberán determinarse por medio de relojes y otros instrumentos similares. En Preguntas y Respuestas, respondiendo a la pregunta más general de si, para determinar el tiempo, está permitido utilizar relojes, Bahá'u'lláh indica que sí está permitido.

»Aunque en el primer caso el Texto Sagrado menciona específicamente el uso de relojes para determinar las horas de la oración, no limita su uso a ese propósito, y la Casa Universal de Justicia, en base a la declaración más general realizada en Preguntas y Respuestas, ha permitido su uso también para determinar las horas del ayuno, dejando la aplicación de la Ley a la Asamblea Espiritual Nacional de cada país situado en latitudes extremas.

»En el caso del ayuno, como comenta correctamente el señor (...) existe poca diferencia entre el alba y la puesta del sol según las observaciones astronómicas y las horas de ayuno fijadas por el reloj, ya que el ayuno cae justamente antes del equinoccio. Sin embargo, mediante esta disposición es posible que los creyentes de latitudes extremas utilicen la misma norma tanto para la oración como para el ayuno, así como para fijar el final de cada día en el calendario bahá'í, para determinar la hora de inicio de cada Día Sagrado y la celebración de las Fiestas de Diecinueve Días.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 13/6/1978)

1533. 'Alláh'u'Abhá'

«Shoghi Effendi ha explicado que 'Alláh'u'Abhá' debe usarse cuando hay que repetir tres veces el Más Grande Nombre en la Oración Obligatoria larga.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 28/1/1977)

1534. Oración Obligatoria larga

«La Casa Universal de Justicia recibió su carta del 7 de enero de 1975, en la que preguntó sobre la manera correcta de seguir ciertas instrucciones para la Oración Obligatoria larga, y nos ha pedido enviarle esta respuesta. »Al seguirla indicación que dice: 'Luego, poniéndose de pie y levantando las manos dos veces en actitud de súplica, debe decir...' el creyente no tiene que leer dos veces el párrafo siguiente. Se deja a su elección si levanta sus manos dos veces antes de recitar el párrafo, o si comienza el recitado después de alzar las manos una vez, y las levanta una segunda vez luego.

»En cuanto a la indicación que dice: 'Luego, levantando las manos tres veces, debe decir...' un creyente hizo la siguiente pregunta al amado Guardián: "...la orden de levantar las manos tres veces y decir '¡Dios es el Más Grande de todos los grandes!', ¿significa que hay que decirlo luego de cada levantamiento de las manos o solamente debe decirse una vez, luego de levantarlas tres veces?"

»La secretaria de Shoghi Effendi le respondió en su nombre lo siguiente:

‘Las manos deben levantarse tres veces, y cada vez la frase debe repetir-se juntamente con el acto’.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/2/1975)

1535. Oración Obligatoria mediana

«Cada frase que puede reemplazarse corresponde a una parte determinada de la oración, y las instrucciones son bastante específicas en cuanto a dónde pueden hacerse las substituciones. Por ejemplo: el versículo más largo de la oración comienza con las mismas palabras que las sustitutivas; es decir, después de las instrucciones de ‘Luego, poniéndose de pie en dirección al Quibla, debe decir: Dios atestigua que no hay Dios sino El’. La segunda frase que puede ser sustituida, que se inicia con ‘Bastaría, también, si al estar sentado...’, puede emplearse en lugar del párrafo final correspondiente a la instrucción ‘Luego, sentándose, debe decir...’ y, asimismo, las palabras sustitutas coinciden exactamente con la primera frase de ese párrafo final.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/4/198 1)

1536. Sentarse durante la Oración

«Uno de los creyentes hizo una pregunta al Guardián sobre la posición correcta para sentarse. Del contexto, parece claro que esta pregunta se relaciona con la Oración Mediana, pero esto no se indica explícitamente. La respuesta del Guardián indica que está permitido sentarse en una silla, pero que es preferible y más apropiado sentarse en el piso.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 01/4/1982)

1537. Abluciones y movimientos

«Con relación a los movimientos que deben acompañar al recitado de la Oración Obligatoria larga, en respuesta a una consulta de la Asamblea Espiritual Nacional del Lejano Oriente, la Casa de Justicia declaró en una carta fechada el 1° de septiembre de 1975:

»Las abluciones son necesarias para todas las Oraciones Obligatorias. »El recitado de las palabras especificadas en la Oración Obligatoria mediana corresponde únicamente a esa Oración, es decir que para las Oraciones Obligatorias corta y larga sería suficiente lavarse las manos y la cara en preparación para cada una de estas dos oraciones.

»Sin embargo, la Casa Universal de Justicia ha indicado a las Asambleas Espirituales Nacionales de Occidente que por el momento no se debe insistir en este tema y, ya que esto no ha sido aclarado y aplicado en detalle a los creyentes occidentales, ellos no tienen la obligación de ir más allá de las instrucciones dadas por el amado Guardián en Oraciones y Meditaciones, en las que se prescriben las abluciones únicamente con relación a la Oración Obligatoria mediana.

»La instrucción de levantar las manos se realiza una vez en la Oración Obligatoria mediana y cinco veces en la Oración Obligatoria larga. El término utilizado en el Árabe original para la primera, segunda y cuarta vez en la Oración Larga es el mismo que en la Oración Mediana. Por lo tanto, sería totalmente correcto que el devoto, al levantar las manos en esos momentos durante el recitado de la Oración Obligatoria larga, siga las instrucciones más específicas dadas en inglés por el Guardián en su traducción de la Oración Mediana. En la tercera y quinta vez que se dan las instrucciones en la Oración Larga se omiten las palabras ‘en actitud

de súplica'. La Casa de Justicia no desea dar ninguna guía específica en este sentido por el momento, sino que deja el tema a criterio de los amigos.»

(Ibídem)

1538. Abluciones cuando escasee el agua

«En cuanto a su pregunta referida a decir un versículo en lugar de realizar las abluciones cuando haya escasez de agua, la Casa de Justicia recuerda que las abluciones tienen la intención de preparar a los amigos espiritualmente para las oraciones. Bahá'u'lláh ha revelado el versículo citado en su carta con el mismo propósito, para el caso de no disponer de agua.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/7/1982)

1539. Versículo para cuando no hay agua

«El versículo específicamente revelado que en ciertas circunstancias debe repetirse cinco veces en lugar de las abluciones es: 'En el Nombre de Dios, el Más Puro, el Más Puro'.»

(Sinopsis y Codificación de las Leyes y Ordenanzas del Kitáb-i-Aqdas, p. 58)

XLI. PROFETAS Y MANIFESTACIONES DE DIOS

A. El Báb

1540. Duración de la Dispensación del Báb

«Él Báb dijo que cuando 'Aquél a Quien Dios hará manifiesto' apareciera, debéis aceptarlo. El nunca dijo que no lo aceptarais hasta después de un lapso de mil años. Bahá'u'lláh dice también que en el año 9 de la Dispensación Bábí el tiempo estaba maduro para la Revelación de 'Aquél a Quien Dios hará manifiesto'. Como el Báb no sólo fue una Manifestación sino también un Heraldo de esta Fe Bahá'í, el intervalo entre Su revelación y la de Bahá'u'lláh fue de corta duración. Su Dispensación, en cierto sentido, durará tanto tiempo como dure la de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 27/12/1941. Dawn of a New Doy, p. 94)

1541. Declaración del Báb

«Los creyentes deben realizar las reuniones para los bahá'ís exactamente 2 horas y 11 minutos después de la puesta del sol del 22 de Mayo (...) porque esa es la hora exacta en que el Báb declaró su misión a Mullá Husayn.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 22/6/1943. Ibídem, p. 105)

1542. Declaración del Báb y nacimiento de 'Abdu'l-Bahá

«...en cuanto a la declaración del Báb y al nacimiento del Maestro; el Báb declaró su misión el cuarto día del mes de Jamádí , dos horas y once minutos después de la puesta del sol, lo que corresponde al anochecer del 22 de Mayo. Pero como el día bahá'í comienza después de la puesta del sol, y no después de la medianoche como en occidente, la declaración del Báb se celebra el quinto día de Jamádí, correspondiendo al 23 de Mayo. 'Abdu'l-Bahá nació durante aquella misma noche, pero la hora exacta de su nacimiento no ha sido determinada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidas y Canadá, 25/11/1 936)

1543. El Bayán

«En el Bayán el Báb afirma que todas las religiones del pasado estaban en condiciones de llegar a ser universales. La única razón de que no hayan llegado a serlo fue la incompetencia de sus seguidores. Él luego realiza una promesa precisa de que esa no será la suerte de la revelación de 'Aquél a Quien Dios hará Manifiesto', que ésta llegará a ser universal y que alcanzará a todos los pueblos del mundo. Esto demuestra que finalmente tendremos éxito. Pero, ¿acaso no es posible que a causa de nuestra negligencia, de la falta de sacrificio y de la renuencia en concentrar nuestros esfuerzos en la difusión de la Causa, retardemos la realización de ese ideal? ¿Y qué implicaría esto? Implicaría que seríamos responsables ante Dios de que la raza humana permaneciera más tiempo en su estado de desobediencia, de que las guerras no fueran evitadas con anterioridad, y de que el sufrimiento humano se prolongue por más tiempo.»

(Shoghi Effendi; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/2/1932. Cf El Modelo de Vida Bahá 'í~ pp. 101-102)

1544. El Bayán no está completo

«El Báb especificó que el Bayán no está completo y que 'Aquél a Quien Dios hará Manifiesto' (Bahá'u'lláh) lo completaría, aunque no en la misma forma, sino sólo espiritualmente, en la forma de otro Libro. Se cree que el Iqán es su continuación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 17/2/1939. Dawn of a New Day, p. 78)

1545. Severas leyes del Báb

«Las severas leyes y prohibiciones reveladas por el Báb pueden ser apreciadas y entendidas correctamente sólo cuando son interpretadas a la luz de Sus propias palabras sobre la naturaleza, el propósito y el carácter de su Dispensación. Como estas declaraciones lo manifiestan, la naturaleza de la Dispensación Bábí era ser esencialmente una revolución religiosa, y de hecho social, y por eso tenía que ser breve pero llena de acontecimientos trágicos, de reformas violentas y drásticas. Estas severas medidas promulgadas por el Báb y sus seguidores fueron tomadas con el fin de minar los verdaderos fundamentos de la ortodoxia Shi'áh, y así facilitar el camino para la venida de Bahá'u'lláh. Para asegurar la independencia de la nueva Dispensación, y preparar así el camino para la próxima Revelación de Bahá'u'lláh, el Báb tuvo que revelar leyes muy estrictas, aún cuando la mayoría de ellas nunca haya sido puesta en vigor. Pero el solo hecho de que Él las haya revelado fue en sí mismo una prueba del carácter independiente de Su Dispensación, y fue suficiente para crear tal agitación y excitar tal oposición por parte del clero, que esa ha sido la causa de su eventual martirio.»

(Ibídem, pp. 77-78)

1546. Retrato del Báb

«Contemplar el retrato del Báb debería considerarse como un privilegio inestimable y una bendición, ya que a las generaciones pasadas se les negó contemplar el rostro de la Manifestación después que falleció.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/11/1944)

1547. Hora del nacimiento del Báb

«El Báb nació antes del amanecer.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1548. Los términos 'afnán' y 'aghsán'

«El término 'afnán' significa literalmente 'rama pequeña', y se refiere a los parientes del Báb, hombres y mujeres. Como el único hijo del Báb murió en la infancia, no tuvo descendientes directos. Por lo tanto, todos los 'afnán' tienen un parentesco indirecto con el Báb.»

«En cuanto a 'aghsán', también significa 'rama'. Pero es una rama más grande que 'afnán'. Se refiere a los descendientes de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/9/1934)

1549. Sacrificio de los 19 corderos

«En cuanto a su pregunta referida al sacrificio de 19 corderos selectos que se ha informado que el Báb realizó el día de Nahr; en verdad ésta es una costumbre islámica. Pero el sacrificio en cuestión fue realizado por el Báb antes de la revelación de sus propias leyes y, por lo tanto, en un momento en que las leyes y costumbres del Islam todavía no habían sido completamente anuladas por Él.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/8/193 9)

B. Bahá'u'lláh

1550. No existen profetas de la misma categoría

«No existe Profeta alguno, hasta ahora, de la misma categoría que Bahá'u'lláh, ya que en Él culmina un gran ciclo iniciado con Adán.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 26/11/1941. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, 1923-1 957, p. 41)

1551. Suprema Manifestación de Dios

«El Más Grande Nombre significa que Bahá'u'lláh apareció en el Más Grande Nombre de Dios; en otras palabras, que El es la Suprema Manifestación de Dios.»

(Ibídem)

1552. La Zarza Ardiente

«Bahá'u'lláh no es el intermediario entre las otras Manifestaciones y Dios. Cada uno tiene su propia relación con la Fuente Primordial. Pero en el sentido de que Bahá'u'lláh es la mayor Manifestación que haya aparecido, Él completa la Revelación de Moisés; fue Él quien conversó con Moisés en la Zarza Ardiente. En otras palabras, Bahá'u'lláh identifica a la gloria de la Divinidad en esa ocasión con Sí Mismo. No se puede hacer ninguna distinción entre los Profetas en el sentido de que todos proceden de una misma Fuente, y son de la misma Esencia. Pero sus posiciones y funciones en este mundo son diferentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/10/1947)

1553. No es Dios

«En cuanto a su pregunta: por supuesto que Bahá'u'lláh no es Dios ni el Creador; pero por medio de El podemos conocer a Dios, y debido a esta posición de Intermediario Divino, en un sentido, Él es todo (o los otros Profetas) lo que podemos conocer de esa Esencia Infinita que es Dios. Por lo tanto, nosotros nos dirigimos en oración y pensamiento hacia Él o a través de Él a aquella Esencia Infinita que está detrás y más allá de Él.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/6/1951)

1554. El pronombre 'nosotros'

«Cuando Bahá'u'lláh utiliza el plural 'nosotros', 'nuestro', etc., sencillamente está utilizando un estilo majestuoso que tiene más poder que el singular 'yo'. De la misma forma se emplea en inglés* cuando un rey dice 'nosotros'. El Papa hace lo mismo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/2/1951)

** En castellano también. (N. del E.)*

1555. No existió un Profeta similar

«Respecto a sus preguntas: no existe ningún registro en la historia, o en las enseñanzas, de un Profeta de posición similar a la de Bahá'u'lláh que haya vivido hace 500.000 años. Existirá uno, sin embargo, similar a El en grandeza, después del lapso de 500.000 años, pero no podemos afirmar definitivamente que su Revelación tendrá alcance interplanetario. Sólo podemos decir que eso sería posible. Bahá'u'lláh no ha definido lo que quiso expresar con Su aparición en 'otros mundos', porque no los podríamos visualizar en nuestro estado actual; por eso fue impreciso, y no podemos decir si se refería a otros planetas o no...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/12/1941)

1556. Hora de su nacimiento

«Bahá'u'lláh nació al amanecer.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1557. La Dispensación de Bahá'u'lláh

«En cuanto al pasaje de la p. 17 (línea 30) de La Dispensación de Bahá'u'lláh que comienza con las palabras 'De no ser por Él, ningún Mensajero Divino...' esto se refiere a la realidad de Dios en El, y no a Su Persona.

»Página 20, primera línea, del mismo folleto; el pasaje se refiere a cualquiera de las oportunidades que se pierden por negligencia, y no a un caso en particular.

»Página 21., línea 20: el sentido de este pasaje no se debe tomar literalmente. El propósito es enfatizar el tema e intensificar su efecto.

»Página 24, línea 20: se refiere a la realidad de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/7/1937)

1558. Interpretación de los 'Días'

«Respecto al pasaje de La Dispensación de Bahá'u'lláh donde el Guardián cita la interpretación de 'Abdu'l-Bahá sobre la profecía referida al momento en que el sol se detiene en los cielos, él desea que le explique que los días mencionados en esta profecía deben calcularse por separado. En las Sagradas Escrituras de varias religiones se encuentran frecuentes referencias a días, pero se han considerado como indicativos de diferentes períodos de tiempo, como, por ejemplo, en el Corán un día se cuenta como mil años. Los primeros diez días de la profecía mencionada representan cada uno un siglo, haciendo, por lo tanto, un total de mil años lunares. En cuanto a los 20 días referidos a la Dispensación Bábí, cada uno de ellos representa solamente un año lunar, marcando el total de 20 años la duración de la Revelación del Báb. Los 30 días de la última Dispensación no deberían considerarse numéricamente, sino que deberían tenerse en cuenta como símbolos de la incomparable grandeza de la Revelación Bahá'í, que si bien no es la última no obstante es hasta ahora la Revelación de Dios al hombre más completa. Desde el punto de vista físico, los 30 días representan el tiempo máximo que demora el sol para pasar por un signo del zodíaco. Ellos por lo tanto representan un punto culminante en la evolución de esta estrella. También desde un punto de vista espiritual estos treinta días deberían verse como indicando la más elevada etapa, aunque no la última, en la evolución espiritual de la humanidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 07/8/1 934)

1559. Descendiente de Abraham*

«Con respecto a su pregunta referida al Isaí del cual descendió Bahá'u'lláh: El Maestro dice en Respuestas a Algunas Preguntas acerca de Isaías, capítulo 11, versículos 1 al 10, que estos versículos se aplican 'palabra por palabra a Bahá'u'lláh'. Luego identifica a este Isaí como el padre de David en las siguientes palabras: 'pues José era uno de los descendientes de Isaí, el padre de David...', identificando de esta manera al Isaí mencionado por Isaías, en el capítulo 11, como el padre de David. Por ello Bahá'u'lláh es el descendiente de Isaí, el padre de David.

»El Guardián espera que esto le aclare el panorama. La conexión de Bahá'u'lláh con la fe judía es un tema inmenso y fascinante, y posee gran interés tanto para el judío como para el cristiano.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/7/1942)

**Véase No. 1653*

1560. Aceptar a Bahá'u'lláh es aceptar a Cristo

«Al aceptar a Bahá'u'lláh Ud. ha aceptado a Cristo en su advenimiento como el Padre, como El mismo tan claramente predijo. La Iglesia Católica no cree esto; por el contrario, todavía espera el retorno de Cristo. Si Ud. decide, para poder ser enterrada junto a su amado esposo, retornar a la Iglesia tendría que, de buena fe, negar a Bahá'u'lláh, o estaría usando a la iglesia como un simple medio para satisfacer su propio deseo, lo que en verdad no sería correcto ni honrado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/7/1950)

1561. Vendrán otros Profetas

«Después de Bahá'u'lláh muchos Profetas, sin duda, aparecerán, pero estarán todos bajo Su sombra. Aunque puedan invalidar las leyes de esta Dispensación, según las necesidades y las exigencias de la época en la que ellos aparezcan, a pesar de ello extraerán su fuerza espiritual de esta poderosa Revelación. La Fe de Bahá'u'lláh constituye, en realidad, la etapa de madurez en el desarrollo de la humanidad. Su aparición ha liberado tales fuerzas espirituales que continuarán animando al mundo en su desarrollo durante muchos años más.

»Cualquier progreso logrado en el futuro, después del logro de la unificación de toda la raza humana, no será sino una mejora en la maquinaria del mundo. Porque la maquinaria misma ya ha sido creada por Bahá'u'lláh. La tarea de mejorar y perfeccionar continuamente esta maquinaria es la que los siguientes Profetas están llamados a lograr. Ellos se moverán y trabajarán dentro de la órbita del ciclo bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/11/1935)

1562. La próxima Manifestación

«El significado de la cita 'Mis temores son por Aquél que será enviado entre vosotros después de Mi' se refiere a la Manifestación que vendrá después de mil o más años, que al igual que las anteriores Manifestaciones de Dios estará sujeta a persecuciones, pero finalmente triunfará sobre ellas. Pues los hombres de mala voluntad han estado y seguirán estando en este mundo, a menos que el género humano alcance un estado de completa y absoluta perfección (condición que no sólo es improbable sino realmente imposible de alcanzar). La diferencia fundamental, sin embargo, entre esta Dispensación y todas los anteriores, es que en esta Revelación la posibilidad de un cisma permanente entre los seguidores del Profeta ha sido prevista por instrucciones directas y explícitas, que proveen los instrumentos necesarios para mantener la unidad orgánica del cuerpo de los fieles.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 01/12/1 934)

1563. No seguirlo ciegamente

«Así como en el pasado los Profetas han sido perseguidos y su Misión fue ridiculizada, también se han burlado del Mensaje de Bahá'u'lláh considerándolo un simple idealismo impracticable. Desde su más temprana juventud Él fue encadenado, expatriado y perseguido. Pero, ¿qué es lo que observamos en este Día?... Los principios por los que Él abogó son la

única solución para las prácticas políticas partidarias, las verdades espirituales que Él proclamó son las necesidades urgentes del hombre y exactamente lo que precisa para su desarrollo moral y espiritual.

»Él no nos pide que le sigamos ciegamente; como dice en una de sus Tablas, Dios ha dotado al hombre con una mente para que le sirva de antorcha y lo guíe hacia la verdad. Lea sus palabras, considere sus enseñanzas y mida su valor a la luz de los problemas contemporáneos, y seguramente la verdad le será revelada. Lea libros como el Iqán, Respuestas a Algunas Preguntas, La Narración de Nabil, y apreciará la verdad de Su misión, como así también el espíritu verdadero que El crea en quien sigue su sendero.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/2/ 1933. Cit. part. en El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 91)

1564. Cristo y Bahá'u'lláh

«El amado Guardián ha sido muy impresionado por el último libro escrito por nuestro querido colaborador recientemente fallecido, George Townshend, Cristo y Bahá'u'lláh.

»Este libro resume claramente la relación entre Cristo y Bahá'u'lláh, y presenta las formas en que los bahá'ís estamos estableciendo el Reino de Dios por el que los cristianos están orando.

»Es desafiante, y seguramente conmoverá a muchos líderes religiosos. »El Guardián cree que su Asamblea debe hacer de este libro la base para una muy activa campaña de enseñanza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 19/4/1957)

1565. Duración de la Dispensación Bahá'í

«En cuanto a su pregunta referida a la duración de la Dispensación Bahá'í. No existe contradicción entre la declaración de Bahá'u'lláh en el Iqán acerca de la renovación de la Ciudad de Dios cada mil años, y aquella del Guardián en La Dispensación... de que el ciclo Bahá'í se extenderá por un período no menor a 500.000 años. La aparente contradicción se debe a la confusión de los términos 'ciclo' y 'dispensación'. Mientras que la Dispensación de Bahá'u'lláh durará por lo menos mil años, Su ciclo se extenderá más allá de los 500.000 años.

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/11/1935)

1566. Período de 500 mil años

«'Abdu'l-Bahá no ha dado ninguna explicación con respecto al período de 500.000 años del ciclo bahá'í. Los creyentes están en libertad de buscar por sí mismos la explicación que deseen, siempre que no impongan sus opiniones a los demás.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1567. Con quiénes se identifica Bahá'u'lláh

«En cuanto a la lista de los profetas con quienes Bahá'u'lláh se identifica en el pasaje que se encuentra en las páginas 34 y 35 de La Dispensación de Bahá'u'lláh, sus nombres son los siguientes: Abraham, Moisés, José, Juan el Bautista, Jesús, el Imán Husayn (a quien Bahá'u'lláh ha conferido una posición excepcionalmente distinguida) y el Báb.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 07/8/1 936)

1568. No nombró 'Letras del Viviente'

«No existieron 'Letras del Viviente' para Bahá'u'lláh, tal como las hubo en la Dispensación del Báb. Dayyán evidentemente fue el tercero en creer en Bahá'u'lláh; quiénes fueron el segundo y los demás no lo sabemos. El Báb, siendo la Manifestación, no puede ser considerado el primero en este sentido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/4/1947)

1569. Fideicomisarios del conocimiento

«No podemos saber con seguridad a quiénes se refiere Bahá'u'lláh como los 'fideicomisarios' del conocimiento.»

(Ibídem)

«Esas palabras pronunciadas por las Luminarias de la Verdad deben ser meditadas, y si no se comprendiera su significado debería solicitarse una aclaración a los Custodios de los depósitos del Conocimiento, para que ellos expliquen su significado y revelen su misterio. Pues a ningún hombre le corresponde interpretar las palabras sagradas según su deficiente comprensión, ni rechazar y negar su verdad por encontrar que ellas son contrarias a su inclinación y deseo.»

(Bahá'u'lláh; El Kitáb-i-Iqán, p. 115)

1570. La Fe bahá'í es un modo de vida

«...la Fe bahá'í es ante todo un modo de vida. No es sólo una doctrina filosófica o social. Es una comunidad estrechamente unida que funciona armónicamente, una confraternidad espiritual mundial que busca reformar al mundo primero y ante todo por medio de la realización de un profundo cambio espiritual en los corazones de los individuos. Vivir las Enseñanzas de la Causa debe ser la máxima preocupación de todo creyente verdadero, y la única manera de hacerlo es comunicándose tanto en espíritu como a través de medios reales y concretos con toda la comunidad de los fieles. La Causa Bahá'í fomenta la vida comunitaria y establece el deber de cada uno de sus seguidores de llegar a ser un miembro viviente, plenamente activo y responsable de la hermandad mundial bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/8/1936)

1571. Una totalidad con muchas facetas

«Él cree que muchas de las dudas que surgen en su mente podrían disiparse si Ud. pensara siempre que las Enseñanzas son como una gran totalidad con muchas facetas. La verdad, al referirnos a los diferentes temas, puede parecer contradictoria, y sin embargo es una sola, si seguimos la idea hasta sus últimas consecuencias. Por ejemplo, la declaración sobre la vida después de la muerte y la situación de los creyentes y de los no creyentes; podría decirse que un creyente maravilloso es como un diamante brillando al sol, y que un alma no despertada es como otro en un cuarto oscuro. Pero debemos unir este concepto con la otra parte de las Enseñanzas, referidas a que la Misericordia de Dios sobrepasa Su Justicia, y a que las almas pueden progresar en el mundo próximo; el alma no iluminada puede llegar a ser brillante.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/2/ 1947. Cit. part. en El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 118)

1572. Infalibilidad de los Profetas*

«Respecto a su amigo bahá'í que no entiende completamente la infalibilidad de las Manifestaciones de Dios: Ud. debe persuadirlo para que estudie el tema más profundamente, y comprenda que toda la teoría de la Revelación Divina descansa en la infalibilidad del Profeta, sea Cristo, Muhammad, Bahá'u'lláh o alguno de los otros. Si no son infalibles no son divinos, y por lo tanto pierden aquel vínculo esencial con Dios que nosotros creemos que es el lazo que educa a los hombres y causa todo progreso humano.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/1/1942)

~Véase, No. 1844

1573. Ritos y dogmas

«En respuesta a su carta del 3 de septiembre de 1979 en la que preguntan si existen dogmas y ritos en la Fe Bahá'í, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido transmitir su respuesta.

»Un dogma es un principio, doctrina o enseñanza, especialmente una enseñanza autorizada, y en este sentido es evidente que la Fe tiene 'dogmas'. La palabra también se utiliza para describir aquel cuerpo de doctrinas rígidas que se han acumulado en una religión después del fallecimiento de su Fundador; esos dogmas creados por el hombre están totalmente ausentes en la Fe Bahá'í, y tampoco los puede adquirir en el futuro.

»En cuanto a los rituales, en una carta escrita por el secretario del amado Guardián a un creyente, el 24 de junio de 1949:

"En Su Fe, Bahá'u'lláh ha reducido a un mínimo absoluto todos los ritos y formalidades. Los pocos que existen, como aquellos asociados con las dos oraciones diarias largas, son sólo símbolos de la actitud interior..."

»Por eso puede observarse que en la Fe existen ciertos rituales sencillos prescritos por Bahá'u'lláh, como las oraciones obligatorias, la ceremonia de matrimonio y las leyes para la inhumación de los muertos, pero sus Enseñanzas advierten contra su conversión en un sistema de ritos uniformes y rígidos mediante la incorporación de formas y prácticas creadas por el hombre, como existen en otras religiones en las que los ritos usualmente consisten en prácticas ceremoniales complejas realizadas por un miembro del clero. En otra carta escrita en nombre del Guardián su secretario declaró:

"En este tiempo los amigos deben, tanto como sea posible, demostrar por sus hechos la independencia de la Sagrada Fe de Dios, y su liberación de las costumbres, ritos y prácticas de un pasado desacreditado y anulado." *(Traducido del Persa)*

»Al liberar a los creyentes de los ritos religiosos del pasado y de las costumbres contrarias a los principios bahá'ís, las instituciones de la Fe deben tener cuidado de no obligar a los amigos a descartar arbitrariamente aquellas tradiciones locales que sean innocuas, y a menudo características pintorescas de pueblos y tribus determinados. En 'The World Order of Bahá 'u 'lláh', en la página 41, leemos:

"Que no existan malentendidos en cuanto al propósito que anima á la Ley universal de Bahá'u'lláh. Lejos de tender a la subversión de los fundamentos actuales de la sociedad, trata de ampliar su base, de amoldar sus instituciones en consonancia con las necesidades de un

mundo en constante cambio. (...) No ignora ni intenta suprimir la diversidad de orígenes étnicos, de climas, de historia, de idioma y tradición, de pensamiento y de costumbres que distinguen a los pueblos y naciones del mundo."»

(La Meta de un Nuevo Orden Mundial, p. 22)

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Bolivia, 16/10/1979)

C. Explicaciones de Algunas Enseñanzas Bahá'ís

1574. Significado de 'Dios personal'

«Lo que se entiende por un Dios personal es un Dios que es consciente de Su creación, que tiene una Mente, una Voluntad, un Propósito, y no, como creen muchos científicos y materialistas, una fuerza inconsciente y determinada que opera en el universo. Esa concepción del Ser Divino como la Realidad Suprema y siempre presente en el mundo no es antropomórfica, porque trasciende todas las limitaciones y condiciones humanas, y de ningún modo intenta definir la esencia de la Divinidad, que obviamente está más allá de toda comprensión humana. Afirmar que Dios es una realidad personal no quiere decir que Él tenga una forma física, o que de alguna manera se parezca a un ser humano. Sostener semejante creencia sería pura blasfemia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/4/1939)

1575. Conciencia tridimensional del hombre

«Cuando decimos que el hombre vive en un plano de conciencia tridimensional no debemos interpretar esa declaración en términos matemáticos, aunque la idea básica sea ciertamente correcta en sus raíces.»

(Ibídem)

1576. Influencias sobre los indígenas de América

«Posiblemente los indígenas de América fueron influenciados en el pasado remoto por los Profetas de Asia. Pero por otro lado, como no existe nada en nuestras Enseñanzas sobre esto no podemos hacer más que especular.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/11/1950)

1577. Mustagáth

«El significado de Mustagáth es: 'Aquél Quien es invocado para ayudar'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/6/1947)

1578. Bahá'u'lláh en el Evangelio de San Juan

«El pasaje del Evangelio de San Juan 14:26, es una referencia a la Revelación de Bahá'u'lláh, mediante Su advenimiento esta profecía fue cumplida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/4/1939)

1579. ‘Señor’ y ‘Dios’

«En los Escritos Bahá’ís ‘Señor’ y ‘Dios’ se refieren al Creador, no a las Manifestaciones de Dios; en algunos pasajes la palabra ‘Señor’ se refiere a la Manifestación, pero normalmente quiere decir ‘Dios’.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/10/1950)

1580. Transmutación del cobre

«Considerando que un siglo atrás nadie conocía la naturaleza de la materia, y no podían dividir ninguna clase de átomo, no debería sorprender a los científicos que ‘Abdu’l-Bahá haya declarado que el cobre podía transmutarse en oro.

»Puede llegar el momento, por todo lo que sabemos, en que la masa de muchos átomos pueda ser transformada por los científicos. Actualmente no tenemos ninguna manera de probar ni de refutar la declaración de ‘Abdu’l-Bahá. Pero el hecho de que no podamos demostrar una afirmación de las Enseñanzas Bahá’ís no significa que la afirmación no sea verdadera.

»Lo mismo sucede con la declaración de Bahá’u’lláh en el Iqán referida a la transmutación de cobre en oro después de setenta años, bajo ciertas condiciones. -

»Nosotros como bahá’ís debemos asumir que, puesto que El tenía acceso a todo conocimiento, se estaba refiriendo a una condición física definida, que teóricamente existiría. Que no sepamos qué es esta condición en términos científicos no desmiente en nada la Declaración de Bahá’u’lláh.

»El Guardián espera que el Sr. (...) no deje que tan poca cosa sea un obstáculo en su camino. El principio de la Fe es aceptar todas las cosas que la Manifestación de Dios diga, una vez que El haya sido aceptado como Manifestación. Eso es lo realmente esencial. Es una cuestión de confianza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/3/1955)

1581. Vida en otros planetas

«En cuanto al párrafo de la página 134 (N° LXXXII) de ‘Pasajes’, los seres vivientes que Bahá’u’lláh ha declarado que se pueden encontrar en cualquier planeta no deben ser considerados como necesariamente similares o diferentes de los seres humanos de esta tierra. Bahá’u’lláh no declara específicamente si estos seres vivientes son como nosotros o no. Él simplemente refiere el hecho de que existen seres vivientes en todo planeta. Corresponde a la ciencia descubrir algún día la naturaleza exacta de estos seres.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente 09/2/1937)

1582. Definición de ‘Aurora’ [Amanecer]

«He preguntado al Guardián el significado exacto de la palabra ‘Aurora’. Literalmente quiere decir ‘Alba’. A veces es usada en el sentido de ‘Horizonte’ o ‘Punto Ascendente’, y tomada figuradamente equivale a ‘fuente’ u ‘origen’. Puede también ser usada para referirse a una Manifestación de Dios, como en la expresión ‘Aurora de la Verdad’.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/2/1935)

1583. Existencia absoluta

«En una Tabla Bahá'u'lláh afirma que si bien una existencia absoluta sólo puede atribuirse a Dios, no podemos decir que otros objetos no tengan existencia. Una mesa tiene existencia, aunque su existencia comparada con la del carpintero que la creó sea casi nada. Comparado con Dios nada tiene existencia, pero eso no quiere decir que inclusive las piedras no existan. Es hablar en forma relativa. Más aún: Dios se revela en todas las cosas, en el sentido de que Él es la Fuente de su ser y la Causa de su existencia. Sin Él todas las cosas se reducirían a la nada. Pero eso no quiere decir que todas las cosas sean partes de Dios, como creen los panteístas. El panteísta dice que sólo Dios existe, y que los objetos son simplemente formas de Sus atributos. Pero Bahá'u'lláh dice que los objetos tienen una realidad distinta que es creada por Dios. El Maestro explica estas cosas en 'Respuestas a Algunas Preguntas', especialmente en uno de los últimos capítulos. También hay muchas Tablas de Bahá'u'lláh que explican este tema. Pero la mayoría de ellas no ha sido traducida aún al inglés. Tenemos la esperanza de que algún día este trabajo sea realizado y los amigos puedan apreciar cómo Bahá'u'lláh ha resuelto sus problemas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1932)

1584. Ciencias que 'empiezan y terminan en palabras'

«Lo que Bahá'u'lláh entendía principalmente por 'ciencias que empiezan y terminan en palabras' era aquellos tratados y comentarios teológicos que bloquean la mente humana en lugar de ayudarla a obtener la verdad. Los estudiantes podrían dedicar sus vidas a su estudio sin llegar a nada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/11/1932)

1585. Energía atómica

«Las palabras de Bahá'u'lláh referidas a 'una herramienta extraña y maravillosa...' pueden entenderse, a la luz de lo que dijo el Maestro en San Francisco, como una referencia al gran poder destructivo que puede liberarse mediante la energía atómica.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/3/1946)

1586. Desarrollar las cualidades latentes

«El pasaje de Epístola al Hijo del Lobo donde Bahá'u'lláh dice: 'Dad aquello que os piden' significa que el hombre siempre debe intentar desarrollar y revelar las cualidades que existen potencialmente en él. Esta es una recomendación para el auto-mejoramiento y el progreso individual, y por lo tanto no tiene conexión con el pasaje del Aqdas en el que Bahá'u'lláh prohíbe la mendicidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/3/1936)

1587. Los 'velos' en el tiempo de la Manifestación

«En cuanto a las palabras de 'Abdu'l-Bahá: 'La viña no será entonces tan fácil de encontrar' etc., ellas justifican algún comentario: Él explicó frecuentemente que en el tiempo de la Manifestación los velos serían muy delgados, por así decirlo. ¡Muchas almas ingresaron en

forma aparentemente espontánea, en base a un sueño, o sólo al escuchar que la Causa existía! Pero más tarde esta primera fase pasa y la gente necesita más argumentos y pruebas; la aceptación llega a ser menos un relámpago de discernimiento espiritual que un proceso intelectual. Esto es muy diferente de la gloria futura de la Causa y del origen Divino de sus instituciones, delineadas gráficamente por El. Cuando el Maestro afirma que las Asambleas locales y nacionales son la 'Voz de la verdad' quiere decir que deben ser obedecidas, no que son infalibles.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/11/1947)

1588. No rechazar a la Manifestación

«Ciertamente existe mayor responsabilidad hoy día en rechazar a la Manifestación que la que existía en Dispensaciones pasadas, puesto que el hombre —y en realidad la humanidad como un todo— ha sido dotado con una mayor medida de receptividad espiritual que en cualquier época anterior, y consecuentemente sería un pecado mucho más grave repudiar ahora la Verdad revelada de lo que hubiera sido en edades y siglos pasados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/11/1939)

1589. La unidad de la humanidad

«Es muy esencial que los creyentes aclaren bien este punto, porque el principio de la unidad de la humanidad es la piedra angular de todas las Enseñanzas de Bahá'u'lláh, y debe ser sin ninguna duda presentado como tal por los amigos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/3/1937. Cit. en un carta de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 08/8/1 968)

1590. 'Ama a su propia especie'

«En cuanto a su pregunta sobre el significado del pasaje 'que ama a su propia especie',* la declaración de Bahá'u'lláh no se refiere a ninguna raza ni clase especial de personas. Abarca más bien a la raza humana entera, independientemente de su clase, su creencia o su color. El Mensaje de Bahá'u'lláh no es un llamado especial para un grupo de personas. Es un Mensaje Universal, un llamado que incluye a todos. Su principio de 'Unidad de la Humanidad' es global en su espíritu y en su aplicación, y abarca toda la gama de las relaciones humanas.»

(Ibídem)

** Tablas de Bahá'u'lláh; El Sexto Ishráq, p. 133.*

1591. 'De ella (la tierra) os hemos creado...'

«Respecto al pasaje del libro Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh de la página 188 (N° CXIII), la oración que comienza con las palabras 'De ella (la tierra) os hemos creado...' es una cita del Corán...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/5/1936)

1592. La 'segunda vez'

«Por ‘segunda vez’ se entiende la resurrección espiritual del hombre, es decir, su aceptación de la Manifestación Divina. Pero los musulmanes le han dado una interpretación literal a este término: la resurrección física del hombre. Bahá’u’lláh utiliza la misma interpretación corriente entre los musulmanes para refutar su argumento.

»Bahá’u’lláh, al citar este pasaje, busca refutar el argumento de los musulmanes, que le dan una interpretación puramente literal a este versículo del Corán, y por lo tanto consideran que implica la resurrección corporal. A estos musulmanes El les dice que si creen literalmente que el cuerpo humano retornará al polvo y saldrá de él nuevamente, y por eso dan tanta importancia a este mundo mortal, entonces cómo pueden ser tan orgullosos y vanagloriarse de cosas que son perecederas y, en consecuencia, sin ningún valor verdadero y duradero.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Local de Racine, Wisconsin, 07/2/1939)

1593. El Día de la Resurrección

«En cuanto al significado de ‘resurrección’: si bien este término es a menudo usado por Bahá’u’lláh en sus Escritos, como en el pasaje citado en su carta, su sentido es figurado. La tumba mencionada también es alegórica, es decir, es la tumba de la incredulidad. El Día de la Resurrección, según la interpretación bahá’í, es el Día del Juicio, el Día en el que los incrédulos serán llamados a dar cuenta de sus actos, y decir si el mundo les ha impedido reconocer a la nueva Revelación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. Dawn of a New Day, p. 79)

1594. Alcance de la Revelación de Bahá’u’lláh

«...en la página 188 del mismo libro (Pasajes de los Escritos de Bahá’u’lláh, N° CXIII) ninguna fuerza en particular es mencionada. Es un símbolo del poder regenerativo con que está dotado un acto justo. »Con respecto a su pregunta acerca de si el poder de Bahá’u’lláh se extiende sobre nuestro sistema solar y mundos superiores: Ud. debe notar que si bien la Revelación de Bahá’u’lláh es primordialmente para este planeta, el espíritu que la anima abarca todo, y su alcance entonces no puede ser restringido o definido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/7/1938)

1595. El Reino de Abhá

«En cuanto a su pregunta acerca del significado del término el ‘Reino de Abhá’; es otro término referido al mundo espiritual posterior a la muerte.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21 /4/1939)

1596. ‘Gobierno’

«Con respecto a sus preguntas: por ‘Gobierno’, en la página 210 del anuario ‘The Bahá’í World’, Vol. VI, se entiende el cuerpo ejecutivo que aplicará las leyes cuando la Fe Bahá’í haya llegado al punto en que sea reconocida y aceptada totalmente por alguna nación en particular.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/4/1941)

1597. Evolución del alma

«El párrafo de la pág. 129 (N~ LXXXI) de Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh referido a la evolución del alma después de la muerte, prueba claramente que el alma, después de su separación del cuerpo, conserva su individualidad y su conciencia, tanto en relación con otras almas como con los seres humanos de este mundo.»

(Shoghi Effendi; de una carta a un creyente, 26/11/1 939)

1598. La palabra 'perecería'

«La palabra 'perecería' de la página 156, N° XCIII, de Pasajes... no significa que el alma dejaría de existir, sino que sería privada de toda capacidad y discernimiento espirituales.»

(Ibídem)

1599. 'Ningún hombre podrá lograr la vida eterna'

«También en la página 150 (N° XCII) de Pasajes...: 'Ningún hombre podrá lograr la vida eterna...' no debe tomarse literalmente; por 'vida eterna' se quiere decir felicidad espiritual, comunión con el Divino Espíritu.»

(Ibídem)

1600. Diferencias de rango y clases en la sociedad

«En cuanto al significado del pasaje de la página 153 (N° XCIII) del libro Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh; es un énfasis realizado por Bahá'u'lláh acerca de la importancia de mantener diferencias de rango y clases en la sociedad, y no se refiere a una cuestión de razas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/5/1936)

1601. Las Palabras Ocultas

«Con respecto al pasaje N° 13 de las Palabras Ocultas del Árabe, donde Bahá'u'lláh declara que podemos encontrar dentro de nosotros el poder del Espíritu Divino, el reflejo de la luz de Su Revelación: este reflejo del Espíritu Divino de ninguna manera puede ser comparado con el Reflejo que Dios revela a sus Profetas y Mensajeros. La similitud en la terminología no debe confundir esta distinción fundamental.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/12/1935)

1602. Significado de 'Ciudad de Dios'

«...en cuanto al significado del pasaje del Iqán, p. 125, donde Bahá'u'lláh se refiere a la renovación de la 'Ciudad de Dios' aproximadamente cada mil años esto, como implica la palabra aproximadamente, es simplemente una fecha aproximada, y por lo tanto no debe ser tomada literalmente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/10/ 1938. Dawn of a New Day, p. 202)

1603. 'Quien de la nada absoluta...'

«La declaración en Pasajes..., p.S'7 (N° XXVII), 'Quien de la nada absoluta...' etc., debe ser tomada en sentido simbólico y no literal. Solamente es para demostrar el poder y la grandeza de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/12/] 94]. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, 1923-1957, p. 41)

1604. 'Huestes de su Testamento' y 'Cordel'

«Con respecto a sus preguntas: (...) en la página 210 del anuario The Bahá'í World, Vol. VI,... 'Las Huestes de su Testamento' se refiere a quienes son firmes en la Voluntad y Testamento de Bahá'u'lláh y a quienes lo defienden y apoyan.

»La palabra 'cordel', mencionada tan frecuentemente en las Enseñanzas, significa tanto la Fe en sí misma como así también el poder de la Fe que poseen aquellos que se aferran a ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/4/1941)

1605. Explicación del Súrih 'El Sol'

«El pasaje de la Tabla de Bahá'u'lláh en el que explica el Súrih [Sural de 'El Sol' no debe interpretarse literalmente. No quiere decir que después del Día de la Resurrección la paz y alabanza dejarán de ser otorgadas por el Profeta. Más bien significa el fin del tiempo, i.e. indefinidamente y para siempre.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. Dawn of a New Day, p. 79-80)

1606. La intercesión

«La intercesión mencionada por Bahá'u'lláh en una de Sus oraciones que Ud. ha citado es un acto exclusivamente espiritual, y es aplicable tanto a Muhammad como a todos los Profetas. Este pasaje, sin embargo, se refiere más particularmente a aquella clase de intercesión en la que creen los musulmanes, aunque su forma y sus circunstancias, según las creencias bahá'ís, son misteriosas e incognoscibles.»

(*Shoghi Effendi. Dawn of a New Day, p. 80)*

1607. 'El conocimiento consta de veintisiete letras'

«Con respecto al pasaje que comienza con las palabras 'el conocimiento consta de veintisiete letras': esto no debe ser interpretado literalmente. Solamente indica la grandeza y la superioridad relativa de la nueva Revelación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1608. La Tabla de Ahmad

«En el pasaje 'evita toda asociación con los impíos', Palabras Ocultas; del Persa, N° 3, Bahá'u'lláh quiere decir que debemos evitar la compañía de aquellos que no creen en Dios y son desobedientes. La palabra 'impío' es una referencia a estas personas perversas. Las palabras 'Sé como una llama de fuego para mis enemigos y un río de vida eterna para mis amados' no deben ser tomadas en su sentido literal. Bahá'u'lláh aconseja nuevamente que debemos huir de los enemigos de Dios, y en su lugar buscar la asociación con Sus amados.»

(Shoghi Effendi; Dawn of a New Day, p. 200)

«La Tabla de Ahmad fue revelada por Bahá'u'lláh para ser leída cuando uno considera estar en circunstancias excepcionalmente difíciles. No existe nada obligatorio con respecto a su uso, y cada persona tiene que decidir si desea aprenderla de memoria o no.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de Kenosha, 14/4/1932)

1609. La Tabla del Marinero Sagrado

«La Tabla del Marinero Sagrado fue revelada por Bahá'u'lláh en Bagdád. El Marinero Sagrado es una referencia a Bahá'u'lláh mismo, y el Arca mencionada en esa Tabla es la de Su Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/3/193 6)

«En cuanto a la Tabla del Marinero Sagrado, es una de las más importantes Tablas reveladas por Bahá'u'lláh durante los últimos días de su estadía en Baghdád, y se refiere a los tristes pero importantes acontecimientos que iban a suceder inmediatamente después de su llegada a Adrianópolis. Su significado principal está en el hecho de que Bahá'u'lláh delinea claramente los graves acontecimientos que finalmente condujeron a la deserción de Subh-i-Azal, y a la división que este último quiso crear entre los fieles.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/8/1934)

1610. Tablas a los presidentes Americanos

«Bahá'u'lláh nunca reveló una Tabla al presidente de los Estados Unidos. En su Libro, el Aqdas, reveló palabras dirigidas a los presidentes de las Repúblicas Americanas, pero ninguna Tabla fue revelada a uno de ellos en especial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/2/1942)

1611. Tabla de José

«La Tabla de José no se refiere a José Smith.

»No consideramos que José Smith sea un Profeta, ni menor ni mayor. Verdaderamente él no ha realizado, en calidad de Profeta, ninguna referencia prediciendo el advenimiento de esta Revelación.»

(Ibídem)

1612. 'Verdades de la Fe'

«Por 'verdades de la Fe' se refiere a las grandes enseñanzas y fundamentos que encierra nuestra literatura bahá'í; las podemos encontrar leyendo los libros, estudiando con eruditos bahá'ís en las escuelas de verano, y en clases, a través de la ayuda de guías de estudio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/4/1947)

1613. La palabra 'guía'

«En cuanto a su pregunta sobre el significado de las palabras de la página 73, (El Segundo Valle) de Los Siete Valles y Los Cuatro Valles; éste es un versículo del Corán que

Bahá'u'lláh cita; la palabra guía [patrón] aquí significa 'el que ayuda'; en otras palabras, cuando un alma se extravía no encontrará a nadie que la ayude fuera de Dios. Ud. verá que la traducción del Corán de Sale y sus comentarios son muy buenos para profundizar versículos como éste.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/3/1946)

D. 'Abdu'l-Bahá

1614. 'Abdu'l-Bahá

«***El heraldo que ha proclamado los nombres escritos es 'Abdu'l-Bahá, quien anuncia los nombres de aquellos que merecen salvación y son firmes en la Alianza de Dios...»***

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá; Vol. 3, p. 681)

1615. Todas las acciones registradas

«Tú descubrirás después de tu partida lo que te hemos revelado, y encontrarás todas tus acciones registradas en el Libro, donde se registran las obras de todos los que viven en la tierra, así sean grandiosas o menores que el peso de un átomo.»

(Bahá'u'lláh; Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, CXIII, p. 184)

1616. Objetivos de Su Ministerio

«Con respecto a los tres objetivos que Shoghi Effendi ha declarado en su América and 'The Most Great Peace' como los principales objetivos del Ministerio de 'Abdu'l-Bahá, debe señalarse que el primero fue el establecimiento de la Causa en América. Los restantes fueron la erección del Templo Bahá'í en 'Ishqábád y la construcción de un mausoleo en el Monte Carmelo marcando el lugar de reposo del Báb.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 14/12/1 933)

1617. Experiencias con 'Abdu'l-Bahá

«Es muy importante que los bahá'ís registren con exactitud sus experiencias con el Maestro y los acontecimientos en el progreso de la Causa, porque estas cosas forman los antecedentes para los futuros historiadores de la Causa. Ellos no tienen, sin embargo, la autoridad de la Palabra revelada en las Tablas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23110/1949)

1618. Historias acerca de 'Abdu'l-Bahá

«Él les pide a Uds. que no den importancia a las historias que se relatan acerca de 'Abdu'l-Bahá (...) No es necesario suprimirlas pero tampoco debe dárseles un lugar destacado ni un reconocimiento oficial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 02/10/1935)

1619. Día de la Alianza y Día de la Ascensión

«El Día de la Alianza, 26 de noviembre, y el Día de la Ascensión, 28 de noviembre, aniversarios del nacimiento y la ascensión de ‘Abdu’l-Bahá, deben ser celebrados mediante reuniones de amigos, pero trabajar no está prohibido. En otras palabras, los amigos deben considerar la celebración de estos dos aniversarios como obligatoria, pero la suspensión de trabajo no debe considerarse obligatoria.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 21/1/1951. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, 1923-1957, p. 89)

1620. Intérprete autorizado

«Con respecto a lo que dijo Mírzá Abu’l Fadl sobre las siete religiones del pasado, Shoghi Effendi desea enfatizar que lo único verdaderamente autorizado son las palabras del Maestro. En todos estos casos debemos intentar averiguar qué dijo El y acatar sus palabras, inclusive cuando parezcan estar en conflicto con los hallazgos de los estudiosos modernos. Pero si El no dice nada sobre el tema, entonces el individuo tiene libertad para aceptar o refutar lo que los estudiosos, como Abu’l Fadl, dicen. Mediante la discusión de esto (lo dicho por los estudiosos) la verdad finalmente será revelada, pero de ninguna forma deben considerar sus decisiones como definitivas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/2/1933)

1621. Orar a ‘Abdu’l-Bahá

«Él desea que le explique que si bien la posición de ‘Abdu’l-Bahá no es la de una Manifestación de Dios, no obstante pueden dirigirle súplicas. Es esencial, sin embargo, que cada creyente comprenda que mientras hace esto está dirigiendo sus pensamientos hacia el Maestro como un intermediario entre él y la Manifestación, y no como la Fuente de Revelación Divina y Guía Espiritual. Cuidando que esta distinción sea claramente establecida, no puede haber daño u objeción en dirigir oraciones a ‘Abdu’l-Bahá.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Nacional de los Estados Unidos y Canadá; 01/12/1934)

1622. A través de Él puede dirigirse a Bahá’u’lláh *

«Si Ud. siente la necesidad de visualizar a alguien cuando ora, piense en el Maestro. Por su intermedio puede dirigirse a Bahá’u’lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/1/1949)

Véase, N° 1493

1623. Fotografías de ‘Abdu’l-Bahá

«En cuanto a la selección de fotografías privadas de ‘Abdu’l-Bahá para la circulación entre los amigos, el Guardián cree firmemente que no se debe dictar ninguna regla definida estableciendo la superioridad o distinción de ninguna fotografía en particular. A los amigos se los debe dejar completamente libres para usar su propio criterio en este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 15/5/1940)

1624. Ubicar sus fotografías dignamente

«Es muy importante que el Más Grande Nombre, o un retrato de ‘Abdu’l-Bahá, sean colocados en un lugar digno. No deberían ser colocados sobre el piso ni tampoco deberían ser sostenidos sobre las cabezas de la gente en una fotografía. Parecería que lo adecuado para ellos sería ser sostenidos a la altura del pecho.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos)

1625. Conservación de reliquias

«Con respecto a la conservación de reliquias relacionadas con ‘Abdu’l-Bahá, el principio general debe ser que cualquier objeto usado por Él personalmente debe ser conservado para la posteridad, ya sea en los archivos locales o en los nacionales. Es el deber y la responsabilidad de las Asambleas Bahá’ís verificar cuidadosamente si tales objetos son genuinos o no, y ejercer el mayor cuidado y cautela en este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 28/7/1936. Principios de Administración Bahá’í, p. 39)

1626. Edades y épocas de la Fe

«La Fe está dividida en tres Edades: la Heroica, la Formativa y la Edad de Oro, tal como ha sido establecido en sus escritos. La Edad Heroica culminó con la Ascensión de ‘Abdu’l-Bahá. La Edad Formativa está dividida en épocas. La primera época duró 25 años. Nosotros estamos actualmente en la segunda época de la Edad Formativa. La cuarta época se inició en Ridván de 1986. No se sabe cuánto durará la Edad Formativa, y habrá seguramente varias épocas en ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 18/1/1 953)

1627. El Plan Divino

«El Plan Divino de ‘Abdu’l-Bahá está dividido en épocas. El primer Plan de Siete Años constituyó la primera etapa de la primera época. El segundo Plan de Siete Años constituye la segunda etapa, mientras que la Cruzada de Diez Años constituirá la tercera etapa de la primera época del Plan Divino. La primera época del Plan Divino concluirá con la terminación de la Cruzada de Diez Años.»

(Ibídem)

1628. Carta Magna para la enseñanza de la Fe

«Como sin duda Ud. sabe, las ‘Tablas del Plan Divino’ que fueron reveladas por ‘Abdu ‘l-Bahá durante la Primera Guerra Mundial son la Carta Magna para la enseñanza de la Fe. Todos los planes de enseñanza lanzados por el amado Guardián, así como los que fueron dirigidos luego por la Casa Universal de Justicia, son etapas en la implementación de este

plan maestro concebido por el Centro de la Alianza para la difusión del Mensaje de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 29/9/1977)

1629. Edad Apostólica y Heroica de la Fe

«...la Edad Apostólica y Heroica de nuestra Fe se compone de tres épocas distintas de 9, 39 y 29 años de duración, asociadas respectivamente con la Dispensación Bábí y los Ministerios de Bahá'u'lláh y de 'Abdu'l-Bahá. La fertilidad espiritual de esta Edad Primitiva de la Era Bahá'í no tiene comparación con ningún otro período relacionado con la misión del Fundador de cualquier Dispensación anterior. Desde su comienzo hasta su finalización fue fecundada por las energías creativas generadas a través del advenimiento de dos Manifestaciones independientes y del establecimiento de una Alianza único en la historia espiritual de la humanidad.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a los bahá'ís de América, 05/6/1947)

1630. Edad de Hierro

«El término 'Edad de Hierro' sugiere la edad del trabajo, de la construcción; una época relativamente primitiva en comparación a una 'Edad de Oro', una edad de cumplimiento, frutos y logros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/4/194 7)

E. Las Palabras Ocultas

1631. Por qué lo llamó Palabras Ocultas

«...las Palabras Ocultas.., fue originalmente titulado 'El Libro Oculto de Fátima' y fue identificado por su Autor con el Libro de ese mismo nombre, que el islam shí'ah creía estaba en poder del Qá'im prometido, y que consistía de palabras de consuelo dirigidas por el ángel Gabriel, por mandato de Dios, a Fátima, y dictados al Imán 'Alí, con el único propósito de darle aliento en la hora de su gran angustia después de la muerte de su ilustre Padre.»

(Shoghi Effendi, Dios Pasa, p. 133)

1632. Significado del título

«En cuanto a su pregunta relacionada con el significado del nombre 'Palabras Ocultas': éste es, en efecto, uno de los títulos más sugestivos de las Escrituras de Bahá'u'lláh. Estas palabras fueron llamadas ocultas por el hecho de que el hombre no ha tenido el conocimiento ni el verdadero sentido de apreciación de ellas antes de que fueran reveladas por Bahá'u'lláh. Es a través de Él, Quien es el único Portavoz de Dios en esta época, que realidades y verdades espirituales han sido una vez más reinterpretadas y reveladas nuevamente a la humanidad. Por lo tanto, el Mensaje de Bahá'u'lláh es la única llave para un entendimiento verdadero de los misterios que envuelven la vida espiritual del hombre.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/9/1935)

1633. No tienen un orden

«Las Palabras Ocultas no tienen un orden. Son como pensamientos enjoyados, forjados en la mente de la Manifestación de Dios para exhortar y aconsejar al hombre...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/10/1949)

1634. 'Hijo del Espíritu'

«En cuanto a su segunda pregunta sobre aquellos pasajes de las Palabras Ocultas en los que Bahá'u'lláh se refiere al hombre como el 'Hijo del Espíritu', 'Hijo del Ser', 'Hijo del Hombre', etc., la palabra hijo es usada en el sentido de una especie de sustantivo colectivo, significando la humanidad y, por lo tanto, no tiene ninguna connotación de diferencia de género entre el hombre y la mujer.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/1/1935)

1635. Explicación del 13~ versículo (del Árabe)

«Tú has preguntado sobre la afirmación de las Palabras Ocultas que dice: '!Oh Hijo del Espíritu! (...) Vuelve tu vista hacia ti mismo para que me encuentres dentro de ti, fuerte, poderoso e independiente de todo'. Esta es la declaración que su Santidad Cristo realizó a sus Apóstoles en el Evangelio, diciendo 'El Padre está en el Hijo y el Hijo está en vosotros'. »Es evidente que cuando los corazones son purificados por la educación divina y las enseñanzas celestiales, llegan a manifestar perfecciones infinitas;, ellos son como espejos límpidos y el Sol de la verdad se reflejará con fuerza, poder y omnipotencia en esos espejos, y en tal grado que todo lo que se coloque ante ellos se iluminará y encenderá. Esta es una breve interpretación por la falta de tiempo. Por lo tanto, reflexiona y medita sobre esto, para que las puertas del significado puedan abrirse ante vuestros ojos.»

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla a Thornton Chase, junio de 1911. Star of the West, Vol. JI, N° 7-8, pp. 11-12)

F. Jesucristo

1636. Fecha de su nacimiento

«Con respecto a la fecha de nacimiento de Jesucristo: lo que ha dicho 'Abdu'l-Bahá sobre este tema debería ser considerado por los bahá'ís como la norma y la base de su cálculo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/193 9)

1637. Nacimiento virginal

«...en cuanto al nacimiento de Jesucristo: a la luz de lo que Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá han declarado acerca de este tema, es evidente que Jesús vino a este mundo a través de la intervención directa del Espíritu Santo, y que en consecuencia su nacimiento fue absolutamente milagroso. Este es un hecho establecido, y los amigos no deberían sentirse nada sorprendidos, porque la creencia en la posibilidad de milagros nunca ha sido rechazada en las Enseñanzas. Su importancia, sin embargo, ha sido minimizada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 3 1/12/1937)

1638. Los milagros siempre son posibles

«Refiriéndonos nuevamente a su pregunta relacionada con el nacimiento de Jesús: El desea que le informe a Ud. que no hay nada más que pueda agregarse a la explicación que le fue dada en su comunicación anterior en relación a este punto. Un tema, sin embargo, al que él desea esté atento, es que los milagros son siempre posibles, aun cuando no constituyan un canal regular por el que Dios revele su poder a la humanidad. Rechazar los milagros sobre la base de que implican una violación de las leyes de la naturaleza es un argumento muy superficial, casi necio, por cuanto Dios, que es el Autor del universo, en su sabiduría y omnipotencia puede efectuar cualquier cambio, no importa cuán transitorio sea, en la operación de las leyes que El mismo ha creado.

»Las Enseñanzas no nos hablan de ningún nacimiento milagroso, salvo el de Jesús...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 7/2/193 8)

1639. Enseñanzas bahá'ís y católicas

«En cuanto a su pregunta referida al nacimiento virginal de Jesús: en este punto, como en muchos otros, las enseñanzas bahá'ís están totalmente de acuerdo con las doctrinas de la Iglesia Católica. En el Kitáb-i-Iqán (El Libro de la Certeza), pp. 41-42, y en otras Tablas todavía no publicadas, Bahá'u'lláh confirma, aunque indirectamente, la concepción católica del nacimiento virginal. También 'Abdu'l-Bahá en Repuestas a Algunas Preguntas, capítulo 12, p. 80, afirma explícitamente que 'Cristo adquirió su existencia a través del Espíritu de Dios', declaración que implica necesariamente, si se mira a la luz del texto, que Jesús no fue hijo de José.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/10/1935)

1640. Nacimiento de los hermanos de Cristo

«Creemos que sólo Cristo fue concebido inmaculadamente. Sus hermanos y hermanas habrían nacido en forma natural, y habrían sido concebidos naturalmente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1641. Elevada posición de María

«Sería sacrílego para un bahá'í creer que los padres de Jesús estuvieron casados ilegalmente y que ésta fue, por consiguiente, una unión ilegítima. Esa posibilidad no puede ser concebida por un creyente que reconozca la elevada posición de María y la Divina Condición Profética de Jesucristo. Es esta misma falsa acusación que la gente de su tiempo dirigió a María la que Bahá'u'lláh repudió indirectamente en el Iqán. La única alternativa, por lo tanto, es admitir que el nacimiento de Jesús ha sido milagroso. La realización de milagros no es necesariamente algo irracional o ilógico. Esto de ninguna manera constituye una limitación de la Omnipotencia de Dios. La creencia en la posibilidad de milagros, por el contrario, implica que el poder de Dios está más allá de cualquier limitación. Por eso es lógico creer que el Creador, Quien es el único Autor de todas las leyes que gobiernan el universo, está por encima de ellas y puede, si lo juzga necesario, alterarlas a Su Propia Voluntad. Nosotros, como humanos, de ninguna manera podemos intentar leer Su mente, y captar completamente

Su sabiduría. El misterio es, por lo tanto, una parte inseparable de la verdadera religión, y cómo tal debe ser reconocido por los creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/10/1935)

1642. La metáfora de la paloma

«...La historia sobre la paloma es simplemente una metáfora. Ninguna paloma bajó. Entre todos, Juan el Bautista sintió que el Espíritu Santo estaba en Cristo. El Espíritu Santo siempre ha estado con Cristo. El supo de Su misión desde su temprana niñez.»

(Abdu'l-Bahá; Star of the West, Vol. XI%/ p. 274)

1643. Origen Divino de la Cristiandad

«En cuanto a la posición de la Cristiandad, debe decirse sin vacilación ni ambigüedad que se reconoce incondicionalmente su origen divino, se sostiene decididamente la condición de Hijo y la Divinidad de Jesucristo, se acepta plenamente la inspiración divina del Evangelio, se cree en la realidad del Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María y se sostiene y defiende la primacía de Pedro, el Príncipe de los Apóstoles. El Fundador de la Fe Cristiana es designado por Bahá'u'lláh como el 'Espíritu de Dios', es proclamado como Aquél que 'apareció del hálito del Espíritu Santo', y es enaltecido aún como la 'Esencia del Espíritu'. Su madre es descrita como 'esa bellísima figura, velada e inmortal', y la posición de su Hijo es elogiada como una 'posición que ha sido exaltada por encima de las imaginaciones de todos los que habitan en la tierra', en tanto que Pedro es reconocido como aquel de cuya boca ha hecho Dios que fluyan los 'misterios de la sabiduría y de la palabra'.»

(Shoghi Effendi; El Día Prometido Ha Llegado, pp. 166-167)

1644. Posición de Jesucristo

«Con respecto a sus preguntas sobre la posición de Jesucristo y su retorno, como es explicado en el Evangelio; es cierto que Jesús se refirió a sí mismo como el Hijo de Dios, pero esto, como explica Bahá'u'lláh en el Iqán, no indica ninguna relación física. Su significado es totalmente espiritual, y señala la estrecha relación existente entre Él y el Dios Todopoderoso. Tampoco indica necesariamente ninguna superioridad inherente de la posición de Jesús sobre otros Profetas y Mensajeros. En cuanto a su naturaleza espiritual todos los Profetas pueden ser considerados como Hijos de Dios porque todos reflejan su luz, aunque no en igual medida, y esta diferencia de reflejo se debe a las condiciones y circunstancias en las que ellos aparecen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/11/193 7)

1645. Ordenanzas registradas en el Evangelio

«...con respecto a las ordenanzas y ceremonias materiales instituidas por Jesús, el Guardián sugiere que Ud. debe señalar que, hasta donde está registrado en el Evangelio, Jesús solamente reveló dos ordenanzas materiales. Nuestro conocimiento de la vida y de las enseñanzas de Jesús es algo fragmentario, y por lo tanto sería más adecuado que Ud. especificara que estas ordenanzas son solamente las registradas en el Evangelio, y puede ser que no sean las únicas. También pueden existir otras enseñanzas y ordenanzas de las que no quede registro alguno.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/11/1933)

1646. La crucifixión

«Aunque no podamos imaginar exactamente cómo eran las Manifestaciones del pasado remoto, podemos estar seguros de dos cosas; ellos deben haber sido capaces de llegar a su prójimo de manera normal, como Bahá'u'lláh llegó a su generación, y fueron enviados por Dios, y por lo tanto son Seres Divinos. La crucifixión, como es narrada en el Nuevo Testamento, es correcta. El significado de la versión del Corán es que el espíritu de Cristo no fue crucificado. No existe contradicción entre ambas versiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/7/1943)

1647. Pasado católico y presente bahá'í

«Un pasado católico es una excelente introducción a la Fe y la Sra. (...) debe sentirse agradecida de haberlo tenido. Si bien las doctrinas de la iglesia hoy en día ya no son necesarias —porque el mismo Padre ha venido, cumpliendo así con la misión de Cristo, el Hijo— no obstante, la base de disciplina espiritual que brindan, su énfasis en los valores espirituales y su adhesión a las leyes morales, son muy importantes, y son muy cercanas a nuestras creencias.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a dos creyentes, 17/8/1941)

1648. Resurrección corporal

«...No creemos que exista una resurrección corporal después de la Crucifixión de Cristo, sino que hubo un tiempo después de su Ascensión en el que sus discípulos percibieron espiritualmente su grandeza y comprendieron que su Ser era eterno. Esto es lo que ha sido registrado simbólicamente en el Nuevo Testamento, y que ha sido mal comprendido, al igual que el comer con sus discípulos después la resurrección.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/10/1947)

1649. Significado espiritual de los 'milagros'

«En cuanto a la resurrección de Cristo, él desea destacar el hecho de que en este acontecimiento, como en prácticamente todos los sucesos llamados milagrosos que se registran en el Evangelio, nosotros, como bahá'ís, debemos buscar un significado espiritual y descartar totalmente la interpretación física dada a ellos por muchas de las sectas cristianas. La resurrección de Cristo en realidad fue esencialmente espiritual y no física, y es un símbolo de lo verdadero que es decir que la realidad del hombre se encuentra en su alma y no en su constitución física. Una lectura cuidadosa del Iqán y de Respuestas a Algunas Preguntas aclara indudablemente este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/7/1943)

1650. Primacía de Pedro*

«...en cuanto a la declaración de Jesucristo: 'Tú eres Pedro y sobre esta roca...', esta cita de Jesús establece sin lugar a dudas la primacía de Pedro y también el principio de sucesión, pero no explica suficientemente lo relacionado a la naturaleza y al funcionamiento de la

iglesia misma. Los católicos han extraído demasiados significados de esta cita, y han llegado a ciertas conclusiones que son totalmente injustificables.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/9/1938)

**Véase, No. 542, 1643*

1651. Signos de una nueva Manifestación

«...con respecto a los signos que anunciarían el advenimiento de la nueva Manifestación, el Guardián desea que lea muy cuidadosamente la explicación de Bahá'u'lláh escrita en el Iqán. Allí es claro que el significado de la aparición del Hijo de Dios después de los desastrosos acontecimientos que preceden a Su advenimiento es la revelación de su gloria plena y su reconocimiento y aceptación por parte de los pueblos del mundo, y no su aparición física. Porque Bahá'u'lláh, cuyo advenimiento señala el retorno del Hijo en la Gloria del Padre, ya ha aparecido, y los signos pronosticados en el Evangelio no se han cumplido totalmente. Pues su cumplimiento total señalaría el comienzo del reconocimiento pleno de Su posición por los pueblos del mundo. Entonces y sólo entonces su aparición se manifestará completamente.»

(*De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/11/193 7)*

1652. Lo que dice el Corán sobre Cristo

«Con respecto al pasaje que Ud. incluyó sobre el Corán; en realidad no existe ninguna contradicción. Cuando el Corán niega que Cristo sea el Hijo de Dios no está refutando sus Palabras sino la interpretación falsa realizada por los cristianos, quienes han deducido de ellas una relación de naturaleza casi corporal, mientras que Dios Todopoderoso no tiene padres ni hijos. Lo que se entiende por Cristo es la relación de su espíritu con el Espíritu Infinito, y esto el Corán no lo niega. Esa filiación es en un sentido atribuible a todos los Profetas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/5/1945)

1653. Bahá'u'lláh es descendiente de Abraham*

«En cuanto a su pregunta referida a la descendencia de Bahá'u'lláh de Abraham. El Maestro ha declarado que Bahá'u'lláh es un descendiente de Abraham, a través de uno de los hijos de su esposa Cétura que no eran ni Isaac ni Ismael...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/3/1943)

Véase, No. 1559

1654. Desorden que acompaña a una nueva Manifestación

«El pasaje del Evangelio de Mateo 19:30 es una referencia al período de desorden que acompaña la aparición de una nueva Manifestación; tiempo en el cual el humilde y el modesto que acepten esta nueva Revelación serán elevados, y los aparentemente elevados, pero por dentro corruptos y viles, serán degradados y humillados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/1/1938)

1655. Negligencia del hombre hacia Dios

«El pasaje de Eclesiastés 12:6 debería ser interpretado alegóricamente, y no ser tomado en su sentido literal. Se refiere al efecto de la negligencia --del hombre hacia Dios, su Creador.»

(Ibídem)

1656. Existe una chispa de divinidad en el hombre

«Génesis 1:26. Este pasaje simplemente significa que existe una chispa de divinidad en el hombre, y no que el hombre está al mismo nivel que la Manifestación de Dios. Nuevamente los amigos deben evitar las interpretaciones literales de la Biblia.»

(Ibídem)

1657. Bahá'u'lláh en el Evangelio según San Juan

«El pasaje del Evangelio de San Juan 14:26 es una referencia a la revelación de Bahá'u'lláh, mediante cuyo advenimiento esta profecía fue cumplida.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 1/4/1939)

1658. No creemos literalmente en el Génesis

«Los bahá'ís no creemos literalmente en el Génesis. Sabemos que este mundo no fue creado en siete días, ni en seis, ni en ocho, sino que evolucionó gradualmente durante un período de millones de años, como la ciencia lo ha probado. En cuanto al origen de la idea de la semana de siete días, en verdad es algo muy antiguo, y Ud. debería dirigirse a los sabios para obtener una respuesta.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1949)

1659. Los años de Noé

«Los años de Noé no son años como los que nosotros contamos, y como nuestras enseñanzas no dicen que esta referencia a años signifique Su dispensación, no podemos interpretarla de este modo.

»No tenemos ningún modo de probar las historias del Antiguo Testamento más que las referencias a ellas realizadas en nuestras propias Enseñanzas. Por lo tanto, no podemos decir exactamente qué sucedió en la batalla de Jericó.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/11/1950)

1660. La Biblia

«Cuando 'Abdu'l-Bahá afirma que nosotros creemos lo que está en la Biblia, El quiere decir en esencia. No es que creamos que cada palabra debería ser tomada literalmente, o que toda palabra sea la auténtica palabra del Profeta.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, cit. en una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/3/1 986)

G. El Islam

1661. Fecha del nacimiento de Muhammad

«Existe un desacuerdo entre eruditos orientales con relación a la fecha exacta del nacimiento de Muhammad. Ud. debería dirigirse a los expertos en el tema, como Sale, cuya traducción del Corán ha llegado a ser casi un clásico.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1662. Referencias bíblicas a Muhammad y a 'Mí

«Las referencias en la Biblia al 'Monte Párán' y a 'Paracleto', etc., se refieren a la Revelación de Muhammad: Deuteronomio 33:2, Génesis 21:21, Números 12:16 y 13:3. Génesis 17:20 se refiere a los 12 Imanes, y en la Revelación de San Juan, capítulo 11, donde se mencionan dos pruebas, se refiere a Muhammad y 'Alí.

»El número 1290 es la fecha de la declaración de Muhammad, diez años antes de su huida a Medina.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 26/12/1941)

1663. El islam

«El islam alcanzó un nivel espiritual muy elevado, pero los sabios occidentales están inclinados a juzgarlo según los patrones cristianos. Uno no puede considerar a una Fe mundial superior a otra, puesto que todas ellas vienen de Dios; son progresivas, cada una adaptada a las verdaderas necesidades de su época.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1664. Cómo presentar el islam

«Shoghi Effendi espera que sus discursos no sólo sirvan para profundizar el conocimiento de los creyentes acerca de la doctrina y la cultura islámica, sino también para que sus corazones se enciendan con amor hacia todo lo que pertenezca a la esencia de Muhammad y a su Fe.

»Existen muchas ideas equivocadas sobre el islam en Occidente en general que Ud. debe disipar. Su tarea es algo difícil y exige una buena cantidad de conocimientos. Su tarea principal es familiarizar a los amigos con las enseñanzas puras del Profeta tal como están preservadas en el Corán, y luego señalar cómo estas enseñanzas han influenciado, o es más preciso decir han guiado, el curso del desarrollo humano a lo largo de sucesivas edades. En otras palabras, Ud. debe mostrar la posición y el significado del Islam en la historia de la civilización.

»El punto de vista bahá'í sobre este tema es que la Dispensación de Muhammad, como todas las demás Dispensaciones Divinas, ha sido preordinada y, como tal, forma una parte necesaria del Plan Divino para el desarrollo espiritual, moral y social de la humanidad. No es un fenómeno religioso aislado, sino que está relacionado estrecha e históricamente con la Dispensación de Cristo, y las del Báb y Bahá'u'lláh. Fue la intención de Dios que sucediera al Cristianismo, y por lo tanto era la obligación de los cristianos aceptarla tan firmemente como se habían adherido a la religión de Cristo.

»También debería enfatizar prudentemente la verdad de que, por el orden histórico de su advenimiento y también por el carácter obviamente más avanzado de sus enseñanzas, el islam constituye una revelación más amplia del propósito de Dios para la humanidad. La llamada civilización cristiana, de la cual el Renacimiento es una de sus manifestaciones más extraordinarias, fue esencialmente islámica en sus cimientos y orígenes. Cuando la Europa medieval se hundió en el más oscuro barbarismo, los árabes regenerados y transformados por el espíritu liberado por la religión de Muhammad estaban fervorosamente ocupados en establecer una civilización semejante a la cual sus contemporáneos cristianos de Europa nunca habían visto otra antes. Finalmente, por medio de los árabes aquella civilización fue introducida en Occidente. Fue a través de ellos que la filosofía, la ciencia y la cultura que los antiguos griegos habían desarrollado llegaron a Europa. Los árabes eran los traductores y lingüistas más hábiles de su tiempo, y fue gracias a ellos que los escritos de filósofos renombrados como Sócrates, Platón y Aristóteles fueron puestos a disposición de los Occidentales. Es totalmente injusto atribuir el florecimiento de la cultura europea durante el período del Renacimiento a la influencia del cristianismo. Fue principalmente el producto de las fuerzas liberadas por la Dispensación de Muhammad.

»Desde la posición institucional el islam supera en mucho al cristianismo tal como lo conocemos en el Evangelio. Existen muchísimas más leyes e instituciones en el Corán que en el Evangelio. Mientras que en el Evangelio el énfasis está puesto principalmente, por no decir totalmente, en la conducta individual y personal, el Corán recalca la importancia de la sociedad. Este énfasis social adquiere una importancia y un significado adicionales en la Revelación bahá'í. Cuando lo comparamos cuidadosa e imparcialmente, vemos que el Corán marca un claro avance con respecto al Evangelio desde el punto de vista del progreso espiritual y humanitario.

»La verdad es que los historiadores occidentales han distorsionado durante muchos siglos los hechos según sus prejuicios religiosos y ancestrales. Los bahá'ís deben intentar estudiar la historia nuevamente, y basar todas sus investigaciones principal y prioritariamente en las Escrituras textuales del islam y del cristianismo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/4/1936)

1665. Algunas referencias al islam

«El nombramiento de 'Alí era claro para los Califas, quienes en realidad desobedecieron las declaraciones orales del Profeta.

»La usurpación tuvo lugar inmediatamente después de la muerte del Profeta.

»'Alí no se sentía incapaz, sino que deseó evitar el cisma, el que, desafortunadamente, no podía impedirse.

»Los cismas que han afligido a las religiones anteriores a la Fe de Bahá'u'lláh establecen la distinción de ésta con respecto a todas las revelaciones previas, destacándola entre todas las otras Dispensaciones, como ha afirmado 'Abdu'l-Bahá.

»La guía otorgada a los Imanes con respecto a las leyes e instituciones del islam fue absoluta e irrestricta. Su infalibilidad fue derivada directamente de la Manifestación.

»El hecho de que el Báb fuera descendiente del Imán Husayn es sin duda una prueba de la validez del Imanato. Según Nabíl el sueño que tuvo el Báb lo hizo consciente de Su Revelación por primera vez.

»La precedencia del nombre Husayn sobre 'Alí establece la grandeza del Imán Husayn.

»El Imán Husayn, como fue atestiguado en el Iqán, ha sido dotado con una gracia y un poder especial entre los Imanes: de aquí la referencia mística a Bahá'u'lláh como el retorno del Imán Husayn, significando la Revelación en Bahá'u'lláh de los atributos con los que el Imán Husayn había sido dotado específicamente.

»José fue uno de 'Los Enviados' del Corán, significando una Manifestación de Dios.

»Los amigos deben defender al Islam como una Religión Revelada al enseñar la Causa, pero no necesitan hacer por el momento ningún intento particular de enseñarlo solo y directamente a los no bahá'ís.

»La misión de los bahá'ís americanos sin duda es establecer finalmente la verdad del islam en Occidente.

»El espíritu del islam fue sin duda el germen vivo de la civilización moderna, que derivó su ímpetu de la cultura islámica de la Edad Media, una cultura que fue fruto de la Fe de Muhammad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/7/1941)

1666. Cómo estudiar el Corán

«Es en verdad muy difícil comprender por completo todos los Suras del Corán, ya que se necesita un detallado conocimiento del trasfondo social, religioso e histórico de la Arabia de la época en que apareció el Profeta. Los creyentes no deben esperar, por lo tanto, comprender los Suras después de una primera, o incluso una segunda o tercera lectura. Tienen que estudiarlas una y otra vez, meditar su significado con la ayuda de ciertos comentarios y notas explicativas que se encuentran, por ejemplo, en la admirable traducción hecha por Sale, y esmerarse por alcanzar una clara y correcta comprensión de su sentido e importancia, tanto como les sea posible. Este es sin duda un proceso lento, pero las futuras generaciones de creyentes llegarán seguramente a entenderlo. Por el momento el Guardián admite que sería más fácil y más útil estudiar el libro por temas, y no versículo por versículo, y hacerlo según las interpretaciones del Báb, Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá, que vierten abundante luz sobre todo el Corán.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/8/1 93 9)

1667. Jinns [Djin] o Genios

«En cuanto a su pregunta acerca del significado de los Jinns [Djin] o Genios aludidos en el Corán, estos no son seres o criaturas que estén viviendo actualmente, sino que son referencias simbólicas al poder de los hombres malvados, y pueden ser considerados como malos espíritus. Pero el punto que debe tenerse en cuenta es que no tienen existencia real de ninguna clase.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/6/1936)

1668. Califato e Imanato

«Tanto Califato como Imanato significan derecho de sucesión. Puede emplearse cualquiera de los dos términos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1669. 'Los judíos no crucificaron a Cristo'

«Con respecto a su pregunta referida al Sura 4:157 del Corán, donde Muhammad dice que los judíos no crucificaron a Jesús, el Cristo, sino a alguien semejante a Él; lo que quiere decir este pasaje es que si bien los judíos lograron destruir el cuerpo físico de Jesús, fueron impotentes para destruir la realidad divina en Él.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/3/1938)

1670. El islam es muy completo

«... El islam no sólo es la última de las religiones mundiales sino que es una Revelación más completa que cualquiera de las que le precedieron. El Corán no solamente tiene más autoridad que cualquier evangelio religioso anterior, sino que contiene muchas más ordenanzas, enseñanzas y preceptos que, tomados conjuntamente, constituyen una Revelación más completa del propósito y de la ley de Dios para la humanidad que el cristianismo, el judaísmo o cualquier otra dispensación anterior. Este punto de vista está completamente de acuerdo con la filosofía bahá'í sobre la revelación progresiva, y debería ser aceptado en su totalidad y enseñado por todo bahá'í cristiano leal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/11/1933)

1671. Promovió la creación del Estado-Nación

«En cuanto a sus preguntas; no es la Ciudad-Estado sino el Estado-Nación lo que las enseñanzas de Muhammad promovieron. Cristo no tenía ninguna relación con el concepto de Ciudad-Estado en ninguna forma directa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/10/1949)

1672. La poligamia

«Con respecto al tema de la pluralidad de esposas entre los musulmanes; esta práctica admitida en todos los países Islámicos no está de acuerdo con las enseñanzas explícitas del Profeta Muhammad. Porque el Corán, si bien permite el matrimonio con más de una esposa, establece claramente que esto está condicionado a la justicia absoluta. Y como la justicia absoluta es imposible de ejercer, se deduce entonces que la poligamia no puede ni debe ser practicada. El Corán, por lo tanto, prescribe la monogamia y no la poligamia, como se ha entendido hasta ahora.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/1/193 9)

1673. Imán Husayn

«Los nombres de quienes son citados en la oración de Bahá'u'lláh de La Dispensación... son exactamente los que Ud. ha leído.

»Los Profetas 'considerados como Una y la misma persona' incluyen a los Profetas Menores también, y no sólo a aquellos que han revelado un 'Libro'. Su posición es diferente, pero son Profetas y su naturaleza por lo tanto es diferente de la nuestra.

»En la oración arriba mencionada, Bahá'u'lláh se identifica con el Imán Husayn. Esto no lo convierte en un profeta, pero su posición fue verdaderamente única, y nosotros sabemos que

Bahá'u'lláh afirma que es el 'retorno' del Imán Husayn. El, en otras palabras, identifica a Su Espíritu con estas Almas Sagradas que pasaron antes, lo que por supuesto no significa que El sea su reencarnación. Ni tampoco significa que todos hayan sido Profetas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/2/1949)

H. Israel

1674. Israel

«La palabra Israel, usada en toda la Biblia, se refiere sencillamente al pueblo judío, y no a los elegidos de este día.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/4/1939)

1675. Situación de Jerusalén

«...si bien Jerusalén es el centro espiritual del cristianismo, no es el centro administrativo de la Iglesia de Roma ni de ninguna otra denominación cristiana. Igualmente, aunque los musulmanes lo consideran como el sitio donde se encuentra uno de sus santuarios más sagrados, los lugares santos de la Fe musulmana y el centro de sus peregrinajes se encuentran en Arabia, no en Palestina. Solamente los judíos tienen un apego parecido al que tienen los bahá'ís por este país, por cuanto Jerusalén contiene los restos de su Sagrado Templo y fue el centro de las instituciones religiosas y políticas relacionadas con su historia pasada. Pero inclusive su caso es diferente en un aspecto al de los bahá'ís, porque en el suelo de Palestina es donde están sepultadas las tres Figuras Centrales de nuestra Religión, y no sólo es el centro del peregrinaje bahá'í de todo el mundo, sino que también es la sede permanente de nuestro Orden Administrativo.»

(Shoghi Effendi; de una carta al Presidente del Comité Especial sobre Palestina de las Naciones Unidas, 14/7/1947)

1676. Toda Palestina será su morada

«Ud. puede ver que de todas partes del mundo los grupos de judíos están llegando a Tierra Santa; ellos viven en pueblos y en tierras que hacen propias, y día a día irán ampliando sus límites, hasta que toda Palestina llegue a ser su morada.»

('Abdu'l-Bahá; Respuestas a Algunas Preguntas, p. 84)

1677. La reunión de Israel

«Me habéis preguntado acerca de la reunión de los hijos de Israel en Jerusalén, de acuerdo con la profecía. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/1/1948)

1678 Viaje de los israelitas

«Fue tanto físico como espiritual. Viajaron a la Tierra Prometida, y la geografía y la historia prueban que fue un viaje físico. Moisés contempló la Tierra Prometida pero murió antes de llegar, habiendo cedido su puesto a Josué.

»El cruce del Mar Rojo tiene un significado espiritual. Fue un viaje espiritual, a través y sobre el mar de corrupción e iniquidad del Faraón y su pueblo, o su ejército. Mediante la ayuda de Dios, brindada a través de Moisés, los israelitas fueron capaces de cruzar a salvo y alcanzar la Tierra Prometida (estado espiritual), mientras que el Faraón y su pueblo se ahogaron en su propia corrupción.

»La historia egipcia registró incluso hechos menores. Si tan maravilloso hecho como la división física de las aguas hubiera sucedido, también hubiera sido registrado.»

('Abdu'l-Bahá; Daily Lessons received at Akká', pp. 51-52)

1679. Creencia errónea sobre Judá e Israel

«La creencia según la cual Judá representa a los judíos e Israel al pueblo elegido es errónea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/711939)

1680. Las diez tribus de Israel

«Las Enseñanzas no arrojan luz sobre (...) lo sucedido con las diez tribus de Israel, ni tampoco aclaran si fueron absorbidas por alguna otra nación o no.»

(Ibídem)

1681. Destino de los judíos

«Con respecto a su pregunta referida al futuro de los judíos: ellos en verdad tienen, como fue explícitamente establecido por el Maestro, un gran destino espiritual, y gradualmente entrarán a la Fe en grandes grupos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/11/1937)

1682. Filósofos griegos visitaron Israel

«...está registrado en numerosas obras históricas que los filósofos griegos, Pitágoras entre ellos, adquirieron la mayor parte de su filosofía, tanto divina como material, de los discípulos de Salomón y que Sócrates, luego de haber viajado ansiosamente para conocer a algunos de los más ilustres estudiosos y teólogos de Israel, a su retorno a Grecia estableció el concepto de la unicidad de Dios y la continuidad de la vida del alma humana, después de1ibrarse del polvo elemental. Finalmente, los ignorantes de entre los griegos denunciaron a este hombre que había sondeado los más íntimos misterios de la sabiduría, y se alzaron para quitarle la vida; entonces el populacho forzó la mano de su soberano y, reunidos en consejo, hicieron que Sócrates bebiera de la copa envenenada.»

('Abdu'l-Bahá; El Secreto de la Civilización Divina, p. 93)

I. Profetas y Profecías de Varias Religiones

1683. Culminación del Ciclo Adánico

«El Ciclo Adánico inaugurado hace 6.000 años por la Manifestación de Dios llamada Adán es sólo uno de muchos otros ciclos ya pasados. Bahá'u'lláh, como Ud. dice, es la culminación del Ciclo Adánico. También es el Inaugurador del Ciclo Bahá'í.

»Obviamente que debieron haber existido Profetas y Manifestaciones en las edades que precedieron al Ciclo Adánico. Esto es apoyado por la siguiente declaración revelada por Bahá'u'lláh:

"Y ahora en cuanto a tu pregunta: ' ¿Cómo es que no se encuentran registros acerca de los Profetas que han precedido a Adán, el Padre de la Humanidad, o de los reyes que han vivido en los días de esos profetas?'. Sabe que la ausencia de toda referencia a ellos no prueba que en realidad no hayan existido. El hecho de que no se disponga actualmente de ningún registro acerca de ellos debería ser atribuido a su extrema antigüedad, como así también a los grandes cambios que la tierra ha sufrido desde esa época."

(Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, N° LXXXVII)

»Con respecto a su pregunta sobre la historia de la creación, nos piden que citemos lo siguiente, de una Tabla de 'Abdu'l-Bahá todavía no publicada.

"Sabed que la Tora es lo que fue revelado en las Tablas a Moisés, que la paz sea con Él, y en lo que fue instruido. Pero las fábulas son narraciones históricas y fueron escritas después de Moisés..."

»En cuanto a la historia de Adán y Eva, 'Abdu'l-Bahá explica en Respuestas a Algunas Preguntas que no puede ser tomada literalmente. Le pide a Ud. remitirse al capítulo N° 30 de ese libro para entender el significado simbólico de esta historia.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/3/1986)

1684. Buda

«El Buda fue una Manifestación de Dios, como Cristo, pero sus seguidores no poseen Sus escrituras auténticas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 26/12/1941. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand 1923-1957, p. 41)

1685. Confucio

«Confucio no fue un Profeta. Es más correcto decir que fue el fundador de un sistema moral y un gran reformador.»

(Ibídem)

1686. Profecías de Daniel

«En cuanto a la pregunta referida a las profecías de Daniel en Respuestas a Algunas Preguntas (...) Las setenta semanas conducen al martirio de Cristo. Por las sesenta y nueve semanas debe entenderse (...) que después de sesenta y nueve semanas fue crucificado, lo cual, como señala el Maestro, nos lleva hasta la última semana, entre sesenta y nueve y setenta, en la que Él ascendió.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1957)

1687. El Rey David

«El David al que se refiere el Báb, y de quien afirmó que había precedido a Moisés, no es el Rey David, padre del Rey Salomón, que vivió en el siglo X antes de Cristo, y que obviamente vivió muchos años y de hecho muchos siglos después de Moisés. 'Abdu'l-Bahá ha explicado esto en una Tabla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 17/2/1939. Dawn of a New Day, pp. 76-77)

1688. El sacrificio de Ismael

«En cuanto a la pregunta formulada por la Asamblea de Racine en relación con las palabras de Bahá'u'lláh en Pasajes..., referidas al sacrificio de Ismael; aunque sus palabras no están de acuerdo con las de la Biblia, Génesis 22:9, los amigos deberían, sin vacilar y por razones que son demasiado obvias, dar prioridad a las palabras de Bahá'u'lláh, las que debe señalarse que son plenamente corroboradas por el Corán, un libro más auténtico que la Biblia, incluyendo tanto al Antiguo como al Nuevo Testamento. La Biblia no es totalmente auténtica, y en este sentido no puede ser comparada con el Corán, y debería ser totalmente subordinada a los auténticos escritos de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 28/7/1936)

1689. Lot

«El texto de Génesis 19:29-38 deja completamente en claro que Lot no fue responsable por la acción realizada por sus dos hijas, cuando ellas le dieron vino y lo emborracharon.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi. Dawn of a New Day, p. 201)

1690. Zoroastro

«Zoroastro no fue Abraham; algunos musulmanes argumentan que eran la misma persona, pero nosotros creemos que fueron dos Profetas diferentes. Existe un error en la referencia registrada en ‘Bahá'í Proofs’ acerca de este tema.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/12/1941. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand 1923-1957; p. 41)

1691. El comienzo de la Era Zoroastriana

«1. Con respecto al comienzo de la era Zoroastriana, en una de sus Tablas' Abdu'l-Bahá declara que Zoroastro vivió alrededor de 750 años después de Moisés. En una carta a un creyente el secretario del Guardián escribió en su nombre: 'Zoroastro vivió cerca de mil años antes de Cristo. No existe una fecha exacta en las Enseñanzas referida al comienzo de Su Dispensación.'

2. En cuanto a su segunda pregunta, referida a que en una supuesta Tabla del Báb se declara que existieron treinta Zoroastros, el Departamento de Investigación afirma que no se ha encontrado ningún texto del Báb sobre este tema. Sin embargo, Mírzá Abu'l-Fadl ha

declarado en sus escritos que habían aparecido en Irán muchos profetas con anterioridad a la Dispensación de Zoroastro.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 13/5/1979)

1692. El Hinduismo

«Los orígenes de ésta y muchas otras religiones que abundan en la India no son muy conocidos por nosotros, y aun los orientalistas y estudiosos de la religión no están completamente de acuerdo con respecto a los resultados de sus investigaciones sobre el tema. Las Escrituras Bahá'ís tampoco se refieren específicamente a ninguna de estas formas de religión comunes en la India. Por lo tanto, el Guardián cree que es imposible brindarle una detallada y definitiva información al respecto. Él quisiera pedirle, no obstante, que prosiga sus estudios en la materia, aunque su inmensidad sea desconcertante, con el propósito de llevar el Mensaje a los hindúes...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi. Dawn of a New Day, p. 198)

1693. El Sabeísmo

«Con respecto a su pregunta referida a las religiones del Sabeísmo e Hinduismo; no existe nada en las Enseñanzas que nos pueda ayudar a establecer cuál de estas dos creencias es más antigua. Ni siquiera la historia parece ser capaz de proveer una respuesta definitiva a esta pregunta. Los archivos relacionados con el origen de estas religiones no son lo suficientemente detallados y confiables como para ofrecer alguna evidencia concluyente sobre este punto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/11/1940)

1694. Lao Tse y los sabeos

«En cuanto a Lao Tse, los bahá'ís no lo consideramos un profeta, ni siquiera un profeta o mensajero secundario, diferente de Buda o Zoroastro, quienes fueron Manifestaciones de Dios divinamente nombradas y plenamente independientes.

»Acerca de la religión de los sabeos, muy poco se conoce sobre los orígenes de esta religión, aunque los bahá'ís estamos seguros de una cosa: que su fundador ha sido un Mensajero divinamente enviado. El país donde el Sabeísmo se difundió ampliamente y floreció fue Caldea, y Abraham ha sido considerado un seguidor de esa Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/11/1939)

1695. Seguidores en el lejano Oriente

«Como no había seguidores del Báb y de Bahá'u'lláh provenientes de las religiones del lejano Oriente durante sus días, ésta pudo ser la razón por la que Ellos no dirigieron ninguna Tabla directamente a estos pueblos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/3/1957)

«Las enseñanzas no muestran ningún lazo genealógico entre los Profetas del Cercano y el Lejano Oriente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/4/1941)

1696. a. Profetas Menores

«Con respecto a sus preguntas: nos es imposible adjuntar los nombres de personas que nosotros (o cualquier otra persona) creemos que son Profetas Menores a los que se encuentran en el Corán, la Biblia y nuestras propias Escrituras. Pues sólo a éstos podemos considerarlos Libros auténticos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/3/1950)

b. Profetas asiáticos

«En cuanto a sus preguntas: la única razón por la que no se menciona más a los profetas asiáticos es porque sus nombres parecen estar perdidos en la nebulosa de la historia antigua. Buda y Zoroastro son mencionados en nuestras Escrituras; ambos son profetas no judíos, o profetas no semíticos. Nos enseñan que siempre han existido Manifestaciones de Dios, pero no poseemos, ningún registro de sus nombres.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/10/1950)

c. Escrituras de Buda y Krishna

«No podemos estar seguros de la autenticidad de las Escrituras de Buda y Krishna, y por consiguiente no podemos sacar ninguna conclusión sobre los nacimientos virginales mencionados en ellas No existe ninguna referencia a este tema en nuestras Enseñanzas, y por lo tanto el Guardián no puede dar una opinión.

»Como nuestras Enseñanzas no dicen que Zoroastro sea el eslabón que conecte al Éufrates y a los Profetas de la India, no lo podemos afirmar. Abraham y Krishna fueron dos individuos separados, sin conexión alguna que nosotros conozcamos.

»No sabemos más acerca de los Profetas mencionados en el Iqán que lo afirmado por Bahá'u'lláh en ese Libro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; 25/11/1950)

d. Brahma y Krishna

«En cuanto a su pregunta referida a Brahma y a Krishna: como no existe ninguna referencia sobre ellos en las Enseñanzas, esta cuestión es dejada a los estudiosos de historia y religión, para que la resuelvan y la clarifiquen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/4/1941)

e. Fechas del Ciclo Adánico

«No existen en nuestras Enseñanzas referencias a las fechas exactas de los Profetas del Ciclo Adánico; por lo tanto, no podemos dar ninguna. Tentativamente podemos aceptar aquellas que los historiadores puedan considerar exactas. Naturalmente, sí estamos seguros de las fechas referidas a Mahoma, el Báb y Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/11/1950)

1697. La existencia es de dos clases

«La existencia es de dos clases: una es la existencia de Dios, que está más allá de la comprensión del hombre. Él, el Invisible, el Excelso y el Incomprensible, no fue precedido por ninguna causa sino que es el Creador de la Causa de las Causas. Él, el Antiguo, no tiene comienzo y es el Independiente de Todo. La segunda clase de existencia es la humana. Es una existencia común, comprensibles para la mente humana; no es antigua, es dependiente y tiene una causa. La sustancia mortal no se vuelve eterna y viceversa; el género humano no se convierte en Creador y viceversa. La transformación de la sustancia viviente es imposible.

»En el mundo de la existencia -lo que es comprensible- existen tres niveles de mortalidad: primero, el mundo mineral; le sigue el mundo vegetal, y en este último el mundo mineral existe pero tiene un rasgo distintivo que es la característica vegetal. Asimismo, en el mundo animal las características minerales y vegetales están presentes, y además se suman las características del mundo animal; tiene las facultades del oído y de la vista. En el mundo humano se encuentran las características de los mundos mineral, vegetal y animal, además de aquella propia del género humano. Esta característica es la intelectual, que descubre las realidades de las cosas y comprende los hechos más importantes.

»El hombre, por lo tanto, en el plano de los seres contingentes es el ser más perfecto. Por hombre se entiende el individuo perfecto, que es como un espejo en el que las divinas perfecciones se manifiestan y reflejan. Aunque el sol no descienda de las alturas de su santidad al espejo, cuando éste se purifique y se torne hacia el Sol de la Verdad, las perfecciones de este Sol, consistentes en luz y calor, se reflejarán y manifestaran en dicho espejo. Esas almas son las Divinas Manifestaciones de Dios.»

('Abdu'l-Bahá; traducido por Shoghi Rabbani, 20/7/1919. Star of the West, Vol. X; p. 151)

1698. Las Manifestaciones conocían su posición

«Las Manifestaciones indudablemente tenían alguna clase de conciencia de Su propia posición, pero no sabemos de qué naturaleza era ese conocimiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1699. Las almas de los Profetas son preexistentes

«El alma o espíritu del individuo comienza a existir con la concepción de su cuerpo físico.

»Los Profetas, a diferencia de nosotros, son preexistentes. El alma de Cristo existía en el mundo espiritual antes de su nacimiento en este mundo. No podemos imaginamos cómo es ese mundo, por lo tanto, las palabras son inadecuadas para describir su existencia.

»No podemos conocer directamente a Dios, sino sólo a través de sus Profetas. Podemos orar a Él, sabiendo que es por intermedio de sus Profetas que lo conocemos, o podemos dirigir mentalmente nuestra oración a Bahá'u'lláh, no como Dios, sino como la Puerta hacia nuestro conocimiento de Dios.

»Shoghi Effendi le aconseja estudiar Respuestas a Algunas Preguntas y La Dispensación de Bahá'u'lláh para que le ayuden a entender estos temas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/10/1947)

1700. Hadrát

«En Persa es una falta de cortesía no usar la palabra Hadrát antes del nombre del Profeta, por lo que, estrictamente hablando, una traducción correcta siempre debe decir 'Su Santidad Moisés', etc.; pero como esto parece extraño en inglés, y no parece el mejor tratamiento que es en nuestro idioma, él cree que se puede prescindir de ello. Los pronombres referidos a la Manifestación o al Maestro deben, sin embargo, ser escritos invariablemente con mayúscula.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 08/11/1948)

1701. Propósito fundamental de todas las religiones*

«...el propósito fundamental de todas las religiones -incluyendo la nuestra- es acercar al hombre cada vez más a Dios, y cambiar su carácter, lo que es de suma importancia. A menudo se hacen resaltar demasiado los aspectos sociales y económicos de las Enseñanzas, pero ningún énfasis que se de al aspecto moral será excesivo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/9/1946. Una Vida Casta y Santa, p. 29)

**V N° 1828*

1702. Fundamentos de las religiones

«Los fundamentos de todas las religiones Divinamente instituidas no pueden ser clasificados rígidamente. No puede realizarse ninguna lista exacta ni exhaustiva, ya que no tenemos ningún modo de establecer cuáles serían a nuestro entender los fundamentos comunes a todas estas religiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1703. Religión cósmica

«Con respecto a la pregunta que Ud. hizo, referida a un pasaje de 'Religión Cósmica' del Dr. Einstein; según la concepción bahá'í no hay ni puede haber ninguna incompatibilidad entre la idea de la ley causal y la de un Dios Omnipotente y Omnisciente que, si lo creyera conveniente, podría en un instante interferir la secuencia normal de los acontecimientos del mundo, y así retardar o suspender totalmente la operación de ciertas leyes, tanto en el universo físico como en cualquier otro ámbito de la naturaleza y del hombre.

»La otra declaración atribuida al Dr. Einstein, en el sentido de que el comportamiento ético del hombre 'no requiere apoyo de la religión', es incompatible con el punto de vista bahá'í, que destaca enfáticamente el hecho de que ninguna ética justa puede existir y ser efectiva a menos que se base en la religión revelada. Separar la ética de la religión no sólo es dejar a la primera carente de todo fundamento firme, sino sin el poder necesario para actuar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/12/1939)

1704. La esencia de la religión es la fe

«...la esencia de la fe religiosa es ese sentimiento místico que une al hombre con Dios. Este estado de comunión espiritual puede alcanzarse y mantenerse mediante la meditación y la oración. Y ésta es la razón por la que Bahá'u'lláh ha destacado tanto la importancia de la

adoración. No es suficiente que un creyente simplemente acepte y observe las Enseñanzas. Debe, además, cultivar el sentido de la espiritualidad, que él puede adquirir principalmente por medio de la oración.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/12/1935)

1705. Grandeza de la Revelación de Bahá'u'lláh

«Has escrito que en los libros sagrados de los creyentes de Zoroastro está escrito que en tres Dispensaciones diferentes el sol tendrá necesariamente que detenerse. En la primera Dispensación está predicho que el sol permanecerá inmóvil por diez días; en la segunda, por dos veces ese tiempo; en la tercera, por lo menos todo un mes. La interpretación de esa profecía es ésta: la primera Dispensación a que se hace referencia es la Dispensación Mahometana, durante la cual el Sol de la Verdad permaneció inmóvil diez días. Cada día se calcula como un siglo. La Dispensación Mahometana debió durar entonces no menos de mil años, que es exactamente el período que transcurrió desde que se puso la Estrella del Imanato hasta el advenimiento de la Dispensación proclamada por el Báb. La segunda Dispensación que se menciona en esta profecía es la inaugurada por el mismo Báb, que empezó en el año 1260 D.H. Y finalizó en el 1280 D.H. Respecto de la tercera Dispensación, la Revelación proclamada por Bahá'u'lláh, como el Sol de la Verdad al llegar a esa posición brilla en la plenitud de su meridiano esplendor, se ha fijado su duración en un período de un mes entero, que es el tiempo máximo que el Sol emplea para pasar por un signo del Zodíaco. De ahí puedes imaginarte la magnitud del ciclo bahá'í, ciclo que ha de durar por lo menos un período de quinientos mil años.»

('Abdu'l-Bahá; La Dispensación de Bahá'u'lláh, pp. 14-15)

1706. Grandeza de la Causa entre otras religiones

«La importancia primordial de la Causa entre las religiones existentes en el mundo es que, mientras las otras no están unidas tras un programa coherente, el Movimiento es rico en el espíritu y las enseñanzas verdaderas que el mundo necesita para resolver sus actuales problemas internacionales...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 4/1/1932)

1707. Significado de 'nuevos mundos espirituales'

«Ud. preguntó acerca del significado de la oración 'El Poder Misterioso que crea nuevos mundos espirituales'. Shoghi Effendi cree que se refiere a la Esencia trascendental de Dios, Quien es el Creador de este mundo y de los mundos venideros; pues Bahá'u'lláh dice: 'Los mundos de Dios son infinitos'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de Eliot, Maine, 27/3/1933)

1708. La preexistencia

«En cuanto a su pregunta sobre el pasaje de Los Siete Valles referido a la preexistencia: ésta de ninguna manera presupone la existencia del alma individual antes de la concepción. El término no ha sido traducido con absoluta precisión, y lo que significa es que el alma del hombre es el depósito donde se guardan los antiguos y divinos misterios de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/1/1948)

1709. La religión puede cambiarnos

«El inestimable valor de la religión es que, cuando un hombre está vitalmente conectado con ella, mediante una verdadera y viva creencia en ella y en el Profeta que la reveló, él recibe una fuerza mayor a la suya, que lo ayuda a desarrollar sus buenas características y a superar las malas. El propósito completo de la religión es cambiar no sólo nuestros pensamientos sino también nuestros actos; cuando creemos en Dios, en Su Profeta y en Sus Enseñanzas, descubrimos que estamos creciendo, ¡aunque quizás nos hayamos creído incapaces de crecimiento y cambio!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 3/10/1943)

1710. Día Mundial de la Religión

«Su carta del 30 de septiembre sugiriendo que 'debería haber un día en el año en el que todas las religiones estuvieran de acuerdo' es un pensamiento feliz que las personas de buena voluntad podrían difundir por todo el mundo. Sin embargo, no es ese el concepto subyacente en el Día Mundial de la Religión, que es una celebración de la necesidad de una religión mundial para la humanidad, y de su advenimiento, la cual es la Fe Bahá'í misma. Aunque han habido muchas formas de expresar el significado de esta celebración en comunidades bahá'ís de los Estados Unidos, la intención no fue en principio proveer una tribuna para todas las religiones y sus ideas ecuménicas emergentes. En la práctica, no está mal que las comunidades bahá'ís inviten a personas de otras religiones a compartir sus programas para ese Día, siempre que esté claramente presentada la universalidad de la Fe Bahá'í como la realización de las esperanzas de la humanidad de una religión universal.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Local de Chicago, 22/10/1968)

1711. Restos o reliquias de los Profetas

«No existe un significado físico especial en los restos de los Profetas o en sus reliquias personales. Pero existe un significado profundamente espiritual en el sentido de que Su polvo fue el espejo físico de la grandeza de Dios. En otras palabras, conocemos a Dios a través de Sus Profetas, quienes tienen cuerpos, y estos cuerpos —Su propio polvo— son preciosos por esta relación. Es natural que las personas se conmuevan por un rizo de cabello o algún recuerdo de un ser querido; ¡cuánto más debemos atesorar y sentirnos conmovidos por una reliquia del Amado de Dios!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/11/1944)

1712. Los átomos de los Profetas son sólo átomos

«El reflejo de las cualidades de las almas santas puede tener lugar en cualquier momento; no está limitado al período en que la Manifestación está en esta Tierra.

»Los átomos de los Profetas son sólo átomos, como todos los demás, pero la relación de este gran poder espiritual con ellos deja en el lugar donde descansan sus restos una atmósfera espiritual, si se puede usar esta expresión. Ellos están, sin duda, dotados de una tremenda influencia espiritual y de un poder de gran alcance. Pero el carácter físico de sus átomos no es diferentes del de otras personas; del mismo modo que sus cuerpos y funciones físicas no lo son.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1949)

1713. Los 'veinticuatro ancianos'

«Con respecto a los veinticuatro ancianos, el Maestro declaró en una Tabla que eran el Báb, las dieciocho Letras del Viviente, y cinco más que serían conocidos en el futuro. Hasta ahora no sabemos quiénes son esos otros cinco.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/7/1943)

1714. La perfección de Dios en Sus Profetas

«Encontramos a Dios solamente por la intermediación de Su Profeta. Vemos la perfección de Dios en Sus Profetas. Tiempo y espacio son cosas físicas, y Dios, el Creador, no es un 'lugar' tal como concebimos el espacio en términos físicos. Dios es la Esencia Infinita, el Creador. No podemos imaginarlo a El ni a Su estado; si pudiéramos hacerlo seríamos sus iguales, no Sus criaturas. Dios nunca se hace humano, sino que, reflejadas en los atributos de Sus Profetas, vemos Sus Divinas características y perfecciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/10/ 1947. Messages to Alaska, p. 70)

1715. Referencias a Bahá'u'lláh

«En cuanto a las preguntas que Ud. hizo: respecto a Malaquías, capítulo tres, versículos 16, 17 y 18, se refiere a los amigos de Dios; y en San Mateo, capítulo 25, la materia de los versículos 31, 32 y 33 es la Bendita Belleza. Con respecto a Miqueas, capítulo 5, el cuarto versículo se refiere a Cristo; Sofonías, capítulo 1, versículos 14, 15, 16, 17 y 18, Zacarías, capítulo 2, versículos 10, 11, 12 y 13, y San Lucas, capítulo 21, desde el versículo 20 hasta el final, todos ellos se refieren al siglo de la Bendita Belleza.»

('Abdu'l-Bahá 'Abbás; traducido por Shoghi Rabbani, 04/6/1919. Star of the West, Vol. X, N° 12, p. 232)

1716. El arca y el diluvio

«El relato de 'Seven Days of Creation' (Siete Días de Creación) sin duda no se puede considerar como autorizado o correcto. Creemos que el Arca y el Diluvio son simbólicos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1949)

1717. Significado de la palabra 'generación'

«Pregunta: Cristo dijo: 'no pasará esta generación (dispensación) hasta que todo esto suceda' (Lucas 21:32). Y el Éxodo 20:5 dice que los pecados de los padres pasarán a los hijos hasta la tercera y cuarta generación. Esta palabra 'generación' ¿también significa ciclo o dispensación?

»No. La palabra generación tiene un significado distinto en diferentes lugares. Cristo se refirió a la Dispensación Cristiana, o ciclo, y lo otro se refiere a la generación física.

»Por ejemplo, si un hombre comete una gran injusticia a otro durante su vida, entonces, después de su muerte, su hijo será despreciado por haber tenido tal padre, y en algunos casos el daño podría ser tan serio que el efecto podría alcanzar al nieto, etc.; o un hombre puede, por llevar una vida errónea, contraer tuberculosis y contagiar esa enfermedad a sus

hijos hasta la tercera o cuarta generación. Tanto física como mentalmente los pecados de los padres pueden ser transferidos a los hijos.»

(‘Abdu’l-Bahá; Daily Lessons Received at ‘Akká’, pp. 45-46)

1718. El símbolo de la cruz

«En cuanto al símbolo de la cruz, prescrito en tiempos pasados: sabed verdaderamente que la forma de la cruz es una maravillosa figura, consistente en dos líneas rectas atravesadas —una perpendicular a la otra—, y que esta figura existe en todas las cosas.

»Meditad sobre estas palabras y prestad atención a la trama de todas las substancias existentes, ya sean plantas, animales u hombres; tú verás que todas ellas están formadas por la figura de la cruz o de dos líneas atravesadas. Considerad esto atentamente, con meditación verdadera. Entonces el Espíritu Santo te enseñará que es por esta razón que Dios ha escogido este símbolo para que sea exhibido como la imagen del sacrificio en todos los períodos de las edades.

»Con respecto a la luna creciente: se refiere al comienzo de la religión de Dios, que crecerá hasta ser luna llena.

»En cuanto a las estrellas: son símbolos de guía, porque verdaderamente la estrella es una guía para la gente, inclusive en la oscuridad más tenebrosa, tanto en la tierra como en el mar. En siglos anteriores, la gente era guiada por la estrella polar, cualquiera fuera la dirección que llevaran.»

(‘Abdu’l-Bahá; Tablets of ‘Abdu’l-Bahá, Vol. III, pp. 598-599)

1719. Las enseñanzas de Swedenborg y Emerson

«Las enseñanzas de almas iluminadas espiritualmente, como las de Swedenborg, Emerson y otros, deben considerarse como movimientos precursores en las mentes de grandes almas que presagiaban aquella Revelación que iba a irrumpir ene! mundo a través del Báb y Bahá’u’lláh. Cualquier cosa que ellos hayan dicho que no esté corroborada por las Enseñanzas no la podemos tomar como verdad absoluta, sino simplemente como el reflejo de sus propios pensamientos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/5/1943)

1720. Swedenborg

«En cuanto a vuestra pregunta sobre la referencia hecha por ‘Abdu’l-Bahá a ‘Su Alteza Emanuel’, en el Vol. 3 de sus Tablas, obviamente se refiere al Báb, como el texto claramente lo demuestra, y de ninguna manera se refiere a Swedenborg.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/5/1938)

1721. ‘Abdu’l-Bahá alabó a Emanuel Swedenborg

«...en cuanto a Emanuel Swedenborg y sus escrituras: si bien ‘Abdu’l-Bahá alabó al hombre y a sus nobles esfuerzos por una reconstrucción social y religiosa, no existe nada en las Escrituras del Maestro que pueda justificar que los creyentes le den una posición o importancia especial, aparte de ser un pensador iluminado y constructivo de una amplia

visión espiritual. Por lo tanto, no puede haber ninguna actitud bahá'í oficial con respecto al hombre o a su obra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/10/1939)

1722. Swedenborg puede considerarse un heraldo

«Con respecto a sus preguntas: la facultad racional es una manifestación de los poderes del alma. El alma es un espejo que refleja. Swedenborg, por lo extremadamente adelantado de sus enseñanzas, puede, en cierto modo, ser considerado un heraldo de este Día. No existe nada definido en las Enseñanzas sobre la relación del subconsciente con el espíritu del hombre.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/9/1943)

1723. Personas como Emerson inspiradas por Dios

«El punto de vista expresado en su carta ha sido de especial interés, porque es típico de aquellas almas sinceras y buscadoras que están tratando de obtener paz y certeza interior mediante la lectura de escritores contemporáneos de visión universal. Personas como Emerson fueron sin lugar a duda inspiradas por Dios, pues muchos de los pensamientos que nos animan en este día fueron difundidos y propugnados por ellos. Sólo gradualmente llegaremos a apreciar su trabajo y a darles un lugar dentro de nuestro creciente mundo. La tendencia de estos escritores, no obstante, es más para disminuir que para realzar la posición del profeta en la civilización. Estos escritores nos piden entrar en comunión con Dios mediante la visión interior. Nos dicen que los profetas fueron humanos y que podemos llegar a ser como ellos sólo si nosotros nos esforzamos. Esto convierte a la religión en religión de pocos, la religión sólo de aquellos que tienen experiencias.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 29/11/1929)

1724. Diferencia entre gnósticos y religiosos

«'Abdu'l-Bahá dice que la diferencia principal entre los gnósticos y los religiosos es que los gnósticos sostienen la existencia de sólo dos mundos, el mundo de Dios y el mundo de lo creado. Pero los profetas sostienen la existencia de tres mundos, el mundo de Dios, el mundo de la Voluntad o de la Palabra, y el mundo de las cosas creadas. Por lo tanto, los profetas sostuvieron que un conocimiento de Dios es imposible. Como afirma 'Abdu'l-Bahá, el hombre nunca puede conocer a Dios, ni siquiera imaginarlo. Si lo hace, el objeto no es Dios sino un ídolo imaginario.»

(Ibídem)

1725. Cristo se refirió a los Profetas como 'el Verbo'

«Entonces, existe sólo un camino hacia Dios y es mediante el reconocimiento de Su Manifestación o Profeta en esa edad. Cristo llamó al mundo de los profetas 'el verbo', en el versículo 'el verbo se hizo carne', mientras que 'Abdu'l-Bahá lo llama 'la Voluntad'. De todos modos, es solamente a través de ellos que podemos conocer a Dios. Ellos manifiestan los atributos divinos, y por lo tanto a través del conocimiento de ellos podemos conocer a Dios. El sendero místico que el viajero debe seguir es entonces hacia el Profeta. Al ponerse en contacto con El obtendrá la paz.»

(Ibídem)

1726. Dios continuará enviando a Sus Profetas

«Si ellos son los únicos medios por los cuales el hombre puede obtener su más elevada meta, es decir, el conocimiento de Dios, podríamos creer que Dios ha dejado de enviarlos. Como Bahá'u'lláh dice, ¿no sería una blasfemia decir que su munificencia existió en el pasado y que desde el tiempo de Cristo dejó de fluir por toda la eternidad? No; Dios siempre ha enviado y enviará siempre a los Profetas, quienes representan a Dios en esta tierra, y al reflejar los atributos divinos, nos dan un conocimiento de Él.»

(Ibídem)

1727. José Smith y el libro del mormón

«...las Enseñanzas Bahá'ís delinean muy claramente la sucesión de los Profetas desde los días de Cristo, que son Muhammad, el Báb y finalmente Bahá'u'lláh, y obviamente José Smith no es una manifestación de Dios.

»Los bahá'ís deben, sin embargo, tratar a los miembros de todas las sectas religiosas con la mayor tolerancia y amistad, y tratar de señalarles el significado de la Revelación de Bahá'u'lláh para el mundo en este Gran Día. El Guardián le aconsejaría enseñar a los mormones, como a todos los demás, la Fe, cuando los encuentre receptivos. Ellos tienen muchos principios buenos y las enseñanzas relacionadas con la castidad, el no tomar ni fumar, etc., son muy similares a las nuestras y deberían ser un punto de interés común.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/8/1941)

1728. Posición de José Smith

«En cuanto a la posición de José Smith, el fundador de la Fe mormona, no es considerado por los bahá'ís como un profeta menor o de otra clase. Pero, por supuesto, fue un maestro religioso, sensible a las corrientes religiosas espirituales que fluían a principios del siglo XIX, provenientes de la aparición del Báb y Bahá'u'lláh y la Revelación de Sus Mensajes de esperanza y Guía divina. Con respecto a esto puede encontrar interesante el capítulo X del libro del difunto Mano de la Causa George Townshend, Cristo y Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 07/2/19 77)

1729. Los mormones poseen principios elevados

«Los Mormones son un pueblo de principios e ideales elevados, y el paso espiritual hacia la Causa no es tan difícil para ellos como para muchos otros que no poseen su fe y devoción. Sin embargo, el mismo celo con que sirven a su propia fe hace difícil para ellos alcanzar una amplia visión de nuestra Santa Causa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, cit. en una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 16/2/19 76)

XLII. FENÓMENOS PSÍQUICOS

1730. Fuente de malos pensamientos

«Vienen de otras mentes: son reflejados. Uno no debe convertirse en un espejo para ellos; no reflejarlos ni tampoco tratar de controlarlos pues es imposible, sólo agravaría el problema haciendo que aparezcan más.

»Uno debe constantemente dirigir el espejo de su corazón directamente hacia Dios para que la Luz del Sol de la Verdad pueda reflejarse en El.

»Esta es la única cura para los ataques de malos pensamientos. La 'faz' del espejo debe dirigirse hacia Dios, y así dar la 'espalda' a los malos pensamientos.

('Abdu'l-Bahá; Daily Lessons Received at 'Akká, p. 35)

1731. Espíritus malignos

«Respecto a la pregunta sobre espíritus malignos, demonios y monstruos, cualquier referencia hecha sobre ellos en los Libros Sagrados tiene un significado simbólico. Lo que es comúnmente conocido entre el público no es otra cosa que pura superstición.»

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla. Espiritismo y Fenómenos Psíquicos, p. 3)

1732. Influencia de espíritus malignos

«Ud. ha preguntado acerca de la influencia de los espíritus malignos. Los espíritus malignos están privados de vida eterna. ¿Cómo pueden entonces ejercer alguna influencia? Pero puesto que la vida eterna ha sido otorgada a los espíritus santos, en consecuencia su influencia existe en todos los mundos divinos.»

('Abdu'l-Bahá; de una Tabla a la Sra. Ella Goodall Cooper Daily Lessons Received at 'Akká, p. 78)

1733. Significado de espíritus malignos

«La realidad que subyace en esta cuestión es que por el espíritu del mal, por Satán o cualquier otra cosa que se considere maligna, se alude a la baja naturaleza del hombre. Esta baja naturaleza es simbolizada de varias formas. En el hombre hay dos expresiones: una es la expresión de la naturaleza; la otra es la expresión del reino espiritual. El mundo de la naturaleza es defectuoso. Miradlo claramente, desechando toda superstición e imaginación. (...) Dios jamás ha creado un espíritu maligno; todas esas ideas y denominaciones son símbolos que expresan la naturaleza humana simple o terrenal del hombre. Es una condición esencial del suelo de la tierra que de él crezcan espinas, malezas y árboles estériles. Hablando en forma relativa, esto es malo: es simplemente el estado inferior y el más bajo producto de la naturaleza.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 342-343)

1734. Existencia del mal

«Sabemos que la ausencia de luz es oscuridad, pero nadie afirmaría que la oscuridad no es una realidad. Existe aunque solamente sea la ausencia de otra cosa. Del mismo modo, la maldad existe también, y no podemos cerrar nuestros ojos ante ella, a pesar de que sea una existencia negativa. Tenemos que buscar suplantarla por el bien, y si vemos que una persona

malvada no puede ser influenciada por nosotros, entonces debemos evitar su compañía porque no es sana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/10/1950)

1735. Poderes psíquicos en los niños

«Lo que ‘Abdu’l-Bahá siempre ha indicado sobre este tema es que estos poderes psíquicos no son para ser usados en este mundo, y que realmente es peligroso cultivarlos aquí. Deberían dejarse en estado latente y no explotarlos, aún cuando lo hagamos con la sincera convicción de que estamos ayudando a otros. Nosotros no comprendemos su naturaleza, y no tenemos un modo de estar seguros de qué es verdadero y qué es falso en estos temas.

»Si los niños tuvieran inclinación hacia los poderes psíquicos no se los debería censurar por ello muy severamente, pero tampoco se los debería estimular a fortalecer sus poderes en ese sentido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/3/1946)

1736. La Cuarta Dimensión

«No existe nada en las enseñanzas de nuestra Fe acerca de la Cuarta Dimensión, y él cree que con todo el trabajo práctico que los bahá’ís tienen que hacer durante los próximos diez años deberían apartar totalmente de sus mentes esos temas abstrusos. Ellos no les harán ningún bien ni los conducirán a ninguna parte.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/7/1953)

1737. Síntoma de trastornos psíquicos

«Con respecto a los fenómenos psíquicos mencionados en su carta: en su mayoría indican un profundo trastorno psíquico. Los amigos deben evitar en lo posible dar excesiva importancia a estas cuestiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/11/193 7)

1738. Poseídos por el demonio

«En cuanto a su pregunta referida a la condición de aquella gente descrita en el Evangelio como poseída por demonios; esto debería interpretarse figuradamente: el demonio o satán es un símbolo del mal y de las fuerzas oscuras que ceden ante la tentación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/11/1938)

1739. El mundo de los sueños

«Que la verdad sea a menudo comunicada mediante sueños, nadie que conozca la historia, especialmente la historia religiosa, puede dudarlo. Al mismo tiempo, los sueños y las visiones están siempre matizados e influenciados, en menor o mayor medida, por la mente del que sueña, y debemos cuidarnos de no darles demasiada importancia. Cuanto más puros y libres de prejuicios y deseos se vuelvan nuestro corazón y nuestra mente, más probable es que nuestros sueños comuniquen verdades confiables; pero si tenemos prejuicios arraigados, simpatías y aversiones personales, rencores o malas intenciones, estos deformarán y falsearán

cualquier impresión inspirada que nos llegue (...). En muchos casos los sueños han sido un medio de atraer a la gente hacia la verdad, o de confirmarla en la Fe. Debemos esforzarnos por llegar a ser puros de corazón y estar 'libres de todo salvo de Dios'. Entonces nuestros sueños, así como nuestros pensamientos conscientes, llegarán a ser puros y verdaderos. Deberíamos comprobar las impresiones que recibimos a través de sueños, visiones o inspiraciones comparándolas con la Palabra revelada y verificando si están en completa armonía con ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/5/1925)

1740. Visiones verdaderas y falsas

«Primero acerca de las visiones; es muy difícil distinguir entre visiones verdaderas, que son verdaderas experiencias espirituales del alma, e imaginaciones, que no tienen raíz en las verdades espirituales. Sin embargo, pueden concederse visiones verdaderas a quienes son espiritualmente puros y receptivos, y por lo tanto éstas no están limitadas a los Profetas solamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/11/193 9)

1741. Revelaciones y visiones divinas

«Con respecto a las pretensiones (...) de haber tenido revelaciones directas de Dios, las visiones y comunicaciones que él pueda haber recibido no pueden, desde el punto de vista de la Causa, ser consideradas de la misma naturaleza que una revelación directa y autorizada de Dios, como la experimentada por los Profetas y Mensajeros Divinos. Existe una diferencia entre una Revelación Divina, que es conferida por Dios a sus Profetas, y las experiencias espirituales y visiones que puedan tener los individuos. Estas últimas bajo ninguna circunstancia deben interpretarse como si constituyeran una fuente de guía infalible, ni siquiera para las personas que las experimentan.

»El Guardián desea que Ud. le explique y aclare totalmente este punto (...) para que no se haga ilusiones con respecto a la verdadera actitud bahá'í en este tema y en otros similares.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/11/1940)

1742. Experiencias místicas verdaderas

«En cuanto a su pregunta: en su capítulo sobre 'Visiones y Comunicaciones con Espíritus', en Respuestas a Algunas Preguntas, el Maestro evidentemente desea señalar que puede haber, en ciertas circunstancias raras, como las que han experimentado los profetas, comunión con algún alma que ha partido al mundo invisible, pero que la mayoría de experiencias de este tipo que la gente a menudo pretende tener con las almas de los muertos no son sino un producto de su propia imaginación, por muy reales que parezcan.

»No tenemos medios de saber históricamente, hasta el momento, si la percepción que Saúl tuvo de Samuel fue una comunicación espiritual real. Sin embargo, no fue un producto de la imaginación, según lo afirma inequívocamente la Biblia.

»Las experiencias verdaderamente místicas basadas en algo real son muy escasas, y fácilmente podemos ver lo peligroso que es para la gente andar a tientas entre las tinieblas de su propia imaginación buscando lo verdadero. Es por eso que, como Ud. señala, el Maestro nos previene contra todas las prácticas psíquicas.

»Si hemos de tener una experiencia profundamente espiritual, podemos estar seguros de que Dios nos la concederá sin que tengamos que buscarla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/10/1942)

1743. Mensajes de Bahá'u'lláh o el Maestro

«El Guardián piensa que es mejor suponer que, en términos generales, cuando las personas dicen estar recibiendo mensajes o comunicaciones del Maestro o Bahá'u'lláh, etc., se trata de una experiencia psíquica de su imaginación, y que no están en contacto real con ellos. Esos Seres Santos usan para guiamos los canales de la Causa. No necesitan salirse de ellos y enviar revelaciones personales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/12/1947)

1744. No dejarse influenciar

«En segundo lugar, él le aconseja considerar la voz que escuchó como un fenómeno que podría deberse a su mente subconsciente, o podría ser alguna influencia psíquica, pero, sea lo que fuere, no debe dejar que le perturbe ni tampoco debe ciertamente concederle mucha importancia. Nadie sabe qué le deparará el futuro, ni en qué medida lo está estropeando o construyendo; por lo tanto, las tareas cotidianas deben hacerse hoy lo mejor que se pueda, y no preocuparse por el futuro. Sería poco prudente de su parte dejar que esta experiencia de una voz, cuyo origen y propósito Ud. no tiene forma de conocer, lo influencie en alguna modo, o que lo guíe alguna de estas visiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/4/1948)

1745. Las facultades psíquicas debilitan

«El Guardián desea sugerirle que estudie muy cuidadosamente las declaraciones de 'Abdu'l-Bahá en relación al tema de las visiones, sueños, etc., ya que 'Abdu'l-Bahá ha explicado totalmente este delicado tema. Encontrará referencias sobre esto en Bahá'u'lláh y la Nueva Era, Respuestas a Algunas Preguntas, y en los Libros de Tablas. Igualmente, el Guardián ha realizado comentarios sobre este tema.

»En resumen, no cabe duda de que a veces la gente tiene visiones verdaderas y que tienen significado. Por otro lado, esto le llega a una persona por la gracia de Dios, y no por el ejercicio de ninguna de las facultades humanas. No es algo que la persona deba tratar de desarrollar. Cuando alguien se esfuerza por desarrollar facultades que le permitan tener visiones, sueños, etc., en realidad lo que hace es debilitar algunas de sus aptitudes espirituales; y así, en esas circunstancias, los sueños y las visiones no son reales, y conducen finalmente a la destrucción del carácter de la persona.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/5/1952)

1746. La astrología no es una ciencia

«La astronomía es una ciencia; la astrología no entra en la misma categoría, pero debemos ser pacientes con las personas que creen en ella, y hacer gradualmente que dependan cada vez menos de esas cosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/12/1941)

1747. Seudociencias absurdas

«Efectivamente, el Guardián considera a la 'astrología', que es una seudociencia, como esencialmente 'absurda' por cuanto está formada en su mayor parte por creencias y prácticas supersticiosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1748. Horóscopos

«No debemos conceder importancia a la astrología ni a los horóscopos. No se trata de ciencias exactas, si bien a veces parecen tener algo de verdad, el porcentaje es bajo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/1/1951)

1749. Ciencias vanas

«Por 'ciencias vanas' Bahá'u'lláh quiere decir sutilezas metafísicas y otras cosas abstractas llevadas al extremo.

»Debe pedirse a los amigos que no pierdan el tiempo en esas cosas como astrología, etc., que Ud. menciona. No se les puede prohibir que lo hagan. El ejercicio de nuestra libertad de elegir hacer lo correcto es mucho más importante.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/7/1956)

1750. Influencia de estrellas y planetas

«Con respecto a su pregunta sobre la influencia de las estrellas y los planetas en la vida de un creyente: esas ideas deben ser totalmente separadas de las Enseñanzas. El pasaje LVIII de Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh no tiene ninguna relación con este tema.

»En cuanto a las enfermedades o la pobreza: esas calamidades pueden ser irreversibles o bien, como a menudo suele ser el caso, pueden ser evitadas. No existe ninguna referencia en las Enseñanzas acerca de si las estrellas tienen alguna influencia en la curación de esas enfermedades. Estas ideas astrológicas son en su mayor parte puras supersticiones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/7/1937)

1751. Numerología

«...es absolutamente fundamental que las enseñanzas no sean confundidas con las oscuras ideas relacionadas con la numerología, la astrología y cosas parecidas. Las personas interesadas en ellas son libres de creer en esas ideas, y sacar de ellas las deducciones y conclusiones que deseen, pero de ninguna manera se espera que las identifiquen con los principios y las enseñanzas de la Causa. Debemos en esta etapa preservar la pureza y la santidad de las Enseñanzas Bahá'ís. Oraré para que Ud. sea guiado en sus esfuerzos, y logre proteger y promover los intereses de nuestra amada Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/12/1928)

1752. Los creyentes no necesitan estas cosas

«No existe nada en las enseñanzas que nos lleve a creer que los creyentes necesiten la numerología o la astrología para que los guíe en alguna forma.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/6/1950)

1753. Escritura automática

«Este poder no es ni celestial ni espiritual, ni es la influencia de espíritus separados de sus cuerpos. Es el magnetismo del espíritu humano dentro de la persona el que está escribiendo.

»Cuando los pensamientos se han posesionado de la mente y no son conscientemente dirigidos, se está sujeto a sus instigaciones e inconscientemente, o automáticamente, toma un lápiz y los escribe. Mientras más se hace eso, más fuerte es la incitación magnética.

»Por ejemplo, uno puede aprender de memoria un poema o una lección, y repetirlos tantas veces que los pensamientos se posesionan de uno y los repiten inconscientemente hasta en sueños. Este magnetismo es propio del espíritu humano.

»O es posible que uno haya tomado el mismo camino tantas veces que puede seguirlo inconsciente o automáticamente. Este poder es su propio magnetismo.

»Una madre que mece constantemente a su hijo en la cuna para que se duerma, puede a veces con sólo pensar intensamente en el sueño del niño hacer que se duerma sin la ayuda de la cuna. Esto es producido por el magnetismo de la madre.

»En cuanto a la escritura automática, si se ora encarecidamente, y ora lo suficiente, la mente se volverá en contra de la escritura automática y uno se verá libre de los efectos de este poder. Orad incesantemente, y no os dejéis engañar por la aparente belleza de los escritos.»

(‘Abdu‘l-Bahá; Daily Lessons Received at Akká, pp. 43-44)

1754. Influencias psíquicas en artistas

«...él cree que los métodos que Ud. está practicando con el fin de obtener mensajes escritos inspirados, y su forma de realizar su pintura, son realmente psíquicos, y que Ud. debería renunciar a ellos por su propio bien. Algunas Tablas de Bahá’u’lláh y de ‘Abdu’l-Bahá están tan mal traducidas que es casi imposible entender su verdadero significado, y uno se engaña al pensar que entrando en un estado prácticamente psíquico el Espíritu Santo le guiará. No es esto lo que quiere decir: los más grandes pintores y escritores del mundo no han estado bajo influencia psíquica, sino que mediante su habilidad innata, la práctica y el estudio, nos han dado sus obras maestras; ésta es la forma normal en que nos llega la inspiración, por los canales de nuestras propias habilidades y no a través del control de fuerzas contra las cuales el Maestro nos ha prevenido, fuerzas que nosotros no comprendemos, y que —como Ud. mismo sabe— no son ni consistentes ni confiables.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/2/1947)

1755. Evitar la escritura automática (ouija)*

«En cuanto a su pregunta relacionada con el deseo (...) de recibir información sobre ‘escritura automática’ u otras cosas semejantes; si bien no existe referencia específica en las Enseñanzas sobre este tema en particular, Shoghi Effendi tiene la fuerte convicción de que,

en vista de otros escritos acerca de la necesidad de evitar toda práctica aficionada y todo ejercicio de facultades psíquicas, los bahá'ís deben también evitar su uso, y sus mensajes deben ser ignorados.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/6/1941)

** Ouija (Guija board): Tabla de escritura espiritista; es nombre de fábrica. N. del E.*

1756. Espiritismo y fenómenos psíquicos

«No existe ambigüedad respecto a la actitud del Maestro hacia las fuerzas psíquicas. El previno muy enérgicamente a los creyentes contra su uso.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 09/8/1 945)

1757. Fisonomía y numerología

«El Maestro ha dicho que existe una cierta cantidad de verdad en la numerología, la fisionomía, etc., pero que ésta es demasiado exagerada por aquellos que las difunden.»

(De una Carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/10/1 926)

1758. Telepatía

«Las Enseñanzas no hacen referencia al problema de la telepatía. Es un tema que atañe a la psicología.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/2/1938)

1759. Influencias mentales

«Ud. no debería tener miedo de que alguien pueda influir en su mente. Aun cuando queremos captar los pensamientos de quienes nos son más queridos, no podemos lograrlo; cuánto menos podrán otros penetrar en nuestra mente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/1/1951)

1760. Espiritistas

«Él opina que prestar mucha atención a personas imbuidas de ideas espiritistas es bastante inútil porque lo que ellos sostienen, si bien contiene un germen de verdad, tiene añadida mucha imaginación personal. Por otra parte, cuando después de mucho esfuerzo se hacen bahá'ís, son reacios a comenzar una vida totalmente nueva y empiezan a concebir los ideales bahá'ís en términos espiritistas. Hay miles de almas puras que están más preparadas para las Enseñanzas y que las aceptarían sin reservas. De modo que más valdría que concentráramos la atención en ellas. La Causa ha sido víctima de espiritistas con supuestos poderes psíquicos, y ya es hora de que tomemos medidas en este sentido.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1928)

1761. Mesmerismo y comunicaciones

«Los planetas y las estrellas no tienen un efecto espiritual sobre el mundo terrenal, pero las partes del universo que están en el espacio infinito están estrechamente relacionadas entre sí. Estas conexiones producen efectos materiales. Fuera de la gracia del Espíritu Santo, todo lo que oigáis acerca del mesmerismo o de las comunicaciones desde el otro mundo es pura imaginación.»

('Abdu'l-Bahá; Daily Lessons Received at Akká, p. 85)

1762. Médiums

«En cuanto a la materialización de espíritus a través de médiums: una persona que se encuentra en estado de trance o inconsciencia es como alguien que duerme; lo que siente y ve lo imagina real y material, pero en realidad esas cosas son totalmente inmateriales.»

(Ibídem, p. 82)

1763. Maestros místicos

«Con respecto a la pregunta que Ud. hace en su carta acerca de un grupo secreto de maestros en el Himalaya o en cualquier otro lugar, no hay ningún fundamento para esto en las Escrituras Bahá'ís. Nosotros, como bahá'ís, no debemos creer en el origen divino de ninguna de las cosas que no han sido mencionadas en nuestras propias Escrituras Sagradas, ya sea por el Báb, Bahá'u'lláh o el Maestro.

»No existe nada, sea lo que fuere, que nos lleve a creer que hay algún fundamento o verdad en estas historias místicas de seres que están 'detrás de escena', por así decirlo. Debemos evitar dichos pensamientos y enseñanzas, y tratar de alejar a otros de ellos a medida que les brindamos el Mensaje.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/5/1954)

1764. Pirámides

«No se dice nada en nuestras escrituras acerca de las supuestas profecías de las Pirámides; de modo que El no cree que Ud. deba darles ninguna importancia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/11/1949)

1765. Pirámide de Keops

«Tampoco se encuentra en las Enseñanzas Bahá'ís ninguna referencia a la pirámide de Keops, ni a que se la considere un monumento profético.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/7/1939)

1766. Protección del Espíritu Santo

«Los amigos deben estar conscientes del Poder que el Espíritu Santo manifiesta y que en este momento los vivifica mediante la aparición de Bahá'u'lláh. No existe fuerza celestial o terrenal que los pueda afectar si se colocan enteramente bajo la influencia y la guía del Espíritu Santo. Los individuos que están sujetos a las influencias negativas del mundo son aquellos que no están consagrados apropiadamente a la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/8/ 1957. El Poder de la Asistencia Divina, p. 47)

1767. Destino, predestinación y voluntad

«Tú has preguntado acerca del destino, la predestinación y la voluntad. El destino y la predestinación consisten en las relaciones necesarias e indispensables que existen en la realidad de las cosas. Estas relaciones han sido ubicadas en la realidad de los seres existentes por medio del poder de la creación, y todo episodio es una consecuencia de la relación necesaria. Por ejemplo, Dios ha creado una relación entre el sol y el globo terrestre, según la cual los rayos del sol habrán de brillar y el suelo habrá de producir. Estas relaciones constituyen la predestinación, y su manifestación en el plano de la existencia es el destino. La voluntad es aquella fuerza activa que controla estas relaciones y estos episodios. Ese es el resumen de la explicación acerca del destino y la predestinación. No dispongo de tiempo para una explicación más detallada. Medita sobre esto; la realidad del destino, de la predestinación y la voluntad se hará manifiesta.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 167, p. 200)

1768. Habilidades psíquicas

«La Casa de Justicia comprende plenamente que (...) existen muchos casos de personas que han sido afectadas negativamente por las habilidades psíquicas de otras personas. Este es un fenómeno que se puede observar en muchas partes del mundo y debe, como dice Ud., ser tomado en cuenta por aquellos que deseen enseñar la Fe. Lo importante es que los bahá'ís deben entender que la influencia de esas 'habilidades' depende de la convicción, inclusive la convicción subconsciente, por parte de la persona afectada y, similarmente, el poder de los 'curanderos' para vencer la influencia es también el resultado de la creencia de la víctima de que será por medio del 'curandero' que Él o ella podrán obtener ayuda. »La manifestación de Dios describe la realidad que conduce a la felicidad, la salud y el desarrollo de la humanidad. Sus Enseñanzas sirven como una brújula que nos ayuda a encontrar nuestro camino en el nuevo mundo. Ellas indican no solamente lo que es bueno para la humanidad sino también los pasos que deben darse para asegurar la libertad y el bienestar del individuo. Dentro de este marco es importante entender las declaraciones de los Escritos referidas a espíritus malignos y fenómenos psíquicos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 30/8/1984)

1769. El poder del mal

«Los bahá'ís reconocemos que el mal es negativo y que no tiene existencia por sí mismo, pero eso no quiere decir que no haya poder en el mal. ¿No nos advierten repetidamente Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá sobre la infección espiritual de la violación de la Alianza? En una de sus Tablas, 'Abdu'l-Bahá escribió:

"Si buscas la inmunidad del dominio de las fuerzas del mundo eventual, coloca el Más Grande Nombre en tu morada, usa el anillo del Más Grande Nombre en tu dedo, ten la foto de 'Abdu'l-Bahá en tu casa, y recita siempre las oraciones que he escrito. Entonces observarás el maravilloso efecto que producen. Esos llamados 'poderes' resultarán sólo ilusiones y serán eliminados y exterminados."

»En una carta fechada el 26 de noviembre de 1939, escrita en nombre del Guardián a un creyente, encontramos lo siguiente:

"Las fuerzas del mal pueden tomar control de nuestra vida, pero está dentro de nuestro poder librarnos de caer bajo su influencia."

»Hay, entonces, acciones específicas que los bahá'ís pueden tomar cuando enfrentan la clase de situación que Ud. describe, pero el modo principal mediante el cual las pueden vencer es profundizando en las Enseñanzas de Bahá'u'lláh, para que lleguen a reconocer la carencia de toda realidad verdadera de esos poderes negativos.»

(Ibídem)

1770. Las almas malignas no ejercen poder

«Uno de los peregrinos bahá'ís de Occidente, quien preguntó a 'Abdu'lBahá sobre el poder que ejercen las almas malignas que han pasado al otro mundo, anotó su respuesta así: 'Las almas malignas que han fallecido no ejercen poder sobre la gente. El bien es más fuerte que el mal, e inclusive cuando vivían tenían muy poco poder. Cuánto menos lo tienen después de muertos...'»

(Ibídem)

1771. Cómo dejar los fenómenos psíquicos

«En cuanto a su solicitud de una solución al problema, nos han pedido decir que la aproximación es múltiple. Implica un proceso de educación de los amigos, la profundización de su comprensión de las Enseñanzas y su confianza en el poder de la Causa, y apartarlos gradualmente de aquellas ilusiones y prácticas que son potencialmente destructivas para su bienestar espiritual y material.

»Le pedimos que medite sobre el consejo contenido en la siguiente declaración escrita en nombre del amado Guardián a un creyente que estaba preocupado por problemas similares, aunque no idénticos, a aquellos que preocupan a los amigos (...):

"Debemos usar los Escritos de los Profetas como guía. Si Bahá'u'lláh hubiera dado la más mínima importancia a las experiencias ocultas, a la percepción de auras, a oír voces místicas; si Él hubiera creído que la reencarnación era un hecho, Él mismo hubiera mencionado todas estas cosas en Sus Enseñanzas. El hecho de que Él las pasara por alto sin mencionarlas demuestra que para El o no tenían importancia o no existían y, en consecuencia, no merecían ocupar Su tiempo como Educador Divino de la raza humana. Debemos apartar nuestras miradas de estas cosas, y dedicarnos a la práctica verdadera de Sus Enseñanzas en nuestra vida diaria a través de nuestra Administración Bahá'í, en nuestro contacto con otras personas, y en los ejemplos que damos."»

(Ibídem)

1772. No existen espíritus malignos

«Con respecto a su pregunta referida a los espíritus malignos y a su influencia sobre las almas, Shoghi Effendi desea que le informe que lo que se conoce generalmente como espíritus malignos son una creación puramente imaginaria que no tiene realidad en absoluto. Pero en cuanto al mal, no hay duda de que ejerce una fuerte influencia tanto en este mundo como en el venidero. 'Abdu'l-Bahá, en Respuestas a Algunas Preguntas, nos brinda un

completo y verdadero análisis del problema del mal. Ud. debe preferentemente referirse a ese libro para mayores explicaciones sobre este punto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/11/1934)

1773. Prácticas ocultas hindúes

«. . .en verdad, esas prácticas ocultas como las que ciertos hinduistas han introducido en los Estados Unidos, y que algunos individuos superficiales y supersticiosos han adoptado y están tratando de popularizar mediante todo tipo de mecanismos, son totalmente ajenas y en verdad opuestas a la letra y al espíritu mismo de las Enseñanzas; y los creyentes, por lo tanto, deben estrictamente y en todo momento evitar la compañía de esas personas, para que no vayan a caer inconsciente e inevitablemente bajo su dañina influencia y gradualmente se alejen de la Causa. Los amigos también deben estar advertidos de no participar en actividades que deriven su inspiración de fuentes ocultistas hindúes, ya que éstas no sólo los alejarán de la Causa sino que les pueden acarrear considerables trastornos mentales, perjudicando así en forma permanente su mente y su cuerpo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a dos creyentes, 05/8/1939)

1774. Experiencias espirituales

«Las experiencias espirituales indudablemente tienen gran influencia sobre nosotros, individualmente, y por lo tanto han despertado gran interés; pero en este día es de importancia primordial que nos olvidemos de ellas y salgamos al mundo para tratar de salvar a la raza humana de su amenazante situación. Este es el llamado para hoy, ésta es la Obligación de toda alma que desee seguir el camino trazado por Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/3/1933)

XLIII. LAS RAZAS

1775. Aborígenes

«Shoghi Effendi está también muy ansioso de que el Mensaje llegue a los habitantes aborígenes de las Américas. Esos pueblos, en su mayor parte subyugados e ignorantes, deben recibir de los bahá'ís una medida especial de amor, y debe realizarse cualquier esfuerzo por enseñarles. Su aceptación en la Fe enriquecerá tanto a ellos como a nosotros, y demostrará nuestro principio de la Unicidad de la Humanidad mucho mejor de lo que las palabras o la conversión en gran escala de las razas actualmente imperantes podrían hacerlo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual 'Nacional de Centroamérica y las Antillas, 11/7/1951)

1776. Las Tablas del Plan Divino

«...el Guardián concede la mayor importancia, como Ud. sabe, a la enseñanza de los nativos de América.

»En las Tablas del Plan Divino el Maestro presta suma atención a este importantísimo tema. El declara que sic! Poder del Espíritu Santo penetra hoy apropiadamente en las mentes y en

los corazones de los nativos del gran continente americano, ellos se convertirán en grandes portaestandartes de la Fe, del mismo modo que los Nómadas (Árabes), quienes se convirtieron en el pueblo más culto e iluminado bajo la influencia de la civilización Mahometana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, 22/8/1 957)

1777. Aborígenes integrados a la comunidad blanca

«Él agrega una sugerencia (no sabe si es practicable o no): ¿se puede hacer contacto con indios que estén más o menos integrados a la vida de la comunidad blanca del país, y que vivan en las grandes ciudades, o las visiten a menudo? Estas personas, al ver a los bahá'ís sinceramente libres de todo prejuicio —o de una actitud aún peor, la condescendencia— no sólo se interesarán en nuestras enseñanzas, sino que nos ayudarán a llegar a su pueblo de un modo adecuado.

»Es un gran error creer que porque la gente sea analfabeta o viva de manera primitiva eso signifique que le falta inteligencia o sensibilidad. Por el contrario, ellos bien pueden contemplarnos, con los males de nuestra civilización, con su corrupción moral, sus guerras ruinosas, su hipocresía y su presunción, como a gente que merece ser observada con sospecha y desprecio. Debemos salir a su encuentro como iguales, deseando su bien, como personas a quienes admiramos, respetando su antigua ascendencia, y sintiendo que ellos, como nosotros, tendrán interés en una religión viviente y no en las formas muertas de las iglesias de la actualidad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Nacional de Enseñanza Bahá'í para los Indígenas de Sudamérica, 21/9/1951. Cf. Recopilación de Escrituras Bahá'ís sobre Enseñanza, p. 42)

1778. Casamientos interraciales*

«***La mejor manera es aceptar la Causa. Todas las diferencias desaparecen gradualmente. En el antagonismo actual existe un gran peligro para ambas razas. El matrimonio interracial es una buena forma de eliminar las diferencias raciales. Produce hijos fuertes, lindos, inteligentes y habilidoso s.»***

('Abdu'l-Bahá. Louis G. Gregory; A Heavenly Vista, p. 13) y N~ 1288, 1861

1779. Primer creyente de raza negra de Occidente

«Incluso el mayordomo de la Sra. Hearst, un negro llamado Robert Turner, el primer miembro de su raza en abrazar la Causa de Bahá'u'lláh en Occidente, se había sentido transportado por la influencia ejercida por 'Abdu'l-Bahá en el transcurso de ese peregrinaje transcendental. Fue tal la tenacidad de su fe que incluso el posterior alejamiento de su querida patrona de la Causa que ella había abrazado espontáneamente no logró opacar su resplandor, ni disminuir la intensidad de las emociones despertadas en su pecho por la amorosa bondad que 'Abdu'l-Bahá había derramado sobre él.»

(Shoghi Effendi; Dios Pasa, p. 244)

1780. Servicios prestados por negros

«Él se sintió muy complacido de que el primer pionero americano saliese para esta campaña organizada en África; él se sintió doblemente feliz de que quien fuera hubiese sido un americano de raza negra. Esto es muy apropiado, y seguramente ha deleitado el corazón de ‘Abdu’l-Bahá, quien contemplaba a esa raza con particular afecto, ternura y comprensión. La creciente participación que los amigos de color están teniendo en el trabajo de la Causa, y en especial en estos últimos años en el trabajo de pioneros, es inmensamente gratificante para el Guardián. Y ahora, para añadir aún más al historial de sus servicios, cuentan con uno de los miembros de su raza como Mano de la Causa. Cuando leemos en la Voluntad y Testamento cuán grande es la función de las Manos de la Causa, podemos apreciar a qué exaltada posición llegó nuestro hermano Louis Gregory...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 23/11/1951)

1781. Llamado especial a la raza negra

«Pido particularmente a sus amados miembros pertenecientes a la raza negra que participen en el proyecto contemplado, marcando un hito significativo en el desarrollo mundial de la Fe...»

(Shoghi Effendi; Citadel of Faith, p. 87)

1782. Concentrar la enseñanza en los negros

«Él pide a los amigos que se concentren en enseñar a los negros. Ellos deben tener coraje en su postura con respecto al racismo, particularmente ahora que tanto individuos como organizaciones no bahá’ís están demostrando tanto valor. Los amigos deben recordar que el principio cardinal de su Fe es la Unidad de la Humanidad. Esto les impone una obligación que sobrepasa en mucho la obligación de caridad y hermandad que impone el cristianismo a los cristianos. Deben demostrar este espíritu de unidad constante y valerosamente...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1957)

1783. Fueron comparados con la pupila del ojo

«...RECUERDO CON PROFUNDA EMOCIÓN EL MENSAJE DEL AMADO GUARDIÁN EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE 1953 DONDE

EXALTÓ A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ÁFRICA POR SU CORAZÓN PURO Y POR SER ESPIRITUALMENTE RECEPTIVOS, A QUIENES BAHÁ’U’LLÁH COMPARÓ CON LA PUPILA DEL OJO A TRAVÉS

DE LA CUAL LA LUZ DEL ESPÍRITU BRILLA Y POR CUYA CONVERSIÓN EL GUARDIÁN Y EL MAESTRO TRABAJARON Y ANSIARON...»

(Casa Universal de Justicia; cable a la Conferencia Internacional de África, 06/10/196 7)

1784. Importante ayuda de los pioneros negros

«Los creyentes negros deben ser tan activos como sus hermanas y hermanos blancos en la propagación de la Fe, tanto entre la gente de su propia raza como de otras razas. Ha sido un

gran paso hacia adelante para el desarrollo de la Causa en América tener pioneros negros que vayan al frente; su labor ha sido de gran ayuda y sus resultados muy productivos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/3/1944)

1785. Contribución de la raza negra*

«Los negros, aunque ellos mismos no lo sepan, tienen una contribución que hacer al Orden Mundial de Bahá'u'lláh. Sus Enseñanzas y la Sociedad que El ha venido a establecer son para todas las razas y naciones, y cada una tiene que desempeñar un papel, y contribuir con sus propias cualidades y talentos al todo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a dos creyentes, 10/12/1942)

**Véase No. 232*

1786. Pureza y receptividad

«Doy la bienvenida con los brazos abiertos al inesperado número de representantes de la pura de corazón y espiritualmente receptiva raza negra, tan amada por 'Abdu'l-Bahá, cuya conversión a la Fe de Su Padre tanto anhelaba y cuyos intereses defendió tan ardientemente en el curso de Su memorable visita al Continente Americano. Recuerdo, en esta ocasión histórica, las palabras pronunciadas por Bahá'u'lláh, quien, como atestigua el Centro de la Alianza en sus Escritos, comparó a la gente de color con la pupila del ojo, a través de la cual brilla la luz del espíritu.»

(Shoghi Effendi; Messages to the Bahá'í World, 1950-1957, pp. 135-136)

1787. Fuente de luz

«...verdaderamente sus rostros son como pupilas; si bien la pupila es negra, aun así es fuente de luz. Espero que Dios convierta a estas personas negras en la gloria de las blancas, y en las depositarias de la luz del amor de Dios. Le pido a Dios que los asista en toda circunstancia, para que los favores de su Señor Amoroso los cubran durante siglos y eras.»

('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. 11, p. 292)

1788. La Fe trasciende toda limitación racial

«En cuanto a su pregunta referida a la actitud bahá'í hacia la raza de color; es evidente que el principio de la unicidad de la humanidad —que es el eje alrededor del cual giran todas las enseñanzas de Bahá'u'lláh— excluye la posibilidad de considerar a la raza como un obstáculo para cualquier tipo de interacción, sea social o de otro tipo. La Fe, en verdad, debido a su misma naturaleza y propósito trasciende todas las limitaciones y diferencias raciales, y proclama la básica y esencial unidad de toda la raza humana. Los prejuicios raciales, de cualquier índole o naturaleza, por lo tanto, son severamente condenados, y los amigos deben erradicarlos de todas sus relaciones, tanto personales como sociales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 16/2/1935)

1789. Mensaje del Guardián a la raza negra

«...Que los negros, mediante el esfuerzo correspondiente por su parte, demuestren por todos los medios a su alcance el entusiasmo de su respuesta, su disposición y buena voluntad para olvidar el pasado, y su habilidad para borrar todo vestigio de sospecha que pueda aún persistir en sus corazones o sus mentes. Que ninguno piense que la solución de un problema tan vasto es un tema que corresponde al otro exclusivamente. Que ninguno piense que dicho problema puede ser resuelto fácil o inmediatamente. Que ninguno piense que puede esperar confiadamente la solución de este problema hasta que la iniciativa sea tomada y las circunstancias favorables sean creadas por fuerzas ajenas a la órbita de su Fe.»

(Shoghi Effendi; El Advenimiento de la Justicia Divina, pp. 61-62)

1790. Mensaje a la raza blanca

«Tengo la esperanza de que vosotros seáis los causantes de que esa raza oprimida llegue a ser gloriosa y de que se una a la raza blanca para servir al mundo del hombre con la mayor sinceridad, fidelidad, amor y pureza. La oposición, la enemistad y el prejuicio entre los hombres de raza blanca y los de color no pueden borrarse sino a través de la Fe, las convicciones y las enseñanzas de la Bendita Belleza... Este tema de la unión del blanco con el negro es muy importante puesto que si no es realizada en poco tiempo surgirán grandes dificultades seguidas de resultados perjudiciales... Si esta cuestión permanece sin cambio la enemistad aumentará día a día y el resultado final será grave pudiendo terminar en derramamientos de sangre.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, p. 60)

1791. Esfuerzo supremo de los blancos

«Que los blancos hagan un esfuerzo supremo en su resolución por contribuir con su parte a la solución de este problema, abandonando de una vez por todas su sentimiento de superioridad que por lo general es inherente y a veces subconsciente, corrigiendo su tendencia a manifestar una actitud desdeñosamente condescendiente hacia los miembros de la otra raza, persuadiéndolos a través de su asociación íntima, espontánea e informal con ellos de la autenticidad de su amistad y de la sinceridad de sus intenciones, y venciendo su impaciencia por la falta de respuestas de ese pueblo que, por un período tan largo, ha recibido heridas tan dolorosas y lentas de cicatrizar.»

(Shoghi Effendi; ibídem, p. 61)

1792. Variedad de la familia humana

«La variedad en la familia humana debe ser la causa del amor y de la armonía, como lo es en la música, donde muchas notas diferentes se combinan para producir un acorde perfecto. Si llegarais a conocer personas de diferente raza o color al vuestro, no desconfiéis de ellos y no os retiréis a vuestras corazas de convencionalismos, en vez de eso, ale-graos y demostradles amabilidad.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, p. 59)

1793. Nadie está absuelto de obligaciones

«El blanco y el negro, el rico o el pobre, el viejo y el joven, se hayan convertido recientemente a la Fe o no, todos los que están identificados con ésta deben participar y

prestar su ayuda, cada uno de acuerdo con su capacidad, experiencia y oportunidades en la tarea común de cumplir con las instrucciones, realizar las esperanzas y seguir el ejemplo de ‘Abdu’l- Bahá. Sea de color o no, ninguna de las dos razas tiene el derecho o puede reclamar a conciencia encontrarse absuelta de dicha obligación, haber realizado dichas esperanzas o haber seguido fielmente dicho ejemplo. Un camino largo y espinoso, rodeado de trampas, todavía permanece sin que haya sido recorrido por los representantes blancos y negros de la Fe redentora de Bahá’u’lláh. (...)

»Si alguna discriminación debe tolerarse, ésta debería ser una discriminación no en contra sino más bien en favor de la minoría, tanto racial como de otra índole. A diferencia de otras naciones y pueblos del mundo, sean de oriente o de occidente, democráticos o autoritarios, comunistas o capitalistas, pertenecientes al Viejo o al Nuevo Mundo, quienes ignoran, atropellan o acaban con las minorías raciales, religiosas o políticas dentro de la esfera de su jurisdicción, cada comunidad organizada alistada bajo la bandera de Bahá’u’lláh debe sentir que es su obligación principal e ineludible nutrir, alentar y proteger a toda minoría perteneciente a cualquier fe, raza, clase o nación dentro de ésta. Es tan grande y vital este principio, que en circunstancias tales como cuando un número igual de balotas ha sido depositado en una elección, o cuando las calificaciones para cualquier puesto están empatadas entre diferentes razas, credos religiosos y nacionalidades dentro de la comunidad, la prioridad debe ser dada, sin vacilación, a la persona representante de la minoría, y eso por ninguna otra razón que la de estimularla, alentarla y proporcionarle una oportunidad para promover los intereses de la comunidad...»

(Shoghi Effendi; ibídem, pp. 53-55)

1794. Dios no hace distinciones

«Dios no hace distinción entre el negro y el blanco. Si los corazones son puros, ambos son aceptables para El. Dios no tiene en cuenta el color o la raza de una persona. Todos los colores son aceptables para El, sean blancos, negros o amarillos. Puesto que todos fueron creados a imagen de Dios, debemos comprender que todos encarnan posibilidades divinas. (...) Dios no hizo esas divisiones; esas divisiones tuvieron su origen en el hombre mismo. Por lo tanto, puesto que son contrarias al plan y al propósito de Dios, ellas son falsas e imaginarias.»

(‘Abdu’l-Bahá; ibídem, pp. 57-58)

1795. Eliminar todo prejuicio

«Bahá’u’lláh nos dice que los prejuicios, en sus diferentes formas, destruyen el edificio de la humanidad. El Mensajero Divino nos ordena eliminar toda clase de prejuicios de nuestras vidas. Nuestra vida externa debe reflejar nuestras creencias. El mundo debe ver que, a pesar de cualquier capricho pasajero o de la moda en uso entre la generalidad de la humanidad, el bahá’í vive su vida de acuerdo con las ordenanzas de su Fe. No debemos permitir que el temor al rechazo de parte de nuestros amigos y vecinos nos desvíe de nuestra meta de vivir la vida bahá’í. Esforcémonos por borrar de nuestras vidas toda huella de prejuicios, sean estos raciales, religiosos, políticos, económicos, nacionales, culturales, de tribu o clase, y los que se basan en las diferencias de educación o edad. Nos distinguiremos de nuestras relaciones no bahá’ís si nuestras vidas están embellecidas por este principio.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/7/1972)

1796. Trabajo interracial

«Él opina que, puesto que el objeto principal del trabajo interracial bahá'í es la abolición de los prejuicios contra cualquier raza o grupo minoritario, obviamente es apropiado que incluyan, en particular, a cualquier grupo especialmente maltratado, tales como lo sufren los japoneses [norte] americanos. Asimismo, no existe motivo alguno para no realizar trabajos entre los mejicanos, los chinos, etc., y en colaboración con ellos.

»Él siempre ha deseado ansiosamente que se enseñe a los indígenas y se los aliste bajo el estandarte de la Fe, en vista de las notables afirmaciones del Maestro sobre las posibilidades para su futuro y del hecho de que ellos representan a la población aborigen de las Américas.

»Los negros, del mismo modo, podríamos decir que son un problema clave y encarnan los sentimientos del prejuicio de color prevaleciente en los Estados Unidos. Es por eso que él ha enfatizado constantemente la importancia de que los bahá'ís demuestren activa y continuamente que en la Fe esta mácula cruel y horrible de la discriminación no existe sino que, por el contrario, es suplantada por un sentimiento de aprecio por sus considerables dones y la total ausencia de prejuicios para relacionar-se con ellos en todos los campos de la vida.

»El trabajo del Comité para la Unidad Racial debe incluir, tanto como sea posible, contactos con todos los grupos minoritarios, y donde exista un prejuicio particularmente profundo contra un grupo específico —como el sentimiento contra los japoneses en los estados del Oeste y contra los negros en el Sur, etc.— deben hacerse esfuerzos por contrarrestarlo demostrando públicamente el ejemplo bahá'í de tolerancia amorosa y asociación fraternal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/12/1945)

1797. Proteger los intereses de las minorías

«Discriminar cualquier tribu porque constituye una minoría es una violación al espíritu que anima a la Fe de Bahá'u'lláh. Como seguidores de la Santa Fe de Dios es nuestra obligación proteger los intereses legítimos de cualquier elemento minoritario. De hecho, en la administración de nuestras cuestiones bahá'ís no sólo se hace posible que los representantes de grupos minoritarios gocen de iguales derechos y privilegios, sino que inclusive son favorecidos y se les concede prioridad. Los bahá'ís deben cuidar no desviarse nunca de esta noble norma, aun cuando el curso de los hechos o la opinión pública ejercieran presión sobre ellos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de África, 08/2/1970)

1798. En la Fe está su esperanza

«Los amigos de color necesitan a la Fe muchísimo ya que han sufrido y han sido tan oprimidos en el pasado, y deben entender que en la propagación de la Revelación de Bahá'u'lláh está su esperanza de un futuro mejor, así como la esperanza del mundo entero.»

(*De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/7/1942)*

1799. Culpables ante Dios

«Si permitimos que los prejuicios de cualquier clase se manifiesten dentro de nosotros seremos culpables ante Dios de causar un retroceso en el progreso y en el verdadero

crecimiento de la Fe de Bahá'u'lláh. Corresponde a cada creyente esforzarse con vehemente determinación para eliminar este defecto de sus pensamientos y acciones. (...)

»El propósito fundamental de la Fe de Bahá'u'lláh es la realización de la unidad orgánica de toda la raza humana.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/7/1972)

1800. Ser 'diferentes'

«Es en verdad extraño que la clase culta, las personas reflexivas y experimentadas, estén frecuentemente más llenas de prejuicios que las almas sencillas y comunes que no han gozado de esas ventajas. Tienen mucho miedo de parecer en algún modo 'diferentes' a sus amigos pero, por supuesto, ¡ser bahá'í es ser diferente!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/3/1950)

1801. Los bahá'ís no son perfectos

«Él no duda —aunque le de pena tener que admitirlo— que existan creyentes que no han superado sus prejuicios raciales. Los bahá'ís no son perfectos, pero han dado un gran paso al abrazar la Fe de Dios. Debemos tenernos paciencia mutuamente, y comprender que cada uno de nosotros tiene algunos defectos que superar, de una u otra clase.

»Él cree que Ud. debe emplear mayor sabiduría y paciencia en el trato con sus correligionarios bahá'ís y en las situaciones difíciles. No es suficiente tener valor —como es evidente que Ud. lo tiene— para rebelarse contra las injusticias del prejuicio racial y luchar contra éstas, sino que hay que mostrar un poco de paciencia hacia quienes padecen este terrible mal [norte] americano del prejuicio contra los negros y actuar con sabiduría para superarlo, en vez de comportarse con una vehemencia tal que produzca el alejamiento de los bahá'ís en lugar de conducirlos hacia manifestaciones más grandes del espíritu bahá'í de hermandad y amistad racial...

»Él espera que Ud. concentre sus energías en el servicio a la Fe.

»Esta es la única solución real para los problemas del hombre, todas las demás son en mayor o menor medida paliativos parciales, pero sólo quienes nos hemos identificado con el Mensaje de Bahá'u'lláh podemos construir el modelo para el futuro al ayudar a establecer el Orden Administrativo y participar en su correcto funcionamiento. Eso es lo fundamental.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 1949)

1802. Futuro de los aborígenes norteamericanos

«La población originaria de los Estados Unidos de América era muy querida por 'Abdu'l-Bahá, y El profetizó a los aborígenes un gran porvenir si aceptaban las Enseñanzas de Bahá'u'lláh y llegaban a ser iluminados por ellas.

»Creer en el Vocero de Dios en Su Día confiere bendiciones muy grandes, no sólo a los individuos sino también a las razas, y él espera que Uds., que ya se cuentan entre los seguidores de Bahá'u'lláh, brinden Su Mensaje a muchos otros de su tribu, y de esa manera adelanten para su pueblo la llegada de un futuro luminoso y feliz.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los bahá'ís de Macy, Nebraska, 21/12/1947)

1803. Matrimonios interraciales

«Él piensa que Ud. hizo bien en casarse, y celebra que lo haya hecho con un indio [norte] americano. Los bahá'ís aprobamos las uniones interraciales, y Ud. debe hacer todo lo que esté a su alcance para que su matrimonio sea un éxito y para que su esposo sea feliz.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una creyente, 3 1/12/1950)

1804. Manifestaciones contra el racismo

«Respecto al contenido de la carta del Sr. Blackwell y su referencia a ella, el Guardián siente que, como le dijo al Sr. Blackwell, no existe objeción alguna a que los estudiantes participen en algo tan obviamente compatible con el espíritu de nuestras enseñanzas como una manifestación universitaria contra el prejuicio racial. Los bahá'ís no organizaron esta protesta, sino que simplemente participaron, orgullosos de tener voz como bahá'ís en esa protesta, y piensan que hicieron muy bien y que no violaron ningún principio administrativo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a La Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 18/5/1948)

1805. Manifestaciones anti-apartheid

«En respuesta a su carta del 15 de julio de 1985, en la que solicita más aclaraciones sobre el tema del apartheid, la Casa Universal de Justicia nos ha pedido indicarle que, puesto que la política del apartheid deriva de la discriminación racial, no puede ser aceptada por los bahá'ís en ningún lugar y en ninguna forma en que se la practique.

»Si bien es cierto que los amigos deben, obviamente, apoyar los principios de la Fe, incluyendo aquellos de la promoción de la unidad de la humanidad, y pueden asociarse con grupos y participar en actividades que promuevan estos principios, deben evitar cuidadosamente involucrarse en cuestiones políticas. Como lo expresamos la carta que le enviamos el 16 de abril de 1985, la participación en manifestaciones y protestas anti-apartheid se podría considerar como participación en política, y debe evitarse.

»El mundo alrededor nuestro hierve de descontento causado por conflictos de intereses entre gobiernos, pueblos, razas e individuos. Cada una de estas partes contendientes tiene algo bueno y algo malo, y, mientras mantengamos sin dudar los principios bahá'ís, nunca nos mezclaremos en estos conflictos internos identificándonos con uno u otro partido, sin importar cuánto simpaticemos con sus objetivos.

»La actitud positiva ante el problema del prejuicio racial es el radiante y sincero ejemplo del principio de la unicidad de la humanidad, primero entre los miembros de su Asamblea Nacional y luego en toda la comunidad bahá'í...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 18/8/1985)

1806. Enseñanza a las minorías

«… insta a los bahá'ís, en cualquier lugar que se encuentren, prestar más atención a las minorías. Esto es particularmente necesario en universidades donde haya estudiantes de raza negra, amarilla o cobriza. De esta forma, los amigos no solamente obedecen uno de los

principios más bellos de nuestra Fe, brindar hospitalidad al visitante extranjero, sino que también muestran la universalidad de nuestras Enseñanzas y la verdadera hermandad que nos anima además de confirmar a bahá'ís que quizás regresen a puntos distantes de la tierra: el Pacífico, África, Asia, etc., y ser de ayuda inestimable para las comunidades bahá'ís recién nacidas.

»De manera similar, los amigos deben llevar su amistad y sus enseñanzas a otros grupos minoritarios en [norte] América, como los italianos, los judíos, los checos, los polacos, los rusos, etc.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Ínter-Racial de la Asamblea de los Estados Unidos, 27/5/1957)

1807. El racismo es una negación de la Fe

«La actitud de la Causa hacia el problema racial, tanto en [norte] América como en otros lugares, ha sido aclarada repetidas veces por el Guardián. Para los fieles seguidores de Bahá'u'lláh que comprenden plenamente las implicaciones esenciales del principio de la unicidad de la humanidad, tan enfatizado en Sus Enseñanzas, el prejuicio racial, en todas sus formas, es simplemente una negación de fe, un repudio a la creencia en la hermandad de los hombres, que es, sin duda, la piedra angular de la Religión de Dios. La lealtad a este básico principio debería, por lo tanto, ser sincera e incondicional.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/11/1936)

1808. Erradicar los prejuicios raciales

«En [norte] América, donde los prejuicios raciales todavía prevalecen tan ampliamente, es responsabilidad de los creyentes combatirlos y erradicarlos con todas sus fuerzas; primero trabajando para atraer a la Causa tantas minorías y razas como les sea posible abordar y enseñar, y segundo, estimulando el intercambio y la amistad estrecha entre ellos y el resto de la comunidad.

»Debería ser una preocupación capital de su Comité estimular este objetivo mediante todos los medios disponibles. No sólo a los pueblos de color, que debido a la creciente receptividad que han demostrado merecen especialísima atención, sino que además se debe localizar y confirmar por igual a todos los otros grupos minoritarios, sean religiosos o raciales, judíos o indígenas. A mayor receptividad de un grupo o clase en particular, mayor debe ser el deseo de los creyentes de atraer y enseñar a sus miembros. En una época en que todo el mundo está impregnado de prejuicios de raza, clase y nación, los bahá'ís, mediante la promoción firme y leal de este principio cardinal de su Fe, pueden defender su verdad y establecer su derecho a traer paz y orden al caos y al enfrentamiento de este mundo desgarrado por la guerra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/1/1941)

1809. Cualidades que Dios dio a los negros

«Ud. sabe bien la importancia que él le da a la enseñanza de la Fe a los negros y a la destrucción del vergonzoso muro de prejuicio que por tanto tiempo ha separado entre sí a los ciudadanos blancos y negros de [norte] América.

»Las cualidades del corazón que el negro tan abundantemente posee son muy necesarias en el mundo de hoy; su gran capacidad para la fe, su lealtad y devoción hacia su religión una vez

que creen, y su pureza de corazón. Dios los ha dotado abundantemente, y su contribución a la Causa es muy necesaria, especialmente porque faltan maestros bahá'ís negros que puedan salir a enseñar a su propio pueblo, junto con sus hermanos y hermanas blancos, y convencerlos de la universalidad práctica de nuestra Fe. El orará especialmente para que puedan confirmar almas capaces en este campo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/9/1941)

1810. Participar en movimientos progresistas

«La raza negra ha sido, y todavía es, víctima de un injusto prejuicio, y es obviamente la obligación de todo bahá'í, blanco o negro, hacer todo lo posible por destruir el prejuicio existente de ambos lados. Ellos pueden lograrlo no sólo dando el ejemplo de un verdadero espíritu bahá'í en todas sus relaciones y actos, sino que además podrían tomar parte en movimientos progresistas dedicados al mejoramiento de la condición de los marginados, siempre y cuando estos movimientos sean absolutamente apolíticos y no sean subversivos en ningún sentido.

»Los movimientos para el progreso y la justicia social, en tanto estén alejados del partidismo religioso o político, deben ser apoyados por aquellos bahá'ís que se sientan atraídos por este tipo de trabajo. En consecuencia, no existe razón para que Ud. no pueda trabajar por el mejoramiento de su raza a través de canales que de ninguna forma estén en conflicto con su actitud bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/11/1941)

1811. Responsabilidad del bahá'í de raza negra

«El Guardián cree que los bahá'ís negros tienen una gran responsabilidad hacia su propia raza y hacia los demás creyentes. No sólo deben ofrecerse a enseñar la Causa a los miembros de su propia raza, sino que deben hacer todo lo posible para que dentro de la comunidad bahá'í misma los creyentes blancos y negros se comprendan y amen como si fuesen un alma en diferentes cuerpos. Nuestra lealtad como creyentes es hacia Bahá'u'lláh; debemos fijar nuestra atención y devoción en El y en Su voluntad, y haciendo caso omiso de las faltas de los demás, actuar para con ellos como El manda.»

(Ibídem)

1812. Principio de la unicidad de la humanidad

«Con respecto a la solución de los problemas raciales, los creyentes deben comprender que el principio de la unicidad de la humanidad, piedra angular del Mensaje de Bahá'u'lláh, es totalmente incompatible-con todas las formas de prejuicio racial. La lealtad a este principio básico de la Fe es el deber principal de todo creyente, y ésta debe ser, por lo tanto, sincera e incondicional. Para un bahá'í el prejuicio racial, en todas sus formas, es simplemente una negación de fe, una actitud totalmente incompatible con el verdadero espíritu y las enseñanzas mismas de la Causa. »Si bien es cierto que los amigos deben sostener fiel y valientemente este principio bahá'í de la unidad esencial de todas las razas humanas, no obstante, en los métodos que adopten para su aplicación y ejecución en el plano social deben actuar con tacto, sabiduría y moderación. Estas actitudes no son en manera alguna excluyentes. Bahá'u'lláh nos insta a que siempre actuemos con sabiduría y moderación. Los bahá'ís no creen que la propagación de la Causa y sus principios y enseñanzas puedan ser

implementados a través de métodos radicales y violentos. Aunque ellos son leales a todas estas Enseñanzas, creen en la necesidad de utilizar métodos amigables y pacíficos para la realización de sus objetivos. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/11/1 936)

1813. Las fuerzas del prejuicio

«Los creyentes deben comprender que las fuerzas del prejuicio, junto con muchas otras prácticas malignas, actualmente están haciéndose más fuertes en la oscuridad que rodea a la humanidad. Los bahá'ís deben actuar no sólo con tacto y juicio, sino además con valor y confianza en la ayuda de Bahá'u'lláh, que El otorgará a aquellos que traten de vivir de acuerdo con sus Enseñanzas, en lo referido a la cuestión racial. Demasiadas dudas, o una gran timidez ante la opinión pública, pueden ser tan nocivas como el desconocimiento de la situación actual y los problemas que involucra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/12/1941)

1814. Actitud de los negros

«Así como nosotros no sentimos ni reconocemos ninguna diferencia entre las obligaciones y los privilegios de todo bahá'í, sin importar quién sea, del mismo modo les corresponde a los creyentes negros superar la gran prueba que presenta la actitud de algunos de sus hermanos blancos. Deben demostrar su igualdad innata no con palabras sino con hechos. Deben aceptarla Causa de Bahá'u'lláh por amor a la Causa, amarla, aferrarse a ella, enseñarla, luchar por ella como su propia Causa, olvidándose de las deficiencias ajenas. Cualquier otra actitud es indigna de su Fe. »Orgullosos y felices de las alabanzas que Bahá'u'lláh mismo ha derramado sobre ellos, deben sentir que El se reveló a ellos y a todas las otras razas oprimidas, a las que El ama, y a las que ayudará a alcanzar su destino.

»El problema racial en [norte] América es un problema nacional de gran importancia. Pero los amigos negros no deben desperdiciar las preciosas oportunidades de servir a la Fe, en estos días trascendentales, ocupándose de las reconocidas faltas de los amigos blancos. Deben ofrecerse a servir y a enseñar, confiados en el futuro que están construyendo, un futuro en el que sabemos que estas barreras serán superadas de una vez por todas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/2/1942)

1815. Participación en grupos apolíticos

«...el Guardián no ve de qué manera la participación de bahá'ís, con otras organizaciones y grupos religiosos, en reuniones apolíticas para promover de algún modo la unidad y el bienestar de los ciudadanos, pueda considerarse política. Si bien los bahá'ís deben cuidarse para no aparentar identificarse con ningún partido político, deben también guardarse del otro extremo de no tomar parte nunca, junto a otros grupos, en conferencias o comités designados para promover actividades que estén totalmente de acuerdo con nuestras Enseñanzas, como, por ejemplo, mejores relaciones interraciales.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/11/1948)

1816. Mostrar plena igualdad

«Él piensa que es hora de que los bahá'ís se despreocupen totalmente de la parte blanca de la comunidad, y que deberían dedicarse a mostrarle a la parte negra que ésta es una Fe que practica la igualdad plena, y que busca y ama a las minorías. Los bahá'ís deben recibir a las personas de raza negra en sus casas, hacer cualquier esfuerzo por enseñarles, relacionarse con ellos, inclusive casarse con ellos si lo desearan. Debemos recordar que 'Abdu'l-Bahá mismo unió en matrimonio bahá'í a un creyente blanco y uno negro. Eso lo dice todo.

»Además, como el Guardián ha estado señalando a los peregrinos, la Fe debe ser representativa de la población. En muchos lugares del sur la mayor parte de la población todavía es negra. Esto debe reflejarse sin temor en la comunidad bahá'í. Tanto los bahá'ís blancos como los de color deben trabajar constantemente para lograr este objetivo de atraer a la Fe a las personas de color, y de confirmar a muchas de ellas. Ambos lados tienen prejuicios que vencer: uno, el que se desarrolla en las mentes de quienes han conquistado e impuesto su voluntad, y el otro, el prejuicio reaccionario de los que han sido conquistados y dolorosamente oprimidos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité ínter-Racial de Enseñanza, 27/5/1957)

1817. Sufrimientos del pueblo judío

«...Ud. debe sin duda procurar establecer mayor contacto con sus compatriotas judíos, puesto que su destino espiritual es indudablemente brillante. Los milenarios sufrimientos y tribulaciones que los judíos de todo el mundo han experimentado de manera tan cruel van a cesar durante la Era Bahá'í, en la medida en que sean conducidos a abrazar la Fe, la que en verdad constituye el único medio de salvación para su raza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/9/1937)

1818. Glorioso destino de los judíos*

«Si los judíos estudian las enseñanzas encontrarán en ellas las esperanzas y aspiraciones que siempre han añorado. Bahá'u'lláh trae un maravilloso mensaje a los judíos, y muchos de ellos han llegado a apreciarlo y actualmente lo están llevando a otros miembros de su raza. El Maestro nos dice que por medio de Bahá'u'lláh recobrarán su antigua gloria y serán amados por todos los pueblos del mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi u un creyente, 4/6/1932)

**Véase, No. 1681*

1819. Creyentes de ascendencia judía

«Él cree que Ud. hizo lo correcto cuando al registrarse colocó como 'Religión' la Bahá'í. Desafortunadamente, debido a este detestable y maligno prejuicio racial de todo tipo que afecta al mundo de hoy, el término 'judío' ha llegado a significar más una raza que una religión. Tanto Ud. como su padre en verdad no deben separarse nunca de un grupo de personas que ha contribuido tanto al mundo como lo han hecho los judíos. Por otro lado, su religión actual es la Bahá'í, y él cree que los judíos, cuando se hacen bahá'ís, deben mencionar siempre como su religión a la Bahá'í, pero como su ascendencia racial, la judía.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/3/1948)

XLIV. LA REENCARNACIÓN

1820. Posición bahá'í sobre la reencarnación

«Es claro en las Enseñanzas de Bahá'u'lláh acerca de la naturaleza del alma y de la vida después de la muerte, como fueran publicadas en Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, que la posición bahá'í sobre este tema es completamente incompatible con la teoría de la reencarnación. Sugerimos que Uds. refieran a este amigo la explicación de 'retorno' dada por Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Iqán, y las declaraciones realizadas por 'Abdu'l-Bahá en Respuestas a Algunas Preguntas.

»...para su información adicional agregamos las siguientes citas de cartas escritas en nombre del amado Guardián sobre este tema:

"Ninguna revelación de Dios ha enseñado nunca la reencarnación; ésta es una concepción pensada por el hombre. El alma del hombre comienza a existir en el momento de la concepción."

(A un creyente, 01/4/1 946)

"El punto de vista bahá'í sobre la reencarnación es esencialmente diferente de la concepción Hindú. Los bahá'ís creen en el retorno de los atributos y las cualidades, pero sostienen que la esencia o la realidad de las cosas no puede retornar. Cada ser mantiene su propia individualidad, pero alguna de sus cualidades puede ser transmitida. La doctrina de la metempsicosis sostenida por los hindúes es una falacia."

(A un creyente, 2 7/3/1938)

"La evolución en la vida del individuo comienza con la formación del embrión humano y pasa a través de varias etapas, y continúa aun después de la muerte en otra forma. El espíritu humano es capaz de un desarrollo infinito.

"La identidad del hombre, o mejor dicho su individualidad, nunca se pierde. Su realidad como persona permanece intacta a través de las diferentes etapas de su desarrollo. No preexiste de ninguna forma antes de venir a este mundo."

(A un creyente, 26/11/1939)

"Como bahá'ís no estamos influenciados por las aseveraciones categóricas de los sabios. Creemos que lo que Bahá'u'lláh ha revelado y 'Abdu'l-Bahá ha escrito viene de Dios, y está divinamente inspirado; que Bahá'u'lláh es una Manifestación de Dios, y tiene acceso a un conocimiento negado a los seres humanos comunes."

(A un creyente, 22/4/1954)»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual de Mónaco, 05/8/1969)

1821. Todos tienen derecho a su propia opinión

«Todos tienen derecho a su propia opinión. Si no la manifiestan con convicción, están fallando en su deber de exponer sus ideas sincera y gráficamente; pero el hecho de que crean algo firmemente no implica de ninguna manera que lo que creen sea la verdad. Entre la verdad que viene de Dios a través de Sus Profetas, y las vislumbres de verdad, a menudo mal entendidos y mal interpretados, que vienen de los filósofos y pensadores, hay una inmensa diferencia. No debemos nunca, bajo ninguna circunstancia, confundir estas dos cosas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/4/1954)

1822. El saber puede actuar como un velo

»Bahá'u'lláh ha dicho que el saber puede ser un velo entre el alma del hombre y la verdad eterna; en otras palabras, entre el hombre y el conocimiento de Dios. Hemos visto que muchas personas que progresan realmente en el estudio de las modernas ciencias físicas tienden a negar a Dios y a negar a Sus Profetas. Esto no significa que Dios y los Profetas no hayan existido o no existan. Sólo significa que el conocimiento se ha convertido en un velo entre sus corazones y la luz de Dios.

»Sería absolutamente imposible para cualquier persona contestar todas las preguntas que los curiosos podrían hacerle, tanto sabios como gente común, sobre cualquier tema. Si los Profetas de Dios sólo vinieran a este mundo a contestar las preguntas de la gente, y a aclarar todas las cosas sin sentido —en su mayor parte— que la gente ha reunido y ha convertido en cultos y filosofías, no tendrían tiempo para instruir al hombre, con su ejemplo y mediante sus enseñanzas, acerca de una nueva forma de vida.»

(Ibídem)

1823. Dejarlo para los sabios del futuro

«Debemos dejar de lado estas vanas imaginaciones, suposiciones y filosofías del mundo, y fijar nuestros ojos en la clara corriente de las Enseñanzas de Bahá'u'lláh. De estas Enseñanzas, y de la sociedad que ellas crearán en este planeta, surgirá una solución a todos los problemas del hombre. Gradualmente, grandes sabios, pensadores más profundamente espirituales, harán posible responder desde un punto de vista bahá'í muchas de estas cuestiones. No es necesario que estén en el texto divino; ellas pueden ser estudiadas y aprendidas en el futuro; pero hasta el momento no hemos tenido tiempo de formar a estudiosos bahá'ís que puedan ocuparse de estos temas en detalle, y encargarse ellos mismos de contestar los puntos abstrusos y las diferentes doctrinas infundadas que son desarrolladas por los filósofos modernos.»

(Ibídem)

1824. Preferencia por lo místico y lo misterioso

«Es muy improbable que Ud. pueda convertir o razonar productivamente con alguna de las personas que estudian estos tópicos que Ud. ha mencionado en su carta. Ellos están más interesados en cosas místicas y en el misterio en sí mismo que en el mundo actual en el que vivimos y en cómo resolver sus problemas. Ellos gozan de las abstracciones y las complicaciones. Mentes como esas no están en condiciones de poder aceptar la Revelación de Bahá'u'lláh, que es para aquí y ahora, y que incluye la purificación de la mente y una aplicación de sus Enseñanzas a la vida diaria...»

(Ibídem)

1825. La facultad de ver y oír

«Lo que Bahá'u'lláh entiende por la facultad de ver y oír es la facultad física, no una abstracción espiritual. Quiere decir que se nos han dado ojos y oídos para que apreciemos lo que ocurre en este mundo por obra del Dios Todopoderoso. En otras palabras, que podamos leer las Enseñanzas y escuchar el Mensaje del Profeta. Esto es para ser tomado literalmente.»

(Ibídem)

1826. La reencarnación no existe

«Sabemos por Sus Enseñanzas que la Reencarnación no existe. Venimos a este planeta sólo una vez. Nuestra vida aquí es como la del niño en el vientre de su madre, que desarrolla en ese estado lo que es necesario para su vida completa después de su nacimiento. Lo mismo sucede con nosotros. Espiritualmente debemos desarrollar aquí lo que necesitaremos en la vida posterior a la muerte. En esa vida futura, a través de Su misericordia, Dios puede ayudarnos a desarrollar características que hayamos descuidado desarrollar mientras estuvimos en este plano terrenal. No es necesario para nosotros regresar y nacer dentro de otro cuerpo a fin de avanzar espiritualmente y acercarnos a Dios.

»Esta es la Enseñanza bahá'í, y eso es lo que los seguidores de Bahá'u'lláh deben aceptar, sin importar las experiencias que otras personas puedan creer que tuvieron. Seguramente Ud. debe conocer que la psicología moderna ha enseñado que la capacidad de la mente humana para creer lo que imagina es casi infinita. El hecho de que las personas crean que tienen un cierto tipo de experiencia, y que crean que recuerdan algo de una vida anterior, no significa que realmente hayan tenido la experiencia o que hayan existido previamente. El poder de su mente puede ser suficiente para hacerles creer firmemente que tal cosa ha sucedido.»

(Ibídem)

1827. Nuestra medida son los Escritos de los Profetas

«Debemos utilizar los Escritos de los Profetas como nuestra medida. Si Bahá'u'lláh le hubiera asignado la más mínima importancia a las experiencias de lo oculto, a ver las auras, a escuchar voces místicas; si El hubiera creído que la reencarnación era un hecho, El mismo hubiera mencionado todas estas cosas en sus Enseñanzas. El hecho que Él pasara sobre ellas en silencio demuestra que para El no tenían ninguna importancia ni realidad y que, en consecuencia, no eran dignas de ocupar su tiempo como Educador Divino de la raza humana.»

(Ibídem)

XLV. PROSELITISMO Y RELIGIÓN, REVERENCIA Y ESPIRITUALIDAD

A. Proselitismo y Religión

1828. a. Propósito de las religiones*

«. ..el propósito fundamental de todas las religiones —incluyendo la nuestra— es acercar al hombre cada vez más a Dios...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/9/46. Una Vida Casta y Santa, p. 29)

**Véase N° 1701*

b. La religión es la única esperanza

«La religión aún es, como en el pasado, la única esperanza del mundo; pero no esa forma de religión que nuestros dirigentes eclesiásticos se esfuerzan vanamente por predicar. La moral, divorciada de la verdadera religión, pierde su efectividad y deja de guiar y regular la vida individual y social del hombre. Pero cuando la verdadera religión está combinada con una ética real, entonces el progreso moral se convierte en una posibilidad y no un mero ideal.

»Lo que nuestra juventud moderna necesita es un tipo de ética que se base en una fe religiosa pura. Hasta que ambas no estén correctamente combinadas y sean puestas en vigor completamente no habrá ninguna esperanza para el futuro de la raza humana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/4/1936)

1829. a. No forzar conversiones

«Les corresponde a todos en este día dedicarse a la enseñanza de la Causa con la mayor prudencia y firmeza. Si descubriese un suelo puro, debe sembrar la semilla de la Palabra de Dios, de los contrario sería preferible guardar silencio.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 257)

b. Diferencia entre enseñanza y proselitismo

«Es verdad que Bahá'u'lláh encomienda a todo bahá'í el deber de enseñar Su Fe. Sin embargo, al mismo tiempo se nos prohíbe hacer proselitismo, de modo que resulta importante para todos los creyentes comprender la diferencia entre enseñanza y proselitismo. Es una diferencia significativa y, en algunos países donde se permite enseñar una religión pero el proselitismo está prohibido, la distinción consta en la legislación nacional. El proselitismo implica ejercer una presión indebida sobre alguien para que cambie su fe. Además, suele entenderse que implica hacer amenazas u ofrecer beneficios materiales para inducir a la conversión. En algunos países las escuelas o los hospitales misioneros, pese a todo lo bueno que hacen, son observados por las autoridades locales con sospecha e incluso aversión porque consideran que son incentivos materiales para la conversión y en consecuencia instrumentos de proselitismo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 03/1/1982)

B. Reverencia

1830. a. Película de 'Abdu'l-Bahá

«Respecto al uso de la película de 'Abdu'l-Bahá, se debe ejercer el mayor cuidado, no sea que rebajemos su valor por la exhibición demasiado frecuente e indiscriminada entre creyentes o no bahá'ís. Sólo en ocasiones especiales, como aniversarios importantes, debería proyectarse la película, y su carácter sagrado y solemne debería ser debidamente enfatizado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi, 28/2/1928)

b. Grabación de la voz del Maestro

«...que los amigos ejerzan moderación y cautela en el uso y distribución de la grabación de la voz del Maestro. Mi opinión es que debe usarse sólo en ocasiones especiales, y escucharse

con la mayor reverencia. La dignidad de la Causa, estoy seguro, sufriría si se usara demasiado e indiscriminadamente una de las más valiosas reliquias de nuestro fallecido Maestro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi, 26/11/1923)

1831. Visita a lugares sagrados

«Has preguntado acerca de la visita a los lugares sagrados y a la observación de una notoria reverencia hacia esos resplandecientes lugares. Los lugares sagrados son sin duda centros de efusión de la gracia Divina, ya que al entrar en los luminosos lugares relacionados con la memoria de mártires y almas santas, y al reverenciarlos, tanto física como espiritualmente, nuestro corazón se conmueve enormemente.»

('Abdu'l-Bahá; Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdas, p. 61)

1832. Representar a las Manifestaciones*

«Su entendimiento del hecho que está prohibido representar al Báb o a Bahá'u'lláh en obras de arte es correcto. El Guardián aclaró que esta prohibición se refiere a todas las Manifestaciones de Dios; pueden utilizarse fotografías o reproducciones de retratos del Maestro en libros, pero no debe representársele en obras dramáticas o de otro género en que aparezca como 'personaje dramático'. Sin embargo, no hay objeción a la representación simbólica de esas Figuras Sagradas, siempre y cuando no lleguen a convertirse en un ritual y que el símbolo que se use no sea irreverente.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicias 03/12/1972)

**Véase, N°s. 334, 335, 342, 344*

1833. Desacuerdos acerca de lo que es digno

«Surgen problemas cuando existen desacuerdos entre los creyentes acerca de lo que es digno y reverente. La Casa Universal de Justicia es renuente a especificar estas cuestiones en detalle y pide a los creyentes que no hagan un problema de esto. Si un creyente se sintiera seriamente preocupado por un caso en particular, puede referirlo a su Asamblea Espiritual Nacional y luego acatar la decisión tomada por la Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 12/3/1980)

1834. Fotografía de Bahá'u'lláh

«No existe ninguna objeción a que los creyentes miren la fotografía de Bahá'u'lláh, pero deben hacerlo con la máxima reverencia, y no deberían permitir que ésta sea expuesta abiertamente al público, ni siquiera en sus hogares.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/12/1939)

C. Espiritualidad

1835. El comienzo de la espiritualidad

«El hombre se halla en el grado más elevado de la materialidad y en el comienzo de la espiritualidad; es decir, se encuentra donde termina la imperfección y comienza la

perfección. Él está en el último grado de la oscuridad, y en el comienzo de la luz; es por ello que se ha dicho que la condición del hombre es el fin de la noche y el comienzo del día, queriendo decir que es la suma de todos los grados de la imperfección y el poseedor de los grados de la perfección. Tiene tanto la parte animal como la parte angelical; y el propósito de un educador debe ser el de instruir a las almas humanas de manera que su parte angelical domine a su parte animal. Entonces, si el poder divino del hombre, que es su perfección esencial, domina al poder satánico, que es la imperfección absoluta, él llega a ser la más excelsa de las criaturas; pero si el poder satánico domina al poder divino, se transforma en la más inferior de las criaturas. Es por eso que él está donde termina la imperfección y comienza la perfección. En ninguna otra de las especies del mundo de la existencia se observa una diferencia tal, un contraste, una contradicción y una oposición como las de la especie humana. De ese modo, el reflejo de la Luz Divina apareció en el hombre, como en Cristo, ¡y observa cuán amado y venerado es Él!»

(‘Abdu’l-Bahá; Respuestas a Algunas Preguntas, pp. 287-288)

1836. Requisitos para el crecimiento espiritual*

«Bahá’u’lláh ha establecido muy claramente en sus Escritos los requisitos esenciales para nuestro crecimiento espiritual, y ‘Abdu’l-Bahá los ha enfatizado una y otra vez en sus charlas y Tablas. Se los puede resumir brevemente de la siguiente manera:

1. Recitar cada día una de las Oraciones Obligatorias con devoción y pureza.

2. Leer regularmente las Sagradas Escrituras, específicamente —y por lo menos— cada mañana y cada atardecer, con reverencia, atención y reflexión.

3. Meditar devotamente sobre las enseñanzas para que podamos comprenderlas más profundamente, cumplirlas más fielmente y transmitirlas con mayor precisión a otros.

4. Esforzarnos cada día para que nuestro comportamiento esté más de acuerdo con las elevadas normas establecidas en las Enseñanzas.

5. Enseñar la Causa de Dios.

6. Servir desinteresadamente en el trabajo de la Causa y en el ejercicio de nuestro oficio o profesión.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 01/9/1983)

Véase, N° 1704

1837. Privacidad de los ejercicios espirituales

«Estos puntos, expresados en otras palabras, ya han sido transmitidos a los amigos (...) por los Consejeros, pero la Casa Universal de Justicia desea reforzarlos porque ellos representan el sendero hacia el logro de la verdadera espiritualidad que ha sido destinada por la Manifestación de Dios para esta época.

»Es notable cuán privados y personales son en la Fe los ejercicios espirituales fundamentales de la oración y la meditación. Los bahá’ís realizan, por supuesto, reuniones para rezar en el Mashriqu’l-Adhkár o las Fiestas de Diecinueve Días, pero las oraciones obligatorias diarias han sido ordenadas para recitar en la intimidad de nuestra habitación y, de la misma manera, la meditación sobre las Enseñanzas es una actividad privada, individual, y no es una forma de terapia grupal. En sus charlas, ‘Abdu’l-Bahá describe a la oración como ‘la conversación con

Dios', y en cuanto a la meditación El declara que 'mientras Ud. medita está hablando con su propio espíritu. En ese estado de ánimo Ud. presenta ciertas preguntas a su espíritu y el espíritu responde: ¡la luz surge y la realidad es revelada!'»

(Ibídem)

1838. Técnicas de meditación

«Existen, por supuesto, otras cosas que uno puede hacer para incrementar su espiritualidad. Por ejemplo, Bahá'u'lláh no ha especificado ningún procedimiento para seguir en la meditación, y los creyentes tienen libertad para hacer lo que deseen en este tema, siempre y cuando esté en armonía con las enseñanzas; sin embargo, esas actividades son puramente personales y no deben en ninguna circunstancia confundirse con aquellas acciones que Bahá'u'lláh mismo consideró de primordial importancia para nuestro crecimiento espiritual. Algunos creyentes pueden encontrar que les resulta beneficioso seguir un método particular de meditación, y por supuesto que lo pueden hacer, pero esos métodos no deben enseñarse en Escuelas de Verano Bahá'ís, ni utilizarse durante una sesión de la Escuela, porque si bien pueden gustar a algunas personas, pueden disgustar a otras. No tienen nada que ver con la Fe y deben mantenerse totalmente separados para no confundir a los investigadores.»

(Ibídem)

1839. El Más Grande Nombre en la meditación

«Parece que hay (...) muchos creyentes que obtienen un beneficio particular de la meditación. La Casa de Justicia sugiere que para sus meditaciones privadas podrían usar la repetición del Más Grande Nombre

-Alláh-u-Abhá- noventa y cinco veces por día, lo cual, si bien no está todavía vigente en Occidente, está entre las Leyes, Ordenanzas y Exhortaciones del Kitáb-i-Aqdas.

(Ver p. 46 de Sinopsis y Codificación del Kitáb-i-Aqdas).

»La Casa de Justicia confía en que si los creyentes (...) se esfuerzan concienzudamente por aumentar su espiritualidad en los seis modos arriba indicados, y llegan a estar conscientes en su más íntimo ser de que en todos sus servicios no son sino vehículos del poder confirmador de Dios, atraerán a los corazones de sus conciudadanos y penetrarán la miasma del materialismo que vela la visión de tantos de sus compatriotas. El esfuerzo, la actividad, la unidad y la constante confianza en el poder de Bahá'u'lláh seguramente vencerán todos los obstáculos.»

(Ibídem)

1840. La higiene contribuye a la espiritualidad

«...en cada aspecto de la vida, la pureza y la santidad, la limpieza y el refinamiento, exaltan la condición humana y promueven el desarrollo de la realidad interior del hombre. Incluso en el dominio físico, la limpieza conduce a la espiritualidad, como lo señalan claramente las Sagradas Escrituras. Y aunque la limpieza corporal es un aspecto físico, sin embargo, tiene una poderosa influencia en la vida del espíritu.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 129)

1841. Oraciones Obligatorias y lecturas

«La ley de las Oraciones Obligatorias por supuesto que tiene vigencia para los amigos de Europa, y la obediencia regular y de todo corazón a esta Ley nutrirá por sí misma el crecimiento de la espiritualidad. Los amigos no deben descuidar tampoco la exhortación de Bahá'u'lláh de leer los Escritos Sagrados cada mañana y cada atardecer.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 31/3/1983)

1842. Fundamento de la verdadera espiritualidad

«Lo que los creyentes (...) deben hacer es profundizar sus conocimientos acerca de las Alianzas de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá. No es suficiente la sola comprensión intelectual de las Enseñanzas. Es esencial una espiritualidad profunda, y el fundamento de la verdadera espiritualidad es la firmeza en la Alianza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/3/1949)

1843. Carencia de espiritualidad

«Hoy día la gente carece tan notablemente de espiritualidad que los bahá'ís deben cuidarse conscientemente para no dejarse arrastrar por la corriente de materialismo y de ateísmo que actualmente se extiende por el mundo. El escepticismo, el cinismo, la incredulidad, la inmoralidad y la insensibilidad prevalecen, y puesto que los amigos son quienes representan la antítesis de todas esas cosas, deben cuidarse, no sea que la atmósfera del mundo actual los afecte sin que sean conscientes de ello.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1844. Necesidad de una conciencia espiritual

«Existe una gran necesidad, en todo el mundo, tanto dentro como fuera de la Fe, de que una verdadera conciencia espiritual penetre e impulse la vida de los individuos. Ningún procedimiento administrativo o adhesión a las reglas puede sustituir esta característica del alma, esta espiritualidad que es la esencia del hombre. A él le complace mucho saber que Ud. está enfatizando este punto y que está ayudando a los amigos a comprender su suprema importancia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/4/1945)

1845. Cómo alcanzar la espiritualidad

«Cómo alcanzar la espiritualidad es de hecho una cuestión a la que todo joven, hombre y mujer, debe tratar de encontrar una respuesta satisfactoria tarde o temprano. Precisamente porque esa respuesta satisfactoria no ha sido dada o encontrada, es que la juventud moderna se encuentra desconcertada, y en consecuencia es arrastrada por las fuerzas materialistas que tan poderosamente socavan la vida moral y espiritual del hombre. (...) Es esta condición tan tristemente mórbida, en la que ha caído la sociedad, que la religión busca mejorar y transformar.

»Pues el corazón de la fe religiosa es ese sentimiento místico que une al hombre con Dios. Ese estado de comunión espiritual puede ser logrado y sostenido mediante la meditación y la oración. Esta es la razón por la que Bahá'u'lláh ha enfatizado la importancia de la adoración.

»No es suficiente que un creyente meramente acepte y observe las enseñanzas. Debería, además, cultivar el sentido de la espiritualidad, el cual podrá adquirir principalmente por medio de la oración...

»Los creyentes, particularmente los jóvenes, deberían por lo tanto comprender plenamente la necesidad de orar. Porque las oraciones son absolutamente indispensables para su íntimo desarrollo espiritual, y esto, como ya se ha dicho, es la verdadera base y el propósito de la religión de Dios.»

(De una carta escrita de en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 08/12/ 1935. La Importancia de la Oración, la Meditación y la Actitud Devocional, pp. 12-13)

XLVI. DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

A. Pautas

1846. Nuestros horizontes se amplían

«La creciente madurez de una comunidad religiosa mundial que todos estos procesos indican se evidencia aún más en que algunas comunidades nacionales se hayan extendido hacia la vida económica y social de sus países, hecho ejemplificado por la fundación de escuelas tutoriales, la creación de estaciones de radio, la ejecución de programas de desarrollo rural y la implementación de planes médicos y agrícolas...

»Un horizonte más amplio se abre ante nosotros iluminado por una manifestación creciente y universal de las potencialidades inherentes de la Causa en el ordenamiento de los asuntos humanos. Bajo esta luz se pueden discernir no sólo nuestras tareas inmediatas sino, más tenuemente, nuevas empresas y esfuerzos que deberemos emprender muy pronto.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1983)

1847. Concepto de desarrollo social y económico

«De esta manera podemos apreciar fácilmente que, si bien hasta ahora ha sido impracticable para las instituciones bahá'ís en general privilegiar las actividades de desarrollo, el concepto de desarrollo económico y social está implícito en las sagradas Enseñanzas de nuestra Fe. El amado Maestro, mediante Sus reveladoras palabras y hechos, sentó el ejemplo para la aplicación de este concepto a la reconstrucción de la sociedad. Consideren, por ejemplo, qué progreso social y económico alcanzaron los creyentes iraníes bajo Su guía amorosa y, posteriormente, con el constante estímulo del Guardián de la Causa.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 20/10/1983)

1848. Coherencia entre lo práctico y lo espiritual

«Desde el comienzo de Su estupenda misión, Bahá'u'lláh instó a las naciones que prestaran atención a la necesidad de ordenar las actividades humanas de manera tal que se produzca un mundo unido en todos los aspectos esenciales de su vida. En innumerables versículos y tablas Él declaró repetidamente y de varias maneras que el 'progreso del mundo' y el 'desarrollo de las naciones' se encuentran entre las ordenanzas de Dios para este día. La unidad de la

humanidad, que es a la vez el principio operativo y la meta final de Su Revelación, implica lograr una coherencia dinámica entre los requisitos espirituales y prácticos de la vida terrenal. Lo indispensable de esta coherencia es manifestado inequívocamente en Su establecimiento del Mashriqu'l-Adhkár, el centro espiritual de toda comunidad bahá'í alrededor del cual deben florecer dependencias dedicadas al progreso social, humanitario, educativo y científico de la humanidad. »

(Ibídem)

1849. Esfuerzos que benefician a la sociedad

«Ahora, después de todos los años de constante actividad de enseñanza, la comunidad del Más Grande Nombre ha alcanzado la etapa en la que deben ser incorporados los procesos de este desarrollo a sus actividades regulares; especialmente exige acción la expansión de la Fe en países del Tercer Mundo, donde reside la gran mayoría de sus adherentes. Los pasos que han de darse deben necesariamente comenzar en la comunidad bahá'í misma, esforzándose los amigos, mediante la aplicación de principios espirituales, su rectitud de conducta y la práctica del arte de la consulta, por elevarse y así llegar a ser autosuficientes y tener confianza en sí mismos. Además, estos esfuerzos conducirán a la preservación del honor humano, tan deseado por Bahá'u'lláh. Al hacerlo, y como consecuencia de ello, los amigos sin duda harán extensivos los beneficios de sus esfuerzos a la sociedad en su conjunto, hasta que toda la humanidad alcance el progreso deseado por el Señor de la Época.»

(Ibídem)

1850. Oficina de Desarrollo Social y Económico

«Es en verdad propicio que se brinde atención sistemática a esta esfera vital del esfuerzo bahá'í. Nos complace, por lo tanto, anunciar el establecimiento en el Centro Mundial de la Oficina de Desarrollo Social y Económico, que habrá de ayudar a la Casa Universal de Justicia a promover y coordinar las actividades de los amigos de todo el mundo en este nuevo campo.»

(Ibídem)

1851. Poderes liberados según las necesidades

«Los poderes liberados por Bahá'u'lláh están de acuerdo con las necesidades actuales. Podemos entonces tener plena confianza en que el nuevo impulso de energía que vibra ahora en toda la Causa la capacitará para afrontar los desafíos venideros para ayudar, en la medida que lo permitan su madurez y los recursos, al desarrollo de la vida económica y social de los pueblos, para colaborar con las fuerzas que conducen al establecimiento del orden en el mundo, para influir en la explotación y los usos constructivos de la tecnología moderna, y por todos estos medios, aumentar el prestigio y el progreso de la Fe y elevar las condiciones de la generalidad de la humanidad.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván, 1983)

1852. El progreso en el campo del desarrollo

«Convocamos ahora a las Asambleas Espirituales Nacionales a considerar las implicaciones de esta tendencia emergente para sus respectivas comunidades, y a adoptar medidas bien

concebidas para comprometer el pensamiento y las acciones de las Asambleas Espirituales Locales y los individuos para concebir e implementar planes, tomando en cuenta las restricciones de las circunstancias existentes y de los recursos disponibles. El progreso en el campo del desarrollo dependerá en gran medida de las iniciativas genuinas de las bases, y debe derivar su fuerza motriz de estas fuentes y no de la imposición de planes y programas desde arriba.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 20/10/1983)

1853. Principal tarea de las Asambleas Nacionales

«La tarea principal de las Asambleas Nacionales, entonces, es aumentar la conciencia de las comunidades locales acerca de las necesidades y posibilidades, y guiar y coordinar los esfuerzos que resulten de esa conciencia. En muchas áreas los amigos ya están comprobando las confirmaciones de sus iniciativas en actividades tales como el establecimiento de escuelas tutelares y otras, la promoción de la alfabetización, el lanzamiento de programas rurales de desarrollo, la creación de emisoras de radio educativas, y la implementación de proyectos agrícolas y médicos. A medida que amplíen el alcance de sus esfuerzos, sin duda emergerán otras formas de desarrollo.»

(Ibídem)

1854. Elevar la calidad de vida

«Este desafío reclama el ingenio, la flexibilidad y la cohesión de las diversas comunidades que componen el mundo bahá'í. Diferentes comunidades, desde luego, percibirán distintos acercamientos y soluciones diferentes para necesidades similares. Algunas pueden ofrecer ayuda a otros países, mientras que otras, al comienzo, deben necesariamente recibir ayuda; pero todas, sin importar las circunstancias o los recursos, están dotadas de la capacidad de responder en alguna medida; todas pueden compartir; todas pueden participar en la empresa conjunta de aplicar los principios de la Fe más sistemáticamente a la elevación de la calidad de la vida humana. La clave del éxito es la unidad en espíritu y en acción.»

(Ibídem)

1855. Llamado a los individuos

«Finalmente, el llamado a la acción está dirigido a los amigos individualmente, ya sean adultos o jóvenes, antiguos o recién ingresados. Que se adelanten a tomar sus lugares en el campo del servicio en el que sus talentos y habilidades, su formación especializada, sus recursos materiales, sus ofrecimientos de tiempo y energía y, sobre todo, su dedicación a los principios bahá'ís, puedan ser puestos en acción para mejorar el destino del hombre.»

(Ibídem)

1856. Naturaleza y extensión del compromiso

«La Casa de Justicia desea que recalquemos que la naturaleza y la extensión del compromiso de los creyentes con el desarrollo económico y social debe variar de país en país, tanto en relación con las condiciones generales de ese país como en relación con la etapa de desarrollo de la comunidad bahá'í. Únicamente debido a que algunas comunidades bahá'ís han aumentado suficientemente el número de sus miembros, y han desarrollado instituciones

administrativas bahá'ís que funcionan con vigor, es que la Casa de Justicia ha podido proyectar el lanzamiento de esta nueva etapa en el trabajo de la Causa.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 30/1/1984)

B. Agricultura

1857. Ciencia de la agricultura

«Tu carta ha sido recibida. Loado sea Dios; comunicaba las buenas nuevas de tu salud y seguridad, e indicaba que estás dispuesto a ingresar en una escuela agrícola. Ello es sumamente conveniente. Esfuérzate todo cuanto te sea posible por llegar a ser un experto en la ciencia de la agricultura ya que, de acuerdo con las Enseñanzas Divinas, la adquisición de las ciencias y la perfección de las artes son considerados actos de adoración. Si un hombre emplea toda su capacidad en la adquisición de una ciencia o en la perfección de un arte, es como si hubiese adorado a Dios en iglesias y templos. De este modo, al ingresar en una escuela de agricultura y al esforzarte en la adquisición de esa ciencia, estás día y noche ocupado en actos de adoración, actos que son aceptados en el Umbral del Todopoderoso. Qué merced más grande que ésta, que la ciencia sea considerada como un acto de adoración y el arte como un servicio al Reino de Dios.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 126)

1858. Solución del problema económico

«La cuestión de la economía política tiene que comenzar con el agricultor y luego extenderse a las otras clases, porque la cantidad de agricultores es más grande que todas las demás clases, muchas veces mayor. Por lo tanto, es apropiado que el problema económico sea resuelto primero con el agricultor, porque él es el primer agente activo en el cuerpo político. En resumen, entre los sabios de cada localidad se debe organizar un consejo y los asuntos de ese pueblo deben estar bajo el control de ese consejo...»

('Abdu'l-Bahá; extracto de una Tabla dirigida a un creyente, 04/12/1912. Traducción corregida por el Centro Mundial, diciembre 1985)

1859. Almacén general

«...un almacén general debe establecerse con la designación de un secretario. Al tiempo de la cosecha, con la aprobación de los miembros del consejo, un determinado porcentaje de la cosecha total debería ser entregado al almacén.

»El almacén tendrá siete fuentes de ingreso: los diezmos, los impuestos sobre los animales, la riqueza sin herederos, todas las cosas que se encuentren cuyos dueños no puedan ser identificados, un tercio de todos los tesoros (dinero) encontrados en la tierra, un tercio de las minas, y contribuciones voluntarias.

»Por otra parte, hay siete clases de gastos:

1. Los gastos generales de la operación de la institución: salarios, etc., y la administración de la seguridad pública, incluyendo el departamento de higiene.

2. Diezmos al gobierno general (Estado).

3. Impuestos sobre los animales para el Estado.

4. Apoyo a un orfelinato.

5. Ayuda a los inválidos e incurables.

6. Apoyo a las instituciones educativas.

7. Provisión de cualquier déficit en los gastos de los pobres.

»El primer ingreso es el diezmo. Por ejemplo, si el ingreso de un agricultor es de quinientos dólares y sus gastos necesarios son quinientos dólares no se le cobrará ningún diezmo. Si los gastos de otro son quinientos dólares y su ingreso mil dólares, la décima parte se le cobrará, porque tiene más de lo que necesita; si da la décima parte, su bienestar no se verá afectado. Si los gastos de otro son de mil dólares, y sus ingresos cinco mil dólares, ya que tiene un exceso de cuatro mil dólares se le cobrará una décima y media. Si otro tiene gastos necesarios de mil dólares, pero sus ingresos son diez mil dólares, a él se le cobrará dos décimas. Si los gastos necesarios de otro son cinco mil y sus ingresos son cien mil, se le cobrará la cuarta parte. Por otra parte, los ingresos de una persona pueden ser de doscientos dólares pero sus necesidades absolutamente esenciales para vivir requieren quinientos dólares; siempre que no haya fallado en el esfuerzo o empeño, o su finca no haya sido bendecida con una cosecha, esa persona debe ser asistida por el almacén general, para que no esté necesitada y pueda vivir tranquilamente.»

(Ibídem)

C. Economía

1860. Evitar extremos de riqueza y pobreza

«Por supuesto que las condiciones en oriente son diferentes ya que los países en su mayoría no están industrializados y son mayormente agrícolas y a ellos debemos aplicar leyes diferentes de las que operan en occidente, y es por esto que los principios del Movimiento llegan a la raíz común a ambos. ‘Abdu’l-Bahá ha expuesto en varias de sus charlas, las que Ud. puede encontrar en distintas recopilaciones, los principios sobre los cuales el sistema económico bahá’í debe basarse. Es un sistema que evita, entre otras cosas, el control gradual de la riqueza en manos de unos pocos, lo cual produce los extremos de pobreza y de riqueza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/10/1927)

1861. No confundir con los sistemas actuales

«En cuanto a su cuarta pregunta, Shoghi Effendi cree que es preferible no confundir los métodos explicados por el Maestro con los sistemas actuales. Puede ser que tengan mucha semejanza pero también tienen muchos puntos divergentes. Además, estas declaraciones generales que tenemos en las enseñanzas tendrán que ser explicadas y aplicadas por la Casa de Justicia antes de que podamos apreciar realmente su significado.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/10/ 1932)

1862. Las teorías económicas según la Causa

«Con respecto a su pregunta acerca de la actitud bahá'í hacia varios problemas económicos, tales como la propiedad, el control y la distribución del capital, y de otros medios de producción, el problema de las multinacionales y los monopolios, y experimentos económicos tales como las cooperativas sociales, las Enseñanzas de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá no proveen soluciones específicas y detalladas para todas estas cuestiones económicas, que más bien pertenecen al campo de la economía técnica y que como tales no conciernen a la Causa directamente. Es cierto que hay algunos principios en los Escritos Sagrados Bahá'ís que sirven de guía en los temas económicos, pero no cubren en ninguna forma todo el campo teórico y práctico de la economía; mayormente intentan guiar a futuros escritores y técnicos bahá'ís en economía para que desarrollen un sistema económico que funcione en completa conformidad con el espíritu y las estipulaciones exactas de la Causa sobre este tema y otros similares. La Casa Internacional de Justicia deberá ayudar, en consulta con expertos en economía, en la formulación y evolución del sistema económico bahá'í del futuro. Una cosa, sin embargo, es clara; que la Causa no acepta las teorías económicas capitalistas en su totalidad, ni tampoco puede coincidir con los marxistas y comunistas en su repudio del principio de la propiedad privada y de los vitales y sagrados derechos del individuo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 10/6/1930)

1863. Instrucciones de Bahá'u'lláh

«Su Santidad Bahá'u'lláh ha dado instrucciones que consideran cada una de las necesidades que enfrenta la humanidad. Él ha dado enseñanzas e instrucciones relacionadas a cada uno de los problemas a los que el hombre debe hacer frente. Entre éstas [enseñanzas] están las referidas a las cuestiones económicas de las que debería disfrutar cada miembro del cuerpo social mediante la aplicación de esta solución, tales como mayor felicidad, bienestar y abundancia, sin causar daños o agravios que alteren el orden general de las cosas. Como consecuencia, no habrán diferencias o disenso. Ninguna sedición o contienda se presentará. La solución es ésta:

»Primero y principalmente está el principio de que a todos los miembros del cuerpo social les será dado el beneficio de los grandes adelantos del mundo de la humanidad. Cada uno tendrá el mayor bienestar y prosperidad. Para resolver este problema deberían comenzar con el agricultor; allí se asentará el fundamento del sistema y del orden porque la clase campesina y el agricultor sobrepasan a otras clases en la importancia de sus servicios...»

('Abdu'l-Bahá; Fundamentos de Unidad Mundial, pp. 68)

1864. El Espíritu de las Escrituras

«Como Ud. dice, las Escrituras no se son muy ricas en este tema y muchas cuestiones que actualmente desconciertan las mentes del mundo ni siquiera se mencionan. La consideración principal es que el Espíritu tiene que penetrar nuestra vida económica, y ésta se cristalizará, gradualmente, en instituciones y principios definidos que ayudarán a producir las condiciones ideales predichas por Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 20/12/1 931)

1865. La desigualdad social

«La desigualdad social es el resultado inevitable de la desigualdad natural del hombre. Los seres humanos son distintos en cuanto a habilidades y por lo tanto deben ser diferentes en su posición social y económica. Los extremos de pobreza y riqueza deben ser, sin embargo, abolidos totalmente. Aquellos que han contribuido con su inteligencia a la creación y el mejoramiento de los medios de producción deben ser justamente recompensados, aunque esos medios puedan ser poseídos y controlados por otros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/1/1935)

1866. La igualdad es una quimera

«¡La igualdad es una quimera! ¡Es absolutamente impracticable! Aún cuando la igualdad se alcanzara, no tendría continuidad, y si su existencia fuese posible, todo el orden del mundo sería destruido. La ley del orden debe existir siempre en el mundo de la humanidad. Este es un decreto divino aplicado a la creación del hombre.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 158)

1867. Los salarios

«El Maestro ha establecido explícitamente que los salarios deben ser desiguales sencillamente porque los hombres no son iguales en su capacidad y, por lo tanto, deben recibir jornales que correspondan a sus diferentes capacidades y recursos. Parece que este punto de vista contradice la opinión de algunos de los economistas modernos. Pero los amigos deben tener plena confianza en las palabras del Maestro, y deben dar preferencia a sus declaraciones por sobre aquellas de los presuntos pensadores modernos.

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/12/1935)

1868. Aplicación de principios espirituales

«Prácticamente no hay enseñanzas de tipo técnico sobre economía en la Causa, tales como banca, sistema de precios, etc. La Causa no es un sistema económico, ni tampoco sus Fundadores consideran haber sido especialistas en economía. La contribución de la Fe en esta materia es esencialmente indirecta, ya que consiste en la aplicación de principios espirituales a nuestro sistema económico actual. Bahá'u'lláh nos ha dado algunos principios fundamentales que servirán de guía a los economistas bahá'ís del futuro para establecer instituciones que ajustarán las relaciones económicas del mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/1/36)

1869. Participación en las ganancias

«No, Bahá'u'lláh no trajo al mundo un sistema económico completo.

»La participación en las ganancias está recomendada como solución a uno de los aspectos de los problemas económicos.

»No hay nada en las enseñanzas que vaya en contra de alguna forma de capitalismo; sin embargo, en su forma actual, requerirá algunas modificaciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/11/1945)

1870. El hombre siempre tendrá que trabajar

«No importa a qué grado de progreso lleguen las máquinas; el hombre siempre tendrá que trabajar arduamente para ganar su subsistencia. El esfuerzo es una parte inseparable de la vida humana. Puede tomar muchas formas diferentes al cambiar las condiciones del mundo, pero siempre estará presente como un elemento necesario en nuestra existencia terrenal. La vida, después de todo, es una lucha. El progreso se obtiene mediante la lucha, y sin esa lucha la vida deja de tener sentido, o lo que es más, se extingue. El progreso de la maquinaria no ha convertido al esfuerzo del hombre en innecesario; le ha dado nueva forma, nueva expresión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/12/1935)

1871. Sólo la religión puede producir un cambio

«La frase 'la solución económica es de naturaleza divina' significa que solamente la religión puede, a fin de cuentas, producir un cambio tan fundamental en la naturaleza del hombre que le permita cambiar las relaciones económicas de la sociedad. Sólo de ese modo el hombre podrá controlar las fuerzas económicas que amenazan perturbar las bases de su existencia, y entonces ejercer su dominio sobre las fuerzas de la naturaleza.»

(Ibídem)

1872. Fomentar una nueva actitud universal

«La excesiva desigualdad entre ricos y pobres, fuente de agudos sufrimientos, mantiene al mundo en estado de inestabilidad y virtualmente al borde de la guerra. Pocas sociedades han abordado esta situación en forma efectiva. La solución exige la aplicación combinada de propuestas espirituales, morales y prácticas. Es necesario dar una nueva mirada al problema, asegurando la consulta con expertos en un amplio espectro de disciplinas, libre de polémicas económicas e ideológicas y dando participación a la gente directamente afectada por las decisiones que deben tomarse urgentemente. Este es un tema que está ligado no sólo con la necesidad de eliminar los extremos de riqueza y pobreza, sino también con aquellas verdades espirituales cuya comprensión puede producir una nueva actitud universal. La promoción de dicha actitud constituye en sí misma una gran parte de la solución.»

(Casa Universal de Justicia; La Promesa de Paz Mundial, pp. 16-17)

D. Proyectos

1873. Criterios de factibilidad

«Las sugerencias (referidas a posibles proyectos de desarrollo) que ahora se les está enviando son para que puedan iniciar las consultas de base con las comunidades bahá'ís locales, involucrando a las Asambleas Espirituales Locales de su zona. Además de incorporar las ideas generales del Consejero (...) Uds. deben también procurar las sugerencias de los creyentes en cuanto a las necesidades e iniciativas locales. A su Asamblea también se le pide que considere la factibilidad de esos proyectos y que lleve a cabo una investigación de las localidades, indicando cuáles de ellas podrían patrocinar los proyectos. Entre los criterios de capacidad deben considerarse los siguientes:

1. La fuerza de la comunidad y su habilidad para beneficiarse de los proyectos tanto espiritual como materialmente, incluyendo los efectos beneficiosos de la acción colectiva sobre la comunidad y los participantes.

2. Voluntad de los creyentes locales para participar, colaborar y apoyar los proyectos.

3. Grado y dimensión de las contribuciones locales a los proyectos en términos de mano de obra, materiales y recursos.

4. Presencia de personas hábiles para manejar los recursos humanos y dirigir las energías de los amigos, incluyendo lazos fuertes entre los voluntarios (nacionales e internacionales) y los creyentes locales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 09/11/1983)

1874. Objetivo primordial

«Si bien es el deseo de la Casa de Justicia ver que el desarrollo económico y social llegue a ser una parte de la vida de las comunidades bahá'ís, debemos tener gran cuidado de que nuestros limitados esfuerzos se dirijan a proyectos cuyo objetivo primordial no sea el negocio sino el servicio a la comunidad. Proyectos tales como ocuparse de actividades comerciales y de la construcción de fábricas seguramente distraerán la atención de las instituciones bahá'ís de la promoción directa de la Causa en estos días. Los Consejeros podrán aconsej arlo y guiarlo para elegir, si existieran condiciones favorables, proyectos modestos que promuevan el bienestar de los miembros de la comunidad bahá'í, así como el mejoramiento de sus congéneres.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 08/12/1983)

1875. Proyectos modestos y adecuados

«Los bahá'ís que deseen establecer un negocio como esfuerzo de grupo en el servicio de la Fe deben consultar con sus Asambleas Espirituales Locales o Nacionales. Los proyectos de desarrollo económico y social iniciados por instituciones bahá'ís, o asistidos por ellas, usualmente deben ser bastante modestos al principio para poder adquirir experiencia. Deben adecuarse a la situación local y cubrir las necesidades y aspiraciones particulares de los creyentes locales. Gradualmente, a medida que adquiera conocimiento y experiencia, cada Asamblea Espiritual Nacional puede promover y hacerse cargo del desarrollo de proyectos mayores y llegar inclusive a involucrar a toda la comunidad nacional en emprendimientos adecuados.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 7/5/1984)

1876. Dos principios fundamentales

«Existen dos principios que la Casa de Justicia cree que son fundamentales para la generalidad de estos proyectos de desarrollo económico y social, aunque, por supuesto, habrán excepciones. El primero es que deben realizarse sobre una sub-estructura de comunidades bahá'ís locales ya existentes y suficientemente fuertes. El segundo es que la administración del proyecto a largo plazo debe tener como objetivo la autosuficiencia y no depender de una ayuda financiera permanente del exterior.

»El primer principio implica que los proyectos de desarrollo económico y social que ahora se emprenderán son una etapa natural del crecimiento de la comunidad bahá'í y son una necesidad de la comunidad misma, aunque, por supuesto, beneficiarán a un segmento más amplio de la sociedad. El mundo bahá'í no está en situación financiera ni desde el punto de vista de recursos humanos como para lanzar empresas de desarrollo económico y social de poblaciones en zonas donde hay pocos creyentes. La necesidad más grande de todos los pueblos es la Fe misma, para que conozcan el destino que ellos como individuos y como miembros de la sociedad deben esforzarse por alcanzar, y aprendan de las Enseñanzas aquellas virtudes y métodos que les permitirán trabajar juntos en armonía, tolerancia y confianza.

»El segundo principio debe tomar en cuenta que cualquier proyecto iniciado por la Causa debe diseñarse para que crezca firme y constantemente, y que no se derrumbe por desgaste. En otras palabras, se pueden usar fondos y ayuda externa bahá'í y no bahá'í para adquisiciones importantes, investigaciones, inicio de actividades, incorporación de conocimientos; pero el objetivo debe ser que cada proyecto continúe y se desarrolle con la fuerza del trabajo, los fondos y el entusiasmo bahá'í local, aunque se interrumpa toda ayuda externa.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 08/5/1984)

1877. Bases espirituales necesarias

«No puede enfatizarse lo suficiente cuánto el emprendimiento del desarrollo social y económico depende de principios fundamentales contenidos en las Enseñanzas referidas a la interrelación entre aspectos espirituales y materiales de la vida, y si la actividad social y económica no tiene una base espiritual bien puede resultar contraproducente o aun dañina, porque sin una base espiritual la gente tiende a volverse corrupta o materialista.

»En tanto los amigos profundicen su comprensión del mensaje de la Casa Universal de Justicia fechado el 20 de octubre de 1983, enfrentarán el desafío y reorientarán sus pensamientos y acciones para hacer frente a las situaciones que encuentren en su vida diaria, aprovechando la sabiduría de la consulta y sosteniéndose con los principios espirituales elevados y nobles de nuestra Fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 02/7/1984)

1878. Sugerencias para proyectos

«Las sugerencias para proyectos de desarrollo son bienvenidas de cualquier fuente que provengan, pero idealmente deberían emanar de las comunidades locales y recibir el apoyo de las Asambleas Locales y Nacionales; no debería ser necesario enviar personas a otros países a solicitar proyectos. Sin embargo, si una comunidad tuviera el deseo de planear un proyecto especial, tiene libertad para pedir a personas con experiencia que ayuden en el planeamiento, el diseño y la implementación del proyecto.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta al Centro Internacional de Enseñanza, 01/11/1983)

1879. Los proyectos recibirán ayuda

«El Mensaje de la Casa Universal de Justicia fechado el 20 de octubre de 1983 ha establecido claramente los conceptos, definido los objetivos y delineado los principios directrices para la

selección e implementación de los proyectos, programas o actividades bahá'ís de desarrollo. La vasta mayoría de los proyectos bahá'ís serán generados principalmente en las bases e inicialmente, en la forma que lo requieran, recibirán ayuda de fuentes bahá'ís, en términos de financiamiento y recursos humanos. Los proyectos, como Ud. ha supuesto, no serán lucrativos, sino que estarán relacionados principalmente con actividades educativas, de salud e higiene, agrícolas y actividades simples de desarrollo comunal. Se espera que todos estos tipos de proyectos reflejen la fuerza de los principios espirituales atesorados en las Enseñanzas de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 02/12/1983)

E. Objetivos del Desarrollo Social y Económico

1880. Identidad cultural y costumbres

«Obviamente se debe alentar a los bahá'ís a conservar sus identidades culturales heredadas, siempre que las actividades correspondientes no contravengan los principios de la Fe. La preservación de esas características culturales es una expresión de la unidad en diversidad. Aunque sin duda la mayor parte de estas celebraciones festivas tienen su raíz en rituales religiosos de épocas olvidadas, no debe impedirse que los creyentes participen en aquellas en las que, con el transcurso del tiempo, sus significados religiosos han dado paso a prácticas de orientación puramente cultural. Por ejemplo, el Naw-Rúz mismo fue originalmente una festividad religiosa zoroastriana, pero gradualmente casi se ha olvidado su connotación zoroastriana. Los iraníes, incluso después de su conversión al Islam, vienen observándolo como una festividad nacional. Ahora el Naw-Rúz ha llegado a ser un Día Sagrado Bahá'í, y se lo observa en todo el mundo, pero además de la observancia bahá'í, muchos bahá'ís iraníes continúan practicando sus tradiciones culturales pasadas con relación a esta fiesta. Similarmente, existen diferentes costumbres nacionales en todas partes del mundo que tienen connotaciones culturales antes que religiosas.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Malasia, 26/5/1982)

1881. Artes, oficios y ciencias

«El tercer Tajallí se refiere a las artes, los oficios y las ciencias. El conocimiento equivale a alas para la vida del hombre y a una escalera para su ascenso. Su adquisición incumbe a todos. Sin embargo, debe adquirirse el conocimiento de aquellas ciencias que beneficien a los pueblos de la tierra y no de aquellas que comienzan con palabras y terminan con palabras. Grande en verdad es el honor de los científicos y artistas ante los pueblos del mundo. De ello da testimonio el Libro Madre en el día de Su retorno. Dichosos quienes poseen oído atento. En verdad, el conocimiento es un verdadero tesoro para el hombre, y una fuente de gloria, de munificencia, de gozo, de exaltación, de alegría y de regocijo para él. Así ha hablado la Lengua de Grandeza en esta Más Grande Prisión.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 54)

1882. La riqueza

«La riqueza es loable en grado sumo si ella es adquirida por el propio esfuerzo individual y la gracia de Dios, mediante el comercio, la agricultura, las artes e industrias, y si es gastada en propósitos filantrópicos. Por sobre todo, si una persona de buen juicio y de recursos iniciara medidas que pudieran enriquecer universalmente a las masas del pueblo, no podría haber una obra más grande que ésta, y su valoración a la vista de Dios sería la de un logro supremo, pues ese benefactor proveería a las necesidades y aseguraría el confort y el bienestar de una gran multitud. La riqueza es muy encomiable, siempre que toda la población sea rica. Si, por el contrario, unos pocos tienen una desmesurada riqueza mientras el resto se halla empobrecido, y ningún fruto o beneficio proviene de esa riqueza, entonces ella es sólo un impedimento para quien la posee. Si, por otro lado, ella se emplea en la promoción del conocimiento, en la fundación de escuelas primarias u otras escuelas, en el estímulo de las artes e industrias, en la enseñanza de los huérfanos y los pobres —en resumen, si es dedicada al bien de la sociedad— quien la posee sobresaldría ante Dios y los hombres como el más excelente de quienes viven en la tierra, y sería contado como uno de los pobladores del paraíso.»

('Abdu'l-Bahá; El Secreto de la Civilización Divina, pp. 29-30)

1883. Promover la educación

«El principal, el más urgente requisito es la promoción de la educación. Es inconcebible que alguna nación pueda alcanzar la prosperidad y el éxito a menos que esta suprema, esta fundamental tarea sea promovida. La razón principal de la decadencia y caída de los pueblos es la ignorancia. En la actualidad, las masas del pueblo no están ni siquiera informadas de los hechos ordinarios; cuánto menos comprenden la esencia de los problemas importantes y las necesidades complejas de la época.»

(Ibídem, pp. 131-132)

F. Requisitos para el Éxito

1884. Lo espiritual precede a lo material

«Un símbolo de este proceso se demuestra en la Casa de Adoración y sus dependencias. Lo primero que se construye es el edificio central, que es el corazón espiritual de la comunidad. Luego, gradualmente, como expresión exterior de este corazón espiritual, las diferentes dependencias, aquellas 'instituciones de servicio social que den alivio al sufrimiento, sostén al pobre, refugio al viajero, consuelo al doliente y educación al ignorante', se edifican y funcionan. Este proceso comienza en forma embrionaria antes de que la comunidad bahá'í llegue a la etapa de la construcción de su propio Mashriqu'l-Adhkár, ya que aún el primer centro local que una comunidad bahá'í edifica puede comenzar a servir no sólo como centro espiritual y administrativo y punto de reunión de la comunidad, sino también como sede de escuelas tutoriales y como corazón de otros aspectos de la vida comunitaria. El principio, de todos modos, es que siempre lo espiritual precede a lo material. Primero viene la iluminación de corazones y mentes por la Revelación de Bahá'u'lláh, y luego el movimiento en las bases de los creyentes que desean aplicar estas Enseñanzas a la vida diaria de su comunidad. Este movimiento puede ser promovido, alentado y asistido por las instituciones nacionales y continentales de la Fe, pero sin estos movimientos cualquier actividad impuesta desde arriba puede ser infructuosa.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 08/5/1984)

1885. Soluciones para cualquier problema social

«Existen principios espirituales, o lo que algunos llaman valores humanos, por medio de los cuales se pueden encontrar las soluciones para cualquier problema social. En general, cualquier grupo bien intencionado puede idear soluciones prácticas a sus problemas; pero generalmente las buenas intenciones y el conocimiento práctico son insuficientes. El mérito esencial del principio espiritual es que no sólo presenta una perspectiva que armoniza con aquello que es inmanente a la naturaleza humana, sino que además induce a una actitud, una dinámica, una voluntad y una aspiración que facilitan el descubrimiento y la implementación de medidas prácticas. Los líderes de los gobiernos y todos aquellos que ejercen autoridad se verían mejor asistidos en sus esfuerzos por resolver los problemas si primeramente buscaran identificar los principios que estos implican, y luego se dejaran guiar por ellos.»

(Casa Universal de Justicia; La Promesa de Paz Mundial pp. 19-20)

G. Escuelas Tutoriales

1886. Importancia de su establecimiento

«La importancia de establecer esas escuelas ha sido destacada repetidamente por la Casa de Justicia. No son solamente instrumentos para la consolidación inmediata de las comunidades bahá'ís y de las áreas vecinas, sino que también sirven para entrenar a los niños y jóvenes bahá'ís para rendir servicio a la Fe y demostrar el hecho de que los bahá'ís estamos empeñados en el servicio humanitario a la comunidad en general. A través de su establecimiento se ayuda tanto a bahá'ís como a no bahá'ís. Además, esas escuelas fomentan una relación saludable entre las comunidades e instituciones bahá'ís, por cuanto se les llama a ayudar a las comunidades proporcionando profesores, edificios, etc. Algunos amigos de la localidad pueden sentirse inspirados a contribuir con el terreno y/o los materiales de construcción para las escuelas, o pueden desear ayudar en su construcción.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de la india, 03/1/1983)

1887. Maestros de escuelas

«La Casa Universal de Justicia confía en que hay literalmente cientos de jóvenes bahá'ís que con buena voluntad y alegría servirán como maestros en las escuelas tutoriales, especialmente si la Asamblea Espiritual Nacional les asegura un salario adecuado y un empleo seguro. Es posible que sus sueldos puedan ser pagados mediante el cobro de pensiones razonables a los alumnos que asisten a las escuelas. Esto en sí sería un paso importante en la educación de los nuevos creyentes para contribuir al Fondo, y ayudaría a las escuelas a llegar a ser autosuficientes.»

(Ibídem)

1888. Planificación por medio de la consulta

«El establecimiento de una escuela es presumiblemente para satisfacer las necesidades de la comunidad bahá'í y no bahá'í. Debe ser planificada por los bahá'ís, y si fuera aconsejable, en consulta con los no bahá'ís; debe ser presentada como un esfuerzo de la comunidad; la colaboración y la cooperación de todos debe ser solicitada y asegurada.

»Si se dispusiera de suficiente mano de obra, ésta debe ser administrada por la comunidad bahá'í y su gerencia será responsable ante la Asamblea Espiritual Local de la comunidad en donde esté situada, o ante la Asamblea Espiritual Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Uruguay, 18/6/1 986)

1889. Jardín de infantes

«Con respecto al jardín de infantes que pertenece a una familia de pioneros bahá'ís, debe ser considerado como una actividad social y económica privada, y debe constar como tal, a la vez que se reconoce claramente que la comunidad bahá'í no tiene ninguna responsabilidad por la administración u operación de esa escuela.

»La iniciativa individual de los amigos debe ser fomentada y alentada cuidadosamente para que ellos puedan levantarse, guiados por los principios espirituales de nuestra Fe, a cumplir con sus responsabilidades espirituales.»

(Ibídem)

1890. Contribuciones no bahá'ís para escuelas

«Se ha recibido su carta (...) referida a la aceptación de donaciones de no bahá'ís para el mantenimiento de las escuelas tutoriales y se nos ha pedido que respondamos lo siguiente:

»Los bahá'ís pueden recibir contribuciones de no bahá'ís para actividades de caridad cuyos beneficiarios son no bahá'ís también. Sin embargo, es muy importante que al aceptar fondos provenientes de donde fuere, se aseguren de que eso no afecte en manera alguna la orientación y la política de la escuela.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 13/1/1978)

XLVII. ESCUELAS DE VERANO E INSTITUTOS BAHÁ'ÍS

A. Escuelas de Verano

1891. a. Propósito de las escuelas de verano

«El propósito básico de todas las Escuelas de Verano Bahá'ís, tanto en Oriente como en Occidente, es brindar a los creyentes la oportunidad de familiarizarse por completo, no sólo por medio del estudio sino también mediante la colaboración activa y de todo corazón en diversas actividades bahá'ís, con -los principios esenciales de la administración, y de esta forma logren ser eficientes y capaces promotores de la Causa. (...)

»Es en el momento actual, cuando la Causa está pasando por algunas de las etapas más difíciles de su desarrollo, que los amigos deben tener el conocimiento necesario sobre la Administración. Por lo tanto, el Guardián desea que Uds. nuevamente le den importancia, en todas las Escuelas de Verano futuras, a este punto vital, y de esta manera añadir efectividad y éxito a sus esfuerzos en este aspecto.

»De su puño y letra el Guardián agrega: "Ciertamente, les recomiendo que el próximo año se concentren en Los Rompedores del Alba, así como en las necesidades, los principios y el propósito de la Administración Bahá'í. La Causa, en su país, aún se encuentra en su período formativo. Ella necesita de hombres y mujeres de visión, de capacidad y entendimiento."»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/9/ ¡933. Cit. part. en Excelencia en Todas las Cosas, p. 60)

b. 'Extraer joyas de la mina de la humanidad'

«La Escuela de Verano ha estado llevando a cabo la divina tarea de extraer joyas de la mina de la humanidad y son los deseos de Shoghi Effendi y de los amigos de aquí que aquellos que han sido entrenados en la Escuela de Verano lleven a cabo su labor en los distintos lugares de donde provienen...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Escuela de Verano de Green Acre, 21/10/1 925. Centers of Bahá'í Learning, p. 26)

1892. Profundizar conocimientos sobre la Fe

«Los informes que hemos recibido sobre las sesiones de Escuelas de Verano realizadas en Europa este año indican que algunas de ellas han perdido tiempo indebidamente en temas filosóficos y esotéricos y han hecho insuficiente énfasis sobre la Fe Bahá'í y sus Enseñanzas.

»El amado Guardián recalcó que uno de los propósitos importantes de las escuelas de verano bahá'ís es profundizar el conocimiento de los creyentes acerca de la historia y las Enseñanzas de la Fe para que ellos puedan ser mejores maestros. Con este fin él recomendó el estudio del Islam y del Corán, para que los amigos tengan los antecedentes que les permitan estudiar los Escritos Bahá'ís, e instó el estudio de los principios de la Administración Bahá'í.

»Además ha dicho que las escuelas de verano deben ser ocasiones propicias para enseñar el Mensaje. A un creyente le ha escrito:

"A través de la asociación diaria con los creyentes, los no bahá'ís llegarán a ver a la Causa funcionando como una comunidad activa y viva dedicada íntegramente al servicio de lo que es mejor y más elevado en el mundo. Las disertaciones los familiarizarán con los principios fundamentales del Nuevo Orden Mundial, mientras que su participación en la vida social de los creyentes les permitirá ver la manera en que estos mismos principios son puestos en acción."

»Se pide a las Asambleas Espirituales Nacionales que revean los currículos de las escuelas de verano e invierno de acuerdo con estos importantes principios. En este momento, cuando alcanzar la victoria final del Plan de Nueve Años es de suprema importancia, se pide que en el transcurso de las sesiones de las Escuelas de Verano se brinden oportunidades para inculcar en los creyentes la urgente necesidad de enseñanza y de pioneros. »Oramos para que las Escuelas de Verano sean más y más efectivas en la educación de los amigos para que así puedan convertirse en canales útiles para la difusión de las Divinas fragancias.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales de Europa, 26/9/1969)

1893. a. Pueden atraer muchas almas

«Qué maravilloso sería si todos los amigos pudieran hacer arreglos para pasar por lo menos algunos días en una de estas escuelas de verano y tomar parte activa en su desarrollo. Esos centros podrían atraer muchas almas si se preparan adecuadamente y se los hace interesantes; aquellos no bahá'ís que los visiten tendrían entonces la oportunidad de compenetrarse con el espíritu del lugar y realizar un estudio de la Causa. Constantemente recibimos cartas de personas que ingresaron a la Fe Bahá'í después de visitar uno de estos centros y recibir allí el Mensaje.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/5/1932)

b. Elevar el nivel intelectual y espiritual

«El Guardián desearía, por lo tanto, recomendar a todos los amigos que perseveren en sus esfuerzos por elevar el nivel, tanto intelectual como espiritual, de sus escuelas de verano, y elevar su prestigio a los ojos de los amigos, y del público no bahá'í en general.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de las Islas Británicas, 1 7/10/1936)

1894. Conferencias, clases y seminarios

«Shoghi Effendi cree que el verdadero propósito de estas Escuelas de Verano es profundizar los conocimientos de los amigos. Las conferencias son verdaderamente esenciales puesto que brindan un maravilloso panorama de los temas tratados. Pero no es suficiente con tener un panorama; los amigos deben profundizar su conocimiento, y eso puede lograrse si además de las conferencias existen clases de estudio y trabajos de seminario conducidos por el mismo conferencista.

»El mundo está indudablemente frente a una gran crisis, y las condiciones sociales, económicas y políticas se están haciendo cada día más complejas. Si los amigos desean tomar el liderazgo en la reforma del mundo, deben comenzar por educarse a sí mismos y comprender cuáles son realmente las dificultades y los problemas que preocupan a la mente del hombre. Es en estas Escuelas de Verano donde se les debería proporcionar a los amigos esa preparación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 27/1/ 1932. Cf El Estudio de los Escritos Bahá'ís, pp. 82-83)

1895. Supervisión a cargo de la Asamblea Espiritual Nacional

«Con respecto a las Escuelas de Verano en general; a pesar de que no hay objeción alguna a que estén bajo la administración directa de un comité especial elegido con ese propósito, tienen que ser en última instancia supervisadas por la Asamblea Espiritual Nacional en lo que se refiere a su política, etc. En otras palabras, deben ser consideradas como instituciones nacionales y no solamente locales.

»Para su conveniencia, la Asamblea Espiritual Nacional puede designar como miembros de esos Comités a personas que residan cerca de la

Escuela de Verano y que estén dispuestos a prestar atención directa a sus actividades.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 18/4/1942. Letters from the Guardian to Australia and New Zealand, p. 45)

1896. Parte vital de la enseñanza

«La institución de la Escuela de Verano constituye una parte vital e inseparable de cualquier campaña de enseñanza, y como tal se le debe dar la importancia que merece en los planes y las actividades de enseñanza de los creyentes. Debe organizarse de manera que atraiga la atención de los no creyentes hacia la Causa, y llegue a ser un efectivo medio de enseñanza. También debe darle a los creyentes mismos la oportunidad de profundizar sus conocimientos de las Enseñanzas, por medio de conferencias y debates, y viviendo una vida de comunidad íntima e intensa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 17/10/1936. Bahá 'í Summer Schools, p. 2)

1897. Crear un ambiente bahá'í

«Deben tratar de crear un ambiente de vida y pensamiento bahá'í en sus Escuelas de Verano, en lugar de hacer de la Escuela de Verano un episodio y un placentero período de vacaciones, durante el cual aprenden un poco más sobre la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 23/5/1954)

1898. Bailes en escuelas de verano

«En cuanto a las preguntas que Ud. hace; no existe nada en las enseñanzas en contra del baile, y los arreglos que para el mismo se hagan en las escuelas de verano, etc., se dejan a criterio del Comité o Asamblea encargados de ello.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/2/ 1947. Bahá'í Summer Schools, p. 11)

1899. Temas a tratar

«El amplio alcance de los temas que serán debatidos y estudiados por los amigos cubre la mayoría de los aspectos importantes de la Causa, y un plan como éste sin duda les dará un amplio y sólido conocimiento de los principios vitales de la Fe. Sin embargo, se le debe dar especial importancia a la historia del Movimiento, así como también a los principios rectores de la Administración Bahá'í, pues es sobre estos dos puntos que la mayoría de los creyentes no están adecuadamente informados. Esta es, por lo tanto, una gran oportunidad para que ellos refuercen los fundamentos de sus creencias y para que traten de profundizar su comprensión de la base del actual sistema administrativo bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/8/1932)

1900. Capacitarse en las Enseñanzas

«El cree (...) que algunos de los cursos no son suficientemente bahá'ís en su contenido, sino que más bien desvían al estudiante hacia el estudio innecesario de técnicas especiales, historia, psicología, o lo que fuere, que a pesar de ser temas valiosos en el entrenamiento de

la mente humana y de capacitar al individuo para ponerse en contacto con los demás, son una pérdida de tiempo, en vista del muy limitado período de tiempo que muchos de los bahá'ís pasan en una escuela de verano. -

»Los amigos deberían concentrarse en profundizar su comprensión de las Enseñanzas, particularmente estudiando lo que ya ha sido hecho y lo que tiene que hacerse para cumplir los objetivos...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/5/1954)

1901. Cursos sobre violación de la Alianza

«...su Asamblea no puede ser demasiado cuidadosa o vigilante sobre la Comunidad, buscando las fuentes de corrupción y protegiendo a los amigos. El cree que un curso sobre violación de la Alianza debe ser incluido en el programa de la Escuela de Verano, para que los amigos puedan entender la naturaleza de este mal, y cómo ha afectado a nuestra Fe por un siglo, y a otros credos en el pasado. Los bahá'ís americanos, exceptuando a los más antiguos, no parecen tener ningún concepto acerca de qué es un violador de la Alianza, y el lugar para educarlos en esos temas es la Escuela de Verano, y otras ocasiones en las que se reúnen en gran número.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/9/1957)

1902. a. Estudiar el modelo del Orden Mundial

«Un cuidadoso examen de los temas mencionados en su programa revela claramente el hecho de que los amigos han llegado a comprender lo indispensable que es para ellos profundizar sus conocimientos de los antecedentes y del desarrollo administrativo de la Causa. En realidad, esos eran los dos puntos principales cuyo estudio se había descuidado anteriormente, y ha llegado el momento en que tienen que darles toda la importancia que se merecen. Particularmente notable ha sido su esfuerzo con respecto al estudio de la Administración, un nuevo elemento importante en la historia de la Causa, cuyo estudio está haciéndose cada vez más indispensable para todo estudiante reflexivo de la Fe. Se espera que en los próximos años todas nuestras Escuelas de Verano bahá'ís —tanto en los Estados Unidos como en otros países— realicen un intento consciente y cabal de familiarizar a los amigos plenamente con el origen, la naturaleza y el significado especial de las nacientes instituciones administrativas de la Causa, que constituyen un modelo humilde pero muy exacto del Orden Mundial de Bahá'u'lláh. Es de suma importancia que, de ahora en adelante, los creyentes se familiaricen con los principios de la Administración, para que no sigan el sendero transitado por los seguidores de las religiones más antiguas y que las condujo finalmente a su eventual decadencia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/10/1933)

b. Bases para futuras universidades

«La obligación de enseñar es esencialmente responsabilidad de los creyentes jóvenes. Todo su entrenamiento, por lo tanto, debe estar dirigido de manera de hacerlos maestros competentes. Es por este mismo propósito que a las escuelas de verano bahá'ís, que constituyen las bases sobre las cuales serán establecidas las universidades bahá'ís del futuro, deben asistir creyentes jóvenes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 15/5/1936)

1903. Importancia del estudio del islam

«Primero está la importancia del estudio del islam; tema que es nuevo todavía para la mayoría de creyentes, pero cuya importancia para un entendimiento apropiado y sólido de la Causa es absolutamente indispensable. Su comité debe, por lo tanto, continuar enfatizando el estudio de este importante tema, y debe esforzarse por proveer a los asistentes con todas las facilidades necesarias, como ser libros de texto, conferencistas y escritores competentes que, aunque no sean necesariamente bahá'ís, deben tener un conocimiento correcto y una apreciación sólida del Islam, para así ser capaces de transmitir su verdadero significado y misión a todos los asistentes a la escuela.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/8/1939)

1904. Enseñanza del Corán

«...el Guardián realmente aconsejaría, e incluso exigiría a los amigos que realicen un estudio cuidadoso del Corán, ya que el conocimiento de esta Sagrada Escritura es absolutamente indispensable para todo creyente que desee entender adecuadamente y leer inteligentemente los Escritos de Bahá'u'lláh. Si bien es cierto que son muy pocas las personas, entre nuestros bahá'ís de Occidente, capaces de conducir un curso semejante de manera erudita, esta misma carencia de esos maestros competentes debería animar y estimular a los creyentes para conocer mejor las Sagradas Escrituras del islam. De ese modo, gradualmente surgirán algunos bahá'ís distinguidos muy bien versados en las enseñanzas del Islam y que estarán capacitados para guiar a los creyentes en el estudio de esa religión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/12/ 1935. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, pp. 101-102)

1905. Carácter y ética bahá'í

«El Guardián cree que el curso sobre el tema de la formación del carácter dado por (...) es particularmente importante, y debe dársele el debido énfasis y ser estudiado cuidadosa y esmeradamente, en especial por los creyentes jóvenes que asisten a la Escuela. Aquellas normas de conducta bahá'í que él mismo ha expuesto en su última epístola general, El Advenimiento de la Justicia Divina, y cuyo sostenimiento y promoción habrá de ser el deber primordial de cada creyente leal y consciente, merecen un serio estudio y meditación, y debieran constituir el principal tema central del programa de este año...

»Los principios y métodos establecidos por el Guardián en su Advenimiento de la Justicia Divina sobre este vital tema de la ética bahá'í serán verdaderamente una inspiración y una guía invalorable para todos los estudiantes y amigos que asistan a las clases de la Escuela de Verano, y así los prepararán para apreciar mejor los privilegios, —y desempeñar más adecuadamente sus responsabilidades— de ser ciudadanos del Orden Mundial de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/5/ 1939. Cf Excelencia en todas las Cosas, pp. 108-109)

1906. Habituarse al estudio

«Deben dictarse cursos definidos sobre los diversos aspectos de la Fe, y de una manera que estimule a los estudiantes a proseguir con sus estudios privadamente una vez que retornen a su casa, pues un período de unos pocos días no es suficiente para aprender todo. Es necesario que adquieran el hábito de estudiar la Causa constantemente, pues cuanto más leamos las Palabras, más nos serán reveladas las verdades contenidas en ellas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/11/ 1932. Ibídem, p. 90)

1907. Desarrollo de universidades bahá'ís

«Recordando el enérgico y reiterado énfasis realizado por el Guardián sobre la importancia de la institución de la escuela de verano, tanto como un centro para preparación y entrenamiento de futuros maestros y pioneros como para la unión y camaradería de los miembros de la comunidad bahá'í, la juventud bahá'í, sobre la que Louhelen Ranch* ha ejercido una atracción especial, y en verdad casi irresistible, y a cuyas sesiones han asistido tan frecuentemente en gran número, tiene la responsabilidad peculiar de respaldar, conjuntamente con su desarrollo, ese ideal de la Universidad Bahá'í del futuro, que debería ser el objetivo a largo plazo de toda Escuela de Verano Bahá'í.

»A través de su asistencia regular a cada una de las sesiones de la escuela, y de su participación en todas las fases de sus actividades: intelectual, espiritual, social y recreativa, y sobre todo mediante su fiel y cuidadosa adhesión a esas elevadas normas de vida y conducta bahá'í, pueden contribuir mejor y más efectivamente al crecimiento de esa institución y atraer hacia ella la atención y el interés del mundo no bahá'í circundante.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a Louhelen Bahá'í School, 29/7/1939)

** N. del R.: "Estancia Louhelen", propiedad bahá'í de Michigan, EE.UU., que sirve como Escuela de Verano.*

B. Institutos Bahá'ís de Enseñanza

1908. Institutos de Enseñanza

«...esencialmente ésta es una actividad destinada a profundizar el conocimiento de los amigos, para prepararlos para su participación activa en el trabajo de la enseñanza. En algunos países pueden continuar siendo una actividad llevada a cabo en los Centros Bahá'ís locales o posiblemente pueden ocupar sitios alquilados, como la mayor parte de las Escuelas de Verano. Sin embargo, en otros países, y particularmente en las áreas de enseñanza en masa, sería necesario tener una modesta estructura adquirida o construida en zonas rurales donde residen la mayoría de los creyentes, en lugar de hacerlo en ciudades capitales, para evitar gastos de transporte.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 14/5/1964. Centers of Bahá 'í Learning, p. 19)

1909. Centros de actividades complejas

«Sus Institutos no deben ser sólo lugares de enseñanza bahá'í; también deben ser centros desde los cuales pueda inspirarse y llevarse a cabo la enseñanza masiva y el trabajo de consolidación en áreas extensas. El Instituto no es simplemente un edificio, ni solamente un lugar donde se dictan clases bahá'ís durante unos pocos días. Debe ser el centro de las

actividades complejas que ayuden sistemáticamente a su Asamblea a lograr sus metas de enseñanza y consolidación.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 23/6/1966)

1910. Materiales

«El material a ser enseñado ha de prepararse con anticipación, debiendo exponerse en un lenguaje simple y traducirse a los idiomas locales...

»Los temas enseñados usualmente consisten en Historia Bahá'í, Leyes y Enseñanzas y el Orden Administrativo. Debe hacerse un especial énfasis sobre las normas de vida bahá'í, la importancia de la enseñanza, la oración, el ayuno, las Fiestas de Diecinueve Días, las elecciones bahá'ís y la contribución al Fondo.»

(De "Sugerencias sobre Operación de Institutos de Enseñanza ", adjunto a una carta de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Guatemala, 24/12/1 964. Centers of Bahá'í Learning, p. 19)

1911. a. Diplomas

«También hemos notado que Uds. están pensando en ofrecer diplomas de graduación a los amigos que asisten a los institutos. Su deseo de reconocer la asistencia devota a los institutos es muy encomiable, pero sentimos que es preferible en el futuro ofrecer regalos apropiados, como un libro, en lugar de un diploma. Mediante la experiencia en otras zonas del mundo hemos aprendido que a veces esos diplomas son mal empleados por quienes los reciben. Por esta razón hemos desaconsejado su uso.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Guatemala, 27/10/1965)

b. Certificados

«Estamos felices de conocer sus planes para el Instituto, pero sentimos que no es apropiado entregar un certificado a aquellos que completen el curso. En lugar de eso, si Uds. pudieran y lo creyeran apropiado, podrían dar a quienes completen el curso un folleto o una obra de literatura bahá'í con una inscripción adecuada.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Océano Indico, 14/7/1965. Centers of Bahá 'í Learning, p. 19)

1912. Un Instituto no es un edificio

«Agradecemos profundamente su deseo de servir a la Causa y al mismo tiempo honrar a la amada Mano de la Causa, y nos preguntamos si le interesarían algunos pianes más factibles. Por ejemplo, Ud. podría considerar el establecimiento de un fondo para sostener maestros bahá'ís en las aldeas, quienes enseñarían no solamente a leer y escribir, sino también los principios de la Fe. Siempre hemos recomendado a las Asambleas Espirituales Nacionales que establezcan Institutos de Enseñanza, que en la actualidad esos Institutos consisten en una función y no necesariamente en un edificio, y que hay muchos lugares donde esas obras educativas podrían realizarse, si se pudiera mantener a varios maestros. Por otra parte, no tenemos idea del capital que Ud. tiene en mente para su dotación, y nos preguntamos si una escuela muy sencilla, donde podrían dictarse clases no solamente para niños sino también de alfabetización para adultos, cumpliría con su deseo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/4/1971. Ibídem)

XLVIII. LA ENSEÑANZA

A. Profundización

1913. Obligación de recitar los versículos

«Recitad los versículos de Dios cada mañana y atardecer. Quienquiera no los recite no ha sido fiel a la Alianza de Dios y Su Testamento, y quienquiera que en este Día se aparte de estos santos versículos es de aquellos quienes se han apartado de Dios por toda la eternidad. Temed a Dios, oh Mis siervos, todos y cada uno.»

(Bahá'u'lláh; Kitáb-i-Aqdas, k 149, p. 73)

1914. Profundización

«Profundizar en la Causa significa leer los escritos de Bahá'u'lláh y del Maestro tan cuidadosamente como para que seamos capaces de transmitirlos a los demás en su forma más pura. Existen muchas personas que tienen alguna idea superficial de lo que la Causa significa. Ellos, por lo tanto, la presentan con toda clase de ideas propias. Como la Causa aún se encuentra en sus comienzos debemos ser muy cuidadosos, no sea que cometamos este error dañando así al Movimiento que tanto amamos. »No existen límites para el estudio de la Causa. Cuanto más leamos los escritos, más verdades podremos encontrar en ellos, y más notaremos que nuestras nociones previas eran erróneas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/8/ 1926. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 77)

1915. La profundización genera estímulo

«La profundización de los creyentes recientemente ingresados genera un enorme estímulo que da por resultado una mayor expansión. El ingreso de nuevos creyentes, por otra parte, crea un nuevo espíritu en la comunidad y provee potenciales recursos humanos adicionales que reforzarán el trabajo de consolidación.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 3/7/1964)

1916. Estudiar con otros

«El le recomienda que estudie profundamente las Enseñanzas, que enseñe a otros, que estudie con los bahá'ís que tengan deseos de hacerlo las Enseñanzas más profundas de nuestra Fe y, mediante el ejemplo, el esfuerzo y la oración, produzca un cambio.»

(De una carta, escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/9/ 1949. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 125)

1917. Clases de estudio

«Es además muy importante realizar clases de estudio para profundizar en las Enseñanzas. Se hace mucho daño cuando se comienza a enseñar sin estar firmemente fundamentado en la literatura. 'Poco conocimiento es peligroso', se aplica plenamente al trabajo de enseñanza. Los amigos deberían leer los Escritos y ser capaces de citar las Tablas al hablar sobre temas relacionados con la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/5/ 1932. Ibídem, pp. 86-87)

1918. Necesidad apremiante de profundizar la Fe

«Existe una necesidad apremiante de profundizar a los bahá'ís en su propia fe. Ellos no estudian las Enseñanzas lo suficiente. Por lo tanto, no se comportan como bahá'ís de todo corazón, como deberían hacerlo, ni obtienen de la Fe la fuerza espiritual que es producto del estudio, la oración y la meditación.»

(Ibídem, p. 130)

1919. Motiva a servir

«Shoghi Effendi confía, no obstante, en que estas almas atraídas por las Enseñanzas serán conducidas a vivir la vida bahá'í y también a profundizar sus conocimientos de los Escritos de Bahá'u'lláh. Pues es solamente por una completa apreciación de la importancia espiritual y social de Su misión que nosotros podemos estar dispuestos a dedicar nuestras vidas a su servicio.

»Realizando clases de estudio donde la Palabra se lea y se comprenda, y obteniendo un conocimiento profundo del espíritu que animó a los primeros creyentes, podremos asegurar que esos recién llegados se basen en las Enseñanzas y lleguen a ser creyentes verdaderos y devotos. Los libros como el Iqán, Respuestas a Algunas Preguntas, Tablas de Bahá'u'lláh, La Narración de Nabil y el libro del Dr. Esslemont, deberían ser leídos una y otra vez por toda alma que desee servir al Movimiento o se considere un miembro activo del grupo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/11/ 1932. Ibídem, pp. 89-90)

1920. Estudio y aplicación

«Sin el estudio y la aplicación de la Administración, las Enseñanzas de la Causa no sólo se transforman en algo sin sentido, sino que además pierden efectividad y alcance.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/5/ 1935. Ibídem, p. 101)

1921. Educación en la Alianza

«Algunos de los (...) creyentes, según las cartas e informes aquí recibidos, parecen carecer de una base firme en temas tales como la Voluntad y Testamento y la profundización en las Enseñanzas espirituales de la Fe. Cuando la comprensión de estas cosas fundamentales es débil, es casi seguro que los amigos prestarán indebida atención a los procedimientos secundarios, discutiendo sobre detalles, perdiéndose en las personalidades y hundiéndose en un mar de discordia innecesaria. Esto no tiene ninguna relación con su devoción, su lealtad, su celo, su anhelo de servir. Es simplemente una cuestión de no haber recibido —acaso por falta de maestros suficientes que puedan llevar a cabo el importantísimo trabajo de profundizar a los amigos en su propia fe— una educación lo suficientemente firme en la

Alianza antes de asumir la carga de los deberes y las responsabilidades del Orden Administrativo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de los Bahá'ís de Canadá, 26/6/1956. Ibídem, pp. 130-131)

1922. Método para presentar el Testamento del Maestro

«Con respecto al mejor método de presentar el Testamento del Maestro a los recién ingresados; Shoghi Effendi es de la opinión de que primero la Asamblea Espiritual Nacional debe preparar algunos extractos apropiados del Testamento y enviarlos a todas las Asambleas Locales para su uso, para que pueda haber plena unidad en la circulación de las disposiciones de la Voluntad entre los nuevos creyentes... La cuestión principal, le parece al Guardián, es que las posiciones exactas del Báb, de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá se expliquen claramente, y que el origen, la naturaleza y la función del Orden Administrativo de la Fe se expongan claramente. Todas las implicaciones de ese reconocimiento están evidentemente más allá de la comprensión de cualquier nuevo creyente. Ese conocimiento se puede adquirir gradualmente y sólo cuando los fundamentos de la Fe hayan sido claramente reconocidos y comprendidos adecuadamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 21/3/1 934)

1923. La Causa necesita personas firmes

«Otra cuestión esencial es que quienes abracen la Fe deberían ser constantemente alentados a estudiar la literatura de la Causa. No es suficiente que nuestro número aumente; queremos personas cuya fe esté asentada sobre una roca que ninguna prueba pueda mover. Queremos personas que, en su momento, se levanten para llevar el Mensaje a otras personas y guiar a otras almas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/4/ 1932. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, pp. 85-86)

1924. No es suficiente enrolar gente a la Fe

«No es suficiente enrolar gente a la Fe; después de su declaración debe educársela y profundizar su amor por ella y su conocimiento de las Enseñanzas. Como los bahá'ís son pocos en número, especialmente los maestros activos, y como hay tanto trabajo por realizar, la educación de estos nuevos creyentes a menudo es descuidada casi por completo, y entonces se producen resultados tales como las renuncias que Uds. acaban de informar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Canadá, 18/7/1957. Ibídem, p. 133)

1925. Importancia de conocer la Fe

«Es mejor contar con un bahá'í que entienda las Enseñanzas y que esté convencido de todo corazón de su verdad, que una cantidad de bahá'ís que no conozcan bien la Causa ni tengan profundas raíces en la Alianza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 22/1/ 1955. Ibídem, p. 129)

1926. La lectura debe complementarse con la acción

«Es su deber ahora tratar de profundizar sus conocimientos sobre la historia y las Enseñanzas de la Fe y familiarizarse con los principios que constituyen las bases de su Administración actual. La mejor manera de lograr esos objetivos es mediante la continua cooperación con los amigos y mediante la participación en sus actividades espirituales. Pues Ud. no podrá captar el espíritu de la Causa solamente leyendo libros. Deberá reforzar los conocimientos que obtenga por medio de los Escritos bahá'ís con una asociación de todo corazón con los amigos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/8/1932)

1927. Clara comprensión del propósito de Dios

«Un conocimiento amplio y exacto de la estructura actual de la administración bahá'í, o de los Estatutos de las Asambleas Locales y Nacionales, o de las muchas y variadas aplicaciones de la ley bahá'í bajo las diversas condiciones prevalecientes en el mundo, si bien es algo valioso en sí mismo, no debe considerarse como la clase de conocimiento primordialmente buscado por la profundización. Más bien se sugiere una comprensión más clara del propósito de Dios para el hombre, y específicamente de Su propósito inmediato, como lo reveló e indicó Bahá'u'lláh, un propósito tan lejano y divergente de los actuales conceptos de bienestar y felicidad del hombre como sea posible.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, Ridván 1967. Wellspring of Guidance, p. 13)

1928. a. Estudio de Los Rompedores del Alba

«La lectura de Los Rompedores del Alba seguramente despertará en los amigos un celo renovado y una mayor perseverancia en la difusión de la Causa de Bahá'u'lláh. Considere en qué grado sufrieron el Báb y aquellos primeros líderes de la Fe. No fue por un celo religioso ciego sino porque deseaban realizar para las generaciones futuras aquella era que la Fe del Báb prometió comenzar; una era de paz, buena voluntad y plena comprensión del significado espiritual de la vida del hombre sobre la tierra. Ellos sufrieron para que nosotros podamos ser felices. Murieron para que podamos vivir en perfecta felicidad. ¡Qué deuda más sagrada, por lo tanto, tenemos para con ellos! ¡Cuánto deberíamos trabajar para recompensarlos por sus sacrificios, y cuán dispuestos y ansiosos deberíamos estar a consagrar nuestra vida en el sendero que ellos transitaron!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 /11/1933)

b. Estudiar historia, economía y sociología

«Desde hace años Shoghi Effendi viene recomendando a los bahá'ís (a quienes han buscado su consejo, y también en general) que estudien historia, economía, sociología, etc., para poder estar al corriente de todos los movimientos progresistas y de todos los pensamientos que se presentan hoy en día, y también para poder relacionarlos con las Enseñanzas Bahá'ís. Lo que él desea es que los bahá'ís estudien más, no que estudien menos. Cuanto más amplios sean los conocimientos que ellos posean, tanto científicos como de otra clase, mejor. Asimismo, les está pidiendo constantemente que estudien verdaderamente las Enseñanzas Bahá'ís con mayor profundidad. Las enseñanzas de Bahá'u'lláh pueden compararse con una esfera;

existen puntos en polos opuestos, y entre ellos se hallan los pensamientos y las doctrinas que los unen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/7/ 1947. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, pp. 119-120)

c. Historia religiosa y temas sociales

«El Guardián cree que un sólido conocimiento de la historia, incluyendo la historia religiosa, y también los temas sociales y económicos, es de gran ayuda para enseñar la Causa a las personas inteligentes; con respecto a los temas de la Fe en los cuales Ud. debería concentrarse, él cree que los jóvenes bahá'ís deberían dominar libros tales como Pasajes, Los Rompedores del Alba, Dios Pasa, el Iqán, Respuestas a Algunas Preguntas y las Tablas más importantes. Todos los aspectos de la Fe deberían ser estudiados en profundidad...»

(Ibídem, pp. 116-117)

1929. a. Temas que deberíamos investigar

«Los temas que deberíamos investigar en nuestros esfuerzos por profundizar en la Causa son: ¿Cuál es el propósito de Bahá'u'lláh para el género humano? ¿Con qué fin se sometió a ultrajes y aterradoras crueldades que le fueron impuestos? ¿Qué significa una 'nueva raza de hombres'? ¿Cuáles serán los cambios profundos que Él logrará? Las respuestas se encuentran en los Sagrados Escritos de nuestra Fe y en la interpretación realizada por 'Abdu'l-Bahá y el amado Guardián. Que los amigos se sumerjan en este océano, que organicen sesiones de estudio periódicas para su constante consideración y, como respaldo a sus esfuerzos, que recuerden conscientemente la exigencia de la oración diaria y la lectura de la Palabra de Dios prescrita por Bahá'u'lláh a todos los bahá'ís...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, Ridván 1976)

b. Cursos de profundización para adultos

«Él está muy de acuerdo con Ud. en que los bahá'ís necesitan profundizar las enseñanzas (un curso de educación para adultos sería excelente si pudiera realizarse y si los amigos participaran en él). Los principios, la administración y los fundamentos de la Fe son bien conocidos, pero los amigos tienen una gran necesidad de estudiar obras más profundas que les proporcionarían un mayor grado de madurez espiritual, unificarían su vida de comunidad, y les permitirían ejemplificar mejor la manera bahá'í de vivir; en otras palabras, de 'guiar la vida'»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/2/ 1946. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 115)

c. Memorizar Palabras Ocultas

«Deberíamos memorizar las Palabras Ocultas, seguirlas exhortaciones del Señor Incomparable y conducirnos de una manera acorde con nuestro servicio en el umbral del Único Dios Verdadero.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, pp. 28-29)

«Es mi esperanza que podáis hacer vuestro más serio esfuerzo por lograr este fin, que podáis investigar y estudiar las Sagradas Escrituras, palabra por palabra, para conocer los misterios ocultos en ellas. No estéis satisfechos con las palabras, sino tratad de comprender el significado espiritual escondido en el corazón de las mismas.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 527)

d. Recitar día y noche las Palabras Ocultas

«Nos incumbe a todos, sin excepción, recitar día y noche las Palabras Ocultas, tanto las persas como las árabes, orar fervorosamente y suplicar con lágrimas para que podamos comportarnos de acuerdo con estos consejos divinos. Esas Palabras santas no han sido reveladas para ser escuchadas, sino para ser practicadas.»

(‘Abdu‘l-Bahá; El Estudio de los Escritos Bahá‘ís, p. 28)

1930. Presentación del Más Grande Nombre

«Él cree que no es necesario presentar prematuramente a cada nuevo bahá’í las enseñanzas referidas al uso del Más Grande Nombre. Algunas almas lo necesitan y están preparadas para esto, otras no lo están. En estos temas se debe actuar con cautela. Lo esencial es destacar la importancia de la oración y recomendar el uso de una de las oraciones obligatorias.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/10/1949)

1931. a. Profundizar conocimientos sobre la literatura bahá’í

«A menos que Ud. obtenga ese firme dominio, nunca estará capacitado para enseñar a otros ni para prestar servicios efectivos a la promulgación de la Fe. De especial importancia es el Libro del Iqán, que explica la actitud de la Causa hacia los profetas de Dios y su misión en la historia de la sociedad. Además están Respuestas a Algunas Preguntas, del Maestro, y Los Rompedores del Alba, de Nabíl. Todo bahá’í debe conocer muy bien estos libros para ser capaz de explicar a otros su contenido. Además de su importancia, son interesantes y muy cautivantes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/2/ 1932. El Estudio de los Escritos Bahá‘ís, pp. 83-84)

b. La Causa de Dios es como un colegio

«La causa de Dios es como un colegio. Los creyentes son como los estudiantes. El colegio es fundado para la adquisición de conocimientos científicos, artes y literatura. Si en él no hay ciencias y los alumnos no reciben educación, el objetivo del colegio no se cumple. Los estudiantes deben demostrar los resultados de sus estudios en su comportamiento y en sus acciones; de lo contrario, habrán desperdiciado su vida. Ahora bien, los amigos deben vivir y conducirse de una manera que redunde en la mayor gloria y en resultados para la religión de Dios. Para ellos la Causa de Dios debe ser una fuerza dinámica que transforme la vida de los hombres y no una cuestión de reuniones, comités, discusiones estériles, debates innecesarios y lucha política.»

(‘Abdu‘l-Bahá; ibídem, pp. 47-48)

1932. Grandeza de las Enseñanzas de Bahá'u'lláh

«Las Enseñanzas de Bahá'u'lláh son tan grandiosas, y abordan tantos aspectos de la vida interior del hombre y de su vida comunitaria, que se requieren años para realmente sondear sus profundidades. El ha traído alimento espiritual para el alma del individuo, para ayudar a cada uno a encontrarse a sí mismo y llegar a ser una personalidad más refinada y mejor desarrollada; además, Él ha brindado las leyes y los principios necesarios para ayudar a todos los hombres a vivir en armonía en un gran mundo unido. El Guardián espera que Ud. (...) haga todo lo que esté a su alcance por ayudar a los creyentes a comprender ambos aspectos de las enseñanzas, y a desarrollarse tanto como individuos como comunidad; una forma de vida cada vez más enaltecida y refinada.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/12/1942)

1933. Relacionarse con el mundo moderno

«No puede existir duda de que el progreso de la Causa de ahora en adelante estará caracterizado por una siempre creciente relación con organismos, actividades, instituciones y dirigentes del mundo no bahá'í. Adquiriremos un mayor estatus ante las Naciones Unidas, llegaremos a ser mejor conocidos en las deliberaciones de los gobiernos, seremos una figura familiar en los medios de difusión, materia de interés para los académicos e, inevitablemente, un objeto de envidia para las instituciones decadentes. Nuestra preparación y nuestra respuesta a esta situación deben ser una continua profundización de nuestra fe, una firme adhesión a sus principios de abstención de partidismos políticos, de libertad de prejuicios y, sobre todo, una creciente comprensión de sus verdades fundamentales y apropiadas para el mundo moderno.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1984)

B. Pioneros

1934. Errantes y sin hogar en el Sendero de Dios

«Oh vosotros, sin hogar y errantes en el Sendero de Dios! La prosperidad, la satisfacción y la libertad, por deseadas que sean y aunque conduzcan a la alegría del corazón humano, no pueden de ningún modo compararse con las pruebas de la ausencia de un hogar y la adversidad en el Sendero de Dios, pues ese exilio y ese destierro son bendecidos por la Gracia Divina, e indudablemente son seguidos por la merced de la Providencia. El gozo de la tranquilidad en el propio hogar y la dulzura de la libertad de todas las preocupaciones pasarán, mientras que la bendición de la falta de hogar perdurará por siempre, y se verán sus trascendentes resultados.

»La migración de Abraham desde su tierra natal hizo que se pusieran de manifiesto los generosos dones del Todo Glorioso, y el ocaso de la estrella más brillante de Canaán desplegó ante los ojos el esplendor de José. La huida de Moisés, el Profeta del Sinaí, reveló la Llama del ardiente Fuego del Señor, y el surgimiento de Jesús infundió en el mundo los hálitos del Espíritu Santo. La partida de Muhammad, el Amado de Dios, de la ciudad donde naciera, fue la causa de la exaltación de la Santa Palabra de Dios, y el destierro de la Sagrada Belleza condujo a la difusión de la luz de Su Revelación Divina por todas las regiones.

»Prestad gran atención, oh personas de discernimiento!»

(‘Abdu’l-Bahá; Selección de los Escritos de ‘Abdu’l-Bahá, sección 222)

1935. Ni por un momento estáis solos

«¡Oh Mis soldados del Reino! ¡Sed valientes e intrépidos! Día a día acrecentad vuestras victorias espirituales. No seáis perturbados por los constantes asaltos de los enemigos. Atacad como leones rugientes. No penséis en vosotros mismos, pues los ejércitos invisibles del Reino están luchando a vuestro lado. Entrad al campo de batalla con las confirmaciones del Espíritu Santo. Sabed con certeza que los poderes del Reino de Abhá están con vosotros. Las Huestes del Cielo de la Verdad están con vosotros. Las frescas brisas del Paraíso de Abhá soplan sobre vuestras caldeadas frentes. Ni por un momento estáis solos. Ni por un segundo estáis abandonados. La Belleza de Abhá está con vosotros. El Glorioso Dios está con vosotros. El Rey de Reyes está con vosotros.»

(‘Abdu’l-Bahá; Star of the West, Vol. 13, N’ 5, p. 113)

1936. a. Llevar como única provisión una fe absoluta

«HA LLEGADO LA HORA DE LIBRARSE DE LAS VANIDADES MUNDANAS, MONTAR LOS CORCELES DE LA RESOLUCIÓN, DESPLEGAR LA BANDERA DE LA RENUNCIACIÓN, PONERSE LA ARMADURA DE LA COMPLETA CONSAGRACIÓN A LA CAUSA DE DIOS, CERNIR EL CINTURÓN DE UNA VIDA CASTA Y SANTA, DESENVAINAR LA ESPADA DE LAS PALABRAS DE BAHÁ’U’LLÁH, ESGRIMIR EL ESCUDO DE SU AMOR, LLEVAR COMO ÚNICA PROVISIÓN UNA FE ABSOLUTA EN SU PROMESA, DEJAR SUS PATRIAS Y DISPERSARSE EN TODAS DIRECCIONES PARA CONQUISTAR LOS TERRITORIOS NO RENDIDOS DEL PLANETA ENTERO.»

(Shoghi Effendi; de un cablegrama escrito a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 05/5/1953. Messages to the Bahá’í World, p. 49)

b. No considerarse sabio

«El maestro no debería considerarse a sí mismo instruido y a los demás ignorantes. Tal pensamiento engendra orgullo, y el orgullo no conduce a ejercer influencia. El maestro no debe ver en sí mismo ninguna superioridad; debería hablar con la mayor bondad, con humildad y modestia, pues tales palabras ejercen influencia y educan las almas.»

(‘Abdu‘l-Bahá; Selección de los Escritos de ‘Abdu‘l-Bahá, sección 15)

1937. La Casa de Justicia define ‘pionero’ y ‘pionerismo’

«Desde el punto de vista bahá’í es perfectamente claro que un pionero no puede compararse con un empleado ni con un pastor...

»...deseamos compartir con Uds. los siguientes puntos de fundamental importancia.

1. El Secretario del amado Guardián escribió en su nombre a la Asamblea Espiritual Nacional de India y Birmania, el 12 de agosto de 1944:

“Respecto a la cuestión de los maestros pagos ya que no tenemos clero ni sacerdotes, no se ha establecido ninguna carrera remunerada para maestros bahá’ís. Sin embargo, esto no significa

que los maestros que salen a difundir la Fe, y que no pueden sostenerse económicamente, no deban recibir dinero de la Asamblea Espiritual Nacional o de una Asamblea Local. En la actualidad sería totalmente imposible difundir la Causa si quienes se ofrecen para servirla como maestros o pioneros no recibieran asistencia financiera. No obstante, todos deben comprender que los fondos que reciben son solamente para permitirles cumplir con sus objetivos, y que no pueden considerarse con derecho permanente a que la Causa los sustente. En [Norte] América los pioneros han realizado todos los esfuerzos posibles por establecerse en algún trabajo en el lugar donde habían ido a radicarse, para así librarse de la necesidad de recibir apoyo adicional de los fondos bahá'ís."

A la Asamblea Espiritual Nacional Británica el 29 de mayo de 1946:

"Los pioneros que se ofrecen voluntariamente para el trabajo, si no pueden mantenerse a sí mismos, deben recibir apoyo del Fondo Nacional hasta que encuentren trabajo o se complete su tarea.

"Del mismo modo, los maestros viajeros deben recibir ayuda económica para realizarlos 'proyectos' que les sean asignados. Los amigos no deben confundir ni por un momento este tipo de apoyo con la creación de un clero asalariado. Cualquier bahá'í puede, por decisión de la Asamblea Espiritual Nacional, recibir esa necesaria asistencia, y se entiende claramente que ésta es temporal y solamente para llevar a cabo un plan específico.

"Bahá'u'lláh mismo no solamente ha impuesto a todos el deber de enseñar Su Fe, sino que ha indicado que si uno no puede ir personalmente, debe enviar a alguien en su lugar."

En una carta al Sr. loas, Coordinador de vuestro propio Comité Nacional de Enseñanza, el 5 de marzo de 1934:

"Con respecto a la abolición de la institución de los maestros nacionales pagos, el Guardián desea reafirmar sus declaraciones anteriores sobre este tema, e insistir una vez más en que debe tenerse mucho cuidado para evitar las dificultades y los malentendidos que en tiempos anteriores han causado tantos problemas entre los amigos. El punto principal que debe destacarse en este sentido es el de hacer que la enseñanza de la Causa no sea el trabajo de un grupo limitado sino el principal deber y responsabilidad de todo bahá'í. Es por esto que ya no deben existir más maestros asalariados. Pero ocasionalmente, sufragar los gastos de un viaje de enseñanza de un determinado bahá'í, especialmente cuando se haga espontáneamente, no puede causar daño alguno a la Causa. Tal acción, siempre que se realice con cuidado y sólo cuando las circunstancias lo obliguen, no constituye ninguna violación al principio ya mencionado. El peligro en toda actividad de esta naturaleza es que se vaya a dar la impresión de que la enseñanza de la Causa es una institución, que depende del apoyo de maestros asalariados. Quienes se ofrezcan voluntariamente y con el máximo desprendimiento a promover la Causa deben indudablemente recibir toda clase de ayuda. Pero no tienen derecho alguno a la ayuda financiera que algunos amigos pueden elegir libremente ofrecerles."

»2. Como se indicó en nuestra carta circular a todas las Asambleas Espirituales Nacionales dedicadas al trabajo de enseñanza en masa, con fecha del 25 de junio de 1964: "...ningún maestro bahá'í en ningún lugar debe considerarse como empleado permanente de la Fe. No se ha establecido en la Causa de Dios ninguna carrera remunerada para maestros bahá'ís..."

»Asimismo, cuando se planeen proyectos de pionerismo, se debe aclarar al pionero que debe hacer todo esfuerzo posible por establecerse en algún trabajo en su puesto de pionerismo y así llegar a librarse de la necesidad de recibir apoyo adicional de los Fondos bahá'ís.

»3. Los deberes de enseñanza y pionerismo se imponen a todos los creyentes. No existen categorías especiales de creyentes para estas funciones. Cualquier bahá'í que difunda el

Mensaje de Bahá'u'lláh es un maestro, y cualquier bahá'í que se traslade a otra zona para difundir la Fe es un pionero.

»4. El deber de la Asamblea es asistir financieramente a un creyente que no pueda mantenerse es general, y no se limita de ninguna manera a quienes realicen servicios específicos para la Fe.

»5. Para ser pionero no se requiere ninguna capacitación especial. Un creyente que deja su hogar espontáneamente y se dirige a otro lugar para enseñar la Fe sin consultar con nadie es tan pionero como alguien que se va luego de consultar con el comité responsable. Esta es una cuestión de principios, sin importar cuán deseable sea que todos los posibles pioneros consulten primero para asegurar el mejor uso de sus servicios.

»6. Similarmente, no puede surgir ninguna cuestión por 'retirar' a un pionero de su campo de servicio. Si un comité está proporcionando asistencia financiera a un pionero puede suspender esta asistencia cuando lo juzgue correcto y apropiado, en cuyo caso debería, con toda justicia, ofrecer al pionero sus gastos de viaje para regresar a su hogar o para ir a algún lugar donde podría ganarse la vida, pero en principio esto es muy diferente a destituir al pionero. En muchos casos la intención del pionero cuando va a su destino elegido es la de asentarse allí y formar su hogar.

»7. Un pionero que vaya a la zona de jurisdicción de otra Asamblea Espiritual Nacional está bajo la autoridad de dicha Asamblea, y la Asamblea Espiritual Nacional de (...) deja de tener autoridad alguna sobre él. El problema de la asistencia financiera para ese pionero, si la necesitara, se arregla en base a la conveniencia. Usualmente, para simplificar, la Asamblea Nacional de origen continúa enviando la asistencia directamente a ese pionero hasta que llegue a mantenerse por sí mismo o hasta que su propia Asamblea Espiritual Nacional sea capaz de asumir la responsabilidad. En cuanto al tema del control, sería totalmente correcto y perfectamente legal hacer los arreglos para que el pionero reciba su asignación sin tener ningún contacto con la Asamblea Espiritual Nacional de (...)

»8. Un pionero no posee ningún rango administrativo especial, excepto en el caso de que vaya a una nueva zona donde no existan bahá'ís. En ese caso, él usualmente mantiene el canal de comunicación entre el nuevo grupo bahá'í, cuando se forma, y el comité nacional encargado, hasta el momento en que se forme una Asamblea Espiritual Local. En ese momento cesa totalmente su posición especial. Cualquier servicio que él pueda prestar asesorando o enseñando a los nuevos creyentes se basa en el hecho de que es un creyente más antiguo, y no de que sea pionero. Muchos pioneros que van a lugares donde ya residen bahá'ís con mucho tiempo en la Fe suelen recibir consejos y apoyo espiritual de los creyentes antiguos del lugar, en vez de lo contrario. Similarmente, no tiene significado especial la residencia de un pionero; sucede frecuentemente que los hogares de algunos de los nuevos creyentes, siendo más grandes que la vivienda del pionero, son los lúgares utilizados para las reuniones de la comunidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 02/7/1 965)

1938. a. Lugar de radicación del pionero

«El lugar de radicación de cualquier pionero depende de las circunstancias. Por lo tanto, si él no puede establecerse en las localidades sugeridas por la Asamblea Espiritual Nacional receptora, no quiere decir que no será considerado pionero. Cualquier creyente que se ofrezca y deje su hogar para viajar a otro país con el propósito de enseñar la Causa es un pionero.

»Como Uds. saben, uno de los objetivos de todos los pioneros es establecerse y llegar a ser autosuficientes, si fuera posible. Si las localidades donde esta condición puede cumplirse no son las mismas de la meta de la Asamblea Nacional, dichas metas pueden ser alcanzadas por la misma Asamblea Nacional utilizando los servicios de pioneros del frente interno. Los amigos están libres de ir donde quieran, y aun aquellos sostenidos por el Fondo no deberían ser sometidos a reglas rígidas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 30/3/1971)

b. Formas de pionerismo

«Existen varias formas de pionerismo, y todas son completamente válidas y de gran ayuda para el trabajo de enseñanza. Está, ante todo, el pionero que se dirige a un país en particular, dedicando el resto de su vida al servicio de la Fe en esa tierra, hasta que finalmente muere en ese suelo. En segundo lugar, está el caso del pionero que se dirige a un puesto, sirve valientemente allí hasta que la comunidad bahá'í nativa está sólidamente establecida, y luego va a nuevos lugares de servicio. El tercer caso es, por ejemplo, el de jóvenes que se encuentran entre la finalización de sus estudios y el comienzo de la profesión que eligieron, quienes son pioneros por un período específico y limitado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 5/5/1975)

1939. El ejemplo de Marion Jack

«Durante más de treinta años, con el corazón dilatado y muchas otras dolencias, permaneció en su puesto en Bulgaria. Aunque nunca fue rica, con frecuencia sufrió verdadera pobreza y necesidad, —cuando su dinero no le llegaba debido a que Bulgaria había caído en la zona de influencia soviética— falta de calefacción, de ropa, de alimentación. Sufrió el bombardeo, perdió todas sus pertenencias, fue evacuada, vivió en dormitorios fríos con corrientes de aire, durante muchísimos meses en el campo, volvió valientemente a la capital de Bulgaria después de la guerra y continuó, a pie, cumpliendo con su trabajo de enseñanza.

»El Guardián mismo le instó ir a Suiza ni bien la guerra comenzó a amenazar aislarla en Bulgaria. Era una ciudadana canadiense y se arriesgó mucho al quedarse, sin mencionar el peligro y las privaciones de la guerra. Sin embargo, rogó al Guardián no insistir, y le aseguró que su único deseo era quedarse con sus hijos espirituales. Y así hizo, hasta el último suspiro de su gloriosa vida. Su tumba llegará a ser un santuario nacional, inmensamente amada y reverenciada, a medida que la Fe crezca en importancia en aquel país.

»Él considera que todo bahá'í, y muy especialmente aquellos que han dejado sus hogares y han viajado para servir en el extranjero, deben conocer y fijar su mirada en Marion Jack.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité de Enseñanza de Europa, 24/5/1954)

1940. Autosuficiencia del pionero

«En cuanto al pionerismo, este es un tema que exige el máximo grado de consulta y aliento. Naturalmente, si una Asamblea está manteniendo a un pionero con el Fondo, puede decidir retirar ese apoyo si el pionero se negara a ir al puesto en el cual él había acordado servir, o si por cualquier otra razón la Asamblea decidiera que el proyecto no debe seguirse, pero al hacerlo debe dar al pionero una amplia oportunidad para llegar a ser autosuficiente. Sin embargo, si el pionero fuera completamente autosuficiente una Asamblea no tiene derecho a

indicarle dónde vivir; ella, o su comité apropiado, debe consultar con el pionero, explicarle las necesidades, ofrecer ayuda para permitir que el pionero se establezca en el puesto donde fuera necesario, y en consulta con él decidir dónde sería mejor para él establecerse, pero la decisión final es del propio creyente. Uds. cuentan con creyentes que llegan del extranjero como pioneros a Austria, y esperan seguramente que ellos se establezcan en aquellas ciudades que más urgentemente necesitan ayuda, pero si un pionero autosuficiente sintiera que no puede ir donde Uds. desearían que vaya, entonces deben considerar cómo pueden hacer el mejor uso de sus servicios en el lugar que él elija.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Austria, 30/3/1970)

1941. Exigir que residan en una localidad específica

«...cuando los pioneros se ofrecen para establecerse en el extranjero, no se comprometen y de hecho no se les puede exigir que se establezcan en una localidad específica, a menos que sean convocados especialmente para tal propósito y que comprendan y acepten la naturaleza de las condiciones de vida del lugar que deberán enfrentar.

»En esta etapa del desarrollo de la Fe los mejores resultados se logran cuando la Asamblea Espiritual Nacional o uno de sus Comités apropiados trata cada caso por separado, consulta con el pionero en cuestión individualmente, toma en consideración sus circunstancias personales, señala las necesidades de la Fe en la localidad que exige el apoyo de un pionero, y lo alienta a trasladarse a la zona en cuestión, si fuera factible.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 20/3/1980)

1942. Exhortaciones para emigrar

«Las exhortaciones del amado Guardián a los bahá'ís para que abandonen aquellos centros donde se han congregado en gran número no fue principalmente para su seguridad sino para enviarlos a destinos donde los pioneros son muy necesarios. Estas exhortaciones, realizadas en forma de advertencia, fueron repetidas frecuentemente por el Guardián mismo, y han sido reiteradas por la Casa Universal de Justicia, no sólo mediante el pedido a los amigos de que se dispersen, sino también llamando su atención sobre la importancia espiritual de permanecer en sus puestos. Si bien es correcto decir que algunos de estos pioneros, debido a una variedad de razones personales, y a veces por dificultades insuperables de visas, desafortunadamente no permanecieron en sus puestos y regresaron a sus países de origen, es igualmente cierto decir que la mayoría de los pioneros, que fueron capaces y estuvieron libres para continuar sirviendo en el campo del pionerismo, permanecieron firmes en sus puestos. »

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 05/6/1980)

1943. Residencia de creyentes que viajan

«El Cuerpo Continental de Consejeros de Sudamérica ha informado a la Casa Universal de Justicia que su Asamblea Espiritual Nacional ha decidido que los maestros viajeros de tiempo completo deben ser considerados como si no tuvieran una residencia fija, y por lo tanto no son elegibles en ninguna comunidad local para servicios electivos. Nos han pedido compartir con Uds. el siguiente extracto de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de África Noroccidental fechada el 5 de diciembre de 1972, que establece la política general con respecto a los creyentes que viajan la mayor parte del tiempo.

"Por ahora ninguna regla fija puede ser establecida para determinar el lugar de residencia de los oficiales de un barco o su tripulación, ni para el personal que conduce aviones, cuando esos individuos no tuvieran una vivienda establecida y ningún lazo familiar que los comprometa a un lugar específico de residencia. La Asamblea Espiritual Nacional debe, en cada caso, consultar el problema con la persona interesada y decidir dónde fijará su residencia como bahá'í. Factores como la frecuencia y repetición de sus visitas a una localidad, las oportunidades de participar en actividades bahá'ís locales, el alcance del período de permanencia cada vez que realiza una visita, y su propio deseo, deben ser tomados en cuenta para llegar a una decisión."

»Nos han pedido decir que no sería apropiado establecer normas para que los maestros viajeros sean considerados como si no tuvieran un lugar fijo de residencia. Si alguno de ellos fuera elegido para una Asamblea Espiritual Local la pregunta sería si sus viajes previstos, que requieren su ausencia frecuente de la Asamblea, pueden constituir un motivo válido para que renuncie como miembro de esa Asamblea.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Brasil, 26/1/1978)

1944. Iraníes que se establecen en América

«En cuanto a su pregunta de si los iraníes que se establecen en América deben ser tenidos en cuenta para cubrir los destinos asignados a pioneros; cada caso debe ser juzgado por sí mismo de acuerdo con las circunstancias. Deben realizarse preguntas tales como: ¿La Asamblea Espiritual del país involucrado siente que el individuo en cuestión llena una meta de pionero? ¿Es la intención del individuo permanecer en ese lugar si esto fuera posible? ¿La Asamblea Espiritual Nacional responsable de enviar un pionero consideraría que el puesto ha sido ocupado? De no ser así, el creyente en cuestión puede ser considerado como cumpliendo una meta suplementaria.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia al Comité Continental de Pioneros, 28/11/1979)

1945. Pioneros Persas*

«Él cree que los persas pueden prestar la máxima ayuda al trabajo de enseñanza donde quiera que se establezcan; pero deben ir como pioneros, residir donde puedan prestar el mejor servicio a la Causa de Dios. Es muy poco ventajoso para la Fe tener grandes grupos de persas establecidos en una ciudad, y así constituir una Asamblea. Cuando se trasladan la Asamblea se disuelve. Lo que necesitamos en todas las zonas son creyentes nativos. Los pioneros deben ser la minoría, y ayudar a los nativos a sostener las responsabilidades de la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 17/2/1957)

**Véase, No. 1949*

1946. Niños y jóvenes registrados como pioneros

«En respuesta a su pregunta sobre si un niño o un joven deben ser registrados como pioneros, la Casa Universal de Justicia nos ha instruido enviarle los siguientes extractos de cartas enviadas a las Asambleas Espirituales Nacionales que realizaron preguntas similares: un niño bahá'í, es decir, un menor de quince años ha ido a un país para servir a la Causa, debe ser contado entre los pioneros. Los hijos de pioneros nacidos en el país de su servicio no son

considerados pioneros, aunque, por supuesto, como complemento de su información sobre las familias de los pioneros pueden desear tener registro de ellos en su archivo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 02/3/1981)

«Por lo tanto, los niños menores de quince años, aunque sean pioneros, no deberían agregarse a la lista que Uds. envían al Centro Mundial, porque no cuentan para alcanzar las metas fijadas; sin embargo, los jóvenes de quince años de edad y más deben estar en la lista, y cuando los niños cumplen quince años y se inscriben como bahá'ís deben incluirse.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Surinam, 19/6/1984)

1947. 'Independizarse' de los pioneros

«La Casa de Justicia notó en sus comentarios cuán intensamente ciertas comunidades de su área dependen de los pioneros residentes; que en realidad los pioneros se han convertido en el eje de las actividades de enseñanza de la Fe en esas comunidades. Vuestro comentario subraya la importancia de animar a los creyentes nativos de la comunidad a relacionarse con sus amigos y vecinos para que investiguen la Fe. La Casa de Justicia comprende que no es fácil que los creyentes que siempre han dependido de ministros o sacerdotes ahora se responsabilicen de su propio desarrollo espiritual. El mismo acto de enseñar la Causa les ayudará a comprender su propio valor y les permitirá cumplir con sus responsabilidades espirituales individuales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de las Bahamas, 20/4/1986)

1948. a. Elevada cooperación en el matrimonio

«Él aprecia muchísimo los servicios que Ud. ha brindado como pionera. Él espera que de aquí en adelante Ud. y su querido esposo sean capaces de servir a la Fe juntos devotamente y en unidad, ya que esa es la forma más elevada de cooperación bahá'í en el matrimonio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una creyente, 03/3/1955. Vida Familiar~ p. 51)

b. Pionerismo y matrimonio

«En cuanto a su pregunta sobre su partida como pionera (...) el Guardián cree que, en vista de la aversión que Bahá'u'lláh tenía por el divorcio, no es correcto para un bahá'í, aún con el propósito de salir como pionero, deshacer un matrimonio. Por lo tanto, él le pide que trate con todas sus fuerzas de reconciliarse con su esposo, ya que el Guardián considera que eso es más importante que el hecho de que Ud. salga como pionera a un territorio virgen.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una creyente, 2 7/8/ 1953. Ibídem, p. 49)

c. Pionerismo y armonía del matrimonio

«El Guardián aprecia plenamente su deseo de viajar como pionera en este momento, y ayudar a establecer la Fe en áreas vírgenes; pero Ud. no debería ir en contra de los deseos de su esposo, ni forzarlo a ceder para que Ud. pueda servir a la Fe de ese modo. Debemos tener en cuenta los deseos y derechos de aquellos que están estrechamente ligados a nuestras vidas.

»Si su esposo desea que Ud. permanezca donde está, por cierto que existe allí un amplio campo para la enseñanza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una creyente, 3 1/7/ 1953. Ibídem, p. 48)

d. No debe destruir la relación con los padres

«...él desea que le diga que está a favor de su pionerismo. Sin embargo, si Ud. considera que salir como pionero a una de las islas del Pacífico destruirá la relación con su padre, entonces él sugeriría que quizá su esposa podría ir ahora, y luego Ud. podría ver cómo resultan las cosas para unirse a ella más tarde.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 2 7/9/ 1953. Ibídem, pp. 49-50)

1949. No deben concentrarse en un lugar*

«El Guardián cree que los Persas no deben concentrarse en ciertos lugares en especial, sino que deben (...) dispersarse en diferentes ciudades de aquellos países donde no haya bahá'ís. Si esto se hace, se facilitará en gran medida el trabajo de enseñanza en aquellos países, y al mismo tiempo se resolverá el problema del establecimiento de colonias persas en (...). »Uno de los problemas (...) es que muchos pioneros persas se concentran en ciertas ciudades, y esto crea realmente una colonia persa, y poco o nada se hace aparentemente para enseñar a los nativos. Si los pioneros persas se dispersaran en varias ciudades, entonces por supuesto comenzarían automáticamente a enseñar a los nativos, porque no estarían cargados con la necesidad del funcionamiento de Asambleas y la asociación con otros bahá'ís persas.

»La misma situación existe con respecto a los pioneros [norte] americanos en estos países. Todos quieren concentrarse en un lugar, y así poco o nada se hace por el país mismo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 05/2/1956)

**Véase, No. 1943*

1950. Enseñanza de los nativos

«Él constantemente recalca a los pioneros de todos los países que no deben abandonar sus puestos a menos que no quede nada más que les sea posible hacer; de otra manera el esfuerzo, el tiempo y el sacrificio que se han dedicado al trabajo allí, se perderán para la Fe.

»Ha enfatizado en más de una ocasión que lo más importante que un pionero debe hacer es dedicar sus energías a la enseñanza de los nativos del país. Debe enseñarles, confirmarlos y ayudarlos a aceptar gradualmente sus responsabilidades en la Fe para que lleguen a ser defensores y sostenedores activos de sus instituciones. Esto significa, entonces, que la Causa está siendo edificada sobre una base firme, y no que está siendo conducida por personas que han llegado a ese país desde otras tierras. Además, en la mayoría de la gente existe en cierta medida un oculto sentimiento de diferencia racial, estén o no conscientes, lo admitan o no; y aquellos que no sean nativos pueden verse obligados a sufrir grandes pruebas al aceptar la Fe, debido al principio de la completa eliminación de los prejuicios.

»Esto no quiere decir que no se deba enseñar a otras personas no nativas, si se encontrara que están realmente preparadas espiritualmente para el Mensaje de Bahá'u'lláh; pero lo importante es esforzarse para enseñar y confirmar a unos pocos nativos, quienes no solamente serán encendidos con su espíritu, sino que a su vez, como Enoch Olinga, de Uganda, rápidamente encenderán la llama de la Fe en los corazones de otros de sus compatriotas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/8/1955)

1951. Paciencia, tacto y sabiduría

«Los pioneros y fundadores, así como las Asambleas Espirituales responsables de la administración de la Fe en las áreas asignadas a ellos, deben siempre tener presente que en las etapas iniciales del establecimiento de la Fe en cualquier territorio, la oscuridad que rodee el trabajo del pionero o los bahá'ís locales es en sí misma una protección para la Fe. Debe tenerse paciencia, tacto y sabiduría. No debe llamarse la atención del público hacia la Fe hasta tanto los creyentes vean que ésta ha tocado más y más los corazones de las almas receptivas que responden a su Divino llamado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 05/6/1966)

1952. El propósito de la dispersión

«Por dispersión el Guardián quiere decir que los amigos deben alejarse completamente de los grandes centros de población y, dejando un núcleo de unos 15 bahá'ís para mantener la Asamblea Local, ir a establecer-se, vivir y enseñar en nuevos pueblos, ciudades y aún aldeas. Naturalmente, no es ningún servicio para la Causa dispersarse si esto disolviera una Asamblea existente. El propósito de la dispersión es crear más asambleas en una zona más amplia. Hasta que una asamblea dada pueda prescindir de algunos miembros de su comunidad local para que salgan y se establezcan, ellos deben, por supuesto, por lo menos realizar enseñanza de expansión.

»En el caso que Ud. ha citado, del amigo que con medios independientes estuvo listo para salir y vender su casa y trasladarse a una nueva zona, él cree que hubiera sido mejor que se fuera. Uds. tenían más de 9 miembros en su Comunidad; podían haber encontrado otro lugar para reunirse. Esa es exactamente la clase de pionerismo que está alentando el Guardián. Aquellos que pueden deben irse. Otros se ofrecerán localmente para ocupar sus lugares.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/6/1955)

1953. Representantes de la Causa

«El principio es que los pioneros que ingresan en el campo del pionerismo deben estar conscientes de que van a representar a la Causa; de hecho, serán la Causa. Sus mentes y sus corazones deben concentrarse en sus nuevas tareas y su nuevo ambiente. No deben estar pensando en cuándo podrán volver a casa, o cuándo podrán ir a otra parte. Solamente cuando la Fe esté firmemente establecida deben considerar trasladarse y, entonces, hacerlo solamente en consulta con la Asamblea Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 28/6/1 954)

1954. Pionerismo, el trabajo más importante

«El Guardián es muy consciente de los grandes sacrificios que se exigen a los devotos pioneros, y de los problemas que deben enfrentar y vencer. Es por eso que cree que la tarea de los pioneros es el trabajo bahá'í más importante que un individuo puede realizar actualmente; más importante que servir en una Asamblea Nacional o cualquier puesto administrativo. »Si bien implica grandes responsabilidades y dificultades, no obstante eso, sus bendiciones espirituales son tan grandes que eclipsan todo lo demás; y las oportunidades

de victorias especiales para la Fe son tan abundantes que el alma que una vez haya saboreado el elixir del servicio como pionero, rara vez hará otra cosa.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/6/1954)

1955. Pérdida de la condición de pionero

«El pionero, una vez establecido un cuerpo administrativo, deja de tener cualquier posición especial en la Comunidad. Pero, por supuesto, el servicio que ha prestado continúa siendo muy grande, y debe continuar esforzándose al máximo por la Causa junto con la Asamblea y los demás creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/3/1945)

1956. Los pioneros realzan el prestigio de la Fe

«Los pioneros mismos deben comprender que no solamente están cumpliendo con los deseos de Bahá'u'lláh, y que están haciendo aquello que el Maestro dijo que El deseaba hacer, es decir, viajar, si fuera necesario a pie, y llevar el Mensaje de Su Padre a todas las regiones de la tierra; sino que realzan el prestigio de la Fe a un notable nivel ante los ojos del público, y especialmente ante los ojos de las autoridades. No hay duda de que el rápido avance de la Fe recientemente ha llamado la atención en gran medida a la gente pensante y a las personas destacadas en la sociedad y en el ámbito educativo, más de lo que ha sucedido durante casi cien años.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 20/6/1954)

1957. Lograr el establecimiento de la Fe

«A los pioneros que ya se han establecido o se están estableciendo en sus puestos, particularmente en territorios vírgenes y no ocupados, se les debe recordar que el hecho de dirigirse a sus destinos está lejos de ser una corta permanencia destinada a clasificar un territorio especial o una isla como abierta, o a catalogarla como que ha recibido uno o más pioneros, aún si en algunos casos han ingresado nuevos creyentes nativos. Se intenta básica y claramente establecer la Fe de Dios segura y firmemente en los corazones de la gente de la zona, y asegurar que sus instituciones ordenadas por Dios sean comprendidas, adoptadas y operadas por ellos. La perseverancia de los pioneros en sus puestos, por grande que sea el sacrificio que implique, es un acto de servicio devoto que, como lo atestiguan nuestras Enseñanzas, tendrá una recompensa segura en ambos mundos. Las advertencias del Guardián sobre este punto son demasiado numerosas como para citarlas, y demuestran ampliamente la naturaleza vital de esta clara política.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 05/6/1966)

1958. a. Pioneros aislados

«Es difícil que los amigos aprecien, cuando están aislados en uno de los territorios de destino y ven que no están haciendo progresos al enseñar a otros, viviendo en climas inhóspitos en su mayor parte, y extrañando la camaradería y la actividad bahá'í, que ellos representan una fuerza del bien, que son como un faro proyectando la luz de Bahá'u'lláh brillando en un

punto estratégico en la oscuridad. Por eso él constantemente recomienda a estos pioneros no abandonar sus puestos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de Canadá, 18/7/1957. Messages (o Canadá, p. 68)

b. Pioneros del frente interno

«El cumplimiento de una meta del frente interno puede ser realizado por cualquier bahá'í que se traslade a ese lugar, sin importar si viene del extranjero o si es un nativo del país. Sin embargo, no está previsto que las Asambleas Nacionales siempre se fijen en los pioneros extranjeros para lograr las metas de los planes de enseñanza, sino más bien que los creyentes nativos del país acepten crecientemente la responsabilidad de la propagación y consolidación de la Fe en este país, para que tan pronto sea posible ellos estén al frente tanto de las funciones de enseñanza como de las de administración de la Causa. La Casa de Justicia espera que Uds. trabajen apuntando a ese objetivo.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Belice, 07/1/1983)

1959. Dios compensará todo esfuerzo

«Sus esfuerzos han sido abundantemente bendecidos y deben servir como ejemplo para otros pioneros y como una prueba cierta de que Dios ayudará a todo el que se levante para servirlo. Parte del valor de este gran trabajo que se está haciendo en el campo de la enseñanza es que debe realizarse a través de verdaderos sacrificios, con las angustias que los acompañan. Existe una tendencia, desde el punto de vista [norte] americano actual, a creer que el sufrimiento se produce por la ineptitud y que no sólo es evitable sino que no es bueno ni esencial. Si bien existe algo de cierto en esta actitud, nosotros como bahá'ís no podemos sino creer que el sufrimiento es frecuentemente una parte esencial de nuestro servicio. Los Profetas sufrieron amargamente, como así también todos los Santos y Mártires, y a menudo 'se alimentaban con los fragmentos de sus rotos corazones', como Bahá'u'lláh dice en una de sus hermosas oraciones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/7/1949)

1960. Promesa de asistencia divina

«No se desanime si su labor no siempre da frutos abundantes. Pues una meta conseguida con rapidez no es siempre la mejor ni la más duradera. Cuanto más se esfuerce para conseguir su propósito, mayores serán las confirmaciones de Bahá'u'lláh y más seguro estará Ud. de alcanzar el éxito. Por lo tanto, sea feliz y esfuércese con plena fe y confianza. Porque Bahá'u'lláh ha prometido Su Asistencia Divina a todos aquellos que con un corazón puro y desprendido se ofrecen para difundir Su Sagrada Palabra, aunque se estén privando de todo conocimiento y capacidad humanos, y a pesar de las fuerzas de la oscuridad y de la oposición que contra ellos pudieran levantarse. La meta es clara, el sendero seguro y cierto, y las aseveraciones de Bahá'u'lláh referidas al éxito final de nuestros esfuerzos totalmente rotundas. Seamos firmes y realicemos de corazón la gran labor que Él ha confiado en nuestras manos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/2/1937)

1961. a. El auxilio de Bahá'u'lláh

«Ese trabajo de pionerismo es siempre difícil y, a menos que seamos resueltos y tengamos fe en nuestra Causa, probablemente nos descorazonemos. Debemos recordar que Bahá'u'lláh siempre está a la expectativa, listo para venir en nuestro auxilio si solamente nos ofrecemos a servirlo con un espíritu de abnegación y desprendimiento absoluto. Sus promesas en este sentido son muy enérgicas y claras; solamente nos corresponde actuar en consecuencia.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 11/11/1931)

b. Alentar a quienes permanecen en sus puestos

«Los amigos que desean permanecer en sus puestos de pionerismo por un período de tiempo establecido deben ser alentados a hacerlo, pero para poder calificarse para cumplir una meta, deben planificar permanecer en su puesto por un período de dos a tres años. Tal vez se podría dar una consideración especial, sin embargo, a los casos de creyentes profesores que deseen pasar su año sabático en un país que es meta para pioneros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 28/3/1969)

c. Pioneros inactivos

«Hemos recibido su carta del 18 de febrero de 1971, en la que solicita una aclaración de la situación de los pioneros que llegan a un país y luego se vuelven casi inactivos, o que son un continuo problema para la Asamblea Espiritual Nacional.

»El Cuerpo Continental de Consejeros para Centroamérica presentó recientemente una pregunta similar y se le informó que la consideración de aquellos problemas debe basarse en el sentido común, y que ninguna regla fija puede ser establecida para definir quién es y quién no es un pionero. Cuando existe un problema, hay que examinar el caso cuidadosamente, y hacer esfuerzos en cada caso para resolver el problema, dentro de los límites de un sabio criterio, y de una manera conducente a los mejores intereses de la Fe.

»Si (...) no ha respondido a ninguna de las tentativas realizadas con respecto él, y de hecho está evitando el contacto con los bahá'ís, obviamente no debe ser tomado en cuenta en su cupo de pioneros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 09/3/1971)

1962. El término 'misionero'

«Él no encuentra ninguna objeción a que la palabra 'misionero' aparezca en su pasaporte, siempre que se entienda claramente qué clase de 'misionero' es un pionero bahá'í. En el mejor y más elevado sentido del término, por supuesto que puede ser aplicado a nuestros maestros.

Desafortunadamente, esta palabra a menudo ha estado asociada a una clase intolerante y fanática de proselitismo, muy diferente del método bahá'í de difundir nuestras enseñanzas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/2/1945)

1963. No debe abandonar su puesto

«Ningún pionero debe abandonar su puesto a menos que exista alguna razón muy urgente, y entonces puede hacerlo solamente después de consultar con el comité apropiado o con la Asamblea Nacional. Si se encontrara que alguien tiene que dejar su puesto por cuestiones de mucha urgencia, entonces la Asamblea Nacional debe disponer el reemplazo del pionero antes de que él parta.»

(Shoghi Effendi; Messages to Canada, p. 43)

1964. Pioneros en zonas vírgenes

«Cree que no hay ningún servicio en todo el Mundo Bahá'í tan importante como su trabajo de pionerismo en zonas vírgenes. Ellos han alcanzado un magnífico puesto de servicio. Son los representantes de la Fe en esas zonas vírgenes. Tienen el inestimable privilegio de llevar la luz de Bahá'u'lláh a aquellos que hasta ahora están privados de la Guía Divina para esta época. El Guardián repetidamente ha señalado que ellos pueden y deben llegar a ser los conquistadores espirituales de estas nuevas tierras.»

(Shoghi Effendi; ibídem, p. 43)

1965. Pioneros que no pueden votar

«Todos los pioneros de zonas vírgenes, o los nuevos bahá'ís confirmados en esas áreas, no forman parte de la Comunidad Nacional Bahá'í, y no pueden votar en las elecciones.

»Las zonas vírgenes están administrativamente separadas, y bajo la jurisdicción de la Asamblea Espiritual Nacional responsable de su desarrollo. La misma regla se aplica a cualquier Asamblea que pueda desarrollarse en esas áreas vírgenes. No forman parte de la Comunidad Nacional Bahá'í.»

(Ibídem, p. 50)

1966. a. Plan de la Asamblea Nacional

«...todas las Asambleas Espirituales Nacionales que reciben ayuda de pioneros deberían idear modos y medios para que los pioneros y los creyentes locales trabajen juntos en estrecha armonía, aprovechando plenamente la ayuda y el apoyo que los- pioneros están ansiosos de ofrecer, a menudo con gran sacrificio, al trabajo de enseñanza y profundización de la comunidad a la cual se han dirigido, y demostrando a un mundo escéptico la indivisible solidaridad y la unidad ejemplar de los seguidores del Más Grande Nombre.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 06/7/1969)

b. El progreso de la Causa

«Los maestros viajeros y los pioneros extranjeros podrán sin duda estimular a los amigos y ayudarlos en el trabajo de enseñanza pero, esencialmente, el progreso y el crecimiento de la Causa (...) dependen de los servicios de su propio pueblo, y por lo tanto un esfuerzo concentrado debe ser hecho para integrar a los amigos.

»Uno de los más importantes deberes de esos maestros viajeros sería desarrollar núcleos de creyentes activos y devotos en los numerosos centros, quienes inspirarán y asistirán a los amigos en la participación activa en el trabajo a ser realizado en sus aldeas y pueblos.

»Debe desarrollarse un plan para facilitar que estos maestros viajeros pasen más tiempo en algunos pocos lugares en vez de hacer visitas muy breves a muchos centros. Eso les posibilitaría, a su vez, preparar maestros residentes en las diferentes localidades para que sean las puntas de lanza del trabajo de expansión y consolidación en sus áreas. Los nombres de los creyentes así preparados deben ser facilitados a los cuerpos administrativos encargados de la enseñanza. Los institutos de enseñanza, las escuelas de verano, las conferencias, etc., deben utilizarse para proveer mayores estímulos y preparación a aquellos creyentes, cada vez que surja la oportunidad.

»En todos vuestros programas de preparación, la Administración Bahá'í debe recibir especial atención. Los creyentes deben saber que nuestra administración es parte de nuestra religión, y por esta razón no sólo Uds. deben preparar paciente y amorosamente a los creyentes, sino que también deben procurar atraer a la Fe individuos que posean cualidades y capacidades que ayudarán en el esfuerzo administrativo de la comunidad en su conjunto.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de la India, 15/2/1 968)

c. Tendencia a dejar la enseñanza a los pioneros

«La tendencia a dejar el peso de la enseñanza a los pioneros extranjeros tiene que ser vencida, aunque sea un proceso lento. Hasta que los creyentes nativos se enciendan con amor hacia la Causa y resuelvan buscar almas dispuestas a aprender acerca de la Fe, no podrá haber un crecimiento sustancial en el número de creyentes.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de México, 08/11/1984)

C. Proclamación - Publicidad

1967. a. La publicidad debe ser bien concebida

«La publicidad misma debe ser bien concebida, digna y reverente. Un enfoque extravagante que en un principio podría llamar mucho la atención hacia la Causa, al final puede producir un rechazo que costaría mucho esfuerzo superar. La norma de dignidad y reverencia establecida por el amado Guardián debe ser sostenida siempre, particularmente en materia musical y dramática; tampoco se deben usar indiscriminadamente fotografías del Maestro. Esto no quiere decir que las actividades de los jóvenes, por ejemplo, deban ser limitadas; se puede ser fecundo sin ser irreverente ni socavar la dignidad de la Causa.

»Cada país tiene sus propias condiciones, por lo tanto, el tipo de actividad (...) en cada país debe ser decidida por su Asamblea Espiritual Nacional. No es necesario que las Asambleas Espirituales sigan o copien programas iniciados en otros países.»

(Casa Universal de Justicia, 02/7/1967. Wellspring of Guidance, p. 118)

b. Propósito de la proclamación

«Se debe proseguir vigorosamente con la proclamación de la Fe de acuerdo con los planes establecidos y con el objeto de utilizar en escala cada vez mayor los medios de comunicación masiva. Se debe recordar que el propósito de la proclamación consiste en dar a conocer a toda la humanidad la existencia de la nueva Revelación y su propósito general, mientras que los

programas de enseñanza deben ser planeados para confirmar a individuos de todos los niveles de la sociedad.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Naw-Rúz 1974)

c. Discursos públicos

«Los discursos públicos son sin duda muy importantes para una persona que desea enseñar, pero deberían aprenderse a hacer en escuelas y clases especialmente organizadas para ese adiestramiento. No deberíamos permitir que se hiciera una presentación de poca calidad de la Causa al público por la única razón de que deseamos aprender a hacerlo mejor en el futuro. Debería alentarse a los jóvenes a adiestrarse en el arte de la oratoria mientras aún están cursando sus estudios en escuelas y universidades. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/12/1931)

1968. a. Folletos de distribución masiva

«Al decidir esos temas deberían tener en cuenta no sólo la eficacia del proyecto desde el punto de vista de la enseñanza, sino también cómo afecta la dignidad de la Fe. Cualquier folleto usado de esa forma debería contener un mínimo de citas de las Escrituras Sagradas, y se~ diseñado principalmente para provocar el interés del lector, para que así pueda pedir mayor información, y no debería, a ese nivel, intentar convencer o convertir al lector...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia, 09/12/1971)

b. Enseñanza de puerta en puerta

«La Casa Universal de Justicia ha recibido su carta del 14 de noviembre de 1981 referida a la distribución de materiales bahá'ís en los buzones de las casas y departamentos de la localidad, y nos indica enviarles la siguiente respuesta.

»Los detalles de todos estos temas quedan a criterio de cada Asamblea Espiritual Nacional, para que los decida a la luz de ciertos principios y en el contexto de la situación de cada país.

»Los principios que la Casa de Justicia desea que las Asambleas Nacionales observen en relación con esto son:

1. La dignidad de la Fe debe ser cuidadosamente salvaguardada en todas las actividades bahá'ís.

2. Es importante que ninguna actividad de enseñanza sea una invasión de la privacidad de la gente, ni se deben imponer las enseñanzas a oyentes mal predispuestos.

»En general, la Casa de Justicia cree que no habría objeción, en principio, al envío o distribución en los buzones de materiales tales como invitaciones a reuniones, cartas circulares de introducción o breves folletos informativos. Cualquier folleto que se emplee de esta manera debe ser diseñado primordialmente para despertar el interés del lector, para que él busque más información. No debe tratar de convencer o convertir al lector en esta etapa. Algunas Asambleas Espirituales Nacionales han realizado circulares de introducción de este tipo, que llevan adjunta una tarjeta de respuesta con el franqueo pagado. No es esencial, por supuesto, que la tarjeta sea parte del folleto, siempre y cuando el folleto mismo sea moderado y digno. Sin embargo, cada Asamblea Espiritual Nacional debe decidir lo que sea apropiado hacer en su propio país.

»La cita que Uds. solicitan es la siguiente: "El cree que distribuir folletos bahá'ís de puerta en puerta (...) es indigno y puede dar una mala impresión de la Fe. Sin duda, son el entusiasmo y la devoción de los amigos los que los impulsan a hacer esta propuesta; sin embargo, él no cree que los mejores intereses de la Causa estén considerados en ese método."»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Islandia, 06/12/1981)

1969. Importancia de llegar a las personas distinguidas

«Sus cartas con los maravillosos informes de sus actividades en la enseñanza de la Causa y en interesar a personas distinguidas siempre le traen mucha alegría y placer. El desearía contar con un gran número de personas como Ud., con tanta devoción para la Fe y tan resuelto a difundir su mensaje por todo el mundo.

»Si bien las personas que Ud. contacte no abrazarán ni apoyarán de todo corazón a la Causa inmediatamente, no obstante la palabra de Dios que ha penetrado en su mente y en su corazón no permanecerá inactiva. Una vez que hayan leído algo o escuchado atentamente, modificarán inconscientemente sus opiniones, porque el Mensaje estará trabajando gradualmente en su subconsciente y con eso estará moldeando sus opiniones e intereses. Algún día la Causa pasará el umbral de su conciencia y ellos se convertirán completamente. Pero aún antes de ese día estarán expresando aquel espíritu en sus deliberaciones, y en consecuencia estarán ayudando al progreso de la Causa de la paz a través del mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/5/1932)

1970. Está de moda el materialismo

«Él espera y ora sinceramente para que la literatura y las cartas que Ud. está enviando a hombres destacados en diferentes partes del país ejercerán el efecto deseado, y que la palabra de Dios gradualmente penetrará en sus corazones y los ganará. Sin embargo, esto toma tiempo. Estos hombres generalmente están atados a algunas ideas y principios que sostienen, a los que no pueden renunciar tan rápidamente. El solo hecho de que una persona sea instruida no quiere decir que esté libre de prejuicios. La vida académica también tiene sus modas y novedades, aunque sean de naturaleza diferente a las del hombre de la calle.

»Estas modas no son permanentes y han de cambiar. Actualmente lo novedoso es una visión materialista de la vida y del mundo. Pronto llegará el día en que esa visión será profundamente religiosa y espiritual. En verdad, podemos distinguir los inicios de este cambio en los escritos de algunas de las almas más eminentes y de las mentes más liberales. Cuando el péndulo inicie su balanceo completo, entonces veremos a todos estos hombres destacados volviéndose Otra vez hacia Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/10/1932)

1971. Proclamación a personalidades destacadas

«Es realmente extraño ver en qué medida los pensadores modernos se están acercado por propia voluntad a las enseñanzas de la Fe, expresando puntos de vista muy parecidos a los nuestros. Esto demuestra claramente la verdad de lo dicho por el Maestro en cuanto a que el espíritu del Movimiento ha penetrado en los corazones de todos los pueblos del mundo. Son las manos de Dios las que actúan y guían a las naciones, a los intelectuales y a los líderes de la sociedad hacia una aceptación gradual de Su Mensaje, revelado por Bahá'u'lláh.

»El modo en que podemos acelerar el desarrollo de este proceso es participando en la difusión de la palabra de Dios por todas partes. Si bien no veremos en ningún caso una conversión súbita por parte de estos intelectuales, no obstante eso, seguramente serán influenciados en sus opiniones y mirarán a la Fe con mayor admiración y con un deseo más espontáneo de ser guiados por sus preceptos. Shoghi Effendi, por lo tanto, desea que lo aliente en su tarea de enviar literatura apropiada a esos hombres de conocimientos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/5/ 1933. Personas Eminentes, pp. 20-21)

D. La Radio

1972. a. El poder de la radio

«Es nuestra esperanza que el gran poder de la radio para la proclamación, enseñanza y profundización pueda ser movilizado donde sea posible, y con las prometedoras iniciativas que han tenido lugar en Ecuador y en otras partes, esperamos ahora el desarrollo más amplio del uso de este medio, que será de servicio a la Causa y a la humanidad.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacionales de Ecuador y Bolivia, 17/4/1974)

b. Lectura de oraciones por radio

«Uds. han preguntado específicamente sobre la lectura de oraciones por radio. Por supuesto que está permitido, pero deben ser muy cautelosos respecto al ambiente en el cual se leen las oraciones, es decir, qué clase de material puede ser presentado antes y después de ellas para asegurar la dignidad y la reverencia que se merecen. También debe ser considerado el momento apropiado (cuáles son las mejores horas del día para elegir, siendo el domingo el día acostumbrado para actos religiosos, etc.) en relación a las co~umbres de la emisora, de la zona u otras.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador~ 08/7/1973)

1973. Su importancia en logro de metas

«El contenido religioso y cultural de sus programas también es importante para el logro de las metas de la Fe, y para brindar educación y servicios a las comunidades no bahá'ís. Su percepción de las necesidades bahá'ís y de cómo satisfacerlas mediante la radiodifusión los ha preparado para lo que bien puede, con el tiempo, ser reconocido como un histórico avance en la proclamación, expansión y profundización por medio de la radio, un medio que el amado Guardián esperaba que se explotara en beneficio de la Causa de Dios. Los felicitamos y esperamos recibir noticias de su progreso en este significativo programa inicial.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador, 12/12/1974)

1974. a. Publicitar la existencia de la Fe

«En relación con el trabajo radial (...) él sugeriría que la principal consideración sea la de llamar la atención del público acerca del hecho de que la Fe y sus enseñanzas existen. Debe realizarse cualquier tipo de transmisión, ya sea de pasajes de los escritos, de temas especiales o de conferencias. La gente tiene necesidad de oír la palabra bahá'í para poder responder, si

es receptiva, e investigar la Causa. El primer deber de los amigos en todas partes del mundo es dar a conocer a la gente la existencia de la Revelación; su siguiente deber es enseñarla.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/7/1943)

b. Enseñar por medio de grabaciones y la radio

«Además de la publicación de textos y materiales de enseñanza para los amigos, sería útil, en zonas donde el grado de capacidad de leer no es elevado; encontrar métodos de enseñanza para los amigos: canciones, poemas, historias y citas breves de los Escritos, así como también oraciones. Esto puede hacerse a través del uso de cintas grabadas, de cassettes o emisiones de radio.

»La intención de la meta impuesta a ciertas comunidades nacionales de realizar grabaciones de los Textos Sagrados no implica la producción en gran escala de cintas grabadas, sino desarrollar programas locales para grabar en cassettes pasajes en los idiomas locales. Esas cintas pueden usarse en el trabajo de enseñanza, o pueden dejarse allí, si hubiera grabadoras disponibles en el lugar.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, Naw-Rúz 1979)

1975. a. Tener cuidado al presentar la Fe

«Él cree que los programas de radio proyectados son de máxima importancia, porque les brindan una oportunidad para transmitir a muchos oyentes un sentido de la grandeza de la Causa. En relación a esto él tiene algunos consejos que darles: deben limitarse cuidadosamente a los hechos y estar alertas ante la introducción de alguna interpretación de los hechos. Sus mejores fuentes son la Narración de Nabil y el libro de Martha Root sobre Táhirih, en lo que a ella se refiere, y por supuesto, la literatura general sobre nuestra Fe. El Guardián les aconseja no introducir en la serie destinada a presentar al público nada oscuro ni místico. Por todos los medios eviten la escena de la Presencia de Bahá'u'lláh entre Táhirih y Quddús. La separación de su esposo e hijos, su enseñanza en Bagdád, su encarcelamiento y muerte, y sus poemas, constituyen una historia hermosa y conmovedora. El no la llamaría la primera luchadora por el voto de la mujer, porque estrictamente hablando esto en verdad no fue parte de sus ideas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un grupo de creyentes, 09/11/1949)

b. Mecanismos de intercomunicación mundial

«Un mecanismo de intercomunicación mundial será creado, abarcando al planeta entero, libre de trabas y restricciones nacionales, funcionando con maravillosa rapidez y perfecta regularidad. Una metrópolis mundial actuará como el centro nervioso de una civilización mundial, como el foco hacia el cual las fuerzas unificadoras de la vida habrán de converger, y desde donde sus energizantes influencias serán irradiadas. Un idioma mundial será inventado o escogido entre los idiomas existentes, y será enseñado en las escuelas de todas las naciones federadas, como auxiliar del idioma materno. Una escritura mundial, una literatura mundial, un sistema monetario de pesas y medidas uniforme y universal simplificarán y facilitarán el intercambio y entendimiento entre las naciones y razas de la humanidad. En esa sociedad mundial, la ciencia y la religión, las dos fuerzas más poderosas de la vida humana, se reconciliarán, cooperarán y se desarrollarán armoniosamente. La prensa, bajo ese sistema, en

tanto dará plena libertad a la expresión de los diversos puntos de vista y convicciones de la humanidad, dejará de ser perversamente manipulada por intereses creados, tanto privados como públicos, y será liberada de la influencia de gobiernos y pueblos enfrentados.»

(Shoghi Effendi; El Desenvolvimiento de la Civilización Mundial, pp. 71-72)

1976. a. Contribuciones no bahá'ís para radios

«La Casa Universal de Justicia no ve ninguna objeción a aceptar donaciones voluntarias ofrecidas espontáneamente por no bahá'ís para sus actividades radiales. En una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional en nombre de la Casa de Justicia se brindó el siguiente asesoramiento.

"Un punto para tener en cuenta es que la emisora de radio bahá'í debería sostener firmemente una norma para su funcionamiento, que cuidará que no se confundan sus programas en la mente del público con los programas de radio patrocinados por otros grupos religiosos. Estos últimos programas frecuentemente involucran actividades para recaudar fondos que, si estuviesen relacionados con las actividades bahá'ís, finalmente socavarían el prestigio de la Fe y expondrían a sus instituciones a verdaderos peligros."

»Las donaciones aceptadas de no bahá'ís deben ser utilizadas para la provisión de programas de servicios, que no son una enseñanza directa bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador~ 15/4/1 985)

b. Importante medio para la difusión de la Fe

«Él piensa que sería excelente que la Causa se pudiera presentar más a la gente a través de medios radiales, ya que llegan a las masas, especialmente a aquellos que no tienen interés en charlas o no asisten a ningún tipo de reuniones.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 07/3/ 1945. Medios Masivos, p. 4)

E. La Enseñanza

1977. a. Consejo de Bahá'u'lláh

«Quien se ofrezca a enseñar nuestra Causa debe necesariamente desprenderse de todas las cosas terrenales, y debe considerar, en todo momento, el triunfo de nuestra Fe como su objetivo supremo. Esto en verdad ha sido decretado en la Tabla Preservada. Y cuando determine dejar su hogar, en aras de la Causa de su Señor, que deposite su total confianza en Dios, como la mejor provisión para su viaje, y que se atavíe con el manto de la virtud. Así ha sido decretado por Dios, el Todopoderoso, el Todo Alabado.

»Si él está encendido con el fuego de Su amor, si renuncia a todas las cosas creadas, las palabras que pronuncie encenderán a quienes las escuchen. Verdaderamente, tu Señor es el Omnisciente, el que Todo lo Sabe. Feliz es el hombre que ha oído Nuestra Voz y respondido a Nuestro Llamado. El en verdad es de aquellos que serán acercados a Nosotros.»

(Bahá'u'lláh; Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, CLVII.[2])

b. Deseo de ‘Abdu’l-Bahá

«¡Oh! Como anhelo que me fuese posible viajar por estas partes, aunque fuese necesario hacerlo a pie y en la mayor pobreza, y al pasar por las ciudades, pueblos, montañas, desiertos y océanos, proclamar en voz alta ‘!Yá Bahá’u’l-Abhá!’ y promover las enseñanzas divinas. Pero ahora esto no me es posible, por eso vivo con una gran pena; Dios mediante, vosotros seréis ayudados en esto.»

(‘Abdu’l-Bahá; Tablas del Plan Divino, pp. 15-16)

1978. La enseñanza según el Aqdas

«En el Aqdas Bahá’u’lláh considera a la enseñanza como una obligación espiritual impuesta a todo creyente y siervo devoto de Su Fe. Si los amigos toman plena conciencia de este deber y se ofrecen a hacer su parte, esta Causa pronto penetrará en todos los hogares del mundo y el Reino de Dios se establecerá. »

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente; Bahá’í News, No. 85, p. 8~ julio de 1934)

1979. Métodos de enseñanza

«Las almas santificadas deberían ponderar y meditar en sus corazones con respecto a los métodos de enseñanza. De los textos de las maravillosas Escrituras celestiales deberían memorizar frases y pasajes apropiados sobre diferentes temas, para que en el transcurso de sus disertaciones puedan recitar los Versículos Divinos cada vez que la ocasión lo demande, puesto que estos Versículos Sagrados son el Más Potente Elixir, el Más Grande y Poderosísimo Talismán. Tan poderosa es su influencia que el oyente no tendrá motivos para vacilar.»

(Bahá’u’lláh; Tablas de Bahá’u’lláh, p. 212)

1980. Transmitir las enseñanzas

«El mundo está en gran desorden y sus problemas parecen ser cada día más graves. Por lo tanto, no debemos permanecer inactivos; de otro modo estaríamos dejando de cumplir nuestro deber sagrado. Bahá’u’lláh no nos ha brindado Sus enseñanzas para atesorarlas y esconderlas para nuestro deleite y placer personal. Nos las ha dado para que podamos transmitirlas de boca en boca hasta que el mundo entero llegue a familiarizarse con ellas y disfrute de sus bendiciones y de su influencia edificadora.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de Eliot, Maine, 27/3/1933)

1981. a. ‘Abdu’l-Bahá explica cómo enseñar

«...en la ciudad de Baghdád hablé con un hombre ilustrado (...) algunos de cuyos parientes eran creyentes. No importaba cuánto habían hecho ellos para transmitirle el Mensaje: él no lo aceptaba. Una vez lo trajeron a mi casa, justamente cuando yo me estaba levantando y me estaba peinando. Ellos dijeron: ‘le trajimos a esta persona; por favor, venga y hable con él; ¡quizás se convierta en creyente!’. Yo dije ‘Muy bien’; luego me dirigí a la Bendita Belleza y oré: ‘¡Oh Bendita Belleza, confírmame!’. Más tarde hablé con él, y en menos de una hora se hizo creyente. Él se volvió extremadamente bueno y tan iluminado que, a

pesar de que pertenecía a un alto rango, solía ir a la cocina a preparar cosas con sus propias manos para agasajar a los amigos.»

(‘Abdu‘l-Bahá; Star of the West, Vol. 9, p. 36)

b. Adaptar el Mensaje al oyente

«Shoghi Effendi cree que no puede dictar reglas referidas a cuándo deben citarse los nombres del Báb, Bahá’u’lláh y ‘Abdu’l-Bahá durante la enseñanza. Depende en gran medida del temperamento y la aptitud tanto del que enseña como de su oyente.

»Debemos tener presente el ejemplo del Maestro y seguir nuestra luz interior, adaptando nuestro mensaje lo mejor posible a la capacidad y madurez de aquel a quien deseamos enseñar...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 20/10/ 1952. Recopilación de Escrituras Bahá‘ís sobre Enseñanza, pp. 26-27)

1982. Serán recompensados como mártires

«En este día, los amados de Dios no deben dudar ni demorarse un instante en la enseñanza de la Causa de la Manifestación y las Palabras reconciliadoras de la religión de la unidad majestuosa; porque en verdad, en este día, el alma que sea causa de guía de otra alma seguramente, por su obra, tendrá registrada por la Pluma de la Causa la recompensa de un mártir en el Sendero de Dios. Esto proviene de la Bondad de Dios hacia ti. Haz lo que ha sido ordenado y no seas de aquellos que demoran.»

(‘Abdu’l-Bahá; Bahá’í Scriptures, p. 204)

1983. La enseñanza no depende de la profesión

«La enseñanza de la Fe no depende de la profesión que tengamos, ni de la amplitud de nuestros conocimientos, sino de cuánto hemos estudiado las Enseñanzas, hasta qué grado vivimos la vida bahá’í y cuánto anhelamos compartir este Mensaje con otros. Cuando poseemos estas características, estamos seguros de que, si las buscamos, encontraremos almas receptivas.

»Debe perseverar y tener confianza en que, con esfuerzo, el éxito puede ser suyo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 1957)

1984. El trabajo intenso es más duradero

«Shoghi Effendi ha notado, por la experiencia de los maestros internacionales que le informan de sus actividades, que el trabajo intenso es finalmente de naturaleza más duradera. Se ha demostrado que es mucho mejor que un maestro pase un mes o dos en un centro y que espere hasta que se forme un grupo, que cubrir un área más grande sin permanecer el tiempo suficiente en un centro para ayudar al progreso de aquellos interesados que deseen abrazar la Causa e identificarse con ella.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/5/1932)

1985. Despojarse de prejuicios

«En cuanto a los maestros, deben despojarse completamente de las viejas vestiduras y cubrirse con una nueva prenda. Según las palabras de Cristo, deben alcanzar la posición del renacimiento: es decir, que si la primera vez nacieron del vientre de la madre, ahora deben nacer de la matriz del mundo de la naturaleza. Así como ahora son completamente inconscientes de las experiencias del mundo fetal, también deben olvidar por completo los defectos del mundo de la naturaleza. Deben ser bautizados con el agua de vida, el fuego del amor de Dios y los hálitos del Espíritu Santo; deben estar satisfechos con poco alimento, pero deben servirse una gran porción de la mesa celestial. Deben librarse de la tentación y la codicia, y deben llenarse de espíritu. Mediante el efecto de su hálito puro, deben transformar la piedra en un rubí brillante y la concha en una perla. Como la nube que causa la lluvia primaveral, deben transformar la tierra en un jardín de rosas y en un huerto. Deben hacer que los ciegos vean, que los sordos escuchen, que los que están apagados se enciendan y resplandezcan, y que los muertos revivan.»

('Abdu'l-Bahá; Tablas del Plan Divino, p. 57)

1986. Giras de maestros viajeros

«...sería aconsejable desarrollar un sistema de giras para maestros viajeros. No hay duda alguna de que el movimiento constante de maestros, aunque circulen dentro de un radio pequeño, puede tener un efecto sumamente estimulante sobre el trabajo de enseñanza. El tener residentes permanentes, y un flujo constante de maestros visitantes para hablar en reuniones hogareñas regulares, es un modelo que jamás ha sido mejorado.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Nacional de las Islas Británicas, 20/1/1966)

1987. Pioneros y maestros viajeros

«Los grandes desafíos y oportunidades para la enseñanza frecuentemente se presentan lejos de las grandes comunidades bahá'ís bien establecidas; esto es especialmente cierto con respecto a muchos de los pueblos tribales. La labor del pionero y de los maestros viajeros es, por lo tanto, de la mayor importancia para el cumplimiento de los planes de enseñanza. No siempre es difícil ver cuál puede ser la solución ideal para cierto problema de enseñanza; sin embargo, las soluciones ideales raras veces están a nuestro alcance y las Asambleas que logran resultados más destacados son aquellas que han desarrollado la habilidad de usar en forma más ventajosa cualquier medio que esté a su disposición y cualquier ayuda que se les pueda dar. Todos los pioneros, por ejemplo, tienen diferentes capacidades, diferentes talentos, diferentes problemas y diferentes responsabilidades. Puede ser que una Asamblea Nacional vea que su necesidad más urgente es la de contar con un matrimonio que sea económicamente independiente para que resida en una zona de aldeas remotas y realice clases regulares para los creyentes que viven allí; pero, en cambio, reciben dos mujeres solteras de mediana edad que tienen que trabajar para mantenerse, y su empleo puede conseguirse solamente en una de las grandes ciudades. En vez de desesperarse, una Asamblea hábil inmediatamente determinará si la presencia de una de ellas o de ambas en esa localidad facilitaría la partida de uno o más creyentes nativos a la zona de aldeas. Aun si esto no resultara, la Asamblea, no obstante, hará todo lo posible para ayudar a las dos pioneras a establecerse y aprovechar al máximo cualquier servicio que puedan prestar, servicios que bien pueden ser, con el tiempo, de beneficio inestimable para esa comunidad nacional.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975)

1988. Tarea de los maestros visitantes

«Los maestros visitantes, a quienes se supone, al menos en general, más competentes o capaces que el resto, son indudablemente de gran ayuda. Pero ellos no pueden nunca reemplazar a la masa de creyentes y cumplir lo que inevitablemente debe ser cumplido por el esfuerzo colectivo y la sabiduría de la comunidad. Lo que se pide que hagan los maestros visitantes es dar el toque final al trabajo que ha sido realizado, para consolidar, más que suplementar, los esfuerzos individuales, y de ese modo dirigirlos por un cauce constructivo y apropiado. Su tarea es alentar e inspirar a los creyentes, y ensanchar y profundizar su visión de la tarea por hacer. Y esto, no por virtud de ningún derecho espiritual inherente, sino con el espíritu de simple y sincera cooperación.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 01/9/1933)

1989. Posición de los maestros viajeros

«De tiempo en tiempo recibimos informes de que pioneros o maestros viajeros que están siendo subvencionados por el Fondo Internacional de Diputación o reciben cartas de estímulo de la Casa Universal de Justicia son considerados como si tuvieran una posición o autoridad especial. »Para que no haya malentendidos debería aclararse que esos individuos no tienen ninguna posición ni autoridad especial, ni otro rango que el de cualquier creyente ubicado en el área donde él sea pionero o esté enseñando. »Además, los pioneros y maestros viajeros están bajo la jurisdicción de la Asamblea Espiritual Nacional del país o área por donde están viajando o residiendo, y deben ser obedientes a las instrucciones de esa Asamblea Espiritual Nacional.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 3/8/1970)

1990. Gastos de viaje de los maestros

«Él cree que el continuo desembolso de una considerable suma para cubrir los gastos de los maestros que lo necesiten es en estos días la principal obligación del Fondo Nacional. Se debe hacer un esfuerzo por facilitar, tanto como sea posible, la expansión del trabajo de enseñanza, ayudando a quienes no están económicamente capacitados a alcanzar sus destinos y, una vez que estén allí, estimularlos a establecerse y a ganarse la vida.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 14/11/1936)

1991. Asistencia del Fondo

«Si en el presente algunos amigos son mantenidos por el Fondo para que les sea posible dedicar todo su tiempo al vital y urgente trabajo de expansión y consolidación, éste es un arreglo temporal destinado a satisfacer las exigencias de este período de crisis de la historia humana. Nunca debe dejarse que reemplace al esfuerzo voluntario individual de los amigos, pero debería estimularlos y apoyarlos en gran medida.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacionales que recibieron ayuda financiera, 27/7/1971)

1992. No hay sacerdotes profesionales

«No hay ninguna persona en la Fe Bahá'í cuya posición sea comparable a la del clero o los sacerdotes profesionales. En otras palabras, no hay maestros pagos. Sin embargo, es difícil

ver cómo el trabajo siempre creciente de la Causa podrá cumplirse a menos que quienes le dedican todo su tiempo sean apoyados por el Fondo mientras lo realizan. Este es trabajo administrativo, y no hay objeción a que quienes lo realizan cobren un salario regular si no poseen los medios independientes como para hacerlo gratis. No podemos fijar una norma estableciendo que nadie que reciba remuneración por el trabajo administrativo bahá'í debe ser elegido para las Asambleas, porque esto interferiría con la libre elección al elegir a las personas mejor calificadas para ese servicio en las mismas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/10/1947)

1993. Lo ideal es la independencia económica

«Lo ideal es, por supuesto, que un pionero sea, o llegue a serlo lo antes posible, económicamente independiente del Fondo en su destino elegido, no solamente para ahorrar los recursos financieros de la Fe sino porque es un principio bahá'í que toda persona debe trabajar y mantenerse a sí misma y a su familia cuando sea posible, y porque no existe la profesión de pionero o de maestro en la Fe Bahá'í como la de misioneros o clero profesional en otras religiones. No obstante, debe reconocerse que en algunos puestos donde se necesitan pioneros desesperadamente no hay posibilidades de encontrar trabajo. Puede ser que no haya trabajo disponible en el área o que el permiso para trabajar le haya sido negado al pionero por ser extranjero. En esos casos es esencial que las Asambleas provean asistencia económica para mantener al pionero por el tiempo que sea necesario.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975)

1994. Métodos para financiar pioneros

«Existen varios métodos para financiar pioneros en las zonas donde no es posible conseguir trabajo. Puede haber creyentes que tengan medios independientes y estén dispuestos a servir de pioneros en la zona y mantenerse con el ingreso a su disposición, por pequeño que sea. Existen aquellos que, de acuerdo con la exhortación de Bahá'u'lláh, han sido enviados por amigos que no pueden ir ellos mismos. Puede ser que se encuentren creyentes que estén dispuestos a ir a esas áreas por un período específico, mantenidos por el pequeño presupuesto que está dentro de las posibilidades del Fondo, entendiendo claramente que al final de ese período regresarán del puesto de pioneros y se mantendrán a sí mismos nuevamente; de esta manera, una zona puede ser atendida por diferentes y sucesivos pioneros. Existen también aquellos creyentes que están dispuestos a servir en un área remota e inhóspita, pero cuya edad o situación hace evidente desde el principio que no podrán volver a mantenerse a sí mismos otra vez; cuando la necesidad sea grande y no pueda ser cubierta de ninguna otra manera, una Asamblea estaría plenamente justificada en mantener a los pioneros, pero debe comprender desde un principio el alcance de la responsabilidad que está asumiendo por un período indefinido en el futuro.

»Naturalmente, estas formas de financiar a los pioneros no son mutuamente excluyentes. Una persona, por ejemplo, puede ser parcialmente autosuficiente y ser asistida sólo en un grado limitado; o un pionero puede dirigirse a un área con la intención de encontrar trabajo pero es incapaz de hallarlo y la Asamblea le extiende repetidamente el período de apoyo financiero hasta el momento en que ya no pueda llegar a ser autosuficiente en ningún lugar. En ese caso la Asamblea necesita controlar el proceso muy cuidadosamente a fin de que, por una parte, no asuma una responsabilidad permanente, pues no fue esa su intención, y por otra, que no cometa la injusticia de suspender el apoyo financiero brindado a un pionero en un período en

el que se encuentre en una situación que ya no le permita ser empleado ni obtener ningún otro medio de sostenimiento.»

(Ibídem)

1995. Normas referente a los requisitos de pioneros

«Se ha notado que han hecho algunas normas referente a los requisitos de los pioneros en prospectiva y/o los lugares específicos donde quieren que se establezcan. La Casa Universal de Justicia reconoce su deseo de cumplir sus necesidades tan rápido como sea posible, pero a la luz de las experiencias del pasado, les insta reducir a requerimientos mínimos tales condiciones o impedimentos a los servicios espontáneos de los pioneros extranjeros y, si todavía no lo han hecho, transmitir tales condiciones de inmediato a las Asambleas Espirituales Nacionales asignadas a proveerles con pioneros. Deben darse cuenta, además, que, mientras las Asambleas Espirituales Nacionales y los pioneros que les enviarán, por supuesto, tratarán de satisfacer sus necesidades específicas, si es posible, mayormente tales condiciones no pueden ser completamente satisfechas, y para tales situaciones tendrán que encontrar sus propias soluciones localmente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de Ecuador~ 02/7/1978)

1996. Madurez espiritual

«a. Los pioneros o maestros viajeros pueden encontrar que en algunos lugares los creyentes recientemente enrolados no están tan entusiasmados con su religión como se esperaba, o no se adaptan a las normas de la vida bahá'í, o pueden encontrar que están pensando en los beneficios materiales que podrían obtener de su nueva membresía. Siempre debemos recordar que el proceso de animar al nuevo creyente hacia la plena madurez espiritual es lento, y requiere una educación amorosa y paciencia.

b. Algunos comités de enseñanza, en su afán por cosechar resultados, ponen demasiado énfasis en obtener un gran número de declaraciones en perjuicio de la calidad de la enseñanza.

c. Algunos maestros viajeros, en su deseo de demostrar el resultado de sus servicios, no enseñen cuidadosamente a sus contactos y, en algunos casos raros, Dios no lo quiera, si no son sinceros, aún pueden dar informes falsos.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacional sobre la Enseñanza en Masa, 13/7/1964. Wellspring of Guidance, pp. 35-36)

1997. Cada creyente es como un arca de salvación

«Deseo que usted vean las naves divinas. Estas naves son los veleros benditos que están cruzando el mar de la misericordia Divina; sus propulsores son los poderes del amor espiritual y sus capitanes son la inspiración del Espíritu Santo. Ninguna nave naufraga en este mar; sus olas son vivificantes. Cada uno de los amigos de Dios es como un arca de Salvación. Cada arca salva a muchas almas de las tempestades de los problemas. Las señales y evidencias de estos veleros son perpetuas y eternas. Los siglos y ciclos futuros son como el mar sobre el cual estas arcas se deslizan dichosamente hacia su destino espiritual.»

(Charla de 'Abdu'l-Bahá; 11/8/191 7. Star of the West, Vol. 8, N° 8, p. 104)

1998. Primera condición de un maestro religioso

«Es una bendición maravillosa e inapreciable ser el vehículo que lleva el alimento que viene de Dios. No puede comprarse con oro. La primera condición de un maestro religioso es creer en Dios; la segunda, volver su rostro hacia Dios; la tercera, desprenderse de todo salvo Dios. Tales maestros constituirán las iluminadas lámparas de guía, las estrellas del cielo de la misericordia, los árboles del huerto de Abhá, las flores del jardín del misterio y las antorchas del sendero de la salvación.

»La enseñanza de la Causa de Dios se hace no solamente mediante la lengua, se hace a través de los hechos, una buena disposición, una naturaleza alegre, la bondad y simpatía, el buen compañerismo, la confiabilidad, la santidad, la virtud, la pureza de ideales y, finalmente, el lenguaje.»

('Abdu'l-Bahá; Bahá'í News, N° 243, mayo 1951, p. 8)

1999. La importancia de enseñar

«Mientras uno más observa las condiciones del mundo y los terribles problemas que enfrenta la humanidad, más profundamente siente que el único Remedio es aquel que ha traído Bahá'u'lláh, pero, lamentablemente, las masas del pueblo parecen no estar conscientes todavía de que la vía para salir de nuestros problemas solamente puede ser el Camino Divino, ¡otorgado por algo mucho más grande que el entendimiento humano!

Sin embargo, muchas almas están pensando y buscando seriamente, y los bahá'ís tienen que tratar de llevar el conocimiento de las enseñanzas a todos, ¡para que aquellos que estén preparados para aceptar no sean privados del Mensaje!»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. Messages to Alaska, p. 72)

2000. Maestros con capacidades espirituales

«La Asamblea Nacional debería prestar especial atención a la obtención de maestros con capacidad espiritual y un profundo conocimiento de la Alianza para que salgan hacia las comunidades más débiles con giras de enseñanza, y que se esfuercen por permanecer cierto tiempo en cada lugar. Es evidente que una de las razones por las cuales el trabajo en el frente interno en América es sumamente lento pues los bahá'ís mismos, aunque indudablemente son devotos, leales y conscientes, no siempre están profundamente arraigados en los principios espirituales de su Fe. Ello produce, por así decirlo, un desajuste en la naturaleza de su servicio a la Causa; y sólo a través de una comprensión más profunda de su Fe y la fuerza espiritual interior que tal comprensión trae, podrán consolidarse para cumplir con sus tareas, comprender la felicidad de llevar a cabo sus deberes y entender sus privilegios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 19/7/ 1956. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 132)

2001. Todos son potenciales maestros

«Hasta que todos los amigos puedan entender que todos son capaces, en su medida, de dar el Mensaje podrán ellos esperar alcanzar alguna vez la meta que les ha sido asignada por un Maestro amoroso y sabio. Es inútil que algún maestro hábil y elocuente tome toda la responsabilidad de difundir la Causa. Eso no sólo es contrario al espíritu de las Enseñanzas, sino que también al texto explícito de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá, quienes ubican la

obligación de enseñar no en alguna clase en particular como en las organizaciones eclesiásticas anteriores sino en cada seguidor fiel y leal de la Causa. La enseñanza de la Palabra, por lo tanto, es universal y obligatoria. ¿Hasta cuando, entonces, vamos a esperar para cumplir con este mandamiento, cuya plena sabiduría sólo las futuras generaciones podrán apreciar? No tenemos maestros especiales en esta Causa. Todo el mundo es un potencial maestro. Solamente tiene que utilizar lo que Dios le ha dado y así probar que es fiel a su encargo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente. The Bahá'í World, Vol. 1~ p. 126)

F. Enseñanza en Masa

2002. Cuidado en la selección de maestros

«Debe tenerse gran cuidado y discreción en la selección de los maestros que se pondrán en contacto con personas que en su mayoría son analfabetas y no pueden beneficiarse leyendo la palabra escrita por su propia cuenta, y que dependen en gran medida de lo que escuchen. Los maestros —sean locales o foráneos— deben estar muy conscientes de esto. La capacidad espiritual y la calidad moral de estos maestros es de suma importancia, y deben tener —especialmente— un espíritu puro y un verdadero amor por la Causa. Deben tener capacidad para comunicar ese espíritu y ese amor a otros. Es más, deben evitar las tácticas de aplicar presión en sus esfuerzos por conseguir declaraciones de fe.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 05/5/1982)

2003. Enseñanza o proselitismo*

«Es verdad que Bahá'u'lláh encomienda a todo bahá'í el deber de enseñar su Fe. Sin embargo, al mismo tiempo se nos prohíbe hacer proselitismo,… El proselitismo implica la aplicación de una presión indebida sobre alguien para que cambie de creencia.»

(Ibídem)

*V N° 1828

2004. Sabio es hablar a quien nos escuche

«En las *Palabras Ocultas* Bahá'u'lláh dice: "¡Oh Hijo del Polvo! Sabios son aquellos que no hablan a menos que tengan quien les escuche, como el copero que no ofrece su copa hasta que no encuentra un buscador, y el amante que no exclama desde lo profundo de su corazón hasta que no contempla la belleza de su amada."* Y en la página 97 de *El Advenimiento de la Justicia Divina*, una carta dirigida a los amigos principalmente para exhortarles a que cumplan con sus responsabilidades en la enseñanza de la Fe, Shoghi Effendi escribe: 'Sin embargo, debe tenerse cuidado en todo momento, no sea que en su afán por adelantar los intereses internacionales de la Fe se frustre su propósito y ellos alejen por medio de cualquier acto que pueda ser interpretado erróneamente como un atentado a convertirles y hacerles indebida presión, a aquellos a quienes ellos desean atraer a la Causa.'»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 03/1/1982)

* del Persa, N° 36

2005. Enseñar con entusiasmo, convicción, sabiduría

«Es verdaderamente grande la responsabilidad de los bahá'ís para enseñar la Fe. El achicamiento del mundo y el apremio inexorable de los sucesos nos exigen aprovecharnos de toda oportunidad

que se nos presente para influir en los corazones y las mentes de nuestros congéneres. El Mensaje de Bahá'u'lláh es la guía de Dios para que la humanidad supere las dificultades de esta época de transición y siga adelante hasta la próxima etapa de su evolución, los seres humanos tienen derecho a escucharlo. Los que lo acepten adquieren el deber de transmitir a su vez a sus congéneres. La lentitud de la respuesta del mundo ha causado, y está causando, gran sufrimiento; de allí la presión histórica sobre los bahá'ís para que hagan todo el esfuerzo posible para enseñar la Fe en beneficio de su prójimo. Deben enseñar con entusiasmo, convicción, sabiduría y cortesía, pero sin presionar al oyente, teniendo en cuenta las palabras de Bahá'u'lláh: "Cuidado, no sea que contendáis con alguien, más aún, esforzaos por hacerle consciente de la verdad de manera bondadosa y con la más convincente exhortación. Si vuestro oyente responde, responderá para su propio provecho; de lo contrario, apartados de él y dirigid vuestros rostros hacia la sagrada Corte de Dios, la sede de resplandeciente Santidad."»

(Pasajes de los Escritos de Bahá'u'lláh, sección CXXVIII)
(Casa Universal de Justicia; Comentarios sobre la Enseñanza de la Fe, 26/2/1986)

2006. Actividades de consolidación

«Las actividades de consolidación promueven el desarrollo espiritual individual de los amigos, ayudan a unir y fortalecer la vida de la comunidad bahá'í, a establecer nueva costumbres sociales para los amigos, y a estimular el trabajo de la enseñanza.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas la Asambleas Espirituales Nacionales, 17/4/1981)

2007. Verdadera consolidación

«…la verdadera consolidación es asegurar que el amor de Bahá'u'lláh y la devoción a su Fe estén firmemente arraigados en los corazones de los creyentes; este es el fundamento esencial para posteriormente añadir un conocimiento ampliado de las Enseñanzas y el desarrollo de la forma de vida bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta, 03/11/1974)

2008. Proclamación, expansión y consolidación

«La Casa de Justicia (…) nos ha pedido indicar que la proclamación, la expansión y la consolidación son realmente tres aspectos diferentes de la enseñanza que, hasta cierto grado, se funden y por consiguiente corresponde a cada Asamblea Espiritual Nacional decidir cómo ha de distribuir estos diferentes aspectos a los comités tomando en cuenta el volumen del trabajo y la condición de cada país.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 27/2/1975)

2009. La consolidación y la expansión

«La consolidación es una parte tan vital del trabajo de la enseñanza como lo es la expansión. Es el aspecto de la enseñanza que ayuda a los creyentes a profundizar su conocimiento y comprensión de las Enseñanzas, y que aviva la llama de la devoción a Bahá'u'lláh y a Su Causa, para que ellos decidan, por su propia voluntad, continuar el proceso de su desarrollo espiritual, promover el trabajo de enseñanza y fortalecer el funcionamiento de sus instituciones administrativas. Consolidar apropiadamente es esencial para la preservación de la salud espiritual de la comunidad, la protección de sus intereses, la defensa de su buen nombre y, finalmente, la continuación misma del trabajo de expansión.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a las Asambleas Espirituales Nacionales, 17/4/1981)

2010. a. Consolidación: elemento esencial de la enseñanza

«…deben recordar que la consolidación es un elemento esencial e inseparable de la enseñanza, y que si van a una zona remota a enrolar creyentes a quienes nadie podrá visitar nuevamente en un futuro cercano, es muy posible que estén dañando tanto a las personas como a la Fe. Darle a la gente este glorioso Mensaje y luego abandonarla produce tal desencanto y desilusión que cuando llegue el tiempo de organizar buenos planes de enseñanza para esas zonas, los maestros encontrarán resistencia al Mensaje. El primer maestro que descuidó la consolidación, en vez de plantar y abonar las semillas de la Fe, de hecho las ha 'inmunizado' contra el Mensaje Divino haciendo que la enseñanza posterior sea mucho más difícil.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a los Comités Continentales de Pioneros, 16/4/1981)

b. Firmar la tarjeta es sólo un requisito administrativo

«En lo referente a la práctica de urgir a las personas a firmar tarjetas sin darles suficiente tiempo para que consideren el paso que están dando; debemos tener en cuenta que la firma de una tarjeta es para satisfacer requisitos administrativos, en el sentido de que representa la fecha de declaración y otros datos personales sobre el declarante que le van a permitir al nuevo creyente ingresar a la comunidad. Las implicaciones más profundas de la declaración de fe están entre el individuo y Dios.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 05/5/1982)

2011. La expansión y consolidación tiene la misma prioridad

«Simultáneamente y con la misma prioridad de este vasto, ordenado y siempre creciente esfuerzo de enseñanza, debe marchar, mano a mano, el trabajo de consolidación. De hecho, estos dos procesos deben considerarse como partes inseparables de la expansión de la Fe. Aunque el trabajo de la enseñanza inevitablemente avanza primero, el proseguirlo sólo, sin la consolidación, dejaría a la Comunidad sin la capacidad para recibir a las masas que tarde o temprano responderán al mensaje vivificante de la Causa… La consolidación debe comprender no sólo el establecimiento de instituciones administrativas bahá'ís, sino también una verdadera profundización en las verdades fundamentales de la Causa y sus principios espirituales, comprensión de su propósito primordial en el establecimiento de la unidad de la humanidad, instrucción en sus normas de conducta en todos los aspectos de la vida pública y privada, en la práctica de la vida bahá'í en casos tales como la oración diaria, en la educación de los niños, la observación de las Leyes del matrimonio bahá'í, en la abstención de la política, en la obligación de contribuir al Fondo, en la importancia de la Fiesta de Diecinueve Días y en la oportunidad de adquirir un conocimiento sólido de la práctica actual de la Administración Bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los Bahá'ís del mundo, Ridván 1966)

2012. Enseñanza, expansión y consolidación

«La enseñanza de la Fe abarca muchas y diversas actividades y todas son vitales para el éxito, y cada una de la cuales refuerza a las otras. Una y otra vez el amado Guardián recalcó que la expansión y consolidación constituyen aspectos gemelos e inseparables de la enseñanza, los cuales deben avanzar simultáneamente, sin embargo, todavía se oye a creyentes comentando sobre las virtudes de la una sobre la otra. El propósito de la enseñanza no se completa cuando una persona declara su aceptación de Bahá'u'lláh como la Manifestación de Dios, el propósito de la enseñanza es el de atraer a los seres humanos al Mensaje Divino y de imbuirles con su espíritu hasta un grado tal, que se dedicarán a su servicio a fin de que este mundo sea transformado en otro mundo y su gente en otra gente. Visto de este modo, una declaración de Fe es meramente un hito en el camino, no obstante es un hito muy importante. La enseñanza puede ser comparada también con el acto de

encender fuego, el fuego de la Fe en los corazones de los hombres. Si un fuego arde solamente mientras se enciende, no se puede decir, en realidad, que se ha prendido; lo está solamente cuando continúa ardiendo por sí sólo. Luego se puede agregar más combustible y avivar la llama, pero aún si se deja solo por un tiempo, su fuego realmente encendido no se extinguirá con un soplo de viento.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975)

2013. Cualidades necesarias

«Debe tenerse en cuenta que las personas que en su mayoría son analfabetas no pueden tener el beneficio de leer por sí mismos la palabra escrita y de obtener directamente de ella el sustento espiritual que necesitan para el enriquecimiento de su vida bahá'í. Llegan a depender, por lo tanto, en gran medida de sus encuentros con los maestros visitantes. La talla espiritual o la calidad moral de estos maestros asume, por lo tanto, gran importancia. La Asamblea Espiritual Nacional, los Comités de Enseñanza responsables de la selección de estos maestros deberían tener en cuenta que su selección debe depender no sólo del conocimiento o entendimiento que tengan los maestros de las enseñanzas, sino primordialmente de su espíritu puro y de su verdadero amor por la Causa, y su capacidad de transmitir espíritu y amor a otros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales encargadas de la Enseñanza en Masa, 26/10/1967)

2014. a. Dar el Mensaje con sencillez

«La gente sencilla del mundo –ella forma la gran mayoría de sus habitantes–tiene el mismo derecho de conocer la Causa de Dios como los demás. Cuando los amigos están enseñando la Palabra de Dios, deben cuidarse de dar el Mensaje con la misma sencillez como está enunciado en nuestras Enseñanzas. En sus contactos deben demostrar amor genuino y divino. El corazón de un alma iletrada es extremadamente sensible; siente de inmediato cualquier atisbo de prejuicio de parte de pionero o instructor.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/7/1964. Wellspring of Guidance, p. 32)

b. Utilizar métodos adaptables a su mentalidad

«Debe tratarse a la gente con métodos adaptables a su mentalidad. Por otra parte, muchos de los otros países que figuran como pueblos atrasados, desde el punto de vista de la civilización moderna, son pueblos mucho más receptivos en sus corazones y almas a las Enseñanzas de Bahá'u'lláh, mucho más sensibles a los valores espirituales, mucho mejor preparados, por cierto, para abrazar el Mensaje de Bahá'u'lláh y para ofrecerse a su servicio, como ya hemos visto y que está tan maravillosamente demostrado durante los últimos cuatro años en la historia de la Causa en África.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de África del Sur y Occidental, 04/7/1956)

2015. Las clases más pobres

«No hay duda que las clases más pobres deben recibir la enseñanza de la Causa y se les debe dar toda oportunidad de abrazarla. Más especialmente para demostrar a la gente nuestra fundamental falta de prejuicio, tanto de clase como de cualquier otra forma. Sin embargo, él siente que el tema de mayor importancia es confirmar gente de verdadera capacidad y habilidad, de cualquier nivel social, porque la Causa necesita ahora, y siempre requerirá en forma creciente, almas de gran habilidad que puedan presentarla al público en general, puedan administrar sus crecientes asuntos,

y contribuir a su avance en todos los campos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/10/1941)

2016. Enseñanza en los colegios y universidades

«En cuanto al trabajo de enseñanza en colegios y universidades; es una tarea de gran importancia ya que en general los estudiantes son receptivos y están poco influenciados por la tradición. Entrarían fácilmente a la Causa si el tema es presentado apropiadamente y su intelecto y sentimientos son adecuadamente satisfechos. Sin embargo, esto debería ser intentado sólo por personas que tuvieron entrenamiento universitario y en consecuencia están familiarizados con la mente de la juventud inteligente y educada. El movimiento seguramente necesita almas educadas y dedicadas quienes, tanto por su pluma como por sus acciones, promulgarán las Enseñanzas por todo el mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a Sylvia Paine, 03/2/1932. Personas Prominentes, sección 30)

2017. a. Objetivos de todos los maestros e instituciones bahá'ís

«El objetivo, por lo tanto, de todas las instituciones y maestros bahá'ís es el de avanzar continuamente hacia nuevas zonas y niveles sociales con tal minuciosidad que, al encenderse las chispas de Fe en los corazones de los oyentes, la enseñanza de los nuevos creyentes continua hasta –y aún después– que ellos asuman sus responsabilidades como bahá'ís y participen en ambos trabajos: en la enseñanza como en lo administrativo de la Fe.

«Actualmente existen muchas zonas en el mundo donde miles de personas han aceptado la Fe tan rápidamente que la tarea de consolidar adecuadamente estas conquistas ha estado más allá de la capacidad de las comunidades bahá'ís existentes. La gente en esas zonas debe ser profundizada progresivamente en su comprensión de la Fe, de acuerdo con planes bien pensados, a fin de que sus comunidades puedan convertirse, tan pronto como sea posible, en fuentes de gran fuerza para el trabajo de la Fe y comenzar a manifestar el modelo de vida bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975)

b. Círculos intelectuales

«Es en círculos intelectuales, tales como éste (círculo universitario) todos los creyentes debieran esforzarse por enseñar, confiados de que, por muy limitada que sea su capacidad, todos sus esfuerzos son continuamente guiados y reforzados desde lo Alto. Este espíritu de confiada esperanza, de alegre valentía y de denodado entusiasmo, en sí mismo e independientemente de cualquier resultado tangible que pueda lograr, es los único que puede asegurar el éxito definitivo de nuestros esfuerzos de enseñanza.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/12/1936)

c. Las clases altas

«…las clases altas (…) necesitan que se les acerque el tipo de persona adecuada con un método que convenga a su mentalidad. Nuestros métodos de enseñanza deberían permitir cierto grado de flexibilidad como para establecer contactos con diversos tipos de buscadores. Todo buscador tiene que ser abordado desde su propio ángulo. Aquellos que esencialmente son el tipo místico deberían recibir primeramente enseñanzas de la Causa que enfatizan la naturaleza y el valor de las realidades espirituales; mientras que aquellos que son de mentalidad práctica y de tipo positivo están naturalmente más preparados e inclinados a aceptar el aspecto social de las Enseñanzas. Pero, por supuesto, el Mensaje completo, en todos sus aspectos y con las implicancias que trae aparejadas, debería ser explicado gradualmente al recién llegado. Pues ser creyente significa aceptar la Causa en su integridad, y no adherirse a algunas Enseñanzas, Sin embargo, como ya se ha expresado, esto

debe hacerse gradualmente y con tacto. Porque, después de todo, la conversión es un proceso lento.»

(Ibídem, Personas Prominentes, sección 34)

2018. Aumentar la intensidad de la enseñanza

«Cada creyente de Bahá'u'lláh, así como las instituciones, –a nivel local, nacional, continental y mundial– deben enfrentar el desafío de aumentar ahora la intensidad de la enseñanza a un grado jamás alcanzado hasta el momento para lograr el vasto incremento previsto en el Plan. Para aquellos creyentes quienes viven en países donde tienen libertad para enseñar su Fe, este desafío es aún más acuciante en contraste con las medidas opresivas impuestas contra la Fe en otras partes.»

(Casa Universal de Justicia, mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1966)

2019. Desafío para las instituciones

«El desafío para las instituciones locales y nacionales de la Fe es el de organizar y promover el trabajo de la enseñanza por medio de planes sistemáticos, valiéndose no sólo de las reuniones hogareñas regulares en las casas de los creyentes, las reuniones públicas, recepciones y conferencias, escuelas de fin de semana, de verano e invierno, las conferencias y actividades de la juventud, todo lo que actualmente sostienen vigorosamente, sino también mediante el flujo constante de instructores viajeros en cada localidad.»

(Ibídem)

2020. Desafío para los individuos

«El desafío para los individuos bahá'ís en todo campo de servicio, pero sobre todo el de enseñar la Causa de Dios, es perpetuo. Con cada nueva aflicción que azota a la humanidad, nuestro deber ineludible se hace más evidente; no debemos olvidarnos jamás que si descuidamos este deber, como dijera Shoghi Effendi, 'otros serán llamados a dedicarse a nuestra tarea de atender a las necesidades apremiantes de este mundo afligido.'"»

(Ibídem)

2021. Llevar las enseñanzas a toda la humanidad

«Debemos aprovechar estas oportunidades antes que sea demasiado tarde. Lo que se necesita ahora es que todos los creyentes despierten ante la urgencia del desafío, a fin de que cada uno asuma su parte en la responsabilidad de llevar las Enseñanzas a toda la humanidad. (….) Todo bahá'í, aunque sea humilde e incapaz de expresarse, debe estar resuelto a realizar su rol como portador del Divino Mensaje. En realidad, ¿cómo puede un verdadero creyente guardar silencio mientras en torno a nosotros los hombres en su angustia piden a gritos que la verdad, el amor y la unidad desciendan sobre este mundo?»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, 16/11/1969)

2022. Aspectos caritativos y humanitarios

«Cuando se enseña entre las masas, los amigos deben tener cuidado de no enfatizar los aspectos caritativos y humanitarios de la Fe como medio de ganar adeptos. La experiencia muestra que cuando se ofrecen medios tales como escuelas, dispensarios, hospitales o aún ropa y comida a la gente que se enseña, surgen dificultades: El motivo principal siempre debería ser la respuesta del hombre al Mensaje de Dios y el reconocimiento de Su Mensajero.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/7/1964)

2023. Honorarios para maestros viajeros

«Respecto a los honorarios, por supuesto que es preferible que los individuos presenten la Fe sin recibir pago por ello. Sin embargo, no hay objeción para que un bahá'í reciba para sus gastos de viaje u otros motivados por la charla.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 25/4/1966)

2024. Maestros como administradores

«No hay ninguna razón por la cual los maestros no puedan también ser administradores; pero un maestro activo no tiene mucho tiempo para el trabajo de comité. Desafortunadamente hay más gente que está calificada para el trabajo administrativo que para el trabajo de la enseñanza, y los maestros hacen mucha falta.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, 15/7/1947)

2025. Sólo el primer paso

«Hay que aclararles a los bahá'ís que la apertura de un nuevo territorio o pueblo, por meritorio que pueda ser, sin embargo, es solamente el primer paso. La consolidación del trabajo bahá'í que se ha emprendido allí es los más importante de todo. Las victorias se ganan generalmente por medio de mucha paciencia, planificación y perseverancia, y rara vez se logran de un solo golpe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Australia y Nueva Zelanda, 24/7/1955)

2026. El objetivo básico de la enseñanza

«Es tranquilizador saber que Ud. entiende que el objetivo básico de la enseñanza es promover la Causa de Dios, no crecer numéricamente como un fin en sí mismo. Sin embargo, debemos ser cuidadosos en la aplicación de este principio para no ser tan rígidos y excluir de nuestro registro a esas almas que esperan y que han sido conmovidas por el espíritu de la Fe sin estar muy informadas de todas las Enseñanzas.

«Debe formarse una Asamblea Espiritual Local en cualquier lugar donde viven nueve o más creyentes adultos. El hecho de que algunos de ellos no estén muy arraigados en la Fe no es razón para postergar la formación de la Asamblea, pero es un tema que debe ser tratado separadamente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 23/11/1975)

2027. a. Pronta inscripción de nuevos creyentes

«…como Ud. sabe, el amado Guardián alentó la pronta inscripción de los nuevos creyentes cuando se declaran, y no la creación de obstáculos para su aceptación. Después de la declaración, el seguimiento con profundización es imperativo, y puede ser que algunos lo abandonen. Sin embargo, los que quedan son los verdaderos frutos del esfuerzo de la enseñanza y puede incluir personas de gran mérito, quienes se podrían haber perdido para la Causa por juicios precipitados y arbitrarios.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 18/11/1980)

b. La Fe de Dios no avanza a un único ritmo uniforme

«La Fe de Dios no avanza en un único ritmo uniforme. A veces es como el avance el mar cuando sube la marea. Al encontrarse con un banco de arena el agua parece detenerse, pero, con una nueva ola, se levanta y avanza inundando más allá de la barrera que lo detuvo un momento. Si los amigos

persistieran en sus esfuerzos, asomará por años de trabajo.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 27/7/1980)

2028. Enseñanza indirecta

«En cuanto a su pregunta acerca de en qué consiste la enseñanza indirecta; esencialmente consiste en presentar algunas de las enseñanzas humanitarias o sociales de la Causa que comparten aquellos a quienes estamos enseñando, como un medio para atraerles hacia aquellos aspectos de la Fe que son de índole más desafiantes, y que son específica y únicamente bahá'ís. La enseñanza del Esperanto, por ejemplo, ha sido una manera muy útil para presentar la Causa en forma indirecta a mucha gente. Ha abierto muchas puertas de contacto para los creyentes, y recientemente ha resultado ser de gran ayuda para introducir las Enseñanzas en círculos sociales e intelectuales importantes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/5/1937)

2029. Enseñanza a los aborígenes de América

«Como Uds. saben, el Maestro consideró de suma importancia a la enseñanza a los indígenas de América, Por eso el Guardián espera que su Asamblea dedique considerable energía a este asunto tan importante para que se hagan contactos con los indígenas en todos los países bajo su jurisdicción y que algunos de estos indígenas sean confirmados en la Fe.

«Si la luz de la Guía Divina penetra apropiadamente en las vidas de los indígenas, se descubrirá que se levantarán con gran poder y llegarán a ser un ejemplo de espiritualidad y cultura para todas las personas de esos países.

«El Maestro comparó a los indígenas de sus países con los nómadas de la antigua Arabia en el tiempo de la aparición de Muhammad. Dentro de un corto período de tiempo llegaron a ser ejemplo sobresaliente de la educación, la cultura y la civilización para el mundo entero. El Maestro siente que maravillas similares ocurrirán si los indígenas son educados correctamente y si el poder del espíritu penetra apropiadamente en sus vidas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Centroamérica y México, 22/8/1957)

2030. Enseñanza a los musulmanes

«La enseñanza de la Fe a los musulmanes requiere un alto grado de conocimiento del Qur'án, para que Ud. pueda aportar las pruebas de sus propios textos. Si no ha dominado esto todavía, sugiere que lo haga con la ayuda de algunos de los bahá'ís de procedencia islámica. De esa manera atraerá a los musulmanes educados, y ellos estarán muy agradecidos de que un [norte] americano conozca tanto su religión.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/4/1956)

2031. Es el Espíritu Santo el que confirma

«Debe recordarse que no es un individuo el que confirma a otro, es el Espíritu Santo el que confirma. Por lo tanto, el individuo debe convertirse en un conducto, a través del cual el espíritu pueda descender, para vivificar las almas. Por eso la mejor forma para desarrollar la capacidad para enseñar la Fe es enseñar. Mientras uno enseña se adquiere más conocimiento de sí mismo, depende más de la guía del espíritu, y amplía su propio carácter. Es por eso que Bahá'u'lláh hizo obligatorio para todo enseñar la Fe.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/11/1956)

2032. Mucha gente anhela encontrar estas Enseñanzas

«Hay mucha, muchísima, gente preparada y que anhela encontrar las Enseñanzas de Bahá'u'lláh. Los amigos, a través de las oraciones pidiendo guía, y por medio de tratar de contactar los diferentes grupos, deben buscar a estas almas sedientas y confirmarlas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/2/1948)

2033. Usar métodos de expresión que atraigan al oyente

«El inglés, comparado con los idiomas latinos y orientales, carece (en su uso diario) de términos floridos, y el Guardián siente que mientras enseña debe utilizar siempre el método que más atraiga a sus oyentes. Si tales términos como 'La Gloria de Dios' no son apropiados para la mentalidad de ciertos individuos, deben abstenerse de usarlos hasta que realmente se acerquen al espíritu de la Causa. La enseñanza es los primordial, las palabras son secundarias.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/1/1945)

2034. La audacia es esencial en la enseñanza

«Ciertamente es necesario, y de vital urgencia, que los creyentes no transijan al enseñar la Causa; y no deben permitir que ninguna consciencia de sus limitados medios y recursos les impidan presentar las Enseñanzas en su totalidad, con absoluto coraje y firmemente convencidos. En el conocimiento de que no son sino instrumentos de la Voluntad Divina, y que como tales están dotados con una potencia que ningún poder terrenal, sea la fama, la riqueza, el conocimiento y la habilidad humana, puede de manera alguna compararse, que les debe inspirar con un valentía y dedicación indomable para enseñar y entregar el Mensaje a quienquiera que contacten, y de esta manera asegurar la ejecución fiel del encargo divino encomendado a su responsabilidad por Bahá'u'lláh.

«Tal como el Guardián ha señalado, la audacia en la enseñanza es esencial, pero no menos importante es la necesidad de ejercer el mayor tacto, sabiduría y consideración, en los acercamientos sea a individuos o a grandes audiencias públicas. Solamente cuando estas cualidades hayan sido combinados y armonizados se podrá realizar el trabajo de la enseñanza efectivamente, y producir resultados perdurables.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 02/9/1939)

2035. Aquellos enrolados que no se consideran bahá'ís

«Referente a aquellos que no se consideran bahá'ís, basados en el argumento de que firmaron la Tarjeta de Declaración sin entender realmente el significado de los que estaban haciendo, deben establecer quienes son estas personas. Entonces deben profundizar su conocimiento de la Fe. Si ellos sienten, después de recibir suficiente información, que no desean ser bahá'ís, entonces sus nombres deben ser quitados de la lista de miembros.

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional, 23/6/1985)

2036. El método de enseñanza más exitoso

«Los bahá'ís deben comprender que el éxito de esta labor depende del individuo. El individuo debe levantarse como nunca antes para proclamar la Fe de Bahá'u'lláh. El modo más efectivo de llevar a cabo el trabajo es que el individuo haga muchos contactos, seleccione unos pocos que presienta que llegarán a ser bahá'ís, desarrolle con ellos una íntima amistad, luego una completa confianza y, finalmente, enseñarles la Fe hasta que lleguen a ser fuertes pilares de la Causa de Dios.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/5/1955)

XLIX. LAS PRUEBAS

2037. La prueba más difícil son los mismos bahá'ís

«Probablemente las mayores pruebas que pasan los bahá'ís son las crean los unos para los otros; pero, por amor al Maestro debieran estar siempre dispuestos a no hacer caso de los errores ajenos, a pedir perdón por las palabras hirientes que hayan pronunciado, a perdonar y olvidar. Él enfáticamente le recomienda que actúe de esta manera.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 18/2/1945. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 53)

2038. Dolores de crecimiento

«A menudo estas dificultades y pruebas que acontecen inevitablemente en toda comunidad bahá'í nos parece terribles en el momento pero, retrospectivamente, entendemos que se debieron a la flaqueza de la naturaleza humana, a equivocaciones y a los dolores de crecimiento que toda comunidad bahá'í necesariamente debe experimentar.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 25/11/1956. Ibídem, p. 55)

2039. Purifican nuestro espíritu

«Debemos mirar siempre hacia adelante e intentar llevar a cabo, a partir de ahora, lo que hayamos dejado en el pasado. Los fracasos, pruebas y aflicciones, si los utilizamos correctamente, pueden llegar a ser el medio por el cual purificamos nuestro espíritu, fortalecemos nuestro carácter y nos permiten elevarnos a mayores alturas en el servicio.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/12/1941. Ibídem, p. 33)

2040. El sufrimiento fortalece

«*'Abdu'l-Bahá*: ¿Cómo está? Me alegra verlo.

«*Sr. Tinsley*: Estoy bien, excepto por esta pierna rota que me mantiene en cama hace ya mucho tiempo. Estoy impaciente por levantarme y salir a trabajar para la Causa.

«*'Abdu'l-Bahá*: No debe sentirse desdichado. Esta aflicción lo fortalecerá espiritualmente. No se entristezca. ¡Alégrese! Alabado sea Dios. Es muy querido para Mí. Le contaré una anécdota:

"Cierto soberano deseaba nombrar a uno de su súbditos para un alto cargo; así es que, para prepararlo, lo arrojó a un calabozo y lo hizo sufrir mucho. El hombre se sorprendió por esto, puesto que esperaba grandes favores. El soberano lo hizo sacar de la prisión y azotar. El hombre estaba atónito, pues creía que el soberano lo quería. Después de esto, se lo suspendió en el cadalso hasta casi morir. Luego, al recuperarse, le preguntó al soberano: 'Si me quiere, ¿porqué hizo estas cosas?' Replicó el soberano: 'Quiero hacerte primer ministro. Habiendo padecido estas ordalías estarás mejor preparado para ese puesto. Deseo que sepas en carne propia como es. Cuando te encuentres obligado a castigar, sabrás como es sufrir estas cosas. Te quiero pues deseo que te perfecciones.'"

«Contigo es igual. Después de esta aflicción alcanzarás la madurez. Dios a veces nos causa mucho sufrimiento y muchos infortunios para que nos hagamos fuertes en su Causa. Pronto, se recuperará y será más fuerte espiritualmente, como nunca antes. Trabajará para Dios y llevará el Mensaje a muchos de su gente.»

(Diálogo entre 'Abdu'l-Bahá y el Sr. Tinsley, de raza negra, que se estaba recuperando de un accidente, San Francisco, California, 10/10/1912. Star of the West; Vol. 4, p. 205)

2041. Un hombre puede olvidar a Dios mientras es feliz

«Mientras el hombre es feliz puede olivar a su Dios; pero cuando las penas vienen y el dolor lo abruma, entonces recordará su Padre que está en el Cielo, Quien es el único que puede librarlo de sus humillaciones.

«Los hombres que no sufren no pueden alcanzar la perfección. La planta más podada por los jardineros es la que, cuando llega el verano, tendrá más bellos capullos y los más abundantes frutos.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 43)

2042. Las dificultades son el medio por el cual crece el espíritu

«Acaso Ud. pueda considerar en estos términos sus propias dificultades en el camino del servicio. Constituyen el instrumento que permitirá que su espíritu crezca y se desarrolle. De pronto Ud. descubrirá que ha superado muchos de los problemas que le han perturbado y entonces se sentirá extrañado al pensar que alguna vez le hayan causado aflicción.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 06/10/1954. El modelo de Vida Bahá'í, p. 90)

2043. ¿Es correcto tergiversar la verdad para salvar a otro?

«Respecto a su pregunta de si es correcto tergiversar la verdad para proteger a otro, él cree que bajo ninguna circunstancia debemos decir una falsedad; más bien debemos tratar de ayudar a una persona de una manera más legítima. Por supuesto, no es necesario que seamos demasiado expresivos a menos que el asunto nos sea presentado directamente.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/12/1927, ibídem, p. 85)

2044. Ningún bienestar puede ser asegurado en este mundo

«Es la ignorancia lo que ata al hombre a ella, pues ningún bienestar puede asegurarse a ningún alma en este mundo, desde el monarca hasta el más humilde plebeyo. Si alguna vez esta vida ofrece a un hombre un trago dulce, le seguirán un centenar de tragos amargos; tal es la condición de este mundo. El hombre sabio, por consiguiente, no se apega a esta vida mortal y no depende de ella; en algunos momentos, incluso, él ansiosamente desea la muerte, para poder, de ese modo, quedar liberado de estas penas y aflicciones. Así es como se ve que algunos, bajo extrema presión de la angustia, se han suicidado.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 170)

2045. Cambiar los obstáculos en medios para progresar

«…los bahá'ís podemos siempre, con la ayuda de Bahá'u'lláh, Quien está listo para fortalecernos y asistirnos, convertir nuestros obstáculos en medios para progresar, y utilizar las fuerzas frecuentemente violentas liberadas por amigos sinceros pero tal vez mal guiados, como una fuente de poder positiva convirtiéndolas en canales productivos en vez de destructivos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de Alemania y Austria, 30/6/1949)

2046. Aceptarlas con paciencia

«A veces la vida nos aflige con pruebas muy severas, pero siempre debemos recordar que cuando aceptamos pacientemente la Voluntad de Dios, Él nos recompensa en otras formas. Tenemos que ser pacientes con fe y amor, y Él seguramente nos premiará.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/10/1951)

2047. Nuestra propia naturaleza

«Él se apenó mucho al escuchar que usted ha tenido tantas dificultades en su vida bahá'í. Sin duda, muchas de ellas se deben a nuestra propia naturaleza. En otras palabras, si somos muy sensibles, o si hemos sido criados en un ambiente distinto al de los bahá'ís con quienes vivimos, naturalmente

vemos las cosas de distinta forma y las sentimos más intensamente; y por otro lado, las imperfecciones de nuestros hermanos bahá'ís pueden ser una gran prueba para nosotros. «Debemos recordar siempre que en la letrina de materialismo, que en cierto grado es en lo que se ha convertido la civilización moderna, los bahá'ís –es decir, algunos de ellos– todavía están afectado hasta cierto punto por la sociedad de la cual han surgido. En otras palabras, han reconocido la Manifestación de Dios, pero no han sido creyentes por suficiente tiempo o tal vez no se han esforzado lo suficiente para convertirse en 'una nueva creación'.

«Él siente que si Ud. cierra sus ojos a las faltas de los demás y fija su amor y oraciones en Bahá'u'lláh, Ud. tendrá fuerzas para sobrellevar esta tormenta, y que cuando ella finalice espiritualmente estará mucho mejor. Aunque sufra, alcanzará una madurez que lo capacitará para ayudar aún más a sus hermanos bahá'ís y a sus hijos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/4/1956)

2048. Nobleza de carácter

«En cuanto a los inconvenientes que han pasado en estos últimos diez años, el mejor consuelo que puedo imaginar es, como Ud. mismo lo ha citado de las *Palabras Ocultas*: 'Mi calamidad es Mi providencia'. Tenemos que soportarnos mutuamente. Es solamente a través del sufrimiento que la nobleza de carácter puede manifestarse. La energía que gastamos soportando la intolerancia de algunos individuos de nuestra comunidad no se pierde. Ella se transforma en fortaleza, firmeza y magnanimidad. Las vidas de Bahá'u'lláh y de 'Abdu'l-Bahá son los mejores ejemplos de esto. Los sacrificios en el camino de la propia religión, siempre producen resultados inmortales; 'de las cenizas surge el fénix'.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/6/1923)

2049. Reflejar más Sus atributos

«Sufrir, de alguna forma, parece ser el destino del hombre en este mundo. Incluso los Amados, los Profetas de Dios, nunca han estado exentos de los males que se encuentran en este mundo, la pobreza, la enfermedad, la aflicción; ¡parece que ello es parte del pulimiento que utiliza Dios para hacernos más refinados y capacitarnos para reflejar mejor Sus atributos!; muchos de nuestros males y problemas serán sin duda remediados en el futuro, cuando los fundamentos de la sociedad sean basados según el Plan Divino, y los hombres sean realmente espiritualizados. Los que ahora trabajamos estamos construyendo el camino hacia un mundo mucho mejor, y este reconocimiento tiene que sostenernos y fortalecernos a través de cada prueba.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 03/3/1943)

2050. a. Las dificultades pasarán

«No importa cuán grandes puedan ser nuestras tribulaciones, cuán inesperadas las miserias de la vida;… inspirados y agradecidos, llevemos nuestra carga con constancia y fortaleza, para que en el mundo venidero, ante la Presencia de nuestro amante Consolador, podamos recibir Su verdadero consuelo y la recompensa por nuestra obras.»

(Shoghi Effendi; La Perla Inapreciable, p. 89)

b. El camino es pedregoso

«El camino es pedregoso, y hay muchas pruebas; pero como Ud. dice, si los amigos han de aprender a vivir según las Enseñanzas de Bahá'u'lláh, descubrirán que ellas operan de manera realmente misteriosa y vigorosa; y que siempre hay ayuda disponible, que los obstáculos son superados y que el éxito está asegurado al final.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/4/1956. El Modelo de Vida Bahá'í, p. 97)

L. TEMPLOS

Mashriqu'l-Adhkár

A. La Fundación del Templo

2051. Fundación del Templo

«La fundación del Mashriqu'l-Adhkár marcará el comienzo del Reino de Dios en la Tierra.»
('Abdu'l-Bahá; Star of the West, p. 137. (17)/6/1916)

2052. Ordenado para ser el área de triunfo

«…ESTE TEMPLO DIVINAMENTE FUNDADO ESTÁ ORDENADO PARA SER EL ARCA DESTINADA A FLOTAR TRIUNFANTE SOBRE EL OLEAJE DE LAS CALAMIDADES QUE RODEAN AL MUNDO, OFRECIENDO EL ÚNICO REFUGIO PARA LAS VÍCTIMAS SUFRIENTES DE LAS TEMPESTADES DE ESTA CIVILIZACIÓN PECAMINOSA, EN DECADENCIA CONSTANTE.»
(Shoghi Effendi; cable a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 23/10/1939, Messages to America, p. 30)

2053. La mayor institución divina

«El Mashriqu'l-Adhkár es el asunto más importante y la mayor Institución divina. Considerad como la primeria institución de Su Santidad Moisés, después de Su éxodo del Egipto, fue la 'Tienda del Martirio' que Él erigió y que era el Templo Viajero. Era una tienda que armaban en el desierto doquiera estuvieran, y adoraban dentro de ella. Así mismo, después de Su Santidad Cristo, la primera institución de los discípulos fue un Templo. Planeaban una iglesia en cada país. Considerad el Evangelio (leedlo) y la cuestión del Mashriqu'l-Adhkár se hará evidente.»
('Abdu'l-Bahá; Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. III, p. 633)

2054. Efectos del Templo sobre el mundo

«El Mashriqu'l-Adhkár no sólo tiene un efecto sobre quienes lo construyeron, sino sobre el mundo entero… Quienquiera que se levante para servir en este edificio será asistido con gran poder desde Su Reino Supremo, y sobre él descenderán bendiciones espirituales y celestiales que llenarán su corazón de consuelo maravilloso e iluminarán sus ojos mirando al Glorioso y Eterno Dios.»
('Abdu'l-Bahá; Bahá'í Year Book, Vol. I, pp. 60-62)

2055. a. Anexos al Mashriqu'l-Adhkár

«El Mashriqu'l-Adhkár y sus anexos: Cuando éstas instituciones, colegio, hospital, hospicio, e institutos para incurables, universidad para el estudio de las ciencias superiores y para dar cursos de postgrado, y otros edificios filantrópicos sean construidos, sus puertas estarán abiertas a todas las naciones y todas las religiones. Absolutamente ninguna línea de demarcación será trazada. Sus caridades serán repartidas sin tomar en consideración color o raza. Sus puertas serán abiertas de par en par para la humanidad, sin prejuicio hacia nadie, amor hacia todos. El edificio central estará

dedicado a los propósitos de la oración y adoración. De esta manera por primera vez la religión estará armonizada con la ciencia, y la ciencia será la sierva de la religión, ambas derramando sus dones materiales y espirituales sobre todas la humanidad. De esta forma la gente será redimida de la ciénaga de la intolerancia y el prejuicio.»

('Abdu'l-Bahá; Star of the West, p. 20. (1)/12/1930)

b. Este Templo es diferente a otros

«Él sinceramente espera que ahora que el Templo está terminando éste se colme de almas puras e iluminadas. Debe ser diferente a otros templos de adoración, en donde aún estando completamente llenos, su fuente de atracción es la música escuchada. Aquí, el espíritu debe ser tan poderoso que despierte los corazones de cada uno de los que entren, por la gloria de Bahá'u'lláh.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 31/5/1931)

2056. Es una institución vital

« El Mashriqu'l-Adhkár es una de las instituciones más vitales del mundo, y posee muchas ramas subsidiarias. Aunque es una Casa de Adoración, también está relacionada con un hospital, un dispensario, una hospedería para los viajeros, una escuela para los huérfanos, y una universidad de estudios avanzados. Todo Mashriqu'l-Adhkár está relacionado con estas cinco cosas. Mi esperanza es que el Mashriqu'l-Adhkár sea ahora establecido en América, y que gradualmente le sigan el hospital, la escuela, la universidad, el dispensario y la hospedería, todo funcionando según los procedimientos más eficientes y ordenados. Haz conocer estos temas a los amados de Dios, para que comprendan cuán grande es la importancia de este 'Punto del Amanecer de la Recordación de Dios'. El Templo no es solamente un lugar de adoración; más bien, desde todo punto de vista, es completo e integral.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 64)

2057. a. Relación entre el Templo y los edificios anexos

«Referente al asunto de la relación de un edificio administrativo con el Templo; esto también será definido en el futuro, pero cualquiera que sea la forma concreta que pueda tomar tal relación, y cualesquiera sean sus detalles, debe basarse en el principio general de que estos dos conjuntos de instituciones bahá'ís encarnan dos aspectos, aunque vitales y distintos, inseparables en la vida bahá'í: adoración y servicio. El edificio central es el Mashriqu'l-Adhkár, que está dedicado exclusivamente al propósito de adoración, representa el elemento espiritual, y consecuentemente cumple una función primaria en cada Comunidad Bahá'í, mientras que todos los demás anexos de carácter administrativo, cultural o humanitario, son secundarios y siguen en importancia después de la Casa de Adoración.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 28/1/1939)

b. Cómo deben ubicarse el auditorio dentro de un Templo

«…REUNIONES EN AUDITORIO TEMPLO LIMITARLAS LECTURA ESCRITOS SAGRADOS ELUDIR RIGIDEZ CONDUCCION REUNIONES…AUDIENCIA SENTADA AUDITORIO PRINCIPAL DEBE PONERSE DE CARA HACIA EL ESTE PUNTO ASIENTOS ALREDEDOR DEL ESPACIO DEBEN ENFRENTAR CENTRO AUDITORIO…EVADEN POSICIÓN SEÑALADA DE PROCEDIMIENTO FORMAL LOS CANTANTES…»

(Shoghi Effendi; cable a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 01/6/1946)

B. Adoración en el Templo

2058. Razones para tener un lugar de adoración

«Has preguntado acerca de los lugares de adoración y la razón fundamental de los mismos. La sabiduría en erigir tales edificios es que, a una hora determinada, la gente sepa que es el momentos de reunirse, y que todos se congreguen y, en armoniosa concordancia, estén dedicados a la oración; con el resultado de que, de esta reunión, la unidad y el afecto se desarrollen y florezcan en el corazón humano.»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 58)

2059. Carácter de las reuniones en el Templo

«En cuanto al carácter de las reuniones en el Auditorio del Templo, él siente que estas deben ser puramente devocionales en su carácter, lecturas y charlas bahá'ís deben ser estrictamente excluidas. Por ahora él siente que no habría ninguna objeción para tener reuniones bahá'ís incluyendo discursos y sesiones consultivas de la Convención celebrada en el 'Foundation Hall'.* Shoghi Effendi insta que el canto coral de hombres, mujeres y niños en el Auditorio sea alentado, y que la rigidez en el servicio bahá'í sea escrupulosamente evitado. Mientras más universal e informal sea el carácter de la adoración bahá'í en el Templo será mejor. Imágenes y fotos, con excepción del Más Grande Nombre, deben ser estrictamente excluidos. Oraciones reveladas por Bahá'u'lláh y el Maestro, así como los Escritos Sagrados de los Profeta deben ser leídos o cantados, también himnos basados sobre escritos sagrados bahá'ís o no bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 02/4/1931)

*Sala que se halla debajo del auditorio en el Templo de Wilmette. N. del E.

2060. a. Público no bahá'í

«Que los amigos no vacilen en dar la bienvenida al público no bahá'í a sus conmemoraciones, aún en las de carácter devocional, muchos de los cuales bien podrían ser atraídos por las oraciones y expresiones de gratitud de los creyentes, tanto como por el exaltado tono de los pasajes de las Escrituras Bahá'ís.»

Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asamblea Espirituales Nacionales, 25/6/1067)

b. Alteraciones en el texto para musicalizarlos

«Pequeñas alteraciones en el Texto de las oraciones es permisible, y les aconsejaría musicalizar las palabras Reveladas; siento que esto sería extraordinariamente efectivo.»

(Shoghi Effendi; posdata de punto y letra a una carta escrita a un creyente, 08/4/1931)

En respuesta a la pregunta de que si cambios menores, tales como la adición de una palabra, o la repetición de un pasaje importante, son permitidos cuando se está adaptando música a las oraciones. También pregunta si es que las oraciones pueden ser compuestas con música y si es que la música debería conformar solamente el estilo persa de cantar.

2061. a. Servicios celebrados dentro del Templo

«En lo que respecta a toda cuestión del Templo y los servicios celebrados dentro del mismo; él desea enfatizar que anhela –ya que este primer y más grande Templo de Occidente se ha construido y dentro de pocos años será utilizado para la adoración y servicios regulares por los bahá'ís– que ninguna forma ritual y costumbre fija se introduzca además de lo mínimo indispensable delineado en la Enseñanzas. La naturaleza de estas reuniones son para la oración, la meditación y la lectura de las Escrituras Sagradas de nuestra Fe y de otras creencias; puede haber un lector o varios; cualquier bahá'í escogido, o incluso un no bahá'í, puede leerlas. Las reuniones han de ser sencillas,

dignas y diseñadas para exaltar el alma y, a través de escuchar la Palabra Creativa, educarlas. No se dará ningún material extraño.

«Utilizar púlpitos está prohibido por Bahá'u'lláh. Si, para ser escuchado más claramente la persona se para sobre un plataforma baja, no hay objeción, pero ésta no se deberá incorporar como elemento arquitectónico del edificio… Sólo puede usarse el canto *a capella* y la ubicación de los cantores o el cantante también es un aspecto que deberá decidir vuestra Asamblea; pero de igual modo no deberá haber ningún lugar fijo, ningún detalle arquitectónico señalando un sitio especial. La acústica ciertamente ha de ser la consideración principal en la ubicación de los cantantes.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 11/4/1947)

b. Incluir en los programas cantos corales

«No es recomendable incluir en el programa cánticos corales. Sin embargo, si la congregación –en forma espontánea– se acopla al coro o con el solista, desde luego, no deben ser interrumpidos. Este asunto no debería comunicarse a los amigos en su boletín de noticias.

«…la naturaleza del himno cantado en la Casa de Adoración lo dejamos a su criterio por ahora. Cualquier política que Uds. hayan adoptado por el momento sobre este tema deberá seguir adoptándose. Si en el futuro hiciéramos una regla específica sobre este tema, será comunicada.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Uganda y África Central, 08/11/1965)

c. Usar grabaciones de música sacra

«NO SE PERMITE»

(Shoghi Effendi; cablegrama a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 10/2/1953)

En respuesta a la pregunta de que si es permitido el utilizar grabaciones apropiadas de música a capela en el auditorio.

2062. No se debe conversar en el auditorio del Templo

«Se comprende desde luego que no se debe conversar en el auditorio del Templo. No obstante, el Guardián siente que en una emergencia puede ser necesario mantener una conversación por un período muy limitado, en un tono de voz baja. El Guardián siente que en asuntos de esta naturaleza debe usarse cuidadoso discernimiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 03/10/1953)

2063. Escrituras de otras religiones

«Hemos considerado cuidadosamente a las preguntas que Uds. han presentado en su carta del 23 de enero de 1964, acerca del uso del Mashriqu'l-Adhkár.

«Su Asamblea está libre de usar su criterio al elegir extractos de las generalmente reconocidas escrituras de la religiones antiguas.

«Con referencia a su pregunta acerca del uso de algunos lectores simultáneos, esto es permitido siempre y cuando no parezca o sea teatral a la vista de su Asamblea. Concerniente a la ubicación del lector, el amado Guardián ya ha indicado que 'el lector debe estar de pie en donde él o ella puedan ser vistos y escuchados mejor por todos'.

«La música en la Casa de Adoración tiene que ser solamente vocal, ya sea por cantantes o un cantante. No importa si se emplea a un coro *a capela* invitado o un solista, siempre que tal empleo no sea la ocasión de publicar servicios de adoración y se tomen las precauciones que Uds. mencionan. Sin lugar a dudas las excelentes grabaciones disponibles hoy en día asegurarían la más

alta calidad de ejecución a un precio bajo, pero todas las referencias a la música vocalizada en el edificio central implican la presencia física de los cantantes. «En conclusión, una revisión de los últimos párrafos del inspirador mensaje de nuestro amado Guardián del 25 de octubre de 1929, dirigido a la comunidad bahá'í [norte] americana, revela claramente la verdadera naturaleza del Mashriqu'l-Adhkár. En ellos él desaprueba los agregados de elaboradas y ostentosas ceremonias y previene contra cualquier interferencia 'que el interior del Edificio central sea convertido en una conglomeración de servicios religiosos' ofreciendo 'un espectáculo incoherente, confuso y sectario, de ceremonias y ritos.' En sus palabras finales, Shoghi Effendi asocia la adoración bahá'í y al servicio surgiendo de la Institución del Mashriqu'l-Adhkár como vital para la regeneración del mundo, y el secreto de la inimitable posición ocupada por esta eminente, potente y distinguida institución.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 13/3/1964)

2064. Usar el auditorio para reuniones especiales de oración

«…con la condición de que las reglas generales que gobiernan la naturaleza de los servicios en el Mashriqu'l-Adhkár sean cumplidas, no hay objeción a permitir que su Asamblea use el auditorio para reuniones especiales de oración por grupos visitantes en ocasiones cuando no haya servicio general programado, y tales reuniones podrían incluir servicios conmemorativos para las almas de los difuntos, sean bahá'ís o no. No obstante, en algunas religiones es costumbre celebrar servicios conmemorativos para los muertos en un momento específico después de la muerte; por ejemplo, en el Islam esto ocurre 40 días después del fallecimiento. El Guardián ha manifestado que tales prácticas no tienen ninguna relación con la Fe, los amigos deben tener muy claro este tema, y preferentemente deberían abandonar esta práctica. Por lo tanto, en todos estos asuntos la Asamblea Espiritual Nacional debe tener cuidado en asegurarse de que no surjan ninguna práctica o rituales fijos.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 24/11/1976)

2065. Cantar Tablas en el Templo

«Referente al cántico de Tablas en el Templo, Shoghi Effendi desea, en relación a esto, alentar a los amigos para evitar toda forma de rigidez y uniformidad en lo que respecta a la adoración. No hay ninguna objeción en la recitación o en el canto de oraciones en el idioma oriental, pero tampoco hay ninguna objeción si es que se adopta tal forma de orar en cualquier servicio devocional en el auditorio del Templo. Esto no debería ser ni requerido ni prohibido. Lo importante es que siempre se tenga presente que, con excepción de ciertas oraciones obligatorias específicas, Bahá'u'lláh no nos ha dado una regla estricta o especial en asuntos de adoración, sea en el Templo o fuera de él. La oración es esencialmente una comunión entre el hombre y Dios y como tal trasciende todos los rituales y formulismos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 15/6/1936)

2066. a. Los servicios en las Casas de Adoración

«Con respecto a vuestra carta del 2 de agosto de 1964, y a las preguntas que han hecho referentes a los servicios en la Casa de Adoración, hemos tenido oportunidad de estudiar sus preguntas a la luz de los textos disponibles, y estamos felices de compartir con Uds. nuestras conclusiones. «Nosotros expondremos sus preguntas,… y luego haremos nuestros comentarios al final de cada sección:

a. Cantar en forma congregacional ¿es lo mismo que adoración congregacional? ¿Está permitido tener una canción que todos puedan acompañar? Si es así, ¿se puede cantar 'Alláh-u-

Abhá' o 'Yá Bahá'u'l-Abhá'?

El canto de una organización presente en un servicio en la Casa de Adoración no debe ser confundido con la oración congregacional prescrita por Bahá'u'lláh para los muertos. Como el Guardián lo indicó en una carta escrita por su secretario: 'Cuando el Aqdas sea publicado, la forma de la oración congregacional ordenada por Bahá'u'lláh será clara para todos los amigos'.

(Bahá'í Procedures, p. 5, 1942)

En relación al canto en el Templo, debemos tener en cuenta la referencia hecha por Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Aqdas a la necesidad de la persona que entra al Templo de sentarse silenciosamente y escuchar la recitación de los versículos de Dios, así como también la declaración hecha por el Guardián relacionada con 'el lector' o 'un número de lectores' o un 'coro'.

«En lo referente al deseo de cantar de los africanos, esta aptitud debe ser alentada. El Guardián esclareció este principio en una carta escrita en su nombre por su secretaria: 'Shoghi Effendi instaría a alentar el canto coral de hombres, mujeres y niños en el Auditórium, y que la rigidez en el servicio sea evitada escrupulosamente.'

(Bahá'í News, septiembre de 1931)

b. ¿Podríamos desarrollar programas musicales con palabras que no necesariamente pertenezcan a los Escritos sagrados? ¿Pueden usarse melodías de himnos cristianos con palabras bahá'ís? Creemos que la primera pregunta está contestada por la siguiente instrucción dada por el Guardián: 'Las oraciones… pueden ser leídas o cantadas, así como también los himnos basados en los Escritos Sagrados bahá'ís y no bahá'ís.'

(Bahá'í News, septiembre de 1931).

En lo referente a usar melodías de himnos de otras religiones no hay ninguna objeción para hacerlo. Como ya lo señaló una vez el Guardián, en este momento no tenemos una música distintiva que podría llamarse bahá'í; una expresión cultural como tal es la flor de la civilización y no surge al comienzo de una nueva Revelación.

c. ¿Es necesario actualmente, sostener a toda costa una norma de excelencia para el coro del Templo?; en tal caso, ¿sería una norma occidental o africana?

En todo lo que hacemos siempre deberíamos tratar de alcanzar un estándar de excelencia. Teniendo en cuenta el principio de la unidad en diversidad y lo pernicioso que es intentar la uniformidad, la Asamblea Nacional hace todo lo posible para asegurar la presentación dignificada de todo lo que se cante en el Templo, ya sea africano, occidental u otro.

d. ¿puede el lector prologar su lectura diciendo 'esta lectura es de…', o palabras a tal efecto? ¿Está permitido hacer comentarios breves que puedan agregar que las lecturas siguientes versan sobre el tema de la 'humildad...' o 'la siguiente oración de curación es para…'?

No existe objeción para que el lector muy sucintamente exponga el comienzo de su lectura la referencia y fuente de pasaje que está a punto de leer. Más allá de ello, cualquier otro comentario referente al pasaje que está por leerse es inapropiado. Si en el futuro, vuestra Asamblea es capaz de superar la dificultad para tener disponible un programa impreso, sería mucho mejor disponer de tal programa.

e. ¿Pueden usarse en el Templo los Escritos de 'Abdu'l-Bahá dado que estos son más fáciles de traducir y muchos de ellos ya están preparados en el lenguaje local más común- Luganda?

El consejo del Guardián sobre este punto es: 'Las oraciones reveladas por Bahá'u'lláh y el Maestro, lo mismo que los Escritos de los profetas, deberían leerse o cantarse'

(Bahá'í News, septiembre de 1931)

En respuesta a una pregunta específica hecha al Guardián referente a las charlas públicas y Tablas de ‘Abdu’l-Bahá, el Guardián aconsejó que no deben usarse en los servicios devocionales en el Templo…»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Uganda y África Central, 19/8/1965)

b. Directivas concernientes al Templo

«Preguntas presentadas al Guardián y sus respuestas:

Pregunta: ¿En qué horario pueden celebrarse las reuniones o los actos religiosos públicos en el auditorio: diariamente, semanalmente, o con otros intervalos, o en períodos establecidos durante el día?

Respuesta: Semanalmente, o más frecuentemente, si su Asamblea lo cree conveniente.

Pregunta: ¿Tales reuniones semanales, tienen que ser realizadas los domingos en la mañana como lo hacen las iglesias, o en la tarde?

Respuesta: Se deja a su discreción.

Pregunta: ¿Debe ser abierto el auditorio, diariamente desde la madrugada, para hacer oraciones y meditaciones individuales?

Respuesta: Sí.

Pregunta: ¿Se pueden tomar fotografías, para registro histórico o publicidad, o cualquier reunión de adoración realizada solamente para bahá’ís, o para cualquier otra reunión pública?

Respuesta: Sí.

Pregunta: ¿El presente Plan es para realizar una reunión de dedicación solamente para bahá’ís, seguido de una dedicación pública en el mismo día? ¿Está aprobado este Plan?

Respuesta: Sí.

Pregunta: ¿Un orden de servicio o programa debe ser impreso con la lista de lecturas seleccionadas para cada servicio?

Respuesta: Se deja a su discreción.

Pregunta: ¿Se debe continuar con lecturas públicas semanales presentes en el Edificio de la Fundación?

Respuesta: No hay ninguna objeción a esto mientras no tengamos un lugar conveniente de reunión a nuestra disposición.

Pregunta: Como no hay un coro bahá’í entrenado, ¿podemos empezar a entrenar uno? ¿Pueden ser incluidos no bahá’ís entre los cantantes? /Están permitidos solistas bahá’ís y no bahá’ís? Respuesta: Por cierto, preparen un coro. No hay ninguna objeción de que cantantes no bahá’ís o solistas bahá’ís o que no bahá’ís integren el coro.

Pregunta: ¿Tiene que ser abierto el auditorio para oraciones especiales, para reuniones de comités bahá’ís en la vecindad, o para visitantes quienes pueden arribar en tiempo en que no está programada una reunión general?

Respuesta: El auditorio puede ser utilizado para tales propósitos.

Pregunta: ¿En la preparación de lecturas, deberíamos utilizar solamente libros existentes y disponibles en inglés para religiones enumeradas por usted en la serie de Revelaciones

reconocidas?

Respuesta: Sí. Pero si ocasionalmente una lectura es en otro idioma no puede haber objeción, si es que el texto es de una Escritura Sagrada. Los Escritos persas, árabes y hebreos son muy hermosos cuando son cantados.

Pregunta: ¿Al inicio de una reunión de adoración cualquier lector tiene que explicar la naturaleza de la adoración bahá'í o tienen que procederse a las lecturas sin ningún anuncio?

Respuesta: Esto no es permitido, no tienen que haber discursos en el auditorio.

Pregunta: ¿Pueden ser transmitidas las reuniones de adoración por radio o por la televisión? ¿Pueden ser grabadas las reuniones especiales para reproducción por creyentes de la localidad?
Respuesta: No hay ninguna objeción a esto.»

(Publicado en el Bahá'í News, No. 260, octubre 1952)

C. Guías del Templo y otras actividades

2067. El guía del Templo tiene una obligación sagrada

«Referente al trabajo del guía en el Templo…; el Guardián le otorga la mayor importancia, puesto que le ofrece una espléndida oportunidad para presentar el Mensaje en una escala verdaderamente grande. Las responsabilidades que esta función requiere son tan vitales y de tal alcance como los privilegios y las bondades que le otorga al creyente. El guía bahá'í verdaderamente tiene que cumplir una obligación muy sagrada. No sólo tiene que perfeccionar su conocimiento de la Causa, sino que debe desarrollar todas aquellas cualidades de tacto, sabiduría, y la habilidad de presentar el Mensaje que todo maestro bahá'í requiere. Es obligación de los que están encargados de organizar el trabajo del guía en el Templo hacer todo esfuerzo por ampliar su alcance, elevar el nivel de su personal y así incrementar su efectividad.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/4/1937)

2068. Los guías deben estar bien informados

«Ud. ha preguntado sobre qué información deben dar los guías bahá'ís en el Templo a los visitantes; deberían ofrecer cualquier información a los interesados, sea en relación con el aspecto puramente arquitectónico del edificio o el significado espiritual y social; y por lo tanto, es esencial que todos los que han sido asignados como guías deben estar muy bien informados referente a todo aspecto del Templo.

«El comité de Guías del Templo debe ver que todos los guías cumplan estos requisitos, y debe ofrecerles todo consejo y sugerencias que necesiten para desempeñar su tarea.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 14/11/1939)

2069. Requisitos esenciales para los guías

«El requisito esencial para los guías es que deben conocer el Templo y las Enseñanzas para que puedan contestar preguntas y atraer los corazones de la gente a través de su espíritu igual que a través de sus palabras. Es una posición muy importante ya que representa muchas veces el primer contacto de una persona con la Fe y de lo cual puede depender la actitud futura de ese individuo hacia la Causa. Quizás algunos de los bahá'ís mayores, los que no pueden subir muchas gradas, podrían contestar preguntas e interesar a los investigadores y una persona más activa podría mostrar el edificio, y explicar los puntos más técnicos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/12/1944)

2070. Trabajo en el Templo los Días Sagrados

«Se entiende bien que el Templo Bahá'í debe estar abierto para la adoración en los Días Sagrados y para ello está permitido proveer al mínimo posible los servicios esenciales.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Panamá, 12/8/1977)

2071. Donación del gobierno

«No es posible aceptar una donación gratuita de propiedad del gobierno para ser usada como sitio para el Templo. El principio de no aceptar regalos de los no bahá'ís para propósitos estrictamente bahá'ís es aplicable a la recepción de propiedad gratuita de no bahá'ís, sean individuos, instituciones o gobiernos. No hay objeción, sin embargo, en aceptar lotes gratuitos del gobierno o autoridades civiles si tales lotes están usados como cementerios bahá'ís o para instituciones de naturaleza caritativa o humanitaria, tales como escuelas.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de Belice, 15/6/1972)

LI. LA MUJER

2072. a. Hombres y Mujeres: creados a imagen de Dios

«Sabe tú, oh sierva, que ante la vista de Bahá, las mujeres son consideradas iguales a los hombres, y Dios ha creado a toda la humanidad a Su propia imagen y semejanza. Es decir, tanto los hombres como las mujeres son los reveladores de Sus nombres y atributos, y desde el punto de vista espiritual no existe diferencia entre ellos. Quienquiera que se acerque a Dios, es el más favorecido, ya sea hombre o mujer. Cuántas siervas, ardientes y devotas, a la sombra protectora de Bahá, han demostrado ser superiores a los hombres, y han sobrepasado a los famosos de la tierra. "La Casa de Justicia, sin embargo, de acuerdo con el texto explícito de la Ley de Dios, está limitada a los hombres;* ello, en virtud de una sabiduría de Dios, el Señor, la cual, a corto plazo, será puesta de manifiesto con tanta claridad como la del sol del mediodía."»

('Abdu'l-Bahá; Selección de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, sección 38:2-3)

*En otros extractos se hace evidente que esa limitación para el nombramiento de hombres se aplica solamente a la Casa Universal de Justicia y no a las Casas de Justicia nacional o local.

b. En ciertos casos las mujeres aventajan a los hombres

«En lo concerniente a sus preguntas acerca de la igualdad del hombre y la mujer, éste, tal como 'Abdu'l-Bahá a menudo lo ha explicado, es un principio fundamental de Bahá'u'lláh, por lo cual las leyes del Aqdas deberían estudiarse a la luz de este principio. La igualdad entre hombres y mujeres no significa y, en verdad, fisiológicamente no puede significar, funciones idénticas. En algunos aspectos las mujeres aventajan a los hombres; en otros, los hombres son más aptos que las mujeres, mientras que en muchísimas otras cosas la diferencia de sexo no tiene efecto alguno. Las diferencias de función se hacen más evidentes en la vida familiar. La capacidad para la maternidad tiene muchas implicaciones de largo alcance, las cuales son reconocidas por las leyes bahá'ís. Por ejemplo, cuando no es posible educar a todos los hijos, las hijas tienen preferencia sobre los hijos, ya que las madres serán las primeras educadoras de la generación siguiente. Además, por razones fisiológicas, a las mujeres se les conceden ciertas exenciones en el ayuno, las que no son aplicables a los hombres.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta a un creyente, 25/7/1975. La Mujer, p. 35)

c. Una única especie humana

«La principal cuestión a ser resuelta es cómo puede el mundo actual, con su enquistado patrón de conflicto, transformarse en un mundo en el cual prevalezcan la armonía y la cooperación.
«El orden mundial sólo puede basarse en una inconmovible conciencia respecto de la unicidad de la humanidad, una verdad espiritual que todas las ciencias humanas confirman. La antropología, la fisiología, la psicología, reconocen una única especie humana, aun cuando sea infinitamente variada en los aspectos secundarios de la vida. El reconocimiento de esta verdad requiere el abandono de todo tipo de prejuicio ya sea de raza, de clase, de color, de credo, de nación, de sexo, de grado de civilización material, o de todo lo que haga que una persona se considere superior a los demás.
«La aceptación de la unicidad de la humanidad es requisito previo y fundamental para la reorganización y la administración del mundo como un solo país, el hogar de la humanidad. La aceptación universal de este principio espiritual es esencial para que cualquier intento de establecer la paz mundial resulte exitoso.»

(Casa Universal de Justicia; octubre 1985. La Promesa de Paz Mundial, p. 21)

2073. No elegibles para la Casa Universal de Justicia

«Su carta del 26 de marzo de 1971, pidiendo aclaración sobre la exclusión de las mujeres en calidad de miembro de la Casa Universal de Justicia en vista del principio de la Causa en cuanto a la igualdad del hombre y la mujer, ha sido recibida y ofrecemos a Ud. los siguientes comentarios.
«En una Tabla a una de las primeras creyentes, 'Abdu'l-Bahá dijo: "Oh sierva de Dios. Sabe que a la vista de Dios, la conducta de las mujeres es la misma que la del hombre… desde el punto de vista espiritual… no hay diferencia entre la mujer y el hombre…" Sin embargo, agregó que "Referente a la Casa de Justicia, de acuerdo con el Texto explícito de la ley de Dios, sus miembros son exclusivamente hombres. Hay una sabiduría divina en esto, la cual, dentro de poco, será manifiesta como el sol de mediodía."
"El bienamado Guardián, en respuesta a la misma pregunta de un creyente, en una carta escrita en su nombre el 15 de julio de 1947, señaló: "Las personas simplemente deben aceptar el hecho que las mujeres no son elegibles a la Casa Internacional de Justicia. El Maestro dijo que la sabiduría de esto se conocerá en el futuro, sólo podemos aceptarlo, creyendo que es correcto; ¡no ha sido calculada una explicación idónea para silenciar a una feminista ardiente!" «Debemos tener fe en la Suprema Manifestación de Dios y en Su Ejemplar, cuyo vaticinio se revela en tales provisiones las cuales un día 'se harán manifiestas como el sol del mediodía'.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a un creyente, 26/5/1971)

2074. Miembros de las Casas de Justicia locales y nacionales

«Con referencia a su pregunta concerniente a los miembros de la Casa Universal de Justicia, existe una Tabla de 'Abdu'l-Bahá en la cual expresa en forma precisa que los miembros de la Casa Universal de Justicia deben ser hombres, y que la sabiduría de ello será plenamente revelada y apreciada en el futuro. No obstante, en las Casas de Justicia locales, como así también en las nacionales, las mujeres tienen pleno derecho a ser miembros. Es, por consiguiente, sólo a la Casa Internacional a la que no pueden ser elegidas. Los bahá'ís deben aceptar esta declaración del Maestro con un espíritu de fe profunda, confiados en que existe una guía y sabiduría divinas detrás de ello, las cuales gradualmente serán desplegadas a la vista del mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 28/7/1936. La Mujer, p. 33)

2075. Destinadas a alcanzar el rango más elevado

«En esta Revelación de Bahá'u'lláh, la mujer marcha a la par del hombre. En ninguna actividad ella quedará atrás. Sus derechos son iguales en grado a los del hombre. Ellas entrarán en todas las ramas administrativas de la política. Alcanzarán en todo un desarrollo tal que llegarán a ser consideradas como la mismísima elevada posición en el mundo de la humanidad y tomarán parte en todos los asuntos. Ten la seguridad. No observes las condiciones actuales; en un futuro no lejano el mundo de la mujer llegará a ser todo refulgente y todo glorioso. ¡Pues Su Santidad, Bahá'u'lláh, así lo ha deseado! Cuando se realicen elecciones, el derecho al voto será un derecho inalienable de la mujer, y el ingreso de la mujer a todos los departamentos humanos es una cuestión irrefutable e incontrovertible. Ningún alma puede retardarlo o impedirlo. «Pero existen ciertos aspectos que no merecen la participación de la mujer. Por ejemplo, en los tiempos cuando las comunidades adoptan vigorosas medidas defensivas contra los ataques de los enemigos, las mujeres están exentas de los deberes militares. Puede suceder que en tiempo de guerra grupos brutales ataquen furiosamente a un cuerpo político con la intención de exterminar a sus miembros; bajo tales circunstancias la defensa se hace necesaria, pero es deber de los hombres organizar y ejecutar tales medidas defensivas, y no de las mujeres, pues sus corazones son tiernos y no pueden soportar el horror de una carnicería, aún cuando sea con fines defensivos. De este y de otros compromisos similares está exenta la mujer.

«Con respecto a la constitución de la Casa de Justicia, Bahá'u'lláh se dirige a los hombres. Él dice: '¡Oh vosotros, hombres de la Casa de Justicia!'

«Pero cuando sus miembros sean electos, el derecho que corresponde a la mujer en todo lo que concierne a su voto y a su voz, es indiscutible. Cuando las mujeres alcancen el más alto grado de progreso, entonces, de acuerdo con las exigencias de tiempo y lugar y de su gran capacidad, ellas obtendrán extraordinarios privilegios. Tened confianza en ello. Su Santidad Bahá'u'lláh ha fortalecido grandemente la causa de la mujer, y sus derechos y privilegios son uno de los más importantes principios de 'Abdu'l-Bahá. ¡Tened seguridad! Pronto llegará el día en que el hombre, dirigiéndose a las mujeres, dirá: '¡Benditas seáis! ¡Benditas seáis! Verdaderamente vosotras sois merecedoras de todos los dones. Verdaderamente, merecéis adornar vuestras cabezas con la corona de la gloria sempiterna, porque en ciencias y en artes, en virtudes y perfecciones, vosotras seréis iguales al hombre, y en cuanto a ternura de corazón y abundancia de misericordia y simpatía, sois superiores.'»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, pp. 192,193 y 194)

2076. Referencia a los 'Hombres de justicia'

«En cuanto a la premisa general de que los hombres y las mujeres gozan de igualdad en la Fe, ello, como 'Abdu'l-Bahá lo explica a menudo, es un principio fundamental debido a Bahá'u'lláh y por tanto, Su mención de los 'Hombres de Justicia' en el Kitáb-i-Aqdas debe considerarse a la luz de este principio.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 29/6/1975. La Mujer, p. 37)

2077. Criaturas de un solo Dios

«En este día el hombre debe investigar la realidad imparcialmente y sin prejuicio para poder llegar al conocimiento y a las conclusiones verdaderas. ¿Qué es, entonces, lo que constituye la desigualdad entre el hombre y la mujer? Ambos son humanos. En potencialidades y función uno es el complemento del otro. A lo sumo esto es así: que a la mujer se le han negado las oportunidades de que ha gozado el hombre por tanto tiempo, especialmente el privilegio de la educación.

«La verdad es que todos los seres humanos son criaturas de un Dios, y en Su estimación, todos son humanos. 'Hombre' es un término genérico que se aplica a toda la humanidad. La frase bíblica

‘Hagamos al hombre a nuestra imagen; semejante a nosotros’, no significa que la mujer no fue creada. La ‘imagen’ y ‘semejanza’ a Dios también se refiere a ella. En persa y en árabe existen dos palabras distintas que son traducidas como ‘man’ en inglés;* una que significa hombre y mujer colectivamente, la otra distingue al hombre como ser masculino y la mujer como ser femenino. La primera palabra y su pronombre son genéricos, colectivos; la otra está restringida al ser masculino. Lo mismo sucede en hebreo.

«Es mi esperanza que la bandera de la igualdad pueda izarse a través de los cinco continentes en donde ahora no ha sido completamente reconocida y establecida. En este mundo iluminado de Occidente la mujer ha avanzado un trecho inconmensurable, mucho más allá que las mujeres de Oriente. Y sépase una vez más que hasta que la mujer y el hombre reconozcan y lleven a cabo la igualdad, no es posible el progreso político y social aquí o en cualquier otra parte. Porque el mundo de la humanidad consiste de dos partes o miembros; una es la mujer, el otro es el hombre. Hasta que estos dos miembros no sean igualmente fuertes, no podrá establecerse la unidad de la humanidad, y la felicidad y dicha de la raza humana no será una realidad. Dios mediante, así será.»

(‘Abdu’l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 85, 86,87 y 88)

*Esto se aplica de igual modo al idioma castellano.

2078. Bahá’u’lláh hizo que la mujer fuera respetada

«La condición de la mujer en tiempos pasados era extremadamente deplorable, pues en Oriente se creía que era mejor que la mujer sea ignorante. Se consideraba preferible que no supiese leer ni escribir para que así no estuviese informada de los sucesos del mundo. Se consideraba que la mujer había sido creada para criar hijos y atender los deberes del hogar. Si seguía cursos educacionales, ello se juzgaba contrario a la castidad; por eso a las mujeres se las hacía prisioneras del hogar. Las viviendas no tenían siquiera ventanas que mirasen al mundo exterior. Bahá’u’lláh destruyó estas ideas y proclamó la igualdad del hombre y la mujer. Él hizo que la mujer fuese respetada, ordenando que todas las mujeres recibieran educación para que no exista diferencia en la educación de ambos sexos y para que el hombre y la mujer compartan los mismos derechos. Antes los ojos de Dios no existe distinción de sexos. Alguien cuyo pensamiento es puro, cuya educación es superior, cuyos logros científicos son importantes, cuyas acciones filantrópicas son sobresalientes, ya sea esa persona hombre o mujer, blanca o de color, merece plenos derechos y reconocimiento; no existe diferencia alguna.»

(Ibídem; p. 192)

2079. Equilibrio entre los elementos masculinos y femeninos

«El mundo del pasado ha sido gobernado por la fuerza, y el hombre ha dominado a la mujer debido a sus cualidades más potentes y agresivas, tanto físicas como mentales. Pero el equilibrio está variando, la fuerza está perdiendo su dominio, y la viveza mental, la intuición y las cualidades espirituales de amor y servicio, en las que la mujer es fuerte, están ganando en poder. En adelante tendremos una época menos masculina y más influenciada por los ideales femeninas o, para explicarnos más exactamente, será una época en la que los elementos masculinos y los femeninos de la civilización estarán más equilibrados.»

(‘Abdu’l-Bahá; Bahá’u’lláh y la Nueva Era, pp. 203-204)

2080. Las mujeres pueden sobrepasar al hombre en sus logros

«Algunos han objetado que la mujer no tiene la misma capacidad que el hombre y que es deficiente por naturaleza. Esto es pura imaginación. La diferencia de capacidad entre el hombre y la mujer se debe enteramente a la oportunidad y la educación. Hasta ahora a la mujer se le había negado el derecho y privilegio de igual desarrollo. Si se otorga la igualdad de oportunidades, no cabe duda de

que ella estará en paridad con el hombre. La historia lo hará evidente. En épocas pasadas han surgido mujeres notables en los asuntos de las naciones, y han superado a los hombres en sus logros.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 155-156)

2081. Posee igual capacidad para adquirir conocimientos

«En el mundo de la humanidad… el sexo femenino es tratado como si fuese inferior, y no les son concedidos los mismos derechos y privilegios. Esta condición no es debida a la naturaleza, sino a la educación. En la Creación Divina no existe tal distinción. A la vista de Dios ningún sexo es superior al otro. ¿Por qué, entonces, un sexo sostiene la inferioridad del otro, adjudicándose derechos y privilegios como si Dios les hubiese concedido su autoridad para tal conducta? Si las mujeres recibieran los mismos beneficios de la educación que los hombres, el resultado demostraría la igualdad de capacidades de ambos para la adquisición del saber. «En ciertos aspectos la mujer es superior al hombre. Tiene un corazón más tierno, es más receptiva y su intuición es más intensa.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, pp.168-169)

2082. Ella es socia e igual al hombre

«… si la mujer fuese acabadamente educada y se le concediesen sus derechos, alcanzaría la capacidad de producir logros maravillosos y demostrar ser igual al hombre. Es la coadjutora del hombre, su complemento y compañera. Ambos son humanos, ambos han sido dotados con las potencialidades de la inteligencia y encarnan las virtudes de la humanidad. En todas las capacidades y funciones humanas ellos son socios e iguales. Actualmente, en las esferas de la actividad humana, debido a la falta de educación y oportunidad la mujer no manifiesta sus prerrogativas innatas. Sin duda la educación establecerá su igualdad con el hombre.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 157)

2083. Educar y guiar en las responsabilidades maternales

«La Casa de Justicia considera la necesidad de educar y guiar a las mujeres en su responsabilidad primaria como madres como una excelente oportunidad para organizar actividades de mujeres. Vuestros esfuerzos deben concentrarse en ayudarles en su función como educadoras de la generación emergente. También debería alentárseles para que atraigan hacia la Fe a sus esposos y a los miembros masculinos de sus familias para que la comunidad bahá'í sea representativa de la sociedad de la cual forma parte. Gradualmente, el espíritu de unidad y compañerismo, tal como ha sido expresado en nuestras enseñanzas, se reflejará en la vida de las familias bahá'ís.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 29/2/1984, La Mujer, pp. 51-52)

2084. Ninguna nación logrará el éxito si no educa a su pueblo

«La causa de la educación universal, la cual ya ha alistado en su servicio a un ejército de personas provenientes de todas las religiones y naciones, merece el más grande apoyo que los gobiernos del mundo puedan proporcionarle. Pues la ignorancia es incuestionablemente la principal causante de la declinación y caída de los pueblos y de la perpetuación del prejuicio. Ninguna nación podrá alcanzar el éxito a menos que garantice la educación de todos sus ciudadanos. La falta de recursos limita la capacidad de muchas naciones para cubrir esta necesidad e impone un determinado orden de prioridades. Los organismos responsables de la toma de decisiones harían muy bien en considerar como primera prioridad la educación de las mujeres y las niñas, ya que es a través de madres instruidas que los beneficios del conocimiento pueden ser más efectivos y rápidamente difundidos en toda la sociedad. A fin de cumplir con los requerimientos actuales, como parte de la

educación estándar de todo niño, también debe prestarse una consideración especial a la enseñanza del concepto de ciudadanía mundial.»

(Casa Universal de Justicia; La Promesa de Paz Mundial, pp. 18-19)

2085. Si la madre es educada también los hijos lo serán

«Si la madre es educada, entonces sus hijos serán bien instruidos. Cuando la madre es sabia, entonces sus hijos serán guiados hacia el camino de la sabiduría. Si la madre es religiosa, enseñará a sus hijos cómo deberían amar a Dios. Si la madre tiene moral, guiará a sus pequeños por los senderos de la rectitud. «Es evidente, entonces, que las generaciones futuras dependen de las madres de hoy. ¿No es esta una responsabilidad vital para la mujer?... «Por consiguiente, con seguridad, no agrada a Dios que un factor tan importante, un instrumento como es la mujer sufra de falta de instrucción tan necesaria para el logro de la deseada perfección, la cual es indispensable para el gran trabajo que le han encomendado en su vida. La Justicia Divina requiere que los derechos de ambos sexos sean igualmente respectados, pues ante los ojos del Cielo ninguno de ellos es superior al otro. La dignidad ante Dios no depende del sexo sino de la pureza y luminosidad del corazón. ¡Las virtudes humanas pertenecen a todos por igual! «La mujer deberá esforzarse, entonces, en todos los aspectos, por progresar en todo aquello que ha estado postergada, para que el hombre se vea obligado a reconocer su igualdad en capacidad.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, pp. 169-170)

2086. La suposición de superioridad produce desaliento

«En resumen, la suposición de superioridad por parte del hombre continuará siendo depresiva para la ambición de la mujer, como si su logro de la igualdad fuese un acto imposible por naturaleza; la aspiración de progreso de la mujer será contrarrestada por ello, y ella gradualmente se desalentará. Por el contrario, debemos declarar que su capacidad es igual, incluso mayor que la del hombre. Esto inspirará en ella esperanza y ambición, y sus sensibilidades para el progreso se incrementarán. No se debe decir ni enseñar que ella es más débil e inferior en capacidad y calificación.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 87-88)

2087. Han evidenciado mayor audacia que los hombres

«'Abdu'l-Bahá ha señalado que 'Entre los milagros que distinguen a esta sagrada Dispensación, está el hecho de que las mujeres han evidenciado mayor audacia que los hombres, cuando están en las filas de la Fe.' Además, Shoghi Effendi ha declarado que esta 'Audacia' a su debido tiempo debe 'ser más convincentemente demostrada y ganar para la amada Causa victorias mucho más conmovedoras que cualesquiera de las hasta ahora logradas.'…Obviamente, todo el mundo bahá'í está obligado a alentar y estimular el papel vital de la mujer en la comunidad bahá'í, como así también en la sociedad en general. (…) los bahá'ís,…deberían iniciar e implementar programas que estimulen y promueven la plena e igual participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida comunitaria Bahá í para que a través de sus logros los amigos pueden demostrar la distinción de la Causa de Dios en este campo del esfuerzo humano.»

(Casa Universal de Justicia; de unja carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975, La Mujer, pp. 105-106)

2088. Movimiento pro-liberación de la mujer

«En lo que concierne al punto que Ud. ha presentado en su carta… que el movimiento pro-liberación de la mujer… está asumiendo posiciones extremas, las cuales están ejerciendo alguna influencia sobre jóvenes mujeres bahá'ís fácilmente impresionables, sentimos que sería de gran ayuda que su Asamblea enfatice la posición única que ocupan las mujeres al ser miembros de la Fe

bahá'í, particularmente a través de la participación en la administración de sus cuestiones, tanto a escala local como nacional.»

(Casa Universal de Justicia; de unja carta escrita a una Asamblea Espiritual Nacional, 09/4/1971. Ibídem, p. 105)

2089. Mujeres que se levantan en favor de la paz

«Lo que 'Abdu'l-Bahá quiso decir con respecto a que las mujeres se levanten por la paz, es que éste es un tema que las afecta en forma vital, y cuando ellas forman una más consciente y abrumadora opinión pública en contra de la guerra, no podrá haber guerra. Al ser miembros de la Fe y del Orden Administrativo las mujeres bahá'ís ya están organizadas. No es necesaria otra organización más. Pero ella deberían, mediante la enseñanza y a través del apoyo moral activo que prestan a todo movimiento dirigido hacia la paz, buscar ejercer una fuerte influencia sobre las mentes de otras mujeres, en lo concerniente a este tema tan esencial.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 24/3/1945. Ibídem, pp. 80-81)

2090. Emancipación de la mujer: prerrequisito para la paz

«La emancipación de la mujer, el logro de la igualdad absoluta entre los sexos, es uno de los prerrequisitos de paz más importantes aunque menos reconocidos. La negación de tal igualdad perpetra una injusticia contra la mitad de la población del mundo y suscita en el varón actitudes y hábitos nocivos los cuales son llevados desde la familia al lugar de trabajo, a la vida política y, finalmente, a las relaciones internacionales. No existen bases morales, prácticas ni biológicas que puedan justificar tal negación. Sólo si las mujeres son bienvenidas a participar plenamente en todos los campos del quehacer humano será posible crear el clima moral y psicológico del cual podrá emerger la paz internacional.»

(Casa Universal de Justicia; La Promesa de Paz Universal, p. 18)

2091. El corazón de las mujeres es más tierno y susceptible

«Por consiguiente, esforzaos por demostrar en el mundo humano que las mujeres son sumamente capaces y eficientes, que sus corazones son más tiernos y susceptibles que los corazones de los hombres, que son más filantrópicas y sensibles al necesitado y al sufriente, que son inflexiblemente opositoras a la guerra y son amantes de la paz. Esforzaos para que el ideal de una paz internacional pueda llegar a realizarse a través de los esfuerzos de las mujeres, pues el hombre es más proclive a la guerra que la mujer, y una evidencia real de la superioridad de la mujer será su servicio eficiente en el establecimiento de la paz universal.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 330)

2092. La mujer por naturaleza se opone a la guerra

«…imbuida de las mismas virtudes que el hombre, elevándose a través de todos los grados de la consumación humano, las mujeres llegarán a ser los pares del hombre, y hasta que esta igualdad no sea establecida no se facilitarán el logro y el progreso verdadera para la raza humana.

«Las evidentes razones que subyacen en esto son las siguientes. La mujer por naturaleza se opone a la guerra; ella es una defensora de la paz. Las madres crían y educan a sus hijos, les dan las primeras reglas de educación y trabajan diligentemente en su favor. Considerad, por ejemplo, una madre que por veinte años ha criado a un hijo tiernamente hasta la edad de la madurez. Seguramente no consentirá en que su hijo sea despedazado y muerto en el campo de batalla. Por tanto, a medida que la mujer progrese hacia el nivel del hombre en poder y privilegio, con derecho al voto y al control del gobierno humano, es muy seguro que la guerra cesará; pues la mujer es naturalmente la más devota y firme defensora de la paz internacional.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, pp. 432-437)

2093. La mujer tiene mayor coraje moral que el hombre

«La mujer, en verdad, es de mayor importancia para la especie. Ella es la que lleva el mayor peso y el mayor trabajo. Observad los reinos vegetal y animal. La palmera que da frutos es el árbol más preciado porque produce dátiles. El árabe sabe que para un viaje largo la yegua es la que tiene más aliento. Por su mayor fortaleza y ferocidad, la leona es más temida por el cazador que el león…«La mujer tiene mayor coraje moral que el hombre; ella también posee dones especiales que le permiten gobernar en momentos de peligro y de crisis.»

('Abdu'l-Bahá; 'Abdu'l-Bahá in London, pp.102-103. La Mujer, p. 79)

2094. Deberes de las primeras educadoras de la humanidad

«El deber de las mujeres por ser las primeras educadoras de la humanidad está claramente expresado en las Escrituras. A toda mujer le corresponde, si se llega a ser madre, determinar la mejor forma en que ella, por un lado, pueda desempeñar su principal responsabilidad como madre, y por otro, cómo participar dentro del límite posible, en otros aspectos de las actividades de la sociedad de la cual forma parte.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyentes, 22/4/1981. Ibídem, p. 84)

2095. Actualmente la igualdad de los sexos no es aplicada

«La igualdad de hombres y mujeres no es, en la actualidad, universalmente aplicada. En aquellas áreas donde tradicionalmente la desigualdad aún obstaculiza su progreso, debemos tomar la delantera en la práctica de este principio bahá'í. Las mujeres y las jóvenes bahá'ís deben ser estimuladas a tomar parte en las actividades sociales, espirituales y administrativas de sus comunidades.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1984. Ibídem, p. 108)

2096. El sufragio femenino y la paz internacional

«*Pregunta:* ¿No es un hecho que no se puede lograrse la paz universal hasta que no haya democracia política en todos los países del mundo?

«*Respuesta:* Es muy evidente que en el futuro no habrá centralización en los países del mundo, ya sean de gobiernos constitucionales, republicanos o democráticos en su forma. Los Estados Unidos bien pueden exponerse como ejemplo de gobiernos futuros, es decir, cada provincia será independiente en sí misma, pero habrá una unión federal que protegerá los intereses de los diferentes estados independientes. Puede que no sea una forma republicana o democrática. Dejar de lado la centralización, la cual promueve el despotismo, es la exigencia de la época. Esto dará como resultado la paz internacional. Otro hecho de importancia similar para producir la paz internacional es el sufragio femenino. Es decir, cuando sea establecida la igualdad perfecta entre hombres y mujeres, la paz será una realidad por la simple razón de que las mujeres en general jamás favorecerán la guerra. Las mujeres no estarán dispuestas a permitir que aquellos a quienes ellas han cuidado tan tiernamente, vayan al campo de batalla. Cuando ellas tengan voto se opondrán a cualquier causa de guerra. Otro factor que producirá la paz universal es la creación de lazos entre Oriente y Occidente.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 193)

2097. La igualdad de los sexos abolirá la causa de la guerra

«Hasta que las mujeres no alcancen el mismo grado que el hombre, hasta que no disfruten del mismo campo de actividad, no se realizará un logro extraordinario para la humanidad; la

humanidad no podrá volar hasta la altura de los reales logros. Cuando las dos alas o partes se vuelvan equivalente en fuerza, disfrutando de las mismas prerrogativas, el vuelo del hombre será elevado y extraordinario. Por tanto, la mujer debe recibir la misma educación que el hombre y toda desigualdad debe ser corregida.»

('Abdu'l-Bahá; Ibídem, p. 432)

2098. El principio de igualdad

«El principio de la igualdad entre hombres y mujeres, como las demás enseñanzas de la Fe, puede ser efectiva y universalmente establecida entre los amigos cuando es ejercida en conjunción con todos los otros aspectos de la vida bahá'í. El cambio es un proceso evolutivo que requiere paciencia para con uno mismo y con los demás, educación amorosa y el paso del tiempo; mientras los creyentes profundizan su conocimiento de los principios de la Fe, gradualmente descartan actitudes tradicionales por largo tiempo sostenidas, y progresivamente conforman su vidas a las enseñanzas unificadoras de la Causa.» *(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyentes, 25/7/1984. La Mujer, pp. 109-110)*

2099. Dios no pregunta ¿eres mujer o eres hombre?

«En realidad, Dios ha creado a toda la humanidad, y en Su estimación no existe distinción entre masculino y femenino. Aquel cuyo corazón es puro, es aceptable a Su vista, ya sea hombre o mujer. Dios no pregunta '¿eres mujer o hombre?' Él juzga las acciones humanas. Si ellas son aceptables ante el umbral del Glorioso, tanto hombre como mujer serán igualmente reconocidos y recompensados.» *('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 154)*

2100. La mujer debe estudiar ciencias industriales y agrícolas

«La mujer debe dedicar sus energías y habilidades especialmente a las ciencias industriales y agrícolas, buscando ayudar a la humanidad en aquello que es más necesario. Por estos medios ella demostrará capacidad y asegurará el reconocimiento de la igualdad en la ecuación económico-social.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, pp. 329-330)

2101. Iguales derechos y prerrogativas masculinas

«…Bahá'u'lláh ha revelado el principio religioso de que la mujer debe recibir el mismo privilegio en la educación que recibe el hombre, y pleno derecho a sus prerrogativas. Es decir, no debe existir diferencia en la educación del varón y la mujer para que las mujeres puedan desarrollar igual capacidad e importancia que el hombre en la ecuación económico-social. Entonces el mundo alcanzará la unidad y la armonía. En épocas pasadas la humanidad fue defectuosa e ineficiente porque estaba incompleta. La guerra y su desolación agotaron al mundo. La educación de la mujer será un paso gigantesco hacia su abolición y fin ya que la mujer ejercerá toda su influencia contra la guerra. La mujer cría al niño y educa al joven hasta la madurez. Ella rehusará ofrecer sus hijos en sacrificio sobre le campo de batalla. Ciertamente, ella será el factor más importante en el establecimiento de la paz universal y el arbitraje internacional. Es seguro que la mujer abolirá las guerra entre los seres humanos.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, pp. 124-125)

2102. Las desigualdades que aun persisten son insignificantes

«'Abdu'l-Bahá aseveró: "En esta época divina las generosidades de Dios han abarcado al mundo de la mujer. La igualdad del hombre y la mujer, con excepción de algunos aspectos insignificantes, ha

sido total y categóricamente declarada. Las distinciones han sido completamente eliminadas." Que el hombre y la mujer difieran el uno del otro en ciertas características y funciones es un hecho ineludible de la naturaleza; lo importante es que Él considera a las desigualdades que persisten entre los sexos como 'insignificantes'.» *(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Nacional, 08/1/1981. La Mujer, p. 37)*

2103. El mundo de la humanidad consta de dos partes

«El mundo de la humanidad consta de dos partes: hombre y mujer. Cada una es el complemento de la otra. Por consiguiente, si una es defectuosa, la otra necesariamente será incompleta, y la perfección no podrá alcanzarse. En el cuerpo humano existen una mano derecha y una mano izquierda, funcionalmente iguales en servicio y administración. Si cualquiera de ellas fuese defectuosa, el efecto, naturalmente, se extendería a la otra comprometiendo la integridad del todo; pues la ejecución no es normal a menos que ambas sean perfectas. Si decimos que una mano es deficiente, demostramos la inhabilidad e incapacidad de la otra; dado que sola no se realiza plenamente. Así como la realización física es completa con dos manos, así también el hombre y la mujer, las dos partes del cuerpo social, deben ser perfectos. No es natural que alguno de los dos permanezca sin desarrollar; y hasta que ambos no se perfeccionen no se verificará la felicidad del mundo humano.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, p. 134, 23-24)

2104. La paz mundial es imposible sin el sufragio universal

«Es más, está bien establecido en la historia que cuando la mujer no participó en los asuntos humanos los resultados nunca lograron un estado de consumación y perfección. Por otra parte, toda empresa relevante del mundo humano donde la mujer ha tenido participación ha llegado a ser importante. Esto es históricamente cierto y está más allá de toda impugnación, aún en religión. Jesucristo tenía doce discípulos y entre sus seguidores había una mujer conocida como María Magdalena. Judas Iscariote se convirtió en traidor e hipócrita, y después de la crucifixión los restantes once discípulos vacilaban y estaban indecisos. En la evidencia que aportan los Evangelios es innegable que quien los confrontó y restableció su fe fue María Magdalena.»

('Abdu'l-Bahá; ibídem, pp. 154-155)

LII. EL TRABAJO

2105. El trabajo es adoración a Dios

«Si os prescribe a cada uno de vosotros que os empleéis en alguna forma de ocupación, tal como oficio, arte u otra por el estilo. Nos, muníficamente hemos exaltado vuestro trabajo al rango de adoración de Dios, el Verdadero. Ponderad en vuestros corazones acerca del favor y las bendiciones de Dios y dadle gracias al atardecer y al amanecer.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, p. 26)

2106. Todos los individuos deben trabajar

«En lo que se refiere al mandato de Bahá'u'lláh, en el sentido que todo creyente debe ocuparse en alguna profesión, las Enseñanzas son muy categóricas en este asunto, especialmente la declaración en el Aqdas sobre el particular que deja muy en claro que la gente desocupada que no tiene deseo

de trabajar no tiene cabida en el Nuevo Orden Mundial. Como corolario a este principio, Bahá'u'lláh declara además que la mendicidad no sólo no debe ser alentada sino totalmente barrida del seno de la sociedad. Es el deber de los responsables de la organización de la sociedad dar a cada individuo la oportunidad de lograr la habilidad necesaria en alguna profesión y también los medios para utilizar dicha habilidad, tanto por ella misma como para ganar los medios para su subsistencia. Todo individuo, no importa los impedimentos o limitaciones que tenga, tiene la obligación de ocuparse en algún trabajo o profesión ya que el trabajo, especialmente cuando se realiza en espíritu de servicio es, según Bahá'u'lláh, una forma de adoración. No sólo tiene un propósito utilitario, sino que tiene un valor en sí mismo pues nos acerca más a Dios y nos permite comprender mejor su propósito para nosotros en este mundo. Es obvio, por lo tanto, que el hecho de heredar riquezas no puede hacer que nadie esté inmune a trabajar diariamente.»
(Shoghi Effendi; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 22/3/1937. Principios de Administración Bahá'í, pp. 10-11)

2107. 'Abdu'l-Bahá: es necesario tener una profesión

«Con relación a su querido esposo, Shoghi Effendi consideraría que está plena y satisfactoriamente de acuerdo con el deseo expresado por el Maestro que todo hombre tenga algún trabajo permanente. Por mucho que él desee veros a los dos dedicar todas vuestras energías a una presentación bien pensada, progresiva y atractiva de la Causa -- cosa que él considera que lamentablemente nos falta- estaría muy complacido en ver que su esposo siga lo que el Maestro repetía a menudo incluso a su propia familia, es decir, la necesidad de una profesión. Por supuesto que Él siempre decía que su profesión había sido la confección de esteras.»
(*De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a una creyente, 20/9/1929)*

2108. Todos deben dedicarse a alguna profesión
«El Guardián reconoce perfectamente que desde un punto de vista material le sería muy fácil dedicar todo su tiempo al servicio de la Causa, y él aprecia profundamente el intenso deseo que ha expresado de consagrar toda su vida a este noble propósito, que ciertamente debería ser la principal y constante ambición de todo creyente leal.
»Pero él piensa que en vista del enfático mandamiento de Bahá'u'lláh, registrado en Su Libro de Leyes, de que toda persona debe ocuparse en algún tipo de profesión, será mejor y más conforme a las Enseñanzas si continúa con su profesión y enseña la Causa al mismo tiempo. Como Ud. sugiere correctamente, el camino medio, o sea, practicar la propia profesión y también enseñar la Causa, es el mejor camino que puede seguir.» *(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/6/1936)*

2109. División del tiempo

«El consejo que Shoghi Effendi le dio a Ud. respecto a la distribución de su tiempo entre el servicio a la Causa y la atención a sus demás obligaciones, también fue dado a muchos otros amigos, tanto por Bahá'u'lláh como por el Maestro. Ello constituye un equilibrio entre los dos versículos del Aqdas, uno que prescribe la obligación de cada bahá'í de promover la Fe y el otro que dice que cada alma debe ocuparse en alguna clase de ocupación que beneficie a la sociedad. En una de sus Tablas Bahá'u'lláh dice que el más elevado desprendimiento en este día es ocuparse en alguna profesión y ser autosuficiente. Un buen bahá'í, por lo tanto, es aquel que ordena su vida de tal manera que le permita dedicar tiempo tanto a sus necesidades materiales como al servicio de la Causa.»
(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 21/2/1933. El Modelo de Vida Bahá'í, pp. 76-77)

2110. El arte es adoración

«... en la Causa Bahá'í, las artes, las ciencias y todos los oficios son [considerados como] adoración. El hombre que fabrica un pedazo de papel con toda la habilidad de que es capaz, conscientemente, concentrando sus fuerzas para perfeccionarlo, está alabando a Dios.
Resumiendo, todo esfuerzo y dedicación realizados por el hombre con todo su corazón, es

devoción, si están inspirados en motivos elevados y el deseo de servir a la humanidad. Esto es devoción: servir a la humanidad y proveer a las necesidades de la gente. El servicio es oración.»

('Abdu'l-Bahá; La Sabiduría de 'Abdu'l-Bahá, p. 186)

2111. Trabajar para la Causa no constituye actividad profesional

«Porque debe entenderse claramente que el trabajo para la Causa no constituye y no puede constituir alguna clase de actividad profesional, del tipo existente en las organizaciones eclesiásticas, sean cristianas, musulmanas u otras. No tenemos sacerdocio, ninguna clase especializada de personas que puedan hacer de la Causa el único trabajo de su vida. En la Causa Bahá'í, donde se combinan armoniosamente las consideraciones prácticas con las de un carácter más teórico, donde tanto el idealismo como el realismo se reconocen debidamente y se funden en un todo armonioso, se ordena que los hombres y mujeres trabajen para la Causa no como sustituto de sus ocupaciones profesionales cotidianas sino además de éstas.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 30/6/1936)

2112. Practicar economía

«Has preguntado sobre ganarse la vida. Confía en Dios y ocúpate en tu trabajo y práctica economía; las confirmaciones de Dios descenderán y tú serás capacitado para redimir tus deudas. Siempre debes estar ocupado con la mención de Bahá'u'lláh y no busques otra esperanza y deseo salvo Él.»

('Abdu'l-Bahá; Bahá'í World Faith, p. 375)

2113. Todos deben ganarse la vida

«Toda la humanidad debe ganarse la vida por el sudor de su frente y el esfuerzo físico, buscando al mismo tiempo aliviar la carga de otros, esforzándose por ser una fuente de consuelo para las almas y facilitar los medios de vida. Ello en sí es devoción a Dios. (...) Aunque la mente esté ocupada el corazón debe estar atraído hacia el Reino de Dios para que de todas las direcciones y fuentes puedan lograrse las virtudes de la humanidad.»

('Abdu'l-Bahá; La Promulgación de la Paz Universal, pp. 217-218)

2114. Jubilación

«En cuanto a la cuestión de jubilación del trabajo para individuos que han llegado a cierta edad, esta es una materia sobre la que la Casa Universal de Justicia tendrá que legislar, ya que no hay provisiones en el Aqdas sobre este punto.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos y Canadá, 22/3/1937. Principios de Administración Bahá'í, p. 11)

2115. Hay trabajos en la Causa para gente de cualquier edad

«Aunque tenga 79 años eso no parece ningún impedimento en su caso; y en esta Causa, como nos ha dicho el Guardián, hay trabajo de alguna clase para todo el mundo, independiente a la edad que él o ella tengan.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 23/8/1954)

2116. "Ocupaos de aquello que sea beneficioso..."

«No malgastéis vuestro tiempo en la ociosidad y la pereza. Ocupaos en aquello que sea beneficioso para vosotros y para los demás. Así ha sido decretado en esta Tabla desde cuyo horizonte el sol de sabiduría y expresión brilla resplandeciente.»

(Bahá'u'lláh; Tablas de Bahá'u'lláh, pp. 26-27)

2117. Ser ama de casa es una tarea honorable

«Ud. pregunta acerca de la exhortación de que todos deben trabajar, y desea saber si ello significa que Ud., esposa y madre, debe trabajar para ganarse la vida tal como lo hace su esposo. Se nos ha solicitado incluir para su estudio un extracto de 'La Duodécima Buena Nueva, 'de la Tabla de Bishárát de Bahá'u'lláh. Como Ud. podrá observar, la directiva es que los amigos se ocupen en algún trabajo que sea de beneficio a la humanidad. Ser ama de casa es una tarea altamente honorable y responsable, de fundamental importancia para la humanidad.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 16/6/ 1982. La Mujer~ pp. 67-68)

2118. La mujer debe participar en 'los asuntos del mundo'

«Con respecto a su pregunta acerca de si las madres deberían trabajar fuera del hogar, es conveniente considerar el tema desde la perspectiva del concepto de una familia bahá'í. Este concepto está basado en el principio de que es el hombre el que tiene la responsabilidad primaria del sostenimiento económico de la familia, y la mujer es el principal y primer educador de los hijos. Esto de ningún modo implica que estas funciones estén inflexiblemente determinadas y que no puedan ser modificadas y ajustadas para acomodarlas a situaciones familiares particulares, ni significa que el lugar de la mujer esté confinado al hogar. Por el contrario, mientras la responsabilidad primaria esté asignada, es de prever que los padres desempeñarán un papel significativo en la educación de los hijos, y que las mujeres también podrán ganarse la vida. Como Ud. correctamente lo ha indicado, 'Abdu'l-Bahá alienta a la mujeres a 'participar plena e igualitariamente en los asuntos del mundo.'»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, 9/8/1984. Ibídem, p. 68-6 9)

2119. Cantidad de tiempo que una madre trabaja fuera del hogar

«Con referencia a su pregunta específica, la decisión concerniente a la cantidad de tiempo que una madre podría dedicar a trabajar fuera del hogar; depende de las circunstancias existentes dentro del mismo, las cuales pueden variar de tiempo en tiempo. La consulta familiar ayudará a proporcionar las respuestas.»

(De una carta escrita de parte de la Casa Universal de Justicia, 09/8/1984. Ibídem, p. 21)

2120. Importancia del rol de la madre

«La gran importancia atribuida al rol de la madre proviene del hecho de que ella es el primer educador del niño. Su actitud, sus oraciones, incluso su alimento y su condición física, tienen gran influencia en el niño cuando aún está en su vientre. Cuando el niño nace, es ella quien ha sido dotada por Dios con la leche que es el primer alimento destinado para él, y se piensa que, de ser posible, ella debería estar con el bebe para instruirlo y nutrirlo en los primeros días y en los primeros meses. Esto no significa que el padre no lo ame también, que no ore por él, y que no cuide de su bebe, pero como él tiene la responsabilidad primaria de proveer para la familia, el tiempo de estar con su hijo es por lo general limitado, mientras que la madre está, por lo común, íntimamente asociada con la criatura durante este tiempo de formación intensa, cuando está creciendo y se está desarrollando mucho más rápidamente de lo que lo hará durante el resto de su vida. A medida que el niño crece y se hace más independiente, la naturaleza relativa de la relación con su madre y padre se modifica, y el padre puede desempeñar un rol más importante.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/8/1 984. Ibídem, pp. 69-70)

2121. Sindicatos y huelgas*

«Sobre el tema de los sindicatos el secretario del Guardián hizo el siguiente comentario en su nombre, en una carta fechada el 2 de febrero de 1951:

"Referente a sus preguntas sobre los sindicatos: El Guardián considera que este es un asunto sobre el cual cada Asamblea Espiritual Nacional debe aconsejar a los creyentes. Con tal que los sindicatos no sean miembros de algún partido político en particular, no parece haber objeción a que los bahá'ís pertenezcan a ellos."

»Algunos años más tarde, la Asamblea Espiritual Nacional de Gran Bretaña escribió al Guardián lo siguiente:

"En este país la ley reconoce a las huelgas como legales cuando son declaradas por autoridades legalmente constituidas como lo es un sindicato, y a nuestro entender bajo tales circunstancias las Enseñanzas Bahá'ís, a pesar de la desaprobación expresa de 'Abdu'l-Bahá, no requiere ni prohíbe a un individuo estar en huelga sino que lo deja libre para decidir por sí mismo de acuerdo a sus circunstancias particulares cuál debe ser el curso de acción apropiado."

»El secretario del Guardián contestó en su nombre en una carta fechada el 11 de julio de 1956:

"Con referencia a las huelgas, el Guardián siente que su comprensión del tema como ha sido expresado en su carta es correcto, y no ve la necesidad de agregar algo a ello. Debemos evitar ser rígido o-establecer nuevas reglas y normas de conducta."

»Basados en las pautas anteriores debemos enfatizar los siguientes puntos:

Un bahá'í puede ser miembro de un sindicato siempre y cuando eso no requiera afiliarse a un partido político.

'Abdu'l-Bahá desaprobó las huelgas en general. La actitud bahá'í es que cuando la ley reconoce que las huelgas son legales así como cuando son convocadas por una autoridad debidamente constituida, tal como lo es un sindicato, la enseñanza bahá'í no requiere ni prohíbe a un individuo participar de la huelga, pero lo deja libre para decidir por sí mismo cual es el curso de acción apropiado en las circunstancias particulares.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a un creyente, 23/6/1985)

**Véase No. 1403, 1404*

LIII. LA JUVENTUD

Oración para la juventud

¡Oh Señor! Haz radiante a este joven y confiere Tu dádiva a esta pobre criatura. Concédele conocimiento, acrecienta su fuerza en cada amanecer y guárdalo al amparo de Tu protección para que sea librado del error, se dedique al servicio de Tu Causa, guíe a los descarriados, conduzca a los desventurados, libere a los cautivos y despierte a los desatentos, a fin de que todos sean bendecidos con Tu recuerdo y alabanza. Tú eres el Fuerte y el Poderoso.

'Abdu'l-Bahá

2122. Nuestra esperanza está en la juventud bahá'í

«La resistencia de los jóvenes en condiciones arduas, su vitalidad y vigor, y su capacidad para adaptarse a las condiciones del lugar, de enfrentar nuevos desafíos y de comunicar su ardor y entusiasmo a aquellos a quienes visitan, unido a las normas de conducta que mantiene la juventud bahá'í, hacen de ellos poderosos instrumentos para llevar a cabo los proyectos contemplados. En efecto, mediante estas cualidades distintivas ellos pueden llegar a ser la punta de lanza de cualquier empresa y la fuerza motriz de cualquier tarea en que participen, ya sea a nivel local o nacional.

»Nuestra mirada expectante está puesta en la juventud bahá'í.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975)

2123. Los adolescentes

«Vosotros que sois adolescentes o jóvenes debéis tomar en cuenta que mañana una gran porción de la carga de la Causa descansará sobre vuestros hombros; tendréis que ser los administradores y maestros y eruditos de la Fe. Ahora es el tiempo para prepararos para vuestros futuros deberes. El espera que estudiéis las enseñanzas profundamente, sus preceptos espirituales, morales y administrativos, y a la vez toméis parte lo más activamente posible en la vida de vuestra respectiva comunidad bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la juventud bahá 'í de la India, 12/4/1945. Dawn of a New Day, p. 183)

2124. Mensaje y misión especial para la juventud

«Aunque abraza con igual estima a gente de todas las edades, esta Causa tiene un mensaje y una misión especial para la juventud de su generación. Constituye para ellos el pasaporte al futuro, la esperanza, la garantía de un mejor porvenir. Por ello, el Guardián se siente especialmente feliz de que los jóvenes bahá'ís sean activos en el trabajo de pioneros.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 05/7/1942)

2125. La juventud sufrirá más

«La actual condición del mundo, —su inestabilidad económica, disensiones sociales, insatisfacción política y desconfianza internacional— debiera despertar a los jóvenes de su letargo y hacerlos inquirir lo que ha de traer el futuro. Con seguridad serán ellos los que sufrirán más si alguna calamidad pasara con violencia por el mundo. Ellos deben, por lo tanto, abrir los ojos a las condiciones existentes, estudiar las fuerzas malignas que están actuando, y luego, en un esfuerzo concertado, levantarse y efectuar las reformas necesarias; reformas que han de contener dentro de su campo de aplicación las fases tanto política como espiritual de la vida humana.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 13/3/1932)

2126. El ejemplo de la juventud bahá'í

«...Sobre todo, debieran ser un elevado ejemplo para ellos. La castidad, la cortesía, la amistad, la hospitalidad, el gozoso optimismo acerca de la felicidad futura y bienestar último

de la humanidad, deberían distinguirlos y ganar para ellos el amor y la admiración de sus jóvenes compañeros. Lo que evidentemente está faltando en la vida moderna es una elevada norma de conducta y buen carácter; los jóvenes bahá'ís deben hacer gala de ambos si es que esperan seriamente ganar para la Fe a miembros de su propia generación, tan penosamente desilusionada y tan contaminada por la indiferencia que engendra la guerra.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Nacional de Juventud de Estados Unidos, 20/10/1945. Excelencia en todas las Cosas, pp. 57-58)

2127. Deben ser eruditos en la Fe

«Con respeto a sus preguntas en su carta del 15 de junio:

1. El Guardián siempre ha aconsejado a los jóvenes que estudien profundamente materias como historia, economía y sociología, ya que todas ellas están relacionadas con las enseñanzas y ayudan al entendimiento de la Fe.

2. Un curso sobre la Fe adecuado para uso universitario debiera ser elaborado por algún grupo de bahá'ís y educadores, y debe ser aprobado por la Asamblea Espiritual Nacional.

3. Lo más necesario para la juventud actual es el entrenamiento del carácter. La oración es solamente un factor; ellos deben aprender a vivir de acuerdo a las enseñanzas éticas de la Fe...

»Una vez que los jóvenes lleguen a convencerse de la existencia del alma ellos tendrán la convicción de que el entrenamiento y progreso materiales no son suficientes. El alma necesita instrucción y también ayuda.

»El siente que enseñar la Fe a la juventud es de suma importancia en estos días, como ellos no sólo llegarán a ser los trabajadores del futuro sino que podrán difundir ampliamente el Mensaje entre su propia generación. Él aprueba su dedicación a este trabajo tanto tiempo como le sea factible...»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 12/5/1944)

2128. Santos, héroes, mártires y administradores

«Él os insta para que se decidan a llevar a cabo grandes, pero grandes, hechos para la Fe. La condición del mundo se vuelve cada vez peor, y su generación debe suministrar los santos, héroes, mártires y administradores de los años futuros. Con dedicación y fuerza de voluntad Uds. pueden alcanzar grandes alturas.»

(De carta una escrita en nombre de Shoghi Effendi, 02/10/1 951)

2129. Si los jóvenes no enseñan la Causa

«Si la generación de jóvenes bahá'ís, en quienes Shoghi Effendi tiene cifradas grandes esperanzas, se toma el trabajo de estudiar la Causa profunda y consumadamente, de leer su historia, de encontrar sus principios fundamentales, y si llega a estar tanto bien informada como vigorosa, seguramente podrá realizar grandes cosas. Es sobre sus hombros que el Maestro ha puesto la enorme tarea de la enseñanza. Ellos son los que habrán de levantarse a proclamar el Reino y de despertar a los pueblos de su somnolencia. Si dejan de hacerlo, la Causa estará sentenciada al estancamiento.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la Asamblea Espiritual de los Bahá'ís de la India, 26/4/1923. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 76)

2130. Responsabilidad de la juventud en la enseñanza

«Las responsabilidades que han sido puestas sobre sus hombros son múltiples, y a menos que Uds. desplieguen su esfuerzo al máximo para llevarlas a cabo habrá muy poca esperanza para cualquier progreso en el campo de la actividad de enseñanza bahá'í. La obligación de enseñar es esencialmente la responsabilidad de los creyentes jóvenes. Toda su formación debería, por tanto, estar orientada de manera tal de hacerlos maestros competentes. Es precisamente con este propósito que los creyentes jóvenes debieran asistir en gran número a las Escuelas de Verano Bahá'ís, las cuales constituyen la base misma sobre la que se establecerán las universidades bahá'ís del futuro.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a 5 Grupos Juveniles Bahá'ís de los Estados Unidos, 15/5/1936)

2131. Herederos del trabajo

«La responsabilidad de los jóvenes creyentes es muy grande, ya que no sólo deben prepararse para heredar el trabajo de los bahá'ís antiguos y conducir los asuntos de la Causa en general, sino que, además, el mundo que les espera —tal como fuera prometido por Bahá'u'lláh—será un mundo depurado por los sufrimientos, preparado para escuchar por fin su Divino Mensaje; por consiguiente, se esperará que los exponentes de tal religión tengan un carácter sobresaliente. Profundizar su conocimiento y perfeccionarse en las normas de virtud y rectitud de conducta bahá'í deberían ser los deberes supremos de todo joven bahá'í.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a los jóvenes de Bombay, India, 06/6/1941. El Estudio de los Escritos Bahá'ís, p. 110)

2132. Peligro a los que se enfrenta la juventud

«El está de acuerdo... en que los peligros con los que se enfrenta la juventud moderna se agravan más y más, y requieren solución inmediata. Pero, como lo muestra claramente la experiencia, el remedio para esta situación verdaderamente triste y confusa no se encontrará en la religión tradicional y eclesiástica. El dogmatismo de la iglesia ha sido descartado de una vez y para siempre. Lo que podrá controlar a la juventud y salvarla de los escollos del materialismo craso de la época es el poder de una genuina, constructiva y vívida Fe tal como la revelada al mundo por Bahá'u'lláh. La religión, como ene! pasado, todavía es la única esperanza del mundo, pero no aquella forma de religión que nuestros líderes eclesiásticos se esfuerzan vanamente por predicar. Divorciada de la verdadera religión, la moral pierde su eficacia y deja de guiar y controlar la vida individual y social del hombre. Pero cuando la verdadera religión es combinada con la verdadera ética, entonces el progreso moral se convierte en una posibilidad y no en un mero ideal.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 17/4/1926)

2133. Asociarse con otros con espíritu amigable

«Sin duda alguna deben perseverar y asociarse con otros grupos de gente joven con espíritu amigable, particularmente con aquellos de razas diferentes o de nacionalidades minoritarias, ya que tal asociación demostrará su completa convicción de la unidad de la humanidad y

atraerá a otros hacia la Fe, tanto jóvenes como mayores. Un espíritu libre de prejuicios, de amorosa camaradería hacia los demás, será lo que abra los ojos de la gente más que muchas palabras.»

(Shoghi Effendi; de una carta escrita al Grupo Juvenil Bahá'í de Dayton, 18/1/1945)

2134. Rol vital de la juventud

«Desde e! comienzo mismo de la Era Bahá'í la juventud ha desempeñado un papel vital en la promulgación de la Revelación de Dios. El Báb mismo tenía apenas veinticinco años cuando declaró su Misión, en tanto que muchas de las Letras del Viviente eran menores aún. Al Maestro, siendo muy joven, le correspondió asumir graves responsabilidades estando al servicio de su Padre en Iraq y Turquía; su hermano, la Rama Más Pura, entregó su vida a Dios en la Más Grande Prisión a la edad de veintiún años para que los siervos de Dios fueran 'vivificados, y todos los que habitan en la tierra unidos'. Shoghi Effendi era estudiante en Oxford cuando fue llamado al trono de su Guardianía, y muchos de los Caballeros de Bahá'u'lláh, quienes ganaron fama imperecedera durante la Cruzada de Diez Años, eran jóvenes. Por lo tanto, nunca se piense que los jóvenes deben esperar sus años de madurez antes de que puedan prestar inestimables servicios a la Causa de Dios.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la juventud bahá'í de todos los países, 10/6/1966)

2135. Emular a la juventud bahá'í

«Bien podemos emular a la juventud bahá'í cuyo reciente e impetuoso avance hacia la vanguardia de la proclamación y la enseñanza es una de las tendencias más alentadoras y significativas en la Fe, pues toman por asalto las puertas del Cielo buscando apoyo a sus iniciativas mediante constantes, decididas y continuas oraciones. Todos podemos pedir a Bahá'u'lláh Su Divina, Todopoderosa ayuda, y Él seguramente nos auxiliará. Porque Él es el que oye las oraciones y las responde.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1972)

2136. Surgimiento de la juventud que alegra el corazón

«... el surgimiento alentador de la juventud bahá'í ha cambiado la faz del trabajo de enseñanza; barreras impenetrables han sido franqueadas o superadas por equipos entusiastas de jóvenes bahá'ís dedicados y con espíritu de oración, que presentaron el Mensaje Divino de formas aceptables a su propia generación, y son estos quienes lo han difundido y lo están difundiendo a toda estructura social. El mundo bahá'í se ha conmocionado por este avance. Habiendo rechazado los valores y normas del viejo mundo, los jóvenes bahá'ís anhelan aprender y adaptarse a las normas de Bahá'u'lláh y ofrecer el Programa Divino y con ello llenar el vacío dejado por el abandono del viejo orden.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1973)

2137. Alentar a los jóvenes a pensar en sus estudios

«A los jóvenes bahá'ís hay que animarlos a pensar en sus estudios y en su formación para ejercer un oficio o profesión como parte de su servicio a la Causa de Dios y en el contexto de una vida consagrada a promover los intereses de la Fe. A la vez, los jóvenes, durante sus años de estudio a menudo pueden ofrecer períodos específicos de tiempo, ya sea semanas, meses o

incluso un año o más, durante los cuales se pueden dedicar a hacer viajes de enseñanza o servir a la comunidad bahá'í de otras maneras, tales como dirigir clases de niños en aldeas alejadas. Hay que animarlos a ofrecer tales servicios, lo cual será en sí una experiencia admirable para el futuro, y la Asamblea Nacional debiera dar instrucciones a un comité apropiado para que reciba esos ofrecimientos y organice su realización a fin de obtener de ellos el mayor provecho posible.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, Naw-Rúz 1974)

2138. Papel preponderante en viajes de enseñanza

«Es nuestra esperanza que en el programa de viajes internacionales de enseñanza que ahora se emprende la juventud asuma un papel preponderante al dedicar tiempo durante sus vacaciones, y especialmente durante las vacaciones largas al final del año-académico, a la promoción de la labor de enseñanza en todos sus aspectos, no sólo dentro de una comunidad nacional sino mucho más lejos. Algunos jóvenes tendrán recursos financieros propios, otros podrán y estarán dispuestos a trabajar y ahorrar los fondos necesarios para tales proyectos, otros aun tendrán el apoyo financiero de sus padres, parientes o amigos. En otros casos, los fondos bahá'ís podrán suplir los recursos que el futuro maestro viajero no pueda proporcionarse.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 25/5/1975)

2139. 'Herederos de los heroicos primeros creyentes'

«En lo que respecta a la juventud bahá'í, legatarios de los heroicos primeros creyentes y que ahora se yerguen sobre sus hombros, los exhortamos a redoblar sus esfuerzos en este día de extenso interés por la Causa de Dios, a entusiasmar-a sus contemporáneos con el Mensaje divino y prepararse así para el día en que sean creyentes experimentados capaces de asumir cualquier tarea que les fuera encomendada. Les ofrecemos a ellos este Pasaje de la Pluma de Bahá'u'lláh:

"Bienaventurado es aquel que en la flor de su juventud y en lo mejor de su vida se ha de levantar para servir a la Causa del Señor del principio y del fin, adornando su corazón con Su amor. La manifestación de semejante gracia es mayor que la creación de los cielos y de la tierra. Bienaventurados son los constantes, y dichosos aquellos que son firmes."»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a los bahá'ís del mundo, Ridván 1982)

2140. No dejarse llevar por los acontecimientos actuales

«A pesar de que la juventud bahá'í compadezca la condición en la que viven sus amigos no bahá'ís y no los condenan por ella, no deberían dejarse llevar, como ellos, por la ola de los acontecimientos mundiales. Por cuanto ellos sólo ven delante de sí mismos un mundo que está desmoronándose mientras que nosotros estamos viendo construir-se un mundo nuevo. Mientras ellos experimentan la destrucción de viejas instituciones que merecieron su respeto, nosotros estamos contemplando el amanecer de una nueva era con sus exigencias estrictas y nuevos lazos sociales. Su materialismo les muestra la futilidad de todas las cosas, mientras nuestra fe en un hombre regenerado y espiritualizado nos hace mirar hacia el futuro y construir para él. Para hacerlos seguir nuestro camino deberíamos simpatizar con su dilema pero no seguir sus pasos. Debemos defender nuestra posición en un plano más elevado de

vida moral y espiritual y, ofreciéndoles un verdadero ejemplo, instarlos a elevarse a nuestro nivel. La gente joven debería leer lo que Bahá'u'lláh y el Maestro dicen al respecto y seguirlo concienzudamente. Esto es si ellos desean ser leales a las enseñanzas y establecerlas en todo el mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 26/10/1932).

2141. Educación

«Siendo bahá'í Ud. seguramente sabrá que Bahá'u'lláh consideraba la educación como uno de los factores más fundamentales de una verdadera civilización. Esta educación no obstante, para que sea adecuada y fructífera, debe ser de naturaleza comprehensiva y debe considerar no sólo el aspecto físico e intelectual del hombre sino también el aspecto espiritual y ético. Este debe ser el programa de la juventud bahá'í en todo el mundo.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 09/7/1931)

2142. Responsabilidades sobre la futura paz

«Una muy grande responsabilidad de la futura paz y el bienestar de la humanidad es sostenida por la juventud actual. Permitan que la juventud bahá'í, por el poder de la Causa que ellos poseen, sean el ejemplo brillante para sus compañeros.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de los Estados Unidos, 15/4/1965)

2143. Re-dedicarse a urgentes necesidades de la Causa

«MARTIRIO RECIENTE JÓVENES VALIENTES FIRMES EN SHÍRÁZ, LUGAR INAUGURACIÓN MISIÓN PROFETA-MÁRTIR, RECUERDA ACTOS VALOR JÓVENES INMORTALES EDAD HEROICA. CONFIAMOS JUVENTUD BAHÁ'Í ESTA GENERACIÓN NO PERMITIRÁ ESTA SANGRE NUEVA, DERRAMADA SOBRE EL MISMÍSIMO SUELO DONDE REALIZÓSE LA PRIMERA PERSECUCIÓN FE, PERMANEZCA SIN VINDICAR NI ESTE SACRIFICIO SUBLIME SEA VANO. EN ESTA HORA DE AFLICCIÓN Y CONGOJA, Y AHORA QUE NOS ACERCAMOS ANIVERSARIO MARTIRIO BENDITO BÁB, LLAMAMOS JUVENTUD BAHÁ'Í REDEDICARSE NECESIDADES URGENTES CAUSA BAHÁ'U'LLÁH QUE RECUERDEN BENDICIONES ÉL PROMETIÓ A LOS QUE EN LA FLOR DE SU JUVENTUD SE OFRECEN ADORNAR CORAZÓN CON SU AMOR Y PERMANEZCAN CONSTANTES Y FIRMES. QUE RECUERDEN ESPERANZA DEL MAESTRO DE QUE CADA UNO SEA UN LEÓN INTRÉPIDO, UNA BRISA ALMIZCLADA SOPLANDO SOBRE PRADERAS VIRTUD. QUE MEDITEN SOBRE CUALIDADES ÚNICAS JUVENTUD MENCIONADAS TAN GRÁFICAMENTE ESCRITOS GUARDIÁN, QUIEN ALABÓ SU ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y AVENTURERO, VIGOR, AGUDEZA, OPTIMISMO Y ENTUSIASMO, Y SUS TAREAS SAGRADAS, CAUTIVADORAS Y DIVINAMENTE SEÑALADAS. ORAMOS FERVIENTEMENTE ANTE SAGRADO UMBRAL QUE EJÉRCITO JÓVENES RESUELTOS Y ESPIRITUALMENTE VIVIFICADOS SE LEVANTE DE INMEDIATO RESPUESTA REQUISITOS HORA PRESENTE DEDICAR CADA VEZ MÁS SUS APRECIADAS ENERGÍAS PROMOVER, TANTO EN FRENTES INTERNOS COMO EXTERNOS, CAUSA DE SU EXPECTANTE SEÑOR QUE TODO LO VIGILA. QUE MANIFIESTEN MISMO ESPÍRITU DEMOSTRADO TAN RECIENTEMENTE HERMANOS MÁRTIRES EN LA CUNA DE

LA FE, SE REMONTEN ALTURAS ESFUERZO TALES COMO PARA LLEGAR A SER EL ORGULLO DE SUS PADRES, CONSUELO CORAZONES CREYENTES PERSAS, Y DEMUESTREN QUE LA LLAMA ENCENDIDA POR SU MANO OMNIPOTENTE ARDE CON FULGOR Y QUE SU CALOR Y BRILLO VIVIFICADORES ENVOLVERÁN Y PENETRARÁN PLANETA ENTERO.»

(Casa Universal de Justicia; de un telegrama escrito a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 24/6/1983)

2144. Presenciarán el establecimiento de la Paz Menor

«Esta generación de jóvenes bahá'ís goza de una distinción única. Uds. vivirán su vida en un período en el cual las fuerzas de la historia avanzan hacia su clímax, en el que la humanidad verá el establecimiento de la Paz Menor, y durante el cual la Causa de Dios desempeñará un rol cada vez más destacado en la reconstrucción de la sociedad humana. Son Uds. quienes en los años venideros serán llamados a estar en el mando de la Causa en medio de condiciones y acontecimientos que, todavía, difícilmente pueden ser imaginados...»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Conferencia de Juventud Europea en Innsbruck, Austria, 04/7/1983)

2145. La clave del éxito

«Los jóvenes bahá'ís europeos en particular enfrentan tareas enormes y desafiantes en el futuro inmediato. Puede alguien dudar de que el hecho que los gobiernos de las naciones Europeas se hayan reunido para la defensa de los bahá'ís perseguidos en Irán atraiga bendiciones de lo alto para este Continente? Y entre la gente de Europa, ¿quiénes son más proclives a ser encendidos por el desafío y esperanza del Mensaje de Bahá'u'lláh que los jóvenes? Ahora es la oportunidad para despertar el interés, encender los corazones y conseguir el apoyo activo de toda nación, clase y credo en este continente. La clave del éxito en este esfuerzo consiste en, primero, profundizar su comprensión de las Enseñanzas de la Causa de modo que puedan aplicarlas a los problemas de las personas y de la sociedad, y explicarlas a sus iguales de forma tal que ellos las entiendan y reciban bien; segundo, tratar de modelar su carácter según las elevadas normas de honestidad, confiabilidad, coraje, lealtad, paciencia, pureza y espiritualidad enunciadas en las Enseñanzas; y, sobre todo, vivir siempre conscientes de la presencia y poder del todo conquistador, de Bahá'u'lláh, lo cual les permitirá vencer toda tentación y superar todo obstáculo.»

(Ibídem)

2146. Revolucionar el progreso de la Causa

«Un grupo vibrante de jóvenes bahá'ís del Continente Europeo dedicados a la promoción de la Causa de Bahá'u'lláh y a la defensa de sus leyes y principios, determinados a trabajar en armonía y unidad con sus compañeros creyentes de todas las edades y clases, puede revolucionar el progreso de la Causa. Con un rápido crecimiento de las comunidades bahá'ís en Europa, los creyentes en ese continente —cuna de la civilización occidental— podrán servir mejor como un manantial de pioneros, maestros viajeros y asistentes financieros de las comunidades bahá'ís del tercer mundo.

»Un reto particular para los jóvenes bahá'ís de Europa es la vasta mitad oriental del Continente que está apenas tocada por la luz de la Fe de Bahá'u'lláh. No es fácil radicarse en esos países, pero con ingenio, determinación y confianza en las confirmaciones de

Bahá'u'lláh, seguramente será posible tanto establecerse como perseverar en el servicio en aquellas metas que demandan un espíritu abnegado, desprendimiento y pureza de corazón, dignos de aquellos que emulen el brillante ejemplo dado por los mártires en Irán, de los cuales muchos son jóvenes, quienes han dado sus vidas antes que pronunciar una palabra que constituyera una traición a la confianza que Dios había puesto en ellos.

»Con amor y gran anhelo les llamamos a sumergirse en las Enseñanzas divinas, defender la Causa de Dios y Su Ley, y ofrendarse para el vivificación de la humanidad.»

(Ibídem)

2147. Preparación a fin de asistir a los países en desarrollo

«Al decidir el programa de estudios a seguir, los jóvenes pueden considerar la adquisición de aquellos oficios y profesiones que sean beneficiosos en educación, desarrollo rural, agricultura, economía, tecnología, salud, radio y en muchas otras áreas del esfuerzo humano que se necesitan tan urgentemente en los países del mundo en desarrollo. Uds. pueden también dedicar tiempo en medio de sus estudios, u otras actividades, a hacer viajes de enseñanza o a proyectos de servicio en el Tercer Mundo.»

(Ibídem)

2148. Buscando su verdadera identidad

«Un aspecto notable de este período del Plan de Siete Años ha sido la fenomenal proclamación dispensada a la Fe a raíz de las constantes persecuciones en Irán; ha surgido un nuevo interés por sus Enseñanzas en una escala más amplia. Simultáneamente, más y más personas de todos los estratos sociales buscan desesperadamente su verdadera identidad, que es, aunque ellos no deseen admitirlo con toda franqueza, el significado espiritual de sus vidas; entre estos buscadores se destacan los jóvenes. Este conocimiento no sólo abre caminos fructíferos para la iniciativa bahá'í, sino que indica a los bahá'ís jóvenes la especial responsabilidad de enseñar la Causa y vivir la vida de manera que exprese vívidamente las virtudes que satisfagan el anhelo espiritual de sus iguales.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la juventud bahá'í del mundo, 03/1/1984)

2149. Enseñar, estudiar los Escritos, servir a la humanidad

«Que todos Uds. perseveren en sus esfuerzos personales por enseñar la Fe, pero con mayor celo, y estudien las Escrituras, pero con más ahínco. Que prosigan su educación y formación para un futuro servicio a la humanidad, ofreciendo cuanto tiempo libre les sea posible para actividades en favor de. la Causa. Que aquellos de Uds. que ya están empeñados en el trabajo de toda la vida y que seguramente ya han formado un hogar, procuren llegar a ser las encarnaciones vivas de los ideales bahá'ís, tanto al educar espiritualmente a su familia como al participar activamente en las tareas del frente interno o como pioneros en el extranjero. Que todos respondan a las actuales exigencias que se plantean a la Fe demostrando una dedicación aún mayor a las tareas por hacer.»

(Ibídem)

2150. a. La Asamblea debe estimular a los jóvenes

«No debe descuidarse el incalculable valor de los jóvenes bahá'ís en el servicio de nuestra Fe. Deben ser reclutados como maestros viajeros para andar —incluso a pie si fuera necesario— por las montañas y las selvas para visitar, enseñar y animar a los bahá'ís locales y ayudarles a elegir sus Asambleas Espirituales Locales si los amigos desconocen el procedimiento requerido, o quizás sean iletrados y necesitan ayuda para llenar sus balotas. Deben ser animados a realizar clases para jóvenes, a informar a sus compañeros sobre el Mensaje de Bahá'u'lláh, a aprender a dar cursos y conferencias sobre las Enseñanzas y, sobre todo, ejemplificar con su conducta altamente moral que distingue a los bahá'ís entre la sociedad corrupta y decadente.»

(Casa Universal de Justicia; de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional del Ecuador~ Ridván 1984)

b. Enseñanza por medio de jóvenes

«La experiencia ha demostrado que los jóvenes pueden prestar un servicio valioso en muchas actividades de la comunidad, y especialmente en llevar el Mensaje a los miembros de su propia generación. Quienes están en escuelas y universidades tienen muchas oportunidades de enseñar a sus compañeros y a los docentes, y muchos pueden ser especialmente eficaces al asistir a una escuela o universidad como una meta de pionerismo. Durante sus vacaciones los jóvenes a menudo pueden prestar servicios destacados como maestros viajeros. Viajar en equipos ha sido muy útil.» -

(Casa Universal de Justicia; de una carta explicando ciertas metas del Plan de Siete Años, Naw-Rúz 1979)

c. Objetivo de vida primordial

«Al hacernos bahá'ís toda nuestra vida debe o debiera llegar a estar dedicada al progreso de la Causa de Dios; y todo talento o facultad que se posea debe estar finalmente comprometido con ese objetivo de vida primordial. Dentro de ese marco debemos considerar, entre otras cosas, si al continuar ahora su educación podrá después ser un pionero más eficiente, o bien, si la urgente necesidad de pioneros, mientras aún existe la posibilidad de enseñar, pesa más que el esperado aumento en eficiencia. Esta no es una decisión fácil ya que a menudo es más importante el espíritu que mueve a ofrecernos como pionero, que nuestros logros académicos. (...)

»A veces es posible combinar un proyecto de pionerismo con un programa de educación. También puede considerarse la posibilidad de que una experiencia como pionero, aún cuando interrumpa un programa educacional, pueda resultar beneficioso a la larga en tanto los estudios serían posteriormente retomados con una actitud más madura.

»La urgencia de una meta determinada para la que se esté especialmente preparado para cubrir y para la cual no hubo otros ofrecimientos.

»El hecho de que las necesidades de pioneros sin duda nos acompañarán por muchas generaciones, y que por lo tanto habrá muchos llamados para servicios de pioneros en el futuro.

»También se aplica aquí el principio de la consulta: podemos tener la obligación de consultar a otros, como a nuestros padres, las Asambleas Locales y Nacionales y los Comités de Pioneros.

»Finalmente, teniendo presente el principio de servir con sacrificio y las infalibles promesas que Bahá'u'lláh ha ordenado para quienes se ofrezcan para servir a Su Causa, se debería orar

y meditar sobre cuál debe ser el curso de acción. En realidad, muchas veces ocurre que la respuesta sólo se encuentra de esa manera.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a la juventud bahá'í del mundo, 09/10/1968)

2151. Alentarlos para crear y ejecutar sus propios planes

«La juventud bahá'í, actualmente rindiendo ejemplares y devotos servicios en la vanguardia del ejército de la vida, debe ser alentada, incluso mientras se apresta para futuros servicios, a proyectar y ejecutar sus propios planes de enseñanza entre sus contemporáneos.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a los bahá'ís del mundo, Ridván 1984)

2152. Adquirir cualidades espirituales

«Aplaudimos a aquellos jóvenes que, en relación con este período,* ya se han comprometido en alguna actividad dentro de sus comunidades nacionales y locales o en colaboración con sus iguales en otros países, y los exhortamos a perseverar en sus inquebrantables esfuerzos por adquirir cualidades espirituales y aptitudes útiles. Ya que si proceden así, la influencia de sus nobles motivos se reflejará en acontecimientos mundiales conducentes a un futuro productivo, progresivo y pacífico.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a la juventud bahá'í del mundo, 08/5/1985)

** Año Internacional de la Juventud*

2153. Deber de reflejar el poder transformador de la Fe

«Las actuales necesidades de una Fe cuyas responsabilidades aumentan rápidamente a medida que emerge de la oscuridad imponen a los jóvenes el deber ineludible de asegurar que su vida refleje en un grado notorio el poder transformador de la nueva Revelación que han abrazado. De otro modo, ¿por qué ejemplo han de juzgarse las afirmaciones de Bahá'u'lláh? ¿Cómo ha de ser reconocido Su curativo mensaje por una humanidad escéptica si no produce ningún efecto notable en los jóvenes que son considerados entre los elementos más enérgicos, moldeables y promisorios de cualquier sociedad?

»El oscuro horizonte con que se enfrenta un mundo que no ha reconocido al Prometido, la Fuente de su salvación, afecta gravemente el punto de vista de las generaciones jóvenes; su angustiosa desesperanza y su abandono a soluciones desesperadas pero inútiles e incluso peligrosas requieren precisamente la atención curativa de los jóvenes bahá'ís, quienes, con su conocimiento de esa Fuente y la clara visión con que por ende han sido dotados, no vacilarán en comunicar a sus desesperados congéneres la reconstituyente alegría, la constructiva esperanza y las radiantes promesas de la prodigiosa Revelación de Bahá'u'lláh.

»Las palabras, los hechos, las actitudes, la carencia de prejuicios, la nobleza del carácter, el elevado sentido de servicio hacia los demás; en resumen, las cualidades y acciones que distinguen a un bahá'í deben sin falta caracterizar su vida interior y su conducta exterior y su interacción con amigos y enemigos.»

(Ibídem)

2154. Deben aspirar a la excelencia

«Que rechazando las bajas miras de la mediocridad, escalen las alturas ascendentes de la excelencia en todo lo que aspiren ha llevar a cabo. Que se decidan a elevar a la atmósfera misma en que se mueven, sean salones de clases de escuelas o aulas de institutos de estudios superiores, su ámbito laboral, su esparcimiento, su actividad bahá'í o servicio a la sociedad.

»Que realmente enfrenten con confianza los desafíos que les esperan. Imbuidos de esa excelencia y la correspondiente humildad, con tenacidad y amorosa servidumbre, los jóvenes de hoy deben avanzar hacia las primeras filas de las profesiones, industrias, artes y oficios que son necesarias para continuar el progreso de la humanidad; esto para asegurar que el espíritu de la Causa vierta su luz sobre todas estas importantes áreas del quehacer humano. Además, al aspirar a dominar los conceptos unificadores y las tecnologías en rápido progreso de esta era de las comunicaciones, ellos pueden y, de hecho, deben también garantizar que sean transmitidos al futuro los conocimientos prácticos que permitan conservar los maravillosos e indispensables logros del pasado. La transformación que ha de ocurrir en el funcionamiento de la sociedad ciertamente dependerá en gran medida de la eficacia de los preparativos que los jóvenes hagan para el mundo que heredarán.»

(Ibídem)

2155. Esforzarse por ejemplificar la vida bahá'í

«Él siente que la juventud, en particular, debería esforzarse con constancia y determinación por ejemplificar la vida bahá'í. En el mundo que nos rodea observamos decadencia moral, promiscuidad, indecencia, vulgaridad, malos modos; los jóvenes bahá'ís deben ser lo opuesto a estas cosas y, por su castidad, su rectitud, su decencia, su consideración y buenos modos, deben atraer a los demás, adultos y jóvenes, a-la Fe. El mundo está cansado de palabras; desea ejemplos, y es a los jóvenes bahá'ís a quienes corresponde darlos.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a la juventud asistente a la Escuela de Verano de Greca Acre, Estados Unidos, 19/9/1 946. Excelencia en todas Cosas, p. 60)

2156. Demostrar la carencia de prejuicios

«Él los insta a todos a dedicar especial atención al contacto con minorías raciales. En un país que tiene un componente tan grande de prejuicios contra los ciudadanos de color (...), es de la mayor importancia que los bahá'ís —y muy especialmente la juventud— demostremos activamente nuestra completa carencia de prejuicios, a excepción, quizá, de un prejuicio en favor de las minorías.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Curso para Jóvenes Mayores de la Escuela Louhelen, Estados Unidos, 11/11/1951)

2157. Períodos de servicio

«En relación a estas aspiraciones está la necesidad de efectuar una gran movilización de actividades de enseñanza que reflejen regularidad en las pautas del servicio que presten los jóvenes bahá'ís. El impulso natural de los jóvenes de ir de lugar en lugar, junto con su abundante entusiasmo, indica que Uds. pueden ocuparse más deliberadamente y en mayor número en estas actividades como maestros viajeros. Una pauta para esta movilización podrían ser los proyectos a corto plazo que se llevarán a cabo dentro del país o en otros países, y se dedicaran tanto a enseñar la Fe como a mejorar las condiciones de vida de la gente. Otra podría ser que, mientras aún fueran jóvenes y no tuvieran que soportar el peso de

las responsabilidades familiares prestasen atención a la idea de ofrecerse por un período fijo, por ejemplo, uno o dos años, para efectuar un servicio bahá'í, ya sea en el frente interno o en el extranjero, en el campo de la enseñanza o del desarrollo. Si generaciones sucesivas de jóvenes siguieran tales pautas, ello contribuiría a la fortaleza y estabilidad de la comunidad. Sin embargo, debe sobreentenderse que los jóvenes, sin considerar las formas de servicio, deben estar completamente ocupados, en todo momento, en todos los climas y en todas las condiciones. Uds. deben estar seguros, en sus variadas ocupaciones, del cariñoso apoyo y orientación de las instituciones bahá'ís que funcionan en todos los niveles.»

(Casa Universal de Justicia; mensaje a la juventud bahá'í del mundo, 03/1/1984)

2158. No existe una 'segunda declaración'*

«No existe tal cosa como una 'segunda declaración' en la administración bahá'í. El procedimiento a seguirse para que un joven tome o reciba el derecho de voto a la edad de 21 años queda a discreción de la Asamblea Nacional.»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a la Asamblea Espiritual Nacional de Austria, 29/6/1967)

**Véase, N°s. 514 y 515b*

2159. Cooperaciones entre creyentes jóvenes y adultos

«…el Guardián comprende cabalmente de las dificultades que obstaculizan el camino de la cooperación entre creyentes jóvenes y adultos. Este es un problema que confronta la Causa en casi todo lugar, especialmente en aquellas comunidades donde el número de bahá'ís jóvenes y adultos es casi el mismo. La solución, en todos estos casos, debe encontrarse a través de un inteligente y mutuo compromiso. Los creyentes adultos deben renunciar a algunas de sus viejas concepciones y maneras de trabajo a fin de que se adapten mejor a las cambiantes condiciones y circunstancias sociales. Los jóvenes también deben aprender a actuar con sabiduría, tacto y moderación, y aprovechar y beneficiarse de los muchos años de experiencia de sus correligionarios mayores. Los adultos y los jóvenes tienen cada uno algo específico que contribuir al progreso y bienestar de la comunidad bahá'í. La energía de la juventud debe ser templada y guiada por la sabiduría que brindan los años.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi a un creyente, 04/1/1 936)

2160. Resentimiento hacia ciertas leyes de la Causa

«En cuanto a la actitud de resentimiento que están propensos a asumir los creyentes jóvenes con respecto a ciertos preceptos de la Causa, como las oraciones obligatorias; no pueden ni deberían transigir en cualquiera de estos temas que son específicamente ordenados por Bahá'u'lláh. No debiéramos tener ningún sentimiento de vergüenza al observar tales leyes y preceptos, ni tampoco sobrestimar su valor y significación. Así como los amigos no tienen dificultad en reconocer el valor de las oraciones específicas reveladas por Bahá'u'lláh, tales como las Tablas del Ayuno y de Curación, del mismo modo deberán reconocer que las Oraciones Obligatorias son por su propia naturaleza de mayor efectividad y están dotadas con un poder mayor que las no obligatorias y que, en virtud de ello, son esenciales.»

(Ibídem)

2161. Orar por sus padres

«Es apropiado que el siervo, después de cada oración, suplique a Dios para que conceda misericordia y clemencia a sus padres. Entonces la voz de Dios se elevará: "Mil veces mil de lo que has pedido para tus padres será tu recompensa!" Bendito es aquel quien recuerda a sus padres al comulgar con Dios. En verdad, no hay otro Dios sino El, el Poderoso, el Bienamado»

(El Báb; Selección de los Escritos del Báb, cf pp. 91-92)

2162. Al alcanzar la edad de diecinueve años

«...es deber de todo hombre, al alcanzar la edad de diecinueve años, dar gracias por el día en que fue concebido como un embrión. Pues de no haber sido por la existencia del embrión, ¿cómo habría podido llegar a su estado presente? De igual forma, de no haber sido por la religión enseñada por Adán, esta Fe no habría podido llegar a su posición actual.»

(Ibídem, p. 87)

2163. Relacionarse con actividades juveniles

«a. Los jóvenes bahá'ís, en cada ciudad, deberían lograr el propósito de mantenerse en contacto con actividades juveniles y clubes locales, y esforzarse por dar a conocer sus puntos de vista a tanta gente joven como sea posible, y de todas las maneras posibles.»

(De una carta escrita en nombre de Shoghi Effendi al Comité Nacional de Juventud de Estados Unidos, 20/10/1945. Excelencia en todas las Cosas, pp. 57-58)

b. Trabajar en programas de servicios voluntarios

«... no debiéramos tener temor de animar a bahá'ís jóvenes a inscribirse en tales programas de organizaciones de servicio voluntario como los Voluntarios de las Naciones Unidas, el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, los Servicios Universitarios Canadienses al Extranjero (CUSO), y organismos similares de Canadá, el Programa Británico de Voluntarios (BVP) del Reino Unido, y otras organizaciones de servicios voluntarios. Tenemos entendido que otros países (...) tienen organismos de servicio similares que son compatibles con las metas bahá'ís de desarrollo...»

(De una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia a todas las Asambleas Espirituales Nacionales, 13/12/1983)

****

Para más información sobre la Fe bahá'í:

www.librosbahais.com – www.bahaipr.org

